



TESIS DOCTORAL

**LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS EN LAS OBRAS NORMATIVAS
DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DESDE 1726 A 2014.
VOCABULARIO DE LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS DE LA REAL
ACADEMIA ESPAÑOLA EN SU CONTEXTO (1726-2014)**

TOMO I

FRANCISCO ALEJO FERNÁNDEZ

Programa de doctorado en Lenguas y Cultura

Año 2021

La conformidad de los directores de la tesis consta en el original en papel de esta TESIS DOCTORAL.

D. Antonio Salvador Plans (director)
Doña Yolanda Congosto Martín (codirectora)

En la Lengua Castellana algunos nunca usan de los acentos; ótros con tanta frecuencia a cada palabra y sílaba que se acaba en vocal, que parecen sus escritos cogujadas llenas de penachos y crestas (Francisco SAN JOSÉ).

Estas son las señales, que manifiestan los afectos de las palabras. Estas son alma del cuerpo, que forma la letra: sin las cuales, toda Escritura será cuerpo, y no mas (Francisco SÁNCHEZ MONTERO).

Es mui diminuta esta parte de la Orthographia; pues devieran ser las figuras de puntuacion tantas cuantas son las diferencias del animo, que pueden expressarse en el habla con distincion (Benito de SAN PEDRO).

La puntuacion es el alma del pensamiento escrito. Es por tanto un error creer que los signos que la componen no tienen mas oficio que determinar las pausa, mayores o menores, que deben hacerse al leer, i las inflexiones o tonos que deban darse a la voz, sin entrar para nada en la formacion de la idea (Felipe PÉREZ MANOSALVA).

Los que escriben sus obras descarnadas, como pared sin argamasa, son los que tambien han introducido este vicio de multiplicar los apartes (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA).

La Puntuación necesita apoyarse en el sentido ideológico y en la relación recíproca de las frases y oraciones, para determinar el signo que debe emplearse en determinado caso; de manera que no se pone tal signo en tal parte para que se haga una pausa, sino porque allí hay una pausa reclamada por el sentido. El sentido ideológico es, pues, el que determina el uso convencional de los signos (Javier S. ORTIZ).

Le point d'ironie n'a pas réussi, et il méritait de ne pas réussir. Toute la valeur fine qu'on peut tirer de l'ironie réside dans sa discrétion et dans son voilement. En marquer la présence par un procédé graphique aurait quelque chose de brutal et de choquant (Jacques DAMOURRETTE).

Certes, l'homme peut vivre sans écriture. L'écrit est artificiel. Et alors ? La mathématique aussi. Les chiffres, on peut partager. Ils son universels, et l'on pourra sans doute aussi les partager avec d'autres planètes. Langage commun, reproductible, clair, alors que la langue apparaît comme une ville avec ses vieux quartiers et ses impasses, ses caprices, ses rires, ses larmes, ses souvenirs. C'est compliqué, mais ce n'est peut-être pas aussi compliqué qu'on le dit... (Nina CATACH).

Entre paréntesis van con frecuencia, los rasgos satíricos y las sentencias filosóficas ó picantes con que el escritor de vivaz ingenio corrige deleitando. Introducidos con oportunidad y finura son como dardos lanzados á mansalva al lector para sorprenderlo (Januario HENAO).

ÍNDICE GENERAL DE LOS TOMOS I Y II

TOMO I

<i>Relación de tablas</i>	19
<i>Relación de siglas</i>	23
<i>Resumen</i>	25
PARTE I. INTRODUCCIÓN	27
1. PROPÓSITOS	29
1.1. Definición del objeto de estudio	29
1.2. Un estudio de historiografía lingüística	30
1.3. Un estudio de historiografía ortográfica	31
1.4. Un estudio de historiografía de la puntuación ortográfica. El interés actual por el estudio de los signos ortográficos	32
2. METODOLOGÍA	38
3. LA PUNTUACIÓN Y LA NORMA	41
PARTE II. PRESENTACIÓN Y ESTUDIO DEL VOCABULARIO DE LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA EN SU CONTEXTO (1726-2014)	45
1. PROPÓSITOS Y UTILIDADES	47
1.1. Por qué un vocabulario	47
1.2. Descripción del VOCABULARIO	52
1.2.1. Origen y finalidad	52
1.2.2. Las definiciones del VOCABULARIO	53
1.2.3. Estructura del VOCABULARIO	54
1.2.4. La información del VOCABULARIO	54
2. EL CORPUS DEL VOCABULARIO	56
3. LAS PUBLICACIONES ORTOGRÁFICAS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	59
3.1. Introducción	59
3.2. Periodización de las publicaciones ortográficas de la Real Academia Española	65
3.2.1. Período de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i> (1726-1826)	65
3.2.1.1. Ediciones de la serie textual	65

3.2.1.2. Fundamentos de la serie	67
3.2.2. Período del <i>Prontuario de ortografía de la lengua castellana</i> (1844-1866)	70
3.2.2.1. Ediciones de la serie textual	70
3.2.2.2. Fundamentos de la serie	70
3.2.3. Período de la <i>Gramática de la lengua castellana</i> y del <i>Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas</i> (1870-1931)	73
3.2.3.1. Ediciones de las series textuales	73
3.2.3.2. Fundamentos de las series	74
3.2.3.2.1. Fundamentos de la serie del <i>Prontuario de ortografía castellana (o de la lengua española) en preguntas y respuestas</i>	74
3.2.3.2.2. La serie de la <i>Gramática de la lengua española (o Gramática de la lengua española)</i>	77
3.2.4. Período de transición. Las <i>Nuevas normas</i> . La <i>Ortografía</i> de 1969 y la <i>Ortografía</i> de 1974. El <i>Esbozo de una nueva gramática de la lengua española</i> (1973)	82
3.2.4.1. Significado de las <i>Nuevas normas</i>	82
3.2.4.2. Descripción y fundamentos de las ortografías de 1969 y 1974	84
3.2.4.3. Significado del <i>Esbozo de una nueva gramática de la lengua española</i> ..	86
3.2.5. El inicio y desarrollo de la etapa panhispánica: la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 1999 y la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	93
4. EL CONTEXTO: ORTOGRAFÍAS Y GRAMÁTICAS NO ACADÉMICAS	97
4.1. Relación de obras no académicas usadas en el VOCABULARIO ordenadas por fecha de publicación	97
4.2. Breve noticia de los autores no académicos de los siglos XVIII y XIX	105
4.2.1. San José, 1700	105
4.2.2. Sánchez Montero, 1713	105
4.2.3. González de Dios, 1724	106
4.2.4. Mañer, 1725	106
4.2.5. Pérez Castiel, 1727	107
4.2.6. Bordázar, 1728	107
4.2.7. Mayans, 1728-1734-35?	107
4.2.8. Gutiérrez de Terán, 1732	108
4.2.9. Ros, 1732	108
4.2.10. Martínez Gómez Gayoso, 1743	109
4.2.11. Téllez de Acebedo, 1759	109
4.2.12. Fernández de San Pedro, 1761	110
4.2.13. Olod, 1768	110
4.2.14. San Pedro, 1769	111
4.2.15. Rodríguez de Aumente, 1770	112
4.2.16. Sánchez Molina, 1789	112
4.2.17. Santiago Delgado, 1790	113

4.2.18. Balbuena, 1791	114
4.2.19. González de Valdés, 1791	115
4.2.20. Ballot, 1796	115
4.2.21. Torío de la Riva, 1798	116
4.2.22. Cristóbal Jaramillo, 1800	117
4.2.23. López León, 1803	117
4.2.24. García del Pozo, 1817	118
4.2.25. Calleja, 1818	118
4.2.26. Herranz, 1827	119
4.2.27. Alemany, 1829	120
4.2.28. Salvá, 1830	121
4.2.29. Martínez López, 1841	122
4.2.30. Illas y Figuerola, 1845	123
4.2.31. Avendaño, 1849	125
4.2.32. Pérez, 1863	126
4.2.33. Marroquín, 1869	127
4.2.34. Monlau, 1870	128
4.2.35. Salleras, 1876	130
4.2.36. Commelerán, 1883	130
4.2.37. Herranz, 1885	131
4.2.38. Ruiz Morote, 1893	132
4.2.39. Ortiz, 1897	132
4.2.40. Henao, 1907	133
5. CARACTERÍSTICAS DEL VOCABULARIO Y GUÍA DE USO	134
5.1. Contenido	136
5.2. Estructura de las entradas	136
5.3. Cuerpo de las entradas	137
5.4. Cotejo de los cambios	137
6. PUBLICACIONES ORTOGRÁFICAS DE LA ACADEMIA ORGANIZADAS EN SERIES	138
7. RELACIÓN DE OBRAS ACADÉMICAS Y NO ACADÉMICAS USADAS EN EL VOCABULARIO ANTECEDIDAS DE LA FORMA EN QUE SE CITAN	140
PARTE III. VOCABULARIO DE LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA EN SU CONTEXTO (1726-2014)	153
1. LEMAS DEL VOCABULARIO	155
2. RELACIÓN DE TÉRMINOS DEFINIDOS EN EL VOCABULARIO	910

TOMO II

PARTE IV. ESTUDIO DIACRÓNICO DE LA DOCTRINA DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA EN SU CONTEXTO	17
1. EL CONCEPTO DE PUNTUACIÓN EN LAS OBRAS ACADÉMICAS Y NO ACADÉMICAS A LO LARGO DE LA HISTORIA	19
1.1. La puntuación en el «Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana»	19
1.2. La puntuación en la serie de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i> (1741-1826)	21
1.2.1. La puntuación en la <i>Orthographía española</i> de 1741	21
1.2.2. La puntuación en la <i>Ortografía de la lengua castellana</i> de 1754	24
1.2.3. La puntuación en la serie de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i> desde 1763 a 1826	27
1.3. El término y el concepto de puntuación en la serie del <i>Prontuario de ortografía de la lengua castellana</i> (1844-1866)	36
1.3.1. El <i>Prontuario de ortografía de la lengua castellana</i> de 1844	36
1.3.2. La serie del <i>Prontuario de ortografía de la lengua castellana</i> desde 1845 a 1866	41
1.4. El término y el concepto de puntuación en la serie del <i>Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas</i> y en la <i>Gramática de la lengua castellana</i>	45
1.4.1. Análisis comparativo de la <i>Gramática de la lengua castellana</i> y el <i>Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas</i>	46
1.4.2. Evolución del concepto de puntuación en la serie del <i>Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas</i> hasta el siglo XX	54
1.4.3. Evolución del concepto de puntuación en la serie de la <i>Gramática de la lengua castellana</i> (o <i>española</i>) hasta el siglo XX	57
1.5. El término y el concepto de puntuación en la serie de la <i>Ortografía</i> (1969 y 1974) y el <i>Esbozo de una nueva gramática de la lengua española</i> (1973)	59
1.6. El término y el concepto de puntuación en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 1999	61
1.7. El término y el concepto de puntuación en los diccionarios académicos	63
1.8. El término y el concepto de puntuación en las obras no académicas	64
1.8.1. El siglo XVIII	64
1.8.2. El siglo XIX	67
1.8.3. El siglo XX	90
1.9. El concepto de puntuación en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010 .	96
1.9.1. Bases conceptuales	96

1.9.2. La clasificación de los signos	98
1.9.3. Las funciones de los signos	98
1.9.4. La ortografía y las disciplinas lingüísticas	100
2. ESTUDIO DIACRÓNICO DE LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS DEL ESPAÑOL	104
2.1. Los signos diacríticos	104
2.1.1. La tilde	104
2.1.1.1. La tilde en el período de la serie de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i> (1741-1826) en las obras académicas y no académicas	104
2.1.1.1.1. Obras académicas	104
2.1.1.1.2. Obras no académicas	107
2.1.1.2. La tilde en el período de la serie del <i>Prontuario de ortografía de la lengua castellana</i> (1844-1866) en las obras académicas y no académicas	110
2.1.1.2.1. Obras académicas	110
2.1.1.2.2. Obras no académicas	111
2.1.1.3. La tilde en el período de la <i>Gramática de la lengua castellana</i> (o <i>española</i>) y del <i>Prontuario de ortografía castellana</i> (o <i>de lengua española en preguntas y respuestas</i>) (1870-1931). Obras académicas y no académicas	112
2.1.1.3.1. Obras académicas	112
2.1.1.3.2. Obras no académicas	116
2.1.1.4. La tilde desde 1931 en las obras académicas y no académicas	117
2.1.1.4.1. Obras académicas	117
2.1.1.4.2. Obras no académicas	118
2.1.1.5. El acento y la tilde en los diccionarios académicos	120
2.1.1.5.1. Evolución del concepto de acento prosódico	120
2.1.1.5.2. El acento gráfico	125
2.1.1.6. El acento y la tilde en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	126
2.1.2. La diéresis	129
2.1.2.1. Términos usados para denominar el signo: <i>crema</i> , <i>diéresis</i> y <i>puntos diacríticos</i>	129
2.1.2.1.1. Obras académicas	129
2.1.2.1.2. Obras no académicas	133
2.1.2.2. Los términos <i>crema</i> , <i>diéresis</i> y <i>puntos diacríticos</i> en los diccionarios académicos	134
2.1.2.3. Funciones de la diéresis en las publicaciones académicas y no académicas	135
2.1.2.3.1. Publicaciones académicas	135
2.1.2.3.2. Publicaciones no académicas	139
2.1.2.4. La diéresis en los diccionarios académicos	142
2.1.2.5. La diéresis en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	143

2.2. Los signos de puntuación	144
2.2.1. El punto	144
2.2.1.1. Presencia del punto en las publicaciones ortográficas de la Academia	144
2.2.1.2. El punto en las publicaciones académicas. La serie de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i> (1741-1826)	152
2.2.1.3. El punto en las publicaciones académicas. La serie del <i>Prontuario de Ortografía de la lengua castellana</i> (1844-1866)	153
2.2.1.4. El punto en las publicaciones académicas. La serie de la <i>Gramática de la lengua castellana</i> (o <i>española</i>) y del <i>Prontuario de ortografía castellana</i> (o <i>de la lengua española</i>) en <i>preguntas y respuestas</i> (1870-1931) .	153
2.2.1.5. El punto en las publicaciones académicas de los siglos XX y hasta la actualidad	155
2.2.1.6. El punto en las publicaciones no académicas	157
2.2.1.7. El punto en los diccionarios de la Academia	167
2.2.1.8. El punto en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	168
2.2.2. La coma	171
2.2.2.1. Dificultades y excelencias de la coma	171
2.2.2.1.1. Los otros nombres de la coma	175
2.2.2.2. Las funciones de la coma en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	177
2.2.2.3. La coma en la serie de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i> (1741-1826)	180
2.2.2.3.1. El «Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana» y la <i>Orthographía española</i> de 1741	180
2.2.2.3.2. La <i>Ortografía de la lengua castellana</i> de 1754 (2. ^a edición de la serie de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i>)	183
2.2.2.3.3. Las ediciones tercera a séptima de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i>	191
2.2.2.3.4. La <i>Ortografía de la lengua castellana</i> de 1815	194
2.2.2.3.4.1. Lugar de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i> de 1815 dentro de su serie	194
2.2.2.3.4.2. Análisis de las reglas de la coma en la <i>Ortografía de la lengua castellana</i> de 1815	196
2.2.2.3.4.2.1. Regla 1. La coma entre partes de una misma especie	198
2.2.2.3.4.2.1.1. Análisis de los ejemplos de la regla 1	199
2.2.2.3.4.2.1.2. Comparación con Beauzée	200
2.2.2.3.4.2.2. Regla 2. Incisos y otras estructuras similares	202
2.2.2.3.4.2.2.1. Análisis de los ejemplos de la regla 2	203
2.2.2.3.4.2.2.2. Comparación con Beauzée	204
2.2.2.3.4.2.3. Regla 3. El vocativo al principio del discurso	205
2.2.2.3.4.2.3.1. Análisis de los ejemplos de la regla 3 y comparación con Beauzée	205
2.2.2.3.4.2.4. Regla 4. La inversión del orden de los elementos	207
2.2.2.3.4.2.5. Regla 5. La coma en los períodos cortos y sencillos	210

2.2.2.3.4.2.6. Regla 6. El punto y coma para indicar la separación entre períodos con subdivisiones internas	216
2.2.2.4. La coma en la serie del <i>Prontuario de Ortografía de la lengua castellana</i> (1844-1866)	216
2.2.2.4.1. La coma en el <i>Prontuario de Ortografía de la lengua castellana</i> de 1844	216
2.2.2.4.1.1. Análisis de las reglas del <i>Prontuario de ortografía de la lengua castellana</i> de 1844	217
2.2.2.4.1.1.1. Regla 1. Separación de series de nombres	217
2.2.2.4.1.1.2. Regla 2. Separación de oraciones de un período	218
2.2.2.4.1.1.3. Regla 3. Incisos y estructuras afines	219
2.2.2.4.1.1.4. Regla 4. La coma como indicadora de la inversión de elementos oracionales	221
2.2.2.4.2. La coma en el <i>Prontuario de Ortografía de la lengua castellana</i> desde 1845 (3. ^a ed.) a 1866 (13. ^a ed.)	224
2.2.2.5. La coma en la <i>Gramática de la lengua castellana</i> (o <i>española</i>) y del <i>Prontuario de ortografía castellana</i> (o <i>de la lengua española</i>) en <i>preguntas y respuestas</i>	225
2.2.2.5.1. La coma en la serie de la <i>Gramática de la lengua castellana</i>	227
2.2.2.5.1.1. Análisis de las reglas de la <i>Gramática de la lengua castellana</i>	227
2.2.2.5.1.1.1. Regla 1. La coma y el vocativo	227
2.2.2.5.1.1.2. Regla 2. Separación de estructuras coordinadas	229
2.2.2.5.1.1.3. Regla 3. No omisión de la coma delante de conjunción	231
2.2.2.5.1.1.4. Regla 4. La coma entre oraciones coordinadas	232
2.2.2.5.1.1.5. Regla 5. La coma en los incisos	233
2.2.2.5.1.1.6. Regla 6. La coma para indicar la inversión de elementos	233
2.2.2.5.1.2. La coma en las obras herederas de la <i>Gramática de la lengua española</i>	236
2.2.2.5.2. La coma en la serie del <i>Prontuario de ortografía castellana</i> (o <i>de la lengua española</i>) en <i>preguntas y respuestas</i> y obras herederas	237
2.2.2.6. La coma en los diccionarios académicos	240
2.2.2.7. La coma en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 1999	242
2.2.2.7.1. Análisis de las reglas de la coma. Comparación con la <i>Ortografía</i> de 1974	242
2.2.2.7.1.1. Regla 1. La coma en las enumeraciones	242
2.2.2.7.1.2. Regla 2. La coma como separadora de elementos gramaticalmente equivalentes	243
2.2.2.7.1.3. Regla 3. La coma como indicadora del final de una enumeración de elementos separados por punto y coma	246
2.2.2.7.1.4. Regla 4. La coma y el vocativo	251
2.2.2.7.1.4.1. Excurso histórico sobre la coma y el vocativo	251

2.2.2.7.1.5. Regla 5. La coma en los incisos	256
2.2.2.7.1.5.1. Excurso histórico sobre la evolución del entrecomado, el paréntesis, el guion largo y la raya	258
2.2.2.7.1.6. Regla 6. La coma y la inversión de elementos oracionales	263
2.2.2.7.1.7. Regla 7. La coma delante de las conjunciones o locuciones conjuntivas que unen proposiciones en las oraciones compuestas	263
2.2.2.7.1.7.1. Comparación con la <i>Ortografía</i> de 1974	263
2.2.2.7.1.7.2. Excurso histórico sobre la regla 7 de la coma de la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 1999	266
2.2.2.7.1.8. Regla 8. La coma y los enlaces y modificadores oracionales	271
2.2.2.7.1.9. Regla 9. La coma como indicadora de omisión del verbo	273
2.2.2.7.1.9.1. Excurso histórico sobre la coma en la función de indicación de omisión del verbo	274
2.2.2.7.1.10. Regla 10. La coma en la prosa epistolar	277
2.2.2.7.1.11. Regla 11. La coma para separar los términos invertidos del nombre completo de una persona o de los sintagmas de una lista	278
2.2.2.7.1.12. Resumen de la comparación entre las reglas de la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 1999 y de la <i>Ortografía</i> de 1974	279
2.2.2.8. La coma en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010. Comparación histórica con las ortografías y gramáticas no académicas	283
2.2.2.8.1. Las definiciones de la coma	283
2.2.2.8.2. La naturaleza de la coma en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010. Comparación histórica	288
2.2.2.8.2.1. La coma y la ambigüedad	288
2.2.2.8.2.2. La coma y otros signos delimitadores	295
2.2.2.8.3. Las funciones de la coma en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	296
2.2.2.8.3.1. Para delimitar incisos y unidades con alto grado de independencia	296
2.2.2.8.3.1.1. La coma para delimitar incisos	296
2.2.2.8.3.1.2. La coma y las interjecciones	336
2.2.2.8.3.1.3. La coma y el vocativo	341
2.2.2.8.3.1.4. La coma delante de los apéndices confirmativos	343
2.2.2.8.3.2. Para delimitar miembros o grupos sintácticos en la oración simple	344
2.2.2.8.3.3. Para delimitar unidades coordinadas	356
2.2.2.8.3.3.1. Esquema de la regulación de la coma en las unidades coordinadas en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	356
2.2.2.8.3.3.2. Estudio de la evolución histórica de la regulación de la coma en las unidades coordinadas	358
2.2.2.8.3.3.2.1. La regulación de la coma en las unidades coordinadas en los siglos XVIII y XIX	359

2.2.2.8.3.3.2.2. Excurso. La regulación de la coma en unidades coordinadas en la obra de José S. Ortiz (1897)	363
2.2.2.8.3.3.2.3. La regulación de la coma en unidades coordinadas en el siglo XX, particularmente en su último tercio	377
2.2.2.8.3.4. Para delimitar oraciones subordinadas	382
2.2.2.8.3.5. Para delimitar los conectores en un enunciado	390
2.2.3. El punto y coma	397
2.2.3.1. ¿Un signo en vía de extinción?	397
2.2.3.2. El punto y coma y sus sinónimos	400
2.2.3.3. El punto y coma en la serie de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i> (1741-1826)	404
2.2.3.4. El punto y coma en la serie del <i>Prontuario de ortografía de la lengua castellana</i> (1844-1866)	409
2.2.3.5. El punto y coma en las series de la <i>Gramática de la lengua castellana</i> y la del <i>Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas</i> (1870-1931)	411
2.2.3.6. El punto y coma en las obras no académicas de los siglos XVIII y XIX ..	414
2.2.3.7. El punto y coma en el siglo XX y hasta la actualidad	420
2.2.3.7.1. Las obras académicas	420
2.2.3.7.2. Las obras no académicas	423
2.2.3.8. El punto y coma en los diccionarios de la Academia	425
2.2.3.9. El punto y coma en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	426
2.2.4. Los dos puntos	427
2.2.4.1. Las particularidades de los dos puntos	427
2.2.4.2. El término <i>dos puntos</i> en las publicaciones ortográficas académicas	430
2.2.4.3. Los dos puntos en las publicaciones académicas hasta 1931	432
2.2.4.3.1. La serie de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i>	432
2.2.4.3.2. Los dos puntos en la serie del <i>Prontuario de ortografía de la lengua castellana</i> (1844-1866)	440
2.2.4.3.3. Los dos puntos en las series de la <i>Gramática de la lengua castellana</i> (o <i>española</i>) y del <i>Prontuario de ortografía castellana</i> (o <i>de la lengua española</i>) en <i>preguntas y respuestas</i> (1870-1931)	445
2.2.4.4. Los dos puntos en las obras no académicas de los siglos XVIII y XIX ...	451
2.2.4.5. Los dos puntos en las obras ortográficas y gramaticales académicas y no académicas desde 1931	465
2.2.4.5.1. Los dos puntos en las obras académicas	465
2.2.4.5.2. Los dos puntos en las obras no académicas	470
2.2.4.6. Los dos puntos en los diccionarios académicos	481
2.2.4.7. Los dos puntos en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	482
2.2.5. Los paréntesis	485

2.2.5.1. La segunda voz de los paréntesis	485
2.2.5.2. El término <i>paréntesis</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	489
2.2.5.3. Los paréntesis en las obras ortográficas académicas y no académicas hasta 1931	490
2.2.5.3.1. Los paréntesis en la serie de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i> (1741-1826)	490
2.2.5.3.2. Los paréntesis en la serie del <i>Prontuario de ortografía de la lengua castellana</i> (1844-1866)	491
2.2.5.3.3. Los paréntesis en las series de la <i>Gramática de la lengua castellana</i> (o <i>española</i>) y en el <i>Prontuario de ortografía castellana</i> (o <i>de la lengua española</i>) en <i>preguntas y respuestas</i> (1870-1931)	494
2.2.5.3.4. Los paréntesis en las obras no académicas en los siglos XVIII y XIX .	499
2.2.5.4. Los paréntesis en las obras académicas y no académicas en el siglo XX y hasta hoy	504
2.2.5.4.1. Los paréntesis en las obras académicas en el siglo XX y hasta hoy	504
2.2.5.4.2. Los paréntesis en las obras no académicas del siglo XX y hasta hoy	507
2.2.5.5. Los paréntesis en los diccionarios	514
2.2.5.6. Los paréntesis en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	514
2.2.6. Los corchetes	516
2.2.6.1. Los corchetes en las obras ortográficas de la Real Academia española desde el siglo XVIII hasta hoy	516
2.2.6.2. Evolución de <i>corchete</i> y términos relacionados en las obras ortográficas de la Real Academia Española	522
2.2.6.2.1. En las obras específicamente ortográficas	522
2.2.6.2.2. En los diccionarios académicos	524
2.2.6.3. Evolución de <i>corchete</i> y términos afines en las obras ortográficas no académicas	528
2.2.6.4. Los corchetes en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	532
2.2.7. La raya	533
2.2.7.1. La raya y los términos afines	533
2.2.7.2. La presencia de la raya en las publicaciones de la Real Academia Española	536
2.2.7.3. La evolución de la raya y términos afines en las obras académicas y no académicas desde el siglo XVIII	544
2.2.7.3.1. La evolución del término <i>guion largo</i> en las obras académicas	544
2.2.7.3.2. La evolución del término <i>guion largo</i> y otros afines en las obras no académicas	546
2.2.7.3.3. La evolución del término <i>raya</i> en las obras académicas	550
2.2.7.3.4. La evolución del término <i>raya</i> en las obras no académicas	554
2.2.7.4. El término <i>raya</i> y afines en los diccionarios	555

2.2.7.5. La raya en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	556
2.2.8. Las comillas	556
2.2.8.1. Presencia de las comillas en las publicaciones de la Academia	556
2.2.8.2. Las comillas desde el siglo XVIII hasta el XX	558
2.2.8.2.1. Las comillas en la serie de la <i>Ortografía de la lengua castellana</i> (1741-1826)	558
2.2.8.2.2. Las comillas en la serie del <i>Prontuario de ortografía de la lengua castellana</i> (1844-1866)	559
2.2.8.2.3. Las comillas en las series de la <i>Gramática de la lengua castellana</i> (o <i>española</i>) y la del <i>Prontuario de ortografía castellana</i> (o <i>de la lengua española</i>) en <i>preguntas y respuestas</i> (1870-1931)	560
2.2.8.2.4. Las comillas en los autores no académicos en los siglos XVIII y XIX .	563
2.2.8.3. Las comillas en las obras académicas y no académicas desde el siglo XX	565
2.2.8.3.1. Las comillas en las obras académicas desde el siglo XX	565
2.2.8.3.2. Las comillas en las obras no académicas desde el siglo XX	567
2.2.8.4. Las comillas en los diccionarios de la Real Academia	569
2.2.8.5. Las comillas en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	570
2.2.8.5.1. Definición de las comillas	570
2.2.8.5.2. Tipología de las comillas	575
2.2.8.5.3. Funciones del signo	576
2.2.8.5.3.1. Funciones del signo según la Academia	576
2.2.8.5.3.2. Análisis de las funciones de las comillas	578
2.2.8.5.3.2.1. Función 1 o de cita	578
2.2.8.5.3.2.2. Función 2 o de reproducción del pensamiento	582
2.2.8.5.3.2.3. Función 3 o de realce	583
2.2.8.5.3.2.4. Función 4 o usos metalingüísticos	585
2.2.8.5.3.2.5. Función 5 o uso en expresiones denominativas	587
2.2.8.5.3.3. Concurrencia con otros signos	587
2.2.9. Los signos de interrogación y de exclamación	589
2.2.9.1. Presencia de los términos <i>interrogación</i> y <i>exclamación</i> y términos afines en las publicaciones académicas y no académicas	589
2.2.9.2. La evolución de la interrogación en las obras académicas y no académicas	597
2.2.9.3. La evolución de la exclamación en las obras académicas y no académicas	619
2.2.9.4. La interrogación y la exclamación en los diccionarios	626
2.2.9.5. La interrogación y la exclamación en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	628
2.2.10. Los puntos suspensivos	629
2.2.10.1. Introducción	629

2.2.10.2. La presencia y evolución de los signos suspensivos y términos afines en las publicaciones de la Real Academia Española y en las no académicas	631
2.2.10.2.1. La expresión <i>puntos seguidos</i>	632
2.2.10.2.2. La expresión <i>línea de puntos</i>	634
2.2.10.2.3. Los puntos suspensivos en las publicaciones de la Real Academia y en las obras no académicas	638
2.2.10.2.3.1. El término <i>puntos suspensivos</i>	638
2.2.10.2.3.2. Proceso de codificación del signo puntos suspensivos en las publicaciones académicas y no académicas desde 1870 a 1931	641
2.2.10.2.3.3. Codificación de los puntos suspensivos desde 1931 hasta 1999 en las obras académicas y no académicas	648
2.2.10.2.3.4. Los puntos suspensivos en los diccionarios	652
2.2.10.3. Los puntos suspensivos en la <i>Ortografía de la lengua española</i> de 2010	653
PARTE V. CONCLUSIONES	655
1. INTRODUCCIÓN	657
2. LA PUNTUACIÓN	658
3. LOS SIGNOS DIACRÍTICOS	663
3.1. La tilde	663
3.2. La diéresis	665
4. EL PUNTO	666
5. LA COMA	667
6. EL PUNTO Y COMA	673
7. LOS DOS PUNTOS	675
8. LOS PARÉNTESIS	677
9. EL CORCHETE	679
10. LA RAYA	679
11. LAS COMILLAS	681
12. LA INTERROGACIÓN	683
13. LA EXCLAMACIÓN	685
13. LOS PUNTOS SUSPENSIVOS	686

PARTE VI. BIBLIOGRAFÍA	689
1. FUENTES PRIMARIAS	691
2. OTRAS FUENTES DOCUMENTALES	699
3. BIBLIOGRAFÍA GENERAL	701

RELACIÓN DE TABLAS

(Excepto la primera, todas las tablas de esta relación pertenecen al tomo II).

SOBRE LA PUNTUACIÓN

Tabla 1. Las obras de la Academia organizadas en series (tomo I)	60
Tabla 2. Organización de los signos en la OE 1741	23
Tabla 3. Los signos ortográficos en la OLC 1754	26
Tabla 4. La organización de los signos ortográficos en la OLC 1815	31
Tabla 5. Los signos de puntuación en el POLC 1844	38
Tabla 6. Organización de los signos ortográficos en POLC 1853	42
Tabla 7. Organización de los signos de puntuación en la GLC 1870	52
Tabla 8. La organización de los signos de puntuación en el POCPR 1870	53
Tabla 9. Los signos ortográficos en el POCPR 1876	55
Tabla 10. Los signos ortográficos en el POCPR 1881	55
Tabla 11. Los signos ortográficos en el POCPR 1887	56
Tabla 12. Los signos ortográficos en la GLC 1880	57
Tabla 13. Los signos ortográficos en la <i>Ortografía</i> 1974	60
Tabla 14. Los signos ortográficos de la OLE 1999	62
Tabla 15. Los signos ortográficos en Salvá (1835)	71
Tabla 16. Los signos ortográficos en Avendaño (1849)	79
Tabla 17. Los signos ortográficos en Ortiz (1897)	88
Tabla 18. Los signos ortográficos en la OLE 2010	100

SOBRE EL ACENTO COMO SIGNO DIACRÍTICO

Tabla 19. Evolución del concepto de acento en la serie del POLC hasta 1853	110
Tabla 20. El acento en el POL 1866, la GLC 1870 y el POCPR 1870	112
Tabla 21. El acento prosódico y ortográfico en los diccionarios académicos (1726-2014)	121

SOBRE LA DIÉRESIS COMO SIGNO DIACRÍTICO

Tabla 22. El término <i>crema</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	129
Tabla 23. El término <i>diéresis</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	130
Tabla 24. El término <i>puntos diacríticos</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	132

SOBRE EL PUNTO

Tabla 25. El término <i>punto</i> en las publicaciones de la Academia	144
Tabla 26. El término <i>punto final</i> en las publicaciones de la Academia	146
Tabla 27. El término <i>punto redondo</i> en las publicaciones de la Academia	148
Tabla 28. El término <i>punto y seguido</i> en las publicaciones de la Academia	149

Tabla 29. El término <i>punto y aparte</i> en las publicaciones de la Academia	150
Tabla 30. El punto y sus variedades en las publicaciones no académicas	157

SOBRE LA COMA

Tabla 31. Los nombres de la coma en las obras no académicas del siglo XVIII y XIX	176
Tabla 32. Las funciones de la coma en la OLE 2010	177
Tabla 33. Las reglas de la coma en el POLC 1844 y en la OLC 1815	223
Tabla 34. La coma en en la GLC 1870 y el POCPR 1870	225
Tabla 35. Las reglas de la coma en el POLC 1866 ¹³ y en la GLC 1870	234
Tabla 36. Evolución de las reglas de la coma en la serie del PCPOR desde 1870 a 1938 .	238
Tabla 37. La regulación de la coma en la GLE 1999 y en la <i>Ortografía</i> de 1974	280
Tabla 38. Algunas definiciones de coma desde el siglo XVIII hasta la actualidad	284
Tabla 39. El inciso y estructuras similares en obras académicas y no académicas	326
Tabla 40. La regulación de la coma en las unidades coordinadas según la OLE 2010	357
Tabla 41. Comparación de la regulación de la coma en la OLE 2010 y en Ortiz 1897	371
Tabla 42. La regulación de la coma en las oraciones subordinadas en la OLE 2010	383

SOBRE EL PUNTO Y COMA

Tabla 43. El término <i>colon</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	400
Tabla 44. El término <i>colon, colon imperfecto y punto y coma</i> en las publicaciones ortográficas no académicas (siglos XVIII-XIX)	402
Tabla 45. El término <i>punto y comae</i> n las publicaciones ortográficas académicas	403
Tabla 46. El término <i>punto y coma</i> en la serie de la OLC (1741-1792)	405
Tabla 47. La regulación del punto y coma en la OLC 1815 y en el POLC 1844	409
Tabla 48. La evolución de la regulación del punto y coma en el POLC 1844, en la GLC 1870 y en el POCPR 1870	411
Tabla 49. La regulación del punto y coma en la <i>Ortografía</i> de 1974 y en la OLE 1999 ...	420

SOBRE LOS DOS PUNTOS

Tabla 50. El término <i>dos puntos</i> en las publicaciones ortográficas de la Real Academia Española	431
Tabla 51. La regulación de los dos puntos en la serie de la OLC	432
Tabla 52. El tratamiento de los dos puntos en la OLC 1815 y en la <i>Grammaire générale</i> de Beauzée	435
Tabla 53. La regulación de los dos puntos en la OLE 1815 y en el POLC 1844	441
Tabla 54. La regulación de los dos puntos en el POLC 1844, en la GLC 1870 y en el POCPR 1870	445
Tabla 55. Los dos puntos en el POLC 1844 y en el <i>Tratado de la puntuación castellana</i> de Felipe Pérez (1863)	452
Tabla 56. La regulación de los dos puntos en la GLC 1970 y el POCPR 1870 y en Ortiz (1897)	457

Tabla 57. Regulación de los dos puntos en la <i>Ortografía</i> de 1974 y en la OLE 1999	465
Tabla 58. La regulación de los dos puntos en la GLC 1906, en el POCPR 1907 y en Henao (1907)	470
Tabla 59. La regulación del uso de los dos puntos en la OLE 1999 y en las obras no académicas de los últimos años del siglo XX	475
Tabla 60. La regulación de los dos puntos en la OLE 2010	482

SOBRE LOS PARÉNTESIS

Tabla 61. La regulación del paréntesis en la OLC 1815 y en el POLC 1844	492
Tabla 62. La evolución de la regulación del paréntesis en la serie del POLC (1844-1866)	493
Tabla 63. La regulación de los paréntesis en el POLC 1854, en la GLC 1870 y en el POCPR 1870	494
Tabla 64. Evolución de la regulación del paréntesis en las series de la GLC y del POCPR	496
Tabla 65. La regulación del uso del paréntesis en la OLE 1999 y en la <i>Ortografía</i> 1974 .	504
Tabla 66. La regulación de los paréntesis en la OLE 1999 y en Martínez de Sousa (1985)	508
Tabla 67. El término <i>paréntesis</i> en los diccionarios académicos	514

SOBRE EL CORCHETE

Tabla 68. El término <i>paréntesis rectangular</i> en las obras académicas	517
Tabla 69. El término <i>corchete</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	519
Tabla 70. El término <i>llave</i> en las publicaciones ortográficas de la Real Academia Española	520
Tabla 71. Evolución de los términos <i>paréntesis rectangular</i> , <i>corchete</i> y <i>llave</i> en las publicaciones ortográficas de la Real Academia Española	522
Tabla 72. Los términos <i>corchete</i> y <i>llave</i> en los diccionarios de la Real Academia Española	525
Tabla 73. La evolución del término <i>corchete</i> y términos afines en las obras ortográficas no académicas	528

SOBRE LA RAYA

Tabla 74. El término <i>división</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	537
Tabla 75. El término <i>guion</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	540
Tabla 76. La expresión <i>guion largo</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	541
Tabla 77. El término <i>raya</i> en las publicaciones ortográficas de la Real Academia Española	542
Tabla 78. La evolución de la regulación de la raya en la GLC y en el POCPR	550
Tabla 79. La regulación del uso de la raya en la <i>Ortografía</i> 1974 y en la OLE 1999	552

SOBRE LAS COMILLAS

Tabla 80. Las comillas en las publicaciones de la Real Academia Española	557
--	-----

SOBRE LA INTERROGACIÓN Y LA EXCLAMACIÓN

Tabla 81. El término <i>interrogante</i> en las publicaciones de la Real Academia Española ...	590
Tabla 82. El término <i>interrogación</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	591
Tabla 83. El término <i>punto interrogante</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	593
Tabla 84. El término <i>admiración</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	594
Tabla 85. El término <i>exclamación</i> en las publicaciones de la Real Academia Española ..	596
Tabla 86. Evolución de la regulación del signo de interrogación en la serie de la OLC	599
Tabla 87. Regulación de la interrogación en la OLC 1820 y en el POLC 1844	604
Tabla 88. La codificación de la interrogación en la serie textual del POLC (1844-1866) .	605
Tabla 89. La regulación de la interrogación en el POLC 1866, en la GLC 1870 y en el POCPR 1870	609
Tabla 90. La evolución de la regulación del signo de interrogación en la serie de la GLC/GLE (1870-1931)	612
Tabla 91. La regulación de la interrogación en la OLE 1999 y en la <i>Ortografía</i> 1974	615
Tabla 92. Evolución de la definición de la voz <i>interrogación</i> en las obras lexicográficas de la Academia	626
Tabla 93. Evolución de la definición de la voz <i>admiración</i> en las obras lexicográficas de la Academia	627

SOBRE LOS PUNTOS SUSPENSIVOS

Tabla 94. La expresión <i>puntos seguidos</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	632
Tabla 95. El término <i>línea de puntos</i> en las publicaciones de la Real Academia	634
Tabla 96. El término <i>puntos suspensivos</i> en las publicaciones de la Real Academia Española	638
Tabla 97. La regulación de los puntos suspensivos en el POLC 1866 y en POCPR 1870 y GLC 1870	641
Tabla 98. La codificación de los puntos suspensivos en las series de la GLC y el POCPR (ediciones con cambios más significativos)	642
Tabla 99. La regulación de los puntos suspensivos en la OLE 1999 y la <i>Ortografía</i> 1974	648

RELACIÓN DE SIGLAS

DLC	<i>Diccionario de la lengua castellana</i>
DLE	<i>Diccionario de la lengua española</i>
DMILE	<i>Diccionario manual e ilustrado de la lengua española</i>
DPD	<i>Diccionario panhispánico de dudas</i>
DPO	«Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana»
ENGLE	<i>Esbozo de una nueva gramática de la lengua española</i>
GLC	<i>Gramática de la lengua castellana</i>
GLE	<i>Gramática de la lengua española.</i>
NGLE	<i>Nueva gramática de la lengua española</i>
OE	<i>Orthographia española.</i>
OLC	<i>Ortografía de la lengua castellana.</i>
OLE	<i>Ortografía de la lengua española.</i>
POCPR	<i>Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas</i>
POEPR	<i>Prontuario de ortografía de la lengua española en preguntas y respuestas</i>
POLC	<i>Prontuario de ortografía de la lengua castellana</i>

RESUMEN

Esta tesis doctoral presenta dos elementos relacionados: un vocabulario que contiene todos los escritos sobre los signos de puntuación publicados por la Real Academia Española en sus obras ortográficas y lexicográficas a lo largo de sus trescientos años de historia y los textos doctrinales sobre la materia realizados por una cincuentena de autores no académicos; y, en segundo lugar, un estudio historiográfico sobre la regulación de los signos ortográficos en las obras normativas de la Real Academia Española desde 1726, año de publicación del «Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana» (1726), hasta 2014, en que aparece la 23.^a edición del *Diccionario de la lengua española*.

El fin principal del estudio diacrónico y del VOCABULARIO es contribuir al conocimiento de la doctrina y la regulación de los signos ortográficos realizada por la RAE. La comparación con las obras no académicas ilumina la actuación de la Academia en esa parcela concreta de la ortografía. Muy pronto adelantó en rigor a las obras no académicas, pero no siempre fue así, pues hubo casos de autores ajenos a la corporación que superaron en rigor y precisión la regulación académica.

En conclusión, la tesis analiza la construcción de una parte fundamental de la tradición ortográfica de la Real Academia. La *Ortografía de la lengua española* de 2010 recoge y modifica esa tradición y al mismo tiempo la transforma con la ayuda de las nuevas corrientes de la lingüística. Aunque este estudio no se adentra en un análisis específicamente sincrónico de la última *Ortografía*, se comparan sus propuestas con las de la tradición con el fin de mostrar y valorar el punto de partida y de llegada de la codificación de la puntuación en español.

Palabras clave: ortografía, puntuación ortográfica, Real Academia Española.

ABSTRACT

This doctoral thesis presents two closely related elements: a vocabulary that contains all the writings on punctuation marks published by the *Real Academia Española* in its orthographic and lexicographical works throughout its three hundred years of history, and the doctrinal texts on the subject carried out by about fifty non-academic authors; and, secondly, a historiographical study on the regulation of orthographic signs in the normative works of the *Real Academia Española* from 1726, year of publication of the *Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana* (1726), until 2014, in which the 23rd edition of the *Diccionario de la lengua española* appears.

The main purpose of the diachronic and VOCABULARIO study is to contribute to the knowledge of the doctrine and the regulation of the orthographic signs made by the RAE. The comparison with non-academic works illuminates the performance of the *Academia* in this specific area of orthography. Very soon it advanced in rigor to non-academic works, but this was not always the case, as there were cases of authors outside the corporation who exceeded academic regulation in rigor and precision.

In summary, this thesis analyzes the construction of a fundamental part of the orthographic tradition of the *Real Academia*. The 2010 *Ortografía de la lengua española* collects and modifies that tradition and at the same time transforms it with the help of

new trends in linguistics. Although this study does not delve into a specifically synchronous analysis of the latest *Ortografía*, its proposals are compared with those of the tradition in order to show and assess the starting and finishing point of the coding of punctuation in Spanish.

Keywords: orthography, orthographic punctuation, *Real Academia Española*.

PARTE I
INTRODUCCIÓN

1. PROPÓSITOS

1.1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

Este trabajo cumple dos objetivos fundamentales: el primero es la elaboración de un vocabulario que muestra el desarrollo de la codificación de los principales signos ortográficos realizada por la Real Academia a lo largo de su historia y a través de todas sus publicaciones ortográficas y lexicográficas; y el segundo es el estudio de la evolución de la regulación de los signos ortográficos en las obras normativas de la Real Academia Española desde 1726, año de publicación del «Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana» (tomo I del *Diccionario de Autoridades*), a 2014, en que aparece la 23.^a edición (llamada «Edición del tricentenario») del *Diccionario de la lengua española*, propósito este último que se ha conseguido con el análisis de los materiales contenidos en el VOCABULARIO y con el apoyo de la bibliografía sobre la materia. De este modo, ambos objetivos están totalmente imbricados.

De acuerdo con los principios metodológicos que explicaremos a continuación, que abogan por el estudio de las obras gramaticales y ortográficas en su contexto, hemos comparado la regulación y la doctrina académicas con las que se desprenden de la lectura y análisis de más de una cincuenta de obras no académicas publicadas en el mismo período de tiempo, que se ha incorporado a nuestro VOCABULARIO. El fin principal del estudio diacrónico y del VOCABULARIO es ayudar al conocimiento de la doctrina y la regulación de los signos ortográficos acometidas por la Academia a lo largo de su historia. La comparación con esta amplia muestra representativa de las obras no académicas incluida en el VOCABULARIO y tomada en cuenta en el estudio tiene el fin de iluminar la actuación académica en esa parcela concreta de la ortografía.

Esas obras —nuestras fuentes primarias, es decir, todas las publicaciones académicas y una amplia muestra de obras no académicas volcadas en el VOCABULARIO— fueron concebidas con la intención de dar a conocer o *regular* el uso de los signos de puntuación. No son, pues, salvo excepciones, tratados propiamente teóricos, aunque contengan, como decimos, una doctrina expresa o implícita, sino libros dirigidos a enseñar a los lectores —muchos de ellos, escolares¹— a usar esos signos, normalmente en capítulos que forman parte de gramáticas o de ortografías, si bien —las menos veces— se presentan como obras específicas dedicadas a la puntuación.

Hemos incluido en nuestro VOCABULARIO y hemos tenido en cuenta en nuestro estudio las definiciones que de los términos de la puntuación ortográfica que ofrece el DLE 2014 por el hecho de que, en un ejemplo de coordinación que no siempre ha podido dar la Academia, son el reflejo, con la consiguiente abreviación, de la caracterización que de ellos hace la OLE 2010. Pero, en lo que se refiere a las regulaciones no académicas nos hemos detenido en los alrededores de 2010, tanto en el estudio como en el VOCABULARIO. Con ello queremos poner de relieve que el paradigma puntuario que ofrece la última

¹ La gramática en el ámbito escolar es una de las líneas de investigación historiográfica actualmente en auge. Mencionemos aquí solo algunos autores con obras específicamente dedicadas a esa cuestión: Encinas Manterola (2015), García Folgado (múltiples obras, pero especialmente 2005; sin duda, la mejor estudiosa de la materia), Gaviño Rodríguez, Garrido Vilchez, Gómez Asencio (múltiples obras y dirección de tesis doctorales sobre la materia), Lépinette (sobre las relaciones entre la didáctica lingüística de Francia y España), Martínez Alcalde, Martínez Gavilán, Zamorano Aguilar, etcétera.

edición de la ortografía es el resultado del entrecruzamiento de la tradición propiamente académica, de las propuestas de regulación de las obras no académicas y de las aportaciones que, para la organización funcional del entramado de la puntuación ortográfica, ofrecen las últimas tendencias de la lingüística, entre ellas la de las corrientes lingüísticas basadas en el texto.

En la parte III de este trabajo de investigación se encontrarán las páginas de nuestro VOCABULARIO, cuyo sentido, composición y utilizadas se estudian con amplitud en la parte II. La IV está dedicada al estudio de la evolución de los signos ortográficos, que procede en gran parte del análisis de los materiales reunidos en el VOCABULARIO. Tanto el estudio como el VOCABULARIO se atienen a los parámetros de la historiografía lingüística que a continuación describimos.

Dicho está con esto que ambos, VOCABULARIO y estudio, no constituyen un trabajo de carácter sincrónico. No se hallarán en el primero las páginas de la regulación de la puntuación ortográfica de la OLE 2010 por los motivos que explicaremos más adelante ni en el estudio consecuente un análisis de la OLE 2010 con vistas a averiguar sus incoherencias o sus déficits regulatorios.² La comparación —a través de la compilación léxica y del análisis— de la regulación de esta ortografía con sus antecedentes quiere mostrar que es un punto de llegada —más adelante matizaremos esta expresión— donde confluyen la tradición y el cambio. Con todo, y solo en cierto modo, se podría decir que la OLE 2010 es la protagonista de esta tesis en el sentido de que, de forma insistente, afirmamos que, por primera vez, la Academia ha regulado los signos de puntuación ateniéndose a unas bases lingüísticas claras y una organización que dotan a la obra de gran coherencia, y a su regulación de gran solvencia. No es nuestro propósito discutir el grado de perfección con que acomete y lleva a cabo la regulación, sino mostrar, a través del VOCABULARIO y de un estudio historiográfico, que se trata de una obra muy distinta del resto de las que se han ocupado de esta materia, incluidas las no académicas. Con antecedentes dignos de elogio (la *Ortografía* de 1754, la de 1815, el *Prontuario* de 1844, la *Gramática* de 1870), es la primera ortografía que aplica a la puntuación ortográfica, de forma consciente, coherente y sin excepciones, la doctrina expresada en su gramática, en este caso la *Nueva gramática de la lengua española* (2009).

1.2. UN ESTUDIO DE HISTORIOGRAFÍA LINGÜÍSTICA

Gómez Asencio (2014: 268) ha propuesto una especie de *agenda de quehaceres historiográficos*, para cuyo desarrollo, aun admitiendo previamente que no se puede estandarizar la investigación, aconseja trabajar «según una trama metodológica que, por lo menos, presente afinidad y analogías con el quehacer de otros historiógrafos». Para ello, parte de dos «tesis básicas»:

Primera tesis básica: el objetivo del historiador es el de reconstruir el ideario lingüístico y su desarrollo a través del análisis de textos situados en su contexto [...].

Segunda tesis básica: nuestros objetos de estudio primarios son textos (publicados o no publicados).

² En Valle y Villa (2012) se puede encontrar muchos datos y referencias bibliográficas sobre el «debate lingüístico-ideológico» que suscitó la publicación de la *Ortografía de la lengua española* de 2010.

Entendemos que el trabajo de investigación que hemos planteado —tanto en lo que se refiere a la creación de nuestra compilación léxica como el estudio— se adecua al «plan de quehaceres» que sugiere Gómez Asencio y a la metodología que recomienda. En primer lugar, hemos intentado reconstruir el «ideario» de la Real Academia Española relativo a la regulación —con el análisis de la correspondiente fundamentación— de los signos de puntuación a lo largo de su historia, y para ello hemos recurrido al estudio comparativo de los textos organizados previamente en series textuales. En segundo lugar, hemos relacionado todas esas series con el contexto formado por las gramáticas y ortografías que se fueron publicando a lo largo de la historia de la Real Academia Española.

Los textos no académicos pertenecen a autores individuales adscritos a diversas corrientes lingüísticas —en el siglo XIX, por ejemplo, tuvo gran auge el racionalismo lingüístico—. En cualquier caso, el estudio de los textos y de su contexto pone en evidencia relaciones de todo tipo entre ellos: desde influencias (unilaterales o recíprocas) hasta actitudes por parte de la Academia de reacción ante teorías lingüísticas que percibe como potencialmente perturbadoras de un programa de penetración social de su gramática u ortografía o que responden a la conciencia clara del papel institucional que obligaba a la corporación a estar *au-dessus de la mêlée* (aunque es evidente que en algunas ocasiones entró de lleno en la lid).

1.3. UN ESTUDIO DE HISTORIOGRAFÍA ORTOGRÁFICA

El área de nuestra investigación es la de la historia de la ortografía y, más concretamente, de la puntuación, parcela esta que no ha compartido el mismo destino que la otra parte de la disciplina, la de las letras, tenida siempre como la principal, reflejo de lo cual es una bibliografía abundantísima que contrasta con la exigua dedicada a la primera, una situación a la que no es ajeno el hecho de que la regulación de los signos ortográficos ha tenido con frecuencia, y no sin razón, la consideración de un código supralingüístico. En efecto, se han podido concebir reformas radicales de la ortografía de las letras —cosa diferente es que no se haya llevado a cabo ninguna de las que se han propuesto—, pero no sería posible que, unilateralmente, una lengua como el español cambiara aspectos de la puntuación ortográfica que, tal como comprobaremos en esta investigación, si no universales, comparten la mayoría de las lenguas occidentales³. Un organismo como la Academia, encargado —por utilizar la expresión de Fries (1989)— del «cuidado de la lengua» (de la *custodia*, *defensa* o *vigilancia*, mejor) podría decidir que todas las palabras que tengan *v* pasen a escribirse con *b*, pero no puede arrebatarse a la coma las funciones que ha ido asumiendo a lo largo de la historia. Siendo las letras y la puntuación productos históricos, es evidente que las primeras son más externas o totalmente externas al idioma, mientras que la puntuación —ateniéndonos tanto al

³ Como precisa Alarcos (1965: 451), «La relación de los símbolos de puntuación con la lengua, también varía de un idioma a otro, a pesar de su valor ampliamente interlingüístico [...]. // En suma, las escrituras alfabéticas se contentan con la representación de lo fundamental: los elementos con función distintiva, los fonemas, y olvidan, como meros accesorios, otros rasgos fónicos funcionales pero de carácter marginal —y no articulados como los fonemas—: acentos, pausas, entonación».

concepto primigenio, que primaba lo prosódico o retórico, como a la concepción moderna, que pone el énfasis en lo sintáctico— está relacionado directamente con algo tan poco *manejable* como la prosodia o la sintaxis. Lo que sí puede hacer —y lo ha hecho con gran solvencia— es tratar de explicar —si se quiere, ajustándolos a las especificidades de nuestra lengua— los usos puntuarios bajo la luz de una teoría lingüística coherente.

Para el desarrollo de nuestro trabajo, hemos reunido todos los textos prescriptivos que, desde 1726 y hasta 2014, ha publicado la academia sobre la regulación de los signos de puntuación, a lo que se ha añadido, como decimos, más de una cincuentena de textos que, a lo largo de los trescientos años de historia de la corporación, han acompañado a dicha regulación. Una vez leídos y analizados, hemos hecho un catálogo —nuestro VOCABULARIO— de los términos relativos a ese ámbito ortográfico y los hemos dispuesto para que se pueda estudiar su evolución conceptual: orígenes, desplazamientos semánticos, reubicaciones terminológicas, creación de sinónimos, etcétera. Se trata también, por tanto, de otro trabajo de carácter historiográfico.

No es este el lugar para hacer un repaso, ni siquiera somero, de los principales estudios que sobre la ortografía se han escrito en español ni de los repertorios bibliográficos donde esas referencias han sido recogidas, desde el viejo y siempre asombroso de La Viñaza hasta la *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES)* de Esparza.

El desarrollo actual de la historiografía de la gramática española, gracias a los estudios de Calero Vaquera, Domínguez Caparrós, Dorta, Encinas Manterola, Esparza, Freixas, García Folgado, García Santos, Garrido Vilchez, Gaviño Rodríguez, Girón Alconchel, Gómez Asencio, Hernando García-Cervigón, Hériz, Maquieira, Martínez Alcalde, Martínez Gavilán, Mourelle-Lema, Quilis Merín, Sarmiento, Zamorano Aguilar, etcétera, ha supuesto también un acercamiento histórico a la ortografía, pues al formar parte de la gramática como arte que era del buen decir y escribir, ha gozado también de esa revitalización, aunque casi nunca con la misma atención con que se han abordado las demás partes de la gramática.

1.4. UN ESTUDIO DE HISTORIOGRAFÍA DE LA PUNTUACIÓN ORTOGRÁFICA. EL INTERÉS ACTUAL POR EL ESTUDIO DE LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS

Dentro de los estudios ortográficos, la puntuación ha sido, además, un asunto menor como tema historiográfico, y ha de reconocerse que también como objeto de estudio sincrónico. No obstante, esta situación está cambiando a ojos vistas.

En primer lugar, los estudios de historiografía gramatical le conceden cada vez más espacio a la ortografía y, por ende, a la puntuación. En ese sentido, son especialmente interesantes los estudios de García Folgado (2001, 2002, 2011) sobre los criterios de puntuación en las ortografías de la Real Academia o sobre cuestiones concretas como la *invención* de la interrogación inversa, que ha historiado con detalle. Es cierto que no menudean trabajos de esta naturaleza, pero, existen estudios sincrónicos e historiográficos notables, como los de Blecua (1984) (que tantas perspectivas abrieron), Arellano (2010), Benito Lobo (1992^a, 1992^b, 2019), Bikialo (2004), Crespo (2005), Fuentes González (desde 1985 a 2018), Linares (1975) (un estudio de puntuación y estilo,

muy poco frecuente por entonces en nuestro idioma), Martínez de Sousa (desde 1985 en adelante), Polo (desde 1974 en adelante), Millán (2005), Regueiro (2012), Rosselló (2012), Santiago Guervós (2014) y Sebastián (que comentaremos a continuación) son algunos de los estudios dedicados a la puntuación ortográfica desde el punto de vista sincrónico o diacrónico.

En palabras muy acertadas, se ha referido Sebastián Mediavilla (2012: 937-938) al naciente interés por los estudios sobre la puntuación con la mención de nombres señeros en el conocimiento de esta parcela de la ortografía (todos los cuales hemos tenido en cuenta en nuestra investigación):

Existe un interés creciente entre los gramáticos, historiadores de la literatura, críticos textuales y editores de textos por la puntuación; también entre el público culto no directamente implicado en el estudio del lenguaje. Interesa penetrarse bien de los principios por los que se rige una puntuación eficaz hoy, conocer los criterios que la regían en épocas pretéritas; interesa conocer el proceso de evolución de unos sistemas y unas señales que se han ido estableciendo y evolucionando a lo largo de los siglos.

En los últimos veinte años han aparecido tratados globales tan importantes como *Pause and effect* de M. B. Parkes (1993) en formato monumental⁴; *La ponctuation*, de Nina Catach (1994)⁵ en modesta edición de bolsillo muy difundida; y, más recientemente, una ambiciosa obra colectiva publicada en Italia, *Storia de la punteggiatura in Europa* (2008) [...]. De modo parcial se habían ocupado antes don José Manuel Blecua de la puntuación medieval en «Notas sobre la puntuación española hasta el Renacimiento» (1984), Ramón Santiago de la puntuación durante la época áurea en «Apuntes para la historia de la puntuación en los siglos XVI y XVII» (1998), y Jesús Luque Moreno de las raíces antiguas en *Puntos y comas* (2006). Yo mismo me he ocupado de las doctrinas atinentes a la puntuación en los gramáticos y en los autores de *ortografías* anteriores a 1700 en mi tesis doctoral, *La puntuación en el Siglo de Oro: teoría y práctica* (2001) y más tarde en *La puntuación en los siglos XVI y XVII* (2002) y *Puntuación, humanismo e imprenta en el Siglo de Oro* (2007). Finalmente, la *Ortografía* de la Real Academia y la Asociación de Academias de la Lengua Española (2010) ha presentado, en su Capítulo III, un auténtico y minucioso tratado de puntuación que ha tenido, naturalmente, en cuenta la investigación precedente.

En el «Preface» del libro fundamental para el conocimiento de la puntuación en Occidente citado por Sebastián, Parkes (1993) señala el estudio historiográfico como el mejor camino para el conocimiento de la puntuación, planteando también una diferencia entre el uso real y concreto y las regulaciones teóricas a las que ha sido sometida la puntuación:

This book is based on three assumptions: that punctuation should be studied according to the ways it has been used rather than the ways some have thought it ought to have been used; that the best way to understand usage is to study it historically; and a general introduction, however ambitious, is needed.

En efecto, esta puntualización de Parkes apunta a la realidad de la existencia de dos tipos de estudios sobre los signos ortográficos —diríamos que casi sobre cualquier materia—: aquellos que tienen como objeto los usos en los textos concretos y los que

⁴ Hoy contamos también con una excelente versión digital.

⁵ En 2001, póstumamente, apareció su *Histoire de l'orthographe française*.

regulan tales usos en términos teóricos.⁶ Debemos precisar, pues, que nuestra investigación parte de un corpus textual muy amplio que habla sobre «lo que debe ser», no sobre «lo que es». Nos referimos, pues, a libros donde se codifican los usos. Es cierto, por lo demás, que son dos mundos no diametralmente opuestos, aunque sí en continua tensión, hecho habitual, por lo demás, en el proceso de normativización de la lengua. En función de la época y de una serie de factores sociales, contextuales, de niveles socioculturales, la práctica y la teoría pueden divergir en mayor o menor grado. Por un lado, la codificación suele estar basada en el uso, pero también en criterios de *corrección* ajenos a la práctica cotidiana general. Por otro lado, para el usuario, el código es un ideal nunca del todo alcanzado, pero, al fin y al cabo, una referencia insoslayable. Carolina Figueras (2014: 136) ha delimitado muy bien las dos fuerzas que han determinado históricamente la evolución de la codificación de los signos ortográficos:

La puntuación constituye un código de signos cuyo contenido y funciones refleja las complejas relaciones que, a lo largo de la historia, se han establecido entre oralidad y escritura. En palabras de la lingüista norteamericana Naomi Baron, la puntuación, como los antiguos canarios en las minas⁷, se ha erigido en uno de los principales indicadores de los radicales cambios producidos en el equilibrio entre lengua oral y lengua escrita (Baron, 2001). La trayectoria de los signos, su emergencia y su caída, han constituido indicios inequívocos de las corrientes evolutivas que han modelado la lengua escrita. En la actualidad, y del mismo modo, los nuevos usos de la puntuación en los textos electrónicos parecen revelar una radical transformación en las actividades de lectura y escritura, fruto de las modernas tecnologías de la información y la comunicación.

Otro motivo de interés para el avance de los estudios de la puntuación es, pues, que ese sistema de signos ha dado siempre testimonio de los cambios de concepciones gramaticales y, en el caso de esta materia, particularmente de las ideas sobre las relaciones entre lengua oral y lengua escrita. A lo largo de nuestra investigación, veremos, en efecto, cómo la evolución de la puntuación —terminología, funciones, papel que representan pausas y sintaxis, etcétera— es consecuencia o, cuando menos, reflejo de la historia de la gramática, de la que formó parte durante mucho tiempo.

⁶ Dentro de la bibliografía sobre la puntuación hay ya una larga lista de trabajos dedicados al estudio de las prácticas puntuarias. Véase, por ejemplo, Rivas Zancarrón (2010: 344-347), que propone tener en cuenta una serie de parámetros para el estudio de los usos ortográficos: «Para hacer una valoración de los movimientos gráficos en el siglo XVIII, así como de la primera mitad del XIX hay que contar con factores como la diferenciación entre texto impreso / texto manuscrito; tipos de texto (memorias y diarios, frente a literatura), diversificación diatópica (colonia / metrópoli); textos notariales y jurídicos / textos literarios, etcétera, etcétera.

⁷ Así lo explica, en efecto, Baron (2001: 15): «How do you recognize a phenomenon that gives no visible trace? Miners working deep under the earth have long been aware that lethal gases they can neither see nor smell might spell sudden death. Their solution? The hapless canary. For if the caged bird they brought along into the mine succumbed to the silent killer, the miners knew to evacuate immediately. Only by the aftermath —the canary's demise— was the presence of danger established. // Like gases in mines, changes in language are often difficult to document. While the aftermath of language change is far less dramatic, such change can have profound impact on the tools available for human communication and upon our assumptions about how these tools should be used. // Discussions of language change have generally focused on speech (despite the fact that much of what we know about spoken language evolution comes from written records). At the same time, a more limited tradition has explored the evolution of writing systems [...]. But what about the *relationship between* modes of linguistic representation? For these evolve as well and like gases in mines, are typically difficult to track [...]. // What does punctuation have to do with shifting balances between speech and writing in the history of English? Punctuation is the canary».

Muy relacionado con esta cuestión se halla precisamente el estudio de las repercusiones que los cambios tecnológicos y, por tanto, las nuevas formas de acceder a la escritura y a la lectura, están produciendo en el uso de un subsistema como es el de la puntuación ortográfica, realidad nueva que ha redoblado el interés por su estudio, y tanto que este asunto, que compete a la pragmática, cuenta ya con una nutrida bibliografía. Así lo ha constatado Figueras (2014: 144):

En la misma línea, la nueva modalidad de lo hablado escrito, característica de muchos de los modos de la CMO [comunicación mediada por ordenador], no es una versión empobrecida de la lengua oral o de la lengua escrita. Se trata de una nueva modalidad de la comunicación que permite, por una parte, tipos de actividad interactiva distintos a los tradicionales de la oralidad y la escritura; y, por otra, el desarrollo y evolución de nuevos mecanismos lingüísticos adaptados al medio.

Las alteraciones del código ortotipográfico normativo, características de géneros electrónicos como el chat o la mensajería instantánea, y que ha merecido la atención de numerosos especialistas, pueden entonces concebirse simultáneamente como codificaciones naturales de actitudes adaptadas al medio electrónico de que se trate, y como eficaces estrategias de explotación de los recursos que el medio pone a disposición del usuario.

De modo similar, los usos *no normativos* de los signos de puntuación, tan frecuentemente identificados en la CMO, constituyen un indicio más de cómo los usuarios de la lengua ajustan los recursos convencionales a la nueva modalidad de escritura oralizada desarrollada en el medio electrónico. De ahí, precisamente, la necesidad de plantear una pragmática de la puntuación de base cognoscitiva que dé cuenta de los nuevos contenidos desarrollados por los signos en la CMO.⁸

Interesante es también el desarrollo de la investigación en torno a la puntuación en determinados períodos y obras o autores, como los que ofrecen los modélicos trabajos de Fidel Sebastián Mediavilla sobre la puntuación en los Siglos de Oro. Novedosos son sus estudios historiográficos basados en el análisis de la puntuación de los textos como medio para ayudar a la datación y a la constitución de los *stemma* de obras tan problemáticas en ese sentido como *La Celestina* (2003: 134)⁹:

Quizás lo más interesante que nos ha proporcionado el estudio comparado de las primeras ediciones mencionadas, es poder establecer unas diferencias sobradamente acusadas entre unas y otras ediciones, que, sin duda, ayudarán a la definición de su *stemma*.

Cuando menos, podemos decir —desde el punto de vista de la puntuación, naturalmente— que la edición de Burgos (c. 1500) se aparta de las demás: le caracteriza el usar tan sólo el punto y los dos puntos. Las otras dos *comedias*, por su parte, vienen asociadas por hábitos comunes a ambas, como se describe más arriba.

Valiosos son igualmente sus estudios sobre la puntuación en el *Quijote* (2008^a), en el *Persiles* (2017) o en el *Guzmán de Alfarache* (2008^b) de Mateo Alemán que, como autor

⁸ Así describe los comienzos de estos cambios Baron (2001: 55): «Writing has, in turn, become more speech-like, mirroring informal conversation. Increasingly, we see writing as an interchangeable alternative to speech rather than a distinct medium with its own functions and conventions. Moreover, thanks to on-going technological developments, we often don't immediately think of some forms of writing as durable media. Most users employ email as if it were ephemeral (see below); a growing number of people read newspapers on-line rather than in hard copy; and the computer industry is already marketing “books” that have much the look and feel of traditional printed volumes but whose contents can be swapped out like disks or CD ROMs».

⁹ Véase también Sebastián Mediavilla (2010).

que fue de una importante ortografía de la lengua española, era muy consciente del valor de la puntuación, aunque no siempre fuera responsabilidad última suya.

Son escasos todavía en la bibliografía española sobre la materia los estudios dedicados a la estilística o, si se quiere, a la estética de la puntuación, al modo del trabajo de Isabelle Serça (2010). La autora misma define así su tarea (p. 13):

Écrire le temps, saisir le temps dans la forme que lui donne l'écriture ou comment toucher du doigt l'intangible en s'accrochant à ces prises minuscules que sont les signes de ponctuation.

Tel est le propos de ce livre, qui n'est ni un traité des signes de ponctuation en usage, ni un ouvrage sur la ponctuation à telle époque, dans tel genre ou chez tel auteur. C'est un essai qui pose la ponctuation comme le biais idoine pour interroger les liens qu'entretient la littérature, tout particulièrement la prose romanesque, avec le temps : plaçant son objet au carrefour de plusieurs domaines, il les fait jouer ensemble dans une perspective esthétique en s'intéressant non seulement à Proust, Simon ou Gracq, mais aussi à des oeuvres d'artistes contemporains comme Parmiggiani ou Serra. C'est accorder un grand crédit à la ponctuation que de la poser comme un objet esthétique ; de même, en faire la pierre de touche d'une expérience du temps dans l'écriture nécessite quelques préliminaires pour justifier ce que apparaît a priori comme une gageure.

La obra de Linares (1975) es un ejemplo valioso, aunque bastante limitado. No obstante, abren caminos muy prometedores los trabajos sobre estilística de la puntuación o de crítica de la práctica puntuaria en obras literarias realizados por Fuentes González (2005^a, 2005^b, 2005^c, 2007^b, 20011^b, etcétera).

El estudio del plano ideológico de los textos es un campo de estudio en el que también han entrado la ortografía y la puntuación. A ello se refiere Calero Vaquera (2010: 37) en estas palabras:

También los manuales de ortografía, al igual que los diccionarios, las gramáticas y otros textos usados en las escuelas (por ejemplo, los libros para la enseñanza de la lectura [...]), pueden informarnos acerca de la concepción del mundo, ideales, aspiraciones, etc. que los educadores de épocas pasadas transmitían a los jóvenes estudiantes para que los interiorizaran y los mantuvieran vigentes a lo largo de su vida.

En el mismo estudio (2010: 41) defiende la necesidad de una nueva subdisciplina, la *etnortografía*, que ocuparía un lugar importante dentro de la disciplina general de la glotopolítica:

Con lo dicho hasta aquí, creemos haber conseguido un doble objetivo:

a) Por una parte, haber fundamentado la necesidad de la existencia de una subdisciplina provisionalmente llamada *Etnortografía* (denominación construida por analogía con las ya vistas *Etnolexicografía* y *Etnogramática*). Todas ellas, subdisciplinas de carácter metalingüístico, formarían parte del ámbito que se viene denominando actualmente *Gltopolítica*, esto es, el «campo que estudia las políticas lingüísticas y responde a demandas sociales respecto del planeamiento del lenguaje» (Narvaja de Arnoux 2008: 11) o, por expresarlo con las mismas palabras de quienes propusieron el término con esta acepción:

[Le terme *gltopolitique*] Il désigne les diverses approches qu'une société a de l'action sur le langage, qu'elle en soit ou no consciente: aussi bien la langue, quand la société légifère sur les status réciproques du français et des langues minoritaires par

exemple; la parole, quand elle réprime tel emploi chez tel ou tel; le discours, quand l'école fait de la production de tel type de texte matière à examen: *Glottopolitique* est nécessaire pour englober tous les faits de langage où l'action de la société revêt la forme du politique (Guespin y Marcellesi 1986 5). [...]

b) Por otra parte, haber realizado una nueva aportación, aunque mínima, a la historia de los textos escolares en Uruguay —en este caso, un manual ortográfico de mediados del siglo XX [se refiere al *Plan concéntrico de ortografía. Curso elemental* de Nicasio H. García (Montevideo, 1947)]—, tarea en la que debemos citar a Zamorano (2004 y 2005) por haber estudiado algunos textos de gramáticas escolares (las de F. Gámez Marín & R. Abadía y H. Zarrilli) publicadas también en el mismo período histórico del sistema educativo uruguayo.

Con estos presupuestos se abren perspectivas verdaderamente prometedoras, pues la ortografía es, en rigor, un producto histórico altamente *ideologizado*. El hecho de que esté fundamentada en principios y funciones lingüísticas (en el caso de la ortografía de las letras, representar los sonidos; en el de la puntuación, indicar las pausas o delimitar las unidades de la lengua) no significa que las elecciones que la historia ha ido haciendo no hayan estado marcadas por principios ideológicos, tanto para fundamentar la ortografía (conexión con el mundo clásico, elitismo, prestigio, etc.) como en la enseñanza (ejemplos morales, cívicos, éticos, etc.).

Este concepto de *ideología* enlaza directamente con la corriente filosófica que Picavet analizó en *Les idéologues* (1791) y de la que se hablará con frecuencia en este trabajo de investigación. Dice Calero Vaquera (2018: 14 y 15):

En la segunda mitad del siglo XIX las nociones y métodos de la Sociología comienzan a llegar a oídos de los teóricos del lenguaje, quienes van tomando gradual conciencia de que el análisis de los fenómenos lingüísticos es indesligable de la propia sociedad humana [...].

En la actualidad, y para cerrar el repaso a la evolución del concepto «ideología», se tiende a usar el término correspondiente en sentido neutro, despojado de connotaciones peyorativas, para aludir al conjunto de ideas que forman parte de un sistema de creencias, representaciones, sentimientos, valores sociales e instituciones, mediante el que las personas, de forma colectiva, interpretan y organizan la realidad, dando así sentido y coherencia al mundo en que viven. Tal sistema de creencias se convierte así en un rasgo claramente identitario, que identifica a los sujetos de la misma manera que su pertenencia a una clase social, un partido político, una religión, un país.

No es tema central de nuestra investigación establecer relaciones entre la codificación de la puntuación ortográfica y principios o reflejos ideológicos. Desde luego, el pensamiento, la ideología se cuele o subyace en los textos ortográficos a través, sin ir más lejos, de los ejemplos que ilustran las reglas. Alguna referencia hemos hecho a ello, pero no hemos estudiado el asunto con el detenimiento que sin duda merece.

En la línea de lo que estamos diciendo, Susana Rodríguez Barcia (2008) ha dedicado un libro a la evolución ideológica en las obras lexicográficas de la Academia (un terreno que ya cuenta con una bibliografía glotopolítica considerable):

Desde su génesis, el trabajo lexicográfico de la RAE ha manifestado una clara dependencia de factores extrínsecos a la propia técnica lexicográfica, como la realidad política, social y religiosa que determinó la vida de la nación —hablando en términos de *macroestructura social*— y de los propios círculos familiares e interpersonales de los

redactores de los repertorios —si se tiene en consideración una estructura menor que podemos denominar *microsociedad*—. No es difícil, pues, partir de la hipótesis inicial de que los redactores encargados desde el nacimiento de la Lexicografía académica de recoger y definir el corpus de palabras que conformaban la lengua española no actuaron con total autonomía, sino que, por el contrario, su trabajo delatará su proceso vital, sus experiencias y, en definitiva, su percepción privativa de la sociedad. De este modo, el reflejo de los ecos que arrastrarían estas manifestaciones —no absolutamente inconscientes ni completamente conscientes— quedaría patente en gran medida en las definiciones de ciertas parcelas de la realidad.

2. METODOLOGÍA

Una vez definido nuestro objeto de estudio —la evolución de la codificación de los signos ortográficos a lo largo de los trescientos años de historia de la Real Academia—, nos detendremos en los principios metodológicos que nos han guiado.

Hemos adoptado algunos enfoques actuales de los estudios de historiografía lingüística, como los que explica en estas palabras Zamorano Aguilar (2013: 132):

En cuanto al enfoque metodológico que se empleará para esta investigación será mixto, de la historiografía lingüística interna y externa. Y esta elección se justifica por el hecho de que, en la lingüística actual, una investigación en el ámbito de la historia e historiografía de la lingüística, con una base metodológica adecuada, según nuestro criterio, debe perseguir ante todo:

(1) El acercamiento al texto, autor e ideas analizadas desde una óptica contextualizada atendiendo a las coordenadas socio-espacio-culturales en que se gestó, con el fin de lograr una explicación depurada y ajustada de su ubicación en la historia del pensamiento lingüístico, su lugar en el canon (tanto histórico como historiográfico [...]) y su proyección en la lingüística actual, así como sus fuentes teóricas y metodológicas; a esta vía de análisis se viene denominando *historiografía de la lingüística externa* (cf. Brekle 1986).

(2) Además, es conveniente acometer un estudio detallado de las ideas gramaticales, lexicográficas o, en general, lingüísticas en el seno de la teoría del autor o de la estructura teórica en que se localiza el texto o la idea lingüística. Para ello, son de utilidad instrumentos cuantitativo-estadísticos, modelización de las teorías, así como su conexión desde presupuestos teórico-lingüísticos y metodológicos actuales. Esta segunda vía de análisis responde al nombre de *historiografía de la lingüística interna* (cf. Brekle 1986).

En consonancia con estas palabras, nuestro trabajo tiene como protagonistas los textos, como pone de relieve nuestro VOCABULARIO. Hemos tratado de describir su evolución mediante una sistemática comparación de los que componen las distintas series textuales. Al mismo tiempo, hemos reflexionado sobre las relaciones entre los textos académicos y los no académicos que forman el contexto textual de cada período, definido cada uno de ellos por una regulación del uso de los signos ortográficos que está relacionado con las doctrinas o tendencias gramaticales.

Hemos procedido, pues, coincidiendo con una metodología pujante en estos momentos, a la organización de los textos en series, lo que reporta ventajas como las que expresa Zamorano Aguilar (2013: 283):

La investigación con series textuales podrá revelar interesantes datos para la historia lingüística general con relación a las razones sobre la gestación, generación, evolución y olvido o desaparición de series textuales, que, en definitiva, constituyen el abono para el crecimiento y el desarrollo de la historia del pensamiento lingüístico y gramatical.

Tal organización de los textos en series coincide asimismo con lo propuesto por Gerda Hassler (2001: 3):

Propongo la siguiente definición de una serie de textos que nos sirve de instrumento de trabajo sin pretender abarcar todas las características posibles: *Una serie de textos es un conjunto de textos individuales, impresos o manuscritos, que tratan del mismo tema en la misma rama epistemológica o sin metodología declarada, pero con el mismo objetivo y en condiciones comparables.* A estas últimas se pueden añadir relaciones sociales inmediatas o relaciones por correspondencia entre los autores de los escritos en cuestión, exigencias académicas y normas de producción de textos. Distingo series de textos *metodológicas*, que siguen un paradigma común y utilizan en muchos casos una terminología común; y series de textos *pragmáticas*, que se preocupan de un problema común, suficientemente diferenciado dentro de un campo de investigaciones más amplio, sin seguir una metodología común y sin seguir un proceso de elección de sus autores.

En efecto, hemos organizado la abundante bibliografía ortográfica producida por la Academia a lo largo de su historia en diez series, cada una de las cuales contiene obras que comparten título (con algunas excepciones), intención (doctrinal o didáctica), público al que van dirigidas (escolar, general o especializado) y, en definitiva, mantienen entre sí continuidad textual (forma física del libro, estructura expositiva o dialogada, estilo, ejemplos...). Aunque existen relaciones entre las distintas series, divergen en sus objetivos, y, desde luego, nunca llegaron a coincidir plenamente ni en el catálogo de signos ni en la formulación de las reglas ni en el número de estas. Se han sometido a un cotejo minucioso las distintas obras de cada serie, de modo que es posible conocer todos los cambios (de doctrina, pero también de estilo, de ortografía, de puntuación incluso) que de una a otra obra de cada serie fue introduciendo la Academia. De la observación de la cantidad de tales modificaciones, del ritmo temporal en que se llevan a cabo, de su naturaleza (doctrinal, meramente estilístico, de ortografía, de la misma puntuación) se podrán extraer interesantes conclusiones sobre la forma de trabajar de la Academia, sobre sus prioridades, sobre sus ideas lingüísticas —acordes o no con la realidad de cada época— y, desde luego, sobre sus propias prácticas ortográficas y puntuarias a lo largo de los años (ver tabla en § 3.1., parte II).

El propósito fundamental de nuestro trabajo de investigación —lo hemos dicho— es el estudio de la evolución de la codificación académica de los signos ortográficos. Pero hay otro propósito adicional: iluminar con ese estudio la regulación de la puntuación de la OLE 2010 considerada como el punto de llegada¹⁰ de la tradición académica —una

¹⁰ Aun empleando la expresión *punto de llegada*, tenemos en cuenta las consideraciones de Valle y Villa (2012: 34-35) sobre este concepto *teleológico*, ampliamente extendido, de la actuación normativa de la Academia: «... la historiografía de la lengua española —así como el discurso institucional y mediático de la RAE— ha promovido una visión teleológica del desarrollo de la ortografía y con ella una interpretación de la emergencia histórica de la corporación madrileña y sus propuestas como naturales e inevitables. En las narraciones de la historia de la ortografía, es una constante la afirmación de la necesidad de una autoridad que legisle y, por ello, se explica la multiplicación de sistemas ortográficos anterior a la creación de la RAE en el siglo XVIII precisamente como consecuencia de la ausencia de tal autoridad. La doctrina de la Academia se presenta como “punto de llegada porque va a conseguir, aunque no de forma inmediata, lo que reclamaban todos los tratadistas desde Nebrija: el respaldo oficial que hiciera que la norma por ellos propugnada fuera generalmente aceptada” (Martínez Alcalde 1999: “Introducción”). El discurso historiográfico —al igual que la nueva *Ortografía*—

tradición en gran parte interlingüística, común en muchos aspectos a otras lenguas occidentales— y su confluencia con un sistema explicativo basado en la lingüística actual. De este modo, hemos coincidido también con las reflexiones de algunos historiógrafos de la lengua en torno al trabajo posible con las series textuales. Estas palabras de Gaviño Rodríguez (2019^b: 297 y 298-299), aunque se refieren a series textuales gramaticales, concuerdan perfectamente con lo que nosotros hemos aplicado:

En efecto, la consideración de las gramáticas, los diccionarios, etc., dentro de un continuum histórico nos permite analizar de manera metódica sus elementos de conservación pero, específicamente, la aparición de nuevas influencias o innovaciones doctrinales; en estas, apariciones de términos y cambios conceptuales, que no surgen de repente en lo que solemos llamar un texto de referencia, sino que son el resultado de sucesivas reelaboraciones o acumulaciones en autores u obras que a lo largo del tiempo acaban por adaptarse o consolidarse, así como otros fenómenos que puedan resultar de interés [...].

Concretamos más: el estudio de una tradición discursiva completa, así como de sus influencias con otras es, en sí mismo, inabarcable, de ahí que, por lo general, en el ámbito de la historiografía nos vemos obligados al examen parcelado de estas tradiciones por medio de las denominadas series de textos o series textuales (siguiendo las terminologías ya adoptadas por algunos autores como Hassler o Zamorano Aguilar), esto es, un conjunto seleccionado de textos pertenecientes o no a una misma tradición discursiva y que, relacionados entre sí por aspectos globales comunes, nos sirven como categoría para el estudio historiográfico por medio del examen de sus relaciones de transtextualidad. Estamos, por así decirlo, ante un constructo metodológico arbitrario y particular que, desde la óptica del investigador, es creado para el análisis historiográfico con unos fines particulares.

Reconoce el autor que los criterios de agrupación de las series textuales pueden ser de muy distinta naturaleza. Por lo que se refiere a nuestro trabajo de investigación, y tal como se ha dicho arriba, hemos tenido en cuenta, de entre los que enumera este autor, la finalidad y el carácter teórico o práctico (didáctico, escolar) de estas obras; el autor (o autores); sus destinatarios, y la fecha o el período de publicación.

Por lo que se refiere a la categorización de las series, y siguiendo los parámetros expuestos por Gaviño Rodríguez, podríamos caracterizar nuestras series de este modo: 1) se trata de series intradiscursivas, es decir, configuradas con textos de una misma tradición (aunque, al establecer comparaciones con textos de otras tradiciones discursivas ajenas a la Academia, podríamos hablar de relaciones interdiscursivas entre las series académicas y los textos no académicos); 2) son series textuales metodológicamente homogénea, pues los textos que las forman siguen un mismo paradigma y utilizan una terminología común; 3) si ponemos en relación todas las series textuales que hemos delimitado, podremos distinguir —haremos referencia a ello a lo largo del trabajo de investigación— series preparatorias, series paralelas y series posteriores; punto de vista

entiende la aparición de la norma académica como un hito y de ahí que se delimiten periodos que toman la fundación de la RAE como punto de corte entre una época anárquica y otra académica [...]. Esta idealización de la norma académica, por un lado, favorece la proyección sobre el pasado de las condiciones presentes de producción de la norma lingüística y de la imagen de la RAE y, por otro, entraña el riesgo de deshistorificar la configuración de la norma ortográfica estándar al deslindar las distintas propuestas de la RAE, a lo largo de la historia, de los debates contemporáneos a ellas, de los académicos que tuvieron más peso en su elaboración en cada uno de los casos y, en especial, de los procesos sociopolíticos en los que esas propuestas se inscriben, se proponen, se modifican o, por ejemplo, se oficializan».

que nos permite ver la OLE 2010 como el principio de una nueva serie —formada por ella y por sus posibles continuaciones— que es, a su vez, el resultado de todas las series anteriores que resultan ser sus fuentes principales; 4) los textos de las series mantienen relaciones de interés —que analizaremos— con sus paratextos (fundamentalmente, en este caso, con los prólogos); 5) en el estudio de las series aparecerán lo que se ha llamado metatextualidad: los textos académicos reflejan, sin citarlos, otros textos no académicos; 6) se estudiarán también factores externos que determinaron el destino exitoso de la regulación ortográfica de la Academia y también los que hicieron posible que algunas series dilataran su presencia en el tiempo, entre los que sobresale el hecho de que las series académicas formen parte de un proyecto único de penetración social de una ortografía que, en medio del camino, se convirtió en la *ortografía española*.

3. LA PUNTUACIÓN Y LA NORMA

Este trabajo es un estudio de investigación sobre la Real Academia Española o, para ser más precisos, sobre un aspecto muy concreto de la actuación de la corporación: la regulación de los signos ortográficos. Como hemos dicho e iremos viendo a lo largo de la exposición, si la bibliografía sobre la historia de la Academia y sobre su labor gramatical, lexicográfica y ortográfica es ingente, no lo es tanto la dedicada al estudio de esta parcela de la ortografía.

Las razones de esa diferencia son muchas, pero aventuramos que no es la menos importante el hecho —declarado ya en la primera aproximación a la ortografía de la Academia— de que la regulación de los signos ortográficos tiene un carácter marcadamente interlingüístico, compartida, por tanto, por muchos idiomas, independientemente de las particularidades que pueda adquirir en cada uno de ellos. Diferencias hay también entre las dos partes de la ortografía, la de las letras y la de los signos ortográficos, en el mismo concepto de norma y en el hecho de que, por estas razones que decimos, la ortografía de las grafías puede ser modificada a voluntad, mientras que las normas de la puntuación son el producto de una evolución que no puede ser sometido a cambios drásticos dada su vinculación con elementos intrínsecos a la lengua como son la sintaxis o la prosodia.

No nos vamos a detener en la cuestión de la norma, que nos apartaría de los propósitos que nos hemos marcado; no obstante señalaremos la dificultad de aplicarlo al caso de la puntuación, cuyas reglas vendrían a ser más bien *instrucciones* de buen uso, es decir, de adecuación a la función demarcativa que tiene la mayoría de los signos. La puntuación tiene una finalidad principalmente comunicativa: hacerse entender por escrito mediante la transparencia sintáctica y discursiva, cooperando con los dispositivos sintácticos para mostrar los vínculos entre las unidades textuales.

En cualquier caso, la puntuación ortográfica está, qué duda cabe, dentro de lo que podríamos llamar *ambiente normativo*. No obstante, es evidente la necesidad de una redefinición de todos estos conceptos. Así, Borrego Nieto (2008: 33) muestra sus dudas incluso sobre la consideración de la gramática académica como *gramática normativa*:

Si entendemos por «normativas» el que se propongan como tales, el que reconozcan que existe un «modelo» de lengua que conviene imitar aunque no acierten a concretar

dónde se encuentra ese modelo y, sobre todo, el que persigan un «modelo didáctico de descripción gramatical», podemos afirmar que lo son, al menos hasta el *Esbozo*, en que algunos de estos componentes se desdibujan.

Pero si entendemos por «normativas» lo que hoy suele entenderse, es decir, el que propongan variantes «incorrectas» para «condenarlas», lo son en muy poco grado y sin que se advierta una progresión ostensible. Tal línea prescriptiva, no obstante, permanece soterrada y aflora a veces en manifestaciones aisladas, pero virulentas, como ciertos prólogos o el pintoresco capítulo de los «vicios de dicción», mantenido desde 1880 hasta el *Esbozo*.

Las palabras de Concepción Company (2013: 12-13) se refieren a la *tensión* continua entre el concepto de descripción gramatical y el de norma lingüística:

Por un lado, consustancial a la estructura gramatical es —como bien nos enseñó el estructuralismo— que esta es ajena, neutra o indiferente a asuntos de calidad, es decir, en la gramática no existen ni buenas ni malas estructuras, ni mejores ni peores construcciones, todas están presentes por algo y todas operan a la perfección en tanto que los hablantes logran comunicarse exitosamente con ellas, y la prueba de ese éxito comunicativo es que el oyente-interlocutor responde y reacciona de manera adecuada a lo que quiere o solicita el hablante. Es decir, las voces *correcto* o *incorrecto* no caben en la gramática, solo le son pertinentes *gramatical* o *agramatical*. Por otro lado, consustancial a los hablantes es el sentido y la búsqueda de corrección lingüística, en tanto que somos seres insertos en sociedad, en convivencia social cotidiana, y nos importa, y mucho, la valoración que el otro haga de nosotros, de ahí que preguntas importantes y frecuentes en todo hablante sean: ¿qué está mejor dicho?, ¿cómo suena mejor? Podría resumirse la razón de la preocupación de los hablantes por la calidad lingüística con la paráfrasis de un conocido refrán: «dime cómo hablas y te diré quién eres», ya que el modo de hablar es una variable importante en el «diagnóstico» que el otro hace de nosotros [...].

En suma, la neutralidad de la estructura gramatical y la búsqueda de corrección lingüística son dos aspectos, contrapuestos pero reales, de la lengua y de sus hablantes, y los dos se enfrentan y crean una verdadera tensión, aunque imperceptible las más de las veces, en el funcionamiento lingüístico diario. Tal tensión se agudiza cuando se incorporan la variación social y la variación dialectal, y se agudiza aún más si en la sincronía quedan residuos del acontecer diacrónico de una determinada forma o construcción.

De acuerdo con estos presupuestos, no parece clara la pertinencia de la aplicación del concepto de norma y normativización al terreno de los signos ortográficos. Teniendo en cuenta el consenso, hoy general, sobre que la puntuación tiene como función principal —aunque no única— la de marcar claramente las unidades lingüísticas y su jerarquía en el texto, la *corrección* de la puntuación consistiría en la adecuación a esos principios. No hay norma en el sentido en que la hay en el uso de una palabra —prestigiada, desprestigiada— o de una estructura sintáctica determinada —vulgar, culta—. Un texto está bien puntuado en cuanto que cumple con la función básica de delimitación, jerarquización, modelización o indicación de la supresión, por atenernos a los principios expuestos por la OLE 2010. Claro está, que la aparición de modelos de puntuación adaptados a las nuevas tecnologías de la comunicación obligan a matizar estas afirmaciones, pero aun así tales adaptaciones están obligadas a cumplir con las mismas expectativas que la puntuación de los textos comunes y, por tanto la práctica de la puntuación será tanto mejor —en términos comunicativos— como capacidad muestre para indicar esas funciones sintácticas. La perfección del sistema consistiría en esa

adecuación, y el buen uso es el que hacen los usuarios que tienen claras las funciones o relaciones funcionales del discurso. Por tanto, la puntuación tiene más que ver con el aprendizaje discursivo que con el seguimiento acrítico de una serie de normas convencionales, cuando no arbitrarias.

Tengamos en cuenta estas palabras de Fallas Alvarado (2013: 57):

El estudio de la gramática ha arrojado en las últimas décadas muchos resultados que permiten no solo entender mejor las relaciones entre los distintos terrenos, como léxico y sintaxis, morfología y sintaxis, etc., sino que también sirve para sistematizar un campo que antes se explicaba con unas cuantas normas: la puntuación.

Como se vio en los pocos casos tratados en este artículo, la sintaxis es el principal fundamento de la puntuación, aunque hay otros factores que intervienen en ciertos casos e incluso está presente una parte subjetiva. Lo importante es que hoy se puede recurrir a criterios más científicos y, por tanto, más seguros para uniformar muchos usos de los signos de puntuación.

Estas palabras contienen conceptos muy importantes: 1) la puntuación guarda una estrechísima relación con la sintaxis; 2) en épocas anteriores la puntuación estaba poco regulada: bastaba con unas cuantas normas (dado el desconocimiento del funcionamiento sintáctico y cierta confusión sobre la función primigenia de la puntuación); 3) intervienen también elementos de carácter subjetivo (estilísticos, pragmáticos, etc.); 4) hoy se dispone de herramientas para *uniformar* muchos usos. Eso es lo fundamental, y eso es lo que aparta a la puntuación ortográfica de la esfera normativa de las grafías.

En cualquier caso, el estudio de la norma idiomática excede, como hemos dicho, los límites de nuestro trabajo, pero, su aplicación al caso de la puntuación es un campo de estudio de gran interés.¹¹

¹¹ Para la cuestión de la norma idiomática (en la que lo relativo a la puntuación es residual), véase Méndez García de Paredes (1999, 2012 y 2013), Nomdedeu Rull (2005), Crespo (2003^a y 2005), Rivarola (2006), Sinner (2012), Pöll (2012), Valle y Villa (2012), Amorós Negre (2013), Hériz (2014), López Serena (2015), Godoy (2016).

PARTE II

**PRESENTACIÓN Y ESTUDIO
DEL VOCABULARIO DE LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS DE LA REAL
ACADEMIA ESPAÑOLA EN SU CONTEXTO
(1726-2014)**

1. PROPÓSITOS Y UTILIDADES

1.1. POR QUÉ UN VOCABULARIO

M. Teresa Cabré (1999: 18) ha llamado la atención sobre la polisemia del vocablo *terminología*:

... nos remite por lo menos a tres nociones: *a*) a la disciplina, *b*) a la práctica, y *c*) al producto generado por esa práctica. Como disciplina es la materia que se ocupa de los términos especializados; como práctica es el conjunto de principios encaminados a la recopilación de términos; y, como producto, es el conjunto de términos de una determinada especialidad. Veamos pues ya desde el inicio la huella de la diversidad.

Nos interesa aquí, claro es, la terminología en su tercer sentido, aunque también conceptualmente presenta sus correspondientes dificultades, que se pueden expresar con estas preguntas: ¿qué son los términos?, ¿en qué se distinguen de las palabras?, ¿es un conjunto cerrado?, ¿es claramente delimitable el léxico de una especialidad? En cierto modo, aunque no es el asunto en el que nos centramos, creemos que respondemos a estas cuestiones en el desarrollo de nuestro trabajo de investigación, uno de cuyos objetivos es el estudio de la evolución de los términos en el contexto de cambios de paradigmas ortográficos y lingüísticos.

Luis Eguren y Olga Fernández Soriano (2006: 9) recuerdan que «Quienes estudian las propiedades de los términos especializados coinciden en afirmar que la terminología de una disciplina es, entre otras cosas, un reflejo formal de su organización conceptual». Y es eso, precisamente, lo que pretendemos al recopilar en forma de vocabulario los términos de la puntuación ortográfica empleados por la Real Academia a lo largo de su historia: reflejar la evolución de los conceptos académicos acerca de esta importante parte de la ortografía y, en definitiva, ofrecer un instrumento con el que se pueda explicar la configuración del paradigma actual de la puntuación.

Para ello hemos extractado y volcado en el VOCABULARIO todas las obras ortográficas publicadas por la Academia —incluidos los diccionarios— a lo largo de su historia organizándolas en series textuales. En la primera parte, ya hemos dado cumplida cuenta del concepto de serie textual y de su adaptación a nuestro trabajo. Con el objetivo de que esa información esté contextualizada, hemos añadido los textos sobre los signos ortográficos de casi una sesentena de obras no académicas publicadas desde el siglo XVIII al XX.

El análisis de la evolución de las ideas sobre la puntuación ortográfica de la Academia es —ya lo hemos dejado claro— el objeto fundamental de la parte IV de este trabajo de investigación, pero los objetivos y utilidades del VOCABULARIO van más allá, pues los textos que en él se recopilan y se ordenan cronológicamente pueden ser material de estudios de muy diverso tipo, tanto historiográficos como estrictamente lingüísticos.

Una parte de los propósitos de esta obra se expresa a través del título que le hemos dado y, especialmente, con la palabra *vocabulario*, para cuya delimitación semántica nos atenemos a la distinción, clara y precisa, que Battaner Arias y López Ferrero (2019: 68-69) hacen de los términos *léxico* y *vocabulario*:

Al léxico recogido de un documento, de la grabación de una conversación, de toda la obra de un autor, de una zona geográfica, de un conjunto de textos, etc., suele dársele la denominación de **vocabulario**. De manera que, para mayor precisión, **léxico** es la denominación de este componente de las lenguas que los hablantes tienen en sus mentes que es objeto de la reflexión lingüística teórica, y **vocabulario** es un conjunto de unidades léxicas concretas, generalmente documentadas o documentables [...].

Se suele llamar **vocabulario**, por tanto, a un subconjunto repertoriable de unidades que pertenecen al conjunto léxico; por ejemplo, el vocabulario de un niño de ocho años, el de Cervantes, el de una comarca, el de una actividad o profesión. El vocabulario pertenece al habla, a la actuación lingüística, lo que le permite ser delimitado y documentado [...].

Tales unidades léxicas —el vocabulario relativo a la puntuación ortográfica, que a su vez forma parte del repertorio léxico de la ortografía— están, en efecto, documentadas. Nuestro VOCABULARIO recoge unidades delimitadas, aisladas —exhaustivamente, al menos en nuestra pretensión— y definidas en una colección de documentos ordenados cronológicamente.

Esa documentación está constituida por el conjunto de páginas dedicadas a la puntuación de todas las obras ortográficas (y lexicográficas) producidas por la Real Academia Española a lo largo de trescientos años y por casi una sesentena de obras no académicas. Son estas fuentes documentales las que aportan las definiciones de cada término y, en su caso, la codificación correspondiente de uso de los signos ortográficos, coincidiendo en muchas ocasiones, divergiendo o discrepando en otras. Esa es la virtualidad del VOCABULARIO: constatar no solo la evolución de las normas académicas acerca de los signos de puntuación, sino ofrecer materiales no académicos para valorar contrastivamente las aportaciones y las deficiencias académicas en este terreno de la ortografía. En cualquier caso —y es un aspecto de interés—, avanzando o retrocediendo en la regulación de los signos ortográficos —pues ambas cosas se dan en este camino—, todos esos documentos forman la base sobre la que se asienta la actual regulación de la puntuación.

Con la voz *vocabulario* nos referimos, por tanto, a ese conjunto de palabras cuya definición se halla en tales documentos, pero también, siguiendo la acepción 4 del DLE 2014, el «Libro en que se contiene un **vocabulario** (|| conjunto de palabras de una región o actividad)» (*s. v. vocabulario*).

Pedro Felipe Monlau define con claridad el término en la obra que, predicando con el ejemplo, está incluida en el propio título (*Vocabulario gramatical de la lengua castellana*). Así, *s. v. vocabulario*, escribe:

Vale, pues, *coleccion de vocablos*. Grande será, por ende, su afinidad de significado con *Diccionario* (V.), *Glosario* (V.) y *Léxico* (V.); la diferencia que el uso parece haber establecido consiste en que *Vocabulario* es un *Diccionario técnico*, la coleccion de las voces pertenecientes á una facultad ó materia determinada.

—Otros llaman *Vocabulario* á los *Diccionarios* generales compendiados.

En los límites imprecisos de este campo léxico se halla la voz *glosario*, que Monlau define, *s. v. glosario*, así:

Coleccion, por orden alfabético, de los términos difíciles, oscuros ó bárbaros, anticuados, etc., de una lengua, de un escrito, etc., acompañados de su *glosa* ó explicacion.

El DLE 2014 contiene dos acepciones, una de las cuales, la segunda, se acerca más a la de Monlau:

1. m. Catálogo de palabras de una misma disciplina, de un mismo campo de estudio, de una misma obra, etc., definidas o comentadas.
2. m. Conjunto de glosas o comentarios, normalmente sobre textos de un mismo autor.

La voz *glosario* parece, pues, asociada a una obra de una extensión más limitada que *vocabulario* y, en otro sentido, parece que es un instrumento ancilar de la explicación o comentario de una obra. El VOCABULARIO que hemos confeccionado pretende tener valor sustantivo: recoger los documentos de los que puede salir, al menos en parte, la historia de la puntuación del español.

La extensión de nuestro VOCABULARIO se halla relacionada con la materia que recoge y con los propósitos que persigue. Podríamos haber acudido a la fórmula de Gaviño (2015) y no usar ninguna de las palabras aquí comentadas. Así, siguiendo el modelo del título de *Términos gramaticales de la Real Academia Española (TerGrRAE)*, este trabajo se podría haber denominado con parecida fórmula *Términos de la puntuación ortográfica de la Real Academia Española en su contexto*. Nos ha parecido que la inclusión del término *vocabulario* indicaba el propósito de exhaustividad que anima el trabajo, y ello en un doble sentido: recoger *todas* las definiciones y regulaciones de los signos ortográficos elaboradas por la Academia a lo largo de la historia, e incluir *todo* el léxico referido a esta parte de la ortografía usado por la corporación y en las obras no académicas, aunque en este último caso con el carácter de selección representativa.

En ambos casos, nos hallamos ante obras que recogen fuentes primarias, sin que el recopilador intervenga en la valoración de las definiciones, por lo que carecen de verbos *dicendi* y de cualquier otra fórmula lingüística encargada de presentar los términos. Todos ellos se suceden de acuerdo con un criterio cronológico. El VOCABULARIO quiere ser, por tanto, una obra autónoma que pueda servir para estudios de naturaleza diversa, según hemos dicho. En la parte IV de este trabajo —el núcleo de nuestra investigación— lo utilizamos como fuente fundamental del análisis de la evolución de la regulación de los signos ortográficos en España desde el siglo XVIII hasta nuestros días.

Por otro lado, el VOCABULARIO nos lleva inevitablemente a la reflexión sobre los problemas terminológicos. Pierre Swiggers (2009: 12), frente a opiniones, muy autorizadas, que niegan su importancia, afirma:

Por mi parte, no puedo compartir este punto de vista. Me parece que estamos aquí frente a una actitud científica que se puede tildar de «platonismo ahistoricista»: de hecho, en cualquier «rama del saber» los problemas de terminología han sido importantes a través de su historia, porque justamente la terminología no es algo ajeno a los modos de comprender los fenómenos (y estos últimos son justamente fenómenos para «el estudioso» porque han recibido una *designación*). Y es justamente la historia de la terminología de una disciplina la que nos enseña que hay fenómenos que han sido

designados (y concebidos) de manera (a veces muy) divergente. Por otro lado, algunos fenómenos en ciertas disciplinas han sido estudiados muy tardíamente en la historia de aquellas justamente porque los estudiosos han tardado en identificarlos (y en nombrarlos).

Más adelante se recuerda que la terminología es un «sistema nocional», es decir, está compuesto de marbetes que de ningún modo son neutros, «sino medios por los cuales se instaura una relación conceptual con realidades lingüísticas» (p. 14). Aunque la terminología de la puntuación es, en relación con el conjunto de la ortográfica y la gramatical, bastante breve, no por eso deja de reflejar el sistema nocional del que parte. Señalemos que este VOCABULARIO se refiere mayoritariamente a los términos de la puntuación usados por la Academia a lo largo de su historia. El punto de partida es, pues, el año 1726, cuando se publica el primer volumen del *Diccionario de Autoridades* y, con él, el «Discurso proemial sobre la orthographía castellana», aunque en rigor la tradición discursiva ortográfica de la Academia empieza con la *Orthographía española* de 1741, y esa tradición comienza con la fijación terminológica de una serie de signos que presentaban una variabilidad denominativa que la Academia limitó y, con ello, se pusieron las bases para la construcción de un nuevo paradigma terminológico, y por ende conceptual, que rompía con la tradición del Siglo de Oro, heredera a su vez de la tradición clásica. Con todo, el proceso de fijación terminológica ocupa prácticamente todos los años de la existencia de la Academia, pues, como veremos, hasta la OLE 1999 la corporación no se decide a cambiar el nombre de *admiración* por el de *exclamación*, convencida, aunque tardíamente, en primer lugar por el uso *normal* de este último término en las ortografías no académicas y, fundamentalmente, por mor de la propiedad lingüística. A lo largo de nuestro estudio, tendremos oportunidad de analizar más sustituciones terminológicas o las dudas denominativas de la Academia, que con frecuencia se expresan con el empleo de varias palabras sinónimas que, por otro lado, en algunas ocasiones, terminan divergiendo y especializándose en la expresión de conceptos diferentes (*puntos suspensivos/líneas de puntos; corchete/llave; etcétera*).

Es evidente, pues, que «Cada término o cada conjunto terminológico se ubica dentro de una tradición terminológica» y, por ende, discursiva. También habrá consideraciones de esta naturaleza en el estudio de la parte IV de esta investigación sugeridas por el análisis de los términos del VOCABULARIO. Interesante es lo que afirma Swiggers (2009: 15-16):

Esta ubicación es un aspecto importante de la comprensión de una terminología, no solamente porque permite describir y explicar la formación propiamente lingüística de términos (en su relación con la lengua «formativa»), sino también porque una tradición terminológica se inserta dentro de una cultura y de una configuración epistemológica que influyen en la carga semántica de términos técnicos.

Desde el punto de vista de la elaboración de términos técnicos, se pueden distinguir dos tipos fundamentales de tradiciones: (a) tradiciones (completamente) «indígenas»; (b) tradiciones caracterizadas por interferencias (entre culturas, entre lenguas entre lenguajes especializados). Dentro del segundo tipo cabe distinguir entre (b₁) tradiciones terminológicas de préstamo unilateral, (b₂) tradiciones entre las cuales hay intersecciones, y (b₃) tradiciones «simbiótica».

Es consabido que la terminología lingüística occidental se ha elaborado, a través de los tiempos, por procesos de contacto: entre lenguas y culturas, así como entre lenguajes especializados pertenecientes a varios campos de estudio.

En la misma línea se expresa Vidal (1994: 85-85):

No hay duda hoy de que el desarrollo de la terminología lingüística ha ido de la mano del desarrollo del pensamiento lingüístico; a medida que se crean y se especifican ideas y teorías, la terminología se pluraliza, aumenta; la pluralidad terminológica refleja la diversidad teórica o de teorías dentro de las concepciones lingüísticas en un doble sentido[:] por un lado, en el de la relación entre teorías y terminologías individuales o particulares y, por otro lado, en el de la relación entre uso de términos diferentes para hacer referencias a las mismas realidades y nociones. De ahí la existencia de diccionarios, glosarios, léxicos, vocabularios, que recogen esa doble vertiente: teorías-terminologías, términos-nociones. La riqueza terminológica demuestra las diferencias en la concepción e interpretación de los hechos lingüísticos. Es decir, la terminología designa realidades interpretadas y estructuradas en cuanto que forman parte de un saber científico particular que pertenece a un campo específico de conocimiento y tiene sentido dentro de él [...]. La diversidad terminológica es consecuencia de la pluralidad interpretativa de los hechos gramaticales y de los criterios definidores y clasificadores.

Ya hemos dicho que, partiendo de la información que ofrece el VOCABULARIO, hemos dado cumplida cuenta en la parte IV de esta investigación de los cambios terminológicos que se han ido sucediendo a lo largo de los tres últimos siglos, pero también podemos afirmar, teniendo en cuenta a estos y otros autores que han abordado el asunto, que por lo que respecta a los signos de puntuación no ha existido en rigor el problema terminológico y tampoco lo que Mounin llama, siguiendo a Flydal (1968), «malestar terminológico», producido por la negligencia en la traducción de los términos en una época de intenso intercambio bibliográfico, o por lo que el gran lingüista llama *neologitis*: «La convicción de que se ha descubierto algo porque se ha vuelto a bautizar un concepto ya bien elaborado por otro», o «casos típicos de manía terminológica», casos de científicos que parecen haber sido incapaces de trabajar con un léxico que no hubiesen construido ellos mismos en su totalidad, o causado por la «contaminación terminológica» o por otras razones *poderosas* que diagnostica aquí (p. XVI):

Las ciencias menos afortunadas toman de las ciencias o de los descubrimientos científicos que experimentan éxitos clamorosos sus hallazgos de vocabulario (no sin distorsionarlos y volverlos inoperantes). Así es como la lingüística resultó súbitamente inundada por *micro-* y *macro-*, que descendían en línea directa de la química orgánica; y así tenemos hechos *microlingüísticos* y *macrolingüísticos* [...]. La misma incontenible tendencia nos ha dotado con una retahíla de *meta-* (cuya presuntuosa vaguedad tiene que provocar la sonrisa de los lógicos).

[...] [A] todo esto se agrega un espíritu competitivo casi comercial en el dominio científico [...].

Pero esta permanente neología, cuya patología más notoria acabamos de esbozar, tiene también otras causas igualmente permanentes, que es preciso reconocer [...]. Toda ciencia digna de tal nombre descubre objetos nuevos: el fonema, el monema, el sema, el rasgo pertinente por ejemplo, son objetos lingüísticos que hace cien años no se conocían y a los que ha sido necesario nombrar [...].

Ha de tenerse en cuenta que, en el caso de los términos relativos a la puntuación, en su mayoría designaciones de los signos ortográficos, tal inflación terminológica no se ha dado nunca en los años objeto de nuestro estudio, precisamente porque la *autoridad* que representó la Academia fue aquilatando y fijando la terminología existente, muy variada y heredada de paradigmas puntuarios anteriores. El componente claramente prescriptivo o normativo que tenían las publicaciones ortográficas —también las obras no académicas— necesita de un sistema terminológico preciso, estable y socialmente aceptable. Con todo, como decimos, tal construcción tardó varios siglos en completarse. Una vez conseguido, parece que hay consenso en la idea de mantenerlo. Es evidente que, si hay problemas en lo que se refiere a los signos de puntuación, están más relacionados con los límites funcionales de los signos, es decir, con los conflictos de competencias que se producen en algunos contextos lingüísticos, que con las designaciones. La gramática, en cambio, liberada desde hace mucho tiempo de la carga normativa, va obviamente por otros caminos, a veces por los malos derroteros vistos por Mounin, pero la mayoría de las veces la terminología busca la expresión de conceptos nuevos o con dimensiones o densidades nuevas y, en ese sentido, es variadísima y necesita periódicamente de glosarios con los que resolver las dudas que produce la acumulación de novedades. Recordemos, el pionero *Vocabulario gramatical de la lengua castellana*, de Pedro Felipe Monlau (1870) —incluye también el subvocabulario de los signos ortográficos— que fue elaborado precisamente para hacer frente a la irrupción de la terminología de nuevas corrientes lingüísticas.

Por tanto, y en resumen, nuestra investigación no se centra en los problemas propiamente terminológicos, aunque hemos dado cuenta de los procesos de fijación ortográfica que afectan a cada signo, sino muy concretamente en el análisis de la evolución de la codificación del uso de los signos. No obstante, el VOCABULARIO puede usarse para un análisis terminológico riguroso siguiendo, por ejemplo, las pautas expuestas por Swiggers (2009: 24-28).

1.2. DESCRIPCIÓN DEL VOCABULARIO

1.2.1. ORIGEN Y FINALIDAD

El VOCABULARIO tiene su origen en la necesidad —surgida en nuestras primeras aproximaciones al estudio de la puntuación— de disponer de un repertorio textual que permitiera mostrar los cambios diacrónicos en la regulación de los signos ortográficos efectuada por la Real Academia en todos los años de su historia y su relación —de coincidencia o divergencia, de amplitud, de capacidad para abarcar contextos regulables— con la producción de obras ortográficas no académicas.

Este es, pues, un vocabulario diacrónico cuyas entradas se suceden cronológicamente y en orden ascendente. Tal condición la hemos puesto de relieve escribiendo en negritas el año de publicación de la obra, lo que permite que, visualmente, sea fácil localizar las fechas de publicación, ejes vertebradores de cada una de las entradas.

El VOCABULARIO está concebido no solo para usarse como corpus de una investigación concreta —la que presentamos aquí—, sino que va dirigido a los investigadores interesados en la historiografía lingüística, y por ello pretende ser un instrumento y una

herramienta de trabajo para estos investigadores, que podrán disponer de un material de estudio imprescindible para analizar la actuación de la Academia en un terreno que, por lo demás, no ha sido históricamente muy atendido desde el punto de vista bibliográfico.

1.2.2. LAS DEFINICIONES DEL VOCABULARIO

El VOCABULARIO que hemos confeccionado puede entrar *latu sensu* dentro de la categoría de los diccionarios acumulativos, entendiendo como tales aquellos cuyas entradas no ofrecen definición ni explicación alguna, como se presentan algunos diccionarios de sinónimos y antónimos. En el caso de nuestro VOCABULARIO, cada uno de los artículos que lo componen es el resultado del acopio de textos que contienen el término que usamos como lema de la entrada. Aunque normalmente, el eje temático de los textos que recopilamos es la definición del término en cuestión, a veces este está simplemente mencionado pero no definido en sentido estricto. Por ejemplo, el tema de este texto de Avendaño (1849: 175 y 180; v. VOCABULARIO: s. v. *signo ortográfico*) es la definición de *ortografía*, pero en ese contexto se emplea y se define también el término *signo ortográfico* (razón por la cual este texto se halla en nuestro VOCABULARIO en dos artículos: *signo ortográfico* y *ortografía*):

La ORTOGRAFÍA castellana tiene por objeto combinar bien las letras del alfabeto para escribir con propiedad las sílabas del idioma castellano.

Comprende dos partes: 1.^a la ortografía de las letras ó uso acertado de las del alfabeto; 2.^a ortografía de los signos ó uso correcto de los que modifican la pronunciacion de la palabra.

[180] Ortografía, ó uso acertado de los principales signos que modifican la pronunciacion de las palabras.

1. Los principales signos ortográficos son el *acento* (´), los *puntos diacríticos* ó *diéresis* (¨), el *guion menor* (-) (1) [Nota a pie de página: «Nos hemos visto obligados á distinguir dos guiones: el *guion menor* y el *guion mayor*, puesto que el primero es signo ortográfico y el segundo de puntuacion»].

En otros casos, el texto tiene como centro semántico la definición directa del término, como en este texto del académico Commelerán (1883: 90; v. VOCABULARIO: s. v. *signo ortográfico*):

¿Qué son signos ortográficos? Ciertas notas, señales ó caracteres gráficos, que indican la entonación que en la lectura debe darse á las palabras y la relación que media entre las oraciones que forman el período.

¿Cómo se dividen los signos ortográficos? En signos de entonación y signos de relación.

¿Cuáles son los signos de entonación? El acento, la diéresis ó crema, el guión, interrogante, admiración y puntos suspensivos.

¿Cuáles son los signos de relación? La coma, punto y coma, dos puntos, punto final, comillas, paréntesis y raya.

En cualquier caso, los textos incluidos en todos los artículos tienen como cometido primario atestiguar el uso en determinada época del término, esté definido directamente o indirectamente o sea una mera alusión.

Así pues, las definiciones no están resueltas en una síntesis, aunque a partir de los materiales de este VOCABULARIO es posible emprender tal tarea; de hecho, el extensísimo

estudio de la parte IV de este trabajo es, al menos en parte, una de las concreciones posibles de tal tarea.

En cierto modo, el VOCABULARIO tiene concomitancias con los diccionarios de términos gramaticales, aunque, de modo generalizado, estos consisten en la elaboración de una síntesis de la bibliografía más representativa acerca de la cuestión o término tratado. El más cercano a lo que aquí estamos describiendo, tal como hemos dicho, es la obra de Victoriano Gaviño Rodríguez, *Terminología gramatical de la Real Academia Española* (2015), por esa ausencia de intervención en la redacción y por estar centrada en la labor gramatical de la Academia. Es también, por tanto, un diccionario acumulativo. Cercano a este modelo es el *Diccionario de lingüística de la escuela española* (1986), de Francisco Abad, en cuyas entradas el autor interviene solo para dar paso, mediante los correspondientes verbos *dicendi* o breves reflexiones, a las palabras de los autores de esa escuela.

1.2.3. ESTRUCTURA DEL VOCABULARIO

El VOCABULARIO contiene varios preámbulos. El primero es una *Introducción* en la que se enumeran las fuentes usadas, se declaran los propósitos y se describe someramente el contenido; el segundo está constituido por una relación de las principales características del VOCABULARIO y una breve guía de uso que contiene artículos de muestra. A continuación se halla una tabla en la que aparecen todas las publicaciones ortográficas de la Academia organizadas en series, de acuerdo con lo expuesto en la parte I de esta investigación. Por último, se relacionan las obras académicas y no académicas empleadas en el VOCABULARIO con las fórmulas de abreviación con las que se mencionan.

El artículo está encabezado por un lema escrito en versalitas negritas. Debajo aparece el nombre del autor de la obra (ortografía, gramática, tratado, diccionario u otro tipo de obras) seguido de la fecha (en negritas, para que destaque y se pueda seguir el hilo diacrónico) y la indicación de las páginas de donde se ha extraído el texto. Las obras académicas, con el objetivo de no repetir innecesariamente el nombre de la corporación, están encabezados por las iniciales del título —que se desarrollan en la relación de obras situadas en los preámbulos—, seguidas de la fecha y la página. Al final de cada artículo aparecen remisiones a otros términos con los que el lema mantiene algún tipo de relación, especialmente de sinonimia.

Se trata de un diccionario semasiológico, por lo que los lemas que encabezan los artículos están dispuestos por orden alfabético. Es obvio que los textos ortográficos que se colocan en los artículos no tienen el propósito de definir lexicográficamente los términos; solo se verá esto en los ejemplos extraídos de los diccionarios académicos o no académicos o de diccionarios de ortografía como el de Martínez de Sousa (1985), que serán las únicas obras en las que se podrá hallar el metalenguaje propio de las obras lexicográficas.

1.2.4. LA INFORMACIÓN DEL VOCABULARIO

El primer tipo de información que ofrece es, dada la naturaleza del VOCABULARIO, la descripción morfológica y funcional de los signos ortográficos o, dicho de otro modo, la

regulación que los autores proponen del empleo de los signos de puntuación. Recordemos, no obstante, que el VOCABULARIO contiene información de otros términos que no son signos ortográficos, aunque siempre son conceptos relacionados con ellos. Pero no solo se incluye ese tipo de información, sino las reflexiones estilísticas asociadas al uso de los signos. No se puede olvidar la información gramatical, aunque esta se ofrezca indirectamente. En muchas ocasiones, la codificación de los signos ortográficos no es sino reflejo de una corriente gramatical característica de una época. En la parte IV de este estudio, nos referiremos insistentemente a la relación entre puntuación y doctrina gramatical, sobre todo en las cuestiones relacionadas con lo prosódico y lo sintáctico, pero también con la semántica.

No podemos dejar de mencionar, por último, un elemento presente, inevitablemente, en cualquier tratado ortográfico —en cualquier texto, habría que decir—: el plano ideológico. Ideas filosóficas y religiosas se cuelan o se reflejan de manera más o menos clara o solapada en la misma explicación del funcionamiento de los signos. Los ejemplos —de variada tipología, constituidos por una cita o inventados— suelen ser la vía de entrada de las creencias religiosas y morales de los que escriben los textos gramaticales u ortográficos (Velando Casanova, 2017). La presencia de ejemplos de contenido religioso es muy evidente en el siglo XVIII, y también lo es que esos contenidos se van desdibujando a lo largo del tiempo. La Academia prefiere los ejemplos inventados, más que los documentados (que también ofrece, desde luego). En las publicaciones de la primera serie, la de la OLC, encontramos ejemplos de claro matiz religioso («*El pecador arrepentido llora, gime, hace penitencia, clama á Dios continuamente*» [OLC, 1754. 116]), pero, pasada esta etapa, priman más bien los de tono moral y ético y otros que, modificados paulatinamente, edición tras edición, tienen como único objetivo convertirse en ejemplos perfectos para explicar los contextos regulados. No obstante, las obras no académicas, y particularmente algunas hispanoamericanas, echan mano de una abundante colección de autoridades idiomáticas para ejemplificar la puntuación ortográfica (interesante para la cuestión de las autoridades canónicas en las gramáticas, véase Quijada van den Berghe [2011]). Es obvio que, modernamente, con la llegada de los corpus textuales, los ejemplos parecen querer reflejar una lengua más cercana, más cotidiana que los ejemplos históricos de la Academia, que conservaron siempre un registro decididamente culto —alambicado a veces con tal de cumplir el objetivo de dar cuenta de los contextos lingüísticos estudiados—, muy bellos en ocasiones. Es evidente que en el caso de la puntuación, al contrario que en el de las gramáticas, los ejemplos no son generalmente de obras canónicas (aunque, claro, Cervantes, está en algún ejemplo que perdurará muchísimos años en las páginas de la puntuación de la Academia), en primer lugar porque se reconoce implícita y después explícitamente que la puntuación ha estado sometida a la voluntad no tanto de los autores como de los editores e impresores y, por tanto, los textos clásicos carecen de la autoridad que sí tienen en el caso de la gramática, al fin y al cabo, arte de hablar y escribir bien. La OLE 1999 fue la primera obra ortográfica que cortó con ejemplos que tenían más de cien años creando otros nuevos o, en el caso de los documentados, acudiendo a otros autores.

2. EL CORPUS DEL VOCABULARIO

La relación de obras que componen el corpus documental usado como base del VOCABULARIO se encuentra en el punto 1 de la parte VI (Bibliografía). En pocas palabras, contiene todos los textos que sobre materia de signos de puntuación ha publicado la Academia desde 1726. Dicho queda que los fragmentos seleccionados de cada obra están colocados, de acuerdo con su contenido, en el lema que le corresponde (*coma, punto y coma, dos puntos, paréntesis, etc.*). Dentro de cada lema, al estar ordenados cronológicamente, los textos de la misma serie académica se presentan correlativamente, aunque entre unos y otros, por esa condición de ordenación cronológica a la que nos estamos refiriendo, se intercalan los textos no académicos que correspondan. Los cambios que se van produciendo en el interior de cada una de las series textuales que hemos definido se señalan en color, de modo que solo hay que consultar el texto cronológicamente anterior para comprobar la naturaleza de cada cambio.

Una parte importante de estas obras es de carácter didáctico. Es sabido que este tipo de publicaciones cobran una importancia extraordinaria para el afianzamiento de la Academia como rectora de la regulación ortográfica del castellano a partir de la publicación en 1844 del primer *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, una consecuencia de la Real orden de 28 de abril que mandaba la composición de un compendio, asequible para los lectores, donde se recogiera la doctrina de la corporación.¹²

La publicación en 1870 de una nueva serie ortográfica, la del *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, vino a confirmar ese papel de la Real Academia. La fuerza legal y estas dos series fueron las responsables de su victoria total sobre otras propuestas ortográficas.¹³

¹² La autoridad académica y su prestigio como organismo normativo se ha explicado con frecuencia recordando la estrecha relación de la Academia con las instituciones del Estado, asunto que abordan Gutiérrez Ordóñez y Gaviño Rodríguez (2014: 339): «Mucho se ha insistido en la casi permanente vinculación de la Academia con el poder y el apoyo legislativo como origen de su autoridad académica, y cierto es que esta ayuda ha sido una constante en la institución y ha contribuido a la consolidación del texto gramatical académico como canon gramatical: en primer lugar, se suele destacar, durante el reinado de Carlos III (1759-1788), la publicación de la Real Cédula del 23 de junio de 1768, en la que se hacía obligatoria la enseñanza de primeras letras, la gramática (latina) y la retórica en castellano, que abre un nuevo camino para la expansión de la Academia; posteriormente, resalta especialmente el año 1780, fecha en la que Carlos III promulga una orden para que “en todas las escuelas del reino” se enseñe “a los niños su lengua nativa por la gramática que ha compuesto y publicado la Real Academia de la Lengua [...]”. Por último, la culminación del apoyo legislativo tiene una fecha significativa, 1857, en la que los textos académicos se convertirán en oficiales por medio del artículo 88 de la Ley de 9 de septiembre de 1856, que declara la *Gramática* y la *Ortografía* de la Academia Española como texto obligatorio y único para estas materias en las escuelas de enseñanza pública. Suponemos que ya por aquel entonces la difusión de los textos académicos es amplia y apenas necesitan empuje institucional para su difusión y repercusión, pero este apoyo es, sin duda, una ayuda para seguir reforzando y expandiendo su ideología tras un período de debilitamiento institucional que insta además a la Academia a acelerar su proceso de publicación de gramáticas».

¹³ En su *Histoire de l'orthographe française* (2001: 300-31), Nina Catach ha tratado también el asunto de la (supuesta) oficialización de la ortografía francesa por esos mismos años: «Il nous reste à préciser ce qui constitue peut-être le point le plus important de toute l'histoire de notre orthographe. // Du fait de l'exceptionnelle centralisation napoléonienne, l'Académie, restaurée dans tous ses droits en 1816, se trouva investie en 1835 d'une responsabilité qu'elle n'avait jamais eue, et qu'elle n'avait pas souhaitée, spécialement sous le règne de Louis-Philippe et de Napoléon III : les imprimeurs, en particulier, firent de l'orthographe du *Dictionnaire* de 1835 ce qui existait en politique, l'étalon suprême du français écrit, erreur dont encore à l'heure actuelle, nous payons doublement les frais, par le mauvais choix de l'étalon, et par le principe même d'un étalon en la matière. // On peut demander, d'ailleurs, sur ce point, ne tient pas plus de place que la réalité. Non seulement parce que, pas plus que notre langue, notre façon d'écrire ne s'est arrêtée d'évoluer, mais parce qu'aucun décret, aucun texte n'a jamais véritablement légitimé une telle prétention. // Malgré des années de recherche, soit dans la *Collection*

La corporación académica, en efecto, se propuso regular la ortografía desde casi el principio de su fundación, como muestran las páginas del «Discurso proemial sobre la orthographía castellana» incluido en el primer tomo del *Diccionario de Autoridades* (1726), si bien esta primera regulación tenía como único propósito unificar los criterios ortográficos para la redacción del propio diccionario. A partir de 1741, con la edición de la *Orthographía española*, la Academia inicia una andadura de regulación ortográfica que llega ininterrumpidamente hasta ahora. Es incontestable que tal proyección editorial y en tal cantidad fue factor determinante en el éxito del Academia en el ejercicio de su función normativa (Nomededu Rull, 2005: 446).

Ya nos hemos extendido en la parte I de esta investigación en la explicación y fundamentación de los criterios usados para agrupar las obras ortográficas de la Real Academia en series textuales, pero recordemos, como resumen, que las publicaciones de cada serie tienen el mismo título, la misma forma de presentación y los mismos propósitos. Por lo demás, todas las series, responden a la misma tradición discursiva y, por tanto, tienen una estructura casi siempre común en la que el elemento didáctico, con su retórica propia, tiene un papel principal (Gaviño, 2019). Cada una será sustituida por la siguiente en función de factores diversos, entre los que no es el menos importante el deseo de llegar al mayor número de lectores posible. En cualquier caso, la adaptación a la realidad de cada momento, la perfecta calibración del contenido, de su extensión, del formato en que se presentaban las obras colaboraron en la generalización, la aceptación y la adopción de normas ortográficas de la Academia. Por lo demás, estudiaremos también las relaciones entre las distintas series para ver cómo esa tradición discursiva va tomando tonos distintos en función, como decimos, de las necesidades.

Los 121 términos de que consta el VOCABULARIO están extraídos de las páginas ortográficas de las obras académicas y de la selección de las no académicas. Todos ellos, por tanto, están documentados, según hemos dicho. Hemos partido del núcleo básico de los vocablos de los signos ortográficos que la Academia trata en la *Ortografía de la lengua española* de 2014 y le hemos ido añadiendo los que surgían de la lectura atenta de las páginas de las publicaciones históricas de la corporación y de las de las gramáticas y ortografías no académicas más representativas. Se trata, en definitiva, de ofrecer un repertorio lo más completo posible de las voces de la puntuación ortográfica usadas por la Academia a lo largo de su historia acompañadas cada una de ellas por todos los textos que las definen.

Es evidente —lo diremos en la parte IV de esta investigación— que la repetición es el procedimiento más empleado por la Academia para hacer frente a las necesidades editoriales y de atención al público sin tener que someter los textos a cambios considerables. Muy raramente se nos presenta una obra que rompa de forma brusca o sin solución de continuidad con la anterior, incluso en el caso de cambio de serie, excepción hecha quizás de la OLC 1815. La Academia aprovecha siempre los materiales elaborados —extraordinariamente trabajados— para la obra siguiente, de modo que, en principio, la primera impresión que produce la consulta del VOCABULARIO es la de una monotonía

des Lois de l'époque, soit dans les *Circulaires et Instructions officielles relatives à l'Instruction publique*, soit ailleurs, nous n'avons rien trouvé qui puisse, de quelque façon que soit, justifier cette croyance générale en une quelconque "officialisation" de l'orthographe de l'Académie en 1832 ou en 1835».

regulatoria y expresiva que se extiende a veces durante décadas. No hay tal, sin embargo, pues el VOCABULARIO expresa el peculiar concepto de *perfeccionamiento* que ha movido a la Academia desde sus orígenes: las obras van introduciendo pequeños cambios, aparentemente de detalle —en nuestro análisis veremos que tienen más importancia de lo que parece— que van modificando paulatinamente —cincelando, podríamos decir— la regulación de los signos hasta conseguir una redacción matizada, cada vez más clara, más desnuda de cualquier elemento que oscurezca su sentido, es decir, hasta llegar a esa *perfección* de la que habla con frecuencia la corporación. Pero, además, muchos de los cambios no son tan de detalle, sino, antes bien, de profundo calado, de aportaciones que, casi sin que se note, van cambiando la entidad —la densidad significativa— del signo, es decir, sus funciones y la forma de relacionarse con los demás elementos integrantes del sistema. Justamente para hacerlas visibles, hemos marcado visualmente los cambios de un tipo y de otro en el VOCABULARIO. Cada una de las variaciones que se hayan producido de una edición a otra de la misma serie, por pequeñas que sean, se han destacado visualmente con color, de modo que se puede estudiar el proceso de codificación de un signo a lo largo del tiempo siguiendo las modificaciones que se van introduciendo (ortográficas, de puntuación, terminológicas, de redacción, de adición o supresión de reglas, etcétera).

El segundo componente del corpus documental está formado por el vaciado —total o parcial— de la doctrina sobre los signos ortográficos incluidas en 55 gramáticas u ortografías: 22 del siglo XVIII, 18 del XIX y 15 del XX. Hemos contextualizado con más obras el primer siglo de la existencia de la Real Academia. El siglo XIX está también representado por un número significativo de obras, muchas de las cuales pueden adscribirse a la gramática racionalista, sin duda una tendencia que ofreció un análisis inusitadamente riguroso de las cuestiones gramaticales y ortográficas que se volcó frecuentemente en obras escolares (Calero Vaquero, 1985 y 2009; García Folgado, 2005, 2011, 2014 y 2019; Eiler, 2009; Hassler, 2009; etcétera) El siglo XX está algo menos representado, pues hemos tenido en cuenta que fue la época de acatamiento casi absoluto de los preceptos académicos. Con todo, hemos dado cabida sobre todo a algunas valiosas obras del último cuarto de siglo que representaron un acicate para que la Academia emprendiera de nuevo el camino de la renovación ortográfica, representada por la OLE 1999 y, finalmente, por la OLE 2010.

Para la selección de estos autores han servido de fuente de información la *Biblioteca histórica de la filología española*, del conde de La Viñaza (1893), los estudios globales sobre la puntuación ortográfica como los de Esteve Serrano (1982) y bibliografías recientes y puestas al día —se echa de menos un volumen dedicado al siglo XX— como la de Miguel Ángel Esparza (2012 y 2015). Además, para la selección de estos autores se han tenido en cuenta los ahora ya numerosos estudios sobre autores u obras particulares o tendencias gramaticales de las distintas épocas elaborados por Calero Vaquera, Eilers, Esparza Torres, García Folgado, Garrido Vilchez, Gaviño Rodríguez, Gómez Asencio, Hernando García-Cervigón, Lépinett, Martínez Alcalde, Martínez de Sousa, Quilis Merín, Salvador Plans, Zamorano Aguilar, etc. Todos ellos arrojan luz sobre el significado de muchos autores y obras, lo que nos ha facilitado la selección —siempre discutible, no obstante— de las obras no académicas. En cualquier caso, han sido

determinantes los criterios de rigor del autor, la repercusión editorial de la obra — bibliografías como las de Esparza nos permiten aproximarnos al conocimiento de este aspecto—, su calidad general y su representatividad en su siglo o en la tendencia gramatical.

Por razones obvias, casi todos los autores son españoles; no obstante, hemos dado entrada, por su excepcional calidad, a cinco gramáticos hispanoamericanos: Felipe Pérez (1863), José Manuel Marroquín (1869), José S. Ortiz (1897), Januario Henao (1907) e Hilda Basulto (1994)¹⁴. Tres de ellos son autores de sendos tratados de puntuación, un tipo de publicación raro, por escaso, en la bibliografía sobre la materia.

3. LAS PUBLICACIONES ORTOGRÁFICAS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

3.1. INTRODUCCIÓN

El extenso catálogo de publicaciones ortográficas de la Academia fue minuciosamente descrito y encomiado ya en 1928 por Emilio Cotarelo y Mori, secretario perpetuo de la corporación, en su *Discurso acerca de las obras publicadas por la Real Academia Española*. En su elogio, Cotarelo destaca, como tantos otros, los tres grandes productos académicos: el *Diccionario* (a partir de 1780 se publicó lo que podríamos considerar la primera edición de la serie de diccionarios que llega hasta hoy, ya sin esas *autoridades*, después de un intento frustrado de hacer una nueva edición del primero), la *Ortografía*, una auténtica necesidad, cuya primera edición, de 1741, se adelantó a la *Gramática*, uno de los proyectos más largamente anhelados por la Academia, pero por diversos motivos postergado hasta 1771¹⁵.

Aparte de la labor académica de edición de grandes obras de la literatura y de la cultura española, Cotarelo y Mori (1928: 19) resalta la importancia de las publicaciones didácticas de la Academia:

Volvamos ahora la vista a las producciones de obras didácticas de la Academia, que van a tener extraordinario desarrollo por la ingerencia [*sic*] que el Gobierno tomó en ellas. Por Real orden de 28 de abril de 1844 se mandó a la Academia que publicase un

¹⁴ Los estudios historiográficos apuntan en la dirección de la necesidad de ampliar el *corpus* gramatical del español con las obras de autores de la América hispana. Así lo señala García Folgado (2013): «Los estudios gramaticográficos sobre la lengua española han primado, por lo general, la producción europea frente a la americana (con la excepción de Bello y, en menor medida, Cuervo, Henríquez Ureña, Lenz y algún que otro autor), lo cual supone una importante carencia en la reconstrucción de la historia gramatical del español y de las ideas lingüísticas hispánicas. No obstante, en los últimos tiempos, los historiadores de la gramática se han preocupado por la ampliación del corpus hispánico europeo con la adición de textos americanos». Véase también Zamorano Aguilar (2013).

¹⁵ «La obra se termina el 15 de enero de 1771, cuando D. Juan Trigueros lee el prólogo y la dedicatoria de la gramática “y lo aprobó la Academia, poniendo ami cuidado el encargo de corregir la impresión de esta obra y lo demas que pertenezca a ella”. Ya se encuentra, por tanto, ultimada para la impresión. // El primer ejemplar es presentado por D. Juan Trigueros a la Academia el 7 de marzo. Es el final de un largo camino recorrido [...]. // El jueves 21 de marzo de 1771 se nombra la comisión que ha de presentar la gramática al rey, previa solicitud de día y hora. Dicha comisión estaba formada por: Don Francisco Antonio de Angulo, secretario de la Academia, D. José Abreu, Marqués de la Regalía, D. Gaspar Montoya y el P. Juan de Aravaca. La comisión cumplió su cometido el 26 de marzo, y al día siguiente fue presentada a las personas reales» (Taboada Cid [1981: 88]). Véanse también el estudio de Domínguez Caparrós (1976). y el introductorio a la edición facsimilar de esta priemra *Gramática* académica de Ramón Sarmiento (1984: 9-81).

Compendio breve de sus reglas de ortografía para la primera enseñanza. Era lo mismo que había propuesto cerca de cien años antes el Duque de Alba, como director de la Academia, aconsejando hacer una «Cartilla» que contuviese en sustancia toda la doctrina ortográfica práctica para enseñanza de los que ignorasen sus principios y tuviesen poca lectura.

Ahora la Academia obedeció un precepto superior, y en el mismo año publicó su primer *Prontuario de Ortografía*, que Martínez de la Rosa, director, presentó a la Academia en la junta de 1 de diciembre e inmediatamente se entregó al público con singular éxito, tanto que al año siguiente hubo que repetir la tirada, que había sido bastante copiosa. Hoy van publicadas más de cuarenta ediciones.

Como hemos dicho, el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* es un hito de la penetración social de la doctrina ortográfica académica. El *Epítome de analogía y sintaxis* y el *Compendio de gramática* siguieron en 1857 (Garrido Vílchez: 2012) la estela que marcó el *Prontuario*, esta vez también gracias a la Ley de Instrucción Pública que mandaba la elaboración de sendos manuales para la primera enseñanza y para los colegios e institutos. En 1870 ese primer prontuario fue sustituido por otro, el *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Ese mismo año, la Academia incorporó a su *Gramática* una parte de ortografía. Una y otra obra se publicaron paralelas desde ese año hasta 1931, aunque la ortografía incluida en la *Gramática* fue oficial hasta la publicación de las *Nuevas normas de prosodia y ortografía* de 1952 y aun más allá en lo que se refiere a las reglas a las que la reforma no afectaba. Incluso la *Ortografía* de 1969 y la de 1974, aparte de incorporar las *Nuevas normas* en su versión definitiva, no eran más que continuaciones —sobre todo en lo que se refiere a la doctrina de la puntuación ortográfica— de la vieja *Gramática* de 1931. La OLE 1999 rompió en gran parte —más en la forma de presentar las normas que doctrinalmente, pero también significativamente en este aspecto— con esa tradición. Es obvio que dada las novedades que presenta —bases lingüísticas, extensión, atención a cuestiones largamente soslayadas, en particular las mayúsculas y los signos ortográficos—, la OLE 2010 inaugura una nueva época dentro de las publicaciones ortográficas de la Academia.

En esta tabla se recogen todas las ediciones de las obras que hemos mencionado:

TABLA 1. LAS OBRAS DE LA ACADEMIA ORGANIZADAS EN SERIES										
Ortografías y gramáticas							Diccionarios			
DPO	OE/ OLC	POLC	POCPR/ POEPR <i>Epítome</i>	GLC/GLE		<i>Ortogr./ Esbozo</i>	OLE	<i>Aut.</i>	DLC/ DLE	DMILE
1726	1741	1844	1870	1918	1870	1969 ¹	1999	1726- 1739	1780	1927
	1754	1845	1872	1920	1874	1973 <i>Esbozo</i>		1770	1783	1950
	1763	1850	1874	1923	1878	1974 ²			1791	1983
	1770	1853	1876	1926	1880				1803	1989
	1775	1854	1878	1928	1883				1817	

TABLA 1. LAS OBRAS DE LA ACADEMIA ORGANIZADAS EN SERIES										
Ortografías y gramáticas							Diccionarios			
DPO	OE/ OLC	POLC	POCPR/ POEPR <i>Epítome</i>	GLC/GLE		<i>Ortogr./ Esbozo</i>	OLE	<i>Aut.</i>	DLC/ DLE	DMILE
	1779	1857	1880	1931	1885				1822	
	1792	1858	1881	1938 <i>Epít.</i>	1888				1832	
	1815	1859	1883		1890				1837	
	1820	1861 ⁹	1885		1895				1843	
		1861 ¹⁰	1886		1900				1852	
		1863	1887		1901				1869	
		1866 ¹²	1889		1904				1884	
		1866 ¹³	1891		1906				1899	
			1894		1908				1914	
			1896		1909				1925	
			1898		1911				1936	
			1900		1913				1939	
			1901		1916				1947	
			1903		1917				1956	
			1905		1920				1970	
			1907		1924				1984	
			1909		1928				1992	
			1911		1931				2001	
			1913						2014	
			1915							

Como se ve, la primera agrupación, formado por las ocho primeras columnas desde la izquierda está compuesta por sendas series: el «Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana», la *Ortografía de la lengua castellana*, el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, el *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, la *Gramática de la lengua castellana*, la *Ortografía* de 1969 y 1974 y el *Esbozo de una*

nueva gramática de la lengua castellana y, por último, la *Ortografía de la lengua española* de 1999.

La segunda agrupación está formada por los diccionarios académicos, que, por las razones que a continuación alegaremos, forman parte de pleno derecho de las publicaciones ortográficas de la Academia. De izquierda a derecha, y por orden cronológico, encontramos la primera edición del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) y la segunda edición, incompleta, de 1770. A continuación se halla la relación de todas las ediciones del *Diccionario de la lengua castellana*, el diccionario por antonomasia, desde su primera edición, de 1780, hasta la actual, publicada en 2014. Por último, hemos colocado formando una serie propia el *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, cuya primera edición —después de varios intentos a lo largo de más de un siglo de confeccionar un diccionario de estas características, de lo que da cuenta Cotarelo y Mori [1928: 30-31] y Clavería [2020])— se publica en 1927.¹⁶ No tendrá, como se ve, sino tres ediciones más: 1950, 1983-1985 y 1989. Su corpus léxico procede del diccionario mayor. La primera edición, es, como se dice en la «Advertencia» inicial (p. VII), «un suplemento» de la 15.^a edición del diccionario, de 1925 (la primera, por cierto, que cambió el adjetivo *castellana* por *española* en el título, para pasar a denominarse *Diccionario de la lengua española*). Aun vinculados de esta forma, el *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* aporta algunas novedades que reseña en la «Advertencia» (pp. VII-VIII):

Inspirándose en los mismos principios que sirvieron para revisar esa edición décima quinta, el presente Manual añade aún muchos regionalismos, así de España como de América; le mueve a esto el reconocer que, tanto unos como otros, representan, en su mayor parte, modos de decir muy arraigados en la tradición, y el suponer que varios de los que hoy, por nuestra limitada información, creemos de uso restringido a una comarca, se llegará a comprobar que son también usuales en otras varias, y hasta se averiguará que han sido usados alguna vez en la literatura [...].

La edición décima quinta también procuró ya, más que las anteriores, acoger gran parte de los vocablos corrientes o técnicos, usuales entre personas ilustradas y que por causas varias no habían recibido todavía la sanción académica. El presente Manual añade aún muchas otras voces comunes o técnicas, que no hay motivo para censurar, pero que la Academia no quiere acoger en su Diccionario general, fundada, las más veces, en que son voces demasiado recientes y no puede presumirse si llegarán a arraigar en el idioma [...].

Este Manual abrevia muchas definiciones del Diccionario grande y suprime las voces anticuadas o desusadas. Por otra parte, entra en pormenores extraños a dicho Diccionario, pues da norma para el uso de algunas voces difíciles, así como para la conjugación de los verbos irregulares y para la formación de los plurales anómalos.

Incluye también los vocablos incorrectos y los extranjerismos que con más frecuencia se usan, y los señala con un asterisco, poniendo en su lugar la expresión propiamente española que debe sustituirlos.

¹⁶ «El *Diccionario Manual e ilustrado de la lengua española* de la Academia forma parte de una corriente que se desarrolla especialmente en la lexicografía del siglo XIX, tal como explica Martínez Marín 82000), con las denominaciones de “compendiado”, “abreviado”, “manual” o “portátil” [...]. // Según Seco (1993/2003: 338), la decisión llegó tras la aparición del *Pequeño Larousse ilustrado* (1912), puesto que sirvió de estímulo y de modelo para la Academia» (Bargalló [2008: 286]).

Añade, en fin, ilustraciones gráficas que suplirán con ventaja la brevedad de muchas definiciones.¹⁷

Las novedades macroestructurales que enumera la primera edición del *Diccionario manual* y las innovaciones microestructurales descritas detalladamente por Garriga Escribano y Rodríguez Ortiz (2007) (utilización de símbolos no habituales, como el del corchete para señalar las acepciones que no estaban en el diccionario mayor; la falta de numeración de las acepciones, la reducción de su extensión o su limitación; la supresión de las noticias etimológicas, o la reducción de las remisiones, etc.) justifican plenamente nuestra decisión de considerar las ediciones del *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* como una serie textual distinta a la del diccionario usual.

Por otro lado, llamativa es la publicación de la tercera edición en seis volúmenes, lo que parecía entrar en contradicción con la concepción primigenia de un diccionario *portátil*. La cuarta edición «restaura la facilidad de manejo» (p. VII), reduciendo considerablemente la información gráfica que, como reconocen las «Advertencias» iniciales eran «puramente anecdóticas en muchas ocasiones».

En relación con los signos ortográficos, las diferencias no son realmente significativas; aun así, como decimos, hemos documentado los términos ortográficos del *Diccionario manual* aparte de los del *Diccionario de la lengua*, de modo que nuestro VOCABULARIO señala las variantes que se van introduciendo en el diccionario grande de edición a edición, independientemente de las que las distintas ediciones del *Diccionario manual* mantienen entre sí, a pesar, claro, de que ambas series tienen relaciones continuas y en ambos sentidos, como se puede ver cotejando las definiciones correspondientes.

Dicho esto, queda en rigor justificar la propia consideración de los diccionarios como obras ortográficas. Natalia Terrón (2018: 67) ha recordado las relaciones entre la regulación ortográfica de las ortografías académicas y los diccionarios:

Los cambios ortográficos que se producen a lo largo de la historia de la Academia se reflejan, desde el punto de vista lexicográfico, en la reforma de la macroestructura de las distintas ediciones de sus diccionarios a través de la ordenación alfabética de los lemas. No cabe duda, por tanto, de la interdependencia de ambas obras académicas: diccionario y ortografía siguen un mismo camino con el objetivo de codificar un sistema ortográfico unitario para el español que facilite, además, «la ordenación de las voces y su posterior consulta» (Martínez Alcalde, 2007: 17).

No obstante, hay que aclarar que no son las razones que aduce Terrón las que justifican la inclusión de los artículos de los diccionarios académicos en nuestro VOCABULARIO. Al

¹⁷ Así se llega a la culminación del proyecto del *diccionario manual* entrevisto hacia decenios (Garriga Escribano y Rodríguez Ortiz [2007: 38]): «... en 1919 se forma una Comisión extraordinaria constituida por Menéndez Pidal, Alemany y Cotarelo, y en 1922, la Junta de la Academia aprueba un plan propuesto por Menéndez Pidal que concibe el diccionario como una reducción del *Diccionario usual*, del que se debían eliminar, por ejemplo, las voces anticuadas, las remisiones con “véase”, los refranes; se proponía simplificar las etimologías, evitar las remisiones a número de acepción, y abreviar las definiciones técnicas; asimismo, debía recoger más información gramatical (conjugación, plurales irregulares, género, régimen verbal), y sobre todo debía ser más abierto desde el punto de vista normativo: recoger voces incorrectas (dando la correcta), incluir extranjerismos, voces de jergas sociales y profesionales, tecnicismos, provincialismos, etc., todo con la idea de que esas voces estuvieran “a prueba” en el *Diccionario manual*, hasta ver si se incorporaban o no al normativo [...]. El resultado fue un diccionario más pequeño, más ligero —gracias también a un papel de menor gramaje—, más manejable, tal como pretendía el proyecto establecido por Menéndez Pidal».

incorporar esas definiciones, lo que hemos hecho es añadir a la doctrina sobre los signos de puntuación que emana de las obras específicamente ortográficas la información contenida en los diccionarios académicos. Son, pues, fuentes doctrinales como lo son las ortografías y las gramáticas; en definitiva, ideas sobre la puntuación. Interesa especialmente el análisis de cómo resuelve la Academia la situación de tener que definir brevemente, como exigen los artículos de los diccionarios, un término. En efecto, un artículo de un diccionario no puede entrar en el desarrollo propiamente dicho de la regulación de un signo, pero sí puede ser un modelo de síntesis y, por tanto, de captación de la función primigenia, esencial de ese signo, esa que origina todos los demás oficios.

Los diccionarios han constituido para la Academia un medio de expresar la preferencia por un término en detrimento de otro, bien es verdad que con la razón —no siempre suficientemente contrastada— de que la elección es consecuencia de la observancia del uso del vocablo. Pues bien, en el caso de la terminología de los signos de puntuación, los diccionarios académicos, cumpliendo desde luego con el principio lexicográfico de recoger las palabras que se usan —con más o menos frecuencia—, van también afianzando el uso de los términos con el argumento indiscutible de su prestigio. En el análisis de los signos de puntuación del estudio constituido por la parte IV de este trabajo se incluye siempre un epígrafe dedicado al estudio del tratamiento que hacen los diccionarios de cada uno de ellos.

Como las obras propiamente ortográficas, los diccionarios también pueden ser, en sí mismos, una fuente para estudiar el proceso de fijación de la ortografía española (Martínez Alcalde, 2007) y, en nuestro caso, la de los usos puntuarios de la propia Academia. No es objeto general de nuestro estudio el asunto, por otro lado, de tanto interés, pero hemos hecho algunas incursiones en este terreno con el objetivo de indagar sobre el tratamiento de algunos contextos especialmente complejos de la puntuación —por así decirlo, refractarios a una codificación estable—, como son aquellos en que entran en contacto las conjunciones copulativas o disyuntivas con la coma, para cuyo análisis hemos hecho algunas calas en las obras ortográficas, lexicográficas e incluso en la *Gramática de la lengua castellana* con el propósito de observar la coherencia entre las reglas prescritas y la práctica de la escritura —asunto este, por lo demás, muy ilustrativo, pues el estudio de la relación en la teoría y la práctica depara como resultado la constatación de numerosas inconsecuencias—.

El material que ofrecemos en el VOCABULARIO permite hacer un recorrido por la regulación de los signos ortográficos en los trescientos años de existencia de la Real Academia Española dentro del contexto en que se produjo, que pretendemos sugerir —ya que no reconstruir— con la inclusión, como ya hemos dicho, de una selección de obras extraacadémicas.

Para que se entienda y se haga abarcable ese objeto de nuestro estudio, hemos establecido períodos o etapas de ese proceso de construcción de la regulación de los signos ortográficos que vienen a coincidir con las distintas series de publicaciones, entendiendo estas —lo hemos explicado— como un conjunto de obras que se suceden unas a otras y que guardan entre sí relaciones de afinidad estructural, de doctrina, de destinatario y de objetivos, todo lo cual se expresa en el título de las publicaciones que integran cada serie.

En el caso de la Academia, las series se van sucediendo sustituyendo a la anterior. No hay, pues, ninguna vuelta atrás, excepto en las relativamente cercanas *Ortografía* de 1969 y 1974, que rescatan, solo parcialmente —pues se llama así, *Ortografía* a secas— el título de la serie que dio su último fruto en 1820. Habría que esperar a 1999, casi 180 años, para volver a iniciar una serie con la denominación de *Ortografía de la lengua española*, ya con una relación muy tenue con la serie histórica.

La organización de las publicaciones académicas en series nos permite, además, estudiar la evolución de la regulación académica de los signos ortográficos en varios aspectos: el fundamental, el doctrinal, pero también la propia forma de presentar los contenidos con todas las modificaciones o rectificaciones producidas en el seno de las publicaciones de la serie. Como ya hemos dicho, tales cambios se van marcando en el VOCABULARIO coloreando las zonas del texto modificadas. En definitiva, hemos cotejado entre sí todas las publicaciones de una serie, lo que puede permitir, obviamente, el cotejo de la primera publicación de la siguiente serie con la última de la anterior para valorar los cambios producidos. Insistimos en que se han marcado absolutamente todos los cambios, no solo de contenidos, sino las modificaciones en las propias grafías usadas, en la acentuación, en la puntuación o un simple cambio de palabra de cualquier categoría gramatical.

Los períodos de la producción ortográfica de la Academia nos servirán también para encuadrar cronológicamente y doctrinalmente la producción de gramáticas y ortografías no académicas. En el estudio de la parte IV de este trabajo nos referiremos a los períodos que vamos a enumerar a continuación. Debe advertirse que no hay cortes abruptos entre una etapa y otra. La doctrina no cambia nunca radicalmente, pero es obvio que cada serie se presenta con una estructura diferente. En cualquier caso, todas las publicaciones y series forman parte de la cadena que llevan a la regulación actual de los signos ortográficos. Si en lo que se refiere a la regulación de las grafías, los cambios que van desde 1741 a 1815 fueron importantísimos —si no vertiginosos—, en el terreno de la puntuación ortográfica los cambios se produjeron lentamente —destaca la *invención* de la interrogación y exclamación inversa (García Folgado, 2001)—, y tanto que hasta 1999 no se rompe con esa tradición, ya convertida en centenaria. En 1974 estaban vigentes casi las mismas reglas que en 1931, y en 1931 casi las de 1880. De alguna manera, tal regulación fue superada por la realidad circundante, pero al ser tan general y somera pudo, en cierto modo, ser suficiente a lo largo de tanto tiempo, aunque ya sin la eficacia que requerían las necesidades modernas de la escritura y los requerimientos de los usuarios.

3.2. PERIODIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES ORTOGRÁFICAS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

3.2.1. PERÍODO DE LA ORTOGRAFÍA DE LA LENGUA CASTELLANA (1726-1820)

3.2.1.1. EDICIONES DE LA SERIE TEXTUAL

Incluimos aquí, como precursor de la serie, sin formar parte de ella, el «Discurso proemial» inserto en los preliminares del primer volumen del *Diccionario de Autoridades*

(1726).¹⁸ No obstante, no solo el «Discurso proemial», sino el diccionario en su conjunto determinaron, en cierta medida, el rumbo posterior de la ortografía española, pues, como seguiremos viendo en otras coyunturas, también la ortografía es un jardín borgiano de senderos que se bifurcan y, una vez tomada una decisión, sus repercusiones persisten en el tiempo. En palabras de Lázaro Carreter (1972: 51):

Autoridades constituyó, pues, un momento importante en la historia de la ortografía española; por lo pronto logró una audiencia mucho mayor que la de los reformadores anteriores, creando así el supuesto necesario para fijar nuestra, hasta entonces, caótica escritura. El *Diccionario* fue el punto de partida de un proceso largo, que, en ciertos aspectos, continúa abierto hoy. En él, ni etimologistas ni «fonetistas» han logrado el triunfo definitivo; será ya difícil una victoria total de unos u otros. El reproche que cabe hacer a los primeros Académicos, [*sic*] es que no dieran a la solución del problema ortográfico un carácter preferente; con ello, el trabajo, su ritmo, se resintió mucho.

Margarita Freixas (2016: 117-118) ha ponderado la importancia del problema ortográfico en la preparación del *Diccionario de Autoridades*:

Las reflexiones sobre la ortografía acompañaron, desde sus inicios, el trabajo de redacción del *Diccionario de Autoridades*. En la primera versión de la *Planta* de esta obra [...], se señalaban ya las dificultades que suponía establecer la grafía de las palabras [...].

Las recomendaciones de la *Planta* bien pronto se consideraron una guía insuficiente. En materia ortográfica, como se ha señalado [...], Bartolomé Alcázar (1715), Vincencio Squarzafigo¹⁹ (1718) y Adrián Conink (desde 1716 a 1726) realizaron aportaciones en forma de discursos o tratados breves. Sin duda, la contribución más importante sobre este tema fue la del académico Adrián Conink.

¹⁸ Freixas (2016) ha estudiado detenidamente la génesis del «Discurso». De su trabajo hemos seleccionado las palabras que se refieren al proceso final de elaboración y publicación de estas primeras orientaciones ortográficas de la Academia: «En julio de 1724 (*Actas*, 8-VI-1724 y 12-VI-1724) se revisó el texto preparado, que Conink entregó terminado el 11 de septiembre de 1724 (*Actas* y Esteve Serrano, 1982: 61). Este tratado se consideró tan útil que se planteó que se publicara en un folleto de distribución entre los académicos, posibilidad que se desestimó [...]. // El discurso de Conink se revisó de nuevo en 1726 por José Casani y Miguel de Perea, quienes prepararon un informe de “reparos” que se debatió en una junta (*Actas*, 21-II-1726). Así, tras incorporar las enmiendas propuestas, el 28 de febrero de 1726 Casani confió el texto definitivo al Secretario, Vincencio Squarzafigo, encargado de “ponerlo en limpio y prepararlo para la impresión” (*Actas*, 28-II, 1726). // No tenemos constancia de que se hayan conservado versiones intermedias del “Discurso de Orthographía de la Lengua Castellana” entre la que suponemos una de sus primeras redacciones (hacia 1726), copiada en el ms. 112 de la Academia Española, y la última, publicada entre los *Preliminares* del *Diccionario de Autoridades* (1726). // Como indica esta reseña del proceso de redacción del primer tratado ortográfico de la Real Academia Española, su importancia para el *Diccionario de Autoridades* y las dificultades que ofrecía la fijación ortográfica a principios del siglo XVIII explican la existencia de numerosas versiones del “Discurso proemial de la orthographía de la Lengua Castellana” y que este se revisara profusamente».

¹⁹ Del enjundioso estudio de Francisco Manuel Carriscondo Esquivel (2006: 242) sobre la figura de Vincencio Squarzafigo, extraemos estas palabras: «No en vano [...] fue llamado a pertenecer al grupo de fundadores de la Real Academia Española a partir de su constitución oficial, el 3 de agosto de 1713. Fue su primer Secretario, nombrado ese mismo día y ratificado, tras la aprobación real de la Academia, el 7 de octubre de 1714. Fue también su primer Tesorero [...]. Más adelante (p. 270) se refiere a la influencia de Squarzafigo en las primeras orientaciones ortográficas de la Academia: «Recordemos que nuestro autor participa en la redacción de la planta definitiva del *Diccionario* [...]. Es posiblemente debido a esta participación por lo que se mantenga el criterio etimológico por encima del uso. Este sólo se aplicará en el caso de que no se conozca el origen de la palabra en cuestión. Pero la Academia no desdeña [...] las variantes con las grafías establecidas por el uso, que figuran en el *Diccionario*, si bien como remisiones a la forma que mejor refleja su origen. Es así como se conjugan ambos criterios por parte de la Docta Casa, no sin antes establecer que el de uso está en cierto modo supeditado al etimológico».

En cualquier caso, ni la estructura ni los objetivos, como ya hemos visto, se corresponden con los de la serie, que se inicia verdaderamente en 1741 con la *Orthographía española*, una publicación del grupo con título diferente al del resto de las ediciones. La fecha final de la serie se corresponde con la publicación de la 9.^a edición (1820), prácticamente idéntica a la 8.^a, de 1815. En 1826 se publica una reimpresión de la 9.^a edición (Madrid: Imprenta Real). Según Peñalver (2012: 30) hay una nueva reimpresión de la 9.^a ed. en 1836 y otra de la 8.^a ed. en 1840 (no están recogidas en el catálogo de Cotarelo y Mori (1928: 42 y ss.)). De cualquier forma, esos datos indican que la *Ortografía de la lengua castellana* se siguió utilizando hasta fecha cercanas a 1844, año de la publicación de la primera edición de la nueva serie, la del *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, y aun después de extinguidas sus ediciones, como se puede ver en algunos ortógrafos no académicos. Insistimos, pues, en que el intervalo de fechas de este período (1726-1820) se refiere al período de creatividad de la serie.

3.2.1.2. FUNDAMENTOS DE LA SERIE

La enjundiosa «Introducción, y motivos porque se escribe» de la *Orthographía española* de 1741 (que inicia lo que se ha llamado «período reformista», que termina en 1815 [Gutiérrez Ordóñez y Gaviño Rodríguez, 2014]) contiene las consideraciones primeras de la Academia ante el problema ortográfico, pues, en efecto, la ortografía constituía un problema que debía resolverse perentoriamente, pues su falta de sistematización entorpecía cualquier otra tarea que quisiera emprenderse (pp. 1-2 y 41):

La Orthographía es facultad, que enseña a escribir recta, y científicamente, assi en la propiedad de las letras, con que se debe expresar cada voz, como en la division, y puntuacion de las cláusulas [*sic*], acentuacion de las voces, notas, que indiquen el sentido, y todas las demás circunstancias, que pide la buena explicacion de los conceptos, y su clara expresion para la inteligencia de los que leen [...].

[41] Pero fuera de estos tan conocidos, y tan reprehensibles defectos, ha sido muy comun en nuestra lengua, y en sus escritos el abuso, ó la falta en la Orthographía, no solo en las puntuaciones, en que ha sido suma la desidia, sino aun en confundir letras, variandolas repetidas veces en un mismo libro [...].

Todo este escrito preliminar participa del tópico de la época (v. VOCABULARIO: *s. v. ortografía*) que consideraba la ortografía como un arte en el que, a falta de reglas fijas, imperaba el capricho y la arbitrariedad, consecuencia de la desidia secular que afectaba a este arte y, en particular (obsérvese), a la puntuación.

Expresa muy bien este lugar común San José (1700: folio 19 [recogido por Gallardo, 1889, tomo IV, ficha 3807, p. 428]), mezclado aquí con la también acostumbrada comparación con los —al parecer— siempre diligentes extranjeros:

Ortografía es voz griega y significa modo de escribir con regla: ella es el ornato, claridad y vida de la escritura: muchos la desprecian, y por esto apenas se puede leer lo que escriben. Los *Espanoles* son los mejores escribientes, y los peores *ortógrafos*: otras naciones ponen mucho cuidado en escribir con todo rigor de ortografía; y hacen tanto aprecio de esto, que se avergüenzan faltar en la cosa más menuda.

No se separan las palabras de la Academia de las definiciones habituales del concepto de ortografía durante el siglo XVIII (v. VOCABULARIO: *s. v. ortografía*). Aun así, debemos notar el uso del adverbio *científicamente* en la frase en que declara sus funciones «... enseña a escribir recta, y científicamente», palabra que desaparecerá de manera definitiva a partir de la edición de la *Ortografía de la lengua española* de 1754, que dirá: «Ortografía es el Arte de escribir rectamente y con propiedad». En cualquier caso, con el adverbio la Academia solo pretendía referirse a que sus preceptos debían ser acordes con las exigencias propias de las artes y las ciencias (cfr. *Autoridades, s. v. científicamente*).

En la misma «Introducción, y motivos porque se escribe», dedica a esta ortografía unas palabras a la primera regulación de la Academia, la del «Discurso preliminar» del *Diccionario de Autoridades* (pp. 2-5):

De esta facultad, y de sus reglas escribió la Academia un tratado, que está impreso en los preámbulos del primer tomo del Diccionario; y aunque por esta razón podía imaginarse superfluo este segundo, le ha juzgado la Academia preciso, assi porque se ponen en el mas methodicamente los preceptos, como porque, siendo esta ciencia práctica, ha sido mucho lo que ha observado en el tiempo mismo, que ha trabajado el Diccionario, y en el continuo exercicio de imprimir las voces. La razón de esta experiencia hizo, que, aunque en lo general siga los mismos preceptos, que la dictó su estudio, y la especulación antes de la práctica, en alguna ocasión varíe: porque ya con mas firmeza puede asegurar el precepto de la correccion, y la enmienda, y señalar con mas seguridad las reglas [...] [...]. El enseñar es exercicio práctico; y nada enseña tanto una práctica, como el exercicio. Este en la impresión del Diccionario ha dirigido á la Academia: porque en repetidas dificultades, que se han ofrecido en singulares voces, y en las que en algunas ocasiones ha tenido de acomodar las reglas generales de su Orthographía al caso particular, de que se trataba, ha discurrido mucho, y se ha ilustrado de noticias prácticas, ya para el método, ya para sus mismas reglas generales, ó excepciones particulares, á que nunca hubiera llegado la theórica, que fue la que únicamente dirigió el primer escrito.

Reivindica la Academia el derecho a esta nueva incursión en el terreno ortográfico y se defiende del posible reproche de que se rectifica a sí misma con la publicación de una obra que cambia y sustituye sus propios preceptos.

Declara la *Orthographía* que la exposición se ha hecho más metódica, lo cual es evidente, puesto que la obra está organizada con sistemática atención a todos los aspectos de la ortografía (incluida la puntuación). Pero interesa especialmente la afirmación de que «esta ciencia» tiene carácter práctico, no solo teórico. Los preceptos proceden de la interrelación entre la «theórica» y la práctica. Un arte como la ortografía hay que ejercitarlo; por decirlo de alguna manera, es imprescindible que se enfrente a las «dificultades» para corregir, si fuere necesario, la misma teoría. Y la Academia declara cuál ha sido la mejor ejercitación en esa práctica fundamental: el diccionario. He aquí, por cierto, una expresa manifestación de la influencia en el sistema ortográfico de la interrelación entre las publicaciones ortográficas de la Academia y su labor lexicográfica. El diccionario obliga a acompasar la teoría con la práctica, y esta procede del enfrentamiento con las «dificultades» concretas que, en efecto, terminan repercutiendo en la formulación de los preceptos.

Hay algo que interesa también en estas palabras preliminares de la primera ortografía: la Academia confiesa que de la experiencia de tratar con las dificultades que la

confección del diccionario puso en evidencia han surgido no tanto nuevos preceptos como la «firmeza» para poder «asegurarlos». Este proceso de asegurar los preceptos, de contrastarlos, es uno de los orígenes de la autoridad de la que la Academia ha gozado durante una considerable parte de su trayectoria regulatoria.

El prólogo de la OLC 1815 —en su función de dar cumplida noticia de las novedades que aporta cada obra— enumera los cambios que trae la nueva publicación, de gran calado en nuestra opinión, según expondremos en la parte IV de este trabajo (pp. XIX-XX):²⁰

Aunque la parte segunda [dedicada a la puntuación] no ha tenido tanta variación, se ha corregido sin embargo el capítulo primero, y ha sido necesario por efecto de las reformas hechas suprimir el capítulo tercero, trasladando lo poco que restaba de él á los otros á que correspondía; estableciendo en el cuarto [*sic*], ahora tercero, los verdaderos principios de donde dimanar las reglas de la puntuación, por cuya falta casi todas las que antes se ponían eran dudosas, oscuras y nada conformes á lo que en esta materia han dicho los autores de mejor reputación.

En efecto, esta edición casi crepuscular de la OLC proclama que, por fin, ha logrado «establecer» «los verdaderos principios» de donde proceden las reglas de puntuación, lo que significa, en la práctica, poner en entredicho la labor anterior por no haber tenido en cuenta las aportaciones que a esta materia han hecho los autores de mayor autoridad. No obstante, hay que entender bien el alcance de esta afirmación: no se refiere tanto a las reglas —repetiremos a lo largo de nuestra exposición que estas no cambian tanto en la práctica—, sino a los principios que la sustentan o de los que proceden o son consecuencia. La Academia se felicita por haber hallado, al parecer, un sistema de referencia teórico del que nacen reglas claras y coherentes. Más adelante estudiaremos con detalle cuáles fueron esos reputados autores a los que se refiere el párrafo. Lo que interesa destacar es que la Academia va adquiriendo seguridad por vías diferentes: en la primera edición de la serie procedía de la ejercitación con la práctica lexicográfica; en la edición crepuscular de 1815, esa seguridad y firmeza se la da la frecuentación de las teorías de los autores que más saben de la materia.

²⁰ Así la considera García Santos (2011: 477): «Edición, pues, contradictoria esta de 1815, pero sin duda la más importante desde el punto de vista estricto de las normas ortográficas. Con el componente —también positivo— ya comentado de que, además, deja abierta las puertas a futuras reformas aún más ambiciosas que no tendrán entrada en las diciones de 1820 y 1826, puesto que son meras reimpresiones de esta de 1815. Pero es más, como se sabe, esas reformas no se llevarían a cabo nunca hasta hoy, por lo que tiene todo el sentido que nos hagamos la pregunta que adelantábamos más atrás: ¿por qué la Academia no completa la reforma profunda realizada en la edición de 1815 y no lleva a efecto los cambios que allí quedaban ya anunciados, a la espera de llevarlos a la práctica en el momento oportuno?». Como tendremos oportunidad de ver, esta misma pregunta se hacen algunos reseñadores de la OLE 1999 respondiendo al prólogo de esta edición, en que hace recaer una parte importante de la responsabilidad de paralización de las reformas a la actuación de la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid. En cualquier caso, la apelación frecuente de la Academia a la necesidad de sopesar los cambios refleja una postura hondamente arraigada en la corporación que encuentra su plasmación en estas palabras del discurso de entrada en la Academia de Galindo de Vera (1875: 15): «Indudablemente la Academia como todo cuerpo científico ó literario, es juicio, es autoridad, y huye de lo móvil y sospecha de las variaciones: sosegada, tranquila y reflexiva, adelanta incesablemente, pero con lentitud; que lleva consigo y ha de conservar amorosa el patrimonio heredado».

3.2.2. PERÍODO DEL PRONTUARIO DE ORTOGRAFÍA DE LA LENGUA CASTELLANA (1844-1866)

3.2.2.1. EDICIONES DE LA SERIE TEXTUAL

La fecha de 1844 es la de la 1.^a edición de la serie, y la de 1866 se corresponde con la última, la 13.^a edición (ese año hubo dos ediciones, esta y la 12.^a). Peñalver (2012: 31) parece no tener clara su existencia al dar noticias de ella: «Otra edición, al menos así aparece en los datos que nos han entregado en la biblioteca de la Real Academia». No existen dudas, sin embargo, sobre la publicación de una segunda edición en 1866, pues la registra Cotarelo y Mori y tenemos un ejemplar de ella en nuestra biblioteca personal.

3.2.2.2. FUNDAMENTOS DE LA SERIE

Son conocidas las circunstancias en que se produce el nacimiento de esta primera serie de publicaciones didácticas de la Academia. Durante todo el tiempo de duración de la serie, es decir, hasta 1866, no saldrá a la luz ninguna obra ortográfica académica que tenga función distinta a la de difundir su doctrina en los establecimientos de enseñanza. En 1870, el POLC será sustituido por otro nuevo prontuario dispuesto en forma de preguntas y respuestas, el *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, pero al mismo tiempo la *Gramática de la lengua castellana* incorpora por primera vez la prosodia y la ortografía, de modo que esta publicación se convierte, en rigor, en la expresión de la doctrina de la Academia. Por lo que se refiere al POLC, solo competirá con los restos de las ediciones de la *Ortografía de la lengua castellana*. Así, pues, durante más de veinte años será la única publicación ortográfica de la corporación, aparte del *Diccionario*, que cumple también, según hemos dicho, un papel en la creación de la ortografía española.

Los catálogos colocados al final de la obra, el primero de ellos compuesto por palabras usuales que deben llevar *h* o *b* o *v*, y el segundo, *g* o *j*, reflejan las dificultades ortográficas más importantes que se pretenden paliar. Hay que insistir, claro es, en que las prioridades de esta ortografía reflejan, una vez más, el carácter letrista que repetidamente se ha atribuido, y con razón, a la ortografía española.

La explicación del objetivo didáctico ocupa las últimas líneas de estas «Advertencias»:

Con tales agregados [se refiere a los catálogos 1 y 2 colocados al final de la obra] cree la Academia que por solo este cuaderno podrá aprenderse la Ortografía en las escuelas, ventaja que hasta ahora no se ha logrado jamás. Por el vituperable descuido de muchos maestros en dedicarse al estudio y enseñanza de este importante ramo de la Gramática y de la buena educación, vemos personas de cuenta llegar al término de sus días sin saber escribir su propio nombre, y los pocos que avergonzados de ignorancia tan grosera, se empeñan en reformar su viciosa ortografía tienen que acudir al embarazoso manejo de los diccionarios y de otras obras, sin que tal vez consigan después de un gran trabajo y esmero perder los resabios de la escuela que tan tenazmente suele arraigar la costumbre.

El POLC nace, pues, con el propósito de suplir las graves deficiencias que, si nos atenemos a estas palabras, padecían las escuelas en la enseñanza de esta materia. Por lo demás, aparece aquí un concepto de la ortografía —muy persistente en el tiempo— como

reflejo de la «buena educación» y, consecuentemente, sus deficiencias como motivo de rechazo social. Finalmente, se pone de relieve —no dejan de tener estas «Advertencias» un componente de reclamo comercial— la indispensabilidad del *Prontuario* para una enseñanza sistemática de la ortografía que sustituya el recurso, aparatoso e ineficaz, de la consulta del diccionario para resolver las dudas ortográficas —lo que, por lo demás, señala, efectivamente, la importancia que tuvo el uso de las obras lexicográficas para el aprendizaje de la ortografía—.

Detrás de estas palabras, no obstante, había mucho más. El POLC nace, entre otras razones, como reacción contra la conocida Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid, que había propuesto y estaba practicando en las escuelas una reforma que iba mucho más allá de la regulación académica. Sorprende que todavía en el «Prólogo» de la OLE 1999, la Academia recuerde el episodio para justificar la paralización de las reformas ortográficas (XVI), palabras que, en opinión de Mercedes Quilis (2014), representa el final de un largo proceso de descalificación de esa Academia Literaria (XVI):²¹

En 1843, una autotitulada «Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria» de Madrid, se había propuesto una reforma radical, con supresión de *h*, *v* y *q*, entre otras estridencias, y había empezado a aplicarla en las escuelas. El asunto era demasiado serio y de ahí la inmediata oficialización de la ortografía académica, que nunca antes se había estimado necesaria. Sin esa irrupción de espontáneos reformadores con responsabilidad pedagógica, es muy posible que la Corporación española hubiera dado un par de pasos más, que tenía anunciados y que la hubieran emparejado con la corriente americana, es decir, con las directrices de Bello.

En efecto, fue un grave episodio de la historia de nuestra ortografía que, fuese como fuese, no se resolvió bien por ninguna de las partes (Quilis Merín, 2014: 614):

Esta Academia Literaria y Científica de Profesores «tan española como amante y celosa del bien é ilustración de su patria» defendía, una vez más, una reforma ortográfica que había sido avalada por Domingo Faustino Sarmiento, quien en su paso por Madrid se unió como miembro a esta sociedad [...]. La llamada a la resistencia por parte de la ALC tuvo su efecto durante algún tiempo más, según puede comprobarse por las publicaciones de algunos de sus miembros, como Felipe Antonio Macías (1846) o Victoriano Hernando, con su *Impugnación razonada contra el «Prontuario de ortografía castellana»* (1845)²², y también como se deduce de la necesidad de una nueva Real

²¹ «En la “Introducción” de la *Ortografía* académica de 2010, donde, como se ha indica más arriba, se dedica mayor atención a las cuestiones de historia de la ortografía que en la edición de 1999, se alude nuevamente a la actividad de la Academia de maestros madrileños como causa de la oficialización realizada en España en 1844. Sin embargo, se advierte un matiz distinto en el tono y se evitan las referencias al carácter estridente de las propuestas de los maestros reformistas, pero también las conjeturas sobre el posible seguimiento de las propuestas reformistas de Bello en el caso de que esta declaración de oficialidad no se hubiese producido» (Martínez Alcalde [2012: 103]).

²² Victoriano Hernando (1845: 19-20) se refiere, con ironía, al prólogo del *Prontuario* de 1844 citando algunas de sus frases: «Cree la Academia que por solo este cuaderno (es decir su prontuario) podrá aprenderse la ortografía en las escuelas, ventaja que hasta ahora no se ha logrado jamas (¡Allá va ese puñado de honrados autores de tantos compendios!) por el vituperable descuido, continúa, de muchos maestros en dedicarse al estudio y enseñanza de este importante ramo de la gramática y de la buena educación (¡Pues ya escampa! Recojed esas flores profesores.) vemos personas de cuenta llegar al término de sus dias sin saber escribir su propio nombre, y los pocos que abergonzados [sic] de ignorancia tan grosera, se empeñan en reformar su viciosa ortografía tienen que acudir al embarazoso manejo de los diccionarios y de otras obras. Pero no será por falta de extractos y compendios, sacados de las mismas gramáticas y ortografías de la Academia de la lengua, porque

Orden en diciembre de 1844 y de otra cuatro años más tarde mandando ya sin ningún paliativo el fin de la enseñanza de la ortografía reformada.

Las durísimas palabras contra los maestros se sustituyen en la 4.^a edición, de 1853, por otras donde ya no se les menciona, aunque se sigue achacando a la enseñanza los males de la ortografía: «Por descuidar vituperablemente el estudio de un ramo tan importante de la Gramática...». Finalmente, en la 6.^a ed., en 1857, aunque la Academia se sigue atribuyendo —y tal vez con algo de razón— una mejora sustancial de la enseñanza de la ortografía gracias a su *Prontuario*, se suprime el desmedido adverbio *vituperablemente*, y se redacta, ya con más tacto, la denuncia contra la incuria con la que se enseña la ortografía:

Con tales agregados cree la Academia que por solo este cuaderno podrá aprenderse la ortografía en las escuelas, ventaja que hasta ahora no se había logrado. Por descuidar el estudio de un ramo tan importante de la Gramática y de la buena educación, vemos personas de cuenta llegar al término de sus días sin saber escribir ni su propio nombre; y los pocos que, avergonzados de ignorancia tan grosera, se empeñan en reformar su viciosa ortografía, tienen que acudir al embarazoso manejo de los diccionarios y de otras obras, sin que tal vez consigan, despues de mucho tiempo y de gran trabajo, perder los resabios envejecidos.

Independientemente de esto, como ha visto muy bien Manuel Peñalver (2012), el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* había de convertirse en una publicación señera de la Academia. Entre las aportaciones que enumera el autor de la edición moderna del *Prontuario*, nos interesan las incluidas en los puntos 6 y 8 (p. 13):

6. El *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* supone un avance en el logro del equilibrio entre los tres apartados relevantes de la ortografía del español: letras, acentuación y puntuación [...].

8. La puntuación se convierte en un eje de gran trascendencia en este tratado didáctico, aunque ya adquirió notoriedad y relevancia en la primera edición de la ortografía académica de 1741 y, antes, en diversos tratados ortográficos y gramaticales de los siglos XVI y XVII [...].

En el análisis específico de la evolución del concepto mismo de puntuación de la serie, trataremos estas y otras cuestiones. Digamos que, por lo que se refiere a los signos de puntuación, las distintas ediciones del POLC se conducen sin grandes alteraciones doctrinales hasta su acabamiento en 1866.

son tantos los que hay, antiguos y modernos, y de tantos tamaños, precios y volúmenes, que de ninguna clase de los libros de enseñanza han salido tantos como de este ramo, pues hasta en verso hace ya cuarenta años que compuso uno muy bueno un profesor llamado Cuet» [se refiere a D. Domingo Cuet; v. Cotarelo y Mori (1916, tomo I: s. v. *Cuet*)]. // Luego el no saber la ortografía, ni el tener que recurrir a los diccionarios, no es por falta de compendios, y de consiguiente el mal no le remediaría el prontuario, como se ha creído y se dice en el».

3.2.3. PERÍODO DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA Y DEL PRONTUARIO DE ORTOGRAFÍA CASTELLANA EN PREGUNTAS Y RESPUESTAS (1870-1931)

3.2.3.1. EDICIONES DE LAS SERIES TEXTUALES

La aparición de las dos series coincide con un período de esplendor y de refundación de la Academia propiciado, entre otros, por la figura señera de su director, Mariano Roca de Togores, marqués de Molins (García de la Concha, 2014: 215):

Desde 1854 hasta 1869 la Real Academia Española había realizado 103 ediciones: discursos de ingreso, inaugurales, conmemorativos, de eventos destacados; resúmenes de actas, elogios de directores, oraciones fúnebres y obras premiadas; publicaciones literarias, además del *Diccionario* y diversas *Gramáticas* y *Ortografías* con sus compendios, epítomes y prontuarios. Un total de 1 208 950 ejemplares (44 títulos, con 454 550 ejemplares durante el trienio de Molins como director, 1866-1869).

Ambas series comienzan en 1870, unos años después de la desaparición en 1866 del POLC. El *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas* hereda del primer prontuario el propósito didáctico, aunque se presenta con la novedad de usar el procedimiento erotemático, el de preguntas y respuestas, tan frecuente en esta y otras épocas como método didáctico que ayudaba a fijar los contenidos y a memorizar las definiciones. La «Advertencia» de la primera edición se refiere a ello (p. 3):

La Academia Española imprime distribuido en preguntas y respuestas el nuevo Prontuario de Ortografía castellana, satisfaciendo los deseos de personas inteligentes, en cuyo concepto la forma de diálogo es la que facilita más la enseñanza de estas nociones.

Cotarelo y Mori, que escribe en 1928, comenta a propósito de este cambio del POCPR y de los vaivenes pedagógicos: «Hoy el consejo es en contrario sentido: quizá mañana habrá que volver a lo que hoy se condena» (p. 50).

Con este cambio en la estructura, el POCPR viene a cumplir las mismas funciones didácticas del primer prontuario, pues, aparte de este cambio, sigue siendo una publicación asequible, en 8.º, y de pocas páginas. Aun así, el número de estas aumenta respecto al POLC. Frente a la 1.ª y última edición de esta serie (1844 y 1866), que tenían respectivamente 61 y 71 páginas de texto, el primer POCPR presenta 91 páginas (de mayor tamaño que las del POLC); la última, de 1931, las reduce a 76 (una reducción que viene produciéndose desde la edición de 1885, pues la página se ha hecho todavía mayor que en las ediciones anteriores, de modo que es capaz de admitir unas cuatro líneas más que su antecesora).

Hasta su desaparición en 1931, del POCPR o POEPR se publicaron 31 ediciones. Esa última edición volvió a editarse en 1935, con cubierta y portadas donde luce, extrañamente, el nombre tradicional de la corporación, esto es, Real Academia Española, en vez de Academia Española, la denominación de la época republicana, que aparece ya en la edición de 1931. Se convierte así en la publicación ortográfica más difundida de la Academia. Con todo, la obra didáctica con más ediciones fue el *Epítome de gramática de la lengua española*, que en 1938 publicó su 62.ª edición, una serie gramatical que, como sabemos, no incluyó nunca la materia ortográfica, excepto, precisamente, esta, la última,

publicada en plena Guerra civil. Son unas páginas tomadas en su mayor parte del POEPR de 1931 (v. Gómez Asencio [2011^c]), aunque hay huellas de otras ediciones, especialmente la de 1928, y aun aportaciones propias, como se puede ver en un estudio particular —que aquí no podemos desarrollar— que hemos hecho a partir de nuestro VOCABULARIO.

El capítulo dedicado a la ortografía aparece por vez primera en la *Gramática de la lengua castellana* de 1870, la 12.^a edición de la obra; así pues, de las 34 ediciones de la *Gramática de la lengua castellana* —a partir de 1924, *Gramática de la lengua española*—, 23 incluyen esa parte de la gramática, hasta entonces ausente, a pesar de que la GLC estableció en 1796 (4.^a ed.) las cuatro partes de las que se componía (Calero Vaquera, 1986: 40).

No tenemos en cuenta nuestro VOCABULARIO las ediciones de la GLE de 1959 y de 1962, en realidad reediciones de la de 1931 impresas a plana y renglón, aunque incluyen como apéndice las «Nuevas normas de prosodia y ortografía declaradas de aplicación preceptiva desde 1.º de enero de 1959», sin que tal inclusión afecte al cuerpo de la exposición. El apartado dedicado a la diéresis no se ve modificada, por tanto, por la norma 21.^a que incluye el apéndice de las *Nuevas normas de prosodia y ortografía*, ya en su versión definitiva (véase más adelante).

3.2.3.2. FUNDAMENTOS DE LAS SERIES

3.2.3.2.1. FUNDAMENTOS DE LA SERIE DEL PRONTUARIO DE ORTOGRAFÍA CASTELLANA (O DE LA LENGUA ESPAÑOLA) EN PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El POCPR nace con el propósito de sustituir a la serie anterior, aunque la heredera textual del POLC es la GLC —en muchas ocasiones, heredera literal—. La propia disposición en forma de preguntas y respuestas supuso la ruptura con la redacción del POLC. El desarrollo de las normas tuvo que expresarse a través de la forma erotemática —una fórmula repetitiva, cansina si se quiere, pero que se entendía como útil para el aprendizaje— que obligó a aislar ítems para darles forma de preguntas y a desarrollarlos con otra articulación, lo que determinó una forma bien distinta a la de las series ortográficas anteriores.

Con todo, y a pesar de las imposiciones formales del sistema erotemático, lo que no se pudo evitar —y esto acerca mucho el POCPR a la GLC— es la exposición de reglas mediante enumeraciones, como se puede ver en este ejemplo (pp. 37-38):

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los dos puntos?

R[respuesta]. Abarcando lo ancho del renglón, uno encima del otro.

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposición general, cuando la siguen cláusulas que la explican ó la comprueban, v. g. No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y áun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimación de sí mismo.

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia de lo que antecede, ó resumen de ello, como en estos ejemplos. 1.º Estafó, robó, mató, le prendieron y lo ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.— 2.º^{o1} [Nota a pie de página: «Obras póstumas de D. L. F. Moratin, tomo 1.º, página 369»] Brama impetuoso el

viento, se altera el mar, tiembla la tierra, inflámase por todas partes el monte² [Nota a pie de página: «El Vesubio»], y derrama torrentes de agua entre las lavas que desde su altura bajan ardiendo al mar, abrasando y reduciendo á cenizas los árboles, las mieses, los edificios, las ciudades, que al pasar aniquila ó sepulta: irritados los elementos anuncian el trastorno final del mundo, y en un solo momento desaparecen naciones enteras.

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolución, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, también con mayúscula y en otra línea, los verbos *Vengo, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber* ú otras voces equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes también se usa poner dos puntos después de las palabras *Certifico, expone, hace presente, dice* ú otras análogas, y después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras de otro, ó del mismo que escribe, se ponen dos puntos ántes del primer vocablo de la cita, la cual se empieza con mayúscula, v. g. *Ciceron dice á este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre, como la envidia.*

6.º Al principio de carta, después de las expresiones *Muy señor mio, Mi buen amigo*, y demás de este género, se ponen dos puntos, y se principia con mayúscula la palabra que sigue.

En general —lo repetiremos a lo largo de la exposición— el POCPR se caracterizó por una mayor flexibilidad en la admisión de reglas, frente a la GLC, más conservadora. El cotejo de la reglamentación de una y otra serie muestra una decidida voluntad de armonizar las reglas, pero este propósito no se consiguió del todo nunca. Como veremos en el análisis de las distintas normas, el POCPR parece querer adaptarse decididamente a su público²³. Obsérvese, por ejemplo, la regulación de la coma en la última edición del POEPR y compárese con la de la GLE, ambas de 1931. En la GLE no aparecen las dos últimas reglas, la que se refiere a los ablativos absolutos y una regla —comodín la hemos llamado— que posibilita empleos de la coma no estrictamente regulados:

POEPR, 1931: 26-28.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[respuesta]. Este rasguillo curvo (,), que se coloca en la parte baja de la línea.

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después del vocativo, si está al principio de la oración; antes, si está al fin, y antes y después, si está en medio; v. gr.: Julián, óyeme. Óyeme, Julián. Repito, Julián, que me oigas.

2.º Siempre que haya en lo escrito dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, deberá ponerse coma después de cada una de ellas, excepto cuando entre una y otra voz medie alguna de las conjunciones y, e, ni, o; v. gr.: Juan, Pedro, Lucas y Antonio. Sabio, prudente y cortés. Vine, vi y vencí. Ni el joven ni el viejo. Bueno, malo y mediano.

²³ Para el análisis que hemos llevado de la primera edición del POCPR (1870), hemos usado una edición enviada por la Biblioteca Nacional de España (disponible también en <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000099339&page=1> [consultado en septiembre de 2020]) cuya portada contiene esta leyenda manuscrita: «Ejemplar corregido para cuando haya necesidad de una reimpresión. J. E. H. [es decir, Juan Eugenio de Hartzenbusch]». En la página de créditos consta la firma del gran dramaturgo debajo de una línea que reza: «A la Biblioteca Nacional.». Las páginas de esta primera edición aparecen concienzudamente corregidas. Hemos comprobado que en la segunda edición, 1872, se incorpora la casi totalidad de las correcciones propuestas por Hartzenbusch. Se añaden algunas otras no contempladas por el entonces director de la Biblioteca y miembro de la Academia, en coherencia con esa idea de un prontuario más puesto al día que las páginas ortográficas de la *Gramática*.

3.º Divídense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción; v. gr.: *Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; v. gr.: *La verdad, según escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto a los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden regular de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: *Si estudiamos de mala gana y con la imaginación distraída, el estudio aprovecha poco.* En las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

6.º Se emplea también la coma después de ablativo absoluto y para denotar la elipsis de un verbo; por ejemplo: *Muerto el perro, se acabó la rabia. Los visigodos vencieron a los romanos; y los árabes, a los visigodos.*

7.º La claridad exige, a veces, el empleo de la coma para separar vocablos que, leídos sin hacer entre ellos alguna pausa, obscurecerían la inteligencia del concepto.

GLC, 1931: 483-484.

1.º El nombre, en vocativo, llevará una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga, y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: *¡Cielos, valedme!; Julián, óyeme; repito, Julián, que oigas lo que te digo.*

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, se separarán con una coma para que al leerlas haya de hacerse una leve pausa que separe su sentido, a excepción de los casos en que mediere alguna de las conjunciones *y, ni, o*; como *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo O mediano.*

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una oración se interrumpe, ya para citar o indicar el sujeto o la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara o amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden regular de las oraciones de la cláusula, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno.* Como el orden regular de este ejemplo de CERVANTES, *Quijote*, I, 37, sería: *No hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

En el análisis de la evolución de ambas series de la parte IV de este estudio, se podrán encontrar una reflexión sobre cada uno de esos casos y sus motivaciones.

3.2.3.2.2. LA SERIE DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA (O GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA)

Ramón Sarmiento (1986: 218 y 221-222) considera que la GLC 1870 es el resultado de la asimilación de otras doctrinas, distintas ya de la Gramática General, preponderante hasta entonces²⁴:

A la luz de estos datos, no es arriesgado afirmar que una nueva filosofía, la del positivismo, inspiró la doctrina de 1870. La gramática, que hasta entonces había sido poco más que un arte o método particular de aprender un idioma determinado, o una disciplina meramente especulativa, llamada Gramática General, tendía a convertirse en una ciencia de *inducción*. El empirismo, presente ya en la doctrina académica, aunque en un segundo plano, pasa, por influjo de la filología comparada, a inspirar como principio rector la doctrina de 1870 [...].

Logicismo y empirismo son, pues, los principios que rigen la doctrina de 1870, pero son también los fundamentos en que descansa el arte, entendido como método puramente directivo para «hablar y escribir correctamente». Este normativismo, como probaré, es completamente nuevo [...].

No obstante lo anteriormente señalado, lo que puede ser considerado como indicio inequívoco del normativismo de 1870, es el hecho de que la Academia incluya por vez primera la «Prosodia» y la «Ortografía» como partes integrantes de la gramática.

Ignacio Bosque ha reflexionado sobre la llamada gramatical tradicional en relación con el doble propósito que la mueve, el del análisis del funcionamiento de la lengua y sus unidades y su condición de obra prescriptiva (1997). Gómez Asencio (2011^b: 238) señala el “forcejeo” «entre descripción y prescripción, o entre análisis y norma» en el que siempre ha estado la gramática académica, y se pregunta:

¿Consiguió entonces la Real Academia Española el equilibrio perseguido? La respuesta es materia de debate. Unos especialistas (Sarmiento González y Fries, por ejemplo) juzgan positivamente el resultado del difícil intento de conjugar la reflexión teórica y la descripción de usos y normas; otros (Gómez Asencio y Garrido Vílchez) entienden que el equilibrio solo se logra algunas veces, ya que entienden que la verdadera toma de conciencia de su labor normativa solo parece adquirirla la Real Academia Española a partir de la *GRAE-1870*; otros estudiosos, finalmente perciben que los textos académicos revelan el predominio de la actitud teórica y especulativa de sus autores, digan estos lo que digan cuando describen sus propias actitudes o introducen los principios que, aseguran, se disponen a aplicar.

En cualquier caso, la cuestión de la dualidad entre la descripción y la prescripción está relacionado directamente con el tema de nuestro trabajo de investigación, aunque, naturalmente, requeriría un espacio aparte.²⁵

²⁴ En su estudio sobre la gramática racional castellana en el siglo XVII y la herencia del Brocense en España, afirma Alicia Yllera (1983: 649): «En la primera mitad del siglo XIX, con el triunfo progresivo de la gramática histórica y posteriormente del positivismo lingüístico, se inicia un periodo de decadencia, olvido o desprecio de la Gramática general, que se extiende a lo largo de más de un siglo».

²⁵ En un exhaustivo y enjundioso estudio sobre los criterios de corrección en las gramáticas de la Real Academia (en la morfología y en la sintaxis, concretamente), Mónica Velando Casanova (2017: 587-588) resume así la cuestión: «Por nuestra parte, vistos los resultados de un trabajo anterior sobre la configuración del modelo normativo propuesto por la RAE a través de sus gramáticas, nos adherimos a la reflexión del profesor Borrego [2008], al no constatar un incremento creciente de los usos prescriptivos en las gramáticas académicas. El objetivo último es la descripción de la lengua española de la forma más detallada posible, de manera que lo que en las primeras ediciones son sencillas pinceladas de caracterización de los usos, con el tiempo, se convierten en observaciones más minuciosas, a veces más descriptivas, a veces más ligadas a la norma.»

La *Gramática de la lengua castellana* (o española a partir de 1924) de 1870, la primera edición de la serie, justifica así la presencia de la prosodia y la ortografía en la nueva edición (pp. XIV-XV):²⁶

Si bien la *Prosodia* y la *Ortografía* son partes esenciales de la Gramática, y como tales han sido siempre consideradas, solían las Gramáticas de las lenguas modernas limitarse á tratar de la *Analogía* y la *Sintáxis*, dejando para tratados especiales el estudio de las dos últimas partes. Esta misma práctica siguió la Academia Española en las ediciones anteriores; mas ha parecido conveniente separarse ya de aquélla, é incluir en un mismo volúmen las cuatro secciones que integran el arte de *hablar* y *escribir* correctamente.

En un estudio reciente sobre la *NGLE* (2009), Moreno Fernández comenta que, bajo el lema “el español de todo el mundo”, se responde a la realidad policéntrica de la lengua, lo cual obliga a una flexibilización de los juicios: por encima de “normativización” (de lo que es correcto y de lo que no lo es) se habla de “recomendación” y de “preferencia”. Ignacio Bosque (1997: 29) entiende así la dualidad descripción/prescripción: «Es muy conocida la distinción entre “gramática normativa” y “gramática descriptiva”, y también se ha llamado la atención sobre la mezcla de ambas que se ha dado en nuestra tradición gramatical. Por eso me gustaría insistir brevemente en que la distinción no es del todo adecuada. Como otros muchos, considero que la oposición pertinente se establece entre la “gramática descriptiva” y la “gramática teórica”. La primera viene a ser la gramática tradicional acompañada de otras descripciones relativamente ateóricas, pero con frecuencia sumamente interesantes, que han ido apareciendo sobre las estructuras de nuestra lengua. La segunda es la gramática orientada desde alguna teoría lingüística. Sus unidades se presentan previamente al análisis de los datos, y sus instrumentos, sus generalizaciones y sus logros se pueden —y se deben— poner a prueba y contrastar con los de otras opciones teóricas igualmente explícitas. La gramática normativa se opone a estas dos en su conjunto. La oposición que así se constituye se basa en otro criterio, tanto o más importante socialmente, pero en cualquier caso distinto desde el punto de vista de los objetos estudiados».

²⁶ Martínez Gavilán (2011: 593-595) ha reflexionado sobre el asunto de la incorporación de la ortografía a la gramática recogiendo las distintas interpretaciones sobre el significado de su presencia o ausencia: «La fórmula clásica —tanto en la caracterización de Diomedes (*recte loquendi scribendique ratione*), como en la de Quintiliano (*recte loquendi scientia*)— arraigó firmemente en la tradición posterior, como lo prueba el hecho de que, en ambas modalidades, es la más ampliamente aceptada aún en el período estudiado. En él, la preferencia por la una o por la otra podría ponerse en relación con la inclusión o no de la Ortografía entre los contenidos abordados por cada autor en sus obras, hecho que tiene como trasfondo el problema teórico de las competencias de la gramática y, por consiguiente, el de su división en partes. Con independencia de las posturas sobre si la materia ortográfica se integra en el ámbito de la gramática o es disciplina independiente, aunque aneja a ella —posturas no siempre fáciles de identificar por la ausencia, a veces, de referencia explícitas o aclaratorias al respecto—, lo cierto es que en la etapa de nuestra tradición que aquí se está examinando [siglo XVIII] se observa esta correlación: los autores que dan cabida a la Ortografía en sus textos hacen referencia a la escritura en sus definiciones o la enumeran entre las tareas que asignan a la gramática; aquellos que limitan la fórmula definitoria a la modalidad hablada no abordan los fenómenos ortográficos, bien porque entienden implícita o explícitamente que no son competencia de la gramática, bien porque, aun considerando que su tratamiento es objeto del estudio gramatical, los omiten por otras razones prácticas. Tal es el caso de la *GRAE* en su 4.^a edición, de 1796: aunque enumere la ortografía entre las partes de la gramática, justifica su ausencia por circular ya en tratado independiente, aclaración que figura en las sucesivas ediciones del texto académica hasta que, a partir de 1870, se decide incorporarla, a semejanza de la Prosodia, en el volumen de la gramática. Sin embargo, la falta de referencias a estas materias en la primera edición ha motivado la existencia de diversas interpretaciones acerca del estatus que la RAE les otorgó en 1771: de un lado, se ha sostenido su rechazo implícito de la Ortografía y la Prosodia como partes constitutivas de la gramática (Gómez Asencio 1981: 38); de otro, se ha considerado que, por razones de “estrategia”, los académicos se movieron aparentemente en la línea de la división bipartita con la intención de “no interferir en los planes trazados inicialmente por la Institución y manifestados ya en la existencia de la Ortografía desde hacía treinta años” (Rojo 2001: 44). Pero, en cualquier caso, y sin entrar en valoraciones sobre la falta de coherencia que pudiera haber entre la tarea asignada a la disciplina en su conjunto y las partes que se le atribuyen, lo cierto es que en ninguna de estas ediciones (y así será hasta 1854) la definición de gramática contempla la modalidad escrita, hecho que se ha explicado atribuyendo a los académicos el establecimiento de una identificación entre la lengua hablada y la lengua escrita, en tanto que esta no es más [que] una mera representación de aquella».

No obstante, recuerda Gómez Asencio (2011^c: 112) que tal cosa no constituía una auténtica novedad:

Sucedee, sin embargo, que ninguno de esos asertos resulta verdadero: (i) son multitud los *libros* de gramática anteriores a 1870 que incluyen las cuatro partes; dicho de otro modo, no solían los libros de gramática limitarse a tratar de solo dos partes dejando fuera las otras dos; (ii) a partir de Petrus Ramus (1559) se fue generalizando una concepción de la disciplina gramatical según la cual el *arte* constaba de dos y solo dos partes, quedando la prosodia y la ortografía excluidas del abordaje gramatical del lenguaje; el primero de los representantes de esa tendencia en España fue precisamente la *GRAE-1771*; dicho de otro modo, prosodia y ortografía no siempre han sido consideradas partes esenciales constitutivas del arte, ni siquiera por la propia Academia.

Se defiende la Academia en esta «Advertencia» —cumpliendo así uno de los papeles que le asignó a los preliminares de sus obras— con estas palabras que interesa tener en cuenta porque una parte considerable de las gramáticas y ortografías de la época se adscriben precisamente a las corrientes lingüísticas que la Academia, más que poner en entredicho, excluye por no pertenecer a la esfera de sus responsabilidades las lucubraciones puramente teóricas:

Así es que, tratándose de la GRAMÁTICA, ó del arte que establece las reglas segun las cuales se habla y escribe el Castellano en una época dada de su vida é historia, no puede dejarse llevar de teorías generales, sino que ha de atenerse á los hechos, á lo que real y prácticamente *es*, prescindiendo de lo que filosóficamente debiera ó *podiera ser*. En su seno cuenta la Academia individuos muy familiarizados con la Gramática general, la Filología y la Lingüística, y fácil le sería, por consiguiente, encomendar á sus luces una GRAMÁTICA *filosófica* de la lengua castellana, que rivalizase, ventajosamente quizá, con las lucubraciones de los modernos Aristarcos de la Academia Española; pero este Cuerpo literario no puede ni debe guiarse por el prurito de *filosofar*; no puede proponerse extender innovaciones poco maduras, ni fundar sus reglas en *teorías* más ó ménos depuradas, sino que ha de limitarse á consignar el estado real y presente del idioma, á registrar las leyes instintivas á que obedece en su curso y desenvolvimiento, y á sancionar con su autoridad las prácticas regulares y constantes del *buen uso*.

Gómez Asencio comenta así estas palabras (2011^d: 106):

Se percibe en la *Advertencia* una preocupación no tanto por precisar posiciones teóricas, cuanto por anticiparse a los previsibles comentarios que estas pudieran suscitar (en momentos de especial efervescencia de métodos y doctrinas) en el seno de una comunidad literaria ávida de novedades y en parte hostil.

Hay una defensa frente a las frecuentes acusaciones de conservadurismo doctrinal de que ha sido objeto [...]. Hay una presunción de estar al día, de modo que la no admisión indiscriminada de novedades teóricas no obedece a ignorancia de las corrientes de moda por parte de los académicos, sino a otras razones. Hay una justificación de ese proceder meditado, reflexivo, distante tanto de improvisaciones como de frivolidades.

García de la Concha, por su parte, comenta el pasaje de la «Advertencia» con estas palabras (pp. 214-215):

Al compromiso pedagógico en el que ponía todo el énfasis en la edición de la *Gramática* de 1854, añade ahora el de ejercer «la vigilante custodia de la lengua patria». No puede por eso ella entrar en disquisiciones propias de un estudioso cualquiera [...],

sino que ha de atenerse a los hechos, a *lo que real y prácticamente es*, prescindiendo de lo que filosóficamente debiera o pudiera ser [...].

En esta edición de 1860 la *Gramática* conjugaba el *racionalismo* de la Gramática general, perceptible en algunas partes, con un preponderante *empirismo* propio de la Gramática comparada [...]. Significaba, con todo, la nueva edición un avance, no sé si «trascendental» pero importante.

Deben tenerse en cuenta también la influencia de Pedro Felipe Monlau en la GLC de 1870, según expone detalladamente Hernando García-Cervigón (2011: 79):

La concepción normativista que P. Monlau posee de la gramática queda reflejada en el *Vocabulario* [1870] en la definición que propone de la disciplina, «arte de hablar y escribir correctamente», la misma que se registra en el *Dictamen* y en la edición de 1870 de la *GRAE*, según se ha tenido ocasión de comprobar, y que se reproduce de forma inalterada en las ediciones posteriores hasta la publicación del *Esbozo*.

En efecto, la acogida de la prosodia y de la ortografía en esta edición parece ir también en esa dirección: hacer de la gramática un arte útil y práctico, no exento, por lo demás, de fundamentos lingüísticos. Pero, en definitiva, con la incorporación de la prosodia y la ortografía, consideradas siempre, en efecto, como partes de la gramática, se refuerza la coherencia de la definición del arte de la gramática y de su fin principal: establecer «las reglas según las cuales se habla y se escribe». Es la primera prosodia que saca a la luz la Academia, pero la regulación de la ortografía se ha publicado siempre exenta. La «Advertencia» deja claro, por otra parte, que no hay ningún extravío doctrinal en la ortografía que ahora se presente (p. XV):

La nueva *Ortografía* respeta en lo sustancial la doctrina corriente, consignada hace años en el *Prontuario* que pudiera llamarse *oficial*, y seguida en el *Diccionario* y demás publicaciones de la Academia; pero tampoco han dejado de admitirse algunas pequeñas novedades, ni de proponerse otras, que han parecido convenientes, por si el uso las acepta y sanciona.

El *Prontuario* al que se refiere la «Advertencia» es el *Prontuario de la lengua castellana*, es decir, la serie anterior a las nuevas que nacen en 1870. Hasta ahora esa es la publicación cuya doctrina se considera «oficial», en efecto. Desde el punto de vista textual, no cabe duda, según hemos dicho, de que la GLC es la heredera de esa publicación.

Esa mención al anterior *Prontuario* (el POLC, nacido en 1844 y cuya última edición es de 1866) dura lo mismo en la GLC que la «Advertencia» inicial: hasta 1878. En la edición de 1880 ese preliminar desaparece sustituido por una breve «Introducción» (por cierto, con tilde, pues ahora se acentúan las palabras terminadas en *n* o *s* [v. VOCABULARIO, en el que podemos ver cómo se va incorporando a los distintos textos académicos y no académicos tal novedad]). En ella solo hallamos brevemente definidos los conceptos fundamentales de la gramática, además de su definición: (p. 5):

GRAMÁTICA es el arte de hablar y escribir correctamente. Divídese en cuatro partes, llamadas *Analogía*, *Sintaxis*, *Prosodia* y *Ortografía*.

El fin de la Gramática es enseñar á conocer el valor y oficio de las palabras, el modo de formar con ellas oraciones y el de pronunciarlas y escribirlas. Agregando y enlazando

oraciones resultan los períodos; y con éstos, la conversación ó plática y toda clase de discurso hablado ó escrito, desde el más familiar hasta el más pulcro y galano. Así, pues, aquellas cuatro partes corresponden á los cuatro indicados fines, de *conocer* (ANALOGÍA), *ordenar* (SINTAXIS), *pronunciar* (PROSODIA) y *escribir correctamente* (ORTOGRAFÍA).

Desde esta fecha, el *Prontuario de ortografía castellana* ya no se menciona como la representación de la doctrina ortográfica de la Academia.

Por lo que se refiere a la materia ortográfica, no volvemos a encontrar en los preliminares de la GLC ninguna referencia de interés hasta la 30.^a edición, de 1917, que se presenta —como en las ediciones donde se introducen novedades— con una «Advertencia preliminar» antes de la consabida «Introducción» (la misma desde la edición del año 1888, en el que se añaden algunas líneas más a la descripción del proceso de propagación del castellano por España).²⁷

Anuncia, en efecto, tal «Advertencia preliminar» cambios en la doctrina gramatical, cuya oportunidad y utilidad argumenta así (pp. V-VI):

Pero los positivos adelantos que en estos últimos tiempos ha realizado la ciencia del lenguaje, despertando entre las gentes cultas plausible y notoria afición a los estudios gramaticales, pusieron de manifiesto la conveniencia de apresurar el planteamiento de la reforma que tenía proyectada la Academia, y la necesidad que se imponía de hacerla tan extensa y tan completa como fuera preciso, si había de responder a las necesidades y al progreso de los tiempos.

Pero aun obedeciendo a razonables y justas exigencias, no podía ni debía realizarse de una vez y por completo la reforma que proyectaba la Academia. Consideraciones de orden doctrinal y pedagógico aconsejaban que se hiciera por etapas y en ediciones sucesivas; y por eso, aceptando el plan que las circunstancias del momento aconsejaban, se ha conservado desde luego la división tradicional de la GRAMÁTICA en las cuatro partes llamadas Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía, con lo cual se facilita el planteamiento de la reforma, puesto que no se altera en lo más mínimo el plan general de exposición de la doctrina. Lo que sí ha variado fundamentalmente, radicalmente podríamos decir, es, no el concepto del contenido de la Sintaxis, pero sí el método y plan de exposición de la doctrina sintáctica [...].

Las innovaciones proyectadas para la Ortografía y la Prosodia no podían alcanzar a esta edición, ni eran tampoco de inmediata urgencia, y por eso en ella se conserva intacto el texto con que estas dos partes de la GRAMÁTICA, aparecieron en ediciones anteriores.

En la Analogía se han hecho algunas importantes reformas, nada más que algunas, las absolutamente necesarias para aclarar ciertos puntos doctrinales y para poner en armonía el contenido de esta parte de la GRAMÁTICA con la reforma introducida en la Sintaxis.

Así pues, a la prosodia y a la ortografía no les toca nada de este impulso reformador, si no es algún cambio terminológico (se observa, por ejemplo, la sustitución —*restitución*, podríamos decir— del término *proposición* por el de *oración* en la regulación de los signos (v. VOCABULARIO).

Las verdaderas reformas se irán postergando en todas las ediciones de la GLC o GLE, como testimonia la «Avertencia preliminar», repetida hasta el fin de la serie, y aun en las

²⁷ Gómez Asencio y Zamorano (2015) han estudiado las fuentes (ocultas) de esta interesante *Gramática*, sobre todo en relación con la denuncia de Julio Cejador sobre el supuesto plagio académico de su obra *La lengua de Cervantes*.

reimpresiones de 1959 y 1962 de la GLE 1931.²⁸ En rigor, y en lo que se refiere a la puntuación ortográfica, tales reformas no llegarán, aunque tímidamente, hasta la OLE 1999 y, en toda su extensión, hasta la OLE 2010.

3.2.4. PERÍODO DE TRANSICIÓN. LAS NUEVAS NORMAS. LA ORTOGRAFÍA DE 1969 Y LA ORTOGRAFÍA DE 1974. EL ESBOZO DE UNA NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (1973)

3.2.4.1. SIGNIFICADO DE LAS NUEVAS NORMAS

Después de las últimas ediciones de la GLC y del POCPR, se abre un período en que cesa la producción editorial gramatical y ortográfica de la Academia. En 1952 se rompe este período con la publicación de las *Nuevas normas de prosodia y ortografía*. Tal como nos tiene acostumbrados, en la «Advertencia preliminar» (pp. 5-6) se nos explican los orígenes y los propósitos de este volumen de 134 páginas:

La presente publicación, que responde al acuerdo adoptado por la Academia en su junta del 29 de mayo de 1952 [...], contiene en primer término las NUEVAS NORMAS DE PROSODIA Y ORTOGRAFÍA aprobadas en dicha junta de conformidad con el previo dictamen de la Comisión mixta de Gramática y Diccionarios [...].

Algunas de estas normas son, por decirlo así, de régimen interno por cuanto representan decisiones que la propia Academia ha de aplicar en las próximas ediciones de sus textos docentes. Podrían, pues, haberse omitido en este opúsculo; pero se ha pensado que también interesa a los lectores del *Diccionario* y de la *Gramática* conocer el criterio seguido por la Academia al introducir en sus textos modificaciones y enmiendas.

Las restantes normas afectan por igual a cuantos hablan y escriben nuestra lengua y de modo especial a maestros y profesores, en los distintos grados de la enseñanza, así como a los tratadistas que, con fines esencialmente pedagógicos, analizan, explican y difunden las doctrinas de la Academia.

También importa que los jueces y tribunales encargados por la Administración de calificar, desde el punto de vista gramatical, los ejercicios de opositores y examinandos, tengan presentes las «nuevas normas» que ahora se dictan, sin olvidar el carácter optativo y discrecional de algunas, ni la aplicación potestativa de todas ellas con arreglo al régimen transitorio que se establece en la norma final.

Con arreglo a esa variedad de intereses que la «Advertencia preliminar» describe, se «dictan» 42 «nuevas normas». Se advierte enseguida que muy pocas de ellas afectan a la puntuación. Dentro de la ortografía, priman las cuestiones relativas a la acentuación, en estrecha relación —claro es— con la prosodia de muchas formas verbales, además de una detenida atención —necesaria a esas alturas— a los diptongos, con propuestas de acentuación que están en el origen de las actuales normas, que, en puridad, no son sino el último desarrollo de la lógica interna de estas propuestas.

En relación con la materia de nuestro estudio encontramos la 31.^a y 32.^a, que rezan así (pp. 21-22):

²⁸ En la edición de la GLE de 1928, ante la evidencia del desfase que contenía ya la «Advertencia», se reproduce el texto con la indicación errónea de «Advertencia de la edición de 1920», cuando en realidad se introdujo en la edición de la GLC de 1917, según hemos visto.

31.^a El uso de la diéresis sólo será preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la *u* en las combinaciones *gue, gui: pingüe, pingüino*.

Queda a salvo el uso discrecional de este signo cuando por licencia poética o con otro propósito interese indicar una pronunciación determinada (§ 51).

32.^a Se suprimirán en el *Diccionario* las diéresis de *dioso, diúan, diüeto, piada, piador, piön, piado y piar* (§ 51).

Ambas normas remiten, insertándolo entre paréntesis, al párrafo 51 del *Informe* de Julio Casares en el que se fundamentan estas «nuevas normas». En el epígrafe que dedicamos al estudio de la diéresis daremos cuenta del razonamiento —impecable— de Casares. Quede aquí dicho solo que con esta norma se pone fin a ciertas arbitrariedades en el uso del signo como consecuencia de la introducción en el POCPR de 1870 de la regla que decía (p. 44):

Se usan en prosa también cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciación de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, se pronuncia de tres maneras: *pié, píe y pié*.

Tal norma entra también en la GLC de 1874. A la altura de 1931, ambas series, GLE y POEPR, presentan ya la misma redacción (pp. 488 y 35 respectivamente):

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pié*, y del nombre *pie*.

Julio Casares, en un nuevo «Informe» publicado como separata del *Boletín de la Real Academia Española* (1958) explica con detalle todo el proceso —incluida la correspondiente consulta a las academias no españolas— que lleva a la elevación a definitivas de las normas, lo que implicó, como vamos a ver, su reducción a 25. En las «Conclusiones» del «Informe» se dice lo siguiente:

La Academia Española fijó la fecha de 1.º de septiembre de 1952 para la entrada en vigor de las *Nuevas Normas*; pero, al mismo tiempo (norma 44), acordó que su aplicación fuese *potestativa* (no obligatoria) hasta tanto que se articulasen en la nueva edición reformada de la *Gramática*. Por razones que ahora no hacen al caso, es un hecho que la proyectada edición se hace esperar más de lo que se pensó en un principio, con lo cual ese período de aplicación *potestativa* se ha prolongado por más de seis años.

Por otra parte, la Academia Española aplicó ya las *Nuevas Normas* a la edición XVIII de su *Diccionario* (1956) y son bastantes las publicaciones, tanto en España como en América, que las han puesto en práctica total o parcialmente. Esto ha producido a la larga un estado de desorientación que se refleja en el gran número de consultas dirigidas a la Academia Española, entre las que son de notar las procedentes de gramáticos, autores de textos docentes, profesores de español en centros de enseñanza extranjeros, correctores de imprenta, etc.

Procede, pues, poner término a tan largo período de incertidumbre, y para ello la Academia Española deberá disponer que a partir de la publicación en su *Boletín* del nuevo texto de las citadas normas [...], éstas se consideren de aplicación *preceptiva* en todos los dominios del español.

En este nuevo texto se suprimirán aquellas normas que no guardan relación con la reforma ortográfica implantada y se modificará la redacción de alguna de ellas teniendo en cuenta ciertas indicaciones formuladas en las ponencias presentadas al II Congreso

de Academias y las contenidas en las contestaciones recibidas como resultado de la consulta hecha a las Academias Correspondientes.

Finalmente, como es sabido, las *Nuevas normas*, en número de 25, se convierten en preceptivas a partir del 1 de enero de 1959. En ese mismo año, se publican las normas definitivas y, en 1965, se difunden a través de otra edición.

En cualquier caso, la publicación de las *Nuevas normas* puso de relieve lo delicado de cualquier intervención para cambiar lo que se considera parte de una tradición secular — no ha dejado de ocurrir tampoco lo mismo con la OLE 2010, algunos de cuyos extremos, como el la paulatina desaparición de algunos acentos sin fundamentos— siguen siendo discutidos por conspicuos representantes de la cultura española, entre ellos, incluso algunos académicos de número. Ángel Rosenblat (1974: 75-76), después de analizar sus implicaciones, hace esta valoración de las normas:

Están inspiradas en un criterio liberal. Algunas podrán discutirse, pero ante todas hay que inclinarse con respeto. Casi nunca ha querido imponer un camino. Casi siempre ha dejado libertad para los dos criterios contrapuestos, a fin de que no sea ella, sino el uso de los doctos, el que a la larga decida la norma triunfante. Vuelve así a su más honrosa tradición [...].²⁹

Las innovaciones académicas prueban que sigue viva el ansia de reforma ortográfica, que es ideal hispánico desde Quintiliano hasta nuestros días y que tuvo un momento culminante en el impulso reformista de Bello y de Sarmiento. Los clamores de reforma, muy vivos en América, conmueven a veces las sesiones de la misma Academia, y han sido insistentes en el Congreso de Academias de la Lengua celebrado en Méjico. Las innovaciones últimas tienden a satisfacer en parte ese anhelo (por razones que sólo el corazón comprende, ha aceptado *México, mexicano, Oaxaca, Xalteva, Xavier, Ximena*, con una *x* que se debe pronunciar como *j*). Cada innovación abre el camino para nuevas reformas. La sencillez ortográfica es un ideal hispánico. La Academia acaba de enunciarlo de nuevo: «Una ortografía ideal deberá tener una letra, y sólo una letra, para cada fonema».

3.2.4.2. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTOS DE LAS ORTOGRAFÍAS DE 1969 Y 1974

En palabras preliminares a la edición de la *Ortografía* —cuyo título se presenta así, sin más añadidos— explica la Real Academia, como es habitual, el origen de la publicación y sus propósitos (p. 3):

En el IV Congreso de Academias de la Lengua Española, celebrado en Buenos Aires, la Real Academia Española recibió el encargo de preparar un folleto que fundiese su *Ortografía* tradicional con el texto definitivo de las *Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía* declaradas de aplicación preceptiva desde 1.º de enero de 1959. Por el momento, la Real Academia se había limitado a publicar las *Normas* reformadas, como apéndice a su *Gramática*. La publicación como apéndice respondía a la urgencia de darlas a conocer cuanto antes; pero obligaba al lector a un cotejo incómodo de la *Ortografía* anterior con los preceptos nuevos. Por otra parte, al interpretar algunas normas yuxtapuestas, que a veces se excluyen, podían producirse dudas en el ánimo de los maestros y entre los autores de libros escolares encargados de difundir la Ortografía oficial.

²⁹ Para una reflexión y consecuente reformulación del concepto de *uso*, véase el discurso de ingreso en la Academia de Julián Marías (1965).

Con la preparación e impresión del presente opúsculo cumple la Real Academia Española el honroso mandato que el IV Congreso de Academias le confirió, a fin de asegurar y divulgar la uniformidad ortográfica, que es la base necesaria de la unidad de la lengua escrita en todos los países hispánicos, frente a las tendencias diversificadoras del lenguaje oral. La Real Academia Española se complace en añadir que el V Congreso de Academias, reunido en Quito el año pasado, examinó las pruebas de esta publicación y sugirió varias enmiendas que ahora se recogen en el texto definitivo que el lector tiene en sus manos.

En efecto, este folleto cumplió el encargo del IV Congreso de Academias de la Lengua y fusionó las normas que a estas alturas se consideraban ya tradicionales con las *Nuevas normas* de 1952. La Academia recuerda que la tarea de fusionar ambas no era fácil, por lo que en principio se publicaron como un apéndice del texto gramatical vigente (GLE de 1959 y 1962, ambas, como decimos, simples reediciones de GLE 1931 con el solo añadido de dicho apéndice).

Hemos considerado que la *Ortografía* de 1969 y de 1974 y el ENGLE de 1973 forman una serie textual independiente—siempre desde el punto de vista de la puntuación ortográfica, claro es—teniendo en cuenta solo que son publicaciones muy separadas temporalmente de las inmediatamente anteriores (recordemos: las publicadas en 1931). Aun así, para mostrar la vinculación que tienen con esas obras históricas, en el VOCABULARIO las hemos tratado textualmente como si formaran parte de la serie anterior, de modo que en este caso se registran todos los cambios que introducen respecto a la GLE 1931. El resultado del cotejo es, por lo que respecta a la puntuación, la constatación de la existencia de muy pocos cambios y, en cualquier caso, de poco calado. La edición de 1974 es, si se puede usar el adjetivo, un poco más *innovadora*, e introduce algún cambio más, como vamos a ver a continuación con un ejemplo. La única modificación motivada por la adaptación a las *Nuevas normas* afecta a la regulación de la diéresis, que queda así en la edición de 1969 (p. 33; v. VOCABULARIO: *s. v. diéresis* y *s. v. crema*; se subrayan los cambios respecto a GLE 1931):

De la diéresis o crema

1.º El uso de la diéresis sólo es preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la *u* en las combinaciones *gue, gui: pingüe, vergüenza, argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerlo y dar a la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el, rü-i-do, sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

La regla 1 responde, pues, a la aplicación de las *Nuevas normas*. Lo que extraña es que permanezca el punto 3.º, que solo podía inducir a confusión. Así debieron entenderlo los correctores de la *Ortografía* de 1974—de hecho, una 2.ª edición de esta nueva época de ortografías—, que la suprime (pp. 37-38):

De la diéresis o crema

1.º El uso de la diéresis sólo es preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la *u* en las combinaciones *gue, gui: pingüe, vergüenza, argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerlo y dar a la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el, rü-i-do, sü-a-ve*.

Por su lado, el ENGLE, de 1973, se limita a recoger el resto del texto de las *Nuevas normas* en su versión definitiva. En la parte IV de este estudio, analizaremos con cierto detalle estos cambios, pero lo que importa a efectos de entender el significado de las nuevas ortografías en lo que respecta a la puntuación es que, en rigor, tales obras no son sino una continuación de la GLE 1931 con algún que otro añadido sin trascendencia.

Es obvio que, desde el punto de vista de la ortografía en general, estas obras supusieron una puesta en limpio —literalmente— de las viejas normas, que se fundieron con las nuevas de 1952 en un mismo texto, evitándose así la, en efecto, engorrosa tarea de consultar un apéndice y tratar de dirimir cuáles eran los cambios de las nuevas normas. Dicho se está que, desde el punto de vista de la ortografía en general, y en particular de la acentuación prosódica y ortográfica, los cambios fueron bastante más significativos.

3.2.4.3. SIGNIFICADO DEL *ESBOZO DE UNA NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA*

En una ponencia presentada al II Congreso de Academias de la Lengua Española (Madrid, 1956), Rafael Lapesa (1996) expone las líneas maestras de lo que será en 1973 el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. En ella, el gran historiador de la lengua se refiere a la perentoria necesidad de una gramática académica puesta al día de acuerdo con las tendencias modernas de la lingüística y con los objetivos que busca un texto académico, entre ellos el equilibrio entre el componente descriptivo y el normativo (pp. 157-158):

La Real Academia reconoce la urgente necesidad de modificar a fondo su Gramática, mucho más que en los usos recomendados, en la interpretación teórica de ellos. Es la doctrina gramatical lo que requiere más amplia renovación; para llevarla a cabo será imprescindible tener en cuenta, de una parte, las concepciones que acerca del lenguaje, sus funciones e instrumentos están hoy vigentes en lingüística general; de otra parte, las opiniones que sobre cada problema concreto han sostenido los gramáticos de nuestra lengua, de Andrés Bello en adelante. La incorporación de puntos de vista nuevos habrá de hacerse tras cuidadosa meditación, sin olvidar cuál es el cometido de la Gramática académica: no nos está encomendado encajar el estudio de nuestro idioma en el esquema teórico de una escuela, ni analizar hechos de lenguaje independientemente de la estima que gocen. Lo que se nos pide es que presentemos el sistema de la lengua española según los usos admitidos entre gentes cultas; por lo tanto, una Gramática a la vez científica y práctica, descriptiva y normativa, que, atenta a registrar y comprender el funcionamiento de la lengua hablada y escrita, ponga en guardia contra incorrecciones y vulgarismos.

Es evidente que, planteados los objetivos en estos términos, la solución es compleja, si no imposible. Describir y prescribir son dos operaciones la mayor de las veces difíciles de conciliar, como ya hemos visto a propósito de la GLC 1870. La misma gramática vigente, la *Nueva gramática de la lengua española* (2009: XLII) reflexiona en su «Prólogo» sobre esta cuestión, y salva la cuestión acogiéndose muy razonablemente al reconocimiento —muy bien sostenido teóricamente— del carácter policéntrico de las normas, lo que le permite afrontar con equilibrio la existencia de variantes no siempre admitidas socialmente en todas las áreas de habla española.

Lapesa expone en la ponencia citada el esquema general de lo que será la nueva gramática que se estaba preparando (p. 158):

La Gramática que diseñamos constará de una Introducción, con la necesaria exposición de conceptos generales, y de cuatro partes, que se ordenarán así: I, Fonología; II, Morfología y Formación de palabras; III, Sintaxis, y IV, Ortografía.

Sabemos que este esquema inicial quedó reducido a tres partes: fonología (en la que —a todas luces, forzosamente— se incluyó la ortografía), morfología y, finalmente, sintaxis. En cualquier caso, la ponencia de Rafael Lapesa está reconocida como la piedra fundacional de lo que después sería el *Esbozo*; en ella, describió los cambios fundamentales que había que abordar (desde la supresión del término *analogía* para dar entrada a *morfología*, pasando por cuestiones relativas al género gramatical, la descripción de la morfología verbal hasta la supresión de las referencias a la declinación nominal, que persistía todavía como testigo de otras concepciones gramaticales, etc.).

En otra ponencia, esta vez leída en el IV Congreso Internacional de la ALFAL (Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina) celebrado en Lima en enero de 1975, Lapesa se refirió al nacimiento de esa nueva gramática, un proyecto que explica la elección como académicos de los que de forma generalizada se reconocen como autores de la obra, Salvador Fernández Ramírez y Samuel Gili Gaya (1996: 164):

La elección de don Salvador Fernández Ramírez y don Samuel Gili Gaya como académicos numerarios, en 1959 y 1961 respectivamente, mostró el deseo de incorporar a la empresa personas idóneas [...]. A ambos académicos les fue encomendada a principios de 1969 la redacción del texto inicial de la Gramática que había de presentarse al examen y crítica de la Academia misma, de las Academias asociadas y de los lingüistas en general, para que las observaciones de unas y otros pudieran considerarse en la redacción definitiva. Salvador Fernández tomó a su cargo la fonología (con inclusión de la fonética y la ortografía), así como la morfología; a Gili Gaya se le confió la sintaxis. Los capítulos que uno y otro iban componiendo se discutían en la Comisión de Gramática, con intervención activa de otros académicos, en especial de nuestro director don Dámaso Alonso, del actual secretario don Alonso Zamora, y del que ahora tiene el honor de hablar ante ustedes.

Después de analizar el enfoque de las tres partes en que, finalmente, se presenta dividida el *Esbozo*, se refiere Lapesa al encaje de la ortografía dentro de la parte dedicada a la fonología (1996: 168):

El último capítulo de su Fonología corresponde a la Ortografía, formulada como representación gráfica del sistema fonológico, es decir, partiendo de los fonemas y prosodemas en vez de tomar como punto de partida las letras, la tilde y sus respectivos usos. Tal enfoque no dejará de sorprender a quien están habituados al procedimiento inverso, pero es el único científicamente aconsejable.

José Polo, compilador de la serie de textos que Salvador Fernández Ramírez fue escribiendo como pasos previos a lo que sería después el *Esbozo* (Fernández Ramírez, 1987), incluye una sección dedicada a la «Proyección bibliográfica y textual» del *Esbozo* (pp. 93 y ss.), en las que recoge algunos de los estudios, reseñas y comentarios relacionados con la renovación de la gramática académica, entre los cuales destaca el de

Ambrosio Rabanales (1965), que responde a la ponencia de Lapesa haciéndose algunas preguntas relativas a la condición de esa nueva gramática tan largamente acariciada y anunciada, algunas de ellas relativas a la materia ortográfica, y ninguna a la que más particularmente nos ocupa, la puntuación (p. 279):

17. Junto a la doctrina fonológica de Trubetzkoy, ¿estará representada la doctrina glosemática de Hjelmslev?

18. ¿Fundamentará científicamente su Ortografía en los valiosos aportes de la Grafemología o teoría de los grafemas? [...].

El futuro nos traerá las respuestas, y ellas serán, sin duda, afirmativas. ¿Qué otra cosa cabe esperar de la Academia de hoy, presidida por el genio sin par de Menéndez Pidal, y a cuya vera tienen el privilegio de trabajar las egregias figuras de gramáticos tan auténticos como Gili Gaya, Salvador Fernández y Lapesa? Entretanto, hagamos votos por que, para entonces, podamos proclamar que, en cuanto a teoría gramatical, los dos siglos y medio que la Real Academia Española de la Lengua lleva vividos, no los ha vivido en vano.

Las reseñas y recensiones que recoge Polo en el volumen muestran, sin que quepa ninguna duda, la amplísima repercusión que tuvo la publicación del *Esbozo*, saludado en general con el reconocimiento del avance que supuso en la incorporación de las teorías lingüísticas modernas en una gramática con un componente prescriptivo que resultaba ser un mandato histórico; pero no dejó de haber también comentarios muy críticos, no exentos de agudeza. Destaca entre ellos el capítulo que Carnicer (1977) le dedica, que pone en tela de juicio el producto final de un proyecto tan esperado justamente por la evidente *tensión*, no resuelta, que se establece entre la descripción (para la que la aportación de la lingüística moderna ha sido muy importante y que ha traído una terminología que al comentarista se le antoja abstrusa para el lector culto al que, al menos tradicionalmente, se dirigía la gramática académica) y el componente prescriptivo (pp. 40-41):

Uno cree que, en líneas generales, el «Esbozo» está en pugna con lo que era tradición en ediciones precedentes. Esta tradición hacía de la Gramática de la Academia un libro de consulta para el lector de cultura elevada o media, un texto —bastante incómodo, es la verdad— al que acudir para casos dudosos, lo cual procedía de su enfoque normativo y de las frecuentes indicaciones sobre lo que era correcto y lo que no lo era. Ciertamente que a veces a la Gramática se le iba la mano y se aferraba a formas caducas o manifiestamente minoritarias, o se salía por peteneras patrióticas. En el «Esbozo» desaparece tal enfoque y se describen usos, sin señalar casi nunca —sobre todo en Fonología y Morfología— los que en el momento actual son mayoritarios o responden a corrientes vigorosas, que es lo que aquel lector, a menudo carente de preparación filológica y lingüística, iba a buscar en la Gramática, de acuerdo con lo prometido por el viejo lema de «Limpia, fija y da esplendor». Si esta divisa va a dejar de serlo, la Gramática académica resultará una gramática descriptiva más, objeto este que en mejor o peor medida vienen cumpliendo las obras de unos cuantos autores conocidos.

Es, pues, esta una voz crítica que se pregunta, en definitiva, por el estatus de la *Gramática* en relación con las funciones tradicionales que la Academia le había otorgado, entre las que tenía un papel fundamental la orientación sobre la norma, ahora marginada, en opinión de Carnicer, por la preponderancia del objetivo descriptivo, que, por lo demás, cumplen a la perfección las obras extracadémicas.

Más adelante aborda el asunto no menos interesante de la ortografía (pp. 42-44):

En la edición de 1931, la Academia ordenaba el contenido de la Gramática en cuatro partes: Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía. En el «Esbozo» se ha ordenado en tres: Fonología, Morfología y Sintaxis.

La Fonología comprende lo que antes eran Prosodia y Ortografía. Conforme señalamos arriba, la composición de esta parte es muy poco útil para el lector no familiarizado con la especialidad. Sin que previamente se definan conceptos ni se expliquen procesos de laboratorio, aquel lector ha de habérselas con una difícil terminología [...].

Es evidente que la Prosodia y la Ortografía de la antigua Gramática eran pobres y mínimas, pero aquel lector (que esperaba quizás en una obra moderna una labor de síntesis que le aproximara a los últimos avances lingüísticos) las recuerda con nostalgia cuando, al llegar a la «Ortografía de los fonemas», lee: «En este párrafo prescindimos de variantes combinatorias, variaciones libres y alternancias y nos atenemos, en general, al resultado que establecen las oposiciones distintivas».

Las partes «De las letras mayúsculas» y «De los signos de puntuación» se sustraen a tan altas especulaciones y reproducen, apenas sin variación, lo preceptuado en las normas de 1959. Reaparece, pues, por un momento, un tono escuetamente normativo, ausente del resto de la Fonología.

En su habitual tono irónico, Carnicer constata algo que incuestionablemente es cierto: en el terreno de la puntuación ortográfica, el *Esbozo* no añade nada —los pocos cambios se pueden ver en nuestro VOCABULARIO y en el estudio de los distintos signos de la parte IV— a la doctrina tradicional encarnada en la GLE 1931. Por lo demás, insiste en el problema derivado de un cambio de receptor, a la vista del uso de lo que considera demasiado abstruso para un lector culto no especialista.

Emilio de Lorenzo (1980: 21-22) representa el polo opuesto a estas consideraciones, pues observa, en contra de la opinión de Carnicer, un equilibrio entre lo descriptivo y lo normativo, lo que atribuye al quehacer de los dos grandes gramáticos que estuvieron al frente del proyecto:

Pero el suceso más trascendental ocurrido desde la publicación de la segunda edición [de *Español de hoy, lengua en ebullición* (1.^a ed., 1966; 2.^a ed., 1972; 3.^a ed., 1980)] ha sido el alumbramiento del *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, redactada por la Comisión de Gramática de la Real Academia en 1973, al que nos referiremos simplemente como *Esbozo*. De su importancia ya hemos dado cuenta en un largo comentario [...], donde queda resaltado el equilibrio entre lo tradicional y lo moderno, lo descriptivo y lo normativo de esta aportación, apoyada a veces en una interpretación exhaustiva de datos, en la que visiblemente no han escatimado su esfuerzo y saber, como sin duda todos los miembros de la comisión, dos de nuestros más eximios gramáticos, Salvador Fernández Ramírez y Samuel Gili Gaya.

Parecida es la opinión de Jauralde Pou (1981: 93) reconociendo el significado del *Esbozo* en la renovación de la gramática española:

[Ficha] 394. Real Academia Española: *Esbozo de una nueva gramática de la Lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973, 592 páginas. En ella se han integrado, muy renovados, los conocidos trabajos gramaticales de Salvador Fernández Ramírez y Samuel Gili Gaya. Es la más importante renovación de la doctrina gramatical de la Real Academia, recogiendo mucho de lo ya asentado por la lingüística contemporánea, sobre

todo en el terreno de la Fonología. En cuestiones normativas se debe preferir a cualquier otra.

Lidia Contreras (1995), una de las grandes especialistas en ortografía y grafémica y en la historia de la ortografía, ha estudiado específicamente en el capítulo VI de su libro (pp. 87-110) el tratamiento de la ortografía en el *Esbozo*. Aborda también, por su relación evidente con la materia, el concepto de gramática de la nueva obra académica (pp. 87-88):

Con respecto a su nueva manera de concebir la gramática, ésta ya no es para ello sólo «el arte de hablar y escribir correctamente» (*Gram.* 31, p. 7), sino «ciencia y arte de las formas de expresión lingüística» (*Esbozo*, § 4.18.1a), lo que la lleva a hacer un enfoque de la ortografía que no se queda en el mero enunciado de reglas o normas, obligatorias o potestativas, sino que intenta describir y explicar científicamente el sistema gráfico del español. Es por eso que ahora no sólo prescribe (o recomienda) sino que informa simplemente.

Analizando este cambio de concepción, Contreras llega a la misma conclusión que Carnicer (p. 88):

Ahora bien, este nuevo enfoque, que se esfuerza por conciliar dos modos diferentes de entender la gramática, si bien significa un considerable avance, podría, a mi juicio, no resultar lo suficientemente expedito, sobre todo para el lector corriente que se acerca al libro con el ánimo de encontrar afirmaciones de carácter general y constante que le faciliten el manejo de una escritura correcta, pues no se separa —mediante un tipo de letra menor, por ejemplo— lo utilitario de lo meramente informativo.

No obstante, el desacuerdo con los presupuestos básicos del *Esbozo*, su forma de concebir la ortografía choca —no podía ser de otro modo— con las ideas *inmanentistas* de la ortografía de las que Contreras es conspicua defensora (p. 90):

Fiel a su definición de lengua como «sistema de las realizaciones *orales* [el destacado es de Contreras] (n. 1, p. 9), ve la escritura únicamente como un modo de representar o registrar la lengua oral por medio de marcas visuales, un sistema ancilar, tangencial al de la lengua oral, anexo a ella, un sistema de elementos secundarios, sustitutivo, en la misma forma en que lo han hecho tan connotados científicos como SAUSSURE, BLOOMFIELD, SAPIR, MARTINET, BUYSEN y muchos más [...].

Sin embargo, y sin desconocer tales relaciones, yo prefiero pensar —como VACHEK, HJELMSLEV y ÚLDALL, entre otros— que la escritura en conjunto, y tal como está actualmente elaborada, no es una simple proyección óptica de la expresión oral y que, no obstante el mayor o menor grado de correspondencia que existe entre el sistema oral y escrito en las lenguas con escritura alfabética —como la española— y aun cuando pueda pensarse que la escritura se desarrolló históricamente a partir de una especie de cuasitranscripción de la lengua oral, hoy por hoy «es un sistema con sus propios derechos, adaptado para cumplir sus propias funciones específicas» (VACHEK 1967: 157), y su estudio merece por tanto —desde un punto de vista científico— también un tratamiento inmanente, independiente del sistema fonológico.

Después de un análisis muy detallado de la ortografía tal como la plantea el *Esbozo*, Lidia Contreras reconoce un «avance», aunque «un poco tímido». Respecto a las novedades en la puntuación —muy escasas; v. VOCABULARIO, donde se registran los

cambios enumerados por Contreras; v. también en la parte IV nuestro estudio de los signos comentados—, resume las aportaciones de la obra en estas pocas líneas:

En cuanto a la puntuación (cap. 1.8.5) se agrega que «suelen ir precedidas y seguidas de coma las expresiones *esto es, es decir, en fin, por último, por consiguiente, sin embargo*, y otras parecidas» (b.5.º). Y también hay una referencia explícita al «punto seguido» y al «punto aparte» [*sic*], aunque sin dar normas para su uso (ibíd.) [.]

[...] A propósito de las comillas (cap. 1.8.8), inserta un párrafo sobre el uso de las simples al principio y al final de una palabra o frase incluidas como cita o puestas de relieve en un texto entrecomillado más extenso, y también para indicar que una palabra está usada en su valor conceptual o como definición de otra.

[...] Finalmente trae la novedad de que «en obras de lingüística se coloca asterisco delante de las formas cuya existencia se pone sin estar documentadas (cap. 1.8.12)», y de que el calderón «ahora se emplea en lo impreso para señalar alguna observación especial» (ibíd.)

No obstante, hay que hacer alguna matización a estas palabras de Lidia Contreras. Así, la regulación de la coma en relación con las expresiones del tipo *esto es, es decir, en fin, por último, por consiguiente, sin embargo* no fue una novedad del *Esbozo*, sino de la *Ortografía* de 1969, que a su vez la tomó, con ejemplo incluido, de la regla 5 de la *Ortografía* de Gili Gaya (1965: 49-50; v. VOCABULARIO: s. v. *coma*).

Lo mismo se puede decir de la regulación de las comillas simples: está ya en la *Ortografía* de 1969. En ambos casos son, claro es, cambios respecto a la GLE 1931. Sí es cierta la novedad en el caso del añadido a la regulación del asterisco, pues, en efecto, no se halla en la *Ortografía* de 1969. También lo es la inclusión de la referencia al punto y seguido y el punto y aparte, que se produce aquí por primera vez. La *Ortografía* 1974 la recogerá también, convirtiéndose así en oficial (v. nuestro análisis en la parte IV de este estudio).

José Polo (Salvador Ramírez, 1986: 103-104) emite en el volumen del que es compilador su particular opinión acerca de la misma presencia de la ortografía en una gramática moderna, que es —así lo entendemos nosotros— la cuestión esencial:

f) Finalmente, excluyo de mi inventario, con pleno convencimiento de causa, a la *ortografía* (ni siquiera ficharé la importante reseña a esta parte del *Esbozo* de Lida CONTRERAS). La razón es palmaria: la ortografía no es una parte de la gramática, sino, por un lado, una parte del concepto ‘cultura idiomática’ y, por otro —en lenguas como el español—, un sistema (visual o gráfico) apoyado fundamentalmente sobre otro sistema (fónico, oral), sobre las partes reales o primarias de esa gramática. No deben entrar en el mismo saco, además, por razones sociológicas: es el aspecto de la cultura idiomática más llamativo para el común de los ciudadanos, el más gobernable, el más...

Además, el hecho de separarlo materialmente de la Gramática (ya puesto en práctica en 1969, 1974, con el folleto *Ortografía*), que es lo que también yo recomiendo, no implica que se pierda la conciencia metodológica de su relación con los capítulos de fonética/fonología (y con otros estratos gramaticales), sino que es una decisión práctica que se impone por frentes diversos. Una razón ya más interna o técnica es que, justamente, la ortografía académica es la más necesitada de revisión y ampliación: es probablemente lo más vulnerable del trabajo académico, lo más rico en insuficiencias y hasta en contradicciones [...]. La importancia sociológica y bibliográfica de la ortografía aconseja, pues, darle un tratamiento acorde con tal realidad, cederle un espacio científico-metodológico que ayude al asedio riguroso y amplio del que, en mi opinión, carecen en la actualidad estas cuestiones en los planteamientos académicos.

En cierto modo, coincide con Lidia Contreras en la consideración de la ortografía como una materia que hay que atender de manera sustancialmente diferente. Acierta Polo también en la idea de que la Academia en esos momentos no tenía tales planteamientos. El consejo del ortógrafo, expuesto en esta y otras obras, es el de ocuparse de la materia más extensamente y con unos presupuestos metodológicos diferentes, que es justamente lo que hace la *Ortografía de la lengua española* de 2010.

Emilio Alarcos, el autor de la *Gramática de la lengua española* (1994), la obra que vino a dar una solución a la carencia de una gramática *oficial* de la Academia, se hacía en 1990 partícipe de la pregunta que algunos críticos hicieron: «Y después del *Esbozo* ¿qué?» (pp. 10-11):

La provisionalidad de su texto, confesada paladinamente en la advertencia preliminar, hacía esperar que se refundiese en otra obra con plena validez normativa. En estos tres quinquenios largos posteriores a la publicación del *Esbozo*, la Academia no ha olvidado sus promesas. Pero era arduo decidir el camino que debía elegirse. ¿Se resumía el *Esbozo*, podándolo, descargándolo de todo aquello que, aunque excelente y útil, resulta enfadoso o poco accesible para el lector común? ¿O bien se acometía de nueva planta otra redacción más unitaria que, sin abandonar la reforma emprendida, se atuviese más de cerca a los fines didácticos de la gramática académica?

[...] la Academia se inclinó por la segunda posibilidad, la de encomendar a un solo redactor la tarea de disponer un nuevo texto de la Gramática. Para ello eran aconsejables varios requisitos: 1) evitar las inadecuaciones del *Esbozo* a los fines pedagógicos y normativos consustanciales con la gramática académica. 2) Este propósito primordial no debía hacer olvidar el necesario remozamiento teórico del hilo conductor de la exposición. Y 3) había que procurar un cauto eclecticismo doctrinal y mantener, siempre que fuera hacedero, la fidelidad a la terminología más frecuente y consagrada por el uso, con objeto de «no ofuscar ni confundir».

Alarcos, obviamente, habla de la *Gramática de la lengua española* que se publicó bajo el sello de la Academia, y dentro de la colección «Nebrija y Bello», en 1994. El propio Alarcos, no sin ironía, explica esa situación de compromiso a la que se llegó (Alarcos Llorach, 1993: 10):

Esta situación, y como el hilo conductor de la gramática presentada es el funcional, y este criterio no es concorde con el de otros señores académicos, se recurrió sensatamente al procedimiento cervantino del «baciuelmo», acordándose que la gramática apareciese como publicación de la Academia, pero no como la «gramática oficial y normativa» de la Casa. Es decir, ocurrió lo mismo que veintiún años atrás con el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, de los señores Fernández Ramírez y Gili Gaya, con la diferencia importante de que entonces los autores quedaron en el anonimato, y ahora el redactor puede dar la cara con nombre y apellidos desde la portada y con las debidas consecuencias gramáticas.

Después del *Esbozo*, en efecto, la *Gramática de la lengua española* de Alarcos Llorach constituye otro proyecto, el más importante sin duda, de gramática académica del siglo XX, y como tal ha sido estudiada minuciosamente por Sánchez Lobato y Hernando García-Cervigón (2017). José Polo (1998-2008) da cuenta en una serie de artículos de la proyección periodística y social que tuvo la publicación de la *Gramática de la lengua española* donde muestra, además, siguiendo también textos muy diversos y los propios

textos del gran lingüista, el pensamiento de Alarcos en torno al concepto de norma (Polo, 1996-2008).

3.2.5. *EL INICIO Y DESARROLLO DE LA ETAPA PANHISPÁNICA: LA ORTOGRAFÍA DE LA LENGUA ESPAÑOLA DE 1999 Y LA ORTOGRAFÍA DE LA LENGUA ESPAÑOLA DE 2010*

El VOCABULARIO, cuyos contenidos estamos explicando, recoge la regulación de la puntuación de la *Ortografía de la lengua española* de 1999. Es la última obra académica que hemos incorporado a nuestro diccionario terminológico por ser también el último *material histórico* —en el sentido de periclitado o que carece de vigencia, aunque siga formando parte de la fuerza que ha creado nuestra ortografía— producido por la Real Academia Española. Las normas de la *Ortografía de la lengua española* de 2010 quedan fuera de este repertorio por la razón contraria, por su vigencia, pero representará en este trabajo de investigación el punto de referencia que nos servirá para valorar la evolución de la regulación de los signos en cuanto que es el punto de llegada —no una meta— en el que confluyen la tradición ortográfica española —la historia— y los nuevos enfoques de la lingüística que sirven ahora para *explicar* metódicamente —o más metódicamente que nunca— los usos de los signos ortográficos.

La *Ortografía* de 1999 inicia una nueva etapa en las publicaciones de la Real Academia.³⁰ Tal cambio de perspectiva lo resume muy bien Humberto López Morales (2005: 932):

Desde la publicación de la primera *Orthographia* [*sic*] hasta la penúltima, la historia de esta obra, tan decisiva para la unidad de la lengua, estuvo marcada por un denominador común: los criterios adoptados y, por lo tanto, la responsabilidad del trabajo recaían en exclusividad en la Corporación de Madrid, aunque es verdad que en las últimas ediciones se hacían algunas consultas, más bien esporádicas, a las Academias correspondientes.

Al preparar la edición última, de 1999 (que ha tenido varias reimpressiones), esta situación cambió drásticamente; la Academia Española se negó a seguir firmando en solitario ninguna de las grandes obras que codifican nuestra lengua, la ortografía, el diccionario, la gramática, y solicitó el concurso de sus Academias hermanas para llevar a cabo la tarea, codo a codo, en pie de igualdad, desde el principio mismo de la obra. Esto explica que entonces saliera de la imprenta la nueva *Ortografía*, consensuada, de la que todas las Academias eran coautoras.

Cualquiera que la consulte encontrará casos, quizás demasiados para los lectores más tradicionales en materia ortográfica, que han sido dictados desde Hispanoamérica y que, por lo tanto, traducen una tradición antigua o unas preferencias recientes, nacidas y criadas al otro lado del Atlántico, como opciones aceptables dentro de la normatividad oficial. De ahí su carácter de ortografía 'consensuada'.

Es innegable que se trata de una voluntad innovadora, sabia y halagüeña. La nueva atalaya de la Real Academia Española y el trabajo entusiasta de las veintidós Corporaciones han hecho posible tan hermoso resultado.

³⁰ Un resumen de las polémicas sobre la ortografía española que a las alturas de 1999 estaban vigentes se encuentra en el interesante trabajo de Ambrosio Rabanales (1999). Como es de suponer, ninguna giraba en torno a la puntuación ortográfica, quizás porque, en efecto, la puntuación forma parte del sistema de escritura y, por ello, más que una regulación novedosa, exige de unos planteamientos explicativos que permitan su aprendizaje.

Es verdad que, después de casi treinta años desde la aparición de la última *Ortografía*, algunos estudiosos de la materia se sintieron defraudados. José Martínez de Sousa (1999: 7-8) la valoraba así:

La ortografía que la Academia se ha dignado publicar en 1999 apenas tiene nada nuevo; y lo poco que tiene es, en algunos casos, muy discutible y probablemente dañino para el sistema de la lengua escrita. [...]

De la nueva ortografía, en conjunto, se puede decir, antes de entrar en detalles, que es algo mejor que la anterior. Mejor porque está más trabajada, tiene más coherencia interna, hay más orden en la exposición, está más ejemplificada (aunque los ejemplos sean inventados, a veces incomprensiblemente forzados), etcétera. Pero tiene un defecto que pocos van a poder superar: la Academia se introduce, desarmada, por vericuetos ortotipográficos y de escritura científica.

Con todas sus limitaciones, y reconociendo que aporta poco a la ortografía española, y a la regulación, la *Ortografía* de 1999 presenta novedades destacables. En primer lugar, es la primera ortografía académica después de la OLC 1815 que pretende fundamentar la puntuación en criterios gramaticales sólidos. Aunque pueda parecer un aspecto secundario —no lo es porque las viejas normas eran ya reliquias de la expresión, a todas luces envejecidas y faltas de fuerza y de convicción—, la redacción ha cambiado de forma total. La Academia parece haberse hecho consciente de que era necesario romper con tantos años de repetición casi literal de los mismos preceptos. Como veremos, tanto las distintas ediciones del *Prontuario* como las de la *Gramática* y la *Ortografía* de 1969 y 1974, repitieron, con ligerísimas modificaciones, una redacción que tenía muchísimas décadas, como pone de relieve el cotejo que se hace en nuestro VOCABULARIO de todas las variantes textuales. En 1999 la Academia decide remozar la escritura y los ejemplos, que eran a veces ya centenarios.

Estrictamente hablando, la primera *Ortografía* desde la edición de 1815 —la última que presenta novedades— es la de 1999, pues la de 1969 —lo mismo que su 2.^a edición, de 1974— no era más que un folleto sin más contenido que las reglas mismas.

Según iremos viendo, la *Ortografía* de 1999 no contiene regulación del sistema de puntuación español distinto al que las publicaciones de la Academia habían transmitido tradicionalmente, pero incorpora novedades terminológicas y, sobre todo, supone el primer intento en el siglo XX de fundamentarlo y presentarlo metódicamente.³¹ El mismo Martínez de Sousa (1999: 14), autor de una crítica severa y rigurosa —pero de tono áspero— a la *Ortografía*, parece más conforme con este capítulo:

El tratamiento que a estos signos da la Academia es mucho más completo y ordenado en esta edición de la *Ortografía*. Introduce por primera vez el estudio de los problemas que produce el encuentro de más de un signo de puntuación, de entonación o auxiliares (aspecto que ya había sido estudiado por otros ortógrafos) y las soluciones que ofrece no siempre son admisibles en ortotipografía.

³¹ La comparación realizada por Juan Crespo (2003) entre la *Ortografía* de 1974 y la OLE 1999 en lo que se refiere a las fórmulas de prescripción arroja resultados muy interesantes y coloca a la segunda en el camino de un cambio del paradigma prescriptivo.

No obstante, los errores que anota no afectan, en nuestra opinión, al núcleo central del sistema de puntuación; más bien se trata de puntos de vistas encontrados, difícilmente resolubles

Es cierto, por lo demás, que a las alturas de 1999, la doctrina ortográfica que se estaba difundiendo superaba la que ofrecía la Academia en sistematicidad, rigor y capacidad para explicar múltiples contextos. La obra de Martínez de Sousa es la máxima representación de estos intentos de renovación. Tendremos que reconocer también que en la *Ortografía* de 2010 la Academia se pone a la altura de los tiempos y da respuesta a muchas de las cuestiones que no se plantean en 1999.

La función básica del sistema de puntuación es organizar el discurso y sus diferentes elementos para evitar la ambigüedad. Escasas diferencias, pues, respecto a la presentación de la puntuación como una necesidad, pero aun así asoma la función del sistema de «organizar» el discurso, que tanta relevancia tendrá en la próxima *Ortografía*, según veremos.

La *Ortografía* de 1999 decepcionó porque, después de casi treinta años, poco aportó al sistema de puntuación de la lengua española, y poco también a la construcción de unas bases lingüísticas que sustentaran la explicación de los usos de los signos. No obstante, reconociendo esas insuficiencias, supone un paso hacia adelante, no una mera repetición de lo anterior como hasta entonces se había venido haciendo.³²

La recepción de la OLE 1999 no estuvo exenta de críticas, algunas durísimas, incluso como este pasaje de Martínez de Sousa, que le dedica a la obra otros incluso más acerados. Por lo demás, hay que destacar que cuando modernamente se produce el alumbramiento de una obra ortográfica son los medios de comunicación los que, en primera instancia, centran la atención sobre los cambios o los supuestos cambios, distorsionando a veces el alcance de las reformas mediante focalizaciones temáticas banales. Pero es también una oportunidad para la reflexión sobre aspectos capitales —no trillados— de la ortografía. Es el caso de la extensa reseña de Luis Fernando Lara (2000) acerca de la nueva *Ortografía de la lengua española* de 1999.

Digamos, de entrada, que no hay referencias a la materia de la que tratamos, como es habitual. Los análisis se detienen indefectiblemente en las cuestiones gráficas u ortotipográficas, soslayándose lo que seguramente es la parte fundamental de la escritura o, si se quiere, del *sistema de escritura*, concepto este que, por cierto, distingue Lara de la *ortografía* o de las reglas ortográficas (p. 10):

La falta de distinción entre sistema de escritura y ortografía lleva a publicar en esta *Ortografía* sendos recuadros llamados «notas orientadoras» sobre el uso de varias letras.

³² A la vista del contenido —ha de reconocerse que harto beligerante, sobre todo contra la famosa Academia de Madrid— del prólogo de la edición de 1999, que dejó perplejos a no pocos comentaristas de la nueva ortografía, el colectivo Gonzalo Correa (2000: 287) se pregunta: «¿Por qué no se anticipó la Academia Española a las soluciones del gran Andrés Bello, teórico, sí, pero que andaba con los pies en la tierra por sus muchos años de docencia, igual que miles y miles de maestros? Además, no parece que haya demasiada simpatía para el insigne y sensato Juan Ramón, cuando se le trata más o menos de testarudo en ese «se empeñó». Más adelante (p. 289), sentencia: «La *Ortografía de la lengua española* ha decepcionado a muchos que esperaban el texto con las reformas osadas y socializadas que exige el siglo XXI, dado el imparable crecimiento del español y las dificultades de millones de hispanos para acceder a su lectura y escritura, además de la demanda creciente de nuestra lengua, su presencia en organismos internacionales y en las nuevas tecnologías, y que existe literatura comparada de lo realizado sin pusilanimidad en otras lenguas».

Estrictamente hablando no son reglas ortográficas, sino ilustraciones de la manera de ser del sistema de escritura del español. Que muchos verbos terminados en /-bir/ se escriban con <bir> no es una regla, pues también hay *hervir*, *servir*, *vivir*, etc.; que sólo haya verbos terminados en *-buir* (*contribuir*, *atribuir*, etc.) en español es un hecho, no una norma [...]. Señalar que se escriben con *g* «las palabras en que el fonema velar *sonoro* precede a cualquier consonante, pertenezca o no a la misma sílaba» (§ 2.3.1; yo subrayo) es redundante; quien se dé cuenta de que una palabra tiene un fonema velar sonoro, no optará por representarlo con jota, pues ésta siempre representa al fonema sordo [...]. Para decidir si esas «notas orientadoras» eran pertinentes en el capítulo sobre la escritura, habría sido bueno que la Academia incorporara una distinción propuesta por John Searle en otro ámbito del pensamiento sobre el lenguaje (en la teoría del acto verbal), que consiste en separar las reglas constitutivas de cierto comportamiento de las que lo regulan. Las reglas constitutivas son las que lo crean; las otras sólo modifican algunas de sus manifestaciones. La ortografía establece reglas regulativas únicamente; las constitutivas lo son del sistema de escritura [...]. Una ortografía debiera circunscribirse a asentar las reglas regulativas del sistema de escritura, y las orientaciones sobre su constitución debieran tratarse en el propuesto capítulo inicial dedicado al sistema, o en un apéndice pedagógico, que muchos maestros de escuela agradecerían.

Lara aprovecha la oportunidad que le ofrece la reseña para explicar las bases para el desarrollo de un nuevo concepto de normatividad que se relaciona con esa idea de la norma policéntrica de la que partirá posteriormente la *Nueva gramática de la lengua castellana* (2009) y a la que nos referimos arriba. Termina este artículo con una reflexión acerca de la necesidad de fundamentar la validez de las normas que se proponen, lo que a su juicio falta en esta *Ortografía* —algo que, probablemente, no se le podía exigir, pues, como decimos, fue una puesta en limpio de las normas existentes y un primer paso para fundamentar las reglas en postulados lingüísticos renovados— (p. 23):

Una consecuencia de que la normatividad se asiente en agentes socialmente legitimados y no provenga de sanciones gubernamentales ni de imposiciones autoritarias es la exigencia de los hablantes de justificar las decisiones normativas. Ya no es válido hacerlas descansar en una autoridad real o gubernamental nunca justificada. Como en el dictado de las leyes y decretos en la vida democrática, hacen falta explicaciones y justificaciones; dicho en términos del filósofo Jürgen Habermas, hace falta argumentar las pretensiones de validez de las normas. Eso es lo que, por último, habría sido bueno que las Academias hicieran en su nueva *Ortografía*: un primer capítulo o una mejor introducción, dedicados a ofrecernos estos argumentos, por lo menos a propósito de las normas más controvertidas o dudosas que he señalado. La conciencia de los derechos ciudadanos pide buenos argumentos para modificar normas. Y en la medida en que la ortografía no es disciplina técnica o pura erudición, los ciudadanos necesitan conocer las razones de los cambios.

Por lo que respecta al VOCABULARIO, a la vista de los cambios en materia de puntuación que presenta y de la desvinculación *textual* de la tradición anterior, la OLE 1999 se presenta como una obra que no forma parte de ninguna serie. Piénsese, para insistir en su peculiar significado dentro de la historia de la ortografía española, que es la única obra que desde 1741 parte casi de cero para su redacción o, si se quiere, trató de hacerlo mediante el remozamiento de su estilo y, algo menos, de su estructura. Desde esa fecha inaugural de 1741, todas las obras han formado parte —incluso, aunque solo parcialmente, la OLC 1815— de la cadena histórica. La novedad de cada una de las ediciones de las publicaciones ortográficas académicas consistía en modificar la edición

anterior introduciendo pequeños cambios en la regulación o en la expresión, no separándose radicalmente de ellas. Quizás no haya sido señalado nunca como un mérito, pero un simple repaso a nuestro VOCABULARIO muestra esa realidad. La OLE 1999 rompió de un golpe con una tradición normativa y expresiva que, nacida en las últimas ediciones de la serie de la *Ortografía*, se continúa en la del POLC, de la que pasa a la de la GLC (en menor grado, desde el punto de vista expresivo al POCPR) y, a través de la GLE 1931, llega hasta la *Ortografía* de 1974. Desde nuestro punto de vista, ese corte con la tradición fue la plasmación de un deseo de renovación que —y eso es cuestión aparte— no alcanzó las dimensiones que exigían los tiempos, pero que abrió el camino para que naciera, 11 años después, la OLE 2010, que, recordemos vino a aportar, más que un cambio en los usos de los signos de puntuación —tarea imposible, pues, acogiéndonos a la distinción que acabamos de ver, la mayoría de esos usos son constitutivos, forman parte del *sistema* de la puntuación, no de las *reglas*— esos «argumentos de validez» a los que se refiere también Lara, esto es una forma muy diferente de fundamentarlos, de explicarlos, de justificarlos en unos términos lingüísticos aceptables actualmente. Con todo, la *Ortografía* de 2010 sigue acogiendo a una estructura explicativa basada en los signos, cuyos usos van siendo desgranados en sucesivos epígrafes, si bien es cierto que en el interior de cada uno de ellos es la búsqueda y hallazgo de los contextos *puntuables* lo que prima. Podemos decir, en fin, que cualquier estrategia discursiva que trate de explicar el sistema de la puntuación —o el ortográfico— tiene su tiempo. Sin duda, en el futuro se indagarán otros paradigmas explicativos que den cuenta del sistema.

4. EL CONTEXTO: ORTOGRAFÍAS Y GRAMÁTICAS NO ACADÉMICAS

4.1. RELACIÓN DE OBRAS NO ACADÉMICAS USADAS EN EL VOCABULARIO ORDENADAS POR FECHA DE PUBLICACIÓN

No es el objeto de nuestro trabajo el análisis de las corrientes gramaticales que se desarrollan en el período de los trescientos años que ocupa la historia de la Real Academia Española, sino, muy concretamente, la evolución de la doctrina de la puntuación ortográfica de los textos normativos académicos. La inclusión de las obras relacionadas a continuación responde a la necesidad, ya explicada en la I parte de este trabajo, de que los textos académicos, convertidos en el foco de nuestro estudio, se expliquen mejor. No obstante, cabe hacer un desbroce mínimo antes de relacionar los nombres de los autores incluidos en nuestro VOCABULARIO. Si bien en la breve noticia que acompaña a cada uno, lo hemos adscrito a una tendencia gramatical o lo hemos presentado dentro de las coordenadas gramaticales y ortográficas de su época, cabe también aquí, siguiendo a Gómez Asencio (2001: 18), reflexionar sobre una posible tipología de las obras:

Según sus intereses personales o su filiación intelectual, los gramáticos cargan el acento: (i) en el componente teórico (por lo general, gramáticos imbuidos de doctrinas procedentes de la gramática general); (ii) en el componente práctico; (iii) en ambos; (iv) en ninguno de los dos (por lo general, gramáticos de poca envergadura varados en lo más rutinario y ajado del pasado, con tendencia a distorsionar las ideas heredadas).

Las gramáticas del tipo (iv) suele ser textos breves, epítomes escolares, cuya parte teórica es deficiente por su incoherencia, por la mezcla de métodos y concepciones, y

cuyo componente práctico es insuficiente por su propia brevedad [...]. Los manuales de Juan Manuel Calleja (1818) y Jacobo Saqueniza (1828) podrían representar a las gramáticas del tipo (i). Los textos de la Real Academia Española (1771) —en lo que atañe a la fijación normativa— y, de modo más conspicuo, Vicente Salvá (1835) son modelos de gramáticas del tipo (ii). El libro de A. M. de Noboa (1839), pero sobre todo el de Andrés Bello (1847) serían en este período los representantes del modo (iii) de componer gramáticas del español: son innovadores y coherentes desde el punto de vista teórico y al tiempo suministran descripciones adecuadas y relativamente exhaustivas de los modos particulares del decir del español.

Se ve enseguida la dificultad de trasladar esta iluminadora clasificación a las obras ortográficas o a las paginas correspondientes de las obras gramaticales que incluyen la ortografía como una parte más de la disciplina, y ardua resulta tal traslación conceptual en el caso del apartado de la puntuación incluido generalmente —no siempre, como veremos— dentro de la ortografía.³³

En términos generales, nuestro VOCABULARIO —y por consiguiente, el estudio de la parte IV de esta investigación— contiene obras de todos los tipos señalados por Gómez Asencio. Son las menos las del grupo (iv), y si hemos seleccionado alguna de este tipo es porque creemos que cumplen también la función de representar una parte del contexto en el que se insertan las obras académicas. Abundan, más que nada, las de los grupos (ii) y (iii) y, dada la naturaleza del objeto que estudiamos —los signos de puntuación—, son muy escasas las del grupo (i), es decir, aquellas que abordan la materia desde un punto de vista teórico o casi totalmente teórico. Pero sobre esto hay que añadir algo más.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que la disciplina de la puntuación ortográfica ha sido abordada mayoritariamente en términos prácticos, lo que se corresponde —creemos que solo aparentemente— con su naturaleza. La teoría lingüística —con la correspondiente terminología— de la mayoría de los apartados de la puntuación ortográfica es la derivada de las ideas gramaticales incluidas en la obra en las que se insertan. No obstante, digamos que, en el desarrollo de la gramática racionalista, de cuya producción se da en nuestro VOCABULARIO cumplida cuenta, la puntuación ortográfica fue analizada también en términos rigurosamente lingüísticos, sobre todo porque se sintió la necesidad de darle a esa disciplina un lugar coherente dentro de la gramática. De esa cuestión hablamos en nuestra exposición. Pero, además, hay un grupo escogido de autores (Felipe Pérez [1863], José S. Ortiz [1897], Januario Henao [1908] y, más modernamente, las obras de Martínez de Sousa [1985 y en adelante] o Gómez Torrego [1989 y en adelante]) que entendió que la puntuación ortográfica necesitaba de un marco gramatical adecuado que supiera explicar coherentemente la regulación de los signos ortográficos. Una de las graves deficiencias de la ortografía española ha sido precisamente la carencia de obras de esa naturaleza. En general, nos hemos conformado con un vago bagaje lingüístico subyacente a las reglas, pero, en rigor, y con estos antecedentes, hasta la publicación de la *Ortografía de la lengua española* de 2010, no se ha llenado una parte de ese vacío bibliográfico. Así pues, podemos decir que en el VOCABULARIO recogemos las páginas de obras representativas de la producción no académica a lo largo de trescientos años.

³³ Respecto a las dificultades para la creación de una tipología textual de las gramáticas, son interesantes las aportaciones de Sáez Rivera (2011).

Habida cuenta de que conocemos a qué lectores se dirigen las obras académicas, puede ser ilustrativo añadir algunas líneas sobre los destinatarios de las obras no académicas incluidas en el VOCABULARIO, lo que, como hemos dicho a lo largo de nuestro estudio de investigación, repercute necesariamente en la organización, en la profundidad, en la terminología y en el número de páginas que se le dedica a la materia. Para ello, podemos guiarnos por la clasificación de Gómez Asencio (2011^b: 293-294) que, aunque hecha con otra finalidad, puede resultarnos útil:

En principio, los presumibles usuarios de estos textos son todos hablantes nativos de español. Pueden ser distribuidos en tres grupos:

a) Niños y niñas en edad temprana a quienes hay que enseñar los rudimentos del arte (una vez que ya controlan la lectura y la escritura). Para ellos se elaboran textos elementales y breves, epítomes más o menos rutinarios de escasos vuelos teóricos y descriptivos, que en buena medida representan una simplificación —pedagógica y facilitadora, según los puntos de vista de la época— de lo sostenido por la Academia (institución que hasta 1857 no publicará epítomes ni compendios) [...].

b) Jóvenes que concurren a centros que podríamos denominar de enseñanza secundaria. Se amplía ligeramente el campo apuntado en el epígrafe anterior: se intenta profundizar en alguna sección, enseñar más gramática (en general) y más cantidad de español [...].

c) Adultos especialistas en la materia o con curiosidad intelectual por asuntos de lengua: ya no se está, o no es necesario estar, en la escuela; basta con desear seguir aprendiendo sobre la propia lengua, ampliar conocimientos o reflexionar sobre ella desde perspectivas nuevas [...].

En algún caso se piensa en destinatarios bien específicos [...]. Gramática castellana para catalanoparlantes: no hay más comentarios.

También en este caso, es difícil trasladar esta división a los autores de nuestro VOCABULARIO, aunque en parte coinciden con los nombres que menciona el propio Gómez Asencio.

Debe tenerse en cuenta, a este respecto, que muchos de los autores fueron maestros o dedicaron su obra a la enseñanza de los niños; entre ellos, figuran Francisco Sánchez Montero, Juan González de Dios (fue preceptor de Gramática y Latinidad), Juan Antonio Gutiérrez de Terán (maestro y examinador perpetuo de Madrid), Antonio Fernández de San Pedro, Domingo Antonio Rodríguez de Aumente, Santiago Delgado, José Balbuena, Juan Antonio González Valdés, o Diego Sánchez Molina, que dirigió sus obras al profesorado de primaria.

Pero en nuestra relación aparecen importantes o notables gramáticos —con independencia de que, además, tuvieran en algunos casos, gran éxito editorial en las escuelas o en los institutos y colegios— como Benito de San Pedro, Guillermo Antonio Cristóbal Jaramillo, Gregorio García del Pozo, Juan Manuel Calleja, Diego Narciso Herranz, Lorenzo de Alemany, Vicente Salvá, Pedro Martínez López, Juan Illas y Laureano Figuerola, Joaquín Avendaño, Felipe Pérez, José Manuel Marroquín, Felipe Monlau, Matías Salleras, Gregorio Herrainz, José S. Ortiz, Januario Henao, etc., a los que habría que añadir todos los del siglo XX, cuyas obras tienen a veces carácter didáctico,

como la de Amado Alonso y Henríquez Ureña,³⁴ o son de gran solidez científica como las obras de Alvar, Seco, Martínez de Sousa o Gómez Torrego.

Más elementales fueron algunas obras puramente didácticas como las de Téllez de Acebedo o Luis Olod. No faltan algunos autores que se dirigen principalmente al grupo tercero, como las obras de Mañer, Bordázar o Mayans. También hemos recogido obras como la de Carlos Ros, lexicógrafo valenciano, alguna de cuyas publicaciones está motivada por un deseo de dignificación de la lengua valenciana, como la *Práctica de orthographia para los dos idiomas Castellano, y Valenciano*.

A continuación, sigue la relación por orden cronológico de las obras no académicas cuya regulación y doctrina de los signos de puntuación se han incorporado al VOCABULARIO.³⁵ Encabeza cada una de ellas el nombre del autor y la fecha de publicación, destacada en negritas, tal como aparecen en las entradas del VOCABULARIO. Como se puede ver, cinco obras del siglo XVIII son anteriores a la fecha inaugural de 1726 en que se publica lo que podría considerarse, como hemos dicho, la primera ortografía académica, el «Discurso proemial sobre la orthographía castellana», inserto en el primer volumen del *Diccionario de Autoridades*.³⁶ De este modo, pretendemos contextualizar también los textos académicos tempranos con obras no académicas publicadas entre 1700 y 1725:

- | | |
|------------------------------|--|
| San José, 1700 | SAN JOSÉ, Francisco: <i>Tratado de ortografía</i> . Roma: Imprenta de Cayetano Cenobio. Fragmento recogido por B. J. GALLARDO (1889). |
| Sánchez Montero, 1713 | SÁNCHEZ MONTERO, Francisco (1713): <i>Escuela de prima ciencia, primera grada, sobre la qual se funda la Escala para subir à la cumbre de la Sabiduria adquirida</i> . Sevilla: Juan de la Puerta. |

³⁴ La obra constaba de dos tomos, correspondientes a dos cursos. Juan Martínez Marín (1998: 39) ha valorado el significado de la obra escolar de estos dos grandes lingüistas: «Pues bien, en el conjunto de esa obra [se refiere a la de Amado Alonso], de extraordinario valor por lo general, sobresale por su importancia el manual de Lengua que redactó en colaboración con Pedro Henríquez Ureña para la enseñanza secundaria en Argentina, titulado *Gramática castellana*. Los autores de este texto conocían los problemas que arrastraba la enseñanza de la lengua materna y supieron introducir las novedades necesarias para dar solución a muchos de ellos, por lo que se explican las valoraciones positivas que se han hecho y se siguen haciendo de esta obra». Por su parte, Manuel Peñalver (1998^a: 129) recuerda las palabras de Salvador Fernández Ramírez sobre esa obra conjunta: «Uno de los frutos de esa actividad son los dos cursos de *Gramática castellana* (1938-1939) de Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, fundados en ideas nuevas y concebidos con el generoso propósito de desterrar la rutina de las enseñanzas de la lengua».

³⁵ Una primera aproximación al uso de los signos de puntuación en las obras no académicas del período comprendido entre 1700 y 1835 se puede encontrar en Maquieira (2011: 531-540). En su estudio, se refiere a una buena parte de los gramáticos y ortógrafos que hemos seleccionado para su inclusión en nuestro VOCABULARIO, aunque, por la naturaleza del trabajo, se trata muy brevemente el asunto del concepto de puntuación de cada uno de ellos.

³⁶ José Jesús de Bustos Tovar ya advirtió de la importancia de estas obras (1996: 125): «Francisco Aguilar me ha dado noticia en varias ocasiones de la existencia en los primeros decenios del siglo XVIII de numerosos opúsculos ortográficos —unos publicados, otros no—, escritos antes de que la Real Academia publicara la primera edición de su *Ortografía* de 1741. Estos opúsculos son interesantes no tanto por la validez de las propuestas en ellos contenidas, sino porque testimonian cuál era el estado de la cuestión ortográfica antes de que la norma académica se convirtiera incluso en precepto legal, a pesar de las muchas resistencias que encontró».

- González de Dios, **1724** GONZÁLEZ DE DIOS, Juan: *Manual de orthographía castellana*. Salamanca: Eugenio Gacia de Honorato.
- Mañer, **1725** MAÑER, Salvador José: *Méthodo breve de orthographía castellana*. Córdoba: Imprenta de la Viuda de Esteban de Cabrera.
- Pérez Castiel, **1727** PÉREZ CASTIEL Y ARTIGUES, Juan: *Breve tratado de la orthographia Española*. Valencia: Antonio Balle.
- Bordázar, **1728** BORDÁZAR DE ARTAZÚ, Antonio: *Ortografía española fijamente ajustada a la naturaleza invariable de cada una de las letras*. Valencia: Imprenta del autor.
- Mayans, **1728-1734-35?** MAYANS Y SISCAR, Gregorio: *Abecé español*.
- Gutiérrez de Terán, **1732** GUTIÉRREZ DE TERÁN Y TORICES: *Ortografía castellana en forma de dialogo, para que los Niños la puedan aprender en las Escuelas con mucha facilidad, y los Maestros enseñarla con la misma à sus Discipulos*. Madrid: Imprenta de Juan de Zúñiga.
- Ros, **1732** ROS, Carlos: *Práctica de orthographia, para los dos idiomas Castellano, y Valenciano*. Valencia: Heredero de Vicente Cabrera.
- Martínez Gómez Gayoso, **1743** MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, Benito: *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de Juan de Zúñiga.
- Téllez de Acebedo, **1759** TÉLLEZ DE ACEBEDO, Manuel: *Modo facil, y breve de escribir como se debe, y con buena apuntacion, y muy util para todo Dependiente de Oficinas*. Madrid: Imprenta de la Viuda e Hijo de Otero.
- Fernández de San Pedro, **1761?** FERNÁNDEZ DE SAN PEDRO, Antonio: *Reglas instructivas de la orthographia, y orthologia española: Methodo breve de escribir, y Leer con perfeccion la Lengua Castellana*. Sevilla: José Padrino.
- Olod, **1768** OLOD, Luis de: *Tratado del origen, y arte de escribir bien*. Barcelona: Imprenta de Carlos Sopera.

- San Pedro, **1769** SAN PEDRO, Benito de: *Arte del romance castellano dispuesta según sus principios generales i el uso de los mejores autores*. Valencia: Imprenta de Benito Monfort.
- Rodríguez de Aumente, **1770** RODRÍGUEZ DE AUMENTE, Domingo Antonio: *Defensorio de la lengua castellana, y verdadera ortografía contra los padrastos, bastardos y superfluidades de ella*. Granada: Nicolás Moreno.
- Sánchez Molina, **1789** SÁNCHEZ MOLINA, Diego: *Arte de deletrear y leer los dos idiomas castellano y latino, por teórica y práctica*. Madrid: Imprenta de Hilario Santos Alonso.
- Delgado, **1790** DELGADO, Santiago: *Elementos de gramática castellana, ortografía, calografía, y urbanidad, para uso de los discípulos de las Escuelas Pias*. Madrid: Imprenta de Benito Cano.
- Balbuena, **1791** BALBUENA Y PÉREZ, José: *Arte nuevo de enseñar niños, y vasallos a leer, escribir, y contar*. Santiago: Ignacio Aguayo.
- González de Valdés, **1791** GONZÁLEZ DE VALDÉS, Juan Antonio: *Gramática de la lengua latina y castellana dividida en sus cuatro partes (analogía, etimología, prosodia y construcción). Principios indispensables*. Madrid: Imprenta Real.
- Ballot, **1796** BALLOT, José Pablo: *Gramática de la lengua castellana*.
- Torío de la Riva, **1798** TORÍO DE LA RIVA Y HERRERO, Torcuato: *Arte de escribir por reglas y con muestras, según la doctrina de los mejores autores antiguos y modernos, extrangeros y nacionales*. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra.
- Cristóbal Jaramillo, **1800** CRISTÓBAL JARAMILLO, Guillermo Antonio: *Lecciones de gramática-ortografía castellana*. Madrid: Gerónimo Ortega.
- López León, **1803** LÓPEZ Y LEÓN, Juan José: *Ortografía de las lenguas castellana y latina*. Puerto de Santa María: Fernando de Luque y Leyva.

- García del Pozo, **1817** GARCÍA DEL POZO, Gregorio: *Paralelo entre la ortografía y ortología castellanas, y propuestas para su reforma*. Madrid: Imprenta de D. M. de Burgos.
- Calleja, **1818** CALLEJA, Juan Manuel: *Elementos de gramática castellana*. Bilbao: Antonio de Apraiz.
- Herranz, **1827** HERRANZ Y QUIRÓS, Diego Narciso: *Elementos de gramática castellana para uso de los niños que concurren a las escuelas*. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro.
- Alemaný, **1829** ALEMANY, Lorenzo de: *Elementos de gramática castellana*. Madrid: Imprenta de don Eusebio Aguado.
- Salvá, **1830** SALVÁ, Vicente: *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. París: Librería Hispano-Americana.
- Martínez López, **1841** MARTÍNEZ LÓPEZ, Pedro: *Principios de la lengua castellana o prueba contra todos los que asienta D. Vicente Salvá en su gramática*. Madrid: Librería de la Señora Viuda de Calleja e Hijos.
- Illas y Figuerola, **1845** ILLAS, Juan y Laureano FIGUEROLA: *Elementos de gramática castellana*. Madrid: Imprenta y Librería Española y Extranjera de Juan Roca y Suñol.
- Avendaño, **1849** AVENDAÑO, Joaquín: *Elementos de gramática castellana*. Madrid: Imprenta de A. Vicente.
- Pérez, **1863** PÉREZ, Felipe: *Tratado de la puntuación castellana*. Bogotá: Imprenta de Echevarría Hermanos.
- Marroquín, **1869** MARROQUÍN, José Manuel: *Tratados de ortología y ortografía de la lengua castellana*. Bogotá: Imprenta de Gaitán.
- Monlau, **1870** MONLAU, Pedro Felipe: *Vocabulario gramatical de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- Salleras, **1876** SALLERAS, Matías: *Gramática razonada de la lengua española*. Segovia: Imprenta de Pedro Ondero.

- Commelerán, **1883** COMMELERÁN, Francisco A.: *Gramática elemental de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de A. Pérez Dubrull.
- Herrainz, **1885** HERRAINZ Y DE HERAS, Gregorio: *Tratado de gramática razonada*. Segovia: Establecimiento Tipográfico de F. Santiuste.
- Ruiz Morote, **1893** RUIZ MOROTE, Francisco: *Ortografía popular teórico-práctica*. Ciudad Real: Imprenta y Librería de la Enseñanza. 10.^a ed. corregida.
- Ortiz, **1897** ORTIZ, José S.: *Estudio sobre la construcción y puntuación de las cláusulas castellanas*. Quito (Ecuador): Tipografía de las Escuelas de Artes y Oficios.
- Henao, **1907** HENAO, Juan: *Tratado de puntuación y acentuación castellanas*. Barcelona: Imprenta de Henrich y C.^a. 4.^a ed.
- Robles Dégano, **1924** ROBLES DÉGANO, Felipe: *Gramática elemental de la lengua castellana*. Madrid: Editorial Voluntad.
- Melús, **1937** MELÚS, Pelegrín y Francisco MILLÁ (1937): *El libro del corrector*. Barcelona: Imprenta La Neotipia.
- Martínez Amador, **1954** MARTÍNEZ AMADOR, EMILIO M.: *Diccionario gramatical*. Barcelona: Sopena.
- Alonso y Henríquez Ureña, **1957** ALONSO, Amado y Pedro HENRÍQUEZ UREÑA: *Gramática castellana. Primer curso*. Buenos Aires: Losada. 15.^a ed.
- Marsá, **1961** MARSÁ, Francisco: *Ortografía*. Barcelona: De Gassó Hermanos Editores.
- Ramos, **1963** RAMOS MARTÍNEZ, R.: *Corrección de pruebas tipográficas*. México: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana.
- Gili Gaya, **1965** GILI GAYA, Samuel: *Ortografía práctica*. Barcelona: Bibliograf. 6.^a ed.
- Martínez de Sousa, **1985** MARTÍNEZ DE SOUSA, José: *Diccionario de ortografía*. Ediciones Generales Anaya.

- Gómez Torrego, **1989** GÓMEZ TORREGO, Leonardo: *Manual de español correcto*. Madrid: Arco/Libros.
- Benito Lobo, **1992** BENITO LOBO, José Antonio: *Manual práctico de puntuación*. Madrid: Edinumen.
- Basulto, **1994** BASULTO, Hilda: *Ortografía actualizada*. México: McGraw-Hill.
- Alvar y Medina, **1995** ALVAR EZQUERRA, Manuel, y Antonia M.^a MEDINA GUERRA: *Manual de ortografía de la lengua española*. Barcelona: Biblograf.
- Arroyo y Garrido, **1997** ARROYO, Carlos, y Francisco GARRIDO: *Libro de estilo universitario*. Madrid: Acento Editorial.
- Seco, **1998** SECO, Manuel: *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid: Espasa. 10.^a ed.

4.2. BREVE NOTICIA DE LOS AUTORES NO ACADÉMICOS DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

4.2.1. SAN JOSÉ, 1700

Recogemos en el VOCABULARIO (*s. v. ortografía y s. v. acento*) dos fragmentos de la obra de Francisco de San José citados por Bartolomé José Gallardo. «El *Tratado de ortografía* de San José se publicó en Roma en el año 1700, siendo por tanto la primera obra conocida que sobre el tema salió de las prensas en el siglo XVIII, centuria crítica para la ortografía de la lengua castellana» (Estévez Serrano, 1982: 57). Según la noticia que extrae La Viñaza (1893: ficha 583) de la portada del libro, fue «el menor Capellan de la Sanctísima Virgen en la Sacrosanta Basílica Liberiana de Santa Maria la Mayor de Roma». En esta obra se puede consultar el índice del *Tratado de ortografía*: el cap. II trataba «De las divisiones»; el III, «De las distinciones y apuntuaciones», y el IV, «De las aspiraciones, interrogantes, paréntesis y acentos».

4.2.2. SÁNCHEZ MONTERO, 1713

Francisco Sánchez Montero (¿?-¿1710/1713?) fue un maestro cordobés (de Bujalance) que enseñó en Sevilla, en el Colegio de San Telmo, según la información que trae la BVFE (Alvar Ezquerra, M. [2020]: *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [en línea]. Disponible en <www.bvfe.es> [consulta: 28-09-20]). En esta noticia se recuerda la afirmación de la *Escuela de prima ciencia* (§ 1.8. de la parte IV de nuestro estudio) de que los andaluces

eran «tiernos de lengua», por lo que había que enseñarles a pronunciar correctamente y con energía para que no confundieran los sonidos, extravíos conceptuales que no ocultan los aciertos del libro. Estévez Serrano (1982: 578) considera que su ortografía «se basa en el principio de pronunciación, el cual le lleva a desterrar del alfabeto la ç (a la que califica de «tropezón intolerable en la escritura» [más exactamente dice: «En nuestro Castellano se nos ha introducido una letra, que mas nos sirve de embarazo, que de alivio: es la ç con vírgula: es un tropezon intolerable en la escritura» (p. 81)]). En la ficha 1710, La Viñaza da noticia también de otra obra de Francisco Sánchez Montero, *Orthographía castellana*. También la trae BICRES III (ficha 172). El capítulo V de la obra (108- 124) incluye la materia que enuncia en el propio epígrafe: «En que prosigue la orthograpia en comun: es à saber, del empleo de la Coma, Colòn imperfecto, Colòn perfecto, Punto final, Interrogacion, Admiracion, Parèntesis, ô interposicion: Colocacion de letras en mayusculas, Abreviaturas, y otras advertencias importantes». Los signos de puntuación abarcan desde la página 108 a la 120.

4.2.3. GONZÁLEZ DE DIOS, 1724

Juan González de Dios (1684-1761) fue preceptor de Gramática y Latinidad en el Colegio Trilingüe de la Universidad de Salamanca, según la portada de su *Manual de orthographía castellana*, obra escrita en verso. Esteve Serrano (1983 57-58) lo adscribe a la tendencia etimologista. BICRES III (ficha 299) recoge el *Tratado del acento latino i reglas de la recta pronunciacion segun la doctrina de los más insignes Grammaticos* (1725). El epígrafe «De la Puntuacion de la Clausula (que es lo que hay de Punto à Punto:) Partes, de que se compone, i sus nombres; i de la Division de las palabras» va de la página 36 a 38. Los signos que describe son la coma, el punto y coma, los dos puntos, el paréntesis, la interrogación, la admiración y el punto. Trata, aparte, la señal de división (el actual guion) y el acento. Más datos, en BVFE (Alvar Ezquerro, M. [2020]: *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [en línea]. Disponible en <www.bvfe.es> [consulta: 28-09-20].

4.2.4. MAÑER, 1725

El gaditano Salvador José Mañer (1676-1751) fue uno de los grandes impugnadores de la obra de Feijoo a través de sus *Antiteatros críticos*. Con motivo de la publicación de la *Ortografía española* de Antonio Bordázar se originó una interesante polémica en la que intervinieron, además de Mañer, Feijoo y Mayans (Esteve Serrano, 1982: 63). Según la BVFE (Alvar Ezquerro, M. [2020]: *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [en línea]. Disponible en <www.bvfe.es> [consulta: 28-09-20]), del *Méthodo breve de orthographía castellana* se publicaron tres ediciones. La segunda, *Méthodo ilustrado de las más precisas reglas de orthographía española, para el más fácil uso, y perfección de la escritura de este idioma* (1730) se reimprimió en 1762 y contiene una crítica muy dura a las propuestas de Bordázar. En la tercera edición, *Tratado de orthographía castellana* (1742) tuvo en cuenta

los contenidos de la *Orthographia española* de la Real Academia de 1741. El § XXVIII (pp. 85-94) lo titula «De la Puntuacion». Trata la coma, el colon perfecto, el colon imperfecto («vulgarmente punto, y coma»), la interrogación, la admiración, el período (o punto final o redondo), el paréntesis, el guion (o división o reclamo) y el acento.

4.2.5. PÉREZ CASTIEL, 1727

Juan Pérez Castiel y Artigues (?-1734) es autor del *Breve tratado de la orthographia española*, libro, como dice la portada, «repartido en tres instrucciones»: la «explicacion del Abecedario; las reglas de apuntacion; y todo lo restante, que pertenece al uso del bien escribir» (p. 4). Martínez Marín (1992: 759) incluye a Pérez Castiel en la línea de los ortógrafos que colaboran en la consideración de la puntuación como parte esencial de la ortografía. Esteve Serrano (1982: 62-63) considera que esta obra carece de originalidad. De la página 8 a 13 se desarrolla la «Explicacion de la apuntacion». Trata la distinción (no emplea el término *coma*), punto y distincion, dos puntos o colon perfecto, admiración, interrogación, acento, paréntesis con claudátor, punto y división o virgullilla.

4.2.6. BORDÁZAR, 1728

Antonio de Bordázar y Artazú (1671-1744) perteneció a una familia de impresores valencianos. Ya se ha mencionado con motivo de la polémica con Mañer, Mayans y Feijoo (Martínez Alcalde, 1990: 144). Dice Esteve Serrano (1982: 63) que «Bordazar [*sic*, como en La Viñaza] rechazó como principios ortográficos el origen de las palabras y el uso, si éste no es generalmente admitido. Por el contrario expone que la buena ortografía viene regida por la pronunciación». En efecto: «Los errores comunes de la Ortografía consisten en no aver (como deve) correspondencia regular, i constante de la pronunciacion a la escritura», dice en sus palabras «Al letor». El cap. IV, «De la Puntuacion» (pp. 45-54) aborda estas «notas»: coma, distinción, enciso, cortadura o diástole; punto y coma, punto y medio, colon imperfecto o upocolon; dos puntos o colon perfecto; punto final o estigme; interrogación, admiración, paréntesis o entreposicion; y división, ufen o sounion. Fuera de esta relación, trata también la sinalefa o apóstrofe ('apó, el calderón, el parágrafo, la estrella (o asterismo) y la manecilla. La diversidad de los nombres de las notas es testimonio de la persistencia de paradigmas ortográficos clásicos, entonces ya en retirada. La Real Academia hará con gran acierto una labor de depuración de los términos a lo largo de toda su historia, y particularmente durante este primer siglo de existencia.

4.2.7. MAYANS, 1728-1734-35?

Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781) fue uno de los grandes ilustrados españoles. El principio ortográfico fundamental de Mayans es el de la pronunciación (Azorín y Feliu, 1986: 271). Como explicamos en nota en el VOCABULARIO, se ha usado para la transcripción de los textos de esta obra el volumen con signatura número 190 conservado en la Biblioteca Archivo Hispano Mayansiano del Colegio-Seminario de Corpus Christi de Valencia que esta institución ha digitalizado a petición nuestra. El manuscrito estaba inédito hasta que lo publicó, con un extenso y revelador estudio preliminar, M.^a José

Martínez Alcalde (Madrid: Arco/Libros, 1991), que para facilitar la lectura optó por regularizar de acuerdo con las normas actuales la puntuación y la acentuación. Hemos creído necesario, por coherencia con el objeto de nuestro trabajo, acudir al original a fin de reproducir fielmente estos aspectos. Por lo que se refiere a la fecha de redacción de esta ortográfica inédita, Martínez Alcalde propone, a tenor de ciertas referencias internas, las que hemos consignado en el VOCABULARIO (pp. 28-29): «La redacción, pues, podría haberse realizado, en lo que respecta al primer manuscrito, entre 1728 y 1734-35». La puntuación ortográfica ocupa en el primer manuscrito las páginas 79 a 85. Aborda estas «distinciones»: coma o distinción; punto y coma; dos puntos; punto; admiración; exclamación; interrogación o punto interrogante; acento; paréntesis; apóstrofe; diéresis o crema; y división. Todos ellos están tratados con gran brevedad. No contiene, pues, el *Abecé español* una regulación propiamente dicha de la puntuación.

4.2.8. GUTIÉRREZ DE TERÁN, 1732

Juan Antonio Gutiérrez de Terán y Torices fue, según consta en la portada de su *Ortografía castellana en formas de diálogo*, maestro y examinador perpetuo de Madrid. Pocos datos más se conocen de su vida. Sus fuentes fundamentales fueron López Velasco, como observó Esteve Serrano (1982: 67), de ahí la importancia que le concede al criterio etimológico sin olvidar el del uso, como se ve en estas palabras acerca de su concepto de la ortografía (p. A; v. VOCABULARIO: s. v. *ortografía*): «Y por esto el fin, y oficio de la Ortografía es, determinar las letras, puntos, y distinciones, de que se ha de usar en la escritura, para tres efectos: el primero, conservar, y mostrar el origen, y principio de las palabras, para la inteligencia, y uso dellas: el segundo, sustentar, y tener en pie la buena pronunciacion, para enseñarla à los que por ignorancia la corrompen: y el ultimo, concertar, y disponer la escritura, de manera que sea mas clara de entender, y mas apacible de leer: de donde se sacan dos partes principales, en que consiste la Ortografía: la primera, que trata del oficio, y uso de las letras: y la otra, de los puntos, y distinciones de la escritura, por cuya falta muchas veces se altera, y trueca el sentido verdadero de lo escrito».

4.2.9. ROS, 1732

Carlos Ros y Hebrera (1703-1773) fue uno de los grandes lexicógrafos valencianos, autor del *Diccionario valenciano-castellano* (1764). Como otras obras suyas, la *Práctica de orthographía para los dos idiomas Castellano, y Valenciano* está movida por el deseo de dignificación de la lengua valenciana, para lo que se sirve del castellano (Alvar Ezquerra, M. [2020]: *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVEFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [en línea]. Disponible en <www.bvfe.es> [consulta: 28-09-20]). Esteve Serrano (1982: 66-67) lo presenta como autor de una doctrina ortográfica que concilia armónicamente los principios de la etimología, la pronunciación y la costumbre. Dice Ros acerca de la ortografía (p. 1): «Es una de las quatro partes con que està dividida la Gramatica, y son: *Syntaxis, Prosodia, Etymologia y Orthographia*. No siendo esta otra cosa, si un Arte que nos enseña el modo recto de

escribir, con las letras que devèmos usar â las dicciones, y otros prerequisites anexos (como se dirà) declarando lo mesmo que pronunciamos, en unas dicciones, y en otras aquello que querèmos significar, por causa de guardar la etymologia, ô seguir la costumbre».

4.2.10. MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, 1743

Esteve Serrano (1982: 73) adscribe a Benito Martínez Gómez Gayoso (1700-1787) a la corriente adepta a los preceptos de la Real Academia Española. Publicó, bajo el seudónimo de Antonio Gobeyos, *Conversaciones críticas sobre el libro intitulado Arte del romance castellano*, donde acusaba a Benito de San Pedro de plagio (véase más adelante) (Martínez Alcalde, 1992).

Girón Alconchel (2007: 64) ubica la gramática de Martínez Gómez Gayoso en las coordenadas de su época:

La *Gramática* de Gayoso se sitúa en el «paradigma científico de la primera mitad del siglo XVIII, constituido por tres ejes: el interés político y social de la lengua y de su codificación, la revitalización de la tradición gramatical española de raigambre nebrisense y la finalidad pedagógica (López Martínez y Hernández Sánchez, 1994: 159-160). Gayoso sigue a Nebrija y lo conecta con la *GRAE* 1771; pero tiene también una base racionalista que le viene del Brocense a través de Jiménez Patón y de Correas y que refuerza con la lectura de Port-Royal y Caramuel [...]. El desarrollo de la sintaxis —entendida como concordancia, orden y régimen— es otro de sus méritos. Menos éxito tiene en la confesada finalidad pedagógica de su gramática, que le llevó a dividir la materia en «lecciones» y a esforzarse en la presentación de paradigmas y cuadros. Su falta de sistematicidad le acarrea el fracaso en este punto. Aún así, ejerce una influencia considerable en Benito de San Pedro, la *GRAE* 1771 y Salvá.

La regulación de los signos de puntuación se limita a esto (21-22; 1769²: 23-24):

La *Puntuacion* de la clausula se compone de once caracteres, sin los cuales sería la escritura un cuerpo sin alma. Estos se señalan de esta forma: Coma, ò Inciso: (,) Punto, y coma, ò Colon imperfecto: (;) Dos puntos, ò Colon perfeto. (:) Punto final, ò Periodo. (.) Interrogacion. (?) Admiracion (!) Parentesis. () Guion. (-) Accentos. (´) Dieresis. (ë) Puntos suspensivos. (...) // Hemos puesto sola esta puntuacion, para que los niños sepan el nombre, y forma de cada uno de sus Caracteres, dexando para otro lugar su origen, y antigüedad. Y se siguen las nueve partes de la Oracion Castellana.

4.2.11. TÉLLEZ DE ACEBEDO, 1759

Manuel Téllez de Acebedo (o Acevedo) (¿1753?-¿1776?) es autor de *Modo facil y breve de escribir como se debe, y con buena apuntacion*, que pertenece al grupo de obras didácticas escrita en verso. Así define el término *ortografía* (p. 5):

La Ortografía es voz Griega,
que suena en nuestro Español
de cláusulas, y de letras
la buena composicion.
Esto es, saber con qué letras
se escribe cada diction;
y muy claramente enseña
de aquella la apuntacion.

La coma (,) el punto (.) dos puntos (.)
punto, y coma (;) admiracion
(;) paréntesis () interrogante (¿)
la diéresis (¨) la division (-)
letra mayúscula (M) acentos (´)
que entre todas, once son.

La puntuación ocupa una buena parte del *Modo facil, y breve de escribir como se debe* (casi 9 de las 16 páginas que lo componen).

4.2.12. FERNÁNDEZ DE SAN PEDRO, 1761

El segoviano Antonio Fernández de San Pedro (1711-1766) dirigió varios colegios en Sevilla (en Carmona y en la propia capital andaluza). La única obra conocida, las *Reglas instructivas de la orthographia y orthologia española*, es un manual de lo que hoy llamaríamos lectoescritura. Esteve Serrano (1982: 73) lo sitúa también en la línea de los seguidores de los principios ortográficos de la Real Academia Española. Fernández de San Pedro se acoge a la fórmula didáctica de la exposición en verso de las reglas. La puntuación ocupa un lugar principal por el número de páginas que le dedica (de la 60 a la 88) en la segunda parte de la obra («De la division de las voces, y Notas para las Clausulas»), donde trata la coma, el punto y coma (o imperfecto colon), los dos puntos (o colon perfecto), la interrogación, el punto, la admiración, los acentos, el paréntesis, la división y la diéresis. Aborda también «cifras» como la línea de puntos dobles (:::), que cumple algunas de las funciones de los actuales puntos suspensivos; además se refiere a la función del subrayado («rayar por debajo») de llamar la atención en un escrito y, finalmente, a las comillas, a las que llama «Comas al margen».

4.2.13. OLOD, 1768

Cotarelo y Mori (1916) estudia a Luis Olod (ca. 1716-¿?) en su *Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles* (1916: 114-119, t. II). Su *Tratado del origen, y arte de escribir bien* no es, en sentido riguroso, una obra ortográfica. Como observó Esteve Serrano (1982: 74), Olod se limita a admitir la teoría ortográfica de la Academia. El autor declara la fuente y la copia con estas palabras (pp. 44-45):

... deseando yo facilitar, quanto pueda la Arte de escribir con el debido fundamento, y primor, he querido poner aqui las reglas, y combinaciones mas necesarias, que por Abecedario fixò la Real Academia Española en su ultima Ortografía del año 1753. [*sic*, probablemente en lugar de 1763, fecha de la 3.^a edición de la obra académica y última en el momento de la publicación de la de Olod]; y la pongo no en compendio, sino en copia, ya porque ella hace ley en toda la Monarquía; ya tambien, porque todos la tengan mas à mano; pues como dice San Agustin: Expediit de eadem materiâ multos fieri libros; quia non omnia scripta ad amnes deveniunt. No todos los libros llegan à manos de aquellos, que les han menester, y repitiendose los escritos, aunque sean de un mismo asunto, sino llegan unos, llegan otros. Y de esta suerte, haciendo observar tales reglas los Maestros à sus Discipulos, se logrará el fin de aquel, y este trabajo para honra, y gloria de Dios, beneficio de nuestra Nacion, y Reyno, y universal provecho de todo el Orbe.

Olod representa, pues, a los autores —bien es verdad que, en rigor, es un calígrafo, no un gramático ni un ortógrafo— que aceptaron tempranamente la doctrina ortográfica de la Real Academia Española.

4.2.14. SAN PEDRO, 1769

Benito de San Pedro, nombre en la orden de los Escolapios de Benito Feliú y Ballestero (1732-1801), es autor del *Arte del romance castellano dispuesta según sus principios generales i el uso de los mejores autores*, a decir de María José García Folgado (2000: 52), «una de las gramáticas más importantes del siglo XVIII» (v. también García Folgado, 2003). La cuestión del supuesto plagio por parte de Benito de San Pedro de la *Ortografía* de Bordázar la resume así Martínez Alcalde (1992: 1):

En uno de los capítulos de estas *Conversaciones* [se refiere la autora a las *Conversaciones críticas sobre el libro intitulado Arte del romance castellano*, que apareció bajo el seudónimo de Antonio Gobeyos], Gayoso acusaba a San Pedro de haber copiado la *Ortografía Española* de Antonio Bordazar (1728), y de haber reproducido fragmentos de las Reglas de Orthographía de Nebrija (1517) y de las Reflecciones con las que Gregorio Mayans acompañó su edición de esta obra nebrisense (1735). El cotejo de la doctrina ortográfica de Benito de San Pedro con las que expusieron estos otros autores desmiente, por un lado, algunas de las acusaciones de Gayoso, y, por otro, permite encuadrar sus críticas en la línea de un antiguo enfrentamiento entre dos de los grupos que configuraron el complejo mundo de la Ilustración española.

Su importancia en la historia de la gramática española la había destacado ya Margarita Llistera (1992: 504) señalando su adscripción al racionalismo lingüístico y a cierta tradición española:

El *Arte del Romance Castellano* (1769) de Benito de San Pedro constituye la primera gramática publicada en España que presenta una clara influencia de la corriente racionalista de Port-Royal tanto en los aspectos metodológicos como en cuestiones de doctrina, entre las que destacan el tratamiento del verbo y la noción de régimen. Pero el carácter especulativo de esta obra no sólo se asienta en el modelo de la gramática general francesa sino también en los principios explicativos que Gonzalo Correas (1625, 1627) aplica a la lengua española a partir de la gramática latina de Francisco Sánchez de las Brozas (1587). Con estas fuentes, el resultado es un manual de gramática española que representa, en ciertos aspectos sustanciales, la superación del modelo nebrisense, el único que estaba vigente en la tradición hispánica que precede al P. San Pedro.

Martínez Gavilán (2016^b: 187) ha insistido en esa ubicación:

Pero el racionalismo no llega a San Pedro únicamente por la vía francesa. La bibliografía sobre el autor ha señalado también su vinculación con el Brocense y con los autores adeptos a sus doctrinas, como Lancelot y, en el ámbito hispánico, el maestro Correas.

Por su parte, Girón Alconchel (2007: 66) se refiere a las repercusiones de la obra de San Pedro:

La obra de San Pedro fue tenida en cuenta en la reforma de los estudios de la Universidad de Valencia (el plan Blasco) y la estudiaron los alumnos de los Escolapios,

entre otros, Gómez Hermosilla y Salvá, que la menciona en la primera edición de su *Gramática* (1830), pero fuera de estos casos, influyó poco, porque la eclipsó la *GRAE* 1771 con su peso de texto oficial.

La ortografía ocupa el V libro de la gramática de San Pedro, cuyo capítulo VI (pp. 297 a 212) trata brevemente (pp. 207-211), la puntuación (v. VOCABULARIO: *s. v. puntuación*; v. [§ 1.8.1 de la parte IV de este estudio] el comentario que hacemos de este pasaje):

La manera de escribir notando los lugares de la oracion, en que devemos hacer pausa, o parar el aliento se llama puntuacion inventada por los Gramaticos de los ultimos Siglos, para figurar en la escritura las diversas modificaciones de animo, que expressa la viva voz o pronunciacion. Es mui diminuta esta parte de la Orthographia; pues devieran ser las figuras de puntuacion tantas cuantas son las diferencias del animo, que pueden expressarse en el habla con distincion.

Estàn en uso las siguientes notas:
, Coma o distincion.
; Punto i coma, o colon imperfecto.
: Dos puntos, o colon perfecto.
. Punto final.
? Interrogante.
! Admiracion [...].

[211] A mas de estas notas de buena escritura derivadas del mismo aire de la pronunciacion se usan el *parenthesis*, i la *division*: aviendose desterrado la cedilla, el apostrophe, la manecilla, el calderon, de que usaron algunos de nuestros antiguos.

4.2.15. RODRÍGUEZ DE AUMENTE, 1770

Domingo Antonio Rodríguez de Aumente (¿?-¿1765 o 1770?) es el autor del *Defensorio de la lengua castellana*. Se trata de una obra miscelánea. A la materia específicamente lingüística (orígenes del castellano, ortografía) se le añaden una tabla para enseñar a contar a los niños, modos de ayudar a misa, tabla cronológica de los papas y antipapas, tabla cronológica de los reyes y emperadores de España...). La parte dedicada a la puntuación tiene considerable extensión (páginas 153 a 170). Así se refiere al valor de la puntuación dentro de la ortografía:

Digo, pues, que de la misma forma debèmos entender de la escritura, la qual se compone de materia, (que es la tinta, con que se escribe) de forma, (que es la formacion de las letras que se acen) de cuerpo, (que son los caractères, que quedan echos) i de Alma, (que es: la buena apuntacion, colocacion de las letras, propias cada vna en el lugar, que le corresponde), y en tanto será buena escritura, en quanto fuere bien colocada con la apuntuación como queda dicho, para lo qual, tiene sus miembros mayores, y menores, que dàn sentido à los discursos, sentencias, y palabras, como se dirà- Las señales son las siguientes.

Acento, ò aspiración —‘—coma --,-- punto, y coma--;--medio punto, ò colòn --:-- division, ò reclamo al fin, ò mediò del renglòn-interrogacion, ó pregunta --¿— admiracion --¡—parèntesis —()—punto final -.

Con estas señales; se manifiestan los afectos de las palabras. Estas son el alma del cuerpo, que forma la buena escritura: sin las quales, será vn cuerpo sin alma.

4.2.16. SÁNCHEZ MOLINA, 1789

Diego Sánchez Molina y Herrera (¿1733?-¿1789?) escribió el *Arte de deletrear y leer los dos idiomas castellanos y latinos por teórica y práctica*, un manual dedicado a la

formación de los profesores de primaria. En este párrafo se resumen algunas de sus ideas ortográficas (p. 47), con el principio de uso como factor determinante (Esteve Serrano, 1982:78). En general, Sánchez Molina se adscribe a los criterios ortográficos propuestos por la Academia:

Entendida, pues, la necesidad que hay del uso de la Orthographia, es necesario advertir, que esta se halla señoreada del imperioso tribunal de la costumbre cuya subordinación la precisa á ser mudable, ajustandose a la variacion de su uso.

La puntuación está explicada con gran brevedad (pp. 40-42 y 52-53), aunque, al menos en términos teóricos, adquiere gran importancia dentro de su sistema ortográfico (pp. 40-41):

Dixe claridad, y sentido, por la mucha precision, y necesidad que las dicciones tienen de ser pronunciadas con voces acomodadas sin mas alteracion en su tono, ó sonido, que el que la puntuacion señale; cuya sensacion vivifica, y dà ser á lo escrito, sin la qual será la Orthographia como inanimado cuerpo para lo qual es de advertir, que dicha puntuacion se divide comunmente en estos caracteres.

Coma _____ ,
 Colon imperfecto _____ ;
 Colon perfecto _____ :
 Punto final _____ .
 Interrogacion _____ ?
 Admiracion _____ !
 Parentesis _____ ()

4.2.17. SANTIAGO DELGADO, 1790

El sacerdote Santiago Delgado y Marín de Jesús y María, llamado también Santiago Delgado Herrero (1763-post. 1821) dirigió sus obras a los niños, por lo que usa el modelo erotemático, tan socorrido en su tiempo. Los *Elementos de gramática castellana, ortografía, calografía, y urbanidad, para uso de los discípulos de las Escuelas Pías* constituyen su primera obra. Divide la gramática en cinco partes: ortología, etimología, sintaxis, prosodia y ortografía. Esta última ocupa las páginas 27 a 52. De la puntuación se ocupa el capítulo VIII («De otros Signos y Notas, que hay en la Escritura fuera de las letras», pp. 46-52) (p. 46; v. VOCABULARIO: s. v. *nota*):

P. ¿Dígame Vm. los demas Signos, ó Notas que hay en la Escritura para su mejor sentido?

R. Como las letras solas no bastarian para fijar el sentido que tienen muchas voces, y cláusulas, ni para denotar su diferente tono; por tanto se inventáron otras notas para dar á entender á los Lectores el pensamiento con el mismo tono, claridad, y fuerza con que el que escribe lo diria de palabra. Estas notas son: *Coma* (,): *Punto* (.): *Punto y coma* (;): *Dos puntos* (:): *Admiracion* (!): *Interrogacion* (?): *Paréntesis* (): *Guion* (-): *Puntos suspensivos* (.....): *Et caetera*, ó *Ecetera* [*sic*] (&): *Acentos* (´^): *Diéresis* (ü): *Rayas* ó *comillas* ==“.

La obra conoció una reimpresión. En 1816 se reeditó en tres volúmenes: *Elementos de gramática castellana*, *Elementos de calografía castellana* y *Elementos de ortografía*

castellana. En 1817 publica el *Nuevo compendio de gramática castellana, ortografía y prosodia*, en el que tiene en cuenta las novedades de las obras académicas. Emilio Cotarelo y Mori (1916) lo incluye entre los calígrafos españoles y le dedica enjundiosas páginas (246-252) a la labor caligráfica de Delgado.

4.2.18. BALBUENA, 1791

El *Arte nuevo de enseñar niños, y vasallo, a leer, escribir, y contar* de José Balbuena (o Valbuena) y Pérez (¿?-¿1791?) tiene, como se desprende del título y del procedimiento erotemático, un carácter elemental. Para un aprendizaje superior, Balbuena remite a las publicaciones ortográficas y gramaticales de la Academia, lo que supone, como observa Esteve Serrano (1982: 74), la aceptación de los postulados de la corporación (pp. 47-48):

P. ¿Qué es la Ortografía?

R. Es la que enseña las reglas de escribir con propiedad, ò la colocacion, y uso de las letras, esto es quando se ha de escribir letra grande, quando chica, de que letra se ha de usar quando son semejantes en la pronunciacion, como la c. y la q., que dicciones se han de escribir con p.h., ò con f., con u. vocal, ò v. consonante; ò quales con c., ò z.; y asi otras reglas que por ser muy obscuras para los Niños que empiezan à escribir, deben reservarse para los Jovenes, y estos pueden aprenderlas por la ortografia castellana que ha compuesto la Real Academia Española, y se vende impresa; ò aprendiendo la Gramatica castellana, que tambien imprimió la misma Real Academia.

El libro contiene nociones de aritmética, lectoescritura, urbanidad, etc. Entre las páginas 68 y 91 se desarrolla una ortografía en verso —otro de los medios didácticos habituales en las obras escolares—, en la que a la puntuación le corresponden las cuartetas 59 a 81.

A pesar de su carácter elemental, dedica un espacio considerable a la puntuación; además de una parte de los versos, explica entre las páginas 23 a 31 estos signos:

NOTAS, SIGNOS, O FIGURAS, Que inventaron los antiguos para distinguir, y separar las clausulas, ò periodos que forman las Oraciones; los parrafos; el tono que se ha de dar à la voz, quando se lee, si ha de ser preguntando, ò admirando; si ha de parar, ò en tono de proseguir.

A ESTAS FIGURAS, O caractères las llaman notas de puntuacion.

Esta ■ Se usa para que el que lee ponga particular atencion à las palabras, ó clausulas que la mano señala.

Esta , Se llama coma.

Esta ; Se llama punto, i coma.

Esta : Se llama dos puntos.

Esta . Se llama punto final.

Esta ¿ Se llama antepregunta.

Esta ? Se llama interrogacion, ó pregunta.

Esta ¡ Se llama ante admiracion.

Esta ! Se llama admiracion.

Esta () Se llama parentesis.

Esta – Se llama guión.

Esta ¨ Se llama dieresis.

Esta ´ Se llama acento largo, ò agudo.

Esta ` Se llama acento breve.

Añade también «otros caracteres, ò signos diferentes de las letras, y de los de la puntuacion, y son los siguientes [...]»: etcétera, párrafo, N, calderón, señal de cita (la cruz, estrellitas), puntos seguidos (cuatro puntos:; o duplicados: :::) y comillas.

4.2.19. GONZÁLEZ DE VALDÉS, 1791

Juan Antonio González de Valdés (1729-ca. 1800) fue, fundamentalmente, autor de obras didácticas.

La *Gramática de la lengua latina y castellana* divide la gramática en cuatro partes: analogía, etimología, prosodia y construcción, materia que se organiza en tres cuadernos. En 1798 publicó una segunda edición con el título de *Gramática completa grecolatina y castellana*. De la materia ortográfica se ocupa en un «Apéndice» del cuaderno III («De la ortografía y puntuacion»), que ocupa las páginas 136 y 137. Según Esteve Serrano (1982: 75), González de Valdés se sitúa entre los defensores del principio ortográfico de la pronunciación (quaderno III, 136-137), como se ve en este fragmento (pp. 136-137):

Aunque la Ortografía no es parte esencial de la Gramática, como dexamos dicho en el primer quaderno, página 4; sin embargo porque es necesaria la gráfica para exercitarse, y manifestar cada uno los sonidos y sus formas en las sílabas, y palabras de la oracion á los ausentes y venideros: daremos una sola y única regla infalible, y es *De la pronunciacion perfecta en la articulacion de cada sonido representado por convencion racional en la figura ó letra vocal sola, ó precedida de letra consonante, depende cierta y seguramente de la escritura adecuada á cada sonido puro, ó precedido de su forma, por haber sido antes la habla que la invencion de las letras*. En esta regla consiste la verdadera, real, y perfecta ortografía; y todas las demás son ociosas, superfluas, inútiles, y aun opuestas á la reforma, si no precede ésta á la gráfica en las articulaciones de los sonidos y sílabas de las palabras. Por cuya causa se ven tantos yerros ó barbarismos, añadiendo, omitiendo, y trastornando las figuras, en que se representan los sonidos, y las sílabas, su acento, y cantidad.

Este fragmento y el siguiente, dedicado a la puntuación, recoge casi todos los contenidos de la materia ortográfica (quaderno III, p. 137), soslayada casi, excepto en las declaraciones de principios, que son en verdad interesantes:

Por lo que mira á la puntuacion de los periodos cosa tambien material y mecánica, pero mucho mas necesaria para significar con sus propias figuras convencionales los tonos y pausas de la oracion escrita; hay muchísimo descuido y poca instruccion en la gramática de la lengua en que ha de servir la puntuacion. Y así vemos por esta falta en casi todas las ediciones de Europa la señal de preguntar en las meras narraciones, quando no habla ni pregunta la primera persona á la segunda: equivocada la señal de admiracion con la de preguntar: unidas las partes de una proposicion con las partes correspondientes á otra particularmente las de las proposiciones interpuestas, que deben estar siempre divididas, y entre comas, como las del paréntesis en medio de sus medios círculos: la del fin de un miembro que es el punto y la coma, y la de la mitad del periodo, que son dos puntos el uno encima del otro, y así lo demás.

4.2.20. BALLOT, 1796

José Pablo Ballot y Torres (1747-1821) fue autor de obras pedagógicas. Las tres gramáticas castellanas que escribió tienen una evidente influencia de las teorías racionalistas francesas. Gran éxito editorial tuvo la *Gramátia de la lengua castellana*

dirigida a las escuelas, escrita usando la fórmula erotemática. Así define la parte de la ortografía llamada puntuación (p. 173):

De la puntuacion.

P. Que entiende Vmd. por puntuacion?

R. Entiendo los puntos, comas, acentos y demas notas que, indican la pausa y tono con que se deben leer los períodos, las clausulas, los incisos y las palabras, para su perfecto sentido.

Dedica a la puntuación un número considerable de páginas (de 173 a 186), en las que aborda, en primer lugar, los acentos y la división de palabras. A continuación trata de las notas «que usamos para dividir los períodos, clausulas é incisos» (p. 178), es decir, coma, punto y coma, dos puntos, punto final, interrogante, admiración y paréntesis. Para terminar, escribe sobre las funciones de la letra bastardilla y del subrayado, de las comillas (cuyo nombre no menciona) y de los puntos suspensivos. Para el conocimiento de «otras notas», como el asterisco, los calderones, la manecilla y el párrafo, remite a la *Ortografía* de la Real Academia.

4.2.21. TORÍO DE LA RIVA, 1798

El *Arte de escribir* de Torcuato Torío de la Riva y Herrero (1759-1820) es una obra de carácter misceláneo que contiene gramática, ortografía, urbanidad y caligrafía. Así resume la producción de este gramático María José García Folgado (2005: 443-444):

La obra de este autor consta de dos fases de producción perfectamente delimitadas: la primera, con su *Arte de escribir por reglas y con muestras* [...] y la segunda, a partir de 1801 y que incluye tanto las ediciones de su *Ortología y diálogos de Caligrafía, Aritmética, Gramática y Ortografía Castellana* [1801, 1804] [...], como la segunda edición del *Arte de escribir* [1802] [...] y el anónimo *Compendio sacado de la Gramática Castellana* [1811]. Estos dos bloques se diferencian entre ellos por la ampliación de contenidos del segundo respecto del primero, resultado de la admisión de nuevas fuentes (entre otros, Jaramillo-1800 y Muñoz Álvarez) y que se refleja principalmente en la sintaxis, aunque no faltan variaciones en el tratamiento de las partes de la oración [...].

La obra contiene una «Historia del Arte de Escribir desde su origen hasta nuestros tiempos», un «Arte de escribir por reglas y con muestras...», un tratado de Aritmética, una «Razón de las principales monedas, pesos y medidas que se usan en España», un «Epítome de Gramática Castellana» y un apartado titulado «Elementos de Ortografía Castellana», donde Torío de la Riva se muestra partidario del criterio ortográfico de la pronunciación, aunque a renglón seguido introduce, como auxiliares, el de la etimología y el uso. Consta de dos partes: la primera, «Del oficio y uso de las letras»; y una segunda, «De los acentos, puntos y notas de la escritura» (pp. 382-385), con fuerte influencia de la *Ortografía* de la Academia (p. 383):

M[aestro]. ¿Qué es la puntuacion?

D[discípulo]. El alma de lo escrito, pues por medio de ella se distinguen las oraciones y sus miembros, y se dá á la escritura el sentido y fuerza que la [sic] corresponde.

M. ¿Cuantas son las notas ortográficas ó de la puntuacion?

D. Las principales son estas once: coma ó inciso (,): punto y coma, ó colon imperfecto (;): dos puntos ó colon perfecto (:): punto final ó periodo (.): interrogante (?): admiracion (!): paréntesis (): diéresis (ü): guion (-): puntos suspensivos (...); y acentos (á, â).

Además, se trata del subrayado y su sustituto las comillas, del asterisco, los calderones y la manecilla.

4.2.22. CRISTÓBAL JARAMILLO, 1800

Guillermo Antonio Cristóbal Jaramillo (¿?-¿?) fue un renovador de los métodos pedagógicos de su época. Escribió el *Arte nuevo de ortología, gramática castellana y calografía* (1793), el *Curso de gramática castellana en sólo ochenta días* (1798) y una obra dirigida a los aprendices de maestros, las *Lecciones de gramática-ortografía castellana* (1800), cuyos extractos aparecen en nuestro VOCABULARIO. Se inspira en la Academia, pero se observa también influencia de Hugh Blair (en 1815, J. L. Munárriz traduciría la obra de Blair *Compendio de las lecciones sobre la retórica y bellas letras* [Blair, 1815]). Usa la fórmula —como estamos viendo, muy común— de las preguntas y respuestas. En esta ocasión, el diálogo quiere figurar una tertulia en la que participan cuatro personajes durante 27 noches. La prosodia es el tema de la noche 21.^a (20.^a lección). En las noches 22.^a (lección 21.^a), 23.^a (lección 22.^a), 24.^a (lección 23.^a) y 25.^a (lección 24.^a) trata con considerable amplitud de «los signos ortográficos». En la presentación de los signos se hacen distinciones interesantes y una definición de los signos ortográficos absolutamente moderna (pp. 227-229):

D[on]. T[elesforo]. ¿Que deseos tenia de que habláramos de los signos ortográficos!
D[on]. S[andalio]. Pues hoy se le cumple á vmd. ese gusto: apuradamente traygo estudiado el uso de la coma.

C[atadrático]. ¿Y segun se ha dicho en el curso?

D[on]. S[andalio]. Lo mismo.

D[on]. T[elesforo]. ¿Cuáles son los signos ortográficos?

D[on]. S[andalio]. Coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), admiracion (!), interrogacion (?), paréntesis (), guion (-), diéresis (ü), acentos (á â), puntos suspensivos (:::), dos comas seguidas (,,), asterisco (*), manecilla (☛), párrafo (§), calderon (¶) y citas (1, 2, 3. &c., a, b, c, d &c.) [...].

D[on]. E[lías]. No siga vmd.: quiero que antes me diga ¿por que ha mezclado los acentos y la crema con los signos ortográficos, respecto á que se ha hecho párrafo aparte de los unos y de los otros?

D[on]. S[andalio]. Por dos razones: la primera, porque en realidad son signos ortográficos, aunque pertenecientes á la parte superior de las vocales, siendo los otros los que pertenece á la parte siguiente de las palabras; y la segunda porque siendo todos signos deben ir juntos, para que los principiantes los tengan todos unidos y prontos á la vista para cuando los hayan de buscar, ú aprender á formarlos.

4.2.23. LÓPEZ LEÓN, 1803

Juan José López León (¿?-¿?) es autor de la *Ortografía de las lenguas castellana y latina*, cuyas páginas sobre puntuación extractamos en el VOCABULARIO. Esteve Serrano (1982: 93) observa que el autor considera a la Academia como autoridad máxima en estas materias. La puntuación se desarrolla, muy brevemente, entre las páginas 30 y 40, donde

trata de diez signos: coma, punto y coma, miembro (o dos puntos), guion, acento, interrupción (puntos suspensivos, es decir :::), paréntesis, admiración, interrogación y punto final.

4.2.24. GARCÍA DEL POZO, 1817

Gregorio García del Pozo (¿?-¿1825-1854?) es el autor de *Paralelo entre la ortografía y ortología castellanas* (1817), *La doble ortología castellana* (1825) y el *Compendio de la doble ortología* (1825). La primera obra, cuyos contenidos están extractados en nuestro VOCABULARIO, defiende estrictamente el criterio de la pronunciación como principio fundamental de la reforma ortográfica que propugna. García del Pozo es uno de los gramáticos más originales de la época. La ortografía, según su sistema clasificatorio, entraría dentro de la *gramatística* (o «parte de la gramática que enseña a comunicar lo que se habla»), de la que, a su vez, formarían parte la *ortología* (que enseña la recta pronunciación) y la *ortografía* (que enseña la recta escritura), dividida esta última en ortografía de las letras y ortografía de las «afecciones ò notas que llaman de puntuación ò prosodia» (pp. 10-11).

Define así esas «notas de puntuación» (p. 11). Interesantísima es, de nuevo, la clasificación, muy acertada y, *mutatis mutandis*, muy moderna, que realiza de estas veintidós notas, que agrupa en notas de *modificación*, *de demarcación* y de *suplemento*:

Llamamos *notas de puntuacion* à las marcas ò signos con que en la escritura distinguimos los accidentes de las letras, palabras, ò razonamientos. Las que actualmente están en uso, parece que son 22, á [*sic*, con acento agudo, en contra de lo habitual en la obra] saber: 6, que en especial podemos llamar de *modificacion*, ò son: el *acento agudo*, el *acento grave*, la *diéresis*, el *circunflexo*, la *interrogacion*, ò la *admiracion*=12, que llamaremos de *demarcacion*, à saber: las 4 *pausas del periodo*, el *paréntesis*, los *corchetes*, el *entrecorado*, ò los cinco *rayados*=1 finalmente 4 de *suplemento*, que son la *interrupcion*, la *abreviacion*, las *citas*, ò el *punto de la i* vocal minúscula.

4.2.25. CALLEJA, 1818

De Juan Manuel Calleja (ca. 1780-1851 o 1852) ofrece estos datos el *Diccionario biográfico* de la Real Academia de la Historia ([en línea] <http://dbe.rah.es/biografias/83653/juan-manuel-calleja> [consulta: 01/10/20]):

Presbítero, durante la guerra fue administrador del partido de Uceda (Guadalajara). No se sabe si se exilió, pero de hacerlo debió de regresar en fecha temprana.

En marzo de 1819 fundó junto a Alberto Lista el Colegio de Santiago de Bilbao, institución auspiciada por el consulado de la villa, especializada en cuestiones comerciales e idiomas. Un año antes había publicado en Bilbao *Elementos de gramática castellana* (Bilbao, Pedro Antonio de Apráiz, 1818), al tiempo que Lista publicaba diversas obras de matemáticas.

La revolución de Riego le sorprende en Bilbao, y fue él, un afrancesado, el encargado por el Ayuntamiento de la villa de pronunciar el discurso en acción de gracias por el advenimiento del nuevo régimen.

Aparte de obras de materia religiosa, acordes con su condición religiosa, es el autor los *Elementos de gramática castellana*. Como hemos dicho arriba, María José Folgado (2011) ha estudiado el tratamiento de la puntuación en *Elementos de gramática castellana*

de Juan Manuel Calleja señalando las novedades que aporta, entre las cuales destaca, por sus implicaciones conceptuales, el cambio de ubicación de la puntuación, que pasa ahora a explicarse en el capítulo 6.º de la parte titulada «De la sintáxis ó construcción gramatical», siguiendo en esto las propuestas de los gramáticos racionalistas franceses. La relación de la puntuación con la sintaxis queda perfectamente establecida en Sicard y asumida por Calleja. Por lo demás, de estas influencias de Calleja que señala Folgado ya se había percatado Vicente Salvá (1835: XII-XIII). Hassler (2009: 350) señala el objetivo fundamental de la gramática entre los *ideólogos*:

Calleja subraya el efecto formador de la lengua para los ciudadanos, declarando la gramática como inicio imprescindible para la enseñanza. Tiene un valor propedéutico para todas las ciencias y prepara a los jóvenes para el ejercicio de la capacidad de análisis que es necesario en todas las carreras. No es solamente útil para hablar y escribir bien en su propia lengua sino que también para el aprendizaje de otras lenguas.

Los orígenes y los fundamentos de la puntuación tal como los trata Calleja quedan recogidos en estas líneas (pp. 109-110):

De la puntuacion.

Dice el Señor Sicard en su célebre gramática general, »que si el hombre despues de »haber empleado los primeros signos de sus ideas en espresar los juicios que formaba de los »obgetos, se hubiese limitado á la simple enunciacion de la proposicion, no existirian reglas »sobre el arte de puntuar. Pero el hombre fué mas lejos, y de muchas proposiciones unidas »que no eran en su principio mas que unos retazos aislados, formó un conjunto completo, en »que el pensamiento se encontró representado con toda la perfeccion de que »era susceptible.

»Estos signos, cuyo uso fué desde luego indicar estas distinciones entre los diferentes »miembros de un periodo, es una parte esencial de la sintáxis; conocida bajo el nombre de *puntuacion*.»

La puntuacion se define por este mismo autor: » el arte de colocar oportunamente en un »periodo ò en una frase, ciertos signos convenidos para distinguir los sentidos parciales; »separando con ellos los miembros que sirven para la composicion del periodo ó de la frase, »y que indican las pausas que es menester hacer al leerlos. »

Estos signos son.

- Coma.* (.)
- Punto y coma.* (;)
- Punto.* (.)
- Interrogacion.* (?)
- Admiracion.* (!)
- Puntos suspensivos.* (...)
- Paréntesis.* (())
- Comillas.* (“ ”)

De acuerdo con lo dicho, la explicación de estos signos se desarrolla en la parte titulada «De la Sintáxis o construcción gramatical», en el capítulo 6.ª (pp. 109-115), inmediatamente después del capítulo dedicado a las oraciones.

4.2.26. HERRANZ, 1827

Diego Narciso Herranz y Quirós (1755-ca. 1837) gozó de gran éxito editorial con la publicación de la *Gramática de la lengua castellana* (1795), de la que surgieron el

Compendio menor, el Compendio mayor y Elementos de gramática. De esta obra dice García Folgado (2005: 447):

Los *Elementos de gramática castellana* [...] son una obra de gran interés y mayor profundidad que el resto de los tratados vinculados al Colegio Académico (de la Corte o de Barcelona) [...].

Se encuentra presente en ella la doctrina académica —como no podía ser de otra forma dada la vinculación institucional de su autor—, pero también se aprecia en ella una ampliación teórica que admite cuestiones como la inclusión del artículo indefinido, el tratamiento logicista del verbo o la división tripartita de la sintaxis; además, sus definiciones se amplían y enriquecen con aclaraciones, notas y modelos de ejercicios como el análisis, que incluye tanto desde la analogía como desde la sintaxis.

Siguiendo la bipartición acostumbrada, la primera parte de la ortografía «trata del número, valor, oficio y uso de las letras de que se componen las sílabas y palabras», y la segunda, «de los signos ortográficos con que en cierto modo se vivifican las mismas palabras» (p. 94).

En la edición de 1827, que usamos en el VOCABULARIO, ocupa el «Artículo II» (pp. 107-111) de la parte cuarta dedicada a la ortografía (pp. 107-108):

P[regunta]. Qué es puntuacion?

R[espuesta]. El conjunto de ciertos signos ortográficos que donotan las diferentes pausas, tonos y afectos con que deben leerse las palabras, cláusulas y períodos.

P. Cuántos son los signos ortográficos ó de la puntuación?

R. Los principales son once, á saber: coma (,); punto y coma (;); dos puntos (:); punto final (.); interrogacion (?¿); admiracion (!¡); paréntesis (); guion (-); acentos (á à); diéresis (ü); y puntos suspensivos (:::).

4.2.27. ALEMANY, 1829

Lorenzo de Alemany y Soler (1779-1855) es, como recuerda Gaviño Rodríguez (2019:593), autor de una exitosa gramática (tuvo 26 ediciones) titulada *Elementos de gramática castellana para uso de la juventud*:

A principios del siglo XIX, Lorenzo de Alemany publicó sus *Elementos de gramática castellana dispuestos para uso de la juventud*, texto que gozó de aceptación en la época, como queda demostrado por las ediciones que, con algunas modificaciones en su título, se realizaron de la obra a lo largo de más de medio siglo, y que hacen de este autor una de las figuras destacadas en el terreno de la enseñanza de la gramática castellana durante el siglo XIX.

Lépinette (2005) recuerda que, como autor de métodos de aprendizaje del francés, Alemany «reclama para sí el honor de haber introducido en España el género de la antología literaria destinada a ser leída por jóvenes» (p. 1059). Dedicó a la puntuación las páginas 142 a 145, en las que estudia el punto final, la coma, los dos puntos, el punto y coma, el interrogante, la admiración y el paréntesis.

4.2.28. SALVÁ, 1830

Vicente Salvá y Pérez (1786-1849) es, sin duda, uno de los grandes gramáticos y lexicógrafos españoles del siglo XIX. Así encomia Lliteras (2008: 231-232) el papel de Salvá en la filología española:³⁷

Vicente Salvá [...] fue el segundo autor español después de Nebrija [...] que compaginó la publicación de textos gramaticales con la edición de diccionarios generales del idioma, y el primero en ofrecer una codificación gramatical del léxico contemporáneo compilado por él mismo en su diccionario monolingüe (1846). Ciertamente, la dedicación simultánea a la gramática y a la lexicografía de la lengua española resulta excepcional en nuestra historiografía lingüística, especialmente hasta bien entrado el siglo XX [...].

La singular trayectoria profesional del autor valenciano, solo aparentemente dispersa por los variados oficios filológicos de gramático, lexicógrafo, librero, editor y bibliófilo, respondía sin embargo al firme propósito de extender a dos continentes el conocimiento léxico y gramatical de la «lengua castellana» contemporánea tal como es en la mejor literatura, en el mejor diccionario y en la mejor gramática.

Andrés Bello lo recuerda como fuente en el «Prólogo» de su *Gramática de la lengua castellana para uso de los americanos* (1988: 156):

En cuanto a los auxilios de que he procurado aprovecharme, debo citar especialmente las obras de la Academia Española y la gramática de D. Vicente Salvá. He mirado esta última como el depósito más copioso de los modos de decir castellanos; como un libro que ninguno de los que aspiran a hablar y escribir correctamente nuestra lengua nativa debe dispensarse de leer y consultar a menudo.

En 1837 publicó el *Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española reimpresso de la 8.ª ed. publicada en Madrid en 1837, con algunas mejoras*, ampliación y reelaboración del *Diccionario académico*. Como hemos expuesto en la parte IV de este estudio, tuvo Salvá numerosos detractores. Destaca entre ellos Pedro Martínez López, autor de *Principios de la lengua castellana o prueba contra todos los que asienta D. Vicente Salvá en su gramática* (1841).

La gramática de Salvá está dividida en cuatro partes: etimología, sintaxis, ortografía y prosodia.³⁸ Al principio de la parte III, dedicada a la ortografía, expone sus principios,

³⁷ Germán Ramírez Aledón (2016: 106-107), estudioso del epistolario inédito de Salvá, hace este semblanza del gramático ubicándolo generacionalmente: «Vicente Salvá y Pérez fue uno de los personajes destacados del primer liberalismo español, un intelectual y hombre de acción e ideas, de esa generación que vivió el tránsito de la sociedad del Antiguo Régimen en España al nuevo sistema inspirado en el liberalismo. La “nueva generación española de 1808”, que como afirmó el profesor Moreno Alonso, “sea *afrancesada* o *patriota*, va a actuar de forma destacada en los acontecimientos, está formada por hombres jóvenes, unos más conocidos que otros, que sienten la pasión literaria con la misma fuerza que la política [...], es una generación de poetas y catedráticos empeñados como nunca en la tarea de reformar España”» (1989: 184).

³⁸ Margarita Lliteras (1988: 62-63) observa diferencias fundamentales entre la 1.ª edición y el resto de las ediciones de la *Gramática* del autor valenciano: «Desde 1835, Salvá fue presentando sucesivas ediciones de su *Gramática*, que se diferencian de la primera no sólo por las abundantes correcciones de detalle y de estilo, sino también —y en esto se distingue de la gran mayoría de los trabajos contemporáneos—, por el sólido y coherente andamiaje teórico que sirve de apoyo a la descripción gramatical, procedente esta última, en su mayor parte, del texto de 1830. A partir de la segunda edición, lo que Salvá modifica progresivamente en su *Gramática* no son, en general, las reglas de uso, sino que los cambios afectan a la definición y clasificación de las categorías gramaticales, comenzando por una variación en el nombre y en la concepción de uno de los tratados: la Etimología es reemplazada por la Analogía. // Los fundamentos teóricos en los que, a partir de la segunda edición,

siempre equilibrados, y se muestra atento a las tendencias gramaticales y ortográficas de su tiempo (pp. 369-370; v. VOCABULARIO: *s. v. ortografía*):

Sería de desear que no hubiese mas reglas para la ortografía que la pronunciación. Aunque la escritura castellana no sea perfecta hasta este punto, puede sin temor asegurarse, que ninguna de las vivas, inclusa la italiana, le lleva ventajas. Porqué es *la primera regla de la ortografía castellana*, según sienta el docto Lebrija, *que así tenemos de escribir como pronunciamos, é pronunciar como escribimos*. Nos desviamos pues diariamente de la etimología ajustándonos á la pronunciación, y vamos como de camino para conseguir este objeto. Las reglas de nuestra ortografía no pueden tener por lo mismo el carácter de permanentes y estables, sinó el de transitorias. En la carrera que llevamos, quieren los unos que se procede poco á poco, miéntras otros prefieren llegar de un golpe al fin de la jornada. Yo pienso que conviene caminar con alguna pausa, porqué á las mismas personas ilustradas desagradan y repugnan las grandes novedades ortográficas; y si se adoptasen muchas á la vez, inutilizaríamos cuantos libros hay impresos, ó sujetaríamos á todo el mundo á que aprendiese dos ó tres sistemas de ortografía; y ya vemos cuan difícil es que se sepa uno medianamente bien.

Las páginas 385 a 395 están dedicadas a la puntuación, sobre cuyo concepto hemos tratado en la parte IV de este estudio (p. 385):

No es de ménos importancia que el saber las letras con que se escriben las palabras, y el modo de silabirlas, conocer las notas ó signos que se han adoptado, para que la escritura espese lo mejor que sea posible, las pausas é inflexiones de la voz en el modo ordinario de hablar ó de leer. Los signos que para las pausas usamos, son la *coma* ó *inciso* (,), el *punto y coma* ó *colon imperfecto* (;), los *dos puntos* ó *colon perfecto* (:), el *punto final* ó *redondo* (.) y el *paréntesis* (). Denotan la inflexión de la voz la *interrogación* ó *punto interrogante* (?), la *admiración* (!), los puntos suspensivos (....) y los acentos, de que hablaré mas adelante por separado.

4.2.29. MARTÍNEZ LÓPEZ, 1841

Pedro Martínez López (1797-1867) es el gramático y lexicógrafo ya mencionado como detractor de la obra de Salvá. En la Biblioteca Virtual de Filología Española³⁹ se resume el significado de su obra gramatical así:

Las obras gramaticales de Martínez López combinan ideas tradicionales con teorías lógicas basadas en la gramática racional, pero la carencia de una base teórica sólida le llevó a resultados que incurrieran en constantes contradicciones. Martínez López siempre defendió aquellas ideas con las que le resultaba más fácil atacar a Salvá, su peor enemigo: solo cuando renuncia a esa actitud insultante alcanza un cierto nivel de coherencia interna y de adecuación descriptiva. No obstante, debe reconocerse que su oposición a los métodos de enseñanza de la gramática tradicional, sus propuestas para lograr una nueva gramática pedagógica basada en numerosos gráficos y ejercicios de análisis de

se apoya Salvá para vencer la servidumbre de la tradición latina proceden, en gran parte, de los principios sustentados por los gramáticos de Port-Royal y de la doctrina defendida por Du Marsais y Beauzée. En este sentido, resulta indiscutible la iniciativa de Salvá de aplicar a la gramática particular del español —gramática, por lo demás, extensa y compleja— los principios de mayor aceptación en la gramática general, reservada por entonces a los llamados filósofos o ideólogos».

³⁹ Alvar Ezquerro, M. [2020]: *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [en línea]. Disponible en <www.bvfe.es>

oraciones, sus métodos de análisis (gramatical y lógico) aplicados a la morfología y la sintaxis le hacen merecedor de un lugar relevante en la historia de la lingüística española.

Usamos en el VOCABULARIO la segunda edición, de 1741 (1.^a ed., 1740) de los *Principios de la lengua castellana*, «notablemente aumentada, y mejorado el plan de enseñanza». La puntuación ocupa las páginas 176 a 199. Son de una gran profundidad y modernidad: (pp. 176 y 180):

Puntuación.

Es el arte que nos enseña á pintar en su lugar conveniente signos adoptados en la escritura para indicar las pausas que debemos hacer leyendo, quebrar ó fortalecer la voz pasando de un tono á otro, y evitar confusion en las enunciaciones, pues sin tales signos no fuera fácil ver el complemento y perfecto sentido ideológico, ni distinguiríamos tampoco los incidentes accesorios que han de acompañar siempre á todo razonamiento que se ayuda de la concluyente y satisfactoria prueba.

Debemos estudiar este arte con detencion y discernimiento, y hablaremos de él con cuanta claridad podamos. Ojalá logremos sacarle del intrincado laberinto en que nos le dejó el señor Salvá.

Enlaza mal sus ideas quien mal puntúa, y prueba tambien que no sabe escribir, dando con esto ocasión á que el lector dude, yerre ó no comprenda, á que pierda enteramente el hilo de la narracion y las principales circunstancias de ella [...].

[180] Sentados ya estos principios, veamos cuales son los signos de puntuacion de que nos hemos de servir escribiendo.

- 1.º Punto final (.)
- 2.º Punto interrogante (?)
- 3.º Punto de admiracion..... (!)
- 4.º Coma (,)
- 5.º Punto y coma (;)
- 6.º Dos puntos (:)
- 7.º Puntos suspensivos (...)
- 8.º Comillas (“
- 9.º Guion (-)
- 10.º Paréntesis ()
- 11.º Puntos diacríticos (¨)

4.2.30. ILLAS Y FIGUEROLA, 1845

Juan Illas y Vidal (1819-1876) y Laureano Figuerola Ballester (1816-1903) fueron autores exitosos (BICRES IV [Esparza Torres, 2012: 567] recoge 14 ediciones desde 1845 a 1860) de los *Elementos de gramática castellana*, obra, como tantas otras, que se acoge al procedimiento erotemático para desarrollar los contenidos. La Real Academia de la Historia (*Diccionario biográfico* [en línea] <http://dbe.rah.es/biografias/22532/joan-illas-i-vidal> [consulta: 02/10/20]) ofrece abundantes noticias de Juan Illas:

Estudió Filosofía en el convento de Sant Pau de Barcelona, regido por el abad liberal Joan de Zafont i de Ferrer, que formó parte de las Juntas Revolucionarias de Barcelona de 1842. Fue discípulo de Eudald Jaumeandreu en la cátedra de Economía Política de la Junta de Comercio de Barcelona, donde posteriormente fue profesor de Derecho Mercantil. Se licenció en Leyes en 1839, en los Estudios Generales de Barcelona, y en 1846 se doctoró en Jurisprudencia. Ejerció de asesor económico de la Junta de Fábricas de Cataluña. Publicó un *Manual de gramática castellana* en 1842, que se adaptó a la instrucción primaria en 1855, en colaboración con Laureà Figuerola, editado como *Elementos de Gramática Castellana*, que llegó a una 33.^a edición en 1869.

Escribió un par de obras dramáticas y dos novelas —una de ellas, *Enrique y Mercedes*, 1840, sobre el cerco de 1714 a cargo de las tropas de Felipe V— y algunos poemas (parte de ellos en catalán) dentro de la corriente literaria del Romanticismo, lo que le valió ser nombrado presidente de los Jocs Florals de 1862. Fue diputado por Barcelona en tres legislaturas (1857, 1864 y 1865).

Aun más amplia es la información que podemos encontrar sobre Laureano Figuerola, uno de los grandes políticos de la época, que llegó a ser ministro de Hacienda —fue autor de la reforma monetaria que estableció la peseta como unidad monetaria— y ejerció numerosísimos cargos públicos (Real Academia de la Historia: *Diccionario biográfico* [en línea] <http://dbe.rah.es/biografias/9653/laureano-figuerola-ballester> [consulta: 02/10/20]):

[...] Fue sin duda el impulsor de las grandes reformas económicas que sentaron las bases de la economía de mercado en España, desde la creación de la peseta, cuyo Decreto de 19 de octubre de 1868 hizo firmar al Gobierno provisional, hasta la introducción de un arancel librecambista [...].

Con el triunfo de la Restauración, Figuerola volvió a alejarse de la política y sólo reapareció en 1885 como concejal del Ayuntamiento de Madrid. A finales de 1886 era director gerente de la Compañía Madrileña de Alumbrado por Gas y en enero de 1887 figuraba como presidente del consejo de administración. Fue además primer presidente de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, propietaria de la línea de Linares a Almería [...]. Académico de mérito de la Real Sociedad Matritense de Jurisprudencia y Legislación, presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de 1898 a 1903, y presidente del Ateneo Literario de Madrid [...].

La parte I de los *Elementos de gramática castellana*, otra de las obras que se acoge a la fórmula erotemática, titulada «De las palabras consideradas como sonidos articulados y escritos», se ocupa de la prosodia y la ortografía. La puntuación, siguiendo la tendencia que vemos entre los *ideólogos*, se halla en el capítulo 4.º (pp. 64-67) de la II parte, titulada «De las palabras consideradas como signos de las ideas» y dedicada a la «Analogía» y a la «Sintáxis».

Así abordan estos autores el concepto de puntuación. Obsérvese la distinción entre *signos de puntuación* y *notas ortográficas* (pp. 64 y 67):

(Puntuacion.)

P. Cuáles son los signos ortográficos que facilitan la acertada lectura de las oraciones?

R. Los signos que facilitan la acertada lectura de las oraciones son diez: punto final (.) punto interrogante (¿?) punto de admiracion (!) coma (,) punto y coma (;), colon ó dos puntos (:), puntos suspensivos ó linea de puntos (....) comillas (« ») paréntesis () y guion mayor (—)

R. Los signos expresados indican las pausas que debemos verificar al leer un período, y el tono con que debemos pronunciar cada una de sus partes, para evitar confusion en las enunciaciones.

P. Qué entiende V. por período?

R. Período es el conjunto de oraciones principales y accesorias, unidas por conjunciones ó relativos que forman un sentido completo.

[67] P. Como se llaman los signos de que se ha hecho mencion?

R. Los signos que facilitan la acertada lectura del período se llaman signos de puntuacion. El acento, la crema, los dos guiones, el guion pequeño se llaman notas ortográficas.

4.2.31. AVENDAÑO, 1849

En un esbozo «bio-profesional», Zamorano Aguilar (2012: 70-75) ofrece estos datos de Joaquín Avendaño (1812-1886), el autor de *Elementos de gramática castellana, con algunas nociones de Retórica, Poética y Literatura española* (1849):

... constituye un representante cabal del liberalismo moderado en el terreno de la pedagogía y la educación a partir del segundo tercio en el siglo XIX español [...].

Formó parte —junto con Mariano Corderera (1816-1893)— de una de las más importantes reformas educativas del XIX: la disolución de las Academias de maestros (tradición gremial) y la consolidación de las Escuelas Normales [...]

Su obra publicada abarca diversos campos del saber, sobre todo, pedagogía, didáctica y producción lingüístico-literaria. La mayoría de sus obras estaban destinadas a servir de manuales en las Escuelas Normales, de ahí que tuvieran muy en cuenta la legislación educativa vigente [...].

La teoría lingüística de Joaquín de Avendaño se desarrolla, sobre todo, a través de las distintas ediciones de sus *Elementos de gramática castellana*, amén de algunas adaptaciones pedagógico-didácticas de éstos, como sus *Lecciones* de 1871.

La Ideología⁴⁰ será el marco teórico en que se escribirá su obra fundamental. En ese sentido, una obra de este tipo, dirigida a la enseñanza, se explica por el hecho, señalado por Zamorano Aguilar (2012: 67), de que «La educación será, sin duda, un terreno que la Ideología pretendió conquistar desde el primer momento. Política, Ideología y educación serán tres eslabones (en ese orden, además) que marcarán los destinos de la primera mitad del siglo XIX, y aún después de este período».

La obra se divide en dos grandes partes. Seleccionamos los apartados fundamentales del índice con el fin de que sea perfectamente visible la estructura, muy estudiada en sus menores detalles, con subdivisiones conceptuales muy bien trabadas. Obsérvese el lugar que ocupa la materia de la que nos ocupamos en este trabajo (se resaltan en negritas o se subrayan):⁴¹

⁴⁰ Zamorano Aguilar (2012: 66), siguiendo a Picavet (1891) [*Les idéologues. Essai sur l'histoire des idées et des théories scientifiques, philosophiques, religieuses, etc. en France depuis 1789*], distingue tres generaciones de ideólogos: «... (a) la primera, a la que pertenecen entre otros autores como Condorcet, Sieyès, Roederer, Lakanal, Volney, Garat, Pinel [...]; (b) en la segunda etapa se encuentran Cabanis (de marcado psicologismo materialista) y Destutt de Tracy (con un importante radicalismo sensualista). Junto a ellos conviene mencionar a pensadores influidos por sus ideas: Daunou, Constant o Say. También es digno de reseña su presencia en los filósofos sociales: Fourier, Leroux, Saint-Simon e, incluso, Comte. Además, esta segunda vertiente de “ideólogos” guarda relación con los filósofos del “yo interior” como Maine de Biran y la Escuela Escocesa [...]; (c) La tercera generación la componen Sicard, Prévost, además de los espiritualistas Degérando o Laromiguière y sus discípulos, entre los cuales cabe mencionar a Cardaillac por su influencia en la recepción española. Esta tercera generación entró, además, en contacto con el eclecticismo francés e influyó en autores como Taine, Renan, Littré o Ribot [...]. Junto a la solidez y afianzamiento de la Ideología en Francia (también luego en otros países de Europa: Italia, Alemania), en España podemos igualmente argumentar la existencia de toda una corriente de penetración de este movimiento filosófico [...]. Los primeros testimonios los tenemos desde principios del siglo XIX, aunque no se caracterizan por ser originales en sus planteamientos teóricos: José Miguel Alea, José [sic] Manuel Calleja, Francisco Lacueva, José Mamerto Gómez Hermosilla, José María Rey Heredia, Ángel María y Terradillos. “Pero es en los años cuarenta y cincuenta, coincidiendo con la obligatoriedad de tales disciplinas [obras de corte ideológico] en la enseñanza, cuando asistimos a una asombrosa proliferación de tratados de ideología y lógica, situados en la línea de la tradición francesa” (Calero Vaquera, 1994: 197). Precisamente, la primera edición de los *Elementos de gramática castellana* de Joaquín de Avendaño es de 1849». Véase también García Folgado (2014).

⁴¹ Cfr. esta organización con la de la *Grammaire* de Destutt de Tracy (1818).

«PRIMERA DIVISION DEL ARTE DE HABLAR. ANÁLISIS»

Parte primera. «Descomposicion del discurso en el lenguaje hablado».

Título I. «Análisis de las palabras consideradas como signos de las ideas» (morfología).

Título II. «Análisis de las palabras consideradas como sonidos» (prosodia).

Título III. «Análisis de la proposicion» (syntaxis).

Título IV. «Análisis de las frases» (syntaxis).

Parte segunda. «Descomposición del discurso en el lenguaje escrito».

Título I. «Análisis de las palabras escritas».

Capítulo I. «Diversos medios de hacer permanentes las palabras.

Capítulo II. «Ortografía de las letras».

I. «Ortografía de las letras».

II. «Ortografía de los signos que modifican las palabras»

«Los principales signos ortográficos son el *acento* (´), los *puntos diacríticos* ó *diéresis* (¨), el *guion menor* (-)» (p. 180).

Título II. «Análisis de la frase escrita».

Capítulo I. «Puntuación».

I. «Ideas generales».

II. «De los signos de puntuación, etc.».

III. «Uso de la coma, del punto y coma y de los dos puntos».

IV. «Uso del punto».

V. «Uso del paréntesis, de las comillas y del guion mayor».

VI. «De los signos superiores de puntuación»: aparte, el párrafo, el artículo, el capítulo, el dítulo y el tratado.

«SEGUNDA DIVISION DEL ARTE DE HABLAR. SÍNTESIS»

Parte primera. «Recomposición del discurso en la frase.

Título único. «Sintáxis».

Parte segunda. «Recomposición general del discurso».

Título I. «Retórica».

Título II. «Poética».

Título III. «Reseña histórica de la lengua y literatura castellana».

4.2.32. PÉREZ, 1863

Felipe Pérez Manosalva (1836-1891) fue un escritor, político, periodista y geógrafo colombiano. BICRES V (Esparza, 2015: 925) recoge dos ediciones del *Tratado de la puntuación castellana*, una de 1863 y otra de 1867. La Biblioteca Nacional de Colombia tiene fichas de tres ediciones: la 1.^a, de 1863; la 2.^a, de 1867, y una 3.^a, de 1892, de la que no dispone de ningún ejemplar.

Como decimos en la parte IV de este trabajo, el *Tratado* de Felipe Pérez, si bien no es muy extenso —no llega a las cuarenta páginas—, supone una de las pocas monografías sobre esta cuestión. Es importante por la regulación que contiene —muy detallada y llena de matices—, además de por situar la puntuación en el importantísimo lugar que le corresponde de acuerdo con las ideas de la gramática racionalista. Véanse estos párrafos donde queda explicado el concepto de puntuación que maneja Pérez (v. el análisis de la parte IV de nuestro trabajo) (pp. 3-5 y 39):

I.

La puntuacion es el alma del pensamiento escrito. Es por tanto un error creer que los signos que la componen no tienen mas oficio que determinar las *pausa*, mayores o menores, que deben hacerse al leer, i las inflexiones o tonos que deban darse a la voz, sin entrar para nada en la formacion de la idea.

Para valernos de un símil, diremos que la puntuación desempeña en lo escrito el mismo importante papel que el claro-oscuro en los cuadros de los pintores, pues así como no hay expresión, forma ni objeto en una pintura sin sombras, tampoco hay sentido en un escrito sin puntuación [...].

La puntuación no rige pues solo el *aliento*, sino que hace parte integrante de la *idea*.

II.

De la misma manera, el mal uso de los signos de la puntuación oscurece el pensamiento o lo hace cambiar de sentido [...].

III.

Los signos de la puntuación son los siguientes:

La *coma* (,)

El *punto i coma* (;)

Los *dos puntos* (:)

El *punto final* (.)

El *paréntesis* ()

Los *puntos suspensivos* (...)

El *interrogante* (¿?)

La *admiración* (!)

El *guion mayor* (—)

El *guion menor* (-)

Las *comillas* (“ “)

La *manecilla* (☛)

El *asterisco* (*)

Hablaremos de cada uno de estos signos en particular.

[39] Terminaremos recomendando estas dos reglas generales:

1.ª Que no se deben multiplicar los signos sin necesidad; i

2.ª Que no debe hacerse uso de los signos mayores, cuando con los menores basta para la claridad y el sentido.

4.2.33. MARROQUÍN, 1869

José Manuel Marroquín Ricaurte (1827-1908) fue un escritor y político colombiano (fue presidente de su país desde 1900 a 1904). Junto con Miguel Antonio Caro y Rufino José Cuervo, fue cofundador de la Academia Colombiana de la Lengua Española. Escribió el *Diccionario ortográfico*, el *Tratado completo de ortografía castellana* (1.ª ed., 1858; 2.ª, 1859) y los *Tratados de ortología y ortografía de la lengua castellana* (1.ª ed., 1869), que usamos como una fuente de nuestro VOCABULARIO. Así se refiere García de la Concha (2014: 218-219) al significado de Marroquín dentro de la cultura hispanoamericana y al momento en que empezó a gestarse la creación de academias correspondientes en los países hispanoamericanos:⁴²

⁴² Sobre los inicios de la colaboración de la RAE con las repúblicas hispanoamericanas, dice Süsselbech (2012: 258): «Según Zimmermann (2010), ha predominado en España y América un “hispanismo monocéntrico”, un concepto de la lengua que ignora las realidades comunicativas de los distintos países americanos. Solamente en el siglo XX empieza a cambiar esta percepción y emerge un “nuevo hispanismo” que, sin embargo, según Zimmermann (2010: 51), “ha sido ignorado o marginado por la corriente dominante que se apegaba al antiguo hispanismo fuertemente propugnado por la RAE y otras instituciones”. // ¿Pero ha sido tan ignorante realmente la RAE si desde el siglo XIX colabora con sus instituciones filiales en América? No cabe duda que [sic] los comienzos de esta colaboración fueron difíciles: se puede afirmar que desde la segunda mitad del siglo XIX, cuando se fundaron las primeras Academias Correspondientes hasta mediados del siglo XX, las instituciones a ambos lados del Atlántico mantuvieron poco contacto. Muchas de las Academias recién fundadas permanecieron inactivas, incluso fue preciso nombrar nuevos miembros para su revitalización. Su influencia sobre la norma lingüística era casi nula. Esta situación de incomunicación, inactividad y falta de colaboración entre las Academias solamente comienza a cambiar a partir de 1951, cuando el presidente de México, Miguel Alemán invita a todas las Academias a celebrar un congreso de la lengua en México. Este encuentro sienta las bases para

En la junta académica del 3 de noviembre de 1870 presentó Juan Eugenio de Hartzenbusch, en nombre del lingüista colombiano don José Manuel Marroquín, dos libros suyos. El *Diccionario ortográfico o catálogo de las voces castellanas cuya ortografía puede ofrecer dificultades* y los *Tratados de ortología y ortografía de la lengua castellana*, publicados ambos en Bogotá en 1867 y 1869, respectivamente. Los había traído en persona otro filólogo colombiano, don José María Vergara y Vergara. Añadió Hartzenbusch que convenía a la Academia aprovechar los conocimientos de Marroquín nombrándolo correspondiente, y que lo mismo debía hacerse con don Miguel Antonio Caro y con el propio señor Vergara [...]. El 17 de noviembre fueron elegidos, en efecto, correspondientes [...], y comenzó Escosura a leer el informe «acerca de la manera en que podría autorizar esta Academia la creación en los países hispanoamericanos de otra Academia correspondiente de la nuestra y con cierta relación de dependencia».

La regulación de los signos de puntuación (pp. 109-127), apoyada en abundantes ejemplos, está en la línea de la que emprenden los grandes gramáticos hispanoamericanos, como el colombiano Felipe Pérez, ya mencionado, el ecuatoriano José S. Ortiz y el también colombiano Januario Henao (p. 109):

Puntuacion.

Los principales signos de la puntuacion son la *coma* (,), el *punto y coma* (;), los *dos puntos* (:), el *punto final* (.), la *interrogacion* (?), la *admiracion* (!), los *puntos suspensivos* (...), las *comillas* (“”), los *guiones* (—), el *paréntesis* () y la *diéresis* (·).

Estos signos sirven, ya para separar unas de otras las proposiciones ó sus partes; ya para dar idea de las relaciones que hay entre ellas; ya para indicar el tono en que han de leerse, y ya para mostrar el lugar en que terminan. Al mismo tiempo señalan las pausas que han de hacerse al leer.

Además, se extiende en una regulación muy precisa del uso de la letra bastardilla o cursiva (pp. 127-128; v. VOCABULARIO: *s. v. letra bastarda y bastardilla y letra cursiva*).

4.2.34. MONLAU, 1870

Pedro Monlau y Roca (1808-1871) fue médico, higienista, filólogo, historiador y miembro de la Real Academia Española, en la que ingresó con un discurso sobre el tema *Idea general del origen y formación del castellano*. De 1856 es su *Diccionario etimológico de la lengua castellana*⁴³. Esta es parte de la semblanza que dibuja el *Diccionario*

la fundación de la Asociación de Academias de la Lengua Española en 1960 y da inicio a una larga serie de congresos».

⁴³ Así enjuicia Manuel Mourelle-Lema (1968: 194-195) esta obra de Monlau: «Pese a los juicios laudatorios que en sus días recibió su Diccionario, obra que le empujaría decididamente hacia el sillón académico, las doctrinas lingüísticas de Monlau, que vienen a constituir la parte más persistente de su obra, han envejecido totalmente. Y ello era inevitable. El escritor catalán, que conocía —al menos, la cita— la *Vergleichende Grammatik* de F. Bopp, desconoció, lamentablemente, la genial obra del fundador de la lingüística comparada J. Grimm, salida a la luz entre 1819 y 1847. Desconoció, no menos lamentablemente también, la *Gramática de las lenguas románicas — Grammatik der romanischen Sprachen—* (1836-1844) de Friedrich Diez. Conoció, sin embargo, su *Etimologisches Wörterbuch der romanischen Sprachen* (*Diccionario etimológico de las lenguas romances*), publicado en dos tomos en 1853, obra, aún hoy día, fundamental e indispensable. Obras ambas del lingüista germano, con las cuales creó la lingüística románica, aplicando a las lenguas románicas la gramática y método de J. Grimm, como ha dicho su gran discípulo Gaston Paris».

(Real Academia de la Historia [en línea], <<http://dbe.rah.es/biografias/13044/pedro-felipe-monlau-y-roca>>. [Consulta: 2/10/20]):

Sus inquietudes intelectuales trascendieron la medicina, por lo que simultáneamente estudió Matemáticas y Cosmografía en la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, así como Física, Química, Botánica y Agricultura en la Junta de Comercio de la misma ciudad. Asimismo, estudió Inglés, Francés, Italiano y Griego clásico, completando una sólida formación, que se vería reflejada tanto en sus numerosos escritos médicos e higienistas como en el cultivo de otros géneros, como la Historia, la Economía, la Filología y el Teatro [...].

Liberal convencido, participó activamente en los acontecimientos políticos que sacudieron Barcelona durante la década de 1830 y los comienzos de la siguiente, como periodista y militante del Partido Progresista, de cuya ala izquierda formaba parte desde 1834. Un año antes, entró a formar parte del consejo de redacción del diario progresista *El Vapor*, donde coincidió con los médicos Pedro Mata y Antonio Ribot, el escritor Manuel Milà y Fontanals y el controvertido socialista utópico Josep Andreu, más conocido como *J. Fontcuberta*. En agosto de 1835, pasó a desempeñar la dirección del diario, puesto que abandonó en octubre de 1836 por desavenencias con sus propietarios.

Hernando García-Cervigón (2011: 74) —ya lo hemos señalado arriba— ha estudiado la influencia de Monlau en las actividades de la Academia:

Coincidiendo con la aparición de la nueva edición de la *GRAE*, en 1870, P. F. Monlau, quien, como se tendrá ocasión de comprobar, había participado activamente en su elaboración, publica el *Vocabulario gramatical de la lengua castellana*, para el uso de maestros y discípulos que hubieran cursado estudios de primera y segunda enseñanza, con el que trata de contribuir a elevar el nivel de los estudios gramaticales en España, en ese momento «harto deprimido», e iniciar, siguiendo la práctica habitual en las naciones cultas, una serie de obras complementarias de «los escuetos y descarnados *textos* que andan en manos de los alumnos», con vistas a que estos pudieran «entender los tratados de Gramática superior ó razonada».

Como ya hemos dicho, el *Vocabulario gramatical de la lengua castellana* (1870) es un diccionario técnico que contiene «los términos gramaticales *antiguos* y tradicionales, los *sinónimos* de los antiguos, y los *nuevos*», un libro de consulta para navegar en medio de la tradición y de las novedades que buscan sustituirla. Su rigor, su amplia mirada de la materia —son más de 600 artículos, no todos estrictamente gramaticales, pues abarcan disciplinas como la retórica o la métrica—, el aquilatamiento de la importancia del término —que se refleja en una extensión proporcional del artículo—, lo hacen una herramienta muy útil —incluso hoy— y en testimonio insustituible de los avances de la filología de la época. Sus conceptos ortográficos, muy cercanos a los de la Academia, se expresan en estos párrafos (*s. v. ortografía*; *v. VOCABULARIO: s. v. ortografía*):

Parte de la Gramática que da reglas para escribir correctamente, conforme al buen uso, fundado en la pronunciación y la etimología de las voces. —Que ha de haber una escritura *recta*, se prueba con el hecho de existir una escritura *incorrecta* ó torcida, mala, cacográfica [...]. Hoy tenemos vivos ejemplos de lo que es una *incorrectísima-grafia* en las cartas y apuntes que escriben la gente ruda, como los soldados, las criadas de servir, los mozos de labranza, y de cordel, los cocheros, los carboneros, etc. Y, ¿pueden, acaso, escribir de otra manera esos infelices, con un alfabeto imperfecto, y que ni siquiera son capaces de comprender y manejar? Pues lo mismo le pasa á toda lengua en el período de transición de meramente hablada á *escrita* [...].

Las bases de toda *ortografía*, en lenguas derivadas y escritas, como la castellana, son, y no pueden dejar de ser otras, que la *pronunciación*, el *origen* de las voces, y el *uso de los doctos* [...]. —Ninguna de las lenguas occidentales ha alcanzado, sin embargo, la perfección relativa del sanscrito, porque en todas ellas han obrado sus efectos las lenguas extrañas, y en todas ha intervenido el vulgo más que la erudición. Ninguna lengua *derivada* y de última formación puede aspirar á ese ideal de la escritura puramente fónica; ninguna tiene el *alfabeto* perfecto (ni es cosa posible ir á crear ahora uno *perfecto*); ninguna, por ende, puede pensar en una *ortografía* que prescindiera del *origen* de las voces que ha recibido, ni de la *forma* en que las ha recibido, ni de las *alteraciones fonéticas* que trae la sucesión de los tiempos.

El concepto de puntuación de Monlau lo hemos estudiado con cierto detenimiento en la parte IV de este trabajo.

4.2.35. SALLERAS, 1876

Matías Salleras y Vergés (1833-post 1908) es el autor de la *Gramática razonada de la lengua española* (1876), «muy bien recibida en su momento por la prensa y por la propia Real Academia Española, y una obra que, también desde la perspectiva historiográfica, debe ser considerada como uno de los ejemplos más originales y consistentes del movimiento gramatical racionalista en España» (Alvar Ezquerro, M.: *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [en línea]. Disponible en <www.bvfe.es> [consulta: 03-10-20]. Se ha observado en la obra la influencia de Andrés Bello (Lázaro Mora, 1981).

La *Gramática razonada de la lengua española*, de Matías Salleras (Salleras, 1876), es, según Calero Vaquera (1985), uno de los mayores logros de la gramática racionalista en nuestro país. Como hemos estudiado en la parte IV de este trabajo (§ 1.8.2), la organización de la obra sigue con gran rigor los principios de la Ideología. Por llevar la coherencia *racionalista* a su extremo, separa las funciones de algunos signos en dos secciones diferentes, caso de la coma o de los dos puntos, cuya explicación está repartida, de acuerdo con criterios funcionales, entre la sección dedicada a la sintaxis y la de la ortografía propiamente dicha. En cualquier caso, se trata de una gramática cuya estructuración está por encima de exigencias específicamente didácticas, a las que atendían obras de otra naturaleza. Como decíamos, Salleras es, fundamentalmente, un gramático, y tanto es así que, en rigor, no aborda propiamente la regulación del uso de los signos, sino que presenta la explicación de su presencia en determinados contextos.

4.2.36. COMMELERÁN, 1883

Francisco Andrés Commelerán y Gómez (1848-1919) fue autor de la *Gramática de la lengua castellana* (1881), *Diccionario clásico-etimológico latino-español* (1886), *Gramática elemental de la lengua castellana* (1883), cuyo contenido incluimos en el VOCABULARIO, y de la *Gramática comparada de las lenguas castellana y latina* (1889).

García de la Concha (2014: 52) escribe sobre las circunstancias de la elección de Commelerán como académico en unas votaciones en las que quedó excluido —y agraviado— Benito Pérez Galdós. Zamora Vicente (2015: 184) se refiere así a los méritos de Commelerán:

Un latinista es el nuevo académico de la silla *M* tras Villahermosa: Francisco Commelerán Gómez, catedrático del instituto madrileño Cardenal Cisneros [...]. Ingresó en la Corporación el 25 de mayo de 1890. Su discurso, largo y denso, se tituló «Leyes que regulan las transformaciones fonéticas en castellano» (lo reduzco bastante). Es toda una gramática histórica dentro de los conocimientos y métodos filológicos vigentes en su tiempo. Le contestó Juan Valera, quien elogió, sobre todo, el *Diccionario latino* (1886), obra del nuevo académico, libro que fue muy manejado entre los estudiantes de lenguas clásicas. Commelerán fue también autor de una *Gramática comparada de las lenguas castellanas y latinas* (1889) y otro titulado *Lengua latina: autores sagrados y profanos*. En ambos se observa un afán divulgador o pedagógico [...].

La ortografía ocupa la parte tercera de la *Gramática elemental de la lengua castellana*. A la puntuación le dedica pocas páginas (de la 90 a la 94), de modo que todos los conceptos quedan explicados de modo muy breve y directo. Obsérvese aquí la división en dos grupos de los «signos ortográficos» (p. 90):

¿Qué son signos ortográficos? Ciertas notas, señales ó caracteres gráficos, que indican la entonación que en la lectura debe darse á las palabras y la relación que media entre las oraciones que forman el período.

¿Cómo se dividen los signos ortográficos? En signos de entonación y signos de relación.

¿Cuáles son los signos de entonación? El acento, la diéresis ó crema, el guión, interrogante, admiración y puntos suspensivos.

¿Cuáles son los signos de relación? La coma, punto y coma, dos puntos, punto final, comillas, paréntesis y raya.

4.2.37. HERRAINZ, 1885

Gregorio Herrainz de las Heras (ca. 1840-¿?) fue autor del *Tratado de gramática razonada* (1885), obra con claras influencias de Matías Salleras (v. arriba). En estas palabras, Herrainz reconoce la autoridad de la Academia, pero aboga —no será el único a lo largo de estos siglos— por la sencillez y por el derecho a criticar lo censurable de las normas académicas (199-200 y 270):

La Ortografía ó *recta escritura* —*orthós* ó recto y *graphein* ó *describir*— se ocupa de todo lo concerniente al empleo acertado de los diversos signos del lenguaje gráfico-alfabético; y demanda reglas uniformes, de observancia general, si el capricho no ha de desfigurar horriblemente la estampacion del habla nacional, si la ignorancia no ha de tener á mano recursos sofisticos para cohonestar sus torpezas.

Tales reglas solo puede darlas quien, al efecto, posea autoridad bastante, cual la tiene la Academia Española, por su genuina naturaleza y por lo respetabilísimo de sus miembros, primeras celebridades en nuestra literatura ú oratoria.

Mas tambien aquellas reglas, en cuanto deben seguirlas todos los que manejan la pluma y la mayoría posee, para el caso, rudimentarios y muy deficientes conocimientos, han de estar adornados del máximum de claridad y sencillez, al alcance, en lo posible, de quienes las han de cumplir; pues salta á la vista del más miope lo injusto, irritante y hasta inconcebible de una ley superior á la aptitud del mayor número de los llamados á someterse á lo que ella preceptúa.

Sin duda que esto no será dable en su totalidad; mas ¿corresponden las innovaciones que se nos vienen dictando en la materia, al propósito de sencillez y simplificacion que incuestionablemente las debe aconsejar?—Irémoslo viendo en el desenvolvimiento de esta seccion gramatical [...].

Y, ahora, acometamos la materia de lleno y en concreto, subdividiéndola, para el mayor orden y claridad de la exposición.

[...] *Ortografía literal*—Comprende lo concerniente al buen uso de las *letras* ó signos que en la escritura representan los sonidos y las articulaciones.

[270] SIGNOS DE TONOS—Apenas si poseemos otros que los de *interrogacion* y *admiracion*, respectivamente *de principio* y *de fin* (¿?—¡!). Hemos dicho apenas, porque ciertas notas ortográficas, como las de pausas y los puntos suspensivos, á más de su valor especial envuelven el de entonacion [...].

USO DE LOS SIGNOS DE PAUSA—Estos signos, llamados de *puntuacion*, acrecientan no poco la serie de nuestras dificultades ortográficas.

Tal puntuacion se fundamenta en las pausas, en los grupos sintácticos, en los innumerables giros á que da lugar el hipérbaton, en abundosas omisiones por la elipsis, en conveniencias de claridad para las expresiones y hasta en las genialidades y ligerezas del escritor.

4.2.38. RUIZ MOROTE, 1893

La *Gramática* de Francisco Ruiz Morote (ca. 1820-1891). se editó hasta en doce ocasiones y la *Ortografía castellana* (1875) lo fue otras tantas. En 1886, esta cambió su título por el de *Ortografía popular teórico-práctica* (usamos la 10.^a ed., de 1893, para extractarla en nuestro VOCABULARIO).

La ortografía presenta una división tripartita (p. 9):

Qué es la ORTOGRAFÍA?—El arte que enseña el uso conveniente y acertado de las letras, acentos y signos con que se escribe con propiedad un idioma.

De qué partes consta la Ortografía?

De tres: 1.^a *De las letras* que la pronunciacion, el uso y origen piden para representar las palabras. 2.^a *Del acento*, que denota el tono y duración de los sonidos. 3.^a *De los signos de puntuación*, que sirven para separar las frases, y para determinar al lector las pausas y precisas modulaciones que debe hacer para la claridad del discurso.

La puntuación ocupa las páginas 33 a 43. En el estudio de la parte IV hemos citado con frecuencia textos de Ruiz Morote, un ortógrafo muy notable, como se refleja en la propia clasificación de los signos de puntuación (de respiración, de pausa, de pausa y tono, de tono y de atención [p. 33; v. VOCABULARIO: s. v. *puntuación*]) o en la reflexión sobre el lugar que ocupa esta parte de la ortografía (pp. 33-34; v. VOCABULARIO: s. v. *puntuación*):

Qué papel desempeñan los signos de puntuación en un escrito?—El más importante: sin saber su oficio, no podemos exponer con claridad nuestros pensamientos, ni comprender lo escrito, ni persuadir al auditorio; porque puede dársele diversa interpretación de la que se propuso el autor [...].

Puede y debe el lector demostrar á los oyentes los signos que lleva un escrito?—Sí, señor; y lo hará siempre que dé á las ideas y pensamientos la debida expresión, por medio de las pausas, melodía, sonoridad, suavidad ó fuerza que á cada uno en sí les pertenezca.

4.2.39. ORTIZ, 1897

El *Estudio sobre la construcción y puntuación de las cláusulas castellanas* (1897) de José S. Ortiz, gramático ecuatoriano, pertenece a la rara especie de obras que abordan monográficamente el tema de la puntuación, con el añadido de que la suya es también un auténtico tratado de sintaxis (Poch Olivé, 2019: 1099-1108).

Los preliminares contienen una antología de textos de escritores de los tres últimos siglos (Jerónimo de Mondragón, Alonso López Pinciano, Miguel de Cervantes, Antonio de Solís, Melchor Gaspar de Jovellanos, Andrés Bello, Juan Valera, Marcelino Menéndez y Pelayo y, por último, una página de la *Gramática de la lengua castellana* de 1883 de la Real Academia) como ejemplos de la diversidad del empleo de los signos de puntuación. A propósito de la influencia de Benot en la gramática hispanoamericana y su huella en Ecuador, Zamorano Aguilar (2019: § 3.2) se refiere a José S. Ortiz y su obra:

Para analizar la presencia de Benot en la teoría gramatical ecuatoriana, nos vamos a acercar a las obras de José S. Ortiz y su *Estudio sobre la construcción y puntuación de las cláusulas castellanas* (1897 y 1910); y de Aurelio y José Espinosa Pólit en el *Resumen sintético de análisis gramatical y lógico* (1949). En ambos casos nos encontramos ante intelectuales de prestigio de los círculos ecuatorianos de la primera mitad del siglo XX: Ortiz fue profesor de enseñanza primaria y secundaria en Guayaquil y los hermanos Espinosa Pólit fueron impulsores de la cultura en Quito [...].

El *Estudio* de J. S. Ortiz tiene varias singularidades que ya pusimos de relieve en Zamorano Aguilar (2018): se trata de una obra dedicada de forma exclusiva a la sintaxis y, en concreto, a la sintaxis y a su relación con la puntuación, conexión nada común en nuestra tradición, con un auge notable a partir del racionalismo, como ha abordado García Folgado (2011), para tratadistas españoles (Calleja o Jovellanos) o latinoamericanos (por ejemplo, el argentino Senillosa); se presenta como un tratado de claro corte racionalista-sensualista, con un evidente influjo de Blair; la forma es de texto didáctico y apoyado en fuentes literarias.

En el VOCABULARIO se recoge, extractada, la regulación de la puntuación del *Estudio sobre la construcción y puntuación de las cláusulas castellanas*. Remitimos a la parte IV de este trabajo, a lo largo de toda la cual se hace referencia a este importante ortógrafo que se atrevió a regular, de una forma muy precisa, aislando contextos a veces muy específicos, la puntuación ortográfica.

4.2.40. HENAO, 1907

Januario Henao Álvarez (1850-1912) fue un gramático, educador, empresario y político colombiano. Mejía Cubillos (2012: 104-105) ofrece esta semblanza del escritor:

Intelectual. Escritor. Político. Comerciante. Conservador. Nacido en Sonsón, en 1850. Muerto en Sopetrán, en 1912. Hijo de José María Henao Gutiérrez y de Lorenza Álvarez Londoño. Su tía Jacoba Álvarez Londoño era esposa de Lorenzo Jaramillo. Januario fue un reconocido profesor en la época. Para la década del 80 era concejal de Medellín. Fue secretario de Hacienda de Antioquia durante la gobernación de Dionisio Arango, en 1898. Fue uno de los fundadores, y primer secretario de la Cámara de Comercio de Medellín. Fue jefe de estadística del departamento. En el año de 1875 funda en Medellín el Colegio San Luis. Fue rector de la Escuela Normal de Varones en 1910. Miembro de la Academia Antioqueña de Historia desde el 14 de diciembre de 1903. Diputado a la Asamblea de Antioquia. Designado por Rafael Reyes como ministro de Instrucción Pública, cargo que ejerció entre 1908 y 1909. En 1909 fue designado por Jorge Holguín como director de instrucción pública de Antioquia. En el año de 1904 hizo parte del comité encargado de traer a Antioquia los restos de Jorge Isaacs. Socio y administrador de la Plaza de Mercado de Guayaquil. Socio, junto a Luis y Paulino Londoño, de la firma “Londoño Henao y Cía.”, la cual fue fundada y liquidada en 1903. Fue abogado en múltiples ocasiones de Carlos Coriolano Amador, Amador le entregó varias propiedades en donación; también fue socio de él en la construcción de la plaza

de Mercado de Guayaquil. Fue redactor del periódico El Deber en 1876. Realizó diversas obras escritas, entre ellas algunas pedagógicas, sin embargo, fueron, en su mayoría, de carácter histórico. Casado en 1878, con Carolina Gaviria Blair.

Fue autor de obras de muy variada condición. Destaquemos en el terreno literario los *Cuentos y cantares antioqueños populares* (1905), los *Cuentos y cantares antioqueños* (1910) y, en el terreno filológico, del *Tratado de puntuación y acentuación castellanas*, del que se conocen hasta cinco ediciones:

1.^a edición (1881). Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas. Hay un ejemplar en la biblioteca de la Real Academia Española, con dedicatoria manuscrita del autor.

2.^a edición. Medellín: la 2.^a edición se publicó en 1883 (Medellín: Imprenta Republicana).

3.^a edición, de 1886 (Hamburgo: Emiliano Isaza).

4.^a edición: se publicó en 1907 (Barcelona: Impr. de Henrich y C.^a), y es la que hemos extractado en el VOCABULARIO, usando la versión digitalizada por la Biblioteca Nacional de Colombia.

5.^a edición; se publica en 1989 (Medellín: Fundación Cámara de Comercio para la Investigación y la Cultura).

Todas las ediciones, excepto la 1.^a, se encuentran depositadas en la Biblioteca Nacional de Colombia.

Como hemos dicho en el § 1.8.3. de la parte IV de este trabajo, el autor declara en el prólogo de la obra su utilidad didáctica, avalada por su experiencia como maestro. Resuenan en sus páginas los principios del educador y humanista que fue, pues la teoría y la práctica se corresponden armónicamente. La localización y explicación de los contextos de uso están avalados por el rigor sintáctico. La obra tiene 156 páginas, de las cuales casi cien abordan el estudio metódico de la puntuación. Como estamos viendo, muy pocas obras han dedicado extensión a este aspecto de la ortografía, aunque bien es cierto que una buena parte la ocupan los ejemplos. El resto del *Tratado* se dedica a la materia que indica la segunda parte del título, la acentuación. Henao fundamenta su doctrina en los gramáticos racionalistas, en las obra de los españoles e hispanoamericanos (hay en su obra referencias a Pedro Felipe Monlau y a Felipe Pérez) y, por descontado, en los textos académicos.

5. CARACTERÍSTICAS DEL VOCABULARIO Y GUÍA DE USO

El VOCABULARIO DE LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA EN SU CONTEXTO contiene todos los textos referidos a los signos ortográficos de las obras ortográficas y lexicográficas que la Real Real Academia ha publicado desde su fundación hasta hoy, un material ingente que se reúne por primera vez, organizado, además, en forma de vocabulario.

Se trata, pues, del repertorio de términos del ámbito semántico de los signos ortográficos documentados en los textos académicos, desde el «Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana» del *Diccionario de Autoridades* hasta nuestros días. Por tanto, se hallan en este VOCABULARIO los textos sobre la materia extraídos de las nueve ediciones de la *Ortografía de la lengua castellana*; de las trece del *Prontuario de*

ortografía de la lengua castellana; de las treinta y una del *Prontuario de ortografía castellana* (o *española*, a partir de 1926) *en preguntas y respuestas*; de todas las de la *Gramática de la lengua castellana* (en 1924, *española*) desde 1870 (fecha en que se incluye por primera vez una parte dedicada a la ortografía) hasta 1931; del *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* de 1973 —la única obra no normativa que incluimos—; de las ortografías que, fuera ya de estas series históricas —pero, aun así, herederas directas suyas—, se publicaron en 1969 y en 1974; de las páginas de la renovada *Ortografía de la lengua española* de 1999, que culminará en la *Ortografía* de nueva planta de 2010, y, en fin, se han registrado las definiciones que de las voces de ese ámbito ofrecen los diccionarios publicados por la Academia desde 1726 hasta 2014. En conclusión: en el VOCABULARIO se puede encontrar todo lo que la Academia ha escrito sobre los signos ortográficos en más de cien obras publicadas a lo largo de sus trescientos años de historia.

Hemos organizado esa abundante bibliografía en diez series, cada una de las cuales, según se ha dicho, contiene obras que comparten título (con algunas excepciones), intención (doctrinal o didáctica), público al que van dirigidas (escolar, general o especializado) y, en definitiva, mantienen entre sí continuidad textual (forma física del libro, estructura expositiva o dialogada, estilo, ejemplos...). Aunque existen relaciones entre las distintas series (en determinados momentos, es evidente el propósito de homogeneizar la doctrina), divergen en sus objetivos y, desde luego, nunca llegaron a coincidir plenamente ni en el catálogo de signos ni en la formulación de las reglas ni en el número de estas.

Con el propósito de que los investigadores puedan estudiar la evolución de la doctrina de los signos ortográficos y, particularmente, la de los signos de puntuación, se han sometido a un cotejo minucioso las distintas obras de cada serie, de modo que es posible conocer todos los cambios (de doctrina, pero también de estilo, de ortografía, de puntuación incluso) que de una a otra obra de cada serie fue introduciendo la Academia. De la observación de la cantidad de tales modificaciones, del ritmo temporal en que se llevan a cabo, de su naturaleza (doctrinal, meramente estilístico, de ortografía, de la misma puntuación) se podrán extraer interesantes conclusiones sobre la forma de trabajar de la Academia, sobre sus prioridades, sobre sus ideas lingüísticas —acordes o no con la realidad de cada época— y, desde luego, sobre sus propias prácticas ortográficas y puntuarias a lo largo de los años.

Mientras se reunía y organizaba este material, se nos hizo evidente que para valorar la aportación de la Academia al conocimiento y regulación de los signos ortográficos, era necesario ofrecer también testimonios de obras gramaticales y ortográficas no académicas. Unas veces —es evidente en los primeros momentos— esas gramáticas u ortografías fueron ajenas a la doctrina académica, pero conforme fue avanzando el tiempo y creciendo el prestigio de la institución, fue ganando adeptos hasta conseguir una aceptación completa de su ortografía, aunque son bien conocidas las actitudes antiacadémicas o simplemente críticas que se dieron en todos esos años. No obstante, en el ámbito de los signos ortográficos las polémicas fueron muy pocas, pues ya sabemos que la historia de nuestra ortografía ha estado fundamentalmente centrada en las letras, lo que, en nuestra opinión, no deja de ser —permítasenos la expresión— un extravío y una

pérdida de energías que ha provocado la desatención de una parte esencial de la práctica de la escritura.

En cualquier caso, la abundante bibliografía sobre esta parcela de la ortografía ha sido sometida a un proceso de selección que ha tenido en cuenta el rigor del autor, su repercusión editorial y su calidad o representatividad. Hemos procurado usar, siempre que nos ha sido posible acceder a ellas, las primeras ediciones de las ortografías o gramáticas. Con esos criterios, se han escogido más de cincuenta obras no académicas publicadas en el período histórico de actuación de la Academia.

La inmensa mayoría de las obras académicas y extraacadémicas es de naturaleza didáctica, pues, en consonancia con lo dicho sobre la desatención cuantitativa de esta parcela de la ortografía, hay que reconocer que ha sido escasamente estudiada en términos puramente teóricos; como decimos, la mayoría de las reflexiones que sobre los signos existen se hallan en los libros escolares, con algunas excepciones, de las que este VOCABULARIO también da cuenta (véanse, por ejemplo, las aportaciones de Felipe Pérez [1863], Januario Henao [1907] y las ya modernas de Martínez de Sousa, Alvar Ezquerro o Gómez Torrego).

Este VOCABULARIO contiene unos 120 términos, la mayoría de ellos empleados por la Academia. Otros representan la aportación de gramáticos y ortógrafos no académicos o son testimonios del repertorio léxico de otras épocas, en franca retirada frente a la seguridad terminológica con que actúa la Academia desde el principio. Digamos, no obstante, que no en pocos casos es esta la que va rectificando sus términos, reestructurándolos, decidiéndose por unos y dejando atrás otros de uso arraigado.

Entre los términos se establecen relaciones de diverso tipo, siendo la sinonimia la más frecuente. En rigor, la historia de los signos ortográficos no deja de ser, como toda la ortografía, un proceso de acendramiento terminológico que culmina con la reordenación de los términos en un nuevo paradigma. Este VOCABULARIO refleja la historia de los cambios, de los solapamientos de los vocablos, de las indefiniciones, de las duplicidades, de los equívocos, de los errores en torno a un aspecto de la ortografía con frecuencia muy limitado técnicamente por la falta de recursos conceptuales —sobre todo, en los primeros momentos— para acotar y explicar lingüísticamente los contextos en que se emplean los signos.

5.1. CONTENIDO

Esta obra es un repertorio de términos técnicos de la parte de la ortografía que estudia y regula el uso de los signos ortográficos, aquellos que la *Ortografía de la lengua española* de 2010 divide en signos diacríticos, signos de puntuación y signos auxiliares. Se añaden algunas voces de la ortografía general que están relacionadas íntimamente con la materia del VOCABULARIO.

5.2. ESTRUCTURA DE LAS ENTRADAS

Las entradas están encabezadas por palabras (en su mayoría, sustantivos, pero también hay algunos verbos) o formas sintagmáticas.

Cuando dos o más términos son técnicamente sinónimos, se colocan en la misma entrada siempre que, además, compartan la raíz léxica (ej.: *letra bastarda*, *letra bastardilla*). En el caso de que el núcleo de un término sintagmático se use sinonímicamente con complementos distintos, también compartirán entrada (ej.: *paréntesis rectangular*, *paréntesis cuadrado* o *paréntesis de líneas angulares*). En ocasiones el lema es un verbo en infinitivo que en los textos aparece conjugado o sustituido por formas sinonímicas compuestas de una palabra de la misma raíz que el infinitivo y un verbo auxiliar (ej.: *rayar*, equivalente a *poner rayas* o *señalar con rayas*).

Las entradas están encabezadas por los términos en su forma singular, excepto si el plural los convierte en conceptos distintos (caso de la voz *comas*).

En las entradas sintagmáticas, los componentes del lema se colocan de forma directa, sin inversión (así, aparece *letra cursiva*, no *cursiva [letra]*).

La letra de la entrada aparece resaltada en versalitas de cuerpo ligeramente superior al resto del texto y en negritas.

5.3. CUERPO DE LAS ENTRADAS

El cuerpo de cada entrada contiene todos los textos (académicos y no académicos), ordenados cronológicamente, en que aparece tratado el término que indica el lema. Para identificarlos, antes de cada uno de ellos aparecen un apellido (o los dos) del autor, y el año de edición destacado en negritas, de modo que se pueda seguir con facilidad la sucesión cronológica. Los académicos se presentan con el nombre abreviado de la publicación o sus iniciales seguidos de la fecha (véase más adelante la relación de obras usadas).

En el caso de que un texto académico sea idéntico a otro, se indicará, como en el ejemplo de la voz *asterisco*, de este modo:

OLC⁹, **1820**: 132.

OLC⁸, 1815: 132.

Lo que significa que la *Ortografía de la lengua castellana (9.ª ed.) de 1820, página 132*, reproduce literalmente, sin cambio alguno, el contenido de la 8.ª edición de la *Ortografía de la lengua castellana* de 1815, página 132.

5.4. COTEJO DE LOS CAMBIOS

Como hemos señalado en la introducción, se anotan en este vocabulario los cambios de cualquier naturaleza, por nimios que sean, que se van introduciendo en las distintas obras de una misma serie. Obsérvense, por ejemplo, estos dos textos pertenecientes a la serie de las primeras ortografías académicas:

OLC³, **1763**: 139-140.

Interrogante, que también se llama *Interrogacion*, se figura con un punto y una *s* al revés encima, de esta forma (?) Este se debe poner después de toda oración, ó cláusula en que se pregunta, v. g. *Quien me escucha? Como es eso? Pero no en todos casos es esto suficiente*, pues hay periodos largos en los cuales no basta la Nota de Interrogante que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando

indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continúa hasta perfeccionarse con su propia cadencia al fin del periodo. [...]

Por esto, despues de un largo exâmen, ha parecido á la Academia se puede usar de la misma Nota de Interrogacion, poniendola inversa antes de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar así la equivocacion que por falta de alguna Nota se padece comunmente en la lectura de los periodos largos [...].

OLC⁴, 1770: 139-140.

Interrogante, que tambien se llama *interrogacion*, se figura con un punto y una s al revés encima de esta forma (?) Este se debe poner despues de toda *oracion* ó cláusula en que se pregunta, v. g. *Quien me escucha? Como es eso?* Pero no en todos casos es esto suficiente, pues hay periodos largos en los cuales no basta la *nota* de *interrogante* que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continua hasta perfeccionarse con su propia cadencia al fin del periodo [...].

Por *esto despues* de un largo *exâmen* ha parecido á la Academia se puede usar de la misma *nota* de *interrogacion*, poniendola inversa antes de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar así la equivocacion que por falta de alguna nota se padece comunmente en la lectura de los periodos largos [...].

En la edición de 1770 se marcan con color los cambios que se han producido respecto a la de 1763, y lo que señala con color naranja en la de 1763 son los cambios respecto a la anterior, es decir, la de 1754, y así hasta llegar a la *Ortografía* de 1741, que, por ser la primera de la serie, aparecerá sin color. De esta misma forma se han cotejado todas las obras de las distintas series, incluidas las de los diccionarios (ver más adelante las obras que componen cada una de ellas)

6. PUBLICACIONES ORTOGRÁFICAS DE LA ACADEMIA ORGANIZADAS EN SERIES

ORTOGRAFÍAS Y GRAMÁTICAS							DICCIONARIOS			
DPO	OE/ OLC	POLC	POCPR/ POEPR/ <i>EPÍTOME</i>	GLC/ GLE	<i>ORT./ ESBOZO</i>	OLE	<i>AUT.</i>	DLC/ DLE	DMILE	
1726	1741	1844	1870	1918	1870	1969 ¹	1999	1726- 1739	1780	1927
	1754	1845	1872	1920	1874	1973 <i>Esbozo</i>		1770	1783	1950
	1763	1850	1874	1923	1878	1974 ²			1791	1983
	1770	1853	1876	1926	1880				1803	1989
	1775	1854	1878	1928	1883				1817	
	1779	1857	1880	1931	1885				1822	
	1792	1858	1881	1938 <i>Epít.</i>	1888				1832	
	1815	1859	1883		1890				1837	

ORTOGRAFÍAS Y GRAMÁTICAS							DICCIONARIOS		
DPO	OE/ OLC	POLC	POCPR/ POEPR/ <i>EPÍTOME</i>	GLC/ GLE	<i>ORT./ ESBOZO</i>	OLE	<i>AUT.</i>	DLC/ DLE	DMILE
	1820	1861 ⁹	1885					1843	
		1861 ¹⁰	1886					1852	
		1863	1887					1869	
		1866 ¹²	1889					1884	
		1866 ¹³	1891					1899	
			1894					1914	
			1896					1925	
			1898					1936	
			1900					1939	
			1901					1947	
			1903					1956	
			1905					1970	
			1907					1984	
			1909					1992	
			1911					2001	
			1913					2014	
			1915						

7. RELACIÓN DE OBRAS ACADÉMICAS Y NO ACADÉMICAS USADAS EN EL VOCABULARIO ANTECEDIDAS DE LA FORMA EN QUE SE CITAN

- Alemaný, 1829 ALEMANY, Lorenzo de: *Elementos de gramática castellana*. Madrid: Imprenta de don Eusebio Aguado.
- Alonso y Henríquez Ureña, 1957 ALONSO, Amado y Pedro HENRÍQUEZ UREÑA: *Gramática castellana. Primer curso*. Buenos Aires: Losada. 15.^a ed.
- Alvar y Medina, 1995 ALVAR EZQUERRA, Manuel, y Antonia M.^a MEDINA GUERRA: *Manual de ortografía de la lengua española*. Barcelona: Biblograf.
- Arroyo y Garrido, 1997 ARROYO, Carlos, y Francisco GARRIDO: *Libro de estilo universitario*. Madrid: Acento Editorial.
- Autoridades*, 1726 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro.
- Autoridades*, 1770 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Joaquín Ibarra. 2.^a impresión corregida y aumentada.
- Avendaño, 1849 AVENDAÑO, Joaquín: *Elementos de gramática castellana*. Madrid: Imprenta de A. Vicente.
- Balbuena, 1791 BALBUENA Y PÉREZ, José: *Arte nuevo de enseñar niños, y vasallos a leer, escribir, y contar*. Santiago: Ignacio Aguayo.
- Ballot, 1796 BALLOT, José Pablo: *Gramática de la lengua castellana*
- Basulto, 1994 BASULTO, Hilda: *Ortografía actualizada*. México: McGraw-Hill.

- Benito Lobo, 1992 BENITO LOBO, José Antonio: *Manual práctico de puntuación*. Madrid: Edinumen.
- Bordázar, 1728 BORDÁZAR DE ARTAZÚ, Antonio: *Ortografía española fijamente ajustada a la naturaleza invariable de cada una de las letras*. Valencia: Imprenta del autor.
- Calleja, 1818 CALLEJA, Juan Manuel: *Elementos de gramática castellana*. Bilbao: Antonio de Apraiz.
- Commelerán, 1883 COMMELERÁN, Francisco A.: *Gramática elemental de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de A. Pérez Dubrull.
- Cristóbal Jaramillo, 1800 CRISTÓBAL JARAMILLO, Guillermo Antonio: *Lecciones de gramática-ortografía castellana*. Madrid: Gerónimo Ortega.
- Delgado, 1790 DELGADO, Santiago: *Elementos de gramática castellana, ortografía, calografía, y urbanidad, para uso de los discípulos de las Escuelas Pias*. Madrid: Imprenta de Benito Cano.
- DLC, 1780 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Joaquín Ibarra.
- DLC, 1783 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Joaquín Ibarra. 2.^a ed.
- DLC, 1791 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra. 3.^a ed.
- DLC, 1803 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Viuda de don Joaquín de Ibarra. 4.^a ed.
- DLC, 1817 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Real. 5.^a ed.
- DLC, 1822 ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 6.^a ed.
- DLC, 1832 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Real. 7.^a ed.

- DLC, 1837 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 8.^a ed.
- DLC, 1843 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández. 9.^a ed.
- DLC, 1852 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 10.^a ed.
- DLC, 1869 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de don Manuel Ravadeneyra. 11.^a ed.
- DLC, 1884 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando. 12.^a ed.
- DLC, 1899 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y Compañía. 13.^a ed.
- DLC, 1914 — *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de los Sucesores de Hernando. 14.^a ed.
- DLE, 1925 — *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Calpe. 15.^a ed.
- DLE, 1936 — *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 16.^a ed.
- DLE, 1939 — *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 16.^a ed.
- DLE, 1947 — *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 17.^a ed.
- DLE, 1956 — *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 18.^a ed.
- DLE, 1970 — *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 19.^a ed.
- DLE, 1984 — *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 20.^a ed. 2 tomos.
- DLE, 1992 — *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 21.^a ed.

- DLE, 2001 — *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 22.^a ed. 2 tomos.
- DLE, 2014 — *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa. 23.^a ed. Edición del Centenario.
- DMILE, 1927 — *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1927.
- DMILE, 1950 — *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 2.^a ed.
- DMILE, 1983-1985 — *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 3.^a ed. 6 tomos.
- DMILE, 1989 — *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 4.^a ed.
- DPO, 1726 — «Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana», del *Diccionario de Autoridades*. Madrid: Impresor de la Real Academia Española.
- Epítome*, 1938 INSTITUTO DE ESPAÑA-REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Epítome de gramática de la lengua española para la Primera Enseñanza*. Zaragoza: Heraldo de Aragón. 62.^a ed.
- Esbozo*, 1973 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Fernández de San Pedro, 1761? FERNÁNDEZ DE SAN PEDRO, Antonio: *Reglas instructivas de la orthographia, y orthologia española: Methodo breve de escribir, y Leer con perfeccion la Lengua Castellana*. Sevilla: José Padrino.
- García del Pozo, 1817 GARCÍA DEL POZO, Gregorio: *Paralelo entre la ortografía y ortología castellanas, y propuestas para su reforma*. Madrid: Imprenta de D. M. de Burgos.
- Gili Gaya, 1965 GILI GAYA, Samuel: *Ortografía práctica*. Barcelona: Biblograf. 6.^a ed.

- GLC, 1870 ACADEMIA ESPAÑOLA: *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- GLC, 1874 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta y Fundición de Manuel Tello.
- GLC, 1878 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Gregorio Hernando.
- GLC, 1880 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Gregorio Hernando.
- GLC, 1883 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Gregorio Hernando.
- GLC, 1885 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Gregorio Hernando.
- GLC, 1888 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Viuda de Hernando y Compañía.
- GLC, 1890 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Viuda de Hernando y Compañía.
- GLC, 1895 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Viuda de Hernando y Compañía.
- GLC, 1900 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Hernando y Compañía.
- GLC, 1901 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Hernando y Compañía.
- GLC, 1904 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- GLC, 1906 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- GLC, 1908 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- GLC, 1909 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.

- GLC, 1911 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- GLC, 1913 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- GLC, 1916 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- GLC, 1917 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- GLC, 1920 — *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- GLE, 1924 — *Gramática de la lengua española*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- GLE, 1928 — *Gramática de la lengua española*. Madrid: Librería y Casa Editorial Hernando.
- GLE, 1931 — *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Gómez Torrego, 1989 GÓMEZ TORREGO, Leonardo: *Manual de español correcto*. Madrid: Arco/Libros.
- González de Dios, 1724 GONZÁLEZ DE DIOS, Juan: *Manual de orthographía castellana*. Salamanca: Eugenio Gacia de Honorato.
- González de Valdés, 1791 GONZÁLEZ DE VALDÉS, Juan Antonio: *Gramática de la lengua latina y castellana dividida en sus cuatro partes (analogía, etimología, prosodia y construcción). Principios indispensables*. Madrid: Imprenta Real.
- Gutiérrez de Terán, 1732 GUTIÉRREZ DE TERÁN Y TORICES, Juan Antonio: *Ortografía castellana en forma de dialogo, para que los Niños la puedan aprender en las Escuelas con mucha facilidad, y los Maestros enseñarla con la misma à sus Discipulos*. Madrid: Imprenta de Juan de Zúñiga.

- Henao, 1907 HENAO, Januario: *Tratado de puntuación y acentuación castellanas*. Barcelona: Imprenta de Henrich y C.^a en Comandita. 4.^a ed.
- Herrainz, 1885 HERRAINZ Y DE HERAS, Gregorio: *Tratado de gramática razonada*. Segovia: Establecimiento Tipográfico de F. Santiuste.
- Herranz, 1827 HERRANZ Y QUIRÓS, Diego Narciso: *Elementos de gramática castellana para uso de los niños que concurren a las escuelas*. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro.
- Illas y Figuerola, 1845 ILLAS, Juan y D. L. FIGUEROLA: *Elementos de gramática castellana*. Madrid: Imprenta y Librería Española y Extranjera de Juan Roca y Suñol.
- López León, 1803 LÓPEZ Y LEÓN, Juan José: *Ortografía de las lenguas castellana y latina*. Puerto de Santa María: Fernando de Luque y Leyva.
- Mañer, 1725 MAÑER, Salvador José: *Método breve de orthographía castellana*. Córdoba: Imprenta de la Viuda de Esteban de Cabrera.
- Marroquín, 1869 MARROQUÍN, José Manuel: *Tratados de ortología y ortografía de la lengua castellana*. Bogotá: Imprenta de Gaitán.
- Marsá, 1961 MARSÁ, Francisco: *Ortografía*. Barcelona: De Gassó Hermanos Editores.
- Martínez Amador, 1954 MARTÍNEZ AMADOR, EMILIO M.: *Diccionario gramatical*. Barcelona: Sopena.
- Martínez de Sousa, 1985 MARTÍNEZ DE SOUSA, José: *Diccionario de ortografía*. Ediciones Generales Anaya.
- Martínez López, 1841 MARTÍNEZ LÓPEZ, Pedro: *Principios de la lengua castellana o prueba contra todos los que asienta D. Vicente Salvá en su gramática*. Madrid: Librería de la Señora Viuda de Calleja e Hijos.
- Mayans, 1728-1734-35? MAYANS Y SISCAR, Gregorio: *Abecé español*.

- Mañer, 1725 MAÑER, Salvador José: *Methodo breve de orthographia castellana, para con facilidad uenir en el pleno conocimiento del bien escriuir*. Córdoba: Imprenta de la Viudad de Esteban de Cabrera.
- Martínez Gómez Gayoso, 1743 MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, Benito: *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de Juan de Zúñiga.
- Melús, 1937 MELÚS, Pelegrín y Francisco
- Monlau, 1870 MONLAU, Pedro Felipe: *Vocabulario gramatical de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- OE, 1741 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Orthographia española*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española.
- OLC², 1754 — *Ortografía de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta de Gabriel Ramírez. 2.^a ed.
- OLC³, 1763 — *Ortografía de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto.
- OLC⁴, 1770 — *Ortografía de la Lengua Castellana*. Madrid: Joaquín de Ibarra.
- OLC⁵, 1775 — *Ortografía de la Lengua Castellana*. Madrid: Joaquín Ibarra.
- OLC⁶, 1779 — *Ortografía de la Lengua Castellana*. Madrid: Joaquín Ibarra.
- OLC⁷, 1792 — *Ortografía de la Lengua Castellana*. Madrid: Viuda de Ibarra.
- OLC⁸, 1815 — *Ortografía de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta Real. 8.^a ed.
- OLC⁹, 1820 — *Ortografía de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta Real. 9.^a ed.
- OLE, 1999 — *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa. Edición revisada por las Academias de la Lengua Española.

- Olod, 1768 OLOD, Luis de: *Tratado del origen, y arte de escribir bien*. Barcelona: Imprenta de Carlos Sopera.
- Ortiz, 1897 ORTIZ, José S.: *Estudio sobre la construcción y puntuación de las cláusulas castellanas*. Quito (Ecuador): Tipografía de las Escuelas de Artes y Oficios.
- Ortografía*, 1969 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Ortografía. Edición que incorpora al texto tradicional las «Nuevas normas» declaradas de aplicación preceptiva desde el 1.º de enero de 1959*. Madrid: Imprenta Aguirre.
- Ortografía*, 1974 — *Ortografía. Publicación que incorpora al texto tradicional las «Nuevas normas» declaradas de aplicación preceptiva desde 1.º de enero de 1959. 2.ª edición corregida y aumentada*.
- Pérez, 1863 PÉREZ, Felipe: *Tratado de la puntuación castellana*. Bogotá: Imprenta de Echevarría Hermanos.
- Pérez Castiel, 1727 PÉREZ CASTIEL Y ARTIGUES, Juan: *Breve tratado de la orthographia Española*. Valencia.
- POCPR, 1870 ACADEMIA ESPAÑOLA: *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Imprenta de José Rodríguez.
- POCPR, 1872 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Imprenta de José Rodríguez. 2.ª ed.
- POCPR, 1874 ACADEMIA ESPAÑOLA: *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Imprenta de José Rodríguez. 3.ª ed.
- POCPR, 1876 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Imprenta de José Rodríguez. 4.ª ed.
- POCPR, 1878 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Gregorio Hernando. 5.ª ed.

- POCPR, 1880 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Gregorio Hernando. 6.^a ed.
- POCPR, 1881 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Gregorio Hernando. 7.^a ed.
- POCPR, 1883 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Gregorio Hernando. 8.^a ed.
- POCPR, 1885 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Gregorio Hernando. 9.^a ed.
- POCPR, 1886 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 10.^a ed.
- POCPR, 1887 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 11.^a ed.
- POCPR, 1889 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 12.^a ed.
- POCPR, 1891 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 13.^a ed.
- POCPR, 1894 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 14.^a ed.
- POCPR, 1896 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 15.^a ed.
- POCPR, 1898 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 16.^a ed.
- POCPR, 1900 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 17.^a ed.
- POCPR, 1901 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 18.^a ed.
- POCPR, 1903 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 19.^a ed.
- POCPR, 1905 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 20.^a ed.

- POCPR, 1907 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 21.^a ed.
- POCPR, 1909 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 22.^a ed.
- POCPR, 1911 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 23.^a ed.
- POCPR, 1913 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 24.^a ed.
- POCPR, 1915 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 25.^a ed.
- POCPR, 1918 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 26.^a ed.
- POCPR, 1920 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 27.^a ed.
- POCPR, 1923 — *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 28.^a ed.
- POEPR, 1926 — *Prontuario de ortografía de la lengua española en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 29.^a ed.
- POEPR, 1928 — *Prontuario de ortografía de la lengua española en preguntas y respuestas*. Madrid: Hernando y Compañía. 30.^a ed.
- POEPR, 1931 — *Prontuario de ortografía de la lengua española en preguntas y respuestas*. Madrid: Espasa-Calpe. 31.^a ed.
- POLC, 1844 — *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional.
- POLC, 1845 — *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 2.^a ed.
- POLC, 1850 — *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 3.^a ed.

- POLC, 1853 — *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 4.^a ed.
- POLC, 1854 — *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 5.^a ed.
- POLC, 1857 — *Prontuario de ortografía castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 6.^a ed.
- POLC, 1858 — *Prontuario de ortografía castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 7.^a ed.
- POLC, 1859 — *Prontuario de ortografía castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 8.^a ed.
- POLC, 1861⁹ — *Prontuario de ortografía castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 9.^a ed.
- POLC, 1861¹⁰ — *Prontuario de ortografía castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 10.^a ed.
- POLC, 1863 — *Prontuario de ortografía castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 11.^a ed.
- POLC, 1866¹² — *Prontuario de ortografía castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 12.^a ed.
- POLC, 1866¹³: — *Prontuario de ortografía castellana*. Madrid: Imprenta Nacional. 8.^a ed.
- Ramos, 1963 RAMOS MARTÍNEZ, R.: *Corrección de pruebas tipográficas*. México: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana.
- Robles Dégano, 1924 ROBLES DÉGANO, Felipe: *Gramática elemental de la lengua castellana*. Madrid: Editorial Voluntad.
- Rodríguez de Aumente, 1770 RODRÍGUEZ DE AUMENTE, Domingo Antonio: *Defensorio de la lengua castellana, y verdadera ortografía contra los padrasto, bastardos y superfluidades de ella*. Granada: Nicolás Moreno.

- Ros, 1732 ROS, Carlos: *Práctica de orthographia, para los dos idiomas Castellano, y Valenciano*. Valencia: Heredero de Vicente Cabrera.
- Ruiz Morote, 1893 RUIZ MOROTE, Francisco: *Ortografía popular teórico-práctica*. Ciudad Real: Imprenta y Librería de la Enseñanza. 10.^a ed. corregida.
- Salleras, 1876 SALLERAS, Matías: *Gramática razonada de la lengua española*. Segovia: Imprenta de Pedro Ondero.
- Salvá, 1830 SALVÁ, Vicente: *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. París: Librería Hispano-Americana.
- San José, 1700 SAN JOSÉ, Francisco: *Tratado de ortografía*. Roma: Imprenta de Cayetano Cenobio. Fragmento recogido por B. J. GALLARDO (1889).
- San Pedro, 1769 SAN PEDRO, Benito de: *Arte del romance castellano dispuesta según sus principios generales i el uso de los mejores autores*. Valencia: Imprenta de Benito Monfort.
- Sánchez Molina, 1789 SÁNCHEZ MOLINA, Diego: *Arte de deletrear y leer los dos idiomas castellano y latino, por teórica y práctica*. Madrid: Imprenta de Hilario Santos Alonso.
- Sánchez Montero, 1713 SÁNCHEZ MONTERO, Francisco (1713): *Escuela de prima ciencia, primera grada, sobre la qual se funda la Escala para subir à la cumbre de la Sabiduria adquirida*. Sevilla: Juan de la Puerta.
- Seco, 1998 SECO, Manuel: *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid: Espasa. 10.^a ed.
- Téllez de Acebedo, 1759 TÉLLEZ DE ACEBEDO, Manuel: *Modo facil, y breve de escribir como se debe, y con buena apuntacion, y muy util para todo Dependiente de Oficinas*. Madrid: Impretna de la Viuda e Hijo de Otero.
- Torío de la Riva, 1798 TORÍO DE LA RIVA Y HERRERO, Torcuato: *Arte de escribir por reglas y con muestras, según la doctrina de los mejores autores antiguos y modernos, extrangeros y nacionales*. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra.

PARTE III

**VOCABULARIO DE LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS
DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA EN SU CONTEXTO
(1726-2014)**

1. LEMAS DEL VOCABULARIO

ACENTO

San José, **1700**: folio 32 [recogido por Gallardo, 1889, tomo IV, ficha 3807, pág. 428].

Este nombre *acento* se compone de *ad*, preposicion latina, y de *canto* o sonido y que por nosotros se podría llamar *concento*, porque el sonido de la voz nos hace conocer las sílabas, y el oficio del *acento* es regir y moderar las palabras; y así como se puede formar voz sin alguna de las vocales, así no puede haber palabra que no tenga *acento*; siendo el *acento* como el espíritu y alma de las palabras... En la Lengua Castellana algunos nunca usan de los *acentos*; ótros con tanta frecuencia a cada palabra y sílaba que se acaba en vocal, que parecen sus escritos cogujadas llenas de penachos y crestas.

Sánchez Montero, **1713**: 57.

El *Acento* es *significacion de la Sylaba, alma, y espíritu de la voz*: el qual dà à entender, en què letra vocal de la diction, ò palabra, se abrevia, ò alarga la palabra: porque à solas las vocales se les concede el *acento*, y no à las consonantes: por cuya razon no se *acentúa* esta *v*, ni esta *y*, por hazer oficio de consonantes, v.g.

El *acento* en la primera vocal, llama la palabra al principio, abreviando la palabra, como en: Arze [*sic*], àrde, àlgo, làna, lino, càmpo, &c. El segundo empleo es dilatar la vocal en medio de la palabra, por hazer la fuerza en ella, como es: zenèfa, pesèbre, florido, &c. El vltimo emplèo es hazer la vltima vocal larga, por ser alli donde haze la fuerza, como en: atenciòn, en la Oraciòn, y otros á este modo.

Preguntase, si por *acentuar* vna vocal, se *acentúa* otra, errando el sitio del *acento*, mudará el sentido de la palabra, ò no?

Este exemplo lo darán à entender. Publico: que acentuada la *u*, dize cosa manifiesta al Pueblo: Público. Acentuada la *i*, dize manifestar de presente: Publico. Acentuada la *o*, dize aver manifestado: Publicò.

Adviertese, que en cada palabra no se debe escribir mas de vn *acento*, el qual ocupará uno de los tres puestos señalados: y en Castellano este basta (´) y sobran estos (˘) (^) pues solo se atiende à que la letra avise con el *acento*, para el verdadero sentido de lo que se lee.

Mañer, **1725**: 93-94.

El *Acento* tiene tres diferencias: *agudo, grave, y circunflexo*: el primero, se figura assi (´) y se exercita en herir la vltima sylaba, como *embiarè, esperarè* &c. [*sic* la incongruencia] el *grave* se figura de este modo (˘) el qual hiere en las intermedias, como *covárde, despèño*, &c. [*sic* la incongruencia] el *circunflexo*, se forma de esta suerte (^) y haze herida en la primera sylaba, llamando la diction azia su principio, como *ârde, târde* &c. mas de los tres modos referidos, solo nos valemos en nuestro Castellano del que vsamos en el agudo, por ser bastante para el fin, que se pretende hazer sentir su indicacion; y aunque algunos han practicado el figurar el circunflexo sobre la *ô* disiuntiva, para significar la inclinacion, que tiene à ambas partes, no necessita de tanta materialidad: pues basta el que la *o* se centúe [*sic*] con el agudo, sin que tambien se le señalen los respectos de desunion.

En lo que se ha de tener mucho cuidado, es vsarlo en las partes, que se requiere; porque de su falta en muchas ocasiones sucede el variarse el sentido: como en *enseñò*, que faltandole el acento à la *o*, no solamente muda la persona, sino también el tiempo [...].

DPO, **1726**: LXIV.

En el uso de los *acentos* tambien se ha padecido grande equivocación, causada de la ignorancia, ò poca advertencia de su uso. En la Léngua Latina son tres, *grave, agúdo, y circunflexo*. En la Léngua Castellana el *circunflexo*, que se forma assi [*sic*, sin dibujar el signo], no tiene uso alguno, y si tal vez se halla usado por algun Autor, es sin necesidad, porque no sabémos yá el tono que los Romanos usaban y explicaban con este *acento*. En nuestra Léngua los *acentos* no sirven para explicar el tono, sino para significar que la sylaba que se *acentúa* es

larga: y assi el grave, que es el que baxa obliquamente de la izquierda à la derecha en esta forma ` , unicamente puede tener uso sobre las quatro vocales à è ò ù, quando cada una es como voz separada de otras, y hace cabál sentido por sí sola, dexando de ser mera vocal: porque la Y, que generalmente está subrogada y admitida para que sirva de conjunción en lugar de la I, no lo necessita: y assi es error decir que el accento grave sirve para alargar la última sylaba en las voces de dos, tres, quatro, y mas vocáles: como *Arnés, Amó, amará, Enseñará, Apercebirá [sic]*, porque esto es próprio del accento agúdo, que es el que baxa de la derecha à la izquierda de este modo ´, y la razón es porque hace agúda y fuerte la pronunciación: lo que no conviene al grave, que la deprime y modéra.

Aut., 1726: s. v. accento.

[1] El tono, ò sonído que se debe dar á cada palabra en el modo de pronunciarla, ó baxando, ò levantando la voz: ò segun otros, El modo con que se debe pronunciar, observando el tenór correspondiente à la voz en las sylabas breves, médias, ò largas, de que depende la gracia de su pronunciación, y no pocas veces la significación è inteligencia de la dición. [...]

[2] Se llama tambien la nota, ò señal que se pone sobre algúna de las vocáles que tienen las palábras, para conocer su valór en el modo de pronunciarlas. Segun los Latinos son tres los accéntos, agúdo, grave, y circunfléxo. En Castellano el circunfléxo no tiene uso. El grave (que es el que baxa obliquamente de la izquierda à la derecha) solo le tiene en todo rigór sobre las quatro vocales à è ò ù, quando cada una es voz separáda de otras. El agúdo (que baxa de la derecha à la izquierda) es el que tiene uso, y es con esta diferencia. Quando la pronunciacion carga en la última vocal de la palabra, se pone sobre ella: como *arnés, refrán, azul, amor, perfil*. Quando la penúltima sylaba fuere larga en dición de mas de dos vocales, y no le siguieren dos consonántes, se ha de poner el accénto agúdo sobre ella: como *amádo, erguído, hermóso, agúdo, aguacéro*, porque en las que tienen despues dos consonántes, como *madrastra, estrella, enigma*, no es necesario, y quando la sylaba penúltima fuere breve (como sucede en los esdruxulos) se pone sobre la antepenúltima: como en *cántaro, pésame, pífano, tórtola, música*.

Pérez Castiel, 1727: 10-12.

El sexto [signo], llamado *acento*, que quiere decir pausa, ò detencion, se usa sobre alguna particula, ò vocablo. Sobre particula: como, *Yà, fuè*. Y para distinguir los vocablos largos de los breves: como, *amò, pretérito, de amo, presente; y estudiò, de estudio*. Y tambien sobre algunas vocales, quando se hallan solas: como, *à è ò ù*. Y assimesmo en medio de algunos vocablos equívocos: como, *Ambrosias*, que se distingue de *Ambrosias*, nombre de mujeres [...].

El cargar el acento sobre dichas vocales à è ò ù, (quando se hallan solas) se haze por demostrar, que el lector ha de hazer allí alguna pausa, aunque el sonido de dichas letras le dèn mayor en tal lugar, que colocadas entre los vocablos: y pues ha de aver sonido, y pausa; (que es hazer dos officios) bien es lo demuestren, assi las letras, por lo que suenan, como los acentos, por lo que significan, colocados sobre ellas.

Bordázar, 1728: 58-59.

El acento, que es una raíta, o apice, que oportunamente se echa sobre la vocal, le divide la Prosodia Latina, no sè si inutilmente, en agudo, grave, i circunflejo (á, à, â); pero la Ortografía, i aun la Poesia Castellana, solo necessita de una nota con officio, i nombre, que propiamente se le deve, de *acento agudo*, por antonomasia *acento*; i aunque èste comunmente en la practica de las impresiones sea al contrario con la raíta àcia atras como el grave, *explicò, felicitè*, esto sucede por falta del otro caracter; i siendo èste unico, i de solo un uso, esto es, de gravitar, i hacer fuerza, queda ya por absolutamente propio para semejante empleo.

Mayans, 1728-1734-35?: manuscrito 1, pág. 81-82.

El Acento agudo se usa quando levantamos la voz en la pronunciacion de alguna silaba que tenga i. El Grave para denotar que la silaba es larga. Devese poner quando puede aver duda, o equivocacion al leer. De esta suerte distinguimos el nombre *àrbitro* de *arbítro* verbo: la nota de genitivo *de* del adverbio de lugar *dè*: el artículo *el* del relativo *èl*; *èsta* relativo de *está* verbo: *Féliz* nombre propio de *feliz* adgetivo: el sustantivo *pèrdida* del adgetivo *perdída*: *perpètua* de

perpetúa: el nombre *solicito* del verbo *solicito*, i del pretérito *solicito*: *válido*, e *inválido de válido*, e *inválido*. I a este tenor se pudieran alegar millares. Mas assi como el Acento es necessario en estos i otros muchos casos, i principalmente en los apellidos, para que el que nunca ha oido pronunciarlos, encontrandolos bien acentuados, sepa si deve pronunciarlos breves o largos en la silaba penultima, o ultima; es tambien importante que no se ponga acento en la preposicion *a*, ni en la disyuncion *o*, porque ni en aquella, ni esta hace papel de acento, como ni en la palabra *fe*, i aun es mucho mas impertinente añadirle segunda E. Apruebo el uso de aquellos, que para facilitar la leccion en las oraciones interrogativas donde esta la particula *qué* acentuan la *e* con acento grave.

Ros, 1732: 14-17.

Otro de los puntos principales de la Orthographia, y precisso para descanso del Letor, es el usar del acento â la vocal que fuere larga, para que no se dificulte al leer, por ser la mejor, y mas segura guia que tiene el Letor, assi en los nombres propios, como en las demàs dicciones, y mas en los propios, que por aver ido en esto, casi en los mas libros, y escritos, remissos, lee, el que no es muy diestro, â vezes la sylaba larga, breve, ô la breve, larga, pudiendolo aver remediado en cosa tan facil, poniendo â la vocal larga su acento, especialmente donde pudiere ocasionarse duda, que donde no, seria (si â todas se huviesse de poner) una prolixidad [...].

Divide, pues, dicho P. Alvarez, en su citada Prosodia, el acento en *agudo*, *grave* y *circunflexo*: el agudo, assi (´), el *grave*, de este modo (˘) y el *circunflexo* le forma del agudo, y grave, de esta manera (^.) [*sic*] [...].

Todo esto del P. Alvarez, puse para mejor declararme sobre el acento, que sin distincion usan de èl, porque es punto este de los principales de la Orthographia, y de los mas precisos, è importantes, que en Castellano, y Valenciano, se nota assi (i) devriendose poner rigurosamente, sin que falte, donde se ha de cargar el aliento â la vocal, que llamamos entonces larga, por aquel espacio de tiempo que se gasta mas â la pronunciacion: tambien sirve dicho acento para separar una vocal de otra, sin que se cometa allì la *Syneresis*, que llaman los Poetas, pues entonces sustituye por la *Dieresis*, y en otro Capitulo se dirà lo que es *Dieresis*.

Del acento *agudo*, la Orthographia Castellana, jamàs se sirve, si solo del *grave*, y *circunflexo*; con esta diferencia: que del *grave* usa por precisso, y le llama *largo*, del *circunflexo* solamente se vale por costumbre, no por forçoso, para ponerle encima â las letras *a e o u*, quando estàn solas, que es como un genero de adorno. El motivo de usar yo en todo este Tratado del acento *circunflexo* para dichos casos, y no del *grave*, que es el que en todas las impresiones està en practica, ha sido porque en este libro, al mesmo passo que hablo para los dos Idiomas, trato tambien, assi del modo de escribir con la pluma, como con el molde, y en mi Facultad es costumbre â las vocales, quando estàn solas, usar del *circunflexo*, que comunmente llamamos *capazete* por otro nombre, y para que estè todo, lo ha practicado assi, pues en el molde yâ sè que usa toda la comun, en las Imprentas, del *grave*, sin que haga estorbo en el verso para la *Synalepha* que llaman los Poetas, y no hay otra razon para usar de èl, que ser costumbre, y practica, â la qual me sujeto.

Gutiérrez de Terán, 1732: 112-120. [Por error, la página 112 está numerada como 102].

P. Enseñadme las diferencias, y señales de los accentos, y dezidme, què quiere decir acento?

R. Acento quiere dezir tono. Y ay tres diferencias de accentos, agudo, grave, y circunflexo; el Latino usa de todos tres, el Español solo de los dos, que son del agudo, y circunflexo, y aun de essos no todas vezes, sino quando conviene, para mayor claridad, y distincion de aquello que se vâ hablando.

P. Y què se entiende por acento?

R. Comunmente por acento se entiende la subida de la voz que se haze, hablando en una de las silabas de qualquiera dccion, ò palabra, que en todas ay una en que la voz sube mas en lo alto que en las otras, y en algunas ay dos, pero para diversos fines, y significados.

P. Y la diferencia de los accentos es causa de diferente significacion en las palabras?

R. Sí. Porque por esto los Griegos vinieron â señalarnos en todas ellas. Y los Latinos en las dicciones, que con diferentes accentos pudiessen tener diversos significados.

P. Y en la lengua Castellana son necesarios esos accentos?

R. Tambien son necessarios en la lengua Castellana, y se han puesto en uso: y es curiosidad, y cosa muy puesta en razon; porque con esto se quitan de la escritura muchas dudas que se ofrecen, pues muchas palabras no difieren en mas que en solo el acento.

P. Pues dezidme, y señaladme aqui con la pluma qual es el acento agudo, y como se escribe?

R. El acento agudo se escribe con una rayuela, ò rasguillo, que baxa de la mano derecha para la izquierda, puesto sobre la letra donde se haze el sonido agudamente, y sin detenimiento, y su señal es de esta forma, ´ como amo, que unas vezes tiene el acento en la a, y otras en la o; en la a, quando se dize que yo àmo; y en la o, quando se dize que Pedro amó [*sic*, con acento agudo].

P. Y en el circunflexo, como se apunta?

R. El circunflexo se apunta con el mismo rasguillo; y otro que baxa al contrario, con una señalica de esta manera, ^ (esto es compuesto de los dos, bien que no està en uso) en que ay mas detenimiento; y dizese assi, porque en el mismo detenimiento se sube, y baxa la voz en la misma silaba, como lo hallarà quien con atencion lo advirtiere, como parece en estraño, amò, està, tomò, y otros muchos de esta manera: los quales si no se apuntassen con el acento, quedaria confusa la escritura, pudiendo leerse por estraño, extraño, y por amò, àmo, y por està, èsta, y por tomó [*sic*, con acento agudo], tòmò.

P. Escribidme aqui algunos mas exemplos de estos dos accentos, para que se me queden la memoria.

R. Son los que se siguen; yo enseño, el otro enseñó, suplico, suplicò, òyo, oyó, miro, miró, tòmò, tomó, còrto, cortò [...] y otros muchos, que os dexo de escribir aqui, por no os ser importuno, esto especialmente para distinguir los preteritos de los presentes, y los nombres de los verbos. [No se explica ortográficamente la dualidad grave/agudo. Más bien parece ser un problema de tipos de imprenta, como indica Bordázar, 1728 (v. arriba)].

P. Què señal tiene el tercero acento, que llamais grave?

R. El acento grave tiene vn rasguillo, que baxa de la mano izquierda à la derecha, al contrario del agudo, en esta forma. `

P. Escribidme aquí algunas palabras, para que por ellas vea como se apunta ese acento, que llaman grave.

R. De esta manera se apunta, acà, aplicarà, dirà, juntó, edificó, esforzó, remprimió, alumbró, exceptó, embió, inclinó abrazó, mandó. [*sic*, a pesar de que se está describiendo el uso del grave].

P. Pues segun esto que aqui me aveis escrito, y apuntado muchas palabras con diferentes accentos, ò con ponerlos en diferentes silabas, tendràn diferente significacion, y sentido?

R. Assi es, porque cantara, si se pone el acento en la primera vocal de la silaba, quiere dezir càntara, que es medida: y si en la segunda silaba, dirà cantàra [*sic*, con acento agudo], que es primer romance del preterito imperfecto de subjuntivo [*sic*]; y si en la ultima silaba, dirà cantarà, que es futuro imperfecto; y lo mismo es en otras palabras, como Rèy, y reí [*sic*], sèra, serà, èste, esté [*sic*], plàticas, pláticas [*sic*], rèplicas, replicas [*sic*], òrdenes, y ordénes [*sic*]. Donde aqui mas claramente se vâ distinguiendo nombre, y verbo, por la silaba en que està el acento. [...]

OE, 1741: 244-248.

Aunque *acento* en la pronunciacion es aquel tono, ó sonido, que damos á la voz al tiempo de proferirla, en la Orthographía entendemos aquella señal, ó nota, con que en lo escrito demostramos la pronunciacion: de estos *acentos* usan tres los Latinos, *grave*, *agudo*, y *circunflexo*, denotando el primero con una virgulilla sobre la vocal, que de la izquierda baxa á la derecha: el segundo, con la que sube de la izquierda á la derecha, y el tercero con ambas, que salen separadas á unirse en figura pyramidal, y á esta llaman los Impresores *capucha*.

Nosotros, como solo acentuamos la pronunciacion en una sylaba de la palabra, haciendo en ella fuerza con animar algo el pecho, y deteniendo con alguna pausa la voz, solo necesitamos (sin distincion de sylabas breves, ó largas) de una nota de acento, con la qual, puesta sobre la vocal, damos à entender, y conocemos que en ella hemos de acentuar, haciendo tiempo la pronunciacion con una imperceptible pausa: para esto *se ha de usar de la virgulilla, que de la izquierda sube á la derecha*, por ser mas fácil de escribir, ó formarse, y de la que se sirven los Latinos para demostrar el acento agudo.

Si hubiessemos de usar de esta nota en todas las palabras, haríamos trabajosa la escritura, imponiendonos una dura ley: por esto ha discurrido la Academia fixar reglas de Orthographía,

que, excusando la multiplicidad de los acentos, se establezcan solo en las voces, que los necesiten. [...]

Por esto nos basta una sola nota de acento, que colocada sobre la vocal de una de las tres sílabas referidas, advierta su acentuacion, quando sea menester: y para su inteligencia, y práctica se han de observar las reglas siguientes [...].

OLC², 1754: 100-102.

Acento en su sentido proprio es el tono con que se pronuncia una diction, ya subiendo, ó ya baxando la voz; pero en la Ortografía Española vulgarmente entendemos por *acento* aquella nota, ó señal con que se denotan las sílabas largas, porque las breves no se acentúan en Castellano.

Cada diction solo tiene un *acento*, que se pone en la sílaba predominante, ó principal, que es donde carga mas la pronunciacion, y este se llama *acento agudo*. Las mismas sílabas que se pronuncian con mayor fuerza y detencion, se llaman tambien *agudas*, que quiere decir entre nosotros lo mismo que largas [...].

Por esto basta una sola nota, que puesta sobre la vocal de una de las tres, ó quatro sílabas referidas, advierta su acentuacion. Lo que ha usado y usa las Academias, es la virgulilla que de la izquierda sube á la derecha, por ser la mas facil de formar, y la que se usa en la Lengua Latina para demostrar el acento agudo; pero como de usar esta nota en todas las palabras se seguiría mucho trabajo y dificultad en la escritura, se pondrá solo en las voces que la necesiten: á cuyo fin se observarán las Reglas siguientes [...].

Téllez de Acebedo, 1759: 15-16.

Del acento (´)

Acento es una señal,
que se pone en la diction,
quando es breve, y quando larga,
mas con mucha distincion.
Si escribes término breve,
tén por segura opinion
de poner así el acento
como aqui le pongo yo.
Fúnebre, Cátedra, ácia,
sílabas, música, célebre,
Púlpito, títeres, cántara,
Príncipe, trévedes, tálamo.
Y si la diction es larga,
al contrario le uso yo:
celebrè, terròr, cortès,
ganò, cantarà, y amò.

Fernández de San Pedro, 1761: 83-84.

De los Acentos.

299. En la Lengua *Castellana*
encontramos tres *Acentos*:
uno es *agudo* (´), otro *grave* (˘)
y el ultimo es *circunflexo*. (^)

300. Solamente del *agudo*
es el que ahora trataremos,
por ser muy facil, y usado (18) [Nota 18: «Veanse las Citas al fin»].
mas que el segundo, y tercero.

301. Dicho *Acento* se figura
deste modo, (´) y tiene assiento,
quando breve, ó largo pide

que el vocablo pronunciemos.

302. En la primera vocal
quando es *breve* has de ponerlo:
en la ultima si es *larga*,
y quando *pausado* en medio.

303. EX. *Músico, clásico, Pérez,*
passó, y acabó su empléo
entre sonóras canciones,
métricas voces, y acéntos.

304. Solo en las vocales tiene
su domicilio el *Acento*:
y advirtiéndolo que uno solo
en el vocablo pondremos.

305. Con él solo se varía
sentido, persona, y tiempo,
como *enseño, y enseñó*:
que son dos tiempos diversos.

306. También sobre las *vocales*
será forzoso ponerlo,
siempre que estas, separadas
de otra voz, las pronunciemos.

307. EX. Que á visitar á la Virgen
venga Juan, é Ygnacio espero,
uno, ú otro, ó juntos ambos
de países extranjeros.

OLC³, 1763: 108-110.

Acento en su sentido **propio** es el tono con que se pronuncia una dición, ya subiendo, ó ya baxando la voz; pero en la Ortografía Española vulgarmente entendemos por *acento* aquella nota, ó señal con que se denotan las sílabas largas, porque las breves no se acentúan en Castellano: **y también llamamos *acento* la misma pronunciación larga de alguna sílaba.**

Cada dición solo tiene un *acento*, que se pone en la sílaba donde carga mas la pronunciación, y este se llama *acento agudo*. Las mismas sílabas que se pronuncian con mayor fuerza y detención, se llaman también *agudas*, que quiere decir entre nosotros lo mismo que largas [...].

Por esto basta una sola nota, que puesta sobre una de las cinco sílabas referidas, advierta su acentuación. La que ha usado y usa la Academia, es la virgulilla que de la izquierda sube á la derecha, por ser la mas fácil de formar, y la que se usa en la Lengua Latina para demostrar el acento agudo; pero como el usar de esta nota en todas las voces sería embarazoso, se pondrá solo **en las que no tengan regla fixa para conocer qual es su sílaba larga, y en aquellas que aunque puedan admitir esta regla, hay uso constante de poner acento**: á cuyo fin se observarán las Reglas siguientes [...].

Olod, 1768: 61.

OLC³, 1763: 108-110.

San Pedro, 1769: 212.

El *accento* en nuestra lengua es unico, i solo tiene un officio, que es hacer fuerza sobre la vocal donde se halla cargando allí la pronunciación del vocablo.

Se escriben con acento todos los preteritos perfectos como *amè, lei, corrigi*; los futuros imperfectos, como *amarè, leerè, corrigirè*. I generalmente toda palabra que por diversa pronunciacion tiene dos sentidos se deve poner el acento sobre la vocal en que carga, como *àcia, versus; hacìa, faciebat*.

Assimismo en todas aquellas palabras tomadas de los Moros, i de los Judios, que pronunciamos cargando el acento sobre la ultima, como *Miguèl, David, Salomòn, Alguacil, almirèz, Gerèz*.

En todos los demàs casos es inutil para nosotros; i aun en estos no se convienen los hombres doctos.

OLC⁴, 1770: 107-110.

Acento en su sentido propio es el tono con que se pronuncia una dccion, ya subiendo ó ya baxando la voz; pero en la ortografía española vulgarmente entendemos por *acento* aquella **nota** ó señal con que se denotan las sílabas largas, porque las breves no se acentúan en castellano: y tambien llamamos *acento* la misma pronunciacion larga de alguna sílaba.

Cada dccion solo tiene un **acento** que se pone en la sílaba donde carga mas la pronunciacion, y este se llama *acento agudo*. Las mismas **sílabas**, que se pronuncian con mayor fuerza y detencion, se llaman tambien *agudas*, que quiere decir entre nosotros lo mismo que largas [...].

Por esto basta una sola **nota** que puesta sobre una de las cinco sílabas referidas advierta su acentuacion. La que ha usado y usa la *Academia* es la virgulilla que de la izquierda sube á la derecha, por ser la mas facil de **formar** y la que se usa en la lengua latina para demostrar el acento agudo; pero como el usar de esta nota en todas las voces seria embarazoso, se pondrá solo en las que no tengan regla fixa para conocer qual es su sílaba larga y en aquellas **que, aunque** puedan admitir esta regla, hay uso constante de poner acento: á cuyo fin se observarán las **reglas** siguientes [...].

Aut., 1770: s. v. *acento*.

[1] En su propio sentido es el tono con que se pronuncia una palabra, ya subiendo, ó ya baxando la voz; pero en nuestra lengua y otras vulgares se toma por la pronunciacion larga de las sílabas; y así quando decimos que en la *á*, ó en la *é* de una dccion está el *acento*, damos á entender que estas vocales se pronuncian con mas pausa ó detencion que las otras.

[2] La señal, ó virgulilla que se pone sobre alguna vocal para denotar su diferente tono, respecto de las demas de la dccion. En la lengua Latina hay tres acentos, grave, agudo, y circunflexo; pero en la nuestro solo tiene uso el agudo que baxa oblicuamente de la derecha á la izquierda, con el qual denotamos las sílabas largas, porque las breves no se acentúan: como en término, mereció.

Rodríguez de Aumente, 1770: 71-72. [*cf.* Sánchez Montero, 1713: 57].

El acento es sinnificacion de la silaba, alma, y espíritu de la voz, el qual dà a entender, en què letra vocal de la dccion, ò palabra, se abrebria, ò alarga la palabra; porque à solas las vocales se las concede el acento, y no à las consonantes, por cuya razon no se acentúa esta *v*, ni esta *y*, ni tanpoco las vocales, quando son mayusculas.

El acento en la primera vocal llama la palabra al principio, abreviando la palabra, como en *Arze, àrde, àlgo, Làna, Lìno, Cànpo, àlgo, ànbre, Argos, ònra, Ara, Amo, Onofre &c.*

El segundo enpleo es dilatar la vocal enmedio de la palabra, por azér la fuèrza en ella, como es, *zenéfa, pesèbre, florído, amìgo, Armíño &c.* Y el ultimo enplèo, es azer la ultima vocal larga, como en *atención, razòn, oración, confusión [...]*.

Preguntase ¿Si por acentuar vna vocal, se acentúa otra, errando el sitio del acento, mudará el sentido de la palabra, ò no?

Este egenplo lo dará à entender. *Pùblico*, acentuada la *ù*, dice cosa manifiesta al publico. *Acentuada* la *ì*, dice manfiestar de presente; acentuada la *ò*, dice aver manifestado, *Pùblico*, *Publico*, *Publicò*.

Adviertase, que en cada palabra no se debe acentuar mas de vna vocal.

OLC⁵, 1775: 107-110.

OLC⁴, 1770: 107-110.

OLC⁶, 1779: 107-109.

Acento en su sentido propio es el tono con que se pronuncia una diction, ya **subiendo**, ó ya baxando la voz; pero en la ortografia española vulgarmente entendemos por *acento* aquella **nota**, ó señal con que se denotan las sílabas largas, porque las breves no se acentúan en castellano: y tambien llamamos *acento* la misma pronunciacion larga de alguna sílaba.

Cada diction solo tiene un *acento* que se pone en la sílaba donde carga mas la pronunciacion, y este se llama *acento agudo*. Las mismas sílabas, que se pronuncian con mayor fuerza y detencion, se llaman tambien *agudas*, que quiere decir entre nosotros lo mismo que largas [...].

Por esto basta una sola nota que puesta sobre una de las cinco sílabas referidas advierta su acentuacion. La que ha usado y usa la Academia es la virgulilla que de la izquierda sube á la derecha, por ser la mas fácil de formar y la que se usa en la lengua latina para demostrar el acento agudo; pero como el usar de esta nota en todas las voces seria embarazoso, se pondrá solo en las que no tengan regla fixa para conocer qual es su sílaba larga y en aquellas que, aunque puedan admitir esta regla, hay uso constante de poner acento: á cuyo fin se observarán las reglas siguientes [...].

DLC, 1780; 1783: s. v. *acento*.

[1] En su propio sentido es el tono con que se pronuncia una palabra, ya sabiendo, ó ya baxando la voz; pero en nuestra lengua y otras vulgares se toma por la pronunciacion larga de las sílabas; y así quando decimos que en la *a*, ó en la *é* de una diction está el ACENTO, damos á entender que estas vocales se pronuncian con mas **pausa**, ó detencion que las otras.

[2] La señal, ó virgulilla que se pone sobre alguna vocal para denotar su diferente tono, respecto de las demas de la diction. En la lengua Latina hay tres **acentos grave**, agudo, y circunflexo; pero en la nuestra solo tiene uso el agudo que baxa **obliquamente** de la derecha á la izquierda, con el qual denotamos las sílabas largas, porque las breves no se acentúan, como en término, mereció.

Delgado, 1790: 25-26 y 50-51.

P. ¿Qué son acentos?

R. En la pronunciacion son los tonos de pausa, ó de ligereza, con que se pronuncian las sílabas: como *ley*, y *leí*, *Rey*, y *reí*: donde los primeros no cargan el acento como los segundos. En la Escritura son unas rayitas, que sirven de nota encima de las vocales, para denotar su legítima pronunciacion al Lector: y son Agudo (´) Grave (˘) y Circunflexo llamado capucha (^).

P. ¿Y cuándo se usa el Agudo?

R. El Agudo nos sirve para darnos á entender, que en aquella sílaba se carga el acento, ó tono de la voz: como *está*, *Ferról*, &c. y se pondrá en la última siempre que sea larga: mas siendo la voz monosílaba, y no habiendo equivocacion de significado, nunca. También encima de cada vocal, hallándose sola: como á *Jaen iré*.

P. ¿Y el Grave cuándo se usa?

R. Quando la penúltima sílaba es breve; por tanto en la anterior se nota para avisar, que se levante el sonido: como *término* á distincion de *terminò* largo. Es prolixidad acentuar todas, ó las mas voces, porque sean sus sílabas breves ó largas. Por tanto solo se usará, quando sea dudosa la pronunciacion: como en Nombres Propios, Apellidos, ó quando haya equivocacion, si no se da el acento.

P. ¿Para qué sirve el Circunflexo?

R. Nuestros impresores le anotan sobre la vocal, que se sigue á la *ch*: quando no tiene sonido castellano sino el de sola *k*: como *Chîromancia*. En la siguiente á la *x*, quando tiene sonido suave de *cs*: como *próximo*, á distincion de quando es como *j*: *próximo*.

[50-51] P. ¿Qué es *Acento*?

R. Unas rayas en esta forma [´] [˘] [^], que puestas sobre alguna vocal nos indican que aquella sílaba es larga, ó se carga en ella la pronunciacion, ó que la siguiente es breve; por lo que la tendrán todos los futuros imperfectos, y los mas pretéritos perfectos en la vocal última: como *enseñé*,

amaré. No habiendo equivocacion, se podrá omitir en la última, como en los acabados en *on*: v. gr. *leccion*, *oracion*. Tambien se usará en los monosílabos. Se pone asimismo en los esdrúxulos para denotar que tienen la penúltima breve: por tanto en la antepenúltima se pondrá señal de acento. Tambien se pone en todas las vocales que se hallan solas. El circunflexo ó capucha así ^, tiene varios usos en la Imprenta, como se dixo en la Prosodia.

DLC, 1791: s. v. *acento*.

[1] En su propio sentido es el tono con que se pronuncia una palabra, ya subiendo, ó ya baxando la voz; *pèro* en nuestra lengua y otras vulgares se toma por la pronunciacion larga de las sílabas; y así quando decimos que en la *á*, ó en la *é* de una diction está el ACENTO, damos á entender que estas vocales se pronuncian con mas pausa, ó detencion que las otras.

[2] La señal, ó virgulilla que se pone sobre alguna vocal para denotar su diferente tono, respecto de las demas de la diction. En la lengua Latina hay tres *acentos*, *grave*, agudo, y circunflexo [*sic*]; pero en la nuestra solo tiene uso el agudo que baja obliquamente de la derecha á la izquierda, con el qual denotamos las sílabas largas, porque las breves no se acentúan, como en *término*, *mereció*.

Balbuena, 1791: 28-29.

P. Quantos son los acentos en la lengua castellana?

R. Dos. Que se llaman, el uno *grave* que es el que vaja [*sic*] obliquamente desde la izquierda á la derecha en esta forma ` y sirve para denotar que la letra sobre que está, se ha de pronunciar breve; el otro se llama *agudo*, y es el que vaja desde la mano derecha á la izquierda de este modo ´ y sirve para denotar que aquella letra sobre que se halla se ha de pronunciar larga, cargando, ó deteniendose en la pronunciacion de ella. Tambien sirve para denotar los tiempos de los verbos, porque quando no la tiene, indica que es tiempo presente, v. g. *enséño*, *ámo*, *córro*, &c. y quando la tiene en la ultima silaba indica que es tiempo pasado, ó preterito, como *enseñó*, *amó*, *corrió*. Tambien sirve para distinguir los nombres de los verbos, como en *cántara*, *cantára*; y *cantará*, que puesto en la antepenultima significa que es nombre: poniendole sobre la penultima, señala que es verbo, y señala un tiempo; y colocado sobre la ultima denota otro tiempo, que es el futuro, ó venidero.

OLC⁷, 1792: 107-109.

OLC⁶, 1779: 107-109.

Torío de la Riva, 1798: 371-372.

M[*aestro*]. ¿Que es *acento*?

D[*discipulo*]. El tono pausado ó ligero con que se pronuncian las sílabas, como en *Rey*, y *reí*; *ley*, y *leí*, en cuyos substantivos se vé que no carga el acento como en los verbos.

M. ¿Cómo se expresan en la escritura?

D. De este modo: ^´^: al primero se le llama *agudo*, al segundo *grave*, al tercero *circunflejo*, y siempre se ponen sobre las vocales de las sílabas, cuya legítima pronunciacion se quiere denotar al lector.

M. ¿Quando se usa del acento *agudo*?

D. Quando se quiere dar á entender que la sílaba donde se halla se debe hacer algún esfuerzo con la voz para manifestar el tono que debe cargar sobre ella, como en *Tiról*, *está*.

M. ¿Quando se usa del *circunflejo*?

D. Quando las sílabas *cha*, *che*, *chi* hay que liquidarlas en la pronunciacion como si estuvieran escritas con *c* y *a*, ó con *q*, *u*, *e* ó *i*: v. g. en las voces *Châribdis*, *Chêrubin*, *Chîromancia*, que sin acento circunflejo dirian *charibdis*, *cherubin*, *chiromancia*, y no *caribdis*, *querubin*, *quiromancia*, que es como se deben pronunciar. Tambien se usa el circunflejo en algunas voces quando la *x* equivale en la pronunciacion á *cs*, como *próximo* ó *prógimo*, cuyo significado y pronunciacion es bien diferente.

M. ¿Tiene Vmd. algo mas que advertir acerca de los acentos?

D. Sí Señor, que en nuestra escritura solo usamos del *agudo* y *circunflejo*, dando á entender con el primero la pronunciacion y tono que corresponde al *grave*, al modo de lo que hacen los

Italianos, que aunque saben muy bien el oficio y valor que tiene el acento agudo, del mismo modo que nosotros el grave, no le usan en el escrito de su nativo idioma, y dan á entender con el grave lo que nosotros con el agudo, así como nosotros con el agudo lo que ellos con el grave.

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 222-223.

D[on]. T[elesforo]. ¿Y qué es acento, don Gabriel?

D[on]. G[abriel]. Es un signo de la verdadera puntuacion de la cantidad de las voces castellanas [...].

D[on]. G[abriel]. Los acentos son solamente dos: *gubernativo* y *circunflejo*; aquel es cierta rayita que se pone encima de la vocal en que debemos cargar la pronunciacion, y este es como una monterita que se coloca encima de la vocal que se sigue á *x*, ó *ch* cuando en la pronunciacion damos á la primera fuerza de *c* y *s*, y a la segunda de *k*.

Las reglas que deben observarse para el uso de ambos, son las siguientes: para el gubernativo: se acentuarán las palabras equívocas, cuidando de hacerlo solamente en las mas nobles, exceptuando de esta regla los presentes y pretéritos imperfectos de todos los verbos que no se acentúan, á no so ser que el presente acabe en dos vocales de distinta pronunciacion; esto es, que una sea breve y otra larga, que en este caso se acentúa siendo presente la penúltima, y siendo pretérito perfecto la última: v. gr. *graduó*, *voléo*, *graduó*, *voleó*: tambien se acentuará la primera persona del verbo *saber*, que dice yo sé, y el imperativo del verbo *ser*: igualmente llevarán acento la primera y tercera persona del singular del pretérito remoto simple, siendo la última vocal larga, como: *amé*, *amó*, *leí*, *leyó* &c., y todas las del futuro imperfecto, como: *amaré*, *amarás*, *amará* &c., y los esdrúxulos que se acenturán en la antepenúltima sílaba, como: *cántara*, *colérico*, *matemático*, *peripatético*; pero si los esdrúxulo fueren compuestos, deberáse colocar el acento en la misma sílaba que se pusiera si fuera simple, como: *magníficamente*, *cómodamente* [...].

DLC, **1803**: s. v. *acento*.

[1] En su propio sentido es el tono con que se pronuncia una palabra, ya subiendo, ó ya baxando la voz; **pero** en nuestra lengua y otras vulgares se toma por la pronunciacion larga de las sílabas; y así quando decimos que en la *á*, ó en la *é* de una dccion está el ACENTO, damos á entender que estas vocales se pronuncian con mas pausa, ó detencion que las otras.

[2] La señal, ó virgulilla que se pone sobre alguna vocal para denotar su diferente tono, respecto de las demas de la dccion. En la lengua latina hay tres **acentos** **grave**, agudo, y circunflexo; pero en la nuestra solo tiene uso el agudo que baxa obliquamente de la derecha á la izquierda, con el qual denotamos las sílabas largas, porque las breves no se **acentúan**; **como** en *término*, *mereció*.

López León, **1803**: 23.

Qué es Acento?

Señala que denóta la cantidad, esto es, la pronunciacion de las voces breves ó largas, y las distingue de otras sus semejantes.

Los Acentos Españoles son dos. I. Agudo, que se forma asi. (´) II. Circunflexo, que se figura de este modo. (ˆ)

OLC⁸, **1815**: 76-79.

Acento en su sentido propio es el tono con que se pronuncia una dccion, ya subiendo ó ya bajando la voz; pero en la ortografía española vulgarmente entendemos por *acento* aquella **nota ó señal** con que se denotan las sílabas largas, porque las breves no se acentúan en catellano: y tambien llamamos *acento* la misma pronunciacion larga de alguna sílaba.

Cada dccion solo tiene un *acento* que se pone en la sílaba donde carga mas la pronunciacion, y este se llama *acento agudo*. Las mismas sílabas, que se pronuncian con mayor fuerza y detencion, se llaman tambien *agudas*, que quiere decir entre nosotros lo mismo que largas [...].

Por esto basta una sola nota que puesta sobre una de las cinco sílabas referidas advierta su acentuacion. La que ha usado y usa la Academia es la virgulilla que de la izquierda sube á la derecha, por ser la mas fácil de formar y la que se usa en la lengua latina para demostrar el acento **agudo**: **pero** como el usar esta nota en todas las voces sería embarazoso, se pondrá solo en las que

no tengan regla **fija** para conocer cual es su sílaba larga, y en aquellas que, aunque puedan admitir esta regla, hay un uso constante de poner acento: á cuyo fin se observarán las reglas siguientes [...].

DLC, **1817**: s. v. *acento*.

[1] En su propio sentido es el tono con que se pronuncia una palabra, ya **subiendo ó** ya bajando la voz; pero en nuestra lengua y otras vulgares se toma por la pronunciacion larga de las sílabas; y así cuando decimos que en la *á* ó en la *é* de una diction está el ACENTO, damos á entender que estas vocales se pronuncian con mas **pausa ó** detencion que las otras.

[2] La señal ó virgulilla que se pone sobre alguna vocal para denotar su diferente tono, respecto de las demas de la diction. En la lengua latina hay tres **acentos**, **grave**, agudo y circunflexo; pero en la nuestra solo tiene uso el agudo, que baja **oblicuamente** de la derecha á la izquierda, con el cual denotamos las sílabas largas, porque las breves no se **acentúan, como** en *término, mereció*.

García del Pozo, **1817**: 11-12.

El *acento* se entiende de dos maneras, pronunciado ì escrito: pronunciado es la distincion de *tono, tiempo, ì voz* en una sílaba respecto de las otras [...]: escrito es la pequeña raya sobre una vocal, que lo marca cuando se necesita. Si esta raya baxa de derecha a izquierda, se llamará acento *agudo*, es decir, de tono alto: si de izquierda à derecha, acento *grave* ò baxo; el cual se usa mui poco, ì solo en las vocales sueltas, más para distinguirlas que para entonarlas.

OLC⁹, **1820**: 76-79.

Acento en su sentido propio es el tono con que se pronuncia una diction, ya subiendo ó ya bajando la voz; pero en la ortografía española vulgarmente entendemos por *acento* aquella nota ó señal con que se denotan las sílabas **largas; porque** las breves no se acentúan en castellano: y tambien llamamos *acento* la misma pronunciacion larga de alguna sílaba.

Cada diction solo tiene un **acento, que** se pone en la sílaba donde carga mas la pronunciacion, y este se llama *acento agudo*. Las mismas sílabas, que se pronuncian con mayor fuerza y detencion, se llaman tambien *agudas*, que quiere decir entre nosotros lo mismo que largas [...].

Por esto basta una sola nota que puesta sobre una de las cinco sílabas referidas advierta su acentuacion. La que ha usado y usa la Academia es la virgulilla que de la izquierda sube á la derecha, por ser la mas fácil de formar y la que se usa en la lengua latina para demostrar el acento agudo: pero como el usar esta nota en todas las voces sería embarazoso, se pondrá solo en las que no tengan regla fija para conocer cual es su sílaba larga, y en aquellas que, aunque puedan admitir esta regla, hay un uso constante de poner acento: á cuyo fin se observarán las reglas siguientes [...].

DLC, **1822**: s. v. *acento*.

[1] En su propio sentido es el tono con que se pronuncia una palabra, ya subiendo ó ya bajando la voz; pero en nuestra lengua y otras vulgares se toma por la pronunciacion larga de las sílabas; y así cuando decimos que en la *á* ó en la *é* de una diction está el ACENTO, damos á entender que estas vocales se pronuncian con mas **pausa ó** detencion que las otras.

[2] La señal ó virgulilla que se pone sobre alguna vocal para denotar su diferente tono, respecto de las demas de la **diction**.

Herranz, **1827**: 86-87.

P[regunta]. Quié es acento?

R[espuesta]. Aquel tono con que se pronuncia una diction, ya subiendo ó ya bajando la voz.

P. Cuántos son los acentos?

R. Dos, á saber: grave y agudo. Acento grave se dice cuando una sílaba se pronuncia breve, y agudo cuando se pronuncia larga.

P. Tenemos algunas señales para denotar estos dos acentos?

R. Solamente tenemos una para acentuar las sílabas largas, porque las breves no se acentuan en castellano.

P. Cómo se llama y figura esta señal?

R. Llámase acento agudo, y es una rayita que se forma sobre la vocal de la sílaba que mas carga la pronunciacion, y se figura de este modo (á, é, í, ó, ú).

Alemaný, **1829**: 138.

El acento es una rayita inclinada (´), que se pone sobre toda vocal larga.

Salvá, **1830**: 395.

Es sabido que los acentos ocupan un lugar principalísimo entre nuestros signos ortográficos, y que todos los gramáticos los dividen en *agudo* (´), que designa la elevacion de la voz en la vocal sobre que está pintado; en *grave* (˘), que pide por la inversa que bajemos la voz, y en *circunflejo* (^), que siendo un compuesto del agudo y del grave, no puede estar sinó sobre una sílaba en cuya pronunciacion gastemos dos tiempos, uno para subir y otra para deprimir nuestra voz. En casi todos los libros impresos hasta la mitad de la última centuria, se halla una suma variedad respecto de los acentos; y no es raro ver en un mismo libro notados con todos los tres los pretéritos del indicativo de este modo: *acertó, escogió, faltó*. Los monosílabos llevaban las mas veces el acento grave. Nosotros lo suponemos en las sílabas en que ninguno hay pintado; hemos desechado enteramente el circunflejo [...], y usamos solo el agudo.

Siendo el objeto de la acentuación señalar en la escritura las sílabas agudas, es indudable que deberá preferirse aquel sistema que haga emplear el menos número de acentos, porqué no deja de ser engorroso el expresarlos. Conviene pues que las reglas abracen los mas casos posibles, en los cuales se suponga el acento agudo, aunque omitido, y que solo se pinte en los que forman la escepcion. A este principio he procurado atenerme en las máximas que pongo á continuación.

DLC, **1832**: s. v. *acento*.

[1] En su propio sentido es el tono con que se pronuncia una palabra, ya subiendo ó ya bajando su voz; pero en nuestra lengua y otras vulgares se toma por la pronunciacion larga de las sílabas; y así cuando decimos que en la *a* ó en la *e* de una dición está el ACENTO, damos á entender que estas vocales se pronuncian con mas pausa ó detencion que las otras.

[2] La señal ó virgulilla que se pone sobre alguna vocal para denotar **que ha de pronunciarse larga ó breve**.

DLC, **1837**: s. v. *acento*.

[1] En su propio sentido es el tono con que se pronuncia una palabra, ya subiendo ó ya bajando su voz; pero en nuestra lengua y otras vulgares se toma por la pronunciacion larga de las sílabas; y así cuando decimos que en la *a* ó en la *e* de una dición está el ACENTO, damos á entender que estas vocales se pronuncian con mas pausa ó detencion que las otras.

[2] La señal ó virgulilla que se pone sobre alguna vocal para denotar que ha de pronunciarse **larga**.

Martínez López, **1841**: 203.

Pintamos alguna vez sobre la sílaba larga el acento agudo así (´).

Una sílaba larga tiene cada palabra simple, y sobre ella recae la inflexion de la voz para señalar la cantidad.

El acento es de la última, de la penúltima ó de la antepenúltima sílaba; es necesario saber su verdadero lugar segun la categoría de las palabras, y esto es lo que nos proponemos aprender.

Desde luego decimos que hay tres dicciones, ó sea tres órdenes de palabras correspondientes á las dicciones GRAVE, ESDRÚJULA, y AGUDA. La *grave* llega el acento en la penúltima sílaba; la *esdrújula*, en la antepenúltima; la *aguda*, en la última. Ej.:

Dinéro [...] | *Cántaro* | *Amaré*.

DLC, **1843**: s. v. *acento*.

[1] En su propio sentido es el tono con que se pronuncia una palabra, ya subiendo ó ya bajando su voz; pero en nuestra lengua y otras vulgares se toma por la pronunciacion larga de las **sílabas**,

y así cuando decimos que en la *a* ó en la *e* de una dición está el ACENTO, damos á entender que estas vocales se pronuncian con mas pausa ó detencion que las otras.

[2] La señal ó virgulilla que se pone sobre alguna vocal para denotar que ha de pronunciarse larga.

POLC, 1844: 23-24.

Acento se llama en la ortografía castellana una rayita oblicua (´) que puesta sobre la vocal de la sílaba larga de cualquier vocablo indica su verdadera pronunciacion.

Esta sílaba no es mas que una en cada palabra y es aquella en que se hace mayor detencion al pronunciarla, como en *cálido cá*, en *azúcar zú*, en *rubí bí*. Estas sílabas se llaman tambien *agudas* y *acentuadas*, aunque muchas veces no se ponga acento en ellas para excusar un trabajo inútil.

POLC, 1845: 23-24.

Acento se llama en la ortografía castellana una rayita oblicua (´) que **baja de derecha á izquierda del que escribe**, y puesta sobre la vocal de la sílaba larga de cualquier vocablo indica su verdadera pronunciacion.

Esta sílaba no es mas que una en cada palabra y es aquella en que se hace mayor detencion al pronunciarla, como en *calido ca* [*sic*], en *azúcar zú*, en *rubí bí*. Estas sílabas se llaman tambien *agudas* y *acentuadas*, aunque muchas veces no se ponga acento en ellas para excusar un trabajo inútil.

Illas y Figuerola, 1845: 17.

P. Qué entiende V. por acento?

R. Acento en la escritura es una pequeña línea en esta forma (´) que en ciertos casos se coloca sobre la vocal de la sílaba dominante.

Avendaño, 1849: 180.

El *acento* es un signo (´), que se coloca encima de las vocales para modificar su sonido ó para distinguir dos homónimos entre sí.

POLC, 1850: 23-24.

Acento se llama en la ortografía castellana una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y puesta sobre la vocal de la sílaba larga de cualquier vocablo indica su verdadera pronunciacion.

Esta sílaba no es mas que una en cada palabra **simple (1)** [Nota a pie de página: «Las palabras compuestas conservan en el sonido la misma acentuacion que separadas, pero en su escritura les basta por lo comun un solo acento y á veces no han menester ninguno, como *bárbaramente*, *quitamanchas*»], y es aquella en que se hace mayor detencion al pronunciarla, como en *cálido cá*, en *azúcar zú*, en *rubí bí*. Estas sílabas se llaman tambien *agudas* y *acentuadas*, aunque muchas veces no se ponga acento en ellas por excusar un trabajo inútil.

DLC, 1852: s. v. *acento*.

DLC, 1843: s. v. *acento*.

POLC, 1853: 32.

Se llama *acento* una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y que se pone, en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba en que carga la fuerza, segun la verdadera pronunciacion de las palabras (1) [Nota a pie de página: «En la antigua ortografía se usaban tres clases de acentos: el indicado en el texto, que llamaban *agudo*; el de la izquierda á derecha (´) á que decian *grave*; y el compuesto ó doble (^) apellidado *circunflejo*. No habiendo motivo para mantener esta práctica, se ha conservado únicamente el más fácil y usual»].

Esta **vocal y sílaba** no son más que una en cada **palabra**, como en *cálida ca*, en *azúcar zu*, en *rubí bí* (2) [Nota a pie de página: «Las palabras compuestas conservan en el sonido la misma acentuacion que **separadas**; pero en su escritura les basta un solo acento, como *bárbaramente*, y á veces no han menester ninguno, como *quitamanchas*»].

Llámase las agudas y acentuadas aun cuando no se escriba el acento en ellas por excusar un trabajo inútil.

POLC, 1854: 29-30.

Se llama acento una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y que se pone, en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba en que carga la fuerza, segun la verdadera pronunciacion de las palabras (1) [Nota a pie de página: «En la antigua ortografía se usaban tres clases de acentos: el indicado en el texto, que llamaban *agudo*; el de la izquierda á derecha (´) á que decían *grave*; y el compuesto ó doble (^) apellidado *circunflejo*. No habiendo motivo para mantener esta práctica, se ha conservado únicamente el más fácil y usual»].

Esta vocal y sílaba no son más que una en cada palabra, como en *cálida, ca; en azúcar, zu; en rubí, bi*. Llámase las agudas y acentuadas aun cuando no se escriba el acento en ellas por excusar un trabajo inútil.

POLC, 1857: 30; 1858: 28; 1859: 28; 1861⁹: 28; 1861¹⁰: 28; 1863: 28; 1866¹²: 28; 1866¹³: 28.

Se llama acento una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y que se pone, en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba en que carga la fuerza de la pronunciacion de las palabras (1) [Nota a pie de página: «En la antigua ortografía se usaban tres clases de acentos: el indicado en el texto, que llamaban *agudo*; el de la izquierda á derecha (´) á que decían *grave*; y el compuesto ó doble (^) apellidado *circunflejo*. No habiendo motivo para mantener esta práctica, se ha conservado únicamente el más fácil y usual»].

Esta vocal y sílaba no son más que una en cada palabra, como en *cálida, ca; en azúcar, zu; en rubí, bi*. Llámase las agudas y acentuadas, *áun* cuando no se escriba el acento en ellas por excusar un trabajo inútil

DLC, 1869: *s. v. acento*.

[1] En su sentido propio y etimológico, es el tono con que se pronuncia una palabra, ya *subiendo, ya* bajando la voz; pero en nuestra lengua, y otras modernas, se toma por la pronunciacion más alta, fuerte y detenida de una sílaba. Así es que por ACENTO, hoy se entiende siempre el *tónico* ó *agudo*, pues el *grave* y el *circunflejo*, que antiguamente se usaron, han desaparecido de nuestra ortografía.

[2] El signo ortográfico con que se marcan las vocales acentuadas, y que, para nuestro acento tónico ó *agudo*, consiste en una rayita oblicua que baja de derecha á izquierda del que escribe.

GLC, 1870: 329 y 350.

Se llama acento ortográfico, ó simplemente *acento* en este sentido, una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y se pone, en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba larga, donde carga la fuerza en la pronunciacion del vocablo (1) [Nota a pie de página: «En la antigua Ortografía se usaban tres clases de acentos: el indicado en el texto, que llamaban *agudo*; el de izquierda á derecha (´), á que decían *grave*; y el compuesto ó doble (^), apellidado *circunflejo*. No habiendo motivo para mantener esta práctica, se ha conservado únicamente el más fácil y usual»].

Esta vocal y sílaba, generalmente, no son más que una en cada uno, como en *cálida, cá; en azúcar, zú; en rubí, bí; en eterno, ter; en ceremonioso, nió*. Decimos *generalmente*, porque hay palabras, como las compuestas de un adjetivo y la terminacion *mente*, que se pronuncian como dos diccionas separadas, y cada cual tiene la sílaba y pronunciacion largas que le corresponden: —*buenamente, míseramente y cortésmente* vienen á sonar lo mismo que *bueno, mísero y cortés*, seguidas del nombre femenino *mente*.

En muchas voces no se marca el acento, por excusar trabajo inútil. Para escribirle ó no, se observarán las reglas que siguen.

[350] Al principio no se usaban acentos en nuestra escritura; se usaron despues los que se citan en la nota de la página 329, á saber: el *agudo*, el *grave* y el *circunflejo*; pero con tan poca regularidad, que á veces se significaba con cualquiera de los tres la sílaba larga. El *circunflejo* se

empleó en el siglo pasado sobre las vocales precedidas de la *x*, para expresar que allí no sonaba como *j*, sino como *c* ó *k* ó *g* seguida de *s*. También algunos, cuando escribían *ch* dándole sonido de *k*, ponían acento circunflejo á la vocal siguiente, escribiendo *Patriarchâ*, *Rachêl*, *monarchîa*, *Plutarchô*; ya no se hace así. En el primer caso, por ser inútil: no usándose la *x* ya, sino para figurar sonido de *k* ó de *g* y *s* consecutivas, no hay para qué distinguir este único uso. En el segundo caso, porque ya no se emplea la *ch*, sino la *c* ó la *q* en aquellas palabras, escribiéndose *Patriarca*, *Raquel*, *monarquía*, *Plutarco*.

POCPR, 1870: 22-23.

P[regunta]. ¿Qué es acento ortográfico?

R [respuesta]. Una rayita que baja inclinada de derecha á izquierda del que escribe, y se pone en ciertas palabras encima de la vocal de la sílaba larga.

P. ¿Qué es sílaba larga?

R. Aquella que suena más en un vocablo, porque en ella cae la fuerza de la pronunciación, como en *cálida*, *ca*; en *azúcar*, *zu*; en *rubí*, *bi*. Las largas que son penúltimas en la palabra se llaman asimismo *graves*; á las largas que son últimas ó únicas en la dicción, se las llama también *agudas*.

P. ¿Por qué se pone acento en unas palabras y no en todas?

R. Por excusar molestia, pues teniendo todos los vocablos de más de una sílaba una larga, en todo término polisílabo habría que poner acento; y siguiendo el uso corriente, no hay que escribirlo en la mayor parte de las palabras.

Monlau, 1870: s. v. *acento* (5) y s. v. *acentuación escrita* (5-6).

—*Acento* se llama también el signo ortográfico, ó la rayita oblicua de derecha á izquierda (´), con que marcamos la vocal tónica.

[s. v. *acentuación escrita*] Para pintar los acentos, es indispensable saber antes en qué sílaba caen, ó, lo que es lo mismo, la acentuación escrita ú *ortográfica* supone el previo conocimiento de la *hablada* ó fónica; y sabiendo ésta, el que escribe no necesita para sí poner acentos. Esto sin duda, dijeron para sí los italianos, quienes no acentúan mas que unos cuantos vocablos *agudos*. Es necesario, no obstante, poner acentos en beneficio de los ignorantes, de los extranjeros, así como para desvanecer toda duda en lo presente y en lo venidero, en los manuscritos importantes, en los impresos, en las voces exóticas, en muchos nombres propios de persona y de lugar, etc., etc. El problema se reduce, pues, á llenar estos fines con la mayor sencillez posible, y con la menor fatiga que quepa para el escritor. No existiendo base alguna filosófica constante, y siendo muchas las excepciones que ocurren, es difícilísimo dar reglas fijas y sencillas para una acentuación clara, y que, sin embargo, dispense de poner en cada palabra su acento tónico, lo cual, aunque pesadísimo, sería lo mas seguro y lo mas derecho (como se hace para las penúltimas en casi todos los libros de coro); y lo cual convendría hacer en todos los libros destinados para las primeras lecturas de los niños, quienes aprenderían de este modo la prosodia ú ortoepia de muchos vocablos, y sentirían menos, en adelante, las faltas de acentuación que hallasen [...].

POCPR, 1872: 22; 1874: 22-23.

P[regunta]. ¿Qué es acento ortográfico?

R [respuesta]. Una **rayita, que** baja inclinada de derecha á izquierda de quien escribe, y se pone en ciertas palabras encima de la vocal, única ó predominante, de la sílaba larga.

P. ¿Qué es sílaba larga?

R. Aquella que suena más en un vocablo, porque en ella cae la fuerza de la pronunciación, como en *cálida*, *ca*; en *azúcar*, *zu*; en *rubí*, *bi*. Las largas que son penúltimas en la **palabra, se** llaman asimismo *graves*; á las largas que son últimas ó únicas en la dicción, se llama también *agudas*.

P. ¿Por qué se pone acento en unas **palabras, y** no en todas?

R. Por excusar molestia, pues teniendo todos los vocablos de más de una sílaba una larga, en todo término polisílabo habría que poner acento; y siguiendo el uso corriente, no hay que escribirlo en la mayor parte de las palabras.

GLC, 1874: 356 y 375-376.

Se llama acento ortográfico, ó simplemente *acento* en este sentido, una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y se pone, en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba larga, donde carga la fuerza en la pronunciacion del vocablo (1) [Nota a pie de página: «En la antigua Ortografía se usaban tres clases de acentos: el indicado en el texto, que llamaban *agudo*; el de izquierda á derecha (´), á que decían *grave*; y el compuesto ó doble (^), apellidado *circunflejo*. No habiendo motivo para mantener esta práctica, se ha conservado únicamente el más fácil y usual].

Esta vocal y sílaba, generalmente, no son más que una en cada uno, como en *cálida*, *ca*; en *azúcar*, *zu*; en *rubí*, *bi*; en *eterno*, *ter*; en *ceremonioso*, *nio*. Decimos *generalmente*, porque hay palabras, como las compuestas de un adjetivo y la terminacion *mente*, que se pronuncian como dos dicciones separadas, y cada cual tiene la sílaba y pronunciacion largas que le **corresponden**. *Buenamente*, *miseramente* y *cortésmente* vienen á sonar lo mismo que *buen*, *miser* y *cortés*, seguidas del nombre femenino *mente*.

En muchas voces no se marca el acento, por excusar trabajo inútil. Para escribirle ó no, se observarán las reglas que siguen [...].

[375-376] Al principio no se usaban acentos en nuestra escritura; se usaron despues los que se citan en la nota de la página 356, á saber: el *agudo*, el *grave* y el *circunflejo*; pero con tan poca regularidad, que á veces se significaba con cualquiera de los tres la sílaba larga. El *circunflejo* se empleó en el siglo pasado sobre las vocales precedidas de la *x*, para expresar que allí no sonaba como *j*, **sino que se pronunciaba con su propio y especial sonido**. Tambien algunos, cuando escribían *ch* dándole sonido de *k*, ponían acento circunflejo á la vocal siguiente, escribiendo *Patriarchâ*, *Rachêl*, *monarchîa*, *Plutarchô*: **ya** no se hace así. En el primer caso, por ser inútil: no usándose la *x* ya, sino para figurar sonido que se asemeja al de *k* ó de *g* y *s* consecutivas, no hay para qué distinguir este único uso. En el segundo caso, porque ya no se emplea la *ch*, sino la *c* ó la *q* en aquellas palabras, escribiéndose *Patriarca*, *Raquel*, *monarquía*, *Plutarco*.

POCPR, 1876: 23-24.

POCPR, 1874: 22-23.

POCPR, 1878: 22-24.

P[regunta]. ¿Qué es acento ortográfico?

R [respuesta]. Una rayita, que baja inclinada de derecha á izquierda de quien escribe, y se pone en ciertas palabras encima de la vocal, única ó predominante, de la sílaba larga.

P. ¿Qué es sílaba larga?

R. Aquella que suena más en un vocablo, porque en ella cae la fuerza de la pronunciacion, como en *cálida*, *ca*; en *azúcar*, *zu*; en *rubí*, *bi*. Las largas que son penúltimas en la palabra, se llaman asimismo *graves*; á las largas que son últimas ó únicas en la diccion, se llama tambien *agudas*.

P. ¿Por qué se pone acento en unas palabras, y no en todas?

R. Por excusar **trabajo**, pues teniendo todos los vocablos de más de una sílaba una larga, en todo término polisílabo **habria** que poner acento; y siguiendo el uso corriente, no hay que escribirlo en la mayor parte de las palabras.

GLC, 1878: 356 y 375-376.

Se llama acento ortográfico, ó simplemente *acento* en este sentido, una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y se pone, en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba larga, donde carga la fuerza en la pronunciacion del vocablo (1) [Nota a pie de página: «En la antigua Ortografía se usaban tres clases de acentos: el indicado en el texto, que llamaban *agudo*; el de izquierda á derecha (´), á que decían *grave*; y el compuesto ó doble (^), apellidado *circunflejo*. No habiendo motivo para mantener esta práctica, se ha conservado únicamente el más fácil y usual»].

Esta vocal y sílaba, generalmente, no son más que una en cada uno, como en *cálida*, *ca*; en *azúcar*, *zu*; en *rubí*, *bi*; en *eterno*, *ter*; en *ceremonioso*, *nio*. Decimos *generalmente*, porque hay palabras, como las compuestas de un adjetivo y la terminacion *mente*, que se pronuncian como

dos dicciones separadas, y cada cual tiene la sílaba y pronunciacion largas que le corresponden, *Buenamente, míseramente* y *cortésmente* vienen á sonar lo mismo que *mente buena, mísera* y *cortés*.

En muchas voces no se marca el acento, por excusar trabajo inútil. Para escribirle ó no, se observarán las reglas que siguen [...].

[375-376] Al principio no se usaban acentos en nuestra escritura; se usaron despues los que se citan en la nota de la página 356, á saber: el *agudo*, el *grave* y el *circunflejo*; pero con tan poca regularidad, que á veces se significaba con cualquiera de los tres la sílaba larga. El *circunflejo* se empleó en el siglo pasado sobre las vocales precedidas de la *x*, para expresar que allí no sonaba como *j*, sino que se pronunciaba con su propio y especial sonido. Tambien algunos, cuando escribían *ch* dándole sonido de *k*, ponían acento circunflejo á la vocal siguiente, escribiendo *Patriarchâ, Rachêl, monarchîa, Plutarchô*: ya no se hace así. En el primer caso, por ser inútil: no usándose la *x* ya, sino para figurar sonido que se asemeja al de *k* ó de *g* y *s* consecutivas, no hay para qué distinguir este único uso. En el segundo caso, porque ya no se emplea la *ch*, sino la *c* ó la *q* en aquellas palabras, escribiéndose *Patriarca, Raquel, monarquía, Plutarco*.

GLC, 1880: 364 y 368.

Se llama acento ortográfico, ó simplemente *acento*, una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y se pone, en los casos que se *dirán, sobre* la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la *pronunciación* del *vocablo*.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la PROSODIA, á saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará, citara, cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**, á la segunda, **llanas**, y á la tercera, **esdrújulas**. También las hay **sobresdrújulas**, y son las que traen el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como: *fériamela, dábasemelo*.

[368] Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice ó virgulilla diagonal de derecha á izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, esto es, de izquierda á derecha, y á que decimos *grave* (˘); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados á la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm, Bachô, monarchîa, etc.; exâmen, conexô, etc.* Mas, como á poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

POCPR, 1880: 23-24.

P[regunta]. ¿Qué es acento ortográfico?

R [respuesta]. Una rayita, que baja inclinada de derecha á izquierda de quien escribe, y se pone en ciertas palabras encima de la vocal, única ó predominante, de la sílaba larga.

P. ¿Qué es sílaba larga?

R. Aquella que suena más en un vocablo, porque en ella cae la fuerza de la pronunciacion, como en *cálida, ca*; en *azúcar, zu*; en *rubí, bi*. Las largas que son penúltimas en la palabra, se llaman asimismo *graves*; á las largas que son últimas ó únicas en la diction, se llama tambien *agudas*.

P. ¿Por qué se pone acento en unas palabras, y no en todas?

R. Por excusar trabajo, pues teniendo todos los vocablos de más de una sílaba una larga, en todo término polisílabo *habría* que poner acento; y siguiendo el uso corriente, no hay que escribirlo en la mayor parte de las palabras.

POCPR, 1881: 23-24.

P[regunta]. ¿Qué es acento ortográfico?

R[respuesta]. Una rayita, que baja inclinada de derecha á izquierda de quien escribe, y se pone en ciertas palabras encima de la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo: como en *cálida, ca;* en *azúcar, zu;* en *rubí, bi.*

P. ¿Qué debe tenerse presente para la mejor inteligencia de las reglas que determinan el uso del acento ortográfico?

R. 1.º Que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará, citara, cítara.* A la primera de estas tres clases llamamos voces *agudas*, á la segunda *llanas*, y á las terceras *esdrújulas*. También hay voces sobresdrújulas, y son las que traen el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela, dábasemelo.*

GLC, 1883: 364 y 368.

Se llama *acento ortográfico*, ó simplemente *acento*, una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y se pone, en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la PROSODIA, á saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará, citara, cítara.* A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**, á la segunda, **llanas**, y á la tercera, **esdrújulas**. También las hay **sobresdrújulas**, y son las que traen el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como: *fériamela, dábasemelo.*

[368] Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice ó virgulilla diagonal de derecha á izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, esto es, de izquierda á derecha, y á que decimos *grave* (˘); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados á la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las **imprentas**, para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm, Bachô, monarchîa*, etc.; *exâmen, conexô*, etc. Mas, como á poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

POCPR, 1883: 24.

P[regunta]. ¿Qué es acento ortográfico?

R[respuesta]. Una rayita, que baja inclinada de derecha á izquierda de quien escribe, y se pone en ciertas palabras encima de la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo: como en *cálida, ca;* en *azúcar, zu;* en *rubí, bi.*

P. ¿Qué debe tenerse presente para la mejor inteligencia de las reglas que determinan el uso del acento ortográfico?

R. 1.º Que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará, citara, cítara.* A la primera de estas tres clases llamamos voces *agudas*, á la segunda *llanas*, y á las terceras *esdrújulas*. También hay voces sobresdrújulas, y son las que **tienen** el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela, dábasemelo.*

Commelerán, 1883: 91.

¿Qué es el acento ortográfico? Una raya oblicua que se inclina de derecha á izquierda (´) del que escribe ó lee, y se usa para señalar en las palabras la vocal sobre que recae el acento prosódico [...].

DLC, 1884: s. v. *acento*.

[1] En el idioma castellano, la mayor intensidad con que se hiere determinada sílaba al pronunciar una palabra.

[2] Rayita oblicua que baja de derecha á izquierda del que escribe (´) y la cual se pone en ciertos casos, como signo ortográfico, sobre la vocal de la sílaba en que carga la pronunciación.

[3] **agudo**. *Gram. Acento*, 3.^a acep.

[4] **circunflejo**. *Gram.* El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno. Empleósele antes con el mismo fin que el agudo, y como signo diacrítico sobre las vocales precedidas de *ch* ó *x* cuando la primera de estas letras debía pronunciarse como *c* fuerte y la segunda con su especial y propio sonido y no con el de *j*; v. g.: *monarchîa*, *conexô*.

[5] **grave**. *Gram.* Rayita oblicua que baja de izquierda á derecha del que escribe (˘). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno. Empleósele antes con el mismo fin que el agudo y como signo diacrítico sobre la preposición *á* y las conjunciones *é*, *ó*, *ú*.

GLC, 1885: 364 y 368.

Se llama *acento ortográfico*, ó simplemente *acento*, una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y se **pone en** los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la PROSODIA, á saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará*, *citara*, *cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**, á la segunda, **llanas**, y á la tercera, **esdrújulas**. También las hay **sobresdrújulas**, y son las que **llevan** el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como: *fériamela*, *dábasemelo*.

[368] Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice ó virgulilla diagonal de derecha á izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, esto es, de izquierda á derecha, y á que decimos *grave* (˘); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados á la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas, como á poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

POCPR, 1885: 20-21; 1886: 20-21; 1887: 19-20.

P[regunta]. ¿Qué es acento ortográfico?

R[espuesta]. Una rayita, **que**, **inclinada** de derecha á izquierda de quien escribe, **se pone en** ciertas palabras encima de la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo: como en *cálida*, *ca*; en *azúcar*, *zu*; en *rubí*, *bi*.

P. ¿Qué debe tenerse presente para la mejor inteligencia de las reglas que determinan el uso del acento ortográfico?

R. 1.º Que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará*, *citara*, *cítara*. **Á las voces de la primera** de estas tres clases llamamos *agudas*; á las de la segunda, *llanas*; y á las de la tercera, *esdrújulas*. También hay voces sobresdrújulas, y son las que tienen el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela*, *dábasemelo*.

GLC, 1888: 364 y 368.

GLC, 1885: 364-368.

POCPR, 1889: 19-20.

POCPR, 1887: 19-20.

GLC, 1890: 364 y 368.

GLC, 1888: 364 y 368.

POCPR, 1891: 19-20; 1894: 19-20.

POCPR, 1889: 19-20.

Ruiz Morote, 1893: 27.

Qué es *acento*?—La modificación que se hace experimentar á la voz, elevándola ó sosteniéndola en determinada sílaba, según su cantidad [...].

Cómo se marca la *sílaba larga* en determinadas palabras?—Poniendo sobre *la vocal* una rayita oblicua (´) que se llama *acento gráfico* ó *escrito*, como representante del acento prosódico.

GLC, 1895: 364 y 368.

GLC, 1890: 364 y 368.

POCPR, 1896: 19-20.

P[regunta]. ¿Qué es acento ortográfico?

R[respuesta]. Una **rayita que**, inclinada de derecha á izquierda de quien escribe, se pone en ciertas palabras encima de la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo: como en *cálida*, *ca*; en *azúcar*, *zu*; en *rubí*, *bi*.

P. ¿Qué debe tenerse presente para la mejor inteligencia de las reglas que determinan el uso del acento ortográfico?

R. 1.º Que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará*, *citara*, *cítara*. Á las voces de la primera de estas tres clases llamamos *agudas*; á las de la segunda, *llanas*; y á las de la tercera, *esdrújulas*. También hay voces sobresdrújulas, y son las que tienen el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fêriamela*, *dábasemelo*.

Ortiz, 1897: 256.

Del acento.

El acento, en general, es un signo que se coloca en ciertos casos sobre las vocales para marcar el valor prosódico de ellas.

Así como en otras lenguas modernas existen tres formas de acento ortográfico, también en la nuestra han existido, con los nombres de *acento agudo* (í), *acento grave* (i) y *acento circunflejo* (î).

Años atrás, dice Salvá, se empleó el acento circunflejo, con la denominación de *capucha*, colocándolo sobre la vocal siguiente á la *x*, cuando esta letra debía tener el sonido doble de *cs* como en *exâmen*, *exêcrable*, *exîgir*, *exôrnar*, *exûberancia*. Sin esta señal, la *x* tenía el sonido de *j*.—También se le empleó para denotar que la *che* debía proniciarse como *k*, ó *c* fuerte; como en *monarchîa*, *chîrúrgico*, *Châm*, *Chêrubín*, *Antiochô*, *Jesuchrîsto*.

Según la Academia, tuvo también el mismo uso que el agudo. Hoy no tiene uso ninguno. El acento grave se empleó por algún tiempo sobre la preposición *á* y sobre las conjunciones *é*, *ó*, *ú*; así; *à*, *è*, *ò*, *ù*. Como el circunflejo, se usó también indistintamente con el mismo oficio que el agudo. Hoy no tiene aplicación ninguna.

El único acento ortográfico que usamos hoy es el agudo; y las reglas para su empleo son las siguientes [...].

POCPR, 1898: 19-20.

POCPR, 1896: 19-20.

DLC, 1899: s. v. *acento*.

[1] La mayor intensidad con que se hiere determinada sílaba al pronunciar una palabra.

[2] Rayita oblicua **en dirección de** derecha á izquierda del que escribe (´) y la cual se pone en ciertos casos, como signo ortográfico, sobre la vocal de la sílaba en que carga la pronunciación.

[3] **agudo. Acento, 2.^a acep.**

[4] **circunflejo.** El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno. Empleósele antes con el mismo fin que el agudo, y como signo diacrítico sobre las vocales precedidas de *ch* o *x* cuando la primera de estas letras debía pronunciarse como *c* fuerte y la segunda con su especial y propio sonido y no con el de *j*; v. g.: *monarchía, conexô*.

[5] **grave.** Rayita oblicua **en dirección** de izquierda á derecha del que escribe ('). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno. Empleósele antes con el mismo fin que el **agudo**, y como signo diacrítico sobre la preposición *á* y las conjunciones *é, ó, ú*.

POCPR, **1900**: 19-20.

POCPR, 1898: 19-20.

GLC, **1900**: 364 y 368; **1901**: 364 y 368.

GLC, 1895: 364 y 368.

POCPR, **1901**: 19-20; **1903**: 19-20.

POCPR, 1900: 19-20.

GLC, **1904**: 358 y 362.

GLC, 1901: 364 y 368.

POCPR, **1905**: 19-20.

POCPR, 1903: 19-20.

GLC, **1906**: 358 y 362.

Se llama *acento ortográfico*, ó simplemente *acento*, una rayita oblicua (') que baja de derecha á izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la **PROSODIA**; á saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará, citara, cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**, á la **segunda llanas** y á la **tercera esdrújulas**. También las hay **sobresdrújulas**, y son las que llevan el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela, dábasemelo*.

[362] Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice ó virgulilla diagonal de derecha á izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* ('); el trazado con dirección contraria, esto es, de izquierda á derecha, y á que decimos *grave* ('); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados á la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm, Bachô, monarchía*, etc.; *exâmen, conexô*, etc. Mas, como á poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

POCPR, **1907**: 19-20.

POCPR, 1905: 19-20.

GLC, **1908**: 358 y 362.

Se llama *acento ortográfico*, ó simplemente *acento*, una rayita oblicua (') que baja de derecha á izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la PROSODIA; á saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará, citara, cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**, á la segunda **llanas** y á la tercera **esdrújulas**. También las hay **sobresdrújulas**, y son las que llevan el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela, dábasemelo*.

[362] Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice ó virgulilla diagonal de derecha á izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, **es decir**, de izquierda á derecha, y á que decimos *grave* (˘); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados á la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm, Bachô, monarchîa*, etc.; *exâmen, conexô*, etc. Mas, como á poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

GLC, 1909: 358 y 362.

Se llama *acento ortográfico*, ó simplemente *acento*, una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la PROSODIA; á saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará, citara, cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**, á la segunda **llanas** y á la tercera **esdrújulas**. También las hay **sobresdrújulas**, y son las que llevan el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela, dábasemelo*.

[362] Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice ó virgulilla diagonal de derecha á izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, **es decir**, de izquierda á derecha, y á que decimos *grave* (˘); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados á la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm, Bachô, monarchîa*, etc.; *exâmen, conexô*, etc. **Mas como** á poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

POCPR, 1909: 19-20; 1911: 19-20.

POCPR, 1907: 19-20.

GLC, 1911: 362 y 366-367.

Se llama *acento ortográfico*, ó simplemente *acento*, una rayita oblicua (´) que baja de derecha **a** izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la PROSODIA; **a** saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la **pronunciación ya** en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará, citara, cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**, **a** la segunda **llanas**, **y a** la tercera **esdrújulas**. También las hay **llamadas sobresdrújulas**, y son las que llevan el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela, dábasemelo*.

[366-367] Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice **o** virgulilla **oblicua** de derecha **a** izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado

con dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y a que decimos *grave* (´); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados a la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

GLC, 1913: 362 y 366-367.

Se llama *acento ortográfico*, o simplemente *acento*, una rayita oblicua (´) que baja de derecha a izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la PROSODIA; a saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará*, *citara*, *cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**; a la segunda **llanas**, y a la **tercera**, **esdrújulas**. También las hay llamadas **sobresdrújulas**, y son las que llevan el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela*, *dábasemelo*.

[366-367] Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice o virgulilla oblicua de derecha a izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y a que decimos *grave* (´); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados a la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

POCPR, 1913: 19-20.

P[regunta]. ¿Qué es *acento ortográfico*?

R[respuesta]. Una rayita que, inclinada de derecha a izquierda de quien escribe, se pone en ciertas palabras encima de la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo: como en *cálida*, *ca*; en *azúcar*, *zu*; en *rubí*, *bi*.

P. ¿Qué debe tenerse presente para la mejor inteligencia de las reglas que determinan el uso del acento ortográfico?

R. 1.º Que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará*, *citara*, *cítara*. A las voces de la primera de estas tres clases llamamos *agudas*; a las de la segunda, *llanas*, y a las de la tercera, *esdrújulas*. También hay voces sobresdrújulas, y son las que tienen el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela*, *dábasemelo*.

DLC, 1914: s. v. *acento*.

DLC, 1899: s. v. *acento*.

POCPR, 1915: 19-20.

POCPR 1913: 19-20.

GLC, 1916: 362 y 366-367.

Se llama *acento ortográfico*, o simplemente *acento*, una rayita oblicua (´) que baja de derecha a izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la PROSODIA; a saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la **pronunciación**, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará, citara, cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**; a la segunda **llanas**, y a la tercera, **esdrújulas**. También las hay llamadas **sobresdrújulas**, y son las que llevan el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela, dábasemelo*.

[366-367] Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice o virgulilla oblicua de derecha a izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y a que decimos *grave* (˘); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados a la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm, Bachô, monarchîa*, etc.; *exâmen, conexô*, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

GLC, 1917: 488 y 491-492.

Se llama *acento ortográfico*, o simplemente *acento*, una rayita oblicua (´) que baja de derecha a izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la PROSODIA; a saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará, citara, cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**; a la segunda **llanas**, y a la tercera, **esdrújulas**. También las hay llamadas **sobresdrújulas**, y son las que llevan el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela, dábasemelo*.

[491-492] Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice o virgulilla oblicua de derecha a izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y a que decimos *grave* (˘), y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados a la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo **propio** y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm, Bachô, monarchîa*, etc.; *exâmen, conexô*, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

POCPR, 1918: 17-18; 1920: 17-18.

POCPR, 1915: 19-20.

GLC, 1920: 506 y 509-510.

GLC, 1917: 488 y 491-492.

POCPR, 1923: 17-18.

POCPR, 1920: 17-18.

GLE, 1924: 506 y 509-510.

Se llama *acento ortográfico*, o simplemente *acento*, una rayita oblicua (´) que baja de derecha a izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la PROSODIA; a saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la

penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará, citara, cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**; a la segunda **llanas**, y a la tercera, **esdrújulas**. También las hay llamadas **sobresdrújulas**, y son las que llevan el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela, dábasemelo*.

[509-510] Tres clases de acentos se hallan en nuestras ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice o virgulilla oblicua de derecha a izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y al que decimos *grave* (˘), y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados a la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo XVIII se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm, Bachô, monarchîa*, etc.; *exâmen, conexô*, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

DLE, 1925: s. v. *acento*.

[1] La mayor intensidad con que se hiere determinada sílaba al pronunciar una palabra.

[2] Rayita oblicua en dirección de derecha a izquierda del que escribe (´), la cual se pone en ciertos casos, como signo ortográfico, sobre la vocal de la sílaba en que carga la pronunciación.

[3] **agudo. Acento**, 2.ª acep. [«Rayita oblicua...», etc.].

[4] **circunflejo**. El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno. Empleósele antes con el mismo fin que el agudo, y como signo diacrítico sobre las vocales precedidas de *ch* o *x* cuando la primera de estas letras debía pronunciarse como *c* fuerte y la segunda con su especial y propio sonido y no con el de *j*; v. gr.: *monarchîa, conexô*.

[5] **grave**. Rayita oblicua en dirección de izquierda a derecha del que escribe (˘). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno. Empleósele antes con el mismo fin que el agudo, y como signo diacrítico sobre la preposición *a* y las conjunciones *e, o, u*.

[6] **ortográfico. Acento**, 2.ª acep. [«Rayita oblicua...», etc.].

POEPR, 1926: 17-18.

POCPR, 1923: 17-18.

DMILE, 1927: s. v. *acento*.

[1] La mayor intensidad con que se hiere determinada sílaba al pronunciar una palabra.

[2] Rayita oblicua (´) que se pone en ciertos casos, sobre la vocal de la sílaba en que carga la pronunciación.

[3] **agudo. Acento**, rayita, etc.

[4] **circunflejo**. El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^). [5]

grave. Rayita oblicua en dirección de izquierda a derecha del que escribe (˘).

[6] **ortográfico. Acento** sobre la sílaba en que carga la pronunciación.

POEPR, 1928: 17-18.

POEPR, 1926: 17-18.

GLE, 1928: 526 y 530; 1931: 470 y 482.

Se llama *acento ortográfico*, o simplemente *acento*, una rayita oblicua (´) que baja de derecha a izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la PROSODIA; a saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará, citara, cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**; a la segunda **llanas** o **graves**, y a la tercera,

esdrújulas. También las hay llamadas **sobresdrújulas**, y son las que llevan el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela*, *dábasemelo*.

[GLE, 1928: 530; 1931: 482] Tres clases de acentos se hallan en nuestras ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice o virgulilla oblicua de derecha a izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y al que decimos *grave* (˘), y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados a la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo XVIII se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

POEPR, 1931: 20-21.

POEPR, 1928: 17-18.

DLE 1936: *s. v. acento*.

DLE, 1925: *s. v. acento*.

Epítome, 1938: 102. [cfr. POEPR, 1931].

POEPR, 1931: 20-21.

DLE, 1939; 1947: *s. v. acento*.

DLE, 1936: *s. v. acento*.

DMILE, 1950: *s. v. acento*.

[1] La mayor intensidad con que se hiere determinada sílaba al pronunciar una palabra.

[2] Rayita oblicua (´) que se pone en ciertos casos, sobre la vocal de la sílaba en que carga la pronunciación.

[3] **agudo**. El que se marca con una rayita oblicua de derecha a izquierda.

[4] **circunflejo**. El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^).[5]

grave. Rayita oblicua en dirección de izquierda a derecha del que escribe (˘).

[6] **ortográfico**. Acento marcado sobre la sílaba en que carga la pronunciación.

DLE, 1956: *s. v. acento*.

DLE, 1947.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 204.

ACENTO.— El signo que llamamos acento sirve en nuestro idioma para indicar el punto de mayor intensidad en la pronunciación de una palabra [...].

El sistema de acentuación ortográfica del castellano permite determinar, al ver escrita cualquier palabra, cuál es su vocal acentuada, tanto cuando lleva el signo correspondiente como cuando no lo lleva. Este sistema lo formuló la Academia Española en el siglo XVIII; después ha introducido en él modificaciones en distintas oportunidades, para hacerlo cada vez más eficaz.

Ortografía, 1969: 21 y 27. [cfr. GLE, 1931].

Se llama *acentuación ortográfica*, o simplemente *acentuación*, una rayita oblicua (´) que baja de derecha a izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que recordar lo que se ha establecido en la **FONOLOGÍA**; a saber: que en nuestras dicciones castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará*, *citara*, *cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**; a la segunda **llanas** o **graves**, y a la tercera,

esdrújulas. También las hay llamadas **sobresdrújulas**, y son las que llevan el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela*, *dábasemelo*.

[27] Tres clases de acentos se hallan en nuestras ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice o virgulilla oblicua de derecha a izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y al que decimos *grave* (˘), y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados a la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo XVIII se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

DLE, 1970: s. v. *acento*.

[1] La mayor intensidad con que se hiere determinada sílaba al pronunciar una palabra.

[2] Rayita oblicua en dirección de derecha a izquierda del que escribe (´), la cual se pone en ciertos casos, como signo ortográfico, sobre la vocal de la sílaba en que carga la pronunciación.

[3] **agudo. acento, rayita oblicua.**

[4] **circunflejo.** El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno. Empleóse antes con el mismo fin que el agudo, y como signo diacrítico sobre las vocales precedidas de *ch* o *x* cuando la primera de estas letras debía pronunciarse como *c* fuerte y la segunda con su especial y propio sonido y no con el de *j*; v. gr.: *monarchîa*, *conexô*.

[5] **grave.** Rayita oblicua en dirección de izquierda á derecha del que escribe (˘). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno. Empleóse antes con el mismo fin que el agudo, y como signo diacrítico sobre la preposición *a* y las conjunciones *e*, *o*, *u*.

[6] **ortográfico. acento, rayita oblicua.**

Esbozo, 1973: 134. [cfr. *Ortografía*, 1969].

Acento ortográfico.— Como hemos visto en otros capítulos, las palabras se caracterizan en la lengua española por un solo acento de intensidad (las inacentuadas constituyen un número reducido, véase el § 1.5.4, aunque poseen un elevado índice de frecuencia de uso), el cual afecta a una sílaba fija de cada palabra. La escritura utiliza en determinados casos el signo ortográfico llamado tilde, que se coloca sobre el núcleo de la cima silábica y se omite en otros, con arreglo al sistema siguiente.

Ortografía, 1974: 23 y 29. [cfr. *Ortografía*, 1969].

Se llama *acento ortográfico*, o simplemente *acento*, una rayita oblicua (´) que baja de derecha a izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo.

Para el uso de los acentos hay que **recordar que en las dicciones** castellanas puede cargar la pronunciación, ya en la última, ya en la penúltima, ya en la antepenúltima sílaba; como en este ejemplo: *citará*, *citara*, *cítara*. A la primera de estas tres clases llamamos voces **agudas**; a la segunda **llanas** o **graves**, y a la tercera, **esdrújulas**. También las hay llamadas **sobresdrújulas**, y son las que llevan el acento hasta tres y aun cuatro sílabas antes de la última; como *fériamela*, *dábasemelo*.

[29] Tres clases de acentos se hallan en nuestras ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice o virgulilla oblicua de derecha a izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y al que decimos *grave* (˘), y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, **heredados del latín**, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo XVIII se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k* y la *x* con el de *ks* o *gs* y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*,

conexó, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

DMILE, 1983: *s. v. acento*.

[1] **Relieve** que en la pronunciación se da a una sílaba de la palabra, distinguiéndola de las demás por una mayor intensidad o por un tono más alto.

[2] Rayita oblicua (´) que se pone en ciertos casos sobre la vocal de la sílaba en que carga la pronunciación.

[3] **agudo**. El que se marca con una rayita oblicua de derecha a izquierda.

[4] **circunflejo**. El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba.

[5] **grave**. Rayita oblicua en dirección de izquierda a derecha del que escribe (˘).

[6] **ortográfico. acento** marcado sobre la sílaba en que carga la pronunciación.

DLE, 1984: *s. v. acento*.

[1] **Relieve** que en la pronunciación se da a una sílaba de la palabra, distinguiéndola de las demás por una mayor intensidad o por un tono más alto. [*cf.* DMILE, 1983].

[2] Rayita oblicua en dirección de derecha a izquierda del que escribe (´), la cual se pone en ciertos casos, como signo ortográfico, sobre la vocal de la sílaba en que carga la pronunciación.

[3] **agudo. acento**, rayita oblicua.

[4] **circunflejo**. El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno. Empleóse antes con el mismo fin que el agudo, y como signo diacrítico sobre las vocales precedidas de *ch* o *x* cuando la primera de estas letras debía pronunciarse como *c* fuerte y la segunda con su especial y propio sonido y no con el de *j*; v. gr.: *monarchía*, *conexó*.

[5] **grave**. Rayita oblicua en dirección de izquierda á derecha del que escribe (˘). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno. Empleóse antes con el mismo fin que el agudo, y como signo diacrítico sobre la preposición *a* y las conjunciones *e*, *o*, *u*.

[6] **ortográfico. acento**, rayita oblicua.

Martínez de Sousa, 1985: *s. v. acento*.

[...] Elemento gráfico de forma y función variables, a veces fonética, a veces diacrítica (*acento gráfico* u *ortográfico*); en español solo se usa actualmenmte el llamado *acento agudo* (´), más propiamente denominado *tilde* [...], con el que se marca la vocal de la sílaba tónica en los casos establecidos por las reglas de acentuación [...].

DMILE, 1989: *s. v. acento*.

[1] **Relieve** que en la pronunciación se da a una sílaba de la palabra, distinguiéndola de las demás por una mayor intensidad o por un tono más alto.

[2] **agudo**. El que se marca con una rayita oblicua de derecha a izquierda.

[3] **circunflejo**. El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^).

[4] **grave**. Rayita oblicua en dirección de izquierda a derecha del que escribe (˘).

[5] **ortográfico** o **gráfico**. El que se señala en la escritura con una rayita o tilde.

DLE, 1992: *s. v. acento*.

[1] **Relieve** que en la pronunciación se da a una sílaba de la palabra, distinguiéndola de las demás por una mayor intensidad o por un tono más alto.

[2] **Tilde, rayita oblicua** que en la ortografía española vigente baja de derecha a izquierda del que escribe o lee. Se usa para indicar en determinados casos la mayor fuerza espiratoria de la sílaba cuya vocal la lleva (*cámara*, *símbolo*, *útil*, *allá*, *salió*) y también para distinguir una palabra o forma de otra escrita con iguales letras (*sólo*, adverbio, frente a *solo*, adjetivo), o con ambos fines a la vez (*tomó* frente a *tomo*; *él*, pronombre personal, frente a *el*, artículo).

[3] **agudo**. Tilde o rayita oblicua que baja de derecha a izquierda. En otras lenguas tiene distinto empleo que los indicados para la española.

[4] **circunflejo**. El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno.

[5] **gráfico o gramatical.** Acento, tilde o rayita oblicua que baja de derecha a izquierda.

[6] **grave.** Rayita oblicua que baja de izquierda a derecha del que escribe o lee (´). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno.

[7] **ortográfico. acento, tilde, rayita oblicua que baja de derecha a izquierda.**

Alvar y Medina, 1995, 167-168.

El acento fonético y el acento gráfico o tilde

Las sílabas pueden ser acentuadas (*sílabas tónicas*) o inacentuadas (*sílabas átonas*), según lleven o no acento. Tradicionalmente se ha identificado el acento con la intensidad, por lo que recibe el nombre de *acento de intensidad*, *acento prosódico* o *fonético*, aunque en él intervengan otros elementos, como el tono o la mayor duración de la vocal [...].

En ocasiones, de acuerdo con ciertas normas [...], este acento se representa gráficamente, y recibe el nombre de *acento gráfico* o *tilde*. En español se representa mediante una rayita oblicua de derecha a izquierda (´) escrita sobre la vocal a la que afecta.

Arroyo y Garrido, 1997: 378.

ACENTO ORTOGRÁFICO

[...] Las palabras de dos o más sílabas contienen una que se pronuncia con más intensidad, denominada sílaba tónica, en contraste con las demás, llamadas sílabas átonas.

Estas palabras son agudas sin la sílaba es la última [...]; llanas, si es la penúltima [...], y esdrújulas, si es la antepenúltima. Además, hay que considerar las palabras sobreesdrújulas, en las que la sílaba tónica precede a la antepenúltima, lo que sólo ocurre en formas verbales con pronombres enclíticos [...].

OLE, 1999: 41.

El acento prosódico es la mayor intensidad con la que se pronuncia una sílaba dentro de una palabra aislada o un monosílabo dentro de su contexto fónico. Por ello se le llama también acento de intensidad. Se suele producir, además, una elevación del tono de voz o una mayor duración en la emisión de esa sílaba.

Dentro de una palabra, la sílaba sobre la que recae el acento prosódico o de intensidad es la sílaba tónica; la sílaba o sílabas pronunciadas con menos intensidad son las sílabas átonas.

El acento prosódico puede tener valor distintivo según la sílaba sobre la que recae. Por ejemplo: *hábito* / *habito* / *habitó*.

Para señalar la sílaba tónica de una palabra, el español emplea en ciertos casos el acento gráfico, llamada también tilde (´), signo colocado sobre la vocal de la sílaba tónica de la palabra según reglas bien establecidas.

DLE, 2001: s. v. *acento*.

[1] m. Relieve que en la pronunciación se da a una sílaba de la palabra, distinguiéndola de las demás por una mayor intensidad o por un tono más alto.

[2] Tilde, rayita oblicua que en la ortografía española vigente baja de derecha a izquierda de quien escribe o lee. Se usa para indicar en determinados casos la mayor fuerza espiratoria de la sílaba cuya vocal la lleva, p. ej., *cámara*, *símbolo*, *útil*, *allá*, *salió*; y también para distinguir una palabra o forma de otra escrita con iguales letras, p. ej., *sólo*, adverbio, frente a *solo*, adjetivo; o con ambos fines a la vez, p. ej., *tomó* frente a *tomo*; *él*, pronombre personal, frente a *el*, artículo.

[3] ~ **agudo. m.** Tilde o rayita oblicua que baja de derecha a izquierda (´), empleada en otras lenguas con distintos fines que los indicados para la española.

[4] ~ **circunflejo. m.** Acento que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno.

[5] ~ **gráfico, o ~ gramatical. acento** (|| rayita oblicua que baja de derecha a izquierda).

[6] ~ **grave. m.** Tilde o rayita oblicua que baja de izquierda a derecha de quien escribe o lee (´). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno.

[7] ~ **ortográfico. m. acento** (|| rayita oblicua que baja de derecha a izquierda).

DLE, 2014: s. v. *acento*.

[1] m. Relieve que en la pronunciación se da a una sílaba, distinguiéndola de las demás por una mayor intensidad, **una mayor duración** o un tono más alto.

[2] m. **Signo ortográfico que en algunas lenguas se escribe sobre ciertas vocales para indicar alguna particularidad fonética.**

[3] m. **Signo ortográfico español consistente en una rayita oblicua que baja de derecha a izquierda (´), y que, siguiendo unas reglas, se escribe sobre determinadas vocales de sílabas con *acento*, como en *camara, útil, allá*.**

[3] m. ~ **agudo**. **Signo ortográfico consistente en una rayita oblicua que baja de derecha a izquierda (´), empleada en otras lenguas con distintos fines que los indicados para la española.**

[4] m. ~ **circunflejo**. ***acento* que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^), ya sin uso alguno en español.**

[5] m. ~ **gráfico, *acento*** (|| signo ortográfico español).

[6] m. ~ **grave**. **Signo ortográfico consistente en una rayita oblicua que baja de izquierda a derecha (˘), ya sin uso en español.**

[7] m. ~ **ortográfico. *acento*** (|| signo ortográfico español).

Véase ACENTO CIRCUNFLEJO.

ACENTO CIRCUNFLEJO

Sánchez Montero, 1713: 58.

Adviertese, que en cada palabra no se debe escribir mas de vn *acento*, el qual ocupará uno de los tres puestos señalados: y en Castellano este basta (´) y sobran estos (˘) (^) pues solo se atiende à que la letra avise con el *acento*, para el verdadero sentido de lo que se lee. [No aparece el término *acento circunflejo*, pero sí su figura, como se ve].

Mañer, 1725: 93.

El *Acento* tiene tres diferencias: *agudo*, *grave*, y *circunflexo* [...]: el *circunflexo*, se forma de esta suerte (^) y haze herida en la primera sylaba, llamando la dición azia su principio, como *ârde, târde* &c. mas de los tres modos referidos, solo nos valemos en nuestro Castellano del que vsamos en el agudo, por ser bastante para el fin, que se pretende hazer sentir su indicacion; y aunque algunos han practicado el figurar el circunflexo sobre la *ô* disiuntiva, para significar la inclinacion, que tiene à ambas partes, no necesita de tanta materialidad: pues basta el que la *o* se *centúe* [*sic*] con el agudo, sin que tambien se le señalen los respectos de desunion.

DPO, 1726: LXIV.

En la Léngua Castellana el circunflexo, que se forma assi, no tiene uso alguno, y si tal vez se halla usado por algun Autór, es sin necesidad, porque no sabémos yá el tono que los Romanos usaban y explicaban con este *acento*.

Aut., 1726: s. v. *accento*.

Segun los Latinos son tres los accéntos, agúdo, grave, y circunfléxo. En Castellano el circunfléxo no tiene uso.

Aut., 1729: s. v. *circunflexo, xa*.

Adj. Doblegado, é inclinado al rededór, como lo es el *acento* assi llamado, que se forma de los dos *accentos* grave y agúdo en esta manera ^.

Ros, 1732: 17.

Del *acento agudo*, la Orthographia Castellana, jamàs se sirve, si solo del *grave*, y *circunflexo*; con esta diferencia: que del *grave* usa por preciso, y le llama *largo*, del *circunflexo* solamente se vale por costumbre, no por forçoso, para ponerle encima à las letras *a e o u*, quando estàn solas, que es como un genero de adorno. El motivo de usar yo en todo este Tratado del *acento circunflexo* para dichos casos, y no del *grave*, que es el que en todas las impresiones està en practica, ha sido

porque en este libro, al mesmo passo que hablo para los dos Idiomas, trato tambien, assi del modo de escribir con la pluma, como con el molde, y en mi Facultad es costumbre â las vocales, quando estàn solas, usar del *circunflexo*, que comunmente llamamos *capazete* por otro nombre, y para que estè todo, lo ha practicado assi, pues en el molde yâ sè que usa toda la comun, en las Imprentas, del grave, sin que haga estorbo en el verso para la *Synalepha* que llaman los Poetas, y no hay otra razon para usar de él, que ser costumbre, y practica, â la qual me sujeto.

Gutiérrez de Terán, **1732**: 112 [por error la página llega el número 102].

P. Enseñadme las diferencias, y señales de los accentos, y dezidme, què quiere decir accento?

R. Accento quiere dezir tono. Y ay tres diferencias de accentos, agudo, grave, y circunflexo; el Latino usa de todos tres, el Español solo de los dos, que son del agudo, y circunflexo [...].

R. El circunflexo se apunta con el mismo rasguillo; y otro que baxa al contrario, con una señalica de esta manera, ^ (esto es compuesto de los dos, bien que no està en uso) en que ay mas detenimiento [...].

OE, **1741**: 258-259.

Quando la Ch se hubiere de pronunciar como K (dexando su peculiar sonido) se pondrá sobre la vocal siguiente la nota, que los Latinos llaman *circunflexo*, y nuestros Impresores *capucha* en esta forma *châridad*, *chôro*.

La misma nota, ò capucha se pondrá sobre la vocal, á que hiriesse suave, ó sin pronunciacion gutural la x, como *exâmen*, *exímio*, *exêquias*, *exôrcismo*.

OLC², **1754**: 109.

Quando la *Ch*, dexando su peculiar sonido, se hubiere de pronunciar como *K*, para indicar esta pronunciacion, se pondrá sobre la vocal siguiente la Nota a que los Latinos llaman *Circunflexo*, y nuestros impresores *Capucha*, en esta forma: *Chîromancia*, *Chîron*.

La misma Nota se pondrá sobre la vocal á que hiriere suavemente, ó sin pronunciacion gutural la *X*, equivaliendo á *CS*, como en *exâcto*, *exêquias*, *exímio*, *exôrcismo*.

Fernández de San Pedro (**1761?**): 83-84).

De los Acentos.

En la Lengua *Castellana*

encontramos tres *Acentos*:

uno es *agudo* (´), otro *grave* (˘)

y el ultimo es *circunflexo*. (^)

OLC³, **1763**: 122-123.

OLC², 1763.

Aut., **1770**, s. v. *acento*.

En la lengua Latina hay tres acentos, grave, agudo, y circunflexo; pero en la nuestra solo tiene uso el agudo que baxa oblicuamente de la derecha á la izquierda, con el qual denotamos las sílabas largas, porque las breves no se acentúan: como en término, mereció.

OLC⁴, **1770**: 122; OLC⁵, **1775**: 122.

Quando la *Ch*, dexando su peculiar sonido, se hubiere de pronunciar como *K* se pondrá para indicar esta pronunciacion sobre la vocal siguiente la nota a que los latinos llaman *circunflexo* y nuestros impresores *capucha*, en esta forma: *Chîromancia*, *Chîron*.

La misma nota se pondrá sobre la vocal á que hiriere suavemente ó sin pronunciacion gutural la *X*, equivaliendo á *CS*, como en *exâcto*, *exêquias*, *exímio*, *exôrcismo*.

OLC⁶, **1779**: 122.

Quando la *Ch*, dexando su peculiar sonido, se hubiere de pronunciar como *K*, se pondrá para indicar esta pronunciacion sobre la vocal siguiente la nota que los latinos llaman *circunflejo* y nuestros impresores *capucha*, en esta forma: *Chîromancia*, *Chîron*.

La misma nota se pondrá sobre la vocal á que hiriere **suavemente**, ó sin pronunciacion gutural la *X*, equivaliendo á *CS*, como en *exácto*, *exêquias*, *exímio*, *exôrcismo*.

DLC, 1780; 1783: *s. v. circunflexo*.

Adj. que solo se aplica al acento compuesto de agudo y grave, unidos por arriba en forma de ángulo agudo, ó capucha.

DLC, 1780; 1783: *s. v. acento*.

En la lengua Latina hay tres **acentos grave**, agudo, y circunflexo; pero en la nuestra solo tiene uso el agudo [...].

Delgado, 1790: 26 y 50-51.

P. ¿Para qué sirve el Circunflexo?

R. Nuestros impresores le anotan sobre la vocal, que se sigue á la *ch*: quando no tiene sonido castellano sino el de sola *k*: como *Chîromancia*. En la siguiente á la *x*, quando tiene sonido suave de *cs*: como *próximo*, á distincion de quando es como *j*: *próximo*.

[50-51] *P.* ¿Qué es *Acento*?

R. Unas rayas en esta forma $\overset{\wedge}{\wedge}$, que puestas sobre alguna vocal nos indican que aquella sílaba es larga, ó se carga en ella la pronunciacion, ó que la siguiente es breve[...]. El circunflexo ó capucha así $\overset{\wedge}{\wedge}$, tiene varios usos en la Imprenta, como se dixo en la Prosodia.

DLC, 1791: *s. v. acento*.

En la lengua Latina hay tres **acentos**, **grave**, agudo, y **circunflexo** [*sic*]; pero en la nuestra solo tiene uso el agudo [...].

DLC, 1791: *s. v. circunflexo*.

Adj. El **acento** compuesto de agudo y grave, unidos por arriba en forma de ángulo agudo, ó capucha.

OLC⁷, 1792: 122.

OLC⁶, 1779.

Torío de la Riva, 1798: 372.

M[*astro*]. ¿Quando se usa del *circunflejo*?

D[*iscipulo*]. Quando las sílabas *cha*, *che*, *chi* hay que liquidarlas en la pronunciacion como si estuvieran escritas con *c* y *a*, ó con *q*, *u*, *e* ó *i*: v. g. en las voces *Châribdis*, *Chêrubin*, *Chîromancia*, que sin acento circunflejo dirian *charibdis*, *cherubin*, *chiromancia*, y no *caribdis*, *querubin*, *quiromancia*, que es como se deben pronunciar. Tambien se usa el circunflejo en algunas voces quando la *x* equivale en la pronunciacion á *cs*, como *próximo* ó *prógimo*, cuyo significado y pronunciacion es bien diferente.

M. ¿Tiene Vmd. algo mas que advertir acerca de los acentos?

D. Sí Señor, que en nuestra escritura solo usamos del *agudo* y *circunflejo* [...].

Cristóbal Jaramillo, 1800: 222-223.

D[*on*]. *T*[*elesforo*]. ¿Y qué es acento, don Gabriel?

D[*on*]. *G*[*abriel*]. Es un signo de la verdadera puntuacion de la cantidad de las voces castellanas [...].

D[*on*]. *G*[*abriel*]. Los acentos son solamente dos: *gubernativo* y *circunflejo*; aquel es cierta rayita que se pone encima de la vocal en que debemos cargar la pronunciacion, y este es como una monterita que se coloca encima de la vocal que se sigue á *x*, ó *ch* quando en la pronunciacion damos á la primera fuerza de *c* y *s*, y a la segunda de *k*.

DLC, **1803**: s. v. *acento*.

En la lengua latina hay tres **acentos grave**, agudo, y **circunflexo**; pero en la nuestra solo tiene uso el agudo [...].

DLC, **1803**: s. v. *circunflexo*.

Adj. **que se aplica al acento** compuesto de agudo y grave, unidos por arriba en forma de ángulo agudo, ó capucha.

López León, **1803**: 19-20 y 27.

La X á quien los Latinos llaman IX, vale por CS en algunas voces Latinas admitidas en Español, como Exâmen, Exâcto: lo que se notará con el Acento Circunflexo inmediato á la X [...].

[27] El Circunflexo solo denota que CH, y X se pronuncian al modo de los Latinos: como Exôrdio de Facultad Chîrúrgica.

García del Pozo, **1817**: 13, 36, 93 y 123.

El *circunflexo* en castellano muda el oficio de algunas letras.

[36] El circunflexo, empleado en castellano en mudar el oficio de la X í de la Che, parece que debe emplearse con este mismo motivo en la U después de G (í de Q) en lugar de la diéresis usada comunmente; cuyo empleo verdadero es *dividir* en dos sílabas lo que sin ella debería tenerse por una sola: *diéresis* en griego es lo mismo que *division* en castellano. Por ejemplo, en el *gui* de *seguimos*, en el *Aguilar*, nuestra pronunciacion solo hace sonar una vocal: en el de *esgûizaro*, en el de *contigüidad*, ya espresa *dos vocales*, pero unidas *en una sílaba*, en un diftongo: í en el de *argüiremos*, en el de *ambigüista*, distingue *dos vocales en diferentes sílabas*. Se ha tratado de no confundir el 2.º caso con el 1.º; pero se le confunde con el 3.º Si tomáramos un verdadero empeño en desterrar de la ortografía las leyes adulterinas, no nos equivocariamos tan a menudo, tanto en este como en otros casos semejantes. Ya aprendemos á escribir *esgüazo*, *esgüazar*, *esgüazable*, *seqüaz*, ya *Guido*, *redarguir*; ya *Ximenez*, *Gimenez* ì *ajimenez*, etc. Segun la regla comun no sabremos si el *güi* de *Güina*, de *Güimil*, de *Güitiam*, etc. tiene dos sílabas ò una.

[93] El circunflexo muda el oficio de la X, el de la CH, ì el de la U en *gue*, *gui*, *que*, *qui*, como ya se ha dicho: v. g. *hexâchôrdeo*, *cachêxias*, *Sigûenza*, *conseqüencia*, *enagûillas*, *sangûífero*, *sangûisorba*, *angûicida*, *changûí*, *obliqûidad*, *propinqûidad*, *Aqûi*.

[123] En lugar del zircunflejo se propone aci [la *c* tiene una raya diacrítica encima] una línea con el nombre de *abiso*, por la prezision de prebenir, ce es su ofizio; o con el de probisional, porce debiendo ir desapareziendo conforme baya acostumbrandose la bista a las mutaciones ce prebiene, solo sirve probisionalmente o por tiempo limitado, i puede adelgazarse asta perderse del todo más fázilmente ce el zircunflejo.

DLC, **1817**: s. v. *circunflejo*.

Adj. que se aplica al acento compuesto de agudo y grave, unidos por arriba en forma de ángulo **agudo** ó capucha.

DLC: **1817**: s. v. *acento*.

En la lengua latina hay tres **acentos**, **grave**, agudo, y circunflexo; pero en la nuestra solo tiene uso el agudo [...].

DLC, **1822**: s. v. *circunflejo*.

DLC, 1817: s. v. *circunflejo*.

Alemaný, **1829**: 138 y 141.

El circunflejo es una monterita (^) que se pone sobre algunas vocales.

[141] P. En qué casos se usa el circunflejo?

R. En el corto número de voces en que la *x* se halla entre dos vocales en lugar de *cs*, en cuyo caso se pone el circunflejo encima de la vocal que sigue inmediatamente á la *x*, como en las voces *exâmen*, *éxito*.

Salvá, **1830**: 395.

Es sabido que los acentos ocupan un lugar principalísimo entre nuestros signos ortográficos, y que todos los gramáticos los dividen en *agudo* (´), que designa la elevacion de la voz en la vocal sobre que está pintado; en *grave* (`), que pide por la inversa que bajemos la voz, y en *circunflejo* (^), que siendo un compuesto del agudo y del grave, no puede estar sinó sobre una sílaba en cuya pronunciacion gastemos dos tiempos, uno para subir y otra para deprimir nuestra voz. En casi todos los libros impresos hasta la mitad de la última centuria, se halla una suma variedad respecto de los acentos; y no es raro ver en un mismo libro notados con todos los tres los pretéritos del indicativo de este modo: *acertó, escogió, faltó*. Los monosílabos llevaban las mas veces el acento grave. Nosotros lo suponemos en las sílabas en que ninguno hay pintado; hemos desechado enteramente el circunflejo [...], y usamos solo el agudo.

DLC, **1832; 1837; 1843; 1852**: s. v. *circunflejo*.

DLC, 1822: s. v. *circunflejo*.

POLC, **1853**: 32; **1854**: 29-30.

Se llama acento una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y que se pone, en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba en que carga la fuerza, segun la verdadera pronunciacion de las palabras (1) [Nota a pie de página: «En la antigua ortografía se usaban tres clases de acentos: el indicado en el texto, que llamaban *agudo*; el de la izquierda á derecha (`) á que decian *grave*; y el compuesto ó doble (^) apellidado *circunflejo*. No habiendo motivo para mantener esta práctica, se ha conservado únicamente el más fácil y usual»] [...].

POLC, **1857**: 30; **1858**: 28; **1859**: 28; **1861**⁹: 28; **1861**¹⁰: 28; **1863**: 28; **1866**¹²: 28; **1866**¹³: 28.

Se llama acento una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y que se pone, en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba en que carga la fuerza **de la pronunciacion de las palabras** (1) [Nota a pie de página: «En la antigua ortografía se usaban tres clases de acentos: el indicado en el texto, que se llamaba *agudo*; el de la izquierda á derecha (`) á que decian *grave*; y el compuesto ó doble (^) apellidado *circunflejo*. No habiendo motivo para mantener esta práctica, se ha conservado únicamente el más fácil y usual»] [...].

DLC, **1869**: s. v. *circunflejo*

DLC, 1852: s. v. *circunflejo*.

GLC, **1870**: 329 y 350.

Se llama acento ortográfico, ó simplemente *acento* en este sentido, una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y se pone, en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba larga, donde carga la fuerza en la pronunciacion del vocablo (1) [Nota a pie de página: «En la antigua Ortografía se usaban tres clases de acentos: el indicado en el texto, que llamaban *agudo*; el de izquierda á derecha (`), á que decían *grave*; y el compuesto ó doble (^), apellidado *circunflejo*. No habiendo motivo para mantener esta práctica, se ha conservado únicamente el más fácil y usual»] [...].

[350] Al principio no se usaban acentos en nuestra escritura; se usaron despues los que se citan en la nota de la página 329, á saber: el *agudo*, el *grave* y el *circunflejo*; pero con tan poca regularidad, que á veces se significaba con cualquiera de los tres la sílaba larga. El *circunflejo* se empleó en el siglo pasado sobre las vocales precedidas de la *x*, para expresar que allí no sonaba como *j*, sino como *c* ó *k* ó *g* seguida de *s*. Tambien algunos, cuando escribían *ch* dándole sonido de *k*, ponían acento circunflejo á la vocal siguiente, escribiendo *Patriarchâ*, *Rachêl*, *monarchîa*, *Plutarchô*; ya no se hace así. En el primer caso, por ser inútil: no usándose la *x* ya, sino para figurar sonido de *k* ó de *g* y *s* consecutivas, no hay para qué distinguir este único uso. En el segundo caso, porque ya no se emplea la *ch*, sino la *c* ó la *q* en aquellas palabras, escribiéndose *Patriarca*, *Raquel*, *monarquía*, *Plutarco*.

GLC, **1874**: 356 y 375-376; **1878**: 356 y 375-376.

Se llama acento ortográfico, ó simplemente *acento* en este sentido, una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y se pone, en los casos que se dirán, sobre la vocal de la sílaba larga, donde carga la fuerza en la pronunciacion del vocablo (1) [Nota a pie de página: «En la antigua Ortografía se usaban tres clases de acentos: el indicado en el texto, que llamaban *agudo*; el de izquierda á derecha (´), á que decían *grave*; y el compuesto ó doble (^), apellidado *circunflejo*. No habiendo motivo para mantener esta práctica, se ha conservado únicamente el más fácil y usual»].

Esta vocal y sílaba, generalmente, no son más que una en cada uno, como en *cálida*, *cá*; en *azúcar*, *zu*; en *rubí*, *bi*; en *eterno*, *ter*; en *ceremonioso*, *nio*. Decimos *generalmente*, porque hay palabras, como las compuestas de un adjetivo y la terminacion *mente*, que se pronuncian como dos dicciones separadas, y cada cual tiene la sílaba y pronunciacion largas que le corresponden, *Buenamente*, *miseramente* y *cortésmente* vienen á sonar lo mismo que *buen*, *miser* y *cortés*, seguidas del nombre femenino *mente*.

En muchas voces no se marca el acento, por excusar trabajo inútil. Para escribirle ó no, se observarán las reglas que siguen.

[375-376] Al principio no se usaban acentos en nuestra escritura; se usaron despues los que se citan en la nota de la página 356, á saber: el *agudo*, el *grave* y el *circunflejo*; pero con tan poca regularidad, que á veces se significaba con cualquiera de los tres la sílaba larga. El *circunflejo* se empleó en el siglo pasado sobre las vocales precedidas de la *x*, para **expresar que allí no sonaba como *j*, sino que** se pronunciaba con su propio y especial sonido. Tambien algunos, cuando escribían *ch* dándole sonido de *k*, ponían acento circunflejo á la vocal siguiente, escribiendo *Patriarchâ*, *Rachêl*, *monarchîa*, *Plutarchô*: **ya** no se hace así. En el primer caso, por ser inútil: no usándose la *x* ya, sino para figurar sonido de *k* ó de *g* y *s* consecutivas, no hay para qué distinguir este único uso. En el segundo caso, porque ya no se emplea la *ch*, sino la *c* ó la *q* en aquellas palabras, escribiéndose *Patriarca*, *Raquel*, *monarquía*, *Plutarco*.

GLC, **1880**: 368.

Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice ó virgulilla diagonal de derecha á izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, esto es, de izquierda á derecha, y á que decimos *grave* (´); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados á la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas, como á poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

GLC, **1883**: 368.

Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice ó virgulilla diagonal de derecha á izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, esto es, de izquierda á derecha, y á que decimos *grave* (´); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados á la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las **imprentas**, para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas, como á poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

DLC, **1884**: s. v. *circunflejo*.

Adj. Gram. V. **Acento circunflejo**.

DLC, 1884: s. v. *acento*.

circunflejo. *Gram.* El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno. Empleósele antes con el mismo fin que el agudo, y como signo diacrítico sobre las vocales precedidas de *ch* ó *x* cuando la primera de estas letras debía pronunciarse como *c* fuerte y la segunda con su especial y propio sonido y no con el de *j*; v. g.: *monarchia*, *conexô*.

GLC, 1885: 368; 1888: 368.

Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice ó virgulilla diagonal de derecha á izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, esto es, de izquierda á derecha, y á que decimos *grave* (˘); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados á la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchia*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas, como á poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

GLC, 1890: 368; 1895: 368.

GLC, 1888: 368.

Ortiz, 1897: 256.

Del acento.

El acento, en general, es un signo que se coloca en ciertos casos sobre las vocales para marcar el valor prosódico de ellas.

Así como en otras lenguas modernas existen tres formas de acento ortográfico, también en la nuestra han existido, con los nombres de *acento agudo* (í), *acento grave* (i) y *acento circunflejo* (î).

Años atrás, dice Salvá, se empleó el acento circunflejo, con la denominación de *capucha*, colocándolo sobre la vocal siguiente á la *x*, cuando esta letra debía tener el sonido doble de *cs* como en *exâmen*, *exêcrable*, *exîgir*, *exôrnar*, *exûberancia*. Sin esta señal, la *x* tenía el sonido de *j*.— También se le empleó para denotar que la *che* debía pronunciarse como *k*, ó *c* fuerte; como en *monarchia*, *chîrúrgico*, *Châm*, *Chêrubín*, *Antíochô*, *Jesuchristo*.

Según la Academia, tuvo también el mismo uso que el agudo. Hoy no tiene uso ninguno. El acento grave se empleó por algún tiempo sobre la preposición *á* y sobre las conjunciones *é*, *ó*, *ú*; así; *à*, *è*, *ò*, *ù*. Como el circunflejo, se usó también indistintamente con el mismo oficio que el agudo. Hoy no tiene aplicación ninguna.

El único acento ortográfico que usamos hoy es el agudo; y las reglas para su empleo son las siguientes [...].

DLC, 1899: s. v. *circunflejo*.

DLC, 1884: s. v. *circunflejo*.

DLC, 1899: s. v. *acento*.

DLC, 1844: s. v. *acento*.

GLC, 1900: 368; 1901: 368; 1904: 362; 1906: 362.

GLC, 1895: 368.

GLC, 1908: 362.

Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice ó virgulilla diagonal de derecha á izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con

dirección contraria, **es decir**, de izquierda á derecha, y á que decimos *grave* (´); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados á la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas, como á poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

GLC, **1909**: 358 y 362.

Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice ó virgulilla diagonal de derecha á izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, es decir, de izquierda á derecha, y á que decimos *grave* (´); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados á la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. **Mas como** á poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

GLC, **1911**: 366-367; **1913**: 366.

Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice o virgulilla **oblicua** de derecha a izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y a que decimos *grave* (´); y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados a la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio, y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

DLC, **1914**: s. v. *acento*.

DLC, 1899: s. v. *acento*.

DLC, **1914**: s. v. *circunflejo*.

DLC, 1899: s. v. *circunflejo*.

GLC, **1916**: 366-367.

GLC, 1913: 366.

GLC, **1917**: 491-492; **1920**: 509-510.

Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice o virgulilla oblicua de derecha a izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y a que decimos *grave* (´), y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados a la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo anterior se trató de que el acento circunflejo sirviese para indcar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo **propio y** no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios

cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

GLE, 1924: 509-510.

Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice o virgulilla oblicua de derecha a izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y al que decimos *grave* (˘), y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, destinados a la impresión de libros en lengua latina, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo XVIII se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k*, y la *x* con el suyo propio y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

DLE, 1925: s. v. *acento*.

DLC, 1914: s. v. *acento*.

DLE, 1925: s. v. *circunflejo*.

Adj. *Gram.* V. **Acento circunflejo.**

DMILE, 1927: s. v. *acento*.

circunflejo. El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^).

DMILE, 1927: s. v. *circunflejo*.

adj. V. **Acento circunflejo.**

GLE, 1928: 530; 1931: 482.

GLE, 1924: 509-510.

DLE, 1936: s. v. *circunflejo*.

Adj. V. **Acento circunflejo.**

DLE, 1936: s. v. *acento*.

DLE, 1925: s. v. *acento*.

DLE, 1939: s. v. *circunflejo*.

DLE, 1936: s. v. *circunflejo*.

DLE, 1939; 1947: s. v. *acento*.

DLE, 1936: s. v. *acento*.

DLE, 1947: s. v. *circunflejo*.

DLE, 1939: s. v. *circunflejo*.

DMILE, 1950: s. v. *acento*.

DMILE, 1927: s. v. *acento*.

DMILE, 1950: s. v. *circunflejo*.

DMILE, 19 27: s. v. *circunflejo*.

DLE, 1956: s. v. *acento*.

DLE, 1947: s. v. *acento*.

DLE, 1956: s. v. *circunflejo*.
DLE, 1947: s. v. *circunflejo*.

Ortografía, 1969: 27.
GLE, 1931: 482.

DLE, 1970: s. v. *acento*.
DLE, 1956: s. v. *acento*.

DLE, 1970: s. v. *circunflejo*.
DLE, 1956: s. v. *circunflejo*.

Ortografía, 1974: 29. [cfr. *Ortografía*, 1969].

Tres clases de acentos se hallan en nuestra ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice o virgulilla oblicua de derecha a izquierda, y al cual llamamos *agudo* (´); el trazado con dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y al que decimos *grave* (`), y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, heredados del latín, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones de obras castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo XVIII se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido de *k* y la *x* con el de *ks* o *gs* y no con el de *j*: imprimíase, pues, *Châm*, *Bachô*, *monarchîa*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico.

DMILE, 1983: s. v. *acento*.
DMILE, 1956: s. v. *acento*.

DMILE, 1983: s. v. *circunflejo*.
adj. V. **acento circunflejo**. Ú. t. c. s.

DLE, 1984: s. v. *acento*.
DLE, 1970: s. v. *acento*.

DLE, 1984: s. v. *circunflejo*.
DLE, 1970: s. v. *circunflejo*.

DMILE, 1989: s. v. *acento*.
DMILE, 1983: s. v. *acento*.

DMILE, 1989: s. v. *circunflejo*.
DMILE, 1983: s. v. *circunflejo*.

DLE, 1992: s. v. *acento*.

circunflejo. El que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno.

DLE, 1992: s. v. *circunflejo*.
Adj. V. **Acento circunflejo**. Ú. t. c. s.

DLE, 2001: s. v. *acento*.

~ **circunflejo. m. Acento** que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^). En nuestra lengua no tiene ya uso alguno.

DLE, 2001: s. v. *circunflejo*.
m. **acento circunflejo**.

DLE, 2014: s. v. *acento*.

m. ~ **circunflejo**. **acento** que se compone de uno agudo y otro grave unidos por arriba (^), ya sin uso alguno en español.

DLE, 2014: s. v. *circunflejo*.

DLE, 2001: s. v. *circunflejo*.

Véase ACENTO; CAPUCHA; CAPACETE.

ADMIRACIÓN

Sánchez Montero, 1713: 118-119.

La admiracion es en diversos modos, es à saber: de admiracion: de alabanza: de indignacion, y exclamacion de dolor. [...].

Estos afectos se señalan con vn punto en la parte inferior del renglon, y vna rayuela encima del tamaño de vna *i*, sin tocar al punto, como se vè arriba; y siempre se pone al fin de la exclamacion.

Mañer, 1725: 90.

La admiracion tiene su lugar en las partes donde nos admiramos: *Gloriosas cosas dizen de ti, Ciudad de Dios!*

DPO, 1726: LXIII

La Admiración sirve para expressar el afecto y assombro, que ocasiona la novedád, ò consideración vehemente y repentina de alguna cosa: como *O immensa Bondad de Dios! O tiempos! O costumbres!*

Aut., 1726: s. v. *admiración*.

En la Gramática, ò en la Orthographía se llama una nota, que en el periodo significa el afecto de la admiración, y se escribe con una *i* vuelta al revés: como *O quan bueno es Dios!*

Pérez Castiel, 1727: 10.

El quarto es la admiracion, que declara la suspensión: como, O prodigio inexplicable! Y tambien se demuestran las pasiones del animo: como, à desdichado de mi! O! que dichoso es este hombre!

Bordázar, 1728: 50.

La admiracion es nota del afecto de admirar, i exclamar, que tambien se pone en la parte de la oracion que mas sobresale; i si es larga, donde concluye. *Oh, pastor ingrato, que atormentas el ganado dando buelta à la cuerda, para que cante en citara como en potro!* Puedese bien repetir después de *oh, pastor ingrato!* I cuando está la intergecion sola, aunque despues se continùe debajo de ella. *Oh! quanto errè el camino, i quanto me apartè del rumbo àcia el escollo! Oh! oh! què tarde te conocí, beldad divina! i què tarde experimentè tu fragilidad, i aun tu horror, hermosura humana!*

Mayans, 1728:1734-35: manuscrito 1, pág. 81.

... Admiracion, i Exclamacion, cuya figura es esta ;

La Admiración [deve usarse] quando nos admiraramos. La Exclamación quando exclamamos.

Ros, 1732: 46.

Admiracion, es una *i* buelta al revès, assi (!) de la qual usamos quando nos maravillamos y exclamamos.

Gutiérrez de Terán, 1732: 99-100.

P. Y la admiracion, què forma tiene?

R. La señal de admiracion, es como la del interrogante, salvo que difiere en ser derecha. Usase della quando à precedido alguna cosa que puso admiracion, como diziendo: O quan bueno es Dios! y quan flaco es el hombre! ò tiempo! ò costumbres! ò invenciones de Sathanàs! y con que viene à ser engañada el alma!

OE, 1741: 266.

Admiracion, que se figura con un punto, y una linea perpendicular encima assi (j) sirve, para denotar este afecto, ó qualquier otro del ánimo, y avisar al que lee que debe proferir la cláusula [sic] con el tono correspondiente á el, v. g. *Que misericordioso es Dios! Ay! que he errado el camino del Cielo!*

Algunas veces se empiezan estas oraciones con partículas, ó voces, que desde luego explican el afecto: v. g. *Como? quien me llama? O! que misericordioso es Dios!* En estos casos se debe poner la nota de interrogante ú de admiracion en ambas á dos partes, como está en el exemplo.

OLC², 1754: 128-129

Admiracion, que se figura con un punto y una línea perpendicular encima, de esta forma (!) debe ponerse donde acaba la cláusula, ú oracion, y el sentido y tono de la admiracion es perfecto, v. g. *Quan amable es la virtud! Quan dulces son sus frutos! Quan grandes y permanentes sus premios!*

Hay otros periodos largos, en los quales por la razon que se ha dado en los de interrogacion conviene indicar donde empieza el afecto y tono de admiracion para que no se equivoque su lectura. En este caso se usará de la misma Nota de Admiracion, poniendola inversa antes de la voz en que comienza este afecto y tono, v. g. *Grandes son las mercedes que hace Dios á los pecadores;! pero quanto mayores, quanto mas especiales, y quanto mas freqüentes son los beneficios que reciben los justos de su infinita bondad y paternal amor!*

Téllez de Acebedo, 1759: 13.

De la admiracion (!)

Si te admiras de una cosa,
y haces de ella exclamacion,
usarás de este carácter (!)
que se llama admiracion.
Con este simil discurro
que le entenderás mejor:
Es posible, que los hombres
sean ingratos para Dios!

Fernández de San Pedro, 1761: 78-79, 81 y 83 [páginas repetidas; cuartetos 399 y 406].

De la Admiracion.

De la *Admiracion* usamos
quando se exclama diciendo:
Quan amable es la Virtud!
Quan permanentes sus premios!
Tambien si el periodo es largo
al principio anotaremos [sic]
deste modo (j), y en el fin
assí (!) ya es Regla ponerlo.
EX. *¡Que son cien años, ó mas
penar en este destierro,
Alma mia, si despues
logras un descanso eterno!*
En los Colones (:) (:) la pausa,

mas que en la *Coma*, aconsejo:
también en la *Admiracion* (¡)
é *Ynterrogacion* (?) lo mesmo.
La *Admiracion* (¡) se pronuncia
con tono *sonoro*, y *lleno*:
la voz un poco al principio
alzarás, algo *suspense*.

OLC³, 1763: 142-143.

Admiracion que se figura con un punto y una línea perpendicular encima, de esta forma (!) debe ponerse donde acaba la cláusula, ú oracion, y el sentido y tono de la admiracion es perfecto, v. g. *Quan amable es la virtud! Quan dulces son sus frutos! Quan grandes y permanentes sus premios!*

Hay otros periodos largos, en los quales por la razon que se ha dado en los de *interrogacion*, *conviene* indicar donde empieza el afecto y tono de admiracion para que no se equivoque su lectura. En este caso se usará de la misma Nota de Admiracion, poniendola inversa antes de la voz en que comienza este afecto y tono, v. g. *Grandes son las mercedes que hace Dios á los pecadores !pero quanto mayores, quanto mas especiales, y quanto mas freqüentes son los beneficios que reciben los justos de su infinita bondad y paternal amor!*

Olod, 1768: 66.

OLC³, 1763: 142.

San Pedro, 1769: 211.

El punto de admiracion se pone al fin de las clausulas, que expressan alguna admiracion, o exclamacion. Egemplo:

O cuan bueno es el Señor para aquellos que son rectos de corazon! Algunos acostumbran notarla al principio del periodo, al modo que se dijo del interrogante.

OLC⁴, 1770: 141-142.

OLC³, 1763: 142-143.

DLC, 1770: s. v. *admiracion*.

Nota que se figura con un punto y una línea perpendicular encima en esta forma (!), y se pone donde acaba la cláusula [*sic*] ú oracion, y el sentido y tono de la admiracion es perfecto. Esta misma nota de algun tiempo á esta parte se acostumbra poner inversa así (¡) antes de la voz en que comienza este sentido y tono, quando los periodos son largos.

Rodríguez de Aumente, 1770: 166-168.

De la admiracion.

De la admiracion se debe vsar como la interrogacion, al principio y fin, como si digessemos ¡o inmenso Dios! ¡Ay de mi! [...].

Quando es de compasion, ò lastima.

¡O estado desdichado del que se aparta de Dios! ¡O desdichado de aquel, que ace burla, y desprecia las verdades Catolicas! [...].

Quando es de espanto, y miedo.

Tienbla la tierra. ¡Jesus nos valga! Se cayò vn edificio junto à vno ¡Jesus que miedo que me diò!

OLC⁵, 1775: 141-142

OLC⁴, 1770: 141-142.

OLC⁶, 1779: 141-142.

Admiracion que se figura con un punto y una línea perpendicular encima, de esta forma (!) debe ponerse donde acaba la cláusula, ú oracion, y el sentido y tono de la admiracion es perfecto;

v. g. *Quan amable es la virtud! Quan dulces son sus frutos! Quan grandes y permanentes sus premios!*

Hay otros **períodos largos** en los cuales, por la razón se ha dado en los de interrogación, conviene indicar donde empieza el afecto y tono de admiración para que no se equivoque su lectura. En este caso se usará de la misma nota de admiración, poniéndola inversa antes de la voz en que comienza este afecto y tono; v. g. *Grandes son las mercedes que hace Dios á los pecadores !pero quanto mayores, quanto mas especiales, y quanto mas freqüentes son los beneficios que reciben los justos de su infinita bondad y paternal amor!*

DLC, 1780: s. v. admiración.

Nota que se figura con un punto y una línea perpendicular encima en esta forma (!) y se pone donde acaba la cláusula, ú oración, y el sentido y tono de la admiración es perfecto. Esta misma nota de algun tiempo á esta parte se acostumbra poner inversa así (¡) antes de la voz en que comienza este sentido y tono, quando los periodos son largos.

DLC, 1783: s. v. admiración.

Nota que se figura con un punto y una línea perpendicular encima en esta forma (!) y se pone donde acaba la cláusula, ú oración, y el sentido y tono de la admiración es perfecto. Esta misma nota de algun tiempo á esta parte se acostumbra poner inversa así (¡) **antes** de la voz en que comienza este sentido y tono, quando los periodos son largos.

Sánchez Molina, 1789: 41 y 53.

La admiración, aunque tiene alguna similitud con el punto redondo; difiere su tono, en que su pronunciación es con algun género de detención, ó llamamiento del aliento á lo interior del pecho, desde donde al exalarse [*sic*], manifiesta el ánimo algun compasivo afecto, ó conocida aflicción [...].

[53] P. Quando usaremos de la admiración?

R. Quando nos admiramos, ó el ánimo muestra alguna ternura, ó compasivo afecto; v. g. cosa bella! Ay del solo, que si cae, no tiene quien le dé la mano!

Delgado, 1790: 49.

P. ¿Qué es Admiración?

R. Una raya de alto á baxo con un punto, que denota el tonillo, que hacemos quando nos dolemos, ó admiramos: como ¡Ay de mí! ¡Qué necedad es la del obstinado pecador! Y se hace la llamada desde el principio con el mismo signo al reves, para irle dando el tono, que le pertenece, como en los exemplos puestos.

González de Valdés, 1791: quaderno III, 137.

Por lo que mira á la puntuación de los periodos cosa tambien material y mecánica, pero mucho mas necesaria para significar con sus propias figuras convencionales los tonos y pausas de la oración escrita; hay muchísimo descuido y poca instrucción en la gramática de la lengua en que ha de servir la puntuación. Y así vemos por esta falta en casi todas las ediciones de Europa la señal de preguntar en las meras narraciones, quando no habla ni pregunta la primera persona á la segunda: equivocada la señal de admiración con la de preguntar: unidas las partes de una proposición con las partes correspondientes á otra particularmente las de las proposiciones interpuestas, que deben estar siempre divididas, y entre comas, como las del paréntesis en medio de sus medios círculos: la del fin de un miembro que es el punto y la coma, y la de la mitad del periodo, que son dos puntos el uno encima del otro, y así lo demás.

Balbuena, 1791: 26.

P. De que sirve el signo de admiración que se pone antes de ella?

R. De significarnos, ó señalarnos que lo que se sigue se ha de leer con tono de admirarnos; *egemplo* ¡O Dios quan grande es vuestra misericordia!

DLC, 1791: s. v. admiración.

Nota que se figura con un punto y una línea perpendicular encima en esta forma (¡) y se pone donde acaba la cláusula, ú oracion, y el sentido y tono de la admiracion es perfecto. Esta misma nota de algun tiempo á esta parte se acostumbra poner inversa así (¡) ántes de la voz en que comienza este sentido y tono, quando los períodos son largos.

OLC⁷, 1792: 141-142.

OLC⁶, 1779: 141-142.

Ballot, 1796: 184-185.

P. Quando se se debe poner admiracion?

R. La admiracion y exclamacion, que se explican con esta señal (!), debe ponerse donde acaha la clausula, y el sentido y tono de la admiracion ó exclamacion es perfecto, como *Quanto aprovecha la Filosofia! Quan grande es el poder de Dios! O incomprehensible Magestad!*

Adviértase que hay períodos tan largos, que no basta la nota de *interrogante* ó de *admiracion*, que se pone al ultimo, para se lean con su perfecto sentido; y así para indicar donde empieza el tono interrogante ó de admiracion, se ha introducido el poner la misma nota de interrogacion ó de admiracion inversa antes de la palabra, en que tienen principio dichos tonos, ademas de la que ha de llevar la clausula al fin en la forma regular, v. g. *Manes ilustres de los Fabricios y Camilos, imploro vuestro exemplo. Decidme ¿con que arte dichoso hicisteis á Roma señora del mundo, y por tantos siglos floreciente?*

Torío de la Riva, 1798: 384-385.

M[*aestro*]. ¿Cuando se pone la admiracion?

D[*discípulo*]. Cuando acaba la cláusula ú oracion, y el sentido y tono de la admiracion es perfecto; v. g. *Cuan admirable es la virtud! Cuan dulces son sus frutos!* Pero cuando es largo el periodo se debe poner esta figura inversamente al principio de él para avisar que empieza este afecto y tono; v. g. *Grandes son son las mercedes que Dios hace á los pecadores ¡pero cuanto mayores, cuanto mas especiales y cuanto mas frecuentes son los beneficios que reciben los justos de su infinita bondad y paternal amor!*

Cristóbal Jaramillo, 1800: 237.

La admiracion sirve para las varias expresiones con que el ánimo prorrumpe dolorida ó alegremente, v. gr. *¡que dolor me causa el trastorno de tu familia! ¡ah, que esperanza tan vana! ¡oh fortuna, y como me acompaña en todas las batallas! ¡triste de mí, y que desgraciado soy!*

López León, 1803: 39.

Admiracion se figura asi, (!) y pone siempre que nos maravillamos, y muchas veces quando exclamamos. Ciceron exclama indignado contra Catilina. (b) Ó tiempos! Ó costumbres! El Senando penetra las maldades de Catilina, el Consul las está mirando; ¿y con todo eso vive este facineroso?

DLC, 1803: s. v. admiración.

DLC, 1791: s. v. admiración.

OLC⁸, 1815: 124-125.

Cuanto se acaba de decir de la interrogacion, se ha de entender por dicho de la admiracion igualmente; pues el modo de expresarla es tambien la mutacion de tono, bien que de un modo contrario, pues en la admiracion se sube el tono al principio, y en el fin se vuelve á bajar. Por consiguiente cuando sea larga la proposicion se pondrá en su principio el signo inverso en esta forma (¡) como en este período de Cervantes [...]. Cuando haya muchas admiraciones juntas, se pondrá el signo inverso antes de la primera, y el derecho al fin de cada una, empezando con minúscula la que sigue, como se dijo para la interrogacion.

DLC, **1817**: s. v. *admiración*.
DLC, 1791: s. v. *admiración*.

García del Pozo, **1817**: 14 y 94.

Con la que llaman *admiracion* esclamamos ò ponderamos con más ò menos vehemencia. Su llamada, como la de la interrogacion, nos previene.

[94] Ah Señor! óxalá! [*sic*] Apártaté [*sic*] de mí, muger abominable! ¡Cuán dignos son de lástima, Señor, los hombres cuando se hacen sordos à los gritos de la razon! Mejor podria llamarse ponderacion que admiracion: siempre que manifestamos admiracion ponderamos; pero no siempre que ponderamos es en tono de admiracion.

OLC⁹, **1820**: 124-125.
OLC⁸, 1815: 124-125.

DLC, **1822**: s. v. *admiración*.
Nota con que se figura la admiracion en lo escrito.

Herranz, **1827**: 110-111.

P[regunta]. Cuándo se usa de la admiracion?

R[respuesta]. Despues de toda oracion, cláusula ó período, en que nos admiramos de ver ó pensar alguna cosa; v. gr.: *¡Oh lo que lloraria Adan viéndose por la fruta del árbol prohibido desterrado del Paraiso!*

Alemaný, **1829**: 145.

P. Cuándo se usa la admiracion?

R. En las esclamaciones; v. gr. *¡Oh vida muerte! ¡oh lumbre obscurecida! ¡oh hermosura afeada!*

Salvá, **1830**: 390-391.

Cuando se completa el sentido de la cláusula tan cabalmente, que no puede ya introducirse en ella nada de lo que sigue, lo manifestamos con el punto final; el cual es interrogante, si la oracion lleva el tono de pregunta; y admiracion, si el de estrañeza, horror ó susto. La ortografía castellana ha introducido oportunamente que se ponga el signo inverso de la interrogacion ó de la esclamacion, ántes de la palabra donde empiezan. De esta manera el lector conoce fácilmente, si la oracion es afirmativa, ó si incluye duda ó admiracion, y el punto desde el cual ha de darle entonacion correspondiente. Hé aquí la razon de omitir estos signos en las oraciones muy cortas, en particular si los relativos *qué, quién, cuál*, ó las interjecciones *oh, ojalá*, etc., puestas al principio dan á entender suficientemente el rumbo de la cláusula. ¿De qué servirían, por ejemplo, en el pasage de González Carvajal que dejo copiado en la pág. 380? Pero ¡cuánto no ayudan al lector aquellos signos en las cláusulas que se parecen á esta de Muñoz en la *Historia del Nuevo-Mundo! Y si la distancia era menor y ocupada todo del grande océano, ¿con cuánta mayor brevedad y comodidad se haría el comercio de la India por la via de occidente?* Estas notas ortográficas, tan sencillas como útiles, merecen ser adoptadas por todas las naciones con preferencia á esa multitud de interrogantes y esclamaciones, con que los estrangeros pretenden á cada paso penetrarnos de la intensidad del afecto ó pasion que los posee. Verdad es que tanto los franceses como los ingleses usan, para casi todas sus oraciones de interrogante ó admiración, de una estructura particular que las da á conocer; pero se llega al fin del período sin haberle dado la entonacion correspondiente, en los casos, que no deja de haberlos, en que la construccion no se singulariza.

DLC, **1832; 1837; 1843**: s. v. *admiración*.
DLC, 1822: s. v. *admiración*.

POLC, 1844: 34.

De la admiracion.

Acerca de esta nota no hay nada que añadir á lo dicho sobre la interrogacion: se emplea en todas las interjecciones, y su uso es totalmente el mismo; v. g. *Dios mio! Cuánta debió ser la confusion y el sentimiento de los que creyendo encontrar el oro á montones, no encontraron sino hambre, penalidades y peligros!*

POLC, 1845: 34; 1850: 34.

De la admiracion.

Acerca de esta nota no hay nada que añadir á lo dicho sobre la interrogacion: se emplea en todas las interjecciones, y su uso es totalmente el mismo; v. g. *¡Cuánta debió ser la confusion y el sentimiento de los que creyendo encontrar el oro á montones, no encontraron sino hambre, penalidades y peligros!*

DLC, 1852: s. v. admiración.

DLC, 1843: s. v. admiración.

POLC, 1853: 44-45.

De la interrogacion y la admiracion.

La nota de admiracion se pone, como la de interrogacion, al fin de las cláusulas, y la admiracion inversa se coloca á veces á los principios ó más adelante. Úsase para expresar, ademas de la admiracion, la queja y la lástima; para llamar la atencion hácia una cosa, ponderarla y dar énfasis á lo que se escribe, v. g. *Ay de mí! Ay de la ciudad reina del mundo! Tal era la suerte de Roma entónces! ¡Un parricida, un monstruo coronado, Neron la mandaba!*

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio y de interrogacion al fin, ó viceversa, segun la frase apareciere de admiracion interrogativa, ó de interrogacion admirada, por ejemplo. *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecucion es esta, Dios mio!*

POLC, 1854: 42-44.

De la interrogación y la admiracion

[...] La nota de admiracion se pone, como la de interrogacion, al fin de las cláusulas; y la admiracion inversa se coloca á veces al principio, y á veces más adentro de la frase, es decir, donde principie el sentido de admiracion. Se usa no solo para expresar la admiracion, sino tambien para la queja y la lástima; para llamar la atencion hácia una cosa, ponderarla y dar énfasis á lo que se escribe, v. gr. *Ay de mí! Ay de la ciudad reina del mundo! Tal era la suerte de Roma entónces! ¡Un parricida, un monstruo coronado, Neron la mandaba!*

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio y de interrogacion al fin, ó *vice versa* [*sic*], segun la frase apareciere de admiracion interrogativa, ó de interrogacion admirada, por ejemplo. *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecucion es esta, Dios mio!*

En las cláusulas de pregunta, y en las de maravilla, énfasis, dolor, &c., que se dejan cortadas, indicándolo con puntos suspensivos en la escritura, convendrá poner el signo de interrogacion ó el de admiracion al principio, y se podrá omitir al fin, de esta suerte. *¿Quién entra en el templo con tal irreverencia y... ¡Tú eres el que tan osado...* Pero si la frase principia en una línea y acaba en otra, llevará signo de interrogacion ó admiracion al principio y al fin, y despues los puntos suspensivos.

Se ve por este ejemplo y los anteriores que entre dos cláusulas de admiracion ó interrogacion pueden mediar puntos suspensivos; pero no se pone punto final, coma ni punto y coma, porque no hace falta.

OLC. **1857**: 43-45; **1858**: 41-43; **1859**: 41-43.

De la interrogacion y la admiracion.

La nota de admiracion se pone, como la de interrogacion, al fin de las cláusulas; y el signo de admiracion inverso se coloca á veces al principio, y á veces más adentro de la frase, es decir, donde principie el sentido de admiracion. Se usa, no sólo para expresar la admiracion, sino tambien para la queja y la lástima, para llamar la atencion hácia una cosa, ponderarla y dar énfasis á lo que se escribe, v. gr. *¡Qué hermoso cuadro! -Ay de mí! -Pobre criatura! -¡Tal era la suerte de Roma entónces! ¡Un parricida, un monstruo coronado, Neron la mandaba!*

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio y de interrogacion al fin, ó vice versa [*sic*], segun la frase apareciere de admiracion interrogativa, ó de interrogacion admirada, por ejemplo. *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? -¿Qué persecucion es esta, Dios mio!*

En las cláusulas de pregunta, y en las de maravilla, énfasis, dolor, &c., que se dejan cortadas, indicándolo con puntos suspensivos en la escritura, se pondrá el signo de interrogacion ó el de admiracion al principio, y se omitirá al fin, de esta suerte. *¿Quién entra en el templo con tal irreverencia y... ¡Tú eres el que tan osado...*

Se ve por este ejemplo y los anteriores que entre dos cláusulas de admiracion ó interrogacion pueden mediar puntos suspensivos; pero no se pone punto final, coma ni punto y coma, porque no hace falta.

POLC, **1861**⁹: 41-43; **1861**¹⁰: 41-43; **1863**: 41-43.

La nota de admiracion se pone, como la de interrogacion, al fin de las cláusulas; y el signo de admiracion inverso se coloca á veces al principio, y á veces más adentro de la frase, es decir, donde principie el sentido de admiracion. Se usa, no sólo para expresar la admiracion, sino tambien para la queja y la lástima, para llamar la atencion hácia una cosa, ponderarla y dar énfasis á lo que se escribe, v. gr. *¡Qué hermoso cuadro! -Ay de mí! -Pobre criatura! -¡Tal era la suerte de Roma entónces! ¡Un parricida, un monstruo coronado, Neron la mandaba!*

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio, y de interrogacion al fin, ó vice versa [*sic*], segun la frase apareciere de admiracion interrogativa, ó de interrogacion admirada, por ejemplo. *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? -¿Qué persecucion es esta, Dios mio!*

En las cláusulas de pregunta, y en las de maravilla, énfasis, dolor, &c., que se dejan cortadas, indicándolo con puntos suspensivos en la escritura, se pondrá el signo de interrogacion ó el de admiracion al principio, y se omitirá al fin, de esta suerte. *¿Quién entra en el templo con tal irreverencia y... ¡Tú eres el que tan osado...*

Se ve por este ejemplo y los anteriores que entre dos cláusulas de admiracion ó interrogacion pueden mediar puntos suspensivos; pero no se pone punto final, coma ni punto y coma, porque no hace falta.

Pérez, **1863**: 28.

DE LA ADMIRACION (¡!).

Este signo sirve para pintar el asombro que nos causa alguna cosa, i debemos usarlo, en su caso, en los mismos términos que el interrogante; sinembargo, no debe duplicarse ni al principio ni al final de diccion, como lo hacen algunos, por ser de mal gusto semejante costumbre. Ejemplo:

¡¡¡Qué horror!!!

¡¡¡Qué infamia!!!

¡¡¡Leed i estremeceos!!!

Pues es tan sin objeto como si duplicásemos la coma, el punto i coma, el interrogante &.^a [...].

Pues la duplicacion o triplicacion del signo no da ni quita intensidad a la idea.

POLC, 1866¹²: 41-43; 1866¹³: 41-43.

POLC, 1863: 41-43.

DLC, 1869: *s. v. admiración.*

DLC, 1852: *s. v. admiración.*

Marroquín, 1869: 124.

[p. 123] De otros signos de puntuacion.

La *admiracion* se emplea al principio y al fin de la frase exclamatoria, cuando es de alguna extension, y solo al fin cuando es corta, en esta forma al principio (¡) y en esta otra al fin (!).

Ejemplos.

Cuán grande es la sabiduría de Dios! [...].

¡Lástima que en vivienda tan preciosa, le dijo un amigo, falte una librería! [...].

GLC, 1870: 343-344.

De la interrogacion y la admiracion

Regla 1.^a

La interrogacion se pone al principio y fin de cláusula en que se hace pregunta: al principio con este signo (¿); al fin con este otro (?). Por ejemplo: *¿Dónde estás?— ¿A qué vienes?— ¿Te veré mañana?*

Regla 2.^a

La letra con que empieza la interrogacion suele ser mayúscula; mas si las preguntas son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera, v. gr.: *¿Dónde has estado? ¿qué has hecho en tantos dias? ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

Regla 3.^a

La primera palabra que se escriba despues de interrogacion, y ya no exprese concepto interrogativo, suele ordinariamente llevar letra mayúscula; pero no la llevará cuando lo escrito despues de la interrogacion fnere [*sic*] complemento de la pregunta, segun se observa en el ejemplo siguiente: *¿Digo yo que no tengas razon? constestó Blas á Diego.*—En el uso de los signos de admiracion se practica lo mismo: *Y ¡cómo me miran ustedes! añadió, viendo que le contemplaban con extrañeza.*

Regla 4.^a

La interrogacion inversa, ó signo de principio de interrogacion, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á muchos irracionales?*

Regla 5.^a

La nota de admiracion se pone, como la de interrogacion, al principio y al fin de las cláusulas, y el signo de admiracion inversa se coloca á veces al principio, y á veces más adentro de la frase, es decir, donde principie el sentido de admiracion. Se usa no solo para expresarla, sino tambien para la queja y lástima, para llamar la atencion hácia una cosa, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe, v. gr.: *¡Qué hermoso cuadro!— ¡Ay de mí!— ¡Pobre criatura!— ¡Tal era la suerte de Roma entónces! ¡Un parricida, un monstruo coronado, Neron la mandaba!*

Regla 6.^a

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con total propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion exclusivamente, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio y de interrogacion al fin, ó vice-versa, segun la frase apareciere de admiracion interrogativa ó de interrogacion admirada, por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte?— ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

POCPR, 1870: 41-42.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[respuesta]. Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se señala?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de admiración ¿sirven para expresar algo más también?

R. Sí: para queja y lástima, para llamar la atención sobre una idea, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede y en las dos que sigue. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en más de sesenta preguntas de este Prontuario.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación ó término de la cláusula interrogativa, ó de admiración, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blás á Diego. Y ¡cómo me miran ustedes! añadió, viendo que le contemplaban con extrañeza.*

P. Los signos de interrogación y de admiración ¿pueden mezclarse?

R. Sí, porque hay cláusulas á las cuales no conviene con exactitud el uno ni el otro.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner admiración al principio é interrogación al fin, ó vice versa, conforme la frase apareciere de admiración con pregunta, ó de pregunta con admiración, por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte?— ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

Monlau, 1870: s. v. *admiración* (12).

Este afecto del ánimo se expresa por formas oracionales especiales;—y, ortográficamente, con el signo (!), que también llaman *punto admirativo*

POCPR, 1872: 41-42; 1874: 42-43.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[respuesta]. Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se señala?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de admiración ¿sirven para expresar algo más también?

R. Sí: para queja y lástima, para llamar la atención sobre una idea, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede y en las dos que sigue. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en más de sesenta preguntas de este Prontuario.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación ó término de la cláusula **interrogativa** ó de admiración, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blás á Diego. Y ¡cómo me miran ustedes! añadió, viendo que le contemplaban con extrañeza.*

P. Los signos de interrogación y de admiración ¿pueden mezclarse?

R. **Pueden y deben**, porque hay cláusulas á las cuales no conviene con exactitud el uno ni el otro.

P. ¿Qué se debe hacer entónces?

R. Poner admiracion al principio é interrogacion al fin, ó vice versa , conforme la frase apareciere de admiracion con pregunta, ó de pregunta con admiracion, por ejemplo: *¿Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte?— ¿Qué persecucion es ésta, Dios mio!*

GLC, **1874**: 368-369.

De la interrogacion y la admiracion.

Regla 1.^a

La interrogacion se pone al principio y fin de cláusula en que se hace pregunta: al principio con este signo (¿); al fin con este otro (?). Por ejemplo: *¿Dónde estás?; ¿A qué vienes?; ¿Te verá mañana?*

Regla 2.^a

La letra con que empieza la interrogacion suele ser mayúscula; mas si las preguntas son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera, v. gr.: *¿Dónde has estado? ¿qué has hecho en tantos días? ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

Regla 3.^a

La primera palabra que se escriba despues de interrogacion, y ya no exprese concepto interrogativo, suele ordinariamente llevar letra mayúscula; pero no la llevará cuando lo escrito despues de la interrogacion **fuere** complemento de la pregunta, segun se observa en el ejemplo siguiente: *¿Digo yo que no tengas razon? contestó Blas á Diego.*— En el uso de los signos de admiracion se practica lo mismo: *Y ¡cómo me miran ustedes! añadió, viendo que le contemplaban con extrañeza.*

Regla 4.^a

La interrogacion inversa, ó signo de principio de interrogacion, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á muchos irracionales?*

Regla 5.^a

La nota de admiracion se pone, como la de interrogacion, al principio y al fin de las cláusulas; y el signo de admiracion inverso se coloca á veces al principio, y á veces más adentro de la frase, es decir, donde principie el sentido de admiracion. Se usa, no **sólo** para expresarla, sino tambien para la queja y lástima, para llamar la atencion **hacia** una cosa, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe, v. gr.: *¡Qué hermoso cuadro!; ¡Ay de mí!; ¡Pobre criatura!; ¡Tal era la suerte de Roma entónces!; ¡un parricida, un monstruo coronado, Neron la mandaba!*

Regla 6.^a

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con total propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion exclusivamente, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales **casos**, se pondrá nota de admiracion al principio y de interrogacion al fin, ó vice-versa, segun la frase apareciere de admiracion interrogativa ó de interrogacion admirada, por ejemplo: *¿Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte?; ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

POCPR, **1876**: 42-43; **1878**: 42-43.

POCPR, 1874: 42-43.

GLC, **1878**: 368-369.

De la interrogacion y la admiracion.

Regla 1.^a

La interrogacion se pone al principio y fin de cláusula en que se hace pregunta: al principio con este signo (¿); al fin con este otro (?). Por ejemplo: *¿Dónde estás?; ¿A qué vienes?; ¿Te verá mañana?*

Regla 2.^a

La letra con que empieza la interrogacion suele ser mayúscula; mas si las preguntas son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera, v. gr.: *¿Dónde has estado? ¿qué has hecho en tantos dias? ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

Regla 3.^a

La primera palabra que se escriba despues de interrogacion, y ya no exprese concepto interrogativo, suele ordinariamente llevar letra mayúscula; pero no la llevará cuando lo escrito despues de la interrogacion fuere complemento de la pregunta, segun se observa en el ejemplo siguiente: *¿Digo yo que no tengas razon?, contestó Blas á Diego.*— En el uso de los signos de admiracion se practica lo mismo: *Y ¡cómo me miran ustedes!, añadió, viendo que le contemplaban con extrañeza.*

Regla 4.^a

La interrogacion inversa, ó signo de principio de interrogacion, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á muchos irracionales?*

Regla 5.^a

La nota de admiracion se pone, como la de interrogacion, al principio y al fin de las cláusulas; y el signo de admiracion inverso se coloca á veces, no al principio de la frase, sino donde principie el sentido de admiracion. Se usa, no sólo para expresarla, sino tambien para la queja y lástima, para llamar la atencion hacia una cosa, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe, v. gr.: *¡Qué hermoso cuadro!; ¡Ay de mí!; ¡Pobre criatura!; ¡Tal era la suerte de Roma entónces!; ¡un parricida, un monstruo coronado, Neron la mandaba!*

Regla 6.^a

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con total propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion exclusivamente, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos, se pondrá nota de admiracion al principio y de interrogacion al fin, ó vice-versa, segun la frase apareciere de admiracion interrogativa ó de interrogacion admirada, por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte?; ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

GLC, 1880: 373-374.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración, fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas á Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó de admiración, se ha de colocar donde empiece la pregunta, ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

6.º [Por error, no aparece el punto 5.º] Hay cláusulas á que no conviene el signo de admiración ni el de interrogación exclusivamente, porque participan de uno y otro sentido: en tales casos, habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó vice versa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

POCPR, 1880: 42-43.

POCPR, 1878: 42-43.

POCPR, 1881: 39-41.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[espuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se señala?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la **interrogación**, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de **admiración**?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de **admiración**, y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de **admiración** ¿sirven para expresar algo más **también**?

R. Sí: para queja y lástima, para llamar la **atención** sobre una idea, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La **interrogación** y la **admiración** ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en **casi todas las** preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación ó término de la cláusula interrogativa ó de admiración, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blás á Diego. ¡Á las armas! gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de admiración ¿pueden mezclarse?

R. Pueden y deben, porque hay **cláusulas**, á las cuales no conviene con exactitud el uno ni el otro.

P. ¿Qué se debe hacer **entonces**?

R. Poner **nota de admiración** al principio y de interrogación al fin; ó **viceversa**, conforme la frase apareciere de admiración con pregunta, ó de pregunta con admiración; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo sera [sic, por error] la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

POCPR, 1883: 39-41.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[espuesta]. Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se señala?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de admiración ¿sirven para expresar algo más también?

R. Sí: para queja y lástima, para llamar la **atención** sobre una idea, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación ó término de la cláusula interrogativa ó de admiración, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blás á Diego. ¡Á las armas! gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de admiración ¿pueden mezclarse?

R. Pueden y deben, porque hay **cláusulas**, á las cuales no conviene con exactitud el uno ni el otro.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner **nota de admiración** al principio y de interrogación al fin; ó **viceversa**, conforme la frase apareciere de admiración con pregunta, ó de pregunta con admiración; por ejemplo: *¡Que*

esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!

GLC, 1883: 373-374.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te verá mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración, fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blas á Diego. ¡A las armas! gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó de admiración, se ha de colocar donde empiecen la pregunta, ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

6.º [Por error, no aparece el punto 5.º] Hay cláusulas á que no conviene el signo de admiración ni el de interrogación exclusivamente, porque participan de uno y otro sentido: en tales **casos habrá** de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó vice versa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

Commelerán, 1883: 92.

¿Qué es la (!) admiración? Un signo que se pone al principio y al fin de la frase, para indicar que debe leerse en tono admirativo.

DLC, 1884: s. v. admiración.

Signo ortográfico (!) que se pone antes y después de cláusulas ó palabras para expresar admiración, queja ó lástima, para llamar la atención hacia alguna cosa ó ponderarla, ó para denotar énfasis.

GLC, 1885: 373-374.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te verá mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración, fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blas á Diego. ¡A las armas! gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó admiración, se ha de colocar donde empiecen la pregunta, ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, 1885: 32-34; 1886: 32-34.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[respuesta]. Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se señala?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de admiración ¿sirven para algo más?

R. Sí: para **expresar** queja ó lástima, y para llamar la atención sobre una **idea** ó ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación ó término de la cláusula interrogativa ó de admiración, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blás á Diego. ¡Á las armas! gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de admiración ¿pueden emplearse en una misma cláusula?

R. **Sí, señor**; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota de admiración al principio y de interrogación al fin; ó viceversa, conforme la frase apareciere de admiración con pregunta, ó de pregunta con admiración; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

POCPR, 1887: 31-32.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[espuesta]. Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se señala?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de admiración ¿sirven para para algo más?

R. Sí: para expresar queja ó lástima, y para llamar la atención sobre una idea ó ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación ó término de la cláusula interrogativa ó admirativa, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blás á Diego. ¡Á las armas! gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de admiración ¿pueden emplearse en una misma cláusula?

R. **Sí, señor**; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota de admiración al principio y de interrogación al fin; ó viceversa, **según fuere la cláusula** de admiración con pregunta, ó de pregunta con admiración; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

GLC, 1888: 373-374.

GLC, 1885: 373-374.

POCPR, 1889: 31-32.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[espuesta]. Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se emplea?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de admiración ¿sirven para algo más?

R. Sí: para expresar queja ó lástima, y para llamar la atención sobre una idea ó ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación ó término de la cláusula interrogativa ó admirativa, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blás á Diego. ¡Á las armas! gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de admiración ¿pueden emplearse en una misma cláusula?

R. Sí, señor; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota admiración al principio y de interrogación al fin; ó viceversa, según fuere la cláusula de admiración con pregunta, ó de pregunta con admiración; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

GLC, 1890: 373-374.

GLC, 1888: 373-374.

POCPR, 1891: 31-32.

POCPR, 1889: 31-32.

Ruiz Morote, 1893: 40-41.

Admiración (¡!)

Cómo ha de leerse la *admiración*? Pausadamente las más veces, y elevando la voz al principio para bajarla al fin, con inflexión acomodada al sentimiento que exprese; ya sea por asombro, lástima, dolor, temor, alegría, etc.

Cuándo se hace uso de *la admiración*?—Al principio y fin de una frase cuando nos maravillamos de alguna cosa; bien sea por horror, extrañeza, sorpresa, queja, lástima, tristeza y demás afectos que experimenta el alma. Hace casi siempre oficio de punto final.

¡Oh manos siempre abiertas para dar! ¡Oh corazón benigno y compasivo!—Si, es Alberto! el mismo! es Alberto!

Varias veces principia la frase con interrogación, y termina con admiración, y viceversa.

Sr. Gobernador, ¿en qué le he faltado! ¡He de ser responsable de lo que nó he hecho?

POCPR, 1894: 31-32.

POCPR, 1891: 31-32

GLC, 1895: 373-374.

GLC, 1890: 373-374.

POCPR, 1896: 31-32.

POCPR, 1894: 31-32.

Ortiz, 1897: 207-213.

De la admiración

Regla

El signo de admiración se coloca al principio y al fin de las cláusulas ó frases en que se expresa admiración, extrañeza, dolor, indignación, y, en general, todos los afectos é impresiones que pueden expresarse con las llamadas INTERJECCIONES.

Al principio, el signo va en esta forma (¡), y al fin va invertido (!) [...].

OBSERVACIÓN I.— *Cuando concurren seguidas varias cláusulas ó frases admirativas de corta extensión, de la segunda en adelante pueden principiarse con letra minúscula, llevando el signo de admiración al principio y al fin.*

Ejemplos:

“¡Cuánto engaño! ¡cuánta perfidia” ¡qué impudencia!” [...].

OBSERVACIÓN II.— *Las exclamaciones cortas llevan repetido, en cada una, el signo admirativo, cuando forman cláusulas ó frases sueltas, referentes á un concepto anterior; pero no cuando hace parte de una misma cláusula.*

Ejemplos:

“¡Cuánto tino!, cuánta prudencia!, cuánto celo!, cuánta delicadeza!”

“¡Cuánta tino, cuánta prudencia, cuánto celo, cuánta delicadeza exige la dirección de la juventud!”

OBSERVACIÓN III.— *Cuando las cláusulas admirativas que concurren seguidas son de alguna extensión, se principian todas con mayúscula [...].*

OBSERVACIÓN IV.— *El signo de principio de admiración debe colocarse inmediatamente antes de la palabra en que principia el tono admirativo, aunque allí no principie la cláusula.*

Ejemplos:

“Si no excusáis la compañía del malvado, ¡cuánto exponéis vuestra propia reputación!; y si lo rechazáis, ¡cuánto os exponéis a sufrir por su venganza!” [...].

OBSERVACIÓN VI.— *Cuando la admiración es indirecta ó subordinada no se pinta el signo, y el tono admirativo se indica solamente por el acento que se coloca sobre el pronombre ó adverbio relativo con que empieza [...].*

OBSERVACIÓN VII.— *El signo de admiración puede coincidir con todos los signos de pausa, tanto al principio como al fin [...].*

OBSERVACIÓN VIII.— *Hay cláusulas que participan á la vez del tono interrogativo y del admirativo, inciándose con uno de ellos y terminando con el otro: en tales casos se pondrá, según convenga, nota admirativa al principio, é interrogativa al fin, ó al contrario [...].*

OBSERVACIÓN IX.— *También sucede á veces que una cláusula interrogativa termine con una exclamación intercalada; ó al contrario, que una cláusula admirativa termine con una interrogación intercalada: en estos casos se pone ambos signos al fin de la cláusula.*

Ejemplos:

“¿No tenemos sobrada razón para llenarnos de asombro y exclamar con el Apóstol: ¡Qué insondables son, Señor, los secretos de tu sabiduría!” [...].

OBSERVACIÓN X.— *La haremos recaer sobre el siguiente pasaje de Cervantes:*

“¡Oh! ¡quién se atreviera á salir entonces diciendo á voces: ¡Ah Luscinda, Luscinda!”

La interjección *¡Oh!* lleva admiración al principio y al fin, porque es una exclamación independiente que precede á la frase admirativa que empieza con la palabra *quién*; por el contrario, la interjección *Ah* que viene después, no lleva admiraciones propias, sino la que corresponde al principio de la frase de vocativo *de que hace parte* [...].

OBSERVACIÓN XI.— *La escuela romántica ha abusado del empleo de la admiración, usándola en numero de dos, tres y más, sin regla ni sistema; y así escriben: ¡Mal nacido!- ¡¡¡Pérfido!!!-¡¡¡Infame!!!-¡¡¡Cruel!!!*

Como este signo afecta á palabras y frases que expresan impresiones del ánimo, capaces de más y de menos (lo que no puede decirse de la interrogación), no estaría fuera de razón su múltiple uso, cuando en algún caso especial ocurriera la circunstancia de una gradación notoria en el sentimiento que se exprese [...].

OBSERVACIÓN.— *Se acostumbra intercalar en los escritos que se reproducen un signo de admiración encerrado dentro de un paréntesis, cuando se quiere significar una admiración irónica [...].*

POCPR, 1898: 31-32.

POCPR, 1896: 31-32.

DLC, 1899: s. v. *admiración*.

DLC, 1884: s. v. *admiración*.

POCPR, 1900: 31-32.

POCPR, 1898: 31-32.

GLC, 1900: 373-374.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blas á Diego. ¡A las armas! gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó admiración, se ha de colocar donde empiecen la pregunta, ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

GLC, 1901: 373-374.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blas á Diego. ¡A las armas! gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó admiración, se ha de colocar donde empieza la pregunta ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, 1901: 31-32; 1903: 31-32.

POCPR, 1900: 31-32.

GLC, 1904: 367-368.

GLC, 1901: 373-374.

POCPR, 1905: 31-32.

POCPR, 1903: 31-32.

GLC, 1906: 367-368.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas á Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó admiración, se ha de colocar donde empieza la pregunta ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, 1907: 31-32.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[respuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se emplea?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (¡) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de admiración, ¿sirven para algo más?

R. Sí: para expresar queja ó lástima, y para llamar la atención sobre una idea ó ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración, ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación ó término de la cláusula interrogativa ó admirativa, como en estos ejemplos. ¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blas á Diego. ¡Á las armas! gritaron todos.

P. Los signos de interrogación y de admiración, ¿pueden emplearse en una misma cláusula?

R. Sí, señor; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota admiración al principio y de interrogación al fin; ó viceversa, según fuere la cláusula de admiración con pregunta, ó de pregunta con admiración; por ejemplo: ¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!

Henao, 1907: 86-89 y 93.

Admiración

Señala una pausa mayor que la del punto seguido, y en algo parecida á una reflexión profunda y momentánea.

Regla 1.^a Este signo da á la frase un tono especial, y se emplea antes y después de toda oración exclamatoria producida por la sorpresa, el entusiasmo, el temor, la indignación, etc [...].

2.^a Cuando la frase es muy corta, ó sólo hay una palabra, no se pone la admiración sino después.

Dios mío! Ay! qué horror! Oh! no será así!

“Ay mísero de mí! ay infelice” (Calderón.)

OBS.— La *admiración* no debe duplicarse en ningún caso. Tanto vale una como muchas para la importancia de la idea, y se mira como pedantesco sobre inútil el que se duplique, triplique, etc., como estilan algunos escritores exagerados. Apenas puede tolerarse tal duplicación en los pasajes burlescos.

OBS.— La admiración acompaña siempre a las interjecciones y frases interjectivas, y les da valor como signo gráfico del tono y hasta del gesto:

“Entre estas ramas, ¡ay triste!” (Campoamor.)

OBS.— La admiración reemplaza cualquier otro signo que debiera quedar en su lugar, y sólo ocurre con los puntos suspensivos, el guión, las manecillas, el paréntesis y la coma:

“¡Ay! ¡cuántas veces me sorprendiera con sus dolores la realidad! (J. M. Samper.)

La admiración es un signo fonético que acompaña siempre las frases que denotan grandes emociones del ánimo.

“*Jamás* el gusto sin dolor verás.

—¿Jamás?

—¡Jamás! (Campoamor.) [...].

OBS.— Los vocativos que el entusiasmo sugiere van generalmente entre admiraciones.

“De la Patria anhelada sólo viste
¡Oh Moisés! el contorno, el denso tul.” (R. Núñez.) [...].

OBS.— Es digno de notarse que el castellano es quizá la única lengua conocida en que se emplean la admiración y la interrogación al principio de las frases interrogativas ó admirativas. Consiste esto, á nuestro entender, en que casi todas las lenguas, por punto general, tienen palabras especiales que dan a la locución desde el principio el carácter conveniente sin necesidad de tales signos. No carece el castellano de voces semejantes; y se podría en muchos casos, en bien de la simplificación, suprimir al principio el signo en casos como éstos:

“Qué seso para discretos!

Qué gracia para donosos!

Que razón!....” (J. Manrique.) [...]

Mas en las frases que no principian por palabras que tengan marcadas funciones interrogativas ó admirativas, el empleo del signo es ineludible [...].

OBS.— La admiración (!) reemplaza los signos que debieran concurrir con ella en medio de la frase ó período [...].

OBS.— Quizá podría aceptarse la duplicación, triplicación, etc. de este signo como medio gráfico de expresar ideas de sorpresa ó ironía. V. gr.: El amante ciego sostenía que su novia era bella (!), inteligente (!!) y virtuosa (!!!), y nada, nada contestó el imbécil.

Si fuésemos autoridad en la materia, diríamos aquí que nos place este neologismo; pues que pinta, muy bien, la gradación de más á más en las emociones del ánimo.— Y podría ser de más á menos, de menos á más ó de menos á menos, según el caso [...].

[93] Hay también frases interrogativo-admirativas y admirativo-interrogativas, en que se colocan los signos en el orden que denotan las frases antedichas. La Real Academia Española trata de ellas y nos parece que conviene, porque aunque sean un difícil recurso fonético, son un elemento musical y cadencioso si se pronuncia bien; por ejemplo:

“¿Y atreveos á decir que engaño y miento?”

Esta combinación de signos, nos parece sería un medio gráfico utilísimo para ciertos giros que comienzan bajo una impresión y terminan bajo otra distinta.

GLC, 1908: 367-368.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino, así que recibiste mi carta?; ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas á Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

4.º El signo de principio de **interrogación ó admiración** se ha de colocar donde empieza la pregunta ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

GLC, 1909: 367-368.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino, así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas á Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación ó admiración se ha de colocar donde empieza la pregunta ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, 1909: 31-32; 1911: 32-32.

POCPR, 1907: 31-32.

GLC, 1911: 372-373; 1913: 372-373.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación o admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino, así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación o la admiración fuere complemento de la pregunta o de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego. ¡A las armas!. gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación o admiración se ha de colocar donde empiece la pregunta o el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior a los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

El signo de principio de interrogación o admiración da claridad a la escritura, y no debe suprimirse por imitar, con mal acuerdo, la ortografía de lenguas extranjeras, que sólo usa el signo final.

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, 1913: 31-32.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la *interrogación*?

R[espuesta]. Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se emplea?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de admiración, ¿sirven para algo más?

R. Sí: para expresar queja o lástima, y para llamar la atención sobre una idea o ponderarla, o dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración, ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta o de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación o término de la cláusula interrogativa o admirativa, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de admiración, ¿pueden emplearse en una misma cláusula?

R. Sí, señor; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa, según fuere la cláusula de admiración con pregunta, o de pregunta con admiración; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

DLC, 1914: s. v. admiración.

Signo ortográfico (¡!) que se pone antes y después de cláusulas o palabras para expresar admiración, queja o lástima, para llamar la atención hacia alguna cosa o ponderarla, o para denotar énfasis.

POCPR, 1915: 31-32.

POCPR, 1913: 31-32.

GLC, 1916: 372-373.

GLC, 1913: 372-373.

GLC, 1917: 496-497.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la **oración** que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las **oraciones** con interrogación o admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino, así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación o la admiración fuere complemento de la pregunta o de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego. ¡A las armas!. gritaron todos.*

4.º a) El signo de principio de interrogación o admiración se ha de colocar donde empieza la pregunta o el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior a los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

b) El signo de principio de interrogación o admiración da claridad a la escritura, y no debe suprimirse por imitar, con mal acuerdo, la ortografía de lenguas extranjeras, que sólo usa el signo final.

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, 1918: 29-30; 1920: 29-30.

POCPR, 1915: 31-32.

GLC, 1920: 514-515.

GLC, 1917; 496-497.

POCPR, 1923: 29-30.

POCPR, 1920: 29-30.

GLE, 1924: 514-515.

GLC, 1920: 514-515.

Robles Dégano, 1924: 209.

Otros signos.

1.º *Interrogante y admiración.*— En castellano se colocan precisamente allí donde comienza y donde acaba la interrogación, la pregunta o la admiración.

Una oración imperfecta (89-96) si es larga y va detrás de otra del mismo género, debe comenzar con letra mayúscula.

DLE, 1925: s. v. *admiración.*

DLC, 1914: s. v. *admiración.*

POEPR, 1926: 29-30.

POCPR, 1923: 29-30.

DMILE, 1927: s. v. *admiración.*

Signo ortográfico (¡) usado para expresar admiración, queja o lástima, para llamar la atención hacia alguna cosa o para denotar énfasis.

POEPR, 1928: 30-31.

POEPR, 1926: 29-30.

GLE, 1928: 535; GLE, 1931: 486-487.

GLE, 1924: 514-515.

POEPR, 1931: 32-33.

Interrogación y admiración

P[regunta]. ¿Para qué se usa la *interrogación*?

R[respuesta]. Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se emplea?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la *interrogación* y este otro (¡) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de *admiración*?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de *admiración* y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de *admiración* ¿sirven para algo más?

R. Sí: para expresar queja o lástima, y para llamar la atención sobre una idea o *ponderarla* o dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la *admiración* ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta o de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de *admiración* ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación o término de la cláusula interrogativa o admirativa, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de *admiración* ¿pueden emplearse en una misma cláusula?

R. Sí, señor; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa, según fuere la cláusula de admiración con pregunta, o de pregunta con admiración; por ejemplo: *¿Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

DLE, 1936: *s. v. admiración.*

DLE, 1925: *s. v. admiración.*

Melús, 1937: 101-102.

Interrogación y admiración.

Se usan al principio y al fin de palabras u oraciones que tienen este tono:

¿Quién? ¿Cuándo llegó?

¡Ay! ¡Pasmaos, cielos!

Cuando las cláusulas con interrogación o admiración son varias, breves y seguidas, sólo la primera empieza con mayúscula:

¡Cuánto engaño! ¡cuánta perfidia! ¡qué imprudencia! [*sic*, por *impudencia*].

La interrogación o admiración de principio se ha de colocar donde empiece la pregunta o el sentido admirativo, aunque allí no comience el período:

Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior a los brutos?

Los signos de interrogación y admiración admiten después de sí los demás signos ortográficos que necesite el sentido de la frase, menos el punto final:

¡A las armas!, gritaron todos.

Cuando la cláusula participa de uno y otro tono se pone el signo de interrogación al principio y el de admiración al fin, o viceversa:

¿Qué persecución es ésta, Dios mío!

Intercálase, a veces, el signo de interrogación o admiración, puesto entre paréntesis, para expresar duda, sorpresa, temor, ironía, etc.:

Está (?) el enemigo muy cerca; algunos dicen que mañana llega (!!!); es tan valiente (!) que todos tiemblan.

Epítome 1938: 115. [*cf.* POEPR, 1931].

Interrogación y admiración

P[regunta]. ¿Para qué se usa la *interrogación*?

R[espuesta]. Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se emplea?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación y este otro (¡) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de *admiración*?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de **admiración**, ¿sirven para algo más?

R. Sí: para expresar queja o lástima, y para llamar la atención sobre una idea o ponderarla o dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la **admiración**, ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta o de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este **librito**.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de **admiración**, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación o término de la cláusula interrogativa o admirativa, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de **admiración**, ¿pueden emplearse en una misma cláusula?

R. Sí, señor; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa, según fuere la cláusula de admiración con pregunta, o de pregunta con admiración; por ejemplo: *¿Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

DLE, 1939; 1947: *s. v. admiración*.

DLE, 1936: *s. v. admiración*

DMILE, 1950: *s. v. admiración*.

DMILE, 1927: *s. v. admiración*.

Martínez Amador, 1954: *s. v. admiración*.

Es uno de los signos ortográficos, cuyo uso es más extenso de lo que indica su nombre, pues no se limita a las frases que expresan el asombro, sino que se extiende a oraciones exhortativas, desiderativas, imperativas, además de las de queja o énfasis, y aun a interjecciones y llamadas;

así, escribimos: «¡qué soberbio es ese cuadro!», «¡compadécete de mí!», «¡ojalá venga!», «¡siga la danza!», «¡ay, mísero de mí!», «¡te digo que te vayas!», «¡ah!», «¡oh!», «¡huy!», «¡Juan!», «¡Don Antonio!», etc.

En español lleva ventaja a otros idiomas con su signo de principio de admiración (y de interrogación), desconocidos en ellos: «el signo de principio de interrogación o de admiración da claridad a la escritura, y no debe suprimirse por imitar, con mal acuerdo, la ortografía de lenguas extranjeras que sólo usa el signo final» (Academia, *Gram.*, 549, 4.^a, b).

Otras reglas académicas para su uso se refieren al empleo o supresión de letras mayúsculas después del signo [...]. En las cláusulas que encierran a un tiempo interrogación y el movimiento de ánimo que exige la admiración, puede emplearse uno de los signos al principio y otro al final, como «¿Hasta dónde iba a llegar la maldad de esos hombres, Dios mío!»

DLE, 1956: *s. v. admiración.*

DLE, 1947: *s. v. admiración.*

Marsá, 1961: 166.

La admiración

Las exclamaciones se cierran entre los signos de admiración:

¡Santo Dios!

Al doblar la esquina, ¡qué sorpresa!

Gili Gaya, 1965: 54-55.

Interrogación y admiración

Estos signos deben ponerse al principio y al fin de la oración que deba llevarlos: *¿Volverás esta tarde? ¡Qué alegría!*

Si las oraciones con interrogación o admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que empiece con mayúscula más que la primera: *¿Qué ha sido de ti?; ¿has estado enfermo?; ¿por qué no has venido?*

El signo de principio de interrogación o admiración se ha de colocar donde empieza la pregunta o el sentido admirativo, aunque allí no comience el período. Ejemplo: *En estas circunstancias, ¿qué podía yo hacer?; Esperando sus noticias, ¡cuántas horas de angustia!*

Cuando lo escrito después de la interrogación o la admiración es complemento de la pregunta o de la frase exclamativa, debe comenzar con letra minúscula: *¿Se puede pasar?, preguntó el recién llegado. ¡A las armas!, gritaron todos.*

A veces, una frase es a la vez interrogativa y exclamativa. En este caso puede ponerse el signo de admiración al principio y el de interrogación al fin, o viceversa: *¡Qué injusticia es ésa, señores?*

Ortografía, 1969: 32. [cfr. GLE, 1931].

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la oración que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las oraciones con interrogación o admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino, así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación o la admiración fuere complemento de la pregunta o de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

4.º a) El signo de principio de interrogación o admiración se ha de colocar donde empieza la pregunta o el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior a los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

b) El signo de principio de interrogación o admiración **refleja el movimiento de la entonación en las frases de este tipo**, da claridad a la escritura, y no debe suprimirse por imitar, con mal acuerdo, la ortografía de lenguas extranjeras, que sólo usa el signo final.

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

DLE, 1970: s. v. admiración.

DLE, 1956: s. v. admiración.

Esbozo, 1973: 149-150. [cfr. Ortografía, 1969].

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la oración que deba llevarlos: *¿Dónde estás?; ¿A qué vienes?; ¿Te veré mañana?; ¡Qué asombro!; ¡Ay de mí!*

2.º Si las oraciones con interrogación o admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?, ¿qué has hecho en tantos días?, ¿cómo no te pusiste en camino, así que recibiste mi carta?; ¡Cuánto engaño!, ¡cuánta perfidia!, ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación o la admiración fuere complemento de la pregunta o de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego; ¡A las armas!, gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación o admiración se ha de colocar donde empieza la pregunta o el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior a los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º El signo de principio de interrogación o admiración refleja el movimiento de la entonación en las frases de este tipo, da claridad a la escritura, y no debe suprimirse por imitar, con mal acuerdo, la ortografía de lenguas extranjeras, que sólo usa el signo final.

6.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

Ortografía, 1974: 35-36. [cfr. Ortografía, 1969].

Ortografía, 1969: 32.

DMILE, 1983: s. v. admiración.

Signo ortográfico (¡!) usado para expresar admiración, cierto estado de ánimo, como queja, alegría, etc., para llamar la atención hacia alguna cosa o para denotar énfasis.

DLE, 1984: s. v. admiración.

DLE, 1970: s. v. admiración.

DMILE, 1989: s. v. admiración.

DMILE, 1983: s. v. admiración.

Gómez Torrego, 1989: 80-81 y 90-91.

LOS SIGNOS DE ADMIRACIÓN

Estos signos son siempre dos en español: el de apertura (¡) y el de cierre (!), y se usan en los siguientes casos:

1. En interjecciones o frases interjectivas:

¡Eh!, ¡Ah!, ¡Oh!, ¡Bravo!, ¡Qué barbaridad!

2. En oraciones exclamativas parciales o totales:

a) ¡Qué importante eres! [...].

3. Para indicar ironía o sorpresa, se suele poner el signo de admiración de cierra entre paréntesis:

a) Tengo un montón de suspensos, y todavía dicen que soy muy listo (!).

[90-91] 21. El punto de los signos de admiración y de interrogación de cierra vale por un punto normal; no se pone un nuevo punto. Sin embargo, después de tales signos se pueden colocar la coma, el punto y coma, los dos puntos y los puntos suspensivos.

22. Después de los signos de admiración y de interrogación se escribirá con *mayúscula* excepto en los siguientes casos:

a) Cuando se trata de oraciones interrogativas seguidas y breves con una clara relación de yuxtaposición:

¿Vienes de casa?, ¿cerraste bien?, ¿traes las llaves?

b) Cuando lo que sigue es parte de la pregunta o exclamación:

a) ¿Saliste de casa?, me pregunto.

b) ¡Adelante!, gritaron los soldados.

23. En otras lenguas, sólo se usan los signos *de cierre* para la interrogación y la exclamación. En el español hay que utilizar los dos.

DLE, 1992: *s. v. admiración.*

DLE, 1984: *s. v. admiración.*

DLE, 2001: *s. v. admiración.*

Signo ortográfico (¡!) que se pone antes y después de cláusulas o palabras para expresar admiración, queja o lástima, para llamar la atención hacia algo o ponderarlo, o para denotar énfasis.

DLE, 2014: *s. v. admiración.*

exclamación (|| signo ortográfico).

Véase EXCLAMACIÓN; INTERROGACIÓN.

ANTEPREGUNTA

Balbuena, 1791: f. 6 y 7.

NOTAS, SIGNOS, O FIGURAS, Que inventaron los antiguos para distinguir, y separar las clausulas, ò periodos que forman las Oraciones; los parrafos; el tono que se ha de dar à la voz, quando se lee, si ha de ser preguntando, ò admirando; si ha de parar, ò en tono de proseguir.

A ESTAS FIGURAS, O caractères las llaman notas de puntuacion.

Esta ■ Se usa para que el que lee ponga particular atencion à las palabras, ó clausulas que la mano señala.

Esta , Se llama coma.

Esta ; Se llama punto, i coma.

Esta : Se llama dos puntos.

Esta . Se llama punto final.

Esta ¿ Se llama antepregunta.

Esta ¿ Se llama interrogacion, ó pregunta.

Esta ¡ Se llama ante admiracion.

Esta ¡ Se llama admiracion.

Esta () Se llama parentesis.

Esta – Se llama guión.

Esta ¨ Se llama dieresis.

Esta ` Se llama acento largo, ò agudo.

Esta ` Se llama acento breve.

Véase INTERROGACIÓN; INTERROGANTE.

ANTILAMBDA

Martínez de Sousa, 1985: *s. v. antilambda.*

Signo doble que adopta la forma de dos lambdas tendidas y enfrentadas por sus partes abiertas (<>) [...]. La RAE no registra este signo ni su denominación [...]. El antilambda es anterior a las

comillas (cuyo grafismo, en su forma latina, se basa en el de este signo [...]), y se usó antiguamente en lugar de ellas, sobre todo en las citas. En la paleografía antigua, con el nombre de *diple*, indicaba, en los manuscritos, los textos tomados de las Sagradas Escrituras, y en la paleografía y bibliografía actuales para encerrar las reconstrucciones conjeturales de palabras o textos borrados o desaparecidos [...]. Suele usarse actualmente también en otras obras con funciones similares (aunque no iguales) a las de las comillas, especialmente en las de filosofía. Usados por separado, el signo de apertura sirve para indicar, en matemática «mayor que», y en lingüística, «da origen a» (entre dos palabras); y el de cierre «menor que» o «se deriva de», respectivamente [...].

Alvar y Medina, **1995**: 225.

Antilambda (< >). Tenía los mismos oficios que las comillas. Actualmente se emplea en textos científicos y técnicos para determinadas indicaciones.

Véase COMILLAS.

APARTE

Calleja, **1818**: 114.

El *aparte*, se llama así, por que interrumpe en lo escrito el renglon en que se ha pueto punto para cerrar el periodo, empezando el renglon siguiente sangrado, Sirve para distinguir diferentes asuntos de que se trata, y cuando se desea que el lector preste á cada uno, una atención particular.

Véase PÁRRAFO; PUNTO FINAL; PUNTO Y APARTE.

ÁPICE

García del Pozo, **1817**: 120 y 123.

Las notas de puntuacion segun este sistema son las que siguen [...].

[Pausa] Mínima ò ápice (').

[123] Se propone la pausa *mínima* o [*sic*] *ápice* con el destino ce algunos dieron a la coma, segun Bosio (Vosio) gramática peceña, páj. 104 de su sintagsis· a saber· para ebitar la inmediata dependenzia entre dos palabras de un mismo miembro· grande o peceño, ce sin esta separazion arían distinto sentido. Ejemplos: Aré copiar en esta ‘ nuestra relazion....=Los dos’ grandes capitanes·los dos’ consumados políticos...

Aut., **1726**: s. v. *ápice*.

Tambien se toma por lo mismo que un punto, casi nada, una cosa mui corta.

Aut., **1770**: s. v. *ápice*

La mínima parte de alguna cosa. Tomóse de las virgulillas que los hebreos añadian á las letras en la parte superior, á las quales los latinos llamaros *ápices*.

DLC, **1780**; DLC, **1783**: s. v. *ápice*.

La mínima parte de alguna cosa. Tomóse de las virgulillas que los **Hebreos** añadian á las letras en la parte superior, á las quales los latinos llamaros *ápices*.

DLC, **1783**; **1791**: s. v. *ápice*.

La mínima parte de alguna cosa. Tomóse de las virgulillas que los **Hebreos** añadian á las letras en la parte superior, á las quales los latinos llamaros **ÁPICES**.

DLC, **1803**: s. v. *ápice*.

La mínima parte de alguna cosa. Tomóse de las virgulillas que los **hebreos** añadian á las letras en la parte superior, á las quales los latinos llamaros **ÁPICES**.

DLC, 1884; 1899: *s. v. ápice.*

Acento, ó cualquiera otro de los signos ortográficos que se ponen sobre las letras.

DLC, 1914; DLE, 1925: *s. v. ápice.*

Acento o cualquiera otro de los signos ortográficos que se ponen sobre las letras.

DMILE, 1927: *s. v. ápice.*

Acento o cualquiera otro signo ortográfico que se pone sobre las letras.

DLE, 1936; 1939; 1947: *s. v. ápice.*

DLE, 1925: *s. v. ápice.*

DMILE, 1950: *s. v. ápice.*

DMILE, 1927: *s. v. ápice.*

DLE, 1956; 1970: *s. v. ápice.*

DMILE, 1983: *s. v. ápice.*

Acento o cualquiera otro de los signos ortográficos que se ponen sobre las letras.

DLE, 1984: *s. v. ápice.*

DLE, 1970: *s. v. ápice.*

DMILE, 1989: *s. v. ápice.*

Acento o cualquier otro de los signos ortográficos que se ponen sobre las letras.

DLE, 1992; 2001; 2014: *s. v. ápice.*

desus. Acento o cualquier otro de los signos ortográficos que se ponen sobre las letras.

Véase ACENTO.

APÓSTROFO

DPO, 1726: LXII.

El Apóstropho es una vírgula que se pone en la parte superior de algunas letras, para denotar se omite otra que tocaba escribir, y se consume por la synalepha de la vocal que se sigue: como *d'el: de l'anima: qu'era: s'ofende*. Las Naciones Italiana, y Francesa usan esta nota: en nuestros libros antiguos se halla algunas veces; pero el día de oy la ha olvidado el uso [...].

Aut., 1726: *s. v. apóstropho.*

La nota como virgulilla que cae sobre la synalepha y la expressa y manifiesta. En otras lenguas como la Francésa y la Toscana es muy usada, y aunque en la Castellána se supone, rara vez se apunta: como en el *de el*, que escribimos *del*, *de la ánima*, que escribimos *del ánima*, *esto otro*, *que decimos estotro*.

Bordázar, 1728: 54-55.

Algunas, sobre estas notas, se usan mas, o menos conocidas en la impression, que son comunes, además de las propias de cada Facultad. La sinalefa, o apóstrofe ‘ : el calderon ¶: el paragrafo §: la estrella, o asterismo [*sic*] *: la manecilla ▣.

El apóstrofe se usó antiguamente en la prosa, aora solo lo necessitan los Poetas, i los estrangeros: aquellos para confessar con disculpa un ripio; i estos para formalizar algunos apellidos, que no pudieran bien de otra forma, como *d'Asfeld*, *l'Blanch* [*sic*].

Mayans, 1728-1734-35?: manuscrito 1, pág. 82-84.

El Apostrofe denota, que se evita el concurso de alguna vocal suprimiendo la primera por la sinalefa [...].

Por *de ellos* escribimos i pronunciamos *de'llos* por la figura apostrofe, por la qual es mui freqüente que la preposicion *de* pierda la *e* junta con el articulo *el*; pero no con el relativo. La *e* hace apostrofe con estas voces *el, ella, ello, eso*, como *del, della, dello, deso*. Pero la *a* no se apostrofa. Tambien la *a* se come la *e* del articulo en los acusativos, i dativos como *al rei*, i assí no decimos *a el rei*, que seria afectacion, como no preceda *para*, v. g. *para el Rei*: el freqüente uso de la apóstrofe no ai duda que contribuiria mucho para la mayor claridad. Pero no es necesario, puesto que se escribe lo que se pronuncia, i solo sirve de denotar que pudiera escribirse de otro, si se pronunciase de otro modo. Muchas veces solemos evitar el apóstrofe variando el genero, i esto es lo que dijo D. Fr[ancisc]o de Quevedo &c. No se que fundamento tienen algunos doctos modernos para huir mui de proposito en la pronunciación tan agradable figura como la apóstrofe, i por consiguiente, en la escritura. Lo cierto es que con eso se manifiestan unos grandes pedantes, i malos castellanos.

Gutiérrez de Terán, 1732: 102-103.

P. Y nuestra escritura Española usa del Apostropho?

R. Del Apostropho (que es una señalica como una coma puesta encima del renglon, para significar, que quando se sigue una silaba tras otra, en que se acabò la diction, la primera se pierde) no hay tanto uso en nuestro Español, como le ay en el Latin, y en Italiano; pero se puede usar dèl (como hazen algunos curiosos) sin nota ninguna de mala Ortografia en la Poesia Castellana, para leerle, y escribirla con mas distincion, como en d'esta, de 'l que vale tanto como de esta, de el.

OE, 1741: 241-242.

Los Italianos, y Franceses en el caso de Synalepha usan el Apóstrofo, que es una vírgula, ó coma, que se pone sobre la consonante anterior á la vocal, que se come por la Synalepha de este modo *l'histoire, l'ame, l'anima*, y pronuncian la *l* con el *a*. En la lengua Española usamos con la boca la Synalepha, como se evidencia en el verso; pero en lo escrito no usamos el Apóstrofo, ni dexamos de escribir la letra. La razon de esta omision puede ser que en las ocasiones, en que habiamos de usar de el, hemos substituido voces enteras, é incomplexâs, con que no viene el Apóstrofo, y assi de *esse*, y *otro* decimos *essotro*, y de *de*, y *ello* decimos *dello*, y de *a*, y *el* decimos *al*, y por *de el* decimos *del*: y en los nombres femeninos alguna vez mudamos el articulo, que habia de ser *la*, y decimos, y escribimos *el*, como *el alma*, para evitar la cacophonía.

OLC², 1754: 111-112.

Quando acaba en vocal una diction, y la que se sigue empieza tambien con vocal, usan los Italianos y Franceses del *Apóstropho*. Este es una virgulilla que se pone en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omite para evitar la cacophonía, como se ve en las voces Italianas *l'anima, l'onore*, y en las Francesas *l'ame, l'esprit*; aunque en estas se usa tambien freqüentemente de la misma nota quando la diction que se sigue, empieza con *H*, v. g. *l'histoire, l'homme*. En los libros antiguos de nuestra Lengua, especialmente en los de poesia, se usó tambien del *Apóstropho* quando la vocal en que acababa la diction, era la misma en que empezaba la siguiente; pero despues no ha tenido uso alguno: lo que se advierte solo para noticia.

OLC³, 1763: 124-125.

Quando acaba en vocal una diction, y la que se sigue empieza tambien con vocal, usan los Italianos y Franceses del *Apóstropho*. Este es una virgulilla que se pone en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omite para evitar la **cacofonía**, como se ve en las voces Italianas *l'anima, l'onore*, y en las Francesas *l'ame, l'esprit*; aunque en estas se usa tambien freqüentemente de la misma nota quando la diction que se sigue, empieza con *H*, v. g. *l'histoire, l'homme*. En los libros antiguos de nuestra Lengua, especialmente en los de poesia, se usó tambien del *Apóstropho* quando la vocal en que acababa la diction, era la misma en que empezaba la siguiente; pero despues no ha tenido uso alguno: lo que se advierte solo para noticia.

San Pedro, 1769: 211.

A mas de estas notas de buena escritura derivadas del mismo aire de la pronunciacion se usan el *parenthesis*, i la *division*: Aviendose desterrado la cedilla, el apostrophe, la manecilla, el calderon, de que usaron algunos de nuestros antiguos.

OLC⁴, 1770: 124-125.

Quando acaba en vocal una diction y la que se sigue empieza tambien con vocal, usan los italianos y franceses del *apóstropho*. Este es una virgulilla que se pone en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omite para evitar la cacofonía, como se ve en las voces italianas *l'anima*, *l'onore*, y en las francesas *l'ame*, *l'esprit*; aunque en estas se usa tambien freqüentemente de la misma nota quando la diction que se sigue empieza con *H*, v. g. *l'histoire*, *l'homme*. En los libros antiguos de nuestra lengua, especialmente en los de poesía, se usó tambien del *apóstropho* quando la vocal en que acababa la diction era la misma en que empezaba la siguiente; pero despues no ha tenido uso alguno: lo que se advierte solo para noticia.

DLC, 1770: s. v. *apóstrofo*.

Virgulilla que se ponía en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omitía, para evitar la cacofonía como: *l'avaricia*, *l'amistad*. Usóse en los libros antiguos de nuestra lengua, especialmente en los de poesía, pero despues no ha tenido uso alguno.

OLC⁵ 1775: 124-125.

OLC⁴, 1770: 124-125

OLC⁶, 1779: 123-124.

Quando acaba en vocal una diction y la que se sigue empieza tambien con vocal, usan los Italianos y Franceses del *apóstrofo*. Este es una virgulilla que se pone en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omite para evitar la cacofonía, como se ve en las voces italianas *l'anima*, *l'onore*, y en las francesas *l'alme* [*sic*], *l'esprit*; aunque en estas se usa tambien freqüentemente de la misma nota quando la diction que se sigue empieza con *H*, v. g. *l'histoire*, *l'homme*. En los libros antiguos de nuestra lengua, especialmente en los de poesía, se usó tambien del *apóstropho* quando la vocal en que acababa la diction era la misma en que empezaba la siguiente; pero despues no ha tenido uso alguno: lo que se advierte solo para noticia.

DLC, 1780: s. v. *apóstrofo*.

Virgulilla que se ponía en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omitía, para evitar la cacofonia: como *l'avaricia*, *l'amistad*. Usóse en los libros antiguos de nuestra lengua, especialmente en los de poesía, pero despues no ha tenido uso alguno.

DLC, 1783: s. v. *apóstrofo*.

Virgulilla que se ponía en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omitía, para evitar la cacofonia; como: *l'avaricia*, *l'amistad*. Usóse en los libros antiguos de nuestra lengua, especialmente en los de poesía, pero despues no ha tenido uso alguno.

DLC, 1791: s. v. *apóstrofo*.

Virgulilla que se ponía en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omitía, para evitar la cacofonía; como: *l'avaricia*, *l'amistad*. Usóse en los libros antiguos de nuestra lengua, especialmente en los de poesía, pero despues no ha tenido uso alguno.

OLC⁷, 1792: 123-124.

Quando acaba en vocal una diction, y la que sigue empieza tambien con vocal, usan los Italianos y Franceses del *apóstrofo*. Este es una virgulilla que se pone en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omite para evitar la cacofonía, como se ve en las voces italianas *l'anima*, *l'onore*, y en las francesas *l'ame*, *l'esprit*; aunque en estas se usa tambien freqüentemente de la misma nota quando la diction que se sigue empieza con *H*, v. g. *l'histoire*,

l'homme. En los libros antiguos de nuestra lengua, especialmente en los de poesía, se usó también del *apóstrofo* cuando la vocal en que acababa la dición era la misma en que empezaba la siguiente; pero después no ha tenido uso alguno: lo que se advierte solo para noticia.

DLC, **1803**: s. v. *apóstrofo*.

Virgulilla que se ponía en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omitía, para evitar la **cacofonía**; como: *l'avaricia, l'amistad*. Usóse en los libros antiguos de nuestra lengua, especialmente en los de poesía, pero después no ha tenido uso alguno.

OLC⁸, **1815**: 28-129.

Cuando acaba en vocal una dición, y la que se sigue empieza también con vocal, usan los **italianos y franceses** del *apóstrofo*. Este es una virgulilla que se pone en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omite para evitar la cacofonía, como se ve en las voces italianas *l'anima, l'onore*, y en las francesas *l'ame, l'esprit*; aunque en estas se usa también **frecuentemente** de la misma nota cuando la dición que se sigue empieza con *h*, v. gr. *l'histoire, l'homme*. En los libros antiguos de nuestra lengua, especialmente en los de poesía, se usó también del *apóstrofo* cuando la vocal en que acababa la dición era la misma en que empieza la siguiente; pero después no ha tenido uso alguno: lo que se advierte solo para noticia.

DLC, **1817**: s. v. *apóstrofo*.

Virgulilla que se ponía en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omitía para evitar la **cacofonía**, como *l'avaricia, l'amistad*. Usóse en los libros antiguos de nuestra lengua, especialmente en los de poesía, pero después no ha tenido uso alguno.

OLC⁹, **1820**: 128-129.

OLC⁸: 128-129.

DLC, **1822**: s. v. *apóstrofo*.

Virgulilla que se ponía en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omitía para evitar la cacofonía, como *l'avaricia, l'amistad*.

Salvá, **1830**: 392-393.

La *apóstrofo* estuvo muy en boga entre los antiguos, para denotar que se había elidido la última vocal (que era de ordinario la *a* ó la *e*) de una dición por empezar también por vocal la siguiente, como *l'alma, d'el*. Hoy no la usamos, porque en semejantes casos, ó tomamos el artículo masculino para la eufonía, v. g. *el alma*; ó juntamos las voces formando de dos una, diciendo *del*.

DLC, **1832**: s. v. *apóstrofo*.

DLC, 1822: s. v. *apóstrofo*.

DLC, **1837**: s. v. *apóstrofo*.

Virgulilla que se ponía en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omitía para evitar la **cacofonía**; como *l'avaricia, l'amistad*.

DLC, **1843; 1852**: s. v. *apóstrofo*.

Virgulilla que se ponía en la parte superior de la consonante anterior á la **vocal**, que se omitía para evitar la cacofonía; como *l'avaricia, l'amistad*.

DLC, **1869**: s. v. *apóstrofo*.

Virgulilla, **signo ortográfico que indica la elision de alguna vocal**; como: *l'avaricia, l'amistad*.

GLC, **1870**: 351.

Algunos, aunque pocos, escritores españoles antiguos usaban un signo llamado *apóstrofo*, que es una coma, colocada á la mayor altura de los palos de las letras, para expresar la omisión ó elision de una vocal, principalmente en poesía. Se ve así en ciertos libros impreso *d'aquel* por *de*

aquel, l'aspereza por *la aspereza, qu'es* por *que es*. Inútil parece advertir que tal uso no se ha propagado; pero recientemente se ha restablecido en alguna reimpression de obra antigua, para indicar las vocales que se omitian, y no formar de dos voces una desconocida, imprimiendo *daquel, laspereza, ques*.

GLC, 1874: 376.

Algunos, aunque pocos, escritores españoles antiguos usaban un signo llamado *apóstrofo*, que es una coma, colocada á la mayor altura de los palos de las letras, para expresar la omision ó elision de una vocal, principalmente en poesía. Se ve así, en ciertos libros, impreso *d'aquel* por *de aquel, l'aspereza* por *la aspereza, qu'es* por *que es*. Inútil parece advertir que tal uso no se ha propagado; pero recientemente se ha restablecido en alguna reimpression de obra antigua, para indicar las vocales que se omitian, y no formar de dos voces corrientes una desconocida, imprimiendo *daquel, laspereza, ques*.

Tambien en la página 49 y siguientes de esta GRAMÁTICA se emplea por necesidad el apóstrofo, para hacer manifiesto cómo está elidida la letra idéntica á la de la terminacion correspondiente, en ciertas voces aumentativas ó diminutivas.

Salleras, 1876: 425.

El *apóstrofo* consiste en poner una coma á la mayor altura de los palos de la letra; y su objeto es expresar omision ó elision de una vocal. Así: *l', d', q'*. Se usó algo antiguamente por algunos pocos autores españoles. En los idiomas francés é italiano, y tambien en el catalán, se usa mucho.

Se dice en francés: *La mère dont il s'agit, n'a pas ordonné le jeu*.

En italiano: «*Lasciate ogni speranza, voi che'ntrate!*»

Y en catalan: *L'altre digué lo mateix*.

GLC, 1878: 376.

Algunos, aunque pocos, escritores españoles antiguos, usaban un signo llamado *apóstrofo*, que es una coma, colocada á la mayor altura de los palos de las letras, para expresar la omision ó elision de una vocal, principalmente en poesía. Se ve así, en ciertos libros, impreso *d'aquel* por *de aquel, l'aspereza* por *la aspereza, qu'es* por *que es*. Inútil parece advertir que tal uso no se ha propagado; pero recientemente se ha restablecido en alguna reimpression de obra antigua, para indicar las vocales que se omitian, y no formar de dos voces corrientes una desconocida, imprimiendo *daquel, laspereza, ques*.

Tambien en la página 49 y siguientes de esta GRAMÁTICA se emplea por necesidad el apóstrofo, para hacer manifiesto como está elidida la letra idéntica á la de la terminacion correspondiente, en ciertas voces aumentativas ó diminutivas.

GLC, 1880: 377; 1883: 377.

Apóstrofo ('). Solía emplearse antiguamente, sobre todo en poesía, colocado á la mayor altura de los palos de las letras, con el fin de indicar la omisión ó elisión de una vocal: *d'aquel*, por *de aquel; l'aspereza*, por *la espereza; qu'es*, por *que es*.

Recientemente, y para evitar dudas al lector, se ha restablecido en algunas reimpressiones de obras antiguas, donde palabras de esta clase aparecen como si fueran una sola; v. gr.: *daquel, laspereza, ques*.

DLC, 1884: s. v. *apóstrofo*.

Signo ortográfico (') que indica la elisión que antiguamente solía hacerse de una vocal en fin de palabra cuando la siguiente empezaba por letra de igual clase; v. gr.: *d'aquel, l'aspereza*.

GLC, 1885: 377; 1888: 377.

GLC, 1883: 377.

Herrainz, 1885: 283-284.

APÓSTROFO—Consistente en una coma colocada á la altura de la línea superior de los palos é inmediatamente despues de la letra que habría de preceder á la suprimida, hoy no se le encuentra

en español castizo y corriente; mas sí en lo antiguo, apareciendo *d'aquel, l'aspereza, qu'es*, por *de aquel, la aspereza, que es*— En cambio, es signo bastante usual en otros idiomas, por ejemplo, en el frances.

GLC, 1890: 377; 1895: 377.

GLC, 1888: 377.

Ortiz, 1897: 255.

Del apóstrofo

El *apóstrofo* (´), dice Salvá, estuvo muy en boga entre los antiguos, para denotar que se había elidido la última vocal (que era de ordinario la *a* ó la *e*) de una dicción, por empezar también con vocal la siguiente; como *l'alma, d'el*. Hoy no lo usamos, porque en semejantes casos, ó tomamos el artículo masculino, para la eufonía; v. gr.: *el alma*; ó juntamos las voces, formando de dos una, y decimos *del*.

En las lenguas extranjeras conserva el mismo uso que en lo antiguo tuvo entre nosotros.

DLC, 1899: s. v. *apóstrofo*.

Signo ortográfico (´) que indica la elisión que antiguamente solía hacerse **en nuestra lengua, y hoy se hace en algunas extranjeras**, de una vocal en fin de palabra cuando la siguiente empezaba por letra de igual clase; v. gr.: *d'aquel, l'aspereza*.

GLC, 1900: 377; 1901: 377.

GLC, 1895: s. v. *apóstrofo*.

GLC, 1904: 371.

Apóstrofo (´). Solía emplearse antiguamente, sobre todo en poesía, colocado á la mayor altura de los palos de las letras, con el fin de indicar la omisión ó elisión de una **vocal *d'aquel***, por *de aquel*; *l'aspereza*, por *la espereza*; *qu'es*, por *que es*.

Recientemente, y para evitar dudas al lector, se ha restablecido en algunas reimpressiones de obras antiguas, donde palabras de esta clase aparecen como si fueran una sola; v. gr.: *daquel, laspereza, ques*.

GLC, 1906: 371.

Apóstrofo (´). Solía emplearse antiguamente, sobre todo en poesía, colocado á la mayor altura de los palos de las letras, con el fin de indicar la omisión ó elisión de una **vocal: *d'aquel***, por *de aquel*; *l'aspereza*, por *la espereza*; *qu'es*, por *que es*.

Recientemente, y para evitar dudas al lector, se ha restablecido en algunas reimpressiones de obras antiguas, donde palabras de esta clase aparecen como si fueran una sola; v. gr.: *daquel, laspereza, ques*.

GLC, 1908: 371.

Apóstrofo (´).— Solía emplearse antiguamente, sobre todo en poesía, colocado á la mayor altura de los palos de las letras, con el fin de indicar la omisión ó elisión de una vocal: ***d'aquel***, por *de aquel*; *l'aspereza*, por *la espereza*; *qu'es*, por *que es*.

Recientemente, y para evitar dudas al lector, se ha restablecido en algunas reimpressiones de obras antiguas, donde palabras de esta clase aparecen como si fueran una sola; v. gr.: *daquel, laspereza, ques*.

GLC, 1909: 371.

Apóstrofo (´).— Solía emplearse antiguamente, sobre todo en poesía, colocado á la mayor altura de los palos de las letras, con el fin de indicar la omisión ó elisión de una vocal: ***d'aquel***, por *de aquel*; *l'aspereza*, por *la espereza*; *qu'es*, por *que es*.

Recientemente, y para evitar dudas al lector, se ha restablecido en algunas reimpressiones de obras antiguas, donde palabras de esta clase aparecen como si fueran una sola; **verbigracia**: *daquel, laspereza, ques*.

GLC, 1911: 377; 1913: 377.

Apóstrofo (').— Solía emplearse antiguamente, sobre todo en poesía, colocado a la mayor altura de los palos de las letras, con el fin de indicar la omisión o elisión de una vocal: *d'aquel*, por *de aquel*; *l'aspereza*, por *la espereza*; *qu'es*, por *que es*.

Recientemente, y para evitar dudas al lector, se ha restablecido en algunas reimpresiones de obras antiguas, donde palabras de esta clase aparecen como si fueran una sola; v. gr.: *daquel*, *laspereza*, *ques*.

DLC, 1914: s. v. *apóstrofo*.

DLC, 1899: s. v. *apóstrofo*.

GLC, 1916: 377.

GLC, 1913: 377.

GLC, 1917: 500; 1920: 518; GLE, 1924: 518.

a) Apóstrofo (').— Solía emplearse antiguamente, sobre todo en poesía, colocado a la mayor altura de los palos de las letras, con el fin de indicar la omisión o elisión de una vocal: *d'aquel*, por *de aquel*; *l'aspereza*, por *la espereza*; *qu'es*, por *que es*.

b) Recientemente, y para evitar dudas al lector, se ha restablecido en algunas reimpresiones de obras antiguas, donde palabras de esta clase aparecen como si fueran una sola; v. gr.: *daquel*, *laspereza*, *ques*.

Robles Dégano, 1924: 209-210.

Otros signos.

[...] 6.º *Apóstrofo*.— Este signo se usaba antiguamente para indicar la elisión de una vocal final delante de otra vocal; v. gr.: «Nac'el hombr'a causar y sufrir penas» (Rebolledo, *Job*, 5).

DLE, 1925: s. v. *apóstrofo*.

Signo ortográfico (') que indica la elisión que antiguamente solía hacerse en nuestra lengua, y hoy se hace en algunas otras, de una vocal en fin de palabra cuando la siguiente empezaba por letra de igual clase; v. gr. *d'aquel*, *l'aspereza*.

DMILE, 1927: s. v. *apóstrofo*.

Signo ortográfico (') que indica la elisión de una vocal en fin de palabra cuando la siguiente empieza por letra de igual clase; v. gr.: *d'aquel*, *l'aspereza*.

GLE, 1928: 538-539; 1931: 490.

a) Apóstrofo (').— Solía emplearse antiguamente, sobre todo en poesía, colocado a la mayor altura de los palos de las letras, con el fin de indicar la omisión o elisión de una vocal: *d'aquel*, por *de aquel*; *l'aspereza*, por *la espereza*; *qu'es*, por *que es*.

b) Recientemente, y para evitar dudas al lector, se ha restablecido en algunas reimpresiones de obras antiguas, donde palabras de esta clase aparecen como si fueran una sola; **verbigracia**: *daquel*, *laspereza*, *ques*.

DLE, 1936; 1939; 1947: s. v. *apóstrofo*.

Signo ortográfico (') que indica la elisión que antiguamente solía hacerse en nuestra lengua, y hoy se hace en algunas otras, de una vocal en fin de palabra cuando la siguiente empezaba por letra de igual clase; v. **gra.**: *d'aquel*, *l'aspereza*.

DMILE, 1950: s. v. *apóstrofo*.

DMILE, 1927: s. v. *apóstrofo*.

DLE, 1956: s. v. *apóstrofo*.

DLE, 1925: s. v. *apóstrofo*.

Ortografía, 1969: 37. [cfr. GLE, 1931].

a) Apóstrofo (').— Solía emplearse antiguamente, sobre todo en poesía, colocado a la mayor altura de los palos de las letras, con el fin de indicar la omisión o elisión de una vocal: *d'aquel*, por *de aquel*; *l'aspereza*, por *la espereza*; *qu'es*, por *que es*.

b) Recientemente, y para evitar dudas al lector, se ha restablecido en algunas reimpressiones de obras antiguas, donde palabras de esta clase aparecen como si fueran una sola; v. gr.: *daquel*, *laspereza*, *ques*.

DLE, 1970: s. v. *apóstrofo*.

DLE, 1956: s. v. *apóstrofo*.

Esbozo, 1973: 153. [cfr. *Ortografía*, 1969].

a) Apóstrofo (').— Solía emplearse antiguamente, sobre todo en poesía, colocado a la mayor altura de los palos de las letras, con el fin de indicar la omisión o elisión de una vocal: *d'aquel*, por *de aquel*; *l'aspereza*, por *la espereza*; *qu'es*, por *que es*. Recientemente, y para evitar dudas al lector, se ha restablecido en algunas reimpressiones de obras antiguas, donde palabras de esta clase aparecen como si fueran una sola; v. gr.: *daquel*, *laspereza*, *ques*.

Ortografía, 1974: 40. [cfr. *Ortografía*, 1969].

Ortografía, 1969: 37.

DMILE, 1983: s. v. *apóstrofo*.

DMILE, 1950: s. v. *apóstrofo*.

DLE, 1984: s. v. *apóstrofo*.

DLE, 1970: s. v. *apóstrofo*.

DMILE, 1989: s. v. *apóstrofo*.

DMILE, 1983.

DLE, 1992: s. v. *apóstrofo*.

Signo ortográfico (') que indica la elisión de una letra o cifra.

Alvar y Medina, 1995: 225.

Apóstrofo ('). Se empleaba para indicar la omisión o elisión de alguna vocal: *d'aquel*, *qu'es*, etc. Recientemente, y para evitar dudas al lector, se ha restablecido en algunas reimpressiones de textos antiguos [...].

Arroyo y Garrido, 1997: 393.

Apóstrofo

Este signo es de uso infrecuente en español. Es incorrecto llamarle apóstrofe, término que designa una figura retórica. Tiene los usos siguientes:

1. Para señalar la elisión de una vocal, sólo en reimpressiones de textos castellanos antiguos [*d'aquel*].

2. Para transcribir expresiones orales particularmente coloquiales [*M'ha hecho daño*].

No es correcto usar apóstrofo en la denominación de acontecimientos vinculados a un año [*Barcelna '92*].

OLE, 1999: 86.

El apóstrofo (') no tiene prácticamente vigencia en el español actual.

Este signo solía emplearse antiguamente, sobre todo en poesía, para indicar la omisión o elisión de una vocal. Ejemplos: *d'aquel*, por *de aquel*; *l'aspereza*, por *la espereza*; *qu'es* por *que es*. Este uso se conserva en algunas ediciones actuales de obras antiguas.

Los nombres propios de otras lenguas que incluyen apóstrofo, lo conservan. Ejemplos: *O'Donnell, D'Ors, etc.*

DLE, 2001: *s. v. apóstrofo.*

DLE, 1992: *s. v. apóstrofo.*

DLE, 2014: *s. v. apóstrofo.*

Signo ortográfico (') utilizado en español para unir dos palabras indicando la elisión de sonidos, generalmente una vocal; p. ej., *d'aquel* por *de aquel*.

APUNTACIÓN

Aut., 1726: s. v. apuntación

El acto de apuntar, señalar y notar con alguna señal, nota, o punto.

Téllez de Acebedo, 1759: 5.

La Ortografía es voz Griega,
que suena en nuestro Español
de cláusulas, y de letras
la buena composicion.

Esto es, saber con qué letras
se escribe cada dición;
y muy claramente enseña
de aquella la apuntacion.

La coma (,) el punto (.) dos puntos (..)
punto, y coma (;) admiracion
(;) paréntesis () interrogante (¿)
la diéresis (¨) la division (-)
letra mayúscula (M) acentos (´)
que entre todas, once son.

Aut., 1770: s. v. apuntación.

La accion, y el efecto de apuntar.

Rodríguez de Aumente, 1770: 151-154.

A mi parecer, quedan asta aquí explicado, segun mi corta inteligencia, cada letra de las de nuestro Alfabéto, de por sí, su pronunciacion, i vso, proseguirè, (segun se me alcance) la Ortografia Castellana, con la separacion de la Latina, i se reduce à la explicacion de la coma, medio punto, que llaman colòn. Punto final. Punto, i coma, que llaman respuesta contraria; admiracion! (parentesis) interposicion de la division, ò reclamo-colocacion de letras mayusculas, abreviaturas, y otras advertencias importantes.

A todos es notorio, que el onbre es un conpuesto, que Dios yzo de materia, y forma, de Cuerpo, y Alma: i tanto es onbre, en quanto permanece la vnion del Alma, que le dà la vida, y en desprediendose el Alma, solo le queda la materia de la tierra de que fue formado, y la forma corporea asta que se corronpe, i queda echo polvo, i entonces todo desvnido, queda sin forma, la materia, desvnida, solo el Espiritu se và dònde Dios le destina.

Digo, pues, que de la misma forma debèmos entender de la escritura, la qual se compone de materia, (que es la tinta, con que se escribe) de forma, (que es la formacion de las letras que se acen) de cuerpo, (que son los caractères, que quedan echos) i de Alma, (que es: la buena apuntacion, colocacion de las letras, propias cada vna en el lugar, que le corresponde), y en tanto serà buena escritura, en quanto fuere bien colocada con la apuntuación como queda dicho, para lo qual, tiene sus miembros mayores, y menores, que dàn sentido à los discursos, sentencias, y palabras, como se dirà- Las señales son las siguientes.

Acento, ò aspiraciòn —´—coma --,-- punto, y coma--;--medio punto, ò colòn --:-- division, ò reclamo al fin, ò mediò del renglòn-inrterrogacion, ó pregunta --¿—admiracion --¡—parèntesis — ()—punto final -.

Con estas señales; se manifiestan los afectos de las palabras. Estas son el alma del cuerpo, que forma la buena escritura: sin las quales, serà vn cuerpo sin alma.

DLC, 1780; 1783; 1791; 1803; 1817; 1822; 1832; 1837; 1843; 1852; 1869: *s. v. apuntación.*

La accion y efecto de apuntar.

DLC, 1884; 1899; 1914; DLE, 1925: *s. v. apuntación.*

Apuntamiento, 1.^a acep. [*s. v. apuntamiento*: «Acción y efecto de apuntar»].

DMILE, 1927: *s. v. apuntación*

Acción y efecto de apuntar.

DLE, 1936; 1939; 1947: *s. v. apuntación*

DLE, 1925: *s. v. apuntación.*

DMILE, 1950: *s. v. apuntación.*

Apuntamiento, acción de apuntar.

DLE, 1956: *s. v. apuntación.*

DLE, 1925: *s. v. apuntación.*

DLE, 1970: *s. v. apuntación.*

Acción y efecto de apuntar.

DMILE, 1983: *s. v. apuntuación.*

apuntamiento, acción y efecto de apuntar.

DLE, 1984: *s. v. apuntuación.*

DLE, 1970: *s. v. apuntuación.*

DMILE, 1989: *s. v. apuntación.*

DMILE, 1983: *s. v. apuntación.*

DLE, 1992; 2001; 2014: *s. v. apuntación.*

DLE, 1984: *s. v. apuntación.*

Véase APUNTAR; APUNTUACIÓN; PUNTUACIÓN.

APUNTAR

Aut., 1726: *s. v. apuntar.*

Vale tambien señalar con puntos las dicciones distinguiéndolas para su inteligencia, y su mejor pronunciación, lo qual comunmente se llama puntuación.

Autoridades, 1770: *s. v. apuntar.*

[1] En lo escrito, es notar ó señalar alguna cosa con una raya, estrella ú otra nota para encontrarla facilmente.

[2] Lo mismo que puntuar, que es como hoy se dice.

DLC, 1780: *s. v. apuntar.*

[1] En lo escrito, es **notar**, ó señalar alguna cosa con una raya, **estrella**, ú otra nota para encontrarla facilmente.

[2] Lo mismo que puntuar, que es como hoy se dice.

DLC, **1783**; DLC, **1791**: *s. v. apuntar*.

[1] En lo escrito, es notar, ó señalar alguna cosa con una raya, estrella, ú otra nota para encontrarla **fácilmente**.

[2] Lo mismo que puntuar, que es como hoy se dice.

DLC, **1803**: *s. v. apuntar*.

[1] En lo escrito, es notar, ó señalar alguna cosa con una raya, estrella, ú otra nota para encontrarla fácilmente.

[2] **ant.** Lo mismo que PUNTUAR.

DLC, **1817**: *s. v. apuntar*.

[1] En lo **escrito es notar** ó señalar alguna cosa con una raya, **estrella ú** otra nota para encontrarla fácilmente.

[2] **ant.** Lo mismo que PUNTUAR.

DLC, **1822**; **1832**; **1837**; **1843**; **1852**: *s. v. apuntar*.

[1] En lo escrito es notar ó señalar alguna cosa con una raya, estrella ú otra nota para encontrarla fácilmente.

[2] **ant.** PUNTUAR.

DLC, **1869**: *s. v. apuntar*.

[1] En lo **escrito, es** notar ó señalar alguna cosa con una raya, estrella ú otra **nota, para** encontrarla fácilmente.

[2] **ant.** PUNTUAR.

DLC, **1884**; **1899**: *s. v. apuntar*.

[1] En lo **escrito, notar** ó señalar alguna cosa con una raya, estrella ú otra nota, para encontrarla fácilmente.

[2] **ant.** **Puntuar.**

DLC, **1914**; DLE, **1925**: *s. v. apuntar*.

[1] En lo escrito, notar **o** señalar alguna cosa con una raya, estrella **u** otra nota, para encontrarla fácilmente.

[2] **ant.** **Puntuar.**

DMILE, **1927**: *s. v. apuntar*.

En lo escrito, señalar alguna cosa con una raya, estrella u otra nota, para encontrarla fácilmente.

DLE, 1936; **1939**; **1947**: *s. v. apuntar*.

DLE, 1925: *s. v. apuntar*.

DMILE, **1950**: *s. v. apuntar*.

DMILE, 1927: *s. v. apuntar*.

DLE, **1956**; **1970**: *s. v. apuntar*.

DLE, 1947: *s. v. apuntar*.

DMILE, **1983**: *s. v. apuntar*.

DMILE, 1950: *s. v. apuntar*.

DLE, **1984**: *s. v. apuntar*.

DLE, 1970: *s. v. apuntar*.

DMILE, 1989: s. v. *apuntar*.

DMILE, 1983: s. v. *apuntar*.

DLE, 1992: s. v. *apuntar*.

[1] En un escrito, notar o señalar alguna cosa con una raya, estrella u otra nota, para encontrarla fácilmente.

[2] *desus. puntuar*.

DLE, 2001; 2014: s. v. *apuntar*.

[1] En un escrito, notar o señalar algo con una raya, estrella u otra nota, para encontrarlo fácilmente.

[2] *desus. puntuar* (|| poner signos ortográficos).

Véase APUNTUACIÓN; PUNTUACIÓN; PUNTUAR.

APUNTUACIÓN

Pérez Castiel, 1727: 8.

Los signos, ò figuras, que sirven para la apuntuacion, son nueve, y son los siguientes.

, ; : ¡ ¿ ‘ () . -
1 2 3 4 5 6 7 8 9

Llamanse assi: Distincion, punto y distincion, dos puntos ò colon perfeto, admiración, interrogación, acento, *parentesis* con *claudatur*, punto, division ò virgulilla.

Aut., 1770, s. v. *apuntuacion*.

S. f. antq. Lo mismo que puntuacion.

Rodríguez de Aumente, 1770: 151-154.

A mi parecer, quedan asta aquí esplicado, aquí mi corta inteligencia, cada letra de las de nuestro Alfabéto, de por sí, su pronunciacion, i vso, proseguirè, (segun se me alcance) la Ortografia Castellana, con la separacion de la Latina, i se reduce à la esplicacion de la coma, medio punto, que llaman colòn. Punto final. Punto, i coma, que llaman respuesta contraria; admiracion! (*parentesis*) interposicion de la division, ò reclamo-colocacion de letras mayusculas, abreviaturas, y otras advertencias importantes.

A todos es notorio, que el onbre es un conpuesto, que Dios yzo de materia, y forma, de Cuerpo, y Alma: i tanto es onbre, en quanto permanece la vnion del Alma, que le dà la vida, y en desprediendose el Alma, solo le queda la materia de la tierra de que fue formado, y la forma corporea asta que se corronpe, i queda echo polvo, i entonces todo desvnido, queda sin forma, la materia, desvnida, solo el Espiritu se và dònnde Dios le destina.

Digo, pues, que de la misma forma debèmos entender de la escritura, la qual se compone de materia, (que es la tinta, con que se escribe) de forma, (que es la formacion de las letras que se acen) de cuerpo, (que son los caractères, que quedan echos) i de Alma, (que es: la buena apuntuacion, colocacion de las letras, propias cada vna en el lugar, que le corresponde), y en tanto serà buena escritura, en quanto fuere bien colocada con la apuntuación como queda dicho, para lo qual, tiene sus miembros mayores, y menores, que dàn sentido à los discursos, sentencias, y palabras, como se dirà- Las señales son las siguientes.

Acento, ò aspiración -‘—coma --,-- punto, y coma--;--medio punto, ò colòn --:-- division, ò reclamo al fin, ò mediò del renglòn-interrogacion, ó pregunta --¿—admiracion --¡—parèntesis -()—punto final -.

Con estas señales; se manifiestan los afectos de las palabras. Estas son el alma del cuerpo, que forma la buena escritura: sin las quales, serà vn cuerpo sin alma.

DLC, 1780; 1783; 1791; 1803; 1817: s. v. *apuntuacion*.

s. f. *ant*. Lo mismo que PUNTUACION.

Véase APUNTACIÓN; APUNTAR; PUNTUACIÓN.

ASTERISCO

Aut., 1726: s. v. *asterisco*.

Estrella pequeña con que en lo escrito se nota alguna cosa.

OE, 1741: 274.

También se suele usar en esta ocasión [la misma en la que se usan las comillas] de un **asterisco**, ó estrella assi (*) que se pone al principio, ó al fin de las palabras, dando á entender que las contenidas dentro de las estrellas, son las que debian imprimirse de otra letra, ó escribirse rayadas.

OLC², 1754: 133; OLC³, 1763: 147

También se usa al mismo fin [que las comillas] de un *Asterisco*, ó estrella en esta forma (*) que se pone al principio y al fin de palabras que se indican como notables; pero esta Nota es ya poco frecuente.

Olod, 1768: 66.

También se usa al mismo fin [que las comillas] de un *asterisco* ó estrella en esta forma (*), puesta al principio y fin de las palabras que se indican como notables. Igualmente se usan con el mismo objeto los *calderones*; pero esta señal (¶) no se usa ya por lo regular mas que para la *signatura* que sirve de gobierno á los impresores y librereros encuadernadores para arreglar los principios, ó introducciones de las obras. El *asterisco*, las *letras* y *números arábigos* sirven también en lo escrito para denotar que lo que les antecede ó sigue se comprueba por las autoridades, dichos ó doctrina de los autores, ó por las cláusulas que se citan al márgen ó en la parte inferior de la palabra donde se hallan puestas.

OLC⁴, 1770: 146.

También se usa al mismo fin [que las comillas] de un *asterisco* ó estrella en esta forma (*) que se pone al principio y al fin de palabras que se indican como notables; pero esta nota es ya poco frecuente.

Aut., 1770: s. v. *asterisco*.

Entre los Impresores es una estrellita que sirve en los libros para hacer alguna remision de cita, comentario, ó explicacion, que se pone al margen, ó al pie de la hoja.

OLC⁵, 1775: 146.

También se usa al mismo fin [que las comillas] de un *asterisco* ó estrella en esta forma (*) que se pone al principio y al fin de palabras que se indican como notables, pero esta nota es ya poco frecuente.

OLC⁶, 1779: 146.

También se usa al mismo fin [que las comillas] de un *asterisco*, ó estrella en esta forma (*) que se pone al principio y al fin de las palabras que se indican como notables, pero esta nota es ya poco frecuente.

DLC, 1780: s. v. *asterisco*.

Aut., 1770: s. v. *asterisco*.

DLC, 1783; 1791: s. v. *asterisco*.

Entre los Impresores es una estrellita que sirve en los libros para hacer alguna remision de cita, comentario, ó explicación, que se pone al márgen, ó al pie de la hoja.

OLC⁷, 1792: 146

OLC⁶, 1779.

Ballot, **1796**: 186.

Otras notas, como el *asterisco* (*), los *calderones* (¶), la *manecilla* (■) y el *parrafo* (§), se pueden ver en la Ortografía de la Real Academia.

Torío de la Riva, **1798**: 385.

M[astro]. ¿Se usan algunas otras notas en lo escrito?

D[iscipulo]. Sí Señor, las cláusulas de lengua extraña ó de obra agena se copian de letra diversa; se rayan por abajo, ó, para mayor facilidad, se anotan desde que empiezan hasta que acaban con dos *comillas*, puestas al principio de cada renglon de este modo (,,). Tambien se usa al mismo fin de un *asterisco* ó estrella en esta forma (*), puesta al principio y fin de las palabras que se indican como notables.

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 242.

D[on]. *G[abriel]*. El asterisco es una estrellita que sirve para señalar una sola nota en la plana.

D[on]. *T[elesforo]*. Y si hay mas de una nota, ¿como se señalará?

D[on]. *G[abriel]*. Por medio de los guarismos, ó de las letras del abecedario.

D[on]. *T[elesforo]*. Y la estrellita ó asterisco, ¿para que sirve mas?

D[on]. *G[abriel]*. Para señalar un término notable.

DLC, **1803**: *s. v. asterisco*.

Entre los *impresores estrellita* que sirve en los libros para hacer alguna remision de cita, comentario, ó explicacion, que se pone al márgen, ó al pie de la hoja.

OLC⁸, **1815**: 132.

Tambien se usa al mismo fin [que las comillas] de un *asterisco ó estrella* en esta forma (*), que se pone al principio y al fin de las palabras que se indican como *notables*; pero esta nota es ya poco *frecuente*.

DLC, **1817**: *s. v. asterisco*.

Entre los *impresores estrellita* que sirve en los libros para hacer alguna remision de cita, comentario ó *explicacion* que se pone al *márgen* ó al pie de la hoja.

García del Pozo, **1817**: 15, 16, 97 y 99.

El 4.º [*rayado*] marca por debaxo en lo manuscrito lo que pide particular aten`cion.

[16] Las *citas* sirven para hacer alguna advertencia aparte de lo que se está leyendo. Se espresan con algun número, letra, ò asterisco.

[97] A veces se usa para denotar que se refieren algunas palabras sin alteracion: en lo impreso en vez del *subrayado* ò rayado por debajo se emplea diferente clase de letra; ì aun en lo manuscrito, cuando entre las palabras rayadas por notables hai alguna que lo es entre ellas mismas: ì finalmente antes de ahora, ya de una mano en el márgen, ya de las comillas, puntos, ò rayitas dobles, ò del asterisco.

[99] Número (3), letra (*a*) asterisco (*). Asterisco ù asterismo de ἀστηρ (astro ù estrella), usado por los antiguos como por nosotros para indicar la ocurrencia de alguna especie suplida en el márgen por no haber oucrrido à tiempo, ò por no interrumpir el hilo del discurso con su digresion.

OLC⁹, **1820**: 132.

OLC⁸, 1815: 132.

DLC, **1822**: *s. v. asterisco*.

Entre los *impresores estrellita* que sirve en los libros para hacer alguna remision de cita, comentario ó explicacion que se pone *á la márgen* ó al pie de la hoja.

Salvá, **1830**: 394.

El asterisco es un signo tipográfico, que se emplea para llamar la atención hacia la palabra ó sentencia á que precede, para lo que suele también servir la *manecilla* (☞); ó bien para remitir al lector á alguna cita ó explicación, que se hace en la margen ó al pié de la página, encabezada con otro asterisco.

DLC, **1832**; **1837**; **1843**; **1852**: *s. v. asterisco*.

Entre los impresores estrellita que sirve en los libros para hacer alguna remisión de cita, comentario ó explicación que se pone á la margen ó al pié de la hoja.

DLC, **1869**: *s. v. asterisco*.

Estrellita que sirve en los libros para hacer alguna remisión de cita, comentario ó explicación que se pone á la margen ó al pié de la **plana**.

GLC, **1870**: 350.

Del asterisco.

Cuando en un escrito se necesita poner una nota fuera del texto que se redacta, se acostumbra colocar un signo ó señal donde hace falta la nota, y repetir la misma señal en la margen ó al pié de la plana, que es donde, con letra diferente del texto, se escribe ó imprime la nota. Suelen ser las señales, bien dos estrellitas, que llevan el nombre de *asteriscos*, bien letras, ó números, cruces, etc.

Monlau, **1870**: *s. v. asterisco* (26).

Es, con efecto, el signo ortográfico que en forma de estrella (*) se emplea en los libros y manuscritos para remitir al lector á la nota, cita, comentario, ó explicación, que se pone al pié de la plana ó á la margen.—Cuando las llamadas ó remisiones son muchas, suelen servir, en vez de *asteriscos*, los números 1, 2, 3, etc.

GLC, **1874**: 375; **1878**: 375.

Del asterisco.

Cuando en un escrito se necesita poner una nota fuera del texto que se redacta, se acostumbra colocar un signo ó señal donde hace falta la nota, y repetir la misma señal en la margen ó al pié de la plana, que es donde, con letra diferente del texto, se escribe ó imprime la nota. Suelen ser las señales, **bien estrellitas**, que llevan el nombre de *asteriscos*, bien letras, ó números, cruces, etc.

GLC, **1880**: 378.

Asterisco (*). Es una estrellita que se pone sencilla, doble ó triple, en ciertas palabras del texto, como llamada á nota que en el margen ó al pie de la plana va encabezada con el mismo signo.

Á igual fin se emplean letras, números, cruces, etc., en vez de asteriscos.

GLC, **1883**: 378.

Asterisco (*). Es una estrellita que se pone sencilla, doble ó triple, en ciertas palabras del texto, como llamada á nota que en el margen ó al pie de la plana va encabezada con el mismo signo.

Para igual fin se emplean letras, números, cruces, etc., en vez de asteriscos.

DLC, **1884**: *s. v. asterisco*.

Signo ortográfico (*) cuyo oficio es hacer llamada en impresos y manuscritos á nota, cita ó explicación que, precedida del mismo signo, se pone al pie ó margen de la plana.

GLC, **1885**: 378.

Asterisco (*). Es una estrellita que se pone sencilla, doble ó **triple** en ciertas palabras del texto, como llamada á **nota, que** en el margen ó al pie de la plana va encabezada con el mismo signo.

Para igual fin se emplean letras, números, cruces, etc., en vez de asteriscos.

Herrainz, **1885**: 283.

ASTERISCO—”Signo ortográfico, cuyo oficio es hacer llamada en impresos y manuscritos á nota, cita ó explicacion que, precedida del mismo signo, se pone al pié ó al márgen de la plana.”

Así le define el *Diccionario* académico y toma su nombre de la figura que ordinariamente presentaba en lo antiguo, una estrellita dentro de paréntesis (*), un *aster-isco* ó *astrico*.

Cuado en una misma página había que indicar llamada hacia varias notas, las segunda ofrecía el signo duplicado; la tercera, triplicado, y así sucesivamente, por lo que, en ocasiones, se formaba numerosa *constelacioncica*: para evitar esto, nada favorable á la claridad, se recurre hoy á los guarismos ó á las letras, (*a*) para la primera cita, (*b*) para la segunda y del mismo modo en orden alfabético; mas como en todo caso, las notas á que nos referimos son desagradables al lector y arrancan su atencion del fondo que la ocupa. se las economiza ya juiciosamente cuanto es posible y suelen escasear bastante, efecto del empeño en dar ajuste al contenido de tales notas en el núcleo de la expresion, en forma de inciso, entre paréntesis ó guiones.

GLC, **1888**: 378; **1890**: 378; **1895**: 378.

Asterisco (*). Es una estrellita que se pone sencilla, doble ó triple en ciertas palabras del texto, como llamada á **nota que** en el margen ó al pie de la plana va encabezada con el mismo signo.

Para igual fin se emplean letras, números, cruces, etc., en vez de asteriscos.

Ortiz, **1897**: 246-247.

De los asteriscos, cruces, letras y números, como notas ortográficas auxiliares.

OBSERVACIÓN.— *Cuando se comenta una obra ajena, ó cuando en las propias no se quiere ó no conviene andar interrumpiendo el texto con explicaciones ó ilustraciones relativas á algún vocablo ó pasaje, se acostumbra emplear estas notas para remitir al lector, por medio de la correspondencia de signos, al pie de la página, ó al fin de la obra, en donde se encontrarán dichas explicaciones.*

Las letras y los números van de ordinario dentro de paréntesis; así: (a), (1) [...].

DLC, **1899**: s. v. *asterisco*.

DLC, 1884: s. v. *asterisco*.

GLC, **1900**: 378; **1901**: 378; **1904**: 372; **1906**: 372.

GLC, 1895: 378.

GLC, **1908**: 372; **1909**: 372.

Asterisco (*).— Es una estrellita que se pone sencilla, doble ó triple en ciertas palabras del texto, como llamada á nota que en el margen ó al pie de la plana va encabezada con el mismo signo.

Para igual fin se emplean letras, números, cruces, etc., en vez de asteriscos.

GLC, **1911**: 377; **1913**: 377.

Asterisco (*).— Es una estrellita que se pone sencilla, doble o triple en ciertas palabras del texto, como llamada a nota que en el margen o al pie de la plana va encabezada con el mismo signo.

Para igual fin se emplean letras, números, cruces, etc., en vez de asteriscos.

DLC, **1914**: s. v. *asterisco*.

Signo ortográfico (*) **empleado para llamada a notas, u otros usos convencionales**.

GLC, **1916**: 377.

GLC, 1913: 377.

GLC, 1917: 500;1920: 518; GLE, 1924: 518.

e) Asterisco (*).— Es una estrellita que se pone sencilla, doble o triple en ciertas palabras del texto, como llamada a nota que en el margen o al pie de la plana va encabezada con el mismo signo. Para igual fin se emplean letras, números, cruces, etc., en vez de asteriscos.

DLE, 1925: *s. v. asterisco.*

DLC, 1914: *s. v. asterisco.*

DMILE, 1927: *s. v. asterisco.*

Signo ortográfico (*) empleado para llamada a notas, u otros usos convencionales.

GLE, 1928: 539; 1931: 490.

GLE, 1924: 518.

DLE, 1936; 1939; 1947: *s. v. asterisco.*

DLE, 1925: *s. v. asterisco.*

DMILE, 1950: *s. v. asterisco.*

DMILE, 1927: *s. v. asterisco.*

DLE, 1956: *s. v. asterisco.*

DLE, 1947: *s. v. asterisco.*

Ortografía, 1969: 37-38. [*cf.* GLE, 1931].

GLE, 1931: 490.

DLE, 1970: *s. v. asterisco.*

[1] Signo ortográfico (*) empleado para llamada a notas, u otros usos convencionales.

[2] [*En Suplemento*]: En lingüística, se usa para indicar que una forma o palabra es hipotética.

Esbozo, 1973: 153-154. [*cf.* *Ortografía*, 1969].

Asterisco (*). Es una estrellita que se pone sencilla, doble o triple en ciertas palabras del texto, como llamada a nota que en el margen o al pie de la plana va encabezada con el mismo signo. Para igual fin se emplean letras, números, cruces, etc., en vez de asteriscos. En obras de lingüística se coloca delante de las formas cuya existencia se supone sin estar documentada.

Ortografía, 1974: 41. [*cf.* *Ortografía*, 1969].

Ortografía, 1969: 37-38.

DMILE, 1983: *s. v. asterisco.*

Signo ortográfico (*) empleado para llamada a notas, u otros usos convencionales. || En lingüística se usa para indicar que una forma o palabra es hipotética.

DLE, 1984: *s. v. asterisco.*

[1] Signo ortográfico (*) empleado para llamada a notas, u otros usos convencionales.

[2] En lingüística, se usa para indicar que una forma o palabra es hipotética.

Martínez de Sousa, 1985: 122-123.

Signo en forma de estrella (*) que tiene varios usos convencionales en ortografía [...].

1. Generalidades. El grafismo del asterisco puede variar en cuanto al número de puntas y a la figura de estas [...].

2. Grafía del asterisco. 1. Suele utilizarse como llamada de nota, ya suelto [...], ya entre paréntesis [...]; en el primer caso, se coloca después de los signos de puntuación que correspondan a la palabra a la cual afecta; en el segundo, los signos de puntuación se posponen, pero no los de entonación. En esta función, los asteriscos pueden ser uno, dos, tres, cuatro, etc., pero se

comprende que cuantos más sean en una misma página, más antiestético será el efecto producido por la acumulación de asteriscos [...].

2. En los libros litúrgicos y piadosos se usa, colocado entre espacios, para separar los versículos de los salmos o para indicar las pausas en la recitación, respectivamente [...].

3. En la lingüística histórica se coloca delante de una palabra para indicar que es hipotética y que se ha reconstruido de acuerdo con las leyes evolutivas conocidas: **ruptiare>rozar*. En la lingüística actual se emplea, también antepuesto, para indicar que una palabra, sintagma, oración, etc., no se ajusta a las leyes gramaticales u ortográficas [...].

4. En diccionarios se utiliza con varios fines: a) detrás de una palabra, antes del signo de puntuación o entonación que le corresponda, significa «véase» [...]; b) delante de un topónimo o una fecha significa «nacido en» [...]; c) en algunos diccionarios [...], un asterisco delante de una entrada de artículo indica que tal voz no está recogida por la RAE.

5. Antepuesto al título de una información periodística, indica que esta es publicitaria.

6. En las guías telefónicas, precediendo al número de un abonado, indica que pertenece a una centralita.

7. Se usan tres asteriscos para abreviar una palabra que no quiere escribirse entera: *El marqués de V*** ha llegado...* [...].

8. Se usan asimismo tres asteriscos aislados para suplir el nombre de una persona o un lugar: *En **** [...].

9. En obras literarias, trabajos en revistas y periódicos y en otros escritos se suelen usar uno, dos o tres asteriscos para establecer un cambio de tiempo, tema, etc., en la narración [...].

Esta utilización de los asteriscos está cayendo en desuso [...].

DMILE, 1989: *s. v. asterisco.*

Signo ortográfico (*) empleado para llamada a notas, u otros usos **convencionales**. En lingüística se usa para indicar que una forma o palabra es hipotética.

DLE, 1992: *s. v. asterisco.*

[1] Signo ortográfico (*) empleado para llamada a notas, u otros usos convencionales.

[2] En lingüística, se usa para indicar que una **forma, palabra o frase** es hipotética, **incorrecta o agramatical**.

Alvar y Medina, 1995: 224-225.

Asterisco (*)

El asterisco es una llamada o nota de algo que se quiere decir al margen del texto. Cuando hay varias llamadas o notas en la misma página, se aumenta progresivamente el número de asteriscos (**) (***), etc. Por razones estéticas, se prefiere emplear para esta misma función, en lugar del asterisco, un número volado (^{1,2,3}) o entre paréntesis [(1), (2), (3)], etc.

El asterisco tiene otros usos menos comunes, como señal de diversos tipos en los diccionarios, en los escritos, y en filología se emplea delante de formas o estructuras hipotéticas, etc.

Arroyo y Garrido, 1997: 393-394.

Asterisco

Este signo se usa, frecuentemente entre paréntesis, con estos fines:

1. Remitir a una nota a pie de página o al final del texto. Cuando hay más de una llamada a nota en la misma página, se sustituye generalmente por números en voladita: (²).

2. Remitir a la entrada (*) o apartado correspondiente en que se define el término marcado. Equivale a *Véase...*

3. En lingüística, para resaltar la incorrección o agramaticalidad de la expresión señalada, así como el carácter hipotético de una determinada forma lingüística; por ejemplo, en los procesos etimológicos de las palabras.

4. Sustituir un nombre o una palabra que no interesa expresar, en cuyo caso suelen ponerse tres asteriscos [*El duque de *** salió del despacho con el papel oculto dentro del periódico*]. Los asteriscos se comportan respecto a la puntuación como la palabra a la que sustituyen.

5. Encabezar un nuevo punto o apartado.

OLE, 1999: 87.

El asterisco (*) es un signo en forma de estrella que se utiliza con estas funciones:

- a) Como signo de llamada al margen o a pie de página dentro de un texto. En este caso se pueden situar uno, dos, tres y hasta cuatro asteriscos en llamadas sucesivas dentro de una misma página. En ocasiones, estos asteriscos se encierran entre paréntesis: (*).
- b) Se antepone a una palabra o expresión para señalar su incorrección, bien en su uso o bien en su ortografía. Ejemplos: *pienso *de que volverá tarde* (forma correcta: *pienso que volverá tarde*); **cocreta* (forma correcta: *croqueta*); **a grosso modo* (forma correcta: *grosso modo*).
- c) En Lingüística histórica, antepuesto a una palabra, indica que se trata de un vocablo hipotético, resultado de una reconstrucción. Ejemplos: **bava*, **apparicare*.
- d) El asterisco puede tener también otros valores circunstanciales especificados en un escrito o publicación concretos.

DLE, 2001: s. v. *asterisco*.

[1] Signo ortográfico (*) empleado para llamada a notas, u otros usos convencionales.

[2] *Ling. U.* para indicar que una forma, palabra o frases es hipotética, incorrecta o agramatical.

DLE, 2014: s. v. *asterisco*.

Signo ortográfico **auxiliar en forma de estrella (*) que se utiliza, entre otros usos, como llamada de nota y, en lingüística, para indicar que una forma, palabra o frase es hipotética, incorrecta o agramatical.**

Véase ASTERISMO; ESTRELLA; ESTRELLITA.

ASTERISMO

Bordázar, 1728: 54-55.

Algunas, sobre estas notas, se usan mas, o menos conocidas en la impression, que son comunes, ademàs de las propias de cada Facultad. La sinalefa, o apòstrofe ‘ : el calderon ¶: el paragrafo §: la estrella, o asterismo *: la manecilla ▀. [...]

La estrella se usa como se quiere, porque es nota para cualquier oficio.

García del Pozo, 1817: 15, 16, 97 y 99.

El 4.º [*rayado*] marca por debaxo en lo manuscrito lo que pide particular atencion.

[16] Las *citas* sirven para hacer alguna advertencia aparte de lo que se está leyendo. Se espresan con algun número, letra, ò asterisco.

[97] A veces se usa para denotar que se refieren algunas palabras sin alteracion: en lo impreso en vez del *subrayado* ò rayado por debajo se emplea diferente clase de letra; ì aun en lo manuscrito, cuando entre las palabras rayadas por notables hai alguna que lo es entre ellas mimas: ì finalmente antes de ahora, ya de una mano en el márgen, ya de las comillas, puntos, ò rayitas dobles, ò del asterisco.

[99] Número (3), letra (*a*) asterisco (*). Asterisco ò asterismo de ἀστὴρ (astro ò estrella), usado por los antiguos como por nosotros para indicar la ocurrencia de alguna especie suplida en el márgen por no haber ocurrido à tiempo, ò por no interrumpir el hilo del discurso con su digresion.

Véase ASTERISCO; ESTRELLA; ESTRELLITA.

BARRA (O BARRA DIAGONAL)

DMILE, 1983; 1989: s. v. *barra*.

Impr. Signo gráfico que sirve para separar diversas construcciones gramaticales.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *barra*.

Signo que consiste en una línea recta diagonal trazada de derecha a izquierda (/), generalmente de la altura de las letras mayúsculas. También se le llama *diagonal* [...].

1. Generalidades. Resulta sorprendente que un signo tan utilizado [...], no tenga registro en el DRAE ni la recoja la ORAE, pese a que la RAE lo emplea con cierta frecuencia [...]. Solo desde hace unos años lo recogen y definen varios autores [...].

2. Grafía de la barra. [...]1. [L]a barra «aproxima» dos conceptos distintos, a veces afines, a veces excluyentes: *minorías/mayorías marginadas; terrorismo/golpismo; latente/patente; etc.*

2. En el sistema internacional de unidades (SI) tiene el valor de «por»: km/h [...]. En matemática significa «dividido por»: $24/12$ '24 dividido por 12' o 'veinticuatro dozavos (o doceavos); en este caso equivale al doble punto (:) [...], o a la raya horizontal de los quebrados [...].

3. En la escritura de poesía en línea seguida sirve para separar los versos así dispuestos [...].

4. Aunque la barra puede usarse para la separación de acepciones en un diccionario, son preferibles la pleca doble (que es el signo propio), la barra doble, la pleca u otro signo que pueda hacer sus veces...

5. En obras de ortografía sirve, en los ejemplos, para indicar el pase de un resto de palabra a otra línea en la división de palabras, o una palabra entera en la separación de palabras [...].

7. En citas bibliográficas y bibliografías sirve a veces para separar el número de la publicación y el del año: $24/1978$, o bien el del año y la página: $1981/28$. En leyes, decretos, documentos, informes, etc., ejerce funciones similares [...].

8. En algunas abreviaturas sustituye al punto abreviativo.

9. Hay un uso moderno de la barra, incluso en textos oficiales y en diccionarios enciclopédicos, que encuentra oposición y no es plenamente aceptado [...]. La combinación "y/o", reprobada incluso por los gramáticos ingleses [...] [...]

10. En las ediciones críticas sirve para indicar el cambio de línea en el original; suele acompañarse de su numeración para facilitar las consultas y remisiones.

Alvar y Medina, 1995: 220-223.

Se emplea la barra en los siguientes casos:

1. Para relacionar o aproximar palabras o conceptos, afines o no, a la vez que ofrece varias posibilidades de lectura:

La política de izquierda/derecha que durante estos años ha puesto en práctica el Gobierno fue criticada duramente por algunos partidos de la oposición.

2. Separa los números de los decretos, leyes, etc., del año de publicación.

Mediante Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio [...].

3. Para separar renglones de un original que no puede copiarse de forma exacta, ya se trate de versos, ya de líneas de un texto en prosa. La barra se coloca después del último signo de cada renglón transcrito y entre espacios [...].

El mismo empleo se hace en las ediciones críticas para señalar el final de línea del texto transcrito [...].

4. En las citas bibliográficas se puede escribir barra entre los números de la publicación y el año de ésta (*RFE*, LXXIII/1993); y entre los capítulos o apartados de un libro y las páginas de referencia (Francisco de Quevedo, *La vida del Buscón llamado Don Pablos*, III/98). Este empleo depende del sistema adoptado y debe ser homogéneo a lo largo de todo el texto.

5. En algunas obras didácticas se emplea junto con el guión para separar sílabas:

La palabra guitarra consta de tres sílabas: gui/ta/ra.

6. En las transcripciones fonológicas:

Los fonemas oclusivos del español son /p, t, k, b, d, g/.

7. En el SI equivale a *dividido por* en expresiones como *km/h, J/s, m/s, kg/cm², l/s, J/mol*, etc.

8. En matemáticas es tanto símbolo de división ($3/5$ 'tres dividido por cinco') como de fracción ($3/5$ 'tres quintos').

ADVERTENCIAS

Debe evitarse la utilización de la combinación *y/o*, pues se trata de un anglicismo considerado incorrecto incluso en la lengua de origen y que sólo demuestra pobreza en el dominio de nuestra

lengua, ya que pueden emplearse diversas soluciones sin necesidad de acudir a una expresión bajo la apariencia de fórmula y que nada tiene que ver con la expresión lingüística. Del mismo modo es incorrecto emplear esa fórmula en la lengua hablada:

No se han podido llevar a cabo algunos de los objetivos generales de la etapa y/o ciclo inicial de producción.

La barra es un signo auxiliar de la escritura; por lo tanto, no se lee. Es, pues, incorrecto leer el texto *Proposición no de Ley 6/83* como «proposición no de ley seis barra ochenta y tres», debiendo decirse «proposición no de ley seis ochenta y tres» o «proposición no de ley seis del ochenta y tres».

Arroyo y Garrido, 1997: 394-395.

Barra

Este signo tiene los usos siguientes:

1. Separar, en un conjunto de artículos o libros, el título general y el número de serie [*Historia del mundo/3*].

2. Separar la identificación numérica y el año de los textos legales [*Ley 13/1994, de 29 de febrero*].

3. Separar los versos en poemas y canciones cuando van escritos de forma continua, no verso a verso.

4. Indicar partición o división [*km/h, 3/7*].

Con frecuencia se usa inadecuadamente y pendientemente para fundar ideas alternativas <*El cocinero/propietario nos enseñó la cocina del restaurante. Ésa fue la motivación/justificación de su conducta [...]. ¿Dispones de dinero y/o créditos para afrontar la situación?*>. Una simple conjunción permite construir una expresión de mayor elegancia y similar precisión [*El cocinero y propietario nos enseñó la cocina del restaurante [...]*].

OLE, 1999: 85-86 y 91.

La barra (/) tiene los siguientes usos⁵⁶ [Nota 56: «En informática se utiliza también una barra inclinada hacia la izquierda (\)»]:

a) Sirve para señalar el límite de los versos en los textos poéticos reproducidos en línea seguida. En este caso se escribe entre espacios. Por ejemplo:

¡Y si después de tantas palabras, / no sobrevive la palabra! / ¡Si después de las alas de los pájaros, / no sobrevive el pájaro parado! / ¡Más valdría, en verdad, / que se lo coman todo y acabemos!

(César Vallejo: *Poemas póstumos*).

b) En algunas transcripciones de textos, se utiliza para señalar el cambio de línea en el original y también se escribe entre espacios. Por ejemplo:

*QUINTA/PARTE DE FLOR/DE ROMANCES NVE/uos, nun[n]ca hasta agora impressos:
/Llamado Ramillete de Flores: / De muchos, graues, y diuer / sos Autores. Recopi / lados no
co[n] po/co traba / jo*

c) Tiene valor preposicional en expresiones como *120 km/h, Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, salario bruto 220 000 pts./mes*. En este uso se escribe sin separación alguna de los signos gráficos que une.

d) Colocada entre dos palabras o entre una palabra y un morfema, puede indicar también la existencia de dos o más opciones posibles⁵⁷ [Nota 57: «En este uso puede alternar con los paréntesis. Véase 5.7.3. Recuérdese lo allí expuesto acerca de la oportunidad de su uso].

En este caso no se escribe entre espacios. Ejemplos:

El/los día/s detallados/s.

Es el tipo de bromas y/o mentiras piadosas que Inés no soportaba.

(Alfredo Bryce Echenique: *La vida exagerada de Martín Romaña*)

e) Forma parte de abreviaturas como *c/* (por *calle*), *c/c* (por *cuenta corriente*), etc.

[91] Los cocientes de magnitudes y unidades de medida se expresan mediante la barra. Ejemplos: *120 km/h*, *10 m³/s* (véase 5.11.3c). En los cocientes de otras expresiones matemáticas, se podrán utilizar también los dos puntos (véase antes 5.13.3b) y el símbolo ÷ (véase apéndice 1, apdo. 2). Ejemplos: *x/y*, *8/2*.

DLE, 2001: s. v. *barra*.

Signo gráfico vertical (|) u oblicuo (/) usado para separar.

DLE, 2014: s. v. *barra*.

Signo ortográfico auxiliar (/) que se utiliza para unir términos entre los que existe alguna relación, p. ej., en *1000 euros/mes*; para indicar la existencia de dos o más opciones posibles, p. ej., en *Querido/a amigo/a*; para delimitar versos escritos en una misma línea o para señalar el cambio de línea original en la transcripción de textos antiguos; para marcar algunas abreviaturas, p. ej., en *c/c por cuenta corriente*; y, en informática, para separar las distintas páginas de una dirección electrónica.

BARRA DOBLE

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *barra doble*.

Signo que consiste en dos barras juntas (//). Tiene los mismos usos, aunque es menos empleado, que la pleca doble. En las ediciones críticas sirve para indicar el cambio de página en el original (suele acompañarse del folio correspondiente [...]).

BASTARDA (O BASTARDILLA)

Véase LETRA BASTARDA O BASTARDILLA.

CACOGRAFÍA

Gutiérrez de Terán, 1732: A.

La necesidad, y provecho della es manifiesto, porque por medio de la buena escritura se sustentan las lenguas, y mejoran; y al contrario por la Cacografía, que es mala, ò viciosa escritura, se corrompen, y destruyen. Y por esto el fin, y oficio de la Ortografía es, determinar las letras, puntos, y distinciones, de que se ha de usar en la escritura, para tres efectos: el primero, conservar y mostrar el origen, y principio de las palabras, para la inteligencia, y uso dellas: el segundo, sustentar, y tener en pie la buena pronunciacion, para enseñarla à los que por ignorancia la corrompen: y el ultimo, concertar, y disponer la escritura, de manera que sea mas clara de entender, y mas apacible para leer: de donde se sacan dos partes principales, en que consiste la Ortografía: la primera, que trata del oficio, y uso de las letras: y la otra, de los puntos, y distinciones de la escritura, por cuya falta muchas veces se altera, y trueca el sentido verdadero de lo escrito.

DLC, 1869; 1884; 1899; 1914: s. v. *cacografía*.

Ortografía viciosa, modo incorrecto de escribir.

DLE, 1925: s. v. *cacografía*.

Ortografía **viciosa**.

DMILE, 1927: s. v. *cacografía*.

Ortografía viciosa.

DLE, 1936; 1939; 1947: s. v. *cacografía*.

DLE, 1925: s. v. *cacografía*.

DMILE, 1950: s. v. *cacografía*.

DMILE, 1927: s. v. *cacografía*.

DLE, 1956; 1970: *s. v. cacografía*.
Escritura viciosa contra las normas de la ortografía.

DMILE, 1983: *s. v. cacografía*.
DMILE, 1950: *s. v. cacografía*.

DLE, 1984: *s. v. cacografía*.
DLE, 1970: *s. v. cacografía*.

DMILE, 1989: *s. v. cacografía*.
DMILE, 1983: *s. v. cacografía*.

DLE, 1992: *s. v. cacografía*.
DLE, 1984: *s. v. cacografía*.

DLE, 2001; 2014: *s. v. cacografía*.
Escritura contra las normas de la ortografía.

CALDERÓN

Bordázar, 1728: 54-55.

Algunas, sobre estas notas, se usan mas, o menos conocidas en la impression, que son comunes, además de las propias de cada Facultad. La sinalefa, o apòstrofe ‘ : el calderon ¶: el paragrafo §: la estrella, o asterismo [*sic*] *: la manecilla ▣ [...].

El calderón es una nota de advertencia larga, o sea preludeo breve, con que se previene al Letor antes de la oracion.

Aut., 1729: *s. v. calderón*.

Se llama tambien la figura que usan los Impressores, para distinguir los párraphos, ò señalar los pliegos que ván fuera de la obra principal, y es en esta forma ¶.

OE 1741: 275.

Lo que en la Imprenta llaman *Calderones*, que son esta figura (¶¶) suelen los Impressores aplicar al mismo uso que los asteriscos, ó estrellas [es decir, citas de textos y autoridades]: suelen estos tambien servir al principio de los parraphos, aunque alli los juzgamos por inútiles. El fin principal de esta nota es en lo general para signatura, por donde se gobiernan los Impressores, y los que enquadernan libros, en los que llaman *Principios*, que son aquellos pliegos de aprobaciones, prologo, dedicatorias, y licencias, que como se imprimen despues de toda la materia, no han podido sus pliegos entrar en la signatura comun.

OLC² 1754: 133-134.

Los que en la Imprenta llaman *Calderones*, y son de esta forma (¶¶) suelen los Impressores aplicar al mismo uso que los *Asteriscos*, ó estrella [es decir, citas de textos y autoridades]; pero el fin principal y mas comun de esta Nota es para la *Signatura*, por donde se gobiernan los Impressores y los *Enquadernadores* de libros, en los que llaman *Principios*, que son los pliegos de *Portada, Dedicatoria, Aprobaciones, Licencias, Prólogo, &c.* que como se imprimen despues de toda la materia de la obra, no han podido entrar en la signatura comun.

OLC³ 1763: 147.

Los que en la Imprenta llaman *Calderones*, y son de esta forma (¶¶) suelen los Impressores aplicar al mismo uso que los *Asteriscos*, ó estrellas [es decir, citas de textos y autoridades]; pero el fin principal y mas comun de esta Nota es para la *Signatura*, por donde se gobiernan los Impressores y los *Enquadernadores* de libros, en los que llaman *Principios*, que son los pliegos de

Portada, Dedicatoria, Aprobaciones, Licencias, Prólogo, &c. que como se imprimen despues de toda la materia de la obra, no han podido entrar en la **Signatura** comun.

Olod, **1768**: 67.

OLC, 1763: 147.

San Pedro, **1769**: 211.

A mas de estas notas de buena escritura derivadas del mismo aire de la pronunciacion se usan el *parenthesis*, i la *division*: Aviendose desterrado la cedilla, el apostrophe, la menecilla, el calderon, de que usaron algunos de nuestros antiguos.

OLC⁴, **1770**: 146-147; OLC⁵, **1775**: 146-147.

Los que en la Imprenta llaman *calderones*, y son de esta forma (¶¶) suelen los impresores aplicar al mismo uso que los *asteriscos* ó estrellas [es decir, citas de textos y autoridades]; pero el fin principal y mas comun de esta *nota* es para la *signatura por* donde se gobiernan los **impresores** y los **enquadradores** de libros, en los que llaman *principios*, que son los pliegos de *portada, dedicatoria, aprobaciones, licencias, prólogo, &c.* que como se imprimen despues de toda la materia de la obra no han podido entrar en la *signatura* comun.

OLC⁶ **1779**: 147.

Suelen los impresores aplicar **tambien** al mismo uso [es decir, citas de textos y autoridades] **los que llaman calderones, y son de esta forma (¶¶)**; pero el fin principal y mas comun de esta *nota* es para la *signatura por* donde se gobiernan los impresores y los encuadradores de libros en los que llaman *principios*, que son los pliegos de *portada, dedicatoria, aprobaciones, licencias, prólogo, &c.* que como se imprimen despues de toda la materia de la obra no han podido entrar en la *signatura* comun.

DLC, **1780; 1783; 1791**: *s. v. calderón*.

Los impresores llaman asi á esta figura ¶ con que se distinguen los párrafos, ó señalan los pliegos que van fuera de la obra principal.

Balbuena, **1791**: 30.

A esta señal (¶) llaman los Impresores calderon: y usan de ella en lugar de numeros para contar los pliegos, y ponerlos por su orden, y algunas veces usan de ella para significar, que lo que se sigue despues es parrafo aparte.

OLC⁷, **1792**: 147.

OLC⁶, 1779: 147.

Ballot, **1796**: 186.

Otras notas, como el *asterisco* (*), los *calderones* (¶¶), la *manecilla* (☛) y el *parrafo* (§), se pueden ver en la Ortografia de la Real Academia.

Torío de la Riva, **1798**: 385.

Igualmente se usan con el mismo obgeto [la indicación de las citas] los *calderones*; pero esta señal (¶¶) no se usa ya por lo regular mas que para la *signatura* que sirve de gobierno á los impresores y libreros encuadradores para arreglar los principios, ó introducciones de las obras.

Cristóbal Jaramillo, **1803**: 243.

D[on]. T[elesforo]. ¿Y los calderones?

D[on]. G[abriel]. Para lo mismo, y para gobierno de impresores y libreros.

DLC, **1803**: *s. v. calderón*

DLC, 1791: *s. v. calderón*.

OLC⁸, **1815**: 132-133.

Suelen los impresores aplicar tambien al mismo uso [es decir, citas de textos y autoridades] los que llaman *calderones*, y son de esta forma ((¶¶)); pero el fin principal y mas comun de esta nota es para la *signatura* por donde se gobiernan los impresores y los *encuadernadores* de libros en los que llaman *principios*, que son los pliegos de *portada*, *dedicatoria*, *aprobaciones*, *licencias*, *prólogo* &c., que como se imprimen despues de toda la materia de la obra, no han podido entrar en la signatura comun.

DLC, **1817**; **1822**: s. v. *calderón*.

DLC, 1803: s. v. *calderón*.

OLC⁹, **1820**: 132-133.

OLC⁸, 1815: 132-133.

Salvá, **1830**: 394.

Los calderones van como signatura de los pliegos preliminares de una obra, es decir, de los pliegos que contienen la portada, prólogo, dedicatoria, licencias, tabla, etc, y suelen ir ántes del cuerpo principal del escrito. Los empleaban tambien no hace muchos años para señalar los párrafos, para lo cual se ha sustituido después este otro signo (§§) [...].

DLC, **1832**; **1837**; **1843**: s. v. *calderón*.

Entre *impresores* esta figura ¶ con que distinguen los párrafos, ó señalan los pliegos que van fuera de la obra principal.

DLC, **1852**: s. v. *calderón*.

Entre impresores esta figura ¶ con que *distinguían* los párrafos, ó *señalaban* los pliegos que van fuera de la obra principal.

DLC, **1869**: s. v. *calderón*.

Entre *impresores*, esta figura ¶ con que distinguían los párrafos, ó señalaban los pliegos que *iban* fuera de la obra principal.

GLC, **1870**: 350.

Con éste (§) ú otro parecido se suele significar todavía la palabra *párrafo*; y con este otro (¶) se expresó antiguamente, y se le da en ortografía el nombre de *calderon*.

Monlau, **1870**: s. v. *calderón* (30).

Signo o figura de esta forma (¶), que se usó entre impresores para distinguir los párrafos, en lugar de asteriscos, ó señalar los pliegos que iban fuera de la obra principal, etc.

GLC, **1874**: 375.

Con éste (§), ú otro *parecido*, se suele significar la palabra *párrafo*; y con este otro (¶) se expresó antiguamente, y se le da en ortografía el nombre de *calderon*.

GLC, **1878**: 375.

Con éste (§), ú otro parecido, se suele significar la palabra *párrafo*; y lo mismo se expresó antiguamente *con este otro (¶)*, al cual se da en ortografía el nombre de *calderon*.

GLC, **1880**: 378; **1883**: 378.

Calderón (¶). Tuvo antiguamente los mismos oficios que el signo anterior [el párrafo].

DLC, **1884**: s. v. *calderón*.

Signo ortográfico (¶) que se empleaba antiguamente con el mismo objeto que el párrafo (§).

GLC, **1885**: 378.

GLC, 1883: 378.

Herrainz, **1885**: 284.

“El *calderón* (¶) tuvo antiguamente los mismos oficios que el signo anterior [el párrafo].

GLC, **1888**: 378; **1890**: 378; **1895**: 378.

GLC, 1885: 378.

Ortiz, **1897**: 173-174.

Del párrafo (§) y del calderón (¶)

[...] OBSERVACIÓN III.— *Sirvió también el párrafo en lo antiguo para señalar los pliegos preliminares de una obra; es decir, los que contenían la dedicatoria, censuras, licencias, prólogos, etc. Para esto mismo se empleó también el calderón; hoy se emplean los números romanos [...].*

OBSERVACIÓN V.— *También sirve este signo en la corrección de pruebas de imprenta, para indicar que la cláusula á que precede debe formar párrafo ó aparte.*

CALDERÓN ¶. Se usó antiguamente este signo con el mismo papel que el párrafo; hoy no tiene aplicación ninguna.

DLC, **1899**. *s. v. calderón.*

DLC, 1884: *s. v. calderón.*

GLC, **1900**: 378; **1901**: 378; **1904**: 372; **1906**: 372.

DLC, 1895: 378.

GLC, **1908**: 372; **1909**: 372; **1911**: 377; **1913**: 377.

Calderón (¶).— Tuvo antiguamente los mismos oficios que el signo anterior [el párrafo].

DLC, **1914**: *s. v. calderón.*

DLC, 1899: *s. v. calderón.*

GLC, **1916**: 377.

DLC, 1913: 377.

GLC, **1917**: 500; **1920**: 518; GLE, **1924**: 518.

d) Calderón (¶).— Tuvo antiguamente los mismos oficios que el signo anterior [el párrafo].

DLE, **1925**: *s. v. calderón.*

Signo ortográfico (¶) usado antiguamente como el párrafo (§). Lo empleaban también los impresores como *signatura de los pliegos que no formaban parte del texto principal.*

DMILE, **1927**: *s. v. calderón.*

Signo ortográfico (¶) usado antiguamente como el párrafo (§). Lo empleaban también los impresores como *signatura de los pliegos que no formaban parte del texto principal.*

GLE, **1928**: 539; **1931**: 490.

GLE 1924: 518.

DLE, **1936**; **1939**; **1947**: *s. v. calderón.*

DLE, 1925: *s. v. calderón.*

DMILE, **1950**: *s. v. calderón.*

DMILE, 1927: *s. v. calderón.*

DLE, 1956: *s. v. calderón*.

DLE, 1947: *s. v. calderón*.

Ortografía, 1969: 37. [*cf.* GLE, 1931].

d) Calderón (¶).— Tuvo antiguamente los mismos oficios que el signo anterior [el párrafo]. Ahora se emplea en lo impreso para señalar alguna observación especial.

DLE, 1970: *s. v. calderón*.

DLE, 1956: *s. v. calderón*.

Esbozo, 1973: 153. [*cf.* *Ortografía*, 1969].

Calderón (¶). Tuvo antiguamente los mismos oficios que el signo anterior [el párrafo]. Ahora se emplea en lo impreso para señalar alguna observación especial.

Ortografía, 1974: 41. [*cf.* *Ortografía*, 1969].

Ortografía, 1969: 37.

DMILE, 1983: *s. v. calderón*.

DMILE, 1950.

DLE, 1984: *s. v. calderón*.

DLE, 1970: *s. v. calderón*.

Martínez de Sousa, 1985: *s. v. calderón*.

Signo ortográfico que consiste en una *P* totalmente invertida (¶) [...]. Se trata, al parecer, de una modificación de la mayúscula *P*, inicial de la palabra *párrafo* [...]. Su origen explica el hecho de que su empleo sea equivalente al del signo párrafo. Antiguamente se usaba en los mismos fines que este signo, y, en la imprenta, como signatura de pliegos que formaban parte del texto principal. En la actualidad apenas se emplea, salvo, en ocasiones, para señalar alguna observación especial [...]. En textos ingleses suele usarse, junto con otros signos (cruces, obelos, etc.), como llamada de nota; en español no se usa con este cometido [...].

DMILE, 1989: *s. v. calderón*.

DMILE, 1983: *s. v. calderón*.

DLE, 1992: *s. v. calderón*.

DLE, 1984: *s. v. calderón*.

Alvar y Medina, 1995: 225.

Calderón (¶). Tenía los mismos oficios que el párrafo. Ahora se emplea en la imprenta para hacer alguna observación especial.

DLE, 2001: *s. v. calderón*.

[1] *Gram.* Antiguo signo ortográfico (¶) de párrafo. Se emplea en lo impreso para señalar alguna observación especial.

[2] *Impr.* Signatura de los pliegos que no formaban parte del texto principal.

DLE, 2014: *s. v. calderón*.

[1] Signo ortográfico auxiliar (¶) que se empleaba para señalar el comienzo de párrafo y se usa hoy para introducir alguna observación adicional en el texto.

[2] *Impr.* Signatura de los pliegos que no formaban parte del texto principal.

CAPACETE

Ros, 1732: 17.

El motivo de usar yo en todo este Tratado del acento *circunflexo* para dichos casos, y no del *grave*, que es el que en todas las impresiones está en practica, ha sido porque en este libro, al mesmo passo que hablo para los Idiomas, trato tambien, assi del modo de escribir con la pluma, como con el molde, y en mi Facultad es costumbre â las vocales, quando están solas, usar del *circunflexo*, que comunmente llamamos *capazete* por otro nombre, y para que esté todo, lo ha practicado assi, pues en el molde yâ sè que usa toda la comun, en las Imprentas, del *grave*, sin que haga estorbo en el verso para la *Synalepha* que llaman los Poetas, y no hay otra razon para usar de él, que ser costumbre, y practica, â la qual me sujeto.

Véase ACENTO; ACENTO CIRCUNFLEJO; CAPUCHA.

CAPUCHA

Aut., 1729: s. v. *capucha*

Term. de Impressóres. El accento circunflexo, que se figúra assi ^.

OE, 1741: 258-259 y 335.

Quando la *Ch* se hubiere de pronunciar como *K* (dexando su peculiar sonido) se pondrá sobre la vocal siguiente la nota, que los Latinos llaman *circunflexo*, y nuestros Impresores *capucha* en esta forma *châridad*, *chôro*.

La misma nota, ò *capucha* se pondrá sobre la vocal, á que hiriese suave, ó sin pronunciacion gutural la *x*, como *exâmen*, *exímio*, *exêquias*, *exôrcismo* [...]

[335] Quando la *Ch* se pronuncia como *K*, se pondrá sobre la vocal, en quien hiere, la jota, que llaman *capucha*, v. g. *châridad*, *chôro*, y la misma se pondrá sobre la vocal, á quien hiere suavemente la *X*, v. g. *exâmen*, *exímio*, *exêquias*.

OLC² 1754: 109; OLC³ 1763:122-123.

Quando la *Ch*, dexando su peculiar sonido, se hubiere de pronunciar como *K*, para indicar esta pronunciacion, se pondrá sobre la vocal siguiente la Nota a que los Latinos llaman *Circunflexo*, y nuestros impresores *Capucha*, en esta forma: *Chîromancia*, *Chîron*.

La misma Nota se pondrá sobre la vocal á que hiriere suavemente, ó sin pronunciacion gutural la *X*, equivaliendo á *CS*, como en *exâcto*, *exêquias*, *exímio*, *exôrcismo*.

OLC⁴ 1770: 122; OLC⁵ 1775: 122.

Quando la *Ch*, dexando su peculiar sonido, se hubiere de pronunciar como *K* se pondrá para indicar esta pronunciacion sobre la vocal siguiente la nota a que los latinos llaman *circunflejo*, y nuestros impresores *capucha*, en esta forma: *Chîromancia*, *Chîron*.

La misma nota se pondrá sobre la vocal á que hiriere suavemente ó sin pronunciacion gutural la *X*, equivaliendo á *CS*, como en *exâcto*, *exêquias*, *exímio*, *exôrcismo*.

OLC⁶ 1779: 122.

Quando la *Ch*, dexando su peculiar sonido, se hubiere de pronunciar como *K*, se pondrá para indicar esta pronunciacion sobre la vocal siguiente la nota que los latinos llaman *circunflejo* y nuestros impresores *capucha*, en esta forma: *Chîromancia*, *Chîron*.

La misma nota se pondrá sobre la vocal á que hiriere suavemente, ó sin pronunciacion gutural la *X*, equivaliendo á *CS*, como en *exâcto*, *exêquias*, *exímio*, *exôrcismo*.

DLC, 1780: s. v. *capucha*.

Entre los impresores se llama así el acento circunflexo.

DLC, 1783: s. v. *capucha*.

DLC, 1780: s. v. *capucha*.

Delgado, 1790: 50-51.

P. ¿Qué es *Acento*?

R. Unas rayas en esta forma $\overset{\wedge}$, que puestas sobre alguna vocal nos indican que aquella sílaba es larga, ó se carga en ella la pronunciacion, ó que la siguiente es breve; por lo que la tendrán todos los futuros imperfectos, y los mas pretéritos perfectos en la vocal última: como *enseñé*, *amaré*. No habiendo equivocacion, se podrá omitir en la última, como en los acabados en *on*: v. gr. *leccion*, *oracion*. Tambien se usará en los monosílabos. Se pone asimismo en los esdrúxulos para denotar que tienen la penúltima breve: por tanto en la antepenúltima se pondrá señal de acento. Tambien se pone en todas las vocales que se hallan solas. El circunflexo ó capucha así $\overset{\wedge}$, tiene varios usos en la Imprenta, como se dixo en la Prosodia.

DLC, 1791: s. v. *capucha*.

DLC, 1783.

OLC⁷ 1792: 122.

OLC⁶, 1779: 122.

DLC, 1803: s. v. *capucha*.

Entre **impresores** el acento circunflexo.

DLC, 1817; 1822; 1382; 1837; 1843; 1852: s. v. *capucha*.

DLC, 1803: s. v. *capucha*.

DLC, 1869: s. v. *capucha*.

Entre **impresores**, el acento circunflejo.

DLC, 1884; 1899; 1914; DLE, 1925: s. v. *capucha*.

Impr. Acento circunflejo.

DMILE, 1927: s. v. *capucha*.

Impr. Acento circunflejo.

DLE; 1936; 1939; 1947: s. v. *capucha*.

DLE, 1925: s. v. *capucha*.

DMILE, 1950: s. v. *capucha*.

DMILE, 1927: s. v. *capucha*.

DLE, 1956; 1970: s. v. *capucha*.

DLE, 1947: s. v. *capucha*.

DMILE, 1983: s. v. *capucha*.

DMILE, 1950: s. v. *capucha*.

DLE, 1984: s. v. *capucha*.

DLE, 1970: s. v. *capucha*.

DMILE, 1989: s. v. *capucha*.

DMILE, 1983: s. v. *capucha*.

DLE, 1992; 2001; 2014: s. v. *capucha*.

DLE, 1984: s. v. *capucha*.

Véase ACENTO; ACENTO CIRCUNFLEJO; CAPACETE.

CIRCUITO

Gutiérrez de Terán, 1732: 92-93.

P. Quando avemos de poner punto entero?

R. Punto entero, à a quien el Griego llama periodo, que quiere dezir final. Y el Latino circuito, porque acaba la sentencia de la oracion, y tras èl se sigue luego otra clausula, debe ponerse quando el sentido de la clausula se acaba del todo, como, Hizo Ticio tantas insolencias, que no solo fuè dañoso con su persona, y exemplo à la Republica, sino fuè causa que otros hiziessen lo mismo, y le fuessen successores en la maldad.

Véase PUNTO; PUNTO FINAL.

CITA

Ruiz Morote, 1893: 41.

Cita (1) (a) (*)

La cita, cómo ha de leerse?—Si pasa á leerla seguidamente, variando la armonía del estilo y la modulación, como en el paréntesis.

La cita ó nota es una letra, un número ó un asterisco, repetida donde se hace una advertencia al pié de la página, y si son muchas al final de la obra.

CLAUDÁTUR

Pérez Castiel, 1727: 12.

El séptimo, formado de dos líneas curvas careadas, que se llama *paréntesis* y *claudatur*, (*ut supra*) sirve de encerrar lo que entre dichas líneas se escribe, apartándolo de la especie, que se trata, por ser cosa independiente [*sic*], aunque en algún modo favorece al intento: como, Amigo, lo que te digo es, (creeme) que te retires temprano: porque te importa.

OLC⁸, 1815: 126-128; OLC⁹, 1820: 126-128.

Suele interrumpirse á veces el discurso con alguna proposicion ó período accesorio, despues del cual se vuelve á continuar lo que se iba diciendo, como si no se hubiese interrumpido. Aunque parece que esto es lo mismo que se dijo en la regla segunda [V. s. v. *coma*], con todo hay diferencia, porque alli se hablaba de una ó dos palabras, y cuando mas de una proposicion breve, y tan conexas con la principal, que para no turbar su sentido basta separarla con una pausa breve, cual indica la coma; pero ahora tratamos de una proposicion larga, ó totalmente agena del sentido principal, y que por tanto exige separacion mas notable. Esto se da á conocer en la recitacion diciendo la oracion ó período inserto con voz mas baja que lo demas del discurso, y en la escritura se denota con el carácter ó signo llamado *paréntesis*, que tiene esta figura (), ó esta []; de modo que el primer arco ó líneas [*sic*] se ponen antes de la proposicion ó período inserto, y despues de concluido este se cierra con la segunda parte: á la cual por eso llaman algunos *claudatur*, dando con particularidad á la primera el nombre general de *paréntesis*. Véase en este pasage de Yepes [...]. Aunque se han usado las dos formas de paréntesis, la mas recibida es la figura curva ó arqueada.

Melús, 1937: 103-104.

Paréntesis rectangular

(En tipografía, *claudatur*)

Se usa: 1.º Para separar en las obras de teatro lo que deben decir aparte los personajes:

ELENA. Lola, Lola, amiga mía...

[¡Eterno Dios, en qué estado!]

JOSÉ (*A Elena.*) ¡No lo agitéis demasiado porque se halla en agonía!

(La puntuación en estos apartes va siempre dentro del paréntesis.)

2.º Cuando se intercala en algún texto (sobre todo si está en verso) algo que no esté en el original:

¿Cómo naces [rosa] tan llena de alegría
si sabes que la edad que te dió el cielo
es apenas un breve y veloz vuelo?

Ampliación.— Cuando un verso no entra en la medida se puede meter la parte excedente al final del verso anterior o del posterior (preferible este último), o bien se pondrá en una línea aparte y al final de ella, encabezada en uno y otro caso con claudátor:

Despiértente las aves
con su cantar sabroso no apren
no los cuidados graves [dido,
de que es siempre seguido
el que al ajeno arbitrio está ate-
[nido.

[...] Las líneas de puntos en este género de composición se las hará exceder un poco del verso inmediato más largo, procurando que en una misma página sean todas iguales.

Cuando en un paréntesis hay otra intercalación, ésta se encierra con claudátor:

... por los intereses del legislador (intereses comerciales que no presentan el carácter de préstamo [ley de 15 de julio de 1935, art. 40])...

Véase CORCHETE, PARÉNTESIS; PARÉNTESIS RECTANGULAR.

COLON

Mañer, 1725: 89.

El *Colòn [sic]*, que vulgarmente se explica por punto, y coma (;) tiene su empleo en las cosas contrarias: v. g. *Si la culpa fuè fatal en ser causa de nuestro original mal; también fuè feliz en motivar nuestro mayor bien.* [...].

Aut., 1729: s. v. *colon*.

La mayor parte del periodo que acaba sentido ella de por sí; aunque teniendo respecto à lo que se sigue, no hace perfecto el sentido. Dividese en imperfecto y perfecto: el imperfecto se usa para dar à entender en la oracion la implicacion y contrariedad de las cosas que se refieren, ò que son entre sí diversas: como *Gustabo Adolpho fue mui rico de los bienes de fortuna y naturaleza; pero mui ingrato à Dios siendo cruel perseguidor de la Iglesia*, y se figura con punto y coma en esta manera. (;) El perfecto sirve para notar que en la oracion aun no está expressado perfectamente el concepto, y que falta algo para concluir del todo el sentido de ella: como *Debemos conformarnos con los trabájos, por venir de la mano de Dios: considerando al mismo tiempo los envía como Padre amoroso para emienda de nuestras culpas*, y se figura con dos puntos de esta manera (:).

Gutiérrez de Terán, 1732: 92-93.

P. Quando se pone medio punto?

R. Medio punto, à quien el Griego llama colon, ò colun, que quiere dezir, parte, ò miembro principal, porque en èl se haze la division que se pone para mediar las clausulas, y dividir los miembros mas principales de ellas. Y quando el sentido de la clausula no està entero, sino que pende de lo dicho alguna otra parte de ella.

P. Y què forma tiene?

R. Tiene esta forma : y algunas vezes tambien tiene esta ; (que es la de las sentencias contrarias) como, si llevamos con gusto las cosas, que nos suceden al sabor de nuestro paladar: avemos tambien de llevar con pecho valeroso las adversas, que nos son contrarias [...].

[105] Con el colon, ù dos puntos, que llaman medio punto, se dividen los miembros más *principales*, donde se quiere dár à entender, que la razon pasa adelante. Y con el final, o periodo, que llaman punto entero, donde la razon, ò clausula se cerrare.

Fernández de San Pedro, 1761: 81 (paginación repetida erróneamente, cuarteta 399).

En los *Colones* (:) (;) *la pausa*,
mas que en la *Coma*, aconsejo:
también en la *Admiracion* (¡)
é *Ynterrogacion* (¿) lo mesmo.

DLC, 1780; 1783; 1791; 1803: s. v. *colon*.

Parte, ó miembro principal del período. Llámase perfecto quando por sí hace sentido, é imperfecto quando el sentido pende de otro miembro del período. Tambien se da este nombre á la puntuacion con que se distinguen estos miembros.

DLC, 1817: s. v. *colon*.

Parte ó miembro principal del período. Llámase perfecto **cuando** por sí hace sentido, é imperfecto **cuando** el sentido pende de otro miembro del período. Tambien se da este nombre á la puntuacion con **que distinguen** estos miembros.

DLC, 1822; 1832; 1837; 1843; 1852: s. v. *colon*.

Parte ó miembro principal del período. Llámase perfecto cuando por sí hace sentido, é imperfecto cuando el sentido pende de otro miembro del período. Tambien se da este nombre á la puntuacion con que **se distinguen** estos miembros.

DLC, 1869: s. v. *colon*.

Parte ó miembro principal del período. Llámase *perfecto* cuando por sí hace sentido, é *imperfecto* cuando el sentido pende de otro miembro del período. Tambien se da este nombre á la puntuacion con que se distinguen estos miembros.

DLC, 1884; 1899: s. v. *colon*.

- [1] **Parte** ó miembro principal del período.
- [2] Puntuación con que se distinguen estos miembros: puntuación que en castellano y otras lenguas es el punto y coma ó los dos puntos.
- [3] **imperfecto**. Aquel cuyo sentido pende de otro miembro del período.
- [4] **perfecto**. El que por sí hace sentido.

DLC, 1914: s. v. *colon*.

- [1] Parte **o** miembro principal del período.
- [2] Puntuación con que se distinguen estos **miembros**, puntuación que en castellano y otras lenguas es el punto y coma **o** los dos puntos.
- [3] **imperfecto**. Aquel cuyo sentido pende de otro miembro del período.
- [4] **perfecto**. El que por sí hace sentido.

DLE, 1925: s. v. *colon*.

- [1] Parte **o** miembro principal del período.
- [2] Puntuación con que se distinguen estos **miembros**: **en** castellano y otras lenguas es el punto y coma **o** los dos puntos.
- [3] **imperfecto**. Aquel cuyo sentido pende de otro miembro del período.
- [4] **perfecto**. El que por sí hace sentido.

DMILE, 1927: s. v. *colon*.

[1] Parte o miembro principal del período.

[2] Puntuación con que se distinguen estos miembros: en castellano y otras lenguas es el punto y coma o los dos puntos.

[3] **imperfecto**. Aquel cuyo sentido pende de otro miembro del período.

[4] **perfecto**. El que por sí hace sentido.

DLE, 1936; 1939; 1947: *s. v. colon*

DLE, 1925: *s. v. colon*.

DMILE, 1950: *s. v. colon*.

DMILE, 1927: *s. v. colon*.

DLE, 1956: *s. v. colon*.

DLE, 1947: *s. v. colon*.

DLE, 1970: *s. v. colon*.

[1] Parte o miembro principal del período.

[2] Puntuación con que se distinguen estos miembros; en castellano y otras lenguas es el punto y coma o los dos puntos.

[3] **imperfecto**. Aquel miembro del período cuyo sentido pende de otro miembro del período.

[4] **perfecto**. El que por sí hace sentido.

DMILE 1983: *s. v. colon*.

[1] Parte o miembro principal del período.

[2] **p. u.** Puntuación con que se distinguen estos miembros; en castellano y otras lenguas es el punto y coma o los dos puntos.

[3] **imperfecto**. Aquel cuyo sentido pende de otro miembro del período.

[4] **perfecto**. El que por sí hace sentido.

DLE, 1984: *s. v. colon*.

DLE, 1970: *s. v. colon*.

DMILE, 1989: *s. v. colon*.

DMILE, 1983: *s. v. colon*.

DLE, 1992: *s. v. colon*.

DLE, 1984: *s. v. colon*.

DLE, 2001: *s. v. colon*.

[1] Tradicionalmente, parte o miembro principal del período.

[2] Tradicionalmente, signo de puntuación con que se distinguen estos miembros. En castellano y otras lenguas es el punto y coma o los dos puntos.

[3] ~ **imperfecto**. Tradicionalmente, miembro del período cuyo sentido pende de otro miembro del mismo período.

[4] ~ **perfecto**. Tradicionalmente, el que tiene sentido por sí mismo.

DLE, 2014: *s. v. colon*.

[1] Tradicionalmente, parte o miembro principal del período.

[2] Tradicionalmente, signo de puntuación con que se distinguen los cólones. En castellano y otras lenguas es el punto y coma o los dos puntos.

[3] ~ **imperfecto**. Tradicionalmente, miembro del período cuyo sentido pende de otro miembro del mismo período.

[4] ~ **perfecto**. Tradicionalmente, miembro del período que tiene sentido por sí mismo.

Véase COLON IMPERFECTO; COLON PERFECTO, PUNTO Y COMA; DOS PUNTOS.

COLON IMPERFECTO

Sánchez Montero, **1713**: 114.

Del punto y coma, ô colon imperfecto.

El punto, y coma *tiene su empleo en las sentencias contrarias, como son*: La sobervia tropieza bolando; y la humildad buela cayendo. El trabajo alcanza el premio; y el ocio la perdicion [...]. *Y otras semejantes.*

Mañer, **1725**: 89.

El *Colòn [sic]*, que vulgarmente se explica por punto, y coma (;) tiene su empleo en las cosas contrarias: v. g. *Si la culpa fuè fatal en ser causa de nuestro original mal; también fuè feliz en motivar nuestro mayor bien [...].*

Bordázar, **1728**: 48.

El punto i coma, o colon imperfeto, sirve para dividir en dos partes una clausula larga; i para el reparo, o razon con que previene el *pero*, o *porque*, siguiente a la propuesta: *Puede suceder, que alguno se irrite contra quien deve; pero con mayor intension i vehemencia, de lo que deve. La iracundia es mas aguda donde son menores las fuerzas; porque donde falta el poder, sobra el deseo.* Nunca se repite de punto a punto, sin mediar el colon perfeto.

Autoridades, 1729, s. v. colon.

La mayor parte del periodo que acaba sentido ella de por sí; aunque teniendo respecto à lo que se sigue, no hace perfecto el sentido. Dividese en imperfecto y perfecto: el imperfecto se usa para dar à entender en la oracion la implicacion y contrariedad de las cosas que se refieren, ò que son entre sí diversas: como *Gustabo Adolpho fuè muy rico de los bienes de fortúna y naturaleza; pero mui ingrato à Dios siendo cruel perseguidor de la Iglesia*, y se figura con punto y coma en esta manera. (;).

Ros, **1732**: 45.

El punto, y coma, ô colon imperfecto, es una señal de esta manera (;) [S]e usa en palabras, y sentencias contrarias; ô para dividir en dos partes una clausula, y para el reparo, û razon conque [*sic*] previenen: *pero*, *pues*, *como*, û *segun*, amplificando con estas conjunciones mas el periodo.

Téllez de Acebedo, **1759**: 11.

Del punto, y coma (;)

El punto, y coma se pone,
si la siguiente oracion
es contraria à la primera;
y es imperfecto colon.

Advierte aquestos exemplos:

Si tu ganas; pierdo yo.

Pedro vela; Antonio duerme.

Tu reiste; y Juan lloró.

San Pedro, **1769**: 207.

Estàn en uso las siguientes notas:

, Coma o distincion.

; Punto i coma, o colon imperfecto [...].

DLC, **1780; 1783**: s. v. *colon.*

Parte, ó miembro principal del período. Llámase perfecto quando por sí hace sentido, é imperfecto quando el sentido pende de otro miembro del período. Tambien se da este nombre à la puntuacion con que se distinguen estos miembros.

Sánchez Molina, **1789**: 52.

P. Quando usaremos del colon imperfecto?

R. Quando se dimidia, ó parte la sentencia, y en razone contrarias; v. g. si el ser valiente ocasiona riesgos; la cobardia los evita.

DLC, **1791**: s. v. *colon*.

DLC, 1783: s. v. *colon*.

Torío de la Riva, **1798**: 384.

M[estro]. ¿Cuándo debe usarse del *punto y coma* ó *colon imperfecto*?

D[iscípulo]. Antes de aquel miembro principal de la cláusula que modifica el antecedente, que por lo comun se hace con las partículas *pero*, *mas*, *aunque*, *sin embargo*, &c., como en estos egemplos: *La recreacion es útil; pero debe ser honesta, conveniente y moderada: Pedro logró buen empleo; mas no satisfará con él su ambicion: Antonio es un dissipador; aunque tien caudal.* Tambien se usa el punto y coma cuando ponemos alguna razon contraria; v. g. *Ya se acabaron las chanzas; ya de veras lo digo.*

DLC, **1803**: s. v. *colon*.

DLE, 1791: s. v. *colon*.

García del Pozo, **1817**: 121.

Las notas de puntuacion según este sistema son las que siguen [...].

Pausa mediana, colon imperfecto, ò punto ì coma (;) [...].

DLC, **1817**: s. v. *colon*.

[...] Llámase perfecto **cuando** por sí hace sentido, é imperfecto **cuando** el sentido pende de otro miembro del período.

DLC, **1822; 1832; 1837; 1843; 1852**: s. v. *colon*.

[...] Llámase perfecto cuando por sí hace sentido, é imperfecto cuando el sentido pende de otro miembro del período. Tambien se da este nombre á la puntuacion con que **se distinguen** estos miembros [...].

Salvá, **1830**: 385.

No es de ménos importancia que el saber las letras con que se escriben las palabras, y el modo de silabirlas, conocer las notas ó signos que se han adoptado, para que la escritura espese lo mejor que sea posible, las pausas é inflexiones de la voz en el modo ordinario de hablar ó de leer. Los signos que para las pausas usamos, son la *coma* ó *inciso* (,), el *punto y coma* ó *colon imperfecto* (;), los *dos puntos* ó *colon perfecto* (:), el *punto final* ó *redondo* (.) y el *paréntesis* (). Denotan la inflexion de la voz la *interrogacion* ó *punto interrogante* (?), la *admiracion* (!), los puntos suspensivos (...) y los acentos, de que hablaré mas adelante por separado.

DLC, **1832; 1837; 1843; 1852**: s. v. *colon*.

DLC, 1822: s. v. *colon*.

DLC, **1869**: s. v. *colon*.

[...] Llámase **perfecto** cuando por sí hace sentido, é **imperfecto** cuando el sentido pende de otro miembro del período. Tambien se da este nombre á la puntuacion con que se distinguen estos miembros [...].

DLC, **1884; 1899; 1914; 1925**: s. v. *colon*.

[...] **imperfecto**. Aquel cuyo sentido pende de otro miembro del período.

DMILE, **1927**: s. v. *colon*.

[...] **imperfecto**. Aquel cuyo sentido pende de otro miembro del período [...].

DLE, 1936; 1939; 1947: s. v. colon

DLE, 1925: s. v. colon.

DMILE, 1950: s. v. colon.

DMILE, 1927: s. v. colon.

DLE, 1956: s. v. colon.

DLE, 1947: s. v. colon.

DLE, 1970: s. v. colon.

[...] **imperfecto**. Aquel **miembro del período** cuyo sentido pende de otro miembro del período [...].

DMILE 1983: s. v. colon.

DMILE, 1950: s. v. colon.

DLE, 1984: s. v. colon.

DLE, 1970: s. v. colon.

DMILE, 1989: s. v. colon.

DMILE, 1983: s. v. colon.

DLE, 1992: s. v. colon.

DLE, 1984: s. v. colon.

DLE, 2001; 2014: s. v. colon.

~ **imperfecto**. **Tradicionalmente**, miembro del período cuyo sentido pende de otro miembro del mismo período [...].

Véase COLON; COLON PERFECTO; DOS PUNTOS; PUNTO Y COMA.

COLON PERFECTO

Mañer, 1725: 88.

El *Colón* [*sic*] *perfecto* se practica, en las mitades de los periodos: v. g. *El estrago, que hizo la peste en Marsella, fuè notablemente riguroso: y por aver dexado la Ciudad sin vivientes, fuè precisa su suspension.*

DPO, 1726: LXIII.

Los dos puntos, que se llaman Colón perfecto, sirven para notar que en la oración aun no está expresado perfectamente el concepto, y que falta algo para concluir del todo el sentido de ella: como *La injuria si es verdad, tomala por advertencia: si es mentira, por crédito. No hacer mal alguno es inocencia: no hacer mal a otro es justicia.*

Bordázar, 1728: 48.

Los dos puntos, o colon perfeto, es poco menos que punto; y propiamente division de una razon a otra, i como separacion del antecedente, i consecuente: *El rústico serà escaso de palabras, i antes mordaz que deshonesto: el bufon serà verboso, i antes deshonesto que mordaz.* Repitense los dos puntos, quando se divide en mas de dos partes la clausula, alternando a las veces con el punto i medio: *Aunque la vergüenza no sea habito, con todo esso es un impetu ingenuo: aunque no sea perfeccion, es una imperfeccion apetecible: ya que no es virtud, es un arrepentimiento de el vicio, i por eso loable; i todo lo que es loable, o por merito, o por privilegio, debe entrar en el coro de las virtudes morales.* Cuando se vâ a copiar texto, autoridad, o razones formales, lo cual se previene con las palabras *dice assi, lo siguiente*, u otras semejantes, se usa bien de dos puntos,

i letra inicial; como por ejemplo, i sin salir del assumpto, *dice assi el Maestro Gonzalo Correa: El colon, o miembro, se escribe con dos puntos, uno encima de otro, i sirve para la media clausula.* También se acostumbra, cuando se copia la autoridad, o texto por centones, dejando algunas clausulas que son del intento, notar la canceracion con cuatro, seis, o mas puntos, segun lo poco, o mucho que se omite, assi :::

Aut., 1729, s. v. colon.

[...] Divídese en imperfecto y perfecto [...]. El perfecto sirve para notar que en la oracion aun no está expressado perfectamente el concepto, y que falta algo para concluir del todo el sentido de ella: como *Debemos conformarnos con los trabájos, por venir de la mano de Dios: considerando al mismo tiempo los envía como Padre amoroso para emienda de nuestras culpas,* y se figúra con dos puntos de esta manera. (:)

Ros, 1732: 76.

Colon perfecto, û dos puntos, de esta suerte (:) sirve para dividir los principales miembros de una clausula, y separacion del antecedente, y conseqüente. Tambien se ponen quando se citan algunas palabras, ô sentencias, y despues de dize, dixo, digo, &c.

Téllez de Acebedo, 1759: 10.

Los dos puntos (que llamamos tambien perfecto Colon) en una oracion se ponen, si ésta hace suspension, Pongo exemplo: Quedè pobre, con tristeza, y afliccion: porque me quitó el dinero, y la ropa un gran Ladron.

San Pedro, 1769: 207.

Estàn en uso las siguientes notas:
, Coma o distincion.
; Punto i coma, o colon imperfecto.
: Dos puntos, o colon perfecto [...].

Rodríguez de Aumente, 1770: 163.

Los dos puntos, llamados colòn perfecto, ò medio punto, tienen su enpleo, quando media la clausula de que se vâ ablando, v. g. No deges passar la noche sin trabajar algo, que puedas juntar con el trabajo del dia: porque para el virtuoso, no ay muralla de por medio, y quando se dice, como si digeramos: Juan vino à noche, y se volviò esta mañana: mucha prisa traia.

DLC, 1780; 1783: s. v. colon.

Parte, ó miembro principal del período. Llámase perfecto quando por sí hace sentido, é imperfecto quando el sentido pende de otro miembro del período. Tambien se da este nombre á la puntuacion con que se distinguen estos miembros.

Sánchez Molina, 1789: 41 y 52.

La coma sirve para distincion de las partes, en las quales el aliento toma algun descanso, y este mismo efecto (en este proposito de leer) hacen el colon imperfecto, y perfecto.

[52] P. Quando usaremos del colon perfecto?

R. Al referir palabras ajenas; v. g. San Geronimo dice: que es mejor servir á un sabio, que mandar á un necio. Tambien se practica, quando el animo parece queda esperando algo mas, que depende de lo ya expresado; v. g. el nuevo aumento de la moneda, hizo á muchos hombres poderosos: y por eso cesó en el Reyno la miseria.

DLC, 1791: s. v. *colon*.

DLC, 1783: s. v. *colon*.

Torío de la Riva, 1798: 384.

M[astro]. ¿Dónde se ponen los *dos puntos ó colon perfecto*.

D[iscípulo]. Antes de los miembros principales del periodo, cuando no está perfectamente acabado el sentido que se pretende explicar, ó para advertir se haga alguna pausa en el escrito, como v. g. *Los hombres advertidos consideran el tiempo y calidad de las cosas antes de emprenderlas: los necios obran precipitadamente y se gobiernan solo por la apariencia que en ellas descubren*. Tambien se ponen dos puntos ántes de aquellas palabras ó cláusulas que se citan como notables; v. g. *El Evangelio dice: amad á vuestros enemigos, y haced bien á los que os aborrecen*. En fin, se ponen dos puntos cuando se quiere llamar la atencion á lo que se vá á decir, como sucede por ejemplo en los memoriales ó representaciones que se hacen [...].

DLC, 1803: s. v. *colon*.

DLC, 1791: s. v. *colon*.

García del Pozo, 1817: 120.

Las notas de puntuacion segun este sistema son las que sigue [...].

Pausa notable, colon ò miembro perfecto, ò dos puntos (:).

DLC, 1817: s. v. *colon*.

[...] Llámase perfecto **cuando** por sí hace sentido, é imperfecto **cuando** el sentido pende de otro miembro del período [...].

DLC, 1822: s. v. *colon*.

[...] Llámase perfecto cuando por sí hace sentido, é imperfecto cuando el sentido pende de otro miembro del período. [...].

Salvá, 1830: 385.

No es de ménos importancia que el saber las letras con que se escriben las palabras, y el modo de silabirlas, conocer las notas ó signos que se han adoptado, para que la escritura espresé lo mejor que sea posible, las pausas é inflexiones de la voz en el modo ordinario de hablar ó de leer. Los signos que para las pausas usamos, son la *coma* ó *inciso* (,), el *punto y coma* ó *colon imperfecto* (;), los *dos puntos* ó *colon perfecto* (:), el *punto final* ó *redondo* (.) y el *paréntesis* (). Denotan la inflexion de la voz la *interrogacion* ó *punto interrogante* (?), la *admiracion* (!), los puntos suspensivos (...) y los acentos, de que hablaré mas adelante por separado.

DLC, 1832; 1837; 1843; 1852: s. v. *colon*.

DLC, 1822: s. v. *colon*.

DLC, 1869: s. v. *colon*.

[...] Llámase **perfecto** cuando por sí hace sentido, é **imperfecto** cuando el sentido pende de otro miembro del período [...].

DLC, 1884; 1899; 1914; DLE, 1925: s. v. *colon*.

[...] **perfecto**. El que por sí hace sentido.

DMILE, 1927: s. v. *colon*.

[...] **perfecto**. El que por sí hace sentido.

DLE, 1936; 1939; 1947: s. v. *colon*

DLE, 1925: s. v. *colon*.

DMILE, 1950: s. v. colon.
DMILE, 1927: s. v. colon.

DLE, 1956; 1970: s. v. colon.
DLE, 1947: s. v. colon.

DMILE 1983: s. v. colon.
DMILE, 1950: s. v. colon.

DLE, 1984: s. v. colon.
DLE, 1970: s. v. colon.

DMILE, 1989: s. v. colon.
DMILE, 1983: s. v. colon.

DLE, 1992: s. v. colon.
DLE, 1984: s. v. colon.

DLE, 2001: s. v. colon.
~ **perfecto**. Tradicionalmente, el que tiene sentido por sí mismo.

DLE, 2014: s. v. colon.
[...] **colon perfecto**. Tradicionalmente, miembro del período que tiene sentido por sí mismo.

Véase COLON; COLON IMPERFECTO; DOS PUNTOS; PUNTO Y COMA.

COMA

Sánchez Montero, 1713: 110-113.

Los empleos de la coma son los siguientes. En las conjunciones copulativas, ò conjuntivas, precediendo siempre à la y, como si dexessemos: *Entramos en vna Escuela, y vimos à el Maestro bien ocupado en su Magisterio, y todos sus Discipulos trabajavan à su imitacion, y de quando en quando se oia una voz [...]*.

En las conjunciones disyuntivas, precede la coma à la ò, v. g. *El Maestro enseñe bien, ò deje de ser Maestro [...]*.

Tambien sirve la coma antes de palabras relativas, que son las que hazen relacion de cosa passada, las quales se explican con estas voces: cuya, cuyas, cuyos, ò cuyos, *como si dexessemos*: Creo lo que la Sãta Iglesia Catolica, Apostolica, y Romana me enseña, cuya Doctrina es saludable para todos los que la abrazan [...].

Escrivese coma antes de esta particula que, quando le precede otra voz de nombre, es de saber, de personas, Dignidad, ò empleo, como si dexessemos: Pedro, que amava à Christo, es Piedra, sobre la qual està fundada la Iglesia [...].

Tambien sirve la coma entre nombres sinònimos, quiere dezir: los que significan vna misma cosa, v. g. Hombre miserable, pecador, profano, avariento, cruel, de intención depravada, y diabolicas costumbres, acuerdate que eres mortal [...]. *Y entre semejantes miembros, quando suceden algunos juntos, y sin palabras copulativas, sirve la coma, como si dexessemos*: El que procura salvarse, es temeroso de Dios, anda siempre en su presencia, dà saludables consejos, socorre àl necesitado, ama à su proximo en Jesu Christo, por lo qual es bien querido de todos.

Assi como la coma gobierna la escritura puesta en su sitio, en estando fuera de èl, la descompone de forma, que totalmente pierde el verdadero sentido, y en tanto grado, que de vna proposicion Catholica, la buelve heretica, v. g. El Divino Verbo engendrado, no hecho. Es proposicion Catolica [sic], y quien le dà el verdadero sentido, es la coma, que està después del Engendrado; mas si se pone después del no, es proposicion heretica, que dize: El Divino Verbo engendrado no, hecho: *como si mas claro dixera*: El Divino Verbo, no es engendrado, que es hecho. *Es heregia. Tanto và de apuntar à tiempo, ò fuera del [...]*.

González de Dios, 1724: 37

De la primera figura
Usamos frequentemente;
Colocase antes de *que*,
nuestra *i* conyungente.

Tambien, quando dividimos
la oracion menudamente,
Dando sus casos al Verbo,
I está el sentido pendiente.

Mañer, 1725: 86-88.

131 Y para venir en la inteligencia de su uso, dezimos, que la coma (,) fuè inventada, para que en ella se hallasse descanso, soltando el huelgo en la narracion seguida: y se sitúa en las partes copulativas, anteponiendose à la *y*, como si dixeramos: *El Capitan, y su Teniente, bien armados, y de todo prevenidos, se resolvieron, y atacaron las estacadas, y demas defensas del enemigo.*

132 Y en las disiuntivas se antepone también à la *ò*, como en esto: *En el morir, ò venzer, está el ganar, ò perder: ò morir peleando, ò venzer matando.*

133 Del mismo modo se vsará la coma en todos los Synonomos [*sic*], como en estos: *Apolo, Phebo, Oraculo Delphico, Dios de Helicon* [...].

134 Ordariamente antes de la particula *que*, si se pospone à nombre, ò dignidad, se coloca la coma, como *Alexandro, que vn mundo le pareció à su ambicion poco* [...].

135 Y siempre que huviere distincion de nombres, ò verbos, como en los exemplares, que dexamos en la explicacion de cada letra.

DPO, 1726: LXII-LXIII.

Redúcense las partículas ò señales que componen la legítima puntuación à ocho, que son las siguientes: Coma, ò enciso, vulgarmente llamada vírgula [...].

La Vírgula, ò coma sirve para separar una cláusula de otra, y distinguir los nombres propios: como *Dicho será del Príncipe y de todos, que ponga el gusto en lo bueno, que quiera la virtud, y que ame la Justicia. Pedro, Francisco, y Antonio son de todos estimados por sus amables prendas.*

Bordázar, 1728: 46-48.

Las [notas] que están oi en uso, son las siguientes:

1. , Coma, distincion, enciso, cortadura o diastole [...].

La distincion (en que comprendemos el diastole de los Griegos, i antiguos Castellanos, que se figurava con una raya derecha inhiesta entre las dicciones) no es otro, que una como leve, i lene nota, de la pausa que se dà de uno a otro pequeño periodo; i sirve igual, aunque no generalmente, en las conjunciones disjuntivas, i copulativas, *Pedro, o Pablo, Pedro, i Pablo*. Para los epitetos, titulos, i demàs arengas, que debajo de un mismo supuesto, han menester, por ser muchos, las pausas de la voz: *Don Felipe Quinto, rei de Castilla, de Aragon, & Prudentissimo, Magnanimo, Catolico, Animoso, &*. Si fuessen pocos adgetivos, i precediessen al sustantivo, pueden elocuentemente omitirse las conjunciones i distinciones: *Nuestro amado piadoso Catolicissimo Principe*. Antes de los relativos suele ponerse distincion: *Aquel Divino Artifice, cuya voz fue instrumento de sus fabricas, crio la tierra para habitacion del hombre*. Algunos hacen regla general, antes de *i*, i antes de *que*, echar distincion; pero tiene primorosas i mui fundadas excepciones, como se vè lo uno. *Mirando el Cuerpo passible, i mortal, que entonces tenia el Señor*; es relativo a un sustantivo con dos adgetivos, i assi està bien la distincion. Pero: *Nacia de la Divinidad, i de la gloria que posseia su Anima benditissima*; es relativo a la gloria el *que*, i no ha de llevar distincion. *Aquellos que, los mismos que*, i otros: el *Maestro que enseñaba bien*, como si degera, *aquel Maestro el cual*. El estilo conciso, agudo, o rotundo, en que los puntos son muchos, pide mas frecuentes las distinciones; pero el de clausulas largas, en que un concepto se explica con multitud de voces, es bien que no se confunda con muchas pausas, que no haría el Orador. Sea este egemplo de estilo conciso: *Nace el valor, no se adquiere. Calidad intrinseca es*

del alma, que se infunde con ella, i obra luego. Aun el seno materno, fue campo de batalla, a dos hermanos valerosos. El mas atrevido, si no pudo adelantar el cuerpo, rompiò brioso las ligaduras, i adelantò el brazo, pensando ganar el mayorazgo. Otro estilo, i puntuacion, es esta: *Còmo podrè reducir a tan limitada vena un rio imenso de gloria, que dilatò sus corrientes por todas las quatro partes de la fama, fertilizando sus campos a la elocuencia hasta inundar a la embidia?*

Mayans, **1728-1734-35?**, manuscrito 1, pág. 80.

La coma o Distincion o inciso, se usa siempre que para leer la clausula naturalmente, i como si hablásemos, hacemos a fin de respirar moderadamente alguna pausa por si notoria, de la qual es indice la Distincion. I assi aquel usara mejor de ella, que mas perfetamente sabra distinguir los pequeños intervalos de tiempo que se gastan hablando. Lo qual, siendo dificil a muchos, de aqui nace la diversidad de apuntar. Para cuyo constante uso conviene mucho observar la puntuacion de los mas eruditos.

Aut., **1729**: s. v. *coma*.

Es un medio punto de distinción en la escritura ù orthographía, que ni acaba periodo ni razón. Hácese de esta manera. (,).

Ros, **1732**: 45.

La distincion, inciso, coma, ô cortadura, que es una cedulilla de este modo (,) sirve para dividir, ô separar los periodos, y clausulas de la oracion, con sus partes mas menudas; se pone antes de relativo, y de las conjunciones tambien.

Gutiérrez de Terán, **1732**: 95-97.

P. Què quiere dezir coma, y quando avemos de usar de ella?

R. Coma, Distincion, ò Incision, quiere dezir cortadura pequeña, porque distingue unas cosas menudas de otras, como hiriò, robò, matò, y hizo otras semejantes insolencias.

P. Què forma tiene?

R. Tiene esta forma , para que el que lee, y escriba distinguan las partes de la clausula, y alli el que lee, se detenga algun tanto, para dos cosas: para tomar aliento, y principalmente para dár à entender à otros, y entender èl lo que lee, como Antonio, y Juan, despues que vinieron han leido, y volvieronse, porque tardabas.

P. Y sirve esta coma, mas en la escritura?

R. Tambien sirve entre nombres synonymos, que significan una misma cosa, como es hombre simple, pecador, torpe, y perdido. Y entre miembros semejantes, quando caen algunos juntos, y sin palabra copulativa, como es hombre Christiano, ocupado siempre en hazer limosna, dár buenos consejos, hazer amistades.

P. Y quando las sentencias son contrarias, como se ha de apuntar?

R. De este , y del que está puesto encima en esta forma ; se usa (quando las palabras, ò sentencias son contrarias) como bueno; malo; honesto; deshonesto; sagrado; profano.

OE, **1741**: 263.

Coma, que se figura assi (,) sirve, para dividir la clausula, ó periodo en sus partes mas menudas: ponese lo primero al fin de cada oracion: lo segundo antes de todo relativo, ó conjuncion: lo tercero quando algunos nombres substantivos, ó adjetivos se refieren al mismo verbo ó varios verbos al mismo nombre, ó algunos adverbios se juntan al mismo verbo, y antes, y despues de todo vocativo: v. g. *Las acciones grandes, las empresas heróicas las emprehende la heroicidad, las perficiona el valor, las acaba la fortuna que corona gloriosa, y felizmente á los Héroes, á los Capitanes, y á los Generales, &*

OLC², **1754**: 114-118 y 120-123.

3. *Coma*, que se figura de este modo (,) sirve para dividir los miembros mas pequeños del periodo: y assi se acostumbra poner antes de toda Partícula disyuntiva, como *Preciso es sufrir la pena impuesta, ya sea grande, ó pequeña, ya justa, ó injusta.*

4. Ponese *Coma* freqüentemente antes de la Conjuncion *y*, ó *é*, y del Relativo *que*, v. g. *Los ignorantes hablan con arrogancia, y los sabios con moderacion: No debe ser apresurada la leccion, que ha de servir para la enseñanza.*

5. Se advierte que muchas veces no es Relativo la voz *que*, sino Partícula, como quando sirve de régimen de algunos verbos, v. g. *Creo que nada de esso es verdad: Temo que ha de venir muy presto su castigo, &c.* en cuyos exemplos no debe ponerse *coma* antes del *que* [...]. Assimismo en estas palabras *assí que, mas que, para que, pues que, luego que, sin que*, y otras semejantes nunca se ha de poner *coma*, ni otra nota antes del *que*: pues tampoco es Relativo, sino Partícula, la qual por lo que mira al sentido, no es separable de la dición que la precede.

6. Tambien se debe poner *coma* despues de cada uno de los nombres substantivos, ó adjetivos, verbos, adverbios, y otros modificativos, para distinguirlos quando concurren muchos juntos en un periodo, ó en un miembro de periodo, y no están unidos por alguna Conjuncion, como en estos exemplos. De nombres substantivos: *La ociosidad, la riqueza, el luxô vician las buenas inclinaciones.* De adjetivos: *El estudio de las Buenas Letras es honesto, útil, ameno, agradable.* De verbos: *El pecador arrepentido llora, gime, hace penitencia, clama á Dios continuamente.* De adverbios, y otros modificativos: *El hombre justo muere quieta, tranquila, felizmente, ó con quietud, con tranquilidad, con felicidad.*

7. Hay algunos periodos en los quales se suelen interponer diferentes oraciones, por lo comun cortas, que no tienen tanta independenciam del sentido principal, que deban ponerse entre paréntesis, porque señalan alguna circunstancia, ó particularidad notable: y otras oraciones hay que sirven de llamar la atencion al sentido del periodo. En unas y en otras se acostumbra poner *coma* antes y despues, como en estas cláusulas: *La Ciudad de Cádiz, según el grande y rico comercio que en ella se hace, es uno de los mas famosos puertos del Mundo: El Orador debe ser muy estimado, esto se entiende, si tiene la ciencia, el talento y las demas circunstancias que requiere su ministerio.*

8. Se debe tambien poner *coma* antes y despues de vocativo, v. g. *Quien podrá, Dios mio, negar vuestra bondad?* Advirtiendose que quando empieza con vocativo algun capítulo, ó párrafo, ó le antecede alguna de las otras notas de puntuacion, no se debe poner antes *coma*.

[120-123] 13. Sin embargo de las Reglas y Advertencias dadas hasta aquí acerca de la Puntuacion, hay ocasiones en que no puede tener lugar su rigurosa observancia. Y assi aunque antes del *que* relativo, y de la Conjuncion *y*, ó *é* se use comunmente poner *coma*, segun se ha expresado; deberá no obstante escusarse en aquellos casos donde sea ociosa é inútil.

14. El oficio de la *Coma* es denotar la separacion formal de dos, ó mas miembros de que se compone un periodo: y fuera de esto sirve tambien la *coma* para advertir que entre cada uno de los miembros de una misma cláusula se ha de hacer una pequeña pausa. Por lo qual siempre que esta no sea necesaria, ó no haya separacion formal entre dos miembros, aunque gramaticalmente sean distintos, no es necesaria la *coma*, y por consiguiente se deberá escusar antes del Relativo y de la Conjuncion, como en estos exemplos: *El libro que he leído, es bueno: Los discretos desprecian á los que son ignorantes: Todavía no se han descubierto todos los paises que contiene el Mundo: Ciceron fue Pretor y Cónsul: Salustio es un escritor conciso y sentencioso: Pedro gusta de comedias y novelas.* En todos estos periodos no hace pausa la voz, ni hay separacion formal para que sea preciso poner *coma* antes del Relativo y de la Conjuncion.

15. Pero quando el Relativo, ó la Conjuncion con las palabras que siguen, forman un miembro de la Oracion, que no solo en lo gramatical, sino tambien en lo formal se distingue de otro: entonces se hace necesaria, á lo menos una *coma*, para dar á entender la separacion de los dos miembros, y la pausa que naturalmente se hace entre uno y otro: lo que se hará mas inteligible con los exemplos siguientes: *El Varon sabio ha de ser moderado en la próspera fortuna, y constante en la adversa.* En este exemplo se debe poner *coma* antes de la Conjuncion: pues aunque los dos miembros del periodo sean regidos por un mismo verbo; con todo esso tienen formal separacion que obliga á poner *coma* para mejor inteligencia del sentido, y para indicar la pausa que ha de mediar entre los dos miembros. *Muchos hombres que fueron pecadores, se salvaron.* Aquí no hay necesidad de poner *coma* antes de *que*, y bastará ponerla despues de *pecadores*, donde es conveniente por la formal separacion que hay entre *pecadores*, y *se salvaron*; y tambien por la pausa que se hace despues de la voz *pecadores*.

16. Se advierte también hay algunas oraciones que, según están colocadas sus partes, ó miembros, deben llevar, ó no llevar *coma*, v. g. *Es necesario haber leído para saber*, no debe tener *coma*. La misma oración colocada en esta forma: *Para saber, es necesario haber leído*, debe tener *coma* después de *saber*, donde se hace alguna pausa [...].

17. De modo que el uso de las *Comas* debe ir discretamente arreglado por la separación formal del sentido, y por las pausas que ha de hacer la pronunciación, evitando el inútil trabajo de ponerlas donde ni la mayor claridad del sentido, ni la pausa de la pronunciación lo requieren.

Téllez de Acebedo, 1759: 8-10.

La Coma (,)

Ante todo relativo,
y ante toda conjunción
has de poner una coma,
como ésta que pongo yo.

Que, ó quien, lo qual, los quales,
todos relativos son;
y así, delante de aquestos
una coma siempre pon.

Lee este exemplo con cuidado:
Francisco, que oyó el Sermon,
el qual yo también oí,
es muy digno de perdon.

También la coma usarás
quando veas conjunción,
y esta se hace con la *y*,
con la *é*, la *ú*, la *ò*.

Juan, y Diego es con la *y*,
Juan, ó Pedro con la *ó*;
uno, ù otro con la *ú*,
con la *è* es tu, *è* yo.

Usa también de la coma
al fin de cada oración,
con sus casos, pues así
lo enseña la apuntuación.

Fernández de San Pedro, 1761: 65-72 y 81 [paginación repetida, errónea, cuarteta 398].

Casos de la coma.

De la *Coma* usamos, quando
dos Oraciones queremos
dividir, así: *El que ama
á Dios, esse será bueno*.

Se ha de anteponer la *Coma*
al *Relativo*, trayendo
antes *nombre Substantivo*,
ó *Pronombre* en suplemento.

EX. *Joseph, que clama Justicia
al Rey, que viene: Yo, que entro,
le diré: que tu, que debes,
pagues la pena al momento [...]*.

No siempre el *que* es *Relativo*,
pues suele regir el Verbo:
*Juzgo que dices verdad:
Creo que tu vendrás presto*.

Entonces antes del *que*
poner *Coma*, será yerro,

como queda ya advertido
en los Verbos *Juzgo*, y *Creo*.

Muchas veces la voz *que*
por *particula* ponemos,
sin que sea *Relativo*:
reparese en el Exemplo.

EX. Luego *que*, ó *así que* vengas
sin que, ó *para que* riñiendo,
no haré caso: *mas que* riñas,
¿pues que ganas tú con eso? [...].

Antes de las *Conjunciones*
copulativas podrémos
Coma: y las Notas comunes
expressas en este Exemplo.

EX. Antonio y Manuel vendrán,
é Ygnacio, *tambien* Lorenzo,
juntamente aguardo a Feliz:
á todos deseo el verlos.

Tambien en las *Conjunciones*
disyuntivas, no dudemos
poner *Coma*, siempre en estas:
la *u*, *ni*, y *o*, que expresso.

EX. Puedes ganár, ó perder
la Gloria, amigo, en tu empleo:
si tal fin dexas, *ú* olvidas,
ni eres Sabio, *ni* eres cuerdo.

Quando huviere *vocativo*,
antes, y despues pon luego
Coma, en caso, que con él
la narracion no empecemos.

EX. ¡Quien podrá, ó mi Dios, contar
las grandezas de tu Reyno!
¡Quien, ó *Señor*, no se admira
de vuestro Poder inmenso!

Deberemos poner *Coma*
despues de nombres expressos,
Substantivos, y *Adjetivos*:
tambien en *Verbos*, y *Adverbios*.
Si por *Conjuncion* se unen,
siempre los distinguirémos
con la *Coma*, haviendo muchos
juntos en periodo, ó miembro.

EX. En los nombres *Substantivos*
decimos: se hallan en Pedro
la *discrecion*, la *hermosura*,
valor, *ciencia*, *entendimiento*.

EX. En los nombres *Adjetivos*
se dice: Juan es *honesto*,
fiel, *constante*, *fuerte*, *util*,
ingenioso, *Sabio*, *atento*.

EX. En los *Verbos* referimos:
que, si el que *enseña* es Discreto,
atiende, *premia*, y *corrige*
á los niños sus defetos.

En los *Adverbios*, esto es:

*en alguna parte, lexos,
donde quiera, facilmente,
mañana, temprano, luego.*

En *Sinonomos* [sic] *vocablos*
tambien la *Coma* apuntemos:
y *Sinonomos* son voces
de sentido no diverso.

EX. *Lloro, sollozo, suspiro,*
en las culpas vivo, y muero:
que es muerte vivir en ellas,
y por ellas me lamento.

81; paginación repetida, errónea; cuarteta 398].
Prosiguiese con la lectura
sin descanso hasta el encuentro
de la *Coma* (,) que será
de respirar un momento.

OLC³, 1763: 127-131 y 133-137.

3. *Coma*, que se figura de este modo (,) sirve para dividir los miembros mas pequeños del periodo: y así se acostumbra poner antes de toda partícula disyuntiva, como *Preciso es sufrir la pena impuesta, ya sea grande, ó pequeña, ya justa, ó injusta.*

4. Ponese *Coma* freqüentemente antes de la Conjuncion *y*, ó *é*, y del Relativo *que*, v. g. *Los ignorantes hablan con arrogancia, y los sabios con moderacion: No debe ser apresurada la leccion, que ha de servir para la enseñanza.*

5. Se advierte que muchas veces no es Relativo la voz *que*, sino Partícula, como quando sirve de régimen de algunos verbos, v. g. *Creo que nada de eso es verdad: Temo que ha de venir muy presto su castigo, &* en cuyos exemplos no debe ponerse *coma* antes del *que* [...]. **Asímismo** en estas palabras *así que, mas que, para que, pues que, luego que, sin que*, y otras semejantes nunca se ha de poner *coma*, ni otra nota antes del *que*: pues tampoco es Relativo, sino Partícula, la qual por lo que mira al sentido, no es separable de la dición que la precede.

6. Tambien se debe poner *coma* despues de cada uno de los nombres substantivos, ó adjetivos, verbos, adverbios, y otros modificativos, para distinguirlos quando concurren muchos juntos en un periodo, ó en un miembro **de él**, y no están unidos por alguna Conjuncion, como en estos exemplos. De nombres substantivos: *La ociosidad, la riqueza, el luxô vician las buenas inclinaciones.* De adjetivos: *El estudio de las Buenas Letras es honesto, útil, ameno, agradable.* De verbos: *El pecador arrepentido llora, gime, hace penitencia, clama á Dios continuamente.* De adverbios, y otros modificativos: *El hombre justo muere quieta, tranquila, felizmente, ó con quietud, con tranquilidad, con felicidad.*

7. Hay algunos periodos en los quales se suelen interponer diferentes oraciones, por lo comun cortas, que no tienen tanta independencian del sentido principal, que deban ponerse entre paréntesis, pues señalan alguna circunstancia, ó particularidad notable: y otras oraciones hay que sirven de llamar la atencion al sentido del periodo. En unas y en otras se acostumbra poner *coma* antes y despues, como en estas cláusulas: *La Ciudad de Cádiz, segun el grande y rico comercio que en ella se hace, es uno de los mas famosos puertos del Mundo: El Orador debe ser muy estimado, esto se entiende, si tiene la ciencia, el talento y las demas circunstancias que requiere su ministerio.*

8. Se debe tambien poner *coma* antes y despues de vocativo, v. g. *Quien podrá, Dios mio, negar vuestra bondad?* Advirtiendose que quando empieza con vocativo algun capítulo, ó párrafo, ó le antecede alguna de las otras notas de puntuacion, no se debe poner antes *coma*.

[133-137] 13. Sin embargo de las reglas y advertencias dadas hasta aquí acerca de la Puntuacion, hay ocasiones en que no puede tener lugar su rigurosa observancia. Y **así** aunque antes del *que* relativo, y de la **conjuncion** *y*, ó *é* se use comunmente poner *coma*, según se ha expresado; deberá no obstante escusarse en aquellos casos donde sea ociosa é inútil.

14. El oficio de la *Coma* es denotar la separacion formal de dos, ó mas miembros de que se compone un periodo: y fuera de esto sirve tambien la *coma* para advertir que entre cada uno de

los miembros de una misma cláusula se ha de hacer una pequeña pausa. Por lo qual siempre que esta no sea necesaria, ó no haya separacion formal entre dos miembros, aunque gramaticalmente sean distintos, no es necesaria la *coma*, y por consiguiente se deberá escusar antes del Relativo y de la Conjuncion, como en estos exemplos: *El libro que he leído, es bueno: Los discretos desprecian á los que son ignorantes: Todavía no se han descubierto todos los países que contiene el Mundo: Ciceron fue Pretor y Cónsul: Salustio es un escritor conciso y sentencioso: Pedro gusta de comedias y novelas.* En todos estos periodos no hace pausa la voz, ni hay separacion formal para que sea preciso poner *coma* antes del Relativo y de la Conjuncion.

15. Pero quando el Relativo, ó la Conjuncion con las palabras que siguen, forman un miembro de la Oracion, que no solo en lo gramatical, sino tambien en lo formal se distingue de otro: entonces se hace necesaria, á lo menos una *coma*, para dar á entender la separacion de los dos miembros, y la pausa que naturalmente se hace entre uno y otro: lo que se hará mas inteligible con los exemplos siguientes: *El Varon sabio ha de ser moderado en la próspera fortuna, y constante en la adversa.* En este exemplo se debe poner *coma* antes de la Conjuncion: pues aunque los dos miembros del periodo sean regidos por un mismo verbo; con todo *eso* tienen formal separacion que obliga á poner *coma* para mejor inteligencia del sentido, y para indicar la pausa que ha de mediar entre los dos miembros. *Muchos hombres que fueron pecadores, se salvaron.* Aquí no hay necesidad de poner *coma* antes de *que*, y bastará ponerla después de *pecadores*, donde es conveniente por la formal separacion que hay entre *pecadores*, y *se salvaron*; y tambien por la pausa que se hace despues de la voz *pecadores*.

16. Se advierte tambien *que* algunas oraciones, segun estan colocadas sus partes, ó miembros, deben llevar, ó no llevar *coma*, v. g. *Es necesario haber leído para saber*, no debe tener *coma*. La misma oracion colocada en esta forma: *Para saber, es necesario haber leído*, debe tener *coma* despues de *saber*, donde se hace alguna pausa [...].

17. De modo que el uso de las *Comas* debe ir discretamente arreglado por la separacion formal del sentido, y por las pausas que ha de hacer la pronunciacion, evitando el inútil trabajo de ponerlas donde ni la mayor claridad del sentido, ni la pausa de la pronunciacion lo requieren.

Olod, 1768: 463-65.

OLC³, 1763: 127-131 y 133-137.

San Pedro, 1769: 208-209.

Se puede decir en general que usamos de la Coma en todos aquellos lugares del Periodo, en que se puede hacer alguna pausa, aunque no esté todavia perfecto el sentido de la oracion, i que falte algo para acabar el pensamiento. Por tanto por ella distinguimos las partes del Periodo, clausula o sentencia. Es inutil explicar por menudo en que lugares del Periodo se puede hacer pausa; pues se conoce facilmente atendiendo al sentido de lo que se dice o escribe. La regla que dan los Gramaticos de poner *coma* antes de la conjuncion i negacion *ni*, o particula *que* tiene tantas excepciones, que no puede ser de uso alguno. Observese la puntuacion del razonamiento siguiente, que segun Homero Ulix. L. XII. Hizo el Sol a Jupiter:

*El sol con grande enojo en el Concilio
De los eternos Dioses habló, i dijo:
Jupiter padre nuestro soberano,
I vosotros en fin eternos Dioses,
Castigad a los malos Compañeros
De Ulises; que sobervia y malamente
Han muerto los mis bueyes, que tenia
Para me recrear, cuando acia el Cielo
Subia, i cuando me bolvia a la tierra:
Porque sino lo haceis, i yo no veo
Venganza desta injuria i desacato;
Ireme yo a esconder a los abismos,
I darè luz allà a los muertos solos.*

OLC⁴, 1770: 126-130 y 133-137.

3 *Coma que* se figura de este modo (,) sirve para dividir los miembros mas pequeños del periodo: y así se acostumbra poner antes de toda partícula disyuntiva, como *Preciso es sufrir la pena impuesta, ya sea grande, ó pequeña, ya justa, ó injusta.*

4 Pónese *coma* freqüentemente antes de la conjuncion *y ó é* y del *relativo que*, v. g. *Los ignorantes hablan con arrogancia, y los sabios con moderacion: no debe ser apresurada la leccion, que ha de servir para la enseñanza.*

5 Se advierte que muchas veces no es relativo la voz *que*, sino *partícula*, como quando sirve de régimen de algunos verbos, v. g. *Creo que nada de eso es verdad: temo que ha de venir muy presto su castigo, &c.* en cuyos exemplos no debe ponerse *coma* antes del *que* [...]. Asimismo en estas palabras *así que, mas que, para que, pues que, luego que, sin que* y otras semejantes nunca se ha de poner *coma*, ni otra nota antes del *que*: pues tampoco es *relativo*, sino *partícula*, la qual por lo que mira al sentido, no es separable de la dición que la precede.

6 Tambien se debe poner *coma* despues de cada uno de los nombres *substantivos ó* adjetivos, verbos, *adverbios* y otros *modificativos para* distinguirlos quando concurren muchos juntos en un *periodo ó* en un miembro de él y no están unidos por alguna *conjuncion*, como en estos exemplos. De nombres *substantivos*: *La ociosidad, la riqueza, el luxó vician las buenas inclinaciones.* De adjetivos: *el estudio de las buenas letras es honesto, útil, ameno, agradable.* De verbos: *el pecador arrepentido llora, gime, hace penitencia, clama á Dios continuamente.* De *adverbios* y otros *modificativos*: *el hombre justo muere quieta, tranquila, felizmente ó con quietud, con tranquilidad, con felicidad.*

7 Hay algunos periodos en los quales se suelen interponer diferentes oraciones, por lo comun cortas, que no tienen tanta independenciam del sentido *principal que* deban ponerse entre paréntesis, pues señalan alguna *circunstancia ó* particularidad notable: y otras oraciones hay que sirven de llamar la atencion al sentido del periodo. En unas y en otras se acostumbra poner *coma* antes y despues, como en estas cláusulas: *la ciudad de Cádiz, segun el grande y rico comercio que en ella se hace, es uno de los mas famosos puertos del Mundo [...].*

8 Se debe tambien poner *coma* antes y despues de vocativo, v. g. *Quien podrá, Dios mio, negar vuestra bondad?* Advirtiendose que quando empieza con vocativo algun *capítulo ó párrafo ó* le antecede alguna de las otras notas de puntuacion, no se debe poner antes *coma*.

[133-137] 13 Sin embargo de las reglas y advertencias dadas hasta aqui acerca de la puntuacion, hay ocasiones en que no puede tener lugar su rigurosa observancia. Y así aunque antes del *que* relativo y de la conjuncion *y ó é* se use comunmente poner *coma* segun se ha expresado; deberá no obstante escusarse en aquellos casos donde sea ociosa é inútil.

14 El oficio de la *coma* es denotar la separacion formal de *dos ó* mas miembros de que se compone un periodo: y fuera de esto sirve tambien la *coma* para advertir que entre cada uno de los miembros de una misma cláusula se ha de hacer una pequeña pausa. Por lo qual siempre que esta no sea *necesaria ó* no haya separacion formal entre dos miembros, aunque gramaticalmente sean distintos, no es necesaria la *coma*, y por consiguiente se deberá escusar antes del *relativo* y de la *conjuncion*, como en estos exemplos: *el libro que he leído es bueno: los discretos desprecian á los que son ignorantes: todavía no se han descubierto todos los países que contiene el Mundo: Ciceron fue Pretor y Consul: Salustio es un escritor conciso y sentencioso: Pedro gusta de comedias y novelas.* En todos estos periodos no hace pausa la voz *ni* hay separacion formal para que sea preciso poner *coma* antes del *relativo* y de la *conjuncion*.

15 Pero quando el *relativo* ó la *conjuncion* con las palabras que siguen forman un miembro de la *oracion que* no solo en lo *gramatical sino* tambien en lo formal se distingue de otro: entonces se hace *necesaria á* lo menos una *coma* para dar á entender la separacion de los dos *miembros* y la pausa que naturalmente se hace entre uno y otro: lo que se hará mas inteligible con los exemplos siguientes: *El varon sabio ha de ser moderado en la próspera fortuna, y constante en la adversa.* En este exemplo se debe poner *coma* antes de la *conjuncion*, pues aunque los dos miembros del periodo sean regidos por un mismo verbo; con todo eso tienen formal separacion que obliga á poner *coma* para mejor inteligencia del *sentido* y para indicar la pausa que ha de mediar entre los dos miembros. *Muchos hombres que fueron pecadores, se salvaron.* Aquí no hay necesidad de poner *coma* antes del *que*, y bastará ponerla despues de *pecadores*, donde es conveniente por la

formal separacion que hay entre *pecadores y se salvaron*: y tambien por la pausa que se hace despues de la voz *pecadores*.

16 Se advierte tambien que algunas oraciones, segun estan colocadas sus *partes ó miembros*, deben *llevar ó no llevar coma*, v. g. *Es necesario haber leído para saber*, no debe tener *coma*. La misma oracion colocada en esta forma: *Para saber, es necesario haber leído*, debe tener *coma* despues de *saber*, donde se hace alguna pausa [...].

17 De modo que el uso de las *comas* debe ir discretamente arreglado por la separacion formal del *sentido y* por las pausas que ha de hacer la pronunciacion, evitando el inútil trabajo de ponerlas donde ni la mayor claridad del *sentido ni* la pausa de la pronunciacion lo requieren.

Rodríguez de Aumente, 1770: 155-161.

Del empléo de la coma, son los siguientes. La coma à de preceder siempre á la y, como si digèramos, entrámos en la Yglesia, y vímos à el Parroco bien ocupado en su ministerio, esplicando la Doctrina à sus Feligreses, y todos la escuchaban atentos. [...]

Tambien se pone coma antes de la ó, y, q, ù, g [*sic*]. El Maestro enséne bien, ò dege de ser Maestro. El Discipulo travage, ò dege el asiento á otro, que se aplique mejor.

Vamos luego à la Yglesia, que si no vámos aprisa, no llegarèmos a tiempo, y perderèmos la Misa.

Tambien sirve la coma, antes de palabras relativas, que son las que ácen relacion de cosa pasada, las quales se esplican en estos terminos. Cuyo, cuya, cuyas, ò cuyos, como si digesemos: Crèo todo lo que la Santa Iglesia Catolica, Apostolica, y Romana me enseña, cuya Doctrina es saludable, y por ella esperámos ir al Cielo todos los que la creèmos, y todos los que berdaderamente la abrazan. [...]

Escribese tambien coma, quando precede otra voz de nombre, es à saber, de Persona, Dinnidad, ò Enpleo, como si degesemos: Pedro, que amaba a Cristo, es piedra sobre la qual està fundada nuestra Santa Madre Yglesia, Otro. Cristo, Señor nuestro, que ama mucho à el onbre, se ofreció á la muerte por darle vida.

Tambien sirve la coma entre nombres sinònomos [*sic*], que quiere decir: los que sinnifican vna misma cosa, v. g. ¡Onbre miserable, pecador, profano, avariento, sedicioso, cruél, de intencion depravada, contra Dios, contra el Rey, y sus Ministros; acuerdate, que eres mortal!

Sirve tambien, quando no ay palabras copulativas, como quando decimos: El que procura salvarse es temeroso de Dios, dà saludables consejos, socorre al necesitado, ama á su projimo en Jesucristo, por lo qual, es bien querido de todos.

Asi como la coma gobierna la escritura, puesta en el sitio que le corresponde, tambien en estando fuera de èl, la desconpone, ò desgobierna, de forma, que totalmente pierde el verdadero sentido, y en tanto grado, que una proposicion Catolica, la buelve Eretica, v. g. El Divino Berbo engendrado, no echo, es proposicion Catolica, quien le dà el verdadero sentido, es la coma, que està despues del engendrado; mas si se pone despnes [*sic*], es proposicion Eretica, que dice: El Divino Berbo engendrado no, echo: Como si mas claro digera: El Divino Berbo, no es engendrado, que es echo, es Eregia. Tanto vâ de apuntar bien, y à tiempo, ò fuera de tiempo, y mal. Otra. Ablando de la Resurreccion de Cristo Señor nuestro, resucitó, no està aqui, es proposicion Catolica, pero si la coma se pone despues del no, ace la proposicion Eretica, porque dice: resucitó no, está aqui, es eregía, que niega la Resurreccion de Cristo nuestro bien. [...] [D]e estos modos de anteponer, ó posponer la coma se an válido, y valen los Ereges, para negar las verdades claras de la Sagrada Escritura, quitandola [*sic*] de este modo su verdadero sentido. Dios permita abrirles los ojos, para que lo conozcan, y se arrepientan, para que no se condenen. [...]

OLC, 1775⁵: 126-130 y 133-137.

3 *Coma* que se figura de este modo (,) sirve para dividir los miembros mas pequeños del periodo: y así se acostumbra poner antes de toda partícula disyuntiva, como *Preciso es sufrir la pena impuesta, ya sea grande, ó pequeña, ya justa, ó injusta*.

4 Pónese *coma* freqüentemente antes de la conjuncion y ó é y del relativo *que*, v. g. *Los ignorantes hablan con arrogancia, y los sabios con moderacion: no debe ser apresurada la leccion, que ha de servir para la enseñanza*.

5 Se advierte que muchas veces no es relativo la voz *que*, sino partícula, como quando sirve de régimen de algunos verbos, v. g. *Creo que nada de eso es verdad: temo que ha de venir muy presto su castigo, &* en cuyos exemplos no debe ponerse *coma* antes del *que* [...]. **Asimismo** en estas palabras *así que, mas que, para que, pues que, luego que, sin que* y otras semejantes nunca se ha de poner *coma* ni otra nota antes del *que*: pues tampoco es relativo, sino partícula, la qual por lo que mira al sentido, no es separable de la dición que la precede.

6 También se debe poner *coma* después de cada uno de los nombres substantivos ó adjetivos, verbos, adverbios y otros modificativos para distinguirlos quando concurren muchos juntos en un periodo ó en un miembro de él y no están unidos por alguna conjunción, como en estos exemplos. De nombres substantivos: *La ociosidad, la riqueza, el luxó vician las buenas inclinaciones*. De adjetivos: *el estudio de las buenas letras es honesto, útil, ameno, agradable*. De verbos: *el pecador arrepentido llora, gime, hace penitencia, clama á Dios continuamente*. De adverbios, y otros modificativos: *el hombre justo muere quieta, tranquila, felizmente ó con quietud, con tranquilidad, con felicidad*.

7 Hay algunos periodos en los quales se suelen interponer diferentes oraciones, por lo comun cortas, que no tienen tanta independencia del sentido principal que deban ponerse entre paréntesis, pues señalan alguna circunstancia ó particularidad notable: y otras oraciones hay que sirven de llamar la atención al sentido del periodo. En unas y en otras se acostumbra poner *coma* antes y después, como en estas cláusulas: *la ciudad de Cádiz, segun el grande y rico comercio que en ella se hace, es uno de los mas famosos puertos del Mundo* [...].

8 Se debe también poner *coma* antes y después de vocativo, v. g. *Quien podrá, Dios mio, negar vuestra bondad? Advirtiéndose* que quando empieza con vocativo algun capítulo ó párrafo ó le antecede alguna de las otras notas de puntuación, no se debe poner antes *coma*.

[133-137] 13 Sin embargo de las reglas y advertencias dadas hasta aquí acerca de la puntuación, hay ocasiones en que no puede tener lugar su rigurosa observancia. Y así aunque antes del *que* relativo y de la conjunción y ó *é* se use comunmente poner *coma* segun se ha expresado; deberá no obstante escusarse en aquellos casos donde sea ociosa é inútil.

14 El oficio de la *coma* es denotar la separación formal de dos ó mas miembros de que se compone un periodo: y fuera de esto sirve también la *coma* para advertir que entre cada uno de los miembros de una misma cláusula se ha de hacer una pequeña pausa. Por lo qual siempre que esta no sea necesaria ó no haya separación formal entre dos miembros, aunque gramaticalmente sean distintos, no es necesaria la *coma*, y por consiguiente se deberá escusar antes del relativo y de la conjunción, como en estos exemplos: *el libro que he leído es bueno: los discretos desprecian á los que son ignorantes: todavía no se han descubierto todos los países que contiene el Mundo: Ciceron fue Pretor y Consul: Salustio es un escritor conciso y sentencioso: Pedro gusta de comedias y novelas*. En todos estos periodos no hace pausa la voz ni hay separación formal para que sea preciso poner *coma* antes del relativo y de la conjunción.

15 Pero quando el relativo ó la conjunción con las palabras que siguen forman un miembro de la oración que no solo en lo gramatical sino también en lo formal se distingue de otro: entonces se hace necesaria á lo menos una *coma* para dar á entender la separación de los dos miembros y la pausa que naturalmente se hace entre uno y otro: lo que se hará mas inteligible con los exemplos siguientes: *El varon sabio ha de ser moderado en la próspera fortuna, y constante en la adversa*. En este exemplo se debe poner *coma* antes de la conjunción, pues aunque los dos miembros del periodo sean regidos por un mismo verbo; con todo eso tienen formal separación que obliga á poner *coma* para mejor inteligencia del sentido y para indicar la pausa que ha de mediar entre los dos miembros. *Muchos hombres que fueron pecadores, se salvaron*. Aquí no hay necesidad de poner *coma* antes del *que*, y bastará ponerla después de *pecadores*, donde es conveniente por la formal separación que hay entre *pecadores* y *se salvaron*: y también por la pausa que se hace después de la voz *pecadores*.

16 Se advierte también que algunas oraciones, segun estan colocadas sus partes ó miembros, deben llevar ó no llevar *coma*, v. g. *Es necesario haber leído para saber*, no debe tener *coma*. La misma oración colocada en esta forma: *Para saber, es necesario haber leído*, debe tener *coma* después de *saber*, donde se hace alguna pausa [...].

17 De modo que el uso de las *comas* debe ir discretamente arreglado por la separacion formal del sentido y por las pausas que ha de hacer la pronunciacion, evitando el inútil trabajo de ponerlas donde ni la mayor claridad del sentido ni la pausa de la pronunciacion lo requieren.

OLC⁶ 1779: 126-130 y 133-137.

3 *Coma* que se figura de este modo (,) sirve para dividir los miembros mas pequeños del período: y así se acostumbra poner *ántes* de toda partícula disyuntiva, como *preciso es sufrir la pena impuesta, ya sea grande, ó pequeña, ya justa, ó injusta.*

4 Pónese *coma* freqüentemente ántes de la conjuncion *y, ó é* y del relativo *que*, v. g. *Los ignorantes hablan con arrogancia, y los sabios con moderacion: no debe ser apresurada la leccion, que ha de servir para la enseñanza.*

5 Se advierte que muchas veces no es relativo la voz *que*, sino *quando [sic] sirve* de régimen de algunos verbos, v. g. *Creo que nada de eso es verdad: temo que ha de venir muy presto su castigo, &c.* en cuyos exemplos no debe ponerse *coma ántes* del *que* [...]. Asimismo en estas palabras *así que, mas que, para que, pues que, luego que, sin que* y otras semejantes nunca se ha de poner *coma*, ni otra nota *ántes* del *que*: pues tampoco es relativo, sino partícula, la qual por lo que mira al sentido, no es separable de la dición que la precede.

6 Tambien se debe poner *coma* despues de cada uno de los nombres *substantivos, ó* adjetivos, verbos, adverbios y otros modificativos para distinguirlos quando concurren muchos juntos en un *período, ó* en un miembro de *él, y* no están unidos por alguna conjuncion, como en estos exemplos. De nombres *substantivos*: *La ociosidad, la riqueza, el luxó vician las buenas inclinaciones.* De adjetivos: *El estudio de las buenas letras es honesto, útil, ameno, agradable.* De verbos: *El pecador arrepentido llora, gime, hace penitencia, clama á Dios continuamente.* De adverbios y otros modificativos: *El hombre justo muere quieta, tranquila, felizmente, ó con quietud, con tranquilidad, con felicidad.*

7 Hay algunos *períodos* en los quales se suelen interponer diferentes oraciones, por lo comun cortas, que no tienen tanta independencian del sentido principal que deban ponerse entre paréntesis, pues señalan alguna *circunstancia, ó* particularidad notable: y otras oraciones hay que sirven de llamar la atencion al sentido del *período*. En unas y en otras se acostumbra poner *coma* ántes y despues, como en estas cláusulas: *La ciudad de Cádiz, segun el grande y rico comercio que en ella se hace, es uno de los mas famosos puertos del Mundo [...].*

8 Se debe tambien poner *coma ántes* y despues de vocativo; v. g. *¿Quien podrá, Dios mio, negar vuestra bondad?* Advirtiéndose que quando empieza con vocativo algun *capítulo, ó párrafo, ó* le antecede alguna de las otras notas de puntuacion, no se debe poner *ántes coma*.

[133-137] 13 Sin embargo de las reglas y advertencias dadas hasta aquí acerca de la puntuacion, hay ocasiones en que no puede tener lugar su rigurosa observancia: y así aunque *ántes* del *que* relativo y de la conjuncion *y, ó é* se use comunmente poner *coma* segun se ha expresado; deberá no obstante *excusarse* en aquellos casos donde sea ociosa, é inútil.

14 El oficio de la *coma* es denotar la separacion formal de *dos, ó* mas miembros de que se compone un período: y fuera de esto sirve tambien la *coma* para advertir que entre cada uno de los miembros de una misma cláusula se ha de hacer una pequeña pausa. Por lo qual siempre que esta no sea *necesaria, ó* no haya separacion formal entre dos miembros, aunque gramaticalmente sean distintos, no es necesaria la *coma*, y por consiguiente se deberá *excusar ántes* del relativo y de la conjuncion, como en estos exemplos: *El libro que he leído es bueno. Los discretos desprecian á los que son ignorantes. Todavía no se han descubierta todos los países que contiene el Mundo. Ciceron fue Pretor y Consul. Salustio es un escritor conciso y sentencioso. Pedro gusta de comedias y novelas.* En todos estos períodos no hace pausa la voz, ni hay separacion formal para que sea preciso poner *coma ántes* del relativo y de la conjuncion.

15 Pero quando el *relativo, ó* la conjuncion con las palabras que siguen forman un miembro de la *oracion, que* no solo en lo gramatical, sino tambien en lo formal se distingue de otro: *entónces* se hace necesaria á lo menos una *coma* para dar á entender la separacion de los dos miembros, y la pausa que naturalmente se hace entre uno y otro: lo que se hará mas inteligible con los exemplos siguientes: *El varon sabio ha de ser moderado en la próspera fortuna, y constante en la adversa.* En este exemplo se debe poner *coma ántes* de la conjuncion; pues aunque los dos miembros del período sean regidos por un mismo verbo; con todo eso tienen formal

separacion, que obliga á poner *coma* para mejor inteligencia del sentido, y para indicar la pausa que ha de mediar entre los dos miembros. *Muchos hombres que fueron pecadores, se salvaron.* Aquí no hay necesidad de poner *coma* ántes del *que* y bastará ponerla después de *pecadores*, donde es conveniente por la formal separacion que hay entre *pecadores* y *se salvaron*: y tambien por la pausa que se hace despues de la voz *pecadores*.

16 Se advierte tambien que algunas oraciones, segun estan colocadas sus partes, ó miembros, deben llevar, ó no llevar *coma*; v. g. *Es necesario haber leído para saber*, no debe tener *coma*. La misma oracion colocada en esta forma: *Para saber, es necesario haber leído*, debe tener *coma* despues de *saber*, donde se hace alguna pausa [...].

17 De modo que el uso de las *comas* debe ir discretamente arreglado por la separacion formal del sentido, y por las pausas que ha de hacer la pronunciacion, evitando el inútil trabajo de ponerlas donde ni la mayor claridad del sentido, ni la pausa de la pronunciacion lo requieren.

DLC, 1780; 1783: s. v. *coma*.

Signo de esta figura (,) que sirve para dividir los miembros mas pequeños del período.

Sánchez Molina, 1789: 41 y 52.

La *coma* sirve para distincion de las partes, en las cuales el aliento toma algun descanso, y este mismo efecto (en este proposito de leer) hacen el colon imperfecto, y perfecto.

[52] P. Quando usaremos de la *coma*?

R. En la distincion de los nombres, y verbos: antes de la particula *ni*, y de estas letras *o*, *u*, *y*, al servir de disyuntivas, y conyuntivas, y antes de los relativos, y despues de los adjetivos, quando en un mismo caso concurren algunos.

Delgado, 1790: 47.

P. ¿Dónde se pone la *Coma*?

R. Al fin de cada oracion, que dexa suspenso el sentido: v. g. *Si los hombres se salvan, es por los méritos de nuestro Señor Jesu-Christo.* Tambien ántes de *que*, y todo relativo; ántes de la conjuncion; á cada nombre de muchos que se amontonan, aunque no tenga *y*: como *Pedro, Antonio, Manuel, y su hermano son hermosos.* Lo mismo si muchos verbos se juntan haciendo relacion á un mismo nombre: como *los niños estudian, comen, juegan, y engordan á un mismo tiempo.* Tambien ántes, y despues de la persona con quien hablamos en vocativo. En fin siempre que haya de descansar el aliento para correr mas adelante.

DLC, 1791: s. v. *coma*.

DLC, 1783: s. v. *coma*.

González de Valdés, 1791: quaderno III, 137.

Por lo que mira á la puntuacion de los periodos cosa tambien material y mecánica, pero mucho mas necesaria para significar con sus propias figuras convencionales los tonos y pausas de la oracion escrita; hay muchísimo descuido y poca instruccion en la gramática de la lengua en que ha de servir la puntuacion. Y así vemos por esta falta en casi todas las ediciones de Europa la señal de preguntar en las meras narraciones, quando no habla ni pregunta la primera persona á la segunda: equivocada la señal de admiracion con la de preguntar: unidas las partes de una proposicion con las partes correspondientes á otra particularmente las de las proposiciones interpuestas, que deben estar siempre divididas, y entre *comas*, como las del paréntesis en medio de sus medios círculos: la del fin de un miembro que es el punto y la *coma*, y la de la mitad del periodo, que son dos puntos el uno encima del otro, y así lo demás.

Balbuena, 1791: 25.

P. De que sirve la *coma* quando leemos?

R. Sirve para denotar que allí se debe parar un poquito como para respirar, pero en tono de proseguir, y que en ella no se concluye todo el sentido de la oracion.

OLC⁷, 1792: 126-130 y 133-137.

3 *Coma* que se figura de este modo (,) sirve para dividir los miembros mas pequeños del período: y así se acostumbra poner ántes de toda partícula disyuntiva, como *preciso es sufrir la pena impuesta, ya sea grande, ó pequeña, ya justa, ó injusta.*

4 Pónese *coma* freqüentemente ántes de la conjuncion *y*, ó *é* y del relativo *que*, v. g. *Los ignorantes hablan con arrogancia, y los sabios con moderacion: no debe ser apresurada la leccion, que ha de servir para la enseñanza.*

5 Se advierte que muchas veces no es relativo la voz *que*, sino quando [sic] sirve de régimen de algunos verbos, v. g. *Creo que nada de eso es verdad: temo que ha de venir muy presto su castigo, &c.* en cuyos exemplos no debe ponerse *coma* ántes del *que* [...]. Asimismo en estas palabras *así que, mas que, para que, pues que, luego que, sin que, y* otras semejantes, nunca se ha de poner *coma*, ni otra nota ántes del *que*: pues tampoco es relativo, sino partícula, la qual por lo que mira al sentido, no es separable de la dición que la precede.

6 Tambien se debe poner *coma* despues de cada uno de los nombres substantivos, ó adjetivos, verbos, adverbios y otros modificativos para distinguirlos quando concurren muchos juntos en un período, ó en un miembro de él, y no están unidos por alguna conjuncion, como en estos exemplos. De nombres substantivos: *La ociosidad, la riqueza, el luxo vician las buenas inclinaciones.* De adjetivos: *El estudio de las buenas letras es honesto, útil, ameno, agradable.* De verbos: *El pecador arrepentido llora, gime, hace penitencia, clama á Dios continuamente.* De adverbios y otros modificativos: *El hombre justo muere quieta, tranquila, felizmente, ó con quietud, con tranquilidad, con felicidad.*

7 Hay algunos períodos en los quales se suelen interponer diferentes oraciones, por lo comun cortas, que no tienen tanta independenciam del sentido principal que deban ponerse entre paréntesis, pues señalan alguna circunstancia, ó particularidad notable: y otras oraciones hay que sirven de llamar la atencion al sentido del período. En unas y en otras se acostumbra poner *coma* ántes y despues, como en estas cláusulas: *La ciudad de Cádiz, según el grande y rico comercio que en ella se hace, es uno de los mas famosos puertos del Mundo [...].*

8 Se debe tambien poner *coma* ántes y despues de vocativo; v. g. *¿Quién podrá, Dios mio, negar vuestra bondad?* Advirtiéndose que quando empieza con vocativo algun capítulo, ó párrafo, ó le antecede alguna de las otras notas de puntuacion, no se debe poner ántes *coma*.

[133-137] 13 Sin embargo de las reglas y advertencias dadas hasta aquí acerca de la puntuacion, hay ocasiones en que no puede tener lugar su rigurosa observancia: y así aunque ántes del *que* relativo y de la conjuncion *y*, ó *é* se use comunmente poner *coma* segun se ha expresado, deberá no obstante excusarse en aquellos casos donde sea ociosa, é inútil.

14 El oficio de la *coma* es denotar la separacion formal de dos, ó mas miembros de que se compone un período: y fuera de esto sirve tambien la *coma* para advertir que entre cada uno de los miembros de una misma cláusula se ha de hacer una pequeña pausa. Por lo qual siempre que esta no sea necesaria, ó no haya separacion formal entre dos miembros, aunque gramaticalmente sean distintos, no es necesaria la *coma*, y por consiguiente se deberá excusar ántes del relativo y de la conjuncion, como en estos exemplos: *El libro que he leído es bueno. Los discretos desprecian á los que son ignorantes. Todavía no se han descubierto todos los paises que contiene el Mundo. Ciceron fué Pretor y Consul. Salustio es un escritor conciso y sentencioso. Pedro gusta de comedias y novelas.* En todos estos períodos no hace pausa la voz, ni hay separacion formal para que sea preciso poner *coma* ántes del relativo y de la conjuncion.

15 Pero quando el relativo, ó la conjuncion con las palabras que siguen forman un miembro de la oracion, que no solo en lo gramatical, sino tambien en lo formal se distingue de otro: entónces se hace necesaria á lo menos una *coma* para dar á entender la separacion de los dos miembros, y la pausa que naturalmente se hace entre uno y otro: lo que se hará mas inteligible con los exemplos siguientes: *El varon sabio ha de ser moderado en la próspera fortuna, y constante en la adversa.* En este exemplo se debe poner *coma* ántes de la conjuncion; pues aunque los dos miembros del período sean regidos por un mismo verbo; con todo eso tienen formal separacion, que obliga á poner *coma* para mejor inteligencia del sentido, y para indicar la pausa que ha de mediar entre los dos miembros. *Muchos hombres que fuéron pecadores, se salváron.* Aquí no hay necesidad de poner *coma* ántes del *que* y bastará ponerla despues de *pecadores*,

donde es conveniente por la formal separacion que hay entre *pecadores* y *se salváron*: y tambien por la pausa que se hace despues de la voz *pecadores*.

16 Se advierte tambien que algunas oraciones, segun estan colocadas sus partes, ó miembros, deben llevar, ó no llevar *coma*; v. g. *Es necesario haber leído para saber*, no debe tener *coma*. La misma oracion colocada en esta forma: *Para saber, es necesario haber leído*, debe tener *coma* despues de *saber*, donde se hace alguna pausa [...].

17 De modo que el uso de las *comas* debe ir discretamente arreglado por la separacion formal del sentido, y por las pausas que ha de hacer la pronunciacion, evitando el inútil trabajo de ponerlas donde ni la mayor claridad del sentido, ni la pausa de la pronunciacion lo requieren.

Ballot, **1796**: 179-181.

P. Para que sirve la coma?

R. La *coma*, que se figura de este modo (,), sirve para dividir los miembros mas pequeños del período, como se puede ver en este exemplo *Si un niño naciese en una carcel, y creciese en ella hasta la edad de veinte y cinco años, sin ver mas de lo que estaba dentro de aquellas paredes, y fuese hombre de entendimiento, la primera vez, que salido de aquella obscuridad, viese el cielo estrellado en una noche serena, &c.*

Se acostumbra *coma* antes de las conjunciones *Y, E*, como *Pelean los ladrones, y descubrense los hurtos. El Cid animaba los soldados, é infundía terror á los enemigos.*

Ponese *coma* freqüentemente antes del relativo *Que, Quien* y *Qual*, como *Veré, Señor, tus cielos, que son obras de tus manos. Vos fuisteis tambien, quien me hicisteis de la nada. Se admira el Filosofo de ver la muchedumbre de estrellas, las quales nadie puede contar.*

No se debe poner *coma* antes del *Que*, quando no es relativo, como *Sepa el hombre que la Providencia Divina resplandece en todas las criaturas. Creo que vendrá otro tiempo, en que lo veremos mas claro.*

Se pone tambien *coma* antes de toda particula disyuntiva, como *Las aves sin sembrar, ni coger, ni guardar son por su eterno padre mantenidas. En la variedad de las rosas no sabréis que es lo que mas os agrada, ó el color de la flor, ó la gracia de la figura, ó la suavidad del olor.*

Sirve para distinguir varias partes de la oracion faltas de conjunciones; ya nombres, como *La materia de que todas las cosas se hacen son tierra, agua, ayre y fuego*; ya verbos, como *El rio Nilo con sus crecientes riega, cubre, fecunda y dispone los campos para la sementera*; ya preposiciones, como *La tierra colocada en medio del mundo está vestida de flores, de yerbas, de arboles y de mieses.*

Se debe poner *coma* antes y despues del vocativo, como *No pienses, cruelisimo Juez, que podrás espantarme con tus amenazas.* Si el vocativo está en el principio de la clausula, no se debe poner *coma* antes, v. g. *Cruelisimo Juez, amenazasme con la muerte, aquí estoy aparejada.*

Las oraciones incidentes se ponen entre dos comas, por exemplo *Los ojos, que son como atalayas del cuerpo, estan en el lugar mas alto. El perro, quando está muy lleno de humor colerico, si no se cura, viene á rabiar.*

No obstante estas reglas, el uso de las comas debe ir discretamente arreglado por la separacion formal del sentido, y por las pausas que ha de hacer la pronunciacion; así deberá excusarse en aquellos casos donde sea ociosa é inutil. Por esta misma razon á veces no se pone *coma*. I. Antes del relativo *Que*, por exemplo *Yo agradecido á la merced que aquí se me ha hecho, ofrezco lo que puedo. En la variedad de las cosas no sabréis que es lo que mas os agrada.* II. Antes de la conjuncion *Y*, como *Andaban mezcladas sus palabras y sus acciones con asomos discretos y tontos. Le hicieron desayuar con un poco de conserva y quatro tragos de agua fria.* En todos estos períodos no hace pausa la voz, ni hay separacion formal, para que sea preciso poner *coma* antes del relativo y de la conjuncion.

Torío de la Riva, **1798**: 383-384.

M[aestro]. ¿Para qué sirve la *coma* ó *inciso*?

D[discípulo]. Para dividir los miembros mas pequeños del periodo.

M. ¿Cuándo se debe usar de ella?

D. Antes de las partículas disyuntivas, como preciso es sufrir la pena, *ya* sea grande ó pequeña, *ya* justa ó injusta: ántes de la conjuncion *y* ó *é*, y del relativo *que*, v. g. Los ignorantes hablan con

arrogancia, y los sabios con moderacion: no debe ser apresurada la lectura, *que* ha de servir para aprender: Pedro es bueno, é Ignacio malo. Al fin de cada oracion que deja suspenso el sentido, v. g. *Si los hombres se salvan, es por los méritos de Christo*. Despues de los nombres substantivos, adjetivos, verbos, adverbios y otros modificativos cuando concurren muchos juntos en la oracion, como en estos egemplos. De nombres substantivos: *La ociosidad, la riqueza, el lujo vician las buenas inclinaciones*. De adjetivos: *El estudio es útil, honesto, ameno, agradable*. De verbos: *El pecador arrepentido llora, gime, clama á Dios continuamente*. De adverbios y otros modificativos: *El hombre justo muere quieta, tranquila, felizmente [...]*. Antes y despues de vocativo, v. g. *¿Quién podrá, Dios mio, negar vuestra bondad* Pero no se pondrá la coma cuando la voz *que* es partícula que sirve de régimen á algunos verbos; v. g. *Creo que Vmd. anda mucho; temo que venga mi padre*: tampoco en las partículas *asique [sic], mas que, para que, pues que, luego que, sin que*, y otras semejantes.

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 228-232.

D[on]. S[andalio]. La coma es el signo de mas uso, y por consiguiente el de mas enredo y el que necesita mas estudio y comprension: hay ocho reglas fixas y determinadas que nos instruyen con mucha claridad en el método de usarle en la escritura, á saber: primera; sirve la coma para dividir los conceptos ú oraciones cortas con todos sus casos, como: *el hombre, que conoce la miseria de su principio, considera lo feble de su medio, y medita en el horroroso espectáculo de la muerte que le espera, no pecará, ni cometerá el mas mínimo defecto*: segunda; tambien sirve para dividir las partes de la oracion cuando van repetidas, v. gr. *nosotros amamos, tememos y servimos gustosamente al Dios de los exércitos, al Dios de las misericordias, al Todo-poderoso, al Señor de toda magestad, de toda grandeza, de toda sabiduría &c.*: tercera; se pone antes de conjuncion que ate cosas diversas, ó que las ponga en duda, ó en ambigüedad, v. gr. *Juan deberá estudiar las leccion, y Pedro vendrá á paseo; una de dos, ó trabajemos, ó, de lo contrario, perecerémos de hambre*: cuarta; igualmente se pone la coma antes de relativo, cuando la oracion de este es larga y se interpone en medio del período, pues no teniendo estas dos circunstancias no debe ponerse; exemplos de ambos casos: del primero, *la muger honrada, que conoce la necesidad de velar dia y noche sobre su familia, estará pronta á cumplir exáctamente con todas sus obligaciones*; del segundo, *yo estimo al discípulo que es aplicado*: quinta; tambien se pondrá antes y despues de relativo, cuando despues de él se siga un gerundio ó un participio, que podrá llamarse por otro nombre entrecomado; v. gr. *los maestros estiman á los discípulos, que, habiendo desechado todo vano temor, se entregan al estudio de la gramática de su nativo idioma; el hijo, que, muerto su padre, se entrega al verdadero empleo de todas las virtudes, acredita que recibió de él buena educacion*: sexta; tambien se coloca antes y despues de cierta expresion que se interpone en el período para darle mas fuerza, vigor y elegancia, y su conexión la tiene muy próxima con él, que teniéndola remota seria paréntesis, v. gr. *he tenido presente, entre varias y muchas cosas que he meditado para la total perfeccion de mi curso, la diversidad de método y variedad de lecciones para la entera complacencia de los jóvenes, y no fastidiarlos con la repeticion de actos y explicaciones semejantes*: séptima; pondremos tambien coma antes y despues de vocativo cuando esté en medio de la oracion, despues cuando esté el primero, y antes cuando el último; exemplos: *sabrás, amigo, como :: Antonio, quieres que yo sin embargo de :::: ¿Cómo quieres aprender sino estudias, Antonio?* Y octava; cuando despues de contar alguna historia, suceso ú otra cosa concluimos con alguna expresion final para dar fin á nuestra narracion, poniéndola despues de la expresion, v. gr. *::: en fin, se le prendió, se le castigó y desterró.*

DLC, **1803**: s. v. *coma*.

DLC, 1791: s. v. *coma*.

López León, **1803**: 35-36.

El Período contiene diez partes. Primero. Coma, que se figura asi (,) y pone antes y despues de Vocativo, antes de Relativo y Conjuncion, despues de Nombres, Verbos y Adverbios continuados, como al fin de la oracion, que divide las menores partes del Período. (a) Finalmente, Caballeros Romanos, ó hemos arrojado por algun tiempo de Roma, ó despedido, ó acompañado al salir á Lúcio Catilina, desenfrenada furia, que no respiraba sino maldades, que intentaba

impiamente la desolacion de su patria, y amenazaba destruirlos, y á esta Ciudad con sangre y fuego.

EXPLICACION DE LAS COMAS.

Caballeros Romanos está entre dos Comas por Vocativo: Roma tiene Coma, porque sigue Conjuncion: despedido, por lo mismo: Catilina, porque acaba la oracion: furia, porque sigue Relativo, y por este orden las restantes.

Nota. Omitirémos en Idioma Castellano muchas Comas, porque no ocurren repetidas dudas como en el Latino.

OLC⁸, 1815: 93-106.

I.

Siempre que hay en la proposicion dos ó mas partes de una misma especie, se han de separar con comas; v. gr. *Cuando el piloto de la nave es traidor, y el soldado que milita debajo de la bandera de su príncipe se entiende con los enemigos, y el que es tenido por fiel consejero trae sus tratos con otro príncipe contrario, ¿quién se podrá guardar de ellos?* En este período de Rivadeneyra (1), *piloto, soldado y consejero* son partes de una misma especie, porque son aquellos de quienes no se podrá guardar, por eso van separadas con comas. Lo mismo sucede con este pasage de Solís [...]: *Nombró por capitanes á Juan Velazquez de Leon, Alonso Hernandez Portocarrero, Francisco de Montejo, Cristóbal de Olid, Juan de Escalante, Francisco de Morla, Pedro de Alvarado, Francisco Saucedo y Diego de Ordaz;* en el cual se distinguen con comas los nombres de estas personas como partes de una misma especie; pues todos ellos son los que nombró por capitanes. Del mismo modo se separarán los verbos en este pasage de Fr. Luis de Granada [...]: *Con esta misma alegria discurren, y hierven los peces, y juegan los delfines en la mar, y vuelan las aves por el ayre.* Porque el discurrir, hervir, jugar y volar son los actos que se egecutan con la misma alegria.. Pudieranse poner infinitos egemplos de las diversas partes de una misma especie que concurren en una proposicion compuesta, ya sean partes del supuesto, ya del verbo, ya del atributo, ya de algun complemento, todas las cuales siendo semejantes se han de separar con la coma.

Debe sin embargo omitirse esta cuando las partes semejantes no son mas que dos, breves y separadas por una conjuncion, porque entonces ni la exige la distincion del sentido suficientemente señalada con la conjuncion, ni la pausa para respirar que la brevedad hace inútil. Así sucede con este pasage de Coloma [...]: *Ofendidos Inglaterra y Holanda habian de echar el resto por asistir al Rey de Francia;* en el cual seria inoportuna la coma en Inglaterra.

II.

Cuando una proposicion se interrumpe, ya sea con otra proposicion accesoria, ya nombrando la persona á quien se habla, ó ya expresando el lugar ó autor cuyas palabras se copian ó repiten, ó la persona que las dijo, ó esplicando alguna cosa, estas palabras insertas deben ir entre comas. Los dos primeros casos se verán en este cuarteto de D. Josef María Vaca de Guzman, que es el segundo de su Granada rendida.

*Y dime, ó Musa, como conquistaron,
Siendo su tutelar el cielo mismo,
Los Católicos Reyes el emporio
En donde muere el Darro cristalino.*

Aquí debe ponerse entre dos comas el verso *siendo tutelar el cielo mismo*, porque es una proposicion accesoria inserta en la principal. Tambien debe estar entre comas el vocativo *ó Musa*, porque se interrumpe la proposicion para llamar á la Musa á quien se habla. En este pasage de Fr. Luis de Granada [...]: *Asimesmo debemos rogar, como lo aconseja S. Pablo, por los Reyes:* ha de ir entre comas el *como lo aconseja S. Pablo*, porque es la cita quien lo dice: y lo mismo sucede en este otro de Cervantes [...]: *A eso voy, replicó Sancho, y dígame ahora cuál es mas, resucitar á un muerto, ó matar á un gitante?* En este pasage debe ir entre comas *replicó Sancho*, porque son palabras del autor intercaladas entre las de Sancho.

III.

*Señor D. Cesar Colona,
que sea la ilustre sangre
vuestra la mejor de Italia,
me está á mí mejor que á nadie.*

En estos versos de D. Pedro Calderon [...] se ha de separar con coma el primero, por contener el vocativo ó nombre de la persona á quien se encamina el discurso. Pero debe notarse, que aunque este nombre no sea un puro vocativo sino que haga algun otro oficio en la proposicion, siempre que se pone en la cabeza de ella llamando la atencion, debe ir separado con la coma. Así se notará en estos versos del Brocense [...].

*Titiro, so la encina reposando,
Con tu flauta, la agreste cantilena
Estás á tu sabor egercitando.*

Aunque *Titiro* es el sugeto de la proposicion, pues es el que está egercitando á su sabor la agresta cantilena reposando so la encina; con todo como está puesto su nombre en el principio, debe separarse con la coma. Bien que se puede decir, que aquí *Titiro* es un verdadero vocativo, y el sugeto de la proposicion es el pronombre *tu*, que va sobreentendido, como lo descubre el original latino.

*Titire, tu patulae recubans sub tegmine fagi,
Silvestrem tenui musam meditatis avena.*

De esta regla pudiéramos inferir, que el *Muy Señor mio*, y otras expresiones semejantes con que se suele dar principio á las cartas, se deben separar de lo demas del contexto de ellas con sola una coma; pues no son otra cosa que un vocativo. Los que acostumbran á separarlas con punto final, empezando despues con letra mayúscula, dirán que estas expresiones son proposiciones completas aunque elípticas, y que el *Muy Señor mio* equivale á *con vos hablo, que sois muy Señor mio*, y que por esto separan enteramente de la carta esta proposicion preparatoria; así como va separada la final escribiendo en la parte inferior del papel Sr. D. N. de N., como quien dice: *esto tenia que decir á Vm. Sr. D. N. de N.* No deja de ir fundado este discurso; pero lo cierto es que todos los vocativos se pueden resolver en una proposicion entera lo mismo que esta, y sin embargo á nadie le ha ocurrido separarlos con punto final.

IV.

Cuando se invierte el órden natural de una proposicion poniendo primero lo que habia de ir despues, debe señalarse con una coma al fin de la parte que se anticipa: v. gr. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno.* Como el órden natural de esta proposicion de Cervantes [...] seria *no hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, conviene para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir, que en las trasposiciones cortas como de una sola palabra no se ha de poner esta señal, porque se multiplicarian infinito las comas en nuestra lengua, que es naturalmente traspositiva.

V.

Cuando el período es corto y sencillos sus miembros, bastará separarlos con coma: v. gr. *La avaricia se apoderará de la iglesia, y con sus manos robadoras lo tenia todo estragado.* Aunque este período de Mariana [...] tiene dos miembros, como ni son tan largos que incomoden para decirlos cada uno de una vez, ni se componen de partes que pidan separacion, basta para distinguirlos la coma que ponemos en *iglesia*. Esto mismo debe entenderse de los períodos de tres ó mas miembros cuando todos hacen un mismo oficio, pues en este caso son partes semejantes comprendidas en la regla primera. Pero veamos otro egeemplo en que seria superflua otra puntuacion mas fuerte que la coma para separar los dos miembros del período, sin embargo de que no son verdaderamente simples.

*Como á su parecer la bruja vuela
Y untada se encarama y precipita,
Así un soldado dentro una garita
Esto pensaba haciendo centinela.*

Para recitar bien este cuarteto de Artieda, que es período de dos miembros, no se necesita más que una coma en el segundo verso en que concluye la protasis, y el punto (ó dos puntos, que eso pende del período siguiente) para cerrar la apodosis. Pero podrán decir que este período tiene muchas divisiones dignas de señalarse: primeramente el *á su parecer* es una proposición inserta que debe separarse entre comas: en segundo lugar, pide la misma separación de la palabra *untada*, que equivale á toda una proposición, como si dijera *con la virtud que ha adquirido untándose*: en tercer lugar, los dos primeros versos son partes semejantes del primer miembro, por lo que según la regla primera deben separarse con coma: en cuarto, también deben separarse como partes semejantes *se encarama y se precipita*: en quinto, el *dentro una garita* del segundo miembro también debe ir entre comas, por estar inserto en la proposición principal: en sexto y último, debe también separarse con una coma *haciendo centinela*, por ser una circunstancia que se añade.

No hay duda de que estos reparos son muy conformes á las reglas que se han puesto; pero véase el cuarteto puntuado según ellos, y se conocerá la superfluidad de esta puntuación, y como estorba más que sirve para decir bien los versos.

*Como, á su parecer, la bruja vuela,
Y, untada, se encarama, y precipita;
Así un soldado, dentro una garita,
Esto pensaba, haciendo centinela.*

De lo cual se infiere que se debe tener siempre presente la reflexión indicada al principio, de que no conviene multiplicar signos de puntuación cuando no son necesarios ó para el descanso de la respiración, ó para la claridad del sentido [...].

García del Pozo, 1817: 14, 95 y 120.

I *coma* [ponemos] para los miembros ó partes más dependientes è inferiores, palabras ì frases continuadas, ì las insertas ò incidentes.

[95] El que se fia demasiado de los hombres, no estrañe ser engañado por ellos=I aquel bicho travieso, si antes lo manuscrito le roía, mucho mejor roía ya lo impreso. En este segundo exemplo se hallan dos comas: en la primera, que dispone para hacer mediación en la segunda, bajamos la voz; en la segunda la subimos ò nos mantenemos en el mismo tono. Si à tenor del final de la voz baxo ò no baxo colocáramos siempre la cabeza de la coma acia abaxo ò acia arriba, leeríamos mejor ì con más facilidad, de esta suerte: I aquel bicho travieso· si antes lo manuscrito le roía, mucho mejor.... . Otro exemplo: Pero si tus amigos fueren fieles· que los conocerás en que serán constantes en cualquiera ocasion· ì mirarán tus felicidades ì desgracias como propiamente tuyas, los tratarás como à tales· no omitiendo diligencia alguna para asegurarles de tu justa correspondencia. Lo mismo podemos decir de los interrogantes: v. g. Adónde habrá ido mi hermano? quiere usted que vaya à buscarlo?

Palabras ì frases continuadas: Mis primos son Pedro, Inés, Juan José, Juan Antonio, ì Miguel=Primero, segundo, quinto, ì octavo día me tocan à mí. Cuando en una serie de palabras continuadas no hai coma entre dos ò más de ellas, se supone que pertenecen à una misma cosa: v. g. Las pausas del período son: punto, dos puntos, punto ì coma, ì coma.=Exerce el empleo de fiscal de correos ì caminos, ì de mostrencos=Hombres ì mugeres, grandes ì pequeños, robustos ì débiles, pobres ì ricos, buenos ì malos, sabios ì idiotas, todos, todos, estamos sugetos à la muerte. O así: Ni por mui robustos, ni por mui sabios, ni por mui ricos ì afortunados evitaremos la muerte. Las llamaremos continuadas en pasando de dos en su clase.

Palabras à preposiciones incidentes ò insertas: v. g. Yo os lo suplico, Señor: ò Yo, Señor, os lo suplico: ò Señor, yo os lo suplico=Es menester, amigo mio, que vayas: Amigo mio, es menester...= Este enfermo, si no me engaño, padece por su capricho.

[120] *Las notas de puntuacion segun este sistema son las que siguen* [...]

[Pausa] Pequeña ò coma, ya sea natural (,) ya grave ò inversa (·).

DLC, 1817: s. v. *coma*.

DLC, 1803: s. v. *coma*.

Calleja, 1818: 110-111.

La *coma*, es el signo que indica la pausa mas pequeña, y sirve para separar muchos adjetivos ó muchos verbos, ó muchos adverbios, cuando todos ellos se dirigen á calificar una misma cosa, v. g: *el hábil, experimentado y activo guerrero, ni duerme, ni descansa, mientras tiene el enemigo á su frente*. Lo mismo sucede cuando se reunen diferentes nombres como sujetos de un mismo verbo. *El gorrion, el ruiseñor; el gilguero y la golondrina, empiezan á hacer sus nidos á la entrada de la primavera*.

Se emplea en todos estos casos la coma, para indicar que todas estas palabras, tomadas separadamente: podrian formar una proposicion completa si se reuniese cada una de ellas al verbo que pertenece á todas.

Tambien se usa la coma entre las proposiciones que compongan una frase, cuando son de una misma especie, v. g.: *cuando el piloto de la nave es traidor, y el soldado que milita debajo de la bandera de su príncipe se entiende con los enemigos, y el que es tenido por fiel consejero trae sus tratos con otro príncipe contrario, ¿Quién se podrá guardar de ellos? piloto, soldado y consejero*, forman distintas proposiciones.

Se usa de coma en el inciso intercalado en una proposicion, cerrandole entre dos comas, lo que indica que podria quitarse sin que la frase perdiese nada de su sentido, v. g: *á eso voy, replicó Sancho, y digamé ahora, cual es mas, resucitar á un muerto, ó matar á un gigante? replicó Sancho*, es el inciso. Lo mismo sucede cuando se introduce un vocativo en la proposicion, ó cualquier otra palabra elíptica.

Debe separar con coma toda transposicion, es decir, cuando se invierte el orden natural de una proposicion, poniendo primero lo que habia de ir despues; como: v. g: *donde interviene conocerse las personas; tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*.

OLC⁹, 1820: 93-102.

I.

Siempre que hay en la proposicion dos ó mas partes de una misma especie, se han de separar con comas; v. gr. *Cuando el piloto de la nave es traidor, y el soldado que milita debajo de la bandera de su príncipe se entiende con los enemigos, y el que es tenido por fiel consejero trae sus tratos con otro príncipe contrario, ¿quién se podrá guardar de ellos?* En este período de Rivadeneyra (1), *piloto, soldado y consejero* son partes de una misma especie, porque son aquellos de quienes no se podrá guardar, por eso van separadas con comas [...]. Pudiéranse poner infinitos ejemplos de las diversas partes de una misma especie que concurren en una proposicion compuesta, ya sean partes del supuesto, ya del verbo, ya del atributo, ya de algun complemento, todas las cuales siendo semejantes se han de separar con la coma.

Debe sin embargo omitirse esta cuando las partes semejantes no son mas que dos, breves y separadas por una conjuncion, porque entonces ni la exige la distincion del sentido suficientemente señalada con la conjuncion, ni la pausa para respirar que la brevedad hace inútil [...].

II.

Cuando una proposicion se interrumpe, ya sea con otra proposicion accesoria, ya nombrando la persona á quien se habla, ó ya expresando el lugar ó autor cuyas palabras se copian ó repiten, ó la persona que las dijo, ó **explicando** alguna cosa, estas palabras insertas deben ir entre comas [...].

III.

El nombre de la persona á quien se habla, ó las palabras con que se significa, cuando estan al principio del discurso, se han de separar de él con una coma [...].

De esta regla pudiéramos inferir, que el *Muy Señor mio*, y otras expresiones semejantes con que se suele dar principio á las cartas, se deben separar de lo demas del contexto de ellas con sola una coma; pues no son otra cosa que un vocativo. Los que acostumbran á separarlas con punto final, empezando despues con letra mayúscula, dirán que estas expresiones son proposiciones completas aunque elípticas, y que el *Muy Señor mio* equivale á *con vos hablo, que sois muy Señor mio*, y que por esto separan enteramente de la carta esta proposicion preparatoria; así como va separada la final escribiendo en la parte inferior del papel Sr. D. N. de N., como quien dice: *esto tenia que decir á Vm. Sr. D. N. de N.* No deja de ir fundado este discurso; pero lo cierto es que todos los vocativos se pueden resolver en una proposicion entera lo mismo que esta, y sin embargo á nadie le ha ocurrido separarlos con punto final.

IV.

Cuando se invierte el orden natural de una proposicion poniendo primero lo que habia de ir despues, debe señalarse con una coma al fin de la parte que se anticipa: v. gr. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*. Como el orden natural de esta proposicion de Cervantes [...] sería *no hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, conviene para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir, que en las trasposiciones cortas como de una sola palabra no se ha de poner estra señal, porque se multiplicarian infinito las comas en nuestra lengua, que es naturalmente traspositiva.

V.

Cuando el período es corto y sencillos sus miembros, bastará separarlos con coma: v. gr. *La avaricia se apoderará de la iglesia, y con sus manos robadoras lo tenia todo estragado*. Aunque este período de Mariana [...] tiene dos miembros, como ni son tan largos que incomoden para decirlos cada uno de una vez, ni se componen de partes que pidan separacion, basta para distinguirlos la coma que ponemos en *iglesia*. Esto mismo debe entenderse de los períodos de tres ó mas miembros cuando todos hacen un mismo oficio, pues en este caso son partes semejantes comprendidas en la regla primera [...].

De lo cual se infiere que se debe tener siempre presente la reflexion indicada al principio, de que no conviene multiplicar signos de puntuacion cuando no son necesarios ó para el descanso de la respiracion, ó para la claridad del sentido [...].

DLC, 1822; 1832; 1837; 1843: s. v. *coma*.

DLC, 1817: s. v. *coma*.

Herranz, 1827: 108-109.

P[regunta]. Para qué sirve el signo de la coma?

R[respuesta]. Para dividir los miembros mas pequeños del período.

P. Cuántos son los casos mas principales en donde se acostumbra á poner la coma?

R. Ocho, á saber: 1.º antes de las partículas disyuntivas *ó, ú, ya*; v. gr., conviene cumplir con nuestras respectivas obligaciones, ya se nos hagan ligeras, ó ya pesadas.

2.º Antes del relativo *que* y de la conjuncion *y* ó *é*, cuando la espresion siguiente se distingue en lo gramatical y formal de la antecedente; v. gr., los buenos temen á Dios, y los malos carecen de este temor; no se puede desechar la palabra divina, *que* nos ha de servir como de fiscal en la última hora.

3.º Antes y despues del relativo *que*, siguiéndose gerundio ó participio; v. gr., el hombre, *que, habiendo* ofendido á Dios, no se arrepiente de su delito, perecerá; el súbdito, *que, confiado* de la bondad de su superior, abusa de ella, llegará á ser reprendido.

4.º Despues de cada una de las partes de la oracion de una misma especie, cuando se juntan muchas en una cláusula ó período; v. gr., *Pedro, Juan, Antonio, Francisco y Andres* son hermanos.

5.º Despues de cada una de las oraciones cortas con sus casos; v. gr., *el que tuviere su alma limpia de pecados, el que obrare justicia, el que hablare verdad, el que no engañare á su prógío, aquel se salvará*.

6.º Después de vocativo principiando la oración por éste, antes y después de él si están en medio, y antes de él si se halla al fin; v. gr., *Señor*, volved por vuestra causa. ¡Quién podra, *Dios mio*, justificarse ante Vos! ¡Oh, quién nunca os hubiera ofendido, *gran Dios!*

7.º Antes y después de las oraciones cortas que se introducen en algunos escritos, que algunos llaman entrecorridos; v. gr. la facultad de primera educación, *según los sujetos que tratan de protegerla*, llegará á ser una de las más nobles y brillantes de España.

8.º Después de toda expresión final en que concluyamos cualquier raciocinio; v. gr., y *por último*, deberá usarse del signo de la coma en todos aquellos casos que dicte la razón, según el contexto del escrito, y fines para que se ha inventado dicho signo.

Alemany, **1829**: 143-144.

P. Cuándo se usa la coma?

R. I. Cuando han de separarse las palabras que hacen un mismo oficio en la proposición; v. gr. *Fue el Rey don Alonso zeloso de la Religión, amante de la justicia, deseoso de la paz con los católicos, jurado enemigo de los infieles, y cariñoso con sus vasallos.*

II. Delante de cualquiera conjunción (I) [Nota a pie de página: «Puede omitirse la coma delante de las conjunciones y, é, ó, ú, cuando unen palabras ó proposiciones simples; v. gr. Él y yo vendremos; tú lees ó escribes»]; v. gr. *El hombre no fue criado para plantar viñas, ni edificar casas, ni amontonar riquezas, ni vivir en deleyte, sino para servir á Dios.*

III. Cuando hay que separar las proposiciones incidentes de la principal; v. gr. *Era Úbeda una ciudad fuerte por su situación, cerrada de torreones y muros, y entonces con la vecindad á Baeza que era ya posesión de cristianos, prevenida de soldados, municiones y vituallas, como quien no tenía instante seguro, estando los enemigos tan cercanos.*

IV. Cuando ha de aislarse el nombre que sirve de apóstrofe en la proposición; v. gr. *No andes, Sancho, desceñido y flojo, que el vestido descompuesto da indicios de ánimo desmazelado.*

Salvá, **1830**: 385-388.

Úsase de la coma después de cada uno de los sustantivos ó adjetivos, ó de los verbos de un mismo tiempo y persona, que van puestos en serie; pero no después del penúltimo, si entre él y el siguiente se halla alguna conjunción, v. g. *La guerra, el hambre, la peste y todos los males que mas afligen á la pobre humanidad, se aunaron contra los sitiados; pero ellos persistieron resueltos, firmes, impávidos.* No sucede lo mismo, si entre los nombres ó verbos se repite la conjunción para comunicar más fuerza á la frase, pues en semejantes ocasiones debe ponerse la coma aun delante de la partícula conjuntiva, cual se nota en la siguiente estrofa del Maestro González:

Y luego sobrevenga
El jugueton gatillo bullicioso,
Y primero medroso
Al verte, se retire, y se contenga,
Y bufe, y se espeluze horrorizado,
Y alze el rabo esponjado,
Y el espinazo en arco suba al cielo,
Y con los piés apenas toque al suelo.

Se comprenden entre comas los incidentes cortos de la oración, quitados los cuales no se destruye el sentido ni la construcción de las demás partes de la sentencia; y así es que solían incluirlos dentro de paréntesis en los dos siglos últimos. Ejemplo tomado de las *Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía* por D. Tomás de Iriarte: *Contribuyó á la empresa con sus zelosas exhortaciones el confesor de la misma soberana Fr. Hernando de Talavera, varón de acrisolada virtud y prudencia, el cual había respondido una vez á la reina etc.* Por igual razón va entre comas la persona á quien dirigimos la palabra, bien lleve ó no la interjección ó, como: *Escoged, ó soldados, entre la ignominia y la gloria: decidme, valientes, cuál es la que preferís.* Sin embargo la costumbre ha hecho que pongamos dos puntos, cuando principiamos las cartas diciendo: *Estimado amigo: ayer llegó etc., ó, Muy Señor mio: en respuesta etc.*

Á veces las oraciones interpuestas no llevan la coma al principio, particularmente si son de relativo, v. g. *El padre que advirtió este desacato, echó mano á la espada*, y lo mismo sería aunque dijésemos: *El padre cuando vió este desacato, echó mano etc.* Hasta el 1492, en que tomada Granada, acabó el poder de los mahometanos acá: tal es la puntuacion que ha dado á este pasage del *tratado de la Regalía de España* por Campománes, porque no he creído necesario que el *tomada Granada* estuviese entre comas. La mas ó menos pausa que ponemos en la oracion para dar buen sentido á sus partes, y la necesidad de tomar aliento guian mejor para la recta puntuacion, que el conocimiento gramatical de los miembros del período. Por eso tengo la costumbre, y me atreveré á aconsejarla, de leer en voz alta lo que deseo puntuar con toda exactitud. Nótese en efecto que no siendo necesaria la vírgula en los ejemplos antedichos, sería indispensable en este otro: *Ella, que hasta entónces había guardado el mas profundo silencio, no pudo ya mantener la cólera*. Las comas deben segun esto ponerse en todas las partes, en que descansa ligeramente la voz para separar unas frases de otras, ó bien las dicciones de que estas se componen.

Y no se crea, que por ser este signo el menos notable de la puntuacion, no puede influir, si se omite ó se le coloca mal, en alterar el sentido de la frase, como se ve en: *Tuvo una entrevista con él solo, para explorar su ánimo.* —*Si él me quisiera mal, podría perderme*, y esta otra: *Si él me quisiera, mal podría perderme*. En este pasage de la *Regalía de España* de Compománes: *Cuya anuencia tácita bastaba, por residir en ellos una entera autoridad, para la validacion de semejantes donaciones*, si suprimiéramos la virgulilla despues de la palabra *autoridad*, variaría todo el sentido del inciso. En este otro del escelente opusculito intitulado *La Bruja: Si como este viage es de contrabando, fuera de los que se hacen en regla el año santo, tenía ya hecha mi carrera*; probemos á trasponer la vírgula que está despues del *santo* de modo que se halle á la palabra *regla*, y notaremos cuan diversa resulta la sentencia.

Martínez López, 1841: 183-190.

Coma (,).

De todos los signos de puntuacion este es el que se ve mas frecuente en la escritura, el mas complicado y quizá el que hasta ahora ha servido mas al capricho, sin duda porque los ortógrafos han hablado de él con demasiada lijereza, si ya no con muy poco acierto. Y no por falta de reglas, pues buen número de ellas pone la Academia de Madrid, reglas que Salvá ha reproducido con la mayor inocencia del mundo, aunque por modestia lo calla.

De tantas reglas, una sola harémos nosotros; una constante y general. Hase de poner *coma* allí justamente en donde vemos el *punto final*, siempre que con nuestra proposicion simple queramos enlazar otra, ó hayamos de dar un accesorio similar á cada proposicion.

Mi padre está *enfermo*, y nadie quiere *asistirle*.

Yo amo á *Dios*, pero soy un gran *pecador*.

Pienso ir esta tarde á *paseo*, si el tiempo está *bueno*.

El domingo próximo estrenaré un *vestido*, con tal que el sastre cumpla su *palabra*.

La ociosidad es madre de los *vicios*, y á muchos ha *perdido*.

Si á dichas frases añadimos otras que con ellas guarden relacion, verémos como el *punto* vuelve otra vez á dejar su puesto á la *coma*.

Mi padre está *enfermo*, y nadie quiere *asistirle*, ni enviarle un *socorro*.

Yo amo á *Dios*, pero soy un gran *pecador*, y presumo que no me ha de alcanzar su *misericordia*.

Pienso ir esta tarde á *paseo*, si el tiempo está bueno, y si la Condesa me envia el *coche*.

Cuando a la enunciacion hayan de seguir uno ó muchos incidentes accesorios, estos quedarán encerrados entre *comas*, como partes que se pueden suprimir, ó transponer, sin dañar al sentido de la idea capital.

Confiese que la ama,
Cual nadie *espresivo*,

Ya *muerto*, ya *vivo*,
Ya *cuerto*, ya *loco*,
que yo á mi taberna
Me voy poco á poco. IGLESIAS.

Si la proposicion contiene una serie de sugetos agentes, ó pacientes, necesario es separar cada uno de ellos por medio de la coma, á menos que la conjuncion Y no venga a impedirnoslo [...], como sucede con frecuencia, ya colocándose entre los dos últimos sugetos, ya entre los dos primeros, etc.

Mi *padre*, mi *madre*, mi hermano Y mi *hermanita*, estan [...] enfermos.
El domingo próximo estrenaré *sombrero*, *levita*, *patalon*, *botas* Y *guantes*.
Pienso ir esta tarde á *paseo*, al *teatro*, á la *tertulia*, y á casa de la *Condesa*.

Esto mismo nos pide el verbo cuando hacemos entrar en la enunciacion varios de ellos sucediéndose unos á otros.

Mi padre *come*, *bebe*, *descansa*, *se divierte* Y *chancea*.
Amo, *venero*, *adoro* á Dios Y á los santos, tanto como *aborrezco*, *detesto* y *abomino* al Demonio.

Mas si á los substantivos se sucedieren algunos adjetivos, ó á los verbos varios adverbios, la *coma* irá despues de dichos adjetivos ó adverbios; pero en *estos casos* *somos* de parecer que tambien debe haberla antes de la conjuncion Y, porque el sentido de cada inciso queda ya bastante determinado.

El domingo próximo estrenaré sombrero *blanco*, levita *verde*, patalon *rayado*, botas amarillas, y *guantes negros*.

Mi padre *come mucho*, *bebe bien*, *descansa bastante*, *se divierte demasiado*, y *chancea constantemente*.

Si la oracion fuere de relativo, ha de cuidar el discípulo que el dicho relativo no quede nunca separado del substantivo á que se refiere, ni del verbo del cual el relativo es sugeto, por mas que la Academia y Salvá le ofrezcan ejemplos en contrario.

¿Qué sabes tu majadera?
Si desde el punto que vino Relativo el *que*.
Observé la *indiferencia*
QUE gastaba con su prima.

He aquí el ejemplo de la Academia de Madrid:

No debe ser apresurada la *lectura*, que ha de servir para aprender.

Vamos por partes: ¿es relativo ese *que*, ó no lo es? ¿Sí? Pues en tal caso la construccion natural es esta:

La *lectura que* ha de servir para aprender, no debe ser apresurada.

No puede haber *coma* entre *lectura* y *que*.

Si no es relativo, la *coma* está en su lugar; *que* es *pues*, ó *porque*, y por tanto una simple conjuncion en cabeza de un complemento circunstancial.

La *lectura no debe ser apresurada*, *pues* ó *porque* ha de servir para aprender [...].

No; no ha de ponerse *coma* entre el sustantivo y su inmediato *relativo* ni entre este y el verbo del cual es sugeto [...], ni entre sustantivo y adjetivo, ni entre verbo y adverbio. Hemos dicho ya que la *coma* suele ir á parar allí donde una enunciaci3n simple pinta al *punto*, siempre que aplicamos á dicha enunciaci3n algun incidente accesorio, 3 que la enlazamos con otro inciso subalterno: Veamos si ahora nos comprenderá el disc3pulo.

Pedro es docto, prudente, generoso, servicial. Pedro sabe bailar, cantar, tocar, escribir.

¿Qué nos dicen esas COMAS?

Igual resultado nos darán aquellas enunciaciones compuestas, cuyos sugetos se encaminan á un mismo fin, esto es, que son complementos directos 3 indirectos de un mismo verbo.

Las riquezas de *España*, los honores de los grandes, los empleos que el gobierno prodiga á sus favoritos, son causa de.... etc.

ESTO ES,

Las riquezas son causa de ...

Los honores son causa de ...

Los empleos son causa de ...

Y de esta regla general solo se esceptúa aquel caso en que acompaña á la oraci3n una parte, aunque relativa, independiente, puesto que puede suprimirse 3 transponerse sin dañar á la calidad del sentido.

Las riquezas de *España*, tanto como las ambicionan los *extranjeros*, son causa de nuestra indolencia.

Las riquezas de España (.....) son causa de nuestra indolencia.

Para que el disc3pulo distinga, cual conviene, las partes accesorias de las principales, copiamos aquí un período mucho mas largo que ningun otro de los dados hasta ahora en nuestros ejemplos, pues á propósito hemos huido de complicaciones.

Mientras los tercios se *movían*, como habemos *dicho*, parte de la caballería acuartelada mas á los confines de *Arag3n*, á cargo de Felipe *Filangieri*, caballero *napolitano*, pudo salvarse con *facilidad*, dejando de noche improvisamente sus *cuarteles*, y entrándose en aquel reino, donde sus tropas fueron bien acogidas, etc. MELO.

Así circunstancia los hechos el historiador. Mas ¿cómo hubiera hablado *Melo* siendo edecán de *Velez*, y yendo á todo correr en busca de *este*, para comunicarle la noticia?

Escelentísimo señor: ... PARTE DE LA CABALLERÍA SE SALVÓ, O BIEN, La caballería que manda *Filangieri* se salvó.

Luego todo lo demas es accesorio. Era el narrador muy dueño de su tiempo; sabía que á los lectores no nos dejan de agradar los *como*, los *porque*, los *cuando*, los *dónde*, etc; y con estas conjunciones, con otras, con adverbios, 3 sin estos ni aquellas, nos fue enlazando todos los detalles referentes á la proposici3n principal, resultando que la caballería....

Estaba acuartelada, y dónde.— Que la manda *Filangieri*.— Que *Filangieri* era Italiano.— Que la caballería dejó de noche sus cuarteles.— Que entró en *Arag3n*.— Que fue bien recibida.

Y

QUE SE SALVÓ MIENTRAS LOS TERCIOS SE MOVÍAN.

Hay tambien casos de inversion en el órden y colocacion de las palabras, ó sea en la construccion de la frase, porque esta es una de las licencias que nos tolera nuestro idioma, sin perder nada de su belleza, ó siendo una de las que mas le hacen brillar: esto, sin embargo, no altera en manera alguna las reglas precedentemente dadas [...].

Dícenos la Academia de Madrid, hablando de este mismo asunto.....

Es necesario haber leído para saber.

“No se ha de poner *coma*, pero se ha de poner.....»

Para *saber*, es necesario haber leído.

Por qué? esto es lo que no se nos explica. Quiere *coma* este substantivo complemento, tantas cuantas veces se comete la *inversion*. Sacado el *saber* violentamente de su lugar natural, que es el *punto*, de algun medio nos hemos de valer para distinguir el producto del producente, ó sea el determinado del determinante. En una palabra, hay dos proposiciones en el ejemplo, y debió separarlas la Academia por medio de comas.

Es necesario haber *leído*, para saber,
Ó Es necesario para *saber*, *haber leído*,
Ó Para *saber*, es necesario haber leído.

En el mismo lugar nos da otro ejemplo la Academia muy semejante al anterior. Dice así:

Ignórase cual sea la causa de la gravedad de los cuerpos... NO DEBE TENER COMA.
Cual sea la causa de la gravedad de los *cuerpos*, se ignora... DEBE TENER COMA ANTES DEL SE.

¿Por qué no *debe* ser en el primer caso, y sí *debe* ser en el segundo?... En el primer ejemplo no hay mas que una proposicion perfecta, cuyos complementos van por su órden natural, y cuyo sentido es este...

Los hombres ignoran la causa de la gravedad de los cuerpos.
Y EN EFECTO NO DEBE HABER COMA.

En el segundo ejemplo hay dos proposiciones, quedando tácito el sugeto de la proposicion subalterna, consecuencia de la colocacion del relativo *cual*, que entra preguntando; y la *coma* para separar las dos proposiciones es de toda necesidad.

Cual sea la causa de la gravedad de los cuerpos, (ES COSA QUE LOS HOMBRES) ignoran.

Cuando hablamos á otros, cuando reprendemos, cuando hablamos de nosotros mismos, y nombramos la persona ó personas que nos escuchan, estos nombres han de quedar entre *comas*, como palabras innecesarias en la oracion, y de redundancia.

Me habeis desobedecido, *hijos mios*, y falta es esta que no admite disculpa.
Mira, *hermano*, si no quieres que riñamos muy de veras, no hablemos mas del asunto...
MORATIN.

Yo, *señores*, he hecho lo que la justicia me aconsejó.

POLC, 1844: 28-29.

Regla 1.º

Siempre que haya en la oracion una serie de nombres se dividirán con una coma, menos cuando entre algunos de ellos medie una conjuncion; como *Juan, Pedro, Lucas y Antonio; bueno, sabio, prudente y cortés; el bueno y el malo; el joven y el viejo; el pobre y el rico.*

Regla 2.^a

Divídense con la coma las oraciones de un período entre las cuales se hace al pronunciarlas una leve pausa; como *al apuntar el alba cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura*.

Regla 3.^a

Cuando una proposición se interrumpe, ya por nombrar á la persona con quien se habla, ya porque se cita el sugeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo; tales palabras que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. g. *Lo que V. propone, Señor D. Juan, es cosa muy acertada. La verdad, dice Saavedra, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros*.

Regla 4.^a

Cuando se invierte el orden natural de una proposición poniendo primero lo que habia de ir despues, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. g. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*. Como el orden natural de esta proposición de Cervantes [...] seria: *no hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir que en las trasposiciones cortas, como de una sola palabra, no se ha de poner esta señal, porque se multiplicarian infinito las comas en nuestra lengua, que es naturalmente traspositiva; v. g. *Lucida ha estado la funcion; buen chasco nos hemos llevado*.

POLC, 1845: 28-29

Regla 1.^o

Siempre que haya en la oracion una serie de nombres se dividirán con una coma, menos cuando entre algunos de ellos medie una conjuncion; como *Juan, Pedro, Lucas y Antonio; bueno, sabio, prudente y cortés; el bueno y el malo; el joven y el viejo; el pobre y el rico*.

Regla 2.^a

Divídense con la coma las oraciones de un período entre las cuales se hace al pronunciarlas una leve pausa; como *al apuntar el alba cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura*.

Regla 3.^a

Cuando una proposición se interrumpe, ya por nombrar á la persona con quien se habla, ya porque se cita el sugeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo; tales palabras que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. g. *Lo que V. propone, Señor D. Juan, es cosa muy acertada. La verdad, dice Saavedra, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros*.

Regla 4.^a

Cuando se invierte el orden natural de una proposición poniendo primero lo que habia de ir despues, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. g. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*. Como el orden natural de esta proposición de Cervantes [...] seria: *no hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir que en las trasposiciones cortas, como de una sola palabra, no se ha de poner esta señal, porque se multiplicarian infinito las comas en nuestra lengua, que es naturalmente traspositiva; v. g. *Lucida ha estado la funcion; buen chasco nos hemos llevado*.

Illas y Figuerola, 1845: 65-66.

P. Para que sirve la coma?

R. La coma sirve para indicar el enlace existente entre dos oraciones perfectas, como en *se abrió la puerta, y te vi; al apuntar el alba, cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra*

movimiento y frescura. También suple á las conjunciones entre palabras que hacen iguales oficios en una misma oracion, como en *Juan, Pedro y Diego indagan, publican y exageran tus palabras, ademanes, y acciones*. Así mismo indica, que entre dos miembros de una misma oracion se ha invertido el órden y colocacion natural que entre sí debian guardar; *estas flores encarnadas, me gustan, lo confieso*. Sirve por último la coma para aislar oraciones accesorias, ó nombres intercalados entre los miembros de la oracion principal como en *Pedro, que es hombre que lo entiende, me lo dijo; yo, niño, lo digo por tu bien*.

P. Cuándo se coloca coma junto á un relativo?

R. Cuando dos períodos algo dilatados se enlazan por medio de un relativo, se coloca este despues de coma: *llegó jadeando una criada, la cual me dijo que estabas enfermo de peligro*. En los demas casos el relativo no debe ir precedido ni seguido de coma, mientras no medie alguna de las circunstancias arriba expuestas: *el hombre que vino ayer era sumamente feo*.

Avendaño, **1849**: 185-187.

Usaremos de la COMA:

1.º Para distinguir los términos paralelos ó los accesorios explicativos, elementos de una frase simple, esto es, los sujetos, atributos ó complementos de igual naturaleza, ó los intercalares y los apóstrofes. Ejemplos:

El *bruto*, el *pez*, el *ave*,
Siguen su ley suave.
(Martinez de la Rosa.)

¡No hay quien me asista!
Gritaba la muger: es un *perdido*,
Un *servil*, un *ladron*, un *anarquista*;
Ha querido matar á mi marido.
(Espronceda.)

Roma pidiendo humilde á los vencidos
Leyes, aras, doctrinas....
Error, delirio, vanidad, miseria,
El imperio del mundo disputando.
(Martinez de la Rosa.)

Placer de los cielos, delicia del mundo,
O númen fecundo, propicio á mi voz;
De tiernos amantes corona el deseo,
Desciende, *himeneo*, descende veloz.

.....
Mi bien, mi consuelo, mi gloria, mi vida,
Ven, *Laura querida*, y en plácidos lazos
Te ciña en mis brazos, te escuche, te mire,
De júbilo espire!

.....
Tranquilo subes del cénit dorado,
Al régio trono en la mitad del cielo,
De vivas llamas y esplendor ornado.
(Espronceda.)

Sé dócil, *Fabio*, atiende a mis razones.
.....
A todos, *gloria*, tu pendon nos guia.

.....
En el soberbio alcázar mahometano,
Del pérfido Baobdil dejado apenas.

(Martinez de la Rosa.)

Y allá en el alcázar, *orgullo del moro*,
Que ya de tres siglos la mano arruinó,
Rodando en los muros de mármoles y oro,
Un sordo murmullo de amor resonó.....

(Martinez de la Rosa.)

2.º Los términos simples paralelos ó los accesorios explicativos, elementos de una frase compuesta. Ejemplos:

Los ojos se *anublen*,
Los pechos se *abrasen*,
Los pies se *entorpezcan*,
Las lenguas se *aten*.

Que *rabien las tias*,
Que *riñan* las madres,
Que *llueva*, que *truene*,
Que *nieve*, que *escarche*,
Que *rujan* los vientos,
Que *bramen* los mares.....

(Idem.)

Puebla el mar, *surca* el aire, el globo *mide*.....

(Idem.)

Zagala donosa,
Linda espigadera,
Que el dorado fruto
Llevas á la aldea,
Pon sobre mis hombros
La carga ligera.

(Idem.)

3.º Los términos simples accesorios, elementos de una frase compuesta, y colocados por tansposicion antes del término principal. Ejemplos:

Aunque la ciega suerte muestre acaso
La engañadora faz grata y propicia,
No en tu ilusion presumas, caro Arnesto,
Que disfrute el mortal dicha cumplida!.... etc.

(Idem.)

4.º Para denotar la elipsis del verbo. Ejemplo:

Juro que mi vestido será negro; mis aposentos, lóbregos; mis manteles, tristes; y mi compañía, la misma soledad.

(Cervantes.)

Sin embargo, no se empleará la coma:

1.º Cuando la frase se halle formada por una série de términos subordinados y sucesivos sin inversion ni paralelismo. Ejemplo:

Sin embargo el pueblo se iba reuniendo en tropel bajo los vastos pórticos formados por una doble fila de columnas que rodeaban el templo.

2.º Cuando las frases simples paralelas ó accesorias están unidas por una conjunción, á menos que no se redundante, como acontece frecuentemente en poesía.

Ejemplos de supresion.

Fuentes, jardines, quintas y palacios
A mis ojos brillaban.....
(Martínez de la Rosa.)

Virtud contemplo, *libertad y gloria.*
.....
Ni chiste ni pillada se le escapa.

Ejemplos de no supresion.

Voz admirable, y vaga, y misteriosa.....
(Espronceda.) [...]

No me ataban la lengua prisiones, ni enmudecían destierros, ni atemorizaban amenazas, ni enmedaban castigos.
(Cervantes).

3.º Antes de las proposiciones incidentes determinativas: v. gr.:

La pasión *que mas funestas huellas*
Deja tras sí es la de los celos.

La posteridad solamente hace pública justicia al talento *que no domina por las armas.*

POLC, 1850: 28-29.

Regla 1.º

Siempre que haya en la oración una serie de nombres se dividirán con una coma, menos cuando entre algunos de ellos medie una conjunción; como *Juan, Pedro, Lucas y Antonio; bueno, sabio, prudente y cortés; el bueno y el malo; el joven y el viejo; el pobre y el rico.*

Regla 2.ª

Divídense con la coma las oraciones de un período entre las cuales se hace al pronunciarlas una leve pausa; como *al apuntar el alba cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

Regla 3.ª

Cuando una proposición se interrumpe, ya por nombrar á la persona con quien se habla, ya porque se cita el sugeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo; tales palabras que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. g. *Lo que V. propone, Señor D. Juan, es cosa muy acertada. La verdad, dice Saavedra, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

Regla 4.ª

Cuando se invierte el orden natural de una proposición poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. g. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamiento alguno.* Como el orden natural de esta proposición de Cervantes [...] sería: *no hay encantamiento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir que en las trasposiciones cortas, como de una sola palabra, no se ha de poner esta señal, porque se multiplicarían infinito

las comas en nuestra lengua, que es naturalmente traspositiva; v. g. *Lucida ha estado la funcion; buen chasco nos hemos llevado.*

DLC, 1852: s. v. *coma*.

DLC, 1843: s. v. *coma*.

POLC, 1853: 39-40.

Regla 1.^a

Siempre que haya en la oracion una serie de nombres, se dividirán con una coma, á excepcion de aquellos entre quienes mediere una conjuncion, como *Juan, Pedro, Lucas y Antonio; bueno, sabio, prudente y cortés; el bueno y el malo; el jóven y el viejo; el pobre y el rico.*

Regla 2.^a

Divídense con la coma las oraciones de un período entre las cuales se hace al pronunciarlas una leve pausa; como *al apuntar el alba cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

Regla 3.^a

Cuando una proposicion se interrumpe, ya por nombrar á la persona con quien se habla, ya porque se cita el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo, tales palabras que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas. V. g. *Lo que V. propone, Señor D. Juan, es cosa muy acertada. —La verdad, dice Saavedra, se ha de sustentar con razones y autoridades. Tal es su fuerza, añade, que á veces basta que se manifieste para que todos le rindan acatamiento. —Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

Regla 4.^a

Cuando se invierte el orden natural de una proposicion, poniendo primero lo que habia de ir despues, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa, v. g. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno.* Como el orden natural de esta proposicion de Cervantes [...] sería: *no hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir que en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal, porque se multiplicarian infinito las comas en nuestra lengua, que es naturalmente traspositiva. V. g. *Lucida ha estado la funcion; buen chasco nos hemos llevado.*

POLC, 1854: 37-38.

Regla 1.^a

Siempre que haya en la oracion una serie de nombres ó pronombres, verbos ó adverbios, se dividirán con una coma, á excepcion de aquellos entre los cuales mediere una conjuncion, como *Juan, Pedro, Lucas y Antonio; bueno, sabio, prudente y cortés; el jóven y el viejo; tú, ella y nosotros; vine, ví y vencí, pronta, fácil y honrosamente.*

Regla 2.^a

Divídense con la coma las oraciones de un período entre las cuales se hace al pronunciarlas una leve pausa; como *al apuntar el alba cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

Regla 3.^a

Cuando una proposicion se interrumpe, ya por nombrar á la persona con quien se habla, ya porque se cita el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas, v. g. *Lo que V. propone, Señor D. Juan, es cosa muy acertada. La verdad, dice Saavedra, se ha de sustentar con razones y autoridades. Tal es su fuerza, añade, que á veces basta que se manifieste para que todos le rindan acatamiento. —Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

Regla 4.^a

Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa, v. g. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamiento alguno.* Como el orden natural de esta proposición de Cervantes [...] sería: *no hay encantamiento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir que en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal, porque se multiplicarían infinito las comas en nuestra lengua, que es naturalmente traspositiva, v. g. *Lucida ha estado la función; buen chasco nos hemos llevado.*

POLC, **1857**: 38-39.

Regla 1.^a

Siempre que haya en la oración una serie de nombres ó pronombres, verbos ó adverbios, se dividirán con una coma, á excepción de aquellos entre los cuales mediare alguna de las conjunciones *y, ni, ó*, como *Juan, Pedro, Lucas y Antonio; bueno, sabio, prudente y cortés; el jóven y el viejo; tú, ella y nosotros; vine, ví y vencí, pronta, fácil y honrosamente; ahora ni nunca; bueno, malo ó mediano.*

Regla 2.^a

Divídense con la coma las oraciones de un período entre las cuales se hace al pronunciarlas una leve pausa; como *al apuntar el alba cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

Regla 3.^a

Cuando una proposición se interrumpe, ya por nombrar á la persona con quien se habla, ya porque se cita el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas, v. g. *Lo que V. propone, Señor D. Juan, es cosa muy acertada. —La verdad, dice Saavedra, se ha de sustentar con razones y autoridades. Tal es su fuerza, añade, que á veces basta que se manifieste para que todos le rindan acatamiento. —Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

Regla 4.^a

Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa, v. g. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamiento alguno.* Como el orden natural de esta proposición de Cervantes [...] sería: *no hay encantamiento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir que en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal, porque se multiplicarían infinito las comas en nuestra lengua, que es naturalmente traspositiva, v. g. *Lucida ha estado la función; buen chasco nos hemos llevado.*

POLC, **1858**: 35-37; **1859**: 35-37.

Regla 1.^a

Siempre que haya en la oración una serie de nombres ó pronombres, verbos ó adverbios, se dividirán con una coma, á excepción de aquellos entre los cuales mediare alguna de las conjunciones *y, ni, ó*, como *Juan, Pedro, Lucas y Antonio; bueno, sabio, prudente y cortés; el jóven y el viejo; tú, ella y nosotros; vine, ví y vencí, pronta, fácil y honrosamente; ahora ni nunca; bueno, malo ó mediano.*

Regla 2.^a

Divídense con la coma las oraciones de un período entre las cuales se hace al pronunciarlas una leve pausa; como *al apuntar el alba cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

Regla 3.^a

Cuando una proposición se interrumpe, ya por nombrar á la persona con quien se habla, ya porque se cita el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas, v. g. *Lo que V. propone, Señor D. Juan, es cosa muy acertada. —La verdad, dice Saavedra, se ha de sustentar con razones y autoridad. Tal es su fuerza, añade, que á veces basta que se manifieste para que todos le rindan acatamiento. —Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

Regla 4.^a

Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que habia de ir despues, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa, v. g. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamiento alguno.* Como el orden natural de esta proposición de Cervantes [...] sería: *no hay encantamiento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir que en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal, porque se multiplicarian infinito las comas en nuestra lengua, que es naturalmente traspositiva, v. g. *Lucida ha estado la funcion; buen chasco nos hemos llevado.*

POLC, 1861⁹: 35-37; 1861¹⁰: 35-37; 1863: 35-37.

Regla 1.^a

Siempre que haya en la oración **dos ó más** nombres ó pronombres, verbos ó adverbios **consecutivos**, se dividirán con una coma, á excepcion de aquellos entre los cuales mediare alguna de las conjunciones *y, ni, ó*, como *Juan, Pedro, Lúcas y Antonio; bueno, sabio, prudente y cortés; el jóven y el viejo; tú, ella y nosotros; vine, ví y vencí, pronta, fácil y honrosamente; ahora ni nunca; bueno, malo ó mediano.*

Regla 2.^a

Divídense con la coma las oraciones de un período entre las cuales se hace al pronunciarlas una leve pausa; como *al apuntar el alba cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

Regla 3.^a

Cuando una proposición se interrumpe, ya por nombrar á la persona con quien se habla, ya porque se cita el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas, v. g. *Lo que V. propone, Señor D. Juan, es cosa muy acertada. La verdad, dice Saavedra, se ha de sustentar con razones y autoridades. Tal es su fuerza, añade, que á veces basta que sencilla y modestamente se indique, para que todos le rindan acatamiento. —Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

Regla 4.^a

Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que habia de ir despues, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa, v. g. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamiento alguno.* Como el orden natural de esta proposición de Cervantes [...] sería: *no hay encantamiento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir que en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal, porque se multiplicarian infinito las comas en nuestra lengua, que es naturalmente traspositiva, v. g. *Lucida ha estado la funcion; buen chasco nos hemos llevado.*

Pérez, 1863, 5-16.

Propiamente hablando, la coma no es mas que una misma en todos los casos, mas para mayor claridad la dividiremos en las cuatro clases siguientes en razon de sus usos diversos: *gramatical, incidental, enfática i pulmonar.*

REGLA 1.^a La *coma gramatical* es la que se emplea cuando hai en la oracion muchos nombres o verbos seguidos sin ninguna conjuncion intermedia. Ejemplos:

Pedro, Juan, Márcos, Trinidad [...].

ESCEPCION. No se pinta la coma empero en los nombres seguidos cuando son propios compuestos, ni entre estos i los apellidos. Ejemplos:

José María, Pedro Mártir.
Rafael Ortiz, Lúcas Diaz, Gustavo Adolfo Mares.

Mas se escribirá:
Pedro, Juan, Márcos, Trinidad i Diego.

Donde va la coma despues de todos los nombres, ménos entre *Trinidad* i *Diego* por mediar entre ellos la conjuncion. Lo mismo sucede en los casos siguientes:

Vine, ví i vencí.
Llegamos, entramos, bailamos i comimos.
Recibí el toro, la mula, el caballo i el perro.

ESCEPCIONES.

1.^a Cuando todos los nombres o los verbos van precedidos de la conjuncion, entónces sí se pinta la coma, por énfasis, al pié de cada uno. Ejemplos:

Pedro, i Juan, i Márcos, i Trinidad, todos lo hicieron.
Hombres, i mujeres, i niños, todos se espantaron.

O cuando separa hechos o circunstancias entre las cuales se supone que media tiempo, no obstante que estén ligadas por la conjuncion. Ejemplo:

El tigre se lanzó sobre él, i lo agarró, i lo estrujó, i lo devoró!

2.^a Tambien se pinta la coma ántes de *i*, si el pensamiento indica circunstancias. Ejemplos:

Él habla elocuentemente, i obra con sabiduría.
La honradez en los procedimientos, i la consagracion en el trabajo hacen al hombre estimable.
Vinieron el señor, la señora i los niños, i se pasearon en el jardin.

3.^a Igualmente debe pintarse la coma delante de la conjuncion cuando esta es disyuntiva, a fin de marcar mas la separacion. Ejemplos:

Pedro, o Juan.
Uno, u otro.
O el perro, o el burro, o el marrano hizo el daño.

ESCEPCION. Mas no debe usarse, para evitar amaneramiento, cuando la disyuntiva separa solo dos nombres si hai otra coma o signo ántes o inmediatamente despues. Ejemplo:

Había muchas piedras, mayores o menores, segun el terreno.

Pues seria malo escribir:

Habia muchas piedras, mayores, o menores, segun el terreno.
Uno u otro llamó; yo respondí.

I no
Uno, u otro llamó; yo respondí.

REGLA 2.^a Se pinta igualmente la coma gramatical, cuando van las palabras pareadas i en orden sucesivo. Ejemplos:

El interes i la ambicion, el honor i la vergüenza, la amistad i el odio, la gratitud i la venganza son por lo jeneral el móvil de las acciones humanas.

El gato i el perro, el lobo i el cordero, la vaca i el leon son enemigos naturales.

REGLA 3.^a Sirve tambien la coma gramatical para separar entre sí las partes componentes o las circunstancias de una misma proposicion, como el sujeto, el atributo i los complementos. Ejemplos:

Levántanse los pajarillos, de voces canoras, mensajeros del alba, i llenan el aire con sus trinos [...].

REGLA 4.^a Se emplea la coma gramatical cuando debiendo repetir un verbo no se hace por elegancia de diction o correccion de estilo. Ejemplos:

El amor a la gloria mueve las almas grandes; el amor al dinero, las almas vulgares.

En vez del modo siguiente, donde la repeticion del verbo hace desaparecer la coma:

El amor a la gloria mueve las almas grandes; el amor al dinero *mueve* las almas vulgares.

De la lei nace la seguridad; de la seguridad, el órden; del órden, la libertad.

E vez de:

De la lei nace la seguridad; de la seguridad *nace* el órden; del órden *nace* la libertad.

Sinembargo, aconsejamos que no se ponga la coma sino cuando el verbo no se repite mas que una vez, como en el ejemplo primero (de *mueve las almas vulgares*) pues de lo contrario el estilo se hace enfático i pesado. Quedaria bien puntuado así no mas por lo corto de los períodos:

De la lei nace la seguridad; de la seguridad el órden; del órden la libertad.

Mas si los períodos fueren largos (caso raro) entónces sí es indispensable que se pinte la coma.

REGLA 5.^a Cuando concurren en la oracion dos partículas negativas, debe pintarse la coma gramatical ántes de la segunda. Ejemplos:

Estuve esperando, pero ni Melchor, ni Juan vino. Ni el uno, ni el otro.

Mas si la partícula va repetida delante de muchos nombres o verbos seguidos, debe pintarse delante de todos como en el caso de la conjuncion. Ejemplo:

Ni plan, ni gusto, ni objeto encontré en la obra.

Ni el sol, ni la luna, ni las estrellas, ni los cometas.

Ni hablar, ni leer, ni pasear fué permitido al prisionero.

[...] REGLA ÚNICA. La *coma incidental* es la que se emplea para encerrar en lo escrito los incidentes de la oracion; es decir, aquello que, si bien hermosea el discurso o hace notar la idea, puede quitarse sin hacer falta a la construccion jeneral. Ejemplos:

Yo, *dijo el hombre*, estaba presente cuando eso sucedió.
Sacó su pañuelo, *blanco como la nieve*, se enjugó el rostro.

Las frases *dijo el hombre blanco* i *blanco como la nieve* van encerradas entre la coma incidental, por ser intercalres i no hacer falta en la oración, pues podría decirse:

Yo estaba presente cuando eso sucedió.
Sacó su pañuelo i se enjugó el rostro.

El tigre, la hiena i el leopardo son animales feroceos; i el gato, *que pertenece a la misma familia*, no lo sería ménos si le acompañase mayor corpulencia i no estuviese domesticado.

Aquí la parte incidental es *que pertenece a la familia*, pues podía suprimirse sin que hiciese falta, a saber:

El tigre, la hiena i el leopardo son animales feroceos; i el gato no lo sería ménos si le acompañase mayor corpulencia i no estuviese domesticado.

Nada es comparable al furor que se apoderó de los cartajineses, al saber por sus embajadores que Régulo, *en vez de pedir la paz*, había opinado por la guerra.

El incidente puede constar tambien de una sola palabra. Ejemplos:

La niña, pasiva, callaba.
La oveja, perdida, balaba.

Donde no se puede suprimir la coma incidental sin esponerse a oscurecer o cambiar el sentido.
NOTA. La coma incidental se convierte en paréntesis cuando el incidente es muy largo, y se compone de partes o circunstancias distintas.

[...] REGLA ÚNICA. La *coma enfática* es la que se emplea ántes de la idea o palabra a la cual se quiere dar cierta fuerza. Ejemplos:

Es cierto que sabia escribir, y cifrar tambien.
Las causas que pueden producir estos males, son innumerables.

Si la coma enfática estos pensamientos perderian su fuerza ..

Pues bien! contestó Renato, si no puedo curar tu mal, yo me alejo.

La énfasis de la coma puesta aquí al pié de *mal*, revela toda la fuerza de la resolucion de Renato [...].

Hai ocasiones en que es preciso duplicar la coma enfática por la naturaleza del pensamiento de que se trata. Ejemplo:

Él puede estar seguro de que yo, de ningun modo, haré lo que se me propone.

Sin estas comas el pensamiento pierde toda su intensidad.

El hombre deja, siempre, de ser virtuoso cuando falta a sus deberes [...].

Algunos escritores suelen emplear la bastardilla en vez de la coma enfática cuando se trata de una sola palabra. Ejemplo:

El hombre deja *siempre* de ser virtuoso cuando falta sus deberes.

Mas no debe seguirse esta práctica por ser mui distinto en lo escrito el uso de aquella forma de letra.

Las personas iliteratas deben ser mui cautas en el empleo de la coma enfática, pues no es siempre seguro que la empleen bien.

[...] REGLA ÚNICA. La coma *pulmonar* es la que se emplea en lo escrito únicamente para dar descanso al pulmon, pero sin influencia o valor con respecto a la oracion. Ejemplos:

Tantos sucesos ocurridos en el espacio de algunos años de perenne lucha i sufrimiento, serian los peores dias de la maldecida i viciosa projenie de Adan, si la historia del pueblo escojido no nos presentase mayores ejemplos de miseria i desolacion.

Como se ve, las dos únicas comas que se encuentran en este pasaje no son ni gramaticales, ni incidentales, ni enfáticas; son, por decirlo así, de *respiracion*, pues aunque no estuvieran pintadas, el lector tendria que suplirlas para no ahogarse [...].

Sin embargo, no hai necesidad del empleo de la coma pulmonar (o al ménos su uso será mui raro) cuando se sabe hacer un uso acertado de las otras tres. Ejemplo:

Mucho tiempo trascurre despues de fijados sus hogares, para que la tribu constituida en nacion estable, acierte a emplear metales en la fabricacion de armas i utensilios.

Este pensamiento debe puntuarse así:

Mucho tiempo trascurre, despues de fijados sus hogares, para que la tribu, constituida en nacion estable, acierte a emplear metales en la fabricacion de armas i utensilios.

Convirtiendo las dos comas que ántes habia, en cuatro incidentales. Por donde se puede venir en conclusion de que muchas veces la coma pulmonar no es mas que la incidental, espresa únicamente al fin, i no al principio del incidente.

[...] Agregaremos, para concluir el tratado sobre la coma, que las sentencias u oraciones simples no la llevan jamas. Ejemplos:

Lo lójica de los niños es irresistible.
Dios es la fuente de la sabiduría.
La infamia es peor que la muerte.
Ama a tu prójimo como a ti mismo.

Se pinta coma despues de las fracciones aritméticas que denotan mil. Ejemplo:

1,585, 1,001 &.^a

Pero no si se trata de años, pues el uso no lo ha querido. Ejemplo:

1810, 1854, año 1054 de la era cristiana.

Por lo que hace a la pausa que denota la coma, algunos escritores quieren que ella sea igual al tiempo que se invertiria en pronunciar la palabra *uno*.

Algunas personas competentes quieren, o, mejor dicho, dan como regla para el empleo de la coma (la gramatical por supuesto) que ella se pinte en el lugar del punto final, cuando en vez de suspender el periodo se continúa. Ejemplos:

El tigre, la hiena i el leopardo son animales feroces.
El tigre, la hiena i el leopardo son animales feroces, i el gato que pertenece a la misma familia &.^a

El año 253 ántes de Jesucristo llegó Régulo a Roma.

El año 253 ántes de Jesucristo llegó Régulo a Roma, i al tiempo de acercarse salieron a su encuentro algunos de sus amigos.

Mas nosotros no hemos querido dar esta regla porque raro será el caso, por no decir ninguno, que se presente para esto que no esté comprendido en las reglas anteriores.

REGLAS JENERALES. Se emplea la coma en los vocativos. Ejemplos:

Padre mio, yo os amo.

Espero, Fernando, que nos veamos.

Se pone tambien despues de las palabras *sinembargo, así, con todo, por último, no obstante, en fin* &^a si principian párrafo, o en medio de dición cuando van precedidas de punto final o punto i coma. Ejemplos:

Sinembargo, yo iré si puedo.

..... Tal es mi idea, Así, partiendo del principio &. Yo estoi resuelto a no ir; con todo, si él insiste le daré gusto.

Mas el uso ha suprimido las comas con que se encerraban ántes estas mismas palabras, por ser no solo mui frecuentes en lo escrito sino innecesarias. Hoy se escribe bien así:

No se debe sinembargo confundir esto.

U. quiere pues que yo le hable?

La moda no es por lo jeneral sino ostentacion de la riqueza.

En vez de:

No se debe, sinembargo, confundir esto.

U. quiere, pues, que yo le hable?

La moda no es, por lo jeneral, sino la ostentacion de la riqueza.

Salvamos sí el caso en que sea indispensable poner las comas por requerirlo así la naturaleza de la oracion.

El uso ha querido tambien que se ponga coma despues de las palabras *tal*, i en las oraciones de *tanto* i *cuanto*. Ejemplos:

El corazon de las mujeres es tal, que no pueden ser felices en este caso.

Eso es *tanto* mas triste, *cuanto* mas injusto.

El cuanto al uso de la coma despues de *que*, ella puede ponerse siempre que dicho *que* forme sentido con la primera palabra que se encuentre mas adelante despues de coma, aun que haya varias palabras mas, o hasta una o dos oraciones incidentales; mas para usarla habrá que atender a dos cosas: a que la oracion u oraciones incidentales no sean largas; i a que no resulte por el abuso amaneramiento en el estilo. Ejemplos:

La alfareria es la primera de las artes domésticas que, a la par de la fabricacion de muebles de madera, cultivan i perfeccionan los pueblos.

Donde el *que* forma sentido con *cultivan i perfeccionan los pueblos*.

Mas cuando se presentare el caso de que, por la naturaleza del período, una palabra o una particula venga a quedar encerrada entre dos comas, puede preferirse la dominante. Sinembargo, lo mas ortográfico será pintarlas ámbas.

Tambien ha querido el uso que se ponga coma ántes del signo de la palabra etcétera (&.) mas queriendo decir ella *i lo demas*, parece que la *i* hace innecesaria esa coma.

La multiplicacion de la coma (lo mismo que la de cualquiera otro signo de puntuacion) tiene, ademas de lo pedantesco, el inconveniente de dificultar la lectura quitando rotundidad i belleza al período [...].

POLC, 1866¹²: 35-37; 1866¹³: 35-37.

POLC, 1861¹⁰: 35-37.

Marroquín, 1869: 109-116.

Coma.

I.

Se emplea la coma para separar unas de otras las partes semejantes de una misma proposicion, como varios sujetos de un mismo verbo, varios verbos que tengan un mismo sujeto, varios complementos de una misma palabra, y varios adjetivos ó varios adverbios que modifiquen una misma dicción.

Si hay dos (y solamente dos) de estas expresiones unidas por una de las conjunciones *y, é, ó, ú, ni*, se omite entre ellas la coma [...].

II.

La coma sirve para separar varias proposiciones semejantes y breves cuyas partes no hayan de ir separadas por el mismo signo. Pero entre dos proposiciones se omitirá la coma, cuando entre ellas se halle una de las conjunciones *y, é, ó, ú, ni*. Habiendo mas de dos con una de estas conjunciones, se omite la coma entre las dos últimas [...].

III.

La coma es á veces indispensable para evitar ambigüedades y equivocaciones, y cuando haya de servir para evitarlas ha de emplearse aun ántes de las conjunciones *y, é, ó, ú, ni*.

Ardieron las casas de todos mis vecinos, y la mía escapó milagrosamente.

Quien, al ir leyendo este período, no hallara la coma despues de *vecinos*, creeria cuando viera las palabras *y la mia* que mi casa tambien se habia quemado, y se engañaria [...].

El perdon se funda en el olvido y en las naciones solo se vive de recuerdos.

Aquí parece que se dice que *el perdon se funda en el olvido y en las naciones*, lo que es un gran despropósito. Una coma despues de *olvido* da al período su sentido verdadero [...].

IV.

Como la coma sirve para indicar que una palabra ó frase no pertenece al grupo de palabras á que está inmediata, su uso suele ser provechoso en las trasposiciones [...].

V.

Se usa igualmente de la coma ántes y despues de toda reunion de palabras ó de toda palabra que se pueda quitar ó pasar adelante ó atrás sin alterar el sentido de la frase; tales son las proposiciones explicativas, los vocativos, los ablativos absolutos, los complementos circunstanciales, &^a; mas el sujeto, el verbo y el acusativo de una proposicion, palabras que casi siempre pueden cambiar de colocacion, no deben ir entre comas, como tampoco un simple adverbio ó un simple adjetivo.

No hay necesidad de seguir esta regla sino en aquellos casos en que su observancia puede contribuir a la claridad y exactitud de las expresiones, ó cuando sea conveniente indicar las pausas que al leer deben hacerse. Ciertas palabras, como *pues* y *sin embargo*, que pueden referirse ya á lo que les antecede, ya á lo que les sigue, deben ir acompañadas de la coma siempre que pueda dudarse con qué están enlazadas, pero no cuando no queda tal duda [...].

VI.

Los relativos, como *que* y *donde*, ya vayan con preposicion, ya vayan si ella, se separan de su antecedente con una coma cuando encabezan una proposicion que sirve para dar idea de alguna cualidad ó circunstancia de dicho antecedente, sin limitar su significado; mas no ha de emplearse la coma si la proposicion encabezada por el relativo le hace significar al sustantivo que sirve de antecedente menor número de objetos que el que expresaria estando solo.

Los hombres, que son animales racionales, se distiguen de los brutos.

Aquí se pone coma ántes del *que*, porque la proposicion *que son animales racionales* no limita la significacion del *los hombres*, sino que expresa la circunstancia de ser animal racional, la cual es comun á todo el que sea hombre.

Los hombres que temen á Dios son justos.

Omítese en ete ejemplo la coma, porque la proposicion *que temen á Dios* limita ó reduce el significado de *los hombres*. Ahora ya no se trata de todos los hombres como en el primer ejemplo, sino de los hombres que temen a Dios, que, por desgracia, no son todos [...].

Por lo regular los relativos que deben ir precedidos de una coma, pueden ser reemplazados por *el cual, la cual, los cuales, las cuales* [...].

VII.

Sepáranse con la coma dos sustantivos de los cuales el segundo modifica al primero, haciendo oficio de predicado. Pero este caso no es diferente de aquel en que se emplea la coma ántes del relativo, pues entre los dos sustantivos siempre se sobreentiende una de las expresiones *que es, que era, &*.^a

Ejemplos.

El cura, hombre docto, graduado en Sigüenza [...].

VIII.

La coma es necesaria para indicar una pausa despues de un sujeto ó de un complemento que empiece la frase y que esté separado del verbo por muchas palabras.

Ejemplos:

Aquella penetracion, aquella actividad maravillosa con que Dios manifiesta su presencia en todas partes, es lo que llamamos Providencia.

El que no há mucho habitaba un palacio lleno de siervos que se desvivan por adivinarle los pensamientos, habita hoy una horrible, hedionda y sucia mazmorra.

IX.

Cuando se calla un verbo, se escribe la coma en su lugar.

El amor á la gloria mueve las almas grandes, el amor al dinero, las almas vulgares [...].

X.

Se acostumbra poner la coma ántes de la palabra *etcétera* ó del signo que la representa.

DLC, 1869: *s. v. coma*.

DLC, 1852: *s. v. coma*.

GLC, 1870: 337-339.

Regla 1.^a

El nombre, ó el equivalente al nombre, de la persona ó entidad con quien se habla, llevará una coma despues de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará ántes y despues, por ejemplo: *Julian, óyeme*.— *Repito, Julian, que oigas lo que hablo*.— *Señora, señores, perdonadme*.— *Redentor de los hombres, misericordia*.— *Cielos, ¡qué asombro!*

Regla 2.^a

Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oracion consecutivas de un mismo género, intermediadas con una leve pausa al decirlas, pausa necesaria al sentido, se dividirán con una coma, á excepcion de aquellas voces entre las cuales mediare alguna de las conjunciones y,

ni, ó, como Juan, Pedro, Lucas y Antonia; bueno, sabio, prudente y cortés; el joven y el viejo; tú, ella y nosotros; vine, vi, y vencí; pronta, fácil y honrosamente; ahora ni nunca; bueno, malo ó mediano.

Regla 3.^a

No puede omitirse la coma ántes de conjuncion, cuando el suprimirla pudiera dejar oscuro el sentido de lo que se lee. Si vemos escrito, por ejemplo: *sus autores favoritos eran Luis de Granada, Luis de Leon, Mariana, Cervántes y Saavedra*, pudiera dudarse quizá si *Cervántes y Saavedra* era en este caso una persona ó eran dos, á saber, Miguel de Cervántes y Don Diego Saavedra. Siendo seguramente dos, era necesaria la coma despues del apellido *Cervántes*. Por el contrario, si los nombres de *Juan y Pedro*, citados en el párrafo anterior, fuesen nombres de un solo individuo, de un *Juan Pedro*, no se dividirán esas palabras con coma.

Regla 4.^a

Divídense con ella, como en el mencionado párrafo, las oraciones de un período entre las cuales se hace tambien al pronunciarlas alguna pausa, como en éste: *Al apuntar el alba, cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

Regla 5.^a

Cuando una proposicion se interrumpe, ya por nombrar á la persona con quien se habla, ya porque se cita ó indica el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula, que aclara ó amplía lo que se está diciendo; tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierra entre dos comas, v. gr.: *Lo que V. propone, Sr. D. Juan, es muy necesario.— La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Pero tal es su fuerza, añade, que á veces basta que sencilla y modestamente se indique, para que todos le rindan acatamiento.— Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

Regla 6.^a

Cuando se invierte el orden natural de una proposicion, poniendo primero lo que había de ir despues, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa, v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno.* Como el orden natural de esta proposicion de Cervántes (1) sería *no hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad, que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir que en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal, porque se multiplicarían infinito las comas en la escritura de nuestra lengua, que es naturalmente traspositiva: omítense por eso en cláusulas como éstas: *¡Lucida ha estado la funcion! ¡buen chasco nos hemos llevado!*

POCPR, 1870: 32-33.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Despues, ó ántes y despues, del nombre del sujeto ó ser con quien se habla, ó del equivalente al nombre, por ejemplo: *Julian, óyeme. Repito, Julian, que oigas lo que te digo.— Redentor de los hombres, misericordia.— Cielos, ¡qué asombro!*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oracion consecutivas y de un mismo género (y al leerlas se hace alguna leve pausa, porque hay separacion de sentido), se dividirán con una coma, á excepcion de aquellas entre las cuales mediere alguna de las tres conjunciones *y, ni, ó*, v. g. *Juan, Pedro, Lucas y Antonia; bueno, sabio, prudente y cortés; ella, tú y nosotros; vine, vi y vencí; pronta, fácil y honrosamente; vos ó yo; ni uno ni otro.*

3.º No puede omitirse la coma ántes de conjuncion, cuando el suprimirla pudiera dejar oscuro el sentido de lo que se lee. Si vemos escrito, por ejemplo: *sus autores favoritos eran Luis de Granada, Luis de Leon, Mariana, Cervántes y Saavedra*, pudiera dudarse quizá si *Cervántes y Saavedra* era en este caso una sola persona ó eran dos, á saber, Miguel de Cervántes y D. Diego Saavedra. Siendo seguramente dos, era necesaria la coma despues del apellido *Cervántes*. Por el contrario, si los nombres de *Juan y Pedro* citados en el párrafo anterior fuesen nombres de un solo individuo, de un *Juan Pedro*, no se dividirían esas palabras con coma.

4.º Divídense con ella, como en el mencionado párrafo, las oraciones de un período entre las cuales se hace también al pronunciarlas alguna pausa, como en éste: *Al apuntar el alba, cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

5.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas, v. g. *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades.— Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

6.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa, v. g. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*¹. Aquí lo que se anticipa es el trozo *donde interviene conocerse las personas*, por lo cual va la coma después de él; pero en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner, porque serían muchas, y no necesarias en cláusulas como estas: *Lucida ha estado la función; buen chasco nos hemos llevado.*

P. ¿No se usa la coma en alguna otra ocasión?

R. Se dirá después.

Monlau, 1870: s. v. *coma* (34-35).

Virgulilla ó signo ortográfico (,) que sirve para marcar la separación, el corte, de las frases ó miembros imperfectos de la oración.—Llámanse también *inciso*.—Inciso ó *coma* suele ponerse para separar los complementos circunstanciales, el antecedente del relativo que le sigue, las oraciones incidentales, intercalares, breves ó de corta extensión, y también para marcar las pausas que exija la prolija.

POCPR, 1872: 33-35.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después, ó antes y después, del nombre del sujeto ó ser con quien se habla, ó del equivalente al nombre, por ejemplo: *Julian, óyeme. Repito, Julian, que oigas lo que te digo.— Redentor de los hombres, misericordia.— Cielos, valedme.*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oración consecutivas y de un mismo género (y al leerlas se hace alguna leve pausa, porque hay separación de sentido), se dividirán con una coma, á excepción de aquellas entre las cuales mediare alguna de las tres conjunciones *y*, *ni*, ó, v. g.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonia; bueno, sabio, prudente y cortés; ella, tú y nosotros; vine, vi y vencí; pronta, fácil y honrosamente; entónces, ahora ni nunca; él, vos ó yo.*

3.º Puede no omitirse la coma antes de conjunción, cuando la sigan palabra ó palabras, ú oración, interpuestas.

4.º No debe omitirse la coma antes de conjunción, cuando el suprimirla pudiera dejar oscuro el sentido de lo que se lee. Si vemos escrito, por ejemplo: *sus autores favoritos eran Luis de Granada, Luis de Leon, Mariana, Cervántes y Saavedra*, pudiera dudarse quizá si *Cervántes y Saavedra* era en este caso una sola persona ó eran dos, á saber, Miguel de Cervántes y D. Diego Saavedra. Siendo seguramente dos, era necesaria la coma después del apellido *Cervántes*. Por el contrario, si los nombres de *Juan y Pedro*, citados en párrafo anterior, fuesen nombres de un solo individuo, de un *Juan Pedro*, no se dividirían esas palabras con coma.

5.º Divídense con ella, como en el mencionado párrafo, las oraciones de un período entre las cuales se hace también al pronunciarlas alguna pausa, como en éste: *Al apuntar el alba, cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

6.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas, v. g. *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades.— Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

7.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa, v. g. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento*

*alguno*¹. Aquí, lo que se anticipa es el trozo *donde interviene conocerse las personas*, por lo cual va la coma despues de él; pero en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner, porque serían muchas, y no necesarias en cláusulas como estas: *¡Lucida ha estado la funcion! ¡buen chasco nos hemos llevado!*

P. ¿No se usa la coma en alguna otra ocasión?

R. Se dirá despues.

POCPR, 1874: 34-36.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Despues, ó ántes y despues, del nombre del sujeto ó ser con quien se habla, ó del equivalente al nombre, por ejemplo: *Julian, óyeme. Repito, Julian, que oigas lo que te digo.— Redentor de los hombres, ¡misericordia!— ¡Cielos, valedme!*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oracion consecutivas y de un mismo género (y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque hay separacion de sentido), se dividirán con una coma, á excepcion de aquellas voces entre las cuales mediere alguna de las conjunciones *y, ni, ó*, v. g.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonia; bueno, sabio, prudente y cortés; tú, ella y nosotros; vine, vi y vencí; pronta, fácil y honrosamente; ni el jóven ni el viejo; buena, mala ó mediana.*

3.º Puede no omitirse la coma ántes de conjuncion, cuando la sigan palabra ó palabras, ú oracion, interpuestas.

4.º Divídense con **el signo de coma** las oraciones de un período entre las cuales se hace tambien al pronunciarlas alguna pausa, como en éste: *Al apuntar el alba, cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

5.º Cuando una oracion se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas, v. g. *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades.— Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

6.º Cuando se invierte el órden natural de una proposicion, poniendo primero lo que había de ir despues, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa, v. g. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*¹. Aquí, lo que se anticipa es el trozo *donde interviene conocerse las personas*, por lo cual va la coma despues de él. Pero en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

P. ¿No se usa la coma en alguna otra ocasion?

R. Se dirá después.

GLC, 1874: 363-365.

Regla 1.^a

El nombre, ó el equivalente al nombre, de la persona ó entidad con quien se habla, llevará una coma despues de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará ántes y despues, por ejemplo: *Julian, óyeme; repito, Julian, que oigas lo que te digo; señora, señores, perdonadme; ¡Redentor de los hombres, misericordia!; cielos, ¡valédme!*

Regla 2.^a

Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oracion consecutivas y de un mismo género (y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque hay separacion de sentido), se dividirán con una coma, á excepcion de aquellas voces entre las cuales mediere alguna de las conjunciones *y, ni, ó*, como *Juan, Pedro, Lucas Y Antonia; bueno, sabio, prudente Y cortés; NI el jóven NI el viejo; tú, ella Y nosotros; vine, vi Y vencí; pronta, fácil Y honrosamente; bueno, malo Ó mediano.*

Regla 3.^a

Divídense con **ella** las oraciones de un período entre las cuales se hace tambien al pronunciarlas alguna pausa, como en éste: *Al apuntar el alba, cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

Regla 4.^a

Cuando una proposición se interrumpe, ya por nombrar á la persona con quien se habla, ya porque se cita ó indica el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula, que aclara ó amplía lo que se está diciendo; tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas, v. gr.: *Lo que V. propone, Sr. D. Juan, es muy necesario; La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Pero tal es su fuerza, añade, que á veces basta que sencilla y modestamente se indique, para que todos le rindan acatamiento; Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

Regla 5.^a

Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa, v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamiento alguno.* Como el orden natural de esta proposición de Cervantes (1) sería *no hay encantamiento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad, que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir que en las **transposiciones** cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta **señal**.

Salleras, 1876: 369- 371 y 419-421.

De los Signos puntuativos que expresan relaciones.

1. Dijimos que algunos signos de puntuación eran otro de los medios de expresión del régimen ó de las relaciones que existen entre las partes del discurso. Pues bien; la *coma*, el *paréntesis*, el *punto y coma*, los *dos puntos* y el *punto*, se encuentran en este caso.

Coma y Paréntesis [sic].

1. Qué relaciones expresa la *coma*? Dos son las relaciones que suele expresar: 1.^a *de homogeneidad*; 2.^a *de incidencia ó muy remota*.

2. Cuando hay varias oraciones principales cortas y semejantes; cuando varias incidentales explicativas ó determinativas, ó varias subjetivas ó complementarias dependen de una misma oración; cuando en una oración se encuentren muchos sujetos, verbos, atributos ó complementos simples formando un compuesto, separaremos por medio de la *coma* todas estas partes de la misma especie, á no ser que entre ellas pusiéremos conjunción. Por lo tanto, en este caso la coma será signo de relación de homogeneidad.

3. La coma sirve también para separar una explicada de su explicativas; y como quiera que esta relación se llama de *incidencia*, ó *muy remota*, es claro que la coma nos indicará dicha relación.

El vocativo, es igualmente separado mediante el mismo signo puntuativo; pero esto no constituye una relación diferente de la anterior, porque dicho vocativo no es más que una oración incidental elíptica.

En los demás casos en que se usa la coma y que se explicarán en la Ortografía, no es aquella signo de régimen ó relación.

4. Ejemplos de los dos casos explicados:

1.º «Ni come, ni bebe, ni chupa, ni besa.»

Estas cuatro oraciones principales van separadas por la coma porque son cortas, y además, análogas.

2.º *El sér que no piensa, ni siente, ni vive, se llama mineral.*

3.º *No es bueno que no te apliques, que gastes el dinero y que no te enmiendes.*

4.º *Quiero que tú lo veas, que lo dirijas y concluyas.*

En los ejemplos 2.º, 3.º y 4.º tenemos varias oraciones determinativas, separadas por medio de la coma.

Los tres ejemplos que siguen contienen un sujeto, atributo y complemento compuesto de varios simples, cada uno de los cuales va separado del anterior mediante dicho signo.

La ley, la justicia, la utilidad, y hata la decencia, exigen eso de ti.

Eso no es legal, justo, útil ni decente.

No respeta la ley, la justicia, la utilidad ni la decencia.

Parécenos que los siete ejemplos precedentes bastarán para confirmar lo explicado y para hacer comprender la relación de homogeneidad que existe.

5. Pongamos ahora algunos ejemplos que comprendan oraciones explicativas y vocativos.

1.º *El temor de Dios, lo dice la Escritura, es el principio de la sabiduría.*

2.º «¿No la conoces, pastor? —Nó, señor.— Pues yo tampoco.»

3.º *Si ves á Francisco, que sí le verás, hazle presente mi encargo.*

Advertiremos que en el 3.º ejemplo se ven dos comas, de las cuales la primera es signo de oracion explicativa, porque la explicada es *si ves á Francisco*. La coma que sigue á *verás*, no indica relacion, sino inversion ó hipérbaton.

6. El paréntesis expresa siempre relacion de *incidencia*, pues siempre encierra oraciones explicativas que sólo se diferencian de las separadas por la coma, en que tienen relacion mas remota con la explicada.

Ejemplos:

La coma expresa á veces hipérbato (véase el tratado de la Ortografía.)

La tierra da vueltas alrededor del sol (los antiguos creían lo contrario), y también gira sobre su eje.

[419-421] 1. La *coma*, cuando no expresa relacion, indica las trasposiciones; las cuales, siendo muy frecuentes, aunque no muy exageradas, en nuestro idioma, hacen bastante comun el uso de la coma con tal objeto.

2. Las oraciones subordinadas y las que son partes de miembro determinativas, pueden colocarse delante de aquellas á que se subordinan ó á las que determinan; como no es lógico que lo secundario se ponga ántes que lo principal, ni lo dependiente se coloque delante de aquello de que depende, de ahí el que se haya convenido en interponer la coma, para avisarnos del quebrantamiento de las leyes de la construccion lógica, llamada por algunos natural.

En la frase: *Te lo contaré cuando vuelvas*, tenemos dos proposiciones; de las cuales la primera es principal, y subordinada la otra. Entre las dos no hay que poner signo alguno, por considerarse la segunda como parte integrante de la primera: pero inviértase el orden y dígase: *Cuando vengas, te lo contaré*; y ya es necesario poner una coma que nos anuncie la inversion.

Lo mismo se dice: *Que vivieras feliz y largos años gozando de los bienes adquiridos, tu buen padre pedía y deseaba*. Constrúyase la frase en orden lógico, y desaparecerá la coma que separa las dos proposiciones: *Tu buen padre pedía y deseaba que vivieras feliz y largos años gozando de los bienes adquiridos*.

3. Igualmente se pone coma para indicar trasposiciones, ó inversion, cuando uno de los complementos directo, indirecto ó circunstancial, es largo y se antepone al verbo. Ejemplos:

A fin de poder confundirte con los mismos argumentos, te permito que hables el primero.

«*A quien te da el capon, dále la pierna y el alon.*»

4. La coma puede indicar, además de trasposicion, interposicion; y tal sucede cuando se coloca la oracion explicativa entre el sujeto y el verbo de la explicada.

V. g.: *La naturaleza, que nada hace en vano, dió una ó dos jorobas al camello.*

Los campos Eliseos, segun sientan sabios autores, estaban en nuestra Andalucía.

5. La coma puede así mismo ser signo de descanso; lo cual tiene lugar siempre que hay necesidad de tomar aliento entre el sujeto y el verbo, por ser el primero muy largo á causa de su mucha complejidad.

V. g.: «1.º *La razon de la sinrazon que á mi razon se hace, de tal manera mi razon enflaquece*», etc.

2.º *Las artes de la antigua y culta Grecia y las leyes de la potente y orgullosa Roma, son modelos que imitarán eternamente y monumentos que han de sobrevivir á todas las edades.*

6. La coma se usa tambien para indicar elipsis, para marcar la supresion del verbo.

V. gr.: «*Juro que mi vestido será negro; mis aposentos, lóbrego; mis manteles, tristes; y mi compañía, la misma soledad.*»

POCPR, 1876: 34-36.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después, ó ántes y después, del nombre del sujeto ó ser con quien se habla, ó del equivalente al nombre, por ejemplo: *Julian, óyeme. Repito, Zagal, que oigas lo que te digo.— Redentor de los hombres, ¡misericordia!— ¡Cielos, valedme!*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oración consecutivas y de un mismo género (y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque hay diferencia ó separación de sentido), se dividirán con una coma, á excepción de aquellas voces entre las cuales mediare alguna de las conjunciones *y, ni, ó, v.* g.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonia; bueno, sabio, prudente y cortés; tú, ella y nosotros; vine, vi y vencí; pronta, fácil y honrosamente; ni el jóven ni el viejo; buena, mala ó mediana.*

3.º Puede no omitirse la coma ántes de conjunción, cuando la sigan palabra ó palabras, ú oración, interpuestas.

4.º Divídense con el signo de coma las oraciones de un período entre las cuales se hace también al pronunciarlas alguna pausa, como en éste: *Al apuntar el alba, cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

5.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas, v. g. *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades.— Los vientos del sur, que en aquellas añbrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

6.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa v. g. *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*¹. Aquí, lo que se anticipa es el trozo *donde interviene conocerse las personas*, por lo cual va la coma después de él. Pero en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

P. ¿No se usa la coma en alguna otra ocasión?

R. Se dirá después.

POCPR, 1878: 34-36.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después, ó ántes y después, del nombre del sujeto ó ser con quien se habla, ó del equivalente al nombre, por ejemplo: *Julian, óyeme. Repito, jóven, que oigas lo que te digo.— Redentor de los hombres, ¡misericordia!— ¡Cielos, valedme!*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oración consecutivas y de un mismo género (y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque hay diferencia ó separación de sentido), se dividirán con una coma, á excepción de aquellas voces entre las cuales mediare alguna de las conjunciones *y, ni, ó, v.* g.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonia; bueno, sabio, prudente y cortés; tú, ella y nosotros; vine, vi y vencí; pronta, fácil y honrosamente; ni el jóven ni el viejo; buena, mala ó mediana.*

3.º Puede no omitirse la coma ántes de conjunción, cuando la sigan palabra ó palabras, ú oración, interpuestas.

4.º Divídense con el signo de coma las oraciones de un período entre las cuales se hace también al pronunciarlas alguna pausa, como en éste: *Al apuntar el alba, cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

5.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas, v. g. *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades.— Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

6.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa, v. g.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*¹. Aquí lo que se anticipa es el trozo *donde interviene conocerse las personas*, por lo cual, va la coma después de él. Pero en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

P. ¿No se usa la coma en alguna otra ocasión?
R. Se dirá después.

GLC, 1878: 363-365.

Regla 1.^a

El nombre, ó el equivalente al nombre, de la persona ó entidad con quien se habla, llevará una coma después de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará antes y después, por ejemplo: *Julian, óyeme; repito, Julian, que oigas lo que te digo; señora, señores, perdonadme; ¡Redentor de los hombres, misericordia!; ¡cielos, valedme!*

Regla 2.^a

Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oración consecutivas y de un mismo género (y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque hay separación de sentido), se dividirán con una coma, á excepción de aquellas voces entre las cuales **mediaren** alguna de las conjunciones *y, ni, ó*, como *Juan, Pedro, Lucas Y Antonia; bueno, sabio, prudente Y cortés; NI el joven NI el viejo; tú, ella Y nosotros; vine, vi Y vencí; pronta, fácil Y honrosamente; bueno, malo Ó mediano.*

Regla 3.^a

Divídense con ella las oraciones de un período entre las cuales se hace **tambien, al pronunciarlas, alguna** pausa, como en éste: *Al apuntar el alba, cantan las aves, el campo se alegra, el ambiente cobra movimiento y frescura.*

Regla 4.^a

Cuando una proposición se interrumpe, ya por nombrar á la persona con quien se habla, ya porque se cita ó indica el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula, que aclara ó amplía lo que se está diciendo; tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas, v. gr.: *Lo que V. propone, Sr. D. Juan, es muy necesario; La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Pero tal es su fuerza, añade, que á veces basta que sencilla y modestamente se indique, para que todos le rindan acatamiento; Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

Regla 5.^a

Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa, v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamiento alguno.* Como el orden natural de esta proposición de Cervantes (1) sería *no hay encantamiento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad, que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero se debe advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

GLC, 1880: 369-370.

1.º El nombre, ó el equivalente al nombre, de la persona ó entidad con quien se habla, llevará una coma **después** de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará antes y **después**; por ejemplo: *¡Cielos, valedme!; Julián, óyeme; repito, Julián, que oigas lo que te digo.*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la **oración** consecutivas y de **una misma clase, y** al leerlas deba hacerse una leve **pausa, porque haya separación** de sentido, se dividirán con una coma, á **excepción** de aquellas entre las cuales **mediaren** alguna de las conjunciones *y, ni, ó*; como: *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine, vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo Ó mediano.*

3.º Divídense con ella **los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan ó no precedidos de conjunción**: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una **proposición** se interrumpe, ya **para citar ó indicar el sujeto ó la obra de donde se ha tomado**, ya porque se inserta como de paso otra **cláusula que aclara ó amplía** lo que se está

diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden natural de una **proposición**, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno.* Como el orden natural de esta **proposición** de Cervantes (1) sería: *no hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas, importa, para la claridad, que se haga una breve pausa en personas, la cual se indica con la coma.* Pero se debe advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

POCPR, 1880: 34-36.

POCPR, 1878: 34-36.

POCPR, 1881: 32-33.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después, ó antes y después, del nombre del sujeto ó entidad con quien se habla, ó del equivalente al nombre; por ejemplo: *Julián, óyeme. Repito, joven, que oigas lo que te digo. Redentor de los hombres, ¡misericordia! ¡Cielos, valedme!*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque hay diferencia ó separación de sentido, se dividirán con una coma, á excepción de aquellas voces entre las cuales mediar alguna de las conjunciones *y, ni, ó*; v. g.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonio; sabio, prudente y cortés; vine, ví y vencí; ni el joven ni el viejo; bueno, malo ó mediano.*

3.º Dividense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan ó no precedidos de conjunción; v. gr.: *Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político [sic, errata], se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden natural de una **proposición**, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*¹. Aquí lo que se anticipa es el trozo *donde interviene conocerse las personas*, por lo cual va la coma después de él. Pero en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

POCPR, 1883: 32-33.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después, ó antes y después, del nombre del sujeto ó entidad con quien se habla, ó del equivalente al nombre; por ejemplo: *Julián, óyeme. Repito, joven, que oigas lo que te digo. Redentor de los hombres, ¡misericordia! ¡Cielos, valedme!*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque haya diferencia ó separación de sentido, se dividirán con una coma, á excepción de aquellas voces entre las cuales mediar alguna de las conjunciones *y, ni, ó* v. g.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonio; sabio, prudente y cortés; vine, ví y vencí; ni el joven ni el viejo; bueno, malo ó mediano.*

3.º Divídense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan ó no precedidos de conjunción; v. gr.: *Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*¹. Aquí lo que se anticipa es el trozo *donde interviene conocerse las personas*, por lo cual va la coma después de él. Pero en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

P. ¿No se usa la coma en alguna otra ocasión?

R. Se dirá después.

GLC, 1883: 369-370.

GLC, 1880: 369-370.

Commelerán, 1883: 92.

¿Para qué sirve la (,) coma? Para separar unas de otras las oraciones de la cláusula, y los varios sujetos, predicados y complementos directos é indirectos referidos á un mismo verbo, siempre que no estén unidos por alguna conjunción.

DLC, 1884: s. v. coma.

Signo ortográfico (,) que sirve para **indicar la división de las frases ó miembros más cortos de la oración ó del período.**

GLC, 1885: 369-370.

1.º El nombre, ó el equivalente al nombre, de la persona ó entidad con quien se habla, llevará una coma después de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: *¡Cielos, valedme! Julián, óyeme; repito, Julián, que oigas lo que te digo.*

2.º Siempre **que en lo escrito se empleen** dos ó más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque haya separación de sentido, se dividirán con una coma, á excepción de aquellas entre las cuales mediaren alguna de las conjunciones *y, ni, ó*; como: *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine, ví Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo Ó mediano.*

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan ó no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una proposición se interrumpe, ya para citar ó indicar el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno.* Como el orden natural de esta proposición de Cervantes (1) sería: *no hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa, para la claridad, que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las trasposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

POCPR, 1885: 27-28; 1886: 27-28.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después, ó antes y después, del nombre del sujeto ó entidad con quien se habla, ó del equivalente al nombre; por ejemplo: *Julián, óyeme. Repito, joven, que oigas lo que te digo. Redentor de los hombres, ¡misericordia! ¡Cielos, valedme!*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque hay diferencia ó separación de sentido, se dividirán con una coma, á excepción de aquellas voces entre las cuales mediare alguna de las conjunciones *y, ni, ó; v. g.: Juan, Pedro, Lucas y Antonio; sabio, prudente y cortés; vine, ví y vencí; ni el joven ni el viejo; bueno, malo ó mediano.*

3.º Divídense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan ó no precedidos de conjunción; v. gr.: *Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; v. gr.: *La verdad, según escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno¹.* Aquí lo que se anticipa es el trozo *donde interviene conocerse las personas*, por lo cual va la coma después de él. Pero en las **transposiciones** cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

Herrainz, 1885: 274-275.

SOBRE LA COMA:

Subsigue este signo al vocativo inicial de la cláusula; le precede, si la termina; le encierra, cuando ocupa en aquélla lugar intermedio: *LUIS, ven aquí—No sabes cuándo te recuerdo, PEPE—No olvidas, ANTONIO, los encargos que te he hecho.*

Separa los elementos simples de igual valor en un compuesto gramatical, excepto entre la pareja de los mismos que lleva conjunción intermedia: *Esta prenda es buena, bonita y barata—La doncella, el niño, la nodriza y el lacayo están arriba—Escribes rápida, clara y perfectamente—Yo comí, bebí, salté y me divertí á la perfección—Luis compró un baston, una gorra y una capa—Voy á Valladolid, á Palencia, á Leon y á Oviedo—Descansamos en mi casa, en la tienda y en el café—Comeremos juntos, harémos separadamente los encargos y pasearémos luego; porque así me place, nos conviene y lo desea quien sabes.*

Si el vínculo conjuntivo aparece entre cada dos de los elementos simples, por motivos retóricos, no excluye para muchos el empleo de la coma: *Juan, ó Diego, ó Lorenzo, ó Pascual, ó cualquiera de ellos me ha de acompañar.*

Á los incisos puramente explicativos les corresponde regla de puntuación, análoga á la de los vocativos: *Aunque te parezca extraño, Juan será muy generoso con nosotros en esta ocasión; porque le importa mucho congraciarnos—Todos me agasajaron, lo que tendrás por verosímil—José, no lo dudes, es incapaz de tal villanía.*

Los determinativos solo la llevan comunmente en su terminación, porque suele interponerse conjuntivo entre ellos y lo que modifican: *El hombre que derrocha en lo superfluo, no podrá después adquirir lo necesario.*

También van entre comas las oraciones comparativas y lo que, de principalidad en riguroso análisis, aparece en forma incidental: *Los vicios, como el aceite, suben á la superficie—Los egoistas, dice un filósofo, no obtendrán jamás gran cosa de sus allegados.*

Con la coma se separan las cláusulas de un solo sujeto, cortas, sueltas y monomembres: *Diego todo lo emprende, por nada se arredra, no se pára en pelillos y en todo sale perdiendo*

Igual separacion tienen del conjunto en que figuran, las frases *no obstante, sin embargo, pues, por tanto* y otras análogas: *No obstante, espera—Irémos, sin embargo, á recibirlo—Repito, pues, que no te doy dinero—Por consiguiente, procede desistir de la compra.*

Cuando se invierte el orden gramatical, suele usarse la coma despues de lo anticipado: *Por complacerte y satisfacer tus caprichos, ha malgastado su fortuna—En tales casos, el hombre debe valerse de toda su serenidad.*

Ciertas omisiones elípticas, sobre todo de verbos, se señalan por la coma: *Juan comió ternera y Pedro, jamon—Mi hijo es juicioso y el tuyo, atolondrado.*

POCPR, 1887: 25-26.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después del vocativo, si está al principio de la oración; antes, si está al fin; y antes y después, si está en medio; v. gr.: *Julián, óyeme. Óyeme, Julián. Repito, Julián, que me oigas.*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, deberá ponerse coma después de cada una de ellas, excepto cuando entre una y otra voz medie alguna de las conjunciones *y, é, ni, ó*; v. gr.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonio; sabio, prudente y cortés; vine, ví y vencí; ni el joven ni el viejo; bueno, malo ó mediano.*

3.º Divídense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan ó no precedidos de conjunción; v. gr.: *Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; v. gr.: *La verdad, según escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: *Si estudiamos de mala gana y con la imaginación distraída, el estudio aprovecha poco. En las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.*

6.º Se emplea también la coma después de ablativo absoluto y para denotar la elipsis de un verbo; por ejemplo: *Muerto el perro, se acabó la rabia. Los visigodos vencieron á los romanos; y los árabes, á los visigodos.*

7.º Exige, á veces, la claridad que se emplee la coma para separar vocablos que, leídos sin hacer entre ellos alguna pausa, oscurecerían la inteligencia del concepto.

GLC, 1888: 369-370.

1.º El nombre, ó el equivalente al nombre, de la persona ó entidad con quien se habla, llevará una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: *¡Cielos, valedme! Julián, óyeme; repito, Julián, que oigas lo que te digo.*

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos ó más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque haya separacion de sentido, se dividirán con una coma, á excepción de aquellas entre las cuales mediaren alguna de las conjunciones *y, ni, ó*; como: *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine, ví Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo Ó mediano.*

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan ó no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una proposición se interrumpe, ya para citar ó indicar el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades.*

Los vientos del *Sur*, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamiento alguno*. Como el orden natural de esta proposición de Cervantes (1) sería: *no hay encantamiento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa, para la claridad, que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

POCPR, 1889: 25-26.

POCPR, 1887: 25-26.

GLC, 1890: 369-370.

GLC, 1888: 369-370.

POCPR, 1891: 25-26.

POCPR, 1889: 25-26.

Ruiz Morote, 1893: 34-36.

Coma (,)

Para qué sirve *la coma* en la lectura?—Para hacer una corta respiración: pero mayor en una que en otras, según el oficio que desempeñan en el período [...].

Cuando usaremos de *la coma*?—1.º Cuando en el período hay una serie de nombres, adjetivos, pronombres, verbos ó adverbios, se separan con la coma, menos los dos últimos si están unidos por las conjunciones *y, é, ni, ó, ú*.

Los suevos, alanos, godos, silingos y vándalos, pueblos bárbaros, venidos del Norte de Europa, invadieron la España en el siglo 5.^a

2.º Se pone la coma antes de la conjunción, si ésta se repite para dar más energía á la frase.

Se asesinan á un mismo tiempo los niños, y los ancianos, y la hermana, y el hermano, y la hija, y la madre, y el hijo en los brazos de su padre.

3.º Cuando hay varias oraciones continuadas de una misma especie, se separan con la coma.

Este nada finge, habla lo que siente, abraza la verdad, detesta la calumnia, perdona la ofensa, se complace en hacer bien á todos, sufre agravios y no los causa.

4.º Se pone después ó entre coma el nombre ó su equivalente de la persona con quien se habla, ó la obra de donde se toma el asunto.

¡Cielos, valedme!—Escoged, oh soldados, entre la ignominia ó la muerte. Estos Europeos intrépidos, dice un célebre historiador, despreciaron los riesgos, rompieron los obstáculos y vencieron la naturaleza.

5.^a Antes de conjunción al enlazar oraciones; y *el que* relativo antes, después y hasta entre comas.

La esperanza es el primer móvil del hombre, y al lado de ella está el temor.—El hombre, *que fué destinado para dominar todas las criaturas*, no debe dejar *que* sus pasiones le subyuguen.

6.º Se ponen entre comas las oraciones que se intercalan entre otras para aclarar ó ampliar lo que se está diciendo.

En el reinado del gran Fernando V. de Aragón, *digno esposo de Isabel I de Castilla, cuyos reinos con este enlace quedaron definitivamente unidos*, se mejoraron las leyes, se reformó el clero, se rebajaron los impuestos, se expulsaron los moros, se descubrieron las Américas y se conquistaron los reinos de Nápoles y Navarra.

7.^a En algunas oraciones según están colocados sus miembros ó partes, llevan ó nó coma; v. g. *Es necesario haber leído para saber*; Para saber, es necesario haber leído.

8.^a Las expresiones adverbiales ó conjuntivas, *pues, sin embargo, esto es*, etc.

Tú te diviertas y gozas, ó *más bien*, labras tu ruina.

9.^o Si se omite ó se coloca mal una coma, altera el sentido de la frase.

Irá, volverá, no morirá en la guerra. Irá, volverá nó, morirá en la guerra.—Si él me quisiera, mal podría perderme.—Si el me quisiera mal, podría perderme.

POCPR, 1894: 25-26.

POCPR, 1891: 25-25.

GLC, 1895: 369-370.

GLC, 1890: 369-370.

POCPR, 1896: 25-26.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.^o Después del vocativo, si está al principio de la oración; antes, si está al fin; y antes y después, si está en medio; v. gr.: *Julián, óyeme. Óyeme, Julián. Repito, Julián, que me oigas.*

2.^o Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, deberá ponerse coma después de cada una de ellas, excepto cuando entre una y otra voz medie alguna de las conjunciones *y, é, ni, ó*; v. gr.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonio; sabio, prudente y cortés; vine, ví y vencí; ni el joven ni el viejo; bueno, malo ó mediano.*

3.^o Divídense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan ó no precedidos de conjunción; v. gr.: *Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.^o Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; v. gr.: *La verdad, según escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.^o Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: *Si estudiamos de mala gana y con la imaginación distraída, el estudio aprovecha poco.* En las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

6.^o Se emplea también la coma después de ablativo absoluto y para denotar la elipsis de un verbo; por ejemplo: *Muerto el perro, se acabó la rabia. Los visigodos vencieron á los romanos; y los árabes, á los visigodos.*

7.^o Exige, á veces, la claridad que se emplee la coma para separar vocablos que, leídos sin hacer entre ellos alguna pausa, **obscurecerían** la inteligencia del concepto.

Ortiz, 1897: 71-124.

De la coma

Toda coma indica una pausa; pero su valor, ó sea su duración y el tono con que debe sostenerse la voz al enunciar el vocablo precedente, varían según el sentido de la frase y la rapidez con que se lee.

Regla I

CUANDO ocurren en lo escrito dos ó más partes de la oración de la misma naturaleza y formando serie —como sustantivos ó pronombres en un mismo caso, adjetivos que califiquen á un mismo sustantivo ó pronombre, verbos que tengan un mismo sujeto, adverbios que modifiquen á un mismo verbo, atributos de un mismo sujeto, complementos de una misma palabra, etc.— se separan en la lectura con una leve pausa, y en lo escrito con una coma.

Ejemplos:

SERIE DE SUSTANTIVOS:

“Los doce signos del Zodíaco son: Aries, Tauro, Géminis, Cáncer, Leo, Virgo, Libra, Escorpión, Sagitario, Capricornio, Acuario y Piscis [...].

Excepciones de la regla I.

No se pone la coma:

1.º Cuando los sustantivos consecutivos forman el nombre de una sola persona; como Juan Manuel, José María [...]; ó nombre y apellidos; como Simón Bolívar [...]; ó dos apellidos de una misma persona; como Fernández Guerra [...].

2.º Cuando de dos sustantivos seguidos, el segundo, con carácter de adjetivo, modifica al primero, determinándolo; como una *carta orden*, el *Rey profeta*, la *Reina soldado*, el *Hombre Dios*.

3.º Cuando los sustantivos, ó cualesquiera otras partes de la oración semejantes, van unidos por alguna de las conjunciones *y*, *é*, *ó*, *ú*, *ni*.

Observaciones sobre la regla I.

La coma y la conjunción *Y*.

OBSERVACIÓN I.— *Cuando se trata de hacer una enumeración determinada, se usa de la conjunción solamente entre los dos últimos términos de la serie; y en este caso, se separan con la coma todos los términos, menos los que van unidos por la conjunción.*

Ejemplos: “Han sido indultados Pedro, Juan, Diego y Martín [...].

OBSERVACIÓN II.— *A veces se usa de la conjunción para enlazar palabras de dos en dos, de modo que juntas formen términos compuestos, en la serie. En este caso, se pone la coma solamente entre dichos términos compuestos, inclusive los dos últimos, aunque vayan unidos por la conjunción.*

Ejemplos: “En la galería interior solo había cuatro parejas: Juan y Chepita, Antonio y Carmela, Pepe y Teresa, y Luis y Rosita.

OBSERVACIÓN III.— *Si en la serie hay concurrencia de términos simples y compuestos, se pondrá la coma á pesar de ella, para denotar que son simples.*

Ejemplos: “El caballo se espanta y relincha, corre y se desboca, *salta y pasa* el foso, con gran peligro del jinete”.

El *saltar* y el *pasar el foso*, como los otros conceptos que van pareados, son actos simultáneos ó coexistentes, y por eso el último término de la serie es compuesto.

“El caballo se espanta y relincha, corre y se desboca, *pasa el foso*, y *penetra en sus establos*, después de arrojar el jinete en la llanura vecina”.

El *pasar el foso* y el *penetrar en los establos* no son hechos simultáneos, y por eso no pueden formar término compuesto; siendo la coma necesaria entre ellos, para denotar que son simples.

OBSERVACIÓN IV.— *Si de los dos últimos términos de la serie uno de ellos es simple y otro compuesto, y van unidos por la conjunción, se pone la coma, á pesar de ella.*

Ejemplos: “Solo permanecieron fieles Juan y Martín, Domingo, Santiago, y Fernando y Nicolás”.

OBSERVACIÓN V.— *Se pone la coma, á pesar de la conjunción y, cuando ésta se encuentra entre dos adjetivos que se refieren, el primero á un nombre precedente, y el segundo á uno siguiente.*

Ejemplo: “La Memoria contiene algunos informes *curiosos*, y singulares teorías”.

OBSERVACIÓN VI.— *Se pone la coma, á pesar de la conjunción y, cuando ésta enlaza á dos verbos, el primero de los cuales no tiene régimen, y sí el segundo, para evitar que se refieran ambos al régimen que lleva el último.*

Ejemplo: “Bolívar se dedicaba en aquella época á *estudiar*, y á *gobernar sus intereses*”.

Sus intereses es régimen de *gobernar*, pero no lo es de *estudiar*.

OBSERVACIÓN VII.— *Si los términos que concurren en serie son más de dos y todos van unidos por la conjunción, mediando entre ellos cierta pausa enfática y expresiva con que se desee, más bién que denotar una enumeración determinada, hacer resaltar la importancia de cada término, — se pondrá la coma entre todos ellos, á pesar de la conjunción.*

Ejemplos:

“La lucha fué terrible; el entusiasmo, general: hombres, y mujeres, y niños, y ancianos, — todos se portaron como héroes en defensa de su patria” [...].

OBSERVACIÓN IX.— *Si ocurre una enumeración de personas nombradas por sus apellidos, como es costumbre muy general entre españoles que una persona lleve dos apellidos unidos por la conjunción y, se pondrá ó no la coma entre dichos apellidos, según que con ellos se designe una, ó dos personas distintas.*

Ejemplo: “Asistieron: Pimentel, Alarcón, Pereira, Fernández y Sotomayor.....; no recuerdo si asistieron también los Guevaras”.

Fernández y Sotomayor, si es una misma persona la que se nombra con los dos apellidos; *Ferández*, y *Sotomayor*, sin dos personas distintas [...].

OBSERVACIÓN X.— *Si el penúltimo término es explicativo en aposición del que le precede, se pone la coma entre los dos últimos, á pesar de la conjunción.*

Ejemplos:

“París, la antigua Lutecia, y Clermont-Ferrand cayeron en nuestro poder” [...].

“Jaén, la antigua Córdoba y Carmona cayeron en nuestro poder”.

En el primer ejemplo se pone la coma, á pesar de la conjunción, porque la antigua Lutecia y París son una misma ciudad, siendo la antigua Lutecia un nombre en aposición del que le precede; pero en el segundo ejemplo no se pone la coma, porque Jaén y Córdoba son ciudades distintas.

Como no siempre puede estar el lector al corriente de estas equivalencias, lo mejor, para evitar dudas, será usar el paréntesis, en vez de la coma, en los casos de aposición, como lo sentamos en otro lugar.

OBSERVACIÓN XI.— *Hay casos excepcionales en que, por alguna circunstancia especial, conviene poner la coma antes de la conjunción que precede al término final de una serie determinada, como se ve en el siguiente ejemplo:*

“Júpiter tuvo muchos nombres, que no debemos ignorar, pues ocurren con frecuencia en las obras literarias. Son los siguientes: Opimo, Stator, Jove, Diespiter, Denio, Lapis, Tonante, Capitolino, Olímpico, y Ammón, que es el más antiguo”.

La frase explicativa final, encabezada por el relativo *que* y referente á *Ammón*, parece reclamar la independencia ó aislamiento de este término, como antecedente único en la serie de la frase *que es el más antiguo*: la coma indica esta independencia.

La coma y la conjunción Ó.

Cuando la conjunción *ó* denota sinonimia, las partículas que modifican al primer término de los enlazados por ella, no se repiten delante del segundo; pero cuando dicha conjunción exprese alternativa de términos distintos, las partículas modificativas deben repetirse.

Ejemplos: “Íbamos empujados constantemente POR LOS *alisios ó vientos intertropicales*”.

Si *vientos alisios* y *vientos intertropicales* no fueran sinónimos, habría que repetir las partículas *por* y *los*, y decir: Íbamos empujados constantemente por los alisios, *ó por los vientos intertropicales*”.

OBSERVACIÓN I.— *Cuando dos términos vayan enlazados por la conjunción ó, y ésta denote sinonimia, omítase la coma entre ellos.*

Ejemplos:

“Las fiestas eran presididas por el *cacique ó jefe* de la tribu”. [...]

OBSERVACIÓN II.— *Cuando la ó denote alternativa de términos distintos, píntese la coma entre ellos.*

Ejemplos:

“Éste es de Cuba, *ó* de Puerto Rico”.

OBSERVACIÓN III.— *Refiriéndonos al tiempo en que ha acaecido ó acaecerá algún suceso, y tomando dos unidades como un solo todo para determinar aproximadamente una época, el uso*

autoriza dejar de repetir delante del segundo término las partículas que modifiquen al primero, y también se omite la coma entre ellos.

Ejemplos:

“Salió la expedición por Mayo ó Junio” [...].

OBSERVACIÓN IV.— *Si concurren varios términos enlazados por la conjunción ó, se pinta la coma entre todos ellos, si la disyunción es absoluta, es decir, si sólo uno de los términos ha de satisfacer el concepto que se expresa; y en este caso, va el verbo en singular.*

Ejemplos:

“Larrea, ó Herrera será el Vicepresidente”.

“O Juan, ó Diego, ó Martín será el padrino de Pepita”.

OBSERVACIÓN V.— *Si todos los términos pueden concurrir al concepto de que se trate, se omite la coma entre los dos últimos, y el verbo va en plural.*

Ejemplos:

“O tú o ella habréis consentido en que se diera este paso”.

OBSERVACIÓN VI.— *La coma debe pintarse entre dos vocablos enlazados por la conjunción ó, cuando se expresa un dilema absoluto, ó un marcado contraste.*

Ejemplos:

“La honra, ó la muerte”.

“La suprema dignidad, ó el ostracismo” [...].

OBSERVACIÓN VII.— *Cuando en una oración ocurren dos términos enlazados por la conjunción ó, formando una frase explicativa, se omite la coma entre ellos, aunque expresen contraste.*

“Él protestó que, *felíz ó desgraciado*, jamás olvidaría la franca y generosa hospitalidad que le había dispensado”.

La coma y la conjunción NI.

OBSERVACIÓN I.— *Cuando sólo hay dos términos enlazados por la conjunción ni, se omite la coma entre ellos, si no son inconciliables.*

Ejemplos:

“En aquellas regiones no hay minas de hierro ni de cobre” [...].

OBSERVACIÓN II.— *Si los términos expresan conceptos inconciliables, se pinta la coma entre ellos.*

Ejemplos:

“Nunca me ha hecho ni bien, ni mal” [...].

“La jóven dijo con entereza que no aceptaría por esposo ni al uno, ni al otro”.

OBSERVACIÓN III.— *Cuando los dos términos enlazados por la conjunción ni, equivalen á una sola negación absoluta, se omite la coma entre ellos.*

Ejemplos:

“No cesaban de trabajar ni de día ni de noche”. Es decir, *á ninguna hora*.

OBSERVACIÓN IV.— *Cuando haya más de dos términos, todos precedidos de la conjunción ni, se omitirá ó nó la coma entre los dos últimos, según que sean ó nó conciliables.*

Ejemplos:

“Ni gloria, ni honra ni provecho sacó de tal empresa” [...].

Regla II.

Las proposiciones semejantes que constituyen un período se separan una de otra por medio de la coma, si son de corta extensión y sus partes no van separadas por este mismo signo.

Son proposiciones semejantes las que tienen un mismo oficio gramatical, ó un mismo fin ideológico; como las que expresan los diferentes rasgos con que se describe una persona ó una cosa, material ó inmaterial, un suceso ó una época; los diferentes argumentos que se aducen en comprobación de un aserto; los diferentes motivos en que se funda una resolución, etc.

OBSERVACIÓN I.— *Como todo verbo en un modo personal es el alma de una proposición, resulta que toda serie de verbos de expresada condición equivale á una serie de proposiciones; por tanto, lo dicho al tratar de los verbos en serie se tendrá como parte integrante de la presente regla.*

OBSERVACIÓN II.— *Si las proposiciones semejantes son de alguna extensión, ó si sus partes llevan coma, se separarán con punto y coma, como se verá en su lugar.*

Observaciones sobre la regla II.

La coma y la conjunción Y.

OBSERVACIÓN I.— *Cuando hay dos oraciones semejantes, de corta extensión, enlazadas por la conjunción y, no se pone la coma entre ellos, si tienen un mismo sujeto.*

Ejemplos:

“El oficial consiguió dinero y fletó un caballo”.

“El cazador salió al campo y mató una liebre” [...].

OBSERVACIÓN II.— *Si hay antítesis ó contraste entre los dos conceptos, aunque las proposiciones sean cortas y tengan ó no un mismo sujeto, se pone la coma entre ellas, á pesar de la conjunción.*

Ejemplos:

“El necio habla mucho, y dice poco” [...].

OBSERVACIÓN III.— *Si los sujetos de las dos proposiciones son distintos, se pondrá la coma entre ellas, aunque sean cortas, y haya ó no contraste.*

Ejemplos:

“Se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería [...].

“Su hermosura es la de una rosa, y la bondad es su perfume”.

“La Higiene es el ministro de la salud del cuerpo, y la Moral lo es de la del alma”.

“Tú subes, y yo bajo”.

“Tú duermes, y ella vela”

OBSERVACIÓN IV.— *Cuando las oraciones enlazadas por la conjunción sean de alguna extensión, se pondrá la coma entre ellas; aunque tengan un mismo sujeto.*

Ejemplos:

“El clero todo lanzó desde el púlpito terribles anatemas contra los innovadores, y tomó parte muy activa en la siguiente lucha electoral.”

“El Comandante de la guarnición reunió con precipitación todo el dinero que pudo, y embarcó esa misma noche á todos sus soldados en una goleta que salía para la Guaira”.

OBSERVACIÓN V.— *Se pone la coma entre dos proposiciones enlazadas por la conjunción y, aunque sean cortas y tengan ó no un mismo sujeto, en los casos siguientes:*

1.º Cuando la segunda es una corroboración de la primera.

Ejemplo: “Dijo que no volvería, y no volvió”.

2.º Cuando la segunda anuncia un hecho incompatible con el sentido de la primera.

Ejemplo: “Quieres aprender, y no estudias”.

3.º Cuando la una afirma y la otra niega, en sentido correctivo.

Ejemplo: “Así fiué como pasó el suceso, y no como le han contado á U.”.

4.º Cuando el concepto de la segunda es consecuencia del de la primera.

Ejemplo: “Dícenme que salió armado, y temo una desgracia”.

OBSERVACIÓN VI.— *También se pone la coma, á pesar de la conjunción y que enlace á dos oraciones, cuando ambas ó una de ellas encierre dicha conjunción, aunque el sujeto de ellas sea uno mismo.*

Ejemplos:

“La Francia adquirió gloria y poderío, y esparció por el mundo su genio y su civilización.”

“La madre suplicó y lloró, y el juez se movió á compasión.

“Carlos habla inglés y francés, y dibuja perfectamente.

OBSERVACIÓN VII.— *Si todas las oraciones de una serie van enlazadas por la conjunción y, se pondrá la coma entre ellas, á pesar de la conjunción.*

Ejemplos:

“La fiera se lanzó sobre él, y lo agarró, y lo mató, y lo devoró en el acto”.

“Me dijo que iría, y lo buscaría, y le hablaría, y lo dispondría á favor de Ud”.

OBSERVACIÓN VIII.— *A veces la y hace parte de una frase intercalar, y también en este caso va precedida de la coma.*

Ejemplo: “Vamos, pues, á examinar, así las unas como las otras, para ver si, y hasta qué punto, podemos atribuir á ellas la causa de la enfermedad” [...].

OBSERVACIÓN IX [Por error, se escribe XI]. *La conjunción y va seguida de coma cuando después de ella se intercala una frase explicativa.*

Ejemplos:

“El oficial consiguió dinero y, por un favor especial, logró fletar un caballo”.

“El juez metió el expediente y, siempre temeroso, torció la llave de aquella gaveta, guardándosela en el bolsillo” [...].

OBSERVACIÓN X.— *La conjunción y va entre comas cuando debiendo ir precedida de este signo, según lo dicho atrás, le sigue una frase explicativa.*

Ejemplos:

“Dijo que no volvería á poner los pies en este casa, y consecuente con su palabra, no volvió” [...].

La coma y la conjunción Ó.

OBSERVACIÓN.— *Cuando ocurren en serie varias proposiciones alternativas enlazadas por la conjunción ó, sean ó no susceptibles de concurrir simultáneamente al concepto que se expresa, se pone la coma entre ellas.*

Ejemplos:

“Ó Juan es superior á Pedro, ó es igual, ó es inferior”.

“Nunca sabe este niño sus lecciones, ó porque no estudia, ó porque no tiene aptitudes, ó por otra causa” [...].

La coma y la conjunción NI.

OBSERVACIÓN.— *Cuando concurren varias proposiciones enlazadas por la conjunción ni se pone la coma entre ellas, aunque tengan un mismo sujeto y aunque sean cortas, si expresan hechos remarcables.*

Ejemplos:

1.º “Ni le vendo mi acción, ni le compro la suya”.

2.º “Ni tú puedes venir, ni yo puedo ir”.

3.º “Ni fuiste tú al teatro, ni ella al baile, ni yo a la ópera.

4.º Ni la Junta lo pensó, ni el pueblo lo promovió, ni el Ejército lo pidió.

Regla III.

Se separan con coma las proposiciones cortas, de sentido alternativo, ó distributivo.

Ejemplo:

Sentido alternativo: “Ya sea porque no lo reconociera, ya porque pasara distraído, ó bien porque quisiera favorecer su figura, es lo cierto que ninguna señal dió de haber notado su presencia”.

Sentido distributivo: “Unos cantaban, otros reían, éstos tañían diversos instrumentos, aquéllos bailaban, y todos se divertían, cada cual á su manera.

Regla IV.

Toda frase explicativa exige el uso de la coma, del modo siguiente:

1.º *Si la frase explicativa da principio á la cláusula, la coma va después de ella.*

Ejemplos:

“*Aunque sea pobre*, el hombre que tiene fe posee un tesoro” [...].

2.º *Si la frase explicativa viene intercalada en la oración principal, se pinta la coma antes y después de ella.*

Ejemplos:

“Hipócrates, *el médico más célebre de la antigüedad*, nació en la isla de Cos” [...].

OBSERVACIÓN I.— *A veces lo que se intercala es una sola palabra atributiva, término enfático de carácter explicativo, que debe ir entre comas.*

Ejemplos:

“El General le propuso que capitulasen; pero él, *indignado*, rompió su espada y se la arrojó á los pies” [...].

“Pausanias, *traidor*, se hizo digno de execración de su patria”.

OBSERVACIÓN II.— *A veces lo intercalado es una simple afirmación ó negación expletiva, con el objeto de dar mayor energía á la expresión, y también va entre comas.*

Ejemplos:

“No pienses, *no*, que á tu poder me humillo”.

“Confieso, *sí*, que fui su amigo, y, como él, amé apasionadamente la República” [...].

3.º *Si la frase explicativa viene al fin de la oración, se pone la coma antes de ella.*

Ejemplos:

El juez se retiró, *cansado de tanto esperar*” [...].

Regla V.

Se usa también de la coma, con las mismas distinciones de la regla anterior, cuando ocurren cláusulas absolutas al principio, al medio, ó al fin de las oraciones.

Se llaman *cláusulas absolutas* aquellas que, sin enlace gramatical (pero sí ideológico) con ninguno de los términos de la oración principal, constan de sustantivo modificado por un adjetivo, por un participio, ó por un complemento, y todo ello precedido de un gerundio expreso ó tácito.

Ejemplos:

“*Tomado el gusto por la lectura*, no hay cosa que más deleite que un buen libro”.

“No hay cosa que más deleite, *tomado el gusto por la lectura*, que un buen libro”.

“No hay cosa que más deleite que un buen libro, *tomado el gusto por la lectura*”.

Regla VI.

Se pone la coma antes y después de las frases citativas que se intercalan en el texto ó pasaje citado; ó solamente antes, si la citativa va al fin.

Ejemplos:

“No temo”, *decía un sabio*, “sino á los que no temen á Dios.

OBSERVACIÓN.— *A veces, por quedar ya expresado el sujeto de la proposición citativa, sólo se intercala el verbo, solo ó con complementos.*

Ejemplos:

“Pedro el Grande recogió la moneda que cayó á sus pies, y viendo en ella su retrato: ‘Sólo los franceses’, exclamó, “son capaces de semejante atención” [...].

Regla VII.

Quando una palabra ó frase hace el oficio de vocativo, debe llevar coma después de ella, si está al principio de la cláusula; antes y después, si está intercalada; y antes solamente, si va al fin.

Ejemplos:

“*Señora*, yo os daré la garantía que exigís”.

“Yo os daré, *Señora*, la garantía que exigís”.

“Yo os daré la garantía que exigís, *Señora*” [...].

Regla VIII

Se pone la coma en el lugar en que el sentido suple un verbo, ó una frase que encierre verbo, expresado anteriormente y suprimido por elipsis.

Ejemplos:

“Todos preguntan si el novio es rico; muy pocos, si es honrado”.

Está sobrentendido el verbo *preguntan* después de la palabra *pocos*.

“Juan habla con propiedad el inglés; Pedro, el francés”.

La frase *habla con propiedad* está sobrentendida después de *Pedro*.

“El largo ejercicio del poder conduce de una manera insensible al despotismo; y la larga sujeción, al envilecimiento”.

Después de *sujeción* está omitida la frase *conduce de una manera insensible*.

OBSERVACIÓN.— *Con el verbo ser la elipsis es corriente, aunque dicho verbo no se haya expresado antes.*

Ejemplo:

“Esa madre debe considerarse como muy feliz: su hijo mayor, sacerdote; Juan, Médico; y Pedro, abogado”.

Regla IX.

Se pone la coma:

1.º *En la data de un escrito, después del nombre del lugar en que se escribe.*

Ejemplo: “Caracas, Julio 24 de 1783”

2.º *Después del nombre del destinatario de una carta, etc. y antes del nombre del lugar de su residencia.*

Ejemplo:

“Sr. Don
Federico Donoso,
Quito”.

Regla X.

Se pone la coma antes de aquellas proposiciones de corta extensión que se añaden á la principal para modificar su sentido, ampliándolo, restringiéndolo [sic] esclareciéndolo, precisándolo, etc.

Ejemplos:

“El Presidente decretó el indulto, *aun para aquellos que habían querido derrocarlo*” [...].

OBSERVACIÓN I.— *A veces la modificación está expresada por un simple complemento circunstancial ó frase de ablativo, encabezada por una preposición.*

Ejemplos:

“Juana de Arco reconoció al Rey, *á pesar de su disfraz*” [...].

OBSERVACIÓN II.— *Las proposiciones ó complementos explicativos finales pueden acumularse.*

Ejemplos:

“Fue Apolo dios del Sol y de la Luz”, *por lo que también se le llamo Febo*”, *de dos palabras que significan LUZ y VIDA*”, “*que eran sus dones principales*” [...].

Regla XI.

Se pone la coma después de ciertas locuciones conjuntivas ó adverbiales que encabezan un período, ó un miembro de él.

Ejemplos:

LOCUCIONES ADVERSATIVAS:

“*Sin embargo*, nunca ejecutó las leyes el Presidente en todo su rigor” [...].

OBSERVACIÓN I.— *Algunos de estos modos adverbiales ó conjuntivos, en vez de encabezar la cláusula ó uno de sus miembros, van intercalado; y en este caso, van entre comas.*

Ejemplos:

“Los gobiernos deben, *por el contrario*, fomentar las artes é industrias del país” [...].

La coma y la palabra SINO.

OBSERVACIÓN I.— *Conjunción correctiva.*

Cuando la conjunción sino liga á dos miembros, de los cuales el primero encierra una negación, y el segundo una afirmación correctiva, teniendo ambos un complemento expreso y diferente, dicha conjunción va precedida de coma.

Ejemplo:

“*No voy al teatro, sino al baile.*”

“*No le tientan las riquezas, sino los honores.*”

“*No se debe vivir para comer, sino comer para vivir.*”

“*Los empleos no deben ser para los hombres, sino los hombres para los empleos.*”

OBSERVACIÓN II.— *Conjunción excluyente.*

Pero si la cláusula no encierra más que un solo complemento, la negación seguida de sino equivale á una afirmación con exclusión, y entonces no va precedida de coma la conjunción de que se trata.

Ejemplos:

“*No se oía sino el rumor de las hojas.*”

“*No hacía sino llorar.*”

“*Ese hombre no es sino un chisgarabís.*”

“*No iré sino con Ud.*”

“*No vino sino á fiscalizarme.*”

OBSERVACIÓN III.— *Conjunción extensiva.*

Se pone la coma antes de la palabra sino cuando es conjunción extensiva, equivalente á mas también. En este caso, el primero de los miembros que enlaza encierra los adverbios no sólo, no solamente, como correlativos de dicha conjunción.

Ejemplos:

“Esa versión *no sólo* es ridícula, sino absurda” [...].

OBSERVACIÓN IV.— Conjunción exceptiva.

Cuando la conjunción sino indica una excepción, equivaliendo á menos, excepto, en contraposición al indefinido todo, que en este caso encabeza la cláusula, va precedida de coma.

Ejemplos:

“*Todos aprovechan, sino yo*” [...].

La coma y la conjunción Pues.

OBSERVACIÓN I.— Conjunción hipotética.

Cuando la palabra pues da principio á la cláusula, con el carácter de conjunción hipotética, al terminar la hipótesis se pinta la coma.

Ejemplo: “*Pues nos llama á la lid la patria amada, volemos á defenderla*” [...].

OBSERVACIÓN II.— Conjunción consecucional.

Á veces la conjunción pues da principio al miembro consecucional de una cláusula racionativa; y, en este caso, va precedida de la coma.

Ejemplo: “*¿Llama sus hijos á la lid la patria?, PUES, á defenderla*”.

OBSERVACIÓN IV.— Conjunción deductiva.

Ejemplos:

“*Conceptúo, pues, que ésa es la causa de su encono*” [...].

OBSERVACIÓN V.— Conjunción ilativa.

Cuando la conjunción pues da comienzo á la cláusula y va seguida de una frase explicativa que reanuda el hilo de una narración, lleva coma después de ella.

Ejemplo: “*Pues, como iba diciendo,.....*”.

OBSERVACIÓN VI.— Conjunción causal.

Cuando la conjunción pues es equivalente á porque y da principio á una proposición final de corta extensión, va precedida de coma.

Ejemplo: “*Es necesario partir en el acto en su defensa, pues no es justo dejarlos sacrificar*” [...].

Regla XII.

Cuando una cláusula principia con un sujeto modificado por una proposición determinativa de alguna extensión, se pone coma en el lugar en que termina dicha proposición.

Ejemplos:

“*El alumno que descuida el exacto cumplimiento de sus deberes diarios durante el año escolar, cosechará poco fruto*”.

“*El hijo que no cuida con esmerado celo de la existencia y conservación de un padre anciano y desvalido, no merece el nombre de hijo*”.

“*El país en donde no se fomenta con interés la educación é instrucción general de las masas, no puede ser verdaderamente republicano*”.

La coma y la palabra QUE

OBSERVACIÓN I.

La coma se pinta antes de la palabra que:

1.º *Cuando esta palabra, con el carácter de pronombre relativo, encabeza una proposición explicativa.*

Ejemplo: “*La nueva doctrina, QUE triunfó de todo con sus mártires y sus grandes hombres, trajo á la tierra grandes virtudes y nuevas verdades, que la harán reinar eternamente*”.

2.º *Cuando con el carácter de conjunción copulativa, sigue á una frase ponderativa en que figuren las palabras tal ó tan.*

Ejemplos.

“*Y fué tal el horror que le causó, que no pudo disimular el temblor que se apoderó de todos sus miembros*” [...].

3.º *Cuando con el carácter de conjunción copulativa, encabeza el segundo miembro de una comparación de elementos complejos.*

Ejemplos:

“*Es más honroso el injenuo apretón de una mano encallecida por el trabajo, que el suave y perfumado tacto de las que no saben hacer otra cosa que mentir amistad al poderoso*” [...].

5.º Cuando con el carácter de conjunción causal, equivale á porque y precede á una proposición de corta extensión.

Ejemplos:

“No descubras las flaquezas íntimas del ánimo, *que* por allí te herirán” [...].

6.º Cuando con el carácter de conjunción disyuntiva, equivale á ya ú otra equivalente.

Ejemplos:

“Que quiera, *que* no quiera el enfermo, se le debe sangrar” [...].

7.º Cuando con el carácter de conjunción correctiva, equivale á la copulativa y.

Ejemplos:

“Vizcaíno soy, *que* no moro” [...].

OBSERVACIÓN II.

La coma se pone después del relativo que cuando pertenece á una proposición determinativa y después de él se intercala una frase explicativa de corta extensión, de modo que dicho relativo se enlace claramente con la palabra que sigue á la frase explicativa.

Ejemplos:

“Obedecía en esos momentos á uno de esos arranques en QUE, *perdida la razón*, EL HOMBRE ESCUCHA SÓLO LA VOZ DE SUS PASIONES” [...].

OBSERVACIÓN III.

La palabra que va entre comas:

1.º Cuando encabezando ella, con el carácter de relativo, una frase explicativa, necesita por esta razón ir precedida de coma; y precediendo ella á su vez á otra frase explicativa, intercalada dentro de la primera, necesita aquélla de una coma precedente.

Ejemplo: “El estudio de la historia, QUE, *aunque generalmente desdeñado*, ES UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES, debe merecerte especial atención” [...].

2.º Cuando le precede frase ponderativa, y le sigue una explicativa.

Ejemplo: Las súplicas que me han dirigido han sido *tan* expresivas y de *tal* modo me han conmovido, QUE, *á pesar de mi contraria resolución*, HE CONVENIDO EN PERDONARLO.”

4.º Cuando por ser equivalente á pues, ó puesto que, debe ir precedida de coma, y á la vez vaya seguida de frase explicativa.

Ejemplo: “El hombre, QUE, *aunque alguno haya querido negarlo*, ES DE ORIGEN DIVINO, está obligado á reconocer á su criador y á rendirle homenaje.”

5.º Cuando por equivaler á la conjunción causal porque, debe ir precedida de coma, estando a la vez seguida de frase explicativa.

Ejemplo: “Aniceto también contribuía, QUE, *como dicen en mi tierra*, NINGÚN PALENCIANO FUE RUÍN.”

Observación final sobre la coma

[...] Creemos que la transposición del complemento circunstancial es la que de un modo más general y constante exige, por lo menos tolera, el empleo de la coma.

A este respecto podría sentarse la siguiente observación:

Cuando una cláusula comienza con un complemento circunstancial, sobre todo si éste es de alguna extensión, se pone coma después de dicho complemento.

POCPR, 1898: 25-26.

POCPR, 1896: 25-26.

DLC, 1899: s. v. coma.

Signo ortográfico (,) que sirve para indicar la división de las frases ó miembros más cortos de la oración ó del período, y que también se emplea en aritmética para señalar los millares y separar los enteros de las fracciones decimales.

POCPR, 1900: 25-26.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después del vocativo, si está al principio de la oración; antes, si está al fin; y antes y después, si está en medio; v. gr.: *Julián, óyeme. Óyeme, Julián. Repito, Julián, que me oigas.*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos ó más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, deberá ponerse coma después de cada una de ellas, excepto cuando entre una y otra voz medie alguna de las conjunciones *y, é, ni, ó*; v. gr.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonio; sabio, prudente y cortés; vine, vi y vencí; ni el joven ni el viejo; bueno, malo ó mediano.*

3.º Divídense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan ó no precedidos de conjunción; v. gr.: *Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; v. gr.: *La verdad, según escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: *Si estudiamos de mala gana y con la imaginación distraída, el estudio aprovecha poco.* En las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

6.º Se emplea también la coma después de ablativo absoluto y para denotar la elipsis de un verbo; por ejemplo: *Muerto el perro, se acabó la rabia. Los visigodos vencieron á los romanos; y los árabes, á los visigodos.*

7.º Exige, á veces, la claridad que se emplee la coma para separar vocablos que, leídos sin hacer entre ellos alguna pausa, obscurecerían la inteligencia del concepto.

GLC, 1900: 369-370; 1901: 369-370.

1.º El nombre, ó el equivalente al nombre, de la persona ó entidad con quien se habla, llevará una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: *¡Cielos, valedme! Julián, óyeme; repito, Julián, que oigas lo que te digo.*

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos ó más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque haya separación de sentido, se dividirán con una coma, á excepción de aquellas entre las cuales **mediaron** [sic] alguna de las conjunciones *y, ni, ó*; como: *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine, vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo Ó mediano.*

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan ó no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una proposición se interrumpe, ya para citar ó indicar el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno.* Como el orden natural de esta proposición de Cervantes (1) sería: *no hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa, para la claridad, que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

POCPR, 1901: 25-26; 1903; 25-26.

POCPR, 1900: 25-26.

GLC, **1904**: 363-364.
GLC, 1901: 369-370.

POCPR, **1905**: 25-26.
POCPR, 1903: 25-26.

GLC, **1906**: 363-364.
GLC, 1904: 363-364.

POCPR, **1907**: 25-26.
POCPR, 1905: 25-26.

Henao, **1907**: 53-78.

Coma

Esta palabra viene del griego *komma*, que significa *inciso*.

Regla 1.^a Sirve la coma para separar *frases semejantes* de poca extensión.

[...] “Él era un clérigo cerbatana, largo sólo el talle, una cabeza pequeña, pelo bermejo.”
(Quevedo.)

2.^a Los varios sujetos de un mismo verbo, y los varios verbos que se refieren á un mismo sujeto, van separados por coma.

[...] “Las flores, los árboles, las aves, la naturaleza toda parecía regocijarse saludando al nuevo día.” (Bello.) [...].

3.^a Cuando el sujeto ó sujetos del período van seguidos de uno ó varios determinativos accesorios, se pone la coma frecuentemente antes del verbo que encabeza el atributo.

[...] “Aquella penetración, aquella actividad maravillosa con que Dios manifiesta su presencia en todas partes, es lo que llamamos Providencia.” (Marroquín.)

4.^a Los varios complementos de una misma palabra se separan por coma.

[...] “Ved cual corren con ellos de concierto
sin vaivén, sin esfuerzo, sin fatiga,
el sol que que luce,” etc. (Campoamor.)

5.^a Sepáranse por coma los varios adjetivos que modifican un mismo sustantivo.

[...] “Para mí sola Dulcinea es la hermosa, la discreta, la honesta, la gallarda y la bien nacida,”
etc. (Cervantes.) [...].

OBS.— Aunque los sustantivos ó adjetivos vayan acompañados por modificativos, se separan con coma; v. gr.:

“Hombres sabios, mujeres honradas, ciudadanos pacíficos y militares pundonorosos, son un buen elemento para formar una República.” (Mesonero Romanos.)

6.^a Separa la coma los adverbios que modifican un mismo verbo.

[...] Habla gallarda, graciosa, castiza y elocuentemente.

OBS.— Resumiendo las tres últimas reglas podríamos decir que las *palabras y frases semejantes* se separan unas de otras con la coma gramatical en unos casos, y con punto y coma en otros [...].

Entre la última y la penúltima frases semejantes no se pone coma si están ligadas por una conjunción; v. gr.:

“No encontré ya mis amigos, mis antiguas costumbres, mis placeres; pero en cambio encontré más elegancia, más buena fe, más alegría, más dinero y más moral pública.” (Mesonero Romanos.)

7.^a Si hay únicamente dos palabras semejantes en una frase y están ligadas por una de las conjunciones *é, y, ó, ú, ni, pero, mas, luego*, etc., no se pone coma entre ellas.

“Prólogo al ingrato y desconocido lector.” (Quevedo.) [...].

OBS.— Tampoco se pone la coma cuando entre la última y penúltima, como es costumbre, hay una de las conjunciones dichas [...].

“Un perrillo, una zorra
y un ratón, que son tres:
una ardilla, una liebre
y un mono, que son seis.” (Iriarte.) [...].

8.^a Cuando cada una de las palabras que hemos llamado semejantes lleva antes una conjunción, debe ponerse coma ante cada una. Esto se observa con frecuencia en el enfático estilo bíblico y sus imitaciones.

[...] “Y dulce, y triste, y serio á un tiempo mismo.” (J. E. Caro.) [...].

9.^a Se emplea la coma para separar las combinaciones de palabras pareadas y en serie continua.

[...] “Álzanse pilotes de azul ó blanco, ó de amarillo y rojo, ó de verde y negro, destinados a amarrar las góndolas.” (Castelar.) [...].

OBS.— Cuando las palabras á que precede la conjunción forman una idea total en una frase concisa, no lleva coma aunque esté repetida la conjunción; v. gr:

“Las energías motrices y el principio y comunicación del movimiento, quedan inexplicables por la mecánica.” (A. Mir.) [...].

10 Se pone la coma antes y después de todo *vocativo*, ya esté formado por una palabra, ya lo esté por varias [...].

OBS.— Si la frase en *vocativo* está al principio ó al fin de la oración, bastará una coma antes ó después de dicha frase, según el caso:

“¡Oh monte rey, que la divina frente
ciñes con yelmo de lumbrosa plata!” (J. E. Caro.) [...].

11. Las frases incidentales explicativas, es decir aquellas que pueden suprimirse sin que hagan falta al sentido, se ponen entre comas.

“Cauta, si no engañosa, procedió la naturaleza con el hombre al introducirle en este mundo.” (Gracián.)

“El epíteto, íntimamente enlazado con el sustantivo, denota una circunstancia que subsiste independientemente y aun quizá á pesar de la acción que el verbo expresa.” (Caro y Cuervo.)

OBS.— Si la frase adjetiva está al fin, basta una coma antes.

“Et hizo la luna, que señorease la noche,” etc. (M. de Santillana.)

OBS.— Estas frases accesorias casi siempre embellecen el estilo y hacen más elegante y clara la expresión; pero pueden suprimirse sin inconveniente para el valor de la idea: “Del uso, reciente ó antiguo, reciben siempre la materia prima los artífices de la lengua.” (M. A. Caro.)

12. Las proposiciones adjetivas explicativas, especie de paréntesis exornativos del pensamiento, van entre comas.

“Las señoras, que deseaban descansar, se retiraron:” se da á entender que *todas* se retiraron. Si invirtiésemos la frase mediante la forma íntegra del pronombre, bastaría una *coma*: “Ellas se retiraron, deseaban descansar.” Las proposiciones adjetivas explicativas pueden suprimirse [...].

OBS.— Si la proposición adjetiva es especificativa, es decir, si determina al objeto y lo limita, sólo lleva una coma después, y no se hace pausa antes del adjetivo que la acarrea: “Las señoras que deseaban descansar, se retiraron.” Se da á entender que no se retiraron todas, sino las que deseaban el descanso [...].

Como se ve, la coma tiene en éstos y en otros muchos casos, un oficio semiparentético, razón por la cual el paréntesis ha perdido tanto su empleo. Pero debe tenerse cuidado en no confundir ó trocar los oficios del uno con los de la otra. Así este pasaje de Santa Teresa, no quedaría bien entre comas: “Oh colegio de Cristo... que tenía más mundo San Pedro con ser hijo de pescador (y lo quiso así el Señor) que San Bartolomé, que era hijo de rey;” y no quedaría bien entre paréntesis lo que va de bastardilla en este terceto de Núñez de Arce:

“Porque el pesar que amortiguado lleva,
mas no extinguido el corazón, es llaga
que al calor del recuerdo se renueva.”

13. Si concurren en la oración dos ó más frases negativas cortas, se pone coma antes de cada una de ella [...].

“Vida llana y sin corrupción de costumbres, no visitar, no recibir dones, no profesar estrechez de amistades, no vestir, ni gastar suntuosamente blandura,” etc. (Diego Mendoza.)

14. Se pinta la coma en el lugar en que debiera ir el punto, cuando en vez de suspender e período se continúa mediante una frase accesoria: “En todo caso me alegraré de haber abierto campo á la discusión”; si agregásemos *á fin de que ella traiga la verdad á su punto*, pondríamos una coma en *discusión*. Todavía, si quisiésemos añadir *y que nosotros*, etc., pondríamos una coma en *punto* con entera corrección. Ésta es una de las reglas importantes de la coma, pero hay que hacer su aplicación con discernimiento.

OBS.— La coma tiene tendencia á usurpar el lugar del paréntesis; pero cede, á su vez, el puesto á casi todos los otros signos, sobre todo si la importancia de la oración lo exige.

15. Los pronombres *tal* y *tanto* se contraponen á menudo á *cual*, *como*, *que*; á *cuanto*, etc., y en tal caso la coma debe ir antes del segundo miembro de la comparación.

“Juro darte por ese hijo tantos hijos, cuantas estrellas hay en el cielo y arenas en el mar.” (Granada.) [...].

Aunque por elegancia se haga la elipsis de *tal*, la coma se conserva antes de *que*: “En lugar d e una reverencia hizo una cabriola, que se levantó dos varas de medir en el aire.” (Cervantes.) [...].

16. Cuando una cláusula se interrumpe, ora para nombrar al autor de una cita, ora para insertar una frase aclaratoria ó ampliativa, ya para intercalar un complemento circunstancial ó un incidente cualquiera indispensable, tales frases, que suspenden momentáneamente el sentido de la oración principal, van entre comas.

“La verdad, dice Saavedra, se ha de sustentar con razones y autoridades.”

“Mira, si no quieres que riñamos muy de veras, no hablemos más del asunto.” (Moratín.)

“En un lugar de la Mancha, de cuyo nombre no quiero acordarme, no há much tiempo vivía un hidalgo.” (Cervantes.)

“Nada, en nuestro sentir, simboliza tanto á la patria como la lengua.” (Cuervo.)

“Muera, más bien que envejecer, la hermosa.” (Quintana.)

OBS.— Esta regla es de aplicación constante en lo escrito, y debe tenerse cuidado en no confundir este uso de la coma con el del paréntesis, que es menos común, según se ve en

“Carecen de singular (menos en poesía) varios nombres propios de cordilleras, como los *Alpes*.” (E. Isaza.)

En algunos escritores modernos tal confusión llega á constituir un verdadero inconveniente para la lectura. Véanse, al efecto, las obras de D. P. A. de Alarcón.

17. Media la coma frecuentemente entre la hipótesis y la apódosis de las oraciones condicionales cortas, cuando la claridad lo permite.

“Si hubiere comedia esta noche, iré a verla.” (Bello.) [...].

OBS.— Si la hipótesis va intercalada en la apódosis, se encierra aquélla entre comas casi siempre.

[...] “Querría yo, si fuese posible, que vuestra merced me diese dos tragos de aquella bebida del Feo Blas.” (Cervantes.) [...].

OBS.— Cuando por gallardía de estilo se suprime la palabra *si* en la hipótesis de las oraciones condicionales, y la apódosis se acarrea por la conjunción *y* hemos notado que, con frecuencia, va la conjunción precedida de una coma, aunque por mediar entre la causa y el efecto, parezca más natural el empleo del *punto i coma*; v. gr. “Vivieran Balmes y Donoso, y con razón llevaran hoy la voz de la Academia” (Apezechea) [...].

18. La coma es indispensable en algunas frases para evitar ambigüedades.

“Tuvo una entrevista con él sólo para explorar su ánimo.” Esta oración es ambigua: una coma basta para la claridad.

“Si todos consienten yo no disiento.” La pausa oratoria que se hace naturalmente después de *consienten*, da á la expresión el carácter de un consentimiento motivado. Si se pone coma después de *no*, se da á la proposición el valor de una negación rotunda. Siendo la claridad la más preciosa cualidad de todo escrito, jamás será bastante el cuidado que se ponga en hacer de los signos de puntuación un auxiliar para conseguirla, aunque para ello, si necesario fuere, se violen las reglas mismas que para puntuar hemos dado.

19. Cuando por una elegante concisión suprimimos una ó más palabras, se pondrá coma en el lugar en que deben sobreentenderse tales palabras.

“Un cantarcillo popular evoca la imagen de alegres fiestas, y un himno guerrero, la de las gloriosas victorias.” (Cuervo.) [...].

OBS.— La coma se coloca en todo lugar donde se ha suprimido algo que es fácil sobreentender; v. gr.:

“¿Podrá haber esperanza? No, pues tarde es ya para remediarlo” [...].

20. Tiene la coma un oficio anunciativo después de *sin embargo, no obstante, con todo, así, por último, en fin, además, por otra parte, en resumen, en efecto, ahora bien, finalmente, en suma, etc.*, cuando están al principio de cláusula ó párrafo.

“Finalmente, es propiedad del pretérito sugerir una idea de negación respecto del presente.” (M. F. Suárez.) [...].

OBS.— No es difícil encontrar en buenos escritores dos puntos en casos como los de esta regla. Nada más natural, sobre todo después de *hay más, ahora bien, etc.*: “Ahora bien: fórmese la idea que se quiera,” etc. (Jovellanos.) [...].

21. Cuando la pausa métrica obliga á dejar pendiente el sentido de una oración, se pone coma después de la palabra ó palabras que, en el verso subsiguiente, completan la idea.

“Y Paris fué á vestirse la armadura.
Puso primero las bruñidas grebas
de las piernas en torno, y al tobillo
las ajustó con argentados broches.”
(Homero.) [...].

OBS.— Estos mismos cortes se señalan á veces con punto y coma, punto ó dos puntos, etc., según el caso.

“Si á ti se presentare
los ojos, sabio, cierra; firme atapa
la oreja si llamare;
si prendiere la copa,
huye; que sólo aquel que huye escapa.”
(L. de León.)

OBS.— Hay algunas palabras y frases como *pues, y, además, que, empero, es decir, etc.*, que van generalmente entre comas.

“No debemos, pues, trasladar ligeramente las afecciones de las ideas á los accidentes de las palabras.” (Bello)

22. En las cláusulas simples sin modificación, ó con modificaciones de poca extensión, no se debe poner coma.

“Los modelos en todo género han precedido á los preceptos.” (Gil de Zárate.)
“Solo vi los cabellos que caían ondulados sobre el hombro como en el cuadro de la Concepción pintado por Murillo”... (E. Villa.)
“Los loros hablan y no saben lo que dicen.” (Loc. vulgar.)
“Vanidad es andar tras el viento de las alabanzas humanas.” (Estella.)” (/Sr. Arboleda.)
“La moralidad es el alma de la civilización y fuente inagotable de la pública felicidad.

En tales casos basta la pausa retórica.

Si la cláusula tiene varias modificaciones, éstas se separan por coma.

“En Madrid, patria de tantos y tan esclarecidos ingenios, nació á mediados del siglo pasado (1770) D. Leandro Fernández de Moratín, literato famoso por sus obras, distinguido por sus virtudes, y célebre por sus desgracias.” [...].

Nos parece oportuno hacer notar aquí que en los refranes frecuentemente la coma es innecesaria. En frases como éstas es inútil: “En tierra de ciegos el tuerto es rey.— Quien tiene

tienda que atienda.— Más vale gordo al telar que delgado al muladar.” En los refranes elípticos debe ir la coma: “La viuda honrada, su puerta cerrada.— Al villano, con la vara del avellano [...].

23. Las frases en *aposición* se separan del sustantivo que modifican, por una coma.

“Carlos, el emperador.” “Lope de Vega, fénix de los ingenios españoles” [...].

24. Se usa la coma en las transposiciones antes de la palabra ó frase que se ha arrancado del lugar que le corresponde en el orden lógico de la proposición.

“Huirás muy más presto
que el rayo fugitivo
del sol, del mar sonante
se apaga en los abismos.” (Meléndez) [...].

En la transposiciones cortas no tiene aplicación esta regla.

25. La coma acompaña á toda palabra que puede referirse, ya á lo que antecede, ya á lo que sigue, para evitar ambigüedades.

“Aquí estoy *pues*, sus órdenes son para mí sagradas.”
Póngase como antes de *pues*, y variará el sentido de esta oración.

OBS.— Hay casos en que la coma sólo tiene el valor de un signo enfático.

[...] “Yo doy por sentencia, dijo Sancho, que el sastre pierda las hechuras, y el labrador el paño, y las caperuzas se lleven á los presos de la cárcel, y no hay más.” (Cervantes.) [...].

26. Se usa la coma en el estilo expositivo después de las palabras *capitales* [...], cuando por ellas principia una cláusula ó párrafo.

“*Cervantes*, en medio de su desembarazada naturalidad,” etc. [...].

27. Cuando llegare á suceder que ninguna de las reglas anteriores tenga aplicación y se necesitare dar descanso al pulmón, se colocará en el lugar conveniente una coma llamada *pulmonar*.

Es, por ejemplo, difícil la lectura, sin descanso, de este largo período de una obra muy notable:

“Los ejemplos que se hallan en esta parte de la obra y en las siguientes se han escogido ó compuesto de manera que sirvan para que los principiantes se ejerciten en la aplicación de las reglas de puntuación y al mismo tiempo en la de todas las demás que están contenida en este libro.” (1) [Nota a pie de página: «Debe tenerse presente que no para toda puntuación que aparece en lo escrito, hay regla aplicable. A veces es la puntuación una función meramente fisiológica ó de oído, y la naturaleza la indica. En otros casos, la ausencia de la regla deja al buen juicio del escritor la elección del signo oportuno»].

La falta de *comas* para el descanso del pulmón, ya que no las de otra especie, la atribuimos aquí á omisión tipográfica.

28. Antes de las palabras con que se encabeza un símil o comparación en el estilo poético, es frecuentemente usada la coma.

“Veo que las leyes son contra los flacos, como las telarañas contra las moscas.” (Luis Mejía.) [...].

OBS.— La *coma* puede denotar, además de pausas, modulación; pero no siempre el cambio de entonación necesita del signo.

OBS.— Después de las palabras que van en la antefirma se acostumbra á poner *coma*; v. gr.: “El Director, Juan E. Hartzzenbush.” “Su servidor seguro, N. N.”

Los dos puntos serían en este caso más adecuados. En todo caso, si se usa de la *coma* debe ir el nombre en el mismo renglón que la firma.

OBS.— En oraciones cortas basta la pausa oratoria entre el sujeto y el atributo: “Dios y la verdad son una misma cosa.” En francés la regla que hemos dado atrás no es aceptada, pues que no admiten los tratadistas que la *coma* medie entre el sujeto y el atributo de una proposición, en ningún caso. Ni éste es el único punto en que discrepan la puntuación del castellano y del francés, dado que la índole de la sintaxis en las dos lenguas, es muy diferente [...].

OBS.— Si, según el sentido, la conjunción copulativa *y* en vez de unir, separa dos ideas de una misma frase, se pone la *coma* antes de la *y*, y aunque no haya sino dos frases ó una locución bimembre: Ejs.: “Generalmente los hombres que saben mucho hablan poco, y los que saben poco hablan mucho” [...].

Este oficio de la *coma* es muy semejante al del *punto y coma*, en giros adversativos ó de opuesta significación entre dos ideas. Ej.: “Admiro su talento, respeto su virtud, reconozco su generosidad y agradezco su preferencia; pero ah!, yo no puedo ofrecer á Ud. en cambio un corazón que no me pertenece.”

OBS.— La sustitución del *punto y coma* con el punto da al estilo un desarrollo tortuoso y como de hipidos.

OBS.— Cuando después de una frase final que va acarreada por una conjunción sin *coma*, se añade una proposición coordinada, se coloca la *coma* antes de la conjunción penúltima y no se pone antes de la última.

“Y así ¿qué podría engendrar el estéril y mal cultivado ingenio mío, sino la historia de un hijo seco, avellanado, antojadizo, y lleno de pensamientos varios y nunca imaginados de otro alguno?” (Cervantes.).

Esta indicación puede aplicarse también á los casos en que hay, en vez de proposiciones coordinadas, meras palabras ó complementos circunstanciales.

[...] “Diré como de rayos vi tu frentre coronada, y que hace tu hermosura cantar las aves y llorar la gente.” (Góngora)

29. Por elegancia de estilo en conceptos sintéticos en que se quiera dar mayor unidad á las ideas y mejor cohesión á las palabras, puede suprimirse la *coma* antes de las conjunciones repetidas.

[...] “Garcilaso es joven y pinta; Fray Luis de León, es varón y goza; Quevedo es viejo y analiza y disea y dogmatiza.” (Marqués de Molins.)

OBS.— Por punto general, toda conjunción ó frase conjuntiva; todo adverbio ó frase adverbial y todo complemento circunstancial, acarrea un signo de puntuación, comúnmente la *coma*, siempre que falte regla expresa que la prohíba. Este principio puede aplicarse, mediante un criterio claro, á las frases adverbiales relativas, á las elípticas, interrogativas y exclamatorias; á las cláusulas absolutas, alternativas y adversativas; á las proposiciones subordinadas, etc.; pero no á las coordinadas en absoluto.

OBS.— Es de notar que para el giro poético de las frases, sobre todo en el uso del hipébaton, que es uno de los primores de nuestra hermosa lengua, el empleo de la *coma* es indispensable. Ej.:

“Aun el rumor de aplausos á millares oír, y el grito de las torres, creo, y el festivo sonar de mil cantares.” (Gallego.)

GLC, 1908: 363-364.

1.º El nombre, ó el equivalente al nombre, de la persona ó entidad con quien se **habla llevará** una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: ¡Cielos, **valedme!**; **Julián**, óyeme; repito, **Julián**, que oigas lo que te digo.

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos ó más partes de la oración consecutivas y de una misma **clase y al leerlas** deba hacerse una leve pausa, porque haya separacion de sentido, se dividirán con una coma, á excepción de aquellas entre las cuales mediaron [sic] alguna de las conjunciones *y, ni, ó*; como: *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine, vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo Ó mediano.*

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan ó no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una proposición se interrumpe, ya para citar ó indicar el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno.* Como el orden natural de esta proposición de Cervantes (1) sería: *No hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa, para la claridad, que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

GLC, 1909: 363-364.

1.º El nombre, ó el equivalente al nombre, de la persona ó entidad con quien se habla llevará una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: ¡Cielos, **valedme!**; **Julián**, óyeme; repito, **Julián**, que oigas lo que te digo.

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos ó más partes de la oración consecutivas y de una misma **clase, y** al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque haya separacion de sentido, se dividirán con una coma, á excepción de aquellas entre las cuales mediaron [sic] alguna de las conjunciones *y, ni, ó*; como: *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine, vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo Ó mediano.*

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan ó no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el **alba cantan** las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una proposición se interrumpe, ya para citar ó indicar el sujeto ó la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara ó amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno.* Como el orden natural de esta proposición de Cervantes (1) sería: *No hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, **importa para la claridad que** se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

POCPR, 1909: 25-26; 1911: 25-26.

POCPR, 1907: 25-26.

GLC, 1911: 368-369-

1.º El nombre, en **vocativo**, llevará una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: ¡Cielos, *valedme!*; Julián, *óyeme*; *repito, Julián, que oigas lo que te digo*.

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos **o** más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque haya separación de sentido, se dividirán con una coma, a excepción de aquellas entre las cuales mediaron [*sic*] alguna de las conjunciones *y, ni, o*; como: *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine, vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo O mediano*.

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan **o** no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura*.

4.º Cuando una proposición se interrumpe, ya para citar **o** indicar el sujeto **o** la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara **o** amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros*.

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*. Como el orden natural de esta proposición de Cervantes (1) sería: *No hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

GLC, 1913: 368-369.

1.º El nombre, en **vocativo**, llevará una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: ¡Cielos, *valedme!*; Julián, *óyeme*; *repito, Julián, que oigas lo lo que te digo*.

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos **o** más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, y al leerlas deba hacerse una leve pausa, porque haya separación de sentido, se dividirán con una coma, a excepción de aquellas entre las cuales **mediaren** alguna de las conjunciones *y, ni, o*; como: *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine, vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo O mediano*.

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan **o** no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura*.

4.º Cuando una proposición se interrumpe, ya para citar **o** indicar el sujeto **o** la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara **o** amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros*.

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*. Como el orden natural de esta proposición de Cervantes (1) sería: *No hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve

pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

POCPR, 1913: 25-27.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después del vocativo, si está al principio de la oración; antes, si está al fin; y antes y después, si está en medio; v. gr.: Julián, óyeme. Óyeme, Julián. Repito, Julián, que me oigas.

2.º Siempre que haya en lo escrito dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, deberá ponerse coma después de cada una de ellas, excepto cuando entre una y otra voz medie alguna de las conjunciones y, e, ni, o; v. gr.: Juan, Pedro, Lucas y Antonio; sabio, prudente y cortés; vine, vi y vencí; ni el joven ni el viejo; bueno, malo o mediano.

3.º Divídense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción; v. gr.: Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.

4.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; verbigracia: La verdad, según escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto a los viajeros.

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: Si estudiamos de mala gana y con la imaginación distraída, el estudio aprovecha poco. En las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

6.º Se emplea también la coma después de ablativo absoluto y para denotar la elipsis de un verbo; por ejemplo: Muerto el perro, se acabó la rabia. Los visigodos vencieron a los romanos; y los árabes, a los visigodos.

7.º Exige, a veces, la claridad que se emplee la coma para separar vocablos que, leídos sin hacer entre ellos alguna pausa, obscurecerían la inteligencia del concepto.

DLC, 1914: s. v. coma.

Signo ortográfico (,) que sirve para indicar la división de las frases o miembros más cortos de la oración o del período, y que también se emplea en aritmética para señalar los millares y separar los enteros de las fracciones decimales.

POCPR, 1915: 25-27.

POCPR, 1913: 25-27.

GLC, 1916: 368-369.

1.º El nombre, en vocativo, llevará una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: ¡Cielos, valedme!; Julián, óyeme; repito, Julián, que oigas lo que te digo.

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, se separarán con una coma para que al leerlas haya de hacerse una leve pausa que separe su sentido, a excepción de los casos en que mediere alguna de las conjunciones y, ni, o; como Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo O mediano.

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción: Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.

4.º Cuando una proposición se interrumpe, ya para citar o indicar el sujeto o la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara o amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades.

Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno.* Como el orden natural de esta proposición de Cervantes (1) sería: *No hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

GLC, 1917: 493-494.

1.º El nombre, en vocativo, llevará una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga; y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: *¡Cielos, valedme!; Julián, óyeme; repito, Julián, que oigas lo que te digo.*

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, se separarán con una coma para que al leerlas haya de hacerse una leve pausa que separe su sentido, a excepción de los casos en que mediere alguna de las conjunciones *y, ni, o*; como *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo O mediano.*

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una **oración** se interrumpe, ya para citar o indicar el sujeto o la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara o amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden **regular de las oraciones de la cláusula**, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno.* Como el orden **regular de este ejemplo** de CERVANTES, *Quijote, I, 37*, sería: *No hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

POCPR, 1918: 23-25; 1920: 23-25.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después del vocativo, si está al principio de la oración; antes, si está al fin; y antes y después, si está en medio; v. gr.: Julián, óyeme. Óyeme, Julián. Repito, Julián, que me oigas.

2.º Siempre que haya en lo escrito dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, deberá ponerse coma después de cada una de ellas, excepto cuando entre una y otra voz medie alguna de las conjunciones *y, e, ni, o*; v. gr.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonio. Sabio, prudente y cortés. Vine, vi y vencí. Ni el joven ni el viejo. Bueno, malo o mediano.*

3.º Divídense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción; v. gr.: *Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; verbigracia: *La verdad, según escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto a los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden natural de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: *Si estudiamos de mala gana y con la imaginación distraída, el estudio aprovecha poco*. En las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

6.º Se emplea también la coma después de ablativo absoluto y para denotar la elipsis de un verbo; por ejemplo: *Muerto el perro, se acabó la rabia. Los visigodos vencieron a los romanos; y los árabes, a los visigodos*.

7.º Exige, a veces, la claridad que se emplee la coma para separar vocablos que, leídos sin hacer entre ellos alguna pausa, obscurecerían la inteligencia del concepto.

GLC, 1920: 511-512.

1.º El nombre, en vocativo, llevará una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga, y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: *¡Cielos, valedme!; Julián, óyeme; repito, Julián, que oigas lo que te digo*.

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, se separarán con una coma para que al leerlas haya de hacerse una leve pausa que separe su sentido, a excepción de los casos en que mediere alguna de las conjunciones *y, ni, o*; como *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo O mediano*.

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura*.

4.º Cuando una oración se interrumpe, ya para citar o indicar el sujeto o la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara o amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros*.

5.º Cuando se invierte el orden regular de las oraciones de la cláusula, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamiento alguno*. Como el orden regular de este ejemplo de CERVANTES, *Quijote*, I, 37, sería: *No hay encantamiento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

POCPR, 1923: 23-25.

POCPR, 1920: 23-25.

GLE, 1924: 511-512.

GLC, 1920: 511-512.

Robles Dégano, 1924: 207-208.

1.º *Coma*.

Se usará la coma:

- a) Entre elementos coordinados copulativa o disyuntivamente sin conjunción (159, 162).
- b) Antes y después de vocativo, o de cualquier palabra o frase intercalada a modo de paréntesis en la oración.
- c) Antes de relativo explicativo (114).
- d) Después de oración subordinada anticipada a la principal.
- e) Siempre que convenga evitar que un elemento de una oración pueda erróneamente unirse a otra.
- f) Cuando se deba hacer algo de pausa o separación en la lectura.

DLE, 1925: s. v. *coma*.

Signo ortográfico (,) que sirve para indicar la división de las frases o miembros más cortos de la oración o del período, y que también se emplea en aritmética para separar los enteros de las fracciones decimales.

POEPR, 1926: 23-24.

P[regunta]. ¿Qué es *coma*?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,).

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después del vocativo, si está al principio de la oración; antes, si está al fin, y antes y después, si está en medio; v. gr.: *Julián, óyeme. Óyeme, Julián. Repito, Julián, que me oigas.*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, deberá ponerse coma después de cada una de ellas, excepto cuando entre una y otra voz medie alguna de las conjunciones *y, e, ni, o*; v. gr.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonio. Sabio, prudente y cortés. Vine, vi y vencí. Ni el joven ni el viejo. Bueno, malo o mediano.*

3.º Divídense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción; v. gr.: *Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; verbigracia: *La verdad, según escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto a los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden regular de las palabras en la oración, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: *Si estudiamos de mala gana y con la imaginación distraída, el estudio aprovecha poco.* En las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

6.º Se emplea también la coma después de ablativo absoluto y para denotar la elipsis de un verbo; por ejemplo: *Muerto el perro, se acabó la rabia. Los visigodos vencieron a los romanos; y los árabes, a los visigodos.*

7.º Exige, a veces, la claridad que se emplee la coma para separar vocablos que, leídos sin hacer entre ellos alguna pausa, obscurecerían la inteligencia del concepto.

DMILE, 1927: s. v. *coma*.

Signo ortográfico (,) que sirve para indicar la división de las frases o miembros más cortos de la oración o del período, y que también se emplea en aritmética para separar los enteros de las fracciones decimales.

POEPR, 1928: 24-25.

P[regunta]. ¿Qué es *coma*?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,), que se coloca en la parte baja de la línea.

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después del vocativo, si está al principio de la oración; antes, si está al fin, y antes y después, si está en medio; v. gr.: *Julián, óyeme. Óyeme, Julián. Repito, Julián, que me oigas.*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, deberá ponerse coma después de cada una de ellas, excepto cuando entre una y otra voz medie alguna de las conjunciones *y, e, ni, o*; v. gr.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonio. Sabio, prudente y cortés. Vine, vi y vencí. Ni el joven ni el viejo. Bueno, malo y mediano.*

3.º Divídense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción; v. gr.: *Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; v. gr.: *La verdad, según escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los*

vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto a los viajeros.

5.º Cuando se invierte el orden regular de las palabras en la oración, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: *Si estudiamos de mala gana y con la imaginación distraída, el estudio aprovecha poco*. En las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

6.º Se emplea también la coma después de ablativo absoluto y para denotar la elipsis de un verbo; por ejemplo: *Muerto el perro, se acabó la rabia. Los visigodos vencieron a los romanos; y los árabes, a los visigodos*.

7.º La claridad exige, a veces, el empleo de la coma para separar vocablos que, leídos sin hacer entre ellos alguna pausa, obscurecerían la inteligencia del concepto.

GLE, 1928: 531-532;

GLE, 1924: 511-512.

POEPR, 1931: 26-28.

P[regunta]. ¿Qué es coma?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,), que se coloca en la parte baja de la línea.

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después del vocativo, si está al principio de la oración; antes, si está al fin, y antes y después, si está en medio; v. gr.: *Julián, óyeme. Óyeme, Julián. Repito, Julián, que me oigas*.

2.º Siempre que haya en lo escrito dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, deberá ponerse coma después de cada una de ellas, excepto cuando entre una y otra voz medie alguna de las conjunciones *y, e, ni, o*; v. gr.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonio. Sabio, prudente y cortés. Vine, vi y vencí. Ni el joven ni el viejo. Bueno, malo y mediano*.

3.º Divídense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción; v. gr.: *Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura*.

4.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; v. gr.: *La verdad, según escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto a los viajeros*.

5.º Cuando se invierte el orden regular de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: *Si estudiamos de mala gana y con la imaginación distraída, el estudio aprovecha poco*. En las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

6.º Se emplea también la coma después de ablativo absoluto y para denotar la elipsis de un verbo; por ejemplo: *Muerto el perro, se acabó la rabia. Los visigodos vencieron a los romanos; y los árabes, a los visigodos*.

7.º La claridad exige, a veces, el empleo de la coma para separar vocablos que, leídos sin hacer entre ellos alguna pausa, obscurecerían la inteligencia del concepto.

GLE, 1931: 483-484.

GLE, 1928: 531-532.

DLE, 1936: s. v. coma.

DLE, 1925: s. v. coma.

Melús, 1937: 96-98.

Coma

Se usa para separar las palabras y oraciones análogas, menos la última si está unida por conjunción:

La ociosidad, la riqueza, el lujo vician las buenas inclinaciones.

Si sólo hay dos palabras u oraciones análogas unidas por conjunción no se separan con coma:

El trabajo y la equidad te salvarán.

Cuando tres o más palabras u oraciones análogas van unidas por conjunción se las separa con una coma:

Al apuntar el alba cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y vida.

Deben estar separadas por una coma las oraciones análogas unidas por conjunción cuando hay otra conjunción igual subordinada:

El cráneo es una caja oval que forma las regiones superior y posterior de la cabeza, y se compone de ocho huesos.

Cuando dos oraciones unidas por conjunción no tienen estrecha analogía se las separa con una coma:

La verdadera felicidad consiste en la paz del alma, y ésta sólo se consigue con el cumplimiento de nuestros deberes.

Antes y después de las palabras, locuciones y oraciones intercaladas:

Es condición natural del hombre, común a todos los animales, el instinto de procrear.

Cuando el elemento que suele ser intercalado se coloca al principio o fin de la frase, también va separado por una coma:

Concedédmelo, señor.

Finalmente, por último, sin embargo, etc., son oraciones elípticas que llevan coma antes y después si van intercaladas, y no dejan de tenerla después si están al principio de la frase:

Sin embargo, las huestes rebeldes se defendieron como verdadero héroes en aquella huída.

Nunca debe ponerse coma antes de las oraciones determinativas:

La mujer que derrocha en lo superfluo no podrá adquirir lo necesario.

Cuando se invierte el orden natural de las oraciones, esto es, cuando preceden a la principal las subordinadas, muchas de las cuales traen conjunción; y cuando empieza la frase con expresiones de índole adverbial, o con gerundio o participio (discrecional):

Aunque salgan burladas nuestras esperanzas, no demayaremos.

Para indicar la supresión de un verbo o frase que haga el oficio del verbo:

Tras la soga, el caldero.

Para separar oraciones de sentido opuesto unidas por conjunción:

Desconocemos en nosotros los vicios, y los notamos en los demás.

Después de frase extensa que sea sujeto o preceda a una conjunción:

La pérdida del tiempo es la mayor de las prodigalidades, porque el tiempo perdido jamás puede recuperarse.

Para evitar ambigüedades en el sentido de la frase o darle mayor claridad:

Si él me quisiera mal, podría perderme.

Se suprime la coma cuando son muy cortos los elementos que, según las reglas anteriores, deberían estar separadas por una coma (discrecional):

Esto es pues lo que dije.

Epítome, 1938: 109-110. [cfr. POEPR, 1931].

P[regunta]. ¿Qué es *coma*?

R[espuesta]. Este rasguillo curvo (,), que se coloca en la parte baja de la línea.

P. ¿Cuándo se usa?

R. 1.º Después del vocativo, si está al principio de la oración; antes, si está al fin, y antes y después, si está en medio; v. gr.: *Julián, óyeme. Óyeme, Julián. Repito, Julián, que me oigas.*

2.º Siempre que haya en lo escrito dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, deberá ponerse coma después de cada una de ellas, excepto cuando entre una y otra voz medie alguna de las conjunciones *y, e, ni, o*; v. gr.: *Juan, Pedro, Lucas y Antonio. Sabio, prudente y cortés. Vine, vi y vencí. Ni el joven ni el viejo. Bueno, malo y mediano. Cielo e infierno. Alto o bajo.*

3.º Divídense con el signo de coma los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción; v. gr.: *Al apuntar el alba, cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una oración se interrumpe con otra, lo interpuesto se encierra entre dos comas; v. gr.: *La verdad, según escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto a los viajeros.*

5.º Cuando se invierte el orden regular de una proposición, poniendo primero lo que había de ir después, debe señalarse con una coma al fin la parte que se anticipa; v. gr.: *Si estudiamos de mala gana y con la imaginación distraída, el estudio aprovecha poco.* En las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

6.º Se emplea también la coma después de ablativo absoluto y para denotar la elipsis de un verbo; por ejemplo: *Muerto el perro, se acabó la rabia. Los visigodos vencieron a los romanos; y los árabes, a los visigodos.*

7.º La claridad exige, a veces, el empleo de la coma para separar vocablos que, leídos sin hacer entre ellos alguna pausa, obscurecerían la inteligencia del concepto.

DLE, 1939; 1947: s. v. *coma*.

DLE, 1936: s. v. *coma*.

DMILE, 1950: s. v. *coma*.

DMILE, 1927: s. v. *coma*.

Martínez Amador, 1954: s. v. *coma*.

Es un signo ortográfico (,) «que sirve para indicar la división de las frases o miembros más cortos de la oración o del período». Es, pues, una de las pausas que pueden hacerse al hablar, y por lo común la más corta de ellas.

Fonéticamente, la coma puede enunciarse de dos maneras: en tono *descendente* o *ascendente*, o sea lo que en la jerga teatral se llama *coma baja* y *coma alta* [...]. Para exponer las reglas nos atendremos a la *Gramática* de la Real Academia Española (544), que da cinco de ellas [...].

Además, los nombres en aposición [...] se separan con una coma de aquel o aquellos a que se refieren, como cuando decimos: «Enrique, mi sobrino, llegará mañana». Y esto ocurre tanto si la aposición es una sola palabra como un conjunto de ella: «jaca torda / la que cual dices tú los campos borda, / la que tanto te agrada / por su obediencia y brío, / para ti está, etc.» (Duque de Rivas, *Don Álvaro*).

También se separan por comas, una o dos, según proceda, ciertas partículas, como *pues*, *no obstante*, *sin embargo*, etc.

Hasta aquí las reglas académicas. A ellas hay que añadir que hace ya bastantes años, desde luego más de lo que cuenta la edición corriente de la *Gramática* oficial, se introdujo en la Prensa la costumbre, cuyo origen desconocemos, de emplear comas en los titulares para suplir verbos. «El Gobierno, dimitido»; «el Kaiser, enfermo», etc. [...] En alguna gramática muy moderna figura la regla de marcar con una coma la supresión de todo verbo. Nosotros consideramos superfluas todas las comas de los ejemplos citados, pues no creemos que al leer, por ejemplo: «El Gobierno dimitido» o «El Kaiser enfermo», pensara nadie que había contraposición con otro Gobierno no dimitido o con un Kaiser sano, y si alguno lo pensara no tardaría en salir de su error leyendo el correspondiente suelto. Este sistema nos llevaría a extravagancias de puntuación, como: *ars, longa, vita, brevis* (frases elípticas también) o «no, con quien naces, sino, con quien paces», y a otros absurdos. Bien que se puntúe debidamente, ya que disponemos de esa arma que no conocieron los antiguos, pero sin que abusemos de ella ni caigamos en ciertas aberraciones [...].

DLE, 1956: *s. v. coma*.

DLE, 1947: *s. v. coma*.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 208-210.

LA COMA.— Observemos las expresiones siguientes:

Juan, Antonio, Francisco, tú y yo.
Ufano, alegre, altivo, enamorado.
Come, bebe, viste y calza.
Ayer, hoy, mañana y siempre.
Mar de fondo, frágil quilla, largo viaje, playa ignota.
No grande, sino muy grande.
Ni tú lo crees, ni yo lo creo, ni nadie lo cree.
Eso no es verso, pero es verdad.

En todas estas expresiones la coma separa elementos análogos de una serie: sustantivos, adjetivos, verbos, adverbios, frases, oraciones breves.

Observemos ahora esta nueva serie:

Buenos Aires, la capital, es una ciudad muy populosa.
Él, muy tranquilo, siguió su camino.
Él, entonces, se detuvo.
Yo, francamente, lo pensé.
Yo, además, se lo dije.
Yo, por lo tanto, me retiro.
Esto, a mi juicio, no está bien.
Mis amigos, una vez comprada la casa, se instalaron en ella.
Este niño, que es estudioso, alcanzará éxitos.
Yo, si me lo proponen, lo acepto.
Este animal, cuando lo atacan, se defiende.
La mona, aunque se vista de seda, mona se queda.
Las ideas, dijo Sarmiento, no se matan.
Oye, Juan, lo que te digo.

Las palabras, frases y oraciones que van entre comas están intercaladas dentro de la oración principal: si se suprimen, queda una oración completa. Aquellas expresiones intercaladas, incidentales, son de diversos tipos: “la capital” es un sustantivo en aposición con otro, “Buenos Aires”; “tranquilo”, adjetivo que se refiere a “él”; “entonces”, “francamente”, “a mi juicio” complementos adverbiales de la oración; “además” y “por lo tanto”, conjunciones que enlazan la oración con otra anterior; “que es estudioso”, oración adjetiva explicativa que se refiere a “este niño”; “según se dice, “si me lo proponen”, “cuando lo atacan”, “aunque se vista de seda”, oraciones adverbiales; “dijo Sarmiento”, oración con valor propio; “Juan”, vocativo.

Estas expresiones incidentales no se colocan necesariamente en mitad de la oración: según su naturaleza, pueden ir al comienzo o al final [...].

En resumen, la coma tiene dos usos principales: 1, separar elementos análogos de una serie, sean palabras, frases u oraciones; 2, separar elementos que tienen carácter incidental dentro de la oración.

OBSERVACIONES: En general, antes de la conjunción *y* no se pone coma; pero en particular se pone cuando puede haber confusión: “Desde antiguo fué el militar quien poseyó la tierra, y sirvió para premiar actos de heroísmo”; si no se pone coma, parecería que *sirvió* tiene el mismo sujeto que *poseyó*, en vez de referirse a *la tierra*.

Cuando una oración subordinada de tipo adverbial se coloca después de una principal, muchas veces se escribe sin separación: “yo lo acepto si me lo proponen”; pero no es incorrecto intercalar la coma, sobre todo cuando se desea destacar la oración subordinada.

En realidad, las intercalaciones pueden dividirse en dos clases: en unas, las comas son obligatorias (por ejemplo, sustantivo en aposición o en vocativo, adjetivo explicativo, sea palabra, frase u oración); en otras, las comas pueden ponerse o no ponerse, según la intención del que escribe.

Cuando oraciones como “dijo Sarmiento” se colocan al principio, no debe escribirse coma sino dos puntos (“Dijo Sarmiento: Las ideas no se matan”).

A la coma se le atribuyen otros usos menos importantes, como el de indicar el punto donde falta el verbo en oraciones elípticas (“Juan estudió medicina; Pedro, matemáticas”); pero este uso no es general, ni obligatorio, por lo tanto [...].

Se ha extendido modernamente el uso de poner coma antes de *que* cuando enlaza dos oraciones que forman una comparación: “era tan grande, que no cabía”.

Marsá, 1961: 162-163.

La coma

La coma se usa en los siguientes casos:

1. Acompañando a las palabras cuando es una invocación o llamada. En este caso, el nombre llevará una coma detrás de sí, cuando está al principio de la frase; en los demás casos la llevará antes y después:

Ernesto, escucha lo que te digo.

No olvides, hermano, tus obligaciones.

2. Siempre que en lo escrito se empleen dos o más partes de la oración, consecutivas y de una misma clase, se separarán con coma, para que al leerlas haya de hacerse una leve pausa, que separa su sentido; excepto en los casos en que medie algunas de las conjunciones *y*, *ni*, *o*. Ejemplos:

Tú, tu hermano y yo, saldremos mañana.

Le he comprado papel, lápiz, pluma y tinta.

3. Se separan por medio de coma los miembros de una cláusula, independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción. Ejemplos:

Unos entraban, otros salían, los demás permanecían junto a la puerta.

Al encontrarnos de nuevo, todos sentimos gran alegría, y hubo abrazos y cada uno se interesó por los demás.

4. Cuando una oración se interrumpe, ya para citar el sujeto o la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra que aclara o amplía lo que se está diciendo; tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se colocan entre dos comas. Ejemplos:

Los negocios, según el gerente, no van al ritmo previsto.
La carretera, entonces interrumpida, nos sirvió de bien poco.

5. Cuando se invierte el orden regular de las oraciones de la cláusula, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa. Ejemplos:

A los que vinieron a recibirme, les dije cuanto pensaba.
A los que veas primero, se lo das.

La coma puede omitirse cuando la trasposición es corta y muy perceptible.

Gili Gaya, 1965: 49-50.

Coma

Sirve para indicar las pausas menores que deben hacerse en la lectura.

Se emplea, principalmente, en los siguientes casos:

1.º En las enumeraciones, para separar dos o más partes de la oración, seguidas y de la misma clase: *La habitación es húmeda, triste, oscura, silenciosa*. Cuando el último elemento de la enumeración va unido al anterior por medio de *y*, *o*, *ni*, se suprime entre ellos la coma: *Diego, Luis, Felipe y Antonio son mis amigos predilectos. No tiene más ocupación que comer, beber, dormir y divertirse. Bueno, malo o regular. Ni joven ni viejo*.

2.º Para separar las oraciones de una cláusula, vayan o no precedidas de conjunción: *Al apuntar el alba cantan las aves, el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura*.

3.º El nombre en vocativo (es decir, para llamar) lleva coma detrás si va al principio de la frase; si está intercalado en la oración la llevará antes y después: *Camarero, traiga otra botella de cerveza. Le aseguro, María, que no he podido venir antes*.

4.ª Cuando una oración se interrumpe para intrcalar en ella una frase que aclara o amplía lo que se está diciendo, esta frase, que suspende momentáneamente el relato principal, se encierra entre comas: *Mi padre, hombre de mucha experiencia, comprendió en seguida qu se trataba de un asunto importante. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto a los viajeros*.

5.º Suelen ir precedidas y seguidas de comas las expresiones *esto es*, *es decir*, *de manera*, *en fin*, *por último*, *por consiguiente*, *sin embargo*, *no obstante* y otras parecidas. *La enfermedad parece graves, es decir, más grave de lo que esprábamos. Tales incidentes, sin embargo, no se repitieron por entonces*.

Ortografía, 1969: 28-29. [cfr. GLE, 1931].

1.º El nombre, en vocativo, llevará una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga, y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: *¡Cielos, valedme!*; *Julián, óyeme; repito, Julián, que oigas lo que te digo*.

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, se separarán con una coma para que al leerlas haya de hacerse una leve pausa que separe su sentido, a excepción de los casos en que mediar alguna de las conjunciones *y*, *ni*, *o*; como *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo O mediano*.

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura*.

4.º Cuando una oración se interrumpe, ya para citar o indicar el sujeto o la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara o amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

b) Por igual motivo suelen ir precedidas y seguidas de coma las expresiones *esto es, es decir, en fin, por último, por consiguiente, sin embargo, no obstante* y otras parecidas: *La enfermedad parece grave, es decir, más grave de lo que esperábamos. Tales incidentes, sin embargo, no se repitieron por entonces.*

5.º Cuando se invierte el orden regular de las oraciones de la cláusula, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamiento alguno.* Como el orden regular de este ejemplo de CERVANTES, *Quijote*, I, 37, sería: *No hay encantamiento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

DLE, 1970: s. v. *coma*.

DLE, 1956: s. v. *coma*.

Esbozo, 1973: 146-147. [cfr. *Ortografía*, 1969].

1.º El nombre, en vocativo, llevará una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga, y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: *¡Cielos, valedme!; Julián, óyeme; repito, Julián, que oigas lo que te digo.*

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, se separarán con una coma para que al leerlas haya de hacerse una leve pausa que separe su sentido, a excepción de los casos en que mediere alguna de las conjunciones *y, ni, o*; como *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo O mediano.*

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse; Al apuntar el alba cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura.*

4.º Cuando una proposición se interrumpe, ya para citar o indicar el sujeto o la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara o amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades; Los vientos del sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros.*

5.º Por igual motivo suelen ir precedidas y seguidas de coma las expresiones *esto es, es decir, en fin, por último, por consiguiente, sin embargo, no obstante* y otras parecidas: *La enfermedad parece grave, es decir, más grave de lo que esperábamos; Tales incidentes, sin embargo, no se repitieron por entonces.*

6.º Cuando se invierte el orden regular de las oraciones de la cláusula, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamiento alguno.* Como el orden regular de este ejemplo de CERVANTES, *Quijote*, I, 37, sería: *No hay encantamiento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

Ortografía, 1974: 30-31. [cfr. *Ortografía*, 1969].

1.º El nombre, en vocativo, llevará una coma detrás de sí, cuando estuviere al principio de lo que se diga, y en otros casos la llevará antes y después; por ejemplo: ¡Cielos, valedme!; Julián, óyeme; repito, Julián, que oigas lo que te digo.

2.º Siempre que en lo escrito se empleen dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, se separarán con una coma para que al leerlas haya de hacerse una leve pausa que separe su sentido, a excepción de los casos en que mediere alguna de las conjunciones *y*, *ni*, *o*; como *Juan, Pedro Y Antonio; sabio, prudente Y cortés; vine vi Y vencí; NI el joven NI el viejo; bueno, malo O mediano*.

3.º Divídense con ella los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse. Al apuntar el alba cantan las aves, y el campo se alegra, y el ambiente cobra movimiento y frescura*.

4.º Cuando una oración se interrumpe, ya para citar o indicar el sujeto o la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra cláusula que aclara o amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas; v. gr.: *Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, ponen en grave conflicto á los viajeros. La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades. En este último ejemplo pueden usarse también la raya o el paréntesis, v. §§ 50 y 54, 2.º*

b) Por igual motivo suelen ir precedidas y seguidas de coma las expresiones *esto es, es decir, en fin, por último, por consiguiente, sin embargo, no obstante* y otras parecidas: *La enfermedad parece grave, es decir, más grave de lo que esperábamos. Tales incidentes, sin embargo, no se repitieron por entonces*.

5.º Cuando se invierte el orden regular de las oraciones de la cláusula, adelantando lo que había de ir después, debe ponerse una coma al fin de la parte que se anticipa; v. gr.: *Donde interviene conocerse las personas, tengo para mí, aunque simple y pecador, que no hay encantamento alguno*. Como el orden regular de este ejemplo de CERVANTES, *Quijote*, I, 37, sería: *No hay encantamento alguno donde interviene conocerse las personas*, importa para la claridad que se haga una breve pausa en *personas*, la cual se indica con la coma. Pero es de advertir que en las transposiciones cortas y muy perceptibles no se ha de poner esta señal.

DMILE, 1983: s. v. *coma*.

DMILE, 1950: s. v. *coma*.

DLE, 1984: s. v. *coma*.

DLE, 1970: s. v. *coma*.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *coma*.

Signo de puntuación consistente en un punto con un rasguillo que desciende de la parte derecha al tiempo que se afina hasta terminar en punta (,).

1. Generalidades. La coma es un signo de utilización compleja. Fácilmente se echa de ver que pueden sobrar o faltar en un escrito ordinario, aunque esta conclusión responde, en muchos casos, a un criterio meramente subjetivo. En efecto, si en muchas ocasiones su colocación es gramaticalmente obligatoria (*coma gramatical*), en otras dependerá de la flexibilidad del escribiente, de su estilo de puntuación estricto o relajado [...]. Aunque por definición la coma representa una ligera pausa (inferior a la del punto y coma) en la lectura [...], no debe entenderse por ello: a) que toda coma representa una pausa, y b) que en ausencia de coma no existe pausa. Efectivamente, la entonación, tanto en prosa como, especialmente, en poesía, no depende de la presencia o ausencia de coma, aunque en la generalidad de los casos una y otra coinciden. Como dice la ORAE (1974, 30, n. 1), «La coma no siempre representa pausa; por ejemplo en *No, señor; Sí, señor*, es frecuente que no la haya [...]. Así pues, la coma es, en general, un signo de uso arbitrario. Hay normas para su empleo, pero, fuera de ellas, en muchos casos su utilización depende del usuario del lenguaje escrito [...].

2. Funciones de la coma. Pueden enunciarse así: *a)* separar elementos de la oración o sintagma, sintagmas dentro de una oración u oraciones dentro de un período; *b)* encerrar incisos o aclaraciones; *c)* señalar omisiones (generalmente de verbos); *d)* a veces, señalar un cambio en la entonación (cuando, para el mismo afecto, no se usan el menos o el paréntesis), y *e)* algunos oficios técnicos, como separar los enteros y los decimales en las cantidades (llamada, en este menester, *coma decimal*) [...].

3. Grafía de la coma. Se usa en los siguientes casos:

1. Entre los términos, simples o compuestos, de una enumeración, salvo los unidos por conjunción [...]. Es anglicismo ortográfico colocar la coma antes de la conjunción copulativa: *Es dulce, delicada, y atenta*.

2. Antes y después de las oraciones incidentales: *Jeremías, el más pequeño de los hermanos, estaba ausente*. El oficio de la coma en este tipo de oraciones pueden cumplirlo asimismo los menos (—) y los paréntesis [...].

2.1. Son también oraciones incidentales las de relativo explicativas: *El hijo, que está en París, no pudo venir*. Si la oración es de relativo especificativa, la coma ha de omitirse [...].

2.2. Cuando el relativo *que* aparece separado de su antecedente: *Fonología es una parte de la gramática, que enseña...* Esta coma la exigen infinidad de definiciones de diccionario, en especial cuando comienzan con «Parte de...», ya que, como en el caso del ejemplo, sin coma podría interpretarse como «parte de la *gramática que enseña...*». La RAE, que en general es constante en el uso de esta coma, a veces ha tenido descuidos en el DRAE; por ejemplo, en *toología* dice: «Parte de la medicina que trata de la gestación...».

3. Cuando la imponga el sentido (*coma de sentido*), en oraciones o períodos que, sin ella, pudieran resultar oscuros o confusos. Véanse unos ejemplos: *Los pobres vestían tela muy groseras*, [coma de sentido y de entonación] y *los ricos*, [coma por omisión de verbo; v. § 3-4.1] *tejidos suaves y delicados*. Otro ejemplo: *Louis Pasteur aplica por primera vez con éxito la vacuna contra la rabia*; este ejemplo puede tener dos interpretaciones: *Louis Pasteur aplica, por primera vez con éxito, la vacuna contra la rabia* (es decir, la había aplicado antes, pero sin éxito); *Louis Pasteur aplica por primera vez, con éxito, la vacuna contra la rabia* (es decir, que antes no la había aplicado, y la primera vez que lo hace obtiene éxito). En otros ejemplos, la presencia o ausencia de una coma añade un matiz de sentido, a veces incluso irónico; véanse unos ejemplos: *Murió naturalmente*; *Lo hice naturalmente* y *Lo hice, naturalmente*; *En el fondo le queremos* y *En el fondo, le queremos*. Carnicer (1972, 250) recuerda el caso de coma de sentido en una obra teatral: «No olvidemos que en *Los intereses creados* de Benavente, la supresión de una coma [...] cambia totalmente el sentido de una decisión judicial». El siguiente ejemplo figuró durante mucho tiempo en los autobuses de Barcelona: *Exhiba billete o pase antes de que se lo exijan*; se entiende lo que quiere decir, pero tiene una segunda interpretación.

4. En sustitución de un verbo que se omite. Pueden darse dos casos:

4.1. Verbo anafórico (mencionado inmediatamente antes): A unos les gustaba jugar; a otros, [les gusta] *leer*; si se introduce la conjunción *y*, la puntuación es: *A unos les gusta jugar*, [coma de entonación] y *a otros*, [coma por omisión de verbo] *leer*; obsérvese que en estos casos la coma seguida de *y* equivale al punto y coma que se coloca cuando no aparece la conjunción; por el contrario, la ausencia de signos de puntuación no es recomendable: *A unos les gusta jugar y a otros leer*, que así queda falta de entonación. Esta necesidad de la puntuación en este tipo de oraciones se ve más clara cuanto más extensa y compleja es la oración o el período [...].

4.2. Verbo elíptico (no mencionado): *El presidente, enfermo* [...]. Esta coma ha sido discutida, especialmente por Martínez Amador (1960, 250), quien la considera superflua. Sin embargo, se trata de una coma perfectamente gramatical (incluso de sentido, pues no es lo mismo *el presidente*, [está] *enfermo* que *El presidente enfermo* [un presidente que está enfermo]). Polo (1974, 302) dice que «es preferible mantener íntegra, sin intersticios, la norma de utilizar coma cuando se suprime un verbo: al fin y al cabo, no es sino el paralelo de la pausa funcional que esos casos se realiza». De la misma opinión es Ramos Martínez (1963, 112-113). Un ejemplo clásico de este tipo de puntuación es el viejo refrán *el pan, pan, y el vino, vino*, en el que, pese a la presencia de tanta coma en período tan corto, es la única forma de puntuarlo correctamente, pues carecería de sentido si se escribiera *El pan pan y el vino vino*. Se aplica asimismo a otros dichos

y refranes en los que siempre hay verbo omitido [...]. También se sustituyen con comas los verbos omitidos en títulos y epígrafes [...].

5. Antes y después de las aposiciones especificativas: *El señor González, senador por Almería, no quiso hacer declaraciones; El alcalde, don Manuel Alvear, estaba ausente* [...]. Obsérvese que si la aposición no es especificativa, sino explicativa, la coma se omite: *El presidente Ronald Reagan ha salido en avión... El presidente González declaró...* [...].

6. Cuando se establece correlación gramatical entre dos términos de la oración: *No solo come, sino que no deja comer* [...]; *De mujer que es madre, nadie mal hable* [...].

7. En las oraciones compuestas, cuando la apódosis [*sic*, por *prótasis*] precede a la prótasis [*sic*, por *apódosis*] se separan con coma: *Si vas a llegar tarde, avisa; En ese caso, mejor será que llamase al médico; Si llegas a tiempo, podremos ir al cine.*

8. Antes, después, o antes y después en los siguientes casos:

8.1. Un vocativo: *Ayúdame en este trance, Virgencita; Virgencita, ayúdame en este trance; Ayúdame, Virgencita, en este trance; Si, señor.*

8.2. Una cláusula absoluta: *Resuelta la cuestión, continuamos el análisis.* En relación con esta norma, no contemplada en la GRAE, Casares (en Fernández Castillo, 1959, 76-77) dice que también deben llevarla oraciones como las siguientes: *En camino hacia la estación, viose atacado por unos gitanos; Limpio el asiento, acomodóse en él* [...].

8.3. Adverbios, conjunciones y locuciones conjuntivas, aclarativas, confirmativas, concesivas, continuativas, consecutivas, adversativas, etc.; por ejemplo, *a mayor abundamiento, a lo menos, a saber, además, ahora bien, al menos, al parecer, a pesar de eso, a pesar de lo dicho, a pesar de todo, así, así como, así pues, así y todo, asimismo, ciertamente, con todo, cuando más, cuando menos, cuando mucho, de hecho, de todas formas, de todos modos, de momento, después de todo, dicho esto, en cambio, en consecuencia, en cualquier caso, en efecto, en general, en líneas generales, en una palabra, en fin, en pocas palabras, en principio, en realidad, en resumen, en última instancia, en todo caso, encima, entretanto, es decir, es más, esto es, sentado esto, esto supuesto, finalmente, hasta cierto punto, más aún, mejor dicho, no obstante, o bien, o sea, pero, pese a ello, pese a todo, por consiguiente, por (lo) tanto, por descontado, por ejemplo, por lo menos, por el momento, por otro lado, por otra parte, por supuesto, por último, pues, pues bien, realmente, resumiendo, si acaso, si bien, sin duda, sin embargo, siquiera, sobre todo, también, vale decir, ya que, verbigracia, etc.* Las locuciones aclarativas o confirmativas, como *o bien, es decir, esto es, a saber, o sea, vale decir*, etcétera, van seguidas de coma, pero el signo que les precede puede ser coma, punto y coma o punto; *o sea, a saber, ahora bien, más aún, aún más, pues bien, bien, es más, en otras palabras*, etcétera, pueden ir seguidas también de dos puntos [...]: *Los enemigos del alma son tres, a saber: mundo...* [...]. *Asimismo*, cuando significa «también», no va necesariamente entre comas: *Llegó asimismo su hermano. Además* lleva coma antepuesta, pospuesta o ambas [...]. *Así pues* no debe llevar coma intermedia (*así, pues*), ya que se trata de una conjunción ilativa y no de dos palabras con significados independientes (caso en el cual, en efecto, *pues*, debe ir entre comas: *Actuó, pues, en defensa propia; Así, pues, es como debe hacerlo*); equivale a *por consiguiente* o a *así que* (pero obsérvese que si la frase se construye con *así que* no lleva coma): *El taxi ha llegado, así que prepáralo todo.* Hay casos en que *por ejemplo* no va precedido o seguido de coma, ni *no obstante* o *sin embargo* la llevan pospuesta: *Pero los grandes comerciantes, de trigo, por ejemplo, podrían ser calificados...; Pero los grandes comerciantes, por ejemplo de trigo, podrían...* [...]. En el caso de *no obstante* y *sin embargo*, no llevan coma en casos como estos: *No obstante lo dicho, tengo para mí que...* [...]; pero la lleva si la redacción es de este tipo: *No obstante, lo dicho no debe interpretarse...* [...]; *en realidad* se halla a veces en el mismo caso: *De ellas solo subsistían las de Elba y Populonia, en realidad siempre prósperas*; pero la debe llevar en esta otra redacción: *En realidad, de ellas solo subsistían las de Elba y Populonia, siempre prósperas.*

8.4. Va entre comas toda palabra, sintagma u oración aclarativos introducidos en una cláusula o período: *En Occidente la orden se consagró por entero a la conquista o, mejor, a la reconquista espiritual de las masas* [...]. A veces los incisos pueden ser dos o más, y en estos casos, si no existe riesgo de anfibología, puede resolverse con solo comas, pero de lo contrario puede ser necesario introducir otra puntuación, como encerrar uno o más incisos entre menos o paréntesis [...].

9. Se usa coma para separar los términos de una interrogación separados por la conjunción *o* [...]. *¿Le dejaremos recado, o será preferible esperarle? [...]*.

10. Debe ponerse coma tras los puntos suspensivos cuando se intercalan palabras comodín por causa de duda o indeterminación o como apoyatura para hallar la palabra adecuada (batología): *La situación era..., este..., un tanto original..., vamos, quiero decir... extraña...*

11. Por razones de entonación, llevan coma muchos refranes y dichos que normalmente no la necesitarían (*coma entonatoria*): *El que a buen árbol se arrima, buena sombra le cobija; Donde las dan, las toman; A quien le duele, razón es que se queje; La mujer que se da de balde, por vicio o por amor lo hace; Quien mucho abarca, poco aprieta; Alcahuetes y tunos, todos son unos; El mozo perezoso, por no dar un paso da ocho*. También necesitan coma entonatoria los enunciados del tipo *Si A, entonces B; Si causa A, entonces efecto B*; etc.

12. Los períodos u oraciones compuestos con la repetición de la conjunción copulativa *ni* se escriben generalmente sin coma: *Ni uno ni otro; Ni bueno ni malo [...]*. Sin embargo, debe llevarla en un caso como este: *A nadie quiere favorecer, ni a sus más íntimos amigos*.

13. En algunos casos, cuando se juntan dos incisos u oraciones explicativas cortos, el primero de ellos debe ir sin la coma que, de ir solo, llevaría: *Acaban, finalmente, por desaparecer, en otra redacción quedaría así: Acaban finalmente, en muchos casos, por desaparecer [...]*.

14. Antes de *y* o de *o* debe ir coma en los siguientes casos:

14.1. Cuando, en una enumeración, el elemento al que preceden no es complemento del que les antecede: *Los arbustos tienen numerosas ramas y tallos leñosos, y viven mucho tiempo [...]*.

14.2. Suele ponerse coma antes de los sintagmas *y viceversa* o *viceversa*: *Se hace bien lo que se hace con gusto, y viceversa*.

15. Se suelen colocar entre comas las palabras *padre e hijo* cuando siguen a su nombre propio, común a ambos, para distinguirlos: *Don Atanasio Pérez, padre, acaba de llegar en viaje de negocios [...]*. Sin embargo, la misma norma no es aplicable cuando se dice, por ejemplo que *Picasso pintor es muy superior que Picasso poeta*.

16. La palabra *etcétera*, o su abreviatura *etc.*, va precedida de o seguida de coma u otro signo de puntuación, salvo que quede a final de párrafo: *alerces, chopos, etc. [...]; Los alerces, chopos, etc., que crezcan...* La coma que a veces se ha cuestionado no es la segunda, sino la primera, la que precede a la palabra o a la abreviatura [...]. La puntuación que corresponde antes de *etc.* (o *etcétera*) debe ser la misma con que estén separados los miembros que le preceden [...].

17. En las exclamaciones constituidas por una interjección y un vocativo (*¡Oh señores!; ¡Ah querido amigo!*), Carnicer (1972, 251) dice que «algunos intercalan coma, contra el uso general». Comentando este hecho, Polo (1974, 305) dice que «Ello solo demuestra una relajación en tal uso general. En nuestra opinión, se trata de una coma obligatoria, exactamente igual que en *sí, señor*. Puede o no haber pausa, pero esa coma debe permanecer por razón de semántica —segmentación funcional— [...]

Sin embargo, hay muchos casos en que una exclamación introducida por una interjección no lleva coma; el DRAE escribe *¡Ay tirana, tirana! (s. v. tirana), ¡Adiós mi dinero!, ¡Adiós Madrid, que te quedas sin gente!, ¡Adiós mi plata!, ¡Adiós y vámanos!, ¡Ave María!, ¡Ave María purísima!*; tampoco lleva coma *¡Ah de la casa!, ¡Olé tu madre!*, ni aquellas exclamaciones en que *¡ay!* va seguido de la preposición *de* y un nombre o pronombre: *¡Ay de los vencidos!, ¡Ay de mí!* Pero puede escribirse *¡Ay, bendito!*, como hace DESU (s. v. *bendito*), aunque el DRAE escribe *Oh Dios!, ¡Ay Dios! (s. v. Dios)*. Cruz Herrera (1952, 182) opina que con la omisión de la coma en estos casos se evita la multiplicación de signos. Es viejo el verso de Rodrigo Caro «Estos, Fabio, ¡ay dolor!, que ves ahora / [...]», que siempre se reproduce sin coma. Acaso sea discutible, en el sentido apuntado antes por Polo, la omisión de la coma en *¡Adiós Madrid, que te quedas sin gente!*; parece mejor grafía *¡Adiós, Madrid, que te quedas sin gente!*

18. Cuando el nombre de una población le sigue el de la unidad administrativa más amplia a la que pertenece, se separan por coma: *En El Rosal, provincia de Pontevedra, se da un vino muy apreciado [...]*.

19. Se separa con coma el lugar desde donde se escribe una carta u otro escrito y la fecha que le sigue [...].

20. Se señala con una coma la frontera de inversión en los índices y demás relaciones alfabéticas, es decir, cuando se cambia el orden natural de un nombre completo de persona o de un sintagma: *Martínez Amador, Emilio* [...].

21. También se usa coma cuando, en las citas bibliográficas y bibliografías, el nombre del autor, incluso con inversión, se separa de la obra [...].

22. Se usa coma para separar un enunciado de la numeración que le corresponde, se mencione u omita la palabra *número*; por ejemplo, en los nombres de calles, plazas, paseos, etc. [...].

23. Se pone coma entre el nombre propio de una persona y su seudónimo o apodo: ‘Manuel Benítez, *el Cordobés*’; ‘Samuel Langhorne Clemens, *Mark Twain*’ ‘José Martínez Ruiz, *Azorín*’; Magdalena del Río, *Imperio Argentina*’ [...]. Pero se escriben sin coma los cognomentos: *Guzmán el Bueno, Fernando el Santo, Felipe el Hermoso* [...].

24. En las cantidades se usa la llamada *coma decimal* para separar los enteros de los decimales: 3456,25; no es correcto, por anglicismo ortográfico, emplearla para separar los grupos de tres cifras.

25. Normalmente no se usa coma entre el título de una obra creada y el nombre de su autor, cualquiera que sea la sucesión: ‘El cuadro *La cena* de Leonardo da Vinci fue pintado en 1499’ [...]. Sin embargo, existe tendencia a poner entre comas el nombre del autor cuando va pospuesto al título: ‘El cuadro de *La cena*, de Leonardo da Vinci, fue...’; ‘La película *Deprisa, deprisa*, de Carlos Saura, se estrena...’. Si el nombre del autor precede al título de la obra no se separan con coma: ‘El cuadro de Leonardo da Vinci *La cena* fue pintado...’.

26. Se separan con coma las oraciones relacionadas por conjunciones o expresiones conjuntivas disyuntivas: *Ora por esto, ora por lo otro, siempre andaba a la gresca* [...]. Se puntúan de igual forma las oraciones introducidas por *ahora...*, *ahora*; *cual...*, *tal...*; *si...*, *si...*; *ya...*, *ya...* [...].

4. Omisión de la coma. 1. No se usa este signo antes de abrir paréntesis, menos (cuando oficia de paréntesis) o corchete.

2. Entre el sujeto y el verbo o entre el verbo y el predicado, salvo que en uno y otro caso se intercalen oraciones incidentales [...]. Por otro lado, esta regla no debe tomarse en apreciación absoluta: en algunos casos de sujeto extenso y muy explicativo, la coma no solo puede sino que debe colocarse entre el sujeto y el verbo: *Las mujeres que habían madrugado y aguantado a la intemperie las inclmenecias de un tiempo infernal, no quisieron cederle el lugar a las que llegaron más tarde*. Pero en un ejemplo como *El gesto, el ademán y la entonación, contribuyen a la intelección del mensaje*, sobre la coma tras *entonación*.

3. No llevan coma las reduplicaciones de palabras (o palabras gemelas), como *café café, en verdad en verdad, casi casi, luego luego* [...] *así así* [...].

4. En las portadas y cubiertas de los libros, si el título se coloca antes que el nombre del autor, se omite la coma que gramaticalmente le corresponde [...].

5. No se pone coma después de *pero* cuando precede a interrogación: *Pero ¿no es esto distinto?*, salvo que medie oración incidental [...].

DMILE, 1989: s. v. *coma*.

DMILE, 1983: s. v. *coma*.

Gómez Torrego, 1989: 62-69.

LA COMA

Debe emplearse en los siguientes casos:

1. Para separar *elementos de una misma serie*, morfosintácticamente equivalentes. Estos elementos pueden ser *sustantivos, grupos nominales, sintagmas preposicionales, proposiciones*:

a) Antonio, Juan, Mariano, mis padres y el abuelo vinieron a verme [...].

y, también, secuencias *oracionales o proposicionales*:

d) Llegué, vi, vencí.

e) En verano me levanto tarde, estudio un poco, voy a la piscina y tomo un poco de sol.

f) Me prometieron que me vendrían a buscar, que traerían el regalo y que luego nos iríamos al cine.

Como puede deducirse de los ejemplos, entre los dos últimos miembros de la serie puede aparecer —y esto es lo normal— la conjunción *y*. En estos casos no se pone coma.

Cuando los elementos de la serie son sujetos, nunca se pone coma detrás del último, pues *nunca el sujeto se puede separar de su verbo con comas* [...].

2. Para *sustituir a un verbo* que está omitido por haber sido mencionado antes en el contexto o por sobreentenderse en la situación:

- a) En la montaña lo paso bien; en el mar, regular
 - b) Espartaco, a hombros por la puerta grande [...].
3. Para separar complementos del nombre en *aposición explicativa* [...].

a) El Rey, Juan Carlos I, visitó Francia.
b) El delincuente, asustado, se escondió entre los matorrales
c) Juan, el mayor de los hermanos, cuidó la casa
(Recuérdese que no es igual «El Rey, Juan Carlos I» que «El Rey Juan Carlos I»: en el primer caso, «Juan Carlos I» es explicativo; en el segundo, especificativo).

4. Para separar *proposiciones adjetivas explicativas*:

- a) Todos mis alumnos, que son muy listos, sacan buenas notas.
- b) El profesor, que me aprecia mucho, se despidió de mí

5. Para intercalar *cualquier otro tipo de incisos* además de los mencionados en 3) y 4):

a) Me gustaría que, si te aprueban, me lo dijeras (de esta forma se ve mejor que la conjunción *que* introduce a “me lo dijeras”, mientras que la conjunción *si* introduce a “te aprueban”: dos proposiciones diferentes).

- b) Éste es, según dicen, el personaje del año.
- c) El Director, esa es la verdad, es una buena persona
- d) El delantero, al ver a su compañero en el suelo, echó el balón fuera
- e) Todos los profesores, incluso el de Matemáticas, estaban de acuerdo

6. Para separar vocativos [Nota a pie de página: «El *vocativo* es un *elemento de llamada* que, como tal, pertenece a la función conativa o apelativa del lenguaje y presenta entonación independiente. Puede serlo una persona (¿Cómo está, *doctor*, mi hijo?: ¿Cómo está mi hijo, *doctor*?) o una cosa personificada a la que invoca el hablante (No quiero que te vayas, *dolor*, no quiero que te vayas)[...]].

- a) Niño, estate quieto
- b) Estate quieto, niño
- c) Las cosas, amigo mío, no funcionan [...].

Cuando el vocativo va en medio de la frase, debe ir entre dos comas.

7. Para separar en las oraciones compuestas las *proposiciones subordinadas adverbiales* de las *proposiciones principales* cuando aquéllas preceden a éstas. En caso contrario, no se pone coma [...]:

- a) Si vienes a Madrid, lo pasarás bien
- b) Aunque me mate a estudiar, no voy a aprobar
- c) Cuando lo sepas, me lo dices [...].

8. Muchos adverbios, locuciones adverbiales, y locuciones conjuntivas han de separarse mediante una coma. Entre las más importantes, destacamos los siguientes: *efectivamente, realmente, verdaderamente, así, además, en ese caso, en tal caso, en cambio, sin embargo, no obstante, aun así, con todo, por tanto, por consiguiente, pues bien*, y las formas concluyentes del tipo *en fin, en resumen, en síntesis, en una palabra, por último* [...].

Si las expresiones mencionadas van en medio de la frase, se intercalarán entre dos comas:

- f) Juan es, en cambio, más estudioso.
- g) Todos, en fin, acudieron a la llamada.

9. Las locuciones conjuntivas explicativas *o sea, es decir, esto es, a saber* se separan siempre con comas [...].

10. Muchos complementos circunstanciales pueden separarse con comas si aparecen en el comienzo de la frase; sin embargo, en muchos casos no es necesario:

- a) Al principio, todo transcurrió como esperábamos.
- b) Desde mi ventana, el campo se ve de una manera especial.
- c) Hasta la noche, no puedo darte el recado [...].

11. También pueden separarse con coma otros complementos del verbo que se antepongan a él (complementos directos, complementos indirectos, complementos suplementos):

- a) De política, no permitiremos que se hable en este centro
- b) A quien madruga, Dios le ayuda. [...].

Puede decirse que, en estos casos, cuanto más largo es el complemento antepuesto, más necesaria se hace la coma.

12. Deben separarse con coma los complementos introducidos por locuciones preposicionales del tipo *en cuanto a, respecto de, a pesar de, a tenor de...*, si comienzan frase:

- a) En cuanto a lo de antes, nada tengo que añadir
- b) Respecto de esa cuestión, no hay nada que objetar.
- c) A pesar de su buena voluntad, no pudo ayudarnos

13. Se puede emplear también la coma para separar los componentes unidos por la conjunción *o* en una *oración interrogativa compuesta*:

- a) ¿Lavaré la ropa, o la dejaré para mañana?
- b) ¿Vienes, o te quedas?

Si las oraciones no son interrogativas no se pone coma, a no ser que lo dicho antes de *o* tenga una extensión considerable:

- c) O vienes o te quedas, pero decídete de una vez.
- d) Iré al cine o me quedaré en casa: tengo que decidirlo

14. La palabra *etcétera* y su abreviatura *etc.* deben separarse con la coma cuando se dé alguno de los casos mencionados hasta ahora [...].

15. Se pone coma para separar las proposiciones (o sintagmas) relacionadas mediante las conjunciones distributivas *ora... ora, bien... bien, ya... ya, etc.*

- a) Ya seas bueno, ya seas malo, te va a dar igual.
- b) Bien escribas con lápiz, bien lo hagas con pluma, no se te entiende la letra

16. *Es aconsejable* poner la coma delante de las proposiciones coordinadas *adversativas* introducidas por las conjunciones *pero, mas, aunque, excepto, salvo, menos*, y delante de las proposiciones *consecutivas* introducidas por *conque, así que, de manera que*:

- a) Juega un rato, pero no te olvides de hacer los deberes
- b) Butragueño es un gran futbolista, aunque no mete muchos goles [...]
- e) Ya no veo la televisión, así que no debes reñirme [...].

Otras cuestiones

1. Ya dijimos que la *coma* y la conjunción *y* son incompatibles cuando se unen elementos de una misma serie. Sin embargo, hay casos en que la conjunción *y* es compatible no sólo con la *coma*, sino también con el *punto y coma* y con el *punto*. La sintaxis, la entonación y la necesidad de evitar ambigüedades justifican esa compatibilidad. Veamos algunos casos:

- a) Juan es simpático; Pedro, responsable; y Antonio, tímido.
- b) Juan es simpático; Pedro, responsable, y Antonio, tímido. (Sería imposible: "... Pedro, responsable y Antonio, tímido").
- c) Los alumnos se alegraron de que no hubiera clase, y eso no les gustó a los padres (y = pero)
- d) Este chico es guapo, y él lo sabe (la puntuación de la coma viene exigida por el orden de los elementos oracionales, adelantando la proposición a la que luego anafóricamente se refiere "lo". El orden normal sería: "Este chico sabe que es guapo").
- e) Me dijeron que estudiara, y no hice caso (y = pero)
- f) Ayer me dejé la cartera en el colegio, y menos mal que no tenía dentro la calculadora (quiebro sintáctico importante) [...].
- h) Juan compró carne, y vino de Jerez (compárese con "Juan compró carne y vino de Jerez").
- i) No es fácil sobornar a las mujeres, con joyas (no es lo mismo que "No es fácil sobornar a las mujeres con joyas") [...].

k) Mi amigo conoce Francia y España, y piensa ir a Italia (la coma es necesaria porque la primera y une elementos que nada tienen que ver con los de la segunda y).

2. Ya dijimos también que no debe colocarse la coma entre sujeto y verbo; sin embargo, puede ser recomendable cuando aquél tenga una extensión importante; y es necesaria cuando entre ambos aparece un inciso:

a) Los alumnos de este colegio que estudien lo que se les mande y hagan siempre los deberes señalados por los profesores, serán premiados con buenas notas. (Sujeto muy largo).

b) Este muchacho, si no se tuerce, llegará a ser importante. (Inciso)

3. Tampoco debe colocarse la coma entre el verbo y sus complementos si siguen un orden lineal, y no hiperbático, en la frase, o si no aparece ningún inciso. Así sería incorrecto poner comas en una oración como:

a) Pedro dejó los apuntes a sus compañeros de colegio

Sin embargo, hay que colocar la coma en

b) Pedro dejó, como bien sabes, los apuntes... (inciso)

4. Nunca se pone coma ni delante ni detrás de la conjunción *que*, a no ser que detrás haya algún inciso [...].

5. No debe colocarse la coma detrás de la conjunción *pero* cuando ésta preceda a una oración interrogativa:

a) Pero ¿te aprobaron al final?

6. No se coloca la coma delante del paréntesis, aunque puede ir detrás:

a) El terrorismo (y esto es lo malo) acabará triunfando.

Benito Lobo, 1992: 27-89.

EL ADJETIVO ADJUNTO POSPUESTO.

En español, el adjetivo puede ir colocado antes o después del sustantivo. Si va antepuesto, nunca se separa con coma. Si va pospuesto, puede llevarla o no. La lleva, si el adjetivo es explicativo; en cambio, si el adjetivo es especificativo se une directamente, sin coma.

Los adjetivos explicativos y especificativos mantienen con el sustantivo una relación semántica diferente: el especificativo distingue a un sustantivo de los restantes de su especie o clase; el explicativo destaca una característica, que conocemos previamente, del sustantivo, pero no lo opone a los de su clase.

Algunos elementos lingüísticos nos ayudan a identificar los adjetivos explicativos:

a) Los nombres propios, como se refieren a seres identificados, llevan adjetivos explicativos.

b) Los nombres comunes llevarán adjetivos explicativos en los siguientes casos:

-Si el contexto lingüístico nos permite identificarlos con seguridad. Compárese:

Varios diputados, indignados, salieron de la sala.

Varios diputados indignados salieron de la sala.

-Cuando, por nuestro conocimiento del mundo, sabemos que el adjetivo se aplica a todos los elementos de una totalidad:

Las águilas, rapaces, se alimentan de aves.

c) Los pronombres llevarán adjetivos explicativos, cuando señalen la realidad extralingüística de forma inequívoca:

Él, enfadado, se marchó.

Obsérvese que la ausencia de comas transforma las funciones gramaticales.

EL COMPLEMENTO DEL NOMBRE.

Como el adjetivo, el complemento del nombre puede explicar o especificar al sustantivo. Generalmente, tiene una función especificativa. En las raras ocasiones en que su función es explicativa, lo pondremos entre comas. Para que esto suceda, deberá cumplirse algunas de las siguientes condiciones:

1.^a— Que el sustantivo a que se refiere esté identificado, porque ha aparecido en el texto con anterioridad o es conocido por los interlocutores:

El conferenciante de origen castellano era leísta.
El conferenciante, de origen castellano, era leísta.

2.^a- Que el complemento afirme una verdad de carácter universal:

La patata, de procedencia americana, se importó en el siglo XVI.

LA APOSICIÓN.

Como los adjetivos y el complemento del nombre, puede ser explicativa y especificativa; pero sólo la explicativa se separa con coma:

«De noche lo mataron
al caballero,
la gala de Medina,
la flor de Olmedo».

Para que la palabra en aposición (sustantivos, adjetivos sustantivados, infinitivos) sea explicativa, el núcleo a que se refiere (sustantivos, adverbios, pronombres) debe señalar una realidad única, estar suficientemente identificado o formar parte de la cultura de los interlocutores:

Su padre, hombre inteligente, lo comprendió enseguida.
Aquí, el caballero, no está de acuerdo.
Cervantes, autor de *El Quijote*, tuvo una vida azarosa.

LA ELIPSIS DEL VERBO

Llamamos elipsis a la supresión de un verbo que ha aparecido previamente, o que podemos deducir a partir del contexto lingüístico. La elipsis crea una pausa, que señalamos con coma, en el lugar en que debía aparecer el verbo, y refuerza la pausa que hacemos entre las dos oraciones; ésta la marcamos con punto y coma:

Espera un rato, mientras viene.
Espera un rato; mientras, viene.

Pausa y coma delimitan los elementos de la oración, y explicitan las relaciones sintácticas y significativas que existen entre oraciones, hasta el punto de oponer dos enunciados iguales:

Vendrás al cine, si no te quedas en casa.
Vendrás al cine; si no, te quedas en casa.

La elipsis del verbo se da en oraciones yuxtapuestas o en oraciones coordinadas mediante conjunción.

Las yuxtapuestas van separadas necesariamente por punto y coma, porque la ausencia de nexos refuerza el valor de la pausa:

Unos querían ir al cine; otros, al teatro.

Las coordinadas pueden separarse mediante coma; pero conviene usar el punto y coma para evitar construcciones equívocas:

Treinta mil cabezas nucleares puede destruir el mundo, y una parte de ellas también.
Treinta mil cabezas nucleares pueden destruir el mundo; y una parte de ellas, también.

LA FRASE NOMINAL.

La frase nominal es una oración sin verbo. Puede estar formada por un solo sintagma o por varios:

¡La policía!
En abril, aguas mil.

Si tiene más de uno, hacemos entre ellos una pausa, que delimita los elementos sintácticos. En la escritura, la señalamos con coma. Compárese:

Amigo viejo; vino añejo.
Amigo, viejo; vino, añejo.

Estas frases pueden ser atributivas y predicativas.

Las atributivas están formadas por un sujeto y un atributo:

Ocioso, vicioso.
Ambicioso subido, pronto caído.

Las predicativas están formadas por sujeto y complemento o por varios complementos sin sujeto:

A mal pagador, plazo corto.

EL COMPLEMENTO PREDICATIVO.

Es un complemento de doble referencia: va integrado en el predicado y concuerda con el sujeto o el complemento directo. Habitualmente se coloca entre el verbo y el complemento que sigue. Si alteramos esta colocación, podemos crear expresiones equívocas:

El alumno miró asustado al profesor
El alumno miró al profesor asustado

son afirmaciones opuestas. Por eso, si queremos alterar el orden habitual, debemos colocar una coma, que restituye la segmentación adecuada:

El alumno miró al profesor, asustado.

LOS ADVERBIOS.

Los adverbios son palabras que modifican al verbo, al adjetivo o a otro adverbio y suele ir unidos sin coma. Pero algunos casos contradicen esta normal general.

1.— Los adverbios de lugar y tiempo, por la vaguedad con que suelen señalar estas circunstancias, pueden llevar un complemento que concreta su significado; los separan con coma:

Ven aquí, a mi lado.
Están encima, sobre el aparador.
Ayer, por la mañana, vino el cartero.

2.— Adverbios que comentan una característica del sujeto de la oración o enjuician su comportamiento:

El gato, cautamente, se acercó al ratón.
El orador, hábilmente, pasó por alto todos los asuntos espinosos.

3.— Modalizadores oracionales: modifican a toda la oración e introducen la opinión del hablante ante el contenido oracional. Obsérvese la diferencia que existe entre estas dos oraciones:

El orador habló naturalmente.
El orador habló, naturalmente.

En la primera, expresamos un modo: «con naturalidad». En la segunda, una opinión: «como se esperaba, como era lógico, por supuesto».

LA ENUMERACIÓN.

Llamamos enumeración a la sucesión de elementos gramaticales que tienen la misma función sintáctica:

Él mismo llamó a los médicos asnos probados, borrachines, fulleros y cornutes.
Mujica Láinez. *Bomarzo*.

Habitualmente los miembros de una enumeración van separados por coma, excepto los dos últimos, que van separados por una conjunción. Ahora bien, por diferentes razones estilísticas, esta estructura habitual puede sufrir modificaciones:

a) Todos los miembros, incluidos los finales, aparecen separados por coma:

En tierra, en humo, en polvo, en sombra, en nada.
Góngora.

b) Todos los miembros se separan con conjunción, que sustituye o se suma a la coma:

Nadie, ni Astolfo, ni Orlando, ni Alcina, ni Marfisa, ni Merlín, te podrán matar, duque de Bomarzo.
Mujica Láinez. *Bomarzo*.

Todos los elementos gramaticales pueden aparecer en enumeración [...].

ORACIONES COORDINADAS.

Cuando la coordinación existente entre dos oraciones se explicita mediante una conjunción, la coma se hace innecesaria. Sin embargo, puede aparecer, con dos funciones diferentes:

1.^a— Para colaborar en la organización sintáctica, distribuyendo los elementos de manera que resulten inequívocas las relaciones que existen entre ellos:

Es coja y tartamuda como toda su familia.
Es coja, y tartamuda como toda su familia.

2.^a— Para destacar la importancia de un elemento o reforzar la oposición de dos significados:

Acude pronto, o te atormentaré por el poderío de mis graves palabras y por la clave de Salomón.

El lugar de la coma.

La coma debe colocarse tras la primera oración, antes de la conjunción. Si la segunda oración va cortada por un inciso, suelen plantearse problemas de delimitación. La oración

Puedes hacerlo pero aunque lo hagas no cambiará la situación.

Puede puntuarse de varias formas:

Puedes hacerlo, pero, aunque lo hagas, no cambiará la situación.
Puedes hacerlo, pero, aunque lo hagas, no cambiará la situación.

Lo que no podemos hacer, y es un error frecuente, es colocar sólo la última coma del inciso:

Puedes hacerlo, pero aunque lo hagas, no cambiará la situación.

LAS PROPOSICIONES SUBORDINADAS SUSTANTIVAS

Como norma general, no debemos poner coma entre la proposición sustantiva y la principal. Esta norma se altera en tres situaciones:

1ª.— Cuando la sustantiva es el sujeto de la principal y su longitud nos obliga a pronunciarla en uno o más grupos fónicos:

Que leas todas las mañanas las noticias de los periódicos, no implica que conozcas las motivaciones profundas de la Historia.

2ª.— Cuando la proposición sustantiva forma una aposición explicativa:

Consiguió su objetivo, que los restantes favoritos quedaran descolgados.

3ª.— Cuando la sustantiva desempeña la función de sujeto o complemento directo y se une a la principal sin conjunción, por una simple yuxtaposición:

Sabía que ibas a venir/Ibas a venir, lo sabía.

LAS PROPOSICIONES SUBORDINADAS ADJETIVAS

Como los adjetivos, las proposiciones subordinadas adjetivas pueden ser explicativas o especificativas. Las especificativas, que distinguen un sustantivo de los restantes de su especie o clase, no se separan con coma. Las explicativas, que destacan una característica del sustantivo, se separan con coma:

Tu hermano, que ha venido esta mañana, me ha traído un regalo.

Algunos elementos de la situación y el contexto lingüístico nos ayudan a identificar las explicativas:

1º.— Los nombres propios, que se utilizan para nombrar un ser patircular, reciben proposiciones explicativas:

Marta, que escribe maravillosamente, ha ganado el primer premio de poesía.

2º.— Los nombres comunes llevan adjetivas explicativas:

-Cuando se formula una afirmación de carácter general:

La cigüeña, que es un ave, vuela.

-Si el antecedente está en singular y es conocido por los interlocutores:

Dame el libro, que está sobre la mesa.

Dame el libro que está sobre la mesa.

-Si el antecedente está en plural, y la adjetiva se refiere a todos los elementos que designa el plural:

Los alumnos, que habían estudiado, aprobaron.

Los alumnos que habían estudiado aprobaron.

-Cuando los determinantes precisan, de manera inequívoca, el antecedente:

Tus hijos, que son unos bromistas, pasan el día haciendo gansadas.

3º.— Los pronombres llevan explicativas, si señalan inequívocamente la realidad:

Dame los míos, que son blancos.

Si no, admiten las dos; pero, a medida que el señalamiento se hace impreciso, exigen la especificativa.

4º.— Un grupo de adverbios de tiempo (hoy, ayer, mañana...) sólo admite la explicativa, porque su señalamiento es inequívoco:

Mañana, que es domingo, iremos a la playa.

5º.— Si el antecedente del relativo es una oración entera, la proposición es necesariamente adjetiva explicativa:

Me envió un mensaje, de donde deduje que quería negociar.

Las subordinadas adjetivas no sólo se construyen con pronombres (*que, cual, quien*) o el determinante *cuyo*, sino también con los adverbios relativos *donde, cuando, como*. Estos adverbios necesitan un antecedente, que expresará lugar, tiempo o modo:

Subimos al tejado, desde donde se veía el cielo.

Volvió en primavera, cuando renace el campo.

Hazlo de la otra manera, como te he dicho.

LAS PROPOSICIONES SUBORDINADAS ADVERBIALES

Como van introducidas por conjunciones y adverbios, la coma puede ser innecesaria. Frecuentemente la empleamos con alguna de las siguientes funciones:

1.^a— Para separar los grupos fónicos y oponer los significados lógicos:

Saldré aunque llueva.

Saldré, aunque llueva.

2.^a— Para marcar el hipérbaton (alteración del orden normal de los elementos sintácticos), cuando la subordinada va antepuesta a la principal:

Aunque llueva durante toda la tarde, iré a ver el partido de fútbol.

3.^a— Para establecer las funciones sintácticas:

Nos preguntará si lo hemos hecho.

Nos preguntará, si lo hemos hecho.

4.^a— Para oponer significados:

Lo hizo como se esperaba.

Lo hizo, como se esperaba [...].

ADVERBIALES DE LUGAR

Las proposiciones adverbiales de lugar llevan coma obligatoria en dos casos:

1º.— Para marcar el hipérbaton, cuando va antepuesta a la principal:

Donde llueve mucho, las plantas crecen bien.

2º.— Cuando la subordinada va introducida por *hasta donde* y sirve para que el hablante fije su actitud ante sus propias palabras, se distancie de ellas, limite su validez:

Eso no es así, hasta donde yo sé.

ADVERBIALES DE TIEMPO

Las subordinadas adverbiales de tiempo llevan coma en los siguientes casos:

1º.— Para dar relieve a una determinada circunstancia:

Nose iremos a la cama, cuando termine la televisión.

2º.— Para marcar el hipérbaton, cuando la subordinada va antepuesta:

Cuando termine la televisión, nos iremos a la cama.

3º.— Cuando los nexos temporales señalan la oposición de dos hechos, ideas, situaciones....

Los árabes estuvieron ocho siglos en España, cuando los visigodos sólo estuvieron tres.

ADVERBIALES DE MODO

Las proposiciones adverbiales de modo raramente se separan con coma. En cambio, debemos colocarla en una serie de oraciones que se construyen igual, pero tienen significados ligeramente diferentes:

1º.— Las construcciones con *como* y *según* adquieren un valor explicativo, próximo a las causales. Compárese:

«Amaos los unos a los otros como yo os he amado».

«Amaos los unos a los otros, como yo os he amado».

2º.— Cuando la subordinada indica que la principal se realiza de manera general: se repite en el tiempo, en el espacio, etc.:

Dame un café, como todas las mañana.

3º.— Cuando la subordinada introduce, en un inciso, el punto de vista del hablante sobre la principal:

Habló, como estaba previsto.

No llueve, según me temía.

4º.— Cuando utilizamos la subordinada para referirnos a algo que ya hemos dicho, que diremos después o para introducir la opinión de un tercero:

Como ya hemos escrito, la situación es un desastre.

COMPARATIVAS

Las proposiciones de una oración comparativa mantienen una unión tan estrecha que no suelen separarse con coma. No obstante, la llevan en los siguientes casos:

1º.— Para hacer más intensa la comparación:

Eres más tonto que Abundio.
Eres más tonto, que Abundio.
Eres más tonto... que Abundio.

2º.— Cuando la correlación *tal... como* introduce una comparación ejemplificadora:

Muchos países occidentales, tales como España y Francia, vendieron armas a Irak.

3º.— En algunas construcciones en que las correlaciones *lo mismo... que, igual... que* difuminan su valor comparativo y adquieren un significado semejante al de la conjunción copulativa:

España influye en la guerra lo mismo que Francia.
España influye en la guerra, lo mismo que Francia.

CONSECUTIVAS

Pueden construirse de dos maneras: con dos nexos correlativos, o con una conjunción o locución conjuntiva.

Si lleva dos nexos, pondremos coma para destacar la importancia de la consecuencia:

Hace tanto viento, que no se puede andar.
Hace tanto viento... que no se puede andar.

Si lleva conjunción o locución conjuntiva, la independencia con que se pronuncian exige que pongamos coma:

Llega muy tarde, por lo tanto no esperaremos.

Frecuentemente la pausa con que separamos estas oraciones nos pide punto y coma: es una forma de evitar construcciones ambiguas:

Hazlo tranquilo; así, lo conseguirás.

CAUSALES

Las separamos con coma por tres razones:

1ª.— Para delimitar las unidades sintácticas y evitar mensajes equívocos:

Lo haré, ya que lo he prometido.
Lo haré ya, que lo he prometido.

2ª.— Para oponer dos tipos de significado:

Si establecemos una relación de causa-efecto entre las dos proposiciones, no pondremos coma:

El mendigo pide limosna porque tiene hambre.

En cambio, sí pondremos coma cuando la subordinada contiene una explicación, suposición o conjetura acerca de la principal:

El niño tiene hambre, porque llora...

3ª.— Cuando aparecen en hipérbaton. Las causales introducidas con *como* sólo aparecen antepuestas:

Como no deja de llover, no podemos bañarnos.

CONDICIONALES

Debemos separarlas con coma en los casos siguientes:

1º.— Por hipérbaton, cuando la subordinada va antepuesta a la principal:

Si pruebas, te lo regalaré.

2º.— Cuando la coma sirve para diferenciar funciones gramaticales:

Te preguntará si vienes.

Te preguntará, si vienes.

3º.— Según la probabilidad de que se realice la condición. Si es realizable, no suele llevar coma. Por el contrario, si indica hipótesis, suposición, restricción o excepción, debemos ponerla. Compárese:

Damos un paseo si vienes a tiempo (condición realizable).

No le hará el favor, a menos que se lo pida (restricción).

4º.— Cuando la construcción opone hechos, comportamientos, ideas...:

Si el Madrid ganó la supercopa, el Barcelona conquistó la liga.

CONCESIVAS

La oposición lógica que existe entre la concesiva y la principal es tal, que conviene separarlas siempre con coma. Debemos hacerlo obligatoriamente en los siguientes casos:

1º.— Cuando la subordinada va antepuesta a la principal:

Aunque haya poca luz, seguiré leyendo.

2º.— Si es necesaria para delimitar inequívocamente la estructura oracional:

Lo haré, bien que le pese.

Lo haré bien, que le pese.

3º.— Si tenemos la intención de destacar dos significados que se oponen:

Seguiré leyendo, aunque haya poca luz.

FINALES

Colocamos coma entre la subordinada final y la principal con las motivaciones siguientes:

1ª.— Marcar el hipérbaton, cuando la final va antepuesta:

Para que juegues al fútbol, te he comprado unas botas.

2ª.— Para dar relieve al motivo de la acción:

Trabaja para que le apruebes.
Trabaja, para que le apruebes.
Trabaja... para que le apruebes.

3º.— Para resaltar el contraste que existe entre la proposición principal y la subordinada:

Le hago el favor, para que luego diga que no le ayudo.

CONSTRUCCIONES CON INFINITIVO

El infinitivo forma construcciones equivalentes a proposiciones subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales. Lleva coma en los siguientes casos:

a) *Sustantivas*. No suele llevar coma. Sólo cuando la subordinada funciona como aposición explicativas:

Sólo tenía una idea, ganar la liga.

b) *Adjetivas*. Sólo la llevan cuando son explicativas; van referidas al sujeto de la principal, cuyo comportamiento comentan:

La abuela, sin decir palabra, le compró el regalo.

c) *Adverbiales*. Se coloca coma por tres motivos:

-Para delimitar los elementos sintácticos:

Al llegar, su amigo Juan se marchó.

Al llegar su amigo, Juan se marchó.

Al llegar su amigo Juan, se marchó.

-Para diferenciar estructuras sintácticas:

Volvió a mirar por la cerradura.

Volvió, a mirar por la cerradura.

-Para precisar el sentido exacto de una oración:

Los fugitivos entraron en Austria para pasar después a Alemania Federal.

Los fugitivos entraron en Austria, para pasar después a Alemania Federal.

En el primero se señala la finalidad de una acción; en el segundo sólo existe una sucesión de acciones: podemos formularlas como coordinadas.

Colocación. Las construcciones de infinitivo pueden ir también antepuestas o cortando la oración, como inciso:

Al mirarle a la cara, comprendí que me ayudaría.

Comprendí, al mirarle a la cara, que me ayudaría.

CONSTRUCCIONES CON GERUNDIO

El gerundio puede formar proposiciones subordinadas adjetivas y adverbiales, y frases nominales. Lleva coma en los siguientes casos:

Adjetivas: El sujeto del gerundio es también sujeto o complemento de la principal. Estas adjetivas son siempre explicativas y debemos separarlas con coma:

El capitán, viendo que el barco se hundía, mandó echar los botes al agua.
Vi al Papa, saludando a los feligreses.

Adverbiales. Si el gerundio lleva su propio sujeto, forma construcciones absolutas, con distintos significados adverbiales. Se separan con coma:

Quedándote tú en casa, yo estaré tranquilo.

Gerundio en frases nominales. Aparece en pies de foto, títulos, titulares periodísticos, para dar viveza a la acción. No posee verbo en forma personal. El gerundio es explicativo y debe llevar coma:

Perico, llegando a la meta.

Colocación. No siempre va pospuesto el gerundio. Puede ir antepuesto a la principal o integrado en ella, como inciso:

Aun diciéndolo tú, todos lo tomaron a broma.
Todos, aun diciéndolo tú, lo tomaron a broma.
Todo lo tomaron a broma, aun diciéndolo tú.

CONSTRUCCIONES CON PARTICIPIO

El participio forma proposiciones subordinadas adjetivas y adverbiales.

Adjetivas. Van referidas a un sustantivo. Pueden ser explicativas y especificativas. Cuando sean explicativas, debemos separarlas con coma:

Paseamos por Madrid, atascada de automóviles.
El escalador, ayudado por sus compañeros, llegó a la cima.

Adverbiales. El participio lleva sujeto propio; forma construcciones absolutas, con diferentes significados adverbiales, que separamos siempre con coma:

Muerto el perro, se acabó la rabia.

Colocación. Puede aparecer antepuesto, integrado como inciso o pospuesto:

Los ojos perdidos en el horizonte, caminaba por la llanura de La Mancha.
Caminaba, los ojos perdidos en el horizonte, por la llanura de La Mancha.
Caminabas por la llanura de La Mancha, los ojos perdidos en el horizonte.

ORACIONES YUXTAPUESTAS

Mantienen relación de coordinación o subordinación, pero no llevan nexos. Por ello, la entonación en la lengua oral y la coma en la lengua escrita son necesarias para señalar los límites de las oraciones:

Algo habrá que hace, algún diálogo tendrá que iniciarse.
Te equivoca, me parece.
Así no se comporta un ciudadano, creo yo.
Vete, no quiero verte.

LOS ORDENADORES LÉXICOS

En un texto, las oraciones pueden sucederse sin elementos gramaticales que las enlacen, pero con frecuencia la relación significativa que mantienen la ponemos de manifiesto mediante un conjunto de palabras y expresiones que llamamos *ordenadores léxicos*. En la lengua oral, los destacamos con la entonación; en la escrita, con coma. Esta coma será obligatoria cuando su ausencia cree un mensaje equívoco:

Fue disperso, impreciso, monótono.No obstante, su intervención produjo el efecto deseado.

Fue disperso, impreciso, monótono. No obstante su intervención, produjo el efecto deseado.

EL VOCATIVO

Esta función extraoracional, que utilizamos para referirnos al destinatario del mensaje, pueden desempeñarla el sustantivo y el adjetivo.

El vocativo puede ir colocado al comienzo, en posición interior o al final de la oración; siempre va aislado con comas. Éstas, como la entonación en la lengua oral, destacan su carácter emotivo o apelativo, delimitan las unidades sintácticas y determinan las funciones gramaticales. Compárese:

Hagla bajo.

Habla, bajo.

Pedro cierra la puerta.

Pedro, ciera la puerta.

LA INTERJECCIÓN

Es una función extraoracional que sirve para expresar emociones y llamar la atención del interlocutor. Va separada por una coma, que delimita los elementos y destaca una emoción o una llamada en el interior de un discurso lógico:

¡Ay de ti, no espero nada!

¡Ay, de ti no espero nada!

DLE, 1992: *s. v. coma*.

DLE, 1984: *s. v. coma*.

Basulto, 1994: 99-102.

Este signo (,) indica una pausa breve (equivalente a un tiempo), precedida por una entonación ascendente o descendente, según las circunstancias. Tiene tres funciones básicas: separar elementos, encerrar aclaraciones y señalar omisiones.

Se emplea en estos casos:

1. En las enumeraciones, para separar palabras:

La luna viene con nosotros, grande, redonda, pura. (Juan Ramón Jiménez)

2. En las enumeraciones, para separar frases:

El amor es el principio de todo, la razón de todo, el fin de todo. (Lacordaire)

3. En las enumeraciones, para separar oraciones o enunciados:

Los poetas sueñan la verdad, los sabios la demuestran, los eruditos la enseñan. (J. V. Doce)

Observaciones. *En cualquier caso de enumeración, cuando el último elemento está unido mediante alguna de las conjunciones y, ni, o, por lo general no se la hace preceder por coma:*

La vida se lleva los minutos, las horas, los días, los meses y los años.

No colabora, no estudia, no crea ni deja de trabajar.
Traerá las publicaciones, los apuntes o los documentos necesarios.

Cuando todos los elementos de la enumeración están introducidos por conjunción, a veces van separados por comas:

Nos maldicen, y bendecimos; nos persiguen, y sufrimos; nos dicen injurias, y contestamos con plegarias. (San Pablo)

Otras veces no llevan comas:

Y fue luego a ver a su rocín y engrandeciolo con los ojos de la fe y le puso nombre. Y luego se lo puso a sí mismo, nombre nuevo como convenía a su renovación interior, y se llamó Don Quijote y con ese nombre ha cobrado eternidad de fama. (Miguel de Unamuno)

Cuando el último elemento de una enumeración es la palabra etcétera (que significa «y otros»), es costumbre hacerla preceder por coma:

Aclararon sus puntos de vista, aspiraciones, tropiezos, frustraciones, etcétera.

4. En cartas, notas y escritos en general, se usa coma separatoria entre el lugar y la fecha:

México, D. F., 4 de julio de 1977; París, 2 de agosto de 1950.

5. Los nombres de ciudades o pueblos se separan con comas de los de las provincias o estados y los de las naciones a que pertenecen, cuando se escriben sin nexos:

León, estado de Guanajuato, México; Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

6. En las listas o en los ordenamientos alfabéticos de nombres personales, se usa coma para separar los apellidos (colocados en primer lugar) de los nombres de pila:

Díaz Mirón, Salvador; López Velarde, Ramón; Othón, Manuel José; Nervo, Amado

7. Cuando un enunciado desempeña la función de sujeto de otro enunciado, generalmente se separa con coma:

Quien teme sufrir, sufre ya por el hecho de temerlo. (Montaigne)

8. Si el sujeto encabezador es muy extenso, se lo separa del predicado con coma:

La verdadera prueba de que se ha nacido con grandes cualidades, estriba en haber nacido sin envidia. (La Rochefoucauld)

9. Cuando, cambiado el orden regular del enunciado, el sujeto está colocado al final, se lo hace preceder por coma si el predicado es extenso:

Era la sala en casa un lugar sagrado adonde no podíamos entrar siempre que se nos antojara, los niños. (Miguel de Unamuno)

En caso de no ser muy extenso el predicado, se prescinde de la coma:

Solo es digno de la libertad aquel que sabe conquistarla cada día. (Goethe)

10. En la inversión del orden regular de los elementos de la oración, se coloca coma después de la parte que se ha anticipado.

«Cuando el pájaro abandona la rama en que ha cantado, deja en ella un estremecimiento.»
(José Ortega y Gasset)

Pero, si el elemento anticipado tiene poca extensión, puede omitirse la coma:

«Cuando el dolor es insoportable nos destruye; cuando no nos destruye es soporstable.» (Marco Aurelio)

11. Las palabras, frases o enunciados incidentales —que cortan o interrumpen momentáneamente la secuencia expresiva para dar una explicación, como hacemos aquí— se escribe entre comas:

¡Como se arrastran, semejantes a gusanos de la muerte, los momentos sin alas! (Shelley)

Observación. *Es particularmente importante la función que desempeña la coma en los párrafos explicativos, puesto que sin ellas las expresiones cambian de sentido. Nótese la diferencia en estos ejemplos:*

El joven que estudia progresará. *(Solamente progresará el joven que estudia)*

El joven, que estudia, progresará. *(El joven progresará porque estudia)*

Las expresiones explicativas también pueden escribirse entre rayas, a modo de paréntesis — como hacemos aquí—, especialmente cuando en la oración figuras otras comas. Véase el efecto en estos ejemplos:

Una mesa llena de viandas es la destrucción de la especie; es preciso que reine la frugalidad, y que, siguiendo la sabia sentencia antigua, se coma para vivir, no se viva para comer. (Molière)

Una mesa llena de viandas es la destrucción de la especie; es preciso que reine la frugalidad, y que —siguiendo la sabia sentencia antigua— se coma para vivir, no se viva para comer.

12. Se encierran entre comas las palabras reiterativas, cuya misión es dar fuerza o énfasis a la expresión:

El dolor dice: ¡pasa!; pero todo placer quiere eternidad, quiere profunda, profunda eternidad.
(Nietzsche)

13. En el uso clásico, las interjecciones generalmente llevan comas y signos de admiración:

Mas, ¡ay!, ¿qué logra con su heroísmo? / ¿Cuál es el premio, cuál su laurel? (Salvador Díaz Mirón)

El gusto moderno suele suprimir la coma que sigue a una interjección inicial:

¡Ay qué dulce rumor en mi cabeza! (Federico García Lorca)

14. Van entre comas las palabras que se emplean para llamar, invocar o nombrar a las personas o a las cosas personificadas a quienes nos dirigimos (vocativos):

La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos.
(Miguel de Cervantes)

15. Se usan comas para encerrar las expresiones ilativas o aclaratorias *además, pues, por consiguiente, en consecuencia, sin duda, no obstante, sin embargo, por otra parte, en fin, por último, esto es, vale decir, es decir, o sea* y otras similares, cuando se quiere hacer resaltar su carácter incidental y, a la vez, comunicativo:

El poeta quiere expresar lo que no se podrá decir dos veces, pero debe hacerse comprender y pliega su ideal en palabras, es decir, en signos convencionales, socializados. (Henry Bally)

16. Se indica con coma la omisión de un verbo:

La miseria trae la desesperación; el orgullo, la presunción. (Pascal)

17. Se usa coma en remplazo de una conjunción o frase causal (*porque, pues, que, puesto que*):

Apúrate, no queda tiempo. (Gabriel Miró)

18. Mediante la coma se indica que un modificador o complemento se refiere a varias palabras o núcleos y no a lo expresado en último término:

Comentó los libros y los escritos, importantes. (J. M. Samper)

Nótese la diferencia de sentido sin la coma:

Comentó los libros y los escritos importantes.

(En el primer caso, *importantes* se refiere a *libros y escritos*; en el segundo, sólo califica a *escritos*).

Cambio de sentido por uso de la coma

Todo se hará sin duda (... se hará con seguridad)

Todo se hará, sin duda (... es indudable que se hará)

Así existe un camino (de ese modo existe...)

Así, existe un camino (es evidente que existe...)

Pantalones para niños de lana (los niños son de lana)

Pantalones para niños, de lana (los pantalones son de lana)

Si leo mucho, se me cansa la vista (cuando la lectura es prolongada...)

Si leo, mucho se me cansa la vista (... tengo acumulación de cansancio)

Quienes actúen antes, deben registrarse (sólo los que actúan con anterioridad deben registrarse)

Quienes actúen, antes deben registrarse (todos los que actúen deben registrarse previamente)

Es un elemeto menos, frecuente en otros lugares (debe restarse un elemento que es frecuente...)

Es un elemento, menos frecuente en otros lugares (se trata de un elemento que se presenta con menor frecuencia)

Mientras estudia, averigua datos y saca conclusiones (al mismo tiempo que estudia, averigua datos...)

Mientras estudia, averigua datos y saca conclusiones (en tanto ocurre algo, estudia, averigua datos...)

Infórmale que no vendrá pronto (la negación se refiere a *vendrá*)

Infórmale que no, vendrá pronto (debes informarle la negativa, puesto que *vendrá pronto*)

Los hombres que saben comprender pueden ayudar (sólo los que saben comprender pueden ayudar)

Los hombres, que saben comprender, pueden ayudar (todos pueden ayudar porque saben comprender).

Alvar y Medina: 1995: 191-195.

Coma (,)

SE USA COMA

1. Entre los elementos de una enumeración, excepto entre los dos últimos si van unidos por conjunción (*y, e, o*):

Era una persona rica. Tenía varias casas en Madrid, un apartamento en la costa, dos o tres coches y un barco.

No sé si iremos al campo, a la playa o a la piscina.

A la fiesta vinieron Juan Manuel, Auxi, Antonio, Inés, Miguel Ángel e Inmaculada.

2. Entre oraciones enumerativas (distributivas, copulativas):

Todos debemos morir, bien seamos ricos, bien seamos pobres.

3. Para separar nombres referidos a personas, seres o cosas personificadas a los que se llama, invoca o interpela⁵⁹ [Nota a pie de página: «En latín estos nombres iban en caso *vocativo*, término que sigue siendo utilizado en la mayoría de las gramáticas española, entre ellas la académica]:

Yolanda, te preocupas demasiado por Manolo.

Juan, no te comas el pastel de Luis.

4. Antes y después de las proposiciones explicativas de relativo, participio o gerundio.

5. Para enmarcar proposiciones de gerundio en construcción absoluta:

*Voniendo **Auxi**, estaremos todos.*

El juez, abrumado por la actitud del acusado, aplazó el juicio.

El joven, viendo que su hermana se ahogaba, se lanzó al agua.

6. Delante del relativo, si éste aparece separado de su antecedente.

La ortografía es una parte de la gramática, que enseña a escribir correctamente.

7. Por elisión de un verbo:

Perro ladrador, poco mordedor.

Juan es profesor; María, enfermera.

8. Antes y después de una aposición⁶² [Nota a pie de página: «En estos casos se puede utilizar, en lugar de la coma, paréntesis o raya]:

Juan Miguel, el amigo de Rafa, nos visitó ayer.

Cela, autor de La Colmena, ha sido galardonado con importantes premios.

9. Para separar oraciones intercaladas:

Seguiremos luchando contra la corrupción, dijo el Presidente.

La verdad, afirmó un político, siempre se abre paso.

10. Para separar cualquier inciso: adverbios, locuciones adverbiales o conjuntivas como *generalmente, no obstante, por consiguiente, sin embargo, etc.*, o expresiones del tipo *es decir, esto es... [...]*.

Recuérdese que la conjunción *pues* sólo va entre comas cuando es continuativa (*Es importante, pues, que vengas conmigo*). Si es causal, le precede coma *No has venido, pues hubiera llamado*.

11. Después de la subordinada, cuando es larga y antecede a la oración principal:

Cuando el verano pasado fuimos de viaje a París, visitamos a la tía de María José.

Cuando se trata de una subordinada condicional, por lo general, va seguida de coma independientemente de su extensión:

Si no vienes, no podrás ver a Concha.

Si me tocase la lotería, viajaría por todo el mundo.

12. Delante de adversativas o consecutivas, independientemente de su extensión:

Pienso, luego existo.

Él no rompió el camión, pero sí estropeó el patinete de su amigo Juanito.

13. Antes de *que* (precedido por *tanto, tal, tan*) en proposiciones consecutivas:

Cené tanto, que no pude dormir.

Estaban tan asustados, que salieron corriendo de allí.

14. Para separar insultos o increpaciones:

Idiota, ¡dámelo!

Tonto, no te lo creas.

15. En las cartas, se escribe coma entre el lugar y la fecha:

Málaga, 31 de mayo de 1994.

Zaragoza, 17 de agosto de 1966.

16. Se puede emplear coma para separar los términos de una interrogación separados por la conjunción *o*:

¿Vienes, o te quedas?

¿Vas, o vienes?

17. Puede separar el complemento (complemento directo, complemento indirecto, complemento circunstancial...) del verbo cuando ése encabeza la oración:

Con una pequeña y afilada navaja de Albacete, cortó los cables del teléfono.

De fonética, no hablaremos en esta ocasión.

El uso de la coma es sobre todo recomendable cuando el complemento, como en el primer ejemplo, es largo. Así mismo, deben separarse con coma los complementos introducidos por locuciones prepositivas del tipo *a pesar, en cuanto a, respecto de*, etc.

A pesar de todo, no consiguió vernos.

18. Se escribe coma en los números entre los enteros y los decimales [...].

El resultado es 1,45.

SE OMITE COMA

1. Generalmente, no se escribe coma entre los elementos de una enumeración enlazados con la conjunción *ni*

Ni unos ni otros supieron comportarse.

2. Como hemos visto, no se escribe coma entre los dos últimos términos de una enumeración si van unidos por *y, e, o*. Sin embargo, es necesaria, en ocasiones, por razones de entonación o para evitar ambigüedades o confusiones⁶³ [Nota a pie de página: «En estos casos es posible utilizar también el punto y coma (;)]:

Juan es profesor; María, enfermera, y Luis, abogado.

Me dijo que venía a cenar, y no vino.

Tampoco se escribe coma antes del primer elemento de la enumeración:

Ana tiene tres hermanos [,] Rafa, Juan Manuel y Silvia.

3. La coma no debe separar el sujeto y el predicado:

Mis amigos de la infancia [,] eran los niños más traviesos del barrio.

Los niños más pequeños [,] salieron corriendo de allí.

4. Nunca se escribe coma entre el verbo y su atributo (predicativo):

Estos chicos son [,] muy trabajadores.

5. No se escribe coma ni otro signo de puntuación (excepto los puntos suspensivos entre corchetes) al principio de línea.

Arroyo y Garrido, 1997: 385-389.

Coma

Indica una pausa breve. Su buen uso no siempre es indiscutible, pero un mal empleo puede hacer incomprensible cualquier texto, ya que su colocación exacta determina a menudo el sentido de la oración.

Es preferible evitar la proliferación de comas siempre que no se altere el significado o la claridad del contenido. El exceso de comas dificulta la comprensión [...]. Ahora bien, si un texto con exceso de comas es difícil de entender, otro que prescindiera sistemáticamente de ellas es casi imposible de leer.

Las principales normas de empleo son:

1. Las palabras, grupos de palabras y oraciones de igual clase o función dentro de una serie se separan con comas, salvo el último elemento, si éste va precedido de las conjunciones *y*, *o* [...].

2. La coma sirve para resolver ambigüedades [*No sé cantar, bien lo sabes / No sé cantar bien, lo sabes*].

3. La elisión de un verbo idéntico al de la oración precedente se indica con coma [*Ella pidió salmón y yo, solomillo. Su trabajo tiene 50 folios y el mío, sólo 15*].

4. Van entre comas los incisos, aclaraciones y explicaciones que interrumpen momentáneamente la idea principal. Estos recursos se presentan como:

— Vocativos [*Aunque no te mire, Rodolfo, te escucho con atención*].

— Aposiciones explicativas [*El asesor fiscal, Juan López, es abogado*]. Frecuentemente se confunde con las especificativas [*El asesor fiscal Juan López es abogado*].

— Subordinadas de relativo explicativas o aclarativas; es decir, las que se refieren al antecedente íntegro [*Los niños, que recibieron un regalo, estaban felices*].

— Coordinadas explicativas [*Pagó la multa; es decir, resolvió el problema*].

5. Es un error separar el verbo de su sujeto con coma. El énfasis con que a veces se pronuncia el sujeto <*El director del centro, decidió ayer que las clases comiencen a primeros de mes*> o la larga extensión de éste <*El responsable de las pérdidas económicas de la empresa, dimitió ayer*> inducen a pensar equivocadamente que exige una pausa escrita.

6. Tampoco hay que usar la coma para separar el verbo del objeto directo <*Su primo le envió por correo, una pluma, una agenda y un abrecartas de plata. Le advierto, que no estoy dispuesto a moverme de este sillón*>.

7. Se separan con comas las expresiones que sirven de enlaces lógicos (comentan, matizan, contrastan, etc.) con lo expuesto inmediatamente antes. Es el caso de *así pues, a saber, con todo, efectivamente, en definitiva, en primer lugar, en realidad, en resumen, es más, más aún, no obstante, o sea, por consiguiente, por ejemplo, por lo tanto, por último y sin embargo*. La coma que antecede se sustituye por punto y coma cuando cualquiera de estos enlaces comienza la oración [*No me gusta la idea; sin embargo, iré*].

8. En caso de hipérbaton (alteración del orden sintáctico lineal: sujeto, verbo, objeto directo, objeto indirecto, circunstanciales) de algún elemento sintáctico, éste irá separado por comas. Por ejemplo, cuando la oración comienza con un complemento circunstancial antepuesto al sujeto [*un día antes de lo previsto, el fiscal presentó sus cargos*]. Sin embargo, no se escribe coma cuando el sujeto también cambia de posición, de forma que el complemento circunstancia precede directamente al verbo [*Un día antes de lo previsto presentó el fiscal sus cargos. Un día antes de lo previsto presentó sus cargos el fiscal*].

9. Se escribe coma tras una proposición subordinada cuando ésta precede a la principal de la que depende [*Cuando me lo contó con detalle, me quedé estupefacto. Si quisieras venir con nosotros, te guardaríamos un sitio*]. Puede escribirse sin coma cuando los sujetos coinciden [*Cuando la vi entrar en el restaurante me levanté y fui a saludarla*].

10. La coma se sustituye por punto y coma para separar partes del enunciado que ya llevan comas, excepto delante de la conjunción *y* [*El nuevo profesor, Daniel Herrera; el secretario, que acaba de llegar; el administrador, que estuvo ausente el lunes, y el rector se volvieron a reunir ayer*]. No obstante, si el punto y coma delante de la *y* evita confusiones, también puede emplearse.

11. Se escribe coma delante de las conjunciones *y*, *o*, *ni* en los siguientes casos:

— Cuando se producen ambigüedades [*Siempre estudió por la mañana, y por la tarde nunca trabajó / Siempre estudió por la mañana y por la tarde. Nunca trabajó*].

— Cuando hay más de dos oraciones unidas por conjunciones [*Esteban come poco y duerme menos, y no pasa ni un día a la semana fuera del trabajo*].

— Cuando se unen varios sintagmas u oraciones que ya contienen conjunciones [*Sus guiones son interesantes y bien contruidos, y sus diálogos resultan ingeniosos*]. La coma no es necesaria cuando la ambigüedad es inexistente por el contenido [*La calidad de su escritura y el dinamismo de sus cuentos y novelas lo convierten en uno de los más destacados escritores*] o por la diferencia de categoría gramatical [*El doctor observó la inflamación y la herida y suturó ésta en apenas dos minutos*].

— Cuando la conjunción une oraciones de cierta extensión y distinto sujeto, especialmente cuando el contenido es también diferente [*Ernesto no me dijo dónde iba a estar en las próximas*].

semanas, y Elena no apareció por casa]. Se puede prescindir de la coma en oraciones cortas, sobre todo cuando los contenidos guardan relación [*Ernesto no habló y Elena tampoco dijo nada*] o las estructuras tienen cierto paralelismo [*Pedro estudiaba y Roberto jugaba*].

— Las proposiciones consecutivas se separan con coma de su oración principal [*El examen será pronto, conque ya puedes estudiar. No tenemos dinero, así que no podemos salir*]. No se separan con coma cuando la consecuencia es fruto de la intensidad de la acción principal [*Tiene tanto trabajo que apenas puede estudiar*].

13. La coma sirve para separar la parte decimal de las cantidades [...]. En el ámbito científico, la coma decimal suele ser sustituida por el punto [...].

Seco, 1998: s v. *puntuación*.

Coma. Este signo ortográfico (,) señala una pausa en el interior de una oración. Esta pausa, que obedece a una necesidad lógica de la oración, puede indicar entonación ascendente o descendente, según las circunstancias.

He aquí las principales reglas para el uso de la coma:

1. El nombre en vocativo va entre comas si se encuentra en medio de la oración; seguido de una coma, si está al principio, o precedido de una coma, si está al final: *Señora, pase por aquí. Pase por aquí, señora. Te digo, tío, que no es eso*.

2. Siempre que en lo escrito se emplean seguidas dos o más palabras de una misma categoría, se separan con una coma, a no ser que se interponga algunas de las conjunciones *y*, *o*: *Hijos, nietos, sobrinos y demás familia* [...].

3.1. Dos oraciones coordinadas con *y* o *ni* se separan por coma si tienen distintos sujetos: «*Van avanzando el crepúsculo de la tarde, y acá y allá comienzan a brillar en los faroles las blancas mariposas del gas*» (Azorín, *Madrid*, 98). Si el sujeto es el mismo, normalmente, no se pone coma (aunque es frecuente hacerlo si la primera oración es larga): «*Abramos bien los ojos y agucemos nuestra mirada*» (Lain, *España*, 16). Pero cuando, con varios sujetos o con uno solo, no hay conjunción entre dos oraciones, debe interponerse coma entre ellas, como ocurre si hay una secuencia de tres o más oraciones, ya que en este caso lo habitual es poner la conjunción solamente entre las dos últimas: «*El empuñista colgó el rebenque de un clavo, pasó una escobilla por los cartapacios comerciales y se dispuso al goce efusivo del periodiquín que le mandaban de su villa asturiana*» (Valle-Inclán, *Tirano Banderas*, 169).

3.2. Dos oraciones unidas por *pero*, *sino*, *aunque*, se separan por coma, excepto si son muy cortas: *No he asistido un solo día a clase, pero me examinaré*.

4. Las frases u oraciones incidentales, es decir, que cortan o interrumpen momentáneamente la oración, se escriben entre dos comas: *Esto, lo diga quien lo diga, es falso*. Lo mismo se hace con la proposición adjetiva explicativa [...]: «*Tifón y Equidna que era mitad hermosa mujer y mitad serpiente, engendran la Hidra de Lerna*» [...].

5. Cuando una proposición se expone al principio de la oración, se pone coma al fin de la parte que se anticipa: «*Cuando el fuego llegó al explosivo, se oyó un ruido semejante a un trueno*» (Unamuno, *Espejo*, 59). En las anteposiciones cortas no es necesaria la coma: *Donde las dan las toman*.

6. Se separan del resto de la oración por medio de coma los adverbios y locuciones adverbiales *pues* [...], *por tanto*, *por consiguiente*, *así pues*, *pues*, *bien*, *ahora bien*, *antes bien*, *sin embargo*, *no obstante*, *con todo*, *por el contrario* [...].

Algunas de estas locuciones, en comienzo de frase, van seguidas de una pausa enfática, y en este caso, para expresarla, se ponen dos puntos y no coma:

Ahora bien: hay que tener en cuenta la objeción [...].

7. Se separa también mediante comas la palabra *etcétera* (o su abreviatura *etc.*) [...].

8. Entre el sujeto y el predicado de la oración no escribe coma. Es incorrecto un ejemplo como este: *Todos los casos que publicamos, son situaciones comprobadas*. Naturalmente, si la parte final del sujeto es un elemento incidental que ha de ir entre comas, se respeta esta puntuación, como es el caso del ejemplo citado en el párrafo 4: *Esto, lo diga quien lo diga, es falso*.

OLE, 1999: 58-63 y 90.

5.2. Uso de la coma

La coma (,) indica una pausa breve que se produce dentro del enunciado.

5.2.1. Se emplea para separar los miembros de una enumeración, salvo los que vengan precedidos por alguna de las conjunciones *y, e, o, u*. Ejemplos:

Es un chico muy reservado, estudioso y de buena familia.

Acudió toda la familia: abuelos, padres, hijos, cuñados, etc.

¿Quieres café, té o un refresco?

Cuando los elementos de la enumeración constituyen el sujeto de la oración o un complemento verbal y van antepuestos al verbo, no se pone coma detrás del último. Ejemplos:

El perro, el gato y el ratón son animales mamíferos.

De gatos, de ratones y de perros no quiere ni oír hablar.

5.2.2. Se usa coma para separar miembros gramaticalmente equivalentes dentro de un mismo enunciado, a excepción de los casos en los que medie alguna de las conjunciones *y, e, ni, o, u*. Ejemplos:

Estaba preocupado por su familia, por su trabajo, por su salud.

Antes de irte, corre las cortinas, cierra las ventanas, apaga las luces y echa la llave.

Sin embargo, se coloca una coma delante de la conjunción cuando la secuencia que encabeza expresa un contenido (consecutivo, de tiempo, etc.) distinto al elemento o elementos anteriores. Por ejemplo:

Pintaron las paredes de la habitación, cambiaron la disposición de los muebles, y quedaron encantados.

También cuando esa conjunción está destinada a enlazar con toda la proposición anterior, y no con el último de sus miembros. Por ejemplo:

Pagó el traje, el bolso y los zapatos, y salió de la tienda.

Siempre será recomendable su empleo, por último, cuando el período sea especialmente largo. Por ejemplo:

Los instrumentos de precisión comenzaron a perder su exactitud a causa de la tormenta, y resultaron inútiles al poco tiempo.

5.2.3. En una relación cuyos elementos están separados por punto y coma, el último elemento, ante el que aparece la conjunción copulativa, va precedido de coma o punto y coma. Ejemplos:

En el armario colocó la vajilla; en el cajón, los cubiertos; en los estantes, los vasos, y los alimentos, en la despensa.

Con gran aplomo, le dijo a su familia que llegaría a las tres; a sus amigos, que lo esperasen a las cinco; y consiguió ser puntual en los dos casos.

5.2.4. Se escribe una coma para aislar el vocativo del resto de la oración. Ejemplos:

Julio, ven acá.

He dicho que me escuchéis, muchachos.

Cuando el vocativo va en medio del enunciado, se escribe entre dos comas. Por ejemplo:

Estoy alegre, Isabel, por el regalo.

5.2.5. Los incisos que interrumpen una oración, ya sea para aclarar o ampliar lo dicho, ya sea para mencionar al autor u obra citados, se escriben entre comas. Son incisos casos como los siguientes:

a) Aposiciones explicativas. Por ejemplo:

En ese momento Adrián, el marido de mi hermana, dijo que nos ayudaría.

b) Las proposiciones adjetivas explicativas. Por ejemplo:

Los vientos del Sur, que en aquellas abrasadas regiones son muy frecuentes, incomodan a los viajeros.

c) Cualquier comentario, explicación o precisión a algo dicho. Ejemplos:

Toda mi familia, incluido mi hermano, estaba de acuerdo.

Ella es, entre mis amigas, la más querida.

Nos proporcionó, después de tantos disgustos, una gran alegría.

d) La mención de un autor u obra citados. Por ejemplo:

La verdad, escribe un político, se ha de sustentar con razones y autoridades.

5.2.6. Cuando se invierte el orden regular de las partes de un enunciado, anteponiendo elementos que suelen ir pospuestos, se tiende a colocar una coma después del bloque anticipado. No es fácil establecer con exactitud los casos en que esta anteposición exige el uso de la coma. Pero frecuentemente puede aplicarse esta norma práctica:

a) Si el elemento antepuesto admite una paráfrasis con «en cuanto a», es preferible usar coma. Por ejemplo:

Dinero, ya no le queda. (Es posible decir *En cuanto al dinero, ya no le queda*).

b) Si, por el contrario, admite una paráfrasis con «es lo que» o «es el que», no se empleará coma. Por ejemplo:

Vergüenza debería darte. (Equivalente a *Vergüenza es lo que debería darte*).

5.2.7. También suele anteponerse una coma a una conjunción o locución conjuntiva que une las proposiciones de una oración compuesta, en los casos siguientes:

a) En las proposiciones coordinadas adversativas introducidas por conjunciones como *pero*, *mas*, *aunque*, *sino*. Ejemplos:

Puedes llevarte mi cámara de fotos, pero ten mucho cuidado.

Cogieron muchas cerezas, aunque todas picadas por los pájaros.

b) Delante de las proposiciones consecutivas introducidas por *conque*, *así que*, *de manera que*... Ejemplos:

Prometiste acompañarle, conque ya puedes ir poniéndote el abrigo.

El sol me está dando en la cara, así que tendré que cambiarme de asiento.

c) Delante de proposiciones causales lógicas y explicativas. Ejemplos:

Es noble, porque tiene un palacio.

Están en casa, pues tienen la luz encendida.

5.2.8. Los enlaces como *esto es*, *es decir*, *o sea*, *en fin*, *por último*, *por consiguiente*, *sin embargo*, *no obstante*, *además*, *en tal caso*, *por lo tanto*, *en cambio*, *en primer lugar*, y también, a veces, determinados adverbios o locuciones que desempeñan la función de modificadores oracionales, como *generalmente*, *posiblemente*, *efectivamente*, *finalmente*, *en definitiva*, *por regla general*, *quizás*, colocados al principio de una oración, se separan del resto mediante una coma. Ejemplos:

Por consiguiente, no vamos a tomar ninguna resolución precipitada.

No obstante, es necesario reformar el estatuto.

Efectivamente, tienes razón.

Cuando estas expresiones van en medio de la oración, se escriben entre comas. Ejemplos:

Estas dos palabras son sinónimas, es decir, significan lo mismo.

Tales incidentes, sin embargo, no se repitieron.

Este tipo de accidentes están causados, generalmente, por errores humanos.

Si los bloques relacionados mediante estos enlaces forman parte de la misma oración compuesta escrita entre puntos, se suelen separar con punto y coma colocado delante del enlace, al que seguirá una coma. Véase el apartado 5.4.3.

5.2.9. En los casos en que se omite un verbo, porque ha sido anteriormente mencionado o porque se sobrentiende, se escribe en su lugar una coma. Ejemplos:

El árbol perdió sus hojas; el viejo, su sonrisa.

Los niños, por aquella puerta.

En matemáticas, un genio; para la música, bastante mediocre.

5.2.10. En las cabeceras de las cartas, se escribe coma entre el lugar y la fecha. Por ejemplo:
Santiago, 8 de enero de 1999.

5.2.11. Se escribe coma para separar los términos invertidos del nombre completo de una persona o los de un sintagma que integran una lista (bibliografía, índice...). Ejemplos:

BELLO, Andrés: *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos.*

CUERVO, Rufino José: *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana.*

—*construcción, materiales de*

—*papelería, artículos de*

5.2.12. *Uso incorrecto de la coma*

Debe evitarse separar el sujeto y el predicado mediante coma. Ejemplos de incorrección:

**Las estanterías del rincón, estaban perfectamente organizadas.*

**Un desgraciado incidente, ocasionó la dimisión de la junta directiva.*

Se exceptúan, como ya hemos visto (5.2.5), los casos en que media un inciso entre sujeto y predicado. Ejemplos:

La medicina preventiva, como ya ha quedado apuntado anteriormente, permitirá evitar la enfermedad en breve plazo.

La presencia de la protagonista de la película, que vestía un espectacular traje de noche, produjo muy diferentes comentarios.

[90] 5.13.2. Usos no lingüísticos de la coma

Se utiliza la coma para separar la parte entera de la parte decimal en las expresiones numéricas escritas con cifras. Por ejemplo: 3,1416. No obstante, la normativa internacional acepta también el uso del punto en este caso (véase 5.13.1b).

DLE, 2001: s. v. *coma*.

DLE, 1992: s. v. *coma*.

DLE, 2014: s. v. *coma*.

Signo ortográfico (,) que se emplea para delimitar, dentro del enunciado, determinados elementos, como componentes de una enumeración, incisos, vocativos o interjecciones, p. ej., en *La pluma, el bolígrafo y el lápiz sirven para escribir. El palacete, un hermoso edificio, amenazaba ruina. Tú, chico, ven aquí. ¡Bah, eso no importa!*; para marcar la anteposición de algún elemento oracional, p. ej., *Tras tantas horas de trabajo, solo deseaba descansar*; y para distinguir entre los posibles sentidos de un enunciado, p. ej., en *He hecho la paella como me dijiste. / He hecho la paella, como me dijiste*.

Véase CORTADURA; DIÁSTOLE; DISTINCIÓN; ENCISO; INCISIÓN; INCISO; VÍRGULA; VIRGULILLA.

COMA Y PUNTO

DPO, 1726: LXIII.

La coma y punto (que el Griego llama Colón [*sic*] imperfecto) se usa para dár à entender en la oración la implicación y contrariedad de las cosas que se refieren, ò que son entre sí diversas: como *A los padres se debe reverenciar; pero mucho mas à Dios. Pedro es sabio; mas lo desluce con su sobérbia*.

Véase COLON; COLON IMPERFECTO; PUNTO Y COMA.

COMAS

Bordázar, 1728: 50-51.

Tambien suelen usarse otros parentesis de lineas angulares, []: los cuales sirven para notar, i cerrar una autoridad, o texto dilatado, que por serlo tanto no se le echa letra grifa; aunque a este efeto sirven las comas duplicadas al margen.

OE, 1741: 273

Para mayor facilidad, y no rayar tanto en lo escrito de mano, ni mudar letra en lo impreso, se ha inventado otra señal ó nota, que en lo impreso son dos comas assi (,,) al principio del renglon, y en lo escrito de mano dos rayitas en mismo perfil del renglon: á esto llaman en las Imprentas *comillas*, y con ellas se señalan los textos, las autoridades, los dichos de otros Autores, y todo aquello que se habia de rayar, ó habia de imprimirse con letra distinta.

Fernández de San Pedro, 1761: 87-88.

De las Cifras.

Quando en lo escrito quisieres
llamar la atencion, es bueno,
el que por debaxo rayes

el dicho, ó razonamiento.

Mas sino quieres rayarlo
„ por ser largo; toma el sesgo
„ de notarlo con las *Comas*
„ al margen, como en el verso.

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 242.

D[on]. G[abriel]. De las dos comas seguidas diré á vmd. que sirven para señalar las cláusulas mas notables del asunto que se trata, y para la copia de algun privilegio, sentencia ú orden Real, colocándose al principio de cada renglon de lo copiado ó notable.

D[on]. E[lías]. ¿Y no bastará ponerlas en primera y última palabra?

D[on]. G[abriel]. Sí señor, bastará; pero ha de ser con la circunstancia de que sea el asunto muy corto como unos cuatro renglones lo menos, y si pasa, ya es necesario ponerlas en todos los renglones.

López León, **1803**: 22.

Quando introducen hablando otro Autor en su discurso, lo significan con unas Comas al margen: si tratan del título de alguna obra, lo advierten entre Comas: como „Instituciones de Latinidad, „ Eloquencia y Poésia.

Véase COMILLAS, LETRA CURSIVA, LETRA VERSAL, RAYAR, SUBRAYAR.

COMILLAS

OE, **1741**: 273-274.

Para mayor facilidad, y no rayar tanto en lo escrito de mano, ni mudar letra en lo impreso, se ha inventado otra señal ó nota, que en lo impreso son dos comas assi („) al principio del renglon, y en lo escrito de mano dos rayitas en mismo perfil del renglon: á esto llaman en las Imprentas *comillas*, y con ellas se señalan los textos, las autoridades, los dichos de otros Autores, y todo aquello que se habia de rayar, ó habia de imprimirse con letra distinta.

OLC², **1754**: 133

Para mayor facilidad se ha inventado otra Señal, ó Nota así („) que en las Imprentas llaman *Comillas*. Estas se ponen al principio del renglon: y en lo escrito de mano se usan dos rayitas tambien al principio del renglon. Con unas y otras se señalan los textos y autoridades que se habían de rayar, ó imprimir con letra diferente.

OLC³, **1763**: 146

Para mayor facilidad se ha inventado otra Señal, ó Nota así („) que en las Imprentas llaman *Comillas*. Estas se ponen al principio del renglon: y en lo escrito de mano se usan dos rayitas tambien al principio del renglon. Con unas y otras se señalan los textos y autoridades que se habían de rayar, ó imprimir con letra diferente.

Olod, **1768**: 66.

OLC, 1763: 146.

OLC⁴, **1770**: 146; OLC⁵, **1775**: 146.

Para mayor facilidad se ha inventado otra señal ó nota así („) que en las Imprentas llaman *comillas*. Estas se ponen al principio del renglon: y en lo escrito de mano se usan dos rayitas tambien al principio del renglon. Con unas y otras se señalan los textos y autoridades que se habian de rayar, ó imprimir con letra diferente.

OLC⁶, 1779: 146.

Para mayor facilidad se ha inventado otra señal, ó nota, así (,,) que en las **imprentas** llaman *comillas*. Estas se ponen al principio del renglon: y en lo escrito de mano se usan **en vez de comillas dos rayitas**. Con unas y otras se señalan los textos y autoridades que se habian de rayar, ó imprimir con letra diferente.

Delgado, 1790: 51-52.

P. ¿Qué uso tienen las *Comillas, ó Rayas*?

R. El denotar que todo aquello, que se señala á la márgen con comas ó por abaxo con rayas, son palabras originales traidas de otra parte, ó de persona, que pruebe, y haga fuerza el razonamiento. Por lo que tienen uso en las autoridades, y citas.

OLC⁷, 1792: 146.

OLC⁶, 1779: 146.

Ballot, 1796: 185.

Las cláusulas de agena obra, los textos y autoridades se distinguen en lo impreso con la letra bastardilla, y en lo manuscrito se rayan por debaxo, ó se ponen comillas al principio del renglon de esta manera. (,,)

Torío de la Riva, 1798: 385.

M[astro]. ¿Se usan algunas otras notas en lo escrito?

D[iscípulo]. Sí Señor, las cláusulas de lengua extraña ó de obra genra se copian de letra diversa; se rayan por abajo, ó, para mayor facilidad, se anotan desde que empiezan hasta que acaban con dos *comillas*, puestas al principio de cada renglon de este modo (,,). Tambien se usa al mismo fin de un *asterisco* ó estrella en esta forma (*), puesta al principio y fin de las palabras que se indican como notables. Igualmente se usan con el mismo obgeto los *calderones*; pero esta señal (¶) no se usa ya por lo regular mas que para la *signatura* que sirve de gobierno á los impresores y librerros encuadernadores para arreglar los principios, ó introducciones de las obras. El *asterisco*, las *letras* y *números arábigos* sirven tambien en lo escrito para denotar que lo que les antecede ó sigue se comprueba por las autoridades, dichos ó doctrina de los autores, ó por las cláusulas que se citan al márgen ó en la parte inferior de la palabra donde se hallan puestas.

OLC⁸, 1815: 132.

Para mayor facilidad se ha inventado otra **señal ó nota**, así (“) que en las imprentas llaman *comillas*. Estas se ponen al principio del renglon: y en lo escrito de mano se usan en vez de comillas dos rayitas. Con unas y otras se señalan los textos y autoridades que se habian de rayar ó imprimir con letra diferente.

García del Pozo, 1817: 15 y 97.

El 4.º [*rayado*] marca por debaxo en lo manuscrito lo que pide particular atencion.

[97] A veces se usa para denotar que se refieren algunas palabras sin alteracion: en lo impreso en vez del *subrayado* ò rayado por debajo se emplea diferente clase de letra; ì aun en lo manuscrito, cuando entre las palabras rayadas por notables hai alguna que lo es entre ellas mimas: ì finalmente antes de ahora, ya de una mano en el márgen, ya de las comillas, puntos, ò rayitas dobles, ò del asterisco.

Calleja, 1818: 114.

Las *Comillas*, son dos comas que se trazan ántes de la palabra que empieza una cita, y al fin de ella, para advertir que las palabras contenidas entre ellas no pertenecen al autor que las refiere.

OLC⁹, 1820: 132.

Para mayor facilidad se ha inventado otra señal ó nota, **asi** (“) que en las imprentas llaman *comillas*. Estas se ponen al principio del renglon: y en lo escrito de mano se usan en vez de

comillas dos rayitas. Con unas y otras se señalan los textos y autoridades que se habían de rayar ó imprimir con letra diferente.

Salvá, **1830**: 393-394.

Para distinguir los pasajes que se copian de cualquier escrito ó conversacion, hora los ponemos de carácter opuesto al del testo, es decir, de cursiva, si este va de redondo, ó al reves; hora notamos la cita con comillas marginales, añadiéndolas al principio y fin. Sirva de ejemplo el siguiente de las *Cartas marruecas* de Cadahalso en la octava: *Porqué no entendió el verdadero sentido de unas cuantas cláusulas que leyó en una carta recibida por pascuas, sinó que tomó al pié de la letra aquello de: »Celebraré que nos veamos »cuanto ántes por acá, pues el particular conocimiento que en la corte tenemos de sus »apreciables circunstancias, largo mérito, servicio de sus antepasados y aptitud para el »desempeño de cualquier encargo, serían justos motivos de complacerle en las pretensiones que quisiese entablar.»* Los ejemplos de las obras didácticas, los títulos de las que se citan, y las palabras á que se quiere dar una particular fuerza, van siempre de carácter diverso del que tiene el testo en que van intercaladas; de lo cual abundan las muestras en todas las páginas de este libro.— En lo manuscrito señalamos con una raya por debajo setos mismos pasajes ó palabras.

Martínez López, **1841**: 197.

Comillas marginales (« »)

Para señalar con ellas los pasajes que copiamos de otros autores: empiezan desde la primera palabra, y continúan en todas las líneas, ó solo se quedan en principio de la primera, y fin de la última.

“Dioses, dice, ¿me ois? ¡ah! no vencimos;
»Mas no entienda Jehová que nos rendimos.”

Dice Solís: «Llegó á noticia de Cortés la obra en que se ocupaban estos pintores, y salió a verlos no sin alguna admiracion de su habilidad.”

POLC, **1844**: 36; **1845**: 36.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables y las literales de alguna cita se rayan por bajo. Mas cuando estas tienen razonable extension y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces tambien antes de cada uno de los renglones que ocupan; v. g. «El »hombre, dice un célebre escritor, tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países »del mundo: en los arenales del desierto, en los montes mas encumbrados, en los climas polares »puede vivir y propagarse. No así los animales, que sujetos á mas estrechos límites, parecen fuera »de ellos, ó arrastran una vida penosa inhabilitados para propagar su especie respectiva.” [*sic*, cierre con comillas inglesas].

Illas y Figuerola, **1845**: 67.

P. Y las comillas de qué sirven?

R. Las comillas sirven para aislar los pasajes que copiamos de otros autores: «Los gitanos y gitanas, dice Cervantes, parece que solamente nacieron el mundo para ser ladrones»; ó bien: «*los gitanos y gitanas, dice Cervantes, parece que solamente nacieron »en el mundo para ser ladrones.»* En los manuscritos, las citas y palabras notables se subrayan.

Avendaño, **1849**: 191.

Las comillas se usan en esta forma («) antes de la primera palabra de cada línea de una cita, y en esta (») al fin de la última palabra de ella. Ejemplo:

«¡Todo es mentira, vanidad, locura!»
Con sonrisa sarcástica exclamó.

POLC, **1850**: 36.

POLC, 1845: 36.

POLC, 1853: 47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables y las literales de alguna cita, se rayan por bajo, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando estas tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces también ántes de cada uno de los renglones que ocupan, v. gr. Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países del »mundo: en los arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas »polares puede vivir y propagarse. No así los animales; que sujetos á más estrechos »límites, perecen fuera de ellos, ó arrastran una vida penosa, inhabilitados para propagar »su especie respectiva.»

POLC, 1854: 46-47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables y las literales de alguna cita, se rayan por bajo, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando estas tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces también ántes de cada uno de los renglones que ocupan, v. gr. Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países del »mundo: en los arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas »polares puede vivir y propagarse. No así los animales; que sujetos á más estrechos »límites, perecen fuera de ellos, ó arrastran una vida penosa, &c. [*sic*, sin comillas de cierre].

Cuando se emplearen las comillas en las obras de verso, y el trozo a que se apliquen se extendiere á varias estrofas, lo mejor será poner solamente comillas al principio y al fin del trozo, y al principio y no al fin de cada redondilla intermedia, quintilla ú octava, &c.

POLC, 1857: 48.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables y las literales de alguna cita, se rayan por debajo, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando estas tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces también ántes de cada uno de los renglones que ocupan, v. gr. Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países del »mundo: en los arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas »polares puede vivir y propagarse. No así los animales, que sujetos á más estrechos »límites, perecen fuera de ellos, ó arrastran una vida penosa, &c.»

Cuando se emplearen las comillas en las obras de verso, y el trozo a que se apliquen se extendiere á varias estrofas, lo mejor será poner solamente comillas al principio y al fin del trozo, y al principio y no al fin de cada redondilla intermedia, quintilla ú octava, &c.

POLC, 1858: 46; 1859: 46-47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables y las literales de alguna cita, se rayan por debajo, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando éstas tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces también ántes de cada uno de los renglones que ocupan, v. gr. Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países del »mundo: en los arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas »polares puede vivir y propagarse. No así los animales, que sujetos á más estrechos »límites, perecen fuera de ellos, ó arrastran una vida penosa, &c.»

Cuando se emplearen las comillas en las obras de verso, y el trozo a que se apliquen se extendiere á varias estrofas, lo mejor será poner solamente comillas al principio y al fin del trozo, y al principio y no al fin de cada redondilla intermedia, quintilla ú octava, &c.

POLC, 1861⁹: 46-47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables, y las literales de alguna cita, se rayan por debajo, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando éstas tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces también ántes de cada uno de los renglones que ocupan, v. gr. Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países del »mundo: en los arenales del desierto, en los

montes más encumbrados, en los climas »polares puede vivir y propagarse. No así los animales; que sujetos á más estrechos »límites, perecen fuera de ellos, ó arrastran una vida penosa, &c.»

Cuando se emplearen las comillas en las obras de verso, y el trozo a que se apliquen se extendiere á varias estrofas, lo mejor será poner solamente comillas al principio y al fin del trozo, y al principio y no al fin de cada redondilla intermedia, quintilla ú octava, &c.

POLC, 1861¹⁰: 46-47; POLC, 1863: 46-47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables, y las literales de alguna cita, se rayan por debajo, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando éstas tienen razonable extension y llenan varias líneas, se les ponen comillas al principio y al fin; y á veces tambien ántes de cada uno de los renglones que ocupan, v. gr. Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países del »mundo: en los arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas »polares puede vivir y propagarse. No así los animales; que sujetos á más estrechos »límites, perecen fuera de ellos, ó arrastran una vida penosa, &c.»

Cuando se emplearen las comillas en las obras de verso, y el trozo a que se apliquen se extendiere á varias estrofas, lo mejor será poner solamente comillas al principio y al fin del trozo, y al principio y no al fin de cada redondilla intermedia, quintilla ú octava, &c.

Pérez, 1863: 31-32.

DE LAS COMILLAS (“”).

REGLA 1.^a Las comillas sirven para encerrar en el escrito los pasajes que se toman de otro escritor. Ejemplo:

Baralt dice: “El objeto de la operacion confiada a Piñango se hallaba en parte conseguido, cual era el de socorrer a Maracaibo.”

Algunos acostumbran pintar las comillas al principio de cada línea de lo inserto, pero esto no tiene objeto i suele ser despendioso de tiempo tanto en lo manuscrito como en lo impreso. Ejemplo:

“Felices los que no ha visto el humo de las fiestas del extranjero, i solo se han “sentado en las mesas de los festines de sus padres,” dice Chateaubriand.

Es mejor ponerlas solo al principio i al fin.

REGLA 2.^a Cuando se inserta un pasaje que a su vez inserta otro, el segundo debe encerrarse dentro de una sola comilla. Ejemplo:

El viajero dice: “Yo estaba ya desesperado cuando el salvaje se acercó i me dijo: —‘Qué haces, cristiano! desconfias de tí mismo i de tus dioses?’ con lo que yo me avergoncé i cobré ánimo.”

Tambien hai la práctica de escribir entre comillas los nombres de los buques, periódicos &^a por lo que se dice: “El Agamenon”, “La Luisa,” “El Monitor,” “El Tiempo.” Uso mucho mejor que el de ponerlos en bastardilla, i escribir *El Argos*, *El Belerofonte*.

POLC, 1866¹²: 46-47; 1866¹³: 46-47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables, y las literales de alguna cita, se rayan por debajo, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando éstas tienen razonable extension y llenan varias líneas, se les ponen comillas al principio y al fin; y á veces tambien ántes de cada uno de los renglones que ocupan, v. gr. Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países del »mundo: en los arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas »polares puede vivir y propagarse. No así los animales; que sujetos á más estrechos »límites, perecen fuera de ellos, ó arrastran una vida penosa», &c.

Cuando se emplearen las comillas en las obras de verso, y el trozo a que se apliquen se extendiere á varias estrofas, lo mejor será poner solamente comillas al principio y al fin del trozo, y al principio y no al fin de cada redondilla intermedia, quintilla ú octava, &c.

Marroquín, **1869**: 125.

[p. 123] De los otros signos de puntuacion.

Al principio y al fin de las frases ó períodos que se transcriben, ó bien al principio de cada línea de las que contiene el pasaje copiado, se pone el signo llamado *comillas*.

Se encierran entre *médias comillas* (‘ ’) los pasajes copiados por el autor de las palabras que ponemos entre comillas.

Ejemplos.

[...] El señor Groot, en su “Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada,” dice: “Desde que los jesuitas llegaron á Santafé empezaron á predicar á los españoles, porque aún no entendian la lengua de los indios. Pero los españoles necesitaban de los misioneros quizá mas que los indios; porque, segun nos dice el P. Jose Cassani, historiador de la Compañía en el Nuevo Reino, ‘Los españoles, embebidos en su interés, vivian cristianos sin cristiandad.’ Sin embargo, los dos jesuitas, luego que se informaron de que la mayor parte de los indios que concurrían al mercado entendían el español, comenzaron á predicarles en la palaza pública.”

GLC, **1870**: 345-346.

Regla 1.^a

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atencion del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*, y á veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal tambien de otras en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplos. Mas cuando las cláusulas de este género tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan, v. gr.: Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su »naturaleza para habitar en todos los países del mundo: en los arenales del desierto, en los montes »más encumbrados, en los climas polares puede vivir y propagarse. No así los animales; que »sujetos á más estrechos límites, perecen fuera de ellos, ó arrastran una vida penosa», etc.

Regla 2.^a

Cuando ocurren, dentro de un discurso ó cita larga, otra cita, ó palabras literales de persona, distinta de la que hace el discurso, convendrá, para diferenciar lo uno de lo otro, poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin del primer razonamiento, otras comillas al principio y al fin del segundo discurso ó cita, y continuar poniéndolas ordinarias al principio de cada renglon de él ó ella, omitiéndose en lo demas.

En ciertas impresiones buenas del siglo pasado, y tambien del actual, se han estampado con carácter cursivo o mayúsculo esas segundas citas.

Regla 3.^a

Cuando se emplearen las comillas en trozos de prosa ó verso que se extendieren á varios párrafos ó estrofas, lo mejor será poner solamente comillas al principio y al fin del trozo, y al principio y no al fin de cada párrafo intermedio, redondilla, quintilla ú octava, etc.

POCPR, **1870**: 49-50.

P[regunta]. ¿Qué son comillas?

R[espuesta]. Dos comas, una al lado de otra, unas escritas en su forma usual (»), y otras al contrario («).

P. ¿Para qué se usan?

R. Para señalar lo que se cita, principalmente cuando es trozo de alguna extension.

P. ¿Cómo se usan?

R. De tres maneras. 1.^a Poniendo las comillas inversas al principio de la cita, y las ordinarias al fin de ella.

2.^a Poniendo además las comillas ordinarias al principio de cada renglón de toda la cita.

3.^a Poniendo las comillas inversas al principio de la cita; luego las ordinarias al principio y al fin de cada división de la cita, si las tuviese (como párrafos, redondillas, octavas, etc.); y cerrando también con las ordinarias el trozo copiado.

P. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto (cursiva ó mayúscula) para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una raya debajo, raya ó variedad de letra que se usa en otros muchos casos; y lo último se ve á cada instante en este cuaderno.

Monlau, 1870: s. v. *comillas* (34-35).

Así se llaman, en plural, las dobles virgulitas ó comas (») que se ponen al principio y al fin de una cita, y á veces al principio de cada uno de los renglones que ocupa un pasaje copiado.

POCPR, 1872: 49-50; 1874: 49-50.

P[regunta]. ¿Qué son comillas?

R[respuesta]. Dos comas, una al lado de otra, unas escritas en su forma usual (»), y otras al contrario («).

P. ¿Para qué se usan?

R. Para señalar lo que se cita, principalmente cuando es trozo de alguna extensión.

P. ¿Cómo se usan?

R. De tres maneras. 1.^a Poniendo las comillas inversas al principio de la cita, y las ordinarias al fin de ella.

2.^a Poniendo además las comillas ordinarias al principio de cada renglón de toda la cita.

3.^a Poniendo las comillas inversas al principio de la cita; luego las ordinarias al principio, y no al fin, de cada división de la cita, si las tuviere (como párrafos, redondillas, octavas, etc.); y cerrando también con las ordinarias el trozo copiado.

P. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto (cursiva ó mayúscula) para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una raya debajo: **raya** ó variedad de letra que se usa en otros muchos **casos**, y lo último se ve á cada instante en este cuaderno.

GLC, 1874: 371-372.

Regla 1.^a

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*, y á veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal también de otras en castellano, con los títulos de **libros**, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplos. Mas cuando las cláusulas de este género tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan, v. gr.: Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su »naturaleza para habitar en todos los países del mundo: en los arenales del desierto, en los montes »más encumbrados, en los climas polares puede vivir y propagarse. No así los animales; que »sujetos á más estrechos límites, perecen fuera de ellos, ó arrastran una vida penosa», etc.

Regla 2.^a

Cuando ocurren, dentro de un discurso ó cita larga, otra cita, ó palabras literales de persona, distinta de la que hace el discurso, convendrá, para diferenciar lo uno de lo otro, poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin del primer razonamiento, otras comillas al principio y al fin del segundo discurso ó cita, y continuar poniéndolas ordinarias al principio de cada renglón de él ó ella, omitiéndose en lo demás.

En ciertas impresiones buenas del siglo pasado, y también del actual, se han estampado con carácter cursivo o mayúsculo esas segundas citas.

Regla 3.^a

Cuando se emplearen las comillas en trozos de prosa ó verso, que se extendieren á varios párrafos ó estrofas, lo mejor será poner solamente comillas al principio y al fin del trozo; y al principio y no al fin de cada párrafo intermedio, redondilla, quintilla ú octava, etc.

Salleras, 1876: 423-424.

1. El *subrayado* del manuscrito, que corresponde á la letra *cursiva* de los impresos, se usa para distinguir las palabras sobre las cuales se quiere llamar particularmente la atención del lector. También se emplea en las voces ó citas de idioma extraño; en los textos literales cortos que se copian de autores nacionales; en los títulos de los libros, y en las voces y frases que se ponen como ejemplos.

V. g.: *El oro todo lo alcanza; L'ARGENT FAIT TOUT, como dicen los franceses; Segunda parte de la Geometría.*

2. Hasta aquí hemos supuesto que se trataba de frases cortas; porque si fueran largas, en vez del subrayado suelen emplearse las *comillas*.

Ejemplo: *Cervantes escribió el siguiente hermosísimo período: «Apenas había el rubicundo Apolo tendido por la faz de la ancha y espaciosa tierra las doradas hebras de sus hermosos cabellos, etc.»*

3. Si dentro de un trozo textual de un autor se citan palabras textuales de otro, el todo se encerrará con comillas, pero la cita encerrada en la cita se marcará con el subrayado.

V. g.: *Dice Balmes en su Criterio: «Dos hábiles jugadores de ajedrez están empeñados en una complicada partida.» Uno de ellos hace una jugada al parecer tan indiferente..... Tiempo perdido, dicen los espectadores.»*

POCPR, 1876: 49-50; 1878: 49-50.

POCPR, 1874: 49-50.

GLC, 1878: 371-372.

Regla 1.^a

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*, y á veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal también de otras en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplos. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan, v. gr.: Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para »habitar en todos los países del mundo: en los arenales del desierto, en los montes más »encumbrados, en los climas polares puede vivir y propagarse. No así los animales; que sujetos á »más estrechos límites, perecen fuera de ellos, ó arrastran una vida penosa», etc.

Regla 2.^a

Cuando ocurren, dentro de un discurso ó cita larga, otra cita, ó palabras literales de persona, distinta de la que hace el discurso, convendrá, para diferenciar lo uno de lo otro, poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin del primer razonamiento, otras comillas al principio y al fin del segundo discurso ó cita, y continuar poniéndolas ordinarias al principio de cada renglón de él ó ella, omitiéndose en lo demás.

En ciertas impresiones buenas del siglo pasado, y también del actual, se han estampado con carácter cursivo o mayúsculo esas segundas citas.

Regla 3.^a

Cuando se emplearen las comillas en trozos de prosa ó verso, que se extendieren á varios párrafos ó estrofas, lo mejor será poner solamente comillas al principio y al fin del trozo; y al principio y no al fin de cada párrafo intermedio, redondilla, quintilla ú octava, etc.

GLC, 1880: 375-376.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la **atención** del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal **de citas** en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna **extensión** ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; v. gr.: *Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para »habitar en todos los »países del mundo: en los arenales del desierto, en los montes más »encumbrados, en los climas polares puede vivir y propagarse. No así los animales; que sujetos »á más estrechos límites, perecen fuera de ellos, ó arrastran una vida penosa.»* [sic] etc.

POCPR, 1880: 49-50.

POCPR, 1878: 49-50.

POCPR, 1881: 43-44; POCPR, 1883: 43-44.

P[regunta]. ¿Qué son comillas?

R[respuesta]. Dos comas juntas, **inversas al principio** («), y **ordinarias al fin** (»).

P. ¿Para qué se usan?

R. 1.º Para distinguir alguna palabra ó frase, cuando quien escribe quiere llamar sobre ella la **atención**.

2.º Para señalar los títulos de libros, los ejemplos en obras de enseñanza, etc.

3.º Para **diferenciar** lo que se cita, principalmente cuando es trozo de alguna **extensión**.

P. ¿Cómo se usan?

R. De tres maneras.

1.ª Poniendo las comillas inversas al principio de la cita, y las ordinarias al fin de ella.

2.ª Poniendo además las comillas ordinarias al principio de cada **renglón** de toda la cita.

3.ª Poniendo las comillas inversas al principio de la cita; luégo las ordinarias al principio, y no al fin, de cada **división** de la cita, si las tuviere (como párrafos, redondillas, octavas, etc.); y cerrando **también** con las ordinarias el trozo copiado.

P. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra **distinto** para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una raya **debajo**.

GLC, 1883: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna **extensión** ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; v. gr.: *Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para »habitar en todos los países del mundo: en los arenales del desierto, en los montes más »encumbrados, en los climas polares puede vivir y propagarse. No así los animales; que sujetos »á más estrechos límites perecen fuera de ellos ó arrastran una vida penosa.»*

Commelerán, 1883: 93.

¿Para qué sirven las (« ») comillas? Para llamar la atención sobre palabras que se citan de algún autor, y para distiguir las del texto en que se intercalan.

DLC, 1884: s. v. *comilla*.

Signo ortográfico (« ») que se pone al principio y fin de las frases incluídas como citas ó ejemplos en impresos ó manuscritos, y también, á veces, al principio de todos los renglones que

estas frases ocupan. Suele emplearse con el mismo oficio que el guión en los diálogos, en los índices y en otros escritos semejantes.

GLC, 1885: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen, de letra cursiva, y á veces, **con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño**. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y, **en ocasiones**, al fin; y, á veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; **verbigracia**: *Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países del mundo: »en los arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas polares puede vivir »y propagarse. No así los animales, que, sujetos á más estrechos límites, perecen fuera de ellos »ó arrastran una vida penosa.»*

POCPR, 1885: 35-36.

P[regunta]. ¿Qué son comillas?

R[respuesta]. Dos comas juntas, inversas al principio («), y ordinarias al fin (»).

P. ¿Para qué se usan?

R. 1.º Para distinguir alguna palabra ó **frase cuando** quien escribe quiere llamar sobre ella la atención.

2.º Para señalar los títulos de libros, los ejemplos en obras de enseñanza, etc.

3.º Para diferenciar lo que se cita, principalmente cuando es trozo de alguna extensión.

P. ¿Cómo se usan?

R. De tres maneras.

1.ª Poniendo las comillas inversas al principio de la cita, y las ordinarias al fin de ella.

2.ª Poniendo además las comillas ordinarias al principio de cada renglón de toda la cita.

3.ª Poniendo las comillas inversas al principio de la cita; luego las ordinarias al principio, y no al fin, de cada división de la cita, si las tuviere (como párrafos, redondillas, octavas, etc.); y cerrando también con las ordinarias el trozo copiado.

P. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una raya debajo.

Herrainz, 1885: 279-280.

COMILLAS—Márcase con ellas lo que se copia textualmente, colocándolas en el principio y en el final de lo transcrito, ó en lo inicial y en lo último de cada párrafo, ó en el comienzo de cada renglón; siendo lo segundo lo más comun, así:

“Son las articulaciones:”

“De *juego único*, cuando es única la modificación.”

“De *juego duplo*, si la vocal aparece entre dos de aquéllas.”

POCPR, 1886: 35-36.

P[regunta]. ¿Qué son comillas?

R[respuesta]. Dos comas juntas, inversas al principio («), y ordinarias al fin (»).

P. ¿Para qué se usan?

R. 1.º Para distinguir alguna palabra ó **frases** cuando quien escribe quiere llamar sobre ella la atención.

2.º Para señalar los títulos de libros, los ejemplos en obras de enseñanza, etc.

3.º Para diferenciar lo que se cita, principalmente cuando es trozo de alguna extensión.

P. ¿Cómo se usan?

R. De tres maneras.

1.ª Poniendo las comillas inversas al principio de la cita, y las ordinarias al fin de ella.

2.^a Poniendo además las comillas ordinarias al principio de cada renglón de toda la cita.

3.^a Poniendo las comillas inversas al principio de la cita; luego las ordinarias al principio, y no al fin, de cada división de la cita, si las tuviere (como párrafos, redondillas, octavas, etc.); y cerrando también con las ordinarias el trozo copiado.

P. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una raya debajo.

POCPR, 1887: 34-35.

P[regunta]. ¿Qué son comillas?

R[espuesta]. Dos comas juntas, inversas al principio («), y ordinarias al fin (»).

P. ¿Para qué se usan?

R. 1.^o Para distinguir alguna palabra ó frase, cuando quien escribe quiere llamar sobre ella la atención.

2.^o Para señalar los títulos de libros, los ejemplos en obras de enseñanza, etc.

3.^o Para diferenciar lo que se cita, principalmente cuando es trozo de alguna extensión.

P. ¿Cómo se usan?

R. De tres maneras.

1.^a Poniendo las comillas inversas al principio de una palabra, frase, título, ejemplo ó cita breve, y las ordinarias al fin.

2.^a Poniendo además las comillas ordinarias al principio de cada renglón de la cita, cuando es larga.

3.^a Si la cita comprende divisiones (como párrafos, redondillas, octavas, etc.), poniendo las comillas inversas al principio de la cita y de cada división, y cerrando con las ordinarias el trozo copiado.

P. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una raya debajo.

GLC, 1888: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y, en ocasiones, al fin; y, á veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; v. gr.: *Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países del mundo: en los arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas polares puede vivir y propagarse. No así los animales, que, sujetos á más estrechos límites, perecen fuera de ellos ó arrastran una vida penosa.»*

POCPR, 1889: 34-35.

POCPR, 1887: 34-35.

GLC, 1890: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas, cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y, en ocasiones, al fin; y, á veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; v. gr.: *Dice un escritor célebre:*

«El hombre tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países del mundo: en los
»arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas polares puede vivir y
»propagarse. No así los animales, que, sujetos á más estrechos límites, perecen fuera de ellos ó
arrastran una vida penosa.»

POCPR, 1891: 34-35.

POCPR, 1889: 34-35.

Ruiz Morote, 1893: 42.

Comillas (« »)

Las frases puestas entre *comillas*, cómo se leen?—Modulando un poco la voz, para que el auditorio las distinga por el tono.

Cuándo se ponen *las comillas*?—Antes y después de las palabras que se copian de otro, ó propias por decir, ó dichas en otra parte. *Algunos las sustituyen con letra diferente.*

«Ay! ay! ¡Babilonia, ciudad grande, poderosa ciudad; tu condenación ha venido en un momento!» (El profeta en el Apocalipsis.)

Jesucristo dijo: *Bienaventurados los pobres de espíritu.*

POCPR, 1894: 34-35.

POCPR, 1891: 34-35;

GLC, 1895: 375.

GLC, 1888: 375.

POCPR, 1896: 34-35.

POCPR, 1894: 34-35.

Ortiz, 1897: 248-251.

De las comillas y medias comillas.

Cuando hacemos una cita textual, ya sea tomada de otro autor, ya de lo que otra persona, ó nosotros mismos hayamos ó habríamos dicho en determinadas circunstancias, el texto citado va entre comillas [...].

OBSERVACIÓN I.— *Cuando la frase anunciativa de la cita no precede ni sigue, sino que interrumpe el texto citado, las comillas también se interrumpen, cerrándose antes y abriéndose después de la frase anunciativa.*

Ejemplos:

Refería Eurípides que tres versos le habían costado tres días de elaboración mental. “Pues yo en tres días hago trescientos”, le contesto uno.— “Sí”, replicó el autor de *Medea*, “pero no durarán más que tres días.” [...].

OBSERVACIÓN II.— *Cuando copiamos un pasaje que á su vez contiene una inserción tomada de otro autor, el pasaje continente citado por nosotros va, según la regla general, entre comillas; pero la cita contenida en él se pone entre ‘medias comillas’ solamente.*

Queriendo probar que la noticia de la Cruz redentora había precedido en América á la venida de los españoles, un escritor de nuestros días dice lo siguiente:

“Los españoles encontraron en Méjico unos indios á quienes llamaron *cruzados*, porque usaban *crucés* en la mitad de la cabeza, asidas con trenzas de sus cabellos; y según un narrador de la época, ‘en torno de una cruz pintada de azul, vieron más de quinientos, sentados, inclinadas las cabezas, orando con gran silencio, los arcos sin cuerdas, los carcajes arrimados á los ramos’. En la isla de Cozumel también se encontró una cruz esculpida.” [...].

OBSERVACIÓN III.— *Si el pasaje inserto en el que copiamos termina con el final de éste, se cierra con comillas enteras.*

Copiamos de un libro reciente:

“Puede leerse en infinidad de historiadores que en el sistema de educación de los niños espartanos, entraba que, ‘para que adquiriesen osadía y destreza, se les permitía coger cualquiera

cosa, fuese en los jardines, fuese en los salones de comer; pero era necesario que no fuesen descubiertos, porque en este caso eran castigados.”

OBSERVACIÓN IV.— *Se ha acostumbrado poner las comillas, no sólo al principio y al fin del trozo citado, sino al principio de cada una de sus líneas, y aun al principio y al fin de cada renglón [...].*

OBSERVACIÓN V.— *Se acostumbra encerrar entre comillas los ejemplos que en las obras didácticas se aducen en comprobación de las reglas; como puede verse en esta obrita.*

OBSERVACIÓN VI.— *Si cuando el pasaje es literalmente copiado de otro autor, se emplean las comillas dobles, cuando sea una parodia ó simple imitación, sería del caso emplear las medias comillas [...].*

POCPR, 1898: 33-34.

POCPR, 1896: 34-35.

DLC, 1899: s. v. *comilla*.

DLC, 1884: s. v. *comilla*.

POCPR, 1900: 34-35.

POCPR, 1898: 34-35.

GLC, 1900: 375; 1901: 375.

GLC, 1895: 375.

POCPR, 1901: 34-35; 1903: 34-35.

POCPR, 1900: 34-35.

GLC, 1904: 369-370.

GLC, 1901: 375.

POCPR, 1905: 34-35.

POCPR, 1903: 34-35.

GLC, 1906: 369-370.

GLC, 1904: 369-370.

POCPR, 1907: 34-35.

POCPR 1905: 34-35.

Henao, 1907: 79.

Comillas

Regla 1.^a Al principio y al fin de toda cita se ponen comillas y á veces á la cabeza de cada uno de los renglones de un pasaje copiado [...].

2.^a Se encierran entre *medias comillas* (‘’) los pasajes copiados por el autor de la cita.

Dice D. José Joaquín Ortiz hablando de Bolívar:

“Ese hombre extraordinario que estaba allí de pie había recorrido de victoria en victoria ‘desde las orillas del Orinoco á las cimas argentinas del Potosí’, y la espada que le pendía al lado era la misma con que había roto las cadenas de cinco millones de esclavos y fundado tres naciones.”

3.^a Si lo citado es un diálogo, se ponen las comillas al principio y al fin nada más [...].

OBS.— Las comillas, como otros signos, no tienen á la verdad valor alguno como nota de puntuación; son solamente un recurso de anotación.

GLC, 1908: 369.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas, cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas **al principio y**, en ocasiones, al fin; y, á veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; v. gr.: *Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países del mundo: en los »arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas polares puede vivir y »propagarse. No así los animales, que, sujetos á más estrechos límites, perecen fuera de ellos ó »arrastran una vida penosa.»*

GLC, 1909: 369.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de **libros y** con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio y, en ocasiones, al fin; y, á veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; v. gr.: *Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud por su naturaleza para habitar en todos los países del mundo: en los »arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas polares puede vivir y »propagarse. No así los animales, que, sujetos á más estrechos límites, perecen fuera de ellos ó »arrastran una vida penosa.»*

POCPR, 1909: 34-35; 1911: 34-35.

POCPR, 1907: 34-35.

GLC, 1911: 374-375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y **a** veces con versales **u** otras que resalten por su figura **o** su tamaño. Se practica lo mismo con las voces **o** citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión **o** llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio y, en ocasiones, al fin; y, **a** veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; v. gr.: *Dice un escritor célebre: «El »hombre tiene **aptitud, por su naturaleza, para** habitar en todos los países del mundo: en los »arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas polares puede vivir y »propagarse. No así los animales, que, sujetos **a** más estrechos límites, perecen fuera de ellos **o** »arrastran una vida penosa.»*

GLC, 1913: 374-375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al **principio, y en ocasiones** al fin; **y a** veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; v. gr.: *Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud, por su naturaleza, para habitar en todos los países del mundo: en los*

»arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas polares puede vivir y »propagarse. No así los animales, que, sujetos a más estrechos límites, perecen fuera de ellos o »arrastran una vida penosa.»

POCPR, 1913: 34-35.

P[regunta]. ¿Qué son *comillas*?

R[respuesta]. Dos comas juntas, inversas al principio («) y ordinarias al fin (»).

P. ¿Para qué se usan?

R. 1.º Para distinguir alguna palabra o frase, cuando quien escribe quiere llamar sobre ella la atención.

2.º Para señalar los títulos de libros, los ejemplos en obras de enseñanza, etc.

3.º Para diferenciar lo que se cita, principalmente cuando es trozo de alguna extensión.

P. ¿Cómo se usan?

R. De tres maneras.

1.ª Poniendo las comillas inversas al principio de una palabra, frase, título, ejemplo o cita breve, y las ordinarias al fin.

2.ª Poniendo además las comillas ordinarias al principio de cada renglón de la cita, cuando es larga.

3.ª Si la cita comprende divisiones (como párrafos, redondillas, octavas, etc.), poniendo las comillas inversas al principio de la cita y de cada división, y cerrando con las ordinarias el trozo copiado.

P. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una raya debajo.

DLC, 1914: s. v. *comilla*.

Signo ortográfico («)» que se pone al principio y fin de las frases incluídas como citas o ejemplos en impresos o manuscritos, y también, a veces, al principio de todos los renglones que estas frases ocupan. Suele emplearse con el mismo oficio que el guión en los diálogos, en los índices y en otros escritos semejantes.

POCPR, 1915: 34-35.

POCPR, 1913: 34-35.

GLC, 1916: 374-375.

GLC, 1913: 374-375.

GLC, 1917: 498.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; v. gr.: *Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud, por su naturaleza, para habitar en todos los países del mundo: en los »arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas polares puede vivir y »propagarse. No así los animales, que, sujetos a más estrechos límites, perecen fuera de ellos o »arrastran una vida penosa.»*

POCPR, 1918: 32-33; 1920: 32-33.

POCPR, 1915: 34-35.

GLC, 1920: 516.
GLC, 1917: 498.

POCPR, 1923: 32-33.
POCPR, 1920, 32-33.

GLE, 1924: 516.
GLC, 1920: 516.

Roblés Dégano, 1924: 209.

Otros signos.

5.º *Comillas*.— las comillas sirven para señalar lo que otro dijo textualmente.

En lo escrito, las palabras que tienen particular importancia, se subrayan; en lo impreso, se ponen de letra cursiva o de otra distinta de la ordinaria.

DLE, 1925: *s. v. comilla*.
DLC, 1914: *s. v. comilla*.

POEPR, 1926: 32-33.
POCPR, 1923: 32-33.

DMILE, 1927: *s. v. comilla*.

Signo ortográfico (« ») que se pone al principio y al fin de las frases incluidas como citas o ejemplos en impresos o manuscritos, y también, a veces, al principio de todos los renglones que estas frases ocupan.

POEPR, 1928: 33-34.

P[regunta]. ¿Qué son *comillas*?

R[respuesta]. Dos comas juntas, inversas al principio (“”) y ordinarias al fin (,,). **Modernamente se usa en lugar de las dos comas el signo («), puesto así al comienzo, y en sentido contrario (») al fin.**

P. ¿Para qué se usan?

R. 1.º Para distinguir alguna palabra o frase, cuando quien escribe quiere llamar sobre ella la atención.

2.º Para señalar los títulos de libros, los ejemplos en obras de enseñanza, etc.

3.º Para diferenciar lo que se cita, principalmente cuando es trozo de alguna extensión.

P. ¿Cómo se usan?

R. De tres maneras.

1.ª Poniendo las comillas inversas al principio de una palabra, frase, título, ejemplo o cita breve, y las ordinarias al fin.

2.ª Poniendo además las comillas ordinarias al principio de cada renglón de la cita, cuando es larga.

3.ª Si la cita comprende divisiones (como párrafos, redondillas, octavas, etc.), poniendo las comillas inversas al principio de la cita y de cada división, y cerrando con las ordinarias el trozo copiado.

P. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una raya debajo.

GLE, 1928: 536-537; 1931: 488.
GLC, 1924: 516.

POEPR, 1931: 35-36.

P[regunta]. ¿Qué son *comillas*?

R[espuesta]. Dos comas juntas, inversas al principio (“) y ordinarias al fin (,). Modernamente se usa en lugar de las dos comas el signo («), puesto así al **comienzo y** en sentido contrario (») al fin.

P. ¿Para qué se usan?

R. 1.º Para distinguir alguna palabra o frase, cuando quien escribe quiere llamar sobre ella la atención.

2.º Para señalar los títulos de libros, los ejemplos en obras de enseñanza, etc.

3.º Para diferenciar lo que se cita, principalmente cuando es trozo de alguna extensión.

P. ¿Cómo se usan?

R. De tres maneras.

1.ª Poniendo las comillas inversas al principio de una palabra, frase, título, ejemplo o cita breve, y las ordinarias al fin.

2.ª Poniendo además las comillas ordinarias al principio de cada renglón de la **cita cuando** es larga.

3.ª Si la cita comprende divisiones (como párrafos, redondillas, octavas, etc.), poniendo las comillas inversas al principio de la cita y de cada **división y** cerrando con las ordinarias el trozo copiado.

P. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto para esas citas dentro de **otras, y** en lo **manuscrito ponerles** una raya debajo.

DLE, 1936: *s. v. comilla.*

DLE, 1925: *s. v. comilla.*

Melús, 1937: 107-109.

Comillas

(« “ = abren; » “ = cierran)

Se usan para significar lo copiado:

Un sabio decía con gran sensatez: «Si yo comprendiera los misterios, me costaría creerlos.»

Si tiene más de un párrafo se ponen comillas, con las puntas hacia afuera (») o hacia abajo (“), al principio de cada uno de ellos:

«Yo me he buscado el conflicto.

»Mi voto ha estado decididamente del lado de la paz.»

Cuando el autor del pasaje copiado transcribe textualmente un texto de otro autor, cada una de las líneas de la segunda cita lleva comillas, con espacio mediano entre éstas y la letra:

«Los reyes castellanos usaron igualmente muchos títulos. Por ejemplo, Alfonso X, en un privilegio dado a Sevilla el 21 de junio de 1253, lo encabeza como sigue:

» Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, » de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén...»

Resultando deficiente tal sistema cuando son más de dos las transcripciones, como ocurre a menudo en obras especiales, hemos preferido adoptar en todos los casos este nuevo procedimiento:

«Dice Lampérez: «La torre como vivienda rural (en España) fué generalísima en los siglos XVIII al XV, y gran número de pueblos, en diversas regiones, tienen en ella su origen, como Torredembarra, Torrelodones y Torrelaguna, sirviendo la torre para dar origen a apellidos tanto catalanes como castellanos»

» «No hemos adoptado en este compendio de historia de la pintura española, escribe Pablo Lefort, la división en escuelas locales, provinciales o regionales, habitualmente empleada por los autores antiguos...»

(Obsérvese que las comillas dobles al principio del párrafo van también con espacio mediano.)

También puede adoptarse este otro sistema, quizá más lógico que el anterior:

«En marzo de 1930 el comisario de agricultura dictó, entre otras, las siguientes instrucciones:
» “En cada región queda prescrita la organización de los campesinos en colonias y de las colonias en brigadas por especialidades.”»

En los versos intercalados en una transcripción, aunque sean de otro autor y vayan compuestos en el mismo tipo del texto, no se ponen comillas:

«Momentos después sonó un grito de sorpresa, que fué inmediatamente ahogado. El poeta se asomó a la puerta de la antesala y dijo:

No temas que tuerza, no;
pues cuanto más me pisares,
más me enderezaré yo.
»Una carcajada general sirvió de aplauso a estos versos.»

Tampoco llevan comillas las citas en prosa o en verso cuando van en tipo diferente del texto. En los diálogos copiados las comillas van siempre delante de la raya:

«Me miró fijamente y me dijo:
» —Ya sabes lo que quiero.
» —Lo tendrás —le respondí —; pero también sabes que antes es preciso que seas cristiana.
» —¿No me engañarás?
» —No.»

Cuando un fragmento de diálogo tiene varios párrafos se ponen comillas con las puntas hacia afuera al comenzar cada uno de ellos, menos el primero:

—Como la venenosa serpiente, cuya piel es blanda, suave y resbaladiza, adelanté poco a poco hasta encontrarme entre las chozas de la aldea.
»Mi cuerpo se encontraba siempre en lo más hondo de las zanjas, y cuando no, cubríanme los matorrales.
»Nadie me había visto, ni era posible que me viese.

Estas comillas no han de acabar el fragmento dialogístico, esto es, no deben cerrar, puesto que tampoco abren.

Las palabras o locuciones escritas con doble sentido, o empleados en una acepción especial, van entre comillas [...].

La coma y el punto y coma se colocan generalmente fuera de las comillas. Los demás signos de puntuación van dentro de las comillas si son de la copia.

Ejemplos:

«Eso sucede cuando no se cultiva bien la tierra», escribió un autor.
«¿Cómo hemos de inspirar confianza, dijo el jefe, si Angoni se halla entre ellos?» [...].

Las comillas empleadas en las operaciones como signo de nulidad deben colocarse con las puntas vueltas a la izquierda (») o hacia abajo (“).

Epítome, 1938: 118-119. [cfr. POEPR, 1931].

P[regunta]. ¿Qué son comillas?

R[espuesta]. Dos comas juntas, inversas al principio (‘‘) y ordinarias al fin (,,). Modernamente se usa en lugar de las dos comas el signo («) puesto así al comienzo y en sentido contrario (») al fin.

P. ¿Para qué se usan?

R. 1.º Para distinguir alguna palabra o frase, cuando quien escribe quiere llamar sobre ella la atención.

2.º Para señalar los títulos de libros, los ejemplos en obras de enseñanza, etcétera.

3.º Para diferenciar lo que se cita, principalmente cuando es trozo de alguna extensión.

P. ¿Cómo se usan?

R. De tres maneras.

1.ª Poniendo las comillas inversas al principio de una palabra, frase, título, ejemplo o cita breve, y las ordinarias al fin.

2.ª Poniendo además las comillas ordinarias al principio de cada renglón de la cita cuando es larga.

3.ª Si la cita comprende divisiones (como párrafos, redondillas, octavas, etc.), poniendo las comillas inversas al principio de la cita y de cada división y cerrando con las ordinarias el trozo copiado.

P. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto para esas citas dentro de otras, y en lo manuscrito ponerles una raya debajo.

DLE, 1939; 1947: *s. v. comilla*.

DLE, 1936: *s. v. comilla*.

DMILE, 1950: *s. v. comilla*.

Signo ortográfico («») que se pone al principio y al fin de las frases incluidas como citas o ejemplos en impresos o manuscritos, y también, a veces, al principio de todos los renglones que estas frases ocupan.

Martínez Amador, 1954: *s. v. comillas*.

Signo ortográfico que «señala las citas» (Academia) y que se suele poner al principio y fin de las frases incluidas como tales o como ejemplos. Se suelen poner las comillas inversas al principio de cada renglón, si la cita es larga, así como al empezar cada párrafo siguiente al primero.

Si dentro de un párrafo se hace una nueva cita, ésta se abre con comilla ordinaria («), y hasta que termina, en el comienzo de cada línea se ponen comillas inversas (»).

En los diálogos, en los índices, etc., suelen usarse las comillas en vez de la raya, sobre todo cuando es un diálogo que va en un solo párrafo, entre texto.

DLE, 1956: *s. v. comilla*.

Signo ortográfico («») que se pone al principio y fin de las frases incluidas como citas o ejemplos en impresos o manuscritos, y también, a veces, al principio de todos los renglones que estas frases ocupan. Suele emplearse con el mismo oficio que el guión en los diálogos, en los índices y en otros escritos semejantes.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 201.

USO DE LAS COMILLAS.— Las comillas deben emplearse para hacer citas o poner ejemplos [...]. Así, cuando citamos el verso “Llora, llora, urutaú”, de Guido Spano, o la frase “Vine, vi, vencí”, de Julio César.

Pueden usarse también en los diálogos intercalados dentro de las narraciones:

Don Fadrique buscó y encontró ocasión de tener un aparte con sus sobrina, y le habló de este modo: “Niña, veo que te gustan los versos más de lo que yo creía”.

JUAN VALERA, *El comendador Mendoza*, VII.

Pero en estos casos se puede prescindir de las comillas, escribiendo en renglón aparte las palabras del diálogo, precedidas de raya o guión mayor:

... y le habló de este modo:
—Niña, veo que te gustan los versos...

No es recomendable el uso de las comillas para los títulos de los periódicos y de las obras artísticas, literarias, filosóficas o científicas, uso que se debe a las primeras máquinas de linotipia, en las cuales faltaba la letra cursiva.

Marsá, **1961**: 167.

Las comillas

Cuando se reproducen en un escrito frases escritas o dichas por otro, o por el mismo en distinta ocasión, lo reproducido se pone entre comillas.

También pueden emplearse para destacar una palabra o frase, sea por su interés, o bien por pertenecer a otra lengua:

Entonces él me llamó «beduino».
La palabra fútbol procede de la inglesa «foot-ball».

En la escritura a mano o mecanográfica suele emplearse el subrayado para destacar una palabra o frase; en la escritura impresa se emplea un tipo de letra distinto, ordinariamente la cursiva.

Ramos, **1963**: 121-123.

De las comillas. No sabemos por qué, se ha dado en llamar comillas francesas a las comillas españolas. Es posible que tal confusión se deba a que las comillas corrientes sean tomadas en ese sentido. Las comillas empleadas en los cuatro principales idiomas son: españolas, « »; francesas e italianas, ("); inglesas, “ “; alemanas, “ (apertura) “ (cierre). Para cerciorarse de esto, basta repasar cualquier diccionario de cada uno de los citados idiomas y ver cuál clase de comillas emplea cada uno. Las españolas son angulares; las francesas, redondas.

Se preguntará, entonces, por qué empleamos las comillas representadas por estos signos: “ “. La razón es clara: las matrices de las linotipias están hechas en Estados Unidos, y en ese país emplean sus comillas, no las nuestras, pasando las demás a la categoría de especialidad [...].

Algunas de las reglas dadas por la *Gramática* de la Academia han caído en desuso [...].

La razón de que no se pongan [ya] comillas vueltas al principio de cada línea que vuelve, obedece a la misma que impide dejar seguidas más de tres divisiones [guiones] u otros signos de puntuación; cuestión de estética.

Como con los paréntesis, cuando dentro de una frase entrecomillada sea necesario poner otra entre comillas, las segundas se pondrán de otra clase; pero jamás, imitando a los ingleses, el apóstrofo (signo que no se usa en castellano) con oficio de media comilla, porque la media comilla no existe en nuestro idioma. Así, lo correcto es: «En el párrafo 20 de la *Gramática* de Bello,³ se lee: “No sucede lo mismo en *París*. Ninguna dicción castellana principia por el sonido que tiene la *r* en *París*. Al contrario, hay muchas que terminan por esta letra, como *cantar*, *placer*, *morir*, *flor*, *segur*. Por consiguiente, la división natural de *París* es en las dos sílabas *Par-ís*.” Cuervo primero y Alcalá-Zamora después, han impugnado esta forma aduciendo muy buenas razones.»

Nunca se pone coma antes de las comillas de cidre (como lo hacen en inglés); es una mala costumbre que debe desterrarse, porque cada idioma tiene sus reglas, y lo que sin duda es académico en uno es barbarismo en otro: «... el perro murió atropellado.»

Se pone punto antes o después de las comillas en los siguientes casos: 1º, se pone después cuando este signo ortográfico no cierra la frase completa: *Se atribuye a Nicolás Maquiavelo la frase «divide y vencerás»*; 2º, se coloca antes cuando comprende un período completo: *«Dejad que los niños se acerquen a mí.»*; 3º, cuando comienza un período sin comillas y dentro de él se hace punto y seguido y después de este segundo párrafo concluye lo copiado, el punto se coloca dentro, porque corresponde al último párrafo copiado: «En la leyenda de Bécquer titulada *Tres*

fechas, se lee: Hay en Toledo una calle estrecha, ... que habla con tanta elocuencia a los ojos del artista y le revela tantos secretos... que yo cerraría sus entradas... y pondría... un tarjetón con este letrero: “En nombre de los poetas y de los artistas que sueñan y de los que estudian, se prohíbe a la civilización que toque a uno solo de estos ladrillos con su mano demoleadora y prosaica.”»

Gili Gaya, 1965: 55-56.

Comillas

Se pone entre comillas toda frase tomada de algún texto. Cuando el trozo que se cita tiene alguna extensión, suelen ponerse comillas al principio de cada párrafo y a veces al principio de cada renglón. En este último caso las comillas deben ser inversas en todos los párrafos o renglones, menos en el primero.

Ejemplos:

Dijo Balmes: «El arte de pensar bien no se aprende tanto con reglas como con modelos.»

«No quiero alargarme más en esto, pues dello se puede colegir que cualquier parte »que se lea de cualquiera historia de caballero andante ha de causar gusto y maravilla »a cualquiera que la leyere; y vuestra merced créame y, como otra vez le he dicho, lea »estos libros, y verá cómo le destierran la melancolía que tuviere, y le mejoran la »condición, si acaso la tiene mala.» (Cervantes.)

Ortografía, 1969: 34. [cfr. GLE, 1931].

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; v. gr.: *Dice un escritor célebre: “El hombre tiene aptitud, por su naturaleza, para habitar en todos los países del mundo: en los “arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas polares puede vivir y “propagarse. No así los animales, que, sujetos a más estrechos límites, perecen fuera de ellos o “arrastran una vida penosa.”*

b) Las comillas simples (‘ ’ o ‘ ’) se usan al principio y al final de una palabra o frase incluidas como cita o puestas de relieve dentro de un texto entrecomillado más extenso. También se emplean para indicar que una palabra está usada en su valor conceptual o como definición de otra, ejemplo: *espíar ‘acechar’ no significa lo mismo que expíar ‘una falta’.*

DLE, 1970: s. v. *comilla*.

DLE, 1956: s. v. *comilla*.

Esbozo, 1973: 151. [cfr. *Ortografía*, 1969].

a) Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; v. gr.: *Dice un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud, por su naturaleza, para habitar en todos los países del mundo: en los »arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas polares puede vivir y »propagarse. No así los animales, que, sujetos a más estrechos límites, perecen fuera de ellos o »arrastran una vida penosa.»*

b) Las comillas simples (‘ ’ o ‘ ’) se usan al principio y al final de una palabra o frase incluidas como cita o puestas de relieve dentro de un texto entrecomillado más extenso. También se

emplean para indicar que una palabra está usada en su valor conceptual o como definición de otra, ejemplo: *espíar* ‘*acechar*’.

Ortografía, 1974: 37-38. [cfr. *Ortografía*, 1969].

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan; v. gr.: *Dice un escritor célebre: “El hombre tiene aptitud, por su naturaleza, para habitar en todos los países del mundo: en los arenas del desierto, en los montes más encumbrados, en los climas polares puede vivir y propagarse. No así los animales, que sujetos a más estrechos límites, perecen fuera de ellos o arrastran una vida penosa.”*

b) Las comillas simples (‘ ’ o ‘ ’) se usan al principio y al final de una palabra o frase incluidas como cita o puestas de relieve dentro de un texto entrecomillado más extenso. También se emplean para indicar que una palabra está usada en su valor conceptual o como definición de otra, ejemplo: «*Espíar*» ‘*acechar*’ no significa lo mismo que «*expíar*» una falta.

DMILE, 1983: s. v. *comilla*.

[1] Signo ortográfico (« », o “...””) que se pone al principio y al fin de las frases incluidas como citas o ejemplos en impresos o manuscritos, y también, a veces, al principio de todos los renglones que estas frases ocupan. Suele emplearse con el mismo oficio que el guión en los diálogos, en los índices y en otros escritos semejantes. También se emplea para poner de relieve una palabra o una frase.

[2] Signo ortográfico (‘...’) que se usa al principio y al fin de una palabra o frase incluidas como cita o puestas de relieve dentro de un texto entrecomillado más extenso. También se emplea para indicar que una palabra está usada en su valor conceptual o como definición de otra.

DLE, 1984: s. v. *comilla*.

[1] Signo ortográfico (« », “ “ o ““) que se pone al principio y al fin de las frases incluidas como citas o ejemplos en impresos o manuscritos, y también, a veces, al principio de todos los renglones que estas frases ocupan. Suele emplearse con el mismo oficio que el guión en los diálogos, en los índices y en otros escritos semejantes. También se emplea para poner de relieve una palabra o una frase.

[2] Signo ortográfico (‘ ` o ‘ ’) que se usa al principio y al fin de una palabra o frase incluidas como cita o puestas de relieve dentro de un texto entrecomillado más extenso. También se emplea para indicar que una palabra está usada en su valor conceptual o como definición de otra.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *comillas*.

Signo auxiliar de la puntuación, de formas y uso variables.

1. Generalidades. 1. Las aplicaciones de este signo resultan bastante confusas en los textos de la RAE [...].

2. Funciones de las comillas. Las funciones básicas de las comillas son: a) indicar que un texto es cita directa; b) indicar que una palabra, sintagma, etcétera, es definición o traducción de otra; c) indicar que una palabra o sintagma está usado con un sentido especial en un contexto determinado; d) indicar que un título corresponde a un trabajo dentro de otro título más amplio, como parte de él.

3. Grafías de las comillas.

3.1. *Comillas latinas*. Son angulares, derivadas del antilambda y compuestas de dos grafismos iguales para apertura («) y otros dos, también iguales, para cierre (»). Las que se usan en España suelen ser de líneas rectas, mientras que en italiano suelen ser redondeadas, a modo de pequeños paréntesis (^(⁽)). En nuestra grafía se usan enfrentándolas por sus partes abiertas, mientras que en

alemán se emplean al revés (» «). Las comillas latinas son las que deberían emplearse sistemáticamente cada vez que en texto deban usarse; por diversas causas, a veces se usan las inglesas en este cometido, con lo que se les priva del suyo propio y se crea un problema gráfico en el caso de ser necesarias. Hasta 1970, la RAE solo admitía las comillas latinas [...].

3.1.1. GRAFÍA DE LAS COMILLAS LATINAS. Se usan en los siguientes casos:

1. En la reproducción de palabras, sintagmas o textos en cita directa, es decir, textualmente, tal como fueron escritos o dichos [...]; las citas indirectas, es decir, cuando se trata de resúmenes de lo escrito o dicho, se escriben sin diacríticos.

2. Cuando una palabra, sintagma u oración se utilizan como significado de otra; pueden darse dos casos: a) que la voz que se define esté explícita: ‘*ígneo* significa «de fuego»»; ‘La palabra *física* proviene de un vocablo griego que significa «naturaleza»’ [...]; b) que no esté explícita: el nombre del tulipán deriva de una voz persa que significa «turbante».

3. Para poner de relieve una palabra, sintagma u oración: *Se les preguntó a los alumnos «si estaban o no de acuerdo con la actuación del director»*. Esta es una situación a mitad de camino entre la cita directa y la indirecta; las comillas podrían omitirse, pero con ellas se da a entender que lo acotado es copia directa de lo que figuraba en la pregunta.

4. Se emplean comillas cuando una palabra está utilizada en un sentido especial (irónico, burlesco, impropio, etcétera) [...]. Se mantienen las comillas en vocablos deformados intencionalmente; por ejemplo, *El «pofesor» de Juanito no «zabe» matemática* (se trata de imitar la mala pronunciación de Juanito). Asimismo, en otros casos en que una palabra adquiera un matiz distinto del que tendría en su acepción más ordinaria y corriente: *la medicina «credencial» [...], práctica de curación «mágica», etcétera [...]*.

5. En obras literarias se ponen entre comillas los pensamientos si están expresados en cita directa [...].

6. Se escriben entre comillas las citas de títulos de partes importantes de las obras o publicaciones, como capítulos, partes, artículos, noticias, trabajos, etcétera [...]. En cuanto a los títulos genéricos de series y ciclos televisivos, se escriben con comillas y minúsculas en nombres y adjetivos: «*Un mundo para ello*», «*Ciclo Humphrey Bogart*» [...], y de cursiva los títulos específicos de cada emisión; por ejemplo [...] *Casablanca*, del «Ciclo Humphrey Bogart» [...].

7. En función de ídem, las comillas no deberían emplearse, pese a ser un uso bastante extendido [...]. La mejor solución es sustituirlas por el menos [...].

3.2. *Comillas inglesas*. Son las usadas en países anglosajones (que no suelen emplear las latinas). [...] La RAE, en sus textos oficiales aún no sabe cómo las quiere [...]. En cuanto a las comillas latinas bajas y altas introducidas por la ORAE [...], ignoro para qué podrán servir, ya que su misma función la desempeñan a la perfección las latinas, más armónicas por ajustarse al ojo de la letra impresa.

3.2.1. GRAFÍA DE LAS COMILLAS INGLESAS. Estas comillas solo pueden sustituir a las latinas cuando el teclado con que se escribe o compone carezca de aquellas [...]. Por lo demás, las comillas inglesas solo deben usarse dentro de un entrecomillado con comillas latinas: *Como dice Amando de Miguel, «Ahora, por lo oído, no se profundiza en tal o cual cuestión sino que se “profundiza la cuestión”, así de brutalmente»*. Es decir, que las comillas inglesas deben usarse «además de las latinas», no «en lugar de» ellas.

3.3. *Comillas simples*. Esta denominación, que registran el ENGLE (1973, 151) y la ORAE (1974, 37), se corresponde con la de *comillas sencillas* que le daba yo [...] y María Moliner [...]; con la de *medias comillas* de Basulto [...], y con la de *semicomillas* de Polo [...].

3.3.1. GRAFÍA DE LAS COMILLAS SIMPLES. A diferencia de las comillas inglesas, estas pueden tener uso dependiente o independiente.

1. Se emplean para encerrar voces, sintagmas, frases, oraciones o períodos ya encerrados entre comillas inglesas (lo cual quiere decir que estas ya van encerradas entre comillas latinas): *«Analícese el tema “Desarrollo de un ‘invierno caliente’ desde el punto de vista sindical”»*.

2. Para indicar que una palabra o sintagma están usados en su valor conceptual [...].

3. En algunos casos se usan comillas simples para encerrar las voces, frases u oraciones puestos como ejemplos [...].

3.4. *Comillas de seguir*. Llámase así a las comillas (cualquiera que sea su clase) que, en posición de cierre, se colocan al comienzo de cada uno de los párrafos en una cita extensa ya

encerrada entre comillas. Si la cita es excesivamente extensa [...], las comillas de seguir pueden omitirse, pero se mantienen las de apertura y cierre en todos los casos (salvo que se componga el texto aparte y de cuerpo menor, caso en el cual este ya supone un diacrítico y las comillas se suprimen) [...].

3.5. *Comillas marginales*. Se da este nombre a las comillas de seguir que se repetían al principio de cada una de las líneas de un entrecomillado [...].

4. Las comillas en conjunción con otros signos.

4.1.1. *Comillas y clase de letra*. Cuando el texto de una cita directa se componga con un diacrítico distinto de las comillas (por ejemplo, cursiva o cuerpo menor que el usual en un texto), se omiten las comillas [...].

4.2. *Comillas y mayúscula*. En español, las comillas y la mayúscula en nombres y adjetivos de un título se excluyen. Por ejemplo, los nombres de entidades, empresas, instituciones, etc., que se escriben con mayúscula en nombres y adjetivos, no llevan comillas [...]. Tampoco se le ponen al nombre específico de una institución; por ejemplo, escribir *Instituto de Sociología «Jaime Balmes»* obligaría a escribir, por simetría, *Hospital «San Juan de Dios»* [...]; *Editorial «Sopena»* [...].

4.3. *Comillas y signos de puntuación*.

4.3.1. COMA, PUNTO Y COMA, DOS PUNTOS. En español estos signos se colocan siempre después de las comillas de cierre: *«Me siento desfallecer», pensó Elena*.

4.3.2. EXCLAMACIÓN E INTERROGACIÓN. Si estos signos corresponden al entrecomillado se colocan dentro de las comillas: *«¡A las armas!»*, *gritó el capitán* [...]. Si las comillas corresponden a una unidad menor dentro de la exclamación o la interrogación, los signos, si coinciden, se colocan fuera de las comillas: *¡Está usted un poco «chirupi»!*

PUNTO. La situación de las comillas y el punto, cuando ambos coinciden, es un problema ortográfico que aún no tiene una solución aceptada por todos [...]. Para resumir, he aquí las reglas que el lector puede tener en cuenta para aplicar en cada caso un criterio: a) si la cita entrecomillada comienza a principio de párrafo o después de punto, el punto ha de ir dentro de las comillas (empiezan y acaban lo entrecomillado); b) si las comillas comienzan después de dos puntos, coma, puntos suspensivos (no equivalentes a punto) u otro signo que no ejerza funciones de punto, el punto ha de ir después de las comillas (puesto que no empiezan, tampoco acaban). Otro problema que se discute es que si, en este segundo caso, debe cerrarse con punto si a las comillas les preceden signos que llevan punto; mi opinión es que el punto debe colocarse, puesto que, puestas las comillas después de signos que normalmente hacen punto, no cumplen esta función cuando llevan pospuesto otro signo (las comillas que no ejerce funciones de punto). Véase un ejemplo en el que la acumulación de signos no debe ser obstáculo para colocar el punto: *«¿Se acuerdan de las pintadas que decían “¡Basta ya de pintadas!”?»*. Si, como en este caso, el entrecomillado (comillas latinas) comienza después de dos puntos, el punto debe ponerse, puesto que el punto de exclamación y el de interrogación no ejercen de tal, al ir seguidas de otro signo que neutraliza esa función. Es indudable que se da una acumulación de signos, pero ninguno es eliminable.

5. Casos en que no deben usarse comillas. Se escriben de redondo y sin comillas:

1. Los títulos de obras normativas o descriptivas que enuncian su propio contenido: *Código de la Circulación* [...], *Guía telefónica* :.

2. Los nombres de libros sagrados o una de sus partes: *la Biblia, el Corán* [...].

3. Las recopilaciones literarias: *el Cancionero General* [...], *los Hechos de los Apóstoles* [...].

4. Las denominaciones de organismos, entidades, instituciones, empresas, compañías, firmas comerciales, establecimientos, etc., cualquiera que sea el idioma en que estén escritos.

5. Los nombres de edificios y fincas [...].

6. Los nombres de personajes de ficción [...].

7. Los nombres de personajes de ficción representativos del carácter nacional de un país *Juan Español* [...], *Tío Sam* [...].

8. Los nombres de espadas y otros objetos históricos: *la Tizona y la Colada* [...].

9. Las marcas de vehículos o cualesquiera productos comerciales [...].

10. Los nombres de razas, subrazas, tribus, etc. [...].

11. Las razas de animales [...].

12. No se usan comillas en las frases hechas o proverbiales.

13. Tampoco se usan comillas en los versos intercalados en una cita, aunque sean de autor distinto del citado, salvo cuando se usan dentro del mismo párrafo separado entre sí por una barra [...].

DMILE, 1989: *s. v. comilla*.

DMILE, 1983: *s. v. comilla*.

Gómez Torrego, 1989: 83-84 y 88-89.

LAS COMILLAS

Este signo se utiliza en los casos siguientes:

1. En la reproducción de citas textuales (palabras, oraciones, párrafos...) en estilo directo:

a) Dijo Jesucristo: “Amaos los unos a los otros” [...].

Si la cita es un párrafo largo y se reproduce con un tipo de letra distinto al resto del texto, no son necesarias las comillas.

2. Para indicar que una palabra o expresión es vulgar, impropia, foránea, o que se utiliza irónicamente:

a) No quiero ir al “cole”

b) Me suspenden en todo: soy un “sabio”

c) No me gusta el “hall” de esta casa.

3. Para indicar en metalenguaje que una palabra o expresión tiene un significado determinado (en imprenta, bastaría con utilizar otro tipo de letra diferente):

a) *Latente* significa “oculto” y no “palpitante”.

4. En el enunciado de títulos de obras, instituciones, etc. (bastaría con la letra inicial mayúscula; las comillas, entonces, son opcionales):

a) ¿Has leído “La Busca” de Pío Baroja?

b) “Las Meninas” es un cuadro que me impresiona

c) En el I. B. “Beatriz Galindo” hay más de cien profesores.

[88-89] 11. Hay que procurar no abusar del signo de las *comillas*. Para resaltar una palabra o expresión determinadas [...], es preferible el *subrayado* cuando se escribe a mano o máquina, y un tipo de letra especial (negrita, cursiva...) en textos impresos.

12. Existen varios tipos de comillas: las *latinas* (« »), las comillas *inglesas* (“ “) y las comillas *simples* o *sencillas* (‘ ’). Lo mejor es emplear las *comillas latinas* sistemáticamente y dejar las otras para cuando haya que entrecomillar palabras o secuencias que se encuentren insertas en el texto entrecomillado con comillas latinas. V. gr.

— Me dijo Juan: «He visto ‘Las Meninas’ de Velázquez».

Lo importante es que no coincidan los dos tipos de comillas.

13. Cuando haya que cerrar con comillas, se pondrán siempre detrás de ellas las comas, punto y coma y los dos puntos:

a) “No te volveré a ver”: éstas fueron sus palabras.

14. Los signos de admiración y de interrogación se colocan siempre *dentro* de las comillas:

a) “¡Adelante!” —gritaron todos.

b) “¿No me aprobarán?”: esto es lo que preguntó María.

Sólo se pondrán tales signos de cierre *detrás* de las comillas si éstas sólo enmarcan una palabra o expresión que se encuentra dentro de la oración exclamativa o interrogativa:

c) Pero ¿No vas al «cole»?

DLE, 1992: *s. v. comilla*.

DLE, 1984: *s. v. comilla*.

Alvar y Medina, 1995: 212-214.

Comillas

En español se emplean las siguientes clases de comillas:

a) comillas latinas (« »)

b) comillas inglesas (“ “)

c) comillas sencillas o simples (‘ ’)

SE DEBEN USAR LAS COMILLAS (« ») (“ ”):

1. Antes y después de una cita textual en estilo directo [...].
2. Para enmarcar una voz, sintagma o proposición que se quiere destacar o que se usa con un sentido especial (por ejemplo, cuando se deforma intencionadamente un vocablo):

En el certamen anterior fue un verdadero «desastre» la entrega de premios y diplomas.

[...] *Raquel se subió en su «amoto» y se fue.*

Con estos fines también puede utilizarse la letra cursiva, que es preferible en los textos impresos.

3. Van entre comillas los títulos de artículos, capítulos, conferencias, etc.

Juan Manuel García Platero y Auxiliadora Castillo Carballo han efectuado un pormenorizado análisis de estas técnicas en «El léxico del dorado».

En los textos impresos o en los originales preparados con ordenador, las comillas inglesas (“ ”) no deben sustituir a las comillas latinas (« ») y sólo deben usarse dentro de un texto entrecomillado con comillas latinas:

Rafa dijo: «Me niego a ver una “españolada” como ésa».

En los textos manuscritos o mecanografiados son las comillas inglesas las que se emplean habitualmente con los mismos usos que hemos indicado antes.

SE USAN COMILLAS SENCILLAS O SIMPLES (‘ ’):

1. Dentro de un fragmento entrecomillado. En los textos impresos o en los originales preparados con ordenador, las comillas simples deben emplearse dentro de un entrecomillado con comillas inglesas y, por lo tanto, encerrado entre comillas latinas:

Luis afirmó: «Me gustó su artículo “Las ‘miserias’ de España”, porque refleja con ironía los problemas del país.

2. Para señalar que una palabra o sintagma se emplea en su valor conceptual o como definición de otra:

No se deben confundir espirar con expirar. Espirar significa ‘expeler el aire aspirado’ y expirar significa ‘morir’.

NO SE ESCRIBEN ENTRE COMILLAS

1. Las citas en estilo indirecto. Cuando la cita en estilo directo es extensa se omiten las comillas si se escriben en párrafo aparte con un cuerpo menor o tipo de letra diferente que el usual en el texto o sangrado [...].

2. Las voces extranjeras y los nombres propios de animales, cosas o personajes de una obra, que deben aparecer en cursiva en los textos impresos (o en redonda en un contexto ya en cursiva) y subrayados o en cursiva, según los métodos empleados, en los originales preparados por el autor (textos manuscritos, mecanografiados o tecleados con ordenador):

El burrito Platero es uno de los animales más famosos de la literatura.

3. Los títulos de los libros. Suelen escribirse en cursiva en los textos impresos, mientras que en los manuscritos y originales mecanografiados o preparados por el autor pueden ir subrayados.

4. Las frases hechas, proverbios, refranes, etc. Es incorrecto el uso que muestra el ejemplo siguiente:

Ya lo dice el refrán: «Quien bien te quiere te hará llorar».

LAS COMILLAS Y LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN

La puntuación dentro y fuera del entrecomillado dependerá de la estructura de la frase. Las reglas más generales a este respecto son las que exponemos a continuación:

- a) El punto se pone fuera de las comillas si se abrieron una vez iniciada la frase. En cambio, si las comillas abarcan toda la frase, el punto se escribe dentro del entrecomillado [...].

- b) La coma, el punto y coma y los dos puntos del período en el que se halla el entrecomillado se escriben siempre después de las comillas de cierre (»):

También Cristina dijo: «No iré a la fiesta», pero en seguida cambió de opinión.

Arroyo y Garrido, 1997: 395.

Comillas

El cometido principal de las comillas es señalar las citas textuales; destacar, alternando con la cursiva, una palabra a la que se atribuye un significado especial [Mucho se ha escrito sobre la

«competencia» lingüística generativista], y reseñar títulos de artículos, capítulos o secciones de libros, y conferencias.

Es cada día más infrecuente el uso de las comillas para realzar la importancia o el sentido irónico de una palabra, indicar que un término es de otro idioma y aún no está admitido por la Academia, o escribir apodos, nombres oficiales o marcas. Sobre todo, por la pujanza de la letra cursiva, que actualmente, con los tratamientos informáticos de textos, está al alcance de cualquiera.

Las comillas pueden ser simples (‘ ’) o dobles. Las dobles pueden ser latinas o angulares (« ») e inglesas (“ ”).

Uso de las comillas en las citas

1. Se recomienda el uso de comillas doble [*«Hay que tomar en serio esta amenaza», dijo el comisario*]. Si dentro del texto reproducido entre comillas hay otra cita, ésta se destaca con comillas simples [*«Acepto que no se puede luchar contra esta furia especulativa que vosotros llamáis ‘tentación de dinero’ fácil y rápido», dijo*]. Cuando se den tres niveles de citas, se usarán los tres tipos de comillas, empezando con las angulares y acabando con las simples.

2. Las comillas exigen una reproducción textual. Los errores y conceptos contradictorios o extravagantes deben respetarse, pero se escribe tras ellos [*sic*], en cursiva, para remarcarlos y hacer ver que son atribuibles al citado y no al que cita [*«Cada uno tiene su idiosincracia [sic]», fue lo único que supo decir*]. En caso de que por razones muy fundadas sea imprescindible modificar la cita, debe advertirse en una nota.

3. La apertura y el cierre de unas comillas quedan absorbidos por los de otras de nivel superior [*«No, no y no’ era la primera reacción del director casi siempre», según dijo su colaborador de aquellos años. Se conformó y reconoció: «Acepto que no se puede luchar contra la ‘tentación del dinero fácil»*]. No obstante, es preferible evitar la concurrencia de comillas de distinto nivel para no dar lugar a confusiones.

4. Un texto entrecomillado puede interrumpirse con un inciso o una aclaración. Los incisos obligan a cerrar comillas antes, escribir el añadido entre comas o entre rayas, y reabrir comillas [*«Estoy harto», advirtió el entrenador, «de no ver otra cosa que caras de desánimo»*]. Las aclaraciones se escriben entre corchetes de forma que guarden coherencia sintáctica con la cita [*Su respuesta fue: «No me extraña; ya le había dicho [al jefe del laboratorio] que no volvería a trabajar con nosotros»*].

5. El texto entrecomillado puede ser sólo una reproducción parcial, en cuyo caso se sustituye la parte suprimida por puntos suspensivos, que se colocan entre corchetes cuando lo omitido está en medio de la cita. Si está el comienzo o al final, basta indicarlo con puntos suspensivos sin corchetes. En este caso, si no se altera el sentido ni se desvirtúa el contexto, es lícito prescindir de los puntos suspensivos y tratar la cita parcial como si fuera íntegra, incluido el uso de la mayúscula inicial y de punto final.

6. Las citas de cinco o más líneas se reproducen sin comillas, en párrafo independiente y con el margen izquierdo del sangrado. Si es una cita de varios párrafos, se sangran los comienzos. Dentro de estas citas pueden usarse comillas dobles para reflejar otras citas. También es corriente sangrar por la derecha y por la izquierda los párrafos entrecomillados (o en cursiva) para realzarlos.

7. En una cita, los subrayados no originales exigen entre paréntesis la aclaración de que se deben al que cita [*En el comunicado se especificaba: «Se trata sólo de un ensayo antes de afrontar el problema definitivamente» (el subrayado es nuestro)*].

8. Las comas, los puntos y comas, y los puntos al final de la cita se colocan fuera del texto entrecomillado correspondiente [*«No vendré para soportar esta pantomima», dijo Roberto / «No vendré antes de las cinco». Con estas palabras se despidió*]. Esta recomendación simplifica el uso de las comillas, aunque no se ciñe a la norma tipográfica profesional, que para situar el punto tiene en cuenta si la cita es íntegra, con el punto dentro de las comillas [*«No vendré antes de las cinco.» Con estas palabras se despidió*], o parcial, con el punto fuera [*Dijo que no llegaría «antes de la cinco»*].

OLE, 1999: 79-82.

Hay diferentes tipos de comillas: las comillas angulares, también llamadas latinas o españolas (« »), las inglesas (“ ”) y las simples (‘ ’). Por lo general, es indistinto el uso de uno u otro tipo de comillas dobles; pero suelen alternarse cuando hay que utilizar comillas dentro de un texto ya entrecomillado. Por ejemplo:

Al llegar el coche deportivo, Lola susurró: «Vaya “cacharro” que se ha comprado Tomas».

Se utilizan comillas en los casos siguientes:

5.10.1. Para reproducir citas textuales de cualquier extensión⁴⁷ [Nota 47: «En textos largos fue práctica, ahora inhabitual, colocar comillas de cierre (») al principio de cada línea para recordar que continuaba la cita. Por ejemplo:

En opinión de un escritor célebre: «El hombre tiene aptitud, por su naturaleza, para habitar »en todos los países del mundo: en los arenales del desierto, en los montes más encumbrados, en »los climas polares puede vivir y propagarse. No así los animales, que, sujetos a más estrechos »límites, perecen fuera de ellos o arrastran vida penosa»].

Ejemplos:

Fue entonces cuando la novia dijo: «Sí».

Sus palabras fueron: «Por favor, el pasaporte».

Dice Miguel de Unamuno en La novela de don Sandalio:

«He querido sacudirme del atractivo del Casino, pero es imposible; la imagen de Don Sandalio me seguía a todas partes. Ese hombre me atrae como el que más de los árboles del bosque; es otro árbol más, un árbol humano, silencioso, vegetativo. Porque juega al ajedrez, como los árboles dan hoja».

Cuando se ha de intercalar un comentario o intervención del narrador o transcriptor de la cita, no es imprescindible cerrar las comillas para volver a abrirlas después del comentario, pero puede hacerse. Para intercalar tales intervenciones, es preferible encerrarlas entre rayas. Por ejemplo:

«Los días soleados como este —comentó Silvia— me encantan».

5.10.2. En textos narrativos, a veces se utilizan las comillas para reproducir los pensamientos de los personajes, en contraste con el uso de la raya, que transcribe sus intervenciones propiamente dichas. Por ejemplo:

—Es una mujer hermosa, hermosísima; si ustedes quieren, de talento, digna de otro teatro, de volar más alto...; si ustedes me apuran, diré que es una mujer superior —si hay mujeres así— pero al fin es mujer, et nihil humani...

No sabía lo que significaba ese latín, ni adónde iba a parar, ni de quién era, pero lo usaba siempre que se trataba de debilidades posibles.

Los socios rieron a carcajadas.

«¡Hasta en latín sabía maldecir el pillastre!», pensó el padre, más satisfecho cada vez de los sacrificios que le costaba aquel enemigo.

(Clarín: *La Regenta*, cap. IV)

5.10.3. Para indicar que una palabra o expresión es impropia, vulgar o de otra lengua, o que se utiliza irónicamente o con un sentido especial. Ejemplos:

Dijo, cargado de razón, que el asunto tenía algunas «prorrogativas».

En el salón han puesto una «boiserie» que les ha costado un dineral⁴⁸ [Nota 48: «En textos impresos en letra redonda es más frecuente reproducir los extranjerismos con cursiva. Véase 2.12»].

Últimamente está muy ocupado con sus «negocios».

5.10.4. Para citar títulos de artículos, poemas, cuadros...⁴⁹ [Nota 49: «En los textos impresos, los títulos de los libros, sin embargo, suelen escribirse con letra cursiva; en los textos manuscritos o mecanografiados es frecuente subrayarlos»]. Ejemplos:

El artículo de Amado Alonso titulado «Noción, emoción, acción y fantasía en los diminutivos» está recogido junto con otros en un volumen antológico: Estudios lingüísticos. Temas españoles.

Nos leyó en voz alta el «Romance sonámbulo» del Romancero Gitano.

En esta sala se puede ver el «Esopo» de Velázquez.

5.10.5. Cuando en un texto se comenta o se trata una palabra en particular, esta se aísla escribiéndola entre comillas⁵⁰ [Nota 50: «También se puede distinguir la palabra escribiéndola subrayada o con un tipo de letra diferente, si esto es posible. Por ejemplo: *La palabra* entre,

incluida tradicionalmente en la lista de preposiciones, no funciona a veces como tal]. Por ejemplo:

Como modelo de la primera conjugación, se utiliza usualmente el verbo «amar».

5.10.6. Cuando se aclara el significado de una palabra, este se encierra entre comillas. En tal caso se prefiere utilizar comillas simples. Por ejemplo:

«Espiar» ('acechar') no significa lo mismo que «expiar» las faltas.

5.10.7. *Combinación de las comillas con otros signos*

Los signos de puntuación correspondientes al período en el que va inserto el texto entre comillas se colocan siempre después de las comillas de cierre. Ejemplos:

Sus palabras fueron: «No lo haré»; pero al final nos ayudó.

¿De verdad ha dicho: «Hasta luego»?

¡Menudo «collage»!

El texto recogido dentro de las comillas tiene una puntuación independiente y lleva sus propios signos ortográficos. Por eso, si el enunciado entre comillas es interrogativo o exclamativo, los signos de interrogación y exclamación se colocan dentro de estas. Ejemplos:

Se dirigió al dependiente: «Por favor, ¿dónde puedo encontrar cañas de pescar?».

«¡Qué ganas tengo de que lleguen las vacaciones!», exclamó.

DLE, 2001: s. v. *comillas*.

[1] Signo ortográfico (« » o “ ”) que se pone al principio y al fin de las frases incluidas como citas o ejemplos en impresos o manuscritos, y también, a veces, al principio de todos los renglones que estas frases ocupan. Suele emplearse con el mismo oficio que el **guion** en los diálogos, en los índices y en otros escritos semejantes. También se emplea para poner de relieve una palabra o una frase.

[2] Signo ortográfico (‘ ’ o ‘ ’) que se usa al principio y al fin de una palabra o frase incluidas como cita o puestas de relieve dentro de un texto entrecomillado más extenso. También se emplea para indicar que una palabra está usada en su valor conceptual o como definición de otra.

DLE, 2014: s. v. *comillas*.

[1] Signo ortográfico doble usado para enmarcar la reproducción de citas textuales y, en la narrativa, de los parlamentos de los personajes o de su discurso interior, y para delimitar títulos de artículos poemas, conferencias, etc., así como las palabras y expresiones que se desea resaltar por ser impropias, vulgares o de otras lenguas.

[2] ~ **simples**. comillas que constan de un solo rasgo de apertura y otro de cierre (‘ ’), y se emplean para indicar que una palabra o expresión está siendo utilizada en su valor conceptual o como definición de otra; p. ej., en “*Cefalea*” quiere decir ‘dolor de cabeza’.

Véase ASTERISCO; CALDERÓN; COMAS; LETRA CURSIVA; LETRA VERSAL; MEDIOS CÍRCULOS; RAYAR; SUBRAYAR.

CORCHETE

Aut., 1729: s. v. *corchete*.

Llaman en la Imprenta al final de alguna dicción ù periodo, que especialmente en las composiciones de versos, por no caber en el renglón, se pone debaxo de lo último de él, aprovechando el espacio que queda, por ser el renglón siguiente mas corto.

DLC, 1780; 1783; 1791: s. v. *corchete*.

Rasgo que abraza dos, ó mas renglones en lo escrito, ó impreso, y dos, ó mas pautadas en la música. Tambien se llama así el rasgo que une al final de un renglon algunas palabras, que no cupieron en él.

DLC, 1803: s. v. *corchete*.

Rasgo que abraza dos, ó mas renglones en lo escrito, ó impreso, y dos, ó mas pautadas en la música, y el rasgo que une al final de un renglon algunas palabras, que no cupieron en él.

García del Pozo, **1817**: 14 y 97.

Los *corchetes* reúnen varias cosas en una clase.

DLC, **1817**; **1822**; **1837**; **1843**; **1852**; **1869**: *s. v. corchete*.

Rasgo que abraza **dos** ó mas renglones en lo *escrito* ó impreso, y **dos** ó mas pautadas en la música, y el rasgo que une al final de un renglon algunas palabras que no cupieron en él.

GLC, **1880**: 378; **1883**: 378.

Llave ó corchete ({}). Su oficio es abrazar diversas partidas en una cuenta, varios miembros de un cuadro sinóptico, etc., que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin.

DLC, **1884**: *s. v. corchete*.

Signo de esta figura ({}), que puesto, ya vertical, ya horizontalmente, abraza dos ó más guarismos, palabras ó renglones en lo manuscrito ó impreso, ó dos ó más pentagramas en la música, y rasgo que abraza la parte de una palabra ó cláusula, ó más generalmente la de un verso, que, por no caber en un renglón, se pone debajo del extremo final de esta misma línea.

GLC, **1885**: 378-

GLC, 1883: 378.

Herrainz, **1885**: 284.

[...] la *llave ó corchete* ({}), tiene el [oficio] de abrazar diversas partidas de una cuenta, varios miembros de un cuadro sinóptico, etc., que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin [...].

GLC, **1888**: 378; **1890**: 378.

GLC, 1885: 378.

Ruiz Morote, **1893**: 43.

CORCHETE ({}), [...]

Qué uso tiene el *corchete* ó *llave*?—Abrazar en un cuadro sinóptico varios conceptos, ó en una cuenta diversas cantidades. Se lee primero lo que lleva á la izquierda.

GLC, **1895**: 378.

GLC, 1890: 378.

Ortiz, **1897**: 266.

De llave ó corchete llamado también abrazadera

Se usa este signo para abrazar diversas partidas de una cuenta, cuando juntas conspiran de un mismo modo en el cálculo de que hacen parte; y también en los cuadros sinópticos de clasificaciones, etc., para reunir las divisiones y subdivisiones que se van derivando de un mismo tronco ó raíz [...].

DLC, **1899**: *s. v. corchete*.

DLC, 1884: *s. v. corchete*.

GLC, **1900**: 378; **1901**: 378; **1904**: 372; **1906**: 372.

GLC, 1895: 378.

GLC, **1908**: 372; **1909**: 372.

Llave ó corchete ({}).— Su oficio es abrazar diversas partidas en una cuenta, varios miembros de un cuadro sinóptico, etc., que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin.

GLC, 1911: 377; 1913: 377.

Llave o corchete ({}).— Su oficio es abrazar diversas partidas en una cuenta, varios miembros de un cuadro sinóptico, etc., que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin.

DLC, 1914: s. v. *corchete*.

DLC, 1899: s. v. *corchete*.

GLC, 1916: 377; 1917: 500; 1920: 518; GLE, 1924: 518.

GLC, 1913: 377.

DLE, 1925: s. v. *corchete*.

[1] Signo de estas figuras ({} []) que puesto, ya vertical, ya horizontalmente, abraza dos o más guarismos, palabras o renglones en lo manuscrito o impreso, o dos o más pentagramas en la música.

[2] Parte final de una dicción o período que, por no caber en el renglón, se pone encima o debajo de él, y suele ir precedida de un corchete.

DMILE, 1927: s. v. *corchete*.

[1] Signo de estas figuras ({} []) que puesto, ya vertical, ya horizontalmente, abraza dos o más guarismos, palabras o renglones en lo manuscrito o impreso, o dos o más pentagramas en la música.

[2] Parte final de una dicción o período que, por no caber en el renglón, se pone encima o debajo de él, y suele ir precedida de un corchete.

GLE, 1928: 539.

GLE, 1924: 518.

GLE, 1931: 490.

Llave o corchete ({}).— Su oficio es abrazar diversas partidas en una cuenta, varios miembros de un cuadro sinóptico, etcétera, que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin.

DLE, 1936: s. v. *corchete*.

DLE, 1925: s. v. *corchete*.

Epítome, 1938: 116-117. [*cf.* POEPR, 1931].

P[regunta]. ¿En qué consiste el paréntesis?

R[espuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura y opuestas en esta forma ().

P. ¿Cuál es su empleo?

R. 1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una oración incidental, y ésta es larga y sólo tiene conexión remota con lo anteriormente enunciado, se le encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Avellaneda, queriendo competir con Cervantes (que a tanto llega la locura de los hombres), sólo consiguió remedarle.*

2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte, y las acotaciones o explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc., y para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Para este último objeto, úsase el paréntesis cuadrado, que se llama *corchete*. Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil a Granada en la hégira 897 (1492). Imp[eratori] Nervae Caes[ari] Aug[usto] Germ[ánico].*

P. ¿Hay que advertir algo más acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner, dentro o después de él, puntuación, cuando la cláusula lo necesita. Ejemplo: *Estaba allí casi todo el pueblo (y cuenta que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos), y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

DLE, 1939; 1947: *s. v. corchete*.

DLE, 1936: *s. v. corchete*.

DMILE, 1950: *s. v. corchete*.

DMILE, 1927: *s. v. corchete*.

DLE, 1956: *s. v. corchete*.

DLE, 1947: *s. v. corchete*.

Ortografía, 1969: 38. [*cf.* GLE, 1931].

GLE, 1931: 490.

DLE, 1970: *s. v. corchete*.

[1] Signo de estas figuras ([]) que puesto, ya vertical, ya horizontalmente, abraza dos o más guarismos, palabras o renglones en lo manuscrito o impreso, o dos o más pentagramas en la música.

[2] Parte final de una dicción o período que, por no haber en el renglón, se pone encima o debajo de él, y suele ir precedida de un corchete.

Esbozo, 1973: 154. [*cf.* *Ortografía*, 1969].

Llave o corchete ({ }). Su oficio es abrazar diversas partidas en una cuenta, varios miembros de un cuadro sinóptico, etc., que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin.

Ortografía, 1974: 41. [*cf.* *Ortografía*, 1969].

Ortografía, 1969: 38.

DMILE, 1983: *s. v. corchete*.

DMILE, 1950.

DLE, 1984: *s. v. corchete*.

DLE, 1970: *s. v. corchete*.

Martínez de Sousa, 1985: *s. v. corchete*.

En los textos de la RAE existe bastante confusión en relación con este signo [...]. Como se ve, la RAE confunde constantemente la llave con el corchete, e incluso llama, a este, *paréntesis rectangulares*, denominación que el DRAE no define; correlativamente, al paréntesis lo llama *paréntesis curvo*, cuando ninguno de los dos términos es necesario, ya que una cosa es la llave, otra el corchete y otra el paréntesis. Otros autores [...] confunden constantemente *corchete* y *llave* y utilizan términos como *paréntesis cuadrados*, *rectangulares*, *claudátor* [...]. Para clarificar panorama tan enrevesado, hagamos las siguientes precisiones: a) el signo de esta figura [] se denomina simplemente *corchete*; b) el signo de esta figura { } se denomina *llave*; c) el signo de esta figura () se denomina *paréntesis*; por consiguiente, d) son innecesarios los términos *paréntesis rectangular*, *cuadrado* o *recto* (=corchete); *paréntesis redondo* o *curvo* (=paréntesis); *claudátor* o *claudator* (o *claudato*, grafía que también se ha utilizado), denominaciones técnicas que nadie usa actualmente.

2. Grafía del corchete. 1. En texto ordinario, este signo se usa para encerrar palabras, sintagmas y oraciones dentro de otros, más amplios, ya encerrados entre paréntesis [...]. En las fórmulas matemáticas o químicas, el corchete se utiliza al revés que en texto: encierra operaciones ya comprendidas entre paréntesis[...].

2. En las obras de teatro comprende lo que dicen aparte los personajes; en este caso el punto va siempre dentro del corchete de cierre.

3. En la copia de códices e inscripciones se colocan entre corchetes las palabras o datos hipotéticos, es decir, que faltan en el original y se suplen conjeturalmente [...].

4. En poesías, el corchete de apertura se coloca al comienzo de un resto de verso que no cabe entero en su línea; este resto debe estar formado por una o más palabras enteras, nunca la parte de una voz partida a final de línea.

5. En las citas textuales, se encierran entre corchetes todas las interpolaciones ajenas al texto original hechas por el autor que cita, para acomodar el texto a su redacción o para adecuar un dato o añadir una aclaración necesaria; en este caso, nunca deben usarse los paréntesis, que podrían confundirse con otros del autor citado [...].

3. El corchete en conjunción con otros signos. Le son aplicables las mismas consideraciones que se hacen en PARÉNTESIS [...].

DMILE, 1989: s. v. *corchete*.

DMILE, 1983: s. v. *corchete*.

DLE, 1992: s. v. *corchete*.

DLE, 1984: s. v. *corchete*.

Basulto, 1994 : 112-123.

Uso del corchete (llave)

Los corchetes [] son signos dobles equivalentes a los paréntesis, sólo utilizados en casos especiales:

1. Cuando es preciso introducir un nuevo paréntesis dentro de una frase que ya va entre paréntesis :

Se citan acontecimientos de gran trascendencia (abolición de la Monarquía, proclamación de la República [1792]).

2. Cuando en la transcripción de un texto, el copista interpola alguna aclaración, alguna palabra o letra omitida en el original [...].

3. Se suele usar el corchete inicial cuando, en un poema, un verso no cabe en el renglón y se coloca una parte en el siguiente (que podría interpretarse como otro verso, si no llevara el corchete) [...].

4. Cuando se transcriben palabras textuales y se suprimen algunas partes, esa expresión suele indicarse con puntos suspensivos encerrados entre corchetes (como clara señal de que están fuera del texto) [...].

Alvar y Medina, 1995: 218-220.

Corchete ([])

Se escriben entre corchetes:

1. Los incisos dentro de un período que ya va entre paréntesis:

Para la fijación del texto hemos utilizado las impresiones antiguas que consideramos más autorizadas (Lazarillo de Tormes [Burgos, 1554] y Guzmán de Alfarache [Madrid, 1559, y Sevilla, 1602]).

2. Las aclaraciones, correcciones o cualquier modificación que se haga en la copia de un texto original.

Por tratarse de modificaciones del texto ajeno deben ir entre corchetes —no entre paréntesis— los puntos suspensivos que indican la omisión de parte del texto transcrito [...]. Si el autor citado utiliza corchetes, habrá que emplear cualquier otro signo para encerrar las manipulaciones que se hagan en la transcripción del texto original.

3. Para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta y se suple conjeturalmente [...].

A no ser que el original emplee algún signo de abreviatura (como en muchos textos antiguos), y en este caso lo restituido irá subrayado o en cursiva [...].

4. La Academia recomienda en su *Ortografía* [...] que se encierren entre corchetes, y no entre paréntesis, los apartes en las obras de teatro [...]. A pesar de esta recomendación, lo más frecuente es verlos entre paréntesis o con indicaciones como Aparte, [Ap.] o semejantes.

5. Las transcripciones fonéticas [...].

LOS CORCHETES Y LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN

Como hemos visto, los puntos suspensivos van entre corchetes ([...]) para indicar la omisión de una parte de un texto copiado literalmente. La puntuación antes y después de ellos dependerá de si se hallan o no al final de la cita [...].

Arroyo y Garrido, **1997**: 397.

Corchetes

Los corchetes se emplean en los siguientes casos:

1. Para añadir palabras o letras que no figuran en un texto citado entre comillas [«*Como [Daniel] no me gusta, prefiero ir a cenar sola*», respondió Elena].
2. Como paréntesis dentro de un paréntesis [*El director general no acudió (estaba en el Mar de la Plata [Argentina] con un socio), pero el convenio fue aprobado*].
3. Como paréntesis de segundo nivel en las fórmulas matemáticas: $2 \times [3 - (5 + 6) + 7]$.
4. Para usos específicos y reiterados en textos de carácter técnico o de consulta (así, en este libro se utiliza para poner ejemplos).

Al igual que ocurre con las comillas, los signos de puntuación se colocan fuera del corchete [...].

Seco, **1998**: s. v. *puntuación*.

Corchetes. Los corchetes [] equivalen a los paréntesis, pero solo se utilizan en casos especiales:

1. Cuando se quiere introducir un nuevo paréntesis dentro de una frase que ya va entre paréntesis: *Acontecimientos de gran trascendencia (abolición de la Monarquía, proclamación de la República [1792])*.
2. Cuando en la transcripción de un texto el copista cree necesario interpolar alguna aclaración, o alguna palabra o letra omitida en el original [...].

OLE, **1999**: 75-77.

Los corchetes [] se utilizan por regla general de forma parecida a los paréntesis que incorporan información complementaria o aclaratoria.

La combinación de los corchetes con otros signos ortográficos es idéntica a la de los paréntesis (véase 5.7.7).

Los corchetes se utilizan en las ocasiones siguientes:

5.8.1. Cuando dentro de un enunciado o texto que va entre paréntesis es preciso introducir alguna nota aclaratoria o precisión. Por ejemplo:

Una de las últimas novelas que publicó Benito Pérez Galdós (algunos estudiosos consideran su obra Fortunata y Jacinta [1886-87] la mejor novela española del siglo XIX) fue El caballero encantado (1909).

5.8.2. En poesía se coloca un solo corchete de apertura delante de las últimas palabras de un verso para indicar que no caben en la línea anterior. Ejemplo:

*Soñaba en ese entonces en forjar un poema,
de arte nervioso y nueva obra audaz y suprema,

escogí entre un asunto grotesco y otro trágico,
llamé a todos los ritmos con un conjuro
[mágico*

*y a los ritmos indóciles vinieron acercándose,
juntándose en las sombras, huyéndose y
[buscándose.*

(José Asunción Silva: *El libro de versos*)

5.8.3. Cuando, en un texto transcrito, el copista o editor quiere incorporar alguna parte que falta, aclaración, nota, desarrollo de una abreviatura o cualquier interpolación ajena al texto original, se usan los corchetes. Por ejemplo:

La nieve herloseaba [texto tachado: los parques y edificios de] la ciudad aquella fría mañana de diciembre.

5.8.4. También se utilizan los corchetes que encierran tres puntos suspensivos [...] cuando en un texto transcrito se omite una parte de él, ya sea una sola palabra o un fragmento. Por ejemplo:

Pensé en lo que usted me había enseñado: que nunca hay que odiar a nadie. Le sonreí para decirselo; pero después pensé que él no pudo ver mi sonrisa [...] por lo negra que estaba la noche.

(Juan Rulfo: *Pedro Páramo*)

DLE, 2001: s. v. *corchete*.

DLE, 1992: s. v. *corchete*.

DLE, 2014: s. v. *corchete*.

Signo ortográfico doble ([]) usado para incluir información complementaria o aclaratoria en un texto; con tres puntos suspensivos en su interior, para indicar la omisión de parte del texto citado y, en fonética, para encerrar las transcripciones.

Véase GUIÓN LARGO; GUIÓN MAYOR; LLAVE; MENOS; PARÉNTESIS; PARÉNTESIS RECTANGULAR (CUADRADO O DE LÍNEAS ANGULARES); RAYA.

CORTADURA

Bordázar, 1728: 46.

Otra parte principal de la doctrina de buena Ortografía, es la Puntuacion de las clausulas, esto es, el uso de las notas por las cuales se pausa mas, o menos en la oracion escrita, i se le dà aquel sentido con que se finge hablar en ella. Las que están oi en uso, son las siguientes:

1. , Coma, distincion, enciso, cortadura, o diastole [...].

La distincion (en que comprendemos el diastole de los Griegos, i antiguos Castellanos, que se figurava con una raya derecha inhiesta entre las dicciones) no es otro, que una como leve, i lene nota, de la pausa que se dà de uno a otro pequeño periodo.

Ros, 1732: 45.

La distincion, inciso, coma, ô cortadura, que es una cedulilla de este modo (,) sirve para dividir, ô separar los periodos, y clausulas de la oracion, con sus partes mas menudas; se pone antes de relativo, y de las conjunciones tambien.

Gutiérrez de Terán, 1732: 95-96.

P. Què quiere dezir coma, y quando avemos de usar de ella?

R. Coma, Distincion, ò Incision, quiere dezir cortadura pequeña, porque distingue unas cosas menudas de otras, como hiriò, robò, matò, y hizo otras semejantes insolencias.

P. Què forma tiene?

R. Tiene esta forma, para que el que lee, y escribe distingan las partes de la clausula, y alli el que lee, se detenga algun tanto, para dos cosas: para tomar aliento, y principalmente para dàr à entender à otros, y entender èl lo que lee, como Antonio, y Juan, despues que vinieron han leído, y volvieron, porque tardabas.

P. Y sirve esta coma, mas en la escritura?

R. Tambien sirve entre nombres synonymos, que significan una misma cosa, como es hombre simple, pecador, torpe, y perdido. Y entre miembros semejantes, quando caen algunos juntos, y sin palabra copulativa, como es hombre Christiano, ocupado siempre en hazer limosna, dàr buenos consejos, hazer amistades.

Véase COMA; DIÁSTOLE; DISTINCIÓN; ENCISO; INCISIÓN; INCISO

CREMA

DPO, 1726: LXIII.

La Diéresis, voz Griega (que los Impresores llaman Crema, y significa apartamiento ù división) se usa para apartar dos vocáles, que se pueden juntar en una sylaba, y notar que se deben pronunciar distinta y separadamente.

Mayans, 1728-1734-35?: manuscrito 1, págs. 80-82.

Las distinciones son doce i sus nombres son los siguientes [...]; [82] Dieresis, o crema, según la llaman los impresores, cuya nota es esta " [...]. La Dieresis, que significa apartamiento, o division es para denotar la disolucion de algun diftongo [*sic*] haciendo de una dos silabas; o para dar a entender, que dos vocales juntas no componen diftongo. El uso de ella deviera ser mas frecuente: i no se tropezaria tanto en la leccion. Devese poner sobre la segunda vocal.

OE, 1741: 259 y 335-336.

Quando la *u* en las combinaciones *que, gue, gui*, se hubiesse de pronunciar, se pondrán sobre ella dos puntos (á que los Impresores llaman *crema*) en esta forma, *qüestion, agüero, argüir*.

[335] Quando en las combinaciones *que, gue, gui* se hubiere de pronunciar la *u*, se le pondrá á esta la nota, que llaman *crema*, v. g. *qüestion, antigüedad, argüir*.

OLC², 1754: 111; OLC³, 1763: 124.

Quando la **U** en las combinaciones *Que, Quo, Gue, Gui* se **hubiere** de pronunciar, se pondrán sobre ella **los dos puntos que los Impresores llaman Crema, en la forma que se ve en estas voces** *qüestion, iniquo, agüero, argüir*.

OLC⁴ 1770: 123-124; OLC⁵ 1775: 123-124.

Quando la **U** en las combinaciones *que, quo, gue, gui* se hubiere de pronunciar, se pondrán sobre ella los dos puntos que los **impresores** llaman *crema*, en la forma que se ve en estas voces *qüestion, iniquo, agüero, argüir*.

OLC⁶, 1779: 123.

Quando la **U** en las combinaciones *que, quo, gue, gui*, se hubiere de **pronunciar** se pondrán sobre ella los dos puntos que los impresores llaman *crema*, en la forma que se ve en estas voces *qüestion, iniquo, agüero, argüir*.

DLC, 1780: s. v. *crema*.

Los dos puntos que se ponen sobre la *u* en las sílabas *qüe, qüo, güe, güi*, para denotar que se debe pronunciar la *u* como en las voces *qüestion, argüir*.

DLC, 1783; 1791: s. v. *crema*.

Los dos puntos que se ponen sobre la *u* en las sílabas *qüe, qüo, güe, güi*, para denotar que se debe pronunciar la **u, como** en las voces *qüestion, argüir*.

OLC⁷, 1792: 123.

OLC⁶, 1779: 123.

Cristóbal Jaramillo, 1800: 226-227.

D[on]. E[lías]. ¿No fuera mejor que insertáramos en la prosodia la nota de la diéresis?

D[on]. G[abriel]. No tengo reparo en hablar de ella esta noche.

D[on]. T[elesforo]. Pues bien, diga vmd. sus reglas, ó cuando la hemos de usar en la escritura.

D[on]. G[abriel]. La diéresis, ó por otro nombre crema, es poner dos puntos encima de una *u*, cuando queremos que suene en las conuinaciones [*sic*] en que debe liquidarse, como: en *qüesta* [...], *vergüenza, argüir*.

[228-229] *D[on]. E[lías]*. No siga vmd.: quiero que antes me diga ¿por que ha mezclado los acentos y la crema con los signos ortográficos, respecto á que se ha hecho párrafo aparte de los unos y de los otros?

D[on]. S[andalio]. Por dos razones: la primera, porque en realidad son signos ortográficos, aunque pertenecientes á la parte superior de las vocales, siendo los otros los que pertenecen á la parte siguiente de las palabras; y la segunda porque siendo todos signos deben ir juntos, para que los principiantes los tengan todos unidos y prontos á la vista para cuando los hayan de buscar, ú aprender á formarlos.

DLC, **1803**: s. v. *crema*.

DLC, 1791: s. v. *crema*.

OLC⁸, **1815**: 128.

Para determinar la pronunciaci3n de la *u* en las combinaciones *gue*, *gui*, cuando esta vocal no se elide, se pondrán sobre ella dos puntos, que los impresores llaman *crema*, en la forma que se ve en estas voces *agüero*, *argüir*, *ungüento*, *vergüenza*.

DLC, **1817**: s. v. *crema*.

Los dos puntos que se ponen sobre la *u* en las sílabas *güe*, *güi*, para denotar que se debe pronunciar la *u*, como en la voz *argüir*.

OLC⁹, **1820**: 128.

OLC⁸, 1815: 128.

DLC, **1822**: s. v. *crema*.

DLC, 1817: s. v. *crema*.

DLC, **1832**; **1837**; **1843**: s. v. *crema*.

Los dos puntos que se ponen sobre la *u* en las sílabas *güe*, *güi*, para denotar que se debe pronunciar la *u*, como en la voz *argüir*: **pónense también en las demás vocales, cuando en los versos se disuelve el diptongo haciendo de una sílaba dos.**

POLC, **1844**: 34-35.

De la crema ó diéresis.

Hablando del sonido suave de la *g* se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i* se interponia una *u* entre aquella consonante y estas vocales; como en *guerra*, *guisante*, añadiendo que dicha *u* no tenia el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *argüir*, *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciaci3n poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa solo se emplea en el indicado caso, si bien en la poesía se usa siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un diptongo á fin de dar una sílaba más á la palabra: v. g. Para dar valor de vocablos de tres sílabas á las voces *suave* y *ruido*, que tienen solo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*.

POLC, **1845**: 34-35; **1850**: 34-35.

DE LA CREMA Ó DIÉRESIS.

Hablando del sonido suave de la *g* se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i* se interponia una *u* entre aquella consonante y estas vocales; como en *guerra*, *guisante*, añadiendo que dicha *u* no tenia el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *argüir*, *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciaci3n poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa solo se emplea en el indicado caso, si bien en la poesía se usa siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un diptongo á fin de dar una sílaba más á la palabra: v. g. Para dar valor de vocablos de tres

sílabas á las voces *suave* y *ruido*, que tienen solo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*.

DLC, 1852: s. v. *crema*.

DLC, 1843: s. v. *crema*.

POLC, 1853: 46.

DE LA CREMA Ó DIÉRESIS.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i*, se interponia una *u* entre aquella consonante y estas vocales como en *guerra*, *guisante*, añadiendo que dicha *u* no tenia el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como *argüir*, *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciacion poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa solo se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un diptongo á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen solo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*.

POLC, 1854: 45-46.

DE LA CREMA Ó DIÉRESIS.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i*, se interponia una *u* entre aquella consonante y estas vocales como en *guerra*, *guisante*, añadiendo que dicha *u* no tenia el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *argüir*, *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciacion poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa solo se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un diptongo á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen solo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*.

POLC, 1857, 46-47; 1858: 44-45.

DE LA CREMA, Ó DIÉRESIS.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i*, se interponia una *u* entre aquella consonante y estas vocales como en *guerra*, *guisante*, añadiendo que dicha *u* no tenía el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *argüir*, *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciacion poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa sólo se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa también siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un diptongo á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen sólo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*.

POLC, 1859: 44-45.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i*, se interponia una *u* entre aquella consonante y estas vocales como en *Guevara*, *guinda*, añadiendo que dicha *u* no tenía el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *argüir*, *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciacion poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa sólo se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa también siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un diptongo á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen sólo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*.

POLC, 1861⁹: 44-45; 1861¹⁰: 44-45; 1863: 44-45; 1866¹²: 44-45; 1866¹³: 44-45.

DE LA CREMA O DIÉRESIS.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i*, se interponia una *u* entre aquella consonante y estas vocales como en *Guevara*, *guinda*, añadiendo que dicha *u* no tenía el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *argüir*, y *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciacion poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa sólo se emplea en el indicado caso; si bien en la poesía se usa también siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un **diptongo**, á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así, para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen sólo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*, con los dos puntos encima de la primera vocal del diptongo que se ha disuelto.

DLC, 1869: s. v. *crema*.

Los dos puntos que se ponen sobre la *u* en las sílabas *güe*, *güi*, para denotar que se debe pronunciar la *u*; como en las voces *vergüenza*, *argüir*: pónense tambien en las **demas** vocales cuando en los versos se disuelve el **diptongo**, **haciendo** de una sílaba dos.

Marroquín, 1869: 127.

[p. 123] De los otros signos de puntuacion.

El signo llamado *diéresis*, *crema* ó *puntos diacríticos* se pone:

1.^a Sobre la *u* que, hallándose en una de las combinaciones *gue*, *gui*, haya de pronunciarse; como en *antigüedad*, *agüita*.

2.^o Sobre la primera de las dos vocales que, formando diptongo, segun las reglas generales de la ortología, se emplean, no obstante, en algun verso como si cada una constituyera una sílaba distinta [...].

GLC, 1870: 345.

De la diéresis ortográfica, ó crema.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando hería á la *e* ó la *i*, se interponía una *u* entre aquella consonante y estas vocales, como en *guerra* y *guia*, añadiendo que dicha *u* no tenía el menor sonido. Se habia dicho ántes que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *agüero* y *esgüizaro* (ó con otros ejemplos, como en *argüir* y *antigüedad*), se expresa en lo escrito dicha pronunciacion, poniendo sobre la *u* dos puntos, uno al lado del otro. Esta nota es la que se llama *diéresis ortográfica*, y tambien *crema* o *puntos diacríticos*, y en prosa solo se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa tambien siempre que es menester detenerse algo en la primera vocal de un diptongo, á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así, para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen solo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*, con los dos puntos encima de la primera vocal del diptongo que se ha disuelto.

POCPR, 1870: 44.

Diéresis ortográfica, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ortográfica?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro que se ponen sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero* y *esgüizaro*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.^o Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entónces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*, y estas palabras, que solo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.^o Se usan en prosa tambien cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciacion de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, se pronuncia de tres maneras: *pié*, *pie* y *pié*.

Monlau, 1870: s. v. *crema* (44) y s. v. *diéresis* (54).

V. *Diéresis*.

[54] Figura de dición por la cual se desata, diluye ó disuelve, un diptongo, v. gr. cuando, en verso, se hacen á veces trisílabas algunas voces que, como *su-a-ve*, *ru-i-do*, etc., son disílabas.—*Diéresis*, *crema* ó, mejor dicho, *trema* (del g. *tréma*, agujero), se llama tambien el signo ortográfico que marca la dilucion del diptongo, y consiste en dos puntos (comparados á dos agujeritos) puestos sobre la vocal que ha de sonar más.—*Diéresis* o *crema* se pone tambien en las sílabas *güe*, *güi*, cuando ha de sonar la *u*, como en *antigüedad*, *argüir*.

POCPR, 1872: 44-45.

Diéresis ortográfica, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ortográfica?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se ponen sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero* y *esgüizaro*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruído*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entónces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*, y estas palabras, que solo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa tambien cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciacion de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, tiene tres letras, una ó dos sílabas, y tres pronunciaciones: *pié*, *pie* y *pié*.

POCPR, 1874: 44-45.

Diéresis, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se ponen sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruído*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entónces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*, y estas palabras, que solo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa tambien, cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciacion de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, tiene tres letras, una ó dos sílabas, y tres pronunciaciones: *pié*, *pie* y *pié*.

GLC, 1874: 370-371.

De la *diéresis*, ó crema.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando hería á la *e* ó la *i*, se interponía una *u* entre aquella consonante y estas vocales, como en *guerra* y *guía*, añadiendo que dicha *u* no tenía el menor sonido. Se habia dicho ántes que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *antigüedad* y *argüir*, se expresa en lo escrito dicha pronunciacion, poniendo sobre la *u* dos puntos, uno al lado del otro. Esta nota es la que se llama *diéresis*, y tambien *crema* ó puntos *diacríticos*; y en prosa, sólo se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa tambien siempre que es menester detenerse algo en la primera vocal de un diptongo, y deshacerle, á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así, para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruído*, que tienen sólo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*, con los dos puntos encima de la primera vocal del diptongo que se ha disuelto.

Convendría tambien usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, pudieran pronunciarse indebidamente; como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferencia del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pié*.

POCPR, 1876: 45.

Diéresis, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se ponen sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruído*, se usa en **poesía**, **pronunciando** separadamente cada vocal. Entónces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y estas palabras, que sólo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa también, cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciación de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, tiene tres letras, una **o** dos sílabas, y tres pronunciaciones: *pié*, *píe* y *pïé*.

POCPR, 1878: 45.

Diéresis, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se **pone** sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruído*, se usa en **poesía**, **pronunciando** separadamente cada vocal. Entónces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y estas palabras, que sólo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa también, cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciación de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, tiene tres letras, una **o** dos sílabas, y tres pronunciaciones: *pié*, *píe* y *pïé*.

GLC, 1878: 370-371.

De la **diéresis ó crema**.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando **ha de preceder** á la *e* ó la *i*, se **interpone** una *u* entre aquella consonante y estas vocales, como en *guerra* y *guía*; y se **añadió** que dicha *u* no **tiene en tal caso** el menor sonido. Se había dicho **ántes**, **que** en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *antigüedad* y *argüir*, se expresa en lo escrito dicha pronunciación, poniendo sobre la *u* dos puntos, uno al lado del otro. Esta nota es la que se llama *diéresis*, y también *crema ó puntos diacríticos*; y en prosa, sólo se emplea en el indicado **caso**: en **poesía** se usa también siempre que es menester detenerse algo en la primera vocal de un diptongo, y deshacerle, á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así, para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen sólo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*, con los dos puntos encima de la primera vocal del diptongo que se ha disuelto.

Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, pudieran pronunciarse indebidamente; como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferencia del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *píe*, y del nombre *pié*.

GLC, 1880: 375.

De la **diéresis ó crema**.

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüir*.

2.º En **poesía** tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar á la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-ido*, *sü-ave*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran **pronunciar** indebidamente; como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este

modo se **diferenciaría con toda claridad** del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, **1880**: 45.

POCPR, 1878: 45.

POCPR, **1881**: 42-43.

Diéresis, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y estas palabras, que sólo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, **1883**: 42-43.

Diéresis, crema ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

GLC, **1883**: 375.

De la diéresis ó crema.

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar á la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-ido*, *sü-ave*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

Commelerán, **1883**: 91.

¿Qué es la diéresis ó crema? Un signo formado por dos puntos, uno á continuación de otro (¨), y que se emplea para indicar que no es muda, sino que debe pronunciarse, la *u* en las sílabas *gue*, *gui*, como en *agüero*, *argüir*.

DLC, 1884: s. v. *crema*.

Gram. Diéresis.

GLC, 1885: 375.

GLC, 1883: 375.

POCPR, 1885: 35; 1886: 35.

Diéresis, crema ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

Herrainz, 1885: 283.

DIÉRESIS Ó CREMA—Consiste en dos puntos, colocados horizontalmente sobre la *u* sonora y colocada entre *g* y *e* ó *i*, y tambien en poesía, sobre cualquiera vocal, si es la primera de un diptongo que conviene deshacer: *averigüeis*, *argüido*—*¡Qué descansada vida—la del que huye el mundal* RÜIDO.....!

No es raro, sin embargo, cuando la palabra —*vergüenza*, por ejemplo—alcanza uso y conocimiento vulgar y carece de significado con la *u* muda, al omitir la colocacion de la diéresis.

POCPR, 1887: 33-34.

Diéresis ó **crema**.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

GLC, 1888: 375.

GLC, 1885: 375.

POCPR, 1889: 33-34.

POCPR, 1887: 33-34.

GLC, 1890: 375.

De la diéresis ó crema.

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüür*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar á la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-ido*, *sü-ave*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1891: 33-34;

POCPR, 1889: 33-34.

POCPR, 1894: 33-34.

POCPR, 1891: 33-34

GLC, 1895: 375.

De la diéresis ó crema.

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüür*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar á la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-i-do*, *sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1896: 33-34.

Diéresis ó crema.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüür*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

Ortiz, 1897: 252-254.

De la diéresis

Llámase *diéresis* una licencia prosódica que consiste en dividir las dos vocales de un diptongo, pronunciándolas en sílabas distintas. Este accidente se marca en lo escrito poniendo dos puntitos sobre una de las vocales separadas (1) [Nota a pie de página: «Es varia la práctica en cuanto á la colocación de la crema: unos la colocan siempre sobre la primera vocal; otros siempre sobre la segunda; otros siempre sobre la llena; otros siempre sobre la débil; y otros, en fin, sin regla ninguna»], los cuales llevan el mismo nombre de la licencia, y también el de *crema* o *puntos diacríticos* [...].

OBSERVACIÓN I.— *Esta licencia sólo se usa en poesía, cuando el poeta necesita dar una sílaba más á un verso para ajustarlo á determinada medida; y á veces sin que haya tal necesidad, y sólo por simple propensión de algunos poetas [...].*

OBSERVACIÓN II.— *Se emplean también los puntos diacríticos, sea en prosa ó en verso, sobre la u de las sílabas gue, gui, cuando dicha vocal deba pronunciarse.*

Ejemplos:

“De vergüenza me muero.”

“Nada puedo argüir” [...].

OBSERVACIÓN.— *Aconseja la Academia que se pinte la diéresis “en aquellas palabras que, de no PUNTUARSE con ella, pudieran pronunciarse indebidamente.”*

De esto resultaría que debían llevarla muchos verbos, como *liar, fiar, criar, desviar, enviar, reuntar, acentuar, desvirtuar, continuar, reunir, valuar, variar, etc.*, y todos sus derivados; además, muchísimas otras palabras, como *brioso, fruición, viaje, etc.* Pero nos da dicha corporación el ejemplo en práctica, pues precisamente en las palabras de ella que quedan transcritas, figura el verbo *puntuar* que debía llevar la diéresis, según su consejo. Pone en seguida como ejemplo la palabra *pié*, “pretérito del verbo *piar*, que de este modo (son sus palabras) se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.” Pero en estas palabras suyas figura el infinitivo *piar*, y lo escribe sin diéresis. Si el objeto es fijar la prosodia de ciertos vocablos, tratándose de verbos, parece natural y de regla fijar de preferencia la pronunciación del infinitivo, pues que, conocida la de la raíz, quedaría fijada la de todas las formas derivadas.

El propósito de diferenciar el pretérito *pié* (de tan rarísimo uso, por su significación) del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, es muy secundario y muy particular para que por sí solo motive una innovación tan rebuscada. Además, desde que la misma Academia, por una inconsecuencia inexplicable, ha privado del acento ortográfico al sustantivo *pie*, quedan perfectamente diferenciados, —*sin necesidad de la diéresis*, —los vocablos de que se trata: *pie* (imperativo ó subjuntivo del verbo *piar*); *pié* (pretérito perfecto de indicativo del mismo verbo); y *pie* (sustantivo).

POCPR, 1898: 33-34.

POCPR, 1896: 33-34;

DLC, 1899: s. v. *crema*.

Diéresis, 2.^a **acep.** [«Signo ortográfico (¨) que se pone sobre la u de las sílabas *gue, gui* para indicar que esta letra debe pronunciarse; como en *vergüenza, argüir*; y también sobre la primera vocal del diptongo disuelto por la figura del mismo nombre; v. gr.: *viuda, rüido*. Empléase á veces sobre vocal débil, para deshacer un diptongo en voces de igual estructura y de distinta prosodia; v. gr.: *pié»*].

POCPR, 1900: 33-34.

POCPR, 1894: 33-34.

GLC, 1900: 375; GLC, 1901: 375.

GLC, 1895: 375.

POCPR, 1901: 33-34; 1903: 33-34.

POCPR, 1900: 33-34.

GLC, 1904: 369.

De la diéresis ó **crema**

1.º Se emplea este signo sobre la u de las sílabas *gue, gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza, argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar á la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el, rü-i-do, sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1905: 33-34.

POCPR, 1903: 33-34.

GLC, 1906: 369.

GLC, 1904: 369.

POCPR, 1907: 33-34.

POCPR, 1905: 33-34.

Henao, 1907: 84.

Diéresis.

Regla. La crema ó diéresis se usa como signo ortográfico en las sílabas *güe gui*, cuando ha de sonar la *ü*: *agüero*, *argüir*.

Como signo de licencia poética sirve además para marcar la disolución de un diptongo; v. gr.: “Modera tu soberbia impetüosa.” (Meléndez.)

(La diéresis en este caso es un signo que pertenece á la Ortología, y no es oportuno tratar de él aquí por más necesidad que haya en atención á la anarquía que en el particular reina. Véase Bello, *Ortología*.)

OBS.— Es útil, según la Real Academia Española, la práctica de emplear los puntos diacríticos para la distinción gramatical de los vocablos homófonos: *pië*, *pié*, *pie*; *pïo*, *piö*, *pïo*.

GLC, 1908: 369; 1909: 369.

GLC, 1906: 369.

POCPR, 1909: 33-34; 1911: 33-34.

POCPR, 1907: 33-34.

GLC, 1911: 374; 1913: 374.

De la diéresis ó crema

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; **verbigracia**: *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar **a** la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-i-do*, *sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1913: 34.

Diéresis o crema.

P[regunta]. ¿Qué es la **diéresis o crema**?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en **poesía pronunciando** separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

DLC, 1914: s. v. *crema*.

Diéresis, 3.^a acep. [«Signo ortográfico (¨) que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui* para indicar que esta letra debe pronunciarse; como en *vergüenza*, *argüir*; y también sobre la primera vocal del diptongo cuyas vocales han de pronunciarse separadamente en virtud de la figura del mismo nombre; v. gr.: *viuda*, *rüido*. Empléase á veces sobre vocal débil, para deshacer un diptongo en voces de igual estructura y de distinta prosodia; v. gr.: *pié*»].

POCPR, 1915: 34.

POCPR, 1913: 34.

GLC, 1916: 373-374.

GLC, 1913: 373-374.

GLC, 1917: 498.

De la diéresis ó crema

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui cuando* en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar a la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-i-do*, *sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1918: 32; 1920: 32.

POCPR, 1915: 34.

GLC, 1920: 516.

GLC, 1917: 498.

POCPR, 1923: 32.

POCPR, 1920: 32.

GLE, 1924: 516.

GLC, 1920: 516.

DLE, 1925: s. v. *crema*.

DLC, 1914: s. v. *crema*.

POEPR, 1926: 32.

POCPR, 1923: 32.

DMILE, 1927: s. v. *crema*.

Diéresis, signo ortográfico.

POEPR, 1928: 32-33.

POEPR, 1926: 32.

GLE, 1928: 536.

GLE, 1924: 516.

GLE, 1931: 488.

De la diéresis o crema

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui* cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüür*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar a la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-i-do*, *sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié* [*sic*], pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POEPR, 1931: 35.

Diéresis o crema

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis o crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; **verbigracia**: *agüero*, *antigüedad*, *argüür*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

DLE, 1936: s. v. crema.

DLE, 1925: s. v. crema.

Epítome, 1938: 117-118. [*cf.* POEPR, 1931].

Diéresis o crema

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis o crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; **verbigracia**: *agüero*, *antigüedad*, *argüür*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres: *su-a-ve*, *ru-i-do*.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

DLE, 1939; 1947: s. v. crema.

DLE, 1936: s. v. crema.

DMILE, 1950: s. v. crema.

DMILE, 1927: s. v. crema.

DLE, 1956: s. v. crema.

DLE, 1947: s. v. crema.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 206.

DIÉRESIS O CREMA.— Signo que se coloca sobre la *u*, para indicar que suena en las sílabas *güe*, *güi* (*vergüenza*, *pingüino*) o en los versos, cuando se deshace un diptongo: *glorioso*, *violeta*.

Gili Gaya, 1965: 57-58.

Diéresis

La diéresis o crema se emplea sobre la vocal *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando la *u* debe pronunciarse con su sonido propio: *vergüenza*, *cigüeña*, *averigüé*, *lingüística*, *argüiremos*.

En verso puede emplearse cuando por necesidades métricas hay que pronunciar con hiato alguna palabra que ordinariamente se pronuncia con diptongo. Por ejemplo, el verso:

Tus desdenes son crüeles,

en octosílabo porque pronunciamos la palabra *cruelles* como trisílaba, *cru-e-les*.

Ortografía, 1969: 33. [cfr. GLE, 1931].

De la diéresis o crema

1.º El uso de la diéresis sólo es preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la *u* en las combinaciones *gue*, *gui*: *pingüe*, *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerlo y dar a la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-i-do*, *sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

DLE, 1970: s. v. *crema*.

diéresis, signo de puntuación.

Esbozo, 1973: 150. [cfr. *Ortografía*, 1969; cfr. también *Nuevas normas*, 1952 y *Nuevas normas*, 1959 en DIÉRESIS].

De la diéresis o crema

1.º El uso de la diéresis sólo es preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la *u* en las combinaciones *gue*, *gui*: *pingüe*, *pingüino*, *argüir* /*ar.gu.ír*/. Véase el § 1.8.1A, 2.º Queda a salvo el uso discrecional de este signo cuando, por licencia poética o con otro propósito, interese indicar una pronunciación determinada.

Ortografía, 1974: 37-38. [cfr. *Ortografía*, 1969].

De la diéresis o crema

1.º El uso de la diéresis sólo es preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la *u* en las combinaciones *gue*, *gui*: *pingüe*, *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerlo y dar a la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-i-do*, *sü-a-ve*.

DMILE, 1983: s. v. *crema*.

DMILE, 1950: s. v. *crema*.

DLE, 1984: s. v. *crema*.

DLE, 1970: s. v. *crema*.

DMILE, 1989: s. v. *crema*.

DMILE, 1983: s. v. *crema*.

DLE, 1992: s. v. *crema*.

DLE, 1984: s. v. *crema*.

Alvar y Medina, 1995: 167-168.

Este signo, que recibe también el nombre de *crema*, tiene un valor diacrítico o distintivo. Se coloca sobre la *u* en las combinaciones *gui*, *gue* para indicar que se pronuncia esta vocal [...]:

agüero, *ambigüedad*, *antigüedad*, *bilingüe*, *cigüeña*, *contigüidad*, *güillín*, *güisqui*, *halagüeño*, *lengüeta*, *lingüística*, *pingüino*, *pingüe*, *vergüenza*.

Arroyo y Garrido, 1997: 398.

La diéresis o crema es el signo que se coloca sobre la *u* en las sílabas *gue* y *gui* para indicar que dicha letra debe pronunciarse [*vergüenza*, *argüir*].

La diéresis, al igual que acento, no se omite en las letras mayúsculas.

OLE, 1999: 82.

La diéresis o crema (¨) es un signo que se coloca encima de las vocales en las siguientes ocasiones⁵¹ [Nota 51: «Para su empleo en textos antiguos, véase 2.2.3». En 2.2.3: «OBSERVACIÓN HISTÓRICA. Antiguamente se usaba la *q* ante las vocales *a*, *o*, interponiendo la letra *u*, que se pronunciaba como tal: *quando*, *quatro*, etc. En las combinaciones *que*, *qui*, sobre la *u* se escribía diéresis para indicar que debían pronunciarse. Por ejemplo: *qüestión*]:

a) Para indicar que ha de pronunciarse la vocal *u* en las combinaciones *gue* y *gui*. En este caso, el uso de la diéresis es preceptivo. Ejemplos: *vergüenza*, *pingüino*, *argüir*.

b) En textos poéticos, la diéresis puede usarse colocada sobre la primera vocal de un posible diptongo, para indicar que no existe. De esa forma la palabra a la que afecta y el verso en que se incluye cuentan con una sílaba más. Ejemplos:

El dulce murmurar deste rüido,
el mover de los árboles al viento,
el suave olor [...].

(Garcilaso de la Vega: *Égloga II*)

DLE, 2001: s. v. *crema*.

diéresis (|| signo ortográfico).

DLE, 2014: s. v. *crema*.

[1] *Ortogr.* **diéresis** (|| signo ortográfico sobre la *u*).

[2] *Métr.* **diéresis** (|| signo ortográfico sobre un elemento de una secuencia vocálica).

Véase DIÉRESIS; PUNTOS DIACRÍTICOS.

CRUZ

Balbuena, 1791: 30.

También se suele hallar en lo escrito alguna Cruz (+) la qual significa alguna cita, que se halla al margen, ò al pie de la plana.

CURSIVA

Véase LETRA CURSIVA.

DIÁSTOLE

Bordázar, 1728: 46-47.

La distincion [en la pág. 45 le llama también coma, enciso, cortadura y diástole] (en que comprendemos el diastole de los Griegos, i antiguos Castellanos, que se figurava con una raya

derecha inhiesta entre las dicciones) no es otro, que una como leve, i lene nota, de la pausa que se dà de uno a otro pequeño periodo.

DIÉRESIS

DPO, 1726: LXIII.

La Diéresis, voz Griega (que los Impresores llaman Crema, y significa apartamiento ù division) se usa para apartar dos vocáles, que se pueden juntar en una sylaba, y notar que se deben pronunciar distinta y separadamente.

Mayans, 1728-1734-35?: manuscrito 1, págs. 80-82.

Las distinciones son doce i sus nombres son los siguientes [...]; [82] Dieresis, o crema, según la llaman los impresores, cuya nota es esta " [...]. La Dieresis, que significa apartamiento, o division es para denotar la disolucion de algun diftongo [*sic*] haciendo de una dos silabas; o para dar a entender, que dos vocales juntas no componen diftongo. El uso de ella deviera ser mas frecuente: i no se tropezaria tanto en la leccion. Devese poner sobre la segunda vocal.

Ros, 1732: 47.

Si al fin de la linea se divide, ò parte alguna diction, se le pone una division, assi (-) que tambien llaman algunos *Dieresis* â esto.

Gutiérrez de Terán, 1732: 102-103.

P. Y quando se usa de la Dieresis? y què es Dieresis?

R. Dieresis son dos puntos, ò apices, que se ponen sobre las vocales, para dividir las que se podrian juntar en una silaba, haziendose la una consonante, y no conviene que se junten, que por esso se llama dieresis en el Griego, que quiere dezir apartamiento, ò division.

P. Ponedme algunos exemplos.

R. En Israël, Maluënda, valuärte, huia [*sic*], porque por falta de estos punticos, ò apices pudiera leer el Lector, Israel la e, breve, Maluenda, valuarte, huya, teniendo la y, fuerza de consonante; y assi de otros innumerables desta manera.

Téllez de Acebedo, 1759: 13-14.

De la dieresis (")

Si despues de *G*, ó *Q*
sigue *u* en la diction,
y la pronunciares fuerte,
dieresis encima pon.

Los terminos, que aqui anoto
ü fuerte tienen, y son:

agüa, fragüa, güante, güapo,
qüatro, qüarenta, y qüestion.

Y estos otros que se siguen,
sin dieresis pongo yo:

Seguir, Rodriguez, Miguèl,
quien, porque, querer, guion.

Fernández de San Pedro, 1761: 86.

De la nota de Dieresis.

Dieresis son dos puntos
que á la *u* vocal ponemos,
quando junto á otra vocal,
se ha de pronunciar primero.

EX. Pongo por caso estas voces:

*qüestion, freqüente, y agüero,
antigüedad, pingüe, argüir,
Cigüeña, vergüenza, ungüento.*

Delgado, 1790: 51.

P. ¿Qué es Diéresis?

R. Una nota de dos puntos, que se suele poner encima de la *ü* en estas sílabas *qüe, güe, güi*, quando tiene sonido claro la *u* haciendo dos sílabas, que de otro modo sería sola una; v. gr. *qüestion, argüir antigüedad* [*sic*, sin coma entre las dos últimas palabras].

Balbuena, 1791: 27-28.

P. De que sirven los dos puntos que se ponen sobre una letra que es lo que llaman Diéresis?

R. Sirve de señalarnos que aquella letra que tiene los dos puntos encima se ha de pronunciar con toda distincion, como separada de las otras, cargando sobre élla la pronunciacion, y sin confundir su sonido con el de otra, egeemplo, *qüestion*; para señalar que no se ha de confundir con la *é*; para que no se omita el pronunciarla, como sucede en *que, querella, quemar, y querido*.

Torío de la Riva, 1798: 385.

M[astro]. ¿Quando se pone la *diéresis*?

D[iscípulo]. Cuando no se quiere que en las sílabas *gue, gui* se liquide la *u*; á cuyo efecto, y para que el lector sepa que ha de sonar clara y distintamente se le avisa con esta nota, como se vé en las voces siguientes: *Yagüe, Güido* [*sic*], *Agüero, &c.*

Cristóbal Jaramillo, 1800: 226-227.

D[on]. E[lías]. ¿No fuera mejor que insertáramos en la prosodia la nota de la diéresis?

D[on]. G[abriel]. No tengo reparo en hablar de ella esta noche.

D[on]. T[elesforo]. Pues bien, diga vmd. sus reglas, ó cuando la hemos de usar en la escritura.

D[on]. G[abriel]. La diéresis, ó por otro nombre crema, es poner dos puntos encima de una *u*, cuando queremos que suene en las conuinaciones [*sic*] en que debe liquidarse, como: en *qüesta* [...], *vergüenza, argüir*.

[228-229] *D[on]. E[lías].* No siga vmd.: quiero que antes me diga ¿por que ha mezclado los acentos y la crema con los signos ortográficos, respecto á que se ha hecho párrafo aparte de los unos y de los otros?

D[on]. S[andalio]. Por dos razones: la primera, porque en realidad son signos ortográficos, aunque pertenecientes á la parte superior de las vocales, siendo los otros los que pertenecen á la parte siguiente de las palabras; y la segunda porque siendo todos signos deben ir juntos, para que los principiantes los tengan todos unidos y prontos á la vista para cuando los hayan de buscar, ú aprender á formarlos.

García del Pozo, 1817: 13 y 92-93.

Diéresis según la *ortología* es la separacion de dos letras en dos sílabas, que podrian formar una sola: segun la *ortografía* es el ápice dividido en dos partes, que lo anuncia cuando se necesita.

[92-93] La nota de la diéresis, como ya se ha dicho, ha estado casi enteramente olvidada en castellano, apesar [*sic*] de los recuerdos de algunos gramáticos [...]. Actualmente se escasea aun en el verso, siendo no pocas veces necesaria, ì aun indispensable: v. g. en *viölo., a,as.....*, (del verbo *viölar*), à diferencia de *violo,a, as, es*, del verbo *ver*; *pié* (de *piar*), à diferencia de *pié; fiêles* (de *fiar*) ì *fieles* (adjetivo) [...].

DLC, 1822: s. v. *diéresis*.

CREMA, por los dos puntos, &c.

Herranz, 1827: 111.

P[regunta]. Qué es diéresis?

R[espuesta]. Los dos puntos que se ponen sobre la *u* cuando esta letra debe pronunciarse en las dicciones *gue, gui*, como *cigüeña, argüir*.

Salvá, **1830**: 392.

La crema ó puntos diacríticos sirven ya solo para avisarnos, si debe pronunciarse la *u* colocada entre la *g* y la *e* ó la *i*, v. g. *halagüeño*, *argüir*, pues no llevando aquellos puntos, debería liquidarse la *u*, como en *guedeja*, *aguijar*. Se usan además en las pocas voces en que se disuelve un diptongo, y ninguna de sus letras es la acentuada, lo cual se verifica en *embaïdor*, *embaïcar*, *embaïcador*; y nos sirven también en poesía para conocer, si los poetas han hecho dos sílabas de las vocales que formaban ántes un diptongo, e. g. *quiëto*, *süave*, *union*, cuando han de leerse en el verso como si tuvieran tres sílabas.

DLC, **1832**; **1837**: s. v. *diéresis*.

DLC, 1822: s. v. *diéresis*.

DLC, **1843**: s. v. *diéresis*.

CREMA, por los dos **puntos etc.**

POLC, **1844**: 34-35; **1845**: 34-35; **1850**: 34-35.

De la crema ó diéresis.

Hablando del sonido suave de la *g* se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i* se interponia una *u* entre aquella consonante y estas vocales; como en *guerra*, *guisante*, añadiendo que dicha *u* no tenia el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *argüir*, *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciacion poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa solo se emplea en el indicado caso, si bien en la poesía se usa siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un diptongo á fin de dar una sílaba más á la palabra: v. g. Para dar valor de vocablos de tres sílabas á las voces *suave* y *ruido*, que tienen solo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*.

DLC, **1852**: s. v. *diéresis*.

DLC, 1843: s. v. *diéresis*.

POLC, **1853**: 46.

De la crema ó diéresis.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i*, se interponia una *u* entre aquella consonante y estas **vocales como** en *guerra*, *guisante*, añadiendo que dicha *u* no tenia el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como *argüir*, *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciacion poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa solo se emplea en el indicado **caso; si** bien en poesía se usa siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un diptongo á fin de dar una sílaba más á la **palabra. Así** para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen solo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*.

POLC, **1854**: 45-46.

De la crema ó diéresis.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i*, se interponia una *u* entre aquella consonante y estas vocales como en *guerra*, *guisante*, añadiendo que dicha *u* no tenia el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como **en** *argüir*, *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciacion poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa solo se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un diptongo á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen solo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*.

POLC, **1857**, 46-47; **1858**: 44-45.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i*, se interponia una *u* entre aquella consonante y estas vocales como en *guerra*, *guisante*, añadiendo que dicha *u* no tenía el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *argüir*, *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciacion poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa sólo se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa también siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un diptongo á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen sólo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*.

POLC, **1859**: 44-45.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i*, se interponia una *u* entre aquella consonante y estas vocales como en *Guevara*, *guinda*, añadiendo que dicha *u* no tenía el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *argüir*, *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciacion poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa sólo se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa también siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un diptongo á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen sólo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*.

POLC, **1861**⁹: 44-45; **1861**¹⁰: 44-45; **1863**: 44-45; **1866**¹²: 44-45; **1866**¹³: 44-45.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando heria á la *e* ó á la *i*, se interponia una *u* entre aquella consonante y estas vocales como en *Guevara*, *guinda*, añadiendo que dicha *u* no tenía el menor sonido. Se dijo además que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *argüir*, y *antigüedad*, se expresa en lo escrito tal pronunciacion poniendo sobre la *u* dos puntos. Esta nota es la que se llama *crema* ó *diéresis*, y en prosa sólo se emplea en el indicado caso; si bien en la poesía se usa también siempre que es menester detenerse un poco en la primera vocal de un diptongo, á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así, para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen sólo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*, con los dos puntos encima de la primera vocal del diptongo que se ha disuelto.

DLC, **1869**: s. v. *diéresis*.

DLC, 1852: s. v. *diéresis*.

Marroquín, **1869**: 127.

[p. 123] De los otros signos de puntuacion.

El signo llamado *diéresis*, *crema* ó *puntos diacríticos* se pone:

1.^a Sobre la *u* que, hallándose en una de las combinaciones *gue*, *gui*, haya de pronunciarse; como en *antigüedad*, *agüita*.

2.^o Sobre la primera de las dos vocales que, formando diptongo, segun las reglas generales de la ortología, se emplean, no obstante, en algun verso como si cada una constituyera una sílaba distinta [...].

GLC, **1870**: 345.

De la diéresis ortográfica, ó crema.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando hería á la *e* ó la *i*, se interponía una *u* entre aquella consonante y estas vocales, como en *guerra* y *guia*, añadiendo que dicha *u* no tenía el menor sonido. Se habia dicho ántes que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *agüero* y *esgüizaro* (ó con otros ejemplos, como en *argüir* y *antigüedad*), se expresa en lo escrito dicha pronunciacion, poniendo sobre la *u* dos puntos, uno al lado del otro. Esta nota es la que se llama *diéresis ortográfica*, y tambien *crema* o *puntos diacríticos*, y en prosa solo se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa tambien siempre que es menester detenerse algo en la primera vocal de un diptongo, á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así, para usar

como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen solo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*, con los dos puntos encima de la primera vocal del diptongo que se ha disuelto.

POCPR, 1870: 44.

Diéresis ortográfica, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ortográfica?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro que se ponen sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero* y *esgüizaro*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entónces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*, y estas palabras, que solo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa también cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciación de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, se pronuncia de tres maneras: *pié*, *pie* y *pié*.

Monlau, 1870: s. v. *diéresis* (54).

Figura de dicción por la cual se desata, diluye ó disuelve, un diptongo, v. gr. cuando, en verso, se hacen á veces trisílabas algunas voces que, como *su-a-ve*, *ru-i-do*, etc., son disílabas.—*Diéresis*, *crema* ó, mejor dicho, *trema* (del g. *tréma*, agujero), se llama también el signo ortográfico que marca la dilución del diptongo, y consiste en dos puntos (comparados á dos agujeritos) puestos sobre la vocal que ha de sonar más.—*Diéresis* o crema se pone también en las sílabas *güe*, *güi*, cuando ha de sonar la *u*, como en *antigüedad*, *argüir*.

POCPR, 1872: 44-45.

Diéresis ortográfica, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ortográfica?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se ponen sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero* y *esgüizaro*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entónces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*, y estas palabras, que solo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa también cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciación de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, **tiene tres letras, una ó dos sílabas, y tres pronunciaciones: *pié*, *pie* y *pié*.**

POCPR, 1874: 44-45.

Diéresis, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se ponen sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entónces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*, y estas palabras, que solo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa **tambien, cuando** es preciso indicar indudablemente la pronunciaci3n de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, tiene tres letras, una 3 dos sílabas, y tres pronunciaci3nes: *pié*, *pié* y *pié*.

GLC, 1874: 370-371.

De la **diéresis**, 3 crema.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando hería á la *e* 3 la *i*, se interponía una *u* entre aquella consonante y estas vocales, como en *guerra* y *guía*, añadiendo que dicha *u* no tenía el menor sonido. Se habia dicho ántes que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *antigüedad* y *argüir*, se expresa en lo escrito dicha pronunciaci3n, poniendo sobre la *u* dos puntos, uno al lado del otro. Esta nota es la que se llama **diéresis**, y tambien **crema** 3 **puntos diacríticos**; y en prosa, **s3lo** se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa tambien siempre que es menester detenerse algo en la primera vocal de un diptongo, y **deshacerle**, á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así, para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen **s3lo** dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*, con los dos puntos encima de la primera vocal del diptongo que se ha disuelto.

Convendría tambien usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, pudieran pronunciarse indebidamente; como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferencia del imperativo 3 subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pié*.

Salleras: 1876: 425.

La **diéresis** se marca poniendo dos puntitos bajos sobre la *u* en la prosa, 3 sobre la primera vocal de un diptongo en el verso.

En la prosa solo se colocan sobre la *u* que sigue á la *g* cuando aquella no ha de ser muda. Como: *antigüedad*, *argüir*, *pingüe*.

En verso la usan los poetas para descomponer el diptongo en dos sílabas, con el fin de que el verso tenga la medida necesaria. Ejemplos: *viudo*, *süave*, etc.

POCPR, 1876: 45.

Diéresis, crema, 3 puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis 3 crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se ponen sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en **poesía**, **pronunciando** separadamente cada vocal. Ent3nces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y estas palabras, que s3lo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa tambien, cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciaci3n de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, tiene tres letras, una 3 dos sílabas, y tres pronunciaci3nes: *pié*, *pié* y *pié*.

POCPR, 1878: 45.

Diéresis, crema, 3 puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis 3 crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se **pone** sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Ent3nces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y estas palabras, que s3lo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa también, cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciación de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, tiene tres letras, una *ó* dos sílabas, y tres pronunciaciones: *pié*, *pie* y *pié*.

GLC, 1878: 370-371.

De la diéresis *ó* crema.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando *ha de preceder* á la *e* *ó* la *i*, se *interpone* una *u* entre aquella consonante y estas vocales, como en *guerra* y *guía*; y se *añadió* que dicha *u* no *tiene en tal caso* el menor sonido. Se había dicho *antes*, que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *antigüedad* y *argüir*, se expresa en lo escrito dicha pronunciación, poniendo sobre la *u* dos puntos, uno al lado del otro. Esta nota es la que se llama *diéresis*, y también *crema* *ó* *puntos diacríticos*; y en prosa, sólo se emplea en el indicado *caso*: en poesía se usa también siempre que es menester detenerse algo en la primera vocal de un diptongo, y deshacerle, á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así, para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen sólo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*, con los dos puntos encima de la primera vocal del diptongo que se ha disuelto.

Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, pudieran pronunciarse indebidamente; como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferencia del imperativo *ó* subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pié*.

GLC, 1880: 375.

De la diéresis *ó* crema.

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas *ha de pronunciarse* esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar á la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-ido*, *sü-ave*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo *se diferenciaría con toda claridad* del imperativo *ó* subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1880: 45.

POCPR, 1878: 45.

POCPR, 1881: 42-43.

Diéresis, crema, *ó* puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis *ó* crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas *ha de pronunciarse* esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y estas palabras, que sólo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo *se diferenciaría con toda claridad* del imperativo *ó* subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1883: 42-43.

Diéresis, crema *ó* puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis *ó* crema?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y *cada una* de estas palabras, que sólo *tiene* dos sílabas en el uso ordinario, *suen*a como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

GLC, 1883: 375.

De la diéresis ó crema.

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar á la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-ido*, *sü-ave*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

Commelerán, 1883: 91.

¿Qué es la diéresis ó crema? Un signo formado por dos puntos, uno á continuación de otro (¨), y que se emplea para indicar que no es muda, sino que debe pronunciarse, la *u* en las sílabas *gue*, *gui*, como en *agüero*, *argüir*.

DLC, 1884: s. v. *diéresis*.

Signo ortográfico (¨) que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui* para indicar que esta letra debe pronunciarse; como en *vergüenza*, *argüir*; y también sobre la primera vocal del diptongo disuelto por la figura del mismo nombre; v. gr.: *viüda*, *rüido*. Empléase á veces sobre vocal débil, para deshacer un diptongo en voces de igual estructura y de distinta prosodia.

GLC, 1885: 375.

GLC, 1883: 375.

POCPR, 1885: 35; 1886: 35.

Diéresis, crema ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y *cada una* de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, *suen*a como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

Herrainz, **1885**: 283.

DIÉRESIS Ó CREMA—Consiste en dos puntos, colocados horizontalmente sobre la *u* sonora y colocada entre *g* y *e* ó *i*, y también en poesía, sobre cualquiera vocal, si es la primera de un diptongo que conviene deshacer: *averigüeis*, *argüido*—*¡Qué descansada vida—la del que huye el mundal* RÜIDO.....!

No es raro, sin embargo, cuando la palabra —*vergüenza*, por ejemplo—alcanza uso y conocimiento vulgar y carece de significado con la *u* muda, al omitir la colocación de la diéresis.

POCPR, **1887**: 33-34.

Diéresis ó crema.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

GLC, **1888**: 375.

GLC, 1885: 375.

POCPR, **1889**: 33-34.

POCPR, 1887: 33-34.

GLC, **1890**: 375.

De la diéresis ó crema.

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar á la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-ido*, *sü-ave*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar **indebidamente**, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, **1891**: 33-34;

POCPR, 1889: 33-34.

Ruiz Morote, **1893**: 43.

DIÉRESIS (ü) [...]

¿Qué es la *diéresis*?—Dos puntos que se ponen á la *u* en las sílabas *gue*, *gui*, para que la *u* se pronuncie, como en *Sigüenza*, *argüir*: y en el verso para deshacer un diptongo, v. g.: *nüez*, *süave*; que se lee *nu-ez*, *su-a-ve*.

POCPR, **1894**: 33-34

POCPR, 1891: 33-34.

GLC, 1895: 375.

De la diéresis ó crema.

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar á la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-i-do*, *sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1896: 33-34.

Diéresis ó crema.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

Ortiz, 1897: 252-254.

De la diéresis

Llámase *diéresis* una licencia prosódica que consiste en dividir las dos vocales de un diptongo, pronunciándolas en sílabas distintas. Este accidente se marca en lo escrito poniendo dos puntitos sobre una de las vocales separadas (1) [Nota a *pie* de página: «Es varia la práctica en cuanto á la colocación de la crema: unos la colocan siempre sobre la primera vocal; otros siempre sobre la segunda; otros siempre sobre la llena; otros siempre sobre la débil; y otros, en fin, sin regla ninguna», los cuales llevan el mismo nombre de la licencia, y también el de *crema* o *puntos diacríticos* [...].

OBSERVACIÓN I.— *Esta licencia sólo se usa en poesía, cuando el poeta necesita dar una sílaba más á un verso para ajustarlo á determinada medida; y á veces sin que haya tal necesidad, y sólo por simple propensión de algunos poetas [...].*

OBSERVACIÓN II.— *Se emplean también los puntos diacríticos, sea en prosa ó en verso, sobre la u de las sílabas gue, gui, cuando dicha vocal deba pronunciarse.*

Ejemplos:

“De vergüenza me muero.”

“Nada puedo argüir” [...].

OBSERVACIÓN.— *Aconseja la Academia que se pinte la diéresis “en aquellas palabras que, de no PUNTUARSE con ella, pudieran pronunciarse indebidamente.”*

De esto resultaría que debían llevarla muchos verbos, como *liar*, *fiar*, *criar*, *desviar*, *enviar*, *reuntar*, *acentuar*, *desvirtuar*, *continuar*, *reunir*, *valuar*, *variar*, etc., y todos sus derivados; además, muchísimas otras palabras, como *brioso*, *fruición*, *viaje*, etc. Pero nos da dicha corporación el ejemplo en práctica, pues precisamente en las palabras de ella que quedan transcritas, figura el verbo *puntuar* que debía llevar la diéresis, según su consejo. Pone en seguida como ejemplo la palabra *pié*, “pretérito del verbo *piar*, que de este modo (son sus palabras) se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.” Pero en estas palabras suyas figura el infinitivo *piar*, y lo escribe sin diéresis. Si el objeto es fijar la prosodia de ciertos vocablos, tratándose de verbos, parece natural y de regla fijar de

preferencia la pronunciación del infinitivo, pues que, conocida la de la raíz, quedaría fijada la de todas las formas derivadas.

El propósito de diferenciar el pretérito *pié* (de tan rarísimo uso, por su significación) del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, es muy secundario y muy particular para que por sí solo motive una innovación tan rebuscada. Además, desde que la misma Academia, por una inconsecuencia inexplicable, ha privado del acento ortográfico al sustantivo *pie*, quedan perfectamente diferenciados, —*sin necesidad de la diéresis*, —los vocablos de que se trata: *pie* (imperativo ó subjuntivo del verbo *piar*); *pié* (pretérito perfecto de indicativo del mismo verbo); y *pie* (sustantivo).

POCPR, 1898: 33-34.

POCPR, 1896: 33-34.

DLC, 1899: *s. v. diéresis*.

Signo ortográfico (¨) que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui* para indicar que esta letra debe pronunciarse; como en *vergüenza*, *argüir*; y también sobre la primera vocal del diptongo disuelto por la figura del mismo nombre; v. gr.: *viüda*, *rüido*. Empléase á veces sobre vocal débil, para deshacer un diptongo en voces de igual estructura y de distinta prosodia; v. gr.: *pié*.

POCPR, 1900: 33-34.

POCPR, 1894: 33-34.

GLC, 1900: 375; GLC, 1901: 375.

GLC, 1895: 375.

POCPR, 1901: 33-34; 1903: 33-34.

POCPR, 1900: 33-34.

GLC, 1904: 369.

De la diéresis ó **crema**

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar á la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-i-do*, *sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1905: 33-34.

POCPR, 1903: 33-34.

GLC, 1906: 369.

GLC, 1904: 369.

POCPR, 1907: 33-34.

POCPR, 1905: 33-34.

Henao, 1907: 84.

Diéresis.

Regla. La crema ó diéresis se usa como signo ortográfico en las sílabas *güe güi*, cuando ha de sonar la *ü*: *agüero*, *argüir*.

Como signo de licencia poética sirve además para marcar la disolución de un diptongo; v. gr.: “Modera tu soberbia impetüosa.” (Meléndez.)

(La diéresis en este caso es un signo que pertenece á la Ortología, y no es oportuno tratar de él aquí por más necesidad que haya en atención á la anarquía que en el particular reina. Véase Bello, *Ortología*.)

OBS.— Es útil, según la Real Academia Española, la práctica de emplear los puntos diacríticos para la distinción gramatical de los vocablos homófonos: *pië, pié, pie; pio, pió, pío*.

GLC, 1908: 369; 1909: 369.

GLC, 1906: 369.

POCPR, 1909: 33-34; 1911: 33-34.

POCPR, 1907: 33-34.

GLC, 1911: 374; 1913: 374.

De la diéresis ó crema

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue, gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; **verbigracia**: *vergüenza, argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar **a** la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el, rü-i-do, sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1913: 34.

Diéresis o crema.

P[regunta]. ¿Qué es la **diéresis o crema**?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue, gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero, antiüedad, argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en **poesía pronunciando** separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

DLC, 1914: s. v. *diéresis*.

Signo ortográfico (¨) que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue, gui*, **para** indicar que esta letra debe pronunciarse; como en *vergüenza, argüir*; y también sobre la primera vocal del diptongo **cuyas vocales han de pronunciarse separadamente en virtud de** la figura del mismo nombre; v. gr.: *viüda, rüido*. Empléase a veces sobre vocal débil, para deshacer un diptongo en voces de igual estructura y de distinta prosodia; v. gr.: *pié*.

POCPR, 1915: 34.

POCPR, 1913: 34.

GLC, 1916: 373-374.

GLC, 1913: 373-374

GLC, 1917: 498.

De la diéresis ó crema

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui* cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar a la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-i-do*, *sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1918: 32; 1920: 32.

POCPR, 1915: 34.

GLC, 1920: 516.

GLC, 1917: 498.

POCPR, 1923: 32.

POCPR, 1920: 32.

GLE, 1924: 516.

GLC, 1920: 516.

DLE, 1925: s. v. *diéresis*.

DLC, 1914: s. v. *diéresis*.

POEPR, 1926: 32.

POCPR, 1923: 32.

DMILE, 1927: s. v. *diéresis*.

Signo ortográfico (¨) que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, para indicar que esta letra debe pronunciarse; como en *vergüenza*, *argüir*; y también sobre la primera vocal del diptongo cuyas vocales han de pronunciarse separadamente; v. gr.: *viuda*, *rüido*.

POEPR, 1928: 32-33.

POEPR, 1926: 32.

GLE, 1928: 536.

GLE, 1924: 516.

GLE, 1931: 488.

De la diéresis o crema

1.º Se emplea este signo sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui* cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerle y dar a la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-i-do*, *sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié* [*sic*], pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POEPR, 1931: 35.

Diéresis o crema

P[regunta]. ¿Qué es la *diéresis* o *crema*?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; **verbigracia**: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

DLE, 1936: *s. v. diéresis*.

DLE, 1925.

Epítome, 1938: 117-118. [*cf.* POEPR, 1931].

Diéresis o crema

P[regunta]. ¿Qué es la *diéresis* o *crema*?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; **verbigracia**: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres: *su-a-ve*, *ru-i-do*.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

DLE, 1939; DLE, 1947: *s. v. diéresis*.

DLE, 1936: *s. v. diéresis*.

DMILE, 1950: *s. v. diéresis*.

DMILE, 1927: *s. v. diéresis*.

Nuevas normas, 1952: 21-22.

31.^a El uso de la diéresis sólo será preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la *u* en las combinaciones *gue*, *gui*: *pingüe*, *pingüino*.

Queda a salvo el uso discrecional de este signo cuando por licencia poética o con otro propósito interese indicar una pronunciación determinada (§ 51).

32.^a Se suprimirán en el *Diccionario* las diéresis de *dioso*, *düán*, *düeto*, *piada*, *piador*, *pión*, *püado* y *püar*.

DLE, 1956: *s. v. diéresis*.

Signo ortográfico (¨) que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, para indicar que esta letra debe pronunciarse; como en *vergüenza*, *argüir*; y también sobre la primera vocal del diptongo cuyas vocales han de pronunciarse separadamente en virtud de la figura del mismo nombre; **v. g.**: *vüuda*, *rüido*. Empléase a veces sobre vocal débil, para deshacer un diptongo en voces de igual estructura y de distinta prosodia; **v. g.**: *pié*.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 206.

DIÉRESIS O CREMA.— Signo que se coloca sobre la *u*, para indicar que suena en las sílabas *güe*, *güi* (*vergüenza*, *pingüino*) o en los versos, cuando se deshace un diptongo: *gloria*, *violeta*.

Nuevas normas, 1959: 6.

21.^a El uso de la diéresis sólo será preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la *u* en las combinaciones *gue*, *gui*: *pingüe*, *pingüino*. Queda a salvo el uso discrecional de este signo cuando, por licencia poética o con otro propósito, interese indicar una pronunciación determinada.

Gili Gaya, 1965: 57-58.

Diéresis

La diéresis o crema se emplea sobre la vocal *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando la *u* debe pronunciarse con su sonido propio: *vergüenza*, *cigüeña*, *averigüé*, *lingüística*, *argüiremos*.

En verso puede emplearse cuando por necesidades métricas hay que pronunciar con hiato alguna palabra que ordinariamente se pronuncia con diptongo. Por ejemplo, el verso:

Tus desdenes son crüeles,

en octosílabo porque pronunciamos la palabra *cruelles* como trisílaba, *cru-e-les*.

Ortografía, 1969: 33. [cfr. GLE, 1931].

De la diéresis o crema

1.º El uso de la diéresis sólo es preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la *u* en las combinaciones *gue*, *gui*: *pingüe*, *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerlo y dar a la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-i-do*, *sü-a-ve*.

3.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

DLE, 1970: s. v. *diéresis*.

DLE, 1956: s. v. *diéresis*.

Esbozo, 1973: 150. [cfr. Ortografía, 1969; cfr. también Nuevas normas, 1952 y Nuevas normas, 1959 en DIÉRESIS].

De la diéresis o crema

1.º El uso de la diéresis solo es preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la *u* en las combinaciones *gue*, *gui*: *pingüe*, *pingüino*, *argüir* /*ar.gu.ír*/. Véase el § 1.8.1A, 2.º Queda a salvo el uso discrecional de este signo cuando, por licencia poética o con otro propósito, interese indicar una pronunciación determinada.

Ortografía, 1974: 37-38. [cfr. Ortografía, 1969].

De la diéresis o crema

1.º El uso de la diéresis sólo es preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la *u* en las combinaciones *gue*, *gui*: *pingüe*, *vergüenza*, *argüir*.

2.º En poesía tiene uso la crema puesta sobre la primera vocal de un diptongo, para deshacerlo y dar a la palabra una sílaba más; v. gr. *fi-el*, *rü-i-do*, *sü-a-ve*.

DMILE, 1983: s. v. *diéresis*.

DMILE, 1950: s. v. *diéresis*.

DLE, 1984: s. v. *diéresis*.

DLE, 1970: s. v. *diéresis*.

Martínez de Sousa, 1989: s. v. *diéresis*.

Signo diacrítico que consiste en dos puntos horizontales (¨) que se colocan sobre la vocal afectada por él. También se llama, aunque menos frecuentemente, *crema* (alteración del gr. *trêma*, puntos marcados a un lado) [...]. Hay que distinguir la diéresis como licencia poética, que permite pronunciar en dos sílabas un diptongo, de la diéresis como signo diacrítico; en el primer caso se hace asimismo uso de la diéresis ‘signo’, colocada precisamente sobre la vocal cerrada o sobre la primera si ambas son cerradas; normalmente, este signo se omite actualmente en esta función [...].

1. Grafía de la diéresis. [...]

En el español actual la diéresis se usa sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui* para indicar que la vocal debe pronunciarse: *ambigüedad*, *contigüidad*, *Güigüe* [...].

La GRAE (1959, 488) dice que «Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente, como, por ejemplo, *pié*, pretérito indefinido del verbo *piar*, que de este modo se diferencia con toda claridad del imperativo o subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*». Casares (1952, 77) dice que no parece oportuno reflejar en la práctica la norma académica mencionada, aunque la admitiría a continuación de los artículos del DRAE como aclaraciones de la pronunciación de algunas palabras dudosas en cuanto a la fonética. La RAE no solo no se ha comprometido a tanto, sino que ha eliminado del DRAE las pocas palabras que antes se escribían con diéresis para indicar el hiato: *piada*, *piador* [...]. En cuanto a la recomendación de la GRAE, ya desechada, hoy ni siquiera tiene sentido. En efecto, como dice el ENGLE (1973, 150, n. 50) y corrobora [*sic*] Polo (1974, 263-264) y Rosenblat (1974, 67), la diéresis en la grafía *pié* es innecesaria, pues no hay forma de pronunciar *pié* sino en dos sílabas, como lo es la grafía *pie*, pues *pie* está en el mismo caso, y para cuando se trate de sustantivo monosílaba se escribe *pie* [...].

DMILE, 1989: s. v. *diéresis*.

DMILE, 1983: s. v. *diéresis*.

DLE, 1992: s. v. *diéresis*.

DLE, 1984: s. v. *diéresis*.

Alvar y Medina, 1995: 167-168.

Este signo, que recibe también el nombre de *crema*, tiene un valor diacrítico o distintivo. Se coloca sobre la *u* en las combinaciones *gui*, *gue* para indicar que se pronuncia esta vocal [...]:

agüero, *ambigüedad*, *antigüedad*, *bilingüe*, *cigüeña*, *contigüidad*, *güillín*, *güisqui*, *halagüeño*, *lengüeta*, *lingüística*, *pingüino*, *pingüe*, *vergüenza*.

Arroyo y Garrido, 1997: 398.

La diéresis o crema es el signo que se coloca sobre la *u* en las sílabas *gue* y *gui* para indicar que dicha letra debe pronunciarse [*vergüenza*, *argüir*].

La diéresis, al igual que el acento, no se omite en las letras mayúsculas.

OLE, 1999: 82.

La diéresis o crema (¨) es un signo que se coloca encima de las vocales en las siguientes ocasiones⁵¹ [Nota 51: «Para su empleo en textos antiguos, véase 2.2.3». En 2.2.3: «OBSERVACIÓN HISTÓRICA. Antiguamente se usaba la *q* ante las vocales *a*, *o*, interponiendo la letra *u*, que se pronunciaba como tal: *quando*, *quatro*, etc. En las combinaciones *que*, *qui*, sobre la *u* se escribía diéresis para indicar que debían pronunciarse. Por ejemplo: *qüestión*]:

- Para indicar que ha de pronunciarse la vocal *u* en las combinaciones *gue* y *gui*. En este caso, el uso de la diéresis es preceptivo. Ejemplos: *vergüenza*, *pingüino*, *argüir*.
- En textos poéticos, la diéresis puede usarse colocada sobre la primera vocal de un posible diptongo, para indicar que no existe. De esa forma la palabra a la que afecta y el verso en aque se incluye cuentan con una sílaba más. Ejemplos:

El dulce murmurar deste rüido,
el mover de los árboles al viento,
el suave olor [...].

(Garcilaso de la Vega: *Égloga II*)

DLE, 2001: s. v. *diéresis*.

[1] *Métr.* Signo ortográfico (¨) que se pone sobre la primera vocal del diptongo cuyas vocales han de pronunciarse separadamente, como en *viüda, rüido*. Se emplea a veces sobre la vocal débil, para deshacer un diptongo en voces de igual estructura y de distinta prosodia, como en *pie*, del verbo *piar*.

[2] *Ortoqr.* Signo ortográfico (¨) que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue, gui*, para representar que esa letra representa un sonido que debe pronunciarse, como en *vergüenza, argüir*.

DLE, 2014: s. v. *diéresis*.

[1] Signo ortográfico (¨) que se sitúa sobre la *u* en las sílabas *gue, gui*, para indicar que dicha vocal debe pronunciarse; p. ej., en *cigüeña, pingüino*.

[2] *Métr.* Signo ortográfico (¨) que se pone sobre uno de los elementos de una secuencia vocálica para indicar que, en la medida del verso, ha de considerarse un hiato, como en *viüda, süave*.

Véase CREMA; PUNTOS DIACRÍTICOS.

DIPLE

Véase ANTILAMBDA.

DISTINCIÓN

Pérez Castiel, 1727: 8-9.

Llamase el primer signo, distincion porque distingue, ù divide las partes mas pequeñas de la oracion. Acontece antes de relativos, conjunciones, partículas disjuntivas, y después del verbo, con sus casos.

Bordázar, 1728: 46-47.

La distincion (en que comprendemos el diastole de los Griegos, i antiguos Castellanos, que se figurava con una raya derecha inhiesta entre las dicciones) no es otro, que una como leve, i lene nota, de la pausa que se dà de uno a otro pequeño periodo.

Mayans, 1728-1734-35?, manuscrito 1, pág. 80.

La coma o Distincion o inciso, se usa siempre que para leer la clausula naturalmente, i como si hablásemos, hacemos a fin de respirar moderadamente alguna pausa por si notoria, de la qual es indice la Distincion. I assi aquel usara mejor de ella, que mas perfectamente sabra distinguir los pequeños intervalos de tiempo que se gastan hablando. Lo qual, siendo difícil a muchos, de aqui nace la diversidad de apuntar. Para cuyo constante uso conviene mucho observar la puntuacion de los mas eruditos.

Ros, 1732: 45.

La distincion, inciso, coma, ô cortadura, que es una cedulilla de este modo (,) sirve para dividir, ô separar los periodos, y clausulas de la oracion, con sus partes mas menudas; se pone antes de relativo, y de las conjunciones tambien.

Gutiérrez de Terán, 1732: 95-96.

P. Què quiere dezir coma, y quando avemos de usar de ella?

R. Coma, Distincion, ô Incision, quiere dezir cortadura pequeña, porque distingue unas cosas menudas de otras, como hiriò, robò, matò, y hizo otras semejantes insolencias.

P. Què forma tiene?

R. Tiene esta forma , para que el que lee, y escriba distinguan las partes de la clausula, y alli el que lee, se detenga algun tanto, para dos cosas: para tomar aliento, y principalmente para dàr à

entender à otros, y entender èl lo que lee, como Antonio, y Juan, despues que vinieron han leído, y volvieronse, porque tardabas.

P. Y sirve esta coma, mas en la escritura?

R. Tambien sirve entre nombres synonymos, que significan una misma cosa, como es hombre simple, pecador, torpe, y perdido. Y entre miembros semejantes, quando caen algunos juntos, y sin palabra copulativa, como es hombre Christiano, ocupado siempre en hazer limosna, dàr buenos consejos, hazer amistades.

San Pedro, **1769**: 208.

Están en uso las siguientes notas:

, Coma o distincion [...].

Véase COMA, ENCISO, INCISIÓN, INCISO, CORTADURA, DIÁSTOLE.

DISTINCIÓN Y PUNTO

Pérez Castiel, 1727: 9.

El segundo, *distincion y punto*; y se usa en palabras, ò sentencias contrarias: como, Yo sè dormir; y velar: aquel aprecia; y desprecia: y muchas vezes antes de las partículas, *por*, *pero*, *pues*.

Véase COLON; COLON IMPERFECTO; PUNTO Y COMA.

DIVISIÓN

Sánchez Montero, **1713**: 56 y 109.

Lo mas seguro es, que al fin del renglon, queden las letras de modo que se puedan letrear, sin pasar al renglon siguiente, para acabar la *Sylaba*, como se ve en los exemplos propuestos [...]. Por donde queda entendido, que en qualquiera de las divisiones, indizes, ò reclamos, puede ser partida la palabra para que al fin del renglon quede la *Sylaba* entera, y asimismo en el principio del que se sigue prosiga la palabra con *Sylaba* cabàl: escribiendo al fin del renglon la rayuela que avisa al lector, para que sin detencion passe al siguiente.

[109] Las señales son las siguientes.

Acento _____ ` [...]

Division, ò reclamo _____ -

Mañer, **1725**: 91.

El *Guion*, *division*, ò *reclamo*, se practica en dos lugares: vno, en la dicciones, que se explican de dos vnidas, y otro en el fin de los renglones, si se parte la dccion.

Quanto al segundo, en que la dccion se parte al fin de los renglones, tambien se pone tendida la raya, para significar que se continúa con la parte, que se pone al principio del renglon, que se sigue [...].

DPO, **1726**: LXII.

A estas se añade la división ò raya figurada assi (-), que se pone al fin del renglón quando se promedia la palabra, para que se conozca que no está acabada, y que parte de ella passa al renglón siguiente: como en estas *Ortho-graphía*, *Doctis-simo*, de que se hablará mas a propósito en el §.7.

Pérez Castiel, **1727**: 12-13.

El noveno es la *division*, ò *virgullilla*, y se usa, quando en el vocablo se explican dos nombres: como, Juan-Bautista. Y tambien es precisa, quando al fin de la linea, que se escribe, rompe el vocablo, dándole à entender al letor con este signo, que passa el vocablo al rengon [*sic*] de abaxo: exceptando [*sic*] en los diftongos [*sic*], y tritongos [*sic*], que se pondrán las letras que les forman à la parte de arriba, y las restantes del vocablo al renglón que se seguirá. Esta materia tratarè mas por extenso al fin del tratado siguiente, con especiales reglas, para mas claridad.

Bordázar, 1728: 51.

La *division* con que vulgarmente en las impresiones se nota al fin de la linea no acabar allí la palabra, es al mismo tiempo, i pudiera llamarse *union*; porque previene, que se unan las silabas de una parte con las de la otra, para proferir continuada i perfetamente la diction. Pero porque si se pronuncia por partes, es preciso que estas estén bien divididas para que puedan proferirse sin disonancia, enseña la Ortologia, cómo se han de conocer, i distinguir las silabas para hacer la division por ellas; i aunque esto deve aprenderse en la niñez con la delectacion, por ser incumbencia de los Maestros de Escuela, es tan comun la ignorancia de los adultos, que acusan de diminuta la cartilla, i de omisos los Maestros.

Mayans, 1728-1734-35?: manuscrito 1, págs. 82-84

La Division significa, que no se acaba el vocablo en aquella linea: i, assi es una union de silabas. En la Division imito yo a la natural pronunciacion: esto es: la coloco despues que esta escrita la sílaba con todas sus letras, procurando dividir en la diction una silaba de otra, pero no de si misma [...]. Finalmente siempre que no ai bastante lugar para concluir alguna diction en la misma linea, nos devemos valer de la *division*, despreciando la inutil advertencia de algunos necios gramaticos, que no quieren que la division se ponga entre las partes de una diction separadamente significativas, como *severa-mente*, *gloriosa-mente*, sino que violentando la natural pronunciacion, dividen asi, *sever-amente*, *glorios-amente*, con el fin, dicen, de que el letor no entienda que son dos dicciones diversas, como si la division no se huviera inventado para denotar que es una. El Em[perado]r Augusto, para acabar de escribir una misma diction, nunca empezava otra linea; sino que la continuava sobre el fin de la que escrivia, segun refiere Gelio en sus *Noches Aticas*. Assí solemos nosotros practicarlo en los versos, para no confundir uno con otro. En la prosa no lo aconsejo porque quita a las lineas su material hermosura, a la qual tambien conviene que atienda mucho el buen ortografo.

Ros, 1732: 46-47.

Quando hablando uno, otro le quita la palabra, û oracion, sea en prosa, ô en verso, se ponen dos puntos, y una division, assi (:-) y queda la pronunciacion pendiente, porque aun iva â dezir mas. Esta señal (...) denota lo mismo. [...]Si al fin de la linea se divide, ô parte alguna diction, se le pone una division, assi (-) que tambien llaman algunos *Dieresis* â esto.

Aut., 1732, s. v. *división*.

En la Orthographía es aquella raya pequeña se pone al fin del renglón, quando en él queda partida alguna voz, que se vá â acabar al principio del renglón siguiente: y sirve para mostrar que aquellas sylabas se han de juntar con las otras, porque componen y son partes de una sola voz.

OE, 1741: 267.

La nota de division al fin del renglon es una pequeña linea horizontal, que se pone entre letra, y letra de la diction con el perfil del renglon assi – y se usa de ella, quando no cabiendo la palabra entera en el renglon, se divide, y pone la una parte al fin del que se acaba, y la otra en el siguiente renglon, que empieza.

OLC², 1754:129-130.

Ademas de estas Notas que sirven para indicar el sentido y tono, se usa de otra para dividir en lo escrito una palabra quando no cabe entera en el renglon, y se hace preciso poner en el siguiente la parte que falta, como freqüentemente sucede. Esta Nota es una pequeña línea assí (-) la qual se pone al fin del renglon despues de la primera parte que se divide en la diction.

Téllez de Acebedo, 1759: 5 y 14-15

La que suena en nuestro Español
de cláusulas, y de letras
la buena composicion.
Esto es, saber con qué letras

se escribe cada dición;
y muy claramente enseña
de aquella la apuntacion.
La coma (,) el punto (.) dos puntos (:)
punto, y coma (;) admiracion
(i) paréntesis () interrogante (¿)
la diéresis (¨) la division (-)
letra mayúscula (M) acentos (´)
que entre todas, once son.
[14-15] *Del guion (-)*
Si no cabe la palabra
toda entera en el renglon,
cortala, y al fin pondrás
esta rayita, ò guion. (-)
Por exemplo: no te cabe
pronunciar en un renglon;
pues cortalo de este modo:
pro-nun-ciar, y esto es guion. [...]

Fernández de San Pedro, **1761**: 80-81.
Division es una raya,
la qual se tira partiendo
la dición, sino acabare
en el renglon, assí: *quie-bro*.

Quando en el fin de renglon
partas la dición te advierto:
queden las letras unidas,
según pide el deletreo.

Se demuestra claro en *Doc-to*
que en el *Doc* la partirémos,
y la rayita, ó reclamo
busca el *to* en el otro extremo.
[80-81 (paginación errónea, cuartetas 396 y 397)].
El pronunciar á pedazos
la palabra, es vicio: y esto
se evita con la rayita, (-)
que al fin del renglon ponemos.
Pues si la Dición se parte,
conforme á su deletreó,
la raya, ó guion avisa,
que entera la pronunciamos.

OLC³, **1763**: 143.

Ademas de estas Notas que sirven para indicar el sentido y tono, se usa de otra para dividir en lo escrito una **palabra, quando** no cabe entera en el renglon, y se hace preciso poner en el siguiente la parte que falta, como frecüentemente sucede. Esta Nota es una pequeña línea así (-) la qual se pone al fin del renglon despues de la primera parte que se divide en la dición.

Olod, **1768**: 66.

OLC³, 1763: 143.

San Pedro, **1769**: 211.

A más de estas notas de buena escritura derivadas del mismo aire de la pronunciación se usan el *parenthesis*, i la *division*: Aviendo desterrado la cedilla, el apostrophe, la manecilla, el calderon, de que usaron algunos de nuestros antiguos [...].

- El [*sic*] señal de división sirve para partir el vocablo al fin de la línea, dando a la sílaba las letras que le pertenecen según las reglas dadas poco antes.

OLC⁴, **1770**: 142-143; OLC⁵ **1775**: 142-143; OLC⁶, **1779**: 142-143.

Además de estas notas, que sirven para indicar el sentido y tono, se usa de otra para dividir en lo escrito una palabra, cuando no cabe entera en el renglón y se hace preciso poner en el siguiente la parte que falta, como frecuentemente sucede. Esta nota es una pequeña línea así (-) la cual se pone al fin del renglón después de la primera parte que se divide en la dicción.

DLC, **1780**; **1783**: *s. v. división*

Raya pequeña que se pone al fin del renglón cuando en él queda partida alguna voz, que se va a acabar al principio del renglón siguiente; y sirve para mostrar que aquellas sílabas se han de juntar con las otras, porque componen y son partes de una sola voz.

DLC, **1791**: *s. v. división*.

La rayita que sirve para denotar la partición, ó división de alguna voz en el fin de un renglón, pasando alguna parte de ella al siguiente.

OLC⁷, **1792**: 142-143.

OLC⁶ **1779**: 142-143.

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 239.

D[on]. T[elesforo]. ¿Que es guion, división ó reclamo?

D[on]. S[andalio]. Ya sé que tiene esos tres nombres: es una rayita que se pone al fin del renglón para dividir las sílabas de las palabras, no las letras de las sílabas, y leer de una vez la palabra dividida, v. gr. *pri-me-ra-men-te*; hay que advertir, que los diptongos, triptongos y dos vocales juntas, aunque vayan separadas en la pronunciación, no se dividen al fin del renglón.

DLC, **1803**: *s. v. división*.

DLC, **1791**: *s. v. división*.

DLC, **1817**; **1822**; **1832**; **1837**; **1843**; **1852**; **1869**. *s. v. división*.

La rayita que sirve para denotar la **partición** ó división de alguna voz en el fin de un renglón, pasando alguna parte de ella al siguiente.

DLC, **1884**; **1899**: *s. v. división*.

Guión, últ. acep. [Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una palabra cuya otra parte, por no haber en él, se ha de escribir en el siguiente. Úsase de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias; y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior].

DLC, **1914**: *s. v. división*.

Guión, 9.^a acep. [Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una palabra cuya otra parte, por no haber en él, se ha de escribir en el siguiente. Úsase de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior].

DLE, 1925: *s. v. división*.

Guión, 9.^a acep. [Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una palabra cuya otra parte, por no caber en él, se ha de escribir en el siguiente. *Ú. t. para unir las dos partes de una palabra compuesta, como aovado-lanceolada*. Úsase de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior].

DMILE, 1927: *s. v. división*.

Ortogr. Guión.

DLE 1936; 1939; 1947: *s. v. división*.

DLE, 1925: *s. v. división*.

DMILE, 1950: *s. v. división*.

DMILE, 1927: *s. v. división*.

DLE, 1956, *s. v. división*.

Guión, 10.^a acep. [Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una palabra cuya otra parte, por no caber en él, se ha de escribir en el siguiente. *Ú. t. para unir las dos partes de una palabra compuesta, como aovado-lanceolada*. Úsase de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior].

DLE, 1970: *s. v. división*.

Ortogr. Guión, signo de puntuación.

DMILE, 1983, *s. v. división*.

Ortogr. Guión, signo de puntuación.

DLE, 1984: *s. v. división*.

DLE, 1970: *s. v. división*.

Martínez de Sousa, 1985: *s. v. guion*.

[...] Guión silábico o lineal. Se llama así al guión que sirve para indicar, a final de línea, que una palabra no cabe entera en ella y que el resto pasa al principio de la línea siguiente. Este guión se denomina también *división*.

DMILE, 1989: *s. v. división*.

DMILE, 1983: *s. v. división*.

DLE, 1992: *s. v. división*.

Ortogr. guión, signo de puntuación para dividir palabras.

DLE, 2001; 2014: *s. v. división*.

Ortogr. guion (| signo ortográfico para dividir palabras).

Véase DOS GUIONES (O GUIÓN DOBLE O GUIONES); GUIÓN; RAYA; RECLAMO.

DOS GUIONES (O GUION DOBLE O GUIONES)

POLC, **1844**: 35-36; **1845**: 36; **1850**: 36.

De los dos guiones (=).

Esta nota se usaba en el último caso de la regla anterior [véase GUIÓN], pero actualmente se emplea solo en las copias para denotar que en aquel lugar hay en el original un espacio en blanco.

POLC, **1853**: 47; **1854**: 46.

De los dos guiones.

Esta nota se usaba en el último caso de la regla anterior [véase GUIÓN]; pero actualmente se emplea solo en las copias para denotar que en el original se pasa a párrafo distinto.

POLC, **1857**: 48; **1858**: 46; **1859**: 46; **1861**⁹: 46; **1861**¹⁰: 46; **1863**: 46; **1866**¹²: 46; **1866**¹³: 46.

Esta nota se usaba en el segundo caso de la regla anterior [véase GUIÓN]; pero actualmente se emplea **sólo** en las copias para denotar que en el original se pasa a párrafo distinto.

GLC, **1870**: 349.

De los dos guiones.

Esta nota se usaba para dividir algunas palabras compuestas; pero actualmente se emplea solo en las copias para denotar que en el original se pasa a renglón aislado o párrafo distinto.

POCPR, **1870**: 44-49.

Guiones.

P[regunta]. ¿Qué son guiones?

R[respuesta]. Unas rayitas que muy frecuentemente se ponen a lo largo, al fin del renglón, y a veces en otra parte de él.

P. ¿Cuántas clases de guiones hay?

R. Tres: guion corto, guion largo y guion doble, que se llama también (él solo) *guiones*. [...]

P. Guion doble ¿qué es?

R. Uno largo sobre otro, como éstos =.

P. ¿Para qué se usan?

R. Ya solamente para indicar en una copia que en el original se pasa a renglón aislado o párrafo distinto.

Monlau, **1870**: s. v. *guion*.

Rayita horizontal que divide, al fin del renglón, una palabra que no cabe en él entera, *guiando* hacia la final del vocablo.—El guion es signo ortográfico que supe también por los párrafos, distingue las personas en un diálogo, y algunos hasta emplean los guiones en equivalencia del paréntesis.

Guion se pone también para dividir o separar los elementos yuxtapuestos de un vocablo, cual se ve a cada paso en este VOCABULARIO.

—Para marcar la separación de párrafos, y las citas, palabras o textos copiados, emplean a veces algunos un doble guion, o dígase *dos guiones (=)* paralelos.

POCPR, **1872**: 45-49; **1874**: 45-59.

Guiones.

P[regunta]. ¿Qué son guiones?

R[respuesta]. Unas **rayitas, que** muy frecuentemente se ponen a lo largo, al fin del renglón, y a veces en otra parte de él.

P. ¿Cuántas clases de guiones hay?

R. Tres: guion corto, guion largo y guion doble, que se llama también (él solo) *guiones*. [...]

P. Guion doble ¿qué es?

R. Uno largo sobre otro, como éstos =.

P. ¿Para qué se usan?

R. Ya solamente para indicar en una copia que en el original se pasa á renglon aislado ó párrafo distinto.

GLC, **1874**: 374.

De los dos guiones.

Esta nota se usaba para dividir algunas palabras compuestas; pero actualmente se emplea solo en las copias, para denotar que en el original se pasa á renglon aislado ó párrafo distinto.

Salleras, **1876**: 424-425.

4. Tres son los guiones que se usan en la escritura: el *menor*, el *mayor* y el *doble*. Hélos aquí: -, —, = [...].

7. El guion mayor *doble* sirve en las copias para dar á entender que el original había *aparte*, es decir, que se pasaba al renglon siguiente.

POCPR, **1876**: 45-49; **1878**: 45-49..

POCPR, 1874: 45-49.

GLC, **1878**: 374.

GLC, 1874: 374.

POCPR, **1880**: 45-49.

POCPR, 1878: 45-49.

Herrainz, **1885**: 281-282.

GUIÓN—Consistente en una línea horizontal, se lo considera *menor*, *mayor* y *doble*: (-, —, =) [...].

El guion doble se emplea en las copias, para significar cuando existe punto y aparte en el original.

Tambien se le utiliza si el sencillo mayor, demasiado repetido, puede ocasionar oscuridad ó equívoco, cual en programas que en cada leccion abarca materia de dos asignaturas, ó en serie de ejemplos, alguno de los que ofrece diálogo ó versos seguidos; así:

Plano inclinado—Cuñas, instrumentos cortantes y clavo—Cric ó gato=Taxinomia general—Clasificaciones de Linneo y de Cuvier.

Ejemplos de genitivos pronominales: Soy médico de mí mmismo—Eres enemigo de ti mismo=Soy tuya, dijiste—Sí; —ya no es suya— quien se ha de llamar de ti.

Ruiz Morote, **1893**: 43-43.

Guión mayor (—)

El guión mayor, cómo se indica en la lectura?—Cuando es cambio de interlocutor por alternativas de voz: se le procura imitar sin exageración en la edad, sexo, posición social, salud, etc.

Cuándo se emplea el *guión mayor*?—El *guión mayor* se emplea en el diálogo, para indicar el cambio de los sujetos que intervienen en la conversación.

En la copia de un escrito se pone en los apartes: y *doble guión* en las fechas, firmas, etc. en que termina un oficio ó solicitud.

Con quién vienes? —Con Eovaldo. —A dónde vás? —A la huerta.

Véase DOS RAYAS; GUIÓN; GUIÓN MAYOR.

DOS PUNTOS

Sánchez Montero, **1713**: 115.

De los dos puntos, ó colon perfecto.

Los dos puntos, ô colon perfecto *tienen su empleo, quando mèdeia la clausula, ô periodo, de que se va hablando*, v.g. No dexes pasar la noche sin trabajar algo, que puedas juntar al dia: porque para el virtuoso, no ay muralla de por medio.

DPO, 1726: LXIII.

Los dos puntos, que se llaman Colón perfecto, sirven para notar que en la oración aun no está expresado perfectamente el concepto, y que falta algo para concluir del todo el sentido de ella: como *La injuria si es verdad, tomala por adverténcia: si es mentíra, por crédito. No hacer mal alguno es inocencia: no hacer mal a otro es justicia.*

Pérez Castiel, 1727: 9-10.

El tercero, que se explica con dos puntos: se usa, quando la oracion está perfeta en el régimen; pero no en quanto al sentido, quedando el animo algo suspenso: como, tu amigo no me ha dado mas dinero: porque no ha cobrado mas. Tambien quando se dà razon de ciencia de alguna cosa, ô se saca alguna conclusion: como, el Sol luze: luego yà es de dia. Y tambien, quando se pone alguna condicion: como, si hazes esto por mi: yo solicitarè, que te paguen.

Bordázar, 1728: 48.

Los dos puntos, o colon perfeto, es poco menos que punto; y propiamente division de una razon a otra, i como separacion del antecedente, i consecuente: *El rústico serà escaso de palabras, i antes mordaz que deshonesto: el bufon serà verboso, i antes deshonesto que mordaz.* Repitense los dos puntos, cuando se divide en mas de dos partes la clausula, alternando a las veces con el punto i medio: *Aunque la vergüenza no sea habito, con todo esso es un impetu ingenuo: aunque no sea perfeccion, es una imperfeccion apetecible: ya que no es virtud, es un arrepentimiento de el vicio, i por eso loable; i todo lo que es loable, o por merito, o por privilegio, deve entrar en el coro de las virtudes morales.* Cuando se vâ a copiar texto, autoridad, o razones formales, lo cual se previene con las palabras *dice assi, lo siguiente*, u otras semejantes, se usa bien de dos puntos, i letra inicial; como por egemplo, i sin salir del assumpto, *dice assi el Maestro Gonzalo Correa: El colon, o miembro, se escribe con dos puntos, uno encima de otro, i sirve para la media clausula.* También se acostumbra, cuando se copia la autoridad, o texto por centones, dejando algunas clausulas que son del intento, notar la cancelacion con cuatro, seis, o mas puntos, segun lo poco, o mucho que se omite, assi :: [.]

Mayans, 1728-1734-35?, manuscrito 1, pág. 81.

Los dos puntos [se deben usar] quando la clausula que se añade es dependiente de la que precede: pero si no se añadiese, quedaría la antecedente en su perfeto sentido.

Ros, 1732: 46-47.

Colon perfecto, û dos puntos, de esta suerte (:) sirve para dividir los principales miembros de una clausula, y separacion del antecedente, y consequente. Tambien se ponen quando se citan algunas palabras, ô sentencias, y despues de dize, dixo, digo, &c. [...].

Quando hablando uno, otro le quita la palabra, û oracion, sea en prosa, ô en verso, se ponen dos puntos, y una division, assi (:-) y queda la pronunciacion pendiente, porque aun iva â dezir mas. Esta señal (...) denota lo mismo.

Gutiérrez de Terán, 1733: 92-93.

P. Quando se pone medio punto?

R. Medio punto, à quien el Griego llama colon, ô colun, que quiere dezir, parte, ô miembro principal, porque en èl se haze la division que se pone para mediar las clausulas, y dividir los miembros mas principales de de ellas. Y quando el sentido de la clausula no està entero, sino que pende de lo dicho alguna otra parte de ella.

P. Y què forma tiene?

R. Tiene esta forma : y algunas vezes tambien tiene esta ; (que es la de las sentencias contrarias) como, si llevamos con gusto las cosas, que nos suceden al sabor de nuestro paladar: avemos tambien de llevar con pecho valeroso las adversas, que nos son contrarias [...].

[105] Con el colon, ù dos puntos, que llaman medio punto, se dividen los miembros más principales, donde se quiere dâr à entender, que la razon pasa adelante.

OE, 1741: 264.

Dos puntos, que se figuran assí (:) sirven, para denotar que en la oracion aun no está expresado perfectamente el concepto, y que falta algo, para concluir del todo el sentido de ella, v. g. *No hacer bien á alguno puede ser inocencia: no hacer mal á otro es justicia.*

OLC², 1754: 118-119 y 125.

10. *Dos Puntos*, que se figuran assí (:) deben ponerse en el periodo antes de sus miembros principales, en que no está perfectamente acabado el sentido que se pretende explicar, sirviendo tambien de nota los *dos puntos* para hacer, donde se ponen, alguna pausa en la lectura, v. g. *Los hombres advertidos antes de emprender las cosas consideran el tiempo, la calidad y las demas circunstancias de ella: los necios obran precipitadamente, gobernandose solo por la apariencia de las cosas.*

11. Ponense tambien *dos puntos* antes de aquellas apalabras, ó cláusulas que se citan á la letra como notables, v. g. *Las palabras del Evangelio son estas: Amad á vuestros enemigos, y haced bien á los que os aborrecen.* Quando se quiere llamar la atencion á lo que se va á decir, se suelen tambien poner antes *dos puntos*: lo que mas freqüentemente sucede en memoriales, ó representaciones, v. g. *El Duque á los pies de V. M. dice: que sus Progenitores sirvieron á V. M. en diferentes Virreynatos y Gobiernos con el amor y zelo que es notorio, &c. [...].*

[125] 19. Por la misma razon [por «muy cortas»] se escusaran los *dos puntos* en algunas oraciones que, si fueran largas, deberían tenerlos; y assí en estas: *Perdonar las injurias es obligacion christiana, hacer bien al enemigo es acto heroyco de caridad*, bastará poner una coma despues de la primera oracion, y lo mismo en todos los demas periodos semejantes.

Téllez de Acebedo, 1759: 10.

De los dos puntos (:)

Los dos puntos (que llamamos tambien perfecto Colon) en una oracion se ponen, si ésta hace suspension, Pongo exemplo: Quedè pobre, con tristeza, y afliccion: porque me quitó el dinero, y la ropa un gran Ladron.

Fernández de San Pedro, 1761: 74-76.

Casos de los dos puntos.

De los dos Puntos usamos, quando la Oracion tenemos Gramaticalmente entera, sin terminar el concepto.

Pues el animo, que escucha, queda esperando, suspenso, otra cosa, que depende, de lo que dixo primero.

EX. La Cruz te llevará á la *Gloria*, las delicias al *Ynfierno*: elige la Cruz, que dexan una infinidad de necios.

Los dos *Puntos*, que dividen los mas principales miembros del periodo, nos dán de respirar algun tiempo.

EX. *Si quieres vivir en paz,
nunca censures lo ageno:
nunca desprecies á nadie:
con todos serás atento.*

Ponense dos Puntos antes
de citar *Clausula*, ó *Texto*,
y despues destas palabras:
digo: decian: dixeron.

EX. Que amemos nuestros cōtrarios,
manda Christo en su Evangelio, [...]
sus palabras son: *Amad
á los enemigos vuestros.*

*Yo por vuestro bien os digo:
que no andeis en passatiempos.
Y el Maestro repetia:
que á saber nos apliquemos.*

OLC³, 1763: 132-133 y 138.

10. *Dos Puntos*, que se figuran así (:) deben ponerse en el periodo antes de sus miembros principales, en que no está perfectamente acabado el sentido que se pretende explicar: y tambien sirven de nota para hacer alguna pausa en la lectura, v. g. *Los hombres advertidos antes de emprender las cosas consideran el tiempo, la calidad y las demas circunstancias de ellas: los necios obran precipitadamente, gobernandose solo por la apariencia de las cosas.*

11. **Pónense** tambien *dos puntos* antes de aquellas palabras, ó cláusulas que se citan á la letra como **notables**: v. g. *Las palabras del Evangelio son estas: Amad á vuestros enemigos, y haced bien a los que os aborrecen.* Quando se quiere llamar la atencion á lo que se va á decir, se suelen tambien poner antes *dos puntos*: lo que mas freqüentemente sucede en memoriales, ó representaciones, v. g. *El Duque á los pies de V. M. dice: que sus Progenitores sirvieron á V. M. en diferentes Virreynatos y Gobiernos con el amor y zelo que es notorio, &c. [...].*

[138] 19. Por la misma razon se escusarán los *dos puntos* en algunas oraciones que, si fueran largas, deberian tenerlos, como en estas: *Perdonar las injurias es obligacion christiana, hacer bien al enemigo es acto heroyco de caridad*, bastará poner una *coma* despues de la primera oracion, y lo mismo en todos los demas periodos semejantes.

Olod, 1768: 64.

OLC³, 1763: 132.

San Pedro, 1769: 209-210.

Los dos puntos denotan mayor pausa que el punto i coma; i sirven para distinguir aquellas clausulas, cuyo sentido no depende uno de otro, de manera que està terminado el sentido de lo que precede a los dos puntos, i lo que se sigue es para mas estenderlo o declararlo.

Rodríguez de Aumente, 1770: 163.

Los dos puntos, llamados colòn perfecto, ò medio punto, tienen su enpleo, quando media la clausula de que se va ablando, v. g. No deges passar la noche sin trabajar algo, que puedas juntar con el trabajo del dia: porque para el virtuoso, no ay muralla de por medio, y quando se dice, como si digéramos: Juan vino á noche, y se volviò esta mañana: mucha prisa traia.

OLC⁴, 1770: 131-132 y 138; OLC⁵, 1775: 131-133 y 138.

10 *Dos puntos* que se figuran así (:) deben ponerse en el periodo antes de sus miembros principales, en que no está perfectamente acabado el sentido que se pretende explicar: y tambien sirven de nota para hacer alguna pausa en la lectura, v. g. *Los hombres advertidos antes de emprender las cosas consideran el tiempo, la calidad y las demas circunstancias de ellas: los necios obran precipitadamente, gobernandose solo por la apariencia de las cosas.*

11 Pónense tambien *dos puntos* antes de aquellas **palabras ó cláusulas** que se citan á la letra como **notables**, v. g. *Las palabras del Evangelio son estas: amad á vuestros enemigos y haced bien á los que os aborrecen*. Quando se quiere llamar la atencion á lo que se va á decir se suelen tambien poner antes *dos puntos*: lo que mas freqüentemente sucede en memoriales ó representaciones, v. g. *El Duque á los pies de V. M. dice: que sus Progenitores sirvieron á V. M. en diferentes Virreynatos y Gobiernos con el amor y zelo que es notorio, &c. [...]*.

[138] 19 Por la misma razon se escusarán los *dos puntos* en algunas oraciones que, si fueran largas, deberian tenerlos, como en estas: *perdonar las injurias es obligacion christiana, hacer bien al enemigo es acto heroyco de caridad*, bastará poner una *coma* despues de la primera oracion, y lo mismo en todos los demas periodos semejantes.

OLC⁶, 1779: 131-132 y 137-138.

10 *Dos puntos, que* se figuran así (:) deben ponerse en el período ántes de sus miembros principales, en que no está perfectamente acabado el sentido que se pretende explicar: y tambien sirven de nota para hacer alguna pausa en la lectura; v. g. *Los hombres advertidos ántes de emprender las cosas consideran el tiempo, la calidad y las demas circunstancias de ella: los necios obran precipitadamente, gobernándose solo por la apariencia de las cosas*.

11 Pónense tambien *dos puntos* antes de aquellas palabras, ó cláusulas que se citan á la letra como notables, v. g. *Las palabras del Evangelio son estas: amad á vuestros enemigos, y haced bien á los que os aborrecen*. Quando se quiere llamar la atencion á lo que se va á decir se suelen tambien poner antes *dos puntos*: lo que mas freqüentemente sucede en memoriales, ó representaciones, v. g. *El Duque á los pies de V. M. dice: que sus Progenitores sirviéron á V. M. en diferentes Virreynatos y Gobiernos con el amor y zelo que es notorio, &c. [...]*.

[138] 19 Por la misma razon se escusarán los *dos puntos* en algunas oraciones que, si fueran largas, deberian tenerlos; como en estas: *Perdonar las injurias es obligacion christiana, hacer bien al enemigo es acto heroyco de caridad*, bastará poner una *coma* despues de la primera oracion, y lo mismo en todos los demas periodos semejantes.

Delgado, 1790: 48.

P. ¿Quándo usaremos los *dos Puntos*?

R. Los *dos puntos* usamos para denotar que no está perfectamente completo nuestro razonamiento, ó sentencia, aunque lo parece; y sirven para avisar que falta algo: v. g. *Las máximas del Evangelio son Santas: y opuestas á la verdad la del siglo*.

González de Valdés, 1791: quaderno III, 137.

Por lo que mira á la puntuacion de los periodos cosa tambien material y mecánica, pero mucho mas necesaria para significar con sus propias figuras convencionales los tonos y pausas de la oracion escrita; hay muchísimo descuido y poca instruccion en la gramática de la lengua en que ha de servir la puntuacion. Y así vemos por esta falta en casi todas las ediciones de Europa la señal de preguntar en las meras narraciones, quando no habla ni pregunta la primera persona á la segunda: equivocada la señal de admiracion con la de preguntar: unidas las partes de una proposicion con las partes correspondientes á otra particularmente las de las proposiciones interpuestas, que deben estar siempre divididas, y entre comas, como las del paréntesis en medio de sus medios círculos: la del fin de un miembro que es el punto y la coma, y la de la mitad del periodo, que son dos puntos el uno encima del otro, y así lo demás.

Balbuena, 1791: 25.

P. De que sirven los dos puntos?

R. De señalar, que aunque parece que se ha concluido el sentido de la oracion, và á proseguir otra que tiene conexion, y trabazòn con la antecedente.

OLC⁷, 1792: 131-132.

OLC⁶, 1779: 131-132.

Ballot, 1796: 183.

P. Quando deben ponerse los dos puntos?

R. Los *dos puntos*, que se figuran así (:), deben ponerse en el período antes de sus miembros principales, en que no está perfectamente acabado el sentido, que se pretende explicar, como *La Santa Doncella, encomendandose á Dios, y armandose con la señal de la Cruz, se puso en oracion: y acabada ella hubo un grande temblor de tierra en toda la ciudad. No obstante mandó el Tirano: y que sus carnes fuesen rascañadas con pedernales agudos. Como una golondrina no hace verano, sino muchas: así una virtud sola no hace al hombre bienaventurado, sino el exercicio y uso de todas ellas.*

Se suele poner *dos puntos*, quando se quiere llamar la atencion á lo que se va á decir, como *Acuerdate del proverbio que dice: que por un clavo se pierde una herradura, por una herradura un caballo, y por un caballo uin caballero.*

Torío de la Riva, 1798: 384.

M[Maestro]. ¿Dónde se ponen los *dos puntos* ó *colon perfecto*.

D[discípulo]. Antes de los miembros principales del periodo, quando no está perfectamente acabado el sentido que se pretende explicar, ó para advertir se haga alguna pausa en el escrito, como v. g. *Los hombres advertidos consideran el tiempo y calidad de las cosas antes de emprenderlas: los necios obran precipitadamente y se gobiernan solo por la apariencia que en ellas descubren.* Tambien se ponen dos puntos ántes de aquellas palabras ó cláusulas que se citan como notables; v. g. *El Evangelio dice: amad á vuestros enemigos, y haced bien á los que os aborrecen.* En fin, se ponen dos puntos quando se quiere llamar la atencion á lo que se vá á decir, como sucede por egemplo en los memoriales ó representaciones que se hacen [...].

Cristóbal Jaramillo, 1800: 234-235.

[L]os dos puntos sirven para llamar la atencion del que lee, es decir; que sirven para dar á entender que desde ellos empieza lo mas notable del período, v. gr. *Muy señor mio y mi amigo: en vista de ::: Señor Don Juan Antonio Riveyro Diaz, hijo-dalgo notorio, descendiente del reyno de Portugal, Contador &c. P. A. L. R. P. de V. M. con el mayor respeto y veneracion, expone: que ::: Tambien sirven para dividir los miembros mas principales del período, con tal que sean largos, v. gr. Mi padre fué cónsul en Persia, el hombre mas amable de cuantos habia en la ciudad, y muy solícito en que no hubiese pleytos, ni que se escribiese cosa alguna: mi madre era de igual condicion que su marido, la mas hermosa de cuantas pisaban las calles de aquel pueblo: ambos me instruyeron con el mayor cariño y vigilancia en todas las ciencias y habilidades, sin otro maestro que sus mercedes: el principal esmero, en que estribaron todos sus cuidados, fué el que aprendiera desde su fundamento el principio y raíz de todas las religiones y sectas: no quisieron obligarme á que desde niño siguiera una y determinada, sino que me dexaron arbitrio á que abrazase la que me pareciese la verdadera, y esto me lo dieron á entender luego que cumplí los veinte y cinco años: les dí en todo un sumo placer, coadyubando [sic] con mis buenas inclinaciones y aplicacion á todos sus designios y opiniones: abracé la santa religion católica, apostólica romana, y me hice bautizar; á mi exemplo tambien se bautizaron mis padres, que era mahometanos, y logré que muriesen en el gremio de la santa Iglesia, en opinion de gran santidad.*

OLC⁸, 1815: 109-120

VIII.

Muchas veces sucede que algunas de estas partes semejantes, que por su extension pueden llamarse miembros, pertenecen á la protasis, que es la primera parte del período; y otras á la apodosis, que es la segunda. En este caso se podrán separar los miembros particulares con punto y coma, y la protasis de la apodosis con dos puntos. Véase en este período de Solís [...]: *Mi sentir es que los admitamos con benignidad, y se les conceda el paso que pretenden: si son hombres, porque está de su parte la razon; y si son algo mas, porque les basta para razon la voluntad de los dioses.* Este período es trimembre, pero el primer miembro por sí solo forma la protasis, y los otros dos la apodosis; por lo cual al fin del primero se ponen dos puntos, y entre los otros punto y coma.

IX.

Cuando despues de una proposicion general se hace una enumeracion de partes que explican ó confirman aquello mismo, conviene que la division de la principal sea mayor que las de las particulares; para esto se pondrán al fin de la general dos puntos, y entre las particulares punto y coma. Véase prácticamente en este egemplo de Granada [...]: *Pues consideradas todas estas cosas susodichas, siente de ti lo mas bajamente que sea posible: piensa que no eres mas que una cañavera, que se muda á todos vientos, sin peso, sin virtud, sin firmeza, sin estabilidad, sin ninguna manera de ser; piensa que eres un Lázaro de cuatro dias muerto, y un cuerpo hediondo y abominable, lleno de gusanos, que todos cuantos pasan se tapan las narices y los ojos por no lo ver; parécate que desta manera hiedes delante de Dios y de sus ángeles; y tente por indigno de alzar los ojos al cielo, y de que te sustente la tierra, y de que te sirvan las criaturas, y del mesmo pan que comes, y de la luz y aire que recibes.* Aquí la proposicion general es: *siente de ti lo mas bajamente que sea posible.* Esta va separada con dos puntos; y despues las otras, que son explicaciones, ó sea repeticiones metafóricas, se dividen con punto y coma.

X.

Cuando se ponen varias proposiciones, que aunque cada una tiene un sentido gramatical completo, todas miran á un mismo término, de modo que se puede decir que juntas forman un todo lógico, conviene no separarlas totalmente con el punto final, sino solamente con dos puntos; porque al ser partes de un mismo todo pide que no se dividan enteramente, sino que se conserve alguna union entre ellas [...]. Por la misma razon debe separarse con dos puntos, y cuando mas con punto final, la recapitulacion ó epílogo que suele hacerse al fin de un discurso de los períodos precedentes en que con mas extension ó copia de razones se han explicado las circunstancias ó fundamentos del asunto principal. Sin embargo sucede algunas veces que estas partes de un mismo pensamiento suelen ser tan dilatadas (en especial entre los predicadores franceses y sus imitadores) que no solo exigen punto final, sino aun tambien párrafo aparte.

XI.

Cuando se va á poner literalmente el razonamiento ó dicho de alguno, antes de él se ponen dos puntos; pero el razonamiento se empieza con letra mayúscula [...]. Aunque algunos empiezan los dichos ó razonamientos con letra minúscula, quizá por parecerles que los dos puntos indican que no está concluido el período, débese reputar por error, porque no pueden pertenecer á un mismo período las palabras de dos personas diferentes, cuales son el que dijo el razonamiento y el que lo refiere [...]. En el citado Rivadeneira se lee [...]. *Segun la doctrina de San Agustin, el cual dice: Non propter malos boni deserendi, sed propter bonos mali tolerandi sunt.* ¿Podráse decir aqui que las palabras castellanas de Rivadeneira y las expresiones latinas de S Agustin forman un solo período íbrido [*sic*]? Tal vez creerán algunos que el historiador hace suyas las palabras que refiere, y que si no se adopta este sistema quedan incompletas muchas proposiciones, como sucede en el egemplo propuesto con las palabras *el cual dice*; y que por tanto la proposicion pide como complemento la cosa dicha: cuyo reparo queda satisfecho considerando que esta proposicion *el cual dice* es elíptica, y equivale á *el cual dice lo siguiente*. Con este sistema no se incurrirá en la irregularidad de mirar como complemento de una proposicion de tres ó cuatro palabras un razonamiento que podrá tener tres ó cuatro planas: por complemento de una proposicion castellana otra latina: por complemento de la prosa una composicion en verso, y otros inconvenientes semejantes.

XII.

Cuando acabado perfectamente un período se añade una proposicion corta, que es como consecuencia de lo que se ha dicho, se pondrán dos puntos entre el período completo y esta proposicion, que se puede llamar lacinia. Véase este pasage de Solís [...]. *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó dignamente que solo uno, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió voluntariamente á la merced de los españoles: notable seña de su obstinacion.* En donde la proposicion: *notable seña de su obstinacion*, es una lacinia de lo que va dicho, y por eso se separa con dos puntos.

García del Pozo, **1817**: 14 y 94-95.

Dos puntos [ponemos] para distinguir sus miembros ò partes principales.

[94-95] V. g. Ya no hai cordialidad ni estrechez en las familias, ni candor ni buena fe en el comercio del mundo: cada uno se hace centro de sí mismo, ì nadie piensa sino en su aumento: pariente, amigo, ciudadano, son palabras que ya casi nada significan. Un período puede tener cuatro, cinco, ì aun más miembros. Otro exemplo: Cristo dice: Amad à vuestros enemigos. Con los dos puntos hacemos aquí distincion notable entre las palabras del que refiere ì las que cita.

Calleja, **1818**: 112-113.

Los *dos puntos* se emplean en las enumeraciones, en las cuales, aunque cada una tenga un sentido gramatical completo, todas se dirigen á un mismo término, de modo que juntas formen un todo logico; y tambien para anunciar una cita, ó algunas palabras notables; como podemos ver en los siguientes egemplos, de Cervantes y de Rivadeneira: *Dichosa edad y siglos dichosos aquellos á quien los antiguos pusieron nombre de dorados; y no por que en ellos el oro, que en nuestra edad de hierra tanto se estima, se alcanzase en aquella venturosa sin fatiga alguna, sino por que entonces los que en ella vivian ignoraban estas dos palabras de tuyo y mio. Eran en aquella santa edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar su ordinario sustento, tomar otro trabajo que alzar las manos y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente les estaban convidando con su dulce y sazonado fruto: las claras fuentes y corrientes rios en magnifica abundancia sabrosas y transparentes aguas les ofrecian: en las quiebras de las peñas y en lo hueco de los arboles formaban su república las solícitas y discretas abejas, ofreciendo á cualquiera mano, sin interes alguno, la fértil cosecha de su dulcísimo trabajo: los valientes alcornoques despedian de si, sin otro artificio que el de su cortesia, sus anchas y livianas cortezas, con que se comenzaron á cubrir las casas sobre rústicas estacas, sustentadas no mas que para defensa de las inclemencias del cielo: todo era paz entónces, todo amistad, todo concordia: aun no se habia atrevido la pesada reja del corvo arado á abrir ni visitar las entrañas piadosas de nuesetra primera madre, que ella sin ser forzada ofrecia por todas las partes de su fértil y espacioso seno lo que pudiese hartar, sustentar y deleytar á los hijos que entonces la poseian.* 2.º eg: *Dice el gloriosísimo Padre S. Agustín: Quiso Dios que Teodosio emperador hiciese penitencia pública delante del pueblo, para que todos tomasemos egemplo de hacerla, cuando fuese menester.*

OLC⁹, **1820**: 109-120.

OLC⁸, 1815: 109-120.

Herranz, **1827**: 110.

P[regunta]. Cuándo se usa de los dos puntos?

R[respuesta]. Cuando llamemos la atencion en la escritura, cuando en ella tengamos que hacer alguna pausa considerable, y cuando estando perfecto el régimen de la oracion gramatical, no lo esté del sentido; v. gr.: 1.º, *Muy Señor mio, mi dueño y amigo*: 2.º, *La Gramática de la Real Academia de la Lengua, en el Capítulo V de la segunda parte, dice así*: 3.º, El símbolo de los Apóstoles contiene lo que debemos creer por la fe: la oracion dominical lo que debemos pedir con la esperanza: los Mandamientos y los Sacramentos lo que debemos obrar con la caridad.

Alemaný, **1829**: 144.

P. Cuándo se usan los dos puntos?

R. I. Cuando ha de aislarse una proposicion que espresa un pensamiento solo, y comprende varias palabras incidentes; v. gr. *Los buenos, como plata fina perserveran sanos y enteros en el fuego de la tribulacion: los malos como vil y bajo estaño luego se derriten y deshacen con la fuerza del calor: así donde los unos lloran, los otros cantan: donde los unos se ahogan, los otros pasan á pie enjuto.*

II. Cuando se van á decir ó citar palabras de otro; v. gr. *Dijo el santo Rey don Fernando: mas temo á la maldicion de un pobre, que al poder de todos mis contrarios.*

Salvá, 1830: 389-390.

Los dos puntos denotan ya una parada casi total, de modo que la parte que resta de la cláusula, es ó bien un miembro explicatorio del anterior; ó se halla contrapuesto á él, callada la partícula adversativa; ó es una ilacion que se saca, y aunque se omitiese, quedaría perfecto el período. Basten para muestra estos dos del *Tratado de la regalía de Amortizacion* de Campománes: *Mas adelante veremos, que segun nuestras leyes antiguas ningun labrador podía vender sus bienes á asentos de pechar ni a fumo-muerto: leyes que nadie ha revocado, y la equidad pide se renueven y mejoren, siendo tanto mas justo ahora el remedio, quanto el mal es ya estremado. El Concordato remedió en parte el perjuicio de la esencion de tributos: el perjuicio de los vasallos está sin remediar todavía.*

Todas las veces que anunciamos una cita con las frases *Mariana se esplica así: Moráles lo comprueba por estas palabras: Zurita lo describe en los términos siguientes*, ú otras semejantes, preceden los dos puntos á las palabras del autor que citamos. —Poco hace apunté que se pone este mismo signo despues del vocativo con que suelen comenzarse las cartas, diciendo *Muy Señor mio: Mi apreciable amigo:* etc.; pero esto se entiende, si los tales vocativos forman parte de la primera línea, porqué si van sueltos en el medio como por cabezal, lo que se hace siempre que es persona de alta gerarquía aquella á que dirigimos nuestro escrito, entónces no se pone puntuacion alguna, sinó que va pelada la interpelacion de *Señor, Muy Poderoso Señor, Escelentísimo Señor*, ó lo que sea.

Martínez López, 1841: 193-197.

Dos puntos (:)

Hemos visto que una proposicion puede llevar y lleva muchas partes subalternas, ó sean incidentes que se separan de aquella por medio de la coma.

Cual con mármol precioso ó duro BRONCE,
No con plebeyo barro ó blanda CERA,
A la bella natura
Imita el ESCULTOR,

Despues de dadas estas partes subalternas, concurre la enunciacion determinativa ó explicativa del sentido, quedando siempre atajada de un *punto y coma*.

Dándole gloria
Los obstáculos mismos que SUPERA;

Pero al circunstanciar la idea capital de la proposicion ya para individualizarla, ya para indicar la causal, el origen ó la procedencia, debemos poner dos puntos delante del miembro destinado á llenar aquel objeto.

Tal con habla elevada, rica y pura,
Imítala el poeta,
Y las voces indóciles sujeta
Del riguroso verso a la MENSURA:
De dó nace la música sonora
Del habla de las musas soberana,
Y la interna dulzura encantadora
Que colma de deleite á los mortales
Al escuchar sus ecos celestiales.
MARTÍNEZ DE LA ROSA.

He aquí un ejemplo del célebre *Solis*, cuya puntuacion no cede en buen gusto y claridad al precedente.

Andaban á este tiempo algunos pintores mejicanos, que vinieron entre el acompañamiento de los gobernadores, copiando con gran diligencia sobre los lienzos de algodón, que traian prevenidos y emprimados para este ministerio, las naves, los soldados, las armas, la artillería y los caballos, con todos lo demas que se hacia reparable á sus OJOS: *De cuya variedad de objetos formaban diferentes paises de no despreciable dibujo y colorido.*

¿Quién, en efecto, no quedará satisfecho del cuadro aunque el historiador omitido hubiera la última pincelada? A la voz OJOS el sentido queda perfecto, pero quiere *Solís* engalanar la narracion, darle mas vida, y hace que el lector asista con él para ver aquellos paises de *no despreciable dibujo y colorido*, fruto del diligente trabajo de los pintores mejicanos. *Dos puntos* le pedia, pues, esta circunstancia.

En vista de los precedentes ejemplos no estamos por la puntuacion que se ve en las obras de IGLESIAS; bien que ni este, ni otros muchos de nuestros mejores escritores son responsables de faltas hijas solamente del pedantismo, de la ignorancia de los editores, que todo lo someten á su vano capricho, como si imprimir y vender libros fuera lo mismo que entender de ellos.

Ayer Don Mateo
Yendo de paseo
Me quitó el BONETE:
Y me dio un billete
Con su sobrescrito.

Empinando una botella
Luisa á placer me MIRABA:
Si yo los tragos doblaba,
Doblaba las risas ella. IGLESIAS.

Pero donde mas se echa de ver que la puntuacion es para los impresores no un arte, sí solo un juego (el de la *gallina ciega*), es en la *Inocencia perdida*, poema en dos cantos del acreditado Reinoso. Demos por via de muestra una docena de versos.

Rápido corre la feraz campaña
Allanando las *selvas*; el arado
Y el buey tardo *arrebata*, y la cabaña
Y el pastor dentro arrolla *descuidado*:
Trastorna los palacios su impía *saña*;
Rueda estruendoso el arteson *dorado*:
Cae sobre el mar sin aplacar su *ira*,
Y por las ondas encendido *gira*.
Tal raudo sale del abismo horrendo
Envuelto en negras llamas el *impío*,
Y la garganta con rugido *abriendo*,
De fuego arroja ensangrentado *rio*. REINOSO.

Qué modelo de la mas crasa estolidez en el conocimiento de las partes de la oracion!...
Son ademas necesarios los dos puntos cuando queremos intercalar en nuestros escritos, dichos ó sentencias ajenas, repetir lo que otro dijo, ó lo que nosotros mismos hemos dicho antes, ó diriamos en circunstancias dadas:

Entonces el General lleno de despecho y de indignacion DIJO: etc.
Pero al ver el desórden y la confusion que reinaba, no puede contenerme y ESCLAMÉ: etc.
Yo, en lugar del señor presidente, hubiera respondido con aquel sabio de la antigua GRECIA:
etc.

POLC, 1844: 31-33.

Regla 1.^a

Cuando se citan palabras literales de otro autor ó interlocutor se ponen dos puntos y se da principio á la cita con letra mayúscula; v. g. *Véase lo que ha [sic] este propósito dice Santo Tomas: Siendo el hombre frágil por su naturaleza viciada etc.*

Regla 2.^a

Siempre que se suceden sin interrupcion varias proposiciones, que si bien hace cada una de ellas perfecto sentido gramatical, hay tal enlace en sus ideas que forman juntas un todo lógico, conviene separarlas por medio de dos puntos; como en este ejemplo de Cervantes: *Eran en aquella edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar el ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente le estaban convidando con su dulce y sazonado fruto: las claras fuentes y corrientes rios en magnífica abundancia sabrosas y transparentes aguas les ofrecian: en las quiebras de las peñas etc.*

Regla 3.^a

Cuando se sienta una proposicion general, y en seguida se va explanando por medio de otras cláusulas que la explican y comprueban, se la separa de estas por medio de dos puntos; v. gr. *No aflige á los mortales vicio mas pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria y aun en el patíbulo: por él ademas del caudal pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí mismo.*

Regla 4.^a

Si despues de un período completo se sigue una sentencia ó proposicion corta, como secuela ó deduccion del mismo, se separa de este por medio de dos puntos, como en el ejemplo siguiente: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del imperio hasta el confin de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna.* No cometeria sin embargo ningun desacierto el que cerrando el período con punto final, pusiese á la última frase la nota de admiracion.

Regla 5.^a

Es tambien costumbre poner dos puntos despues del *Muy señor mio* y otras expresiones semejantes con que se suele dar principio á las cartas; v. g. *Amigo mio: En contestacion á la estimada de V. etc. Muy Sr. mio: Sírvase V. tomar á su cargo etc.*

Illas y Figuerola, 1845: 66.

P. Qué indican los dos puntos?

R. Los dos puntos sirven para llamar muy especialmente la atencion hácia el período que sigue; v. g.: *Viste cual lloraba, cual gemia y se mesaba los cabellos al despedirse de ella: pues todo era ficcion.— Dí al rey mas descargos, y dijo: te perdono, —Dice Santo Tomas: Siendo el hombre frágil etc.— No hay vicio peor que el juego: por él, ademas del caudal pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí mismo.— Muy señor mio: Sírvase V. tomar etc.*

Avendaño, 1849: 188-190.

Se emplearán los DOS PUNTOS:

1.º Para distinguir de sus principales las frases sustitutivas y deductivas:

Ejemplos de sustitucion.

No consiente el didáctico poema

Ocioso lujo y frívolo aparato:

Sencillez, claridad, breves preceptos,

Sin vana ostentacion, ni vil bajeza,

Son su mayor belleza

Su noble fondo, su modesto ornato;

Y si tal vez enlaza artificioso

Dulce ficcion y vivas descripciones,

Es para dar el ánimo reposo

Y hacer gratas sus útiles lecciones.
(Martinez de la Rosa. Poética.)

Al amor todo convida:
Amor da al hombre consuelo,
Amor al mundo da vida,
Aman la tierra y el cielo.

Ejemplos de deducción.

¡Ay! mi corazón se seca,
Y huyen de él sus ilusiones;
Delirio son engañoso
Sus placeres, sus amores;
Es su ciencia vanidad
Y mentira sus goces:
*Solo verdad su impotencia,
Su amargura y sus dolores.*

2.º Para distinguir las frases de estilo diferente, esto es, donde se varía ó supone varía el interlocutor: v. gr.

Y amor me dice:
«Sigue, infelice,
Sigue tu huella,
Lograrás vella.....»
Y *eco retumba*:
«Ni aun en la tumba;
Que el hado te condena
A morir con la bárbara cadena.»

3.º Las frases compuestas de elementos compuestos, colocadas delante de su principal.

Mil bosquecillos de naranjas y limoneros, donde se aspira un suave y dulce ambiente; campos de verdura, embalsamados con olorosas flores; un cielo puro y sereno; una elegante y bien dispuesta casa rústica: tal es la morada que he elegido para asilo de nuestro amor.

POLC, 1845: 31-33; 1850: 31-33.

Regla 1.ª

Cuando se citan palabras literales de otro autor ó interlocutor se ponen dos puntos y se da principio á la cita con letra mayúscula; v. g. *Véase lo que á este propósito dice Santo Tomas: Siendo el hombre frágil por su naturaleza viciada &c.*

Regla 2.ª

Siempre que se suceden sin interrupcion varias proposiciones, que si bien hace cada una de ellas perfecto sentido gramatical, hay tal enlace en sus ideas que forman juntas un todo lógico, conviene separarlas por medio de dos puntos; como en este ejemplo de Cervantes: *Eran en aquella edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar el ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente le estaban convidando con su dulce y sazonado fruto: las claras fuentes y corrientes rios en magnífica abundancia sabrosas y transparentes aguas les ofrecian: en las queiebras de las peñas &c.*

Regla 3.ª

Cuando se sienta una proposicion general, y en seguida se va explanando por medio de otras cláusulas que la explican y comprueban, se la separa de estas por medio de dos puntos; v. gr. *No aflige á los mortales vicio mas pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido*

á parar en la mayor miseria y aun en el patíbulo: por él además del caudal pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí mismo.

Regla 4.^a

Si despues de un período completo se sigue una sentencia ó proposicion corta, como secuela ó deduccion del mismo, se separa de este por medio de dos puntos, como en el ejemplo siguiente: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del imperio hasta el confin de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna.* No cometeria sin embargo ningun desacierto el que cerrando el período con punto final, pusiese á la última frase la nota de admiracion.

Regla 5.^a

Es tambien costumbre poner dos puntos despues del *Muy señor mio* y otras expresiones semejantes con que se suele dar principio á las cartas; v. g. *Amigo mio: En contestacion á la estimada de V. &c. Muy Sr. mio: Sírvase V. tomar á su cargo &c.*

POLC, 1853: 40-43.

Regla 1.^a

Cuando se citan palabras literales de otro autor ó interlocutor, se ponen dos puntos y se da principio á la cita con letra mayúscula, v. g. *Véase lo que á este propósito dice Santo Tomas: Siendo el hombre frágil por su naturaleza viciada, &c.*

Regla 2.^a

Siempre que se suceden sin interrupcion varias proposiciones, con perfecto sentido gramatical cada una, pero con tal enlace entre sus ideas, que forman juntas un todo lógico, conviene separarlas por medio de dos puntos, como en este ejemplo de Cervantes: *Eran en aquella edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar el ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente le estaban convidando con su dulce y sazonado fruto: las claras fuentes y corrientes rios en magnifica abundancia sabrosas y transparentes aguas les ofrecian: en las quebras de las peñas, &c.*

Regla 3.^a

Cuando se sienta una proposicion general, y en seguida se va explanando por medio de otras cláusulas que la explican y comprueban, se la separa de estas por medio de dos puntos, v. gr. *No aflige á los mortales vicio mas pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria y aun en el patíbulo: por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí mismo.*

Regla 4.^a

Si despues de un período completo se sigue una sentencia ó proposicion corta, como secuela ó deduccion del mismo, se separa de este por medio de dos puntos, como en el ejemplo siguiente: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del imperio hasta el confin de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna.* No cometeria sin embargo ningun desacierto el que cerrando el período con punto final, pusiese á la última frase la nota de admiracion.

Regla 5.^a

Es tambien costumbre poner dos puntos despues del *Muy señor mio* y otras expresiones semejantes con que se suele dar principio á las cartas, v. g. *Amigo mio: En contestacion á la estimada de V., &c. Muy Sr. mio: Sírvase V. tomar á su cargo, &c.*

POLC, 1854: 40-41.

Regla 1.^a

Cuando se citan palabras literales de otro autor ó interlocutor, se ponen dos puntos y se da principio á la cita con letra mayúscula, v. g. *Véase lo que á este propósito dice Santo Tomas: Siendo el hombre frágil por su naturaleza viciada, &c.*

Regla 2.^a

Siempre que se suceden sin interrupcion varias proposiciones, con perfecto sentido gramatical cada una, pero con tal enlace entre sus ideas, que forman juntas un todo lógico, conviene separarlas por medio de dos puntos, como en este ejemplo de Cervantes: *Eran en aquella edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar el ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente le estaban convidando con su dulce y sazonado fruto: las claras fuentes y corrientes ríos en magnífica abundancia sabrosas y transparentes aguas les ofrecian: en las quiebras de las peñas, &c.*

Regla 3.^a

Cuando se sienta una proposicion general, y en seguida se va explanando por medio de otras cláusulas que la explican y comprueban, se la separa de estas por medio de dos puntos, v. gr. *No aflige á los mortales vicio mas pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria y aún en el patíbulo: por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimacion de sí mismo.*

Regla 4.^a

Si despues de un período completo se sigue una sentencia ó proposicion corta, como secuela ó deducccion del mismo, se separa de éste por medio de dos puntos, como en el ejemplo siguiente: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del imperio hasta el confin de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

Regla 5.^a

Es tambien costumbre poner dos puntos despues del *Muy señor mio* y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas, v. g. *Amigo mio: En contestacion á la estimada de V., &c. Muy Sr. mio: Sírvase V. tomar á su cargo, &c.*

POLC, 1857: 41-42; 1858: 39-40; 1859: 39-40.

Regla 1.^a

Cuando se citan palabras literales de otro autor ó interlocutor, se ponen dos puntos y se da principio á la cita con letra mayúscula, v. g. *Véase lo que á este propósito dice Santo Tomas: Siendo el hombre frágil por su naturaleza viciada, &c.*

Regla 2.^a

Siempre que se suceden sin interrupcion varias proposiciones, con perfecto sentido gramatical cada una, pero con tal enlace entre sus ideas, que forman juntas un todo lógico, conviene separarlas por medio de dos puntos, como en este ejemplo de Cervantes: *Eran en aquella edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario, para alcanzar el ordinario sustento, tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente le estaban convidando con su dulce y sazonado fruto: las claras fuentes y corrientes rios, en magnífica abundancia, sabrosas y transparentes aguas les ofrecian: en las quiebras de las peñas, &c.*

Regla 3.^a

Cuando se sienta una proposicion general, y en seguida se va explanando por medio de otras cláusulas que la explican y comprueban, se la separa de estas por medio de dos puntos, v. gr. *No aflige á los mortales vicio mas pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria y aún en el patíbulo: por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimacion de sí mismo.*

Regla 4.^a

Si despues de un período completo se sigue una sentencia ó proposicion corta, como secuela ó deducccion del mismo, se separa de éste por medio de dos puntos, como en el ejemplo siguiente: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del imperio hasta el confin de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

Regla 5.^a

Es tambien costumbre poner dos puntos despues del *Muy señor mio* y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas, v. g. *Amigo mio: En contestacion á la estimada de V., &c. Muy Sr. mio: Sírvase V. tomar á su cargo, &c.*

POLC, 1861⁹: 39-40; 1861¹⁰: 39-40

Regla 1.^a

Cuando se citan palabras literales de otro autor ó interlocutor, se ponen dos puntos, y se da principio á la cita con letra mayúscula, v. g. *Véase lo que á este propósito dice Santo Tomas: Siendo el hombre frágil por su naturaleza viciada, &c.*

Regla 2.^a

Siempre que se suceden sin interrupcion varias proposiciones, con perfecto sentido gramatical cada una, pero con tal enlace entre sus ideas, que forman juntas un todo lógico, conviene separarlas por medio de dos puntos, como en este ejemplo de Cervantes: *Eran en aquella edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar el ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente le estaban convidando con su dulce y sazonado fruto: las claras fuentes y corrientes ríos, en magnífica abundancia, sabrosas y transparentes aguas les ofrecian: en las quiebras de las peñas, &c.*

Regla 3.^a

Cuando se sienta una proposicion general, y en seguida se va explanando por medio de otras cláusulas que la explican y comprueban, se la separa de estas por medio de dos puntos, v. gr. *No aflige á los mortales vicio mas pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria y áun en el patíbulo: por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimacion de sí mismo.*

Regla 4.^a

Si despues de un período completo se sigue una sentencia ó proposicion corta, como secuela ó deducccion del mismo, se separa de éste por medio de dos puntos, como en el ejemplo siguiente: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

Regla 5.^a

Es tambien costumbre poner dos puntos despues del *Muy señor mio* y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas, v. g. *Amigo mio: En contestacion á la estimada de V., &c. Muy Sr. mio: Sírvase V. tomar á su cargo, &c.*

POLC, 1863: 39-40.

Regla 1.^a

Cuando se citan palabras literales de otro autor ó interlocutor, se ponen dos puntos, y se da principio á la cita con letra mayúscula, v. g. *Véase lo que á este propósito dice Santo Tomas: Siendo el hombre frágil por su naturaleza viciada, &c.*

Regla 2.^a

Siempre que se suceden sin interrupcion varias proposiciones, con perfecto sentido gramatical cada una, pero con tal enlace entre sus ideas, que forman juntas un todo lógico, conviene separarlas por medio de dos puntos, como en este ejemplo de Cervantes: *Eran en aquella edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar el ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente le estaban convidando con su dulce y sazonado fruto: las claras fuentes y corrientes ríos, en magnífica abundancia, sabrosas y transparentes aguas les ofrecian: en las quiebras de las peñas, &c.*

Regla 3.^a

Cuando se sienta una proposicion general, y en seguida se va explanando por medio de otras cláusulas que la explican y comprueban, se la separa de estas por medio de dos puntos, v. gr. *No aflige á los mortales vicio mas pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido*

á parar en la mayor miseria y áun en el *patíbulo*. por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimacion de sí mismo.

Regla 4.^a

Si despues de un período completo se sigue una sentencia ó proposicion corta, como secuela ó deducccion del mismo, se separa de éste por medio de dos puntos, como en el ejemplo siguiente: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

Regla 5.

Es tambien costumbre poner dos puntos despues del *Muy señor mio* y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas, v. g. *Amigo mio: En contestacion á la estimada de V., &c. Muy Sr. mio: Sírvase V. tomar á su cargo, &c.*

Pérez, 1863: 20-23.

DE LOS DOS PUNTOS (:).

Los *dos puntos* se emplean en los casos siguientes.

REGLA 1.^a Para fijar definitivamente un pensamiento que se venia apénas como determinando en el período. Ejemplo:

Una luz rosada i hermosa fué estendiéndose poco a poco por el horizonte; cantaron las aves en los árboles, mujieron los toros en los rediles, i se percibió el murmullo de los riachuelos por entre la grama: era el dia.

REGLA 2.^a Para sacar, por via de epifonema, una consecuencia en el estilo grave i sentencioso. Ejemplos:

Los hombres no quieren pensar siquiera en los beneficios que han recibido de Dios: tan ingratos son para con su Hacedor.

Los príncipes tiene cortesanos, y los mercaderes socios; los viciosos compañeros, i los malvados cómplices: solo los buenos puede tener amigos.

Mira esa polilla revoloteando incesantemente al rededor de la llama: hombre de placer, he aquí tu imájen.

Esta proposicion sentenciosa, resumidora o consecuenencial de todo el pensamiento anterior, lleva el nombre de *lacinia*; i aun quitada, habria ocasiones en que no perjudicaria el sentido de la frase.

REGLA 3.^a Despues de una proposicion jeneral seguida de detalles. Ejemplo:

Todo agrada en los sinónimos de Girard: la sutileza de las observaciones, la exactitud de los pensamientos, la eleccion de los ejemplos.

REGLA 4.^a Antes de una proposicion jeneral si los detalles, en vez de seguir preceden. Ejemplo:

Ejercicio, la sobriedad i el trabajo: he aquí tres médicos que no se engañan jamas.

REGLA 5.^a Antes de insertar una pasaje de otro autor. Ejemplos:

Sus últimas palabras fueron: “Soy la víctima de la pereza i del lujo.” [...].

Mas si el pasaje inserto va en párrafo aparte i es largo, o se compone de muchos párrafos, entónces deben suprimirse los dos puntos i usar solo del punto final i de las comillas.

REGLA 6.^a Se ponen tambien dos puntos despues de las frases *a saber, por ejemplo, del modo siguiente* &^a Ejemplo:

Éramos por todos seis, a saber: los dos arrieros, el cura (que iba enfermo) Juan, mi criado i yo.

Cuando el *a saber* o su homólogo va tácito tambien deben pintarse los dos puntos. Ejemplo:

Éramos por todos seis: los dos arrieros &.^a

El uso de poner dos puntos despues del *Mui señor mio* en las cartas, es un uso anticuado i falto de razon. Se deberá sí emplear la coma si dichas frases van en el cuerpo del escrito, i punto o nada si van en renglon aparte. Tampoco es corriente el uso de los dos puntos ántes de las palabras ajenas que se introducen en el escrito, si van inmediatamente precedidas del anunciativo que. Ejemplo:

Lo ví, i me dijo *que* vendria a vernos mañana.

Pues no lo permite el enlace gramatical.

Recomendamos mucho cuidado en el empleo de las reglas anteriores, pues siempre se ha mirado, sin motivo alguno, este signo como de difícil uso, llegando hasta reinar la mayor confusion respecto de él aun entre personas instruidas. En nuestro concepto no hai motivo para confundirlo con el punto i coma, como sucede jeneralmente. Tomamos de una obra clásica el ejemplo que sigue:

Cerros cubiertos de selvas vírjenes i otros de peñas desnudas: mesas inclinadas, entapizadas de gramíneas por una banda, i por la otra terminando de repente, cortadas casi a plomo en escalones: laderas de un descenso suave, pobladas de caseríos i labranzas, que acaban con paredes de estratos de arenisca caliza; tales son las facciones jenerales de este pais.

Período que evidentemente debe puntuarse así:

Cerros cubiertos de selvas vírjenes i otros de peñas desnudas; mesas inclinadas, entapizadas de gramíneas por una banda, i por la otra terminando de repente, cortadas casi a plomo en escalones; laderas de un descenso suave, pobladas de caseríos i labranzas que acaban con paredes de estratos de arenisca caliza: tales son las facciones jenerales de este pais.

I la razon es porque los dos puntos no pueden tener nunca el oficio de atar entre sí los miembros de una oracion como sucede a la coma i al punto i coma. Su destino es distinto en verdad.

Se usan los dos puntos en ciertos pasajes elípticos. Ejemplo:

Hai un espectáculo mas grande que el mar: el cielo; hai un espectáculo mas grande que el cielo: el interior del alma.

En donde si se repitiese *i ese espectáculo es*, bastaria simplemente la coma. Ejemplo:

Hai un espectáculo mas grande que el mar, i ese espectáculo es el cielo &.^a

Al leer, la pausa de los dos puntos debe ser igual a la del punto i coma, i no mayor como lo quieren algunos.

POLC, 1866¹²: 39-40.

Regla 1.^a

Cuando se citan palabras literales de otro autor ó interlocutor, se ponen dos puntos y se da principio á la cita con letra mayúscula, v. g. *Véase lo que á este propósito dice Santo Tomas: Siendo el hombre frágil por su naturaleza viciada, &c.*

Regla 2.^a

Siempre que se suceden sin interrupcion varias proposiciones, con perfecto sentido gramatical cada una, pero con tal enlace entre sus ideas, que forman juntas un todo lógico, conviene separarlas por medio de dos puntos, como en este ejemplo de Cervantes (1) [Nota a pie de página: «*Don Quijote*, parte 1.^a, cap. 1»]: *Eran en aquella edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar el ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente le estaban convidando con su dulce y sazonado fruto: las claras fuentes y corrientes ríos, en magnífica abundancia, sabrosas y transparentes aguas les ofrecian: en las quiebras de las peñas, &c.*

Regla 3.^a

Cuando se sienta una proposicion general, y en seguida se va explanando por medio de otras cláusulas que la explican y comprueban, se la separa de estas por medio de dos puntos, v. gr. *No aflige á los mortales vicio mas pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria y aún en el patíbulo: por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimacion de sí mismo.*

Regla 4.^a

Si despues de un período completo se sigue una sentencia ó proposicion corta, como secuela ó deduccion del mismo, se separa de éste por medio de dos puntos, como en el ejemplo siguiente: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confin de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

Regla 5.

Es tambien costumbre poner dos puntos despues del *Muy señor mio* y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas, v. g. *Amigo mio: En contestacion á la estimada de V., &c. Muy Sr. mio: Sírvase V. tomar á su cargo, &c.*

POLC, 1866¹³: 39-40.

Regla 1.^a

Cuando se citan palabras literales de otro autor ó interlocutor, se ponen dos puntos, y se da principio á la cita con letra mayúscula, v. g. *Véase lo que á este propósito dice Santo Tomas: Siendo el hombre frágil por su naturaleza viciada, &c.*

Regla 2.^a

Siempre que se suceden sin interrupcion varias proposiciones, con perfecto sentido gramatical cada una, pero con tal enlace entre sus ideas, que forman juntas un todo lógico, conviene separarlas por medio de dos puntos, como en este ejemplo de Cervantes (1) [Nota a pie de página: «*Don Quijote*, parte 1.^a, cap. 1»]: *Eran en aquella edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar el ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente le estaban convidando con su dulce y sazonado fruto: las claras fuentes y corrientes ríos, en magnífica abundancia, sabrosas y transparentes aguas les ofrecian: en las quiebras de las peñas, &c.*

Regla 3.^a

Cuando se sienta una proposicion general, y en seguida se va explanando por medio de otras cláusulas que la explican y comprueban, se la separa de estas por medio de dos puntos, v. gr. *No aflige á los mortales vicio mas pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria y aún en el patíbulo: por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimacion de sí mismo.*

Regla 4.^a

Si despues de un período completo se sigue una sentencia ó proposicion corta, como secuela ó deduccion del mismo, se separa de éste por medio de dos puntos, como en el ejemplo siguiente: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confin de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y*

mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!

Regla 5.^a

Es también costumbre poner dos puntos después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas, v. g. *Amigo mío: En contestacion á la estimada de V., &c. Muy Sr. mío: Sírvese V. tomar á su cargo, &c.*

Marroquín, **1869**: 120-122.

Dos puntos.

I.

Se emplean los dos puntos después de toda proposición que anuncia ó hace esperar al lector lo que se va á decir.

Es de advertirse que no debe usarse de tal signo cuando lo anunciado por medio de un verbo tal como *dijo, respondió, expuso, &c.^a*, va precedido de *que* [...].

II.

Escríbense los dos puntos después de una proposición general seguida de pormenores comprendidos en ella; y asimismo después de pormenores seguidos de la proposición general que los abraza.

Ejemplos.

Los vegetales comprenden tres familias: las yerbas, los arbustos y los árboles [...].

Entre aquel sinnúmero de naufragos á nadie se veía ocioso: quién sacaba agua; quién se esforzaba por reparar las averías; quién, en fin, dirigía al cielo fervorosas plegárias [...].

III.

Los dos puntos preceden á toda preposición que explica ó desenvuelve lo que le antecede.

La proposición que ha de ir precedida de los dos puntos no ha de ser semejante á las anteriores, esto es, no ha de conspirar de la misma manera que éstas al fin que el autor se propone, sino sacando partido, por decirlo así, de todas las otras y teniendo algo que ver con todas y con cada una de ellas.

Las proposiciones de esta especie suelen contener una recapitulación o resumen de todo lo expresado por sus compañeras, una deducción que de éstas se saca, una reflexión seguida por ellas, y con no poca frecuencia, la causa, razón ó explicación de todo lo que ellas dicen.

Es de advertirse que si una de estas proposiciones contiene la causa, razón ó explicación de lo que le antecede, sin que se emplee la palabra *porque* ú otra equivalente, deben emplearse los dos puntos, y no cuando está expresa alguna conjunción.

Ejemplos.

Lope de Vega, como escritor, adolecía de falta de instrucción; como poeta fué un portento de la naturaleza: no hay que extrañar que á tantas perfecciones uniese tantos desaciertos.

DLC, **1869**, s. v. *punto*.

DOS PUNTOS (:). Signo ortográfico que denota una suspensión del discurso algo mayor que la de PUNTO Y COMA; pero menos marcada que la de PUNTO FINAL.

GLC, **1870**: 340-342.

Regla 1.^a

Cuando se sienta una proposición general, y en seguida se va explanando por medio de otras cláusulas que la explican y comprueban, se la separa de éstas por medio de dos puntos, uno encima del otro, como por ejemplo: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria y aún en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimación de sí mismo.*

Regla 2.^a

Si despues de un período completo se sigue una sentencia ú otra frase, como secuela ó deduccion del mismo, se separa de él por medio de dos puntos, como en el ejemplo siguiente: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fue tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confin de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado, y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

Regla 3.^a

En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolucion, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, tambien con mayúscula y en otra línea, los verbos *Vengo, Fallamos, Fallo, Ordeno y mando, Hago saber*, ú otra voz cualquiera que dé principio á la cláusula de resolucion. En las certificaciones tambien se escribe con mayúscula la primera palabra que va despues de los dos puntos siguientes á la de *Certifico*; y lo mismo en las solicitudes, esto es: dos puntos despues de las palabras *expone, hace presente, llega y dice*, ú otras análogas, y en seguida, letra mayúscula.

Regla 4.^a

Citando palabras de otro, ó del mismo que escribe, se usa de ordinario tambien poner dos puntos ántes del primer vocablo de la cita, y principiar aquél con mayúscula, v. gr.: *Ciceron, en sus Oficios dice á este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia*. Es costumbre, asimismo, poner dos puntos despues del *Muy señor mio*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas, v. gr.: *Amigo mio: En contestacion á la estimada de V., etc.— Muy señor mio: Sírvase V. tomar á su cargo, etc.*

POCPR, 1870: 37-38.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los dos puntos?

R[respuesta]. Abarcando lo ancho del renglon, uno encima del otro.

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Despues de una proposicion general, cuando la siguen cláusulas que la explican ó la comprueban, v. g. *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y áun en el patíbulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimacion de sí mismo.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia de lo que antecede, ó resúmen de ello, como en estos ejemplos. 1.º *Estafó, robó, mató, le prendieron y lo ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*— 2.º¹ [Nota a pie de página: «Obras póstumas de D. L. F. Moratin, tomo 1.º, página 369»] *Brama impetuoso el viento, se altera el mar, tiembla la tierra, inflámase por todas partes el monte*² [Nota a pie de página: «El Vesubio»], y *derrama torrentes de agua entre las lavas que desde su altura bajan ardiendo al mar, abrasando y reduciendo á cenizas los árboles, las mieses, los edificios, las ciudades, que al pasar aniquila ó sepulta: irritados los elementos anuncian el trastorno final del mundo, y en un solo momento desaparecen naciones enteras.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolucion, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, tambien con mayúscula y en otra línea, los verbos *Vengo, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber* ú otras voces equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes tambien se usa poner dos puntos despues de las palabras *Certifico, expone, hace presente, dice* ú otras análogas, y despues de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras de otro, ó del mismo que escribe, se ponen dos puntos ántes del primer vocablo de la cita, la cual se empieza con mayúscula, v. g. *Ciceron dice á este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre, como la envidia.*

6.º Al principio de carta, despues de las expresiones *Muy señor mio, Mi buen amigo*, y demas de este género, se ponen dos puntos, y se principia con mayúscula la palabra que sigue.

Monlau, 1870: s. v. *puntos (dos)* (180-181).

Signo ortográfico (:) para marcar una pausa algo mayor que la significada por el *punto y coma*, y menor que la significada por el *punto final*.—La subordinacion, así lógica como gramatical, entre los miembros de un período, ha de ser casi nula, ó muy escasa, para que sea procedente la separacion por los *dos puntos*.—Es práctica poner los *dos puntos* antes de toda cita de textos ó palabras literales de un autor ó interlocutor.—De práctica es tambien poner dos puntos después del vocativo con que suelen empezar las cartas familiares ó las comunicaciones oficiales. *Mi estimado amigo:*, *Excmo. Sr.:*, etc.

POCPR, 1872: 37-39.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los dos puntos?

R[respuesta]. Abarcando lo ancho del renglon, uno encima del otro.

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposicion general, cuando la siguen cláusulas que la explican ó la comprueban, v. g. *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y áun en el patibulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimacion de sí mismo.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia de lo que antecede, ó resúmen de ello, como en estos ejemplos. 1.º *Estafó, robó, mató, le prendieron y lo ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*— 2.º¹ [Nota a pie de página: «Obras póstumas de D. L. F. Moratin, tomo 1.º, página 369»] *Brama impetuoso el viento, se altera el mar, tiembla la tierra, inflámase por todas partes el monte*² [Nota a pie de página: «El Vesubio»]. *y derrama torrentes de agua entre las lavas que desde su altura bajan ardiendo al mar, abrasando y reduciendo á cenizas los árboles, las mieses, los edificios, las ciudades, que al pasar aniquila ó sepulta: irritados los elementos anuncian el trastorno final del mundo, y en un solo momento desaparecen naciones enteras.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolucioin, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, tambien con mayúscula y en otra línea, los verbos *Vengo, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber* ú otras voces equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes tambien se usa poner dos puntos después de las palabras *Certifico, expone, hace presente, dice, ú* otras *análogas; y* después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras de otro, ó del mismo que escribe, se ponen dos puntos ántes del primer vocablo de la cita, la cual se empieza con mayúscula, v. g. *Ciceron dice á este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre, como la envidia.*

6.º Al principio de carta, después de las expresiones *Muy señor mio, Mi buen amigo*, y demas de este género, se ponen dos puntos, y se principia con mayúscula la palabra que sigue.

POCPR, 1874: 37-39.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los dos puntos?

R[respuesta]. Abarcando lo ancho del renglon, uno encima del otro.

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposicion general, cuando la siguen cláusulas que la explican ó la comprueban, v. g. *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y áun en el patibulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimacion de sí mismo.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia de lo que antecede, ó resúmen de ello, como en estos dos ejemplos. 1.º *Estafó, robó, mató, le prendieron y lo ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*— 2.º¹ *Brama impetuoso el viento, se altera el mar, tiembla la tierra, inflámase por todas partes el monte*², *y derrama torrentes de agua entre las lavas que desde su altura bajan ardiendo al mar, abrasando y reduciendo á cenizas los árboles, las mieses, los edificios, las ciudades, que al pasar aniquila ó sepulta: irritados los elementos anuncian el trastorno final del mundo, y en un solo momento desaparecen naciones enteras.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolucion, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, tambien con mayúscula y en otra línea, los verbos *Vengo, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber* ú otras voces equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes tambien se usa poner dos puntos despues de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice*, ú otras análogas; y despues de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras de otro, ó del mismo que escribe, se ponen dos puntos ántes del primer vocablo de la cita, la cual se empieza con mayúscula, v. g. *Ciceron dice á este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre, como la envidia.*

6.º Al principio de carta, despues de las expresiones *Muy señor mio, Mi buen amigo*, y demas de este género, se ponen dos puntos, y se principia con mayúscula la palabra que sigue.

GLC, 1874: 366-368.

Regla 1.^a

Cuando se sienta una proposicion general, y en seguida *se comprueba y explica con otras cláusulas*, se la separa de éstas por medio de dos puntos, uno encima del otro, como por ejemplo: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aún en el patíbulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimacion de sí propio.*

Regla 2.^a

Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia de lo que antecede, ó resumen de ello, ésta se ha de separar con dos puntos; como en el ejemplo siguiente, sugerido ántes por la novela que por la historia: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado, y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

Regla 3.^a

En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolucion, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, tambien con mayúscula y en otra línea, los verbos *Vengo, Fallamos, Fallo, Ordeno y mando, Hago saber*, ú otra voz ó frase cualquiera que dé principio á la cláusula que comprende la resolucion. En las certificaciones tambien se escribe con mayúscula la primera palabra que va despues de los dos puntos siguientes á la de *Certifico*; y lo mismo en las solicitudes, esto es: dos puntos despues de las palabras *expone, hace presente, llega y dice*, ú otras análogas; y en seguida, letra mayúscula.

Regla 4.^a

Citando palabras *textuales*, se usa de ordinario tambien poner dos puntos ántes del primer vocablo de la cita, y principiar aquél con mayúscula, v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice á este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

Regla 5.^a

Es costumbre, asimismo, poner dos puntos despues del *Muy señor mio*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas, v. gr.: *Amigo mio: En contestacion á la estimada de V., etc.; Muy señor mio: Sírvase V. tomar á su cargo, etc.*

Salleras, 1876: 369, 371-374 y 421.

De los Signos puntuativos que expresan relaciones.

1. Dijimos que algunos signos de puntuacion eran otro de los medios de expresion del régimen ó de las relaciones que existen entre las partes del discurso. Pues bien; la *coma*, el *paréntesis*, el *punto y coma*, los *dos puntos* y el *punto*, se encuentran en este caso [...].

[371-374] *Punto y coma, dos puntos, punto.*

1. Estos signos solo pueden separar lógicamente oraciones principales.

2. El primero, ó sea el *punto y coma*, puede decirse que es el destinado á separar entre sí las oraciones correlativas, es decir, las relativas á una misma principal.

Los *dos puntos* cierran las principales absolutas, separándolas de otras absolutas, ó bien, de sus relativas.

Luego, al ver tanto el primer signo como el segundo, sabemos de cierto que en la frase hay por lo menos dos principales, una delante del signo y otra que viene después.

Sabemos igualmente que serán dos absolutas, ó una absoluta y su relativa, cuando veamos los dos puntos; y dos relativas de una misma principal, al encontrar el punto y coma.

3. No se crea, sin embargo, que esta regla carezca de excepciones; porque del modo que la coma, signo propio de los incidentes, sustituye á los signos de las oraciones principales cuando éstas son breves y muy semejantes, tambien el *punto y coma* sustituye á los *dos puntos* siempre que las oraciones absolutas sean de corta extensión y algo parecidas.

Esto da cierta vaguedad á los signos *coma, punto y coma, dos puntos*; pero vaguedad que perjudica bien poco si del contexto es fácil deducir la importancia lógica de las oraciones.

Ejemplos:

1.º «*Amor resonaron las grutas del río;
Amor en las selvas cantó el ruiseñor;
Amor las montañas, el bosque sombrío;
La tierra, los cielos repiten amor.*»
(Martínez de la Rosa.)

2.º «*A amar todo convida:
Amor da al hombre consuelo;
Amor al mundo da vida;
Aman la tierra y el cielo.*»

3.º «*Eran en aquella santa edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar su ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano, y alcanzarle de las robustas encinas que liberalmente les estaban convidando con su dulce y sazonado fruto.*»

(Quijote, p. 1.ª cap 11.)

4.º «*Si el hombre no supiese levantar las manos para llevar la comida á la boca; si no pudiese mover las piernas para huir de la intemperie y de las fieras; si no supiese trasladarse de un lugar á otro en busca de alimentos, moriría poco después de haber nacido.*»

(Pravicini.)

4. En el ejemplo 4.º, en que parece que el punto y coma separa oraciones subordinadas, si se analiza cuál es debido, se verá que no es así, porque en cada subordinada se sobreentiende la oración principal que está después de la última subordinada. Tanto es así, que si cada subordinada no dependiese individualmente de la principal, sino que ésta fuese principal de las subordinadas tomadas colectivamente, no se podría más que coma entre cada una de éstas. V. gr.:

Si estudias mucho, si observas buena conducta y obtienes un premio á fin de curso, tus padres harán el sacrificio de pagar las deudas que has contraído.

Donde se ve que se ponen tres condiciones para que se verifique lo que se promete en la principal; no bastando ninguna de las tres condiciones, ni siquiera dos de ellas. Aquí no se sobreentiende la principal en cada subordinada, pues hay una principal para las tres; y por esto separamos las condiciones mediante la coma.

5. Para evitar dudas en la puntuación advertiremos que el uso prescribe, sin que tenga para ello ninguna razón lógica, que la conjunción rebaja en un grado el signo puntuativo. Quiere decir que cuando por las reglas lógicas que hemos sentado corresponde poner dos puntos, si hay conjunción, solo se pondrá punto y coma; si punto y coma, coma; y si coma, se omitirá todo signo puntuativo.

En el ejemplo último se suprime la coma delante de *y si obtienes* etc., por llevar la conjunción *y*.

6. *El punto final* separa un período de otro período. Cuando está al final de un escrito, no expresa relación.

Por lo demás está advertir que, siendo necesario que en todo período ó cláusula exista cuando ménos una oración independiente, el punto separa oraciones principales. Aquí conviene recordar lo dicho acerca de la composición de las cláusulas y su relación general con el pensamiento dominante en el discurso de que forman parte.

7. Bien se echa de ver que los signos puntuativos no dicen cuál sea la oracion cuya especificacion determinan: se limitan á indicar que detrás y más ó menos léjos, y ántes que se encuentre otro signo igual ó mayor, viene una oracion de tal ó cual naturaleza lógica.

En fin, para comprender con perfeccion lo que venimos explicando, es necesario consultar el tratado de *Ortografía* que sigue, y tambien el de *Análisis* que se pondrá en el Complemento.

[421] 8. Fuéra de los casos en que los dos puntos expresan relaciones, éstos se usan: en las cartas familiares después del *muy Señor mio*, y en las solicitudes, certificaciones y bandos, después de las palabras *Excelentísimo Señor, dice, expone, suplica, certifico, ordeno y mando*, etc.

Tambien se usan los dos puntos ántes de empezar las citas literales, V. g.: *Dice Salomon: «El número de los necios es infinito.»*

POCPR, 1876: 38-39: 1878: 38-39.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los dos puntos?

R[respuesta]. Uno encima del otro, abrazando ó marcando la anchura de la línea.

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposicion general, cuando la siguen cláusulas que la explican ó la comprueban, v. g. *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y áun en el patíbulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimacion de sí mismo.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia de lo que antecede, ó resúmen de ello, como *aquí en este ejemplo. Estafó, robó, mató, le prendieron y le ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolucion, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, tambien con mayúscula y en otra línea, los verbos *Vengo, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber* ú otras voces equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes tambien se usa poner dos puntos despues de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice*, ú otras análogas; y despues de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras de otro, ó del mismo que escribe, se ponen dos puntos ántes del primer vocablo de la cita, la cual se empieza con mayúscula, v. g. *Ciceron dice á este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre, como la envidia.*

6.º Al principio de carta, despues de las expresiones *Muy señor mio, Mi buen amigo*, y demas de este género, se ponen dos puntos, y se principia con mayúscula la palabra que sigue.

GLC, 1878: 366-367.

Regla 1.^a

Cuando se sienta una proposicion general, y en seguida se comprueba y explica con otras cláusulas, se la separa de éstas por medio de dos puntos, uno encima del otro, como por ejemplo: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y áun en el patíbulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimacion de sí propio.*

Regla 2.^a

Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia de lo que antecede, ó resúmen de ello, ésta se ha de separar con dos puntos; como en el ejemplo siguiente, sugerido ántes por la novela que por la historia: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado, y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

Regla 3.^a

En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolucion, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, tambien con mayúscula y en otra línea, los verbos *Vengo, Fallo,*

Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber, ú otra voz ó frase cualquiera que dé principio á la cláusula que comprende la resolución. En las **certificaciones**, **tambien** se escribe con mayúscula la primera palabra que va despues de los dos puntos siguientes á la de *Certifico*; y lo mismo en las solicitudes, esto es: dos puntos despues de las palabras *expone, hace presente, llega y dice*, ú otras análogas; y en seguida, letra mayúscula.

Regla 4.^a

Citando palabras textuales, se usa de ordinario tambien poner dos puntos ántes del primer vocablo de la cita, y principiar aquél con mayúscula, v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice á este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

Regla 5.^a

Es costumbre, asimismo, poner dos puntos despues del *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas, v. gr.: *Amigo mío: En contestacion á la estimada de V., etc.: Muy señor mío: Sírvase V. tomar á su cargo, etc.*

GLC, 1880: 371-372.

1.º Cuando se sienta una **proposición** general, y en seguida se comprueba y explica con otras cláusulas, se la separa de éstas por medio de **los dos puntos, como, por** ejemplo: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia ó resumen de lo que **antecede**, ésta se ha de separar con dos puntos; como en el ejemplo siguiente, sugerido **antes** por la novela que por la historia: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado, y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, **se ponen dos puntos al final de cada motivo ó fundamento de la resolución**, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En **certificaciones y memoriales**, tambien se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se **han de poner** dos puntos antes del primer vocablo de la cita, **el cual suele principiar** con mayúscula; v. g.: *Ciceron en sus Oficios dice á este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º **Tambien se emplean** los dos puntos después del *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvase V. tomar á su cargo, etc.: Amigo mío: En contestación á la estimada de V., etc.*

POCPR, 1880: 38-39.

POCPR, 1878: 38-39.

POCPR, 1881: 35-37.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los dos puntos?

R[respuesta]. Uno encima del otro, abrazando ó marcando la anchura de la línea, así (:).

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una **proposición** general, cuando la siguen cláusulas que la explican ó la comprueban; v. gr.: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es **consecuencia ó resumen** de lo que **antecede**; **como** en este ejemplo: *Estafó, robó, mató, le prendieron y le ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la **resolución**, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos

con dos puntos, y poniendo al fin, también con mayúscula y en otra línea, los verbos *Vengo en decretar, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber*, ú otras voces equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes también se usa poner dos puntos á continuación de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice*, ú otras análogas; y después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula, v. gr.: *Cicerón dice á este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre, como la envidia.*

6.º Después del *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar comienzo á las cartas, se ponen dos puntos, y se principia con mayúscula la palabra que sigue.

POCPR, 1883: 35-37.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los dos puntos?

R[espuesta]. Uno encima del otro, abrazando ó marcando la anchura de la línea, así (:).

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposición general, cuando la siguen cláusulas que la explican ó la comprueban; v. gr.: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia ó resumen de lo que antecede; como en este ejemplo: *Estafó, robó, mató, le prendieron y le ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolución, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, también con mayúscula y en otra línea, los verbos *Vengo en decretar, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber*, ú otras voces equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes también se usa poner dos puntos á continuación de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice*, ú otras análogas; y después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Cicerón dice á este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre, como la envidia.*

6.º Después del *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar comienzo á las cartas, se ponen dos puntos, y se principia con minúscula ó mayúscula la palabra que sigue.

GLC, 1883, 371-372.

1.º Cuando se sienta una proposición general, y en seguida se comprueba y explica con otras cláusulas, se la separa de éstas por medio de los dos puntos; como, por ejemplo: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia ó resumen de lo que antecede, ésta se ha de separar con dos puntos; como en el ejemplo siguiente, sugerido antes por la novela que por la historia: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado, y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se ponen dos puntos al final de cada motivo ó fundamento de la resolución, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Cicerón en sus Oficios dice á este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvese V. tomar á su cargo*, etc.: *Amigo mío: En contestación á la estimada de V.*, etc.

Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula ó minúscula el vocablo que sigue.

Commelerán, 1883: 93.

¿Para qué se usan los (:) dos puntos? 1.º Para separar una proposición más ó menos general de las que la siguen, para comprobar ó demostrarla.—2.º Para separar las cláusulas cuando el sentido de la última se desprende del de las anteriores.—3.º Para separar de lo que antecede las palabras que se citan de un autor.—4.º Escríbense en las cartas después de las palabras *Muy señor mío*, etc., y después de las razones ó motivos fundamentales en que se apoya la disposición de un decreto, orden, sentencia, edicto, etc., aunque dichos fundamentos vayan en párrafos aparte, encabezados con letra mayúscula.

DLC, 1884: s. v. *punto*.

Dos puntos. *Ortogr.* Signo ortográfico (:) con que se indica haber terminado completamente el sentido gramatical, pero no el sentido lógico. Pónese también antes de toda cita de palabras ajenas intercaladas en el texto.

Herrainz, 1885: 276-277.

DOS PUNTOS—Son el signo disyuntivo de las cláusulas relacionadas: *Andres queda encargado de la vigilancia de la casa y de la distribucion de fondos: tú cuidarás del orden en los trabajos.*

Igualmente usamos de este signo cuando se sienta una proposicion general y despues se desenvuelve por otras, que son su amplificacion ó legítimas consecuencias: *Jesucristo no hizo otra cosa que derramar el bien con pródiga mano: los ciegos recobraban la vista merced á su divina influencia, etc.—Te prestó constante su mediacion eficaz, y jamas le hallaste sordo á tus repetidas súplicas: por esto has de estarle reconocido por toda la vida.*

Siempre que citamos pensamientos ajenos, precedidos del nombre del autor, ó que empleamos las frases *lo siguiente*, *lo que vamos á copiar* y otras análogas, ya tácitas, ya expresas, se hacen precisos los dos puntos: *Dice Balmes: «No se debe fiar de la virtud del comun de los hombres, puesta á prueba muy dura—Sin temor de equivocarme, os aseguro: que pagareis cara la ofensa que á Enrique habeis inferido.* Sin embargo, en los ejemplos de la naturaleza del último suelen reemplazarse los dos puntos por la coma y áun prescindir de todo signo, segun el gusto del escritor—No obstante, es de aplicación numerosa esta regla y se la usa muy repetidamente en casos análogos á *las palabras que comiencen por um, serán iniciadas por H: humanidad, humilde*—EXCEPCIONES: *umbilical, umbra*.....

Tambien siguen los dos puntos al *Muy señor mio* y otras frases parecidas con que se principian las cartas.

Y, por fin, si se omite la conjuncion entre las partes esenciales de un período, los dos puntos reemplazan al punto y coma correspondiente: *No le he dado dinero, ni pienso darle nada en lo sucesivo: jamas reconoce los favores recibidos.*

GLC, 1885: 371-372.

1.º Cuando se sienta una proposición general, y en seguida se comprueba y explica con otras cláusulas, se la separa de éstas por medio de los dos puntos, como, por ejemplo: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia ó resumen de lo que antecede, ésta se ha de separar con dos puntos; como en el ejemplo **que sigue, perteneciente á la novela más bien que á la historia**: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió*

ciego, pobre, olvidado, y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se ponen dos puntos al final de cada motivo ó fundamento de la resolución, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice á este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvase V. tomar á su cargo, etc.; Amigo mío: En contestación á la estimada de V., etc.*

Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula ó minúscula el vocablo que sigue.

POCPR, 1885: 29-31; 1886: 29-31.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los dos puntos?

R[respuesta]. Uno encima del otro, abrazando ó marcando la anchura de la línea, así (:).

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposición general, cuando la siguen cláusulas que la explican ó la comprueban; v. gr.: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia ó resumen de lo que antecede; como en este ejemplo: *Estafó, robó, mató, le prendieron y le ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolución, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, también con mayúscula y en otra línea, las expresiones *Vengo en decretar, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber*, ú otras equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes también se usa poner dos puntos á continuación de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice*, ú otras análogas; y después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron dice á este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre, como la envidia.*

6.º Después del *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar comienzo á las cartas, se ponen dos puntos, y se principia con minúscula ó mayúscula la palabra que sigue.

POCPR, 1887: 28-29.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los dos puntos?

R[respuesta]. Uno encima del otro, abrazando ó marcando la anchura de la línea, así (:).

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposición general, cuando la siguen cláusulas que la explican ó la demuestran; v. gr.: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia ó resumen de lo que antecede; como en este ejemplo: *Estafó, robó, mató, le prendieron y le ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolución, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, también con mayúscula y en otra línea, las expresiones *Vengo en decretar, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber*, ú otras equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes también se usa poner dos puntos á continuación de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice*, ú otras análogas; y después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron dice á este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre, como la envidia.*

6.º Después del *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar comienzo á las cartas, se ponen dos puntos, y se principia con minúscula ó mayúscula la palabra que sigue.

7.º Empléanse también los dos puntos después de las expresiones *á saber, por ejemplo, verbigracia* y otras, que preceden á las cláusulas con que se comprueba alguna regla ó proposición.

GLC, 1888: 371-372.

1.º Cuando se sienta una proposición general, y en seguida se comprueba y explica con otras cláusulas, se la separa de éstas por medio de los dos puntos; como, por ejemplo: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia ó resumen de lo que antecede, ésta se ha de separar con dos puntos; como en el ejemplo que sigue, perteneciente á la novela más bien que á la historia: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado, y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se ponen dos puntos al final de cada motivo ó fundamento de la resolución, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice á este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvase V. tomar á su cargo, etc.; Amigo mío: en contestación á la estimada de V., etc.*

Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula ó minúscula el vocablo que sigue.

POCPR, 1889: 28-29.

POCPR, 1887: 28-29.

GLC, 1890: 371-372.

GLC, 1888: 371-372.

POCPR, 1891: 28-29.

POCPR, 1889: 28-29.

Ruiz Morote, 1893: 37-38.

Dos puntos (:)

Los *dos puntos*, cómo se indican en la lectura?—Con pausa corta, dejando pendiente el sentido para indicar que no está completo. Si lo que sigue es sentencia, deducción ó secuela, ha de leerse con notable modulación. [...]

En qué casos principales se escriben los *dos puntos*?—1.º Cuando se citan palabras literales de otro, ó del mismo que escribe; y *la cita* se principia con mayúscula.

San Esteban dijo: Yo veo los cielos abiertos, y al Hijo del hombre lleno de gloria á la diestra de Dios.

2.º Después del, *Muy Sr. mío, mi venerado Padre*, y demás fórmulas con que se principian las cartas.

Mi querido amigo: Sírvase V. devolverme, etc.

3.º En las certificaciones y exposiciones, en los decretos, sentencias y bandos se ponen dos puntos después de *Certifico, expone, hace presente, Vengo en decretar, Hago saber, Fallamos*, etc.

Certifico: Que Ambrosio Hidalgo, vecino de, etc.

4.º Después de un período completo si se le añade una sentencia ó máxima, secuela ó resumen.

Pasad la vista por este campo de batalla, y no vereis retirada para los cobardes: todos perecemos hoy si quedamos vencidos.

5.º Siempre que se suceden sin interrupción varias proposiciones con sentido perfecto y todas miran á un mismo fin, formando un todo lógico:

La patria pregunta á cada ciudadano, qué harás tú por mí?—El soldado responde, yo te daré mi sangre: el magistrado, yo defenderé tus leyes: el sacerdote, yo velaré sobre tus altares: el pueblo numeroso, yo te doy mis brazos: el sabio...

6.º Cuando se sienta una proposición general se ponen dos puntos antes de las cláusulas que la comprueban.

No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la miseria, y áun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimación de si propio; por el juego...

Qué debe observarse respecto á las conjunciones?—Que rebajan la puntuación: convirtiendo los dos puntos en punto y coma; este signo en coma, y ésta desaparece con la conjunción.

POCPR, **1894**: 28-29.

POCPR, 1891: 28-29.

GLC, **1895**: 371-372.

GLC, 1890: 371-372.

POCPR, **1896**: 28-29;

POCPR, 1894: 28-29.

Ortiz, **1897**: 149-168.

De los dos puntos

Regla I.

Se emplean los dos puntos después de toda frase que anuncia ó hace esperar una cita textual, ya sea que se trate de lo que otro ha dicho ó escrito, ó de lo que uno mismo haya escrito ó dicho, ó de lo que diríamos o escribiríamos en circunstancias dadas.

Ejemplos:

“Cuando anunciarón á Sócrates la sentencia del Areópago que lo condenaba á muerte, contestó: ¡La naturaleza ha condenado á mis jueces á la misma pena”.

OBSERVACIÓN I.— *Aunque la anunciación se hace casi siempre con las frases tales son, á saber los siguientes, por ejemplo, etc., á veces se omiten dichas frases, dejando solo un verbo, de valor más ó menos anunciativo.*

OBSERVACIÓN II.— *La frase anunciativa va á veces encabezada por la conjunción y, á veces va sin ella, a veces se omite completamente la anunciativa. Si lo primero, va precedida de coma, si lo segundo, de punto y coma; si lo tercero, de dos puntos.*

Ejemplo:

“Sólo hay un ser absolutamente infalible, y *ese ser es Dios*”.

“Sólo hay un ser absolutamente infalible; *ese ser es Dios*”.

“Solo hay un ser absolutamente infalible: *Dios*”.

OBSERVACIÓN III.— *Si lo anunciado no se cita textualmente, sino que constituye una proposición subordinada, acarreada por la conjunción que, entonces no se pone signo alguno entre la anunciativa y lo enunciado.*

Ejemplo:

Cita textual:

“Los galos contestaron á Alejandro: ‘No tememos sino la caída del cielo’”.

Cita subordinada:

“Los galos contestaron á Alejandro *que no temían sino la caída del cielo*”.

OBSERVACIÓN IV.— *El uso tiene aceptado el empleo de los dos puntos, á pesar de la conjunción anunciativa que, en las solicitudes del foro, cuando se llama la atención sobre lo que se va á exponer.*

Ejemplo: “Alejandro Quintanar, de este domicilio, ante Ud, con el debido respeto, represento y digo: *que por convenir á mis intereses, etc.*”

OBSERVACIÓN V.— *Dividimos el vocativo en dos especies: vocativo esencial y vocativo formal. En el vocativo esencial consideramos tácitas las frases anunciativas escuche Ud. lo siguiente, preste Ud. atención á lo que se sigue etc.; al vocativo formal lo consideramos como un mero apóstrofe, una forma, usada en todas lenguas por motivos de urbanidad, ó para comunicar más viveza y energía á las expresión. Cuando preguntado alguno si es cristiano, contesta: “Sí, señor,” este señor es un vocativo formal, un tratamiento que sólo mira á la urbanidad, ó acaso también, á lo categórico de la respuesta. En este caso no hay implícita ninguna anunciación y se hace uso sólo de la coma. Por el contrario, cuando al comenzar un discurso, se dirige el orador al auditorio con las palabras *Conciudadanos, compatriotas, Señores, etc.* se consideran implícitas las frases anunciativas de lo que se va á decir, y por esta razón se emplean los dos puntos después de ellas. Esto es lo que llamamos un vocativo esencial.*

Regla II.

Se ponen los dos puntos después de un vocativo esencial; es decir, después de aquellas frases de vocativo con que se empiezan las cartas, los discursos, etc.

Ejemplos:

Señores:

Señores miembros de la “Sociedad Patriótica”:

Muy señor mío:

Estimado amigo:

Regla III.

Se ponen los dos puntos después de una proposición general seguida de detalles.

Ejemplo: “Dios ha santificado en María á todas las mujeres: á la virgen, porque ella fué virgen; á la esposa, porque ella fué esposa; a las viudas [...]”.

OBSERVACIÓN I.— *A veces la proposición general anuncia numéricamente los detalles.*

Ejemplo: “Hay *dos* rasgos que dan idea del carácter: la disposición á prestar servicios [...]; y el silencio sobre [...]”.

OBSERVACIÓN II.— *Cuando los detalles preceden á la proposición general, los dos puntos van después de los detalles.*

Ejemplos:

“El temor de una invasión en Europa por parte de los musulmanes; el espíritu feudal [...]; el deseo de visitar libremente, como en los primeros tiempos del cristianismo, los Santos Lugares

de Jerusalén [...]; y, más que todo, la idea de rescatar estos lugares del poder de los infieles: tales fueron las causas de las Cruzadas [...].”

OBSERVACIÓN III.— *Si los detalles precedentes son reproducidos colectivamente por los indefinidos todo ó nada, y, por ser cortos, van separados por coma solamente, se pone coma y raya antes de dichos indefinidos.*

Ejemplo:

“La hora, la soledad, la voz y la destreza del que cantaba, —*todo* causó admiración y contento á los que escuchaban”.

OBSERVACIÓN IV.— *Si los detalles que preceden á los indefinidos todo ó nada han de ir separados por punto y coma, se ponen los dos puntos antes de dichos indefinidos.*

Ejemplo:

“El temor de una invasión en Europa por parte de los musulmanes; el espíritu feudal, aventurero y eminentemente religioso de la edad media; el deseo de visitar libremente, como en los primeros tiempos del cristianismo, los Santos Lugares de Jerusalén [...]: todo tenía preparado á los espíritus para lanzarlos [...] a la más desastrosa guerra de religión que registra la historia”.

OBSERVACIÓN V.— *Pero si la proposición general, encabezada por las palabras todo ó nada, precede á los detalles, se pintan los dos puntos después de ella, aunque los detalles vayan separados por coma solamente.*

“TODO causó admiración y contento á los oyentes: la hora, la soledad, la voz y la destreza del que cantaba” [...].

OBSERVACIÓN VI.— *Si los detalles van distribuidos en diferentes cláusulas, la proposición general que se refiera á ellos, formará también cláusula aparte.*

Ejemplo:

“Funestísimos son los resultados y consecuencias de la condición política de los pueblos anárquicos. *Primeramente*, las frecuentes revueltas [...]. *En segundo lugar*, las frecuentes revoluciones [...]. *En tercer lugar*, las frecuentes revoluciones corrompen todas las virtudes sociales[...]. *En cuarto lugar* [...].

OBSERVACIÓN VII.— *Á veces lo que sigue á la proposición principal son apreciaciones que la comprueban, sin mediar conjunción.*

Ejemplo: “No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la miseria, y aún en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimación de sí propio”.

OBSERVACIÓN IX.— *Siguen á veces á la proposición principal determinaciones que la ilustran, sin que medie conjunción.*

Ejemplo: “De ciertas posiciones no se sale bien, sino tomando resoluciones extremas: ó imitar á Wáshington, yéndose á cultivar un huerto; ó ceñirse por sí mismo la corona, como Napoleón” [...].

Regla IV.

Se ponen los dos puntos después de una proposición principal, seguida de otra en que se da la causa ó razón de lo que antecede, siempre que no medie conjunción entre ellas.

Ejemplos:

“Nunca se veían el inglés y los dos franceses, á pesar de concurrir todos los días á la misma fonda: éstos comían por la noche, y aquel á media tarde”.

“Tened siempre un fin moral en vuestras obras: ellas pueden caer en manos de los niños, y ya sabéis cuánto respeto se debe á la inocencia”.

Regla V.

Se ponen los dos puntos después de una proposición que sienta una semejanza enigmática, y antes de la explicación que la hace inteligible, si entre ellas no media conjunción.

Ejemplo: “Las leyes en este país son como las telas de araña: los pequeños insectos se detienen en ellas; los grandes las atraviesan”.

Regla VI.

Cuando después de haber sentado distributivamente ideas parciales relativas á diversos sujetos, se sienta por conclusión y valiéndose del adverbio sólo una idea general aplicada á un solo sujeto, en el que se comprenden ó refunden todos los atributos anteriormente expresados, se ponen los dos puntos antes de la conclusión.

Ejemplo: “La filosofía hace sabios; la política produce estadistas; la guerra forma los hombres heroicos y esforzados: *sólo* la religión, más profunda que la filosofía [...] suele formar personificaciones completas [...].

OBSERVACIÓN I.— *Á veces la conclusión no es comprensiva de todos los atributos anteriormente expresados, sino que, por el contrario, encierra una idea de excepción, expresada por el adverbio sólo.*

Ejemplo: “Existe un Dios, á quien toda la creación bendice: las yerbas de los valles y los cedros de los montes; el insecto susurra también sus alabanzas, y el elefante le saluda también á su manera; las aves le cantan [...]; el rayo patentiza su poder, y el océano su inmensidad: *sólo* el hombre ha dicho: No hay Dios!”.

OBSERVACIÓN II.— *Cuando no preceden detalles distributivos, sino que el adverbio sólo de la conclusión va contrapuesto al indefinido todo del miembro procedente, se pone punto y coma solamente antes de la conclusión.*

Ejemplo: *Todos* mis conciudadanos gozan de la inestimable fortuna de parecer inocentes á los ojos de la sospecha; *sólo* yo estoy tildado de aspirar á la tiranía”.

Regla VII.

Si una cláusula consta de varios miembros, algunos de los cuales encierran punto y coma, dichos miembros se separan por medio de los dos puntos.

Ejemplos:

[...] “De todo lo dicho hasta aquí, resulta: primero, que no se encuentra una sensación origen de las otras, mal que les pese á los sensualistas puros; lo que me he contentado con probar aquí, reservándome ampliar el asunto al tratar de las sensaciones: segundo, que aun cuando existiese esta sensación, no bastaría á fundar nada en el orden intelectual; porque las solas sensaciones, lejos de poder ser la basa de la ciencia trascendental, no sirven por sí solas para establecer ninguna ciencia, pues de ellas, como hechos contingentes, no pueden dimanar las verdades necesarias.

Regla VIII.

Cuando después de terminada una oración, sigue alguna reflexión sugerida por lo que precede, ó alguna apreciación deducida de lo anterior, se ponen los dos puntos antes de la reflexión ó apreciación final.

Ejemplos:

“Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, — murió ciego, pobre, olvidado, y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!”.

Regla IX.

Cuando después de varias proposiciones de carácter descriptivo sigue otra que resume ó expresa con más propiedad todo lo dicho por las anteriores, se ponen los dos puntos antes de la última. En este caso se consideran tácitas frases como las siguientes: en resumen, en una palabra.

Ejemplo: “Los árboles que poblaban aquel sitio eran de inexplicable hermosura; un riachuelo de aguas transparentes y bulliciosas lo rodeaba casi por todas partes; formaban horizonte por un lado sierras lejanas [...], y por otro, risueñas colinas [...]: la imaginación de un poeta no habría diseñado mejor un paraíso”.

OBSERVACIÓN.— *También se ponen los dos puntos después de varias proposiciones, aunque sean cortas, en que se viene bosquejando ó preparando la enunciación de un pensamiento, y antes de aquella que, por vía de conclusión, lo determina expresamente.*

Ejemplo: Una luz rosada y hermosa fué extendiéndose poco á poco por el horizonte, cantaron las aves en los árboles cercanos, mugieron los toros en sus rediles, y la luna veló su faz: era de día”.

X.

Cuando lo que sigue a una pregunta es la respuesta dada por el mismo que interroga, se ponen los dos puntos después de la interrogación final y se sigue con letra minúscula.

“¿De dónde viene lo que más lisonjea el gusto?: de América. ¿De dónde sacamos las materias más importantes para las artes?: de América. ¿A quién debe la medicina sus más heroicos remedios?: á la América”.

POCPR, 1898: 28-29.
POCPR, 1896: 28-29

DLC, 1899: s. v. *punto*.
DLC, 1884: s. v. *punto*.

POCPR, 1900: 28-29.
POCPR, 1898: 28-29.

GLC, 1900: 371-372; 1901: 371-372.
GLC, 1895: 371-372.

POCPR, 1901: 28-29; 1903: 28-29.
POCPR, 1900: 28-29.

GLC, 1904: 365-366.

1.º Cuando se sienta una proposición general, y en seguida se comprueba y explica con otras cláusulas, se la separa de éstas por medio de los dos puntos; como por ejemplo: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia ó resumen de lo que antecede, ésta se ha de separar con dos puntos; como en el ejemplo que sigue, perteneciente á la novela más bien que á la historia: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado, y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se ponen dos puntos al final de cada motivo ó fundamento de la resolución, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice á este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvase V. tomar á su cargo, etc.; Amigo mío: en contestación á la estimada de V., etc.*

Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula ó minúscula el vocablo que sigue.

POCPR, 1905: 28-29.
POCPR, 1903: 28-29.

GLC, 1906: 365-366.

1.º Cuando se sienta una proposición general, y en seguida se comprueba y explica con otras cláusulas, se la separa de éstas por medio de los dos puntos; como por ejemplo: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia ó resumen de lo que antecede, ésta se ha de separar con dos puntos; como en el ejemplo que sigue, perteneciente á la novela más bien que á la historia: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era*

respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado, y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se ponen dos puntos al final de cada motivo ó fundamento **de resolución**, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice á este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvase V. tomar á su cargo, etc.; Amigo mío: en contestación á la estimada de V., etc.*

Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula ó minúscula [*sic*] el vocablo que sigue.

POCPR, 1907: 28-29.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los dos puntos?

R[respuesta]. Uno encima del otro, abrazando ó marcando la anchura de la línea, así (:).

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposición general, cuando la siguen cláusulas que la explican ó la demuestran; v. gr.: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia ó resumen de lo que antecede; como en este ejemplo: *Estafó, robó, mató, le prendieron y le ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolución, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, también con mayúscula y en otra línea, las expresiones *Vengo en decretar, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber*, ú otras equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes también se usa poner dos puntos á continuación de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice*, ú otras análogas; y después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron dice á este propósito: No hay cosa que tanto degrade al **hombre como** la envidia.*

6.º Después del *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar comienzo á las cartas, se ponen dos puntos, y se principia con minúscula ó mayúscula la palabra que sigue.

7.º Empléanse también los dos puntos después de las expresiones *á saber, por ejemplo, verbigracia* y otras, que preceden á las cláusulas con que se comprueba alguna regla ó proposición.

Henao, 1907: 34-42.

Dos puntos

Regla 1.ª Median los dos puntos entre toda proposición general y los detalles que la ilustran. Aunque se invierta el orden lógico, el signo se conserva.

“Vivir en la inmensidad como el pez; acostarse para el sueño eterno en las ondas como el sol; luchar y reluchar con los elementos: he ahí compendiada toda su existencia.” (Castelar.)

“Frisaba la edad de nuestro hidalgo con los cincuenta años: era de complexión recia, seco de carnes, enjuto de rostro, gran madrugador y amigo de la caza.” (Cervantes.) [...].

2.ª Antes de toda cita se emplean los dos puntos como signo anunciativo.

Dice C. Nodier: “La Ortografía es la razón de la escritura. ¿Por qué es indicio de una educación esmerada el escribir con buena Ortografía? Porque es la razón de las palabras que se escriben” [...].

OBS.— Cuando lo citado hace parte integrante de nuestro propio razonamiento, y es nuestro el enlace con que lo incorporamos en lo escrito, la cita se hace sin signo y la pausa está indicada por la parte del renglón que en blanco se deja.

“Quien tenga noticia del carácter español estará convencido de que no puede faltar voces castellanas que denoten lo expresado por nuestro *flota y flotante*, tratándose de personajes como aquel de

‘Caló el chapeo, requirió la espada,
miró al soslayo, fué... y no hubo nada,’

ó como otros que neciamente se precian de sabios y ricos,” etcétera.

Si la cita va anunciada por uno de los verbos *dijo, expuso, respondió*, etc., seguidos del *que* conjuntivo, no se pone signo antes de lo citado, porque el enlace es entonces más estrecho; v. gr.:

“Cervantes decía que Lope de Vega era *un monstruo de la naturaleza*” [...].

3.^a Los dos puntos preceden á toda proposición que explica lo que antecede:

“El hombre habla y ningún animal ha proferido jamás una sola palabra: éste es el abismo que nos separa, y que nada puede llenar.” (Max Müller.) [...].

OBS.— Tienen los dos puntos, en casos como éste, cierta énfasis especial:

“Era escaso (Job) con los pobres ó peregrinos? No: que él dice que á ninguno tuvo cerrada la puerta.” (Zárate.) [...].

“Sí: españoles, lo repito, que españoles llamó siempre á los portugueses Camoens.” (M. Pelayo.) [...].

4.^a Se ponen los dos puntos antes de toda explicación ilustrativa en el estilo didáctico:

“CHINA: —Especie de peón ó trompo que baila azotándolo con una correa ó cosa parecida: es peonza.” (Cuervo.) [...].

OBS.— Antes de esas expresiones en el dicho estilo didáctico se pone *punto y coma*; por ejemplo “Cuando el término significa cosa, generalmente no se interpone preposición; v. gr.: Cervantes compuso la Galatea.” (Real Academia.) [...].

5.^a Se emplean, para sacar en el estilo serio una conclusión consecencial y sentenciosa [...].

OBS.— Los dos puntos vienen muy bien antes de la moraleja en las fábulas y apólogos; v. gr.
:

Y tuvo razón el bicho,
pues sus tiros se enderezan
á esos que rezan y rezan
sin saberse lo que han dicho:
*Pues la cristiana oración
nunca se remonta al cielo,
si no le prestan su vuelo*

la mente y el corazón.” (Hartzenbusch.)

6.^a También se emplean antes de una proposición final que refunde ó sintetiza un pensamiento que iba determinándose desde el principio del período.

“En mar sin playas onda sonante,
en el vacío cometa errante,
largo lamento
del ronco viento,
ansia perpetua de algo mejor:
eso soy yo.” (Bécquer.)

OBS.— Las proposiciones con que se delinean los primeros rasgos de la idea general van separadas, con frecuencia, por punto y coma, si son de alguna extensión.

7.^a Es costumbre poner dos puntos después de *Muy señor mío*, y otras expresiones semejantes, con que se suele dar principio á las cartas [...].

OBS.— Esta regla de la Academia Española no es generalmente atendida. Ignoramos por qué se ha sustituido en este caso á los dos puntos *el punto*¹ [Nota a pie de página: «Sería natural que se principiase en estos casos con letra minúscula, como lo hacen algunos escritores clásicos, pues que no hay razón ninguna plausible para usar la mayúscula después de dos puntos»].

8.^a Después de toda frase ó palabra que hace esperar al lector algo que va á decirsele, como en los *discursos, decretos, sentencias, bandos, edictos, denuncias*, etc., se ponen dos puntos [...].

OBS.— Los dos puntos tienen una función esencialmente enunciativa: quedarán, pues, bien empleados siempre que el lector deba quedarse, aunque sea momentáneamente, aguardando lo que va a decirsele.

“Los trabajos del estudiante son éstos: principalmente pobreza, no porque todos sean pobres, sino por poner este caso en todo el extremo que puede ser.” (Cervantes.) [...].

OBS.— En los tiempos anteclásicos, y aun en la misma época clásica, se hacía uso inmoderado si no impropio de los dos puntos. Véanse ejemplos de los mejores prosistas entre los clásicos del siglo XVI:

“No hay cosa más extendida que es el hombre: que aunque parece encogido, su entendimiento lo engrandece: éste es el que lo iguala á las cosas mayores: éste es el que rige las manos en sus obras excelentes: éste habló la habla con que no se entienden los hombres: éste halló, “ etc. (Pérez de Oliva.)

[...] “¡Oh! vida enemiga de mi bien; y quién tuviese licencia para acabarte! Súfrote porque Dios te sufre: mantégote, porque eres suya: no me seas traidora ni desagradecida.” (Santa Teresa.) [...].

OBS.— Parece que los escritores antiguos tenían como regla práctica el empleo de los dos puntos al fin de cada cláusula suelta en los períodos. De aquí proviene quizá el abuso que en aquel tiempo se hacía de este signo; v. gr.: “Ofrecimientos, la moneda que corre en este siglo: hojas por frutas llevan los árboles: palabras por obras, los hombres.” (Antonio Pérez.)

Creemos que á este signo debe devolverse parte de aquella lata significación antigua, para no privar á la lengua de un recurso de anotación que ningún otro podría ofrecerle [...].

OBS.— Los dos puntos tienen un lugar preeminente en la oración: al principio, después de la proposición general, para llamar la atención sobre los detalles subsiguientes; y al fin, antes de la conclusión que resume (*lacinia*) para dejar cierta impresión en el ánimo.

“Decimos, pues, como expresión concreta: para las matemáticas, el cálculo; para las ciencias físicas y experimentales, el análisis y la experimentación; para las ciencias filosóficas, la lógica, y para las religiosas, la fe.” (M. U. Ángel.) [...].

GLC, 1908: 365-366.

1.º Cuando se sienta una proposición **general y** en seguida se comprueba y explica con otras cláusulas, se la separa de éstas por medio de los dos puntos; como por ejemplo: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue **otra que** es consecuencia ó resumen de lo que antecede, ésta se ha de separar con dos puntos; como en el ejemplo que sigue, perteneciente á la novela más bien que á la historia: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se ponen dos puntos al final de cada motivo ó fundamento de resolución, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice á este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del **Muy señor mío y** otras expresiones **semejantes con** que se suele dar principio á las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvase V. tomar á su cargo, etc.; Amigo mío: En contestación á la estimada de V., etc.*

Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula ó **minúscula** el vocablo que sigue.

GLC, 1909: 365-366.

1.º Cuando se sienta una proposición general y en seguida se comprueba y explica con otras cláusulas, se la separa de **ésta** por medio de los dos puntos; como por ejemplo: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue **otra que** es consecuencia ó resumen de lo que antecede, ésta se ha de separar con dos puntos; como en el ejemplo que sigue, perteneciente á la novela más bien que á la historia: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y **edictos se ponen** dos puntos al final de cada motivo ó fundamento de resolución, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice á este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del **Muy señor mío y** otras expresiones **semejantes con** que se suele dar principio á las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvase V. tomar á su cargo, etc.; Amigo mío: En contestación á la estimada de V., etc.*

Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula ó **minúscula** el vocablo que sigue.

POCPR, 1909: 28-29.

POCPR, 1907: 28-29.

POCPR, 1911: 28-29.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los dos puntos?

R[espuesta]. Uno encima del otro, abrazando ó marcando la anchura de la línea, así (:).

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposición general, cuando la siguen cláusulas que la explican ó la demuestran; v. gr.: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él, gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando á una ó varias cláusulas sigue otra, que es consecuencia ó resumen de lo que antecede; como en este ejemplo: *Estafó, robó, mató, le prendieron y le ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir é imprimir separadamente cada motivo ó fundamento de la resolución, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, también con mayúscula y en otra línea, las expresiones *Vengo en decretar, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber*, ú otras equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes también se usa poner dos puntos á continuación de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice*, ú otras análogas; y después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron dice á este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

6.º Después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes con que se suele dar comienzo á las cartas, se ponen dos puntos, y se principia con minúscula ó mayúscula la palabra que sigue.

7.º Empléanse también los dos puntos después de las expresiones *á saber, por ejemplo, verbigracia* y otras que preceden á las cláusulas con que se comprueba alguna regla ó proposición.

GLC, 1911: 370-371.

1.º Cuando se sienta una proposición general y en seguida se comprueba y explica con otras cláusulas, se la separa de ésta por medio de los dos puntos; como, por ejemplo: *No aflige a los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando a una o varias cláusulas sigue otra que es consecuencia o resumen de lo que antecede, ésta se ha de separar con dos puntos; como en el ejemplo que sigue: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos se ponen dos puntos al final de cada motivo o fundamento de resolución, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice a este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes con que se suele dar principio a las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvase V. tomar a su cargo, etc.; Amigo mío: En contestación a la estimada de V., etc.*

Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula o minúscula el vocablo que sigue.

GLC, 1913: 370-371.

1.º Cuando se sienta una proposición general y en seguida se comprueba y explica con otras cláusulas, se la separa de éstas por medio de los dos puntos; como, por ejemplo: *No aflige a los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí propio.*

2.º Cuando a una o varias cláusulas sigue otra que es consecuencia o resumen de lo que antecede, ésta se ha de separar con dos puntos; como en el ejemplo que sigue: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos se ponen dos puntos al final de cada motivo o fundamento de resolución, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice a este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes con que se suele dar principio a las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvase V. tomar a su cargo, etc.; Amigo mío: En contestación a la estimada de V., etc.*

Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula o minúscula el vocablo que sigue.

POCPR, 1913: 28-29.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los *dos puntos*?

R[espuesta]. Uno encima del otro, abrazando o marcando la anchura de la línea, así (:).

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposición general, cuando la siguen cláusulas que la explican o la demuestran; v. gr.: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido a parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando a una o varias cláusulas sigue otra que es consecuencia o resumen de lo que antecede; como en este ejemplo: *Estafó, robó, mató, le prendieron y le ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir e imprimir separadamente cada motivo o fundamento de la resolución, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, también con mayúscula y en otra línea, las expresiones *Vengo en decretar, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber u* otras equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes también se usa poner dos puntos a continuación de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice u* otras análogas; y después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron dice a este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

6.º Después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes con que se suele dar comienzo a las cartas, se ponen dos puntos, y se principia con minúscula o mayúscula la palabra que sigue.

7.º Empléanse también los dos puntos después de las expresiones *a saber, por ejemplo, verbigracia* y otras que preceden a las cláusulas con que se comprueba alguna regla o proposición.

DLC, 1914: s. v. *punto*.

DLC, 1899: s. v. *punto*.

POCPR, 1915: 28-29.

POCPR, 1913: 28-29.

GLC, 1916: 370-371.

GLC, 1913: 370-371.

GLC, 1917: 495-496.

1.º Cuando se sienta una proposición general y en seguida se comprueba y explica con otras **oraciones**, se la separa de éstas por medio de los dos puntos; como, por ejemplo: *No aflige a los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí propio.*

2.º Cuando a una o varias **oraciones** sigue otra que es consecuencia o resumen de lo que antecede, ésta se ha de separar con dos **puntos, como** en el ejemplo que sigue: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fué tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos se ponen dos puntos al final de cada motivo o fundamento de **la** resolución, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice a este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes con que se suele dar principio a las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvase V. tomar a su cargo, etc.; Amigo mío: En contestación a la estimada de V., etc.*

a) Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula o minúscula el vocablo que sigue.

POCPR, 1918: 26-27; 1920: 26-27.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los *dos puntos*?

R[respuesta]. Uno encima del otro, abrazando o marcando la anchura de **la línea; así** (.).

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposición general, cuando la siguen cláusulas que la explican o la demuestran; v. gr.: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido a parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando a una o varias cláusulas sigue otra que es consecuencia o resumen de lo que antecede; como en este ejemplo: *Estafó, robó, mató, le prendieron y le ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir e imprimir separadamente cada motivo o fundamento de la resolución, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, también con mayúscula y en otra línea, las expresiones *Vengo en decretar, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber* u otras equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes también se usa poner dos puntos a continuación de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice* u otras análogas; y después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron dice a este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

6.º Después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes con que se suele dar comienzo a las cartas, se ponen dos puntos, y se principia con minúscula o mayúscula la palabra que sigue.

7.º Empléanse también los dos puntos después de las expresiones *a saber, por ejemplo, verbigracia* y otras que preceden a las cláusulas con que se comprueba alguna regla o proposición.

GLC, 1920: 513-514.

GLC, 1917: 495-496.

POCPR, 1923: 26-27.

POCPR, 1920: 26-27.

GLE, 1924: 513-514.

GLC, 1920: 513-514.

Robles Dégano, 1924: 208.

3.º *Dos puntos:*

a) Entre un todo lógico y la enumeración de sus partes.

b) Antes de las oraciones ilativas, si no son muy breves.

c) Después de *ordeno y mando* en los edictos; de *certifico* en las certificaciones; de *expone y suplica* en las instancias; del vocativo inicial de las cartas, y en casos semejantes a éstos.

d) Detrás de *dice, escribe, declara*, etc.; si a continuación se ponen las palabras textuales de otro.

Después de los dos puntos en los casos c) y d) se suele comenzar con letra mayúscula.

DLE, 1925: s. v. *punto*.

DLC, 1914: s. v. *punto*.

POEPR, 1926: 26-27.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los *dos puntos*?

R[respuesta]. Uno encima del otro, abrazando o marcando la anchura de la línea; así (.).

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposición general, cuando la siguen **oraciones** que la explican o la demuestran; v. gr.: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido a parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando a una o varias **oraciones** sigue otra que es consecuencia o resumen de lo que antecede; como en este ejemplo: *Estafó, robó, mató, le prendieron y le ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir e imprimir separadamente cada motivo o fundamento de la resolución, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, también con mayúscula y en otra línea, las expresiones *Vengo en decretar, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber* u otras equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes también se usa poner dos puntos a continuación de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice* u otras análogas; y después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron dice a este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

6.º Después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes con que se suele dar comienzo a las cartas, se ponen dos puntos, y se principia con minúscula o mayúscula la palabra que sigue.

7.º Empléanse también los dos puntos después de las expresiones *a saber, por ejemplo, verbigracia* y otras que preceden a las **oraciones** con que se comprueba alguna regla o proposición.

DMILE, 1927: s. v. *punto*.

*Orto*gr. Signo ortográfico (:) con que se indica haber terminado completamente el sentido gramatical, pero no el sentido lógico. Pónese también antes de toda cita de palabras ajenas intercaladas en el texto.

POEPR, 1928: 27-28.

POEPR, 1926: 26-27.

GLC, 1928: 533-534; 1931: 485.

GLC, 1924: 513-514.

POEPR, 1931: 29-30.

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los *dos puntos*?

R[respuesta]. Uno encima del otro, abrazando o marcando la anchura de la línea; así (.).

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposición general, cuando la siguen oraciones que la explican o la demuestran; v. gr.: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido a parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando a una o varias oraciones sigue otra que es consecuencia o resumen de lo que **antecede, como** en este ejemplo: *Estafó, robó, mató, le prendieron y le ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir e imprimir separadamente cada motivo o fundamento de la resolución, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, también con mayúscula y en otra línea, las expresiones *Vengo en decretar, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber* u otras equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes también se usa poner dos puntos a continuación de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice* u otras análogas; y después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras textuales, se **ha** de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron dice a este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

6.º Después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes con que se suele dar comienzo a las cartas, se ponen dos puntos, y se principia con minúscula o mayúscula la palabra que sigue.

7.º Empléanse también los dos puntos después de las expresiones *a saber, por ejemplo, verbigracia* y otras que preceden a las oraciones con que se comprueba alguna regla o proposición.

DLE, 1936: s. v. *punto*.

DLE, 1925: s. v. *punto*.

Melús, 1937: 99.

Dos puntos

Se escriben:

1.º Después de toda expresión o proposición indicativa de algo:

Hay dos rasgos que dan idea del carácter: la disposición a prestar servicios, que prueba generosidad; y el silencio sobre los que se han prestado, que prueba grandeza de alma.

En esta regla están comprendidos: el primer vocativo en las cartas y discursos; las expresiones *por ejemplo, verbigracia, a saber*, etc.; la citación de palabras ajenas; la enumeración de algo; la enunciación de bases, disposiciones, considerandos, etc.; y después de las palabras *ordeno, hago saber, se resuelve, se expone, certifico*, etc., en ciertos documentos.

2.º Antes de la cláusula que es aclaración, prueba o razón, consecuencia o resumen de la precedente, cuando están unidas por conjunción:

No aflige a los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido a parar en la mayor miseria.

Epítome, 1938: 112-113. [cfr. POEPR, 1931].

P[regunta]. ¿Cómo se colocan los dos puntos?

R[respuesta]. Uno encima del otro, abrazando o marcando la anchura de la línea; así (.)

P. ¿Cuándo se usa de ellos?

R. 1.º Después de una proposición general, cuando la siguen oraciones que la explican o la demuestran; v. gr.: *No aflige á los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido a parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza, y hasta la estimación de sí propio.*

2.º Cuando a una o varias oraciones sigue otra que es consecuencia o resumen de lo que antecede, como en este ejemplo: *Estafó, robó, mató, le prendieron y le ajusticiaron: quien tal hace, que tal pague.*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos, se suele escribir e imprimir separadamente cada motivo o fundamento de la resolución, principiándolos con letra mayúscula, terminándolos con dos puntos, y poniendo al fin, también con mayúscula y en otra línea, las expresiones *Vengo en decretar, Fallo, Fallamos, Ordeno y mando, Hago saber* u otras equivalentes.

4.º En las certificaciones y solicitudes también se usa poner dos puntos a continuación de las palabras *certifico, expone, hace presente, dice* u otras análogas; y después de los dos puntos, letra mayúscula.

5.º Citando palabras textuales, se ha de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron dice a este propósito: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

6.º Después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes, con que se suele dar comienzo a las cartas, se ponen dos puntos, y se principia con minúscula o mayúscula la palabra que sigue.

7.º Empléanse también los dos puntos después de las expresiones *a saber, por ejemplo, verbigracia* y otras que preceden a las oraciones con que se comprueba alguna regla o proposición.

DLE, 1939; 1947: s. v. *punto*.

DLE, 1936: s. v. *punto*.

DMILE, 1950: s. v. *punto*.

DMILE, 1927: s. v. *punto*.

Martínez Amador, 1954: s. v. *punto*.

Dos puntos

Es sabido que éstos se colocan uno encima de otro. Las reglas que para su aplicación da la Academia, son las siguientes [...].

DLE, 1956: s. v. *punto*: s. v. *punto*.

DLE, 1947: s. v. *punto*.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 212-213.

DOS PUNTOS.—“Estos hombres son sagrados: Bolívar, de Venezuela; San Martín, del Río de la Plata; Hidalgo, de Méjico”.

JOSÉ MARTÍN

Tres héroes.

“El sol de la civilización que alboreaba para fecundar la vida nueva; la libertad, con el gorro frigio sostenido por manos fraternales, como objeto y fin de nuestra vida: una oliva para los hombres de buena voluntad; un laureal para las nobles virtudes: he aquí cuanto ofrecieron nuestros

padres, y lo que hemos venido cumpliendo nosotros como república y harán extensivo a todas estas regiones, como nación, nuestros hijos”.

SARMIENTO

Discurso ante la estatua de Belgrano.

“No se me podía condenar por esto: las teorías no son delitos”.

BERNARDO DE MONTEAGUDO,

Memoria.

“Me detuve y observé a mi vasco: ¿daría el salto?”.

MIGUEL CANÉ,

Juvenalia.

“Para provocarme me decía:

—¡Este es don Justo, mi patrón!”

LUCIO VICENTE LÓPEZ,

La gran aldea.

Dice Mitre: “En la época de los jesuitas era Yapeyú una de las poblaciones más florecientes de su imperio teocrático”.

Como puede verse, los dos puntos se emplean para indicar que la primera frase u oración tendrá en la segunda una consecuencia (como en el pasaje de Monteagudo y en el de Cané) o bien una enumeración de elementos que en ella se incluyen (como el pasaje de Martí). La enumeración puede estar al comienzo, y después viene el resumen o síntesis (como en el pasaje de Sarmiento). Después, los dos puntos se emplean para preceder a una transcripción exacta, real, como en la cita de algún autor (por ejemplo, la que hacemos de Mitre), o supuesta, como en los diálogos de novelas y cuentos (así en el pasaje de López).

Finalmente, se pone dos puntos después del encabezamiento de las cartas (“Muy señor mío:”, “Querido amigo:”...).

Marsá, **1961**: 164-165.

Los dos puntos

Este signo tiene los siguientes usos:

1. Cuando una oración es como un anticipo de lo que en la siguiente se detalle, la primera se separa por medio de los dos puntos. Ejemplo:

Aquello fue un desastre: los hombres huyeron hacia el campo, los animales corrieron despavoridos, las mujeres chillaban desesperadas.

2. En el caso de que la oración que resume lo expresado por las demás vayan al final del período, le preceden los dos puntos. Así:

Bebió demasiado, y cantó, y bailó, y alborotó la casa: dio un espectáculo desagradable.

3. Cuando se citan ejemplos o palabras textuales, deben precederles los dos puntos. Como en:

Gregorio preguntó: ¿Quién lo sabe?

Se usan los dos puntos para separar la subordinada de la principal en las construcciones en estilo directo. Además del ejemplo anterior, véase:

Le dije: tiene razón.

en oposición a las construcciones en estilo indirecto, como:

Le dije que tenía razón
Gregorio preguntó quién lo sabía.

4. Úsanse también los dos puntos después de las saluciones iniciales en las cartas. Ejemplo:

Mi querido amigo: Recibí su carta...

Gili Gaya, 1965: 51-52.

Dos puntos

Los dos puntos denotan una pausa larga. Se diferencian del punto en que van siempre seguidos de una aclaración o continuación.

Se emplean:

1.º Después de los saludos con que empiezan las cartas. Ejemplo: *Muy Sr. mío: En mi poder su carta del... Querido amigo: He sabido...*

2.º Cuando se citan palabras textuales, se ha de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula. Ejemplo: *Sócrates dictó su famosa sentencia: Conócete a ti mismo.*

3.º Después de las palabras *por ejemplo, verbigracia, a saber, son los siguientes, como sigue* y otras semejantes: *Las cinco partes del mundo son las siguientes: Europa, Asia, África, América y Oceanía.*

4.º Cuando se sienta una proposición general y en seguida se comprueba y explica con otras oraciones, se la separa de éstas por medio de dos puntos: *No olvidemos nunca la supremacía del espíritu: ni las riquezas, ni la salud, ni el poderío, valen tanto como el dominio de sí mismo.* Después de los dos puntos se puede comenzar con mayúscula o minúscula.

Ortografía, 1969: 30-31. [cfr. GLE, 1931].

1.º Cuando se sienta una proposición general y en seguida se comprueba y explica con otras oraciones, se la separa de éstas por medio de los dos puntos; como, por ejemplo: *No aflige a los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí propio.*

2.º Cuando a una o varias oraciones sigue otra que es consecuencia o resumen de lo que antecede, ésta se ha de separar con dos puntos, como en el ejemplo que sigue: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fue tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos se ponen dos puntos al final de cada motivo o fundamento de la resolución, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice a este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes con que se suele dar principio a las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvase V. tomar a su cargo, etc.; Amigo mío: En contestación a la estimada de V., etc.*

a) Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula o minúscula el vocablo que sigue.

DLE, 1970: s. v. punto.

DLE, 1956: s. v. punto.

Esbozo, 1973: 147-148. [cfr. *Ortografía, 1969*].

1.º Cuando se sienta una proposición general y en seguida se comprueba y explica con otras oraciones, se la separa de **estas** por medio de los dos puntos; como, por ejemplo: *No aflige a los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí propio.*

2.º Cuando a una o varias oraciones sigue otra que es consecuencia o resumen de lo que antecede, **esta** se ha de separar con dos puntos, como en el ejemplo que sigue: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fue tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos se ponen dos puntos al final de cada motivo o fundamento de la resolución, aunque **estos** van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice a este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes con que se suele dar principio a las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Sírvase V. tomar a su cargo, etc.; Amigo mío: En contestación a la estimada de V., etc.*

e) Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula o minúscula el vocablo que sigue.

Ortografía, 1974: 32-33. [cfr. *Ortografía, 1969*].

1.º Cuando se **enuncia** una proposición general y en seguida se comprueba y explica con otras oraciones, se la separa de éstas por medio de los dos puntos; como, por ejemplo: *No aflige a los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido á parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, ademas del caudal, pierde el hombre la vergüenza y hasta la estimacion de sí propio.*

2.º Cuando a una o varias oraciones sigue otra que es consecuencia o resumen de lo que antecede, ésta se ha de separar con dos puntos, como en el ejemplo que sigue: *Aquel que por sus riquezas y esplendor fue tan aplaudido como envidiado cuando entraba triunfante por las puertas de Constantinopla, y cuyo nombre era respetado y temido desde la capital del Imperio hasta el confín de los arenales de la Libia, murió ciego, pobre, olvidado y mendigando su alimento de puerta en puerta: ¡raro y espantoso ejemplo de las vicisitudes de la fortuna!*

3.º En los decretos y sentencias, bandos y edictos se ponen dos puntos al final de cada motivo o fundamento de la resolución, aunque éstos van en párrafos distintos y principian con letra mayúscula. En certificaciones y memoriales también se ponen dos puntos antes de ciertos párrafos con letra inicial mayúscula.

4.º Citando palabras textuales, se han de poner dos puntos antes del primer vocablo de la cita, el cual suele principiar con mayúscula; v. gr.: *Ciceron en sus Oficios dice a este propósito lo siguiente: No hay cosa que tanto degrade al hombre como la envidia.*

5.º También se emplean los dos puntos después del *Muy señor mío* y otras expresiones semejantes con que se suele dar principio a las cartas; v. gr.: *Muy señor mío: Le agradeceré se sirva tomar a su cargo, etc.; Mi distinguido amigo: En contestación a su carta de ayer, etc.* Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula o minúscula el vocablo que sigue.

DLE, 1984: s. v. *punto*.

DLE, 1970: s. v. *punto*.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *dos puntos*.

Signo de puntuación que consiste en la combinación de dos puntos situados uno encima de otro verticalmente (:).

1. Generalidades. Este signo representa una pausa intermedia entre la de la coma y la del punto, con un descenso tonal. A diferencia del punto, indica que no se ha enunciado el pensamiento completo (aunque lo que le precede puede tener, en algunos casos, sentido cabal), sino que lo que sigue está relacionado estrechamente con lo anterior (es decir, el sentido lógico queda por cerrar). Tal vez por considerarlo un signo demasiado formalista, algunas personas tienden a sustituirlo por coma o punto y coma en casos como *Distinguido amigo, Muy señor mío, etc.* Se trata de un error importante (un anglicismo ortográfico), ya que la función que desempeñan aquí los dos puntos (enunciativa) no es propia de la coma ni del punto y coma [...].

2. Grafía de los dos puntos. Se usa este signo:

1. Antes de una enumeración: *El aceite se compone de dos elementos: carbono e hidrógeno* [...].

2. Antes de las conclusiones, consecuencias o resúmenes: *La burguesía dominante de China no está en el partido: es el partido; En una molécula de agua que contiene dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno, la reacción no está igualada: sobra un átomo de oxígeno.*

3. En las obras didácticas y otras, generalmente los dos puntos preceden a los ejemplos (especialmente cuando para introducirlos se usan expresiones como *por ejemplo, esto es, así, de este modo, verbigracia, de la siguiente manera, el (lo, la) siguiente*, etc.; los dos puntos, con todo, pueden sustituir a estas expresiones: *Los signos de puntuación son los siguientes: punto, punto y coma, dos puntos, puntos suspensivos, coma; Los signos de puntuación son: punto, punto y coma*, etc. [...]. Pero también se pueden evitar los dos puntos, si se desea: *Los signos de puntuación son el punto, la coma, los dos puntos*, etc.

4. Para introducir una cita textual directa: *Dice el Quijote: «Con la Iglesia hemos topado, Sancho»*. Una redacción distinta requiere otra puntuación: *Como se dice en el Quijote, «Con la Iglesia hemos topado, Sancho»*.

5. Después de las fórmulas de cortesía con que empiezan las cartas, notas, discursos, instancias, etc. [...]. Normalmente, la fórmula de tratamiento ocupa línea aparte, y el texto que sigue a los dos puntos comienza el párrafo siguiente [...].

6. En leyes, decretos, resoluciones, bandos, títulos, convocatorias, acuerdos, sentencias, certificaciones, memoriales, instancias y escritos semejantes, los dos puntos se colocan después de voces como *Certifica, Decreta, Hago [Hace] saber, Resuelve, Dispone, Expone, Acuerda, Comunica, Suplica*, etc. El texto a que estas voces se refiere comienza siempre en párrafo aparte [...].

7. En las expresiones catafóricas (las que anticipan o anuncian un elemento del discurso, función ejercida normalmente por los demostrativos): *eso es lo malo: que nunca está contento* [...].

8. Después de ciertas locuciones como *ahora bien, pues bien, bien, es más, más aún, en otras palabras*, etc., suelen usarse dos puntos o coma, según los casos. Casares (en Fernández Castillo, 1959, 77) dice que cuando *ahora bien* tiene función ilativa o adversativa, la puntuación correcta es la coma: *Hasta aquí los hechos. Ahora bien, las consecuencias que de ellos se deducen las sacará el lector por su cuenta* [...]. Como dice Polo (1974, 310), «Independientemente de que en algunos casos equivalga también a ‘no obstante’, es una expresión que tiende a crear cierta expectativa hacia lo que sigue. [...] Nosotros vemos el problema así: podemos prescindir del punto y coma, solución poco neta para estos casos. La cuestión se plantea, en principio, entre la coma y los dos puntos: ambas son aceptables; pero no son idénticas. La pausa es mayor con los dos puntos y, sobre todo, la entonación es de semicadencia, con ellos; con la coma, en cambio, el tono es semianticadente. Con los dos puntos se crea una expectación mayor; a lo que sigue se le prepara un ambiente de más tensión» [...].

9. En matemática se usan dos puntos superpuestos para indicar la división de dos magnitudes [...].

3. Mayúscula y minúscula después de dos puntos. 1. Después de este signo se escribe mayúscula en los siguientes casos:

1.1. Siempre que tras los dos puntos se haga punto y aparte o, aunque no se haga, sea posible hacerlo; por ejemplo, en decretos, sentencias, cartas, comunicados, bandos, edictos, etc. [...]. La ORAE (1974, 33) [...] dice, refiriéndose a los dos puntos después de expresiones como *Muy señor mío* [...]: «Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula o minúscula el vocablo que sigue». No parece que le asista la razón a la RAE: el texto que sigue en todos estos casos nunca es una consecuencia o complemento de lo anterior, mera fórmula de cortesía que incluso podría omitirse, y debe comenzar con mayúscula, vaya seguido o en párrafo aparte.

1.2. En citas textuales, el texto que se toma de un autor comienza con mayúscula si esta letra figura así en el original; si figura con minúscula, deben anteponérsele puntos encorchetados [...].

2. Se escribe con minúscula en los siguientes casos:

2.1. Si lo que sigue a este signo consiste en voces, sintagmas, frases u oraciones separados por coma, o por punto y coma [...].

2.2. Si lo que sigue es una enumeración, conclusión o consecuencia [...].

2.3. En los ejemplos introducidos por sintagmas como *el (la, lo) siguiente, esto es, así, de este modo, o sin ellos* [...].

DMILE, 1985; 1989: s. v. *punto*.

DMILE, 1950: s. v. *punto*.

Gómez Torrego, 1989: 74-78 y 87-88.

LOS DOS PUNTOS

Este signo de puntuación no es equivalente nunca a la coma ni al punto y coma. Lo que precede y sigue a los dos puntos está estrechamente relacionado no sólo semánticamente, como en el caso del punto y coma, sino, sobre todo, *sintácticamente*: complementos directos, relación causal y consecutiva, aposiciones, etc. Se emplea este signo en los siguientes casos:

1. Cuando *se anuncia o se cierra una enumeración*:

a) Cumple los tres requisitos de un profesor: sabe, explica bien y atiende a los alumnos.

b) Todo en mi vida es extraordinario: mi familia, mis amigos, mi carrera... (Aposición).

c) Simpático, estudioso, responsable: así es mi novio (Aposición a través del atributo anafórico “así”) [...].

e) Adyacente, atributo y predicativo: éstas son las funciones posibles de un adjetivo. (Aposición a través del anafórico “éstas”).

2. Cuando se establecen relaciones *anafóricas o catafóricas* parecidas a la del último ejemplo, pero sin que tenga que haber necesariamente una enumeración:

a) Eso es lo importante: que hayáis estudiado. (Aposición a través del sujeto catafórico “eso”) [...].

c) Me dijo lo de siempre: que me callara.

3. Detrás de las locuciones o secuencias del tipo *ahora bien, a saber, en otras palabras, dicho de otro modo, por ejemplo, verbi gratia*, etc. (En muchos de estos casos, se puede optar entre *los dos puntos* o *la coma*):

a) Los monosílabos no llevan tilde, excepto unos pocos. Por ejemplo (*Verbi gratia*): el pronombre *él*, el adverbio *más*...

b) El pueblo no entendió el programa del partido; en otras palabras: no lo votó [...].

c) Me han suspendido en dos evaluaciones; ahora bien: no pienso desanimarme. (En este caso, es mejor la coma).

4. Siempre que se trate de *ejemplificar* lo dicho anteriormente aunque no aparezcan las expresiones “por ejemplo”, “verbi gratia” (v. gr.), “a saber” [...].

5. Cuando se quiere indicar la relación sintáctico-semántica de *causa* o *consecuencia*, y no aparecen los nexos conjuntivos correspondientes:

a) Mi hermano come mucho: está muy gordo.

Si apareciera el nexo, la puntuación sería ésta:

α Mi hermano come mucho; *por eso* está muy gordo

β Mi hermano come mucho; *por lo que* está muy gordo.

γ Mi hermano come mucho; *por lo tanto*, está muy gordo [...].

d) Debemos mantenernos en buena forma física: hay que hacer deporte. (Obsérvese que el punto y coma, en lugar de los dos puntos, no representaría la relación lógica de causa o consecuencia. Se trataría de dos cláusulas coordinadas por yuxtaposición).

6. Delante de una *conclusión* o *resumen* del tipo siguiente:

a) Últimamente comemos demasiado y no hacemos deporte: no sabemos cuidarnos.

7. En los casos de *estilo directo* (reproducción literal de lo dicho o escrito):

a) El profesor me dijo: “así no llegarás a ninguna parte” [...].

8. Detrás de las fórmulas de vocativo con que se empieza una carta, una instancia, etc. [...].

(En estos casos se permite —es lo normal— escribir lo que sigue a los dos puntos en renglón aparte).

9. En textos jurídicos y administrativos después de verbos llamados hoy performativos o realizativos como “certifica”, “dice”, “expone”, “suplica”, etc.

(También en este caso, lo que sigue se suele poner en párrafo aparte. Además, son los únicos casos en que *se permite* compatibilizar los dos puntos con la conjunción subordinante *que* [...]).

[87-88] 7. En las fórmulas de cortesía con vocativos, con que se encabezan cartas, instancias, etc., se ponen dos puntos [...].

8. No es aconsejable poner los dos puntos en casos como el siguiente:

a) El programa académico recoge: el plan de estudios, el calendario... (Debe ser todo seguido, sin los dos puntos).

Se necesita algún elemento *catafórico* que anuncie la enumeración:

b) El programa académico recoge los *siguientes* aspectos: el plan de estudios, el calendario... (Bien).

9. No se deben poner los dos puntos detrás de una preposición:

a) Hay que estudiar las técnicas para el desarrollo de: la atención, capacidad, memoria, razonamiento lógico... (Mal).

O se quitan los dos puntos, o se pone un elemento *catafórico*, como en el caso anterior:

b) Las palabras se dividen en: simples compuestas y derivadas. (Mal).

10. Después de los dos puntos se escribe *minúscula*, excepto si se cita algún texto que comienza en el original con mayúscula, o si la que viene después de los dos puntos se escribe en renglón aparte. Esto puede ocurrir tras las fórmulas de encabezamiento en instancias, declaraciones juradas... (Ilmo. Sr.; Excmo. Sr.), o después de verbos o frases con *expone*, *suplica*, *jura*, *promete*, *por su honor*, tan propias de ciertos escritos administrativos.

DLE, 1992: *s. v. punto*.

Dos puntos. *Ortogr.* Signo ortográfico (:) con que se indica haber terminado completamente el sentido gramatical, pero no el sentido lógico. **Se pone** también antes de toda cita de palabras ajenas intercaladas en el texto.

Basulto, 1994: 103-104.

Este signo (:) indica una pausa intermedia (de dos tiempos), precedida de un descenso en el tono. A diferencia del punto, indica que no se ha enunciado el pensamiento completo, y que lo siguiente está relacionado con lo anterior: es una especie de llamada de atención para el lector. Según la relación existente, lo que sigue se escribe con minúscula o con mayúscula.

Su uso se limita a estos casos:

1. Preceden a una enumeración explicativa:

Las características de la juventud son: risa, amistad, amor y entusiasmo. (José Ortega y Gasset)

2. Antes de un enunciado que es conclusión o consecuencia de lo anterior, se colocan dos puntos:

Haz a los hombres lo que quieras que ellos te hagan: tal es el principio sobre el que descansa toda la moral. (Darwin).

3. Cuando un enunciado resume lo anterior de un modo íntimamente ligado, se lo hace preceder por dos puntos:

El charco, entonces, se habrá ido a las nubes, como dicen que las almas de los buenos se van al cielo, después de haber vivido su vida como un hombre noble y soñador: apagando la sed de

los dulces pájaros y de los perros sin dueño; reflejando estrellas; sintiendo en sus entrañas vivas las duras pezuñas de los mulos que pasan. O, lo que es lo mismo: amando, soñando, sufriendo. (Juana de Ibarbourou)

4. Se colocan dos puntos después de las expresiones anunciadoras *por ejemplo, así, de este modo, lo siguiente, como sigue* y otras similares, y también en sustitución de ellas:

Los elementos básicos de la comunicación son los siguientes: emisor, cosa comunicada y receptor.

O, sintéticamente:

Elementos básicos de la comunicación son: emisor, cosa comunicada y receptor.

5. Se usan dos puntos antes de una cita textual, cuando va introducida por palabras explicativas:

Don Benito Juárez expresó: «Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz».

6. Se colocan dos puntos después de los encabezamientos de cartas, notas, solicitudes, constancias, memorandos y escritos similares:

A los señores miembros.; A quien corresponda.; De mi consideración.; A nuestros compañeros:

7. Se emplean dos puntos en los decretos, títulos, certificados, resoluciones, convocatorias, leyes, sentencias, acuerdos, notificaciones y otros escritos, después de las palabras de estilo:

decreta.; certifica.; resuelve.; convoca.; dispone.; acueda.; notifica.; establece.; convienen.; autoriza.; comunica.; dictamina:

Alvar y Medina, **1995**: 199-200.

Se emplean los dos puntos (:) en los siguientes casos:

1. Antes de una enumeración, preferentemente si a ésta le precede un elemento catafórico.

Las provincias de Aragón son las siguientes: Huesca, Zaragoza y Teruel.

Por lo tanto, aunque no sea incorrecto, debe evitarse escribir:

Las provincias de Aragón son: Huesca, Zaragoza y Teruel.

Tampoco deben ponerse los dos puntos detrás de una preposición:

En las próximas clases hablaremos de [:] Cervantes, Lope de Vega y Tirso de Molina.

2. Antes de la ampliación o desarrollo de una proposición general:

La salud es el mayor don que puede tener un hombre: sin ella no se puede trabajar; sin ella se pierden las ganas de vivir; sin ella, en fin, todas las riquezas del mundo dejan de valer la pena.

3. Antes de la sentencia en la que se recoge las conclusiones, causas, consecuencias, etc., o se resume lo expuesto con anterioridad.

La situación era insostenible. Antonio y Paquito ya ni se hablaban: era el fin de su amistad.

4. Detrás del encabezamiento de una carta:

Querida Auxi:

Espero que te encuentres bien. No he podido escribirte antes [...].

5. En los casos de estilo directo, antes de la cita literal:

El profesor dijo: «El día del examen me podréis entregar los trabajos».

6. Se puede utilizar antes de exponer ejemplos, como se ve en muchos lugares de este libro.

7. Después de la conjunción *que* introducida por verbos como *exponer, hacer constar, decir*, etc., en los textos jurídicos y administrativos [...]:

D. Andrés Prados Anillo, profesor del Instituto Juan Ramón Jiménez

HACE CONSTAR QUE:

M.^a José González Román ha asistido a sus clases durante el curso 1993-1994 [...].

Después de los dos puntos se debe usar la minúscula, excepto en los casos apuntados en el capítulo «El uso de las letras mayúsculas y minúsculas» [...].

Arroyo y Garrido, **1997**: 389-390.

Dos puntos

Los dos puntos señalan una pausa que no supone el fin del mensaje, sino su continuación. Después de los dos puntos es mejor escribir con minúscula, salvo que comience una cita textual o se cambie de línea.

Los dos puntos sirven principalmente para:

1. Anunciar una enumeración [...].
2. Comentar, verificar o explicar lo enunciado previamente [*Mucho trabajo y poco dinero: esto es lo que ofrecen. No estamos solos: el comisario y el inspector nos esperan.*].
3. Dar paso a una cita textual [...].
4. Aislar el vocativo con el que se inicia un discurso o una carta [...].

Seco, 1998: s. v. puntuación.

Dos puntos. Los dos puntos (:) señalan pausa precedida de un descenso en el tono; pero, a diferencia del punto, denotan que no se termina con ello la enunciación del pensamiento completo.

He aquí los usos de este signo:

1. Precede a una enumeración explicativa: *Había tres personas: dos mujeres y un niño.*
2. Precede a palabras textuales que se citan: *Dice el refrán: Hombre prevenido vale por dos.*
3. Precede a la oración que sirve de comprobación a lo establecido en la oración anterior: *No aflige a los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido a parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo* (Academia, Ortografía, § 46).

4. Sigue a la fórmula de encabezamiento de una carta: *Muy señor mío* (*Querido amigo, Estimado copañero, Ilmo. Sr.*). En el uso actual, salvo en los casos muy formales, no es raro que en lugar de dos puntos se use una coma.

5. A veces se ponen dos puntos en lugar de una coma siguiendo a algunas locuciones en comienzo de frase, cuando se quiere expresar una pausa enfática. Ejemplo: *Ahora bien: hay que tener en cuenta la objeción; Pues bien: no ha habido respuesta.*

Debe evitarse el vicio de poner dos puntos (o cualquier otro signo) entre una preposición y el sustantivo introducido por ella, como en estos casos: *Coordinado por: Andrés García e Irene López* [...].

Según la Academia, después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula o minúscula el vocablo que sigue. Pero en realidad no es así. Se escribe mayúscula en los casos 2 y 4, y minúscula en los demás.

OLE, 1999: 63-65 y 90 .

5.3. Uso de los dos puntos

Los dos puntos (:) detienen el discurso para llamar la atención sobre lo que sigue.

Se usan los dos puntos en los casos siguientes:

5.3.1. Después de anunciar una enumeración. Ejemplos:

Van a subastar tres manuscritos: uno de Borges, otro de Alfonso Reyes y un tercero de Antonio Machado.

Tres son las provincias aragonesas: Huesca, Zaragoza y Teruel.

También para cerrar una enumeración, antes del anafórico que los sustituye, se utilizan los dos puntos. Ejemplos:

Natural, sana y equilibrada: así debe ser una buena alimentación.

Terremotos, inundaciones y erupciones volcánicas: esas son las principales catástrofes naturales.

5.3.2. Los dos puntos preceden a las citas textuales. En este caso, después de los dos puntos se suele escribir la primera palabra con inicial mayúscula. Ejemplos:

Las palabras del médico fueron: «Reposo y una alimentación equilibrada».

Ya lo dijo Descartes: «Pienso, luego existo».

5.3.3. Se emplea este signo de puntuación tras las fórmulas de saludo en las cartas y documentos. También en este caso la palabra que sigue a los dos puntos se escribe con mayúscula y, generalmente, en un renglón aparte. Ejemplos:

Querido amigo:

Te escribo esta carta para comunicarte...

Muy señor mío:

Le agradeceré se sirva tomar a su cargo...

5.3.4. Se emplean los dos puntos para conectar oraciones o proposiciones relacionadas entre sí sin necesidad de utilizar otro nexos. Son varias las relaciones que se pueden expresar:

a) Relación causa-efecto. Ejemplos:

Se ha quedado sin trabajo: no podrá ir de vacaciones este verano.

No necesitaba correr: aún era pronto.

b) Conclusión o resumen de la proposición anterior. Por ejemplo:

Varios vecinos monopolizaron la reunión con problemas particulares: no llegaron a ponerse de acuerdo.

c) Verificación o explicación de las proposición anterior, que suele tener un sentido más general. Por ejemplo:

La paella es un plato de la cocina española muy completo desde el punto de vista nutritivo: cuenta con la fécula del arroz, las proteínas de sus carnes y pescados y la fibra de sus verduras.

5.3.5. Se utilizan los dos puntos para separar la ejemplificación del resto de la oración. Ejemplos:

De vez en cuando tiene algunos comportamientos inexplicables: hoy ha venido a la oficina con las zapatillas de andar por casa.

Puedes escribir un texto sobre algún animal curioso: el ornitorrinco, por ejemplo.

5.3.6. En textos jurídicos y administrativos —decretos, sentencias, bandos, edictos, certificados o instancias—, se colocan dos puntos después del verbo, escrito con todas sus letras mayúsculas (véase 3.2.5), que presenta el objetivo fundamental del documento. La primera palabra del texto que sigue a este verbo se escribe siempre con inicial mayúscula y el texto forma un párrafo diferente. Por ejemplo:

CERTIFICA:

Que D. José Álvarez García ha seguido del Curso de Técnicas Audiovisuales celebrado en la Escuela de Cine durante los meses de abril y mayo del presente año [...].

[90] 5.13.3. Usos no lingüísticos de los dos puntos

a) Se utilizan dos puntos para separar las horas de los minutos en la expresión del tiempo⁶⁰ [Nota 60: «Tal empleo se ha extendido por su generalización en los relojes digitales»], alternando con el uso del punto (véase 5.13.1c). Ejemplos: *15:30 h, 12:00 h.*

b) También indican una división en expresiones matemáticas. Ejemplo: *8 : 2 = 4.* En este uso alternan con la barra (véase 5.13.5) y con el símbolo ÷ (véase apéndice 1, apdo. 2).

DLE, 2001, s. v. *punto*.

DLE, 1992: s. v. *punto*.

DLE, 2014, s. v. *punto*.

dos ~s. m. pl. Signo ortográfico (:) que detiene el discurso para enunciar lo que sigue, normalmente enumeraciones, ejemplificaciones o citas textuales. Se emplea también para expresar relación semántica entre dos oraciones yuxtapuestas; aparece tras las fórmulas de saludo; se emplea como separador en la expresión numérica de la hora; p. ej., en *9:45*, y puede utilizarse como de división en expresiones matemáticas.

DOS RAYAS

GLC, 1880: 377.

De las dos rayas.

Esta nota se usaba para dividir algunas palabras compuestas; actualmente se emplea sólo en las copias, para denotar que en el original se pasa a párrafo distinto.

POCPR, 1881: 47-48.

Dos rayas.

P[regunta]. ¿Dos rayas qué són?

R[espuesta]. Estas (=) .

P. ¿Para qué se usan?

R. Ya solamente en las copias, para indicar que en el original se pasa a párrafo distinto.

POCPR, **1883**: 47-48.

Dos rayas.

P[regunta]. ¿Dos rayas qué **son**?

R[espuesta]. Estas (=) .

P. ¿Para qué se usan?

R. Ya solamente en las copias, para indicar que en el original se pasa á párrafo distinto.

GLC, **1883**: 377; **1885**: 377.

De las dos rayas.

Esta nota se usaba para dividir algunas palabras **compuestas**: **actualmente** se emplea sólo en las copias, para denotar que en el original se pasa á párrafo distinto.

POCPR, **1885**: 39; **1886**: 39; **1887**: 37.

Dos rayas.

P[regunta]. ¿Cómo se **figuran las dos rayas**?

R[espuesta]. Así (=).

P. ¿Para qué se usan?

R. Ya solamente en las copias, para indicar que en el original se pasa á párrafo distinto.

GLC, **1888**: 377.

GLC, 1885: 377.

POCPR, **1889**: 37.

POCPR, 1887: 37.

GLC, **1890**: 377.

GLC, 1888: 377.

POCPR, **1891**: 37; **1894**: 37.

POCPR, 1889: 37.

GLC, **1895**: 377.

GLC, 1890: 377.

POCPR, **1896**: 37.

POCPR, 1894: 37.

Ortiz, **1897**: 243-244.

De las dos rayas.

Se usan las dos rayas:

I.- En las copias, para denotar que en el original se pasa á párrafo distinto [...].

POCPR, **1898**: 37; **1900**: 37.

POCPR, 1896: 37.

GLC, **1900**: 377; **1901**: 377.

GLC, 1895: 377.

POCPR, **1901**; 1903: 37.

POCPR, 1900: 37.

GLC, **1904**: 371.

De las dos **rayas**

Esta nota se usaba para dividir algunas palabras compuestas: **actualmente** se emplea sólo en las copias, para denotar que en el original se pasa á párrafo distinto.

POCPR, **1905**: 37.

POCPR, 1903: 37.

GLC, **1906**: 371.

GLC, 1904: 371.

POCPR, **1907**: 37.

POCPR, 1905: 37.

Henao, **1907**: 80-83.

Guiones

[...] En las copias llamadas *á dos rayas*, se usa poner dos rayas horizontales y paralelas para indicar que en el original se pasa a párrafo aparte y ahorrar espacios, sobre todo en las copias en papel timbrado de suyo costoso.

En los Diccionarios dos rayas verticales paralelas indican las diferentes acepciones de las palabras.

Cuando se omiten palabras ó frases, en lo manuscrito, se usa la raya larga en lugar de lo omitido, como se observa en los libros comerciales, sobre todo.

GLC, **1908**: 371; **1909**: 371.

De las dos rayas.

Esta nota se usaba para dividir algunas palabras **compuestas**; **actualmente** se emplea sólo en las copias, para denotar que el original se pasa á párrafo distinto.

POCPR, **1909**: 37; **1911**: 37.

POCPR, 1907: 37.

GLC, **1911**: 376; **1913**: 376.

De las dos rayas

Esta nota se usaba para dividir algunas palabras compuestas; actualmente se emplea sólo en las copias, para denotar que el original se pasa a párrafo distinto.

POCPR, **1913**: 37-38; **1915**: 38.

Dos rayas.

P[regunta]. ¿Cómo se figuran las *dos rayas*?

R[espuesta]. Así (=) .

P. ¿Para qué se usan?

R. Ya solamente en las copias, para indicar que en el original se pasa a párrafo distinto.

GLC, **1916**: 376; **1917**: 500.

GLC, 1913: 376.

POCPR, **1918**: 36; **1920**: 36.

POCPR, 1915: 38.

GLC, **1920**: 518.

GLC, 1917: 500.

POCPR, **1923**: 36.

POCPR, 1920: 36.

GLE, **1924**: 518.

GLC, 1920: 518.

POEPR, 1926: 36; 1928: 36.
POCPR, 1923: 36.

GLC, 1928: 538; 1931: 490.
GLC, 1924: 518.

POEPR, 1931: 38-39; *Epítome*, 1938: 121.
POEPR, 1928: 36.

Martínez Amador, 1954: s. v. *raya*.

Es un signo de puntuación, algo más largo que el guión, y que, según la *Gramática* de la Academia (543, a), «lo es de diálogo o de separación de palabras, cláusulas o párrafos». Acerca de él dice más adelante la Academia [...].

«Las dos rayas, dice también la Academia, sólo se usan ya en las copias para denotar los párrafos que en el original van aparte. En lo antiguo se empleaban también para dividir algunas palabras compuestas.» Hoy las usamos como signo matemático, incluso en Gramática, para expresar la igualdad de dos voces.

Ortografía, 1969: 37. [cfr. GLE, 1931].
GLE, 1931: 490.

Esbozo, 1973: 153. [cfr. *Ortografía*, 1969].

De las dos rayas.

Este signo se usaba para dividir algunas palabras compuestas; actualmente se emplea sólo en las copias, para denotar que el original se pasa a párrafo distinto.

Ortografía, 1974: 40. [cfr. *Ortografía*, 1969].

De las dos rayas

a) Esta nota se usaba para dividir algunas palabras compuestas; actualmente se emplea sólo en las copias, para denotar que el original se pasa a párrafo distinto.

b) Es, además, símbolo matemático de igualdad. Con tal valor puede encontrarse en contextos no matemáticos: *Fuentes importantes de la Primera Crónica General fueron las obras del Tudense (= D. Lucas, obispo de Tuy) y del Toledano (= D. Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo).*

Véase DOS GUIONES (O GUIÓN DOBLE O GUIONES); GUIÓN; IGUAL.

ENCISO

Véase INCISO.

ENTRECOMADO

García del Pozo, 1817: 15.

El *entrecorado* se compone de comas dobles, y sirve para distinguir las palabras insertas de un razonamiento más o menos largo.

ESTRELLA

Bordázar, 1728: 54-55.

Algunas, sobre estas notas, se usan mas, o menos conocidas en la impresión, que son comunes, además de las propias de cada Facultad. La sinalefa, o apóstrofe ‘ : el calderon ¶: el parágrafo §: la estrella, o asterismo [sic] *: la manecilla ▣. [...]

La estrella se usa como se quiere, porque es nota para cualquier oficio.

OE, **1741**: 274

También se suele usar en esta ocasión de un asterisco, ó estrella así (*) que se pone al principio, ó al fin de las palabras, dando á entender que las contenidas dentro de las estrellas, son las que debían imprimirse de otra letra, ó escribirse rayadas.

OLC², **1754**: 133; OLC³, **1763**: 147

También se usa al mismo fin de un *Asterisco*, ó estrella en esta forma (*) que se pone al principio y al fin de palabras que se indican como notables; pero esta Nota es ya poco frecuente.

OLC⁴, **1770**: 146.

También se usa al mismo fin de un *asterisco* ó estrella en esta forma (*) que se pone al principio y al fin de palabras que se indican como notables; pero esta Nota es ya poco frecuente.

OLC⁵, **1775**: 146.

También se usa al mismo fin de un *asterisco* ó estrella en esta forma (*) que se pone al principio y al fin de palabras que se indican como notables, pero esta nota es ya poco frecuente.

OLC⁶, **1779**: 146.

También se usa al mismo fin de un *asterisco*, ó estrella en esta forma (*) que se pone al principio y al fin de las palabras que se indican como notables, pero esta nota es ya poco frecuente.

OLC⁷, **1792**: 146.

OLC⁶ 1779: 146.

OLC⁸, **1815**: 132.

También se usa al mismo fin de un *asterisco* ó estrella en esta forma (*), que se pone al principio y al fin de las palabras que se indican como notables; pero esta nota es ya poco frecuente.

OLC⁹, **1820**: 132.

OLC⁸, 1815: 132.

Véase ASTERISCO; ASTERISMO.

ETCÉTERA

Pérez, **1863**: 32-33.

Deben también reputarse como signos de puntuación la *etcétera* (&^a) [...].

En cuanto a la *etcétera*, ella debe usarse siempre que se interrumpe por innecesaria la enumeración de una cosa, mas no debe repetirse el signo. Ejemplo:

El tigre, el león, el elefante, la hormiga &^a fueron criados por Dios.

En este caso la *etcétera* equivale á *todos los demás animales* fueron criados por Dios.

Ruiz Morote, **1893**: 43.

ETC. (&) [...]

La *etcétera* es un signo de abreviación y voz latina que dá á entender, *falta algo que decir*.

Ortiz, **1897**: 263-265.

De la *etcétera* (& etc.)

OBSERVACIÓN I.— *Se emplea este signo ó abreviatura (que significa y así de lo demás) para evitar la enumeración completa de cosas que, por muy conocidas, ó por quedar enumeradas en otro lugar cercano, no necesitan ser puntualizadas.*

Ejemplos:

“En el estudio de las lenguas extranjeras es muy útil, después de analizar un trozo, hacer en un cuaderno y en casillas distintas una clasificación de las palabras contenidas en él; de modo que después de algún tiempo tenga formada por sí mismo el estudiante una colección de *sustantivos, adjetivos, etc.*” [...].

OBSERVACIÓN II.— *Sirve también este signo para indicar generalización indefinida, en los casos en que no se trata de puntualizar las cosas de que se habla.*

Ejemplos: “Los nombres de *buques, periódicos, etc.* se escriben en bastardilla; como *El Neptuno, Los Andes, etc.*”

OBSERVACIÓN.— *Cuando este signo significa y así de lo demás, acostumbran algunos ponerle en la parte superior derecha una c (&^c), ó una a (&^a); pero cuando se usa en la razón social de las casas de comercio y otras compañías, va sola (&) y se lee y: Ruiz & C.^a se lee Ruíz Y Compañía.*

En las obras y escritos relativos al comercio se prefiere el signo (&); en las obras científicas y literarias, la abreviatura (etc.).

Se ha dicho por algún autor que, por significar este signo Y *así de lo demás*, es decir, por encerrar la conjunción Y, no debe ir precedido de coma; pero la Academia Española, y junto con ella todos los buenos escritores [...] practican lo contrario. Y creemos que esta práctica tiene un apoyo razonable; porque, en primer lugar, *no siempre* que concurren dos términos ó dos frases unidas por la conjunción y debe suprimirse la coma, como queda ampliamente demostrado en el capítulo correspondiente; y en segundo lugar, para que pueda ó deba omitirse la coma es necesario que los elementos enlazados sean *semejantes*, es decir, de un mismo oficio gramatical e ideológico. cuando digo: “*Pedro, Juan y Martín opinan del mismo modo*”, *Martín* es un término *semejante* á los anteriores, y por eso la y excluye la coma; pero cuando digo: “*Pedro, Juan, etc. opinan del mismo modo*”, la voz *etcétera* no es un término semejante á los que le preceden, sino una generalización que envuelve una idea explicativa, como si dijéramos: “y *todo lo demás*, QUE CALLO POR SER INNECESARIA LA PUNTUALIZACIÓN.”

Los siguientes ejemplos, tomados de la Gramática de la Academia, demuestran que, tanto antes de la *etcétera*, como antes de su equivalente y *lo demás*, puede ponerse, no sólo coma, sino hasta punto y coma.

Ejemplos:

“*Mejor y peor* corren ordinariamente sin preposición; pero la llevan en locuciones como: *va de mal* Á PEOR, ó EN PEOR; *de bien* Á MEJOR, ó EN MEJOR, Y OTRAS” [...].

El siguiente ejemplo demuestra que la Academia lleva todavía más lejos la permisión, pues pone la coma antes de la *etcétera*, á pesar de ser y el término anterior en que queda interrumpido el pasaje de que trata; de modo que la coma queda entre dos *íes*.

“*El juez prendió á una gitana, LE tomó declaración Y, ETC.*”

Henao, 1907: 91.

Regla. Este signo se emplea para denotar la supresión de una parte del discurso que es fácil sobreentenderse ó que es innecesario expresar.

“Entre *culpable* y *culpado* hay la misma diferencia que entre *tachable* y *tachado, censurable* y *censurado, etc.*” (Baralt.)

OBS.— También se usa (arcaísmo inoficioso) un signo parecido á la *etcétera*, en el lenguaje mercantil, como equivalente á la conjunción y (de la conj. cop. lat. *et*), pero sin letra alguna; v. gr.: “Muñoz & Compañía.”

La semejanza exterior de estos signos ha hecho que se confundan á pesar de que su significación es muy diferente, hasta tal punto que hemos oído leer Muñoz *etcétera* Compañía (!), en lugar de Muñoz y Compañía.

Buenos escritores opinan, y con razón, que la *etcétera* no debe repetirse en serie continua.

OBS.— El valor etimológico de este signo hace innecesaria la coma que se pone antes de él. Sin embargo, hay variedad en el uso de la gente docta.

“Acción, acta, actor, etc. no se derivan de hacer sino de un vocablo latino que no tiene *h*.” (Marroquín.) [...].

Martínez de Sousa, **1985**: s. v. *etcétera*.

Según el DRAE, «Voz que se emplea para interrumpir el discurso indicando que en él se omite lo que quedaba por decir. Se representa con esta cifra: &, que tiene el mismo nombre, o con la siguiente abreviatura: *etc.*».

1. Generalidades. Esta definición académica presenta el interés ortográfico de indicar que la voz *etcétera* puede abreviarse con el signo &. Resulta cuando menos curioso que ni una sola fuente en español, de entre las consultadas, coincide con el criterio de la RAE [...]. Ciertamente, para quienes escribían en latín o quienes escriben en inglés o alemán, el signo resulta de cierta economía, al sustituir dos y tres letras por un solo signo, pero en español carece de sentido sustituir una y por un signo que es más difícil de trazar (sobre todo por falta de práctica) que la misma letra [...]. Por otro lado, los escritores clásicos (por ejemplo, Correas y Jiménez Patón, pero también otros) escriben &c; es decir, la abreviación de *etcétera*, teniendo en cuenta que esa es una palabra latina compuesta de *et* y *caetera*: con el signo & se abrevia *et*, y con la *c.*, *caetera*. Esto ya tiene sentido, pero no el signo solo como abreviación de *etcétera*.

EXCLAMACIÓN

Mayans, **1728-1734-35**: manuscrito 1, pág. 81.

La Admiracion [debe usarse] quando nos admiramos. La Exclamacion quando exclamamos.

Ballot, **1796**: 184-185.

P. Quando se se debe poner admiracion?

R. La *admiracion* y *exclamacion*, que se explican con esta señal (!), debe ponerse donde acaba la clausula, y el sentido y tono de la admiracion ó exclamacion es perfecto, como *Quanto aprovecha la Filosofia! Quan grande es el poder de Dios! O incomprehensible Magestad!*

Adviértase que hay períodos tan largos, que no basta la nota de *interrogante* ó de *admiracion*, que se pone al ultimo, para se lean con su perfecto sentido; y así para indicar donde empieza el tono interrogante ó de admiracion, se ha introducido el poner la misma nota de interrogacion ó de admiracion inversa antes de la palabra, en que tienen principio dichos tonos, ademas de la que ha de llevar la clausula al fin en la forma regular, v. g. Manes ilustres de los Fabricios y Camilos, imploro vuestro exemplo. Decidme *¿con que arte dichoso hicisteis á Roma señora del mundo, y por tantos siglos floreciente?*

García del Pozo, **1817**: 14 y 120.

Con la que llaman *admiracion* esclamamos ò ponderamos con más ò menos vehemencia. Su llamada, como la de la interrogacion, nos previene.

[120] *Las notas de puntuacion segun este sistema son las que siguen [...].*

Ponderacion ò esclamacion ò su llamada (¡!).

Salvá, **1830**: 390-391.

Cuando se completa el sentido de la cláusula tan cabalmente, que no puede ya introducirse en ella nada de lo que sigue, lo manifestamos con el punto final; el cual es interrogante, si la oracion lleva el tono de pregunta; y admiracion, si el de estrañeza, horror ó susto. La ortografia castellana ha introducido oportunamente que se ponga el signo inverso de la interrogacion ó de la esclamacion, ántes de la palabra donde empiezan. De esta manera el lector conoce fácilmente, si la oracion es afirmativa, ó si incluye duda ó admiracion, y el punto desde el cual ha de darle entonacion correspondiente. Hé aquí la razon de omitir estos signos en las oraciones muy cortas, en particular si los relativos *qué*, *quién*, *cuál*, ó las interjecciones *oh*, *ojalá*, etc., puestas al principio dan á entender suficientemente el rumbo de la cláusula. ¿De qué servirían, por ejemplo, en el pasage de González Carvajal que dejo copiado en la pág. 380? Pero ¡cuánto no ayudan al lector aquellos signos en las cláusulas que se parecen á esta de Muñoz en la *Historia del Nuevo-Mundo! Y si la distancia era menor y ocupada todo del grande océano, ¿con cuánta mayor*

brevedad y comodidad se haría el comercio de la India por la vía de occidente? Estas notas ortográficas, tan sencillas como útiles, merecen ser adoptadas por todas las naciones con preferencia á esa multitud de interrogantes y exclamaciones, con que los extranjeros pretenden á cada paso penetrarnos de la intensidad del afecto ó pasión que los posee. Verdad es que tanto los franceses como los ingleses usan, para casi todas sus oraciones de interrogante ó admiración, de una estructura particular que las da á conocer; pero se llega al fin del período sin haberle dado la entonación correspondiente, en los casos, que no deja de haberlos, en que la construcción no se singulariza.

Illas y Figuerola, **1845**: 65.

P. Cuándo se usa del punto de admiración ó exclamación?

R. En vez de punto final se pone punto de admiración, cuando queremos expresar algún violento afecto del ánimo: *tiene sed!*

P. No se coloca á veces signo inverso de interrogación ó exclamación?

R. Se coloca signo inverso de interrogación ó de exclamación antes de la palabra en que empiezan, á lo menos siempre que á primera vista no aparezca claramente cual sea: *considerándo los beneficios que te he prodigado, ¡cuán bajo no aparece tu proceder!*

Monlau, **1870**: s. v. *exclamación*.

Grito de alegría, de admiración, de indignación ú otro afecto intenso del alma.—Algunos quisieran dar este nombre á la parte de la oración de tiempo inmemorial llamada *interjección* (V.).—También se llama *exclamación*, *punto exclamativo*, etc., el signo ortográfico (!) de la *admiración* (V.).

Alonso y Henríquez Ureña, **1957**: 214.

SIGNOS DE INTERROGACIÓN Y EXCLAMACIÓN.—

Los signos de interrogación y exclamación (inexactamente llamados de admiración, porque no todas las exclamaciones la expresan) sirven para indicar los matices de entonación y de intensidad que caracterizan aquellas formas de expresión.

Gili Gaya, **1965**: 49.

Signos de puntuación

Los signos de puntuación sirven para marcar las pausas, aclarar el sentido de lo escrito ó indicar algunos matices de la expresión.

Los más usuales son los siguientes:

Coma..... ,

Punto y coma;

Dos puntos:

Punto

Puntos suspensivos

Interrogación ¿?

Exclamación ¡!

Paréntesis ()

Diéresis o crema ¨

Comillas «»

Guión -

Raya —

Martínez de Sousa, **1985**: s. v. *exclamación*.

Signo de entonación compuesto de dos elementos: el *principio de exclamación*, con el punto supraescrito (¡), y el *fin de exclamación*, con *subpunto* (!).

1. Generalidades. El nombre que da la RAE a este signo es el de *admiración* (DRAE, s. v.; ORAE, 1974, 30, 35), nombre a todas luces impropio, ya que, como puede verse en la definición del DRAE, la admiración es solo uno de los sentimientos que pueden expresarse con este signo [...]. Puesto que, cualquiera que sea el sentimiento o aspecto que exprese, la palabra o frase es

siempre exclamativa, el nombre que le corresponde es el *exclamación*. Polo (1974, 314 ss), junto con otros autores que menciona, como Hilda Basulto (1978, 120-121), Oquendo «y algún otro quizá» (actualmente A. Álvarez, 1983, 57), recomienda que, en contra de lo que se ve escrito en los textos de la RAE y en casi todos los manuales, este signo se llame *exclamación* y no *admiración* [...].

2. Función de la exclamación. Es la de expresar una emoción del ánimo: alegría, pena, indignación, cólera, asombro, sorpresa, dolor, molestia, amor, admiración, desprecio, etc. [...] En cualquier caso, los signos de exclamación determinan una elevación enfática del tono de voz, con hincapié en ciertas palabras dentro de la oración exclamativa, como *qué, cuán, cuánto, quién, dónde, cuándo, cómo*, que llevan siempre tilde. Cuando la exclamación aparece incisa en la oración, rompiendo la curva tonal de la frase, se denomina *ecfonema*; suele tratarse de una palabra, como en el siguiente ejemplo: *Es totalmente injusto, ¡demonios!, que se me atribuya esa falta*; suele ir entre comas.

3. Grafía de la exclamación. 1. Nuestro idioma es prácticamente el único, entre las lenguas de cultura, que utiliza los dos signos, el de apertura o principio de exclamación (¡) y el de cierre o fin de exclamación (!). En las demás lenguas solo se usa el de cierre, no el de apertura [...]. En relación con el español, hay razones gramaticales que explican esta peculiaridad: nuestro idioma no siempre dispone de una palabra que lleve implícita el comienzo de exclamación, es decir, el cambio de entonación inicial, como sucede en otras [...]. Por consiguiente, deben utilizarse ambos signos [...].

3. En frases exclamativointerrogativas, o viceversa, se puede abrir con exclamación y cerrar con interrogación, o bien abrir y cerrar al mismo tiempo con signos exclamativos e interrogativos (cualquiera que sea la sucesión) [...].

4. Cuando las frases exclamativas son varias y seguidas, pueden escribirse con minúscula (excepto la primera, si le corresponde mayúscula), separándolas entre sí con punto y coma o solo coma: *¡Qué bochorno!; ¡cuántas desfachatez!; ¡qué perfidia!* Cuando la exclamación está compuesta por duplicaciones, generalmente se abre el signo antes de la primera y se cierra después de la última: *¡hi, hi, hi!; ¡ji, ji!* En algunos casos, cada uno de los términos de la reduplicación lleva su correspondiente exclamación de apertura y cierre [...].

5. Dice la ORAE (1974, 35) que «Cuando lo escrito después de la interrogación o la admiración [exclamación] fuere complemento de la pregunta o de la frase admirativa [exclamativa], no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego* [...]. Esta forma de construir el diálogo corresponde a nuestros clásicos. Hoy se escribe: — *¿Digo yo que no tengas razón? —contestó Blas a Diego* [...]. La minúscula viene determinada por tratarse [...] de verbos declarativos [...].

6. Especialmente en obras literarias, está permitido abrir y cerrar período exclamativo con dos o tres signos: *¡¡Al ladrón!!* [...]; sin embargo, abusar de esta licencia es vaciar de significado este signo.

7. No es recomendable utilizar promiscuamente signos exclamativos e interrogativos en un mismo período [...]. Sí puede darse una exclamación dentro de un período ya exclamativo: *¡Lengua en que reza mi madre / y en la que dije: ¡Te quiero! / una noche americana / millonaria de luceros!* (Juana de Ibarbourou, *Elogio de la lengua castellana*).

8. El signo exclamativo de cierre, situado entre paréntesis indica duda, ironía, sorpresa, etc.: *Y dijeron que habían llegado a tiempo (!)*. Si se usa en cita directa deben emplearse corchetes: [!].

9. El punto suscrito de la exclamación oficia de punto ortográfico en los casos en que, de no aparecer aquella, necesariamente se pondría este. Añadir punto al signo es redundancia inadmisibles [...].

10. En ajedrez, una exclamación en posición de cierre en una jugada codificada indica buena jugada: *DxCR!* ‘la reina mata al caballo de rey’.

4. La exclamación en conjunción con otros signos. 1. La exclamación de cierre admite detrás de sí la coma, el punto y coma, los dos puntos y los puntos suspensivos, pero en caso alguno el punto, que sería redundante por llevar ya uno el propio signo; la coma, el punto y coma y los dos puntos se colocan siempre después de la exclamación, pero los puntos suspensivos debe ir antes de cerrar la exclamación si el sentido de la frase queda incompleto: *¡Os voy a...!*, y después si el sentido queda completo: *¡Os voy a partir el alma!...*

2. En igual caso, la exclamación va dentro del paréntesis de cierre si corresponde a la palabra u oración intraparentética, y fuera en caso contrario [...].

Alvar y Medina, **1995**: 206-207.

Exclamación (¡!) e interrogación (¿?)

Para el uso correcto de estos signos hay que tener en cuenta las normas siguientes:

1. No siempre los signos de exclamación o interrogación abren el período. Éstos deben colocarse donde comience la exclamación o la pregunta:

Si lo conoces, ¿por qué no lo saludas?

Nada más llegar, ¡qué casualidad!, me caí y no puedo esquiar.

2. A los signos exclamativos o interrogativos de cierre (!, ?), les pueden seguir coma, punto y coma o puntos suspensivos, pero no punto.

La exclamación y la interrogación se colocan antes de los puntos suspensivos si el enunciado tiene sentido completo, y detrás si no lo tiene.

¡Te voy a dar una...!

¿Tú tienes algo interesante que hacer mañana?... Yo voy a la playa.

3. Cuando las exclamaciones o interrogaciones son cortas y van una detrás de otra, todas, excepto la primera, pueden comenzar con minúscula. Se separan por coma o punto y coma:

¡Cuanta desgracia!; ¡cuánto dolor!; ¡qué pena!

¿No es suficiente; ¿qué te pasa?; ¿qué te he hecho para que te comportes así?

4. Se pueden volver a utilizar los signos de exclamación o interrogación dentro de un período exclamativo o interrogativo:

¡Que la obra no se sienta

a sí misma; que no comprenda ¡ay!

su hermosura!

Juan Ramón Jiménez [...].

5. Si la oración es exclamativa e interrogativa a la vez, se puede combinar la interrogación con la exclamación. Dice la Academia que «Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*» (*Ortografía*, § 49, 5.º).

6. Los signos de cierre de interrogación (?) y de exclamación (!) entre paréntesis indican duda, ironía o sorpresa.

7. Los signos de interrogación también pueden indicar la incertidumbre de un dato:

Este importantre dramaturgo español nació en 1815 (?).

Platón (¿427?-¿347? a. de J. C.) es uno de los grandes clásicos de filosofía.

Arroyo y Garrido, **1997**: 398-399.

Exclamación e interrogación

Las exclamaciones y admiraciones se representan con los signos ¡!, y las preguntas directas, con ¿? Ambas parejas de signos tienen las mismas normas de empleo:

1. Se colocan al principio y al final del enunciado que ha de llevarlos [*¿Has traído los papeles de Juan? ¡Cómo me gusta esta bicicleta!*]. Es incorrecto poner sólo el signo de cierre, como en otros idiomas.

2. La exclamación y la interrogación pueden comprender todo el enunciado o parte de él. Si afectan al enunciado completo, éste comienza con mayúscula y lo que sigue también [*¡No toques eso! Es corrosivo. / ¿Vas a venir al teatro? Decídetelo de una vez.*]. Si atañen a la primera parte del enunciado, la continuación va en minúscula [*¿Cómo no se dio cuenta?, pregunto*], y si corresponden a la última parte, ésta empieza con minúscula [*Aunque no lo creas, ¡me volvió a dejar plantado!*].

3. No debe dejarse fuera de los signos de interrogación una parte del enunciado <*El proceso de transformación, ¿puede acelerarse con los catalizadores conocidos? Con los catalizadores conocidos, ¿puede acelerarse el proceso de transformación?*> que en rigor está afectada por la pregunta [*¿El proceso de transformación puede acelerarse con los catalizadores conocidos?*].

¿Con los catalizadores conocidos puede acelerarse el proceso de transformación? ¿Puede acelerarse el proceso de transformación con los catalizadores conocidos?].

4. Se pueden encadenar varias interrogaciones o exclamaciones separadas por comas o punto y coma, en cuyo caso se escriben con minúsculas [*¿Cómo lo haremos, ¡cuánto nos costará?, ¿cuándo estará listo?*]. No deben remitirse a una sola pregunta.

5. Como las interrogaciones y exclamaciones ya llevan el punto incorporado, admiten detrás de ellas cualquier signo salvo el punto, aunque sea final o aparte [...].

6. En las expresiones que son a la vez interrogativas y exclamativas no se duplican los signos, sino que se abre con uno y se cierra con el otro según el sentido [*¡Cómo puedes beber tanto y luego ponerte a conducir? ¿Es que no vas a acabar nunca, Daniel!*]. Para evitarlo, es mejor separar las oraciones [*¡Daniel! ¿Es que no vas a acabar nunca?*]. En todo caso, es preferible decidirse por una sola opción y evitar la dualidad.

7. El signo de exclamación entre paréntesis indica asombro o sorpresa [...], y el de interrogación, duda [...]. En ambos casos se usa el signo de cierre.

Seco, 1998: s. v. *puntuación*.

Interrogación y exclamación. La *interrogación* (¿?) encierra una oración interrogativa directa, o una parte de oración que es objeto de pregunta.

La *exclamación* (!) sirve para indicar que una oración o frase va cargada de afectividad y debe leerse con la entonación volitiva o exclamativa que corresponda a su significado.

Si lo incluido entre signos de interrogación o exclamación es oración completa, tanto esta como la que le sigue han de comenzar por mayúscula:

¿Tú lo sabías? Podías habérselo dicho.

¡Basta! No hay más que hablar.

Si la interrogación o exclamación ocupa solo la segunda parte de la oración, comienza por minúscula:

Pero ¿tú lo sabías?

Rodeados de enemigos, ¿cómo iban a avanzar?

Aquel día, ¡cuántos disgustos!

Si, por el contrario, la interrogación o la exclamación va en primer lugar, siendo lo que sigue una continuación de ella, es esta continuación la que se escribe con minúscula:

¿Hasta cuándo?, gritaron todos.

—¡Qué alegría! —exclamó la niña.

Nunca se escribe punto después de cerrar signo de interrogación o de exclamación.

Una interrogación entre paréntesis denota duda: *Estos son los fieles (?) servidores del Rey.*

Un signo de admiración entre paréntesis expresa asombro: *Dijo que se marchaba muy satisfecho (!) y que volvería pronto.*

OLE, 1999: 70-72.

Los signos de interrogación (¿?) y exclamación (!) encierran enunciados que, respectivamente, interrogan o exclaman. Los primeros se utilizan para delimitar enunciados interrogativos directos; los segundos demarcan enunciados exclamativos, también en estilo directo, e interjecciones. Ejemplos:

¿Comisteis ayer en casa?

¿Dónde has comprado ese traje?

¡Eso es una injusticia!

¡Qué magnífica pintura!

¡Ay! ¡Eh! ¡Oh!

En la utilización de tales signos es preciso tener en cuenta estas consideraciones generales:

5.6.1. Los signos de interrogación y de exclamación son dos en cada caso: los signos que indican apertura (¿¡) y los signos que indican cierre (? !); se colocan al principio y al final del enunciado interrogativo y exclamativo respectivamente.

En nuestra lengua es obligatorio poner siempre el signo de apertura, que no deberá suprimirse a imitación de lo que ocurre en la ortografía de otras lenguas, en las que solo se usa el signo final porque tienen otras marcas gramaticales que suplen el primero. No obstante, véase 5.6.5.

5.6.2. Después de los signos que indican cierre de interrogación o exclamación (? !) no se escribe nunca punto.

5.6.3. El signo de principio de interrogación (¿) o de exclamación (¡) se ha de colocar donde empieza la pregunta o la exclamación, aunque no comience con él el enunciado. Ejemplos:

Con respecto al impacto ambiental, ¿se ha previsto algún tipo de medidas para que su efecto sea el menor posible?

Si consigues la plaza, ¡qué alegría se va a llevar tu padre!

Obsérvese cómo los vocativos y las proposiciones subordinadas, cuando ocupan el primer lugar en el enunciado, se escriben fuera de la pregunta o de la exclamación. Sin embargo, si están colocados al final, se consideran dentro de ellas. Ejemplos:

Susana, ¿has decidido qué vas a hacer? / ¿Has decidido qué vas a hacer, Sonia?

Pepe, ¡cuánto me alegro de que hayas venido! / ¡Cuánto me alegro de que hayas venido, Pepe!

Si no responde, ¿qué le vamos a decir? / ¿Qué le vamos a decir si no responde?

5.6.4. Cuando se escriben varias preguntas o exclamaciones seguidas y estas son breves, se puede optar por considerarlas oraciones independientes, con sus correspondientes signos de apertura y cierre, y con mayúscula al comienzo de cada una de ellas. Ejemplos:

¿Dónde estás? ¿A qué hora piensas volver?

¡Quedan cinco minutos! ¡Llegamos tarde! ¡Date prisa!

Pero también es posible considerar el conjunto de las preguntas o exclamaciones como un único enunciado. En este caso hay que separarlas por comas o por puntos y comas, y solo en la primera se escribirá la palabra inicial con mayúscula. Ejemplos:

¿Cómo te llamas!, ¿en qué trabajas?, ¿cuándo naciste?, ¿dónde?

¡Cómo ha nevado esta noche!; ¡qué blanco está todo!; ¡qué frío vamos a pasar hoy!

5.6.5. En ocasiones, se utilizan los signos de final de interrogación (?) o de exclamación (!) entre paréntesis.

a) El signo de final de interrogación entre paréntesis expresa duda o ironía. Ejemplos:

Andrés Sánchez López es presidente (?) de la asociación.

Tendría mucha gracia (?) que llegara a la cita con un día de retraso.

b) El signo de final de exclamación entre paréntesis expresa sorpresa e ironía. Ejemplos:

Un joven de treinta y seis años (!) fue el ganador del concurso de composición.

Está más gordo que nunca, pero dice que solo pesa ochenta kilos (!) en la báscula de su casa.

DLE, 2014: s. v. *exclamación*.

Signo ortográfico doble (¡!) con que se encierra un enunciado, frase o palabra para indicar su modalidad y entonación exclamativas.

FLECHA

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *flecha*.

Signo que consiste en una punta en forma de triángulo de ángulo [...]. Se emplea en los siguientes casos: a) en diccionarios, antes una palabra, para sustituir a «véase»: → *sobrio*; b) en epígrafes, para indicar la ilustración a que este se refiere, cuando hay más de una y la situación del pie no queda clara; en este caso, ¡como en otros usos, puede adoptar cualquier dirección: directa (→), inversa (←), ascendente (↑), descendente (↓) o diagonales [...]; c) a veces situada después de un año de edición, indica, como los puntos suspensivos, que se trata de una serie o colección que sigue editándose: 1914 → [...].

Gómez Torrego, 1989: 91.

24. Las *flechas* no son signos de puntuación propiamente dichos, que puedan sustituir a los dos puntos. Hay que acabar con esta mala costumbre. Sólo se justifican en esquemas o guiones, pero nunca en una redacción normal.

Alvar y Medina, **1995**: 225.

Flecha (→)

Este signo, puesto al margen o en el texto, indica que lo señalado es útil o interesante⁷⁰ [Nota a pie de página: «Antiguamente, para este fin se empleaba la manecilla (☛)»]. Es frecuente en esquemas y guiones, y, en algunas obras, se emplean para hacer remisiones internas. La flecha nunca debe sustituir a los dos puntos.

GRAMATÍSTICA

García del Pozo, **1817**: 1-2, 10-11 y 19.

Gramática castellana es el arte de usar las letras ò elementos del idioma castellano, ì sus afecciones ò notas de puntuacion [...]. Este uso consiste en *conocer*, *organizar*, ì *comunicar* arregladamente estos elementos, ya solos, ya unidos en sílabas, palabras, ì razonamientos, con sus modificaciones. Por lo cual son tres sus partes: *etimología*, *sintaxis*, ì *gramatística*.

::::: *Gramatística* llamamos aquí à la parte de gramática que enseña à *comunicar* lo que se habla. Comunicamos lo que hablamos de dos maneras: al sentido del oído por medio de la recta pronunciacion ù *ortología*; ì al de la vista por la recta escritura ù *ortografía* [...]. Se divide en dos partes: 1.º que trata de los elementos ò *letras*, ì de su efecto: 2.ª de las afecciones ò *notas* que llaman de puntuacion ò *prosodia*.

Por *letra*, segun la ortología entendemos cada uno de los elementos ò sonidos originales de la pronunciacion: segun la ortografía, cada uno de los elementos ò caracteres con que en la escritura figuramos algunos de los sonidos [...]: los cuales son 25 [...].

[10-11] La *prosodia* es propia ò figurada: la propia es una parte de la ortología, que trata de los tonos, tiempos, pausas, ì demás accidentes de la pronunciacion: la figurada es una parte de la ortografía, que enseña à figurar oportunamente estos accidentes ò modificaciones, que divideremos en *espacios*, ì *notas de puntuacion*.

Espacio es el vacío que separa ì distingue una letra, una palabra de otra; un reglon [*sic*], un párrafo, un capítulo de otro capítulo.

[19] ... [E]ste objeto deberá constituir la 3.ª parte de la gramática, ora se denomine *comunicativa*, ó bien *metaphrástica* (para la correspondencia con los nombres griegos *etimología* ì *sintaxis*), ora usemos el de *gramatística*, que los antiguos interpretaron (como hemos notado en Suetonio ì en Vosio) *arte de leer* ì *de escribir*: es decir, de escribir lo que se pronuncia, ì de pronunciar lo escrito.

GUION

Mañer, **1725**: 91.

El *Guion*, *division*, ò *reclamo*, se practica en dos lugares: vno, en la dicciones, que se explican de dos vnidas, y otro en el fin de los renglones, si se parte la diccion.

Quanto al segundo, en que la diccion se parte al fin de los renglones, tambien se pone tendida la raya, para significar que se continúa con la parte, que se pone al principio del renglon, que se sigue [...].

Téllez de Acebedo, **1759**: 14-15.

Del guion (-)

Si no cabe la palabra
toda entera en el renglon,
cortala, y al fin pondrás
esta rayita, ò guion. (-)
Por exemplo: no te cabe
pronunciar en un renglon;
pues cortalo de este modo:
pro-nun-ciar, y esto es guion.

Fernández de San Pedro, 1761: 80-81 [numeración repetida, errónea, cuartetas 396 y 397].

El pronunciar á pedazos
la palabra, es vicio: y esto
se evita con la rayita, (-)
que al fin del renglon ponemos.

Pues si la Diccion se parte,
conforme á su deletreó,
la raya, ó guion avisa,
que entera la pronunciemos.

Delgado, 1790: 49-50.

P. ¿Qué entiende Vmd. por *Guion*?

R. Una raya horizontal [*sic*], ó tendida, puesta al fin del renglon, quando por no caber todo el vocablo, nos vemos precisados á partirle, lo qual siempre se hace por el intermedio de sílaba á sílaba, según se dividen los tiempos de pronunciacion, ó segun se deletrea: así *contemporáneo*, ó *Constantinopla* se dividirán por qualquiera de éstas: *com-tem-po-rá-ne-o*, *Cons-tan-ti-no-pla*.

Balbuena, 1791: 27.

P. De que sirve el guion?

R. De partir las palabras, ò dicciones que no caben enteras en el renglon, porque se ha llegado ya al margen, y para señalarnos que aquella palabra no está concluida, y que prosigue en el principio del renglon siguiente, y asi se ha de poner, cortando la palabra donde haga sílaba, y no en medio de sílaba.

Ballot, 1796: 176.

Quando una palabra no cabe entera en el renglon, y se hace preciso poner en el siguiente la parte que falta se usa de esta nota (-) que algunos llaman guion. En tal caso la palabra se ha de dividir segun se deletrea; de modo que las letras que componen una sílaba nunca se aparten, observando para esto las reglas siguientes [...].

Cristóbal Jaramillo, 1800: 239.

D[on]. T[elesforo]. ¿Que es guion, division ó reclamo?

D[on]. S[andalio]. Ya sé que tiene esos tres nombres: es una rayita que se pone al fin del renglon para dividir las sílabas de las palabras, no las letras de las sílabas, y leer de una vez la palabra dividida, v. gr. *pri-me-ra-men-te*; hay que advertir, que los diptongos, triptongos y dos vocales juntas, aunque vayan separadas en la pronunciacion, no se dividen al fin del renglon.

DLC, 1803: s. v. *guion*.

La rayita horizontal [*sic*] que se pone en la escritura al fin del renglon quando por no poder caber toda la palabra, se trunca esta pasando la parte que falta al renglon inmediato.

López León, 1803: 37.

Guion se forma asi (-) y pone al fin del renglon para dividir la diccion, deletreando por sílabas, como Doc-tí-si-mo.

OLC⁸, 1815: 130-131.

Pero cuando una palabra no cabe entera en el renglon, y es necesario dejar una parte de ella para el siguiente, entonces se usa de un signo que se llama *guion*, y es una rayita horizontal en esta forma (-), aunque algunos, que son los menos, ponen dos de esta manera (=). En su uso se ha de tener cuidado de partir la palabra entre sílaba y sílaba, sin separar jamas las letras que pertenecen á una misma, como queda advertido en el cap. IV de la part. I de este tratado.

García del Pozo, 1817: 14-15 y 97.

Por *rayado* entendemos lo que se distingue con rayas horizontales ò tendidas. Es de 5 maneras. El 1.º colocado en la altura media de las letras, se emplea con el nombre de *guion* ò el de *reclamo*

en fin de renglon, para denotar unida una palabra que dividimos por entre dos sílabas cuando no cabe allí toda entera. Tambien se usa para distinguir entre dos ó más palabras, que unidas por el rayado componen una sola.

[97] *horizontales* ó *tendidas*: V. g. el non-plus-ultra; êx-ministro; Berg-op-Zoom; Villar-Don-Pardo (más comun Villardompardo); teórico-prácticas; histórico-crítico-apologéticas. Es el úfen (hyphen) mencionado en las pág^s. 56 ì 57.

DLC, **1817**: s. v. *guion*.

La rayita **horizontal** que se pone en la escritura al fin del renglon **cuando** por no poder caber toda la palabra se **trueca** [*sic*] esta pasando la parte que falta al renglon inmediato.

OLC⁹, **1820**: 130-131.

OLC⁸, 1815: 130-131.

DLC, **1822**: s. v. *guion*.

DLC, 1817: s. v. *guion*.

Herranz, **1827**: 111.

P[regunta]. El guion para qué sirve?

R[respuesta]. Para separar las sílabas de las palabras al fin del renglon, cuando no acaban enteras; v. gr., *con-se-cuen-cia*.

Alemaný, **1829**: 138 y 141.

El guion es una rayita echada (-) que sirve para separar las sílabas de una voz cuando no cabe entera al fin de un renglon.

[141] P. En qué casos se usa el guion?

R. Cuando hay que separar las sílabas de una palabra que no cabe entera al fin del renglon, como *me-sa-da*.

Salvá, **1830**: 393.

El oficio mas frecuente del guion es separar los interlocutores de un diálogo, y evitar por este medio la repetición fastidiosa de *Fulano dijo* y *Zutano respondió*, á que habríamos de apelar para la claridad. Véase esto evidenciado en el siguiente pasage de la *Gimnástica del bello sexo*, en que su autor don J. J. de Mora ridiculiza el lenguaje afrancesado de un mozalvete: *La señora que no entendía una palabra de este gerigonza, le preguntó, si gustaba de cazar. —Tengo la vista demasiado baja. —Monta Vd. á caballo? —No conozco ningun manejo. —Pues qué se hace Vd. todo el dia de Dios? —Me levanto a las doce; leo los billetes dulces, almuerzo.... —Chocolate? —Fi donc. Una anguila á la tarta, etc.* En otros casos indica el guion que todo lo que sigue, pertenece á la materia de que vamos tratando, aunque de un modo accesorio. Varios ejemplos prácticos ocurren en la presente gramática, señaladamente en las páginas 21, 140, 229, 335, 346 y aquí mismo. —Nos servimos del guion pequeño ó de una rayita (-), para denotar al fin del renglon, que la palabra está cortada; ó en el medio de él, que está compuesta de dos, coomo cuando se escribe *barbi-lampiño*, *Jesu-Cristo*; mas ahora se omite casi siempre en estos casos, y se forma una sola de las dos dicciones, e. g. *barbilampiño*, *Jesucristo*.

DLC, **1832**; **1837**: s. v. *guion*.

La rayita horizontal que se pone en la escritura al fin del renglon cuando por **no caber** toda la palabra se **trunca** esta pasando la parte que falta al renglon inmediato.

Martínez López, **1841**: 197.

Guiones (- —)

Usamos del pequeño para separar la síaba ó sílabas de una palabra que no cabe en la línea, y tiene, por consiguiente, que volver á empezar otra.

Historia del ingenioso hidalgo DON QUI-
JOTE de la Mancha.
Rica y bonita, y á mí me la dan, TANTA-
RANTAN.

El mayor es para evitar repeticiones de *dije y respondió, replicó y repuso*, etc., etc., cuando ponemos en juego los interlocutores, como se ve frecuentemente en diálogos, novelas, etc.

—¿Solo el cordero la acompaña?
—Tambien con ella iba un pastor.
—Lísidas? —Ese: Lísidas era:
Mas ¿qué te asusta? ¿qué mal te dió?
—¡Hay vaquerillo! ¡qué feliz eres! MORATIN.

DLC, 1843: s. v. *guion*.
DLC, 1837: s. v. *guion*.

POLC, 1844: 35.

Del guion (-).

Se llama guion una rayita horizontal que sirve para dividir al fin del renglon una palabra que no cabe en él entera; y sobre esto bastará advertir que la division se ha de hacer forzosamente al fin de una sílaba, como en *ca-sa, can-tue-so*, segun queda dicho en la página 19.

Úsase tambien del guion en los diálogos, para indicar que habla otro personaje, y evitar la repeticion de la advertencia *Juan dijo, Pedro replicó*; v. g. *Maravillado el capitan del valor de aquel soldado le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Como te llamas? Andrés Pereda, contestó el valiente.— De dónde eres? —Castellano. —De qué pueblo? —De Sigüenza.*

POLC, 1845: 35; 1850: 35.
POLC, 1844: 35.

Avendaño, 1849: 182.

El *guion menor* es una rayita corta horizontal en esta forma: (-).

Se emplea este signo:

1.º Para presentar separadas las sílabas de que se componen las palabras: v. gr. *a-mis-tad*.

2.º Para manifestar el enlace de una palabra dividida en dos distintas líneas, esto es, unir las sílabas de una palabra colocadas al fin de una línea con las sílabas de la misma palabra que comienzan en la línea siguiente: v. gr.

Constanti-
napolitano.

DLC, 1852: s. v. *guion*.
DLC, 1843: s. v. *guion*.

POLC, 1853: 46-47.

Se llama guion una rayita horizontal que sirve para dividir al fin del renglon una palabra que no cabe en él entera; y sobre esto bastará advertir que la division se ha de hacer forzosamente al fin de una sílaba, como en *ca-sa, can-tue-so*, segun queda dicho en las páginas 31 y 32.

Úsase tambien del guion en los diálogos, para indicar que habla otra persona, y evitar la repeticion de la advertencia *Juan dijo, Pedro replicó*, v. g. *Maravillado el capitan del valor de aquel soldado le mandó venir á su presencia y le dijo: Como te llamas? Andres Pereda, contestó el valiente. —De dónde eres? —Castellano. —De qué pueblo? —De Sigüenza.*

POLC, **1854**: 46.

Se llama guion una rayita horizontal que sirve para dividir al fin del renglon una palabra que no cabe en él entera; y sobre esto bastará advertir que la division se ha de hacer forzosamente al fin de una sílaba, como en *ca-sa*, *can-tue-so*, segun queda dicho en las páginas 28 y 29.

Úsase tambien del guion en los diálogos, para indicar que habla otra persona, y evitar la repeticion de la advertencia *Juan dijo, Pedro replicó*, v. gr. *Maravillado el capitan del valor de aquel soldado le mandó venir á su presencia y le dijo: Como te llamas? Andres Pereda, contestó el valiente. —De dónde eres? —Castellano. —De qué pueblo? —De Sigüenza.*

POLC, **1857**: 47-48.

Se llama guion una rayita horizontal que sirve para dividir al fin del renglon una palabra que no cabe en él entera; y sobre esto bastará advertir que la division se ha de hacer forzosamente al fin de una sílaba, como en *ca-sa*, *can-tue-so*, segun queda dicho en las páginas 28, 29 y 30.

Úsase tambien del guion en los diálogos, para indicar que habla otra persona, y evitar la repeticion de la advertencia *Juan dijo, Pedro replicó*, v. gr. *Maravillado el capitan del valor de aquel soldado le mandó venir á su presencia y le dijo: Como te llamas? Andres Pereda, contestó el valiente. —De dónde eres? —Castellano. —De qué pueblo? —De Sigüenza.*

Úsase igualmente cuando dentro de un mismo párrafo, se pasa de una especie á otra ú otras distintas, como en la serie de ejemplos puesta al fin del página 26, y en otros lugares de este Prontuario.

Para los dos últimos casos se suelen emplear, como se ha visto, guiones algo más largos que los requeridos para el primero.

POLC, **1858**: 45-46.

Se llama guion una rayita horizontal que sirve para dividir al fin del renglon una palabra que no cabe en él entera; y sobre esto bastará advertir que la division se ha de hacer forzosamente al fin de una sílaba, como en *ca-sa*, *can-tue-so*, segun queda dicho en las páginas 26, 27 y 28.

Úsase tambien del guion en los diálogos, para indicar que habla otra persona, y evitar la repeticion de la advertencia *Juan dijo, Pedro replicó*, v. gr. *Maravillado el capitan del valor de aquel soldado le mandó venir á su presencia y le dijo: Como te llamas? Andres Pereda, contestó el valiente. —De dónde eres? —Castellano. —De qué pueblo? —De Sigüenza.*

Úsase igualmente cuando dentro de un mismo párrafo, se pasa de una especie á otra ú otras distintas, como en la serie de ejemplos puesta al fin del página 24, y en otros lugares de este Prontuario.

Para los dos últimos casos se suelen emplear, como se ha visto, guiones algo más largos que los requeridos para el primero.

POLC, **1859**: 45-46; **1861**⁹: 45-46; **1861**¹⁰: 45-46; **1863**: 44-46.

Se llama guion una rayita horizontal que sirve para dividir al fin del renglon una palabra que no cabe en él entera; y sobre esto bastará advertir que la division se ha de hacer forzosamente al fin de una sílaba, como en *ca-sa*, *can-tue-so*, segun queda dicho en las páginas 26 y 27.

Úsase tambien del guion en los diálogos, para indicar que habla otra persona, y evitar la repeticion de la advertencia *Juan dijo, Pedro replicó*, v. gr. *Maravillado el Capitan del valor de aquel soldado le mandó venir á su presencia y le dijo: Como te llamas? Andres Pereda, contestó el valiente.—De dónde eres? —Castellano.—De qué pueblo? —De Sigüenza.*

Úsase igualmente cuando dentro de un mismo párrafo, se pasa de una especie á otra ú otras distintas, como en la serie de ejemplos puesta al fin del página 24, y en otros lugares de este Prontuario.

Para los dos últimos casos se suelen emplear, como se ha visto, guiones algo más largos que los requeridos para el primero.

Puede, finalmente, usarse el guion, como se ve en las líneas 14 y 15, página 29 de este Prontuario, para excusar comas ú otro signo ortográfico en obsequio de la claridad.

[«Las voces de más de dos sílabas que terminen en *ia-ias-ian*, *ie-ies-ien*, *io*, *ios*, *ua-uas-uan...*»].

Pérez, **1863**: 28-31.

El *guion* se divide en mayor i menor [...].

El *guion menor* sirve para denotar al fin del renglon que se corta la palabra que no cabe él [...].

Sin embargo, es preciso que se tenga presente que las palabras no pueden partirse indistintamente al fin del renglon, sino conforme a las reglas del silabeo.

Tambien sirve el guion menor para ponerlo en medio de las palabras compuestas de poco uso, mayormente si se componen de dos sustantivos. Ejemplos:

Fura-Tena, pico Padre-Bote, rompe-galas, zig-zags, hombre-leon, mujer-pezu.

Mas se escribirá bien:

Barbilampiño, sacabotas, lugarteniente, correvedile, saltatras, tentenaire, maestroescuela, Jesucristo.

Por ser la tendencia del guion menor a desaparecer del idioma en este segundo caso de su uso.

No es buena la práctica de escribir, por ejemplo, *Loma-de-corredor*, *Boqueron-de-peña-Armada* para indicar un solo nombre, como se usa en frances, pues es lo mismo que si hablando de un individuo se dijera: *don-Joaquin-Fernando-Peñalver-de-Mata-redonda*. En nuestro concepto pues deben quitarse estos guiones por inútiles.

POLC, **1866**¹²: 45-46; **1866**¹³: 45-46.

POLC, 1863: 44-46.

DLC, **1869**: s. v. *guion*.

La rayita horizontal que se pone en la escritura al fin del renglon, cuando por no haber toda la palabra se trunca ésta, *pasando* la parte que falta al renglon inmediato.

Marroquín, **1869**: 125-126.

[p. 123] De los otros signos de puntuacion.

Los *guiones* se usan del modo que sigue: el menor para separar cada sílaba ó cada grupo de sílabas de una palabra que no cabe en la línea, y tiene por consiguiente que continuar en la otra.

Se ha introducido y es útil la práctica de ligar con el guion los elementos de aquellas palabras compuestas que se pueden formar arbitrariamente y los de todas las de reciente formacion. Será, pues, legítimo el empleo del guion en *austriaco-danesa*, *fisico-matemáticas*, *médico-quirúrgico*, *carnívoro-humanitario*, &^a

La práctica de emplear el guion á manera de coma, de punto y coma ó de paréntesis, no ha sido seguida jamas por ninguno de los buenos escritores españoles. Ella es ademas inútil, porque, no habiendo sido nunca asunto de ninguna doctrina ortográfica, no puede saberse qué es lo que se indica con el guion empleado de esta suerte [...].

El guion mayor sirve para separar en un diálogo las palabras de cada interlocutor que no vayan precedidas de una expresion tal como *dijo*, *exclamó*, *respondió*, *interrumpio*, &^a [...].

GLC, **1870**: 347-349.

Regla 1.^a

Toda palabra, conste de muchas ó pocas letras, conste de una sola, se ha de escribir separada de las otras que hubiere en el mismo renglon. Cuando al fin de uno de éstos no cupiere un vocablo entero, se escribirá una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad*, *pro-tes-ta*, *sub-si-guien-te*, *ca-ri-a-con-te-ci-do*, podrán dividirse al fin de renglon, por donde señalan las rayas que van interpuestas en dichas voces, mas no de otra suerte. Esa raya, que las divide á lo largo, se llama *guion*.

[Las reglas 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a prescriben la forma de dividir las palabras].

Regla 7.^a

Úsase tambien del guion en los diálogos, para indicar que habla otra persona, y evitar la repeticion de advertencias, como *Juan dijo*, *Pedro replicó*, v. gr.: *Maravillado el Capitan del*

valor de aquel soldado, le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andres Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.

Regla 8.^a

Úsase igualmente cuando dentro de un mismo párrafo se pasa de una especie á otra ú otras distintas, como cuando en este volúmen se han incluido uno tras otro varios ejemplos.

Para los dos últimos casos se suelen emplear, como se ha visto, guiones más largos que los requeridos para el primero.

Regla 9.^a

Puede tambien usarse el guion en lugar de paréntesis, ó para significar que allí se han de entender suplidas alguna ó algunas palabras, como en la pág. 246 de este volúmen, donde: «Acabar *con* su hacienda —*de* venir —*en* bien —*por* negarse», equivale á «Acabar *con* su hacienda, *acabar de* venir, *acabar en* bien, *acabar por* negarse». Otras veces se pone guion en principio de línea, y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior.

Regla 10.^a

Los vocablos compuestos se escriben sin separacion alguna entre las partes de que están formados, como *convenir*, *exposicion*, *salvaguardia*, *maltratar*, *mondadientes*, *quitamanchas*, *tráelo*, *dime*, etc. Exceptúanse por el uso algunos pocos, como *Ciudad Real*, *Puerto Rico*, *Ciudad Rodrigo*, cuyas mitades suelen varios dividir con un guion, aunque no es necesario; y en la página 311 de este libro va interpuesto el guion en el nombre de localidad *Vista-alegre*.

POCPR, 1870: 44-49.

Guiones.

P[regunta]. ¿Qué son guiones?

R[respuesta]. Unas rayitas que muy frecuentemente se ponen á lo largo, al fin del renglon, y á veces en otra parte de él.

P. ¿Cuántas clases de guiones hay?

R. Tres: guion corto, guion largo y guion doble, que se llama tambien (él solo) *guiones*.

P. ¿Qué es guion corto?

R. Una raya pequeña que se pone á lo largo al fin del renglon, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras a fin del renglon? [...].

P. El guion corto ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglon seguido alguna voz compuesta, como la de *sobre-esdrújulos*, inclusa en este Prontuario, en el cual tambien se han dividido con guion corto, cada una en su línea, las palabras *graciosa*, *perspicacia* y otras.

P. Guion largo ¿qué es?

R. Uno de doble longitud que el corto, como éste —.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repeticion de advertencias, como *el Capitan dijo, respondió el soldado*. [sic] v. g. *¿Con que tú te llamas...? —Andres Pereda. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para indicar que dentro de un mismo párrafo se pasa de una especie á otra ú otras distintas ó de diverso tono; para excusar ó sustituir comas ó paréntesis; ó para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposicion* (Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española). Allí (pág. 246), «acabar *con* su hacienda —*de* venir —*en* bien —*por* negarse,» equivale á «acabar *con* su hacienda, *acabar de* venir, *acabar en* bien, *acabar por* negarse.» Otras veces se pone guion en principio de línea, y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior.

P. Guion doble ¿qué es?

R. Uno largo sobre otro, como éstos =.

P. ¿Para qué se usan?

R. Ya solamente para indicar en una copia que en el original se pasa á renglon aislado ó párrafo distinto.

Monlau, 1870: s. v. *guion* (79).

Rayita horizontal que divide, al fin del renglon, una palabra que no cabe en él entera, *guiando* hácia la final del vocablo.—El guion es signo ortográfico que suple tambien por los párrafos, distingue las personas en un diálogo, y algunos hasta emplean los guiones en equivalencia del paréntesis.

Guion se pone tambien para dividir ó separar los elementos yuxtapuestos de un vocablo, cual se ve á cada paso en este VOCABULARIO.

—Para marcar la separacion de párrafos, y las citas, palabras ó textos copiados, emplean á veces algunos un doble guion, ó dígase *dos guiones* (=) paralelos.

POCPR, 1872: 45-49.

Guiones.

P[regunta]. ¿Qué son guiones?

R[espuesta]. Unas rayitas, que muy frecuentemente se ponen á lo largo, al fin del renglon, y á veces en otra parte de él.

P. ¿Cuántas clases de guiones hay?

R. Tres: guion corto, guion largo y guion doble, que se llama tambien (él solo) *guiones*.

P. ¿Qué es el guion corto?

R. Una raya pequeña que se pone á lo largo al fin del renglon, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras al fin de renglon? [...].

P. ¿El guion corto ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglon seguido alguna voz compuesta, como la de *sobre-esdrújulos*, inclusa en este Prontuario, en el cual tambien se han dividido con guion corto, cada una en su línea, las palabras *graciosa*, *perspicacia* y otras.

P. Guion largo ¿qué es?

R. Uno de doble longitud que el corto, como éste —.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repeticion de advertencias, como *El Capitan dijo, respondió el soldado; v. g.: Con que tú te llamas... —Andres Pereda. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para indicar que dentro de un mismo párrafo se pasa de una especie á otra ú otras distintas ó de diverso tono; para excusar ó sustituir comas ó paréntesis; ó para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposicion* (Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española). Allí (pág. 246), «acabar con su hacienda —de venir —en bien —por negarse,» equivale á «acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse.» Otras veces se pone guion en principio de línea, y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior.

P. Guion doble ¿qué es?

R. Uno largo sobre otro, como éstos =.

P. ¿Para qué se usan?

R. Ya solamente para indicar en una copia que en el original se pasa á renglon aislado ó párrafo distinto.

POCPR, 1874: 45-49.

P[regunta]. ¿Qué son guiones?

R[espuesta]. Unas rayitas, que muy frecuentemente se ponen á lo largo, al fin del renglon, y á veces en otra parte de él.

P. ¿Cuántas clases de guiones hay?

R. Tres: guion corto, guion largo y guion doble, que se llama tambien (él solo) *guiones*.

P. ¿Qué es el guion corto?

R. Una raya pequeña que se pone á lo largo al fin del renglon, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras al fin de renglon? [...].

P. El guion corto ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglon seguido alguna voz compuesta, como la de *sobre-esdrújulos*, inclusa en este **Prontuario**.

P. Guion largo ¿qué es?

R. Uno de **mayor** longitud que el **ordinario**.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repeticion de advertencias, como *el Capitan dijo, respondió el soldado, en el ejemplo siguiente: ¿Cómo te llamas... —Andres Pereda. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para indicar que dentro de un mismo párrafo se pasa de una especie á otra ú otras distintas ó se ha de mudar de tono; para excusar ó sustituir comas ó paréntesis; ó para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposicion* (Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española). Allí (pág. 271), «acabar con su hacienda —de venir —en bien —por negarse,» equivale á «acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse.» Otras veces se pone guion en principio de línea, y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior.

P. Guion doble ¿qué es?

R. Uno largo sobre otro, como éstos =.

P. ¿Para qué se usan?

R. Ya solamente para indicar en una copia que en el original se pasa á renglon aislado ó párrafo distinto.

GLC, 1874: 372-374.

Regla 1.^a

Toda palabra, conste de muchas ó pocas letras, conste de una sola, se ha de escribir separada de las otras que hubiere en el mismo renglon. Cuando al fin de uno de éstos no cupiere un vocablo entero, se escribirá **sólo** una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad, pro-tes-ta, sub-si-guien-te, ca-ri-a-con-te-ci-do*, podrán dividirse al fin de renglon, por donde señalan las rayas que van interpuestas en dichas **voces**; **mas** no de otra suerte. Esa raya, que las divide á lo largo, se llama *guion*.

[Las reglas 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a prescriben la forma de dividir las palabras].

Regla 7.^a

Los vocablos compuestos se escriben sin separacion alguna entre las partes de que están formados, como *convenir, exposicion, salvaguardia, maltratar, mondadientes, quitamanchas, tráelo, dime*, etc. Exceptúanse por el uso algunos pocos, como *Ciudad Real, Puerto Rico, Ciudad Rodrigo*, cuyas mitades se suelen dividir con un guion, aunque no es necesario; y en la página 337 de este libro va interpuesto el guion en el nombre de localidad *Vista-alegre*.

Regla 8.^a

Úsase tambien del guion, **pero más largo que el que divide las sílabas**, en los diálogos, para indicar que habla otra persona, y evitar la repeticion de advertencias, como *Juan dijo, Pedro replicó*, v. gr.: *Maravillado el Capitan del valor de aquel soldado, le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andres Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

Regla 9.^a

Puede asimismo **usarse en vez** de paréntesis, **el guion largo; y tambien** para significar que allí se han de entender suplidas alguna ó algunas palabras, como en la **LISTA de la página 271** de este volumen, donde: «Acabar con su hacienda —de venir —en bien —por negarse», equivale á «Acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse».

Otras veces se pone guion en principio de **línea**; y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior, **como se observa en el ÍNDICE de este libro**.

POCPR, 1876: 45-49.

P[regunta]. ¿Qué son guiones?

R[espuesta]. Unas rayitas, que muy frecuentemente se ponen á lo largo, al fin del renglon, y á veces en otra parte de él.

P. ¿Cuántas clases de guiones hay?

R. Tres: guion corto, guion largo y guion doble, que se llama también (él solo) *guiones*.

P. ¿Qué es el guion corto?

R. Una raya **pequeña, que** se pone á lo largo al fin del renglón, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras al fin de renglón? [...].

P. El guion corto ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglón seguido alguna voz compuesta, como la de *sobre-esdrújulos*, incluso en este Prontuario.

P. Guion largo ¿qué es?

R. Uno de mayor longitud que el ordinario.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el Capitán dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente: ¿Cómo te **llamas?** —*Andrés Pereda*. —¿De dónde eres? —*De Castilla*. —¿De qué pueblo? —*De Bercimuel*.

2.º Para indicar que dentro de un mismo párrafo se pasa de una especie á otra ú otras distintas ó se ha de mudar de tono; para excusar ó sustituir comas ó paréntesis; ó para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposición* (Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española). Allí (pág. 271), «acabar *con* su hacienda —*de* venir —*en* bien —*por* negarse,» equivale á «acabar *con* su hacienda, *acabar de* venir, *acabar en* bien, *acabar por* negarse.» Otras veces se pone guion en principio de línea, y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior.

P. Guion doble ¿qué es?

R. Uno largo sobre otro, como éstos =.

P. ¿Para qué se usan?

R. Ya solamente para indicar en una copia que en el original se pasa á renglón aislado ó párrafo distinto.

Salleras, 1876: 424.

4. Tres son los guiones que se usan en la escritura: el *menor*, el *mayor* y el *doble*. Hélos aquí: -, —, =.

El primero se emplea al final del renglón cuando en éste no ha cabido toda la palabra, é indica que la primera sílaba ó sílabas del renglón que sigue, anteriores al primer espacio, forman parte de la palabra empezada en el renglón anterior. V. g.: «*No andes, Sancho, desceñido y flojo; que el vestido descompuesto etc.*» [...].

POCPR, 1878: 45-49.

P[regunta]. ¿Qué son guiones?

R[espuesta]. Unas rayitas, que muy frecuentemente se ponen á lo largo, al fin del renglón, y á veces en otra parte de él.

P. ¿Cuántas clases de guiones hay?

R. Tres: guion corto, guion largo y guion doble, que se llama también (él solo) *guiones*.

P. ¿Qué es el guion corto?

R. Una raya **pequeña, que** se pone á lo largo al fin del renglón, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras al fin de renglón? [...].

P. El guion corto ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglón seguido alguna voz compuesta, como la de *sobre-esdrújulos*, incluso en este Prontuario.

P. Guion largo ¿qué es?

R. Uno de mayor longitud que el ordinario.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el Capitán dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente, ¿Cómo te **llamas?** —*Andrés Pereda*. —¿De dónde eres? —*De Castilla*. —¿De qué pueblo? —*De Bercimuel*.

2.º Para indicar que dentro de un mismo párrafo se pasa de una especie á otra ú otras **distintas**, ó se ha de mudar de tono; para excusar ó sustituir comas ó paréntesis; ó para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposicion* (Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española). Allí (pág. 271), «acabar *con* su hacienda —*de* venir —*en* bien —*por* negarse,» equivale á «acabar *con* su hacienda, *acabar de* venir, *acabar en* bien, *acabar por* negarse.» Otras veces se pone guion en principio de línea, y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior.

P. Guion doble ¿qué es?

R. Uno largo sobre otro, como éstos =.

P. ¿Para qué se usan?

R. Ya solamente para indicar en una copia que en el original se pasa á renglon aislado ó párrafo distinto.

GLC, **1878**: 372-374.

Regla 1.^a

Toda palabra, conste de muchas ó pocas letras, conste de una sola, se ha de escribir separada de las otras que hubiere en el mismo renglon. Cuando al fin de uno de éstos no cupiere un vocablo entero, se escribirá sólo una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad*, *pro-tes-ta*, *sub-si-guien-te*, *ca-ri-a-con-te-ci-do*, podrán dividirse al fin de renglon, por donde señalan las rayas que van interpuestas en dichas voces; mas no de otra suerte. Esa raya, que las divide á lo largo, se llama *guion*.

[Las reglas 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a prescriben la forma de dividir las palabras].

Regla 7.^a

Los vocablos compuestos se escriben sin separacion alguna entre las partes de que están formados, como *convenir*, *exposicion*, *salvaguardia*, *maltratar*, *mondadientes*, *quitamanchas*, *tráelo*, *dime*, etc. Exceptúanse por el uso algunos pocos, como *Ciudad Real*, *Puerto Rico*, *Ciudad Rodrigo*, cuyas mitades se suelen dividir con un guion, aunque no es necesario; y en la página 337 de este libro va interpuesto el guion en el nombre de **localidad**, *Vista-alegre*.

Regla 8.^a

Úsase tambien del guion, pero más largo que el que divide las sílabas, en los diálogos, para indicar que habla otra persona, y evitar la repeticion de advertencias, como *Juan dijo*, *Pedro replicó*, v. gr.: *Maravillado el Capitan del valor de aquel soldado, le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andres Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

Regla 9.^a

Puede asimismo usarse en vez de paréntesis, el guion largo; y tambien para significar que allí se han de entender suplidas alguna ó algunas palabras, como en la LISTA de la página 271 de este volúmen, donde: «Acabar *con* su hacienda —*de* venir —*en* bien —*por* negarse», equivale á «Acabar *con* su hacienda, *acabar de* venir, *acabar en* bien, *acabar por* negarse».

Otras veces se pone guion en principio de línea; y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior, como se observa en el ÍNDICE de este libro.

GLC, **1880**: 376.

Del guión.

Cada vocablo de por sí, ya simple como *guardia*, *poner*, ya compuesto como *salvaguardia*, *reponer*, se ha de escribir aislado, ó con entera separación del que le preceda ó le siga.

En la escritura hay necesidad muchas veces de dividir una palabra, y entonces se ha de observar lo siguiente:

1.º Cuando al fin de renglón no cupiere un vocablo entero, se escribirá sólo una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad*, *pro-tes-ta*, *sub-si-guien-te*, *ca-ri-a-con-te-ci-do*, podrán dividirse al fin de **renglón por donde** señalan las rayas que van interpuestas en dichas voces; mas no de otra suerte [...].

POCPR, **1880**: 45-49.

POCPR, 1878: 45-49.

POCPR, **1881**: 44-46; **1883**: 44-46.

P[regunta]. ¿Qué es guión?

R[respuesta]. Una raya pequeña, que se pone á lo largo al fin del renglón, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras al fin de renglón?

R. Por sílabas cabales [...].

P. El guión ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglón seguido alguna vez un corto número de nombres compuestos; como: *Dos-Hermanas*, población de Andalucía.

GLC, **1883**: 376.

GLC, 1880: 376.

Commelerán, **1883**: 91.

¿Qué es el guión? Un signo formado por una línea horizontal (-), que sirve para dividir la palabra, cuando en el renglón no cabe entera.

¿Cómo se dividen las palabras en fin de renglón? Procurando que forme sílaba completa la parte por donde se corte la palabra [...].

DLC, **1884**: s. v. *guión*.

Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una palabra cuya otra parte, por no haber en él, se ha de escribir en el siguiente. Úsase de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias; y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

GLC, **1885**: 376.

Del guión.

Cada vocablo de por sí, ya **simple**, como *guardia*, *poner*, ya compuesto, como *salvaguardia*, *reponer*, se ha de escribir aislado, ó con entera separación del que le preceda ó siga.

En la escritura hay necesidad muchas veces de dividir una palabra, y entonces se ha de observar lo siguiente:

1.º Cuando al fin de renglón no cupiere un vocablo entero, se escribirá sólo una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad*, *pro-tes-ta*, *sub-si-guien-te*, *ca-ri-a-con-te-ci-do*, podrán dividirse al fin de renglón por donde señalan las rayas que van interpuestas en dichas voces; mas no de otra suerte [...].

POCPR, **1885**: 36-38; **1886**: 36-38.

P[regunta]. ¿Qué es guión?

R[respuesta]. Una raya pequeña, que se pone á lo largo al fin del renglón, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras al fin de renglón?

R. Por sílabas cabales [...].

P. El guión ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglón seguido un corto número de nombres compuestos; como: *Dos-Hermanas*, población de Andalucía.

Herrainz, **1885**: 281-282.

GUIÓN—Consistente en una línea horizontal, se lo considera *menor*, *mayor* y *doble*: (-, —, =).

El primero sirve para marcar la division de las palabras al final de los renglones, siguiendo á la última sílaba de éstos y terminándolos, por consiguiente, á la vez que indica el enlace de lo escrito con el resto del vocablo, inicial de la línea inmediata—Ademas, figura entre los elementos

nada amalgamables de ciertas palabras llamadas compuestas: *Ciudad-Real*, *Conde Casa-Galindo* y *D. M. Cos-Gayon*.

POCPR, **1887**: 35-36.

P[regunta]. ¿Qué es guión?

R[espuesta]. Una rayita horizontal que se pone al fin del renglón, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras al fin de renglón?

R. Por sílabas cabales [...].

P. El guión ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglón seguido un corto número de nombres compuestos; como: *Dos-Hermanas*, población de Andalucía.

GLC, **1888**: 376.

GLC, 1885: 376.

POCPR, **1889**: 35-36.

POCPR, 1887: 35-36.

GLC, **1890**: 376.

GLC, 1888: 376.

POCPR, **1891**: 35-36.

POCPR, 1889: 35-36.

POCPR, **1894**: 35-36.

POCPR, 1891: 35-56..

GLC, **1895**: 376.

GLC, 1890: 376.

POCPR, **1896**: 35-36.

POCPR, 1894: 35-36.

Ortiz, **1897**: 228-231.

Del guión menor

Nada podemos añadir á lo que nos enseña la Academia á este respecto; es lo siguiente:

Cada vocablo de por sí, ya simple, como *guardia*, *poner*; ya compuesto, como *salvaguardia*, *indisponer*, se ha de escribir aislado ó con entera separación del que le preceda ó le siga.

En la escritura sucede con frecuencia que al llegar al fin de un renglón no cabe completamente una palabra, y tenemos que dividirla. Entonces se ha de observar lo siguiente [...].

OBSERVACIÓN.— *Además del oficio indicado, el guión menor tiene el de dividir los elementos de las palabras compuestas que se forman accidental ó caprichosamente [...].*

También se separa con el guión menor la partícula *ex*, cuando se emplea con el siguiente sentido: *Ex-Presidente* [...], *Ex-Director*, etc.

En algunos casos, el guión es de absoluta necesidad, para distinguir el significado de una voz; como en *ex-actor* (el que ya no es actor), y *exactor* (el que cobra los tributos ó contribuciones) [...].

POCPR, **1898**: 35-36.

POCPR, 1896: 35-36.

DLC, **1899**: *s. v. guion*.

DLC, 1884: *s. v. guion*.

PCOPR, 1900: 35-36.

POCPR, 1898: 35-36.

GLC, 1900: 376; GLC, 1901: 376.

Del guión.

Cada vocablo de por sí, ya simple, como *guardia*, *poner*, ya compuesto, como *salvaguardia*, *reponer*, se ha de escribir aislado, ó con entera separación del que le preceda ó siga.

En la escritura hay necesidad muchas veces de dividir una palabra, y entonces se ha de observar lo siguiente:

1.º Cuando al fin de renglón no cupiere un vocablo entero, se escribirá sólo una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad*, *pro-tes-ta*, *sub-si-guien-te*, *ca-ri-a-con-te-ci-do*, podrán dividirse á fin de renglón por donde señalan las rayas que van interpuestas en dichas voces; mas no de otra suerte [...].

POCPR, 1901: 35-36; 1903: 35-36.

POCPR, 1900: 35-36.

GLC, 1904: 370-371

Del guión

Cada vocablo de por sí, ya simple, como *guardia*, *poner*, ya **compuesto**; como *salvaguardia*, *reponer*, se ha de escribir aislado, ó con entera separación del que le precede ó siga.

En la escritura hay necesidad muchas veces de dividir una palabra, y entonces se ha de observar lo siguiente:

1.º Cuando al fin de renglón no cupiere un vocablo entero, se escribirá sólo una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad*, *pro-tes-ta*, *sub-si-guien-te*, *ca-ri-a-con-te-ci-do*, podrán dividirse á fin de renglón por donde señalan las rayas que van interpuestas en dichas voces; mas no de otra suerte. [...]

POCPR, 1905: 35-36.

POCPR, 1903: 35-36.

GLC, 1906: 370-371.

Del guión

Cada vocablo de por sí, ya simple, como *guardia*, *poner*; ya **compuesto**, como *salvaguardia*, *reponer*, se ha de escribir aislado, ó con entera separación del que le precede ó siga.

En la escritura hay necesidad muchas veces de dividir una palabra, y entonces se ha de observar lo siguiente:

1.º Cuando al fin de renglón no cupiere un vocablo entero, se escribirá sólo una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad*, *pro-tes-ta*, *sub-si-guien-te*, *ca-ri-a-con-te-ci-do*, podrán dividirse á fin de renglón por donde señalan las rayas que van interpuestas en dichas voces; mas no de otra suerte. [...]

POCPR, 1907: 35-36.

POCPR, 1905: 35-36.

Henao, 1907: 80-83.

Guiones

Divídese el guión para mayor claridad en *mayor* y *menor*. El primero es más largo y se emplea en los casos 2.º y 3.º El menor, en los demás aquí apuntados.

Regla 1.ª Usamos del guión menor para dividir al fin del renglón una palabra que no cabe en él entera, *guiando* hacia el final del vocablo.

2.ª Cuando ponemos en juego dos ó más interlocutores por medio del diálogo, se usa del *guión mayor* para evitar la tediosa repetición de *fulano dijo*, *mengano contestó*, *zutano respondió*, etc.

—”¿Sólo el cordero la acompañaba?
—También con ella iba un pastor.
—Lísidas? —Ése: Lísidas era:
—Mas qué te asusta? ¿qué mal te dió?
—¡Ay vaquerillo qué feliz eres!” (Moratín). [...].

3.^a Cuando á un punto final sigue algo consecucional, correlativo ó muy en relación con lo que se ha dicho, se suele poner *guión mayor*, antes:

“En Grecia se llamaba *gramatista* al que enseñaba las letras, ó á deletrear, á leer y á escribir.
—Hoy se entiende por *gramatista* el preceptor de gramática que la enseña empíricamente y sin conocer el fundamento de las reglas.” (Monláu.)

OBS.— El guión mayor antecede á las palabras de cada interlocutor; únicamente se suprime antes de las del primero que habla [...].

OBS.— Nuestros escritores anteriores al siglo de oro (XVI) de la lengua, no conocieron guión mayor, por lo cual es tan embarazosa la forma de los diálogos escritos.

4.^a Se usa del guión entre las palabras que se hallan en aposición: *hombre-león; poeta-rey; carta-prólogo*.

5.^a Se usa el guión para separar las sílabas de las palabras que es necesario dividir; v. gr.: *Sub-si-guien-te, ca-rre-ta, des-o-var* [...].

OBS.— La Academia llama *raya* al guión mayor y señala á este signo un uso muy útil, es á saber: sirve para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón; v. gr.:

“Donde: uso de este adverbio.
— Conjunción condicional.” (Real Academia.)

Es práctica muy generalizada entre la gente culta poner entre guiones los nombres de los autores que cita; v. gr.: “Disminuyendo el número de divergencias entre varios idiomas —ha dicho con razón Bello— se facilita su adquisición” [...].

OBS.— Cuando en un escrito vamos á pasar á otra cosa que tiene poca relación con lo que antecede, se acostumbra poner entre los dos párrafos una raya larga en medio, lo cual nos parece útil.

Sirve el *guión mayor* ó *raya*, en sentido vertical, para separar un verso de otro puesto de seguida por economía de espacios. “Se ha ido; y la noche avanza, | Y mi pensamiento ocupan | Los esplendores del cielo | Las tristezas de la tumba.” (M. A. Caro.)

En las copias llamadas *á dos rayas*, se usa poner dos rayas horizontales y paralelas para indicar que en el original se pasa a párrafo aparte y ahorrar espacios, sobre todo en las copias en papel timbrado de suyo costoso.

En los Diccionarios dos rayas verticales paralelas indican las diferentes acepciones de las palabras.

Cuando se omiten palabras ó frases, en lo manuscrito, se usa la raya larga en lugar de lo omitido, como se observa en los libros comerciales, sobre todo.

GLC, 1908: 370-371; 1909: 370-371.
GLC, 1906: 370-371.

POCPR, 1909: 35-36; 1911: 35-36.
POCPR, 1907: 35-36.

GLC, 1911: 375.
Del guión.

Cada vocablo de por sí, ya simple, como *guardia*, *poner*, *ya* compuesto, como *salvaguardia*, *reponer*, se ha de escribir aislado, o con entera separación del que le precede o siga.

En la escritura hay necesidad muchas veces de dividir una palabra, y entonces se ha de observar lo siguiente:

1.º Cuando al fin de renglón no cupiere un vocablo entero, se escribirá sólo una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad*, *pro-tes-ta*, *sub-si-guien-te*, *ca-ri-a-con-te-ci-do*, podrán dividirse a fin de renglón por donde señalan las rayas que van interpuestas en dichas voces; mas no de otra suerte. [...]

GLC, 1913: 375.

Del guión

Cada vocablo de por sí, ya simple, como *guardia*, *poner*, ya compuesto, como *salvaguardia*, *reponer*, se ha de escribir aislado, o con entera separación del que le preceda o siga.

En la escritura hay necesidad muchas veces de dividir una palabra, y entonces se ha de observar lo siguiente:

1.º Cuando al fin de renglón no cupiere un vocablo entero, se escribirá sólo una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad*, *pro-tes-ta*, *sub-si-guien-te*, *ca-ri-a-con-te-ci-do*, podrán dividirse a fin de renglón por donde señalan las rayas que van interpuestas en dichas voces; mas no de otra suerte. [...]

POCPR, 1913: 35-36.

P[regunta]. ¿Qué es *guión*?

R[respuesta]. Una rayita horizontal que se pone al fin del renglón, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras al fin de renglón?

R. Por sílabas cabales [...].

P. El guión ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglón seguido un corto número de nombres compuestos; como: *Dos-Hermanas*, población de Andalucía.

DLC, 1914: s. v. *guion*.

Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una palabra cuya otra parte, por no caber en él, se ha de escribir en el siguiente. Úsase de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de **advertencias**, **y** para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

POCPR, 1915: 35-36.

P[regunta]. ¿Qué es *guión*?

R[respuesta]. Una rayita horizontal que se pone al fin del renglón, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras al fin de renglón?

R. Por sílabas cabales [...].

P. El *guión*, ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglón seguido un corto número de nombres compuestos; como *Dos-Hermanas*, población de Andalucía.

GLC, 1916: 375-376.

GLC, 1913: 375-376.

GLC, 1917: 498-499.

Del guión.

Cada vocablo de por sí, ya simple, como *guardia*, *poner*, ya compuesto, como *salvaguardia*, *reponer*, se ha de escribir aislado, o con entera separación del que le preceda o siga.

En la escritura hay necesidad muchas veces de dividir una palabra, y entonces se ha de observar lo siguiente:

1.º Cuando al fin de renglón no cupiere un vocablo entero, se escribirá sólo una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad*, *pro-tes-ta*, *sub-si-guien-te*, *ca-ri-a-con-te-ci-do*, podrán dividirse a fin de renglón por donde señalan los guiones que van interpuestos en dichas voces, mas no de otra suerte. [...]

POCPR, 1918: 33-34; 1920: 33-34.

POCPR, 1915: 35-36.

GLC, 1920: 516-517.

GLC, 1917: 498-499.

POCPR, 1923: 33-34.

POCPR, 1920: 33-34.

GLE, 1924: 516-517.

GLC, 1920: 516-517.

DLE, 1925: *s. v. guion*.

Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una palabra cuya otra parte, por no caber en él, se ha de escribir en el siguiente. Ú. t. para unir las dos partes de una palabra compuesta, como *aovado-lanceolada*. Úsase de guiones más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

POEPR, 1926: 33-34.

POCPR, 1923: 33-34.

DMILE, 1927: *s. v. guion*.

Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una palabra cuya otra parte, por no caber en él, se ha de escribir en el siguiente. Ú. t. para unir las dos partes de alguna palabra compuesta, como *aovado-lanceolada*. Úsase de guiones más largos para separar las oraciones incidentales; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

POEPR, 1928: 34-35.

P[regunta]. ¿Qué es guión?

R[respuesta]. Una rayita horizontal que se pone al fin del renglón, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras al fin de renglón?

R. Por sílabas cabales [...].

P. El guión, ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglón seguido un corto número de nombres compuestos; como el de *Dos-Hermanas*, población de Andalucía.

GLE, 1928: 537; GLE, 1931: 488-489.

GLE, 1924: 516-517.

POEPR, 1931: 36-37.

P[regunta]. ¿Qué es guión?

R[respuesta]. Una rayita horizontal que se pone al fin del renglón, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras al fin de renglón?

R. Por sílabas cabales [...].

P. El **guión** ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglón seguido un corto número de nombres compuestos; como el de *Dos-Hermanas*, población de Andalucía.

DLE, 1936: s. v. *guion*.

DLE, 1925: s. v. *guion*.

Epítome, 1938: 119-120. [cfr. POEPR, 1931].

P[regunta]. ¿Qué es *guión*?

R[espuesta]. Una rayita horizontal que se pone al fin del renglón, cuando no cabe en él palabra completa.

P. ¿Cómo se han de dividir las palabras al fin de renglón?

R. Por sílabas cabales [...].

P. El **guión**, ¿sirve para algo más?

R. Para dividir en renglón seguido un corto número de nombres **compuestos**, como el de *Dos-Hermanas*, población de Andalucía.

DLE, 1939; 1947: s. v. *guion*.

DLE, 1936: s. v. *guion*.

DMILE, 1950: s. v. *guion*.

DMILE, 1927: s. v. *guion*.

Martínez Amador, 1954: s. v. *guion*.

Es uno de los signos de puntuación, que denota la palabra incompleta, y como es sabido consiste en una rayita horizontal que se pone después del primer elemento de una voz que se separa al final de renglón [...].

También se emplea este signo, como en otras lenguas, para separar los elementos de una palabra que no ha llegado a formar soldadura, como *franco-prusiano*, *germano-soviético*, *teórico-práctico*, etc.

DLE, 1956: s. v. *guion*.

DLE, 1947: s. v. *guion*.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 214.

GUIONES.— El guión, o guión menor, sirve para indicar, al final de un renglón, que una palabra no ha terminado y continúa en el renglón siguiente (v. abajo reglas de silabeo). Se usa también en determinados compuestos: por ejemplo, cuando se quiere indicar oposición y no fusión (así *hispanoamericano*, sin guión, es el nativo de uno de los países de América donde se habla español; *hispano-americana*, con guión, es una guerra entre España y América, como la de 1898).

La raya, o guión mayor, sirve para separar elementos intercalados en una oración; representa un grado mayor de separación que las dos comas:

“Vientos, aves y plantas parecían buscar —como en el mito de Orfeo y en la leyenda de San Francisco de Asís— la amistad humana en aquel oasis de hospitalidad”.

JOSÉ ENRIQUE RODÓ.

Ariel

A veces se escriben dos guiones y dos comas; pero las comas son innecesarias.

Marsá, 1961: 167-168.

El guión

Úsase este signo cuando, al final de renglón, no cabe la palabra entera; la presencia del guión indica que la misma palabra sigue al principio del renglón siguiente. Recuérdese que nunca se puede partir una sílaba [...].

Cuando los gentilicios de dos pueblos o territorios formen un compuesto aplicable a una tercera entidad geográfica o política en la que se han fundido los caracteres de ambos pueblos o territorios, dicho compuesto se escribirá sin separación de sus elementos: *hispanoamericano*, *checo-slovaco*.

Pero en los demás casos, es decir, cuando no hay fusión, sino oposición o contraste entre los elementos componentes, se unirán éstos con guión: *franco-prusiano*, *germano-soviético*.

Gili Gaya, 1965: 56-57.

Guión

Cuando una palabra no cabe entera en un renglón y hay que separarla por sílabas, usamos del guión para indicar que la palabra termina en el renglón siguiente.

Las reglas sobre la manera de dividir las palabras están explicados en el capítulo II de este libro.

También se usa el guión en los compuestos no consolidados u ocasionales: *aovado-lanceoladas*. La Academia recomienda su empleo (aunque sin carácter preceptivo) en los casos siguientes:

1.º En los gentilicios de dos pueblos o territorios en que los elementos componentes aparecen en oposición o contraste: *guerra franco-prusiana*; *convenio postal hispano-luso-americano*; *comercio franco-español*. Cuando el compuesto designa una realidad geográfica o política en que los componentes se integran con significado nuevo, se escribirá sin guión; por ej. *hispanoamericano*, *checo-slovaco*.

2.º Los compuestos de nueva formación en que entran dos adjetivos, el primero de los cuales conserva su terminación masculina singular mientras que el segundo concierne en género y número con el nombre correspondiente: *lección teórico-práctica*, *cuerpos técnico-administrativos*, *hojas aovado-lanceoladas*, *tratado teórico-práctico*. Ya hemos dicho anteriormente que en estos compuestos el primer elemento conserva el acento escrito que le corresponde como palabra simple.

Ortografía, 1969: 34-35. [cfr. GLE, 1931].

GLE, 1931: 488-489.

DLE, 1970: s. v. *guion*.

DLE, 1956: s. v. *guion*.

Esbozo, 1973: 151. [cfr. *Ortografía*, 1969].

Del guión.— a) Cada vocablo de por sí, ya simple, como *guardia*, *poner*, ya compuesto, como *salvaguardia*, *reponer*, se ha de escribir aislado, o con entera separación del que le preceda o siga. Sin embargo, en la escritura hay necesidad muchas veces de dividir una palabra, y entonces se ha de observar lo siguiente.

b) Cuando al fin de renglón no cupiere un vocablo entero, se escribirá solo una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad*, *pro-tes-ta*, *sub-si-guien-te*, podrán dividirse a fin de renglón por donde señalan los guiones que van interpuestos en dichas voces, mas no de otra suerte [...].

Ortografía, 1974: 38-39. [cfr. *Ortografía*, 1969].

Del guión

Cada vocablo de por sí, ya simple, como *guardia*, *poner*, ya compuesto, como *salvaguardia*, *reponer*, se ha de escribir aislado, o con entera separación del que le preceda o siga.

En la escritura hay necesidad muchas veces de dividir una palabra, y entonces se ha de observar lo siguiente:

1.º Cuando al fin de renglón no cupiere un vocablo entero, se escribirá sólo una parte, la cual siempre ha de formar sílaba cabal. Así, las palabras *con-ca-vi-dad*, *pro-tes-ta*, *sub-si-guien-te*, **podrán** dividirse a fin de renglón por donde señalan los guiones que van interpuestos en dichas voces, mas no de otra suerte. [...]

DLE, 1984: s. v. *guion*.

Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una palabra cuya otra parte, por no haber en él, se ha de escribir en el siguiente. Ú. t. para unir las dos partes de una palabra compuesta, como *aovado-lanceolada*. Ú. de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

DMILE, 1984: s. v. *guion*.

Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una **palabra**, cuya otra parte, por no haber en él, se ha de escribir en el siguiente. Ú. t. para unir las dos partes de alguna palabra **compuesta** como *aovado-lanceolada*. Úsase de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *guion*.

Rayita horizontal (-), más pequeña la mitad del menos (—), que en español tiene tres funciones principales: a) unir palabras compuestas o que tienen entre sí algún grado de dependencia (*guión morfológico, léxico o lexical*); b) relacionar unas con otras dos o más palabras, números, etc. (*guión prepositivo*), y c) indicar la división de una palabra que no cabe entera en la línea o renglón (*guión silábico o lineal*) [...].

1. Guión morfológico, léxico o lexical. Se llama así al guión que se utiliza para indicar la unión de dos términos, es decir, los compuestos que se hallan a medio camino entre la composición consolidada y los que se escriben en dos palabras.

1.1. *El guión en los compuestos por prefijación*. 1. Cualquiera que sea el tipo de prefijo (separable, como *contra* en *contrahacer*, o inseparable, como *semi-* en *semidormido*), los compuestos por prefijación se escriben siempre en una sola palabra, sin guión ni separación de sus miembros. La explicación reside en el hecho de que toda palabra compuesta de un prefijo más un elemento significativo forma una nueva palabra en la que el poscomponente queda alterado según la significación del precomponente o prefijo.

2. Suele haber, en algunos casos, etapas intermedias, no siempre justificadas ortográficamente, en que a la escritura en bloque le preceda una primera etapa de escritura en dos términos (por ejemplo, *pro chino* [...]), seguida de una segunda etapa de escritura intermedia con guión (*pro-chino* [...]), para desembocar en la grafía correcta cuando ya la lexicalización de ambos componentes hace que se vea la palabra como una unidad gráfica (*prochino* [...]) [...].

3. En algunos casos, con el fin evitar pronunciaciones incorrectas, ciertos autores tienden a introducir un guión clarificador entre el prefijo y el poscomponente; por ejemplo, *post-romántico* [...]. El guión no tiene, entre sus funciones, la de desambiguar la pronunciación de las palabras, al menos en español [...].

4. Caso especial lo representan los compuestos en los que a un prefijo sigue un nombre escrito con mayúscula, una sigla o una cifra. Puesto que grafías como, por ejemplo, *antiPérez* (o *AntiPérez*), *antiOTAN* (o *AntiOTAN* [...]) no son idiomáticas en español, se impone necesariamente la utilización del guión para indicar que se trata de una grafía intencionalmente unitaria pero formalmente unida por el guión, a falta de otro recurso; así, las grafías anteriores deben aceptarse de esta manera: *anti-Pérez*, *anti-OTAN* [...]; no parece aconsejable el uso del apóstrofo en estos casos: *anti'Pérez* [...], puesto que aquí no hay ninguna elisión [...].

5. Otro problema es el planteado por la partícula *ex* [...]. [T]ratándose de un prefijo, debe escribirse unido al nombre: *exmonárquico*; o, al menos, enlazado por medio de un guión, con lo cual se conserva la posibilidad de mantener la mayúscula: *ex-Diputado*, *ex-Rey*».

1.2. *El guión en los compuestos de dos adjetivos y dos sustantivos.* El procedimiento de unir términos compuestos con guión léxico no es propio del español en la medida en que lo es del francés, el portugués y el catalán [...].

1.2.1. EL GUIÓN EN LOS COMPUESTOS DE DOS ADJETIVOS. En relación con los compuestos que son gentilicios, la norma 22.^a de las promulgadas por la RAE en 1959 dice: «Cuando los gentilicios de dos o más pueblos o territorios formen un compuesto aplicable a una tercera entidad geográfica o política en la que se han fundido los caracteres de ambos pueblos o territorios, dicho compuesto se escribirá sin separación de sus elementos: *hispanoamericano* [...]. En los demás casos, es decir, cuando no hay fusión, sino oposición o contraste entre los elementos componentes, se unirán estos con guión [...].

2. Hay otro grupo de compuestos de dos o más adjetivos [...]. En este punto se observa cierta variedad: *democristiano* o *demo-cristiano*, *judeoespañol* o *judeo-español*, *variables socioeconómicas* o *socioeconómicas* [...]. En los textos de escritores ortógrafos [...] hay dudas constantes a la hora de escribir este tipo de compuestos [...]. A modo de ensayo, y para hallar una salida en este punto, ciertamente no demasiado esclarecido por la normativa académica, tal vez podrían aplicarse los siguientes criterios: a) cuando el primer elemento sea claramente una forma contracta del adjetivo, deben escribirse ambos componentes en un solo término; por ejemplo, *democristiano* (de *demócrata* y *cristiano*) [...]; b) cuando el primer elemento, aunque no adopte forma contracta, ejerce en el compuesto la función de precomponente, deben escribirse en un solo término, sin guión intermedio; por ejemplo, *fisicoquímico* [...]; c) si los términos, en tanto que compuestos, no están lexicalizados, podrá utilizarse el guión: *estudio histórico-crítico* [...], pero será preferible en un solo término: *politicorreligioso* [...].

3. Por lo que respecta a los compuestos formados por dos nombres de colores, se atenderá al oficio que desempeñen; si el primero actúa de sustantivo, la grafía debe ser en dos palabras: *El castaño rojizo me agrada más que el amarillo verdoso* [...]. Sin embargo, si los nombres de los colores actúan de adjetivos de un sustantivo, la escritura debe ser en un solo vocablo: *Me llevo esta ánfora castañorrojiza* [...].

1.2.2. EL GUIÓN EN LOS COMPUESTOS DE DOS SUSTANTIVOS (APOSICIONES). [...] [C]on acierto, la RAE escribe siempre esas aposiciones en dos términos sin guión, que no necesitan; a las ya mencionadas pueden añadirse otras como *buque escuela*, *café teatro*, *camión cisterna* [...]. Debe usar el guión solamente en aquellos términos en que se elide la preposición *por*: *pasajeros-kilómetro*, *horas-hombre* [...], *kilómetro-hora* [...].

1.3. *El guión en nombres propios compuestos.* La costumbre de colocar guión para unir los elementos de un nombre propio compuesto, sea antroponónimo o topónimo, no cuenta con demasiados antecedentes en español, salvo casos especiales y aislados [...].

1.4. *Guión estilístico.* 1. Es que suele colocarse, en un término compuesto, para separar sus elementos cuando conviene hacer hincapié en una de las acepciones de tal compuesto; por ejemplo, se escribe estilísticamente *re-vista* cuando se quiere resaltar la acepción «segunda vista» y no la de «medio de comunicación social» (*revista*). Este guión puede crear un problema gráfico (y, por consiguiente, ortográfico) cuando el lugar en que se encuentra coincide con el guión silábico [...]. Solo se me ocurre una solución al problema; repetir el guión, dejando el silábico al final de la línea y poniendo uno, morfológico, al principio de la siguiente [...].

2. *Guión prepositivo.* Entre el guión morfológico y el silábico se sitúa el aquí llamo *prepositivo*, que tiene cometidos distintos de los otros dos. Por ejemplo, el que une dos palabras, dos cifras, una palabra y una cifra o a la inversa, sin que se trate de términos compuestos [...].

2.1. *El guión prepositivo entre palabras.* He aquí unos ejemplos [...]: [...] *partido de fútbol Madrid-Barcelona*, *relación tinta-papel* [...], *dirección norte-sur* [...].

2.2. *El guión prepositivo entre cifras.*

2.2.1. ENTRE AÑOS QUE INDICAN PRINCIPIO Y FIN DE UN PERÍODO. Se usa, principalmente, en los diccionarios para indicar el nacimiento y la muerte de una persona [...].

2.2.2. ENTRE NÚMEROS DE PÁGINAS (FOLIOS). Se usa a menudo en este menester [...].

2.2.3. EN NÚMEROS DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS. Suele darse con alguna frecuencia que una publicación periódica adjudica dos número a una misma unidad de tirada; en este caso los dos números correlativos se unen con guión: *vol. X*, núms. 11-12; cuando los números corresponden a unidades separadas, se escriben con la conjunción *y*: *vol. IX*, núms. 11 y 12 [...].

2.3. EL GUIÓN PREPOSITIVO ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, O VICEVERSA. Se da con cierta frecuencia, modernamente, la construcción de unidades visuales en las que un nombre y una cifra (a veces una sigla y una cifra) aparecen unidas con guión, cualquiera que sea la sucesión; por ejemplo, *México-86*, *Mundial-82* [...].

3. Guión silábico o lineal. Se llama así al guión que sirve para indicar, a final de línea, que una palabra no cabe entera en ella y que el resto pasa al principio de la línea siguiente. Este guión se denomina también *división*.

DMILE, 1989: s. v. *guion*.

Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una palabra, cuya otra parte, por no caber en él, se ha de escribir en el siguiente. Ú. t. para unir las dos partes de alguna palabra **compuesta**, como *aovado-lanceolada*. Úsanse de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

Gómez Torrego, 1989: 85.

EL GUIÓN

Es una raya horizontal sensiblemente menor que la *raya*. Se utiliza en los siguientes casos:

1. Para partir palabras al final de un renglón [...].

2. En palabras compuestas, para separar componentes normalmente opuestos, que no han llegado aún a un grado de fusión lo suficientemente fuerte como para que sólo haya una sílaba tónica en la palabra:

teórico-práctico; ascético-místico; sintático-semántico

3. Para separar fechas:

1986-87 1986-1987

4. Para señalar el uso semiprefijal del adverbio *no* en palabras como “no-intervención” (la), “no-violencia” (la).

DLE, 1992: s. v. *guion*.

Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una palabra cuya otra parte, por no caber en él, se ha de escribir en el siguiente. Ú. t. para unir las dos partes de una palabra compuesta, como *aovado-lanceolada*. Se usan guiones más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

Alvar y Medina, 1995: 215.

Guión (-)

Se usa el guión:

1. Para dividir una palabra a final de renglón [...].

2. En palabras compuestas. Se emplea el guión entre los elementos de un compuesto por contraposición como *árabe-israelí*, *físico-químico*, *histórico-crítico*, *vagón-cisterna*, etc.

3. Para evitar estructuras sintácticas más complejas. En algunas ocasiones aparecen elementos contrapuestos unidos mediante un guión como mera representación formal, pero que no son compuestos, pues carecen de lexicalización y los términos que intervienen mantienen el significado que poseen independientemente. Tan sólo se desea indicar la dirección, sustituyendo la presencia del guión a una estructura sintáctica más compleja. Un *misil aire-tierra* es un *misil* que lanzado por un avión desde el *aire* es capaz de alcanzar objetivos situados en la *tierra*.

4. Para separar fechas (1914-1982), páginas (*pág. 17-32*), etc.

Arroyo y Garrido, 1997: 399-400.

Guión

El guión tiene dos usos: unir las palabras de un término compuesto y dividir las al final de la línea.

Normas de composición de palabras

1. Se separan con guión los gentilicios de dos pueblos o territorios cuyos componentes no se unen, sino que mantienen entre ellos un contraste u oposición [*Los acuerdos hispano-franceses fueron ratificados ayer. La guerra hispano-norteamericana culminó en el desastre del 98*].

2. Se unen sin guión los gentilicios de pueblos o territorios cuando forman un compuesto en el que se funden los caracteres de ambos para formar una nueva entidad [*latinoamericano, indoeuropeo*].

3. Se escriben sin guión los compuestos de reciente creación formados por dos adjetivos —el segundo de los cuales soporta la concordancia de género y número— si los dos adjetivos se perciben como una sola palabra [*un socialdemócrata, los pequeñoburgueses*]. También se aplica esta norma a compuestos en los que, delante de un adjetivo, hay un sustantivo [*medioambiental*] u otro elemento compositivo [*sociocultural, socioeconómico, sociolingüística*].

4. Cuando se antepone *ex* a los nombres de cargos, estados o condiciones que han dejado de disfrutarse, se escribe separado del sustantivo o adjetivo al que precede y sin guión intermedio [*El ex marido de la propietaria fundó una nueva empresa constructora. Es un político ex comunista muy experimentado*].

5. No llevan guión las denominaciones formadas por un sustantivo y un número de serie [*Renault 5*], salvo que se utilice con siglas o iniciales [*R-5*].

Seco, 1998: s. v. *guion*.

Ante todo, conviene distinguir con claridad el *guión* de la *raya*. Son dos signos gráficos que se diferencian en su forma y función. Ambos están constituidos por una recta horizontal, pero la longitud de la *raya* (—) es por lo menos doble que la del *guión* (-) [...].

Dos son las funciones principales que desempeña el guion: 1.^a, la de unión entre dos o más palabras, incluyendo la formación de determinados compuestos; y 2.^a, la de señalización del corte de una palabra en el final de línea, por razones de espacio, para terminarla en la línea siguiente.

I. *El guión en la unión de palabras.*

1. En nombres propios. a) Nombres de pila y apellidos compuestos [...].

b) Expresión de relación entre elementos distintos. Se utiliza el guión entre dos nombres propios para marcar la relación circunstancial que une a las personas o cosas que los llevan: (*entrevista*) *Hitler-Mussolini*; (*partido*) *Gijón-Sevilla* [...].

2. En nombres comunes. a) Aposición. En el caso de las aposiciones no hay norma establecida: igual podemos encontrar *hombre rana* que *hombre-rana*, *café restaurante* que *café restaurante*.

b) Expresión de dependencia sintáctica. Cuando entre los elementos que se agrupan existe implícita una dependencia sintáctica, el guión es necesario: *precio-calidad*, *kilómetros-hora*, (*proyectil*) *tierra-aire*.

c) Expresión de relación entre elementos distintos. Igual que en los nombres propios, el guión enlaza dos nombres comunes para marcar la relación circunstancial entre las personas o cosas designadas por ellos: (*reunión*) *patronal-sindicatos*, (*partido*) *toreros-futbolistas*.

3. En adjetivos. a) Gentilicios. Según la Academia, si los gentilicios que se agrupan forman un compuesto aplicable a una entidad geográfica o política en la que se han fundido los caracteres de las designadas por los componentes, ese compuesto se escribe en una sola palabra; por ejemplo, *hispanoamericano*, *anglosajón*. Se escribe con guión intermedio cuando no hay tal fusión: *acuerdo hispano-marroquí*, *intercambios franco-italianos*.

b) Calificativos. El compuesto pretende aglutinar en una unidad la expresión de dos cualidades o caracteres. No hay norma fija: se pueden encontrar igualmente la grafía con guión intermedio y la grafía en una sola palabra: *físico-químico*, *bio-bibliográfico*, *teórico-práctico* al lado de *físicoquímico*, *biobibliográfico*, *teoricopráctico*. La tendencia dominante es la unidad gráfica, de tal modo que hay muchos casos en que ya resulta insólito encontrar la forma con guión; así en *agropecuario*, *neuropsiquiátrico*, *morfosintáctico*. Esta tendencia se acusa más, como se ve en los ejemplos, cuando el primer componente es una forma prefija.

4. Cuando se da la casualidad, en una palabra compuesta con guión intermedio, de que este guión de composición coincide con el guión de corte en final de línea (por ejemplo: *coches-camas*), lo habitual es imprimir solo uno de ellos (*coches-/camas*), con el resultado de que, de hecho, la palabra bimembre queda equiparada gráficamente a una palabra unitaria y se puede leer y entender como tal («cohescamas»), en contra de la intención de quien la escribió. El inconveniente se puede resolver imprimiendo, además del guión en final de línea, un segundo guión al comienzo de la línea siguiente (*coches-/-camas*) (cf. Martínez de Sousa, *Dicc. ortografía*, 171). Esta práctica es normal en la ortografía del portugués, y dentro de nuestro idioma se ha aplicado ya sistemáticamente en el tomo II (1974-1992), dirigido por Rafael Lapesa y por mí, del *Dicc. histórico* de la Academia; aparece también en nuestro *Dicc. de uso del español actual* (en prensa). De esta norma se han de exceptuar los nombres propios compuestos, ya que la inicial mayúscula del segundo elemento hace innecesario el guión de vuelta [...].

OLE, 1999: 83-85 y 90-91.

El guion (-) es un trazo horizontal de menor longitud que el signo llamado raya. Se utiliza básicamente cuando es necesario hacer divisiones dentro de una palabra y no se escribe entre espacio en blanco⁵² [Nota 52: «Sin embargo, cuando se emplea metalingüísticamente para separar las sílabas de una palabra, se suele escribir entre espacios, como aparece en los ejemplos de separación de sílabas registrados en este mismo apartado»].

Tiene diferentes usos.

- a) Se utiliza para separar, en determinados casos, los dos elementos que integran una palabra compuesta [...].
- b) El guion sirve para dividir una palabra al final de renglón cuando no cabe en él completa. Para realizar esta división hay que tener en cuenta las consideraciones que se detallan más adelante [...].
- c) Cuando se antepone el guion a una parte de una palabra (sílabas, morfemas, etc.), indica que esta va en posición final. Ejemplos: *-illo*, *-idad*, *-ar* [...]. Cuando se pospone el guion a esa misma parte, se entiende que está en interior de palabra. Ejemplos *post-*, *re-*, *cant-*. Si el elemento en cuestión se coloca entre guiones, se entiende que está en interior de palabra. Ejemplos: *-ec-*, *-in-*, *-bl-*.
- d) El guion también se emplea para unir palabras con un valor de enlace similar al de una preposición o una conjunción. Ejemplos: *la línea de metro Ventas-Cuatro Caminos*, *el partido Peñarol-Nacional*, *una relación amor-odio*.

[90-91] 5.13.4. Usos no lingüísticos del guion

Se utiliza el guion con valor de enlace para unir dos números, consecutivos o no. De esta forma se hace referencia al intervalo que existe entre uno y otro. Este uso es válido tanto en el caso de números arábigos como en el de números romanos. Ejemplos: *Alfonso Reyes (1889-1959)*; *las páginas 24-45*; *los capítulos X-XIII*; *durante los siglos X-XI*.

Cuando, en la expresión de un período de tiempo, los dos primeros dígitos del año final del intervalo coinciden con los dos primeros dígitos del año inicial, aquellos pueden suprimirse. Por ejemplo: *la guerra civil española (1936-39)*.

Pueden suprimirse también los dos primeros dígitos en la expresión de fechas (por ejemplo: *12-5-99*), otro de los usos del guion.

También se emplea el guion para unir una letra con el valor de abreviatura a una cifra o número romano y formar así expresiones que hacen referencia a una carretera. Ejemplos *N-260*, *N-IV*.

DLE, 2001: s. v. *guion*.

Signo ortográfico (-) que se pone al fin del renglón que termina con parte de una palabra que no cabe en él. U. t. para unir las dos partes de algunas palabras compuestas.

DLE, 2014: s. v. *guion*.

Signo ortográfico (-) que se usa para dividir, al final del renglón, una palabra que no cabe completa en él. Se usa también para unir palabras a fin de formar compuestos, como en *estudios físico-químicos*; para expresar relación entre conceptos o entidades, como en *binomio espacio-tiempo*; para expresar intervalos, como en *págs. 33-35*; para unir prefijos a siglas o nombres

propios: *anti-OTAN, pro-Obama*; y para unir expresiones que combinan cifras y letras, como en *DC-10*.

GUION DOBLE

Véase DOS GUIONES.

GUION LARGO

GLC, 1870: 347-349.

[...] Regla 7.^a

Úsase también del guion en los diálogos, para indicar que habla otra persona, y evitar la repetición de advertencias, como *Juan dijo, Pedro replicó*, v. gr.: *Maravillado el Capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir a su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

Regla 8.^a

Úsase igualmente cuando dentro de un mismo párrafo se pasa de una especie a otra u otras distintas, como cuando en este volumen se han incluido uno tras otro varios ejemplos.

Para los dos últimos casos se suelen emplear, como se ha visto, guiones más largos que los requeridos para el primero.

Regla 9.^a

Puede también usarse el guion en lugar de paréntesis, o para significar que allí se han de entender suplidas alguna o algunas palabras, como en la pág. 246 de este volumen, donde: «Acabar palabras, como en la pág. 246 de este volumen, donde: «Acabar *con* su hacienda —de venir —*en* bien —*por* negarse», equivale a «Acabar *con* su hacienda, *acabar de* venir, *acabar en* bien, *acabar por* negarse». Otras veces se pone guion en principio de línea, y equivale a la palabra o palabras con que principia otra línea anterior [...].

POCPR, 1870: 44-49.

Guiones.

P[regunta]. ¿Qué son guiones?

R[respuesta]. Unas rayitas que muy frecuentemente se ponen a lo largo, al fin del renglón, y a veces en otra parte de él.

P. ¿Cuántas clases de guiones hay?

R. Tres: guion corto, guion largo y guion doble, que se llama también (él solo) *guiones*.

[...]

P. Guion largo ¿qué es?

R. Uno de doble longitud que el corto, como éste —.

P. ¿Para qué se usa?

R. Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el Capitán dijo, respondió el soldado*. [*sic*] v. g. *¿Con que tú te llamas...? —Andrés Pereda. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para indicar que dentro de un mismo párrafo se pasa de una especie a otra u otras distintas o de diverso tono; para excusar o sustituir comas o paréntesis; o para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposición* (Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española). Allí (pág. 246), «acabar *con* su hacienda —*de* venir —*en* bien —*por* negarse.» equivale a «acabar *con* su hacienda, *acabar de* venir, *acabar en* bien, *acabar por* negarse.» Otras veces se pone guion en principio de línea, y equivale a la palabra o palabras con que principia otra línea anterior [...].

POCPR, 1872: 45-49.

Guiones.

P[regunta]. ¿Qué son guiones?

R[espuesta]. Unas rayitas, que muy frecuentemente se ponen á lo largo, al fin del renglon, y á veces en otra parte de él.

P. ¿Cuántas clases de guiones hay?

R. Tres: guion corto, guion largo y guion doble, que se llama tambien (él solo) *guiones* [...].

P. Guion largo ¿qué es?

R. Uno de doble longitud que el corto, como éste —.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repeticion de advertencias, como *El Capitan dijo, respondió el soldado*; v. g.: *Con que tú te llamas...* —Andres Pereda. —¿De dónde eres? —*De Castilla*. —¿De qué pueblo? —*De Bercimuel*.

2.º Para indicar que dentro de un mismo párrafo se pasa de una especie á otra ú otras distintas ó de diverso tono; para excusar ó sustituir comas ó paréntesis; ó para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposicion* (Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española). Allí (pág. 246), «acabar con su hacienda —de venir —en bien —por negarse,» equivale á «acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse.» Otras veces se pone guion en principio de línea, y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior [...].

GLC, 1874: 372-374.

[...] Regla 8.^a

Úsase tambien del guion, pero más largo que el que divide las sílabas, en los diálogos, para indicar que habla otra persona, y evitar la repeticion de advertencias, como *Juan dijo, Pedro replicó*, v. gr.: *Maravillado el Capitan del valor de aquel soldado, le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas?* —Andres Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —*De Castilla*. —¿De qué pueblo? —*De Bercimuel*.

Regla 9.^a

Puede asimismo usarse en vez de paréntesis, el guion largo; y tambien para significar que allí se han de entender suplidas alguna ó algunas palabras, como en la LISTA de la página 271 de este volúmen, donde: «Acabar con su hacienda —de venir —en bien —por negarse,» equivale á «Acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse.»

Otras veces se pone guion en principio de línea; y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior, como se observa en el ÍNDICE de este libro.

POCPR, 1874: 45-49.

P[regunta]. ¿Qué son guiones?

R[espuesta]. Unas rayitas, que muy frecuentemente se ponen á lo largo, al fin del renglon, y á veces en otra parte de él.

P. ¿Cuántas clases de guiones hay?

R. Tres: guion corto, guion largo y guion doble, que se llama tambien (él solo) *guiones* [...].

P. Guion largo ¿qué es?

R. Uno de mayor longitud que el ordinario.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repeticion de advertencias, como *el Capitan dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente: *¿Cómo te llamas...* —Andres Pereda. —¿De dónde eres? —*De Castilla*. —¿De qué pueblo? —*De Bercimuel*.

2.º Para indicar que dentro de un mismo párrafo se pasa de una especie á otra ú otras distintas ó se ha de mudar de tono; para excusar ó sustituir comas ó paréntesis; ó para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposicion* (Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española). Allí (pág. 271), «acabar con su hacienda —de venir —en bien —por negarse,» equivale á «acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse.» Otras veces se pone guion en principio de línea, y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior [...].

POCPR, 1876: 45-49.

P[regunta]. ¿Qué son guiones?

R[espuesta]. Unas rayitas, que muy frecuentemente se ponen á lo largo, al fin del renglon, y á veces en otra parte de él.

P. ¿Cuántas clases de guiones hay?

R. Tres: guion corto, guion largo y guion doble, que se llama tambien (él solo) *guiones* [...].

P. Guion largo ¿qué es?

R. Uno de mayor longitud que el ordinario.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el Capitan dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente: *¿Cómo te llamas? —Andres Pereda. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para indicar que dentro de un mismo párrafo se pasa de una especie á otra ú otras distintas ó se ha de mudar de tono; para excusar ó sustituir comas ó paréntesis; ó para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposicion* (Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española). Allí (pág. 271), «*acabar con su hacienda —de venir —en bien —por negarse.*» equivale á «*acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse.*» Otras veces se pone guion en principio de línea, y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior [...].

POCPR, 1878: 45-49.

P[regunta]. ¿Qué son guiones?

R[espuesta]. Unas rayitas, que muy frecuentemente se ponen á lo largo, al fin del renglon, y á veces en otra parte de él.

P. ¿Cuántas clases de guiones hay?

R. Tres: guion corto, guion largo y guion doble, que se llama tambien (él solo) *guiones* [...].

P. Guion largo ¿qué es?

R. Uno de mayor longitud que el ordinario.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el Capitan dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente, *¿Cómo te llamas? —Andres Pereda. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para indicar que dentro de un mismo párrafo se pasa de una especie á otra ú otras **distintas**, ó se ha de mudar de tono; para excusar ó sustituir comas ó paréntesis; ó para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposicion* (Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española). Allí (pág. 271), «*acabar con su hacienda —de venir —en bien —por negarse.*» equivale á «*acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse.*» Otras veces se pone guion en principio de línea, y equivale á la palabra ó palabras con que principia otra línea anterior [...].

GLC, 1878: 372-374.

GLC, 1874: 372-374.

POCPR, 1880: 45-49.

POCPR, 1878: 45-49.

DLC, 1884; 1899: *s. v. guión.*

[...] Úsase de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias; y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

DLC, 1914: *s. v. guion.*

[...] Úsase de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor,

evitando así la repetición de **advertencias**, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

DLE, 1925: *s. v. guion*.

[...] Úsase de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

DMILE, 1927: *s. v. guion*.

[...] Úsase de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

DLE, 1936: *s. v. guion*.

DLE, 1925: *s. v. guion*.

Melús, 1937: 104-106.

Raya o guión largo

(En tipografía, *menos*)

La *raya* o *menos* se usa (siempre con espacio mediano) para distinguir los interlocutores en el diálogo:

- Os repito que vuestro honor nada perderá en volver con recato a este aposento.
- ¿De veras?
- Os lo juro.
- Pues menos perderá no volviendo hasta mañana.

Cuando el diálogo va todo seguido es preferible poner entre comillas lo que dice cada interlocutor:

«No te alarmes, replicó Margarita. No se trata ahora de los secretos del Estado.» «¡Mis secretos!», murmuró el carcelero. «Entonces...»

En poesía se emplearán también las comillas en el diálogo:

«Caí en la tentación: comí del trigo.»

«¡Del trigo! ¡Y un jumento!»

Gritó la zorra: «¡Horrible atrevimiento!»

Los cortersanos claman: «¡Éste, éste irrita al cielo, que nos da la peste!»

Sirve también para separar del texto el nombre de los interlocutores:

LUCIO.— ¿De veras?

BENITA.— Sí. Pero me voy a marchar...

Las diversas partes de los sumarios se separan con una raya:

Las orillas del río.— Una piragua.— Las islas.— Una venganza.

En este último género de composición debe evitarse que la raya quede a principio de línea. Si no ha de haber confusión, lo mejor será suprimirla también del final.

Hacen el oficio de comas o de paréntesis en los incisos:

Durante su estancia en Cervera —que al parecer duró diez años— pudo cursar en aquella flamante Universidad.

Cuando la raya hace de paréntesis, la que va en primer lugar no puede quedar a fin de renglón. Por el contrario, si el inciso terminan el párrafo, como ocurre en los diálogos, la primera raya debe ir precisamente a fin de línea, y se suprime la segunda.

La coma, punto y coma, dos puntos y punto final correspondientes a la oración principal van siempre después del segundo menos y separados por un espacio fino:

Los socios son responsables de todo —responsabilidad ilimitada —; no puede ser socio...

Las cifras romanas o las letras de los títulos y subtítulos centrados deben ir separadas por un menos:

XXVII.— EL GRABADO ARTÍSTICO A.— TALLA DULCE

Si el subtítulo va metido en línea se correrá el menos y en lugar de punto póngase paréntesis:

A) TALLA DULCE.— Su origen histórico no ha podido precisarse de un modo absoluto, aunque haya sido objeto de numerosas discusiones.

Úsase muchísimo en los catálogos, tablas o índices:

Eje delantero

— — terminal derecho.

— — — izquierdo.

—

DLE, 1939; 1947: *s. v. guion.*

DLE, 1936: *s. v. guion.*

DMILE, 1950: *s. v. guion.*

DMILE, 1927: *s. v. guion.*

DLE, 1956: *s. v. guion.*

DLE, 1947: *s. v. guion.*

Marsá, 1961: 168-169.

La raya o guión largo

Se emplea este signo en la reproducción escrita del diálogo. Se señala con él el principio de la intervención de una persona en la conversación, o una interrupción en el curso de la misma, para expresar quién es el que habla u otra circunstancia. Ejemplo:

—Hombre! —exclamó Ignacio—. ¿Crees que el comunismo es una transformación?

—¡Cómo! —crujo los dedos— ¡Caray si lo es! El otro día me contaban...

—¿Qué te contaban?

—Que en España no se atreven a... En fin, que se sirven del socialismo.

—No entiendo.

—Sí, hombre, Aquí no hay disciplina, ¿comprendes? Ya lo ves. Tú, individualista. Y el Komintern lo sabe.

—¿El Komintern sabe que yo soy individualista?

—¡No seas burro! Sabe que lo eres tú —le señaló—, que lo soy yo —señaló. Que todos somos individualistas. Por eso ha ordenado lo que te he dicho. —Con la diestra se dio un golpe en la odra muñeca, obligando a la mano izquierda a que se levantara—. El socialismo como trampolín.

(De la obra *Los cipreses creen en Dios*, de José M.^a Gironella.)

DLE, 1970: s. v. *guion*.

DLE, 1956: s. v. *guion*.

DLE, 1984: s. v. *guion*.

[...] **Ú.** de **guiones** más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

DMILE, 1984: s. v. *guion*.

DMILE, 1950: s. v. *guion*.

DMILE, 1989: s. v. *guion*.

DMILE, 1984: s. v. *guion*.

DLE, 1992: s. v. *guion*.

[...] **Se usan** guiones más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del período; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias, y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior.

OLE, 1999: 77-78.

La raya o guion largo (—) se puede usar aisladamente, o bien, como en el caso de otros signos de puntuación, para servir de signo de apertura y cierre que aisle un elemento o enunciado.

Este signo se utiliza con los fines siguientes:

5.9.1. Para encerrar aclaraciones o incisos que interrumpen el discurso. En este caso se coloca siempre una raya de apertura antes de la aclaración y otra de cierre al final. Por ejemplo:

Llevaba la fidelidad a su maestro —un buen profesor— hasta extremos insospechados.

Esperaba a Emilio —un gran amigo—. Lamentablemente, no vino.

En este uso, las rayas pueden ser sustituidas por los paréntesis e incluso por comas (véanse 5.71., 5.7.2 y 5.2.5). La diferencia entre una u otra opción depende de cómo perciba quien escribe el grado de conexión que el inciso mantiene con el resto del enunciado.

5.9.2. Para señalar cada una de las intervenciones de un diálogo sin mencionar el nombre de la persona o personaje al que corresponde. En este caso se escribe una raya delante de las palabras que constituyen la intervención. Por ejemplo:

—¿Qué has hecho esta tarde?

—Nada especial. He estado viendo la televisión un rato.

5.9.3. Para introducir o encerrar los comentarios o precisiones del narrador a las intervenciones de los personajes. Se coloca una sola raya delante del comentario del narrador, sin necesidad de cerrarlo con otra, cuando las palabras del personaje no continúan inmediatamente después del comentario. Por ejemplo:

—Espero que todo salga bien —dijo Azucena con gesto ilusionado.

Se escriben dos rayas, una de apertura y otra de cierre, cuando las palabras del narrador interrumpen la intervención del personaje y esta continúa inmediatamente después. Por ejemplo:

—Lo principal es sentirse viva —añadió Pilar—. Afortunada o desafortunada, pero viva.

Tanto en un caso como en el otro, si fuese necesario poner detrás de la intervención del narrador un signo de puntuación, una coma o un punto, por ejemplo, se colocará después de sus palabras y tras la raya de cierre (si la hubiese). Por ejemplo:

—Deberíamos hablar con él? —preguntó Juan—. Es el único que no lo sabe.

—Sí —respondió la secretaria—, pero no podemos decirle toda la verdad.

5.9.4. En algunas listas, como índices alfabéticos de libros o bibliografías, la raya sirve para indicar que en ese renglón se omite una palabra, ya sea un concepto antes citado o el nombre de un autor que se repite. Ejemplos:

Verbos intransitivos

—*transitivos*

—*irregulares*

—*regulares*

Ortega y Gasset, J: *España invertebrada* (1929-22).

— : *La rebelión de las masas* (1930).

— : *Idea del teatro* (1946).

DLE, 2001: s. v. *guion*.

~ **largo. m. Ortoqr. raya** (|| ortográfica).

DLE, 2014: s. v. *guion*.

~ **largo. m. raya** (|| signo ortográfico).

Véase GUION; GUION MAYOR; RAYA.

GUION MAYOR

Martínez López, 1841: 197.

Guiones (- —)

[...] El mayor es para evitar repeticiones de *dije y respondió, replicó y repuso*, etc., etc., cuando ponemos en juego los interlocutores, como se ve frecuentemente en diálogos, novelas, etc.

—¿Solo el cordero la acompaña?

—Tambien con ella iba un pastor.

—Lísidas? —Ese: Lísidas era:

Mas ¿qué te asusta? ¿qué mal te dió?

—¡Hay vaquerillo! ¡qué feliz eres! MORATIN.

Illas y Figuerola, 1845: 67.

P. Para qué sirve el guion mayor?

R. El guion mayor sirve en diálogos, para indicar que empieza á hablar otro interlocutor, ó para denotar que lo que sigue pertenece accesoriamente a la materia de que se trata. —*vienes?* —*voy*.

—Se encuentra muy á menudo este signo, haciendo el segundo de los oficios indicados en recientes publicaciones.

Avendaño, 1849: 191.

Se usa el *guion mayor* para anunciar el cambio de interlocutor, y evitar la repeticion de *dijo, respondió*, etc. Ejemplo:

Acudid, zagalas.....

¡Qué lindo amor vendo!

Miradle en mi mano

Por las alas preso.—

¿Es dócil? —Y niño.—

¿Donoso? —Hechicero.—

¿Alegre? —Cual mayo.—

¿Veloz? —Como el viento.—

¿Y fiel? —Cual vosotras.—

Ya no le queremos.

(Martinez de la Rosa.)

Pérez, 1863: 28-31.

El *guion* se divide en mayor i menor.

El guion mayor sirve para separar en lo escrito los interlocutores de un diálogo, i evitar así el contante fulano dijo, sutano [*sic*] respondió &.^a Se usa indistintamente al principio de párrafo o en medio de él, aunque es mas claro el primer caso. Ejemplos:

—Para servir a U, caballero. Cómo lo pasa U?

—Mui bien, para servir a U.

—Están buenos los señores padres de U?

—A Dios gracias [...].

Los antiguos escritores no conocieron el uso de este guion, i por eso es tan fastidiosa la forma de sus diálogos.

Tambien suele ponerse el guion mayor despues de punto final para indicar que lo que sigue pertenece a lo que vamos tratando de un modo consecucional, correlativo o accesorio. Ejemplos:

Yo pido la paz, aconsejo el órden, predico la libertad.—Tal es la obra del verdadero patriotismo.

Alejandro Dumas ha escrito muchas novelas de gran mérito, tales como el “Conde de Montecristo,” los “Tres Mosqueteros” &.^a —El “Enrique III” es tambien obra de este autor.

Fuera de estos usos, el guion mayor no tiene otras en los buenos autores, por lo que debe proscribirse la práctica introducida de lenguas estrañas, de valerse del guion mayor para separar los pasajes de un mismo período o darle el carácter del paréntesis, pues ella no tiene fundamento filosófico alguno. Ejemplos:

La hora i la soledad, —lo sagrado del sitio, — la palidez de la luna, — i el rumor del viento en los árboles, todo me causó una bella impresion.

No publico empero en estra colección las piezas de circunstancias —mui oportunas por cierto pero sin carácter estable.

Tambien se ha querido introducir por algunos escritores, tanto americanos como españoles, la raya inglesa llamada *dash* para indicar una pausa inesperada o enfática de variable duracion. Ejemplos:

Debo averiguar el asunto, i si—I si, interrumpió el labrador.

I ahora se separan—para no volverse a ver!

Mas en el primer caso bastan los puntos suspensivos: *i si.... I si, interrumpió el labrador*; i en el segundo no hai necesidad de tal raya.

Marroquín, 1869: 125-126.

[p. 123] De los otros signos de puntuacion.

La práctica de emplear el guion á manera de coma, de punto y coma ó de paréntesis, no ha sido seguida jamas por ninguno de los buenos escritores españoles. Ella es ademas inútil, porque, no habiendo sido nunca asunto de ninguna doctrina ortográfica, no puede saberse qué es lo que se indica con el guion empleado de esta suerte [...].

El guion mayor sirve para separar en un diálogo las palabras de cada interlocutor que no vayan precedidas de una expresion tal como *dijo, exclamó, respondió, interrumpio, &.^a* [...].

Salleras, 1876: 424.

4. Tres son los guiones que se usan en la escritura: el *menor*, el *mayor* y el *doble*. Hélos aquí: -, —, = [...].

6. El guion *mayor* se emplea para indicar el cambio de interlocutores de un *diálogo*. V. g.: — «*Pastor, dime la verdad. —La verdad, Laura, te digo.*»

Herrainz, **1885**: 281-282.

GUIÓN—Consistente en una línea horizontal, se lo considera *menor*, *mayor* y *doble*: (-, —, =) [...].

El *guión mayor* apenas si tenía ántes otro uso que para separar en un diálogo lo expuesto por los interlocutores. Hoy son tan variadas como frecuentes sus aplicaciones, y citaremos algunas de ellas.

Le utilizamos para indicar algo principal, ya expuesto y que no queremos repetir, aunque á ello se refieran varios elementos subordinados posteriores: ASQUEROSO á la vista—*de ver en su aspecto*.

Inmediatamente ántes y despues de frases, circunstancias, incisos y áun cláusulas completas, que en otro tiempo se encerraban comunmente entre paréntesis: *La mayoría de los textos — incluso el oficial exclusivo— apenas si tiene para nada en cuenta... =El vascuence —hoy dialecto— es reputado como el idioma primitivo de España=Los Celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

Entre cláusulas independientes que no exige el aparte, mas sí cierta distincion; de lo que en esta obra se encontrarán numerosos ejemplos.

Para separar dos partes generales de un todo, cual una regla ortográfica de sus excepciones, segun puede advertirse en las que hemos consignado para el empleo de las letras equívocas.

Idem los distintos puntos recapitulativos, de enumeraciones, leccion de programa, etc.; cuyos comprobantes puede verse en el encabezamiento del mayor número de los capítulos de este libro y en lo que sigue: *Magnitud—Cantidad matemática—Unidad—Número—Definicion de las Matemáticas.*

En guía ó nomenclátor se repiten muchas formas análogas á ésta: *Negociado 1.^a—Jefe: D. Juan Ballesta—Su habitacion: Silva, 5, 3.^o*

Ruiz Morote, **1893**: 43-43.

Guión mayor (—)

El guión mayor, cómo se indica en la lectura?—Cuando es cambio de interlocutor por alternativas de voz: se le procura imitar sin exageración en la edad, sexo, posición social, salud, etc.

Cuándo se emplea el *guión mayor*?—El *guión mayor* se emplea en el diálogo, para indicar el cambio de los sujetos que intervienen en la conversación.

En la copia de un escrito se pone en los apartes: y *doble guión* en las fechas, firmas, etc. en que termina un oficio ó solicitud.

Con quién vienes? —Con Eovaldo. —A dónde vás? —A la huerta.

Ortiz, **1897**: 232-242.

De la raya ó guión mayor

[...] *Se usa de la raya sola*:

I.— En las frases explicativas, si son de alguna extensión y, sobre todo, si encierra comas ú otra puntuación mayor.

Ejemplo:

“Este picacho —el más hermoso, por su brillante cono de perpetua nieve; el más temible para el viajero de aquellas regiones, por las brisas heladas y cortantes, á quienes presta su frígido aliento; y el más elevado, sin duda, de la cordillera central —se descubre desde las llanuras orientales, descollando por encima de la línea azulada que perfila á la cordillera oriental.”

II.— Cuando después de un nombre que sintetiza una idea générica, siguen otros que no son más que particularizaciones de la misma idea, anotadas por vía de esclarecimiento.

Ejemplos:

“Todo lo que llamamos *civilización —progreso, bienestar, prosperidad, cultura—* depende la laboriosidad bien aplicada” [...].

Se emplea la raya acompañada de la coma:

I.— Cuando se desea llamar la atención sobre una frase explicativa, cualquiera que sea su extensión.

Ejemplos:

“Marat, —el apóstol del asesinato en masa,— abogó un día por la abolición de la pena de muerte” [...].

II.— Cuando la prótasis de una cláusula es de alguna extensión, ó es compleja, ó comprende frases intercalares, ó alguna puntuación mayor, —se pone coma y raya antes de la apódosis [...].

Se emplea la raya acompañada del punto y coma:

I.— La regla XIV. sobre *el punto y coma* dice:

“Cuando después de una proposición negativa en que se expresa que tal atributo no conviene á un sujeto, sigue otra proposición afirmativa en que, por vía de corrección ó rectificación, se establece el atributo propio, —se pone punto y coma entre dichas proposiciones.”

La observación II, de la regla anterior es la siguiente:

“*Cuando en vez de ser uno solo el concepto negativo anterior, se reúnen varios, y, por ser de alguna extensión, se separan con punto y coma, —se pone punto y coma y raya antes de la proposición afirmativa que se les contrapone [...].*

La Observación III. de la misma regla dice así:

“*También se pone punto y coma y raya antes de la proposición afirmativa final, cuando ella está después de una adversativa de otra anterior, separada de ella por punto y coma [...].*

La regla III de los dos puntos dice:

“Se ponen los dos puntos después de una proposición general seguida de detalles.”

La observación I. de dicha regla es la siguiente:

“*Cuando los detalles preceden á la proposición general, los dos puntos van después de los detalles.*”

La III observación de dicha regla dice:

“*Si los detalles precedentes son reproducidos colectivamente por los indefinidos todo ó nada, y, por ser cortos, van separados por coma solamente, se pone coma y raya antes de dichos indefinidos.*”

“La hora, la soledad, la voz y la destreza del que cantaba, —todo causó admiración y contentó á los que escuchaban.”

Sirve la raya acompañada del punto:

I.— Para indicar en los diálogos la parte que corresponde á cada interlocutor; evitándose así, cuando son dos solamente, la fastidiosa repetición de *fulano dijo, zutano respondió* [...].

II.— Cuando en las composiciones dramáticas el discurso de un mismo interlocutor va dirigido alternativamente á diferentes personas, se pone el guión para indicar cuándo pasa de una á otra, aunque no se exprese nominalmente ésta, por no ser indispensable para el caso, ó porque el contexto lo haga innecesario [...].

III.— Cuando en las obras dramáticas se anota solamente lo que uno de los interlocutores, que se supone dialogando con otro cuyas palabras no se citan, se pone la raya para denotar el fraccionamiento del discurso á que dan lugar las supuestas contestaciones é interpelaciones del otro [...].

IV.— Cuando dentro de un mismo párrafo se considera un asunto bajo distintos aspectos, se pone punto y raya al pasar de una á otra manera de considerarlo.

Ejemplo:

“Encuentro á un amigo, *lo* saludo, *le* hago compañía, y dándole la mano, *lo* dejo al cabo de un rato. —Encuentro á unos amigos, *los* saludo, *les* hago compañía, y dándoles la mano, *los* dejo.— Tomo un libro, *le* examino la encuadernación, *lo* abro, *le* noto incorrecciones, y *lo* dejo.”

V.— Cuando á la cabeza de la primera línea de una cláusula se pone una palabra ó frase que indica la materia de que en ella va á tratarse, lo cual sucede por lo genral en las enumeraciones clasificadas, — se pone punto y raya después del encabezamiento [...].

VI.— En las composiciones en verso sucede con frecuencia que la cláusula gramatical termina en medio de una estancia; y no siendo posible formar párrafo aparte, aunque se vaya á cambiar el asunto, ó la manera de considerarlo, —se pone punto y raya para indicar tal accidente [...].

VII.— Cuando al copiar un diálogo que viene entre comillas, introduce el que lo refiere palabras suyas, se cierran las comillas y se pone la raya, antes de las palabras extrañas al diálogo,

y al reanudar éstas, se vuelve á poner la raya y á abrirse las comillas; pero si las palabras añadidas son explicaciones complementarias de lo que antecede del mismo diálogo y forman una misma cláusula con lo anterior, se pone coma solamente, después de cerrar las comillas [...].

OBSERVACIÓN.— *Se emplea también la raya para llenar el lugar en que debe considerarse repetida una palabra ó frase, ya en la escritura seguida y dentro de los renglones, ya al principio de ellos [...].*

Para estos mismos casos se usa la palabra latina *idem*, que significa *lo mismo*, ó su abreviatura *id.*; y aun puede usarse ésta á vez que la raya [...].

Henao, 1907: 80-83 y 97-101.

Guiones

Divídese el guión para mayor claridad en *mayor* y *menor*. El primero es más largo y se emplea en los casos 2.º y 3.º El menor, en los demás aquí apuntados.

[...] 2.ª Cuando ponemos en juego dos ó más interlocutores por medio del diálogo, se usa del *guión mayor* para evitar la tediosa repetición de *fulano dijo, mengano contestó, zutano respondió*, etc.

—”¿Sólo el cordero la acompañaba?
—También con ella iba un pastor.
—Lísidas? —Ése: Lísidas era:
—Mas qué te asusta? ¿qué mal te dió?
—¡Ay vaquerillo qué feliz eres!” (Moratín). [...].

3.ª Cuando á un punto final sigue algo consecucional, correlativo ó muy en relación con lo que se ha dicho, se suele poner *guión mayor*, antes:

“En Grecia se llamaba *gramatista* al que enseñaba las letras, ó á deletrear, á leer y á escribir.
—Hoy se entiende por *gramatista* el preceptor de gramática que la enseña empíricamente y sin conocer el fundamento de las reglas.” (Monlau.)

OBS.— El guión mayor antecede á las palabras de cada interlocutor; únicamente se suprime antes de las del primero que habla [...].

OBS.— Nuestros escritores anteriores al siglo de oro (XVI) de la lengua, no conocieron guión mayor, por lo cual es tan embarazosa la forma de los diálogos escritos. [...]

OBS.— La Academia llama *raya* al guión mayor y señala á este signo un uso muy útil, es á saber: sirve para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón; v. gr.:

“Donde: uso de este adverbio.
— Conjunción condicional.” (Real Academia.)

Es práctica muy generalizada entre la gente culta poner entre guiones los nombres de los autores que cita; v. gr.: “Disminuyendo el número de divergencias entre varios idiomas —ha dicho con razón Bello— se facilita su adquisición” [...].

OBS.— Cuando en un escrito vamos á pasar á otra cosa que tiene poca relación con lo que antecede, se acostumbra poner entre los dos párrafos una raya larga en medio, lo cual nos parece útil.

Sirve el *guión mayor* ó *raya*, en sentido vertical, para separar un verso de otro puesto de seguida por economía de espacios. “Se ha ido; y la noche avanza, | Y mi pensamiento ocupan | Los esplendores del cielo | Las tristezas de la tumba.” (M. A. Caro.) [...]

Cuando se omiten palabras ó frases, en lo manuscrito, se usa la raya larga en lugar de lo omitido, como se observa en los libros comerciales, sobre todo.

[97-101] Guión moderno

El erudito filólogo señor Rufino J. Cuervo recomienda con sobra de razón el uso del guión mayor, al estilo inglés, de donde lo hemos tomado en estos casos:

1.º Cuando en el estilo apasionado introducimos un pensamiento sugerido por la oración, pero no ligado gramaticalmente con ella.

2.º Cuando con el objeto de llamar con especialidad la atención sobre lo subsiguiente, se quiere marcar una pausa retórica entre palabras que gramaticalmente no pueden separarse.

3.ª Cuando se quieren señalar ciertas oraciones parentéticas que repiten en nueva forma ó en un nuevo punto de vista un pensamiento enunciado enantes.

“Murió... la muerte la arranca
del abrazo maternal —
último abrazo— y la blanca
vestidura funeral
le pone en vez del traje de la fiesta
y es en un ataúd donde le acuesta.” (Bello.)

“Lo que enturbie la pureza de la moral, lo que trabe el arreglado pero libre desarrollo de las facultades individuales y colectivas de la humanidad —y digo más— lo que las ejercite infructuosamente, no debe un gobierno sabio incorporarlo en la organización del Estado.” (Bello.) [...].

OBS.— El guión moderno puede concurrir con otros signos; v. gr.: “El estado de pura elaboración en que hoy se hallan mucha parte de los conocimientos humanos, y el hervor con que donde quiera se trabaja por la coronación —¿efectiva, imaginaria?— del edificio, ofrece eficaz remedio contra el proselitismo científico.” (Cuervo.) [...].

“Hemos de confesar que Horacio en tales materias era eminentemente aristocrático —lo que hoy llamaríamos académico.” (M. A. Caro.)

“No fuera el hombre imagen del Hacedor Supremo si no participase de aquel atributo suyo que los comprende todos —el poder creador.” (S. Arboleda.)

El guión de los dos últimos ejemplos está empleado significativamente, como denotativo de una conclusión sentenciosa ó sintética.

Si encerrásemos con paréntesis las frases que en los primeros ejemplos van entre guiones, perderían el templado vigor que las caracteriza por cuanto el paréntesis da á lo encerrado por él cierta vaguedad confidencial, inoportuna en estos casos. Encerradas por comas, no pasarían de ser incidentes exornativos sin fuerza enfática, pues que les faltaría la interrupción retórica con que se avigora lo acarreado por el guión. La manecilla, sobre impropia, sería grotesca é inurbana, como apunta el señor Cuervo.

Ningún signo, pues, de los tres que tienen analogía con el guión inglés puede reemplazarlo, si se quieren consultar el valor ideográfico del signo y la fuerza ideológica de la frase. El empleo, según observa un notable escritor, que se hace de un guión en los pasajes en que el escritor no sabe qué poner, prueba que reúne en sí la fuerza de muchos signos á la vez [...].

La Real Academia trae ya en la última edición de su Gramática esta regla, que hemos leído con gusto: “Empléase también (la raya) al principio y al fin de cláusulas intercalares, completamente desligadas por el sentido, del período en que se introducen: Los Celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.”

Como se ve, esto está enteramente de acuerdo con los oficios que hemos señalado al guión moderno.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 214.

GUIONES.— El guión, o guión menor, sirve para indicar, al final de un renglón, que una palabra no ha terminado y continúa en el renglón siguiente (v. abajo reglas de silabeo). Se usa también en determinados compuestos: por ejemplo, cuando se quiere indicar oposición y no fusión (así *hispanoamericano*, sin guión, es el nativo de uno de los países de América donde se habla español; *hispano-americana*, con guión, es una guerra entre España y América, como la de 1898).

La raya, o guión mayor, sirve para separar elementos intercalados en una oración; representa un grado mayor de separación que las dos comas:

“Vientos, aves y plantas parecían buscar —como en el mito de Orfeo y en la leyenda de San Francisco de Asís— la amistad humana en aquel oasis de hospitalidad”.

JOSÉ ENRIQUE RODÓ.

Ariel

A veces se escriben dos guiones y dos comas; pero las comas son innecesarias.

Gómez Torrego, 1989: 84-85.

LA RAYA

Este signo es denominado también por algunos tratadistas *menos*, y por otros *guión mayor*. Consiste en una raya horizontal sensiblemente más larga que la del guión de partición de palabra, por lo que no hay que confundir estos dos signos:

Se utiliza en los siguientes casos:

1. Para encerrar ciertos *incisos*, con un grado algo mayor de separación que el de las comas:

a) Los distintos estamentos de este Centro —Dirección, profesorado, alumnado— deberán estar siempre en contacto.

b) Ayer te vi en tu casa —¿quién lo iba a decir— estudiando por primera vez.

c) Un médico —¿quién será capaz de ponderar el tratamiento que muchos médicos aplican al idioma?— escribe un artículo divulgador sobre los riesgos de la gripe, que puede desencadenar complicaciones...

(En algunos casos, como en el primero de los ejemplos, la diferencia entre la *raya* y el *paréntesis* no es clara).

2. Para indicar la intervención de los hablantes en los *diálogos* sin tener que poner en cada momento del nombre del hablante [...].

3. Para encerrar también en los diálogos las frases con los verbos declarativos correspondientes, o simplemente para aclarar quién es o fue el hablante o pensador en una cita en estilo directo:

a) —¿Le abriste la puerta? —preguntó él con tono irónico.

—Naturalmente; no le iba a dejar en la calle —contestó ella con desprecio.

Véase DOS RAYAS; GUIÓN; GUIÓN LARGO; RAYA.

GUIONES

Véase DOS GUIONES.

IGUAL

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *igual*.

La GRAE [...], el ENGLE [...] y la ORAE [...] llaman a este signo dos rayas [...]. Este autor [Forgione, 1963, 145] lo llama también *guión doble*, denominación impropia, puesto que ni el menos es un guión ni el igual se forma con dos guiones [...]. Este signo se ha llamado siempre, al menos en tipografía, *igual*, como en matemática, y no parece que haya razones para utilizar dos denominaciones distintas para un mismo signo, sobre todo teniendo en cuenta que *dos rayas* es una denominación genérica [...]. Resulta cuando menos curioso que el DRAE, que registra la palabra *igual* [...], no registre el término con que ella misma, como se ha visto, designa este signo (pese a que registra *dos puntos*). En cualquier caso, la denominación de *dos rayas* para el signo igual es inadecuado. Por otro lado, resulta chocante que la misma RAE, en la ORAE (1974, 40), incluye, entre las aplicaciones de este signo, las que tiene en matemática, pero bajo la denominación de *dos rayas*. Cuando menos habría que poner de acuerdo la ORAE con el DRAE.

Alvar y Medina, **1995**: 223.

Igual (=)

En matemáticas es símbolo de igualdad. Con este mismo valor puede encontrarse, como advierte la Academia (*Ortografía*, § 55a), en textos no matemáticos.

Me costó un dólar (=ciento cuarenta pesetas).

Dice la *Ortografía* de la Academia que también se emplea en las copias para señalar que en el original se pasa a párrafo distinto. Por ejemplo, en las escrituras.

Véase DOS GUIONES (O GUIÓN DOBLE O GUIONES); DOS RAYAS; GUIÓN.

INCISIÓN

Gutiérrez de Terán, **1732**: 95-97.

P. Qué quiere dezir coma, y quando avemos de usar de ella?

R. Coma, Distincion, ò Incision, quiere dezir cortadura pequeña, porque distingue unas cosas menudas de otras, como hiriò, robò, matò, y hizo otras semejantes insolencias.

P. Qué forma tiene?

R. Tiene esta forma , para que el que lee, y escriba distinguan las partes de la clausula, y alli el que lee, se detenga algun tanto, para dos cosas: para tomar aliento, y principalmente para dàr à entender à otros, y entender èl lo que lee, como Antonio, y Juan, despues que vinieron han leido, y volvieronse, porque tardabas.

P. Y sirve esta coma, mas en la escritura?

R. Tambien sirve entre nombres synonymos, que significan una misma cosa, como es hombre simple, pecador, torpe, y perdido. Y entre miembros semejantes, quando caen algunos juntos, y sin palabra copulativa, como es hombre Christiano, ocupado siempre en hazer limosna, dàr buenos consejos, hazer amistades.

P. Y quando las sentencias son contrarias, como se ha de apuntar?

R. De este , y del que está puesto encima en esta forma ; se usa (quando las palabras, ò sentencias son contrarias) como bueno; malo; honesto; deshonesto; sagrado; profano.

Véase COMA; CORTADURA; DISTINCIÓN; ENCISO; INCISO.

INCISO

DPO, **1726**: LXII-LXIII.

Redúcense las partículas ò señáles que componen la legítima puntuación à ocho, que son las siguientes: Coma, ò enciso, vulgarmente llamada vírgula [...].

La Vírgula, ò coma sirve para separar una cláusula de otra, y distinguir los nombres próprios: como *Dicha será del Príncipe y de todos, que ponga el gusto en lo bueno, que quiera la virtud, y que ame la Justicia. Pedro, Francisco, y Antonio son de todos estimados por sus amables prendas.*

Bordázar, **1728**: 46-47.

La distincion (en que comprendemos el diastole de los Griegos, i antiguos Castellanos, que se figurava con una raya derecha inhiesta entre las dicciones) no es otro, que una como leve, i lene nota, de la pausa que se dà de uno a otro pequeño periodo.

Mayans, **1728-1734-35?**, manuscrito 1, pág. 80.

La coma o Distincion o inciso, se usa siempre que para leer la clausula naturalmente, i como si hablásemos, hacemos a fin de respirar moderadamente alguna pausa por si notoria, de la qual es indice la Distincion. I assi aquel usara mejor de ella, que mas perfetamente sabra distinguir los pequeños intervalos de tiempo que se gastan hablando. Lo qual, siendo difícil a muchos, de aqui nace la diversidad de apuntar. Para cuyo constante uso conviene mucho observar la puntuacion de los mas eruditos.

Ros, 1732: 45.

La distincion, inciso, coma, ô cortadura, que es una cedulilla de este modo (,) sirve para dividir, ô separar los periodos, y clausulas de la oracion, con sus partes mas menudas; se pone antes de relativo, y de las conjunciones tambien.

Aut., 1734: s. v. *inciso*.

Nota y puntuacion de Orthographía. Es lo mismo que coma.

DLC, 1780; 1783; 1791: s. v. *inciso*.

Nota y puntuacion de ortografía. Lo mismo que COMA.

Torío de la Riva, 1798: 383-384.

M[Maestro]. ¿Para qué sirve la *coma* ó *inciso*?

D[Discípulo]. Para dividir los miembros mas pequeños del periodo.

M. ¿Cuándo se debe usar de ella?

D. Antes de las partículas disyuntivas, como preciso es sufrir la pena, *ya* sea grande ó pequeña, *ya* justa ó injusta: ántes de la conjuncion *y* ó *é*, y del relativo *que*, v. g. Los ignorantes hablan con arrogancia, y los sabios con moderacion: no debe ser apresurada la lectura, *que* ha de servir para aprender: Pedro es bueno, é Ignacio malo. Al fin de cada oracion que deja suspenso el sentido, v. g. *Si los hombres se salvan, es por los méritos de Christo*. Despues de los nombres substantivos, adjetivos, verbos, adverbios y otros modificativos cuando concurren muchos juntos en la oracion, como en estos egemplos. De nombres substantivos: *La ociosidad, la riqueza, el lujo vician las buenas inclinaciones*. De adjetivos: *El estudio es útil, honesto, ameno, agradable*. De verbos: *El pecador arrepentido llora, gime, clama á Dios continuamente*. De adverbios y otros modificativos: *El hombre justo muere quieta, tranquila, felizmente* [...]. Antes y despues de vocativo, v. g. *¿Quién podrá, Dios mio, negar vuestra bondad*. Pero no se pondrá la coma cuando la voz *que* es partícula que sirve de régimen á algunos verbos; v. g. *Creo que Vmd. anda mucho; temo que venga mi padre*: tampoco en las partículas *asique* [*sic*], *mas que, para que, pues que, luego que, sin que*, y otras semejantes.

DLC, 1803; 1817;: s. v. *inciso*.

Ortog. Lo mismo que COMA.

DLC, 1822: s. v. *inciso*.

Ort. COMA.

Salvá, 1830: 385.

No es de ménos importancia que el saber las letras con que se escriben las palabras, y el modo de silabirlas, conocer las notas ó signos que se han adoptado, para que la escritura espresese lo mejor que sea posible, las pausas é inflexiones de la voz en el modo ordinario de hablar ó de leer. Los signos que para las pausas usamos, son la *coma* ó *inciso* (,), el *punto y coma* ó *colon imperfecto* (;), los *dos puntos* ó *colon perfecto* (:), el *punto final* ó *redondo* (.) y el *paréntesis* (). Denotan la inflexion de la voz la *interrogacion* ó *punto interrogante* (?), la *admiracion* (!), los puntos suspensivos (...) y los acentos, de que hablaré mas adelante por separado.

DLC, 1832; 1837; 1843; 1852; 1869: s. v. *inciso*.

DLC, 1822: s. v. *inciso*.

DLC, 1884; 1899; 1914; DLE, 1925: s. v. *inciso*.

Gram. Coma, 1.º art., 1.ª acep. [«*Gram. Signo ortográfico, que sirve para indicar la división de las frases ó miembros más cortos de la oración ó del período*»].

DMILE, 1927: s. v. *inciso*.

Gram. Coma.

DLE, 1936; 1939; 1947: s. v. *inciso*.

DLE, 1925: s. v. *inciso*.

DMILE, 1950: s. v. *inciso*.

DMILE, 1972: s. v. *inciso*.

DLE, 1956: s. v. *inciso*.

DLE, 1947: s. v. *inciso*.

DLE, 1970; 1984: s. v. *inciso*.

Gram. **Coma**¹, signo ortográfico.

DMILE, 1984; 1989: s. v. *inciso*.

Gram. p. us. **coma**, signo ortográfico.

DLE, 1992: s. v. *inciso*.

DLE, 1984: s. v. *inciso*.

Véase COMA; CORTADURA; DISTINCIÓN; ENCISO.

INTERPOSICIÓN

Sánchez Montero, 1713: 121.

Del paréntesis, ô interposicion.

El paréntesis tiene su emplèo, quando siguiendo vn discurso, se divierte con otra cosa, que se quiere apuntar; pero no referir, v. g. *Honesta cosa (dixo Epicuro) es la alegre pobreza, porque aquel, que bien se halla cõ ella, rico es*. De forma, que aunque no pusiéramos las dos palabras, dixo Epicuro (que es lo que abraza el paréntesis) no por esso dexará de correr la sentencia con su verdadero sentido [...]. Esta señal se forma con dos semilunetas encontradas, que suban vn poco del renglon, y baxen otro tanto, como parece: ().

Véase PARÉNTESIS.

INTERROGACIÓN

Sánchez Montero, 1713: 116.

Para explicar los conceptos humanos al preguntar, vsa la escritura de vna señal, que llaman interrogacion: la qual se forma con vn punto redondo en la parte inferior del renglon, y vna ese al revés imperfecta enzima, escrivese al fin, como se vè (¿) Ponese al fin, como si dixessemos: El hombre ocioso en què piensa? *Otro exemplo*. Què? ni cumplir con la obligacion, ni dexar à otros que cumplan? *En este caso, y los semejantes, se escribe la interrogacion despues del Qué, y despues del cumplan, como se vè arriba*.

Ponese tambien al principio, quando sucede la respuesta, como en este exemplo: Porquè? pues yo sé que al que trabaja no le niega Dios el premio. En este caso, y los à èl semejantes, se escribe la interrogacion al principio, por aver parado allì la pregunta, ô interrogacion.

Ponese interrogacion al fin de estas particulas: Que? Porque? Quando? El que? No entiendo? &c. Todas piden respuesta, porque todas son preguntas, v. g. El que no oyò lo que otro le dixo, pregunta de alguno de los modos arriba escritos, como son: Que? Porque? &c. Para entender à la segunda, lo que alcanzò la primera.

Y en tal parte se puede poner esta señal, que totalmente muda el verdadero sentido à la sentencia, como si dixessemos: El tiempo que se gasta, enseñando al que no sabe, no es perdido. Mas si à esta sentencia se le pone interrogacion, buelve el sentido contrario: porque dà a entender, que se pierde el tiempo en la enseñanza, como se vè: El tiempo que se gasta, enseñando al que no sabe, no es tiempo perdido?

Y al fin de esta proposicion Catolica se pone interrogacion, la buelve heretica: Quien te criò à ti sin ti, no te justificarà sin ti. Gonet. cit. à S. Aug. serm. 15.) Es proposicion Catolica; Mas, si se le pone la señal de la ese al revès, es heregia: Quien te criò à ti sin ti, no te justificarà sin ti? Como si mas claro dixera: Dios, que criò al hombre sin el hombre, lo justificarà sin el hombre. Es heregia.

Mañer, 1725: 89.

La *Interrogacion* se constituye, quando preguntamos: *Quien es el hombre tan necio, como atrevido, que pretende salvarse con solo sus fuerzas?*

Pérez Castiel, 1727: 10.

El quinto, que es *interrogacion*, se usa quando preguntamos alguna cosa: como, en què hora estamos? El correo ha venido?

Bordázar, 1728: 49-50.

La interrogacion es señal con que se pregunta; i se echa en fin de la razon, aunque sea larga. *Pero què diria el Pueblo, si negando Simon esto a Trifon, viesse matar à Jonatàs?* También puede repetirse dentro de una misma pregunta, para darle mas viveza. *Qué? ni estudiar ni dejar que estudien?*

Mayans, 1728-1734-35: manuscrito 1, pág. 81.

Las distinciones son doce i sus nombres son los siguientes: [...] Interrogación, o Punto interrogante, que se hace assí ¿ [...].

La interrogación [debo usarse], quando preguntamos, si no es que la fuerza de preguntar, que al principio del periodo estava clara, pierda despues su vigor por la extension de la clausula; que en tal caso puede mui bien omitirse la nota de interrogacion.

Ros, 1732: 46.

Interrogacion, es un punto con una s al revès, assi (¿) del qual usamos para preguntar.

Gutiérrez de Terán, 1732: 97-98

P. Què es Interrogante, y como le avemos de apuntar?

R. Interrogante es quando preguntamos, y tiene esta forma ? que es un punto, como el del periodo, y sobre èl una s, buelta al rebès, que se pone en fin de qualquiera razon, ò parte, ò miembro de ella, que se dize preguntando, como, sois vos Señor de esta Casa? Quereis vos la cuenta de esto? Què maldad te moviò, traydor, à que hiziesses una tan grande injuria à un hombre tan inocente? No respondes? No hablas? Adonde porque el tono de la voz parece que se levanta preguntando, de que las letras por si no pueden dár noticia, para señal de ello se pone el sobredicho punto interrogante despues de la ultima palabra, que pregunta imitando su figura lo que la voz haze, que es casi lo mismo que admirandose.

P. Y acabase la clausula siempre con este punto?

R. Aunque se pone punto en la interrogacion, no se acaba siempre clausula, como algunos pensaron, sino unas vezes se acaba, y otras no, conforme al entero sentido, ò no entero de la mesma oracion donde cae.

Aut., 1734, s. v. *interrogación*.

En la Gramática, es una apuntuación que se pone en el lugar donde el Autor habla preguntando, à fin de que el lector eleve la voz y la varíe. Señalase con una s vuelta del revés y un punto debaxo en esta forma ?

OE, 1741: 265.

Interrogante, que tambien se llama *Interrogacion*, y se figura con un punto, y una s al rebés [sic] encima de esta forma (?) sirve para denotar que en la oracion se pregunta, v. g. *Quien me llama? quien es? como es esso?*

OLC², 1754: 125-126.

Interrogante, que tambien se llama *Interrogacion*, se figura con un punto y una s al revers encima, de esta forma (?) Este se debe poner despues de toda oracion, ó cláusula en que se pregunta, v. g. *Quien me escucha? Como es esso?* Pero esto no satisface siempre todo lo que es necesario; pues hay periodos largos en los quales no basta la Nota de Interrogante que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continúa hasta perficionarse con su propria cadencia al fin del periodo [...].

Por esto, despues de un largo exámen ha parecido á la Academia se puede usar de la misma Nota de Interrogacion, poniendola inversa antes de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar assí la equivocacion que por falta de alguna Nota se padece comunmente en la lectura de los periodos largos [...].

Téllez de Acebedo, 1759: 13.

De la interrogacion. (?)
Si preguntando escribieres,
usa la Interrogacion;
pues de hacerlo de otro modo
faltas á la apuntacion.
Con este exemplo me explico:
Estudiaste la leccion?
No Señor. Y has entendido
de Brabo la explicacion?

Fernández de San Pedro, 1761: 77-78 y 82 [por error, página, cuartetas 404-405].

De la Ynterrogacion
Ynterrogacion se pone,
siempre que algo preguntemos
diciendo: *Adonde has estado?*
Quando veniste? Que has hecho?
De la Nota Ynterrogante (16)
al principio, y fin usemos,
al principio en esta forma (¿)
y al fin assí (?) tiene assiento.

Si el periodo fuere largo
ponerla al principio es bueno,
para que tome el Lectór
el tono con que ha de leerlo.

EX. *Siervo perezoso, é inutil* (17)
¿acaso esse buen Talento,
que tu tienes encerrado,
lo dió el Señor para esso?

[Nota 16: «Vease la Academia Españo. Orthog. en ccta. cap. 3. n. 22»].

La *Ynterrogacion* (¿) no tiene
en el tono nada cierto:
que hay preguntas, que se hacen
de unos modos muy diversos.

A veces es compassivo,
otras con airado ceño,
y assí segun la pregunta
daràs el tono leyendo.

OLC³, 1763: 139-140.

Interrogante, que tambien se llama *Interrogacion*, se figura con un punto y una *s* al revers encima, de esta forma (?) Este se debe poner despues de toda oracion, ó cláusula en que se pregunta, v. g. *Quien me escucha? Como es eso?* Pero **no en todos casos es esto suficiente**, pues hay periodos largos en los quales no basta la Nota de Interrogante que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continúa hasta perficionarse con su propia cadencia al fin del periodo. [...]

Por esto, despues de un largo exâmen, ha parecido á la Academia se puede usar de la misma Nota de Interrogacion, poniendola inversa antes de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar **así** la equivocacion que por falta de alguna Nota se padece comunmente en la lectura de los periodos largos [...].

Olod, 1768: 65.

OLC³, 1763: 139-140.

OLC⁴, 1770: 139-140.

Interrogante, que tambien se llama *interrogacion*, se figura con un punto y una *s* al revers encima de esta forma (?) Este se debe poner despues de toda **oracion ó** cláusula en que se pregunta, v. g. *Quien me escucha? Como es eso?* Pero no en todos casos es esto suficiente, pues hay periodos largos en los quales no basta la **nota de interrogante** que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continua hasta perficionarse con su propia cadencia al fin del periodo [...].

Por **esto despues** de un largo **exâmen ha** parecido á la Academia se puede usar de la misma **nota de interrogacion**, poniendola inversa antes de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar así la equivocacion que por falta de alguna nota se padece comunmente en la lectura de los periodos largos [...].

Rodríguez de Aumente, 1770: 165-166.

De la interrogacion, que es preguntar vna cosa.

Para esplicar los concectos [*sic*] vmanos al preguntar, vsa la Sagrada Escritura de una señal, que llama interrogacion: la qual se forma de este modo (¿) se debe poner al principio, donde se empieza la pregunta, al rebés de como se pone quando se acaba, como si digeramos: ¿el onbre ocioso, en quié vendrà à parar? ¿El que no quiere servir à Dios, que espera? [...] Tambien se pone al principio asi, ¿Què? ¿Ni trabajar, ni dejar à otros que trabajen? ¿Por què? ¿Quando? ¿El què? ¿No entiendo?

OLC⁵, 1775: 138-140.

Interrogante, que tambien se llama *interrogacion*, se figura con un punto y una *s* al revers encima de esta forma (?) Este se debe poner despues de toda oracion ó cláusula en que se pregunta, v. g. *Quien me escucha? Como es eso?* Pero no en todos casos es esto **suficiente: pues** hay periodos largos en los quales no basta la nota de interrogante que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continúa hasta perficionarse con su propia cadencia al fin del periodo [...].

Por esto despues de un largo exâmen ha parecido á la Academia se puede usar de la misma nota de interrogacion, **poniéndola** inversa antes de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar así la equivocacion que por falta de alguna nota se padece comunmente en la lectura de los periodos largos [...].

OLC⁶, 1779: 138-140.

Interrogante, que tambien se llama *interrogacion*, se figura con un punto y una *s* al revers encima, de esta forma (?). Este se debe poner despues de toda *oracion*, ó cláusula en que se *pregunta*; v. g. *Quien me escucha? Como es eso?* Pero no en todos casos es esto suficiente: pues hay *períodos* largos en los quales no basta la nota de interrogante que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continúa hasta perficionarse con su propia cadencia al fin del *período* [...].

Por esto despues de un largo *exâmen* ha parecido á la Academia se pueda usar de la misma nota de interrogacion, poniéndola inversa *ântes* de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar así la equivocacion que por falta de alguna nota se padece comunmente en la lectura de los *períodos* largos [...].

DLC, 1780; 1783: *s. v. interrogación*.

Apuntuacion que se pone en el lugar donde el autor habla preguntando, á fin de que el lector eleve la voz y la varíe. Señálase con una *S* vuelta al revers y un punto debaxo en esta forma ?

Sánchez Molina, 1789: 41 y 53.

La interrogacion tiene diverso tono, que las tres expresadas cifras [la coma, el colon imperfecto y perfecto y al punto final], pues imita esta con alguna propiedad, al eco que procede de cualquier metal templado al ser herido: la qual sirve en todas aquellas cosas que se ignoran, ó preguntan por necesidad, ó curiosidad.

[53] P. Quando usaremos de la interrogacion?

R. Quando preguntamos alguna cosa; v. g. quién te puso asi? que temes?

Delgado, 1790: 49.

P. ¿Qué es *Interrogacion*?

R. Una como *s* vuelta del revers, con un punto debaxo, que nos denota el tono, que hemos de dar á la pregunta: v. g. *¿Quién eres?* y suele desde el principio notarse con la misma señal del revers para llamada, como en el exemplo dado.

Balbuena, 1791: 26.

P. De que sirve la nota que se pone antes de la interrogacion?

R. De señalarnos que lo que se va á leer á continuacion de ella se ha de leer en tono de preguntar.

P. De que sirve la interrogacion al fin?

R. De señalarnos que hasta allí llega la pregunta, y el tono de preguntar.

DLC, 1791: *s. v. interrogación*.

DLC, 1783.

OLC⁷, 1792: 138-140.

Interrogante, que tambien se llama *interrogacion*, se figura con un punto y una *s* al revers encima, de esta forma (¿). Este se debe poner despues de toda *oracion*, ó cláusula en que se *pregunta*; v. g. *Quien me escucha? Como es eso?* Pero no en todos casos es esto suficiente: pues hay *períodos* largos en los quales no basta la nota de interrogante que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continúa hasta perficionarse con su propia cadencia al fin del *período*. [...]

Por esto despues de un largo *exâmen* ha parecido á la Academia se pueda usar de la misma nota de interrogacion, poniéndola inversa *ântes* de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar así la equivocacion que por falta de alguna nota se padece comunmente en la lectura de los *períodos* largos [...].

Ballot, **1796**: 184-185.

P. Quando se debe poner punto interrogante?

R. El *punto interrogante*, que se figura así (?), se debe poner despues de aquella clausula en que se pregunta, como *Quien háy, que no haya errado en lo que mas quisiera acertar? Quien podrá presumir de saber, pues innumerables veces ha sido engañado? Que dirémos del mayor de los Romanos? Hubo por ventura alguno mas docto que Caton?* [...].

Adviértase que hay períodos tan largos, que no basta la nota de *interrogante* ó de *admiracion*, que se pone al ultimo, para se lean con su perfecto sentido; y así para indicar donde empieza el tono interrogante ó de admiracion, se ha introducido el poner la misma nota de interrogacion ó de admiracion inversa antes de la palabra, en que tienen principio dichos tonos, ademas de la que ha de llevar la clausula al fin en la forma regular, v. g. Manes ilustres de los Fabricios y Camilos, imploro vuestro exemplo. Decidme *¿con que arte dichoso hicisteis á Roma señora del mundo, y por tantos siglos floreciente?*

Torío de la Riva, **1798**: 384.

M[*aestro*]. ¿Cuándo se usa del *interrogante*?

D[*discipulo*]. Al fin de toda oracion ó cláusula en que se pregunta; v. g. *Quien entra? Quien sale?* Pero no basta muchas veces poner solo al fin la interrogacion, porque hay periodo largos en los cuales es preciso hacer ántes alguna señal para saber cuando empieza el tono interrogante. Esta es la misma figura que se pone al fin, puesta al revés ántes de la primera palabra de la pregunta, como en este egemplo: *¿No te espanta la cercanía de un precipicio, que encubierto con las apariencias de vanas seguridades, será para tí tanto mas fatal, cuanto menos imaginado?*

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 237-238.

De la interrogacion usamos siempre que preguntamos alguna cosa, como: *¿que traes? ¿que quieres?* Hay que advertir en estos dos signos, que se ponen inversos al principio de la expresion que denote el afecto si es larga, ó empieza el tono en medio de ella, como en estos exemplos [...]; pero cuando la oracion es corta, y no va en medio el afecto, bastará acentuar la palabra ó partícula interrogativa ó admirativa.

López León, **1803**: 39.

IX. Interrogacion se figura asi, (¿) y se pone al fin de la oracion ó Período, siempre que preguntamos: (c) [Nota: «Ciceron en en el mismo lugar»] ¿Hasta quando en fin has de abusar, Catilina, de nuestro sufrimiento?

Nota. La Admiracion é Interrogacion se pondrán tambien al principio, quando hubiere duda, si la oracion es admirativa o interrogativa.

DLC, **1803**: s. v. *interrogación*.

Nota, ó señal, de que se usa en la escritura, quando se pregunta, y se figura así ?; y así se dice: punto INTERROGANTE.

DLC, **1817**: s. v. *interrogación*.

Nota ó señal de que se usa en la escritura cuando se pregunta, y se usa así ?

García del Pozo, **1817**: 13 y 14.

Interrogante es el signo con que preguntamos. Su llamada en lo escrito nos previene cuando no está inmediato este signo [...].

Con la que llaman *admiracion* esclamamos ò ponderamos con más ò menos vehemencia. Su llamada, como la de la interrogacion, nos previene.

Calleja, **1818**: 113-114.

Ademas del punto ordinario de que acabamos de hablar, hay otros dos puntos, uno llamado *punto interrogante*, ó *interrogacion*, que es el que termina la frase interrogativa ó una pregunta; y el *punto de admiracion*, que es el signo de la expresion de un alma que enuncia el movimiento

que la agita. Vease en este trozo el uso de estos dos puntos: *Hombres, todos sois hermanos. ¿Para cuando dejais el llegaros á reconocer? ¿hasta cuando no vereis que la naturaleza, vuestra comun madre, presenta igualmente el alimento á todos sus hijos? ¿á que fin despedazaros unos á otros? ¿con que obgeto ensangrentar de continuo los pechos de vuestra nodriza? ¿temeis, por ventura, el llegar á ser demasiadamente numerosos? ¡Que locura!*

DLC, 1822: s. v. *interrogación*.

DLC, 1817: s. v. *interrogación*.

Herranz, 1827: 110.

P[regunta]. Cuándo se usa de la interrogacion?

R[espuesta]. Despues de toda oracion ó cláusula en que se duda ó pregunta; v. gr.: *Qué método será el mejor para enseñar y aprender la Gramática castellana?*

Salvá, 1830: 390-391.

Cuando se completa el sentido de la cláusula tan cabalmente, que no puede ya introducirse en ella nada de lo que sigue, lo manifestamos con el punto final; el cual es interrogante, si la oracion lleva el tono de pregunta; y admiracion, si el de estrañeza, horror ó susto. La ortografia castellana ha introducido oportunamente que se ponga el signo inverso de la interrogacion ó de la exclamacion, ántes de la palabra donde empiezan. De esta manera el lector conoce fácilmente, si la oracion es afirmativa, ó si incluye duda ó admiracion, y el punto desde el cual ha de darle entonacion correspondiente. Hé aquí la razon de omitir estos signos en las oraciones muy cortas, en particular si los relativos *qué, quién, cuál*, ó las interjecciones *oh, ojalá*, etc., puestas al principio dan á entender suficientemente el rumbo de la cláusula. ¿De qué servirían, por ejemplo, en el pasage de González Carvajal que dejo copiado en la pág. 380? Pero ¡cuánto no ayudan al lector aquellos signos en las cláusulas que se parecen á esta de Muñoz en la *Historia del Nuevo-Mundo! Y si la distancia era menor y ocupada todo del grande océano, ¿con cuánta mayor brevedad y comodidad se haría el comercio de la India por la via de occidente?* Estas notas ortográficas, tan sencillas como útiles, merecen ser adoptadas por todas las naciones con preferencia á esa multitud de interrogantes y exclamaciones, con que los estrangeros pretenden á cada paso penetrarnos de la intensidad del afecto ó pasion que los posee. Verdad es que tanto los franceses como los ingleses usan, para casi todas sus oraciones de interrogante ó admiración, de una estructura particular que las da á conocer; pero se llega al fin del período sin haberle dado la entonacion correspondiente, en los casos, que no deja de haberlos, en que la construccion no se singulariza.

DLC, 1832; 1837; 1843: s. v. *interrogación*.

Nota ó señal de que se usa en la **escritura** cuando se pregunta, y se **usa** así (?).

POLC, 1844: 33-34.

De la interrogacion.

La interrogacion se pone al fin de una cláusula en que se hace alguna pregunta; v. g. *Dónde vas? A qué vienes? Estarás mañana en casa?*

Cuando el período interrogatorio es largo debe ponerse al principio la nota ó signo de interrogacion en orden inverso (*¿*), lo cual se hace á fin de que el lector tome desde luego la entonacion conveniente á la pregunta: v. g. *¿Serán perdidos tantos ejemplares y escarmientos como presenciamos cada dia para persuadirte á mudar de vida y entrar en la senda del honor y de la virtud?* La letra con que empieza una interrogacion es comunmente mayúscula; mas si las preguntas son varias y breves no hay necesidad de que empiecen con letra grande á excepcion de la primera: v. g. *Dónde has estado? que has hecho en tantos dias? por que no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

POLC, 1845: 33-34.

De la interrogación.

La interrogacion se pone al fin de una cláusula en que se hace alguna pregunta; v. g. *Dónde vas? A qué vienes? Estarás mañana en casa?*

Cuando el período interrogatorio es largo debe ponerse al principio la nota ó signo de interrogacion en **orden** inverso (*¿*), lo cual se hace á fin de que el lector tome desde luego la entonacion conveniente á la pregunta: v. g. *¿Serán perdidos tantos ejemplares y escarmientos como presenciamos cada dia para persuadirte á mudar de vida y entrar en la senda del honor y de la virtud?* (1) [Nota a pie de página: «Hay escritores que anuncian toda pregunta con dicho signo (*¿*); pero sin reprobare esta práctica la Academia, no la juzga indispensable en las cláusulas breves»].

La letra con que empieza una interrogacion es comunmente mayúscula; mas si las preguntas son varias y breves no hay necesidad de que empiecen con letra grande á excepcion de la primera: v. g. *Dónde has estado? qué has hecho en tantos dias? por qué no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

Illas y Figuerola, 1845: 65.

P. Cuándo se pone punto interrogante?

R. En vez de punto final se pone punto interrogante, cuando con la frase terminada se pregunta: *tiene sed?* [...].

P. No se coloca á veces signo inverso de interrogación ó exclamacion?

R. Se coloca signo inverso de interrogacion ó de exclamacion antes de la palabra en que empiezan, á lo menos siempre que á primera vista no aparezca claramente cual sea: *considerando los beneficios que te he prodigado, ¡cuan bajo no aparece tu proceder!*

POLC, 1850: 33-34.

De la interrogación.

La interrogacion se pone al fin de una cláusula en que se hace alguna pregunta; v. g. *Dónde vas? A qué vienes? Estarás mañana en casa?*

Cuando el período interrogatorio es largo debe ponerse al principio la nota ó signo de interrogacion en **orden** inverso (*¿*), lo cual se hace á fin de que el lector tome desde luego la entonacion conveniente á la pregunta: v. g. *¿Serán perdidos tantos ejemplares y escarmientos como presenciamos cada dia para persuadirte á mudar de vida y entrar en la senda del honor y de la virtud?* (1) [Nota a pie de página: «Hay escritores que anuncian toda pregunta con dicho signo (*¿*); pero sin reprobare esta práctica la Academia, no la juzga indispensable en las cláusulas breves»].

La letra con que empieza una interrogacion es comunmente mayúscula; mas si las preguntas son varias y breves no hay necesidad de que empiecen con letra grande á excepcion de la primera: v. g. *Dónde has estado? que has hecho en tantos dias? porqué [sic] no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

DLC, 1852: s. v. *interrogación*.

DLC, 1843: s. v. *interrogación*.

POLC, 1853: 44-45.

De la interrogacion y la admiracion.

La interrogacion se pone al fin de una cláusula en que se hace alguna **pregunta**, v. g. *Dónde vas? A qué vienes? Estarás mañana en casa?*

Cuando el período interrogatorio es **largo**, debe ponerse al principio la nota ó signo de interrogacion en **orden** inverso (*¿*), lo cual se hace á fin de que el lector tome desde luego la entonacion conveniente á la **pregunta**. V. g. *¿Serán perdidos tantos ejemplares y escarmientos como presenciamos cada dia, para persuadirte á mudar de vida y entrar en la senda del honor y de la virtud?* (1) [Nota a pie de página: «Hay escritores que anuncian toda pregunta con dicho signo (*¿*); pero sin reprobare esta práctica la Academia, no la juzga indispensable en las cláusulas breves»].

La letra con que empieza una interrogacion es comunmente mayúscula; mas si las preguntas son varias y breves, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera, v. gr. *Dónde has estado? qué has hecho en tantos dias? cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

La interrogacion inversa, ó signo de principio de interrogacion, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr. *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los mismos irracionales?* [...].

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio y de interrogacion al fin, ó viceversa, segun la frase apareciere de admiracion interrogativa, ó de interrogacion admirada, por ejemplo. *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecucion es esta, Dios mio!*

POLC, 1854, 42-44.

De la interrogación y la admiracion.

La interrogacion se pone al fin de una cláusula en que se hace alguna pregunta, v. gr. *¿Dónde vas? A qué vienes? Estarás mañana en casa?*

Cuando el período interrogatorio es largo, ó pasa de un renglon á otro, debe ponerse al principio la nota ó signo de interrogacion en orden inverso (¿), lo cual se hace á fin de que el lector tome desde luego la entonacion conveniente á la pregunta, v. gr. *¿Serán perdidos tantos ejemplares y escarmientos como presenciamos cada dia, para persuadirte á mudar de vida y entrar en la senda del honor y de la virtud?* (1) [Nota a pie de página: «Hay escritores que anuncian toda pregunta con dicho signo (¿); pero sin reprobar esta práctica la Academia, no la juzga indispensable en las cláusulas breves»].

La letra con que empieza una interrogacion es comunmente mayúscula; mas si las preguntas son varias y breves, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera, v. gr. *Dónde has estado? qué has hecho en tantos dias? ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

La interrogacion inversa, ó signo de principio de interrogacion, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr. *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los mismos irracionales?* [...].

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio y de interrogacion al fin, ó vice versa, segun la frase apareciere de admiracion interrogativa, ó de interrogacion admirada, por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecucion es esta, Dios mio!*

En las cláusulas de pregunta, y en las de maravilla, énfasis, dolor, &c., que se dejan cortadas, indicándolo con puntos suspensivos en la escritura, convendrá poner el signo de interrogacion ó el de admiracion al principio, y se podrá omitir al fin, de esta suerte. *¿Quién entra en el templo con tal irreverencia y... ¡Tú eres el que tan osado...* Pero si la frase principia en una línea y acaba en otra, llevará signo de interrogacion ó admiracion al principio y al fin, y despues los puntos suspensivos.

Se ve por este ejemplo y los anteriores que entre dos cláusulas de admiracion ó interrogacion pueden mediar puntos suspensivos; pero no se pone punto final, coma ni punto y coma, porque no hace falta.

POLC, 1857: 43-45.

De la interrogacion y la admiracion.

La interrogacion se pone al fin de una cláusula en que se hace alguna pregunta, v. gr. *¿Dónde vas? —A qué vienes? —Te veré mañana?*

Cuando el período interrogatorio es largo, ó pasa de un renglon á otro, debe ponerse al principio la nota ó signo de interrogacion en orden inverso (¿), lo cual se hace á fin de que el lector tome desde luego la entonacion conveniente á la pregunta, v. gr. *¿Serán perdidos tantos ejemplares y escarmientos como presenciamos cada dia, para persuadirte á mudar de vida y entrar en la senda del honor y de la virtud?* (1) [Nota a pie de página: «Hay escritores que

anuncian toda pregunta con dicho signo (¿); pero sin reprobar esta práctica la Academia, no la juzga indispensable en las cláusulas breves»].

La letra con que empieza una interrogacion es comunmente mayúscula; mas si las preguntas son **varias, breves y seguidas**, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera, v. gr. *Dónde has estado? qué has hecho en tantos dias? ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

La interrogacion inversa, ó signo de principio de interrogacion, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr. *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los mismos irracionales? [...]*.

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio y de interrogacion al fin, ó vice versa, segun la frase apareciere de admiracion interrogativa, ó de interrogacion admirada, por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? —¿Qué persecucion es esta, Dios mio!*

En las cláusulas de pregunta, y en las de maravilla, énfasis, dolor, &c., que se dejan cortadas, indicándolo con puntos suspensivos en la escritura, **se pondrá** el signo de interrogacion ó el de admiracion al principio, y **se omitirá** al fin, de esta suerte. *¿Quién entra en el templo con tal irreverencia y... ¡Tú eres el que tan osado...*

Se ve por este ejemplo y los anteriores que entre dos cláusulas de admiracion ó interrogacion pueden mediar puntos suspensivos; pero no se pone punto final, coma ni punto y coma, porque no hace falta.

POLC, **1858**: 41-43; **1859**: 41-43.

De la interrogacion y la admiracion.

La interrogacion se pone al fin de una cláusula en que se hace alguna pregunta, v. g. *¿Dónde vas? —A qué vienes? —Te veré mañana?*

Cuando el período interrogatorio es largo, ó pasa de un renglon á otro, debe ponerse al principio la nota ó signo de interrogacion en orden inverso (¿), lo cual se hace á fin de que el lector tome desde **luégo** la entonacion conveniente á la pregunta, v. gr. *¿Serán perdidos tantos ejemplares y escarmientos como presenciamos cada dia, para persuadirte á mudar de vida y entrar en la senda del honor y de la virtud?* (1) [Nota a pie de página: «Hay escritores que anuncian toda pregunta con dicho signo (¿); pero sin reprobar esta práctica la Academia, no la juzga indispensable en las cláusulas breves»].

La letra con que empieza una interrogacion es comunmente mayúscula; mas si las preguntas son **varias, breves y seguidas**, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera, v. gr. *Dónde has estado? qué has hecho en tantos dias? ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

La interrogacion inversa, ó signo de principio de interrogacion, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr. *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los mismos irracionales? [...]*.

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio y de interrogacion al fin, ó vice versa, segun la frase apareciere de admiracion interrogativa, ó de interrogacion admirada, por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? —¿Qué persecucion es esta, Dios mio!*

En las cláusulas de pregunta, y en las de maravilla, énfasis, dolor, &c., que se dejan cortadas, indicándolo con puntos suspensivos en la escritura, se pondrá el signo de interrogacion ó el de admiracion al principio, y se omitirá al fin, de esta suerte. *¿Quién entra en el templo con tal irreverencia y... ¡Tú eres el que tan osado...*

Se ve por este ejemplo y los anteriores que entre dos cláusulas de admiracion ó interrogacion pueden mediar puntos suspensivos; pero no se pone punto final, coma ni punto y coma, porque no hace falta.

POLC, 1861⁹: 41-43.

De la interrogacion y la admiracion

La interrogacion se pone al fin de una cláusula en que se hace alguna pregunta, v. gr. *¿Dónde vas? —A qué vienes? —Te veré mañana?*

Cuando el período interrogatorio es largo, ó pasa de un renglon á otro, debe ponerse al principio la nota ó signo de interrogacion en orden inverso (¿), lo cual se hace á fin de que el lector tome desde luégo la entonacion conveniente á la pregunta, v. gr. *¿Serán perdidos tantos ejemplares y escarmientos como presenciamos cada dia, para persuadirte á mudar de vida y entrar en la senda del honor y de la virtud?* (1) [Nota a pie de página: «Hay escritores que anuncian toda pregunta con dicho signo (¿); pero sin reprobar esta práctica la Academia, no la juzga indispensable en las cláusulas breves»].

La letra con que empieza una interrogacion es comunmente mayúscula; mas si las preguntas son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera, v. gr. *Dónde has estado? qué has hecho en tantos dias? ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

La interrogacion inversa, ó signo de principio de interrogacion, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr. *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los mismos irracionales?* [...].

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio, y de interrogacion al fin, ó vice versa, segun la frase apareciere de admiracion interrogativa, ó de interrogacion admirada, por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? —¿Qué persecucion es esta, Dios mio!*

En las cláusulas de pregunta, y en las de maravilla, énfasis, dolor, &c., que se dejan cortadas, indicándolo con puntos suspensivos en la escritura, se pondrá el signo de interrogacion ó el de admiracion al principio, y se omitirá al fin, de esta suerte. *¿Quién entra en el templo con tal irreverencia y... ¡Tú eres el que tan osado...*

Se ve por este ejemplo y los anteriores que entre dos cláusulas de admiracion ó interrogacion pueden mediar puntos suspensivos; pero no se pone punto final, coma ni punto y coma, porque no hace falta.

POLC, 1861¹⁰: 41-43; 1863: 41-43.

De la interrogacion y la admiracion

La interrogacion se pone al fin de una cláusula en que se hace alguna pregunta, v. gr. *¿Dónde vas? —A qué vienes? —Te veré mañana?*

Cuando el período interrogatorio es largo, ó pasa de un renglon á otro, debe ponerse al principio la nota ó signo de interrogacion en orden inverso (¿), lo cual se hace á fin de que el lector tome desde luégo la entonacion conveniente á la pregunta, v. gr. *¿Serán perdidos tantos ejemplares y escarmientos como presenciamos cada dia, para persuadirte á mudar de vida y entrar en la senda del honor y de la virtud?* (1) [Nota a pie de página: «Hay escritores que anuncian toda pregunta con dicho signo (¿); pero sin reprobar esta práctica la Academia, no la juzga indispensable en las cláusulas breves»].

La letra con que empieza una interrogacion es comunmente mayúscula; mas si las preguntas son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera, v. gr. *Dónde has estado? qué has hecho en tantos dias? ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

La interrogacion inversa, ó signo de principio de interrogacion, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr. *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los mismos irracionales?* [...].

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio, y de interrogacion al fin, ó vice versa, segun la frase apareciere de admiracion interrogativa, ó de interrogacion admirada, por ejemplo: *¡Que esté*

negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? —¿Qué persecucion es esta, Dios mio!

En las cláusulas de pregunta, y en las de maravilla, énfasis, dolor, &c., que se dejan cortadas, indicándolo con puntos suspensivos en la escritura, se pondrá el signo de interrogacion ó el de admiracion al principio, y se omitirá al fin, de esta suerte. *¿Quién entra en el templo con tal irreverencia y... ¡Tú eres el que tan osado...*

Se ve por este ejemplo y los anteriores que entre dos cláusulas de admiracion ó interrogacion pueden mediar puntos suspensivos; pero no se pone punto final, coma ni punto y coma, porque no hace falta.

POLC, 1866¹²: 41-43; 1866¹³: 41-43.

De la interrogacion y de la admiracion.

La interrogacion se pone al fin de una cláusula en que se hace alguna pregunta, como por ejemplo:

Dónde vas? —A qué vienes? —Te verá mañana?

Cuando el período interrogatorio es largo, ó pasa de un renglon á otro, debe ponerse al principio la nota ó signo de interrogacion en orden inverso (¿), lo cual se hace á fin de que el lector tome desde luégo la entonacion conveniente á la pregunta, v. gr. *¿Serán perdidos tantos ejemplares y escarmientos como presenciamos cada día, para persuadirte á mudar de vida y entrar en la senda del honor y de la virtud?* (1) [Nota a pie de página: «Hay escritores que anuncian toda pregunta con dicho signo (¿); pero sin reprobar esta práctica la Academia, no la juzga indispensable en las cláusulas breves»].

La letra con que empieza una interrogacion es comunmente mayúscula; mas si las preguntas son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera, v. gr. *Dónde has estado? qué has hecho en tantos dias? ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

La interrogacion inversa, ó signo de principio de interrogacion, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr. *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los mismos irracionales?* [...].

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio, y de interrogacion al fin, ó vice versa, segun la frase apareciere de admiracion interrogativa, ó de interrogacion admirada, por ejemplo. *¿Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? —¿Qué persecucion es esta, Dios mio!*

En las cláusulas de pregunta, y en las de maravilla, énfasis, dolor, &c., que se dejan cortadas, indicándolo con puntos suspensivos en la escritura, se pondrá el signo de interrogacion ó el de admiracion al principio, y se omitirá al fin, de esta suerte. *¿Quién entra en el templo con tal irreverencia y... ¡Tú eres el que tan osado...*

Se ve por este ejemplo y los anteriores que entre dos cláusulas de admiracion ó interrogacion pueden mediar puntos suspensivos; pero no se pone punto final, coma ni punto y coma, porque no hace falta.

DLC, 1869: s. v. *interrogación*.

DLC, 1852: s. v. *interrogación*.

Marroquín, 1869: 123-124.

De los otros signos de puntuacion.

La *interrogacion* se emplea al principio y al fin de la frase interrogativa, cuando es de alguna extension, y solo al fin cuando es corta, en esta forma al principio (¿) y en esta otra al fin.

Ejemplos.

Qué es gramática castellana?

De cuántas partes consta la gramática castellana?

¿Habéis visto cómo se disipan las tinieblas al salir el sol? [...].

Monlau, 1870: s. v. *interrogación* (95).

Lo mismo que punto *interrogante*.

GLC, 1870: 343-344.

De la interrogacion y la admiracion

Regla 1.^a

La interrogacion se pone al principio y fin de cláusula en que se hace pregunta: al principio con este signo (¿); al fin con este otro (?). Por ejemplo: ¿*Dónde estás?*— ¿*A qué vienes?*— ¿*Te veré mañana?*

Regla 2.^a

La letra con que empieza la interrogacion suele ser mayúscula; mas si las preguntas son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera, v. gr.: ¿*Dónde has estado?* ¿*qué has hecho en tantos dias?* ¿*cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

Regla 3.^a

La primera palabra que se escriba despues de interrogacion, y ya no exprese concepto interrogativo, suele ordinariamente llevar letra mayúscula; pero no la llevará cuando lo escrito despues de la interrogacion fuere complemento de la pregunta, segun se observa en el ejemplo siguiente: ¿*Digo yo que no tengas razon?* contestó Blas á Diego.— En el uso de los signos de admiracion se practica lo mismo: *Y ¡cómo me miran ustedes!* añadió, viendo que le contemplaban con extrañeza.

Regla 4.^a

La interrogacion inversa, ó signo de principio de interrogacion, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á muchos irracionales?*

Regla 5.^a

La nota de admiracion se pone, como la de interrogacion, al principio y al fin de las cláusulas, y el signo de admiracion inverso se coloca á veces al principio, y á veces más adentro de la frase, es decir, donde principie el sentido de admiracion. Se usa, no solo para expresarla, sino tambien para la queja y lástima, para llamar la atencion hácia una cosa, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe, v. gr.: ¡*Qué hermoso cuadro!*— ¡*Ay de mí!*— ¡*Pobre criatura!*— ¡*Tal era la suerte de Roma entónces!* ¡*Un parricida, un monstruo coronado, Neron la mandaba!*

Regla 6.^a

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con total propiedad el signo de admiracion ni el de interrogacion exclusivamente, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos se pondrá nota de admiracion al principio y de interrogacion al fin, ó vice-versa, segun la frase apareciere de admiracion interrogativa ó de interrogacion admirada, por ejemplo: ¡*Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte?*— ¿*Qué persecución es ésta, Dios mio!*

POCPR, 1870: 41-42.

Interrogación y admiracion.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogacion?

R[espuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se señala?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogacion, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiracion?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiracion, y éste (!) donde acaba.

P. Los signos de admiracion ¿sirven para expresar algo más tambien?

R. Sí: para queja y lástima, para llamar la atencion sobre una idea, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogacion y la admiracion ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiracion principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede y en las dos que siguen. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en más de sesenta preguntas de este Prontuario.

P. Lo que se escriba despues de interrogacion y de admiracion, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuacion ó término de la cláusula interrogativa, ó de admiracion, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razon? contestó Blás á Diego. Y ¡cómo me miran ustedes! añadió, viendo que le contemplaban con extrañeza.*

P. Los signos de interrogacion y de admiracion ¿pueden mezclarse?

R. Sí, porque hay cláusulas á las cuales no conviene con exactitud el uno ni el otro.

P. ¿Qué se debe hacer entónces?

R. Poner admiracion al principio é interrogacion al fin, ó vice versa, conforme la frase apareciere de admiracion con pregunta, ó de pregunta con admiracion, por ejemplo: *¿Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte?— ¿Qué persecucion es ésta, Dios mio!*

POCPR, 1872: 41-43; 1874: 42-43.

Interrogación y admiracion.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogacion?

R[espuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se señala?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogacion, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiracion?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiracion, y éste (!) donde acaba.

P. Los signos de admiracion ¿sirven para expresar algo más tambien?

R. Sí: para queja y lástima, para llamar la atencion sobre una idea, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogacion y la admiracion ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiracion principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede y en las dos que siguen. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en más de sesenta preguntas de este Prontuario.

P. Lo que se escriba despues de interrogacion y de admiracion, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuacion ó término de la cláusula interrogativa ó de admiracion, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razon? contestó Blás á Diego. Y ¡cómo me miran ustedes! añadió, viendo que le contemplaban con extrañeza.*

P. Los signos de interrogacion y de admiracion ¿pueden mezclarse?

R. **Pueden y deben**, porque hay cláusulas á las cuales no conviene con exactitud el uno ni el otro.

P. ¿Qué se debe hacer entónces?

R. Poner admiracion al principio é interrogacion al fin, ó vice versa, conforme la frase apareciere de admiracion con pregunta, ó de pregunta con admiracion, por ejemplo: *¿Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte?— ¿Qué persecucion es ésta, Dios mio!*

GLC, 1874: 368-369.

De la interrogacion y la admiracion.

Regla 1.^a

La interrogacion se pone al principio y fin de cláusula en que se hace pregunta: al principio con este signo (¿); al fin con este otro (?). Por ejemplo: *¿Dónde estás?; ¿A qué vienes?; ¿Te verá mañana?*

Regla 2.^a

La letra con que empieza la interrogacion suele ser mayúscula; mas si las preguntas son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera,

v. gr.: *¿Dónde has estado? ¿qué has hecho en tantos días? ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

Regla 3.^a

La primera palabra que se escriba después de interrogación, y ya no exprese concepto interrogativo, suele ordinariamente llevar letra mayúscula; pero no la llevará cuando lo escrito después de la interrogación fuere complemento de la pregunta, según se observa en el ejemplo siguiente: *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blas á Diego.*— En el uso de los signos de admiración se practica lo mismo: *Y ¡cómo me miran ustedes! añadió, viendo que le contemplaban con extrañeza.*

Regla 4.^a

La interrogación inversa, ó signo de principio de interrogación, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á muchos irracionales?*

Regla 5.^a

La nota de admiración se pone, como la de interrogación, al principio y al fin de las **cláusulas**; y el signo de admiración inverso se coloca á veces al principio, y á veces más adentro de la frase, es decir, donde principie el sentido de admiración. Se usa, no **sólo** para expresarla, sino también para la queja y lástima, para llamar la atención hacia una cosa, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe, v. gr.: *¡Qué hermoso cuadro!; ¡Ay de mí!; ¡Pobre criatura!; ¡Tal era la suerte de Roma entónces!; ¡un parricida, un monstruo coronado, Neron la mandaba!*

Regla 6.^a

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con total propiedad el signo de admiración ni el de interrogación exclusivamente, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos, se pondrá nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa, según la frase apareciere de admiración interrogativa ó de interrogación admirada, por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte?; ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

POCPR, 1876: 42-43; 1878: 42-43.

POCPR, 1874: 42-43.

GLC, 1878: 368-369.

De la interrogación y la admiración.

Regla 1.^a

La interrogación se pone al principio y fin de cláusula en que se hace pregunta: al principio con este signo (¿); al fin con este otro (¿). Por ejemplo: *¿Dónde estás?; ¿A qué vienes?; ¿Te veré mañana?*

Regla 2.^a

La letra con que empieza la interrogación suele ser mayúscula; mas si las preguntas son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que empiecen con mayúscula, á excepcion de la primera, v. gr.: *¿Dónde has estado? ¿qué has hecho en tantos días? ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta?*

Regla 3.^a

La primera palabra que se escriba después de interrogación, y ya no exprese concepto interrogativo, suele ordinariamente llevar letra mayúscula; pero no la llevará cuando lo escrito después de la interrogación fuere complemento de la pregunta, según se observa en el ejemplo siguiente: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas á Diego.*— En el uso de los signos de admiración se practica lo mismo: *Y ¡cómo me miran ustedes!, añadió, viendo que le contemplaban con extrañeza.*

Regla 4.^a

La interrogación inversa, ó signo de principio de interrogación, se ha de colocar donde empiece la pregunta, aunque allí no comience el período, v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á muchos irracionales?*

Regla 5.^a

La nota de admiración se pone, como la de interrogación, al principio y al fin de las cláusulas; y el signo de admiración inverso se coloca á veces, no al principio de la frase, sino donde principie el sentido de admiración. Se usa, no sólo para expresarla, sino también para la queja y lástima, para llamar la atención hacia una cosa, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe, v. gr.: *¡Qué hermoso cuadro!; ¡Ay de mí!; ¡Pobre criatura!; ¡Tal era la suerte de Roma entonces!: ¡un parricida, un monstruo coronado, Neron la mandaba!*

Regla 6.^a

Es muy frecuente escribir cláusulas, á las cuales no conviene con total propiedad el signo de admiración ni el de interrogación exclusivamente, porque participan de lo uno y lo otro en su espíritu: en tales casos, se pondrá nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa, según la frase apareciere de admiración interrogativa ó de interrogación admirada, por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte?; ¡Que persecución es ésta, Dios mío!*

GLC, 1880: 373-374.

De la interrogación y la admiración.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te verá mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración, fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas á Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó de admiración, se ha de colocar donde empiece la pregunta, ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

6.º [No aparece el punto 5.º] Hay cláusulas á que no conviene el signo de admiración ni el de interrogación exclusivamente, porque participan de uno y otro sentido: en tales casos, habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Que persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, 1880: 42-43.

POCPR, 1878: 42-43.

POCPR, 1881: 39-41.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[respuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se señala?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (!) donde acaba.

P. Los signos de admiración ¿sirven para expresar algo más también?

R. Sí: para queja y lástima, para llamar la atención sobre una idea, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere **continuación** ó término de la cláusula interrogativa ó de **admiración**, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blás á Diego. ¡Á las armas! gritaron todos.*

P. Los signos de **interrogación** y de **admiración** ¿pueden mezclarse?

R. Pueden y deben, porque hay **cláusulas, á las cuales** no conviene con exactitud el uno ni el otro.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner **nota de admiración** al principio y **de interrogación al fin**; ó viceversa, conforme la frase apareciere de **admiración** con pregunta, ó de pregunta con **admiración**; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo sera [sic, por error] la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

POCPR, **1883**: 39-41.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[respuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se señala?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (¡) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de admiración ¿sirven para expresar algo más también?

R. Sí: para queja y lástima, para llamar la atención sobre una idea, ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere **continuación** ó término de la cláusula interrogativa ó de admiración, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blás á Diego. ¡Á las armas! gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de admiración ¿pueden mezclarse?

R. Pueden y deben, porque hay **cláusulas, á las cuales** no conviene con exactitud el uno ni el otro.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner **nota de admiración** al principio y **de interrogación al fin**; ó viceversa, conforme la frase apareciere de **admiración** con pregunta, ó de pregunta con **admiración**; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

GLC, **1883**: 373-374.

De la interrogación y la admiración.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración, fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blas á Diego. ¡A las armas! gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó de admiración, se ha de colocar donde **empiecen** la pregunta ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del*

racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!

6.º [No aparece el punto 5.º] Hay cláusulas á que no conviene el signo de admiración ni el de interrogación exclusivamente, porque participan de uno y otro sentido: en tales casos **habrá de ponerse** nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó vice versa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

DLC, 1884: s. v. interrogación.

Signo ortográfico (¿?) que se pone al principio y fin de palabra ó cláusula en que se hace pregunta.

GLC, 1885: 373-374.

De la interrogación y la admiración.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te verá mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración, fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blas á Diego. ¡A las armas! gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó admiración, se ha de colocar donde empiecen la pregunta ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas **que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse** nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, 1885: 32-34; 1886: 32-34.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[espuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se señala?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (!) donde acaba.

P. Los signos de admiración ¿sirven para algo más?

R. Sí: para **expresar** queja ó lástima, y para llamar la atención sobre una idea ó ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación ó término de la cláusula interrogativa ó de admiración, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blas á Diego. ¡A las armas! gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de admiración ¿pueden **emplearse en una misma cláusula**?

R. Sí, señor; porque hay cláusulas, **que son al par interrogativas y admirativas.**

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota de admiración al principio y de interrogación al fin; ó viceversa, conforme la frase apareciere de admiración con pregunta, ó de pregunta con admiración; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

POCPR, 1887: 31-32.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[espuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se señala?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (!) donde acaba.

P. Los signos de admiración ¿sirven para para algo más?

R. Sí: para expresar queja ó lástima, y para llamar la atención sobre una idea ó ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación ó término de la cláusula interrogativa ó admirativa, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blás á Diego. ¡Á las armas! gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de admiración ¿pueden emplearse en una misma cláusula?

R. Sí, señor; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota de admiración al principio y de interrogación al fin; ó viceversa, según fuere la cláusula de admiración con pregunta, ó de pregunta con admiración; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

GLC, 1888: 373-374.

GLC, 1885: 373-374.

POCPR, 1889: 31-32.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[espuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se emplea?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (¿) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de admiración ¿sirven para algo más?

R. Sí: para expresar queja ó lástima, y para llamar la atención sobre una idea ó ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación ó término de la cláusula interrogativa ó admirativa, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blás á Diego. ¡Á las armas! gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de admiración ¿pueden emplearse en una misma cláusula?

R. Sí, señor; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota admiración al principio y de interrogación al fin; ó viceversa, según fuere la cláusula de admiración con pregunta, ó de pregunta con admiración; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

GLC, **1890**: 373-374.

GLC, 1888: 373-374.

POCPR, **1891**: 31-32.

POCPR, 1889: 31-32.

Ruiz Morote, **1893**: 40.

La frase *interrogante*, cómo debe leerse?—Con tono de pregunta, exclamación, temor, duda, etc. acomodando la inflexión y modulación al objeto que indican, y al estilo de la composición. Por regla general se hace con tono pronto y bajo al principio para elevarle al fin [...].

Cuándo pondremos *interrogación*?—Al principio y fin de la frase con que se pregunta, duda, se reprende, o se manifiesta asombro, vivo sentimiento, alegría, etc. Casi siempre hace oficio de punto final.—Si la pregunta es corta ó varias seguidas, basta ponerla en la primera y al final de cada una.

¿Con qué convicción defiendes á ese reo? Hubo por ventura alguno más perverso y criminal? Celebrarás la docilidad de sus costumbres? Quien más contumaz? Quién más soberbio?

POCPR, **1894**: 31-32.

POCPR, 1891: 31-32

GLC, **1895**: 373-374.

GLC, 1890: 373-374.

POCPR, **1896**: 31-32.

POCPR, 1894: 31-32.

Ortiz, **1897**: 199-206 y 210-211.

De la interrogación.

La palabra *interrogación* significa *pregunta*. El signo que se emplea para denotar que una frase debe leerse en el tono propio de las preguntas, también se llama *interrogación* ó *punto interrogante*.

Todas las preguntas no se leen con un mismo tono ni tienen todas un mismo valor.

Algún autor ha presentado el signo de interrogación bajo diferentes formas, según la intención y tono distinto con que deba leerse el pasaje interrogativo; á saber:

Este (¿?) para las verdaderas preguntas; es decir, aquellas que exigen contestación. Estas preguntas se leen con tono sostenido, con tendencia á subir.

ejemplo: ¿Quiere Ud. que vayamos al Teatro esta noche?

Este (s s) para indicar la interrogación retórica; es decir, aquella que se hace, no para exigir respuesta, sino para expresar indirectamente una afirmación ó una negación. Estas interrogaciones se leen en tono descendente.

Regla

El signo de interrogación se pone al principio y al fin de las cláusulas ó frases en que se hace una pregunta, cualquiera que sea su extensión [...].

OBSERVACIÓN I.— *Cuando concurren seguidas varias preguntas de corta extensión, de la segunda en adelante pueden principiar con letra minúscula, llevando el signo de interrogación al principio y al fin.*

Ejemplos:

¿Dónde has estado? ¿qué has hecho en tantos días? ¿cómo no te puiste en camino así que recibiste mi carta?” [...].

OBSERVACIÓN II.— *Si las preguntas sucesivas son de alguna extensión, todas deben comenzar con mayúscula [...].*

OBSERVACIÓN III.— *Las frases interrogativas de corta extensión que ocurren en serie, llevan repetido, en cada una, el signo de interrogación, cuando forman cláusulas por sí mismas; pero no cuando son miembros semejantes de una misma cláusula.*

Ejemplos:

“¿Habéis notado su artificio? ¿habéis comprendido su perfidia? ¿habéis medido el alcance de sus planes?”

““¿Habéis notado el artificio, habéis comprendido su perfidia, habéis medido el alcance de los planes de este advenedizo [sic]?”

OBSERVACIÓN IV.— *Entre dos preguntas sucesivas median a veces palabras ó partículas que no participan del tono interrogativo y que, por lo mismo, deben ir fuera de las interrogaciones.*

Ejemplos:

[...] “Dime ¿dónde los hallas, ignorante?, ó ¿cómo los aplicas, mentecato?”

OBSERVACIÓN V.— *El signo de principio de interrogación debe colocarse inmediatamente antes de la palabra en que empiece la pregunta, aunque allí no principie la cláusula.*

Ejemplos:

“Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura débil, inferior á los brutos?” [...].

OBSERVACIÓN VI.— *Cuando sólo refiere una pregunta ó no se hace mención de ella, que es lo que se llama interrogación indirecta ó subordinada, no se pinta el signo interrogante ni al principio ni al fin, y sólo se señala con el acento que debe llevar el pronombre ó adverbio relativo con que empieza [...].*

OBSERVACIÓN VII.— *No se escribe con letra mayúscula lo que sigue á una frase interrogativa, si es una frase citativa ó respuesta complementaria duda por el mismo que interroga. Si es frase citativa, se la separa por medio de la coma; si es respuesta complementaria, con los dos puntos.*

Ejemplos:

“¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas á su amigo.

“¿Queréis cultivar vuestras almas?: vivid pobres, ó como si lo fueseis” [...].

OBSERVACIÓN VIII.— *Cuando una pregunta se inicia de una manera comprensiva, y luego se enuncian las disyuntivas que encierra, se ponen los dos puntos antes de las disyuntivas, sin cerrar la interrogación.*

“¿Qué prefieres: café con leche, ó leche con café?” [...].

OBSERVACIÓN IX.— *Cuando con propósito hostil se reproduce un escrito de otro, y no se quiere hacer comentario ó refutación explícita de él, se acostumbra intercalar en los lugares del caso un signo de interrogación dentro de paréntesis (?), para denotar una pregunta tácita, que en estos casos es de intención hiriente [...].*

OBSERVACIÓN X.— *Á veces sirve la interrogación simplemente para denotar que hay duda, que se ignora, ó que no se sabe á punto fijo aquello que se establece [...].*

OBSERVACIÓN XI.— *Como el tono es cosa muy distinta de la pausa, el signo de interrogación puede coincidir con todos los signos de pausa, tanto al principio como al fin.*

Ejemplos:

“Viajeros, ¿á dónde vas? —¡Á renacer!: morir es renacer en la eternidad” [...].

“Oh vosotros, sofistas y tribunos á quienes la pasión inspira y ciega, decidme: ¿qué queda en pie de una sociedad civilizada, si destruí el matrimonio? [...].

[210-211] OBSERVACIÓN VII.— *El signo de admiración puede coincidir con todos los signos de pausa, tanto al principio como al fin [...].*

OBSERVACIÓN VIII.— *Hay cláusulas que participan á la vez del tono interrogativo y del admirativo, inciándose con uno de ellos y terminando con el otro: en tales casos se pondrá, según convenga, nota admirativa al principio, é interrogativa al fin, ó al contrario [...].*

OBSERVACIÓN IX.— *También sucede á veces que una cláusula interrogativa termine con una exclamación intercalada; ó al contrario, que una cláusula admirativa termine con una interrogación intercalada: en estos casos se pone ambos signos al fin de la cláusula.*

Ejemplos:

“¿No tenemos sobrada razón para llenarnos de asombro y exclamar con el Apóstol: ¡Qué insondables son, Señor, los secretos de tu sabiduría!” [...].

POCPR, 1898: 31-32.

POCPR, 1896: 31-32.

DLC, 1899: s. v. *interrogación*.

DLC, 1884: s. v. *interrogación*.

POCPR, 1900: 31-32.

POCPR, 1898: 31-32.

GLC, 1900: 373-374.

De la interrogación y la admiración.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blas á Diego. ¡A las armas! gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó admiración, se ha de colocar donde empiecen la pregunta ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

GLC, 1901: 373-374.

De la interrogación y la admiración.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blas á Diego. ¡A las armas! gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó admiración, se ha de colocar donde empieza la pregunta ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, 1901: 31-32; 1903: 31-32.

POCPR, 1900: 31-32.

GLC, 1904: 367-368.

De la interrogación y la admiración

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blas á Diego. ¡A las armas! gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó admiración, se ha de colocar donde empieza la pregunta ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, 1905: 31-32.

POCPR, 1903: 31-32.

GLC, 1906: 367-368.

De la interrogación y la admiración

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas á Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación, ó admiración, se ha de colocar donde empieza la pregunta ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, 1907: 31-32.

Interrogación y admiración.

P[regunta]. ¿Para qué se usa la interrogación?

R[espuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se emplea?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (?) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de admiración?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (!) donde acaba.

P. Los signos de admiración, ¿sirven para algo más?

R. Sí: para expresar queja ó lástima, y para llamar la atención sobre una idea ó ponderarla, ó dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración, ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta ó de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación ó término de la cláusula interrogativa ó admirativa, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón? contestó Blás á Diego. ¡Á las armas! gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de admiración, ¿pueden emplearse en una misma cláusula?

R. Sí, señor; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota admiración al principio y de interrogación al fin; ó viceversa, según fuere la cláusula de admiración con pregunta, ó de pregunta con admiración; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

Henao, 1907: 92-93.

Interrogación

Es éste un signo fonético que se emplea para denotar cierta modulación particular de la voz en las interrogaciones directas, y señala una pausa mayor de la del punto seguido.

Regla 1.^a Si la pregunta es corta, se pone sólo al fin; si larga, al principio y al fin [...].

2.^a Cuando sólo se hace mención de una pregunta, es decir, en las interrogaciones indirectas, no se pone interrogante, basta el acento del pronombre; v. gr.: *Nos preguntaron que cuándo volvíamos [...].*

OBS.— El interrogante dentro de un paréntesis denota una pregunta tácita y significativa, y se usa también en obras científicas para denotar incertidumbre ó duda, sobre todo en las fechas.

3.^a Cuando hay varias proposiciones interrogativas simples de seguida, se repite el interrogante al fin de cada una, porque no es una sola pregunta sino varias: *“Murió el recluta? á qué hora? cómo?”*

OBS.— Bien sabido es que en los períodos largos de sentido interrogativo, el tono de la voz se eleva y la pronunciación de las palabras es más rápida que de ordinario, razón por la cual deben economizarse algún tanto los signos de puntuación en tales oraciones [...].

Hay también frases interrogativo-admirativas y admirativo-interrogativas, en que se colocan los signos en el orden que denotan las frases antedichas. La Real Academia Española trata de ellas y nos parece que conviene, porque aunque sean un difícil recurso fonético, son un elemento musical y cadencioso si se pronuncia bien; por ejemplo:

“¿Y atreveis á decir que engaño y miento?”

Esta combinación de signos, nos parece sería un medio gráfico utilísimo para ciertos giros que comienzan bajo una impresión y terminan bajo otra distinta.

GLC, 1908: 367-368.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te verá mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino, así que recibiste mi carta?; ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas á Diego. ¡A las armas!. gritaron todos.*

4.º El signo de principio de **interrogación ó admiración se** ha de colocar donde empieza la pregunta ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

GLC, **1909**: 367-368.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación ó admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino, así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación ó la admiración fuere complemento de la pregunta ó de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas á Diego. ¡A las armas!. gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación ó admiración se ha de colocar donde empieza la pregunta ó el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior á los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, ó viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, **1909**: 31-32; **1911**: 31-32.

POCPR, 1907: 31-32.

GLC, **1911**: 372-373; **1913**: 372-373.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la cláusula que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las cláusulas con interrogación o admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino, así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación o la admiración fuere complemento de la pregunta o de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego. ¡A las armas!. gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación o admiración se ha de colocar donde empieza la pregunta o el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior a los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

El signo de principio de interrogación o admiración da claridad a la escritura, y no debe suprimirse por imitar, con mal acuerdo, la ortografía de lenguas extranjeras, que sólo usa el signo final.

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, 1913: 31-32.

Interrogación y admiración.

*P[regunta]. ¿Para qué se usa la **interrogación**?*

R[respuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se emplea?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación, y este otro (¡) donde concluye.

*P. ¿Cómo se usan los signos de **admiración**?*

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración, y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de admiración, ¿sirven para algo más?

R. Sí: para expresar queja o lástima, y para llamar la atención sobre una idea o ponderarla, o dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la admiración, ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta o de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de admiración, ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

*R. No, cuando fuere continuación o término de la cláusula interrogativa o admirativa, como en estos ejemplos. ¿Digo yo que no tengas **razón**?, contestó Blas a Diego. ¡A las **armas**!, gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de admiración, ¿pueden emplearse en una misma cláusula?

R. Sí, señor; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa, según fuere la cláusula de admiración con pregunta, o de pregunta con admiración; por ejemplo: ¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!

DLC, 1914: s. v. *interrogación*.

DLC, 1899: s. v. *interrogación*.

POCPR, 1915: 31-32.

POCPR, 1913: 31-32.

GLC, 1916: 372-373.

GLC, 1913: 372-373.

GLC, 1917: 496-497.

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la **oración** que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las **oraciones** con interrogación o admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino, así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación o la admiración fuere complemento de la pregunta o de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego. ¡A las armas!. gritaron todos.*

4.º a) El signo de principio de interrogación o admiración se ha de colocar donde empieza la pregunta o el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior a los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

b) El signo de principio de interrogación o admiración da claridad a la escritura, y no debe suprimirse por imitar, con mal acuerdo, la ortografía de lenguas extranjeras, que sólo usa el signo final.

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

POCPR, **1918**: 29-30; **1920**: 29-30.

POCPR, 1915: 31-32.

GLC, **1920**: 514-515.

GLC, 1917; 496-497.

POCPR, **1923**: 29-30.

POCPR, 1920: 29-30.

GLE, **1924**: 514-515.

GLC, 1920: 514-515.

DLE, **1925**: *s. v. interrogación.*

DLC, 1914: *s. v. interrogación.*

POEPR, **1926**: 29-30.

POCPR, 1923: 29-30.

DMILE, **1927**: *s. v. interrogación.*

Signo ortográfico (¿?) que se pone al principio y fin de palabra o cláusula interrogativa.

POEPR, **1928**: 30-31.

POEPR, 1926: 29-30.

GLE, **1928**: 535; GLE, **1931**: 486-487.

GLE, 1924: 514-515.

POEPR, **1931**: 32-33.

Interrogación y admiración

P[regunta]. ¿Para qué se usa la *interrogación*?

R[espuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se emplea?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la *interrogación* y este otro (¡) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de *admiración*?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de *admiración* y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de *admiración* ¿sirven para algo más?

R. Sí: para expresar queja o lástima, y para llamar la atención sobre una idea o *ponderarla* o dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la *admiración* ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta o de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este PRONTUARIO.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de *admiración* ¿ha de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación o término de la cláusula interrogativa o admirativa, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de *admiración* ¿pueden emplearse en una misma cláusula?

R. Sí, señor; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa, según fuere la cláusula de admiración con pregunta, o de pregunta con admiración; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

DLE, 1936: s. v. *interrogación*.

DLC, 1925: s. v. *interrogación*.

Melús, 1937: 101-102.

Interrogación y admiración.

Se usan al principio y al fin de palabras u oraciones que tienen este tono:

¿Quién? ¿Cuándo llegó?

¡Ay! ¡Pasmaos, cielos!

Cuando las cláusulas con interrogación o admiración son varias, breves y seguidas, sólo la primera empieza con mayúscula:

¡Cuánto engaño! ¡cuánta perfidia! ¡qué imprudencia! [*sic*, por *impudencia*].

La interrogación o admiración de principio se ha de colocar donde empiece la pregunta o el sentido admirativo, aunque allí no comience el período:

Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior a los brutos?

Los signos de interrogación y admiración admiten después de sí los demás signos ortográficos que necesite el sentido de la frase, menos el punto final:

¡A las armas!, gritaron todos.

Cuando la cláusula participa de uno y otro tono se pone el signo de interrogación al principio y el de admiración al fin, o viceversa:

¿Qué persecución es ésta, Dios mío!

Intercálase, a veces, el signo de interrogación o admiración, puesto entre paréntesis, para expresar duda, sorpresa, temor, ironía, etc.:

Está (?) el enemigo muy cerca; algunos dicen que mañana llega (!!!); es tan valiente (!) que todos tiemblan.

Epítome 1938: 115. [*cfr.* POEPR, 1931].

Interrogación y admiración

P[regunta]. ¿Para qué se usa la *interrogación*?

R[espuesta] Ello lo dice: para señalar en lo escrito lo que se pregunta.

P. ¿Cómo se emplea?

R. Poniendo este signo (¿) donde principia la interrogación y este otro (¡) donde concluye.

P. ¿Cómo se usan los signos de *admiración*?

R. Lo mismo que los de pregunta, poniendo éste (¡) donde principia el sentido de admiración y éste (¡) donde acaba.

P. Los signos de **admiración**, ¿sirven para algo más?

R. Sí: para expresar queja o lástima, y para llamar la atención sobre una idea o ponderarla o dar énfasis á lo que se escribe.

P. La interrogación y la **admiración**, ¿han de principiar con letra mayúscula?

R. Cuando el sentido de pregunta o de admiración principia dentro de la cláusula, no, como se ve en la pregunta que antecede. En otro caso, ciertamente que sí, como se notará en casi todas las preguntas de este **librito**.

P. Lo que se escriba después de interrogación y de **admiración**, **¿ha** de principiar siempre con mayúscula?

R. No, cuando fuere continuación o término de la cláusula interrogativa o admirativa, como en estos ejemplos. *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

P. Los signos de interrogación y de **admiración**, **¿pueden** emplearse en una misma cláusula?

R. Sí, señor; porque hay cláusulas, que son al par interrogativas y admirativas.

P. ¿Qué se debe hacer entonces?

R. Poner nota admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa, según fuere la cláusula de admiración con pregunta, o de pregunta con admiración; por ejemplo: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mio!*

DLE, 1939; 1947: *s. v. interrogación.*

DLE, 1936: *s. v. interrogación.*

DMILE, 1950: *s. v. interrogación.*

DMILE, 1927: *s. v. interrogación.*

Martínez Amador, 1954: *s. v. interrogación.*

Es un signo ortográfico en cuyo uso aventaja el castellano a los demás idiomas, por cuanto lo emplea doble, para indicar dónde comienza la interrogación y dónde acaba. El primer signo (¿) es el que no conocen las demás lenguas, y se llama *principio de interrogación*; el segundo (?) se denomina *fin de interrogación*: «¿qué has dicho?, ¿adónde vas?, ¿para cuándo lo guardas?».

Si son varias las oraciones interrogativas seguidas, no hay necesidad, según prescribe la Academia, de que, salvo la primera, empiecen con mayúscula.

«Cuando lo escrito después de la interrogación... fuere complemento de la pregunta... no comenzará con letra mayúscula: «Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego» (Academia, *Gramática*, 549, 3.^a).

Otra regla para el uso de estos signos es que el de principio de interrogación se coloque donde empieza la pregunta, aunque allí no comience el período [...].

El signo de interrogación puede alternar con el de admiración [...] cuando se trate de cláusulas que participan de una y otra. Según la colocación de éstas se empezará por uno u otro signo [...].

Advierte la Academia que el signo inicial da claridad a la escritura, y no debe suprimirse por imitar, con mal acuerdo, la ortografía de las lenguas extranjeras.

DLE, 1956: *s. v. interrogación.*

DLE, 1947: *s. v. interrogación.*

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 214.

SIGNOS DE INTERROGACIÓN Y EXCLAMACIÓN.—

Los signos de interrogación y exclamación (inexactamente llamados de admiración, porque no todas las exclamaciones la expresan) sirven para indicar los matices de entonación y de intensidad que caracterizan aquellas formas de expresión.

Marsá, 1961: 166.

La interrogación

En la escritura, la interrogación se expresa por medio de dos signos, uno inicial y otro final. Estos signos no han de abarcar necesariamente la oración entera, sino la parte en que se formula la pregunta:

¿Dónde estuviste?

Al elevarte en el avión, ¿no sentiste miedo?

Gili Gaya, 1965: 54-55.

Interrogación y admiración

Estos signos deben ponerse al principio y al fin de la oración que deba llevarlos: *¿Volverás esta tarde? ¡Qué alegría!*

Si las oraciones con interrogación o admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que empiece con mayúscula más que la primera: *¿Qué ha sido de ti?; ¿has estado enfermo?; ¿por qué no has venido?*

El signo de principio de interrogación o admiración se ha de colocar donde empieza la pregunta o el sentido admirativo, aunque allí no comience el período. Ejemplo: *En estas circunstancias, ¿qué podía yo hacer?; Esperando sus noticias, ¡cuántas horas de angustia!*

Cuando lo escrito después de la interrogación o la admiración es complemento de la pregunta o de la frase exclamativa, debe comenzar con letra minúscula: *¿Se puede pasar?, preguntó el recién llegado. ¡A las armas!, gritaron todos.*

A veces, una frase es a la vez interrogativa y exclamativa. En este caso puede ponerse el signo de admiración al principio y el de interrogación al fin, o viceversa: *¡Qué injusticia es ésa, señores?*

Ortografía, 1969: 32. [cfr. GLE, 1931].

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la oración que deba llevarlos: *¿Dónde estás? ¿A qué vienes? ¿Te veré mañana? ¡Qué asombro! ¡Ay de mí!*

2.º Si las oraciones con interrogación o admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?; ¿qué has hecho en tantos días?; ¿cómo no te pusiste en camino, así que recibiste mi carta? ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación o la admiración fuere complemento de la pregunta o de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego. ¡A las armas!, gritaron todos.*

4.º a) El signo de principio de interrogación o admiración se ha de colocar donde empieza la pregunta o el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior a los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!*

b) El signo de principio de interrogación o admiración **refleja el movimiento de la entonación en las frases de este tipo**, da claridad a la escritura, y no debe suprimirse por imitar, con mal acuerdo, la ortografía de lenguas extranjeras, que sólo usa el signo final.

5.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

DLE, 1970: s. v. *interrogación*.

DLE, 1956: s. v. *interrogación*.

Esbozo, 1973: 149-150. [cfr. Ortografía, 1969].

1.º Los signos de interrogación y de admiración se ponen al principio y fin de la oración que deba llevarlos: *¿Dónde estás?; ¿A qué vienes?; ¿Te veré mañana?; ¡Qué asombro!; ¡Ay de mí!*

2.º Si las oraciones con interrogación o admiración son varias, breves y seguidas, no hay necesidad de que, exceptuada la primera, empiecen con mayúscula: *¿Dónde has estado?, ¿qué has hecho en tantos días?, ¿cómo no te pusiste en camino, así que recibiste mi carta?; ¡Cuánto engaño!; ¡cuánta perfidia!; ¡qué impudencia!*

3.º Cuando lo escrito después de la interrogación o la admiración fuere complemento de la pregunta o de la frase admirativa, no comenzará con letra mayúscula: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego; ¡A las armas!, gritaron todos.*

4.º El signo de principio de interrogación o admiración se ha de colocar donde empieza la pregunta o el sentido admirativo, aunque allí no comience el período; v. gr.: *Privado del racional*

discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura desvalida, inferior a los brutos? Y si la caprichosa fortuna le encumbra en alto puesto, ¡cuántas lágrimas y ruina y sangre le cercarán en torno!

5.º El signo de principio de interrogación o admiración refleja el movimiento de la entonación en las frases de este tipo, da claridad a la escritura, y no debe suprimirse por imitar, con mal acuerdo, la ortografía de lenguas extranjeras, que sólo usa el signo final.

6.º Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*

Ortografía, 1974: 35-36. [cfr. *Ortografía, 1969*].

Ortografía, 1969: 32.

DLE, 1984: s. v. *interrogación*.

DLE, 1970: s. v. *interrogación*.

DMILE, 1984: s. v. *interrogación*.

DMILE, 1950.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *interrogación*.

Signo de entonación compuesto, como la exclamación, de dos elementos: el *principio de interrogación*, con punto supraescrito y abertura a la derecha (¿), y el *fin de interrogación*, con subpunto y abertura a la izquierda (?).

1. Generalidades. [...] Aunque [...] una pregunta puede ser indirecta y no requerir ni signos ni especial entonación, en general la interrogación se distingue, en lo gráfico, por los signos con que comienza y acaba, y en lo fonético, por una especial entonación que consiste en una subida melódica o inflexión ascendente en su final, que la distingue del mero enunciado; así, *Vine hoy* se pronuncia de forma distinta que *¿Viene hoy?*; los signos indican precisamente ese cambio de entonación [...].

2. Grafía de la interrogación. 1. Como en el caso de la exclamación, nuestro idioma es el único, entre las lenguas de cultura, que utiliza los dos signos, el de apertura o principio de interrogación (¿) y el de cierre o fin de interrogación (?). En los restantes idiomas solo se utiliza el fin de interrogación, nunca el de apertura [...].

3. Si el fin de interrogación cierra oración o período, sin ningún otro signo detrás, el subpunto ejerce las funciones de punto, por lo que será incorrecto añadirle otro.

4. En frases exclamativointerrogativas, o viceversa, se puede combinar la interrogación con la exclamación [...].

4. Cuando se dan varias interrogaciones seguidas, especialmente si son breves y están íntimamente relacionadas, se escriben sin ponerles mayúscula (salvo la primera, si le corresponde) y se separan con coma o punto y coma: *¿por qué te comportas así con nosotros?; ¿qué te hizo ella?; ¿qué te hice yo?* (Para la grafías cuando lo escrito después de la interrogación sea complemento de lo preguntado, véase EXCLAMACIÓN) [...].

7. Los mecanismos de la interrogación son los siguientes [...].

8. El signo de apertura de interrogación ha de colocarse donde realmente comience la pregunta, aunque allí no empiece el período [...]. Refiriéndose a este punto, Carnicer (1972, 268) dice: «Pero ha de hacerse la salvedad de que no todos los españoles proceden de manera concorde en cuanto al punto de la oración en que debe colocarse [...]. La doble posibilidad estriba en que si bien es cierto que la entonación interrogativa se marca desde el comienzo de la oración del período [...], no es menos cierto que donde la entonación interrogativa alcanza su punto culminante es en la sílaba tónica del término a que fundamentalmente concierne la pregunta; ello hace que los términos que preceden o siguen a aquel [...] se debiliten a veces en la expresión del hablante, el cual puede llegar a dejarlos fuera del signo interrogativo de apertura [...]. En muchos casos, ambas formas de colocación del signo de apertura pueden considerarse correctas, pero siempre dependerá de la intención del autor y del sentido y entonación que este quiera conferir a la interrogación. Por ejemplo, en una pregunta con extrañeza, lo normal es que la interrogación abarque todo el período: *¿Y tú me preguntas eso?; ¿Con ese coche piensas llegar?: ¿A este*

muchacho vais a admitir? Rosenblat (1974, 87) dice que le parece un evidente error dejar la y antes del signo exclamativo o interrogativo, de modo que lo correcto es *¿Y quién te lo dijo?*, en vez de *Y ¿quién te lo dijo?* Tiene razón Rosenblat, pero en otros casos el autor debe tener libertad de disposición, en dependencia de la intención que quiera transmitir [...].

9. Aunque, a diferencia de la exclamación, no es usual duplicar este signo para abrir y cerrar, sí se puede dar el caso de que dentro de un enunciado interrogativo haya otro también interrogativo; por ejemplo: *¿Puede la prosopografía (¿modificaciones en el reclutamiento, gracias a las leyes tabelarii?) dar una respuesta adecuada?*; [...] ‘Echan hoy la película *¿Arde París??*’

10. El fin de interrogación, puesto entre paréntesis detrás de una palabra, sintagma u oración (?), indica ironía, duda o sorpresa. También se utiliza para dar a entender que el dato que se ofrece no es seguro o se presume que pueda contener error. Cuando se trata de un texto transcrito (cita directa) y, por consiguiente, puesto entre comillas o destacado de alguna otra forma, el interrogante se coloca entre corchetes, puesto que no pertenece al original. En todos estos casos, algunos autores utilizan los dos signos, el de apertura y el de cierre (¿?), pero es menos usado.

11. Un signo de fin de interrogación, sin corchetes ni paréntesis, se usa en los cuadros y tablas, en una casilla, para ocupar el lugar de un dato que existe pero se ignora [...].

12. En diccionarios y trabajos similares, generalmente se coloca, detrás de una fecha dudosa de nacimiento o muerte, un interrogante de cierre; en este uso, lo correcto sería poner dos, uno abriendo al principio de la fecha, y otros cerrando a su final [...].

13. En ajedrez, una interrogación en posición de cierre tras una jugada codificada indica mala jugada: *DxCR?* ‘la reina mata al caballo de rey’.

3. La interrogación en conjunción con otros signos. La interrogación de cierre admite detrás de sí la coma, el punto y coma, los dos puntos y los puntos suspensivos, pero en caso alguno el punto, que sería redundante por llevar ya uno el propio signo; la coma, el punto y coma y los dos puntos se colocan siempre después de la interrogación, pero los puntos suspensivos deben ir antes de la interrogación si el sentido queda incompleto: *¿No decías que...?*, y después si queda cerrado: *¿No decías que vendrías?...* También las comillas, cualquiera que sea su clase, pueden ir después de la interrogación (siempre que abran antes de la apertura del principio de interrogación [...], y en este caso puede ir seguida de punto si las comillas no inician párrafo o abren después de punto [...]. En cuanto al paréntesis, la interrogación va dentro si corresponde a la palabra o período intraparentéticos, y fuera en caso contrario [...].

DMILE, 1989: s. v. *interrogación*.

DMILE, 1984: s. v. *interrogación*.

Gómez Torrego, 1989: 81-82 y 90-91.

LOS SIGNOS DE INTERROGACIÓN

También son dos los signos de interrogación: el de apertura (¿) y el de cierre (?). Se usan en los siguientes casos:

1. En pronombres o adverbios interrogativos que actúan como equivalentes oracionales:

¿Qué?, *¿Cómo?*, *¿Dónde?*, *¿Cuánto?*

2. En oraciones interrogativas directas parciales o totales:

a) *¿Quién ha llegado?* [...].

El signo de cierre entre paréntesis puede indicar sorpresa o ironía, como en el caso del signo de admiración, y también duda o convicción, por parte del que escribe, de que en la cita en cuestión existe algún error:

a) Tardó en llegar a su tierra veinte años (?)

b) En el libro se dice que la secuencia que comentamos es el sujeto (?) de la frase.

3. Si la oración es exclamativa e interrogativa a la vez, se empieza con el signo de admiración y se cierra con el de interrogación, o viceversa:

a) ¡Acaso no tengo dos brazos para trabajar? [...].

También se podría acudir, en estos casos, a una apertura con el signo de admiración y el de interrogación juntos, y a un cierre igual; pero es menos aconsejable:

d) ¡¿Qué haces?! ¿¿Qué haces?!

Aunque en obras *literarias* se permite poner dos o más signos de admiración, este procedimiento debe desecharse de los escritos normales:

e) ¡¡¡Qué viene!!! ¡¡¡Traidor!!!

Los signos de admiración y de interrogación de apertura se colocarán donde empiece la pregunta o la exclamación y no antes:

— Si lo sabías, ¿por qué no me lo dijiste? [...].

Obsérvese que cuando el vocativo o una secuencia subordinada aparecen al final y no al principio quedan cubiertos por la entonación interrogativa y, por tanto, el signo de interrogación de cierre va al final:

— Profesor, ¿puedo hacer los deberes? / ¿Puedo hacer los deberes, profesor? [...].

[90-91] 21. El punto de los signos de admiración y de interrogación de cierre vale por un punto normal; no se pone un nuevo punto. Sin embargo, después de tales signos se pueden colocar la coma, el punto y coma, los dos puntos y los puntos suspensivos.

22. Después de los signos de admiración y de interrogación se escribirá con *mayúscula* excepto en los siguientes casos:

a) Cuando se trata de oraciones interrogativas seguidas y breves con una clara relación de yuxtaposición:

¿Vienes de casa?, ¿cerraste bien?, ¿traes las llaves?

b) Cuando lo que sigue es parte de la pregunta o exclamación:

a) ¿Saliste de casa?, me pregunto.

b) ¡Adelante!, gritaron los soldados.

23. En otras lenguas, sólo se usan los signos *de cierre* para la interrogación y la exclamación. En el español hay que utilizar los dos.

DLE, 1992: s. v. *interrogación*.

Signo ortográfico (¿?) que se pone al principio y fin de palabra o cláusula **con** que se **pregunta**.

Alvar y Medina, 1995: 206-207.

Exclamación (!) e interrogación (¿?)

Para el uso correcto de estos signos hay que tener en cuenta las normas siguientes:

1. No siempre los signos de exclamación o interrogación abren el período. Éstos deben colocarse donde comience la exclamación o la pregunta:

Si lo conoces, ¿por qué no lo saludas?

Nada más llegar, ¡qué casualidad!, me caí y no puedo esquiar.

2. A los signos exclamativos o interrogativos de cierre (!, ?), les pueden seguir coma, punto y coma o puntos suspensivos, pero no punto.

La exclamación y la interrogación se colocan antes de los puntos suspensivos si el enunciado tiene sentido completo, y detrás si no lo tiene.

¡Te voy a dar una...!

¿Tú tienes algo interesante que hacer mañana?... Yo voy a la playa.

3. Cuando las exclamaciones o interrogaciones son cortas y van una detrás de otra, todas, excepto la primera, pueden comenzar con minúscula. Se separan por coma o punto y coma:

¡Cuanta desgracia!; ¡cuánto dolor!; ¡qué pena!

¿No es suficiente; ¿qué te pasa?; ¿qué te he hecho para que te comportes así?

4. Se pueden volver a utilizar los signos de exclamación o interrogación dentro de un período exclamativo o interrogativo:

¡Que la obra no se sienta

a sí misma; que no comprenda ¡ay!
su hermosura!

Juan Ramón Jiménez [...].

5. Si la oración es exclamativa e interrogativa a la vez, se puede combinar la interrogación con la exclamación. Dice la Academia que «Hay cláusulas que son al par interrogativas y admirativas, y en ellas habrá de ponerse nota de admiración al principio y de interrogación al fin, o viceversa: *¡Que esté negado al hombre saber cuándo será la hora de su muerte? ¿Qué persecución es ésta, Dios mío!*» (*Ortografía*, § 49, 5.º).

6. Los signos de cierre de interrogación (?) y de exclamación (!) entre paréntesis indican duda, ironía o sorpresa.

7. Los signos de interrogación también pueden indicar la incertidumbre de un dato:

Este importantre dramaturgo español nació en 1815 (?).

Platón (¿427?-¿347? a. de J. C.) es uno de los grandes clásicos de filosofía.

Seco, 1998: s. v. puntuación.

Interrogación y exclamación. La *interrogación* (¿?) encierra una oración interrogativa directa, o una parte de oración que es objeto de pregunta.

La *exclamación* (¡!) sirve para indicar que una oración o frase va cargada de afectividad y debe leerse con la entonación volitiva o exclamativa que corresponda a su significado.

Si lo incluido entre signos de interrogación o exclamación es oración completa, tanto esta como la que le sigue han de comenzar por mayúscula:

¿Tú lo sabías? Podías habérselo dicho.

¡Basta! No hay más que hablar.

Si la interrogación o exclamación ocupa solo la segunda parte de la oración, comienza por minúscula:

Pero ¿tú lo sabías?

Rodeados de enemigos, ¿cómo iban a avanzar?

Aquel día, ¡cuántos disgustos!

Si, por el contrario, la interrogación o la exclamación va en primer lugar, siendo lo que sigue una continuación de ella, es esta continuación la que se escribe con minúscula:

¿Hasta cuándo?, gritaron todos.

—¡Qué alegría! —exclamó la niña.

Nunca se escribe punto después de cerrar signo de interrogación o de exclamación.

Una interrogación entre paréntesis denota duda: *Estos son los fieles (?) servidores del Rey.*

Un signo de admiración entre paréntesis expresa asombro: *Dijo que se marchaba muy satisfecho (!) y que volvería pronto.*

OLE, 1999: 70-72.

Los signos de interrogación (¿?) y exclamación (¡!) encierran enunciados que, respectivamente, interrogan o exclaman. Los primeros se utilizan para delimitar enunciados interrogativos directos; los segundos demarcan enunciados exclamativos, también en estilo directo, e interjecciones. Ejemplos:

¿Comisteis ayer en casa?

¿Dónde has comprado ese traje?

¡Eso es una injusticia!

¡Qué magnífica pintura!

¡Ay! ¡Eh! ¡Oh!

En la utilización de tales signos es preciso tener en cuenta estas consideraciones generales:

5.6.1. Los signos de interrogación y de exclamación son dos en cada caso: los signos que indican apertura (¿¡) y los signos que indican cierre (? !); se colocan al principio y al final del enunciado interrogativo y exclamativo respectivamente.

En nuestra lengua es obligatorio poner siempre el signo de apertura, que no deberá suprimirse a imitación de lo que ocurre en la ortografía de otras lenguas, en las que solo se usa el signo final porque tienen otras marcas gramaticales que suplen el primero. No obstante, véase 5.6.5.

5.6.2. Después de los signos que indican cierre de interrogación o exclamación (? !) no se escribe nunca punto.

5.6.3. El signo de principio de interrogación (¿) o de exclamación (¡) se ha de colocar donde empieza la pregunta o la exclamación, aunque no comience con él el enunciado. Ejemplos:

Con respecto al impacto ambiental, ¿se ha previsto algún tipo de medidas para que su efecto sea el menor posible?

Si consigues la plaza, ¡qué alegría se va a llevar tu padre!

Obsérvese cómo los vocativos y las proposiciones subordinadas, cuando ocupan el primer lugar en el enunciado, se escriben fuera de la pregunta o de la exclamación. Sin embargo, si están colocados al final, se consideran dentro de ellas. Ejemplos:

Susana, ¿has decidido qué vas a hacer? / ¿Has decidido qué vas a hacer, Sonia?

Pepe, ¡cuánto me alegro de que hayas venido! / ¡Cuánto me alegro de que hayas venido, Pepe!

Si no responde, ¿qué le vamos a decir? / ¿Qué le vamos a decir si no responde?

5.6.4. Cuando se escriben varias preguntas o exclamaciones seguidas y estas son breves, se puede optar por considerarlas oraciones independientes, con sus correspondientes signos de apertura y cierre, y con mayúscula al comienzo de cada una de ellas. Ejemplos:

¿Dónde estás? ¿A qué hora piensas volver?

¡Quedan cinco minutos! ¡Llegamos tarde! ¡Date prisa!

Pero también es posible considerar el conjunto de las preguntas o exclamaciones como un único enunciado. En este caso hay que separarlas por comas o por puntos y comas, y solo en la primera se escribirá la palabra inicial con mayúscula. Ejemplos:

¿Cómo te llamas!, ¿en qué trabajas?, ¿cuándo naciste?, ¿dónde?

¡Cómo ha nevado esta noche!; ¡qué blanco está todo!; ¡qué frío vamos a pasar hoy!

5.6.5. En ocasiones, se utilizan los signos de final de interrogación (?) o de exclamación (!) entre paréntesis.

a) El signo de final de interrogación entre paréntesis expresa duda o ironía. Ejemplos:

Andrés Sánchez López es preidente (?) de la asociación.

Tendría mucha gracia (?) que llegara a la cita con un día de retraso.

b) El signo de final de exclamación entre paréntesis expresa sorpresa e ironía. Ejemplos:

Un joven de treinta y seis años (!) fue el ganador del concurso de composición.

Está más gordo que nunca, pero dice que solo pesa ochenta kilos (!) en la báscula de su casa.

DLE, 2001: s. v. *interrogación*.

Signo ortográfico (¿?) que se pone al principio y fin de la palabra o cláusula con que se pregunta.

DLE, 2014: s. v. *interrogación*.

Signo ortográfico (¿?) con que se encierra un enunciado, frase o palabra para indicar su modalidad y entonación interrogativas.

Véase ADMIRACIÓN; EXCLAMACIÓN; INTERROGANTE; PUNTO INTERROGANTE.

INTERROGANTE

DPO, 1726: LXIII.

El interrogante sirve para denotar que se pregunta alguna cosa: como *De donde vienes? Como no respondes à lo que se te pregunta?*

Gutiérrez de Terán, 1732: 97-98.

P. Què es Interrogante, y como le avemos de apuntar?

R. Interrogante es quando preguntamos, y tiene esta forma ¿ que es un punto, como el del periodo, y sobre èl una s, buelta al rebès, que se pone en fin de qualquiera razon, ò parte, ò miembro de ella, que se dize preguntando, como, sois vos Señor de esta Casa? Quereis vos la quenta de esto? Què maldad te moviò, traydor, à que hiziesse una tan grande injuria à un hombre tan inocente? No respondes? No hablas? Adonde porque el tono de la voz parece que se levanta preguntando, de que las letras por sì no pueden dàr noticia, para señal de ello se pone el sobredicho punto interrogante despues de la ultima palabra, que pregunta imitando su figura lo que la voz haze, que es casi lo mismo que admirandose.

P. Y acabase la clausula siempre con este punto?

R. Aunque se pone punto en la interrogacion, no se acaba siempre clausula, como algunos pensaron, sino unas vezes se acaba, y otras no, conforme al entero sentido, ò no entero de la mesma oracion donde cae.

Aut., 1734: s. v. *interrogante*.

P. a. De INTERROGAR. Se toma algunas veces por lo mismo que la interrogación gramatical.

OE, 1741: 265.

Interrogante, que tambien se llama *Interrogacion*, y se figura con un punto, y una *s al rebés* [*sic*] encima de esta forma (?) sirve para denotar que en la oracion se pregunta.

OLC², 1754: 125-126.

Interrogante, que tambien se llama *Interrogacion*, se figura con un punto y una *s al revers* encima, de esta forma (?) Este se debe poner despues de toda oracion, ó cláusula en que se pregunta, v. g. *Quien me escucha? Como es esso?* Pero esto no satisface siempre todo lo que es necesario; pues hay periodos largos en los quales no basta la Nota de Interrogante que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continúa hasta perficionarse con su propia cadencia al fin del periodo [...].

Por esto, despues de un largo exámen ha parecido á la Academia se puede usar de la misma Nota de Interrogacion, poniendola inversa antes de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar assí la equivocacion que por falta de alguna Nota se padece comunmente en la lectura de los periodos largos [...].

Téllez de Acebedo, 1759: 5.

La Ortografía es voz Griega,
que suena en nuestro Español
de cláusulas, y de letras
la buena composicion.
Esto es, saber con qué letras
se escribe cada dicion;
y muy claramente enseña
de aquella la apuntacion.
La coma (,) el punto (.) dos puntos (:)
punto, y coma (;) admiracion
(i) paréntesis () interrogante (?)
la diéresis (¨) la division (-)
letra mayúscula (M) acentos (´)
que entre todas, once son.

OLC³, 1763: 139-140.

Interrogante, que tambien se llama *Interrogacion*, se figura con un punto y una *s al revers* encima, de esta forma (?) Este se debe poner despues de toda oracion, ó cláusula en que se pregunta, v. g. *Quien me escucha? Como es eso?* Pero **no en todos casos es esto suficiente**, pues hay periodos largos en los quales no basta la Nota de Interrogante que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continúa hasta perficionarse con su propia cadencia al fin del periodo. [...]

Por esto, despues de un largo exámen, ha parecido á la Academia se puede usar de la misma Nota de Interrogacion, poniendola inversa antes de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar **así** la equivocacion que por falta de alguna Nota se padece comunmente en la lectura de los periodos largos [...].

Fernández de San Pedro, 1761: 77-78.

De la Ynterrogacion
Ynterrogacion se pone,

siempre que algo preguntemos
diciendo: *Adonde has estado?*
Quando veniste? Que has hecho?

De la Nota Ynterrogante (16)
al principio, y fin usemos,
al principio en esta forma (¿)
y al fin assí (¿) tiene assiento.

Si el periodo fuere largo
ponerla al principio es bueno,
para que tome el Lector
el tono con que ha de leerlo.

EX. *Siervo perezoso, é inutil* (17)
¿acaso esse buen Talento,
que tu tienes encerrado,
lo dio el Señor para esso?

[Nota 16: «Vease la Academia España. Orthog. en ccta. cap. 3. n. 22»].

Olod, 1768: 65.

OLC³, 1763: 139-140.

OLC⁴, 1770: 139-140.

Interrogante, que tambien se llama *interrogacion*, se figura con un punto y una *s* al revers encima de esta forma (?) Este se debe poner despues de toda *oracion* ó cláusula en que se pregunta, v. g. *Quien me escucha? Como es eso?* Pero no en todos casos es esto suficiente, pues hay periodos largos en los quales no basta la *nota* de *interrogante* que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continua hasta perficionarse con su propia cadencia al fin del periodo [...].

Por *esto despues* de un largo *exâmen ha* parecido á la Academia se puede usar de la misma *nota* de *interrogacion*, poniendola inversa antes de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar así la equivocacion que por falta de alguna nota se padece comunmente en la lectura de los periodos largos [...].

OLC⁵, 1775: 138-140.

Interrogante, que tambien se llama *interrogacion*, se figura con un punto y una *s* al revers encima de esta forma (?) Este se debe poner despues de toda *oracion* ó cláusula en que se pregunta, v. g. *Quien me escucha? Como es eso?* Pero no en todos casos es esto suficiente: pues hay periodos largos en los quales no basta la *nota* de *interrogante* que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continúa hasta perficionarse con su propia cadencia al fin del periodo [...].

Por *esto despues* de un largo *exâmen ha* parecido á la Academia se puede usar de la misma *nota* de *interrogacion*, *poniéndola* inversa antes de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar así la equivocacion que por falta de alguna nota se padece comunmente en la lectura de los periodos largos [...].

OLC⁶, 1779: 138-140.

Interrogante, que tambien se llama *interrogacion*, se figura con un punto y una *s* al revers encima, de esta forma (?). Este se debe poner despues de toda *oracion*, ó cláusula en que se *pregunta*; v. g. *Quien me escucha? Como es eso?* Pero no en todos casos es esto suficiente: pues hay *períodos* largos en los quales no basta la *nota* de *interrogante* que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continúa hasta perficionarse con su propia cadencia al fin del *período* [...].

Por esto despues de un largo exâmen ha parecido á la Academia se pueda usar de la misma nota de interrogacion, poniéndola inversa **ântes** de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar así la equivocacion que por falta de alguna nota se padece comunmente en la lectura de los **períodos** largos [...].

DLC, **1780**; DLC, **1783**; DLC, **1791**: *s. v. interrogante*.

Aut., 1734: *s. v. interrogante*.

OLC⁷, **1792**: 138-140.

Interrogante, que tambien se llama *interrogacion*, se figura con un punto y una *s* al revers encima, de esta forma (¿). Este se debe poner despues de toda oracion, ó cláusula en que se pregunta; v. g. *Quien me escucha? Como es eso?* Pero no en todos casos es esto suficiente: pues hay períodos largos en los quales no basta la nota de interrogante que se pone á lo último, para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar, como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continúa hasta perficionarse con su propia cadencia al fin del período. [...]

Por esto despues de un largo **exâmen** ha parecido á la Academia se pueda usar de la misma nota de interrogacion, poniéndola inversa **ântes** de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar así la equivocacion que por falta de alguna nota se padece comunmente en la lectura de los períodos largos [...].

Ballot, **1796**: 184-185.

P. Quando se debe poner punto interrogante?

R. El *punto interrogante*, que se figura así (?), se debe poner despues de aquella clausula en que se pregunta, como *Quien háy, que no haya errado en lo que mas quisiera acertar? Quien podrá presumir de saber, pues innumerables veces ha sido engañado? Que dirémos del mayor de los Romanos? Hubo por ventura alguno mas docto que Caton?* [...].

Adviértase que hay períodos tan largos, que no basta la nota de *interrogante* ó de *admiracion*, que se pone al ultimo, para se lean con su perfecto sentido; y así para indicar donde empieza el tono interrogante ó de admiracion, se ha introducido el poner la misma nota de interrogacion ó de admiracion inversa antes de la palabra, en que tienen principio dichos tonos, ademas de la que ha de llevar la clausula al fin en la forma regular, v. g. *Manes ilustres de los Fabricios y Camilos, imploro vuestro exemplo. Decidme ¿con que arte dichoso hicisteis á Roma señora del mundo, y por tantos siglos floreciente?*

Torío de la Riva, **1798**: 384.

M[astro]. ¿Cuándo se usa del *interrogante*?

D[iscípulo]. Al fin de toda oracion ó cláusula en que se pregunta; v. g. *Quien entra? Quien sale?* Pero no basta muchas veces poner solo al fin la interrogacion, porque hay periodo largos en los quales es preciso hacer **ântes** alguna señal para saber cuando empieza el tono interrogante. Esta es la misma figura que se pone al fin, puesta al revers **ântes** de la primera palabra de la pregunta, como en este egemplo: *¿No te espanta la cercanía de un precipicio, que encubierto con las apariencias de vanas seguridades, será para tí tanto mas fatal, cuanto menos imaginado?*

DLC, **1803**: *s. v. interrogante*.

Adj. Gram. Se aplica á las notas y señales de interrogacion; y así se dice: punto INTERROGANTE.

OLC⁸, **1815**: 122-124.

Díjose al principio que cuando el período ó proposicion que se ha concluido es una pregunta, en vez del punto final se pone punto interrogante; y es conveniente advertir que en cuanto á la pausa lo mismo significa este punto que el otro, y su diferencia consiste en indicar la mudanza de tono que exige la pregunta; pues para preguntar se baja el tono de voz al empezar la

pregunta, y se vuelve á levantar en la última sílaba. Por lo cual considerando la Academia que desde el principio de la proposicion interrogatoria empieza esta mudanza, creyó que no era bastante indicar la interrogacion al fin, sino que convenia indicarla ya desde el principio: y para esto propuso, que pues al fin se acostumbraba poner el signo en esta forma (¿), al principio se pusiese el mismo, pero inverso de este modo (¿) [...]. Desde luego adoptó el público este oportuno pensamiento, aunque en la práctica se ha introducido algun abuso; pues la Academia lo propuso solamente para los períodos largos, en los cuales es necesario; pero ya se pone en preguntas de una ó dos palabras en que no se necesita. Sobre todo en aquellos pasages en que hay muchas preguntas seguidas, que todas forman un solo período, solo debe ponerse antes de la primera el interrogante inverso poniendo en el fin de cada una el interrogante final, pero comenzándolas con letra minúscula [...]. Con este ejemplo queda bastante claro el uso que se ha de hacer del punto interrogante y del interrogante inverso, para facilitar la lectura sin multiplicar con exceso los signos.

García del Pozo, **1817**: 13 y 93-94.

Interrogante es el signo con que preguntamos. Su llamada en lo escrito nos previene cuando no está inmediato este signo.

[93-94] Adónde vas? Quieres alguna cosa? A vista de la inconstancia de la fortuna ¿es posible que perseveren todavía [*sic*] los mortales en sacrificar sus esperanzas, sus deseos à un ídolo tan caprichoso?

Las llamadas que caen en principio de region [*sic*], si se anticipasen poniendolas en el final del anterior, parece que habian de hacer mejor su oficio de prevenir.

DLC, **1817**: s. v. *interrogante*.

DLC, 1803: s. v. *interrogante*.

OLC⁹, **1820**: 122-124.

OLC⁸, 1820: 122-124.

DLC, **1822**: s. v. *interrogante*.

DLC, 1817: s. v. *interrogante*.

Aleman, **1829**: 145.

P. Cuándo se usa el interrogante?

R. Cuando la proposicion es interrogativa; v. gr. ¿Es este el premio que se da á la virtud? ¿es esta la paga de tanta doctrina? ¿estas son las gracias de tan buenas obras?

DLC, **1832**; **1837**; **1852**: s. v. *interrogante*.

DLC, 1822: s. v. *interrogante*.

Pérez, **1863**: 26-27.

DEL INTERROGANTE (¿?).

El interrogante es el signo de las preguntas, i se pone al principio i al fin cuando la sentencia es larga (así el principio (¿) i así (?) al fin) o solamente al fin cuando es corta. Ejemplos:

¿Cree U. por ventura que yo haya podido olvidarla en tan corto tiempo?

Viene U. conmigo?

Salieron juntos?

El interrogante reemplaza siempre al punto final al fin de diccion cuando esta acaba por pregunta, pero no es el mismo signo como lo pretenden algunos, pues al principio su oficio es indicar al lector el tono que debe dar a la voz; i al fin muchas veces se pinta ántes de cerrar el pensamiento, cosa que no puede suceder nunca al punto final. Ejemplo:

Yo pienso ir a la comedia esta noche ¿irá U. conmigo, o se quedará en casa? lo que no me parece pues la noche está encantadora.

Cuando hai dos o mas preguntas seguidas en una oracion simple debe, en nuestro concepto, repetirse el interrogante al fin de cada una respectivamente, pero no al principio. Ejemplo:

¿Vino el hombre? que trajo? se irá mañana? Juan se irá con él?

En vez de:

¿Vino el hombre, qué trajo, se irá mañana, Juan se irá con él?

Cuando solo se hace mencion de una pregunta que es lo que gramaticalmente se llama *interrogacion indirecta*, no puede pintarse el interrogante ni al principio ni al fin. Ejemplo:

Mis amigos me preguntaron por qué lloraba.

Algunos escritores empiezan a introducir el uso de encerrar dentro de un paréntesis los dos signos del interrogante para hacer una pregunta tática. Ejemplo:

Me habla U. de un caballo en su carta (¿?).

Lo que equivale a decir *qué caballo?* yo no tengo noticia de ninguno; o no sé si será este o el otro.

Este uso del interrogante es análogo al que de él se hacen en las obras científicas para insinuar que no se está completamente seguro del nombre o idea que se enuncia.

Lo mismo sucede en su caso con la admiracion.

DLC, 1869: s. v. *interrogante*

DLC, 1852: s. v. *interrogante*.

Monlau, 1870: s. v. *interrogante* (95).

adj. Lo que marca la *interrogacion* o pregunta. Úsase, sobre todo, con el sustantivo *punto*: y así, *punto interrogante* (ó *interrogante*, sustantivado) es el signo ortográfico (?) que marca la *interrogacion*.

Salleras, 1876: 422-423.

10. El signo *interrogante* se refiere al tono, ya explicado en la Prosodia. Todos conocen el tono que se usa cuando anunciamos una cosa como dudosa y deseamos que nos saquen de la duda; ó bien, cuando, para confundir al contrario, le retamos á que nos conteste lo que no puede contestar.

Pues bien; ese tono se representa por medio de estos signos gráficos: ¿? El primero se pone donde ha de principiar el tono interrogante; y el segundo, donde ha de concluir. Si la frase es corta, basta poner el signo de final; pero cuando es larga de mas de un renglon, se ponen los dos [...].

13. El punto *interrogante* puede combinarse con el *afectivo*, usando aquél al principio de la frase, y éste al final de ella.

Ejemplos:

¿Qué has hecho, desgraciado!

¡Desgraciado, qué has hecho?

Commelerán, 1883: 92.

¿Qué es el (¿?) interrogante? Un signo que se pone al principio y al fin de la frase, para indicar que debe leerse en tono de pregunta.

DLC, 1884; 1899: s. v. *interrogante*.
Adj. Gram. **V. Punto interrogante**. Ú.t.c.s.

Henao, 1907: 92-93.

Interrogación

Es éste un signo fonético que se emplea para denotar cierta modulación particular de la voz en las interrogaciones directas, y señala una pausa mayor de la del punto seguido.

Regla 1.^a Si la pregunta es corta, se pone sólo al fin; si larga, al principio y al fin [...].

2.^a Cuando sólo se hace mención de una pregunta, es decir, en las interrogaciones indirectas, no se pone interrogante, basta el acento del pronombre; v. gr.: *Nos preguntaron que cuándo volvíamos* [...].

OBS.— El interrogante dentro de un paréntesis denota una pregunta tácita y significativa, y se usa también en obras científicas para denotar incertidumbre ó duda, sobre todo en las fechas.

3.^a Cuando hay varias proposiciones interrogativas simples de seguida, se repite el interrogante al fin de cada una, porque no es una sola pregunta sino varias: “*Murió el recluta? á qué hora? cómo?*”

OBS.— Bien sabido es que en los períodos largos de sentido interrogativo, el tono de la voz se eleva y la pronunciación de las palabras es más rápida que de ordinario, razón por la cual deben economizarse algún tanto los signos de puntuación en tales oraciones [...].

Hay también frases interrogativo-admirativas y admirativo-interrogativas, en que se colocan los signos en el orden que denotan las frases antedichas. La Real Academia Española trata de ellas y nos parece que conviene, porque aunque sean un difícil recurso fonético, son un elemento musical y cadencioso si se pronuncia bien; por ejemplo:

“¿Y atreveis á decir que engaño y miento?”

Esta combinación de signos, nos parece sería un medio gráfico utilísimo para ciertos giros que comienzan bajo una impresión y terminan bajo otra distinta.

DLE, 1914; DLE, 1925; 1936; 1947: s. v. *interrogante*.

DLC, 1899: s. v. *interrogante*.

DMILE, 1950: s. v. *interrogante*.

m. Signo de la interrogación.

DLE, 1956; 1970; 1984; 1992: s. v. *interrogante*.

DLE, 1947: s. v. *interrogante*.

DMILE, 1984; 1989: s. v. *interrogante*.

adj. Gram. **V. punto interrogante**. Ú. t. c. s.

DLE, 1992: s. v. *interrogante*.

DLE, 1984: s. v. *interrogante*.

DLE, 2001; 2014: s. v. *interrogante*.

m. **interrogación** (|| signo).

Véase ADMIRACIÓN; EXCLAMACIÓN; INTERROGACIÓN; PUNTO INTERROGANTE.

INTERRUPCIÓN

López León, 1803: 38.

Interrupcion se figura así, (:::) y pone quando la expresion se suspende en el Período por temor, respeto ó pudor: Neptuno (a) habla irritado á los furiosos Vientos: (b) Á quienes yo ::: (esto es, daré su merecido); pero mejor es mitigar las tempestuosas olas.

García del Pozo, 1817: 15 y 97-98.

Con la *interrupcion* ò puntos suspensivos significamos un discurso interrumpido, ò algun defecto que suplen.

[97-98] De este modo marcamos el vacío ò la falta de una ò más cosas del modo menos impropio que parece posible v. g. No quiero hablar, porque::: Ah, Señor, quién pudiera....! Se usa à veces para dar à entender la falta, ò la supresion de una ò muchas palabras ò letras que suponemos borradas, perdidas, ò omitidas por no convenir à nuestro propósito.

Véase LÍNEA DE PUNTOS; PUNTOS SEGUIDOS; PUNTOS SUSPENSIVOS.

LETRA BASTARDA (o BASTARDILLA)

Mañer, 1725: 96 .

Lo *subrayado* se practica en lo manuscrito, para exprimir las palabras textuales, con lo qual se dà à entender, que son ajenas: y sus exemplares explican los Móldes con la letra bastarda.

Aut., 1726: s. v. *bastardo*.

Letra *bastarda*, ò *bastardilla*. Se llama la que es algo ladeada, ò inclinada, à manéra de la que comunmente se usa.

OE, 1741: 271-272.

Para claridad de lo escrito, y distinguir cláusulas de algùn texto, ó lengua extraña, y dar á entender, que lo que alli se escribe, no es proprio del Autor de la obra; sino, ú de la lengua extraña, ú del Santo Padre, ó Autor, que se cita, en la Imprenta se usa de distinto chârácter, ó género de letra: porque si el libro está en letra redonda, como generalmente se imprime, el texto se debe imprimir en letra bastardilla; pero si el impreso está en bastardilla, la voz, ó texto, que se quiere notar, se ha de imprimir en letra redonda: de suerte que la distincion de la letra llame la atencion del que lee.

En el manuscrito, donde no es tan fácil la distincion de letras, se rayan por debaxo del renglon las palabras, que se citan: y si en en ellas hubiesse alguna voz, ó cláusula, que pida especial atencion, esta se dexará de rayar.

OLC² 1754: 132; OLC³ 1763: 146.

Para distinguir en lo impreso, y en lo escrito de mano las palabras que se citan literalmente como notables, están admitidas y usadas varias Señales que lo manifiesten, y llamen la atencion á su lectura.

2. Las cláusulas de agena obra, ó de Lengua estraña se distinguen en lo impreso con letra bastardilla, ó con redonda si el impreso está en bastardilla: y en lo manuscrito, por no ser fácil la diversidad de letras, se rayan por debaxo las palabras que se citan.

Olod, 1768: 66.

OLC, 1763: 146.

OLC⁴ 1770: 145-146; OLC⁵ 1775: 145-146.

Para distinguir en lo impreso y en lo escrito de mano las palabras que se citan literalmente como notables, están admitidas y usadas varias señales que lo **manifiesten** y llamen la atencion á su lectura.

2. Las cláusulas de agena obra ó de **lengua** estraña se distinguen en lo impreso con letra **bastardilla** ó con redonda si el impreso está en bastardilla: y en lo manuscrito, por no ser fácil la diversidad de letras, se rayan por debaxo las palabras que se citan.

Aut., 1770: s. v. *bastarda*.

Letra bastarda. V. Letra.

Aut., 1770;: *s. v. bastardilla*.
Letra bastardilla. V. Letra.

OLC⁶ 1779: 145-146.

Para distinguir en lo impreso y en lo escrito de mano las palabras que se citan literalmente como notables, están admitidas y usadas varias señales que lo manifiesten y llamen la atención a su lectura.

2. Las cláusulas de agena **obra**, ó de lengua **extraña** se distinguen en lo impreso con letra **bastardilla**, ó con **redonda**, si el impreso está en bastardilla: y en lo manuscrito, por no ser fácil la diversidad de letras, se rayan por debaxo las palabras que se citan.

DLC, 1780: *s. v. bastarda*.
Aut., 1770: *s. v. bastarda*.

DLC, 1780: *s. v. bastardilla*.
Aut., 1770: *s. v. bastardilla*.

DLC, 1780: *s. v. letra*.

LETRA BASTARDA. La forma, ó casta de letra que es más larga que ancha, algo ladeada; y se diferencia en eso de la redonda. La de imprenta de esta especie suelen llamarla los literatos *itálica*, y los impresores *cursiva*.

LETRA BASTARDILLA. Lo mismo que letra bastarda.

DLC, 1780, Suplemento: *s. v. bastardo, da*.
S. m. Lo mismo que BASTARDA, por letra.

DLC, 1783: *s. v. bastardo, da*.
DLC, 1780: *s. v. bastarda*.

DLC, 1783: *s. v. bastardilla*.
DLC, 1780: *s. v. bastardilla*.

DLC, 1783: *s. v. bastardo, da*.
DLC, 1780, Suplemento: *s. v. bastardo, a*.

DLC, 1783: *s. v. letra*.
DLC, 1780: *s. v. letra*.

DLC, 1791: *s. v. bastarda*.
DLC, 1783: *s. v. bastarda*.

DLC, 1791: *s. v. bastardilla*.
DLC, 1783: *s. v. bastardilla*.

DLC, 1791: *s. v. bastardo, da*.
DLC, 1783: *s. v. bastardo, da*.

DLC, 1791: *s. v. letra*.
DLC, 1783: *s. v. letra*.

OLC⁷ 1792: 145-146.
OLC⁶, 1779.

Ballot, **1796**: 185.

Las cláusulas de agena obra, los textos y autoridades se distinguen en lo impreso con la letra bastardilla, y en lo manuscrito se rayan por debaxo, ó se ponen comillas al principio del renglon de esta manera. (,,)

DLC, **1803**: *s. v. bastarda.*

V. LETRA BASTARDA.

DLC, **1803**: *s. v. bastardilla.*

V. LETRA BASTARDILLA.

DLC, **1803**: *s. v. bastardo, da.*

Lo mismo que BASTARDA por letra.

DLC, **1803**: *s. v. letra.*

LETRA BASTARDA. Cierta forma de letra de mano ladeada hácia el lado siniestro, así llamada por estar compuesta de la cancellaresca [*sic*] y la grifa.

LETRA BASTARDILLA. Lo mismo que LETRA BASTARDA.

OLC⁸, **1815**: 131.

Para distinguir en lo impreso y en lo manuscrito las palabras que se citan literalmente como notables, estan admitidas y usadas varias señales que lo manifiesten y llamen la atencion á su lectura.

Las cláusulas de agena obra ó de lengua estraña se distinguen en lo impreso con letra bastardilla ó con redonda, si el impreso está bastardilla: y en lo manuscrito, por no ser fácil la diversidad de letras, se rayan por debajo las palabras que se citan.

DLC, **1817**: *s. v. bastarda.*

Lo mismo que BASTARDILLA por la letra.

DLC, **1817**: *s. v. bastardilla.*

Especie de letra de imprenta que imita la de mano.

DLC, **1817**: *s. v. bastardo, da.*

Lo mismo que BASTARDILLA por letra.

DLC, **1817**: *s. v. letra.*

DLC, 1803: *s. v. letra.*

OLC⁹, **1820**: 131.

OLC⁸, 1815: 131.

DLC, **1822**: *s. v. bastarda.*

BASTARDILLA por la letra.

DLC, **1822**: *s. v. bastardilla*

adj. que se aplica á la letra de imprenta que imita la de mano.

DLC, **1822**: *s. v. bastardo, da.*

Carácter de letra bastardilla.

DLC, **1822**: *s. v. letra*.

LETRA BASTARDA. Cierta forma de letra de mano ladeada hácia el lado siniestro, así llamada por estar compuesta de la **cancelloresca** y la grifa.

LETRA **BASTARDILLA**. LETRA BASTARDA.

DLC, **1832**: *s. v. bastarda*.

DLC, 1822: *s. v. bastarda*.

DLC, **1832**: *s. v. bastardilla*.

DLC, 1822: *s. v. bastardilla*.

DLC, **1832**: *s. v. bastardo, da*.

DLC, 1822: *s. bastardo, da*.

DLC, **1832**: *s. v. letra*.

LETRA BASTARDA. Cierta forma de letra de mano ladeada hacia el lado **siniestro**.

LETRA BASTARDILLA. LETRA BASTARDA.

DLC, **1837**: *s. v. bastarda*.

DLC, 1832: *s. v. bastarda*.

DLC, **1837**: *s. v. bastardilla*.

DLC, 1832: *s. bastardilla*.

DLC, **1837**: *s. v. bastardo, da*.

DLC, 1832: *s. v. bastardo, da*.

DLC, **1837**: *s. v. letra*.

LETRA BASTARDA. Cierta forma de letra de mano ladeada **hácia** el lado siniestro.

LETRA BASTARDILLA. LETRA BASTARDA

DLC, **1843**: *s. v. bastarda*.

DLC, 1837: *s. v. bastarda*.

DLC, **1843**: *s. v. bastardilla*.

DLC, 1837: *s. v. bastardilla*.

DLC, **1843**: *s. v. bastardo, da*.

DLC, 1837: *s. v. bastardo, da*.

DLC, **1843**: *s. v. letra*.

LETRA BASTARDA. Cierta forma de letra de mano **inclinada** hácia el lado siniestro.

LETRA BASTARDILLA. LETRA BASTARDA.

DLC, **1852**: *s. v. bastarda*.

BASTARDILLA, por la letra.

DLC, **1852**: *s. v. bastardilla*.

DLC, 1843: *s. v. bastardilla*.

DLC, **1852**: *s. v. bastardo, da*.

DLC, 1843: *s. v. bastardo, da*.

DLC, **1852**: *s. v. letra*.

DLC, 1843: *s. v. letra*.

Pérez, **1863**: 33-34.

USO DE LA BASTARDILLA.

Se subrayan en lo manuscrito i se ponen con bastardilla (itálica) en lo impreso las palabras o períodos sobre los cuales se quiere llamar la atención por cualquiera motivo que sea. Ejemplos:

No hai que confundir la palabra *braza* (medida) con *brasa* (carbon encendido).

Es jeneral el uso de emplear la palabra *ominoso* (de mal agüero) por *oprobioso*, *vejatorio*.^a

En el sentido irónico:

Reconozco i aplaudo la *sabiduría* de mi contrincante.

Pero nosotros no aprobamos esta práctica, porque además de ser embarazosa al leer, parece envolver algo de vulgaridad.

Cuando se hace uso de una voz que no es castiza por ser de propia invención o tomada de una lengua estraña. Ejemplos:

Seria conveniente *ciudadanizar* esas jentes.

Me pareció el aposento propio de un *sanculot*.

Mas no se escribirán en bastardilla las voces de lenguas estrañeras que el uso ha sancionado ya. Ejemplos:

Estuvo brillante la *suaré*.

Encontré la casa confortable, y al dandy mui bien.

Cuando se insertan palabras de un idioma estraño. Ejemplos:

Lorenzo, *bon grè*, *mal grè*, tuvo que ceder.

Quiero hablar del verdadero *self government* de un pueblo.

Los ingleses dicen: *Tha lazy are generally poor*.

Mas cuando llega el caso de encontrarse juntas dos palabras o frases sobre las cuales se quiere llamar la atención, pero mas sobre la una que sobre la otra, se pone la primera en media línea en lo impreso, i con dos rayas en lo manuscrito:

Resumir viene de resúmen, i *reasumir* de asumir. Se resúmen los hechos, i se reasume el poder. No hai razon pues para confundir estas palabras.

Los franceses no dicen como nosotros *hay mucha jente*, sino IL Y A BEAUCOUP DE MONDE.

Es muy comun, hasta en los escritos oficiales, dar a la voz *sucinto* el significado de *detenido*, *minucioso* &.^a cuando significa totalmente lo contrario.

Tambien se usa de las mayúsculas cuando es mucho lo que se quiere llamar la atención sobre una palabra.

Los ciudadanos son TODOS iguales ante la lei.

No se le hizo justicia en NADA de lo que pedía.

Marroquín, **1869**: 127-130.

Uso de la letra bastardilla ó cursiva.

Se subrayan en lo manuscrito y se ponen en bastardilla en lo impreso:

1.º Las palabras y las frases sobre que se quiere llamar la atención de un modo particular.

Ejemplo.

¿Cómo quiere el tal alemán estar exento del pago de esta contribución, cuando la ley que la impuso habla de nacionales y *extranjeros*?

2.º Toda palabra ó frase que se emplea como nombre ella misma. Esto sucede, por ejemplo, siempre que en las gramáticas ó en otras obras de igual naturaleza se nombran las dicciones, ya para exponer doctrinas acerca de ellas, ya para usarlas como ejemplos. [...]

3.º Las palabras ó frases ajenas que se emplean sin hacer la cita; ó, lo que es lo mismo, los pasajes ó expresiones ya conocidos que por alusión empleamos en un escrito nuestro [...].

4.º Las dicciones ó frases defectuosas que empleamos adrede, los vocablos que inventamos nosotros y las sílabas ó combinaciones de sílabas que no sean palabras castellanas.

Ejemplos.

Le dijo: “Dí conmigo:

¡Yo no soy digno.....’

“Ajá!

Le interrumpió el enfermo.

Sí soy *dino*; lo que hay

Es que estoy pelado.....” [...].

5.º Las dicciones y frases extranjeras que introducimos en los escritos.

Ejemplos.

Se ha de mover el registro hácia la palabra *slow* en los relojes ingleses, y hácia la palabra *avance* en los franceses, cuando se adolentan [...].

DLC, 1869: s. v. *bastarda*.

DLC, 1852: s. v. *bastarda*.

DLC, 1869: s. v. *bastardilla*.

DLC, 1852: s. v. *bastardilla*.

DLC, 1869: s. v. *bastardo, da*.

DLC, 1852: s. v. *bastardo, da*.

DLC, 1869: s. v. *letra*.

DLC, 1852: s. v. *letra*.

DLC, 1884: s. v. *bastardillo, lla*.

adj. V. **Letra bastardilla**. Ú. t. c. su. m. y f.

DLC, 1884: s. v. *bastardo, da*.

V. **Letra bastarda**. Ú. t. c. s. y f.

DLC, 1884: s. v. *letra*.

[1] **bastarda**, ó **bastardilla**. Cierta carácter ó letra de mano que más comunmente se usado en España. Es ovalada é inclinada hacia la derecha, y sus gruesos son resultado del corte de la pluma y no de la presión de la mano.

[2] Cierta carácter ó **letra** de imprenta, que imita la de mano.

Ortiz, 1897: 220-225.

De las letras bastardilla, versalilla y mayúsculas.

Se emplea la letra bastardilla:

I. Cuando se quiere llamar la atención de un modo particular sobre una palabra ó una frase, en lo manuscrito, se subraya; lo cual es señal convenida para indicar que en lo impreso debe ir en bastardilla [...].

OBSERVACIÓN I.— Si sólo queremos llamar la atención sobre algunas de las palabras de que consta el pasaje de que se trata, y éstas no están seguidas, se dejarán sin subrayar las palabras intermediarias [...].

OBSERVACIÓN II.— Si en el pasaje que marcamos con batardilla, hay algunas frases que más particularmente reclaman la atención, éstas irán con dos rayas sublineales, que indican tipo de VERSALILLA en lo impreso; y con tres, que indican en lo impreso tipo de MAYÚSCULAS, las palabras y frases que reclamen una atención proporcionalmente mayor aún [...].

OBSERVACIÓN III.— No es necesario que haya gradación en la importancia de las palabras de una cláusula, para llegar al uso de las mayúsculas; pueden éstas emplearse directamente, para llamar fuertemente la atención; y si van acompañadas de manecillas, expresan el grado máximo de importancia [...].

La importancia de los diversos pasajes está expresada en la gradación siguiente:

- 1.º Con coma y raya, en la frase intercalar;
- 2.º Con una raya sublineal, ó bastardilla;
- 3.º Con dos rayas sublineales, ó versalilla;
- 4.º Con tres rayas sublineales, ó mayúsculas; y
- 5.ª Con manecilla y mayúsculas.

II.— Las frases, palabras, y aun letras ó combinaciones de letras que se anuncian como nombres de ellas mismas, van subrayadas en lo manuscrito, y en lo impreso, en bastardilla.

Ejemplo:

“Las palabras *bienaventurados los pobres* no pudieron venir sino del cielo” [...].

III.— Cuando en nuestros escritos empleamos, sin expresar que hacemos una cita, palabras muy conocidas, tomadas de otro autor, se las pone en bastardilla.

Ejemplos:

[...] “Retirado en su quinta, con sus árboles y sus flores, sus hijos y sus libros, iba *por donde han ido los pocos sabios que en el mundo han sido*”.

IV.— Cuando se citan palabras de otro, imitando su mala pronunciación, las palabras incorrectas van en bastardilla [...].

V.— Van también en bastardilla las palabras de nuestra propia invención ó de humorística formación.

Ejemplos:

[...] “Ya le pasó la manía patriotera, y hoy está entregado al *yoísmo* más desesperado”.

VI.— Cuando por ser muy conocidas, empleamos en nuestras escritos palabras ó frases de un idioma extranjero, éstas van en bastardilla.

Ejemplos:

“Durante toda esa temporada estuvimos entregados al *dolce far niente*, en medio de las delicias de la estación” [...].

VII.— Algunos autores acostumbran poner en bastardilla las palabras y frases que en las gramáticas ó estudios sobre el lenguaje se ponen como ejemplos; otros usan comillas solamente; y otros, comillas y bastardilla á la vez.

DLC, 1899: s. v. *bastardillo, lla*.

DLC, 1884: s. v. *bastardillo, lla*.

DLC, 1899: s. v. *bastardo, da*.

DLC, 1884: s. v. *bastardo, da*.

DLC, 1899: s. v. *letra*.

bastarda. La de mano inventada en Italia en el siglo XV y extendida por España á mediados del XVI. Es inclinada hacia la derecha, rotunda en las curvas, y sus gruesos y perfiles son resultado del corte y posición de la pluma y no de la presión de la mano.

bastardilla. La de imprenta, que imita á la bastarda.

DLC, 1914: s. v. *bastardillo, lla*.
DLC, 1899: s. v. *bastardillo, lla*.

DLC, 1914: s. v. *bastardo, da*.
DLC, 1884: s. v. *bastardo, da*.

DLC, 1914: s. v. *letra*.

bastarda. La de mano inventada en Italia en el siglo XV y extendida por España a mediados del XVI. Es inclinada hacia la derecha, rotunda en las curvas, y sus gruesos y perfiles son resultado del corte y posición de la pluma y no de la presión de la mano.

bastardilla. La de **impresión** que imita a la **bastarda**.

Robles Dégano, 1924: 209.

Otros signos.

1.º *Interrogante y admiración*.— En castellano se colocan precisamente allí donde comienza y donde acaba la interrogación, la pregunta o la admiración.

Una oración imperfecta (89-96) si es larga y va detrás de otra del mismo género, debe comenzar con letra mayúscula.

DLE, 1925: s. v. *bastardillo, lla*.
DLC, 1914: s. v. *bastardillo, lla*.

DLE, 1925: s. v. *bastardo, da*.
DLC, 1914: s. v. *bastardo, da*.

DLE, 1925: s. v. *letra*.

bastarda. La de **mano**, **inventada** en Italia en el siglo XV y extendida por España a mediados del XVI. Es inclinada hacia la derecha, rotunda en las curvas, y sus gruesos y perfiles son resultado del corte y posición de la pluma y no de la presión de la mano.

bastardilla. La de **impresión** que imita a la **bastarda**.

DMILE, 1927: s. v. *bastardillo, lla*.
adj. V. **Letra bastardilla**. Ú. t. c. s. m. y f.

DMILE, 1927: s. v. *letra*.

bastarda. La de mano que se escribe inclinada hacia la derecha: es rotunda en las curvas, y sus gruesos y perfiles son resultados del corte y posición de la pluma y no de la presión de la mano.

bastardilla. La de **impresión** que imita la **bastarda**.

DLE, 1936: s. v. *bastardillo, lla*.
DLE, 1925: s. v. *bastardillo, lla*.

DLE, 1936: s. v. *bastardo, da*.
V. **Letra bastarda**. Ú. t. c. s.

DLE, 1936: s. v. *letra*.
DLE, 1925: s. v. *letra*.

DLE, 1939: s. v. *bastardillo, lla*.
DLE, 1936: s. v. *bastardillo*.

DLE, 1939: s. v. *bastardo, da*.
DLE, 1936: s. v. *bastardo, da*.

- DLE, **1939**: *s. v. letra*.
DLE, 1936: *s. v. letra*.
- DLE, **1947**: *s. v. bastardillo, lla*.
DLE, 1939: *s. v. bastardillo, lla*.
- DLE, **1947**: *s. v. bastardo, da*.
DLE, 1936: *s. v. bastardo, da*.
- DLE, **1947**: *s. v. letra*.
DLE, 1936: *s. v. letra*.
- DMILE, **1950**: *s. v. bastardillo, lla*.
DMILE, 1927: *s. v. bastardillo, lla*.
- DMILE, **1950**: *s. v. letra*.
DMILE, 1927: *s. v. letra*.
- DLE, **1956** : *s. v. bastardillo, lla*.
DLE, 1947: *s. v. bastardillo, lla*.
- DLE, **1956** : *s. v. bastardo, da*.
DLE, 1947: *s. v. bastardo, da*.
- DLE, **1956**: *s. v. letra*.
DLE, 1947: *s. v. letra*.
- DLE, **1970**: *s. v. bastardillo, lla*.
adj. V. **letra bastardilla**. Ú. t. c. s. m. y f.
- DLE, **1970**: *s. v. bastardo, da*.
V. **letra bastarda**.
- DLE, **1970**: *s. v. letra*.
DLE, 1956: *s. v. letra*.
- DMILE, **1983**: *s. v. bastardillo, lla*.
DMILE, 1950: *s. v. bastardillo, lla*.
- DMILE, **1983**: *s. v. bastardo, da*.
V. **letra bastarda**. Ú. t. c. s.
- DMILE, **1984**: *s. v. letra*.
DMILE, 1950: *s. v. letra*.
- DLE, **1984** : *s. v. bastardillo, lla*
- DLE, **1984**: *s. v. bastardo, da*.
DLE, 1970: *s. v. bastardo, da*.
- DLE, **1984**: *s. v. letra*.
DLE, 1970: *s. v. letra*.

DMILE, 1989: s. v. *bastardillo, lla*.
DMILE, 1983: s. v. *bastardillo, lla*.

DMILE, 1989: s. v. *bastardo, da*.
DMILE, 1983: s. v. *bastardo, da*.

DMILE, 1989: s. v. *letra*.
DMILE, 1984: s. v. *letra*.

DLE, 1992 : s. v. *bastardillo, lla*.
DLE, 1984: s. v. *bastardillo lla*.

DLE, 1992: s. v. *bastardo, da*.
DLE, 1984: s. v. *bastardo, da*.

DLE, 1992 s. v. *letra*.

bastarda. La de **mano**, **inclinada** hacia la derecha, rotunda en las curvas, y **cuyos** gruesos y perfiles son resultado del corte y posición de la pluma y no de la presión de la mano.

bastardilla. La de imprenta que imita a la bastarda.

DLE, 2001: s. v. *bastarda*.
f. V. **bastardo**.

DLE, 2001: s. v. *bastardilla*.
f. **Letra bastardilla**.

DLE, 2001: s. v. *bastardo, da*.
letra bastarda.

DLE, 2001: s. v. *letra*.
DLE, 1992: s. v. *letra*.

DLE, 2014: s. v. *bastarda*.
V. bastardo.

DLE, 2014: s. v. *bastardilla*.
DLE, 2001: s. *bastardilla*.

DLE, 2014: s. v. *letra*.
DLE, 2001: s. v. *letra*.

Véase LETRA CURSIVA.

LETRA CURSIVA

Aut., 1729: s. v. *cursiva*.

Adj. usado en la term. femenina, que se aplica en las Imprentas à la letra bastarda, ò bastardilla; à distincion de la común, que se llama redonda.

DLC, 1780: s. v. *cursivo, va*.

adj. El carácter, ó letra de imprenta que en la figura imita á la manuscrita. Llámase tambien BASTARDILLA, ó BASTARDA.

DLC, 1783: s. v. *cursivo-va*.
DLC, 1780: s. v. *cursivo-va*.

DLC, **1791**: s. v. *cursivo-va*.

adj. que se aplica al carácter, ó letra de imprenta que en la figura imita á la manuscrita. Llámase también BASTARDILLA, ó BASTARDA.

DLC, **1803**; **1817**: s. v. *cursivo-va*.

adj. Se aplica al carácter, ó letra de imprenta que en la figura imita a la **manuscrita**.

DLC, **1817**; **1822**: s. v. *letra*.

LETRA CURSIVA. La de imprenta que es parecida á la de mano.

DLC, **1822**: s. v. *cursivo-va*.

adj. Se aplica al **carácter** ó letra de imprenta que en la figura imita a la manuscrita.

Salvá, **1830**: 393-394.

Para distinguir los pasages que se copian de cualquier escrito ó conversacion, hora los ponemos de carácter opuesto al del testo, es decir, de cursiva, si este va de redondo, ó al reves; hora notamos la cita con comillas marginales, añadiéndolas al principio y fin. Sirva de ejemplo el siguiente de las *Cartas marruecas* de Cadahalso en la octava: *Porqué no entendió el verdadero sentido de unas cuantas cláusulas que leyó en una carta recibida por pascuas, sinó que tomó al pié de la letra aquello de: »Celebraré que nos veamos »cuanto ántes por acá, pues el particular conocimiento que en la corte tenemos de sus »apreciables circunstancias, largo mérito, servicio de sus antepasados y aptitud para el »desempeño de cualquier encargo, serían justos motivos de complacerle en las pretensiones que quisiese entablar.»* Los ejemplos de las obras didácticas, los títulos de las que se citan, y las palabras á que se quiere dar una particular fuerza, van siempre de carácter diverso del que tiene el testo en que van intercaladas; de lo cual abundan las muestras en todas las páginas de este libro.— En lo manuscrito señalamos con una raya por debajo estos mismos pasages ó palabras.

DLC, **1832**: s. v. *cursivo-va*.

DLC, 1822: s. v. *cursivo-va*.

DLC, **1832**: s. v. *letra*.

DLC, 1822: s. v. *letra*.

DLC, **1837**: s. v. *cursivo-va*.

DLC, 1832: s. v. *cursivo-va*.

DLC, **1837**: s. v. *letra*.

DLC, 1832: s. v. *letra*.

DLC, **1843**: s. v. *cursivo-va*.

DLC, 1837: s. v. *cursivo-va*.

DLC, **1843**: s. v. *letra*.

DLC, 1837: s. v. *letra*.

DLC, **1852**: s. v. *cursivo-va*.

DLC, 1843: s. v. *cursivo-va*.

DLC, **1852**: s. v. *letra*.

DLC, 1843: s. v. *letra*.

POLC, **1853**: 47; **1854**: 46-47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables y las literales de alguna cita, se rayan por bajo, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando estas tienen razonable extension y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces tambien ántes de cada uno de los renglones que ocupan [...].

POLC, **1857**: 48.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables y las literales de alguna cita, se rayan por **debajo**, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando estas tienen razonable extension y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces tambien ántes de cada uno de los renglones que ocupan [...].

POLC, **1858**: 46; **1859**: 46-47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables y las literales de alguna cita, se rayan por debajo, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando **éstas** tienen razonable extension y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces tambien ántes de cada uno de los renglones que ocupan [...].

POLC, **1861**⁹: 46-47;

Para distinguir en lo manuscrito las palabras **notables, y** las literales de alguna cita, se rayan por debajo, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando éstas tienen razonable extension y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces tambien ántes de cada uno de los renglones que ocupan [...].

POLC, **1861**¹⁰: 46-47; **1863**: 46-47; **1866**¹²: 46-47; **1866**¹³: 46-47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables, y las literales de alguna cita, se rayan por debajo, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando éstas tienen razonable extension y llenan varias líneas, **se les ponen** comillas al principio y al fin; y á veces tambien ántes de cada uno de los renglones que ocupan [...].

DLC, **1869**: s. v. *cursivo-va*.

adj. Se aplica al carácter ó letra de imprenta **semejante** á la manuscrita.

DLC, **1869**: s. v. *letra*.

DLC, 1852: s. v. *letra*.

Marroquín, **1869**: 127-130.

Uso de la letra bastardilla ó cursiva.

Se subrayan en lo manuscrito y se ponen en bastardilla en lo impreso:

1.º Las palabras y las frases sobre que se quiere llamar la atencion de un modo particular.

Ejemplo.

¿Cómo quiere el tal alemán estar exento del pago de esta contribucion, cuando la ley que la impuso habla de nacionales y *extranjeros*?

2.º Toda palabra ó frase que se emplea como nombre ella misma. Esto sucede, por ejemplo, siempre que en las gramáticas ó en otras obras de igual naturaleza se nombran las dicciones, ya para exponer doctrinas acerca de ellas, ya para usarlas como ejemplos. [...]

3.º Las palabras ó frases ajenas que se emplean sin hacer la cita; ó, lo que es lo mismo, los pasajes ó expresiones ya conocidos que por alusion empleamos en un escrito nuestro [...].

4.º Las dicciones ó frases defectuosas que empleamos adrede, los vocablos que inventamos nosotros y las sílabas ó combinaciones de sílabas que no sean palabras castellanas.

Ejemplos.

Le dijo: “Dí conmigo:

¡Yo no soy digno.....?’
“Ajá!
Le interrumpió el enfermo.
Sí soy *dino*; lo que hay
Es que estoy pelado.....” [...].

5.º Las dicciones y frases extranjeras que introducimos en los escritos.

Ejemplos.

Se ha de mover el registro hácia la palabra *slow* en los relojes ingleses, y hácia la palabra *avance* en los franceses, cuando se adolentan [...].

GLC, 1870: 345-346.

Regla 1.^a

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*, y á veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal también de otras en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplos. Mas cuando las cláusulas de este género tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

Regla 2.^a

Cuando ocurren, dentro de un discurso ó cita larga, otra cita, ó palabras literales de persona, distinta de la que hace el discurso, convendrá, para diferenciar lo uno de lo otro, poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin del primer razonamiento, otras comillas al principio y al fin del segundo discurso ó cita, y continuar poniéndolas ordinarias al principio de cada renglon de él ó ella, omitiéndose en lo demas.

En ciertas impresiones buenas del siglo pasado, y también del actual, se han estampado con carácter cursivo o mayúsculo esas segundas citas [...].

POCPR, 1870: 49-50.

P[regunta]. ¿Qué son comillas?

R[respuesta]. Dos comas, una al lado de otra, unas escritas en su forma usual (»), y otras al contrario («).

P. ¿Para qué se usan?

R. Para señalar lo que se cita, principalmente cuando es trozo de alguna extensión [...].

P. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto (*cursiva* ó *mayúscula*) para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una raya debajo, raya ó variedad de letra que se usa en otros muchos casos; y lo último se ve á cada instante en este cuaderno.

Monlau, 1870: *s. v. cursiva (letra)* (44-45).

Letra de imprenta parecida á la de mano. Llámase también *inglesa*.—En la letra *redonda* y la *gótica*, el cuerpo de la letra es perpendicular á la línea horizontal que va trazando ó siguiendo la mano; —en la *cursiva*, dicho cuerpo forma un ángulo de 45 grados con la horizontal;—y en la *bastardilla*, el ángulo ó la inclinación no es más que de unos 22 grados.

—Pónense de *cursiva* las palabras ó frases sobre las cuales se quiere llamar la atención del lector.—En la escritura de mano, se suele indicar la *cursiva* tirando una línea ó raya por debajo de la palabra ó frase, esto es, *subrayándola*.

POCPR, 1872: 49-50; 1874: 49-50.

P[regunta]. ¿Qué son comillas?

R[espuesta]. Dos comas, una al lado de otra, unas escritas en su forma usual (»), y otras al contrario («).

P. ¿Para qué se usan?

R. Para señalar lo que se cita, principalmente cuando es trozo de alguna extensión [...].

P. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto (cursiva ó mayúscula) para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una raya **debajo**: **raya** ó variedad de letra que se usa en otros muchos **casos**, y lo último se ve á cada instante en este cuaderno.

GLC, **1874**: 371-372.

Regla 1.^a

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*, y á veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal también de otras en castellano, con los títulos de **libros**, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplos. Mas cuando las cláusulas de este género tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

Regla 2.^a

Cuando ocurren, dentro de un discurso ó cita larga, otra cita, ó palabras literales de persona, distinta de la que hace el discurso, convendrá, para diferenciar lo uno de lo otro, poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin del primer razonamiento, otras comillas al principio y al fin del segundo discurso ó cita, y continuar poniéndolas ordinarias al principio de cada renglón de él ó ella, omitiéndose en lo demás.

En ciertas impresiones buenas del siglo pasado, y también del actual, se han estampado con carácter cursivo ó mayúsculo esas segundas citas [...].

Salleras, **1876**: 423-424.

1. El *subrayado* del manuscrito, que corresponde á la letra *cursiva* de los impresos, se usa para distinguir las palabras sobre las cuales se quiere llamar particularmente la atención del lector. También se emplea en las voces ó citas de idioma extraño; en los textos literales cortos que se copian de autores nacionales; en los títulos de los libros, y en las voces y frases que se ponen como ejemplos.

V. g.: *El oro todo lo alcanza*; L'ARGENT FAIT TOUT, *como dicen los franceses*; *Segunda parte de la Geometría*.

2. Hasta aquí hemos supuesto que se trataba de frases cortas; porque si fueran largas, en vez del subrayado suelen emplearse las *comillas*.

Ejemplo: *Cervantes escribió el siguiente hermosísimo período*: «Apenas había el rubicundo Apolo tendido por la faz de la ancha y espaciosa tierra las doradas hebras de sus hermosos cabellos, etc.»

3. Si dentro de un trozo textual de un autor se citan palabras textuales de otro, el todo se encerrará con comillas, pero la cita encerrada en la cita se marcará con el subrayado.

V. g.: *Dice Balmes en su Criterio*: «Dos hábiles jugadores de ajedrez están empeñados en una complicada partida.» Uno de ellos hace una jugada al parecer tan indiferente..... *Tiempo perdido*, dicen los espectadores.»

POCPR, **1876**: 49-50; **1878**: 49-50.

POCPR, 1874: 49-50.

GLC, **1878**: 371-372.

Regla 1.^a

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*, y á

veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal tambien de otras en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplos. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

Regla 2.^a

Cuando ocurren, dentro de un discurso ó cita larga, otra cita, ó palabras literales de persona, distinta de la que hace el discurso, convendrá, para diferenciar lo uno de lo otro, poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin del primer razonamiento, otras comillas al principio y al fin del segundo discurso ó cita, y continuar poniéndolas ordinarias al principio de cada renglon de él ó ella, omitiéndose en lo demas.

En ciertas impresiones buenas del siglo pasado, y tambien del actual, se han estampado con carácter cursivo o mayúsculo esas segundas citas [...].

GLC, 1880: 375-376.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

POCPR, 1880: 49-50.

GLC, 1878: 371-372.

GLC, 1883: 375.

GLC, 1880: 375-376

DLC, 1884: s. v. *cursivo-va*.

adj. V. Letra cursiva. Ú. t. c. s. m. y f.

DLC, 1884: s. v. *letra*.

cursiva. La de mano, que se liga mucho para escribir de prisa.

GLC, 1885: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen, de letra cursiva, y á veces, con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y, en ocasiones, al fin; y, á veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1888: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les

suelen poner comillas inversas al principio, y, en ocasiones, al fin; y, á veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1890: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas, cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y, en ocasiones, al fin; y, á veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1895: 375.

GLC, 1888: 375.

DLC, 1899: s. v. *cursivo-va*.

DLC, 1884: s. v. *cursivo-va*.

DLC, 1899: s. v. *letra*.

DLC, 1884: s. v. *letra*.

GLC, 1900: 375; 1901: 375; 1904: 369-370; 1906: 369-370.

GLC, 1895: 375.

GLC, 1908: 369.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas, cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio y, en ocasiones, al fin; y, á veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1909: 369.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales **u** otras que resalten por su figura **o** su tamaño. Se practica lo mismo con las voces **o** citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión **o** llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio y, en ocasiones, al fin; y, **a** veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1911: 374-375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y **a** veces con versales **u** otras que resalten por su figura **o** su tamaño. Se practica lo mismo con las voces **o** citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión **o** llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio y, en ocasiones, al fin; y, **a** veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1913: 374-375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

DLC, 1914: s. v. *cursivo-va*.

DLC, 1899: s. v. *cursivo-va*.

DLC, 1914: s. v. *letra*.

cursiva. La de **mano que** se liga mucho para escribir de prisa.

GLC, 1916: 374-375.

GLC, 1913: 374-375.

GLC, 1917: 498; 1920: 516; 1924: 516.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

Roblés Dégano, 1924: 209.

Otros signos.

5.º *Comillas.*— las comillas sirven para señalar lo que otro dijo textualmente.

En lo escrito, las palabras que tienen particular importancia, se subrayan; en lo impreso, se ponen de letra cursiva o de otra distinta de la ordinaria.

DLE, 1925: s. v. *cursivo-va*.

DLC, 1914: s. v. *cursivo-va*.

DLC, 1925: s. v. *letra*.

DLC, 1899: s. v. *letra*.

DMILE, 1927: s. v. *cursivo-va*.

adj. Dícese del carácter y de la letra de mano que se liga mucho para escribir de prisa. Ú. t. c. s. m. y f.

GLE, 1928: 536-537; 1931: 488.

GLC, 1924: 516.

DLE, 1936: s. v. *cursivo-va*.

DLE 1925: s. v. *cursivo-va*.

DLE, 1936: s. v. *letra*.

DLE, 1925

DLE, 1939: s. v. *cursivo-va*.
DLE, 1936: s. v. *cursivo-va*.

DLE, 1939: s. v. *letra*.
DLE, 1936: s. v. *letra*.

DLE, 1947: s. v. *cursivo-va*.
DLE, 1939: s. v. *cursivo-va*.

DLE, 1947: s. v. *letra*.
DLE, 1939: s. v. *letra*.

DMILE, 1950: s. v. *cursivo-va*.
DMILE, 1927: s. v. *cursivo-va*.

DMILE, 1950: s. v. *letra*.
cursiva. La de mano, que se liga mucho para escribir de prisa.

DLE, 1956: s. v. *cursivo-va*.
DLE, 1947: s. v. *cursivo-va*.

DLE, 1956: s. v. *letra*.
DLE, 1947.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 200-201.

USO DE LA LETRA CURSIVA.— La cursiva, intercalada dentro de la vertical, sirve en los impresos para destacar algo sobre lo cual se quiere llamar la atención del lector: así, por ejemplo, una palabra a la cual damos significación especial, o una palabra extranjera, o el título de obras artísticas, literarias, filosóficas o científicas, o los nombres de periódicos. Ejemplos: “A la astronomía se le llamaba *astrología*”. “Es de los que pronuncian *dotor*”; “Eso no es *chic*”; “el cuadro de *Las hilanderas* de Velázquez”; “la *Misa breve* de Palestrina”; “dos comedias de Lope, *La dama boba* y *El perro del hortelano*”; “la *Crítica de la razón pura*, de Kant; “el *Tratado de radioactividad*, de Madame Curie”; “*La Nación* y *La Prensa*”.

Marsá, 1961: 167.

Las comillas

Cuando se reproducen en un escrito frases escritas o dichas por otro, o por el mismo en distinta ocasión, lo reproducido se pone entre comillas.

También pueden emplearse para destacar una palabra o frase, sea por su interés, o bien por pertenecer a otra lengua:

Entonces él me llamó «beduino».

La palabra fútbol procede de la inglesa «foot-ball».

En la escritura a mano o mecanográfica suele emplearse el subrayado para destacar una palabra o frase; en la escritura impresa se emplea un tipo de letra distinto, ordinariamente la cursiva.

Ortografía, 1969: 34. [cfr. GLE, 1931].
GLE, 1931: 488.

DLE, 1970: s. v. *cursivo-va*.
adj. V. **letra cursiva**. Ú. t. c. s. m. y f.

DLE, 1970: s. v. *letra*.
DLE, 1956.

Esbozo, 1973: 151. [cfr. *Ortografía*, 1969].

a) Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

Ortografía, 1974: 37-38. [cfr. *Ortografía*, 1969].

Ortografía, 1969: 34.

DMILE, 1984: s. v. *cursivo-va*.

DMILE, 1950: s. v. *cursivo-va*.

DMILE, 1984: s. v. *letra*.

DMILE, 1950: s. v. *letra*.

DLE, 1984: s. v. *cursivo-va*.

DLE, 1970: s. v. *cursivo-va*.

DLE, 1984: s. v. *letra*.

DLE, 1970: s. v. *letra*.

DMILE, 1989: s. v. *cursivo-va*.

adj. Dícese del carácter y de la letra de mano que se liga mucho para escribir de prisa. **Ú. t. c. s.**

DMILE, 1989: s. v. *letra*.

DMILE, 1984: s. v. *letra*.

Gómez Torrego, 1989: 88.

LAS COMILLAS

[...] [88-89] 11. Hay que procurar no abusar del signo de las *comillas*. Para resaltar una palabra o expresión determinadas [...], es preferible el *subrayado* cuando se escribe a mano o máquina, y un tipo de letra especial (negrita, cursiva...) en textos impresos.

DLE, 1992: s. v. *cursivo-va*.

adj. V. **letra cursiva**. **Ú. t. c. s.**

DLE, 1992: s. v. *letra*.

DLE, 1984: s. v. *letra*.

Alvar y Medina, 1995: 212-214.

Comillas

[...] SE DEBEN USAR LAS COMILLAS (« ») (“ “):

1. Antes y después de una cita textual en estilo directo [...].

2. Para enmarcar una voz, sintagma o proposición que se quiere destacar o que se usa con un sentido especial (por ejemplo, cuando se deforma intencionadamente un vocablo):

En el certamen anterior fue un verdadero «desastre» la entrega de premios y diplomas.

[...] *Raquel se subió en su «amoto» y se fue.*

Con estos fines también puede utilizarse la letra cursiva, que es preferible en los textos impresos [...].

NO SE ESCRIBEN ENTRE COMILLAS

[...] 2. Las voces extranjeras y los nombres propios de animales, cosas o personajes de una obra, que deben aparecer en cursiva en los textos impresos (o en redonda en un contexto ya en cursiva) y subrayados o en cursiva, según los métodos empleados, en los originales preparados por el autor (textos manuscritos, mecanografiados o tecleados con ordenador):

El burrito Platero es uno de los animales más famosos de la literatura.

3. Los títulos de los libros. Suelen escribirse en cursiva en los textos impresos, mientras que en los manuscritos y originales mecanografiados o preparados por el autor pueden ir subrayados [...].

Arroyo y Garrido, 1997: 395.

Comillas

[...] Es cada día más infrecuente el uso de las comillas par realzar la importancia o el sentido irónico de una palabra, indicar que un término es de otro idioma y aún no está admitido por la Academia, o escribir apodos, nombres oficiales o marcas. Sobre todo, por la pujanza de la letra cursiva, que actualmente, con los tratamientos informáticos de textos, está al alcance de cualquiera.

[...] 2. Las comillas exigen una reproducción textual. Los errores y conceptos contradictorios o extravagantes deben respetarse, pero se escribe tras ellos [*sic*], en cursiva, para remarcalos y hacer ver que son atribuibles al citado y no al que cita [«Cada uno tiene su idiosincracia [*sic*]», fue lo único que supo decir]. En caso de que por razones muy fundadas sea imprescindible modificar la cita, debe advertirse en una nota [...].

DLE, 2001: s. v. *cursiva*.

f. **letra cursiva**.

DLE, 2001: s. v. *letra*.

~ **cursiva**. f. La de **mano que** se liga mucho para escribir de prisa.

DLE, 2014: s. v. *cursiva*.

DLE, 2001.

DLE, 2014: s. v. *letra*.

~ **cursiva**. **letra** de mano que se liga mucho para escribir **deprisa**.

LETRA VERSAL

DLC, 1803: s. v. *letra*.

Impr. La letra mayúscula.

DLC, 1803: s. v. *versal*.

adj. *Impr.* Lo mismo que MAYÚSCULA, cuyo cuerpo es doble que el de la letra baja.

DLC, 1817: s. v. *letra*.

DLC, 1817: s. v. *letra*.

DLC, 1817: s. v. *versal*.

adj. *Imp.* Lo mismo que MAYÚSCULA, cuyo cuerpo es doble que el de la letra **baja**.

DLC, 1822: s. v. *letra*.

DLC, 1817: s. v. *letra*.

DLC, 1822: s. v. *versal*.

adj. *Imp.* **MAYÚSCULA**, cuyo cuerpo es doble que el de la letra baja.

DLC **1832**: *s. v. letra.*

DLC, 1822: *s. v. letra.*

DLC, **1832**: *s. v. versal.*

DLC, 1822: *s. v. versal.*

DLC, **1837**: *s. v. letra.*

DLC, 1832: *s. v. letra.*

DLC, **1837**: *s. v. versal.*

DLC, 1832: *s. v. versal.*

DLC, **1843**: *s. v. letra.*

DLC, 1837.

DLC, **1843**: *s. v. versal.*

DLC, 1837: *s. v. versal.*

DLC, **1852**: *s. v. letra.*

DLC, 1843: *s. v. letra.*

DLC, **1852**: *s. v. versal.*

adj. *Impr.* MAYÚSCULA, cuyo cuerpo **suele ser** doble que el de la letra **de caja** baja.

DLC, **1869**: *s. v. letra.*

DLC, 1852: *s. v. letra.*

DLC, **1869**: *s. v. versal.*

DLC, 1852: *s. v. versal.*

DLC, **1884**: *s. v. letra.*

Impr. **Letra** mayúscula.

DLC, **1884**: *s. v. versal.*

adj. *Impr.* **V. Letra versal. Ú. t. c. s.**

GLC, **1885**: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen, de letra cursiva, y á veces, con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y, en ocasiones, al fin; y, á veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, **1888**: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á **veces con** versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les

suelen poner comillas inversas al principio, y, en ocasiones, al fin; y, á veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1890: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas, cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y, en ocasiones, al fin; y, á veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1895: 375.

GLC, 1888: 375.

DLC, 1899: s. v. letra.

DLC, 1884: s. v. letra.

DLC, 1899: s. v. versal.

DLC, 1884: s. v. versal.

GLC, 1900: 375; 1901: 375; 1904: 369-370; 1906: 369-370.

GLC, 1895: 375.

GLC, 1908: 369.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas, cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio y, en ocasiones, al fin; y, á veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1909: 369.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio y, en ocasiones, al fin; y, a veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1911: 374-375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio y, en ocasiones, al fin; y, a veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, **1913**: 374-375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

DLC, **1914**: s. v. *versal*.

DLC, 1899: s. v. *versal*.

DLC, **1914**: s. v. *letra*.

DLC 1899: s. v. *letra*.

GLC, **1916**: 374-375.

GLC, 1913: 374-375.

GLC, **1917**: 498; **1920**: 516; GLE, **1924**: 561.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

DLE, **1925**: s. v. *letra*.

DLC, 1914: s. v. *letra*.

DLE, **1925**: s. v. *versal*.

DLC, 1914: s. v. *versal*.

DMILE, **1927**: s. v. *versal*.

adj. *Impr.* Aplicase a la letra mayúscula. Ú. t. c. s.

GLE, **1928**: 536-537; **1931**: 488.

GLC, 1924: 516.

DLE, **1936**: s. v. *letra*.

DLE, 1925: s. v. *letra*.

DLE, **1936**: s. v. *versal*.

DLE, 1925: s. v. *versal*.

DLE, **1939**: s. v. *letra*.

DLE, 1936: s. v. *letra*.

DLE, **1939**: s. v. *versal*.

DLE, 1936: s. v. *versal*.

DLE, **1947**: s. v. *letra*.

DLE, 1939: s. v. *letra*.

DLE, 1947: *s. v. versal*.
DLE, 1939: *s. v. versal*.

DMILE, 1950: *s. v. letra*.
versal. *Impr. Letra mayúscula: s. v. letra*.

DMILE, 1950: *s. v. versal*.
DMILE, 1927: *s. v. versal*.

DLE, 1956: *s. v. letra*.
DLE, 1947, 1950: *s. v. letra*.

DLE, 1956: *s. v. versal*.
DLE, 1947: *s. v. versal*.

Ortografía, 1969: 34. [*cf.* GLE, 1931].
GLE, 1931: 488.

DLE, 1970: *s. v. letra*.
versal. *Impr. letra mayúscula*.

DLE, 1970: *s. v. versal*.
adj. *Impr. V. letra versal*. Ú. t. c. s.

Esbozo, 1973: 151. [*cf.* *Ortografía*, 1969].

a) Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

Ortografía, 1974: 37-38. [*cf.* *Ortografía*, 1969].
Ortografía, 1969: 34.

DLE, 1984: *s. v. letra*.
DLE, 1970: *s. v. letra*.

DLE, 1984: *s. v. versal*.
DLE, 1970: *s. v. versal*.

DMILE, 1984: *s. v. letra*.
DMILE, 1950: *s. v. letra*.

DMILE, 1985: *s. v. versal*.
adj. *Impr. letra versal*. Ú. t. c. s.

DMILE, 1989: *s. v. letra*.
DMILE, 1984: *s. v. letra*.

DMILE, 1989: *s. v. versal*.
DMILE, 1985: *s. v. versal*.

DLE, 1992: s. v. *letra*.
DMILE, 1984: s. v. *letra*.

DLE, 1992: s. v. *versal*.
DMILE, 1989: s. v. *versal*.

DLE, 2001: s. v. *letra*.
DLE, 1992: s. v. *letra*.

DLE, 2001: s. v. *versal*.
f. *Impr.* letra **mayúscula**. V. **letra** ~.
V. letra *versal*.

DLE, 2014: s. v. *letra*.
DLE, 2001: s.v. *letra*.

DLE, 2014: s. v. *versal*.
f. *Impr.* **letra versal**.

LETRA VERSALITA (O VERSALILLA)

Ortiz, 1897: 220-225.

De las letras *bastardilla*, *versalilla* y *mayúsculas*.

Se emplea la letra *bastardilla*:

I. *Cuando se quiere llamar la atención de un modo particular sobre una palabra ó una frase, en lo manuscrito, se subraya; lo cual es señal convenida para indicar que en lo impreso debe ir en bastardilla [...].*

OBSERVACIÓN I.— *Si sólo queremos llamar la atención sobre algunas de las palabras de que consta el pasaje de que se trata, y éstas no están seguidas, se dejarán sin subrayar las palabras intermediarias [...].*

OBSERVACIÓN II.— *Si en el pasaje que marcamos con batarquilla, hay algunas frases que más particularmente reclaman la atención, éstas irán con dos rayas sublineales, que indican tipo de VERSALILLA en lo impreso; y con tres, que indican en lo impreso tipo de MAYÚSCULAS, las palabras y frases que reclamen una atención proporcionalmente mayor aún [...].*

OBSERVACIÓN III.— *No es necesario que haya gradación en la importancia de las palabras de una cláusula, para llegar al uso de las mayúsculas; pueden éstas emplearse directamente, para llamar fuertemente la atención; y si van acompañadas de manecillas, expresan el grado máximo de importancia [...].*

La importancia de los diversos pasajes está expresada en la gradación siguiente:

- 1.º Con coma y raya, en la frase intercalar;
- 2.º Con una raya sublineal, ó *bastardilla*;
- 3.º Con dos rayas sublineales, ó *versalilla*;
- 4.º Con tres rayas sublineales, ó *mayúsculas*; y
- 5.ª Con *manecilla* y *mayúsculas*.

II.— *Las frases, palabras, y aun letras ó combinaciones de letras que se anuncian como nombres de ellas mismas, van subrayadas en lo manuscrito, y en lo impreso, en bastardilla.*

Ejemplo:

“Las palabras *bienaventurados los pobres* no pudieron venir sino del cielo” [...].

III.— *Cuando en nuestros escritos empleamos, sin expresar que hacemos una cita, palabras muy conocidas, tomadas de otro autor, se las pone en bastardilla.*

Ejemplos:

[...] “Retirado en su quinta, con sus árboles y sus flores, sus hijos y sus libros, iba por donde han ido los pocos sabios que en el mundo han sido”.

IV.— Cuando se citan palabras de otro, imitando su mala pronunciación, las palabras incorrectas van en bastardilla [...].

V.— Van también en bastardilla las palabras de nuestra propia invención ó de humorística formación.

Ejemplos:

[...] “Ya le pasó la manía patriotera, y hoy está entregado al yoísmo más desesperado”.

VI.— Cuando por ser muy conocidas, empleamos en nuestras escritos palabras ó frases de un idioma extranjero, éstas van en bastardilla.

Ejemplos:

“Durante toda esa temporada estuvimos entregados al *dolce far niente*, en medio de las delicias de la estación” [...].

VII.— Augnos autores acostumbran poner en bastardilla las palabras y frases que en las gramáticas ó estudios sobre el lenguaje se ponen como ejemplos; otros usan comillas solamente; y otros, comillas y bastardilla á la vez.

LÍNEA DE PUNTOS

POLC, 1844: 36-37.

De las líneas de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido lo denota con una serie de puntos, que se llaman suspensivos: v. g. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos mas perversos y corrompidos de la República para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... ¿Pero á que repetir lo que á todos es notorio?* Tambien se usan los puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos los claros ó lagunas de las palabras que se omiten.

POLC, 1845: 36-37; 1850: 36-37.

De las líneas de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido lo denota con una serie de puntos, que se llaman **suspensivos**; v. g. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... ¿Pero á que repetir lo que á todos es notorio?* Tambien se usan los puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos los claros ó lagunas de las palabras que se omiten.

POLC, 1853: 48.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso **su sentido**, lo denota con una serie de puntos, que se llaman **suspensivos**, v. g. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿á que repetir lo que á todos es notorio?* Tambien se usan los puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos los claros ó lagunas de las palabras que se omiten.

POLC, 1854: 42.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido, lo denota con una serie de puntos, que se llaman suspensivos, v. gr. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿á que repetir lo que á todos es notorio?* Tambien se usan los puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos lo que se **omite**.

POLC, 1857: 43; 1858: 41.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido, lo denota con una serie de puntos, que se llaman suspensivos, v. gr. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿á que repetir lo que á todos es notorio? Asimismo, si envuelve temor ó duda una cláusula, aunque de completo sentido gramatical, se indicará esto con puntos suspensivos, v. gr. Le diré que ha muerto su padre?.... No tengo valor para tanto.* También se usan los puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos lo que se omite.

POLC, 1859: 41; 1861⁹: 41; 1861¹⁰: 41; 1863: 41.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido, lo denota con una serie de puntos, que se llaman suspensivos, v. gr. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿á que repetir lo que á todos es notorio? Asimismo, si envuelve temor ó duda una cláusula, aunque de completo sentido gramatical, se indicará esto con puntos suspensivos, v. gr. Le diré que ha muerto su padre?.... No tengo valor para tanto.* También se usan dichos puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos lo que se omite.

POLC, 1866¹²: 41; 1866¹³: 41.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido, lo denota con una línea ó serie de puntos, que se llaman suspensivos, v. gr. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿á que repetir lo que á todos es notorio? Asimismo, si envuelve temor ó duda una cláusula, aunque de completo sentido gramatical, se indicará esto con puntos suspensivos, v. gr. Le diré que ha muerto su padre?.... No tengo valor para tanto.* También se usan dichos puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos lo que se omite.

GLC, 1870: 342-343.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido, lo denota poniendo á lo largo del renglon, y en la parte inferior de él, una línea ó serie de puntos, que se llaman suspensivos, v. gr.: *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿a qué repetir lo que á todos es notorio? Asimismo, si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos, v. gr.: ¿Le diré que ha muerto su padre? No tengo valor para tanto.— Se citó á junta, distribuyendo centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos..... cuatro personas.* También se usan dichos puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando [sic] con ellos dónde estaba lo que se omite.

POCPR, 1870: 40-41; 1872: 40-41; 1874:41.

De la línea de puntos.

Línea de puntos, ó puntos suspensivos.

P[regunta]. ¿Qué es línea de puntos?

R[respuesta]. Tres de ellos ó más, puestos seguidos en la parte inferior del renglon.

P. ¿Cuándo se emplean?

R. En tres ocasiones. 1.^a Cuando conviene al escritor dejar incompleta la cláusula y suspenso su sentido, v. g.

*Y no penséis que esto alcanza.
Por el pronto... pero al cabo,
Siempre... En fin, no digo nada.
Ello... Haced lo que os parezca¹.*

2.^a Cuando en la lectura de una cláusula de completo sentido gramatical conviene pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender con lo inesperado de la salida, v. g. *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto.— Se citó á junta, distribuyéndose centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos... cuatro personas.*

3.^a Cuando se cita alguna autoridad, y no se copia íntegra: los puntos indican dónde estaba lo que se omite.

GLC, 1874: 368.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar **incompleta** la **cláusula**, y suspenso su sentido, lo denota poniendo á lo largo del renglon, y en la parte inferior de él, una línea ó serie de puntos, que se llaman suspensivos, v. gr.: *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿a qué repetir lo que á todos es notorio?* Asimismo, si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos, v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre? No tengo valor para tanto.— Se citó á junta, distribuyendo centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos..... cuatro personas.* Tambien se usan dichos puntos cuando se copia **algun texto ó** autoridad, **los cuales** no hace al caso insertar **íntegros**, **señalando** así dónde estaba lo que se omite.

POCPR, 1876: 41.

POCPR, 1874: 41.

POCPR, 1878: 41.

Línea de **puntos ó** puntos suspensivos.

P[regunta]. ¿Qué es línea de puntos?

R[respuesta]. Tres de ellos ó más, puestos seguidos en la parte inferior del renglon.

P. ¿Cuándo se emplean?

R. En tres ocasiones. 1.^a Cuando conviene al escritor dejar incompleta la cláusula y suspenso su sentido, v. g.:

*Y no penséis que esto alcanza.
Por el pronto... pero al cabo,
Siempre... En fin, no digo nada.
Ello... Haced lo que os parezca¹.*

2.^a Cuando en la lectura de una cláusula de completo sentido gramatical conviene pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender con lo inesperado de la salida, v. g.: *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto.— Se citó á junta, distribuyéndose centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos... cuatro personas.*

3.^a Cuando se cita alguna autoridad, y no se copia íntegra: los puntos indican dónde estaba lo que se omite.

GLC, 1878: 368.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleta la **cláusula** y suspenso su sentido, lo denota poniendo á lo largo del renglon, y en la parte inferior de él, una línea ó serie de puntos, que se llaman suspensivos, v. gr.: *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿a qué repetir lo que á todos*

es notorio? Asimismo, si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos, v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre? No tengo valor para tanto.— Se citó á junta, distribuyendo centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos..... cuatro personas.* También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto ó autoridad, los cuales no hace al caso insertar íntegros, señalando así dónde estaba lo que se omite.

POCPR, 1880: 41.

POCPR, 1878: 41.

DLC, 1884: s. v. *línea*.

de puntos. *Gram.* **Puntos suspensivos.**

Ruiz Morote, 1893: 39.

Puntos suspensivos (...)

Cómo se indican en la lectura los *puntos suspensivos*?—Se hace una pausa, cortando la voz y el tono si han interrumpido el uso de la palabra: y prolongando la voz ó dejándola indecisa, cuando han suprimido algunas dicciones por prudencia, indignación, respeto, etc.

Cuándo se usan los *puntos suspensivos*?—1.º Cuando han interrumpido al que habla.

Señor, tengo un criado paralítico y padece... El señor le interrumpió diciendo: *Yo iré y le sanaré.*

2.º Cuando se omiten palabras por respeto, temor, urbanidad, ó se deja algo por decir. En las obras dramáticas hacen un gran papel, y sus oficios son muy complejos.

Un hombre, vacilando entre acusar á su ofensor ó guardar silencio, dijo: *¿Callaré mi afrenta ó publicaré?... ¿Si la callo, no será premiado el vicio?—Si lo digo...—Aprendamos á sufrir.*

Cuándo se pone *línea de puntos*?—Cuando al copiar un escrito se omite algún trozo por no ser de interés. (1) [Nota a pie de página: «Se debieran marcar con tres *puntos* los suspensivos, y con *más* la línea de puntos. A la R. A corresponde determinar un número fijo para evitar dudas»].

DLC, 1899; 1914: s. v. *línea*.

DLC, 1884: s. v. *línea*.

DLC, 1914: s. v. *punto*.

Gram. V. Línea de puntos.

DLE, 1925: s. v. *línea*.

DLE, 1914: s. v. *línea*.

DLE, 1925: s. v. *punto*.

DLE, 1914: s. v. *punto*.

DMILE, 1927: s. v. *línea*.

de puntos. *Gram.* **Puntos suspensivos.**

DLE, 1936: s. v. *línea*.

DLE, 1925: s. v. *línea*.

DLE, 1936: s. v. *punto*.

DLE, 1925: s. v. *punto*.

Melús, **1937**: 100-101.

Puntos suspensivos

[...] Cuando se omite un fragmento algo extenso es costumbre poner, entre dos párrafos, una o más líneas de puntos [...].

DLE, **1939**: *s. v. línea*.

DLE, 1936: *s. v. línea*.

DLE, **1939**: *s. v. punto*.

DLE, 1936: *s. v. punto*.

DLE, **1947**: *s. v. línea*.

DLE, 1939: *s. v. línea*.

DLE, **1947**: *s. v. punto*.

DLE, 1939: *s. v. punto*.

DMILE, **1950**: *s. v. línea*.

DLE, 1947: *s. v. línea*.

DLE, **1956**: *s. v. línea*.

DLE, 1950: *s. v. línea*.

DLE, **1956**: *s. v. punto*.

DLE, 1947: *s. v. punto*.

DLE, **1970**: *s. v. línea*.

DLE, 1956: *s. v. línea*.

DLE, **1970**: *s. v. punto*.

DLE, 1956: *s. v. punto*.

DMILE, **1984**: *s. v. línea*.

DMILE, 1956: *s. v. línea*.

DLE, **1984**: *s. v. línea*.

DLE, 1970: *s. v. línea*.

DLE, **1984**: *s. v. punto*.

DLE, 1970: *s. v. línea*.

DMILE, **1985**: *s. v. punto*.

Gram. V. línea de puntos.

DMILE, **1985**: *s. v. línea*.

DMILE, 1950: *s. v. línea*.

Martínez de Sousa, **1985**: *s. v. línea de puntos*.

Línea formada por una sucesión de puntos, separados entre sí por un espacio, que sirve, en las citas directas, para indicar la omisión de uno o más párrafos. Antiguamente se usaban, a veces, dos líneas iguales, una debajo de la otra, pero basta con una. Esta línea debe tener la anchura exacta del texto de la cita.

DMILE, **1989**: *s. v. punto*.

DMILE, 1985: *s. v. punto*.

DLE, 1992: s. v. *línea*.

DLE, 1989: s. v. *línea*.

DLE, 1992: s. v. *punto*.

DLE, 1989: s. v. *punto*.

DLE, 2001: s. v. *línea*.

~ de puntos. f. *Ortoqr.* **puntos suspensivos**.

DLE, 2001; 2014: s. v. *punto*.

V. línea de puntos.

LLAVE

GLC, 1880: 378; 1883: 378.

Llave ó corchete ({}). Su oficio es abrazar diversas partidas en una cuenta, varios miembros de un cuadro sinóptico, etc., que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin.

DLC, 1884: s. v. *llave*.

Corchete, 4.^a acep. [«Signo de esta figura ({} que puesto, ya vertical, ya horizontalmente, abraza dos ó más guarismos, palabras ó renglones en lo manuscrito ó impreso, ó dos ó más pentagramas en la música, y rasgo que abraza la parte de una palabra ó cláusula, ó más generalmente la de un verso, que, por no caber en un renglón, se pone debajo del extremo final de esta misma línea»].

GLC, 1885: 378; 1888: 378; 1890: 378.

GLC, 1883: 378.

Herrainz, 1885: 284.

[...] la *llave ó corchete* ({} tiene el [oficio] de abrazar diversas partidas de una cuenta, varios miembros de un cuadro sinóptico, etc., que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin [...].

Ruiz Morote, 1893: 43.

CORCHETE ({} [...]

Qué uso tiene el *corchete ó llave*?—Abrazar en un cuadro sinóptico varios conceptos, ó en una cuenta diversas cantidades. Se lee primero lo que lleva á la izquierda.

GLC, 1895: 378.

GLC, 1890: 378.

Ortiz, 1897: 266.

De llave ó corchete llamado también abrazadera

Se usa este signo para abrazar diversas partidas de una cuenta, cuando juntas conspiran de un mismo modo en el cálculo de que hacen parte; y también en los cuadros sinópticos de clasificaciones, etc., para reunir las divisiones y subdivisiones que se van derivando de un mismo tronco ó raíz [...].

DLC, 1899: s. v. *llave*.

DLC, 1884: s. v. *llave*.

GLC, 1900: 378; 1901: 378; 1904: 372; 1906: 372.

GLC, 1895: 378.

GLC, **1908**: 372; **1909**: 372.

Llave ó corchete ({}).— Su oficio es abrazar diversas partidas en una cuenta, varios miembros de un cuadro sinóptico, etc., que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin.

GLC, **1911**: 377; **1913**: 377.

Llave o corchete ({}).— Su oficio es abrazar diversas partidas en una cuenta, varios miembros de un cuadro sinóptico, etc., que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin.

DLC, **1914**: s. v. *llave*.

DLC, 1899: s. v. *llave*.

GLC, **1916**: 377.

GLC, 1913: 377.

GLC, **1917**: 500; **1920**: 518; GLE, **1924**: 518.

GLC, 1913: 377.

DLE, **1925**: s. v. *llave*.

DLC, 194: s. v. *llave*.

DMILE, **1927**: s. v. *llave*.

Corchete, en los manuscritos o impresos.

GLE, **1928**: 539.

GLE, 1924: 518.

GLE, **1931**: 490.

Llave o corchete ({}).— Su oficio es abrazar diversas partidas en una cuenta, varios miembros de un cuadro sinóptico, **etcétera**, que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin.

DLE, **1936**; **1939**; **1947**: s. v. *llave*.

DLE, 1925: s. v. *llave*.

DMILE, **1950**: s. v. *llave*.

DMILE, 1927: s. v. *llave*.

DLE, **1956**: s. v. *llave*.

DLE, 1947: s. v. *llave*.

Ortografía, **1969**: 38. [*cfr.* GLE, 1931].

GLE, 1931: 490.

DLE, **1970**: s. v. *llave*.

Corchete en los manuscritos.

Esbozo, **1973**: 154. [*cfr.* *Ortografía*, 1969].

Llave o corchete ({}). **Su** oficio es abrazar diversas partidas en una cuenta, varios miembros de un cuadro sinóptico, **etc.**, que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin.

Ortografía, **1974**: 41. [*cfr.* *Ortografía*, 1969].

Ortografía, 1969: 38.

DLE, 1984: *s. v. llave*.

DLE, 1970: *s. v. llave*.

DMILE, 1984: *s. v. llave*.

DMILE, 1950: *s. v. llave*.

Martínez de Sousa, 1985: *s. v. llave*.

Signo que consiste en dos rasgos a modo de dos virgulillas verticales invertidas, unidas por un punto común llamado *núcleo*; es un signo doble ({}), aunque no siempre se usen ambos, pues tanto el de apertura como el de cierre tienen uso aislado. Se le da también el nombre de *abrazadera* (derivado de su grafismo y su función) y *acolada*, galicismo no reconocido por el DRAE [...].

1. Genrealidades. En la voz CORCHETE [...] queda clara exposición de las diferencias en grafismo y función entre *llave* y *corchete*, que la RAE da como sinónimos [...].

3. Grafía de la llave. En los cuadros sinópticos, las llaves se disponen de manera que abarquen con sus abrazaderas la totalidad de las líneas del grupo o grupos que dependen del concepto que les da origen, hacia el cual se dirige el núcleo, que puede quedar a la derecha, a la izquierda o a ambos lados en el mismo cuadro, e incluso hacia arriba o hacia abajo [...]. En matemática la llave sirve para encerrar operaciones en conjunción con los paréntesis, los corchetes y otros signos.

DMILE, 1989: *s. v. llave*.

Signo utilizado en la escritura, que abarca cosas escritas en distintas líneas, cuyo contenido indica clasificación o desarrollo de lo que se escribe al otro lado del signo.

DLE, 1992: *s. v. llave*.

Signo con una de estas formas: {}, que abarca varias líneas cuyo contenido constituye clasificación o desarrollo de lo expresado inmediatamente antes o inmediatamente después del signo.

Alvar y Medina, 1995: 223-224.

Llave ({})

Se emplea para abrazar miembros de un cuadro sinóptico o similares que deben considerarse agrupados y unidos para determinado fin [...].

En matemáticas este signo se suele utilizar para agrupar los elementos de un conjunto o los sistemas de ecuaciones [...].

OLE, 1999: 87.

Las llaves {} constituyen un signo doble que encierra texto, aunque también se pueden utilizar de forma aislada.

En ambos casos, estos signos se utilizan en cuadros sinópticos y esquemas para agrupar opciones diferentes, establecer clasificaciones, desarrollar lo expresado inmediatamente antes o después, etc.

DLE, 2001: *s. v. llave*.

En lógica, matemáticas y otras disciplinas, signo ({}), que agrupa varios elementos integrantes de una serie.

DLE, 2014: *s. v. llave*.

Signo ortográfico auxiliar en forma de ballesta ({}), que se emplea, normalmente como signo simple, en la realización de esquemas y cuadros sinópticos para agrupar los elementos que se encuentran a un mismo nivel, y, como signo doble, para encerrar alternativas; p. ej., *Prometió {venir / que vendría}*.

Véase CORCHETE; PARÉNTESIS; PARÉNTESIS DE LÍNEAS ANGULARES O RECTANGULARES O CUADRADOS.

MANECILLA (O MANECICA O MANO)

Bordázar, 1728: 54-55.

Algunas, sobre estas notas, se usan mas, o menos conocidas en la impresion, que son comunes, además de las propias de cada Facultad. La sinalefa, o apòstrofe ‘ : el calderon ¶: el paragrafo §: la estrella, o asterismo [*sic*] *: la manecilla ▣. [...]

La manecilla es indice marginal, que señala alli, como con la mano, cosa mui notable.

Gutiérrez de Terán, 1732: 122.

P. Ay otros puntos, y señales en Romance, que sirvan para señalar, y advertir al Lector, que aquello que alli halla señalado es cosa notable?

R. Si, porque para esto se ponen algunas vezes, unas manecicas en la margen, ò quando es muy notable sobre la misma sentencia en medio del renglon, aunque esto se vè menos vezes. Otras vezes se ponen dos medios circulos en la misma margen, de esta manera ,, y esto mas se practica oy ponerlos desde que empieza la sentencia, hasta que fenece, en los principios de los renglones, y los podreis vèr en las buenas impresiones.

Aut., 1734: s. v. *manecilla*

Se llama assimismo aquella señal que se suele poner en las márgenes de lo impresso ò escrito, para índice de alguna cosa notable, en figura de una mano con el dedo índice alargado.

OE, 1741: 279

Algunas vezes en las márgenes, y tal qual vez dentro de la materia se pone esta señal ▣ que solo sirve para excitar la atencion del que lee, y dar á entender que aquellas cláusulas, á que corresponden, son particularmente útiles, ó necesarias, y en ella se debe parar la atencion, y consideracion del que lee.

OLC², 1754: 135-136; OLC³, 1763: 149.

Algunas vezes en las márgenes, y otras dentro de la obra se usa en lo impresso esta Señal ▣ con el nombre de *Manecilla*, la qual sirve para llamar la atencion del que lee, y dar á entender que las cláusulas á que corresponde esta Señal, son particularmente útiles, ó necesarias.

Olod, 1768: 67.

OLC³, 1763. 149.

San Pedro, 1769: 211.

A mas de estas notas de buena escritura derivadas del mismo aire de la pronunciacion se usan el *parenthesis*, i la *division*: Aviendose desterrado la cedilla, el apostrophe, la manecilla, el calderon, de que usaron algunos de nuestros antiguos.

OLC⁴, 1770: 149; OLC⁵, 1775: 149.

Algunas vezes en las márgenes y otras dentro de la obra se usa en lo impresso esta señal ▣ con el nombre de *manecilla*, la qual sirve para llamar la atencion del que lee, y dar á entender que las cláusulas á que corresponde esta señal son particularmente útiles ó necesarias.

OLC⁶, 1779: 149.

Algunas vezes en las márgenes y otras dentro de la obra se usa en lo impresso esta señal ▣ con el nombre de *manecilla*, la qual sirve para llamar la atencion del que lee, y dar á entender que las cláusulas á que corresponde esta señal son particularmente útiles, ó necesarias.

DLC, 1780; 1783; 1791: s. v. *manecilla*.

Aquella señal que se suele poner en las márgenes de lo impresso, ó escrito, para índice de alguna cosa notable, en figura de una mano con el dedo índice alargado.

Balbuena, **1791**: 30.

La (☞) mano se pone en los escritos para señalar aquello que se desea que pongan alguna o mas atencion.

OLC⁷, **1792**: 149.

OLC⁶, 1779: 149.

Torío de la Riva, **1798**: 385.

En fin, la *manecilla* (☞) que se pone en el cuerpo ó al margen de algunas obras, dá á entender que las cláusulas á que corresponde esta señal son particularmente útiles ó necesarias.

Ballot, **1796**: 186.

Otras notas, como el *asterisco* (*), los *calderones* (¶¶), la *manecilla* (☞) y el *parrafo* (§), se pueden ver en la Ortografia de la Real Academia.

Cristóbal Jaramillo: **1800**: 243.

D[on]. T[elesforo]. ¿Y la manecilla?

D[on]. G[abriel]. Para llamar la atencion del que lee; este signo se coloca al margen.

DLC, **1803**, suplemento: *s. v. manecilla*.

La señal en figura de mano que se suele poner en los libros para señalar alguna cosa notable.

OLC⁸, **1815**: 134.

Algunas veces en las **márgenes**, y otras dentro de la **obra**, se usa en lo impreso esta señal (☞) con el nombre de *manecilla*, la cual sirve para llamar la atencion del que lee, y dar á entender que las cláusulas á que corresponde esta señal son particularmente **útiles ó** necesarias.

García del Pozo, **1817**: 15 y 97.

El 4.º [*rayado*] marca por debaxo en lo manuscrito lo que pide particular atencion.

[97] A veces se usa para denotar que se refieren algunas palabras sin alteracion: en lo impreso en vez del *subrayado* ò rayado por debajo se emplea diferente clase de letra; ì aun en lo manuscrito, cuando entre las palabras rayadas por notables hai alguna que lo es entre ellas mimas: ì finalmente antes de ahora, ya de una mano en el márgen, ya de las comillas, puntos, ò rayitas dobles, ò del asterisco.

DLC, **1817**: *s. v. manecilla*.

La señal en figura de mano que se suele poner **con tinta** en los libros para señalar alguna cosa notable.

OLC⁹, **1820**: 134.

OLC⁸, 1815: 134.

DLC, **1822**: *s. v. manecilla*.

DLC, 1817: *s. v. manecilla*.

Salvá, **1830**: 394.

El asterisco es un signo tipográfico, que se emplea para llamar la atencion hacia la palabra ó sentencia á que precede, para lo que suele también servir la *manecilla* (☞); ó bien para remitir al lector á alguna cita ó esplicacion, que se hace en la márgen ó al pié de la página, encabezada con otro asterisco.

DLC, **1832; 1837; 1843; 1852**: *s. v. manecica, lla, ta*.

DLC, 1822.

Pérez, **1863**: 32.

DE LA MANECILLA (☞).

Se emplea este signo para llamar fuertemente la atención sobre alguna palabra o sentencia.

Ejemplo:

Dice la lei: “Todos los ciudadanos ☞ tendrán el derecho de eleccion.”

☞ Nadie pase sin hablar al portero.

Algunos acostumbran encerrar el pasaje a que se alude entre dos manecillas ☞ ☞; pero creemos que es bastante con la primera, salvo que el pasaje fuese largo.

DLC, **1869**: s. v. *manecilla*.

Señal en figura de mano que se suele poner en los libros, para llamar la atención sobre alguna cosa notable.

GLC, **1880**: 378; **1883**: 378.

Manecilla (☞). Puesta al margen ó en el texto de un escrito, da á entender que lo señalado por ella es particularmente útil ó interesante.

DLC, **1884**: s. v. *manecilla*.

Señal, en figura de mano, que se suele poner en los libros, para llamar la atención sobre una cosa notable.

GLC, **1885**: 378.

GLC, 1883: 378.

Herrainz, **1885**: 285.

[...] y la manecilla (☞) —de poco empleo— al márgen ó en el texto de un escrito, da á entender que lo señalado por ella es particularmente útil ó interesante.

1888: 378; **1890**: 378; **1895**: 378.

GLC, 1885: 378.

Ortiz, **1897**: 226-227.

Se la emplea antes, ó antes y después, de una frase sobre que se quiere llamar fuertemente la atención, aunque la frase vaya de bastardilla, versalilla ó mayúscula [...].

OBSERVACIÓN I.— *En los casos en que la cláusula sobre que se llame la atención sea única [...] basta la manecilla del principio; pero cuando hay varias seguidas, y la que es objeto de especial atención no es la última, entonces es conveniente poner la manecilla también al fin [...].*

OBSERVACIÓN II.— *El uso simultáneo de las mayúsculas y de la manecilla denota el grado máximo de importancia que queremos atribuir á un pasaje.*

DLC, **1899**: s. v. *manecilla*.

Signo, en figura de mano con el índice extendido, que suele ponerse en los impresos y manuscritos, para llamar la atención sobre alguna cosa.

GLC, **1900**: 378; **1901**: 378; **1904**: 372; **1906**: 372.

GLC, 1895: 378.

Henao, **1907**: 90.

Manecilla

Este signo es de poco uso en los escritos serios, y su empleo apenas se tolera en los burlescos, para llamar la atención sobre una palabra ó frase especial.

OBS.— Se emplea la manecilla en los anuncios, denuncias ó algo de naturaleza semejante; v. gr.:

▣ Nadie pase sin hablar al portero!

OBS.— Este signo parece tener algo de incivil y no es de uso indispensable en el estilo serio, pues la letra bastardilla, los tipos en versalilla y el mayúsculo, bastan para dar importancia relativa á un pensamiento ó palabra.

GLC, **1908**: 372; **1909**: 372.

Manecilla (▣).— Puesta al margen o en el texto de un escrito, da á entender que lo señalado por ella es particularmente útil o interesante.

GLC, **1911**: 377; **1913**: 377.

Manecilla (▣). Puesta al margen o en el texto de un escrito, da a entender que lo señalado por ella es particularmente útil o interesante.

DLC, **1914**: s. v. *manecilla*.

Signo, en figura de mano con el índice extendido, que suele ponerse en los impresos y manuscritos para llamar la atención sobre alguna cosa.

GLC, **1916**: 377.

GLC, 1913: 377.

GLC, **1917**: 500; **1920**: 518; GLE, **1924**: 518.

g) Manecilla (▣).— Puesta al margen o en el texto de un escrito, da a entender que lo señalado por ella es particularmente útil o interesante.

DLE, **1925**: s. v. *manecilla*.

Signo, en figura de *mano*, con el índice extendido, que suele ponerse en los impresos y manuscritos para llamar la atención.

DMILE, **1927**: s. v. *manecilla*.

Signo, en figura de mano, que suele ponerse en los impresos y manuscritos para llamar la atención.

GLE, **1928**: 539; **1931**: 490.

GLE, 1924: 518.

DLE, **1936**; **1939**; **1947**: s. v. *manecilla*.

DLE, 1925.

DMILE, **1950**: s. v. *manecilla*.

DMILE, 1927: s. v. *manecilla*.

DLE, **1956**: s. v. *manecilla*.

DLE, 1947: s. v. *manecilla*.

Ortografía, **1969**: 38. [*cf.* GLE, 1931].

GLE, 1931: 490.

DLE, **1970**: s. v. *manecilla*.

DLE, 1956: s. v. *manecilla*.

Esbozo, 1973: 154. [cfr. *Ortografía*, 1969].

Manecilla (☞). Puesta al margen o en el texto de un escrito, da a entender que lo señalado por ella es particularmente útil o interesante.

Ortografía, 1974: 41. [cfr. *Ortografía*, 1969].
Ortografía, 1969: 38.

DLE, 1984: s. v. *manecilla*.
DLE, 1970: s. v. *manecilla*.

DMILE, 1984: s. v. *manecilla*.
DMILE, 1950: s. v. *manecilla*.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *manecilla*.

Signo en forma de una mano cerrada con el dedo índice extendido (☞), que en los impresos o manuscritos, puesto al margen o en el texto, servía para llamar la atención sobre algo útil o interesante. En la actualidad, otros signos, como las flechas o viñetas de diversas formas, cumplen mejor su función (sin olvidar los distintos tipos de letra: negrita, versalita, cursiva, etc.).

DMILE, 1989: s. v. *manecilla*.
DMILE, 1984: s. v. *manecilla*.

DLE, 1992: s. v. *manecilla*.
DLE, 1984: s. v. *manecilla*.

Alvar y Medina, 1995: 225.
Manecilla (☞). Como la flecha, indicaba que lo señalado era interesante [...].

DLE, 2001; DLE, 2014: s. v. *manecilla*.

Signo, en forma de mano con el índice extendido, que suele ponerse en los impresos y manuscritos para llamar y dirigir la atención.

MEDIO PUNTO

Gutiérrez de Terán, 1732: 92-93.

P. Quando se pone medio punto?

R. Medio punto, à quien el Griego llama colon, ò colun, que quiere dezir, parte, ò miembro principal, porque en èl se haze la division que se pone para mediar las clausulas, y dividir los miembros mas principales de ellas. Y quando el sentido de la clausula no està entero, sino que pende de lo dicho alguna otra parte de ella.

P. Y què forma tiene?

R. Tiene esta forma : y algunas vezes tambien tiene esta ; (que es la de las sentencias contrarias) como, si llevamos con gusto las cosas, que nos suceden al sabor de nuestro paladar: avemos tambien de llevar con pecho valeroso las adversas, que nos son contrarias.

Gutiérrez de Terán, 1732: 105.

Con el colon, ù dos puntos, que llaman medio punto, se dividen los miembros más principales, donde se quiere dâr à entender, que la razon pasa adelante.

Rodríguez de Aumente, 1770: 163.

Los dos puntos, llamados colòn perfecto, ò medio punto, tienen su enpleo, quando media la clausula de que se vâ ablando, v. g. No deges passar la noche sin trabajar algo, que puedas juntar con el trabajo del dia: porque para el virtuoso, no ay muralla de por medio, y quando se dice, como si digéramos: Juan vino à noche, y se volvió esta mañana: mucha prisa traia.

MEDIOS CÍRCULOS

Gutiérrez de Terán, 1732: 122.

P. Ay otros puntos, y señales en Romance, que sirvan para señalar, y advertir al Lector, que aquello que allí halla señalado es cosa notable?

R. Si, porque para esto se ponen algunas vezes, unas manecicas en la margen, ò quando es muy notable sobre la misma sentencia en medio del renglon, aunque esto se vè menos vezes. Otras vezes se ponen dos medios circulos en la misma margen, de esta manera „, y esto mas se practica oy ponerlos desde que empieza la sentencia, hasta que fenece, en los principios de los renglones, y los podreis vèr en las buenas impresiones.

MENOS

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *menos*.

Signo auxiliar de la puntuación, que consiste en una raya horizontal cuya longitud, en lo impreso, es equivalente a un cuadratín; puede usarse simple (—) o doble (— —). Hay un menos intermedio entre este y el guión (—), cuya longitud es equivalente a la mitad del menos, signo que podría denominarse *semimenos*; su uso más frecuente se da en las fórmulas (por tener la misma longitud que las líneas del más [+]) y casos semejantes, en general próximo a cifras.

1. Generalidades. Como signo ortográfico, la ORAE (1974, 30 y 399) lo llama *raya*, pero no lo define. Si lo hace el DRAE (s. v. *raya*) [...]; [S]egún la RAE, el menos es un guión solo que «algo más largo» [...]. Por lo demás, en la voz *menos* dice el DRAE: «Signo de sustracción o resta, que se representa por una rayita horizontal (—)». Es decir, que se trata del mismo signo, pero con nombre y función diferentes. Desde siempre, los autores tipográficos han llamado *menos* a la raya, y han unificado bajo esta denominación todos los usos, tanto el ortográfico como el matemático, ya que se trata de un solo signo con diversas aplicaciones, y no de varios signos [...]. Estas imprecisiones han dado lugar a la utilización de términos como *guión corto* o *pequeño*, *guión largo*, que no son necesarias; el guión corto o pequeño es el *guión* (sin más), y el largo es el *menos*. En cuanto a *raya*, no deja de ser una palabra genérica aplicable también a todos los signos que asimismo son rayas, como la barra (/) y la pleca (|) [...].

2. Grafía del menos. Las funciones del menos pueden sintetizarse así: acotar oraciones incidentales, con un matiz que lo distingue del uso del paréntesis y las comas [...]; indicar los interlocutores en los diálogos, y sustituir palabras mencionadas inmediatamente antes (en línea o en columna) para evitar su repetición [...].

1. En su función incidental, los menos alternan con las comas y los paréntesis, sin que sea fácil delimitar los usos de unos y otros; en general, las comas encierran oraciones muy relacionadas con el contexto, mientras que menos y paréntesis encierran oraciones incidentales de escasa relación con aquella en que se insertan [...]. En esta misma función, se emplean asimismo los menos cuando dentro de un período intraparentético aparece una oración incidental [...].

2. En los diálogos, el menos tiene varias funciones:

2.1. Se usa un menos como signo indicador de apertura de parlamento, en lugar de repetir cada vez, como en las obras de teatro, el nombre del interlocutor; el menos se sitúa después de la sangría ordinaria del texto y sin espacio alguno entre este signo y la palabra que sigue [...].

2.2. Se usa asimismo para encerrar los intercalos aclaratorios hechos por el autor en los parlamentos:

—¿Qué ha pasado? —preguntó al verme—. ¡Usted está muy pálido! [...].

2.2.1. La RAE no suele utilizar el menos que separa el parlamento de la frase explicativa del autor; en la ORAE (1974, 35 y 39) pone los siguientes ejemplos: *¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas a Diego* [...]. Esta grafía no es usada en la literatura actual [...]. La razón es clara: la coma, en casos como este, indica una yuxtaposición, mientras que la ruptura existente es mucho más amplia, y solo un signo como el menos puede expresarla gráficamente. Así pues, la forma correcta es la siguiente:

—¿Digo yo que no tengas razón? —contestó Blas a Diego [...].

2.2.2. Cuando el inciso aclaratorio del autor comienza con un *verbum dicendi* o verbo declarativo [...] se escribe con minúscula aunque venga precedido de un signo que normalmente oficia de punto:

—¡Está usted muy pálida! —exclamó al verme [...].

2.2.3. Cuando el inciso comienza con una acción correlativa al diálogo o que se aparta de lo expresado por este, debe ir precedido de punto (o signo que ejerza sus veces) y, por consiguiente, empezar con mayúscula:

—Perdone. —Se levantó y fue hacia la ventana [...].

2.2.4. Cuando después del inciso continúa el parlamento, hay que tener en cuenta los siguientes casos:

a) Si el inciso comienza con mayúscula (precedida de punto o signo que haga sus veces), el punto de cierre se coloca detrás del segundo menos:

—¡Vaya! —El cochero arreó a los caballos—. Eso es muy interesante.

Si en este caso los menos cumplieran exactamente la función de paréntesis, no cabe duda de que la disposición debería ser esta:

—¡Vaya —El cochero arreó a los caballos.— Eso es muy interesante.

Pero esta grafía es inaceptable en español. Sin embargo, se ha usado la siguiente:

—¡Vaya! —El cochero arreó a los caballos. —Eso es muy interesante.

Pero esta variante de la primera grafía, pese a no carecer de lógica, ha sido sistemáticamente rechazada, salvo algunas excepciones muy minoritarias.

b) Cuando el inciso está introducido por un verbo declarativo (y por consiguiente comienza con minúscula), la puntuación que corresponda a la oración anterior a la apertura de menos se traslada después del menos de cierre:

—Sí, lo hice —declaró—; escribí la carta, y no tengo de qué avergonzarme.

c) Cuando la puntuación que corresponde a la oración anterior a la apertura de menos es de dos puntos, la problemática que se presenta es exactamente igual que la del apartado *a* anterior.

—Llueve a cántaros. —Gustavo se volvió hacia María y añadió—: Debemos posponer el viaje [...].

d) El diálogo puede disponerse también en línea seguida; en este caso, la correcta disposición de signos de puntuación y espacios obviará las dificultades de lectura e interpretación que de lo contrario se presentarían [...]. También puede grafarse en línea mediante el uso de comillas [...].

3. También se usan los menos, con el mismo fin de acotación de aclaraciones del autor, en las citas textuales directas y en los pensamientos personalizados: «*La fe sin obras —dice Santiago— es una fe muerta*» [...]. [E]s anglicismo ortográfico cerrar con comillas cada parte de la cita y dejar sin ellas las aclaraciones: «*La fe sin obras*», dice Santiago, «*es una fe muerta*» [...]. Si el autor de la cita o del pensamiento se posponen a estos, no se usa menos, sino coma después de las comillas de cierre: «*La fe sin obras es una fe muerta*», dice Santiago [...].

4. Se usa un menos para suplir una palabra ya escrita. Pueden darse dos casos: en línea y en columna [...].

5. En los cuadros o tablas en que aparecen casillas sin dato, su lugar suele ocuparse con un menos; si el dato existe pero se ignora, suele colocarse en su lugar una interrogación de cierre, sin paréntesis, o bien puntos suspensivos.

6. En un sumario [...], el menos separa los títulos de las materias que lo componen: *Las grandes moléculas.— Las proteínas.— Artificio básico de la vida.—* [...].

7. Suele usarse el menos para separar un titulillo en línea del comienzo del texto que le sigue, o bien la numeración (arábiga o romana) y el texto siguiente:

Medida tipográfica.— La unidad de medida en tipografía...

3.— La unidad de medida...

8. En una relación de conceptos, el menos sirve para indicar el comienzo de cada uno, cuando estos no van numerados [...]. En estos casos el menos lleva siempre un espacio antes de la primera palabra de la línea, y debe ir precedido de la sangría o entrada del texto [...].

9. El menos o (o el *semimenos*) que precede a una cifra de año indica que este es anterior a Jesucristo: *-324 (=324 a. de C.); si la cifra es de temperatura indica que es bajo cero: -24 °C (=24 °C bajo cero) [...].*

4. Anglicismos ortográficos del menos. [...] Es relativamente moderno, y se ha introducido merced a traducciones poco cuidadas desde el punto de vista ortográfico (mimetismo ortográfico). Consiste en abrir un menos que no cierra, en lugar de acabar la oración anterior con la puntuación que le corresponda en español y suprimir ese menos (puesto que no es menos de inciso, aunque algunas veces llame a engaño y lo parezca [...]).

5. El menos en conjunción con otros signos. Cuando el menos encierra oraciones incidentales, solo puede ir precedido de puntos suspensivos, siempre que estos pertenezcan a la oración anterior; coma, punto y coma, dos puntos y punto deben colocarse después del segundo menos, el de cierre. En oraciones incidentales, si estas quedan a final de párrafo, el segundo menos, que cerraría el inciso, se omite: ... *deben hacerlo constar en la nota editorial —edición fonética— o mediante señalamiento específico en cada caso —edición crítica.*

Véase GUION; GUION LARGO; GUION MAYOR; RAYA.

MIEMBRO

López León, **1803**: 36-37.

III. Miembro se forma así (:) y pone en expresiones magestuosas ó memorables: (b) Jesuchristo dice á sus Discipulos: amad á vuestros enemigos, haced bien á aquellos que os aborrecen: y orad por los que os persiguen, y dicen falsos testimonios contra vosotros. También se pone, quando la oracion que divide las principales partes del Período, está concluida en quanto al régimen, pero no perfecta en quanto al sentido. (c) Antes de decir, Senadores Romanos, sobre el estado de la República las cosas que debe exponer en la ocasion presente: (esto es miembro, será Periodo si agrego :) os declararé con brevedad el proyecto así de mi partida, como de mi regreso.

NOTA

Bordázar, **1728**: 45 y 179.

Otra parte principal de la doctrina de buena Ortografía, es la Puntuacion de las clausulas, esto es, el uso de las notas por las cuales se pausa mas, o menos en la oracion escrita, y se le dà aquel sentido con que se finge hablar en ella.

[179] *De las notas para dividir los períodos, las clausulas é incisos.*

P. Quales son las notas de que usamos para dividir los períodos, clausulas é incisos?

Son coma, punto y coma, dos puntos, punto final, interrogante, admiracion y paréntesis.

Autor., **1734**: s. v. *nota*

Marca ó señal que se pone en alguna cosa para darla á conocer.

OE, **1741**: 262

Las notas de division son *punto, coma, punto y coma, dos puntos, paréntesis, interrogante, admiracion, y seña de division.*

OLC², **1754**: 113-114;

Las *Cláusulas* se dividen con varias *Notas* que indican la pausa y tono con que se deben leer para su perfecto sentido. Las *Notas* que para ello están comunmente admitidas, son *Coma, Punto y Coma, dos Puntos, Punto final, Paréntesis, Interrogante, y Admiracion.*

Fernández de San Pedro, **1761**: 62.

Las Cláusulas se dividen para el sentido perfecto con varias *Notas*, que explican en lo escrito el pensamiento.

OLC³, **1763**: 126-127.

OLC², 1754: 113-114.

Olod, 1768: 63.

OLC³, 1763: 126.

OLC⁴, 1770: 126; OLC⁵, 1775: 126; OLC⁶, 1779: 126.

Las *cláusulas* se dividen con varias *notas* que indican la pausa y tono con que se deben leer para su perfecto sentido. Las *notas* que para ello están comunmente admitidas son *coma*, *punto y coma*, *dos puntos*, *punto final*, *paréntesis*, *interrogante* y *admiracion*.

DLC, 1780; DLC, 1783: *s. v. nota*.

Marca, ó señal que se pone en alguna cosa para darla á conocer.

Delgado, 1790: 46.

P. ¿Dígame Vm. los demas Signos, ó Notas que hay en la Escritura para su mejor sentido?

R. Como las letras solas no bastarian para fijar el sentido que tienen muchas voces, y cláusulas, ni para denotar su diferente tono; por tanto se inventáron otras notas para dar á entender á los Lectores el pensamiento con el mismo tono, claridad, y fuerza con que el que escribe lo diria de palabra. Estas notas son: *Coma* (,): *Punto* (.): *Punto y coma* (;): *Dos puntos* (:): *Admiracion* (!): *Interrogacion* (?): *Paréntesis* (): *Guion* (-): *Puntos suspensivos* (.....): *Et caetera*, ó *Ecetera* [*sic*] (&): *Acentos* (´^): *Diéresis* (ü): *Rayas ó comillas* ==“.

DLC, 1791: *s. v. nota*.

DLC, 1783: *s. v. nota*.

Balbuena y Pérez, 1791: 6.

NOTAS, SIGNOS, O FIGURAS, Que inventaron los antiguos para distinguir, y separar las clausulas, ò periodos que forman las Oraciones; los parrafos; el tono que se ha de dar á la voz, quando se lee, si ha de ser preguntando, ò admirando; si ha de parar, ò en tono de proseguir.

A ESTAS FIGURAS, O caractères las llaman notas de puntuacion.

OLC⁷, 1792: 126.

OCL, 1779⁶: 126.

Ballot, 1796: 173.

De la puntuacion.

P. Que entiende Vmd. por puntuacion?

R. Entiendo los puntos, comas, acentos y demas notas que, que indican la pausa y tono con que se deben leer los períodos, las clausulas, los incisos y las palabras, para su perfecto sentido.

Torío de la Riva, 1798: 383.

M [Maestro]. ¿Cuántas son las *notas ortográficas* ó de la puntuacion?

DLC, 1803: *s. v. nota*.

DLC, 1791: *s. v. nota*.

OLC⁸, 1815: 71-72.

El oficio y el uso de las letras, de que se ha tratado en la primera parte, no bastan por sí solos para escribir con propiedad: porque no pueden declarar los accidentes de las palabras, como son si estas se han de escribir con letras mayúsculas, y si han de tener los puntos que llaman de *oracion*, los acentos y otras notas que varían muchas veces la significacion de las mismas palabras y el sentido de lo escrito: y así el tratar de ello corresponde á esta segunda parte, en que tiene su complemento y perfeccion la ortografia.

DLC, **1817**: *s. v. nota.*

Marca ó señal que se pone en alguna cosa para darla á conocer.

OCL⁹, **1820**: 71-72.

OLC⁸, 1815: 71-72.

DLC, **1822; 1832; 1837, 1843**: *s. v. nota.*

DLC, 1817: *s. v. nota.*

POLC, **1844**: 27; **1845**: 27: 27.

De las notas ó signos de puntuacion.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos seria defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado [...].

Para el acierto en el modo de colocar unos y otros servirán las reglas siguientes.

Illas y Figuerola, **1845**: 64 y 67.

(Puntuacion.)

P. Cuáles son los signos ortográficos que facilitan la acertada lectura de las oraciones?

R. Los signos que facilitan la acertada lectura de las oraciones son diez: punto final (.) punto interrogante (¿?) punto de admiracion (!) coma (,) punto y coma (;), colon ó dos puntos (:), puntos suspensivos ó línea de puntos (.....) comillas (« ») paréntesis () y guion mayor (—)

R. Los signos expresados indican las pausas que debemos verificar al leer un período, y el tono con que debemos pronunciar cada una de sus partes, para evitar confusion en las enunciaciones.

P. Que entiende V. por período?

R. Período es el conjunto de oraciones principales y accesorias, unidas por conjunciones ó relativos que forman un sentido completo.

[67] P. Como se llaman los signos de que se ha hecho mencion?

R. Los signos que facilitan la acertada lectura del período se llaman signos de puntuacion. El acento, la crema, los dos guiones, el guion pequeño se llaman notas ortográficas.

POLC, **1850**: 27.

POLC, 1845: 27.

DLC, **1852**: *s. v. nota.*

DLC, 1843: *s. v. nota.*

POLC, **1853**: 38; **1854**: 36; **1857**: 37; **1858**: 35; **1859**: 35; **1861**⁹: 35; **1861**¹⁰: 35; **1863**: 35.

De las notas ó signos de puntuacion.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos sería defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado [...].

Para el acierto en el modo de colocar **tales notas**, serviran las reglas siguientes.

POLC, **1866**¹³: 35.

De las notas ó signos de puntuacion.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos **podria ser** defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado [...].

Para el acierto en el modo de colocar tales notas, serviran las reglas siguientes.

DLC, **1869**: *s. v. nota.*

DLC, 1852: *s. v. nota.*

GLC, 1870: 337.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos podría ser defectuosa la expresion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado [...].

Para el acierto en el modo de colocar tales signos y notas, servirán las reglas que van á continuacion.

POCPR, 1870: 32.

Signos de puntuación y notas auxiliares.

P[regunta]. Conocido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuacion y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuación?

R. Estos nueve [...].

P. ¿Cuáles son las notas auxiliares?

R. Dos: los guiones y las comillas.

P. ¿Para qué sirven estos signos y notas?

R. Para ayudar á conocer el sentido de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar leyendo en alta voz, y algun otro objeto.

POCPR, 1872: 32-33.

Signos de puntuación y notas auxiliares.

P[regunta]. Conocido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuacion y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuación?

R. Estos nueve [...].

P. ¿Cuáles son las notas auxiliares?

R. Dos: los guiones y las comillas.

P. ¿Para qué sirven estos signos y notas?

R. Para ayudar á conocer el **sonido** y el sentido de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar leyendo en alta voz, y algun otro objeto.

POCPR, 1874: 33-34.

Signos de puntuacion y notas auxiliares.

P[regunta]. Conocido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuacion y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuación?

R. Estos nueve [...].

P. ¿Cuáles son las notas auxiliares?

R. Dos: los guiones y las comillas.

P. ¿Para qué sirven esos signos y notas?

R. Para ayudar á conocer la expresion y sentido de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y **dar, leyendo** en alta voz, y algun otro objeto.

GLC, 1874: 363.

GLC, 1870: 337.

Salleras, 1876: 418-419.

SIGNOS DE PUNTUACION Y OTRAS NOTAS.

[...] Hablamos de la *coma* y *paréntesis*, del *punto y coma*, *dos puntos* y *punto final*, como de uno de los medios de expresar relacion [...].

Pero no expresando siempre relacion algunos de los signos puntuativos, habrá que tratar de ellos en el sentido puramente ortográfico.

POCPR, 1876: 33-34; 1878: 33-34.

Signos de puntuacion y notas auxiliares.

P[regunta]. Conocido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuacion y notas auxiliares

P. ¿Cuáles son los signos de puntuación?

R. Estos diez [...].

P. ¿Cuáles son las notas auxiliares?

R. Dos: los guiones y las comillas.

P. ¿Para qué sirven esos signos y notas?

R. Para ayudar á **comprender** la expresion y sentido de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar, leyendo en alta voz, y algun otro objeto.

GLC, 1878: 363.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Los signos de puntuacion son indispensables en la **escritura**; **pues** sin ellos podría ser defectuosa la expresion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado [...].

Para el acierto en el modo de colocar tales signos y notas, servirán las reglas que van á continuacion.

GLC, 1880: 369.

De los signos de **puntuación** y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y oscuro el significado de las cláusulas [...].

POCPR, 1880: 33-34.

POCPR, 1878: 33-34.

POCPR, 1881: 31-32; 1883: 31-32.

Signos de **puntuacion** y notas auxiliares.

P[regunta]. **Sabido** el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de **puntuación** y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de **puntuación**?

R. **Trece**, á saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, **interrogación**, **admiración**, paréntesis, diéresis ó crema ó puntos diacríticos, **comillas**, **guión**, **raya** y **dos rayas**.

P. ¿Para qué **sirven**?

R. Para ayudar á comprender la **expresión** y sentido de lo que se lee, **para** señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar, leyendo en alta voz, y **para** algún otro **fin**.

GLC, 1883: 369.

GLC, 1880: 369.

DLC, 1884: *s. v. nota*.

DLC, 1869: *s. v. nota*.

GLC, 1885: 369.

GLC, 1880: 369.

POCPR, 1885: 26-27; 1886: 26-27.

Signos de puntuacion y notas auxiliares.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[espuesta]. El conocimiento de los signos de puntuación y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuación?

R. Trece, á saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis ó crema ó puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.

P. ¿Para qué sirven?

R. Para ayudar á comprender la expresión y sentido de lo que se lee, para señalar las pausas y tonos **con que se debe leer** en alta voz, y para algún otro fin.

GLC, **1888**: 24.

GLC, 1885: 369.

GLC, **1890**: 369; **1895**: 369.

GLC, 1888: 369.

DLC, **1899**: *s v. nota*.

DLC, 1884: *s. v. nota*.

GLC, **1900**: 369; **1901**: 369.

GLC: 1895: 369.

GLC, **1904**: 363.

De los signos de puntuacion y notas **auxiliares**

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas [...].

GLC, **1906**: 363.

GLC, 1904: 363.

Henao, **1907**: 22-26.

Cuando hablamos naturalmente, se observa que empleamos un intervalo de tiempo más ó menos fugaz entre dicción y dicción.

Dan esas paradas animación y vida á la palabra, claridad y vigor al pensamiento, contribuyen notablemente al encanto de la conversación y prestan á la lectura en voz alta y á la recitación seductores atractivos. Llámense esas interrupciones *pausas*, y se dividen en *lógicas* y *gramaticales*. Pausas *lógicas* son las delicadas modulaciones de la voz que, acompañadas de una ligera suspensión, hacen los buenos lectores ó los oradores inteligentes. Las pausas *lógicas* ó retóricas son más cortas que las gramaticales y no necesitan signos que las determinen, pues sin ellos se conoce muy bien la pausa que debe hacerse, siempre que el lector posea el difícil arte de leer, y sepa, por consiguiente, interpretar el pensamiento del escritor [...]. Las pausas gramaticales se dividen en *mayores* y *menores*. Las mayores ó de asunto, son el distintivo exterior de la unidad de las oraciones y se señalan por medio del aparte ó punto final, de párrafos, artículos, capítulos, secciones, etc. Las pausas menores, ordinariamente de sentido, son el distintivo exterior de la unidad de las dicciones y se señalan con la coma, los dos puntos, etc. El arte de señalar oportuna y precisamente estas pausas con signos ortográficos, para favorecer la claridad en el estilo y facilitar el enlace de las ideas, es lo que se llama *Puntuación* [...].

El pensamiento se escribe como se concibe, y la manera de concebirlo es un secreto que en cada escritor está sujeto á multiplicadas y misteriosas influencias: por eso en la puntuación, especie de escritura ideográfica como dice Monlau [véase arriba], hay pocas reglas fijas; su fundamento tiene más de ideológico y hasta de *idiosincrático* —permítasenos decirlo así— que de convencional.

Es ésta, en nuestro sentir, la causa determinante de la anarquía que se nota en el arte de puntuar, hasta entre los mismos doctos [...].

Si el arte admirable de la escritura dió forma y ropaje material á las ideas, el arte de puntuar ha dado á la locución algo más íntimo y esencial, pues que establece el enlace necesario y relativa

subordinación de esas ideas, para formar el discurso [...]. Una anotación que corresponda exactamente al pensamiento, y al modo como concebimos el enlace de las ideas y la dependencia de las oraciones, es indispensable á quien quiera aparecer idóneo como escritor; decimos más: es distintivo de los hombres de talento. De otro modo la escritura sería un enigma en muchos casos, porque le faltaría su más poderoso auxiliar, lo que constituye la belleza intrínseca de toda expresión bella: la puntuación perfecta [...].

La puntuación tiene, pues, dos objetos principales: evitar la confusión en el enlace de las ideas, facilitando así la claridad y bondad de la expresión; y señalar las pausas que debemos hacer al leer. En ella se unen el arte y la naturaleza, para ofrecer un medio gráfico á la exposición genuina del pensamiento [...].

Los signos y notas que se usan en castellano son: el punto (.), los puntos suspensivos (...), los dos puntos (:), el punto y coma (;), la coma (,), la interrogación (¿?), la admiración (!), el paréntesis [()], la diéresis (¨), las comillas (“ ”), los guiones (=) y el guión moderno (—). Cada uno de estos signos tiene una ó más funciones especiales, que se irán indicando al tratar de cada cual en particular (2) [Nota a pie de página: «No se habla de la *tilde* porque, aunque es *signo* ortográfico de grande importancia en la lengua, no es signo de puntuación. // La Real Academia apunta además el *apóstrofo* (‘), signo anticuado; el *párrafo* (§), que se usa en los documentos oficiales; el *calderón* (§), el *asterisco* (*) y la *llave* ó *corchete* (}), de todos los cuales se hablará en su lugar»].

Como regla aproximativa puede decirse que la pausa del punto final debe durar el doble de la que se hace en los dos puntos; la de los dos puntos, el doble de la del punto y coma; la del punto y coma, el doble de la de la coma, y ésta debe durar tanto cuanto dure la pronunciación natural de la palabra *uno*. La mayor de las pausas gramaticales es la de los suspensivos, que denotan un apagamiento vacilante de la voz [...].

Puede decirse que en la puntuación hay tres elementos que forman su índole: uno natural, que señala ya pausas respiratorias para el descanso de la voz, ya rítmicas indicadas por el oído; otro fonético, que señala tonos y localiza inflexiones; y el último ideográfico ó de sentido, que da importancia á la idea, claridad y distinción al pensamiento. Los dos primeros caracteres le dan cierta variabilidad personal; el último le da cierta fijeza que la pone á cubierto de esos cambios profundos que se notan en la Ortografía cada dos siglos próximamente, como apunta Cantú.

Las lenguas no se corresponden exactamente en su puntuación aun tratándose de un mismo pensamiento expresado con palabras, ya porque aquélla depende de la sintaxis propia de cada una y de su índole peculiar, ya porque su estructura material sea desemejante.

GLC, 1908: 363; 1909: 363; 1911: 368; 1913: 368.

GLC, 1906: 363.

DLC, 1914: s. v. *nota*.

Marca o señal que se pone en una cosa para darla a conocer.

GLC, 1916: 368; 1917: 493; 1920: 511; GLE, 1924: 511.

GLC, 1913: 368.

DLE, 1925: s. v. *nota*.

DLC, 1914: s. v. *nota*.

DMILE, 1927: s. v. *nota*.

Marca o señal que se pone en una cosa para darla a conocer.

GLE, 1928: 531; 1931: 483.

GLE, 1924: 511.

DLE, 1936; 1939; 1947: s. v. *nota*.

DLE, 1925: s. v. *nota*.

DMILE, 1950: s. v. *nota*.
DMILE, 1927: s. v. *nota*.

DLE, 1956: s. v. *nota*.
DLE, 1947: s. v. *nota*.

Ortografía, 1969: 27. [cfr. GLE, 1931]
GLC, 1931: 483.

DLE, 1970: s. v. *nota*.
DLE, 1956: s. v. *nota*.

Ortografía, 1974: 30. [cfr. *Ortografía*, 1969].
Ortografía, 1969: 27.

DLE, 1984: s. v. *nota*.
DLE, 1970: s. v. *nota*.

DMILE, 1984; 1989: s. v. *nota*.
DMILE, 1950: s. v. *nota*.

DLE, 1992: s. v. *nota*.
Marca o señal que se pone en una cosa para **reconocerla** o para darla a conocer.

DLE, 2001; 2014: s. v. *nota*.
Marca o señal que se pone en **algo** para **reconocerlo** o para **darlo** a conocer.

ORTOGRAFÍA

San José, 1700: folio 19 [recogido por Gallardo, 1889, tomo IV, ficha 3807, pág. 428].

Ortografía es voz griega y significa modo de escribir con regla: ella es el ornato, claridad y vida de la escritura: muchos la desprecian, y por esto apenas se puede leer lo que escriben. Los *Espanoles* son los mejores escribientes, y los peores *ortógrafos*: otras naciones ponen mucho cuidado en escribir con todo rigor de ortografía; y hacen tanto aprecio de esto, que se avergüenzan faltar en la cosa más menuda.

Sánchez Montero, 1713: 60.

Orthographia es palabra Griega, que en Castellano quiere dezir: *Buena escritura*. Componese de *Ortho*, que es lo mismo que: *Bueno*, ò *Bien*, y de *Grapho*, que significa: *Escribir*: esto es: Que la oracion escrita, no sea de hermosos, y bien dibujados caractères: los quales tienen toda la sustancia en corteza: Ni en que los rasgos, y boltèos sean de gran luzimiento: porque esto, mas es arrogancia, que necesidad.

Mañer, 1725: 1.

Este nombre *Orthographia* es tomado de los Griegos, que en nuestro Castellano significa *buena escritura*. Componese de dos dicciones, *ortho*, y *graphia*, que ambas explican las dos *bien*, y *escribir*.

Es un Arte tan necessario para llegar à alcanzar la perfeccion del manejo de la pluma, que sin èl no serà dable conseguirla. Sostienese sobre la combinacion de vna cierta porcion de caractères, à quienes llamamos letras, y à todas ellas *Alphabeto*, nombre, que tambien tomamos de los Griegos, de la letra *A*, con que ellos lo principian, à la que le nombran *Alpha*, y de la *B*, que se le sigue, que le llaman *Beta*: y nosotros con alguna mas propiedad dezimos *Abecedario*, comprehendiendo en este nombre sus quatro primeras zifras.

DPO, 1726: LXI.

Es la Orthographía una Facultad, ò Arte de escribir rectamente las Voces conforme à su origen, significación y sentido de las palabras, y de las syllabas: y siendo este el formál concepto de esta Voz, segun su origen Griego, mal se podrá llamar Orthographía de una Léngua la que no tuviere todos aquellos requisitos que son precisos para expresar con perfección los Vocablos, Términos y Dicciones de que se compóne, y para distinguir las Cláusulas, Oraciones y Períodos que se forman.

Pérez Castiel, 1727: 1-2.

Orthographìa (nombre Griego) es lo mesmo, que guia, rectitud, ò Arte de bien escribir. Y Arte de bien escribir no es otra cosa, que una tacita lucucion, puesto que las letras son figuras mudas alphabeticas (tambien Griego) que forman Abecedario, con las quales se explican las palabras, que uno quiere dezir; y fielmente escritas, se entiende por ellas tambien aquello, que se desea aprender, ò saber.

Bordázar, 1728: 1.

Esta voz *Ortografia*, de origen Griego, vale lo mismo, que *Modo recto de escribir*: i según la comun acceptacion, no se toma por la simetria, i hermosura de las letras, que esso es *Calografia* [*sic*], o *Arte de escribir*; sino respeto de las letras, que se deven escribir, i accessoriamente, de las notas, con que se han de dividir, i animar los periodos en la oracion escrita, o impresa.

Ros, 1732: 1.

Es una de las quatro partes con que està dividida la Gramatica, y son: *Syntaxis*, *Prosodia*, *Etymologia* y *Orthographìa*. No siendo esta otra cosa, si [*sic*] una Arte que nos enseña el modo recto de escribir, con las letras que devèmos usar à las dicciones, y otros prerequisites anexos (como se dirà) declarando lo mesmo que pronunciamos, en unas dicciones, y en otras aquello que querèmos significar, por causa de guardar la etymologia, ò seguir la costumbre.

Gutiérrez de Terán, 1732: A.

El Arte del Escribir, que de las invenciones de los hombres es la de mayor primor, y provecho, se divide en dos partes principales: una, el formar de las letras, y el saberlas bien hacer, que comunmente llaman escribir: y otra, la Ortografia, sin la qual ninguno, por buena, y pintada letra que haga, puede llamarse buen escrivano. [...]

La Ortografia, que de las dos partes del Arte del Escribir, es la mas noble, quiere decir correcta, ò concertada escritura, de dos palabras Griegas, la primera *Orthos*, que significa cosa derecha, y verdadera; y la otra *graphia*, que quiere decir escritura, ò pintura. La necesidad, y provecho della es manifesto, porque por medio de la buena escritura se sustentan las lenguas, y mejoran; y al contrario por la Cacografia, que es mala, ò viciosa escritura, se corrompen, y destruyen. Y por esto el fin, y oficio de la Ortografia es, determinar las letras, puntos, y distinciones, de que se ha de usar en la escritura, para tres efectos: el primero, conservar, y mostrar el origen, y principio de las palabras, para la inteligencia, y uso dellas: el segundo, sustentar, y tener en pie la buena pronunciacion, para enseñarla à los que por ignorancia la corrompen: y el ultimo, concertar, y disponer la escritura, de manera que sea mas clara de entender, y mas apacible de leer: de donde se sacan dos partes principales, en que consiste la Ortografia: la primera, que trata del oficio, y uso de las letras: y la otra, de los puntos, y distinciones de la escritura, por cuya falta muchas veces se altera, y trueca el sentido verdadero de lo escrito.

Aut., 1737: s. v. *orthographía*

El Arte que enseña à escribir correctamente, y con la puntuacion y letras que son necessarias, para que se le dé el sentido perfecto, quando se lea.

OE, 1741: 1-2.

La Orthographía es facultad, que enseña a escribir recta, y científicamente, assi en la propiedad de las letras, con que se debe expresar cada voz, como en la division, y puntuacion de las cláusulas [*sic*], acentuacion de las voces, notas, que indiquen el sentido, y todas las demás circunstancias,

que pide la buena explicacion de los conceptos, y su clara expresion para la inteligencia de los que leen.

Martínez Gómez Gayoso, 1743: 3.

Esta palabra *Orthographía* es tambien Griega, compuesta de *Orthos*, y *Grapho*, que vale tanto como *recta escritura*; de suerte que no falte, ni sobre letra en lo escrito; pues ha de venir ajustada con la pronunciacion. A la *Orthographía* se refiere la *Letra* en comun, y particular.

OLC², 1754: 1-2.

Ortografía es el Arte de escribir rectamente y con propiedad. Sus partes principales son dos, la primera que trata del *oficio, y uso de las Letras*, y la segunda de los *Acentos, Puntos y Notas*, por cuya falta se altera el verdadero sentido de lo escrito: y en las mismas partes se distribuye este Tratado, por ser esta, como se ha dicho, la division mas propia y natural.

Téllez de Acebedo, 1759: 5.

La Ortografía es voz Griega,
que suena en nuestro Español
de cláusulas, y de letras
la buena composicion.
Esto es, saber con qué letras
se escribe cada diction [...].

Fernández de San Pedro, 1761: ¶¶¶¶¶¶2-¶¶¶¶¶¶¶¶

Siendo el Arte de Leer, y Escribir el mas precioso Tesoro, que enriquece nuestros entendimientos, la Orthographía la dá quilates muy subidos, y assegura su valor: Ella es la que adorna, y compone qualquier Ydióma. Con la Orthographía el que habla por escrito, podrá ser entendido con la claridad conveniente lo que que quiere decir, y el que lee comprehenderá bien, lo que el otro escribe: pues la Orthographía es, la que dá sentido, y explicacion á quanto por escrito se quiere decir.

Es la pluma una Lengua muda por quien explica sus conceptos el entendimiento: con ella se fixan en el papel las palabras, que se havian de exprimir con el aliento. Y assí como la palabra es signo de pensamiento, del mismo modo la escritura, con buena Orthographía, es signo de la palabra: la razon es, por lo que la Orthographía hace que lo que se escribe y traslada al Papel, corresponda á lo que se habla, y se pretende dar á entender. Será esto assí, quando las palabras vayan, ó estén escritas con sus propias, y precissas letras, con la division, ó espacios, que se requiere. Assí mismo las Cláusulas deben estar separada con las Comas, Colones, Puntos, y las demas notas, que son necessarias, para que el concepto se entienda, y el discurso no se confunda, haciendo el sentido equívoco, ó contrario.

OLC³ 1763: 1-2.

Ortografía es el Arte de escribir rectamente y con **propiedad**. Sus partes principales son dos, la primera que trata del *oficio, y uso de las Letras*, y la segunda de los *Acentos, Puntos y Notas*, por cuya falta se altera el verdadero sentido de lo escrito: y en las mismas partes se distribuye este Tratado, por ser esta, como se ha dicho, la division mas **propia** y natural.

Olod, 1768: 43.

Es cosa muy cierta, que el esclarecido Arte de Escribir consta de dos partes, que son; la una: formar las letras con todo primor, y destreza arregladas á los preceptos, que en su lugar se dirá; y la otra, entender, y practicar la Ortografía. Este nombre *Ortografía* es una palabra Griega, que significa: *Recta ordenacion de las letras A, B, C, &c.* Otros la definen: *Una ciencia, que enseña à escribir bien, y correctamente*: esto es, poner en las dicciones, ò palabras las letras necesarias, sin añadir, ni quitar alguna, ni poner unas en lugar de otras; y en las clausulas las puntuaciones, que para su perfecta inteligencia se necesitan. Y con razon; porque si esta le falta á la escritura, aunque la letra sea la mas cabalmente perfecta, no solo no le podrá dar titulo de buena escritura, sino de cuerpo sin vida, pues carece de su alma, que es la Ortografía.

Rodríguez de Aumente, 1770: 76-78.

Ortografía, que en Latin se escribe Orthographia (y bien costruïda en Castellano) se debe escribir, como queda dicho, Ortografía. Es palabra Griega, que en Castellano quiere decir buena escritura. Componese de Orto, que es lo mismo que bueno, ò bien, y de Grafo, que sinnifica escribir bien; esto es: que la la oracion no sea de ermosos, y bien dibujados caractères, los quales tienen todea la sustancia en la corteza: ni en que los rasgos, y boltéos sean de gran lucimiento, porque esto mas es arrogancia, que necesidad.

No por esto se condena la buena letra, la qual tiene afianzado su credito en la estimacion de los onbres. Lo vicioso de ella es lo que no es bueno.

Ni consiste en que la letra sea de esta, ò de la otra forma, pues cada vna en qualquiera forma, estando bien escrita, ò mal, siempre que estè bien apuntada, està corriente.

La principal bondad de la escritura consiste, en que las silabas, dicciones, y palabras tengan las letras que deben tener para la articulacion de sus voces, y clara pronunciacion, y en que estèn apartadas unas palabras de otras con el espacio conveniente, que según el mejor sentir, es lo bastante el campo que ocupa vna o, ò poco mas, porque de estar muy apartadas, se sigue deformidad en la escritura, y de estar muy juntas confusion, de que resultado no poderse entender la escritura sin gravissimo trabajo, y mayor enfado del que lee, y del que oye.

OLC⁴, 1770: 1-2; OLC⁵, 1775: 1-2.

Ortografía es el *arte* de escribir rectamente y con propiedad. Sus partes principales son dos, la primera que trata del *oficio y uso de las letras*, y la segunda de los *acentos, puntos y notas*, por cuya falta se altera el verdadero sentido de lo escrito: y en las mismas partes se distribuye este *tratado*, por ser esta, como se ha dicho, la division mas propia y natural.

OLC⁶, 1779: 1-2.

Ortografía es el arte de escribir rectamente y con propiedad. Sus partes principales son *dos*. La primera que trata del *oficio y uso de las letras*, y la segunda de los *acentos, puntos y notas*, por cuya falta se altera el verdadero sentido de lo escrito: y en las mismas partes se distribuye este tratado, por ser esta, como se ha dicho, la division más propia y natural.

DLC, 1780; 1783: *s. v. ortografía*.

El arte que enseña á escribir correctamente, y con la puntuacion y letras que son necesarias para que se le dé el sentido perfecto quando se lea.

Sánchez Molina, 1789: 46-47.

... es la Orthographia direccion, y regla, que enseña á colocar las letras en la escritura, para significar por medio de la colocacion de sus caracteres, ó cifras, lo que se quiere decir con ellas; sin cuyo concierto, y colocacion, no puede darsele á la escritura titulo de buena, aunque cada letra, y cifra suya, sea una preciosa perla. Este nombre Orthographia, proviene del idioma Griego, que en el nuestro Castellano quiere decir buena escritura. Y siendo cierto, que la voz formada nos distingue de los brutos, al mismo modo la escritura arreglada, y bien concertada, nos divide de los necios. Entendida, pues, la necesidad que hay del uso de la Orthographia, es necesario advertir, que esta se halla señoreada del imperioso tribunal de la costumbre, cuya subordinacion la precisa á ser mudable, ajustandose á la variacion de su uso, según Quintiliano: *Verùm Ortohografia quoque consuetudine servit: ideoque saepe mütata est*. Esta mutacion accidental, originada del transcurso de los tiempos habrá de entenderse solo en la frase del idioma, mas no en la colocacion que á las letras debe darse; pues esta por tan precisa, permanente, é invariable, ninguno debe ignorarla; pero ya que sea de todos entendida esta expresada precision, es de algunos ignorado el uso perfecto de las referidas letras, respecto servirse los tales de unas por otras en sus escritos.

Delgado, 1790: 27.

P. ¿Qué es Ortografía?

R. Una parte de la Gramática, que enseña à bien escribir lo que ella misma enseñó á hablar.

DLC, 1791: s. v. *ortografía*.

DLC, 1783: s. v. *ortografía*.

González de Valdés: 1791: quaderno I, 4 y 5, notas y quaderno III, 136-137.

La *ortografía* vale tanto como arreglada escritura, y en ella se trata de ajustar todos los signos del uso antiguo y moderno de la gráfica á los accidentes de la voz vivificada en las letras, puntos, y demás figuras, que significan á la vista la duracion de las articulaciones, el ascenso ó descenso, los descansos ó pausas, y otras inflexiones ó tonos de las sílabas en las palabras del language, segun corresponde á la etimología, prosodia, oratoria, y poesía. La ortografía no es parte esencial de la Gramática sublime, como se evidencia con los ciegos que la enseñan y aprenden, sin poder leer, ni escribir.

Todos los entes reales y intelectuales son el objeto de las palabras articuladas. Los sonidos de que se componen, son los signos vivos convencionales de ellas. Las letras con que se escriben las palabras para leerlas, son una pintura convencional, ó signos muertos de las cosas representadas á la vida, para que despues de leídas bien articuladas, impriman el áire sonoro en el timpano del oído, y con esta impresion pase la idea de lo que representan los sonidos por la aprehension y discurso á la mente ó parte superior de nuestra alma, que es el juicio.

[quaderno III, 136-137] Aunque la Ortografía no es parte esencial de la Gramática, como dexamos dicho en el primer quaderno, página 4; sin embargo porque es necesaria la gráfica para ejercitarse, y manifestar cada uno los sonidos y sus formas en las sílabas, y palabras de la oracion á los ausentes y venideros: daremos una sola y única regla infalible, y es *De la pronunciacion perfecta en la articulacion de cada sonido representado por convencion racional en la figura ó letra vocal sola, ó precedida de letra consonante, depende cierta y seguramente de la escritura adecuada á cada sonido puro, ó precedido de su forma, por haber sido antes la habla que la invencion de las letras*. En esta regla consiste la verdadera, real, y perfecta ortografía; y todas las demás son ociosas, superfluas, inútiles, y aun opuestas á la reforma, si no precede ésta á la gráfica en las articulaciones de los sonidos y sílabas de las palabras. Por cuya causa se ven tantos yerros ó barbarismos, añadiendo, omitiendo, y trastornando las figuras, en que se representan los sonidos, y las sílabas, su acento, y cantidad.

Balbuena, 1791: 47-48 y 70.

P. ¿Qué es la Ortografía?

R. Es la que enseña las reglas de escribir con propiedad, ó la colocacion, y uso de las letras, esto es quando se ha de escribir letra grande, quando chica, de que letra se ha de usar quando son semejantes en la pronunciacion, como la c. y la q., que dicciones se han de escribir con p.h., ó con f., con u. vocal, ó v. consonante; ó quales con c., ó z.; y asi otras reglas que por ser muy obscuras para los Niños que empiezan à escribir, deben reservarse para los Jovenes, y estos pueden aprenderlas por la ortografía castellana que ha compuesto la Real Academia Española, y se vende impresa; ó aprendiendo la Gramatica castellana, que tambien imprimió la misma Real Academia.

[70] *La ciencia de escribir consiste en diferentes preceptos, y sin saberlos, y observarlos no se puede escribir bien.*

De todos la Ortografía
el alma es, que dando aliento
à lo escrito, generosa
vivifica los conceptos.

La Ortografía es el principal, y digamos asi, el alma que dá aliento à lo escrito, y aclarando el sentido dá à conocer lo que concibe, y quiere decir lo escrito.

Este nombre Ortografía
es voz del Idioma Griego,
que buen concierto de letras
quiere decir con el nuestro.

Este nombre Ortografía significa buena colocacion, y uso de las letras; quando han de ser grandes, y quando chicas; quando se han de juntar, y quando se han de dividir.

OLC⁷, 1792: 1-2.

OLC⁶, 1779: 1-2.

Ballot, 1796: 156-157.

P. Que entiende Vmd. por Ortografía?

R. Entiendo el tercer libro de la Gramática, que enseña à escribir rectamente; esto es, con la puntuacion y letras que son necesarias, para que se le dé el sentido perfecto quando se lea.

P. Es muy necesaria la Ortografía?

R. Sí; porque hay muchas voces, que segun se escribe con *b* ó *v*, con *c*, *z* ó *s*, con *h* ó sin ella, varian enteramente su significacion; por exemplo *Bello* significa hermoso y *Vello* el pelo delgado y corto, *casa* habitacion y *Caza* la accion de perseguir las fieras, *Cievo* animal y *Siervo* hombre esclavo, *Haz* la superficie de toda la tierra y *As* de oros, de espadas, &c. y otras innumerables.

P. Quantas son las partes principales de la Ortografía?

R. Son dos: la primera que trata del uso y oficio de las letras: y la segunda de la puntuacion; á saber, de los acentos, puntos y notas, para distinguir las oraciones y sus miembros.

Torío de la Riva, 1798: 375-376.

La *Ortografía* no es otra cosa que *una ciencia que enseña con que letras se debe escribir la voz, conforme á la pronunciacion que se la dá*; de donde se sigue, que todas aquellas letras que no tienen lugar en la pronunciacion de la voz, tampoco le deben tener en su escritura. Si despues de estas razones consideramos que las letras y la escritura son solo una pintura de las voces que proferimos, así como estas lo son tambien de la idea ó concepto del entendimiento, vendrémos á parar en que todas estas tres cosas no solo deben convenir perfectamente, sino que cada cual es una copia viva de la otra, una representacion, una imagen otro tanto mejor y mas perfecta, en cuanto mejor y mas sencillamente la exprese, sin hacer variar de concepto á los que la vean ó escuchen; pues en este caso nos perjudicaria mas que ayudase. Así como la idea para no ser falsa debe ser copia del objeto que se concibe, así tambien la pronunciacion lo debe ser de la idea, y la escritura de la pronunciacion, pues se van substituyendo sucesivamente.

[...] No obstante, como padece sus excepciones á causa del conocido origen de unas y el uso constante con que otras se escriben, quizá se observará en estos *Elementos* quebrantada la regla general de la *pronunciacion*, con especialidad en aquellas letras que ó por tenerla igual cualquiera de dos, como sucede con la *b* y la *v*, ó por ser idéntica la de tres, según se verifica en la *j*, *g*, y *x* cuando anteceden á *e* ó *i*, son irremediables estos inconvenientes, á no destruir el convenio que sobre este particular tienen hecho ya los hombres desde mucho tiempo, y el hábito ó costumbre que han adquirido al escribir. Lo único que podemos hacer será simplificar estas reglas cuanto se pueda para que sean de mayor alcance á la tierna comprehension de los niños, y mas fáciles de egecutar para todos aquellos que se dedican al egercicio de la pluma, que son los que mas bien necesitan valerse de ellas.

Cristóbal Jaramillo, 1800: 209.

D[on]. S[andalio]. Ortografía es el arte de escribir rectamente y con propiedad: consta de dos partes principales; la primera trata del oficio y uso de las letras, y la segunda de la perfecta colocacion de los signos ortográficos [...].

DLC, 1803: s. v. *ortografía*.

DLC, 1791: s. v. *ortografía*.

López León, 1803: 9.

Qué es Ortografía Castellana?

Parte de la Gramática, que enseña á escribir con pureza y claridad el Idioma Español.

OLC⁸, 1815: 1-2.

Ortografía es el arte de escribir rectamente y con propiedad. Sus partes principales son dos. La primera que trata del *oficio y uso de las letras*, y la segunda de los *acentos, puntos y notas*, por

cuya falta se altera el verdadero sentido de lo escrito: y en las mismas partes se distribuye este tratado, por ser *esta la* division más propia y natural.

García del Pozo, **1817**: 1-2 y 10-11.

Gramática castellana es el arte de usar las letras ò elementos del idioma castellano, ì sus afecciones ò notas de puntuacion [...]. Este uso consiste en *conocer, organizar, ì comunicar* arregladamente estos elementos, ya solos, ya unidos en sílabas, palabras, ì razonamientos, con sus modificaciones. Por lo cual son tres sus partes: *etimología, sintaxis, ì gramatística*.

::::: *Gramatística* llamamos aquí à la parte de gramática que enseña à *comunicar* lo que se habla. Comunicamos lo que hablamos de dos maneras: al sentido del oído por medio de la recta pronunciacion ù *ortología*; ì al de la vista por la recta escritura ù *ortografía* [...]. Se divide en dos partes: 1.º que trata de los elementos ò *letras*, ì de su efecto: 2.ª de las afecciones ò *notas* que llaman de puntuacion ò *prosodia*.

Por *letra*, según la ortología entendemos cada uno de los elementos ò sonidos originales de la pronunciacion: segun la ortografía, cada uno de los elementos ò caracteres con que en la escritura figuramos algunos de los sonidos [...]: los cuales son 25 [...].

[10-11] La *prosodia* es propia ò figurada: la propia es una parte de la ortología, que trata de los tonos, tiempos, pausas, ì demás accidentes de la pronunciacion: la figurada es una parte de la ortografía, que enseña à figurar oportunamente estos accidentes ò modificaciones, que divideremos en *espacios, ì notas de puntuacion*.

Espacio es el vacío que separa ì distingue una letra, una palabra de otra; un reglon [*sic*], un párrafo, un capítulo de otro capítulo.

DLC, **1817**: s. v. *ortografía*.

El arte que enseña à escribir correctamente, y con la puntuacion y letras que son necesarias para que se le dé el sentido perfecto cuando se lea.

OLC⁹, **1820**: 1-2.

OLC⁸, 1815: 1-2.

DLC, **1822**: s. v. *ortografía*.

DLC, 1817: s. v. *ortografía*.

Herranz, **1827**: 94.

P[regunta]. Qué es Ortografía?

R[respuesta]. Es aquella parte de la Gramática que trata de perfeccionar la escritura.

P. Cuántas son sus partes?

R. Dos: la primera que trata del número, valor, oficio y uso de las letras de que se componen las sílabas y palabras; y la segunda de los signos ortográficos con que en cierto modo se vivifican las mismas palabras.

Alemany, **1829**: 133.

P. Qué es ortografía?

R. Aquella parte de la Gramática que enseña el modo de escribir las palabras.

P. Cuántas cosas hay que considerar en la ortografía?

R. Dos: el uso de las letras, y los signos ortográficos.

Salvá, **1830**: 369-370.

Sería de desear que no hubiese mas reglas para la ortografía que la pronunciacion. Aunque la escritura castellana no sea perfecta hasta este punto, puede sin temor asegurarse, que ninguna de las vivas, inclusa la italiana, le lleva ventajas. Porqué es *la primera regla del ortografía castellana*, segun sienta el docto Lebrija, *que así tenemos de escribir como pronunciamos, é pronunciar como escribimos*. Nos desviamos pues diariamente de la etimología ajustándonos à la pronunciacion, y vamos como de camino para conseguir este objeto. Las reglas de nuestra ortografía no pueden tener por lo mismo el carácter de permanentes y estables, sinó el de

transitorias. En la carrera que llevamos, quieren los unos que se procede poco á poco, mientras otros prefieren llegar de un golpe al fin de la jornada. Yo pienso que conviene caminar con alguna pausa, porque á las mismas personas ilustradas desagradan y repugnan las grandes novedades ortográficas; y si se adoptasen muchas á la vez, inutilizaríamos cuantos libros hay impresos, ó sujetaríamos á todo el mundo á que aprendiese dos ó tres sistemas de ortografía; y ya vemos cuan difícil es que se sepa uno medianamente bien.

Por tanto consideraré la ortografía española cual se usa al presente en las ediciones mas correctas, advirtiendo las variaciones que desde 1808 se han introducido, á fin de que se lean sin embarazo los libros impresos ántes de aquella época; y notando por fin las novedades que reclama la simplificación de la escritura, por ser las que ménos chocarían á los lectores; inconveniente el principal, si ya no el único, para que se ejecuten de un golpe todas las reformas.

Segun se halla hoy nuestra ortografía, es todavía necesario recurrir al origen de las voces y al uso de los que escriben correctamente, segun lo haré ver al explicar los casos en que se emplea cada una de las letras del alfabeto que pueden ofrecer alguna dificultad.

DLC, 1832; 1837; 1843: s. v. *ortografía*.

El arte que enseña á escribir **correctamente**, para que se dé el sentido perfecto cuando se lea.

Martínez López, 1841: 133-134.

Tres reglas (sean principios ó fundamentos), dice la Academia de Madrid, son indispensables para escribir con acierto un tratado de ortografía: 1.^a El origen de las voces; 2.^a El uso constante; 3.^a La pronunciaciön.

Apoyados algunos autores en tan inconexos *fundamentos*, se pusieron á dar lecciones, hablaron mucho, y formularon buena retagila de reglas; pero por desgracia el tratado de ortografía solo salió completo en la portada del libro, y el discípulo quedó con tanto deseo de saber como antes tenia.

En la ortografía hay un *no sé qué* fácil de ver, pero muy difícil de explicar, y tanto mas se aumenta la dificultad, cuanto el hombre se aparta de lo que la lógica constante recomienda.

Diga como quiera la Academia, es de imposible ejecucion un tratado de ortografía, si en él han de entrar *necesariamente, origen, uso y pronunciaciön*, cosas tan opuestas entre sí que solo parecen nacidas para destruirse recíprocamente [...].

POLC, 1844: 1; 1845: 1.

Ortografía es el arte de escribir con propiedad un idioma. Sus partes principales son dos: la primera trata del oficio y uso de las letras; la segunda de los acentos, puntos y notas.

Avendaño, 1849: 175 y 180.

La ORTOGRAFÍA castellana tiene por objeto combinar bien las letras del alfabeto para escribir con propiedad las sílabas del idioma castellano.

Comprende dos partes: 1.^a la ortografía de las letras ó uso acertado de las del alfabeto; 2.^a ortografía de los signos ó uso correcto de los que modifican la pronunciaciön de la palabra.

[180] Ortografía, ó uso acertado de los principales signos que modifican la pronunciaciön de las palabras.

1. Los principales signos ortográficos son el *acento* (´), los *puntos diacríticos* ó *diéresis* (¨), el *guion menor* (-) (1) [Nota a pie de página: «Nos hemos visto obligados á distinguir dos guiones: el *guion menor* y el *guion mayor*, puesto que el primero es signo ortográfico y el segundo de puntuaciön»].

POLC, 1850: 1.

POLC, 1845: 1.

DLC, 1852: s. v. *ortografía*.

DLC, 1843: s. v. *ortografía*.

POLC, 1853: 9; 1854: 9.

Ortografía es el arte de emplear debidamente las letras y demas signos con que se escribe un idioma. Divídese en dos partes: la primera trata del oficio y uso de las letras; la segunda, de las notas ortográficas.

POLC, 1857: 9; 1858: 7; 1859: 7; 1861⁹: 7; 1861¹⁰: 7; 1863: 7; 1866¹²: 7; 1866¹³: 7.

Ortografía es el arte de emplear bien las letras y los demás signos con que se escribe un idioma. Divídese en dos partes: la primera trata del oficio y uso de las letras; la segunda, de las notas ortográficas.

DLC, 1869: s. v. *ortografía*.

El arte que enseña á emplear bien las letras y los demas signos auxiliares de la escritura.

GLC, 1870: 309.

Dos palabras griegas, que significan *recta* (ó buena) *escritura*, forman la voz *Ortografía*.

La escritura española es, como la de otras muchas naciones, representacion de palabras por medio de letras, figuradas en cualquier superficie.

Qué son letras, y qué nombre tiene cada una de las veintiocho del alfabeto castellano, quedó ya dicho en las *Nociones preliminares*.

El arte de escribir, en el sentido de formar bien las letras, que se llama *Caligrafía*, no pertenece á la Gramática.

Con las letras usamos en la escritura otros varios signos ó notas, que sirven para la mejor inteligencia de lo que se escribe. La *Ortografía* establece cómo se han de emplear las letras y los signos auxiliares de la escritura.

POCPR, 1870: 5; 1872: 5; 1874: 5.

P[regunta]. ¿Qué es Ortografía castellana?

R[respuesta]. El arte de usar bien las letras del alfabeto castellano y los signos auxiliares de la escritura.

Monlau, 1870: s. v. *ortografía*.

Parte de la Gramática que da reglas para escribir correctamente, conforme al buen uso, fundado en la pronunciacion y la etimología de las voces. —Que ha de haber una escritura *recta*, se prueba con el hecho de existir una escritura *incorrecta* ó torcida, mala, cacográfica [...]. Hoy tenemos vivos ejemplos de lo que es una *incorrectísima-grafia* en las cartas y apuntes que escriben la gente ruda, como los soldados, las criadas de servir, los mozos de labranza, y de cordel, los cocheros, los carboneros, etc. Y, ¿pueden, acaso, escribir de otra manera esos infelices, con un alfabeto imperfecto, y que ni siquiera son capaces de comprender y manejar? Pues lo mismo le pasa á toda lengua en el período de transición de meramente hablada á *escrita* [...].

Las bases de toda *ortografía*, en lenguas derivadas y escritas, como la castellana, son, y no pueden dejar de ser otras, que la *pronunciacion*, el *origen* de las voces, y el *uso de los doctos* [...]. —Ninguna de las lenguas occidentales ha alcanzado, sin embargo, la perfeccion relativa del sanscrito, porque en todas ellas han obrado sus efectos las lenguas extrañas, y en todas ha intervenido el vulgo mas que la erudicion. Ninguna lengua *derivada* y de última formacion puede aspirar á ese ideal de la escritura puramente fónica; ninguna tiene el *alfabeto* perfecto (ni es cosa posible ir á crear ahora uno *perfecto*); ninguna, por ende, puede pensar en una *ortografía* que prescindiera del *origen* de las voces que ha recibido, ni de la *forma* en que las ha recibido, ni de las *alteraciones fonéticas* que trae la sucesion de los tiempos [...].

GLC, 1874: 335.

GLC, 1870: 309.

Salleras, **1876**: 406.

La palabra Ortografía procede de la griego *ortos*, que significa *recta* ó *bueno*, y *grafos*, *escritura*. Enseña el buen uso de las letras y de otros signos auxiliares del lenguaje escrito. *Trata, pues, de la perfecta representacion gráfica ó escrita del lenguaje oral.*

Hemos visto que la Prosodia se dirige al oído: que se ocupa de los sonidos puros y modificados y de las combinaciones de éstos usadas en el lenguaje; que explica los varios tonos, acentos y las pausas indispensables para distinguir los diversos grupos prosódicos llamados sílabas, palabras, proposiciones y cláusulas. Pues la Ortografía expresa todo esto dirigiéndose á la vista, y valiéndose de signos materiales trazados en una superficie, los cuales mediante la luz, pueden impresionar el órgano de la visión [...].

Para expresar los acentos se usa una recta oblicua dirigida de derecha á izquierda; para algunos tonos, el punto llamado interrogativo, el afectivo y tambien la raíta antes indicada; y nos valemos de los signos llamados de puntuacion y de los claros, para expresar las pausas inter-verbales é inter-oracionales.

[...] Nos ocuparemos, pues: 1.º, del uso de las letras; 2.º, del acento gráfico; y 3.º, de los signos de puntuacion.

POCPR, **1876**: 5; **1878**: 5.

POCPR, 1874: 5.

GLC, **1878**: 335.

GLC, 1874: 335.

POCPR, **1880**: 5.

POCPR, 1878: 5.

GLC, **1880**: 349-350.

La Ortografía enseña á escribir correctamente las palabras (1) [Nota a pie de página: «El arte de escribir, en el sentido de formar *bien* las letras, que se llama *Caligrafía*, no pertenece a la Gramática].

La escritura española, como la de otras muchas naciones, representa las palabras por medio de letras, figuradas en cualquier superficie [...].

Con las letras *empleamos* en la escritura otros varios signos ó notas, que sirven *para determinar el modo con que se han de pronunciar las palabras* y para la mejor inteligencia de lo que se escribe. La *Ortografía* establece cómo se han de emplear las letras y los signos auxiliares de la escritura.

POCPR, **1881**: 5; **1883**: 5.

POCPR, 1880:5.

GLC, **1883**: 349-350.

GLC, 1880: 349-350.

Commelerán, **1883**: 86.

Ortografía.

¿Qué es ortografía? La parte de la gramática que enseña el uso que debe hacerse de las letras en la escritura de las palabras, y el de los signos que deben acompañarlas, para expresar la relación que media entre los miembros que forman el período y la entonación que debe darse en la lectura.

¿En cuántas partes se divide la ortografía? En dos: una que trata del uso de las letras, y otra del uso de los signos ortográficos.

DLC, **1884**: s. v. *ortografía*.

Parte de la gramática, que enseña á escribir correctamente por el acertado empleo de las letras y demás signos auxiliares de la escritura.

GLC, 1885: 349-350.

GLC, 1883: 349-350.

Herrainz, 1885: 199-200 y 270-271.

La Ortografía ó *recta escritura* —*orthós* ó recto y *graphein* ó *describir*— se ocupa de todo lo concerniente al empleo acertado de los diversos signos del lenguaje gráfico-alfabético; y demanda reglas uniformes, de observancia general, si el capricho no ha de desfigurar horriblemente la estampacion del habla nacional, si la ignorancia no ha de tener á mano recursos sofisticos para cohonestar sus torpezas.

Tales reglas solo puede darlas quien, al efecto, posea autoridad bastante, cual la tiene la Academia Española, por su genuina naturaleza y por lo respetabilísimo de sus miembros, primeras celebridades en nuestra literatura ú oratoria.

Mas tambien aquellas reglas, en cuanto deben seguirlas todos los que manejan la pluma y la mayoría posee, para el caso, rudimentarios y muy deficientes conocimientos, han de estar adornados del máximo de claridad y sencillez, al alcance, en lo posible, de quienes las han de cumplir; pues salta á la vista del más miope lo injusto, irritante y hasta inconcebible de una ley superior á la aptitud del mayor número de los llamados á someterse á lo que ella preceptúa.

Sin duda que esto no será dable en su totalidad; mas ¿corresponden las innovaciones que se nos vienen dictando en la materia, al propósito de sencillez y simplificacion que incuestionablemente las debe aconsejar?—Irémolos viendo en el desenvolvimiento de esta seccion gramatical: presentaremos una por una las diversas reglas académicas, para cooperar á su difusion y observancia, como cooperando venimos en tal sentido desde ha más de veinte años, enseñándolas y exigiendo su aplicacion; mas en el libro, como autor, con carácter puramente individual, ejercitaremos el innegable derecho de censura sobre lo que nos parece censurable; de peticion de reforma, para lo que estimemos la necesita premiosa y notoriamente. La práctica del uno y la forma de la otra serán tan respetuosas cual corresponden á la insignificancia del crítico-peticionario y á lo eminente de quien ha de oír y fallar.

Y, ahora, acometamos la materia de lleno y en concreto, subdividiéndola, para el mayor orden y claridad de la exposicion.

[...] *Ortografía literal*—Comprende lo concerniente al buen uso de las *letras* ó signos que en la escritura representan los sonidos y las articulaciones.

[270] SIGNOS DE TONOS—Apenas si poseemos otros que los de *interrogacion* y *admiracion*, respectivamente *de principio* y *de fin* (¿?—¡!). Hemos dicho apenas, porque ciertas notas ortográficas, como las de pausas y los puntos suspensivos, á más de su valor especial envuelven el de entonacion [...].

USO DE LOS SIGNOS DE PAUSA—Estos signos, llamados de *puntuacion*, acrecientan no poco la serie de nuestras dificultades ortográficas.

Tal puntuacion se fundamenta en las pausas, en los grupos sintácticos, en los innumerables giros á que da lugar el hipérbaton, en abundosas omisiones por la elipsis, en conveniencias de claridad para las expresiones y hasta en las genialidades y ligerezas del escritor.

La Prosodia en el tratado de las pausas nos deja mucho que desear; pues no explica bien la naturaleza ni la extension de cada una de ellas, y las conocidas por el uso, carecen en la Ortografía de sus signos correspondientes, como sucede con las llamadas menores, que no tienen otro que la coma para las muchas comprendidas desde la apenas perceptible, hasta la que interrumpe la sonoridad tanto como el paréntesis. De aquí proviene lo difícil que es marcar exactamente las pausas en la lectura, sobre todo al que carece de la aptitud é ilustracion indispensables para traducir de súbito la intencionalidad, situacion moral y pensamientos extraños.

Los grupos sintácticos son indicadores algo más seguros en el uso de las notas de puntuacion; pero tambien alteran sus prescripciones la menor ó mayor latitud que aquéllas tengan y las múltiples particularidades que resultan al construir el discurso.

El hipérbaton da lugar á pausas especiales, distintas de las que reclamaría el orden gramatical y hasta producidas entre partes que, regularmente colocadas, se hallarían en contacto inmediato.

Ciertos giros elípticos producen otras que exigen, ya la coma, donde sin el cercenamiento retórico, ningun signo sería necesasio, ya en lugar de una nota puntuativa, otra que significa mayor

suspension oral: no acompañamos ejemplos comprobatorios de este párrafo y su precedente, porque serán de precision en reglas puntuaativas que vendrán despues [...].

Y en cuanto á que resptabilísimos escritores estén en desacuerdo sobre el particular con otros de no escasa nombradía y aún consigo mismos en una sola de sus obras, lo demostraremos con citas textuales de la *Gramática* académica, no con el propósito de censura, sí con el de evidenciar que si tan suprema autoridad como la autora del nombrado libro ofrece materia cuestionable, abundosa se encontraría seguramente, para la controversia y aún para el reproche, en producciones tan humildes y mediocres, por ejemplo, como las de nuestra torpe y borronosa pluma [...].

Se evidencia, pues, carencia de uniformidad respecto al uso de las notas puntuativas, no solo entre diversos autores, sino en uno solo consigo mismo y dentro de la cualquiera de sus obras; lo que explica cierta tolerancia y atenuacion para la gravedad de las faltas en esta seccion ortográfica.

No obstante lo difícil de establecer reglas terminantes acerca de ella, vamos á exponer algunas, del modo que nos sea posible y sin pretension de ofrecerlas tan completas, claras y acertadas como convendría las poseyere.

POCPR, **1885**: 5; **1886**: 5; **1887**: 5.

POCPR, 1883: 5.

GLC, **1888**: 349-50.

GLC, 1885: 349-350.

POCPR, **1889**: 5.

POCPR, 1887: 5.

GLC, **1890**: 349-350.

GLC, 1888: 349-350.

POCPR, **1891**: 5.

POCPR, 1889: 349.

Ruiz Morote, **1893**: 9.

Qué es la ORTOGRAFÍA?—El arte que enseña el uso conveniente y acertado de las letras, acentos y signos con que se escribe con propiedad un idioma.

De qué partes consta la Ortografía?

De tres: 1.^a *De las letras* que la pronunciacion, el uso y origen piden para representar las palabras. 2.^a *Del acento*, que denota el tono y duración de los sonidos. 3.^a *De los signos de puntuación*, que sirven para separar las frases, y para determinar al lector las pausas y precisas modulaciones que debe hacer para la claridad del discurso.

POCPR, **1894**: 5.

POCPR, 1891: 5.

GLC, **1895**: 349-350.

GLC, 1890: 349-350.

POCPR, 1896: 5; **1898**: 5.

POCPR, 1894: 5.

DLC, **1899**: s. v. *ortografía*.

DLC, 1884: s. v. *ortografía*.

POCPR, **1900**: 5.

POCPR, 1898: 5.

GLC, **1900**: 349-350; **1901**: 349-350.
GLC, 1895: 349.

POCPR, 1901: 5; POCPR, 1903: 5.
POCPR, 1900: 5.

GLC, **1904**: 343-344.
GLC, 1901: 349-350.

POCPR, **1905**: 5.
POCPR, 1903: 5.

GLC, **1906**: 343-344.
GLC, 1904: 343-344.

POCPR, **1907**: 5.
POCPR, 1905: 5.

GLC, **1908**: 343-344.

La *Ortografía* enseña á escribir correctamente las palabras (1) [Nota a pie de página: «El arte de escribir, en el sentido de formar bien las letras, que se llama *Caligrafía*, no pertenece a la Gramática].

La escritura española, como la de otras muchas naciones, representa las palabras por medio de letras, figuradas en **cualquiera** superficie [...].

Con las letras empleamos en la escritura otros varios signos ó **notas que** sirven para determinar el modo con que se han de pronunciar las palabras y para la mejor inteligencia de lo que se escribe. La *Ortografía* establece cómo se han de emplear las letras y los signos auxiliares de la escritura.

GLC, **1909**: 343-344.

La **ORTOGRAFÍA** enseña á escribir correctamente las palabras(1) [Nota a pie de página: «El arte de escribir, en el sentido de formar bien las letras, que se llama *Caligrafía*, no pertenece a la Gramática].

La escritura española, como la de otras muchas naciones, representa las palabras por medio de letras, figuradas en cualquiera superficie [...].

Con las letras empleamos en la escritura otros varios signos ó **notas que** sirven para determinar el modo con que se han de pronunciar las palabras y para la mejor inteligencia de lo que se escribe. La *Ortografía* establece cómo se han de emplear las letras y los signos auxiliares de la escritura.

POCPR, **1909**: 5; **1911**: 5.
POCPR, 1907: 5.

GLC, **1911**: 347-348; **1913**: 347-348.

La **ORTOGRAFÍA** enseña a escribir correctamente las palabras(1) [Nota a pie de página: «El arte de escribir, en el sentido de formar bien las letras, que se llama *Caligrafía*, no pertenece a la Gramática].

La escritura española, como la de otras muchas naciones, representa las palabras por medio de letras, figuradas en cualquiera superficie [...].

Con las letras empleamos en la escritura otros varios signos o **notas que** sirven para determinar el modo con que se han de pronunciar las palabras y para la mejor inteligencia de lo que se escribe. La *Ortografía* establece cómo se han de emplear las letras y los signos auxiliares de la escritura.

POCPR, **1913**: 5.
POCPR, 1911: 5.

DLC, 1914: s. v. *ortografía*.
DLC, 1899: s. v. *ortografía*.

POCPR, 1915: 5.
POCPR, 1913: 5.

GLC, 1916: 347.
GLC, 1913: 347.

GLC, 1917: 475-476.

La ORTOGRAFÍA enseña a escribir correctamente las palabras (1) [Nota a pie de página: «El arte de escribir, en el sentido de formar *bien* las letras, que se llama *Caligrafía*, no pertenece a la Gramática].

a) La escritura española, como la de otras muchas naciones, representa las palabras por medio de letras, figuradas en cualquiera superficie [...].

Con las letras empleamos en la escritura otros varios signos o notas que sirven para determinar el modo con que se han de pronunciar las palabras y para la mejor inteligencia de lo que se escribe. La *Ortografía* establece cómo se han de emplear las letras y los signos auxiliares de la escritura.

POCPR, 1918: 3; 1920: 3.
POCPR, 1915: 5.

GLC, 1920: 493-494.
GLC, 1917: 475-476.

POCPR, 1923: 3.
POCPR, 1920: 3.

GLE, 1924: 493-494.
GLC, 1920: 493-494.

Robles Dégano, 1924: 180-181.

Ortografía. Sus bases y principios.

La Ortografía enseña el uso debido de las letras y demás signos en la escritura.

A. *Sus bases:*

1.^a Debe escribirse como se habla pero:

2.^a Cuando un sonido puede ser representado por dos letras diferentes, debe seguirse la etimología; esto es, debe usarse la letra que tenga la palabra en la lengua de donde procede. Esto no obstante.

3.^a La costumbre universal en contrario hace ley en algunos casos. (*O.*, 39).

B. *Principios.*— De estas bases se infieren las siguientes conclusiones, que son otros tantos principios.

1.^a Para quien ignore la etimología de los vocablos, no puede haber un sistema completo de reglas ortográficas independientes de aquélla.

2.^a La regla universal y segura de la Ortografía es *la imitación* de lo bien escrito o impreso, conforme a las reglas ortográficas.

3.^a La dificultad ortográfica se simplifica mucho observando esta ley general: *Las palabras derivadas y compuestas deben escribirse con las mismas letras que las primitivas y simples* [...].

DLE, 1925: s. v. *ortografía*.

Parte de la gramática, que enseña a escribir correctamente por el acertado empleo de las letras y de los signos auxiliares de la escritura.

POEPR, 1926: 3.

P[regunta]. ¿Qué es Ortografía española?

R[respuesta]. El arte de usar bien las letras del alfabeto **español** y los signos auxiliares de la escritura.

DMILE, 1927: *s. v. ortografía.*

Parte de la gramática, que enseña a escribir correctamente por el acertado empleo de las letras y de los signos auxiliares de la escritura.

POEPR, 1928: 3.

POEPR, 1926: 3.

GLE, 1928: 513-514; 1931: 467-468.

GLE, 1924: 493-494.

POEPR, 1931: 7.

POEPR, 1928: 3.

DLE, 1936: *s. v. ortografía.*

DLE, 1925: *s. v. ortografía.*

Epítome, 1938: 89. [*cf.* POEPR, 1931].

POEPR, 1931: 7.

DLE, 1939; 1947: *s. v. ortografía.*

DLE, 1936: *s. v. ortografía.*

DMILE, 1950: *s. v. ortografía.*

DMILE, 1927: *s. v. ortografía.*

Martínez Amador, 1954: *s. v. ortografía.*

Como lo indica su etimología, la ortografía enseña a escribir las palabras con corrección, en cuanto a la estructura de las mismas. Repárese que decimos escribir las *palabras*, a diferencia de las letras, cuya buena formación constituye el arte de la caligrafía, que tiene que ver con la Gramática.

DLE, 1956: *s. v. ortografía.*

DLE, 1947: *s. v. ortografía.*

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 199.

Ortografía se llama, de acuerdo con los elementos griegos que forman este nombre, la recta escritura de las palabras. Por extensión se llama *ortografía*, además, al estudio sistemático de la escritura con todos sus signos, tanto los que representan sonidos como los que representan auxilios para la lectura.

Ortografía, 1969: 5-7. [*cf.* GLE, 1931].

1. La ORTOGRAFÍA enseña a escribir correctamente las palabras (1) [Nota 1: «El arte de escribir, en el sentido de formar bien las letras, que se llama *Caligrafía*, no pertenece a la Gramática].

a) La escritura española, como la de otras muchas **lenguas**, representa las palabras por medio de letras, figuradas en cualquiera superficie [...].

4. Con las letras empleamos en la escritura otros varios signos o notas que sirven para determinar el modo con que se han de pronunciar las palabras **y las oraciones**, y para la mejor inteligencia de lo que se escribe. La *Ortografía* establece cómo se han de emplear las letras y los signos auxiliares de la escritura.

DLE, 1970: s. v. *ortografía*.

DLE, 1956: s. v. *ortografía*.

Ortografía, 1974: 58. [cfr. *Ortografía*, 1969].

§ 1. ORTOGRAFÍA es el conjunto de normas que regulan la representación escrita de una lengua (1) [Nota 1: «El arte de escribir, en el sentido de formar bien esos signos gráficos, que se llama *Caligrafía*, no pertenece a la Gramática].

a) La escritura española, como la de otras muchas lenguas, representa las palabras por medio de letras, figuradas en cualquiera superficie [...].

§ 4. Con las letras empleamos en la escritura otros varios signos o notas que sirven para determinar el modo con que se han de pronunciar las palabras y las oraciones, y para la mejor inteligencia de lo que se escribe. La *Ortografía* establece cómo se han de emplear las letras y los signos auxiliares de la escritura.

DLE, 1984: s. v. *ortografía*.

[1] Parte de la gramática, que enseña a escribir correctamente por el acertado empleo de las letras y de los signos auxiliares de la escritura.

[2] Forma correcta de escribir respetando las normas de la *ortografía*.

DMILE, 1984: s. v. *ortografía*.

[1] Parte de la gramática que enseña a escribir correctamente por el acertado empleo de las letras y de los signos auxiliares de la escritura.

[2] Forma correcta de escribir, respetando las normas de la *ortografía*.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *ortografía*.

Parte de la gramática, que establece los principios normativos para la recta escritura de las palabras de una lengua, su división a final de línea, el empleo adecuado de los signos de puntuación, la acentuación, las mayúsculas, etc.

DMILE, 1989: s. v. *ortografía*.

DMILE, 1984: s. v. *ortografía*.

DLE, 1992: s. v. *ortografía*.

DLE, 1984: s. v. *ortografía*.

OLE, 1999: 1.

La Ortografía es el conjunto de normas que regular la escritura de una lengua. [...]

Como en otros muchos idiomas, la escritura española representa la lengua hablada por medio de letras y de otros signos gráficos.

DLE, 2001; 2014: s. v. *ortografía*.

[1] Conjunto de normas que regulan la escritura de una lengua.

[2] Forma correcta de escribir respetando las normas de la *ortografía*.

PARÁGRAFO

Bordázar, 1728: 54-55.

Algunas, sobre estas notas, se usan mas, o menos conocidas en la impression, que son comunes, además de las propias de cada Facultad. La sinalefa, o apòstrofe ‘: el calderon ¶: el paragrafo §: la estrella, o asterismo [*sic*] *: la manecilla ▣. [...]

El paragrafo; su nombre dice el uso que ya no tiene, sino en titulillos que subdividen los capítulos, i para las citas § *tal*, o *tantos*, porque haciendo, como se hace, paragrafo, con la separacion, o *aparte*, que tambien se llama assi; no sirve sino para citar el principio del paragrafo, o los numeros marginales, i titulares: sin embargo [*sic*] he visto algunos libros, que en cada aparte

tienen su paragrafo, §; no se si por afectacion del Autor, o ignorancia del amanuense, que entendiò materialmente la advertencia.

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 243.

D[on]. T[elesforo]. ¿Y el párrafo ó parágrafo?

D[on]. G[abriel]. Denota el mismo párrafo si se pusiera con todas sus letras, y sirve para dividir un capítulo en períodos principales.

PARÉNTESIS

Sánchez Montero, **1713**: 121.

Del paréntesis, ó interposicion.

El paréntesis tiene su emplèo, quando siguiendo vn discurso, se divierte con otra cosa, que se quiere apuntar; pero no referir, v. g. Honesta cosa (dixo Epicuro) es la alegre pobreza, porque aquel, que bien se halla cõ ella, rico es. De forma, que aunque no pusiéramos las dos palabras, dixo Epicuro (que es lo que abraza el paréntesis) no por esso dexará de correr la sentencia con su verdadero sentido [...]. Esta señal se forma con dos semilunetas encontradas, que suban vn poco del renglon, y baxen otro tanto, como parece: ().

Mañer, **1725**: 90-91.

El *Parentesis* (q[ue] es aquel en donde la narrativa se incluye entre dos semicírculos) sirve para apuntar lo que no se quiere referir: v. g. *Ay de ti Aristoteles (dize S. Geronimo) y que alabado eres acá en donde no estás: y que quemado que eres allá en donde estás!*

DPO, **1726**: LXIII.

El *paréntesis* se usa para separar alguna cláusula, sin la qual corre la oración, à fin de hacerla mas clara, y evitar toda confusión: como *El hombre sabio (que juntamente es virtuoso) es digno de grande estimación.*

Pérez Castiel, **1727**: 12.

El séptimo [signo], formado de dos líneas curvas careadas, que se llama *paréntesis* y *claudatur*, (*ut supra*) sirve de encerrar lo que entre dichas líneas se escribe, apartándolo de la especie, que se trata, por ser cosa independiente [*sic*], aunque en algún modo favorece al intento: como, Amigo, lo que te digo es, (creeme) que te retires temprano: porque te importa.

Bordázar, **1728**: 50-51.

Parentesis, son dos señales, con los cuales se cierra i separa una advertencia, que dicha entre el periodo, se pretende introducir, sin que le interrumpa, ni turbe. *Asà, en 22. hermanos (los demás, hasta 38. fueron hembras) primogenito, privò a su madre. Obra era mas magnifica (quien lo creyera!) la mas sucia de Roma, las Cloàcas.* Tambien suelen usarse otros *parentesis* de líneas angulares, []: los cuales sirven para notar, i cerrar una autoridad, o texto dilatado, que por serlo tanto no se le echa letra grifa; aunque a este efeto sirven las comas duplicadas al margen. Los vocativos interpuestos en el periodo, se acostumbran poner entre *parentesis*: *Aviendo previsto (Ilustrissimo Señor) cuan grande obsequio harìa a V. S. I. pero pueden tal vez estàr con distinciones, que regularmente sirven de medios parentesis: Estadme atentos, Prelados, en breve os amonesto.*

Mayans, **1728-1734-35?**: manuscrito I, pág. 82.

El *Parthesis* sirve para incluir en el alguna parte de oracion, o clausula que superabundantemente se añade a la Principal oracion, no para su perfeto sentido, sino para su mayor claridad: i por eso, aunque se quite el *Parthesis*, queda la sentencia perfeta.

Ros, 1732: 46.

Parenthesis, es un vinculo partido por medio, dos semicirculos, assi () y dentro se pone alguna razon, ô reparo que quitado, no queda imperfecta la oracion, aunque le dà mas alma en parte al sentido.

Gutiérrez de Terán, 1732: 100-101.

P. Què es parenthesis, y de què sirve en la oracion?

R. Parenthesis, quiere dezir interposion [*sic*], ò cosa entremetida, y es razon, ò parte de ella metida en medio de otra, sirve en la oracion tambien para mayor claridad de ella, y deteniendo, y cortando la misma sentencia, para entrexerirle otra.

P. Què forma tiene? y como se señala?

R. Señalase con dos medios circulos, que se miran en contrario, de esta manera () como si dixessemos: Si tu Padre sabe esta travesura tuya (segun es de riguroso) tendràs trabajo con èl: de donde aunque se quite el parenthesis (segun es de riguroso) queda la razon entero. Si tu Padre sabe esta travesura tuya, ten-[dràs trabajo con èl].

Aut., 1737: *s. v. paréntesis*

Breve digresion, que se introduce en la oracion, interrumpiendo su sentido, aunque sin immutacion dél. Puntuase con dos *cc* en esta conformidad ().

OE, 1741: 265.

Paréntesis, que se figura assi () sirve, para denotar que dentro de estas dos rayas se escribe alguna oracion, que tiene utilidad para la explicacion, ó claridad de lo que se va diciendo; pero que si se quitare toda, queda sin ella perfecto el sentido de la oracion principal, v. g. *El hombre sabio (sea, ó no sea noble) es digno de estimacion.*

OLC², 1754: 125

Paréntesis, que se figura assí () sirve para denotar que la cláusula que se comprehende en él, conduce solo para mayor explicacion, ó claridad de lo que se va diciendo: de modo que si se omitiesse, quedaría no obstante perfecto el sentido de la oracion principal, v. g. *El hombre sabio (sea, ó no sea noble) es digno de estimacion.*

Téllez de Acebedo, 1759: 11-12.

Del paréntesis ()

El paréntesis pondrás,
si a la perfecta oracion
por adorno la interrumpes
con qualesquiera razon.
Oye este exemplo, y verás,
que clara es la apuntacion:
Mi perro (que llámo Astolfo)
un Conejo ayer cogió.

Fernández de San Pedro, 1761: 79-80 y 82 [paginación errónea, cuartetas 401-403].

De el parenthesis.

Parenthesis se hace, quando
con lineas curvas encierro
una razon, que quitada,
dexa el sentido perfecto.
EX. Quien bien ama nunca olvida
(*refran es muy verdadero*)
por esso á sus criaturas
no olvida el Criador nuestro [...].

Paréntesis son palabras,
que distinguen medios cercos, ()

y sirven de amplificar
con él un razonamiento.
Las que leerás con *tono*
remiso algo, respecto
de aquel comun, y ordinario,
con el qual ivas leyendo.
Al modo de quien se explica,
ó habla como sin quererlo:
y assí refiere la cosa
de un modo *breve*, y *ligero*.

OLC³, **1763**: 138-139.

Paréntesis, que se figura así () sirve para denotar que la cláusula que se comprehende en él, conduce solo para mayor explicacion, ó claridad de lo que se va diciendo: de modo que si se omitiese, quedaria no obstante perfecto el sentido de la oracion principal, v. g. *El hombre sabio (sea, ó no sea noble) es digno de estimacion*.

San Pedro, **1769**: 211.

A mas de estas notas de buena escritura derivadas del mismo aire de la pronunciacion se usan el *parenthesis*, i la *division*: Aviendo desterrado la cedilla, el apostrophe, la manecilla, el calderon, de que usaron algunos de nuestros antiguos.

() Parenthesis figurado por dos rayitas arqueadas se pone para incluir dentro algunas palabras, que sin alterar el sentido son utiles para la expliccion de la phrase. Como se verá en estos egeplos:

Què pueden contra èl (contra Dios) todos los Reyes de la tierra?

Temed a Dios (es S. Pablo el que habla) i honrad al Rei.

El parenthesis pudiera desterrarse valiendose en su lugar de las distinciones o comas, como ya lo practican muchos.

Rodríguez de Aumente, **1770**: 168.

El parenthesis se pone, quando en medio de la oracion, ò discurso de que se trata, se ofrece ablar de otro asunto, que no es de la oracion, como si degeramos: Su Magestad saliò ayer tarde à cazar (segun me digeron) y matò dos Lobos, y tres Cierbos. [...]

OLC⁴, **1770**: 138; OLC⁵, **1775**: 138.

Paréntesis, que se figura así () sirve para denotar que la cláusula que se comprehende en él conduce solo para mayor **explicacion**, ó claridad de lo que se va diciendo: de modo que si se omitiese, quedaria no obstante perfecto el sentido de la oracion principal, v. g. *El hombre sabio (sea ó no sea noble) es digno de estimacion*.

OLC⁶, **1779**: 138.

Paréntesis, que se figura así () sirve para denotar que la cláusula que se comprehende en él conduce solo para mayor **explicacion**, ó claridad de lo que se va diciendo: de modo que si se omitiese, quedaria no obstante perfecto el sentido de la oracion principal; v. g. *El hombre sabio (sea ó no sea noble) es digno de estimacion*.

DLC, **1780**; **1783**: s. v. *paréntesis*.

Breve digresion, que se introduce en la oracion, interrumpiendo su sentido, aunque sin inmutacion de él. Puntúase con dos medios círculos en esta conformidad ().

Sánchez Molina, **1789**: 41-42 y 53-54.

El paréntesis es aquel, cuyas palabras son contenidas entre dos semicírculos, las cuales se introducen tan de paso en las clausulas, que aunque se apuntan, no se quieren referir. El tono del parenthesis, es la mediacion que hay entre la coma, y el punto, ó periodo, que es lo mismo.

[53-54] P. Quando usaremos del parenthesis?

R. Quando en el razonamiento seguido, hacemos apunacion de alguna cosa, sin querer del todo referirla; la qual se sitúa entre dos semicírculos; v. g. si el ojo del Alma (que es el entendimiento) con que se ha de ver, y sanar la soberbia, está lleno de ella, y ciego, quien la curará? Guerra (dice el Santo Job) es nuestra vida sobre la tierra.

Delgado, **1790**: 48-49.

P. ¿Para qué sirve el *Paréntesis*?

R. Para incluir dentro de él alguna oracion, que suele aclarar mas el sentido, ó dar mas fuerza; pero quitada no hacia falta para el sentido: v. g. *Si cayeres (lo que Dios no quiera) en pecado mortal, el remedio es la penitencia.*

DLC, **1791**: s. v. *paréntesis*.

DLC, 1783: s. v. *paréntesis*.

Balbuena, **1791**: 26-27.

De que sirve el parentesis?

R. De señalar que las palabras que están dentro de él, aunque se omitieran, no dejan imperfecta la oracion, y por eso se escriben entre parentesis aquellas palabras que suelen ponerse para dar mayor fuerza, ó claridad à lo que se escribe.

OLC⁷, **1792**:138.

OLC⁶, 1779: 138.

Ballot, **1796**: 185.

P. Para que sirve el paréntesis?

R. El *paréntesis*, que se figura de este modo (), sirve quando en el período interviene alguna breve sentencia, que aunque se quite, no hace falta para el perfecto sentido de la oracion principal, como De este vicio (*en quanto me ha sido posible*) he procurado huir. En el año mil, quinientos y ochenta, estando el cielo y el ayre (*à lo que parecia*) por defuera con la misma serenidad y pureza que siempre, una mala calidad, que en él habia, que ni se veia, ni se tocaba, fué causa de muchas muertes. En lugar del paréntesis algunos se valen de las comas.

Torío de la Riva, **1798**: 385.

M[astro]. ¿Cuando se usa del *paréntesis*?

D[iscípulo]. En medio de oracion, cuando quitadas las voces contenidas en él la dejan tan perfecta como si él no existiese; v. g. *El hombre sabio (sea ó no sea noble) es digno de estimacion y de premio.*

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 238-239.

D[on]. S[andalio]. El paréntesis es ya poco usado entre autores de moderna ortografía; pero sin embargo, si alguna vez le usan, observan la regla de que quanto en él se incluya se ponga solo para mayor realce y elegancia del principal sentido de la oracion, y que con esta tenga su conexiõn muy remota, de tal manera que quitado no queda imperfecta, v. gr. *todos los niños (sean ó no sean nobles) deben respetar à los mayores.*

DLC, **1803**: s. v. *paréntesis*.

DLC, 1791: s. v. *paréntesis*.

Calleja, **1818**: 114.

El *paréntesis* es un signo que encierra en sí lo que no puede entrar en el cuerpo de la frase ó del periodo, pero que debe servir para esplicarle, v. g. *tuvo muchas veces competencia con el Cura de su lugar (que era hombre docto, graduado en Sigüenza) sobre cual habia sido mejor caballero, Palmerin de Inglaterra, ó Amadis de Gaula?*

OLC⁸, **1815**: 126-128.

Suele interrumpirse á veces el discurso con alguna proposicion ó período accesorio, despues del cual se vuelve á continuar lo que se iba diciendo, como si no se hubiese interrumpido. Aunque parece que esto es lo mismo que se dijo en la regla segunda [V. s. v. *coma*], con todo hay diferencia, porque alli se hablaba de una ó dos palabras, y cuando mas de una proposicion breve, y tan conexas con la principal, que para no turbar su sentido basta separarla con una pausa breve, cual indica la coma; pero ahora tratamos de una proposicion larga, ó totalmente agena del sentido principal, y que por tanto exige separacion mas notable. Esto se da á conocer en la recitacion diciendo la oracion ó período inserto con voz mas baja que lo demas del discurso, y en la escritura se denota con el carácter ó signo llamado *paréntesis*, que tiene esta figura (), ó esta []; de modo que el primer arco ó líneas [*sic*] se ponen antes de la proposicion ó período inserto, y despues de concluido este se cierra con la segunda parte: á la cual por eso llaman algunos *claudatur*, dando con particularidad á la primera el nombre general de *paréntesis*. Véase en este pasage de Yepes [...]. Aunque se han usado las dos formas de paréntesis, la mas recibida es la figura curva ó arqueada.

García del Pozo, **1817**: 14 y 96.

Paréntesis son dos pequeñas curvas con que separamos lo introducido en un razonamiento, que si lo quitáramos, quedaria tan perfecto como sin quitarlo.

[96] He llegado á saber (parece increíble!) que mi ahijado es mi mayor enemigo=Amad á vuestros enemigos (dice Jesucristo en el Evangelio), haced bien á los que os aborrecen. Las palabras que encierra el paréntesis tienen más independenciam del resto de la proposicion que las insertas ò incidentes. El paréntesis escusa algunas comas.

DLC, **1817**: s. v. *paréntesis*.

[1] Frase ú oracion que se ingiere ó introduce en el periodo interrumpiendo su sentido, pero sin mudarle

[2] Signo ortográfico que sirve para contener el paréntesis ú oracion inserta, y tiene esta figura ().

OLC⁹, **1820**: 126-128.

OLC⁸: 126-128.

DLC, **1822**: s. v. *paréntesis*.

DLC, 1817: s. v. *paréntesis*.

Herranz, **1827**: 111.

P[regunta]. Para qué sirve el paréntesis?

R[respuesta]. Para denotar que la cláusula contenida en él, conduce solo para ampliar mas lo que se va diciendo, y que quitada no deja imperfecto el sentido de la oracion; v. gr.: El buen soldado (*sea quien fuere*) merece premio.

Alemany, **1829**: 145.

P. Cuándo se usa del paréntesis?

R. Cuando hay una proposicion subalterna tan independiente de la principal, que su omision no altere el sentido de ella; v. gr., *el hombre sabio* (sea ó no noble) *es digno de la gratitud pública*.

Salvá, **1830**: 391.

Dije arriba, que ciertos incidentes cortos de la oracion se colocan entre comas; pero es indispensable incluirlos dentro de un paréntesis, cuando son algo largos, á fin de que estas aclaraciones ó noticias interpuestas no embarazen la claridad del pasage, como es fácil de notar en el siguiente de Viera y Clavijo: *»Trató de formar una vigorosa espedicion, no »con los altaneros designios de conquistarla, (pues bien conocía que sus fuerzas eran »muy cortas para atacar de poder á poder una nacion de mas de diez mil hombres de pelea »en su propio pais) sinó*

á fin de hacer alguna tentativa y examinar mas á fondo los »puertos, las entradas y el estado actual de la tierra.»

DLC, 1832; 1837: s. v. *paréntesis*.

DLC, 1822: s. v. *paréntesis*.

Martínez López, 1841: 198.

Sirve para encerrar ciertas frases sueltas, y siempre indicativas de tiempo, de intencion, de determinacion, de confirmacion, etc.; frases que contribuyen á la mayor claridad del período, pero que cuanto mas se escaseen tanto mayor será la prueba de buen gusto de los autores: en fin, un paréntesis no es sino una idea vaga, errante, que no halláudo un lugar conveniente en la oracion, usurpa el de otras ideas esenciales, y las aleja de su centro sintáxico.

Ella niña sin juicio ni esperiencia, y él niño tambien sin asomo de cordura, ni conocimiento de lo que es mundo. Pues, señor (que es lo que yo digo), ¿quién ha de gobernar la casa? MORATIN.

En fin, asentando el duque su partida, propuso luego (no sin industria) pedir á la diputacion y ciudad, etc. MELO.

El paréntesis precede siempre á la puntuacion, y ocupa el lugar de esta en el período.

Que la una entrara por la plana de Urgel (que era el pais mas acomodado á camppear), haciendo etc. MELO.

Urgel es el lugar natural de la *coma* que vemos despues del paréntesis, pero pónese así porque la parte del paréntesis es siempre referente á la proposicion que le precede: Urgel era el pais acomodado á camppear.

Al punto fueron enviados á Barcelona Monsieur de Serrián (á quien algunos papeles catalanes llaman de Sernia), Mariscal de campo, etc. MELO.

DLC, 1843: s. v. *paréntesis*.

DLC, 1837: s. v. *paréntesis*.

POLC, 1844: 34.

Tratando de la coma se dijo en la regla tercera que cuando se interrumpian el sentido y giro de una oracion, porque se insertaba otra cláusula aclaratoria, debia ponerse entre dos comas; mas cuando esta cláusula es larga, ó su conexión con la anterior mas remota, se la encierra dentro de un paréntesis; como en el ejemplo siguiente: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comian tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo) empezó á echarles en cara la tibieza de su fé* etc.

Illas y Figuerola, 1845: 67.

El paréntesis aisla las frases sueltas de alguna extension; interpuestas entre los miembros de un período para aclaracion, noticia etc.: *nos prometió que lo haria presente á su tio (sugeto que le aprecia mucho) para que no se dudase de mi mérito*.

POLC, 1845: 34.

Tratando de la coma se dijo en la regla tercera que cuando se interrumpian el sentido y giro de una oracion, porque se insertaba otra cláusula aclaratoria, debia ponerse entre dos comas; mas cuando esta cláusula es larga, ó su conexión con la anterior mas remota, se la encierra dentro de un paréntesis; como en el ejemplo siguiente: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comian tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo) empezó á echarles en cara la tibieza de su fé &c.*

Avendaño, **1849**: 191.

Emplearemos el *paréntesis* para encerrar ciertas palabras ó proposiciones, que si bien pueden separarse de la frase principal sin alterar su sentido, la hacen *sín embargo* mas clara ó mas viva. Ejemplo:

¡Ay, cuidadilla de mí
(Dijo suspirando Cloris),
Venid, zagalas, y ved
La imagen de mis amores!

POLC, **1850**: 34.

POLC, 1845: 34.

DLC, **1852**: *s. v. paréntesis*.

DLC, 1843: *s. v. paréntesis*.

POLC, **1853**: 45-46.

Tratando de la *coma*, se dijo en la regla tercera que cuando se interrumpian el sentido y giro de una oracion, porque se insertaba otra cláusula aclaratoria, debia ponerse entre dos comas; mas cuando esta cláusula es larga, ó su conexión con la anterior más remota, se la encierra dentro de un *paréntesis*, como en el ejemplo siguiente: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comian tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, &c.*

En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendria valerse de los signos de paréntesis rectangulares en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado.

POLC, **1854**: 44-45.

Tratando de la *coma*, se dijo en la regla tercera que cuando se interrumpian el sentido y giro de una oracion, porque se insertaba otra cláusula aclaratoria, debia ponerse entre dos comas; mas cuando esta cláusula es larga, ó su conexión con la anterior más remota, se la encierra dentro de un paréntesis, como en el ejemplo siguiente: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comian tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, &c.*

En este ejemplo se ha puesto *coma* despues del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula incluida en el paréntesis; en la nota de la página 43 hay despues del paréntesis punto y *coma*, por un motivo análogo: se tendrán presentes ambos ejemplos para emplear la puntuacion oportuna en casos iguales ó parecidos. Cuando el paréntesis da fin á la cláusula de que depende, el punto final irá fuera del paréntesis.

En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendria valerse de los signos de paréntesis rectangulares en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado.

POLC, **1857**: 45-46.

Tratando de la *coma*, se dijo en la regla tercera que cuando se interrumpian el sentido y giro de una oracion, porque se insertaba otra cláusula aclaratoria, debia ponerse entre dos comas; mas cuando esta cláusula es larga, ó su conexión con la anterior más remota, se la encierra dentro de un paréntesis, como en el ejemplo siguiente: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comian tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo) empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, &c.*

En este ejemplo se ha puesto *coma* despues del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula incluida en el paréntesis; en la nota de la página 44 hay despues del paréntesis punto y *coma*, por un motivo análogo: se tendrán presentes ambos ejemplos para emplear la puntuacion oportuna en casos iguales ó parecidos. Cuando el paréntesis da fin á la cláusula de que depende, el punto final irá fuera del paréntesis.

En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los signos de paréntesis rectangulares en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado.

POLC, **1858**: 43-44; **1859**: 43-44.

Tratando de la coma, se dijo en la regla tercera que cuando se interrumpian el sentido y giro de una oracion, porque se insertaba otra cláusula aclaratoria, debia ponerse entre dos comas; mas cuando esta cláusula es larga, ó su conexión con la anterior más remota, se la encierra dentro de un paréntesis, como en el ejemplo siguiente: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comian tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo) empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, &c.*

En este ejemplo se ha puesto coma despues del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula incluida en el paréntesis; en la nota de la página 42 hay despues del paréntesis punto y coma, por un motivo análogo: se tendrán presentes ambos ejemplos para emplear la puntuacion oportuna en casos iguales ó parecidos. Cuando el paréntesis da fin á la cláusula de que depende, el punto final irá fuera del paréntesis.

En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los signos de paréntesis rectangulares en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado.

POLC, **1861**⁹: 43-44; **1861**¹⁰: 43-44; **1863**: 43-44.

Tratando de la coma, se dijo en la regla tercera que cuando se interrumpian el sentido y giro de una oracion, porque se insertaba otra cláusula aclaratoria, debia ponerse *ésta* entre dos comas; mas cuando *la* cláusula es larga, ó su conexión con la anterior más remota, se la encierra dentro de un paréntesis, como en el ejemplo siguiente: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comian tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo) empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, &c.*

En este ejemplo se ha puesto coma despues del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula incluida en el paréntesis; en la nota de la página 42 hay despues del paréntesis punto y coma, por un motivo análogo: se tendrán presentes ambos ejemplos para emplear la puntuacion oportuna en casos iguales ó parecidos. Cuando el paréntesis da fin á la cláusula de que depende, el punto final irá fuera del paréntesis.

En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los signos de paréntesis rectangulares en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado.

Pérez, **1863**: 23-24 y 33.

DEL PARÉNTESIS ().

REGLA ÚNICA. El paréntesis sirve para encerrar dentro de él en medio de las oraciones, los períodos que, siendo algo mas que incidentales, embarazarían el sentido u oscurecerían el pasaje. Ejemplos:

Al punto fueron enviados a Barcelona el señor de Serrián (llamado por algunos de Sernia) el mariscal de campo i otros [...].

El paréntesis no es mas, como lo llevamos dicho, que la coma incidental bajo otra forma, i empleada únicamente cuando el incidente es mui largo o algo estraño al pensamiento principal.

Tambien ha empezado a usarse el paréntesis para encerrar los *apartes* de los interlocutores dramáticos; pero no sentaremos eso aquí como regla hasta que el uso no haya resuelto definitivamente la cuestion.

[33] Algunos escritores acostumbran emplear dos signos de puntuacion en un mismo punto del escrito, como el *paréntesis* i la *coma*, la *coma* i el *interrogante*, la *coma* i la *admiracion*. Mas nosotros aconsejamos que no se use nunca de la coma junto con el paréntesis por no ser este otra cosa, por decirlo así, que una *coma grande*; i que cuando concurren dos de los otros signos en un

mismo paraje se prefiera el dominante. Sin embargo, si esto no fuere posible, entonces sí deberán pintarse ámbos.

El punto i coma, los dos puntos i el punto final sí deben pintarse despues del paréntesis.

POLC, 1866¹²: 43-44; 1866¹³: 43-44.

POL, 1863: 43-44.

DLC, 1869: s. v. *paréntesis*.

DLC, 1852: s. v. *paréntesis*.

Marroquín, 1869: 126-127.

[p. 123] De los otros signos de puntuacion.

El *paréntesis* es un signo dentro del cual se encierran las frases ó los complementos que entran en la oracion para explicar ó para recordar alguna circunstancia que pudiera omitirse sin perjuicio para la construccion ni para el sentido principal. El paréntesis procede á los demas signos de puntuacion con que puede concurrir.

GLC, 1870: 344-345.

Regla 1.^a

Tratando de la coma, se dijo en la regla 5.^a que cuando se interrumpían el sentido y giro de una oracion, porque se insertaba otra cláusula aclaratoria, debía ponerse ésta entre dos comas; mas cuando la cláusula es larga, ó su conexión con la anterior es más remota, se la encierra dentro de un paréntesis, como en el ejemplo siguiente: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos, y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, etc.*

En este ejemplo se ha puesto coma despues del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula incluida en el paréntesis; y al fin de él, ó dentro, se ha de usar ademas la puntuacion que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termina la cláusula de que depende, el punto irá fuera del paréntesis.

Regla 2.^a

En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los signos de paréntesis rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado.

El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

POCPR, 1870: 42-43.

P[regunta]. ¿Qué es paréntesis?

R[respuesta]. Son dos rayitas curvas, en pié y opuestas, dentro de las cuales encerramos (y aquí mismo va con la explicacion el ejemplo) una oracion ó cláusula aclaratoria que se incluye en otra, y es más larga que las que se suelen poner entre comas, ó tiene más remota conexion con la cláusula principiada.

P. ¿Qué hay que advertir acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro ó despues de él puntuacion, cuando la cláusula lo necesitare.

P. ¿Me hará V. el favor de ponerme un ejemplo?

R. Vayan tres: 1.^o *Á los restantes (incluso el tuerto), que á juicio de los examinadores, eran incurables, los encerraron en las jaulas de los locos*¹. 2.^o *Estaban presentes el Cura, el Beneficiado y el Alcalde del pueblo; estaba allí casi todo él (y cuenta, que, segun se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos); estaban cerca un Oficial, un Sargento y varios soldados; y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.* 3.^o *Escribió la Conquista de las Molucas Leonardo de Argensola (Bartolomé).*

Monlau, 1870: s. v. *paréntesis*.

Oracion ó frase incidental, que interrumpe el sentido de la oracion en el cual se ingiere, pero sin alterarlo en lo mas mínimo. Así es que los paréntesis pueden omitirse sin menoscabo alguno de la integridad de la oracion.—Este carácter lo expresa bien el nombre *paréntesis*, c[ompuesto].

del g[riego]. *para*, entre, al lado, *en*, en, y *thesis*, posicion, accion de poner: esto es, cosa puesta al lado, aparte;—é igual carácter marca bien el signo ortográfico (.....) dentro del cual se aislan los paréntesis.

POCPR, 1872: 43-44; 1874: 42-43.

P[regunta]. ¿Qué es paréntesis?

R[respuesta]. Son dos rayitas curvas, en pié y opuestas, dentro de las cuales encerramos (y aquí mismo va con la explicacion el ejemplo) una oracion ó cláusula aclaratoria que se incluye en otra, y es más larga que las que se suelen poner entre comas, ó tiene más remota conexion con la cláusula principiada.

P. ¿Qué hay que advertir acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro ó despues de él puntuacion, cuando la cláusula lo necesitare.

P. ¿Me hará V. el favor de ponerme un ejemplo?

R. Vayan tres: 1.º *Á los restantes (incluso el tuerto), que, á juicio de los examinadores, eran incurables, los encerraron en las jaulas de los locos*¹. 2.º *Estaban presentes el Cura, el Beneficiado y el Alcalde del pueblo; estaba allí casi todo él (y cuenta, que, segun se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos); estaban cerca un Oficial, un Sargento y varios soldados; y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.* 3.º *Escribió la Conquista de las Molucas Leonardo de Argensola (Bartolomé).*

GLC, 1874: 370-371.

Regla 1.ª

Tratando de la coma, se dijo en la regla 5.ª que cuando se interrumpían el sentido y giro de una oracion, porque se insertaba otra cláusula aclaratoria, debía ponerse ésta entre dos comas; **pero** cuando la cláusula es larga, ó su conexión con la anterior es más remota, se la encierra dentro de un paréntesis, como en el ejemplo siguiente: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos, y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, etc.*

En este ejemplo se ha puesto coma despues del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula incluida en el paréntesis; y al fin de él, ó dentro, se ha de usar ademas la puntuacion que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termina la cláusula de que depende, el punto final irá **fuera**.

Regla 2.ª

En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los signos de paréntesis rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado.

El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

POCPR, 1876: 43-44; 1878: 43-44.

P[regunta]. ¿Qué es paréntesis?

R[respuesta]. Son dos rayitas curvas **de igual altura**, en pié y opuestas, dentro de las cuales encerramos (y aquí mismo va con la explicacion el ejemplo) una oracion ó cláusula aclaratoria que se incluye en otra, y es más larga que las que se suelen poner entre comas, ó tiene más remota conexion con la cláusula principiada.

P. ¿Qué hay que advertir acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro ó despues de él puntuacion, cuando la cláusula lo necesitare.

P. ¿Me hará V. el favor de ponerme un ejemplo?

R. Vayan tres: 1.º *Á los restantes (incluso el tuerto), que, á juicio de los examinadores, eran incurables, los encerraron en las jaulas de los locos*¹. 2.º *Estaban presentes el Cura, el Beneficiado y el Alcalde del pueblo; estaba allí casi todo él (y cuenta, que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos); estaban cerca un Oficial, un Sargento y varios soldados; y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.* 3.º *Escribió la Conquista de las Molucas Leonardo de Argensola (Bartolomé).*

Salleras, 1876: 369-371 y 421.

De los Signos puntuativos que expresan relaciones.

1. Dijimos que algunos signos de puntuacion eran otro de los medios de expresion del régimen ó de las relaciones que existen entre las partes del discurso. Pues bien; la *coma*, el *paréntesis*, el *punto y coma*, los *dos puntos* y el *punto*, se encuentran en este caso.

Coma y Paréntesis [sic].

[...] El paréntesis expresa siempre relación de *incidencia*, pues siempre encierra oraciones explicativas que sólo se diferencian de las separadas por la coma, en que tienen relacion mas remota con la explicada.

Ejemplos:

La coma expresa á veces hipérbaton (véase el tratado de Ortografía.)

La tierra da vueltas alrededor del sol (los antiguos creían lo contrario), y tambien gira sobre su eje.

[4121] 7. Cuando el paréntesis no expresa relacion de oracion explicativa y cosa explicada, sirve para encerrar las notas ó comentarios, y tambien, en las composiciones dramáticas, para dar á entender que lo que encierra se dice *aparte*, es decir, sin que lo oiga, ó como si no lo oyera el personaje á quien se dirigen.

Ejemplos: *Signos de puntuacion.* (Véase la *Sintáxis*, página 369.)

La vida es sueño. (Calderon.)

—«*Pero... —Calla! —No replico.*

—*Lee la carta. —Voy luégo.*

«*(Veinte ducados me juego*

A que es mas fea que un mico.)»

GLC, 1878: 370.

Regla 1.^a

Tratando de la coma, se dijo en la regla 5.^a que cuando se interrumpían el sentido y giro de una oracion, porque se insertaba otra cláusula aclaratoria, debía ponerse ésta entre dos comas; pero cuando la cláusula es larga, ó su conexión con la anterior es más remota, se la encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos, y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, etc.*

En este ejemplo se ha puesto coma despues del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula *comprendida* en el paréntesis; y al fin de él, ó dentro, se ha de usar ademas la puntuacion que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termina la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

Regla 2.^a

En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los signos de paréntesis rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado.

El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

GLC, 1880: 374-375.

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula aclaratoria ó incidental, y ésta es larga, ó sólo tiene conexión remota con lo anterior, se la encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos, y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, etc.*

En este ejemplo se ha puesto coma despues [sic] del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula *comprendida* en el paréntesis; y al fin de él, ó dentro, se ha de usar además la *puntuación* que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termina la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los signos de

paréntesis rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo), etc.*

POCPR, 1880: 43-44.

POCPR, 1878: 43-44.

POCPR, 1881: 41-42.

P[regunta]. ¿Qué es paréntesis?

R[respuesta]. Son dos rayitas curvas de igual altura, en pie y opuestas, dentro de las cuales encerramos (y aquí mismo va con la explicación el ejemplo) una oración ó cláusula aclaratoria que se incluye en otra, y es más larga que las que se suelen poner entre comas, ó tiene más remota conexión con la cláusula principiada.

P. ¿Qué hay que advertir acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro ó después de él puntuación, cuando la cláusula lo necesitare.

P. ¿Me hará V. el favor de ponerme un ejemplo?

R. Vayan tres: 1.º *Á los restantes (incluso el tuerto), que, á juicio de los examinadores, eran incurables, los encerraron en las jaulas de los locos [...].* 2.º *Estaban presentes el cura, el beneficiado y el alcalde del pueblo; estaba allí casi todo él (y cuenta, que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos); estaban cerca un oficial, un sargento y varios soldados; y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.* 3.º *Leonardo de Argensola (Bartolomé) historió la Conquista de las Molucas.*

POCPR, 1883: 41-42.

P[regunta]. ¿Qué es paréntesis?

R[respuesta]. Son dos rayitas curvas de igual altura, en pie y opuestas, dentro de las cuales encerramos (y aquí mismo va con la explicación el ejemplo) una oración ó cláusula aclaratoria que se incluye en otra, y es más larga que las que se suelen poner entre comas, ó tiene más remota conexión con la cláusula principiada.

P. ¿Qué hay que advertir acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro ó después de él puntuación, cuando la cláusula lo necesitare.

P. ¿Me hará V. el favor de ponerme un ejemplo?

R. Vayan dos: 1.º *Á los restantes (incluso el tuerto), que, á juicio de los examinadores, eran incurables, los encerraron en las jaulas de los locos¹.* 2.º *Estaban presentes el cura, el beneficiado y el alcalde del pueblo; estaba allí casi todo él (y cuenta, que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos); estaban cerca un oficial, un sargento y varios soldados; y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

GLC, 1883: 374-375.

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula aclaratoria ó incidental, y ésta es larga, ó sólo tiene conexión remota con lo anterior, se la encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos, y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, etc.*

En este ejemplo se ha puesto coma después del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula comprendida en el paréntesis; y al fin de él ó dentro, se ha de usar además la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termina la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los

rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo de Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo)*, etc.

Commelerán, **1883**: 93.

¿Para qué se usa el () paréntesis? Para encerrar entre las dos curvas que lo forman, una oración, que corta ó interrumpe el sentido de la principal.

DLC, **1884**: s. v. *paréntesis*.

[1] **Oración ó frase incidental, sin enlace necesario con los demás miembros del período, cuyo sentido interrumpe y no altera.**

[2] **Signo ortográfico (()) en que suele encerrarse esta oración ó frase.**

GLC, **1885**: 374-375.

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula aclaratoria ó incidental, y ésta es larga, ó sólo tiene conexión remota con lo anterior, se la encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos, y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe*, etc.

En este ejemplo se ha puesto coma después del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula comprendida en el paréntesis; y al fin de él ó dentro, se ha de usar además la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis **termine** la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo)*, etc.

POCPR, **1885**: 34-35; **1886**: 34-35.

P[regunta]. ¿En qué consiste el paréntesis?

R[respuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura, en pie y opuestas, dentro de las cuales encerramos (y aquí mismo va con la explicación el ejemplo) una oración ó cláusula aclaratoria que se incluye en otra, y es más larga que las que se suelen poner entre comas, ó tiene más remota conexión con la cláusula principiada.

P. ¿Qué hay que advertir acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro ó después de él puntuación, cuando la cláusula lo necesitare.

P. ¿Me hará V. el favor de ponerme un ejemplo?

R. Vayan dos: 1.º *Á los restantes (incluso el tuerto), que, á juicio de los examinadores, eran incurables, los encerraron en las jaulas de los locos*¹. 2.º *Estaban presentes el cura, el beneficiado y el alcalde del pueblo; estaba allí casi todo él (y cuenta, que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos); estaban cerca un oficial, un sargento y varios soldados; y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

Herrainz, **1885**: 280-281.

PARÉNTESIS—Es un signo doble, constituido por dos arcos de círculo y dentro del que se coloca lo que, si bien relacionado con el núcleo de lo que expresa, tal conexión tiene poco de

íntima y adherente: VICE ó VI (*que es su abreviacion, segun se dijo en la página 53*)—*Ninguno legitimó sus juntas, sancionó sus leyes, autorizó su representacion, ni la opuso á los defensores del público; ninguno..... (Esta es oportuna reticencia del autor.)—Esta consonante es suave (en cuyo caso le dan algunos el nombre ERE), cuando fnaliza dccion.*

Como puede advertirse en los tres ejemplos procedentes, cualquier signo puntuativo que corresponda al pensamiento de que se trate, va inmediatamente después del paréntesis, y lo encerrado en éste aparece con sus debidas notas de pausa y letra mayúscula dónde y cuándo procede.

“En las obras dramáticas —se lee en la *Ortografía* académica— suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los signos de paréntesis rectangulares, que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.”

“Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente.”

Lo poco natural del trazado del paréntesis y el obligar, como éste obliga, á cortar el ligado, que tanto recomiendan los calígrafos, han sido seguramente motivos eficaces para el progresivo desuso del tal signo, de día en día más y más sustituido por las comas, cuando lo que haya de encerrarse sea corto, inciso, explicativo; y por el guion mayor en los demás casos, que constituyen gran mayoría.

POCPR, 1887: 32-33.

P[regunta]. ¿En qué consiste el paréntesis?

R[respuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura y opuestas, en esta forma ().

P. ¿Cuál es su empleo?

R. 1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula incidental, y ésta es larga y sólo tiene conexión remota con lo anteriormente enunciado, se le encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Avellaneda, queriendo competir con Cervantes (que á tanto llega la locura de los hombres), sólo consiguió remedarle.*

2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte; y las acotaciones ó explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) Nervae Aug(usto).*

P. ¿Hay que advertir algo más acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro ó después de él puntuación, cuando la cláusula lo necesitare. Ejemplo: *Estaba allí casi todo el pueblo (y cuenta, que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos), y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

GLC, 1888: 374-375.

GLC, 1885: 374-375.

POCPR, 1889: 32-33.

P[regunta]. ¿En qué consiste el paréntesis?

R[respuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura y opuestas, en esta forma ().

P. ¿Cuál es su empleo?

R. 1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula incidental, y ésta es larga y sólo tiene conexión remota con lo anteriormente enunciado, se le encierra dentro de un paréntesis; como en el siguiente ejemplo: *Avellaneda, queriendo competir con Cervantes (que á tanto llega la locura de los hombres), sólo consiguió remedarle.*

2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte; y las acotaciones ó explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Nervae Caes(ari) Aug(usto) Germ(ánico).*

P. ¿Hay que advertir algo más acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro ó después de él puntuación, cuando la cláusula lo necesitare. Ejemplo: *Estaba allí casi todo el pueblo (y cuenta, que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos), y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

GLC, **1890**: 374-375.

GLC, 1888: 374-375.

POCPR, **1891**: 32-33.

POCPR, 1889: 32-33.

Ruiz Morote, **1893**: 41.

Paréntesis ()

Cómo ha de leerse la frase encerrada con *paréntesis*?—Ha de leerse con tono más bajo ó variado que lo demás del escrito, cuando el auditorio se aperciba de la cláusula aclaratoria.

Para qué sirve *el paréntesis*?—Para encerrar entre sus dos arcos una proposición que ilustre la principal; pero que omitida no altere el sentido de la frase.

La holgazanería y el juego (vicios propios de la juventud) preparan al hombre la deshonra y la miseria.

También se emplea para encerrar nombres propios, datos anteriores, cita de una obra, fechas de inmediata aplicación; y en las obras dramáticas, lo que dicen aparte los interlocutores.

POCPR, **1894**: 32-33.

POCPR, 1891: 32-33.

GLC, **1895**: 374-375.

GLC, 1890: 374-375.

POCPR, **1896**: 32-33.

P[regunta]. ¿En qué consiste el paréntesis?

R[espuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura y opuestas, en esta forma ().

P. ¿Cuál es su empleo?

R. 1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula incidental, y ésta es larga y sólo tiene conexión remota con lo anteriormente enunciado, se le encierra dentro de un paréntesis; como en el siguiente ejemplo: *Avellaneda, queriendo competir con Cervantes (que á tanto llega la locura de los hombres), sólo consiguió remedarle.*

2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte; y las acotaciones ó explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Nervae Caes(ari) Aug(usto) Germ(ánico).*

P. ¿Hay que advertir algo más acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro ó después de él puntuación, cuando la cláusula lo **necesita**. Ejemplo: *Estaba allí casi todo el pueblo (y cuenta, que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos), y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

Ortiz, 1897: 132-140.

Del paréntesis.

Regla.

Sirve el paréntesis principalmente para encerrar las frases intercalares y las aclaraciones ó noticias accesorias, anotadas como de paso y sólo como una insinuación. Por tanto, ninguna frase explicativa de las que hemos llamado esenciales podrá ir dentro de paréntesis.

Ejemplos.

“Ya era muy anciano Séneca cuando, á ruego de sus hijos (Lucio Anneo, llamado el filósofo; Novato, el que más tarde fué adoptado por Galión y vió á San Pablo ante su tribunal, en la Acaya; y Mela, padre de Lucano), emprendió, ayudado de su portentosa memoria, trasladar por escrito todos estos preciosos fragmentos”.

Aquí no se trata, como cosa principal, de hacer conocer los hijos de Séneca; si de eso se tratara, no podrían ir dentro de paréntesis; se les nombra y determina como un dato accesorio, que, suprimido, en nada perjudicaría á la cláusula principal; es, pues, un paréntesis correcto [...].

Sentado el uso primordial de este signo, trataremos de las varias aplicaciones que tiene en la actualidad, y, ante todo, hablaremos de su división.

El paréntesis, por su forma, puede ser *rectangular* [] ó *curvo* (); y por la naturaleza de su contenido, *propio*, ó *accidental*.

Paréntesis *propio* es el que, como el de los ejemplos anteriores, encierra noticias ó aclaraciones que, aunque relacionadas con el asunto de que se trata, no son por el momento objetos de nuestra especial consideración, y que, por lo mismo se tocan sólo como de paso.

Son *accidentales* los paréntesis que nacen puramente de una redacción viciosa, los cuales, por tanto, podrían desaparecer, cambiando la redacción. Estos paréntesis deben evitarse absolutamente, porque sólo sirven para revelar que el escritor no ha sabido colocar en su lugar propio las partes del pensamiento que ha querido expresar [...].

Los paréntesis pueden figurar:

1.º En las composiciones *directas*, o sean aquellas en que el autor habla á los lectores por sí mismo y en su propio nombre; como en las obras históricas, didácticas, descriptivas, etc. [...].

2.º En las composiciones *dramáticas*, ó sean aquellas en que el autor no habla al lector por sí mismo y en su nombre, sino que pone el discurso en boca de los personajes que pone en acción; como sucede en la comedia, el drama y la tragedia.

Los paréntesis que pueden ocurrir en las obras dramáticas son de tres clases.

Primera: Los propios del discurso de cada actor, los cuales son, por su naturaleza, de la misma clase que los que figuran en las composiciones directas; y, por lo mismo, están sujetos á la misma regla que éstos.

Segunda: Los que contienen lo que en términos del arte se llaman *apartes*; ó sean aquellas frases sueltas, apreciaciones del actor que no hacen parte del diálogo, pues no se dirige á ningún interlocutor. La Academia recomienda para éstos el paréntesis rectangular [] [...].

Tercera: Los que contienen algunas indicaciones hechas por el autor, relativas al desempeño artístico de los actores, á la disposición material del escenario, etc. Estos paréntesis son curvos () y su contenido va en bastardilla, como puede verse en la parte final del ejemplo anterior [...].

3.º En las composiciones *mixtas*, que son aquellas en que unas veces habla el autor, y otras los personajes que introduce; como en los poemas épicos, las fábulas, apólogos, etc. [...].

OBSERVACIÓN I. *Cuando se está copiando textualmente un escrito, y el que copia desea hacer alguna advertencia ú observación en el cuerpo de él, esta advertencia va dentro de paréntesis [...].*

OBSERVACIÓN II.— *Cuando el paréntesis contiene una explicación incidental, hecha por el mismo que escribe, se empieza con minúscula; pero si la intercalación es hecha por el que cita un pasaje de otro, se empieza con mayúscula [...].*

Obsérvese también que pueden concurrir dos paréntesis seguidos, sin que medie entre ellos signo alguno.

OBSERVACIÓN III.— *Cuando un texto ó discurso, es interrumpido por una frase citativa, si ésta es corta, ya hemos visto que va entre comas; pero si es de alguna extensión, va dentro de paréntesis [...].*

OBSERVACIÓN IV.— *Se encierran dentro de paréntesis las palabras que se citan de un original en lengua extranjera, para que se pueda verificar ó comprobar lo que sobre lo mismo se acaba de decir ó sentar. La letra de estos paréntesis va en bastardilla [...].*

OBSERVACIÓN V.— *También van entre paréntesis y en bastardilla los textos extranjeros que se parodian.*

Ejemplo: «Lancé desde allí una última mirada sobre el castillo, y principié á avanzar, como Adán después de su pecado, por tierras desconocidas: el mundo entero se extendía antes mis ojos (*and the world was all before him*)».

OBSERVACIÓN VI.— *Van dentro de paréntesis curvo los datos aclaratorios que expresan una equivalencia.*

Ejemplos:

«El hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria)».

«Perdió Boabdil á Granada en la hegira 897 (1492)».

OBSERVACIÓN VII.— *Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él explicaciones de abreviaturas; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente [...].*

OBSERVACIÓN VIII.— *Cuando algún signo de pausa coincide con el paréntesis, se coloca después de cerrado éste [...].*

OBSERVACIÓN IX.— *Los signos de interrogación ó de admiración que coinciden con el paréntesis, preceden á éste.*

Ejemplos:

“¡Dichoso mil veces mi padre! (decía con lágrimas en los ojos el buen Rodrigo del Pulgar á su hijo): murió pelenado por su religión y por su patria [...].

OBSERVACIÓN X.— *La frase que va dentro de paréntesis llevará la puntuación que exija su sentido, independientemente del resto de la cláusula [...].*

OBSERVACIÓN XI.— *Sucede á veces que en los paréntesis explicativos que el autor dramático introduce en medio de la narración de sus personajes, llega á ser oportuno el enlace de lo que va dentro con lo que sigue fuera; y en este caso, se pone dentro del paréntesis la puntuación que exija dicho enlace [...].*

Ejemplo:

“Aunque está bien merecido

El castigo que padezco;

Pues callé siendo criado,

Que es el mayor sacrilegio

(*Ruido de cajas y clarines, y dicen dentro:*)

Esta es la torre en que está;

Echad la puerta en el suelo”.

OBSERVACIÓN XII.— *Atendida su distinta naturaleza, un paréntesis puede contener á otro [...].*

POCPR, 1898: 32-33.

POCPR, 1896: 32-33.

DLC, 1899: s. v. *paréntesis*.

[1] Oración **o** frase incidental, sin enlace necesario con los demás miembros del período, cuyo sentido interrumpe y no altera.

[2] Signo ortográfico (()) en que suele encerrarse esta oración **o** frase.

POCPR, 1900: 32-33.

P[regunta]. ¿En qué consiste el paréntesis?

R[espuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura y opuestas, en esta forma ().

P. ¿Cuál es su empleo?

R. 1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula incidental, y ésta es larga y sólo tiene conexión remota con lo anteriormente enunciado, se le encierra dentro de un

paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Avellaneda, queriendo competir con Cervantes (que á tanto llega la locura de los hombres), sólo consiguió remedarle.*

2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte; y las acotaciones ó explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Nervae Caes(ari) Aug(usto) Germ(ánico).*

P. ¿Hay que advertir algo más acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro ó después de él puntuación, cuando la cláusula lo necesita. Ejemplo: *Estaba allí casi todo el pueblo (y cuenta, que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos), y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

GLC, 1900: 374-375; **1901:** 374-375.

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula aclaratoria ó incidental, y ésta es larga, ó sólo tiene conexión remota con lo anterior, se le encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos, y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, etc.*

En este ejemplo se ha puesto coma después del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula comprendida en el paréntesis; y al fin de él ó dentro, se ha de usar además la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termine la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto) p(ontifici) m(áximo), etc.*

POCPR, 1901: 32-33; **1903:** 32-33.

POCPR, 1900: 32-33.

GLC, 1904: 368-369.

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula aclaratoria ó incidental, y ésta es larga, ó sólo tiene conexión remota con lo anterior, se le encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos, y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, etc.*

En este ejemplo se ha puesto coma después del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula comprendida en el paréntesis; y al fin de él ó dentro, se ha de usar además la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termine la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de*

la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1482). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo), etc.

POCPR, 1905: 32-33.

POCPR, 1903: 32-33.

GLC, 1906: 368-369.

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula aclaratoria ó incidental, y ésta es larga, ó sólo tiene conexión remota con lo anterior, **se encierra** dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos, y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe, etc.*

En este ejemplo se ha puesto coma después del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula comprendida en el paréntesis; y al fin de él ó dentro, se ha de usar además la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termine la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1482) [sic]. Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo), etc.*

POCPR, 1907: 32-33.

P[regunta]. ¿En qué consiste el paréntesis?

R[espuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura y opuestas, en esta forma ().

P. ¿Cuál es su empleo?

R. 1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula incidental, y ésta es larga y sólo tiene conexión remota con lo anteriormente enunciado, se le encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Avellaneda, queriendo competir con Cervantes (que á tanto llega la locura de los hombres), sólo consiguió remedarle.*

2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte; y las acotaciones ó explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Nervae Caes(ari) Aug(usto) Germ(ánico).*

P. ¿Hay que advertir algo más acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro ó después de él puntuación, cuando la cláusula lo necesita. Ejemplo: *Estaba allí casi todo el pueblo (y cuenta, que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos), y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

Henao, 1907: 94-96.

Paréntesis

Regla 1.ª El paréntesis es un signo de segundo orden y de colocación fija en la oración, dentro del cual se encierran las frases accesorias.

[...] “La bendición de los padres (lo sé por experiencia) allana todos los caminos y fecunda todas las obras.” (C. Acosta). [...]

2.ª Sirve para encerrar los textos que se citan de una lengua extranjera.

“Callando sobre el origen de CASTELLANOS, límítase *Ticknor* á expresar que fué cura de Tunja.” (“An ecclesiastic of Tunja”) (M. A. Caro.)

3.^a Se ponen entre paréntesis las traducciones ilustrativas en el estudio comparativo de dos lenguas.

“Dulce, lenta, salix pecori” (*el flexible sauce es cosa grata al ganado*). (Virgilio, traducción de Caro y Cuervo.)

4.^a Se encierran entre paréntesis los nombres de los autores de toda cita, las advertencias aclarativas en obras didácticas, los números, las letras ó asteriscos con que se hacen llamadas en lo escrito, los apartes de los interlocutores dramáticos, las fechas de que se hace uso transitoriamente en escritos que no son históricos, las palabras ó frases incorrectas que ponemos al lado de las castizas equivalentes, todas aquellas voces denotativas de un movimiento ó acción en los pasajes teatrales, etc.

OBS.— Este signo parece usurpar su puesto en la oración, y tiene algo de extraño y vago por naturaleza. Los paréntesis muy frecuentes y largos indican impericia en el arte de escribir; por eso es preciso introducirlos con inteligencia y economía. A media que lo encerrado entre paréntesis es más extraño al sentido de la oración principal en que se aloja, produce mejor efecto. Entre paréntesis van con frecuencia, los rasgos satíricos y las sentencias filosóficas ó picantes con que el escrito de vivaz ingenio corrige deleitando. Introducidos con oportunidad y finura son como dardos lanzados á masalva al lector para sorprenderlo [...].

OBS.— El paréntesis tiene funciones aclarativas de grande utilidad para evitar la ambigüedad, como en este ejemplo de Castillejo:

“No creía (loco) no
ya lo que se publicaba,
porque el amor me quitaba
la sospecha que me dió.”

OBS.— Merece atención el modo de puntuar cuando hay paréntesis. Pudiera darse como regla que todo signo que se refiere á lo que va en la frase parentética va dentro del paréntesis; V. gr.: ... “Y personal (biografía, vida) es la historia de un solo personaje.” (Coll y Vehí.)

OBS.— Cuando hay un paréntesis dentro de otro se hace uso del paréntesis cuadrado; v. gr.: “Veamos algunas muestras: *acezar* por jadear, cartear (de donde *acecido* [*acezo* trae el Diccionario] formado como *aullido*, *balido*, *bramido*, etc. y el bogotano *cantido* de cantar; v. gr.: ¡al primer *cantido* del gallo’); *alimanisco* por alemanisco, derivado de alemán”, etc.

GLC, 1908: 368-369.

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula aclaratoria ó incidental, y ésta es larga, ó sólo tiene conexión remota con lo anterior, se encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos, y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe*, etc.

En este ejemplo se ha puesto coma después del paréntesis porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula comprendida en el paréntesis; y al fin de él ó dentro se ha de usar además la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termine la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1482) [sic]. Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo)*, etc.

GLC, 1909: 368-369.

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula aclaratoria ó **incidental** y ésta es larga, ó sólo tiene conexión remota con lo anterior, se encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó á echarles en cara la tibieza de su fe*, etc.

En este ejemplo se ha puesto coma después del **paréntesis, porque** allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula comprendida en el paréntesis; y al fin de él ó dentro se ha de usar además la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termine la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1482) [sic]. Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo)*, etc.

POCPR, 1909: 32-33; 1911: 32-33.

POCPR, 1907: 32-33.

GLC, 1911: 373-374.

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula aclaratoria o **incidental** y ésta es **larga o** sólo tiene conexión remota con lo anterior, se encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó a echarles en cara la tibieza de su fe*, etc.

En este ejemplo se ha puesto coma después del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula comprendida en el paréntesis; y al fin de él o dentro se ha de usar además la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termine la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias o datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1482) [sic]. Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo)*, etc.

GLC, 1913: 373-374.

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula aclaratoria o **incidental** y ésta es **larga o** sólo tiene conexión remota con lo anterior, se encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó a echarles en cara la tibieza de su fe*, etc.

En este ejemplo se ha puesto coma después del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la cláusula comprendida en el paréntesis; y al fin de él o dentro se ha de usar además la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termine la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias o datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo), etc.*

POCPR, 1913: 32-33.

P[regunta]. ¿En qué consiste el *paréntesis*?

R[respuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura y opuestas, en esta forma ().

P. ¿Cuál es su empleo?

R. 1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula incidental, y ésta es larga y sólo tiene conexión remota con lo anteriormente enunciado, se le encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Avellaneda, queriendo competir con Cervantes (que a tanto llega la locura de los hombres), sólo consiguió remedarle.*

2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte; y las acotaciones o explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil a Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Nervae Caes(ari) Aug(usto) Germ(ánico).*

P. ¿Hay que advertir algo más acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro o después de él puntuación, cuando la cláusula lo necesita. Ejemplo: *Estaba allí casi todo el pueblo (y cuenta que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos), y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

DLC, 1914: s. v. *paréntesis*.

DLC, 1899: s. v. *paréntesis*.

POCPR, 1915: 32-33.

P[regunta]. ¿En qué consiste el *paréntesis*?

R[respuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura y opuestas, en esta forma ().

P. ¿Cuál es su empleo?

R. 1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula incidental, y ésta es larga y sólo tiene conexión remota con lo anteriormente enunciado, se le encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Avellaneda, queriendo competir con Cervantes (que a tanto llega la locura de los hombres), sólo consiguió remedarle.*

2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen *aparte*, y las acotaciones o explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil a Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Nervae Caes(ari) Aug(usto) Germ(ánico).*

P. ¿Hay que advertir algo más acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro o después de él puntuación, cuando la cláusula lo necesita.
Ejemplo: *Estaba allí casi todo el pueblo (y cuenta que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos), y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

GLC, 1916: 373-374.

GLC, 1913: 373-374.

GLC, 1917: 497-498.

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una **oración** aclaratoria o incidental y ésta es larga o sólo tiene conexión remota con lo anterior, se encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó a echarles en cara la tibieza de su fe, etc.*

a) En este ejemplo se ha puesto coma después del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la **oración** comprendida en el paréntesis; y al fin de él o dentro se ha de usar además la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termine la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

a) Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias o datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo), etc.*

POCPR, 1918: 30-31.

POCPR, 1915: 32-33.

POCPR, 1920: 30-31.

P[regunta]. ¿En qué consiste el paréntesis?

R[respuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura y opuestas, en esta forma ().

P. ¿Cuál es su empleo?

R. 1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una cláusula incidental, y ésta es larga y sólo tiene conexión remota con lo anteriormente enunciado, se le encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Avellaneda, queriendo competir con Cervantes (que a tanto llega la locura de los hombres), sólo consiguió remedarle.*

2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte, y las acotaciones o explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, **etc.**, y para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil a Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Nervae Caes(ari) Aug(usto) Germ(ánico).*

P. ¿Hay que advertir algo más acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro o después de él puntuación, cuando la cláusula lo necesita.
Ejemplo: *Estaba allí casi todo el pueblo (y cuenta que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos), y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

GLC, 1920: 515-516.

GLC, 1917: 497-498.

POCPR, 1923: 30-31.

POCPR, 1920: 30-31.

GLE, 1924: 515-516.

GLC, 1920: 515-516.

Robles Dégano, 1924: 209.

Otros signos.

[...] 3.º *Paréntesis*.— Se pone antes y después de lo que se considera como interrupción en una cláusula; pero si es breve, puede incluirse entre dos comas. La coma o puntuación que pidiere lo que precede al paréntesis irá detrás de éste.

DLE, 1925: *s. v. paréntesis*.

DLC, 1914: *s. v. paréntesis*.

POEPR, 1926: 30-31.

P[regunta]. ¿En qué consiste el *paréntesis*?

R[respuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura y opuestas, en esta forma ().

P. ¿Cuál es su empleo?

R. 1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una **oración** incidental, y ésta es larga y sólo tiene conexión remota con lo anteriormente enunciado, se le encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Avellaneda, queriendo competir con Cervantes (que a tanto llega la locura de los hombres), sólo consiguió remedarle.*

2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte, y las acotaciones o explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc., y para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil a Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Nervae Caes(ari) Aug(usto) Germ(ánico).*

P. ¿Hay que advertir algo más acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro o después de él puntuación, cuando la cláusula lo necesita. Ejemplo: *Estaba allí casi todo el pueblo (y cuenta que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos), y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

DMILE, 1927: *s. v. paréntesis*.

[1] Oración o frase incidental, sin enlace necesario con los demás miembros del período, cuyo sentido interrumpe y no altera.

[2] Signo ortográfico [()] en que suele encerrarse esta oración o frase.

POEPR, 1928: 31-32.

P[regunta]. ¿En qué consiste el *paréntesis*?

R[respuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura y **opuestas en** esta forma ().

P. ¿Cuál es su empleo?

R. 1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una oración incidental, y ésta es larga y sólo tiene conexión remota con lo anteriormente enunciado, se le encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Avellaneda, queriendo competir con Cervantes (que a tanto llega la locura de los hombres), sólo consiguió remedarle.*

2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte, y las acotaciones o explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc., y para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil a Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Nervae Caes(ari) Aug(usto) Germ(ánico).*

P. ¿Hay que advertir algo más acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de poner dentro o después de él puntuación, cuando la cláusula lo necesita.
Ejemplo: *Estaba allí casi todo el pueblo (y cuenta que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos), y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

GLE, 1928: 535-536.

GLE, 1924: 515-516.

GLE, 1931: 487.

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una oración aclaratoria o incidental y ésta es larga o sólo tiene conexión remota con lo anterior, se encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó a echarles en cara la tibieza de su fe, etc.*

a) En este ejemplo se ha puesto coma después del paréntesis, porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la oración comprendida en el paréntesis; y al fin de él o dentro se ha de usar, además, la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termine la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

a) Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias o datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégjira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(aximo), etcétera.*

POEPR, 1931: 33-34.

POEPR, 1928: 31-32.

DLE, 1936: s. v. *paréntesis*.

DLE, 1925: s. v. *paréntesis*.

Melús, 1937 102-103.

Paréntesis

El paréntesis sirve para encerrar en él palabras u oraciones aclaratorias:

El hijo del rayo de la guerra Carlos V (don Juan de Austria).

Las palabras u oraciones encerradas en un paréntesis deben tener con las demás una conexión más remota que la que suelen tener las explicativas de las que se habló en el caso de la coma.

Los signos de puntuación que corresponden a la oración principal se ponen fuera del paréntesis; y dentro de él se ha de usar, además, la puntuación que la cláusula necesite:

Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó a echarles en cara la tibieza de su fe.

Suelen algunos substituir el signo paréntesis con la raya:

Aquel accidente —que jamás olvidaré— fué el principio de mis desgracias.

Pero, sobre ser impropia la raya en estos casos, ofrece inconvenientes: por ejemplo, cuando en la misma frase hay parte dialogada.

Ampliación.— El paréntesis sirve también, en las copias, para encerrar las letras que faltan en una palabra:

Deseo que contin(u)éis muchos años con cabal salud.

El paréntesis, aunque abra o cierre con letra cursiva, se pondrá de redondo. Cuando toda la intercalación va de cursiva, también lo serán los paréntesis:

(*Heraldo de Madrid* ha hablado de este asunto a su tiempo.)

Nosotros juramos fidelidad a las leyes de la República (*Ovación clamorosa y continuada.*)

Epítome, 1938. 116-117. [cfr. POEPR, 1931].

P[regunta]. ¿En qué consiste el paréntesis?

R[espuesta]. En dos rayitas curvas de igual altura y opuestas en esta forma ().

P. ¿Cuál es su empleo?

R. 1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una oración incidental, y ésta es larga y sólo tiene conexión remota con lo anteriormente enunciado, se le encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Avellaneda, queriendo competir con Cervantes (que a tanto llega la locura de los hombres), sólo consiguió remedarle.*

2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte, y las acotaciones o explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc., y para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. **Para este último objeto, úsase el paréntesis cuadrado, que se llama corchete.** Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil a Granada en la hégira 897 (1492). Imp[eratori] Nervae Caes[ari] Aug[usto] Germ[ánico].*

P. ¿Hay que advertir algo más acerca del paréntesis?

R. Que no excusa de **poner, dentro** o después **de él, puntuación**, cuando la cláusula lo necesita. Ejemplo: *Estaba allí casi todo el pueblo (y cuenta que, según se dice, pasan de mil y doscientos los vecinos), y nadie pudo impedir que los dos contrarios se hirieran de muerte.*

DLE, 1939; 1947: *s. v. paréntesis.*

DLE, 1936: *s. v. paréntesis.*

DMILE, 1950: *s. v. paréntesis.*

DMILE, 1927: *s. v. paréntesis.*

DLE, 1956: *s. v. paréntesis.*

[1] Oración o frase incidental, sin enlace necesario con los demás miembros del período, cuyo sentido interrumpe y no altera.

[2] Signo ortográfico () en que suele encerrarse esta oración o frase.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 215.

PARÉNTESIS.— Los paréntesis sirven para separar dentro de una oración aquella misma especie de elementos incidentales, pero con todavía mayor grado de separación que el que indican los guiones:

“Antiguo servidor del príncipe D. Juan (primogénito de los Reyes Católicos), del rey de Nápoles D. Fadrique y del Duque de Calabria”.

MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO,

Gonzalo Fernández de Oviedo.

Marsá, 1961: 166.

El paréntesis

Se incluyen entre paréntesis las aclaraciones o los comentarios incidentales que se intercalan en el período:

Dirigióse a la posada (pues aquel pueblo no había otra cosa) y llamó.

Gili Gaya, 1965: 55.

Se escribe entre paréntesis la oración incidental o aclaratoria que, interrumpiendo el sentido y giro del discurso, tiene alguna relación con lo que se va diciendo. Ejemplo: *En los tiempos de Iriarte y Moratín, la primera representación de una comedia (entonces todas eran comedias o tragedias) era el mayor acontecimiento de España. El mismo año de la toma de Granada (1492) Colón descubrió América.*

Con frecuencia se sustituye el paréntesis por la raya para encerrar las frases intercaladas: *La dificultad estaba —y no era floja— en que teníamos poco dinero.*

Ortografía, 1969: 32-33. [cfr. GLE, 1931].

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una oración aclaratoria o incidental y ésta es larga o tiene conexión escasa con lo anterior, se encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos y soslayando el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó a echarles en cara la tibieza de su fe, etc.*

a) En este ejemplo se ha puesto coma después del paréntesis porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la oración comprendida en el paréntesis; y al fin de él o dentro se ha de usar, además, la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termine la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

a) Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias o datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etcétera; y el rectangular, para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(aximo), etcétera.*

DLE, 1970: s. v. paréntesis.

DLE, 1956: s. v. paréntesis.

Esbozo, 1973: 150. [cfr. Ortografía, 1969].

1.º Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una oración aclaratoria o incidental y esta es larga o tiene conexión escasa con lo anterior, se encierra dentro de un paréntesis, como en el siguiente ejemplo: *Acostados todos en un género de lechos que rodeaban la mesa (pues los romanos comían tendidos y soslayado el cuerpo sobre el codo izquierdo), empezó a echarles en cara la tibieza de su fe, etc.*

2.º En este ejemplo se ha puesto coma después del paréntesis porque allí finaliza el miembro del período con que va unida la oración comprendida en el paréntesis; y al fin de él o dentro se ha de usar, además, la puntuación que la cláusula necesitare. Cuando el paréntesis termine la cláusula de que depende, el punto final irá fuera.

3.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

4.º Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias o datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etcétera; y el rectangular, para indicar en la copia de códices o

inscripciones lo que falta en el original y se supe conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(aximo)*, etcétera.

Ortografía, 1974: 36-37. [cfr. *Ortografía*, 1969].

Ortografía, 1969: 32-33.

DLE, 1984: s. v. *paréntesis*.

DLE, 1970: s. v. *paréntesis*.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *paréntesis*.

Signo auxiliar de la puntuación, cuya figura se asemeja a dos segmentos de circunferencia cuyas partes cóncavas se enfrentan [()], que sirve para encerrar oraciones o sintagmas incidentales, palabras, cifras, etc., aclaratorios, sin enlace necesario con los restantes miembros del período (cuyo sentido interrumpe pero no altera) [...].

1. Grafía del paréntesis. 1. Se usa este signo para encerrar oraciones, sintagmas o palabras que sirven de aclaración o inciso: *Don Quijote de la Mancha (obra cumbre de Cervantes) será llevada al cine* [...].

2. Encierra datos numéricos aclaratorios: *La dinamita robada (1200 kg) estaba custodiada por un solo hombre; José Zorrilla (1817-1893) escribió Don Juan Tenorio (1844)* [...].

3. Los datos toponímicos (provincias, estados, departamentos, repúblicas, naciones) que comprenden a otros de menor entidad: *El puerto de Vigo (Pontevedra) es uno de los más importantes de España; En Dallas (Tejas) fue asesinado John F. Kennedy* [...].

4. A veces sirve para abreviar la escritura, al encerrar entre paréntesis dos o más posibilidades de realización de un término: *La realidad que deseamos (re)conquistar [...] El (los) amigo(s)* [...]. Con el mismo fin se ponen también entre paréntesis voces o sintagmas [...].

5. En oraciones incidentales, las funciones del paréntesis pueden ser propias también de las comas y los menos. Sin embargo, hay ciertos matices y usos en que no es indiferente el empleo de unos u otros. Por el grado de dependencia del texto incidental con el resto del período, el orden, ascendente, es: comas, menos y paréntesis [...].

6. Se encierran entre paréntesis las siglas cuando siguen a su enunciado, o, a la inversa, el enunciado cuando sigue a la sigla [...].

7. También se emplean los paréntesis en los títulos originales de las obras, escritos o películas cuando aparecen en idioma extranjero [...].

8. Las remisiones a figuras, cuadros o tablas o a una voz (en los diccionarios) se encierran entre paréntesis, generalmente sin que les precede punto ni ningún otro signo de puntuación [...].

9. Se sitúan entre paréntesis los nombres de los autores cuando, en texto, siguen a una cita suya: «*Los libres hacen libre a quien los quiere bien*» (*Espinel*). En estos casos hay quien cierra con punto la cita y coloca la firma con el punto dentro del paréntesis: ... *bien.*» (*Espinel*); es una forma alternativa, pero, por comparación con los casos contemplados en el apartado 8 anterior, es preferible no utilizar el punto antes de la firma.

10. Se encierran entre paréntesis las acotaciones en obras teatrales [...]; aun estos casos la acotación se cierra siempre con punto dentro del paréntesis de cierre.

11. Como se ha hecho constantemente a lo largo de esta obra, se sitúan entre paréntesis las citas bibliográficas de autores y obras mencionados en un texto [...].

12. Las citas directas en idioma extranjero suelen ir seguidas, cuando son esporádicas, de su traducción al español entre paréntesis; sin embargo, si son abundantes a lo largo de la obra, lo mejor es situar la traducción en forma de nota, que irá al pie de la página, al final del capítulo o al final de libro (según donde se sitúen).

13. En la copia de códices o inscripciones, se encierra entre paréntesis las partes faltantes de una palabra o de una abreviación [...]. Si lo que se intercala es una palabra que falta en el original y se supe conjeturalmente, se escribe entre corchetes [...].

14. En matemáticas, el paréntesis sirve para aislar operaciones en los casos en que, de hacerlo así, podría inducir a error al desarrollarlas [...].

15. En la numeración de párrafos y apartados de un texto suele usarse solamente el paréntesis de cierre: 1), 2), 3), o bien a), b), c). Es anglicismo ortográfico grafíarlos con los dos paréntesis [...]. El paréntesis que acompaña a las letras no se escribe nunca de cursiva, aunque vayan así, cuando les corresponda, las letras con que se numeran los apartados o subapartados.

16. El uso de dos paréntesis para abrir y otros dos para cerrar no está contemplado por la RAE ni por los demás ortógrafos. A este signo [(())] bien podría denominársele *paréntesis dobles*. Sus funciones podrían ser las del corchete cuando en un escrito se incluye una palabra o sintagma acalatorios fuera de contexto (es decir, no propias del original). De hecho, lo vienen utilizando algunos traductores para encerrar las indicaciones que no forman parte del texto traducido y que, por consiguiente, no están destinadas a ser compuestas o reproducidas [...]. Este nuevo signo tal vez podría ser aprovechado ventajosamente, por ejemplo, en ediciones críticas, paleográficas u otros casos semejantes, para interpolar explicaciones que no figuran en el texto original [...]. Parece que en casos como este son más apropiados los paréntesis dobles que los corchetes, que deben reservarse para sus funciones propias en el texto. Por otro lado, este signo sería verdaderamente útil cuando, al tomar un texto ajeno como cita en el que ya aparecen partes de él entre corchetes, necesita el citador introducir nuevas aclaraciones, que normalmente irían entre corchetes, pero que en este caso se confundirían con los ya existentes [...].

2. El paréntesis en conjunción con otros signos. 1. Solo dos signos de puntuación pueden preceder a la apertura de paréntesis: los puntos suspensivos y el punto; los restantes (coma, punto y coma, dos puntos) deben posponerse al paréntesis de cierre.

2. El punto de un dato, sintagma, oración, etc., intraparentéticos solo puede ir antes del paréntesis de cierre si el de apertura va después de punto, puntos suspensivos (con oficio de punto), exclamación o interrogación (también con oficio de punto) o a principio de párrafo.

3. Los signos de exclamación e interrogación van dentro del paréntesis de cierre si corresponden al texto intraparentético o a una de sus partes, y fuera en caso contrario [...].

4. Los puntos suspensivos son intraparentéticos cuando corresponden al texto que se halla en esa posición. Solo van fuera en casos excepcionales, precisamente cuando no correspondan a lo intraparentético ni al texto anterior [...].

5. Para el caso de punto en las firmas y acotaciones teatrales, véanse los párrafos 1-9 y 1-10 anteriormente.

6. Una vieja regla tipográfica dice que cuando una cláusula o texto intraparentéticos requieran un nuevo paréntesis, este se sustituirá por corchetes; por ejemplo: ... *atributos*. (*El término atributo había sido usado también por Descartes en un sentido similar [Principios, I, 56] [...]*).

La ORAE (1974, 23] no tiene en cuenta esta regla, y escribe paréntesis dentro de paréntesis [...]. Parece, en efecto, que la vieja norma debe suavizarse, porque en muchos casos, cuando los paréntesis están cumpliendo precisamente su función, debe permitirse la duplicidad de paréntesis, especialmente cuando no existe anfibología.

DMILE, 1985; 1989: s. v. *paréntesis*.

[1] Oración o frase incidental, sin enlace necesario con los demás miembros del período, cuyo sentido interrumpe y no altera.

[2] Signo ortográfico () en que suele encerrarse esta oración o frase.

Gómez Torrego, 1989: 86 y 89.

LOS PARÉNTESIS

1. Encierra este signo *elementos incidentales aclaratorios* con un grado mayor de separación que el de *comas* y *raya*, pues lo que se enmarca entre paréntesis es algo marginal con relación a lo anterior y posterior. En la lectura en voz alta, suele bajarse ligeramente el tono de voz al pronunciar las expresiones o secuencias parentéticas:

El Director del Colegio (su expresión denotaba cansancio) llegó a la reunión con diez minutos de retraso.

(Compárese con “El Director del colegio llegó a la reunión con diez minutos de retraso; su expresión denotaba cansancio”. En este caso, lo que antes aparecía entre paréntesis deja de ser marginal).

b) Mis convecinos (muchos no acuden a las reuniones de comunidad) no entienden por qué hay que pagar este mes un recibo especial.

Como puede verse, en estos casos siempre se *interrumpe* la idea general de la oración o del período, y la linealidad sintáctica.

2. También se usan los paréntesis para encerrar *topónimos* de mayor *comprensión* que otros, aclaraciones de siglas, traducciones de palabras extranjeras, etc. [...].

3. En las obras dramáticas, suelen encerrarse entre paréntesis los *apartes* de los personajes.

[89] 15. Únicamente los *puntos suspensivos* y el *punto* pueden preceder al paréntesis. Los demás signos han de ir detrás:

a) En los años que llevo en este país (¡cuánto he aprendido aquí!), nunca he recibido mal trato.

DLE, 1992: *s. v. paréntesis*.

DLE, 1884: *s. v. paréntesis*.

Alvar y Medina, 1995: 217-218.

Paréntesis [()]

Se escribe entre paréntesis:

1. Cualquier inciso o aclaración sin conexión gramatical con el resto del período en que se halla:

La crítica , en general, ha señalado diversas influencias en la obra dramática de Gala (Benavente, Lorca, Valle-Inclán, Mihura, etc.).

2. Datos complementarios como fechas, topónimos, traducciones, explicaciones de abreviaturas, siglas, acrónimos... [...].

3. En las obras de teatro, los *apartes* de los personajes.

4. Los nombres del autor y su obra cuando siguen a una cita suya. Cuando el paréntesis se halle inmediatamente después de la cita textual, es preferible que el punto aparezca detrás de él, pero si se pone en otra línea y sangrado con respecto a la cita, entonces el punto va dentro del paréntesis.

EL PARÉNTESIS Y LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN

Como para las comillas, el punto se pone fuera del paréntesis si éste se abrió una vez iniciada la frase. En cambio, si el paréntesis abarca toda la frase, el punto se escribe dentro de él, excepto cuando detrás de una cita literal se encierra entre paréntesis el autor o la obra de que se toma; en este caso es preferible que el punto vaya detrás del paréntesis.

Arroyo y Garrido, 1997: 402-403.

Paréntesis

1. Los paréntesis aísla un inciso o una aclaración complementaria del discurso principal. Los paréntesis tiene un campo de aplicación que coincide parcialmente con el de otros tres signos: las rayas, los corchetes y las comas que delimitan los incisos. Aunque las indicaciones de uso son a menudo subjetivas y siempre es preferible evitar la complicación sintáctica de los incisos, hay algunos rasgos diferenciadores entre estos signos:

— Paréntesis: el sentido de la oración no merma en lo esencial cuando se prescinde del texto contenido entre paréntesis. Se usa para aclaraciones e incisos marginales, cualquiera que sea su importancia [*El nuevo decano de la facultad (lleva el cargo desde que hace tres meses ganó unas elecciones muy reñidas) ha dado un gran impulso a las actividades extraacadémicas*].

— Rayas: el inciso o la aclaración entre rayas va enhebrado con mayor fluidez en el discurso principal, de forma que casi podría ir entre comas [*El nuevo decano de la facultad —con la ayuda de un adjunto, dos asesores y cinco funcionarios— ha dado un gran impulso a las actividades extraacadémicas*]. Aunque la aclaración entre rayas es más aparatosa para la lectura que el inciso entre comas, es recomendable para las interrupciones largas, ya que deja más claro a primera vista cuál es el discurso principal y cuál el secundario, y, además, permite utilizar comas dentro del inciso sin producir un caos de puntuación.

— Incisos entre comas: la relación con el discurso principal es más directa aún [*El nuevo decano de la facultad, como había prometido, ha dado un gran impulso a las actividades*

extraacadémicas]. Es mejor emplear comas y no rayas para los incisos cortos que por su relación con el mensaje principal podrían ir de cualquiera de las dos formas.

— Corchetes: actúan como paréntesis dentro de un paréntesis.

2. Se emplean para hacer aclaraciones [*Los jefes de gobierno de las repúblicas bálticas se reunirán en Vilnius (Lituania), como estaba acordado*] o precisar datos [*Tecnomotor (25 % del mercado) se hizo con la concesión*].

3. Sirven para atribuir una cita [*«Nada tema más el hombre que ser tocado por lo desconocido» (Eliás Canetti)»*].

4. En textos teatrales reproducen las acotaciones o comentarios explicativos a los diálogos y lo dicho en un aparte por los personajes.

5. En textos con dos niveles de paréntesis se escriben en segundo lugar (el de mayor amplitud) corchetes o rayas.

Seco 1998: s. v. *puntuación*.

Paréntesis. Este signo ortográfico () sirve para enmarcar y aislar una observación al margen del objeto principal del discurso [...].

En obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los personajes dicen aparte [...].

Hoy es muy frecuente sustituir el paréntesis por la raya: «*Enlazar lo que parecía incoordinable —actitudes, tendencias y pasiones ajenas—; desenlazar lo que parecía pavorosamente insoluble» (Azorín, Dicho, 153)*.

OLE, 1999: 72-75.

Los paréntesis () son signos que encierran elementos incidentales o aclaratorios intercalados en un enunciado.

Los paréntesis se usan en los siguientes casos:

5.7.1. Cuando se interrumpe el sentido del discurso con un inciso aclaratorio o incidental, sobre todo si este es largo o de escasa relación con lo anterior o posterior. Ejemplos:

El abuelo de Alberto (en su juventud fue un brillante cirujano) parecía una estatua sentado en aquel sillón.

Las asambleas (la última duró casi cuatro horas sin ningún descanso) se celebran en el salón de actos.

5.7.2. Para intercalar algún dato o precisión: fechas, lugares, significado de siglas, el autor u obra citados... Ejemplos:

El año de su nacimiento (1616) es el mismo en que murió Cervantes.

Toda su familia nació en Córdoba (Argentina).

Una ONG (organización no gubernamental) ha de ser, por principio, una asociación sin ánimo de lucro.

«Más obran quintaesencias que fárragos» (Gracián).

5.7.3. En ocasiones se utilizan los paréntesis para evitar introducir una opción en el texto. En estos casos se puede encerrar dentro del paréntesis una palabra completa o solo uno de sus segmentos. Ejemplos:

En el documento se indicarán el (los) día(s) en que haya tenido lugar la baja.

Se necesita chico(a) para repartir pedidos.

5.7.4. Cuando se reproducen o transcriben textos, códigos o inscripciones con abreviaturas, se pueden utilizar los paréntesis para reconstruir las palabras completas o los elementos que faltan en el original y se suplen. Por ejemplo:

Imp(eratori) Caes(ari).

5.7.5. En la transcripción de textos se utilizan tres puntos entre paréntesis para dejar constancia de que se omite en la cita un fragmento del texto. Por ejemplo:

Hasta aquí (...) la obra visible de Menard, en su orden cronológico. Paso ahora a la otra: la subterránea, la interminablemente heroica, la impar. Esa obra (...) consta de los capítulos noveno y trigésimo octavo de la primera parte del don Quijote y de un fragmento del capítulo veintidós. (Jorge Luis Borges: Ficciones).

5.7.6. Las letras o números que encabezan clasificaciones, enumeraciones, etc., pueden situarse entre paréntesis o seguidas del paréntesis de cierre. Ejemplos:

Estos libros podrán encontrarse en los lugares siguientes:

(a) En los estantes superiores de la sala de juntas.

(b) En los armarios de la biblioteca principal.

O bien:

Estos libros podrán encontrarse en los lugares siguientes:

a) En los estantes superiores de la sala de juntas.

b) En los armarios de la biblioteca principal.

5.7.7. Combinación de los paréntesis con otros signos

Los signos de puntuación correspondientes al período en el que va inserto el texto entre paréntesis se colocan siempre después del de cierre. Ejemplos:

Tenia varios hermanos (era el primogénito de una numerosa familia), pero no los veía desde hacía años.

¿En qué año se creó la ONU (Organización de las Naciones Unidas)?

El texto recogido dentro de los paréntesis tiene una puntuación independiente. Por eso, si el enunciado entre paréntesis es interrogativo o exclamativo, los signos de interrogación y exclamación se colocan dentro de los paréntesis. Ejemplos:

Ángel Peláez (si supieses lo que opina sobre la ecología y los ecologistas, no te caería tan bien) es el nuevo responsable del proyecto.

La manía de Ernesto por el coleccionismo (lo colecciona todo: sellos, monedas, relojes, plumas, llaveros...) ha convertido su casa en un almacén.

Su facilidad para los idiomas (¡habla con fluidez siete lenguas!) le ha abierto muchas puertas.

DLE, 2001: s. v. paréntesis.

DLE, 1992: s. v. paréntesis.

DLE, 2014: s. v. paréntesis.

[1] Oración o **elemento incidental o suplementario**, sin enlace necesario con los demás miembros del **enunciado**, cuyo sentido interrumpe y no altera.

[2] Signo ortográfico **doble ()** que **delimita las unidades lingüísticas insertadas incidentalmente en un mensaje y aquellas con una función complementaria o aclaratoria, como fechas, lugares o acotaciones teatrales.**

Véase CLAUDÁTUR; CORCHETE; INTERPOSICIÓN; PARÉNTESIS RECTANGULAR.

PARÉNTESIS RECTANGULAR (O CUADRADO O DE LÍNEAS ANGULARES)

Bordázar, 1728: 50-51.

[...] También suelen usarse otros parentesis de líneas angulares, []: los cuales sirven para notar, i cerrar una autoridad, o texto dilatado, que por serlo tanto no se le echa letra grifa; aunque a este efeto sirven las comas duplicadas al margen.

POLC, 1853: 45-46; 1854: 44-45; 1857: 45-46; 1858: 43-44; 1859: 43-44; 1861⁹: 43-44; 1861¹⁰: 43-44; 1863: 43-44; 1866¹²: 43-44; 1866¹³: 43-44.

[...] En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los signos de paréntesis rectangulares en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado.

GLC, 1870: 344-345; 1874: 370-371; 1878: 370.

[...] Regla 2.^a

En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los signos de paréntesis rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado.

El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

GLC, **1880**: 374-375.

[...] 2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los signos de paréntesis rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo), etc.*

GLC, **1883**: 374-375.

[...] 2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los **rectangulares**, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo de Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo), etc.*

GLC, **1885**: 374-375; **1888**: 374-375; **1890**: 374-375; **1895**: 374-375.

[...] 2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo), etc.*

Ortiz, **1897**: 132-140.

Del paréntesis

Sirve el paréntesis principalmente para encerrar las frases intercalares y las aclaraciones ó noticias accesorias, anotadas como de paso y sólo como una insinuación. Por tanto, ninguna frase explicativa de las que hemos llamado esenciales podrá ir dentro de paréntesis [...].

El paréntesis, por su forma, puede ser *rectangular* [] ó *curvo* (); y por la naturaleza de su contenido, *propio*, ó *accidental* [...].

Los paréntesis que pueden ocurrir en las obras dramáticas son de tres clases.

Primera: Los propios del discurso de cada actor, los cuales son, por su naturaleza, de la misma clase que los que figuran en las composiciones directas; y, por lo mismo, están sujetos á la misma regla que éstos.

Segunda: Los que contienen lo que en términos del arte se llaman *apartes*; ó sean aquellas frases sueltas, apreciaciones del actor que no hacen parte del diálogo, pues no se dirige á ningún interlocutor. La Academia recomienda para éstos el paréntesis rectangular [] [...].

OBSERVACIÓN VII.— *Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él explicaciones de abreviaturas; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente [...].*

GLC, **1900**: 374-375; **1901**: 374-375.

GLC, 1885: 374-375

GLC, **1904**: 368-369; **1906**: 368-369.

[...] 2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1482). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo)*, etc.

Henao, **1907**: 96.

Paréntesis

[...] OBS.— Cuando hay un paréntesis dentro de otro se hace uso del paréntesis cuadrado; v. gr.: “Veamos algunas muestras: *acezar* por jadear, *cartear* (de donde *acecido* [*acezo* trae el Diccionario] formado como *aullido*, *balido*, *bramido*, etc. y el bogotano *cantido* de cantar; v. gr.: ¡al primer *cantido* del gallo’); *alimanisco* por alemanisco, derivado de alemán”, etc.

GLC, **1908**: 368-369; **1909**: 368-369.

[...] 2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias ó datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices ó inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1482). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo)*, etc.

GLC, **1911**: 373-374.

[...] 2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias o datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1482) [sic]. Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo)*, etc.

GLC, **1913**: 373-374.

[...] 2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias o datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo)*, etc.

GLC, **1916**: 373-374.

GLC, 1913: 373-374.

GLC, 1917: 497-498; 1920: 515-516; GLE, 1924: 515-516; 1928: 535-536.

[...] 2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

a) Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias o datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégjira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo), etc.*

GLE, 1931: 487.

[...] 2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

a) Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias o datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc.; y el rectangular, para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégjira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(áximo), etcétera.*

Melús, 1937: 103-104.

Paréntesis rectangular

(En tipografía, *claudátor*)

Se usa: 1.º Para separar en las obras de teatro lo que deben decir aparte los personajes:

ELENA. Lola, Lola, amiga mía...

[¡Eterno Dios, en qué estado!]

JOSÉ (A Elena.) ¡No lo agitéis demasiado porque se halla en agonía!

(La puntuación en estos apartes va siempre dentro del paréntesis.)

2.º Cuando se intercala en algún texto (sobre todo si está en verso) algo que no esté en el original:

¿Cómo naces [rosa] tan llena de alegría
si sabes que la edad que te dió el cielo
es apenas un breve y veloz vuelo?

Ampliación.— Cuando un verso no entra en la medida se puede meter la parte excedente al final del verso anterior o del posterior (preferible este último), o bien se pondrá en una línea aparte y al final de ella, encabezada en uno y otro caso con claudátor:

Despiértlenme las aves
con su cantar sabroso no apren
no los cuidados graves [dido,
de que es siempre seguido
el que al ajeno arbitrio está ate-
[nido.

[...] Las líneas de puntos en este género de composición se las hará exceder un poco del verso inmediato más largo, procurando que en una misma página sean todas iguales.

Cuando en un paréntesis hay otra intercalación, ésta se encierra con claudátor:

... por los intereses del legislador (intereses comerciales que no presentan el carácter de préstamo [ley de 15 de julio de 1935, art. 40])...

Epítome, 1938: 116-117. [cfr. POEPR, 1931].

[...] 2.º En las obras dramáticas suele ponerse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte, y las acotaciones o explicaciones de lo que se debe hacer en la representación.

3.º Empléase también el paréntesis para encerrar en él noticias, datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etc., y para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Para este último objeto, úsase el paréntesis cuadrado, que se llama *corchete*. Ejemplos: *El hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil a Granada en la hégira 897 (1492). Imp[eratori] Nervae Caes[ari] Aug[usto] Germ[ánico] [...]*.

Ortografía, 1969: 32-33. [cfr. GLE, 1931].

[...] 2.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

a) Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias o datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etcétera; y el rectangular, para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(aximo)*, etcétera.

Esbozo, 1973: 150. [cfr. *Ortografía*, 1969].

3.º En las obras dramáticas suele encerrarse entre paréntesis lo que los interlocutores dicen aparte. Para que tales paréntesis no se confundan con otros, convendría valerse de los rectangulares, en esta forma [], que algunos impresores usaban en el siglo pasado. El punto final de los apartes va colocado dentro del paréntesis.

4.º Empléase también el paréntesis curvo para encerrar en él noticias o datos aclaratorios, explicaciones de abreviaturas, etcétera; y el rectangular, para indicar en la copia de códices o inscripciones lo que falta en el original y se suple conjeturalmente. Ejemplos: *el hijo del rayo de la guerra, Carlos V (D. Juan de Austria). Perdió Boabdil á Granada en la hégira 897 (1492). Imp(eratori) Caes(ari) [Nervae] Traiano [Aug(usto)] p(ontifici) m(aximo)*, etcétera.

Ortografía, 1974: 36-37. [cfr. *Ortografía*, 1969].

Ortografía, 1969: 32-33.

Véase CLAUDÁTUR; CORCHETE; LLAVE; PARÉNTESIS.

PÁRRAFO

Aut., 1737, s. v. *párrapho*.

[1] La division ò separacion que se hace en el texto de lo que se vá escribiendo, para denotar que se empieza nueva matéria, ò sentencia diferente. Los Jurisconsultos lo empezaron à usar, por la distincion de las leyes en el texto, y despues se extendió à los demás.

[2] Se toma frenqüentemente por la division que se hace en lo escrito, dexando la línea por acabar, y empezando aparte, con letra mayúscula. Suelese notar con números.

OE, 1741: 270-271.

Por lo general estas divisiones se explican claramente, escribiendo todas las palabras enteras, ó en abreviatura, v. g. *libro I. capítulo 2. número 8. ó assi lib. I cap. 2. núm. 8*. Pero entre ellos el párrapho tiene cifra particular, que es esta §, con la qual sin mas letras se denota, escribe, y significa el párrapho.

OLC², **1754**: 136.

Una de las más comunes divisiones de qualquiera obra, ó escrito, es la del *Párrafo*: y quando sirve á este fin, se usa de una cifra particular que tiene en nuestro idioma y otros, y es esta §, con la qual se denota y significa párrafo, sin necesidad de escribir esta voz con todas sus letras.

OLC³, **1763**: 149-150.

Una de las comunes divisiones de qualquiera obra, ó escrito, es la del *Párrafo*: y quando sirve á este fin, se usa de una cifra particular que **es esta §**, con la qual se denota y significa párrafo, sin necesidad de escribir esta voz con todas sus letras.

Olod, **1768**: 67.

OLC³, **1763**: 149-150.

OLC⁴, **1770**: 149; OLC⁵, **1775**: 149.

Una de las comunes divisiones de qualquiera obra ó escrito es la del *párrafo*: y quando sirve á este fin se usa de una cifra particular que es esta §, con la qual se denota y significa párrafo, sin necesidad de escribir esta voz con todas sus letras.

OLC⁶, **1779**: 149.

Una de las mas comunes divisiones de qualquiera obra, ó escrito es la del *párrafo*: y quando sirve á este fin se usa de una cifra particular que es esta (§), con la qual se denota y significa párrafo, sin necesidad de escribir esta voz con todas sus letras.

DLC, **1780**; **1783**; **1791**: *s. v. párrafo*.

[1] La division, ó separacion que se hace en el texto de lo que se va escribiendo, para denotar que se empieza nueva materia, ó sentencia diferente. Los jurisconsultos lo empezaron á usar para la distincion de las leyes en el texto, y despues se extendió á los demas. Nótase con este carácter §.

[2] La division que se hace en lo escrito, dexando la linea por acabar, y empezando aparte con letra mayúscula. Suélese notar con números.

Balbuena, **1791**: 30.

Este signo (§) denota, que lo que sigue es parrafo separado, y distinto del anterior.

OLC⁷, **1792**: 149.

OLC⁶, **1779**: 149.

Ballot, **1796**: 186.

Otras notas, como el *asterisco* (*), los *calderones* (¶¶), la *manecilla* (▪) y el *parrafo* (§), se pueden ver en la Ortografia de la Real Academia.

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 243.

D[on]. T[elesforo]. ¿Y el párrafo ó parágrafo?

D[on]. G[abriel]. Denota el mismo párrafo si se pusiera con todas sus letras, y sirve para dividir un capítulo en períodos principales.

DLC, **1803**: *s. v. párrafo*.

[1] La division, ó separacion que se hace en el texto de lo que se va escribiendo, para denotar que se empieza nueva materia, ó sentencia diferente. Los jurisconsultos lo **empezaron** á usar para la distincion de las leyes en el texto, y despues se extendió á los demas. Nótase con este carácter §.

[2] La division que se hace en lo escrito, dexando la línea por acabar, y empezando aparte con letra mayúscula. Suélese notar con números.

López León, **1803**:

[E]n la division de Capítulos tal vez usan de esta señal, (§) que quiere decir Párrafo: sobre otras notas antiguas y abreviaturas comunes se recurrirá á la citada obra.

OLC⁸, **1815**: 134-135.

Una de las mas comunes divisiones de cualquiera obra ó escrito es la del *párrafo*; y cuando sirve á este fin se usa de una cifra particular que es esta (§), con la cual se denota y significa párrafo, sin necesidad de escribir esta voz con todas sus letras.

DLC, **1817**: s. v. *párrafo*.

[1] Division de algun capítulo ó discurso. Nótase con este carácter §.

[2] El carácter ó signo que sirve para denotar la division de párrafos.

[3] Párrafo ó párrafo aparte. Lo mismo que *aparte*.

OLC⁹, **1820**: 134-135.

OLC⁸, 1815: 134-135.

DLC, **1822**: s. v. *párrafo*.

DLC, 1817: s. v. *párrafo*.

Salvá, **1830**: 394-395.

Los empleaban [los calderones] tambien no hace muchos años para señalar los párrafos, para lo cual se ha sutituido despues este otro signo (§§), y aun ahora se prefiere no poner nada, bastando que se empieze renglon nuevo un poco separado de la línea marginal, para formar *aparte* ó *párrafo aparte*. Esta distribucion material contribuye mucho al buen órden del escrito, pues por su medio conocemos cuándo el autor cambia de medio en los argumentos, ó bien si pasa á alguno de los puntos subalternos que el plan del capítulo requiere. Los ejemplos se hallan repetidos en casi todas las páginas de cualquier libro.

DLC, **1832**; **1837**: s. v. *párrafo*.

[1] Division de algun capítulo ó discurso. Nótase con este carácter §.

[2] El carácter ó signo que sirve para denotar la division de párrafos.

[3] Párrafo ó párrafo aparte. *Aparte*.

DLC, **1843**: s. v. *párrafo*.

[1] Division de algun capítulo ó discurso. Nótase con este carácter §.

[2] El carácter ó signo que sirve para denotar la division de párrafos.

Avendaño, **1849**: 192.

Los signos superiores de puntuacion, á partir despues del punto, son: el *aparte*, el *párrafo*, el *artículo*, el *capítulo*, el *título*, el *libro* y el *tratado*.

Generalmente se significan por estas mismas palabras, esceptuando el párrafo, que como ya dijimos, se indica asi: (§).

DLC, **1852**: s. v. *párrafo*.

DLC, 1843: s. v. *párrafo*.

DLC, **1869**: s. v. *párrafo*.

[1] Division de algun capítulo ó discurso. Nótase á veces con este carácter §.

[2] El carácter ó signo que sirve para denotar la division de párrafos.

Marroquín, **1869**: 123.

Párrafos.

Los escritos se dividen de ordinario en párrfos, segun el gusto ó la voluntad de sus autores.

Esta division se indica comenzando el primer renglon del párrafo mas léjos del márgen de la izquierda que los otros renglones.

GLC, **1870**: 342 y 350.

Del punto final.

[...] Resta advertir que, á más del punto final, suelen hacerse varias separaciones, que se llaman *párrafos*, en toda clase de escritos. Consisten estas separaciones ó divisiones en poner punto despues de la palabra última de un renglon, llénese con ella ó no se llene, y empezar el siguiente con letra mayúscula, más adentro de la plana que todos los demas, espacio que se suele llamar *sangría*, y *sangrar* al hacerlo. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

[Pág. 350] Con éste (§) ú otro parecido se suele significar todavía la palabra *párrafo*; y con este otro (¶) se expresó antiguamente, y se le da en ortografía el nombre de *calderon*.

POCPR, **1870**: 39-40; **1872**: 39-40.

Punto final.

[...] *R[espuesta]*. Es muy frecuente dejar vacío despues del punto lo demas de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demas renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llaman á eso?

R. Dividir las planas en párrafos, ó sangrar los renglones.

P. ¿Cuándo conviene tal division?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comunmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

Monlau, **1870**: s. v. *párrafo* (148).

Seccion, subdivision, de un artículo ó capítulo. Ortográficamente se han señalado los *párrafos* con la letra *g* ó *gamma* (γ), con una crucecita, un triángulo, con letras del alfabeto comun, con cifras romanas, ó árabes, y tambien con este signo §.— V. *Aparte*.

POCPR, **1874**: 39-40.

Punto final.

[...] *R[espuesta]*. Es muy frecuente dejar vacío despues del punto lo demas de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demas renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llaman á eso?

R. **Párrafo aparte**.

P. ¿Cuándo conviene tal division?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comunmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

GLC, **1874**: 367-368 y 375.

Del punto final.

[...] Resta advertir que, á más del punto final, suelen hacerse varias separaciones, que se llaman *párrafos*, en toda clase de escritos. Consisten estas separaciones ó divisiones en poner punto despues de la palabra última de un renglon, llénese con ella ó no se llene, y empezar el siguiente con letra mayúscula, más adentro que **los demas**. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

[Pág. 375] Con éste (§), ú otro **parecido**, se suele **significar la** palabra *párrafo*; y con este otro (¶) se expresó antiguamente, y se le da en ortografía el nombre de *calderon*.

POCPR, 1876: 39-40.

Punto final.

[...] *R[espuesta]*. Es muy frecuente dejar vacío despues del punto lo demas de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demas renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llaman á eso?

R. **Hocer** [*sic*] ó formar párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal division?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comunmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

POCPR, 1878: 39-40.

Punto final.

[...] *R[espuesta]*. Es muy frecuente dejar vacío despues del punto lo demas de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demas renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llaman á eso?

R. **Hacer** ó formar párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal division?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comunmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

GLC, 1878: 367-368 y 375.

Del punto final.

[...] Resta advertir que, á más del punto final, suelen hacerse varias separaciones, que se llaman *párrafos*, en toda clase de escritos. Consisten estas separaciones ó divisiones en poner punto despues de la palabra última de un renglon, llénese con ella ó no se llene, y empezar el siguiente con letra mayúscula, más adentro que **los demas**. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el miso bajo otro aspecto.

[375] Con éste (§), ú otro parecido, se suele significar la palabra *párrafo*; y **lo mismo se expresó antiguamente con este otro (¶)**, al cual se da en ortografía el nombre de *calderon*.

GLC, 1880: 372 y 377.

Del punto final.

[...] Resta advertir, que en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones ó divisiones llamadas *párrafos*; cada uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

[377] **Párrafo (§)**. Sirvió en lo antiguo para distinguir los diversos miembros de un escrito, y como signatura de pliegos impresos. Ahora sólo sirve para indicar párrafo aparte en la corrección de pruebas de imprenta.

POCPR, 1880: 39-40.

POCPR, 1878: 39-40.

POCPR, 1881: 37-38; 1883: 37-38.

Punto final.

[...] *R[espuesta]*.. Es muy frecuente dejar vacío **después** del punto lo **demás** de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los **demás** renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llaman á eso?

R. **Hacer** ó formar párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal **división**?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comúnmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

GLC, **1883**: 372-373 y 377.

Del punto final.

[...] Resta **advertir que** en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones ó divisiones llamadas *párrafos*; cada uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

[377] Párrafo (§). Sirvió en lo antiguo para distinguir los diversos miembros de un escrito, y como signatura de pliegos impresos. Ahora sólo sirve para indicar párrafo aparte en la corrección de pruebas de imprenta.

DLC, **1884**: s. v. *párrafo*.

[1] Cada una de las divisiones que se hacen en la escritura, pasando después de punto final á otro renglón, que se empieza á escribir más adentro de la plana que los anteriores y los siguientes.

[2] Signo ortográfico (§) con que se denota cada una de estas divisiones.

GLC, **1885**: 372-373 y 377.

GLC, 1883: 372-373 Y 377.

POCPR, **1885**: 31-32.

POCPR, 1883: 37-38.

Herrainz, **1885**: 284.

PÁRRAFO—”Sirvió en lo antiguo —dice la *Gramática* académica— para distinguir los diversos miembros de un escrito, y como signatura de pliegos impresos. Ahora solo sirve para indicar párrafo aparte en la correccion de las pruebas de imprenta” —Su figura es la presentamos entre paréntesis (§).

POCPR, **1886**: 31-32.

[...] *R[espuesta]*. Es muy frecuente dejar vacío después del punto lo demás de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demás renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llaman á eso?

R. Hacer ó formar párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal división?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. **Comúnmente**, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

POCPR, **1887**: 29-30.

Punto final.

[...] *R[espuesta]*. Es muy frecuente dejar vacío después del punto lo demás de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demás renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo se llama á lo que se escribe de este modo?

R. Párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal división?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comúnmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

GLC, **1888**: 372-373 y 377.

GLC, 1885: 372-373.

POCPR, **1889**: 29-30.

Punto final.

[...] *R[espuesta]*. Es muy frecuente dejar vacío después del punto lo **restante** de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demás renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo se llama á lo que se escribe de este modo?

R. Párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal división?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comúnmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

GLC, **1890**: 372-373 y 377.

GLC, 1888: 372-373 y 377.

POCPR, **1891**: 29-30.

POCPR, 1889: 29-30.

Ruiz Morote, **1893**: 43.

PÁRRAFO (§) [...]

El párrafo, es para encabezar las divisiones que se hacen en un libro (como las de, *título*, *capítulo*, *artículo* y *aparte*), cuyo signo se lee, PÁRRAFO.

POCPR, **1894**: 29-30.

POCPR, 1891: 29-30;

GLC, **1895**: 372-373 y 377.

GLC, 1890: 372-373.

POCPR, **1896**: 29-30.

POCPR, 1894: 29-30.

Ortiz, **1897**: 173-174.

Del párrafo (§) y del calderón (§§)

OBSERVACIÓN I.— *Ha servido el párrafo para distinguir ó señalar las diversas partes de un escrito, á las cuales ha dejado su nombre; pues se llaman párrafos ó apartes las cláusulas que, después de punto final, empiezan en otra línea, un poco más adentro que los demás renglones.*

En las obras didácticas, para facilitar la remisión á los puntos que se desea recordar, se acostumbra marcar con un número cada párrafo que encierra una enseñanza, regla ó doctrina.

OBSERVACIÓN II.— *También se ha usado el párrafo, y con más generalidad, para indicar divisiones más extensas y comprensivas de un escrito [...].*

OBSERVACIÓN III.— *Sirvió también el párrafo en lo antiguo para señalar los pliegos preliminares de una obra; es decir, los que contenían la dedicatoria, censuras, licencias, prólogos, etc. Para esto mismo se empleó también el calderón; hoy se emplean los números romanos.*

OBSERVACIÓN IV.— *Se usa el párrafo para marcar los incisos que modifican ó desenvuelven una disposición legal principal, que se llama artículo [...].*

OBSERVACIÓN V.— *También sirve este signo en la corrección de pruebas de imprenta, para indicar que la cláusula á que precede debe formar párrafo ó aparte.*

CALDERÓN §§. Se usó antiguamente este signo con el mismo papel que el párrafo; hoy no tiene aplicación ninguna.

POCPR, **1898**: 29-30.

POCPR, 1896: 29-30.

DLC, **1899**: *s. v. párrafo*.

[1] Cada una de las divisiones que se hacen en la escritura, pasando después de punto final á otro renglón, que se empieza á escribir **un poco** más adentro **del margen izquierdo de la plana**.

[2] Signo ortográfico (§) con que se denota cada una de estas divisiones.

POCPR, **1900**: 29-30.

POCPR, 1898: 29-30.

GLC, **1900**: 372-373 y 377; **1901**: 372-373 y 377.

GLC, 1895: 372-373.

POCPR, **1901**: 29-30; **1903**: 29-30 .

POCPR, 1900: 29-30.

GLC, **1904**: 366-367 y 372.

Del punto **final**

[...] Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones ó divisiones llamadas *párrafos*; cada uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

[377] Párrafo (§). Sirvió en lo antiguo para distinguir los diversos miembros de un escrito, y como signatura de pliegos impresos. Ahora sólo sirve para indicar párrafo aparte en la corrección de pruebas de imprenta.

POCPR, **1905**: 29-30.

POCPR, 1903: 29-30.

GLC, **1906**: 366-367 y 372.

GLC, 1904: 366-367.

POCPR, **1907**: 29-30.

POCPR, 1905: 29-30.

GLC, **1908**: 366-367 y 372; **1909**: 366-367 y 372.

Del punto final

[...] Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones ó divisiones llamadas *párrafos*, **cada** uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

[372] Párrafo (§).— Sirvió en lo antiguo para distinguir los diversos miembros de un escrito, y como signatura de pliegos impresos. Ahora sólo sirve para indicar párrafo aparte en la corrección de pruebas de imprenta.

POCPR, **1909**: 29-30; **1911**: 29-30.

POCPR, 1907: 29-30.

GLC, **1911**: 371-372 y 377; **1913**: 371-372 y 377.

Del punto final

[...] Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones o divisiones llamadas *párrafos*, cada uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo bajo otro aspecto.

[377] Párrafo (§).— Sirvió en lo antiguo para distinguir los diversos miembros de un escrito, y como signatura de pliegos impresos. Ahora sólo sirve para indicar párrafo aparte en la corrección de pruebas de imprenta.

POCPR, **1913**: 29-30.

Punto final.

[...] *R[espuesta]*. Es muy frecuente dejar vacío después del punto lo restante de la línea, y pasar a escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demás renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llama a lo que se escribe de este modo?

R. Párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal división?

R. Cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comúnmente en los diálogos, como se ve en los de este librito.

DLC, **1914**: s. v. *párrafo*.

[1] Cada una de las divisiones que se hacen en la escritura, pasando después de punto final a otro renglón, que se empieza a escribir un poco más adentro del margen izquierdo de la plana.

[2] Signo ortográfico (§) con que se denota cada una de estas divisiones.

POCPR, **1915**: 30.

POCPR, 1913: 30.

GLC, **1916**: 371-372 y 377.

GLC, 1913: 371-372 y 377.

GLC, **1917**: 496 y 500.

Del punto final.

[...] *a)* Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones o divisiones llamadas *párrafos*, cada uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo bajo otro aspecto.

[500] *c)* Párrafo (§).— Sirvió en lo antiguo para distinguir los diversos miembros de un escrito, y como signatura de pliegos impresos. Ahora sólo sirve para indicar párrafo aparte en la corrección de pruebas de imprenta.

POCPR, **1918**: 28; **1920**: 28.

POCPR, 1915: 30.

GLC, **1920**: 514 y 518.

GLC, 1917: 496 y 500.

POCPR, **1923**: 28.

POCPR, 1920: 28.

GLE, 1924: 514 y 518.

GLC, 1920: 514 y 518.

DLE, 1925: *s. v. párrafo*.

[1] Cada una de las divisiones de un escrito señaladas por letra mayúscula al principio del renglón y punto y aparte al final del trozo de escritura.

[2] Signo ortográfico (§) con que se denota cada una de estas divisiones.

POEPR, 1926: 28.

POCPR, 1923: 28.

DMILE, 1927: *s. v. párrafo*.

[1] Cada una de las divisiones de un escrito señaladas por letra mayúscula al principio del renglón y punto y aparte al final del trozo de escritura.

[2] Signo ortográfico (§) con que se denota cada una de estas divisiones.

POEPR, 1928: 28-29.

POEPR, 1926: 28.

GLE, 1928: 534 y 539; 1931: 485-486 y 490.

GLE, 1924: 514 y 518.

POEPR, 1931: 31.

Del punto **final**

[...] *R[espuesta]*.. Es muy frecuente dejar vacío después del punto lo restante de la línea y pasar a escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demás renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llama a lo que se escribe de este modo?

R. Párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal división?

R. Cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comúnmente en los diálogos, como se ve en los de este librito.

DLE, 1936: *s. v. párrafo*.

DLE, 1925: *s. v. párrafo*.

Robles Dégano, 1937: 99.

Punto y párrafo aparte

Se usa cuando se pasa a diverso asunto.

También se usa cuando es el mismo asunto considerado bajo otro aspecto.

Melús, 1937: 106.

Párrafo

El *párrafo* indica las divisiones de capítulos, secciones, artículos, etc. En los paréntesis dentro del texto y en las notas se usa el signo (§), que no debe doblarse aunque vaya delante de más de una cantidad.

(V. el art. 2.^a, § 3 y 4, del decreto de 1.º de abril...)

Fuera de estos casos se pone la palabra *párrafo*:

Los párrafos 7 y 8 del artículo 2.º han sido modificados.

Epítome, 1938: 113-114. [cfr. POEPR, 1931].
POEPR, 1931: 31.

DLE, 1939; 1947;: s. v. *párrafo*.
DLE, 1936: s. v. *párrafo*.

DMILE, 1950: s. v. *párrafo*.
DMILE, 1927: s. v. *párrafo*.

DLE, 1956: s. v. *párrafo*.
DLE, 1947: s. v. *párrafo*.

Ortografía, 1969: 31 y 37. [cfr. GLE, 1931].

Del punto final

[...] a) Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones o divisiones llamadas *párrafos*, cada uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo bajo otro aspecto.

[37] c) Párrafo (§).— Sirvió en lo antiguo para distinguir los diversos miembros de un escrito, y como signatura de pliegos impresos. Ahora se emplea en los libros, seguido del número que corresponda, para indicar divisiones internas de los capítulos: § 12, § 13, etc.

DLE, 1970: s. v. *párrafo*.
DLE, 1956: s. v. *párrafo*.

Esbozo, 1973: 148-149. [cfr. *Ortografía*, 1969 en PUNTO FINAL].

[...] 2.º Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después del punto final ciertas separaciones o divisiones llamadas *párrafos*, cada una de las cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo desde otro aspecto.

[Pág. 153] Párrafo (§). Sirvió en lo antiguo para distinguir los diversos miembros de un escrito, y como signatura de pliegos impresos. Ahora se emplea en los libros, seguido del número que corresponda, para indicar divisiones internas de los capítulos: § 12, § 13, etc.

Ortografía, 1974: 40. [cfr. *Ortografía*, 1969].
Ortografía, 1969: 37.

DLE, 1984: s. v. *párrafo*.

[1] Cada una de las divisiones de un escrito señaladas por letra mayúscula al principio del renglón y punto y aparte al final del trozo de escritura.

[2] Signo ortográfico (§) con que, a veces, se denota cada una de estas divisiones.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *párrafo*.

Signo ortográfico que consiste en dos eses enlazadas, una más elevada que otra (§) [...].

1. Generalidades. Al parecer, el origen de este signo es la unión de las dos eses con que comienzan las palabras latinas *signum sectionis* ‘signo de sección’. Según otro parecer, se trataría de una corrupción de la letra griego Π con que comienza la palabra *párrafo* en griego, con el significado de «línea marginal, trazo».

2. Grafía del signo párrafo. Su único uso actual, en español, es el de indicar una división menor dentro de capítulos, artículos, títulos, etc., cuando son mencionados por su numeración en otro lugar; por ejemplo, §18a, §21 y 22. El signo no se escribe nunca duplicado, pese a que se refiera a más de un párrafo [...]. Los ingleses lo han utilizado, y aún lo utilizan a veces, como llamada de nota, y en España se empleó «en lo antiguo para distinguir los diversos miembros de un escrito,

y como signatura de pliegos impresos [...]. En la práctica, el signo solo puede usarse cuando aparece en el texto entre paréntesis; si no se da esta circunstancia debe escribirse la palabra *párrafo*; en notas puede usarse en cualquier posición.

DMILE, 1985; 1989: *s. v. párrafo*.

[1] Cada una de las divisiones de un escrito señaladas por letra mayúscula al principio del renglón y punto y aparte al final del trozo de escritura.

[2] Signo ortográfico (§) con que, a veces, se denota cada una de estas divisiones.

DLE, 1992: *s. v. párrafo*

DLE, 1984: *s. v. párrafo*.

Alvar y Medina, 1995: 224.

Párrafo (§)

En otros tiempos sirvió para distinguir los distintos apartados de un texto, y como signatura de pliegos impresos. Actualmente se utiliza en los impresos, seguido del número que le corresponda, para indicar divisiones internas de los capítulos.

OLE, 1999: 86-87.

El signo de párrafo (§) se emplea, seguido de un número, para indicar divisiones internas dentro de los capítulos. Ejemplos § 12, § 23.

También se utiliza en las remisiones y citas de estas divisiones. Por ejemplo: Véase § 16.

DLE, 2001: *s. v. párrafo*.

[1] Cada una de las divisiones de un escrito señaladas por letra mayúscula al principio del renglón y punto y aparte al final del **fragmento** de escritura.

[2] Signo ortográfico (§) con que, a veces, se denota cada una de estas divisiones.

DLE, 2014: *s. v. párrafo*.

[1] **Fragmento de un texto en prosa constituido por un conjunto de líneas seguidas y caracterizado por el punto y aparte al final de la última.**

[2] **Signo ortográfico auxiliar (§) con que se señalaba cada uno de los párrafos, y que actualmente se utiliza para remitir a estas unidades anteponiéndolo a su identificador; p. ej., § 45a.**

PERÍODO

Mañer, 1725: 90.

El *Periodo, punto final, ò redondo*, es con el que se le pone termino à la narrativa seguida: v. g. *Mas valor mostró Cesar en entrar en el Senado con la noticia de su muerte, que en el choque con sus enemigos en las hazañas de su vida.*

Gutiérrez de Terán, 1732: 92-93.

P. Quando avemos de poner punto entero?

R. Punto entero, à quien el Griego llama periodo, que quiere dezir final. Y el Latino circuito, porque acaba la sentencia de la oracion, y tras èl se sigue luego otra clausula, debe ponerse quando el sentido de la clausula se acaba del todo, como, Hizo Ticio tantas insolencias, que no solo fuè dañoso con su persona, y exemplo à la Republica, sino fuè causa que otros hiziessen lo mismo, y le fuessen successores en la maldad.

Gutiérrez de Terán, 1732: 105-106.

Y con el final, o periodo, que llaman punto entero, donde la razon, ò clausula se cerrare.

Sánchez Molina, **1789**: 41-42 y 52-53.

El paréntesis es aquel, cuyas palabras son contenidas entre dos semicírculos, las cuales se introducen tan de paso en las cláusulas, que aunque se apuntan, no se quieren referir. El tono del parentesis, es la mediación que hay entre la coma, y el punto, ó periodo, que es lo mismo.

[52-53] P. Quando usaremos del periodo, ó punto redondo.

R. Al terminar, ó finalizar la narración seguida; v. g. el Maestro del Cielo, desde la Cathedra de la Cruz, nos enseñó en siete palabras su Sabiduría Celestial. La primera: padre, perdónalos, que no saben lo que hacen

Torío de la Riva, **1798**: 384.

M[Maestro]. ¿Cuándo usamos del *punto final* ó *periodo*?

D[discípulo]. Al fin de las oraciones ó cláusulas en que está concluido y perfecto el sentido que queremos explicar; v. g. *El que guarda los divinos preceptos participará de la gloria eterna.*

García del Pozo, **1817**: 14 y 94.

Periodo es cada uno de los conceptos ó razonamientos perfectos que componen un capítulo ó un párrafo. Sus pausas son: *punto* (.) *dos puntos* (:), *punto à coma* (;) *à coma* (,).

Podrían llamarse con alguna propiedad *pausa final*, *pausa notable*, *algo notable*, *à pequeña*. (En el 2.º tratado se propondrá la *pausa mínima à su razón*).

[94] Así como una sola letra puede ser sílaba à aun palabra entera, del mismo modo una sola palabra puede valer por todo un período: un sí, un no, una pequeña interjección, una sola letra, como digan lo suficiente para hacer sentido perfecto, deberán considerarse como períodos completos.

PLECA

García del Pozo, **1817**: 15.

El 5.º [*subrayado*] es una línea que se llama *pleca*, à sirve unas veces de adorno, à otras de hacer más notable la separación de dos párrafos, capítulos ó tratados.

Martínez de Sousa, **1985**: s. v. *pleca*.

Signo que consiste en una raya vertical (|) [...].

1. Generalidades y grafías. La palabra *pleca* la recote el DRAE [...]. La acepción que aquí se recoge no tiene registro académico, pero la RAE, por ejemplo en el ENGLE [...], donde lo denomina *línea vertical* y *trazo vertical*. Tiene usos convencionales. En caso de necesidad puede sustituir a la barra en la disposición de los versos en línea.

PLECA DOBLE

Martínez de Sousa, **1985**: s. v. *pleca doble*.

Signo que consiste en dos plecas paralelas (||), cuyo origen tal vez sea el antígrafo o calderón [...].

1. Generalidades. La RAE, que usa la pleca doble (por ejemplo, en el DRAE), no la nombra ni define [...].

2. Grafía de la pleca doble. 1. Se usa en los diccionarios para separar las acepciones de una palabra. Va siempre precedida de punto y espacio y seguida de espacio, que debe ser el normal de la línea.

2. Puede emplearse en lugar del igual (=) para indicar, en las citas directas, que en el original se pasa a otro renglón [...].

3. En lingüística se usa para indicar pausas; por ejemplo, la cesura [...].

PREGUNTA

Balbuena, 1791: f. 6 y 7.

NOTAS, SIGNOS, O FIGURAS, Que inventaron los antiguos para distinguir, y separar las clausulas, ò periodos que forman las Oraciones; los parrafos; el tono que se ha de dar à la voz, quando se lee, si ha de ser preguntando, ò admirando; si ha de parar, ò en tono de proseguir.

A ESTAS FIGURAS, O caractères las llaman notas de puntuacion.

Esta ■ Se usa para que el que lee ponga particular atencion à las palabras, ó clausulas que la mano señala.

Esta , Se llama coma.

Esta ; Se llama punto, i coma.

Esta : Se llama dos puntos.

Esta . Se llama punto final.

Esta ¿ Se llama antepregunta.

Esta ? Se llama interrogacion, ó pregunta.

Esta ¡ Se llama ante admiracion.

Esta ! Se llama admiracion.

Esta () Se llama parentesis.

Esta – Se llama guión.

Esta ¨ Se llama dieresis.

Esta ` Se llama acento largo, ò agudo.

Esta ` Se llama acento breve.

PUNTO

DPO, 1726: LXIII.

El punto sirve para denotar que el periodo está del todo formado, y concluída perfectamente la oración: como *Dichoso el pobre de espíritu, pues tiene en Dios todas las riquezas de cielo y tierra.*

Pérez Castiel, 1727: 12.

El octavo se llama *punto*, y se usa, quando en la oracion ay sentido perfecto; y tambien en las abreviaturas [...]. Y en efeto, al fin de qualquier capitulo, ò periodo.

Bordázar, 1728: 49.

El punto es termino del periodo; deve cerrar la proposicion enteramente, i seguirsele mayúscula. *Passa passagero, leeràs prodígios. Yace aqui aquel por quien todos yacen.* Tambien se echa punto a las abreviaturas, *lib. cap. lin. D. S. P.* i solo por costumbre despues del guarismo que está en la oracion, como, *ha 50.años, que ando entre letras, i humo;* pero no en el foleo, pagina, o paragrafo.

Mayans, 1728-1734-35?, manuscrito 1, pág. 81.

El punto [se deve usar] quando la oracion tiene ya cabal sentencia, i enteramente descansa el aliento.

Aut., 1737, s. v. *punto*.

En la Orthographía es aquella nota que se hace assentando en el papel el extrém del corte de la pluma: y sirve para señalar que alli se acaba la cláusula, periodo ò capítulo: y en las impresas se figura deste modo (.) Suele llamarse Punto final ó punto redondo [...]. La cláusula es quando acaba uno de los discursos de cada capitulo, y entonces se hace *punto* redondo donde ella se termina, aunque sea à la mitad del renglon, y se comienza otro, y basta acabar con *punto* redondo, y sin rasgos ó rayas, que suelen señalar algunos.

San Pedro, **1769**: 209.

Punto se pone al fin del periodo, cuando el sentido o sentencia queda del todo acabada: Esto es, la oracion que se sigue es del todo independiente [*sic*] de la que precedió.

DLC, **1780**; **1783**; **1791**: *s. v. punto*.

Aquella nota que se hace asentando en el papel el extremo del corte de la pluma, y sirve para señalar que allí se acaba la cláusula, período, ó capítulo: y en las imprentas se figura de este modo (.) Suélese llamar PUNTO final, ó PUNTO redondo [...].

González de Valdés, **1791**: 137.

En la lengua latina y griega el punto era la única puntuacion. Señalado á la parte de arriba en la superficie del renglon así ° significaba el fin del periodo: en el centro así · la mitad: y á la parte de abajo del reglon [*sic*] . un miembro. Pero este punto, y otros signos antiquados, solo sirve hoy para noticia de la puntuacion de los antiguos en separar con él las palabras de las inscripciones.

DLC, **1803**: *s. v. punto*.

DLC, 1791: *s. v. punto*.

García del Pozo, **1817**: 14 y 94.

Punto ponemos cuando está concluido el período.

[94] Siendo el punto la pausa más importante ì considerable, es sinembargo [*sic*] la más diminuta, ì por consiguiente la más espuesta à perderse de vista ì à borrarse: por exemplo: el escribir Agelio por Aulo Gelio proviene de no haber visto ò no haber hallado punto al leer A. GELIVS. Convendria sin duda acrecer esta nota [...].

DLC, **1817**: *s. v. punto*.

Aquella nota que se hace asentando en el papel el extremo del corte de la pluma, y sirve para señalar que allí se acaba la cláusula, período ó capítulo; y en las imprentas se figura de este modo (.) Suélese llamar PUNTO final ó PUNTO redondo [...].

Calleja, **1818**: 113.

El *punto* es el signo que sirve para terminar un sentido completo, espresado ó por un periodo, ó por una frase compuesta, ó por una simple proposicion. Debe pues colocarse el *punto* entre todas las frases que no tienen entre sí ninguna relacion gramática [*sic*]. Esta regla no necesita ejemplo.

DLC, **1822**; **1832**: *s. v. punto*.

DLC, 1817: *s. v. punto*.

DLC, **1837**, *s. v. punto*.

Aquella nota que se hace asentando en el papel el extremo de corte de la pluma, y sirve para señalar que allí se acaba la cláusula, período ó capítulo; y en las imprentas se figura de este modo (.) Suélese llamar PUNTO final ó PUNTO redondo [...].

DLC, **1843**: *s. v. punto*.

DLC, 1837: *s. v. punto*.

Avendaño, **1849**: 190.

El *punto* es afirmativo, interrogativo ó desiderativo.

Todas estas diversas especies sirven y se emplean para distinguir una frase, cuyo completo desarrollo esté terminado. El siguiente ejemplo, que comprende todos los casos, nos lo demuestra:

«En efecto, exclamó, luego que la hubo visto: ¡Ah! señorita, ¿cómo está?... Y su pensamiento no osó ir mas lejos. Señora, sigue bien de su herida. ¿Y mi hijo? Nada le respondieron. ¡Ah,

señorita! ¡mi hijo! ¡mi querido hijo! Respondedme: ¿ha muerto en el campo? ¡No ha tenido un solo momento!... ¡Ah, Dios mio! ¡qué sacrificio!»

Los *puntos suspensivos* sirven para dejar incompleta una frase, como también se observa en el anterior ejemplo.

DLC, 1852: s. v. *punto*.

DLC, 1843: s. v. *punto*.

DLC, 1869, s. v. *punto*.

La nota (.) que sirve para señalar el fin de un párrafo, capítulo, etc., y aún de una sola oración. || Suélese llamar PUNTO final ó PUNTO redondo [...].

Salleras, 1876: 369, 371-374 y 421.

De los Signos puntuativos que expresan relaciones.

1. Dijimos que algunos signos de puntuación eran otro de los medios de expresión del régimen ó de las relaciones que existen entre las partes del discurso. Pues bien; la *coma*, el *paréntesis*, el *punto y coma*, los *dos puntos* y el *punto*, se encuentran en este caso [...].

[371-374] *Punto y coma, dos puntos, punto*.

1. Estos signos solo pueden separar lógicamente oraciones principales.

2. El primero, ó sea el *punto y coma*, puede decirse que es el destinado á separar entre sí las oraciones correlativas, es decir, las relativas á una misma principal.

Los *dos puntos* cierran las principales absolutas, separándolas de otras absolutas, ó bien, de sus relativas.

Luego, al ver tanto el primer signo como el segundo, sabemos de cierto que en la frase hay por lo menos dos principales, una delante del signo y otra que viene después.

Sabemos igualmente que serán dos absolutas, ó una absoluta y su relativa, cuando veamos los dos puntos; y dos relativas de una misma principal, al encontrar el punto y coma.

3. No se crea, sin embargo, que esta regla carezca de excepciones; porque del modo que la *coma*, signo propio de los incidentes, sustituye á los signos de las oraciones principales cuando éstas son breves y muy semejantes, también el *punto y coma* sustituye á los *dos puntos* siempre que las oraciones absolutas sean de corta extensión y algo parecidas.

Esto da cierta vaguedad á los signos *coma, punto y coma, dos puntos*; pero vaguedad que perjudica bien poco si del contexto es fácil deducir la importancia lógica de las oraciones.

Ejemplos:

1.º «*Amor resonaron las grutas del río;
Amor en las selvas cantó el ruiseñor;
Amor las montañas, el bosque sombrío;
La tierra, los cielos repiten amor.*»

(Martínez de la Rosa.)

2.º «*A amar todo convida:
Amor da al hombre consuelo;
Amor al mundo da vida;
Aman la tierra y el cielo.*»

3.º «*Eran en aquella santa edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar su ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano, y alcanzarle de las robustas encinas que liberalmente les estaban convidando con su dulce y sazonado fruto.*»

(Quijote, p. 1.ª cap 11.)

4.º «*Si el hombre no supiese levantar las manos para llevar la comida á la boca; si no pudiese mover las piernas para huir de la intemperie y de las fieras; si no supiese trasladarse de un lugar á otro en busca de alimentos, moriría poco después de haber nacido.*»

(Pravicini.)

4. En el ejemplo 4.º, en que parece que el punto y coma separa oraciones subordinadas, si se analiza cuál es debido, se verá que no es así, porque en cada subordinada se sobreentiende la oración principal que está después de la última subordinada. Tanto es así, que si cada subordinada

no dependiese individualmente de la principal, sino que ésta fuese principal de las subordinadas tomadas colectivamente, no se podría mas que coma entre cada una de éstas. V. gr.:

Si estudias mucho, si observas buena conducta y obtienes un premio á fin de curso, tus padres harán el sacrificio de pagar las deudas que has contraído.

Donde se ve que se ponen tres condiciones para que se verifique lo que se promete en la principal; no bastando ninguna de las tres condiciones, ni siquiera dos de ellas. Aquí no se sobreentiende la principal en cada subordinada, pues hay una principal para las tres; y por esto separamos las condiciones mediante la coma.

5. Para evitar dudas en la puntuacion advertiremos que el uso prescribe, sin que tenga para ello ninguna razón lógica, que la conjunción rebaja en un grado el signo puntuativo. Quiere decir que cuando por las reglas lógicas que hemos sentado corresponde poner dos puntos, si hay conjunción, solo se pondrá punto y coma; si punto y coma, coma; y si coma, se omitirá todo signo puntuativo.

En el ejemplo último se suprime la coma delante de *y si obtienes* etc., por llevar la conjunción *y*.

6. *El punto final* separa un período de otro período. Cuando está al final de un escrito, no expresa relación.

Por lo demás está advertir que, siendo necesario que en todo período ó cláusula exista cuando ménos una oración independiente, el punto separa oraciones principales. Aquí conviene recordar lo dicho acerca de la composición de las cláusulas y su relación general con el pensamiento dominante en el discurso de que forman parte.

7. Bien se echa de ver que los signos puntuativos no dicen cuál sea la oración cuya especificación determinan: se limitan á indicar que detrás y más ó menos lejos, y ántes que se encuentre otro signo igual ó mayor, viene una oración de tal ó cual naturaleza lógica.

En fin, para comprender con perfección lo que venimos explicando, es necesario consultar el tratado de *Ortografía* que sigue, y también el de *Análisis* que se pondrá en el Complemento.

[421] 8. Fuera de los casos en que los dos puntos expresan relaciones, éstos se usan: en las cartas familiares después del *muy Señor mio*, y en las solicitudes, certificaciones y bandos, después de las palabras *Excelentísimo Señor, dice, expone, suplica, certifico, ordeno y mando*, etc.

También se usan los dos puntos ántes de empezar las citas literales, V. g.: *Dice Salomon: «El número de los necios es infinito.»*

POCPR, 1876: 34; 1878: 34; 1880: 34.

Punto.

P[regunta]. Punto ¿qué es?

R[respuesta]. El signo ortográfico más pequeño, que en el papel parece representar una picadura de alfiler, y es señal de que allí da fin la cláusula antecedente, aunque en el mismo párrafo sigan otra ú otras, si el punto no fuere final.

DLC, 1884, s. v. *punto*.

Nota ortográfica que se pone sobre la *i*. | Signo ortográfico (.) con que se indica el fin del sentido gramatical y lógico de un período ó de una sola oración. Pónese también después de toda abreviatura; v. gr.: *Excmo. Sr. [...]*.

Ortiz, 1897: 169-172.

Del punto final

Regla I.

Se pone el punto al terminar cada una de las cláusulas de un escrito.

OBSERVACIÓN I.— *Cuando las cláusulas tienen entre sí una relación bastante estrecha, atendiendo al sentido general del discurso, se sigue escribiendo en el mismo renglón en que ha terminado una cláusula; y en este caso, el punto se llama punto y seguido [...].*

OBSERVACIÓN II.— *Si entre las diferentes cláusulas del escrito no hubiere un enlace tan estrecho, sea por tratarse en ellas de distintos asuntos, ó de uno mismo, pero considerado bajo diferente aspecto, no sólo se pondrá el punto al terminar cada cláusula, sino que la siguiente*

comenzará en nuevo renglón y un poco más adentro del comienzo de los demás renglones. En este caso, el punto se llama punto y aparte [...]

OBSERVACIÓN III.— *Los pronombres y los adjetivos demostrativos, los posesivos y los pronombres personales con que se encabeza una cláusula, referentes á algún término de otra anterior, se oponen generalmente al punto y aparte, por el estrecho enlace gramatical que tiene con sus antecedentes.*

OBSERVACIÓN IV.— *Se usará el punto y aparte cuando las cláusulas traten de asuntos enteramente diferentes; como sucede con los varios puntos de la correspondencia epistolar, en los artículos noticiosos ó de crónica, las máximas, proverbios, etc.*

DLC, 1899: s. v. *punto*.

Nota ortográfica que se pone sobre la *i* y la *j*. || Signo ortográfico (.) con que se indica el fin del sentido gramatical y lógico de un período ó de una sola oración. Pónese también después de toda abreviatura; v. gr.: *Excmo. Sr.* [...].

Henao, 1907: 28-29.

Punto final

Este signo es el primero en el orden natural, porque es indispensable para toda oración; no así los demás signos subalternos.

Regla 1.^a El punto se pone al fin de toda oración perfecta.

“El consejo antes daña que aprovecha, si el que lo da no tiene mucha cordura, y el que lo recibe mucha paciencia.” (Guevara.) [...].

2.^a El punto se pone al fin de todo razonamiento que no tiene con lo que sigue sino relaciones un poco remotas [...].

OBS.— El punto se coloca al fin de las oraciones con el objeto de conservar la unidad [...].

Se emplea el punto como signo de eliminación en toda abreviatura: S. A. R.

OBS.— Hácese con frecuencia distinción entre *punto seguido* y *punto final*. El primero parece que debe colocarse entre oraciones independientes entre sí pero de cuyo enlace, aunque débil, resulta la unidad de un período [...]. Cada oración se principia en este caso con mayúscula y en el mismo renglón.

El *punto final* se coloca al fin de todo párrafo independiente y se deja en blanco la parte siguiente del renglón. El párrafo que va después del punto final, se comienza en el renglón inmediato un poco más hacia el centro del papel [...]

DLE, 1914; 1925, s. v. *punto*.

Nota ortográfica que se pone sobre la *i* y la *j*. || Signo ortográfico (.) con que se indica el fin del sentido gramatical y lógico de un período o de una sola oración. Pónese también después de toda abreviatura; v. gr.: *Excmo. Sr.* [...].

DMILE, 1927, s. v. *punto*.

Nota ortográfica que se pone sobre la *i* y la *j*. || Signo ortográfico (.) con que se indica el fin del sentido gramatical y lógico de un período o de una sola oración. Pónese también después de toda abreviatura; v. gr.: *Excmo. Sr.* [...].

DLE, 1936; 1939; 1947: s. v. *punto*

DLE, 1925: s. v. *punto*.

DMILE, 1950, s. v. *punto*.

DMILE, 1927: s. v. *punto*.

Martínez Amador, 1954: s. v. *punto*.

Como signo de puntuación recibe también el nombre de *punto final*, y se emplea, según la Academia, «cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar a otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquél. Esto es tan claro que no ha menester ejemplos» (*Gram.*, 547).

DLE, 1956, s. v. *punto*.

DLE, 1947: s. v. *punto*.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 211-212.

PUNTO.— “A decir verdad, creo que hasta entonces nunca había examinado el porvenir, ni el objeto de estos cuatro años de ausencia fuera de mi tierra. Cada tantos meses escribía a mi casa, anunciando vagamente mi vuelta probable para “el año siguiente”. Y el año corría; sin traer ninguna resolución. Me constaba estar en regla con el servicio militar, habiendo mi padre pagado mi exoneración, conforme a la ley del Imperio. Podía, pues, volver cuando quisiera; pero no volvía”

PAUL GROUSSAC

José Manuel Estrada.

“Sí, nobilísimo amigo, sois un apóstol.

Reconocemos vuestra autoridad, la autoridad de una vida honesta, atormentada por todas las durezas de la senda fragosa y repelente que seguís.

Habláis en nombre de la libertad. Vuestra palabra no puede morir sin eco: habláis en tierra argentina. La inspiran profundas emociones: la cólera y el dolor: el culto de los mártires y el estimulante ejemplo del martirio.

JOSÉ MANUEL ESTRADA.

A Hostos.

Como se ve en estos párrafos, el punto separa oraciones cuando los pensamientos que ellas contienen, si bien relacionados, no lo están de modo inmediato. Cuando el pensamiento se ha desarrollado en una o más oraciones, formando un todo que se llama párrafo, se pone punto y aparte.

Al comenzar el nuevo párrafo debe dejarse sangría, o sea espacio en blanco equivalente a cuatro o cinco letras.

Marsá, 1961: 165.

El punto

Se usa al final de la oración u oraciones cuando se ha completado el sentido de lo que se expresa.

El llamado *punto y aparte* indica mayor separación y se emplea cuando se pasa a otro asunto o a considerar el mismo desde otro punto de vista.

Gili Gaya, 1965: 52.

Punto

Cuando el período forma sentido completo usamos el punto final. El período que sigue después de punto puede empezar en el mismo renglón o en el siguiente, según la mayor o menor relación que guarde con el objeto del período anterior.

Empleamos también el punto detrás de las abreviaturas. Ejemplo: *V.* (usted), *ptas.* (pesetas), *pral.* (principal), *kms.* (kilómetros).

DLE, 1970, s. v. *punto*.

DLE, 1956: s. v. *punto*.

Esbozo, 1973: 148-149. [cfr. *Ortografía*, 1969 en § PUNTO FINAL].

f) *Del punto*. 1.º Se pone punto cuando el período forma sentido completo, en términos de poderse pasar a otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de *aquel*. *Es la mayor pausa sintáctica que la ortografía señala. En la lectura, la duración de la pausa indicada por el punto puede variar más o menos, según el sentido y la interpretación del lector; pero en todo caso, es mayor que la que señalan la coma y el punto y coma.*

En la escritura, se le llama *punto y seguido* (o *punto seguido*), cuando el texto continúa inmediatamente después del punto en el mismo renglón, o en el siguiente sin blanco inicial; y *punto y aparte* (o *punto aparte*), cuando termina párrafo, y el texto continúa en otro renglón más entrado o más saliente que los demás de la plana. Por último, *punto final* es el que acaba un escrito o una división importante del texto (parte, capítulo, etc. [...]).

Ortografía, 1974: 33-34. [cfr. *Ortografía*, 1969, § PUNTO FINAL; cfr. también *Esbozo*, 1973, en § PUNTO].

Del punto.

Se pone punto cuando el período forma sentido completo, en términos de poderse pasar a otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquél. Es la mayor pausa sintáctica que la ortografía señala. En la lectura, la duración de la pausa indicada por el punto puede variar más o menos, según el sentido y la interpretación del lector; pero en todo caso, es mayor que la que señalan la coma y el punto y coma.

En la escritura, se le llama *punto y seguido* (o *punto seguido*), cuando el texto continúa inmediatamente después del punto en el mismo renglón, o en el siguiente sin blanco inicial; y *punto y aparte* (o *punto aparte*), cuando termina párrafo, y el texto continúa en otro renglón más entrado o más saliente que los demás de la plana. Los períodos separados por punto y seguido tienen entre sí mayor relación, en cuanto a continuidad del pensamiento, que los separados por punto y aparte. Por último, *punto final* es el que acaba un escrito o una división importante del texto (parte, capítulo, etc.).

Ejemplos.

Entrando en la dehesa de los Caballos, Platero ha comenzado a cojear. Me he echado al suelo...

—Pero hombre, ¿qué te pasa?

Platero ha dejado la mano derecha un poco levantada, mostrando la ranilla, sin fuerza y sin peso, sin tocar casi con el casco la arena ardiente del camino.

Con una solicitud mayuor, sin duda, que la del viejo Darbón, su médico, le he doblado la mano y le he mirado la ranilla roja. Una púa larga y verde, de naranjo sano, está clavada en ella como un redondo puñalillo de esmeralda. Estremecido del dolor de Platero, he tirado de la púa; y me lo he llevado al pobre al arroyo de los lirios amarillos para que el agua corriente le lama, con su larga lengua pura, la heridilla.

Después hemos seguido hacia la mar blanca, yo delante, él detrás, cojeando todavía y dándome suaves topadas en la espalda.

(J. RAMÓN JIMÉNEZ, *Platero y yo*)

DLE, 1984, s. v. *punto*.

DLE, 1970.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *punto*.

Signo de puntuación consistente en una señal pequeña y generalmente redonda (.), que se utiliza para indicar gráficamente el fin de una oración o período o que una combinación de letras está usada como abreviatura.

1. Generalidades. 1. El DRAE de 1970 hace sinónimos *punto* y *punto final*; Moliner (1980, II, 888) define este último como el «Punto ortográfico que se pone al final de un párrafo», precisamente aquel que se menciona en el sintagma *punto* (y) *aparte*. En este sentido, la distinción de Moliner hace que el punto con que finaliza cada una de las oraciones o períodos de un párrafo no tenga el mismo valor que el que cierra el párrafo, tras el cual se hace una pausa más prolongada que en los anteriores. De aquí que el matiz no sea superfluo y deba tenerse en cuenta. A este respecto, Polo [...] establece una diferencia entre *punto final* y *punto y final*, considerando esta última denominación como la que pone el punto final del escrito. Tendríanse, pues, el *punto* o *punto* (y) *seguido* como elemento separador de oraciones dentro de un párrafo (unidad sintáctica); el *punto final*, como separador de párrafos (unidad semántica) y el *punto y final* como indicador del fin de un escrito (carta, dictado, artículo) o de una de sus partes (lección, capítulo, etcétera). El DRAE de 1984 introduce una nueva definición de *punto final*: «El que acaba un escrito o una

división importante del texto (parte, capítulo, etcétera)». Como sinónimo de este, *punto redondo*, que antes era sinónimo de *punto*.

2. La pausa determinada por el punto es la mayor que puede representar un signo de puntuación; superior, por consiguiente, a la del punto y coma, dos puntos y coma; pero su duración es una cuestión subjetiva: depende del lector, sus hábitos de lectura, su estado de ánimo, el ritmo impuesto por el autor, etc. [...] El número de puntos, tanto seguido como aparte, que el escribiente puede hacer es, también, algo subjetivo: depende del estilo de la persona [...].

3. Cuando el escribiente, después de poner punto tras una oración o período, continúa la escritura en el mismo renglón (o al principio del siguiente si el anterior llega al límite del papel), el punto se denomina *punto seguido* o *punto y seguido* [...].

4. Si el texto continúa en la línea siguiente, dejando en blanco la parte de línea o renglón no cubierta por el texto a que el punto pone fin (puede no quedar blanco alguno si el texto llega hasta el final del renglón), se denomina *punto y aparte* (en América, *punto acápite*). El texto del párrafo siguiente comienza generalmente con un pequeño espacio en blanco llamado *sangría* [...], o bien, si no existe este espacio, un blanco entre las líneas última y primera de los respectivos párrafos, que separa aquellos entre sí.

2. Grafía del punto. [...] 2. En las abreviaturas, el *punto abreviativo* indica que un grupo de letras funciona como abreviatura de una palabra [...].

3. Después de letras mayúsculas, cifras o titulillos con que se encabeza un párrafo o apartado, normalmente seguido de doble espacio [...] o de un menos (—), sirve para separarlos del texto subsiguiente [...].

4. Se usa el punto, en lugar de la coma, para puntuar cantidades no decimales, como las horas, los años, etc. [...].

3. Errores frecuentes. Es anglicismo ortográfico utilizar el punto, en vez de la coma, para separar los enteros de los decimales, así como sustituir con él el cero y la coma cuando en la cantidad no hay enteros [...].

5. Omisión del punto. 1. El punto se omite en los títulos y subtítulos, cualquiera que sea el lugar en que aparezcan (publicidad, cubiertas y portadas de libros, capítulos, artículos de periódicos, etc.), estén adentrados o marginados.

2. Tampoco se pone punto tras el nombre del autor en cubiertas, portadas, prólogos, firmas de cartas o cualesquiera otros documentos, salvo que vayan a renglón seguido.

3. No llevan punto las líneas centradas de epígrafes o pies de figuras, ni, en general, cualquier línea que se centre.

4. Tampoco llevan punto los títulos de cuadros y tablas, así como los textos de sus cabeceras. Generalmente no lo llevan los textos de sus casillas.

5. Las listas de nombre o conceptos no suelen llevar punto (por ejemplo, los índices alfabéticos o las líneas de los índices de contenidos).

DMILE, 1985, s. v. *punto*.

DMILE, 1950: s. v. *punto*.

DMILE, 1989, s. v. *punto*.

Nota ortográfica que se pone sobre la *i* y sobre la *j*. || Signo ortográfico (.) con que se indica el fin del sentido gramatical y lógico de un período o de una sola oración. Pónese también **después de las** abreviaturas; v. gr.: *Excmo. Sr.* [...].

Gómez Torrego, 1989: 73 y 87.

EL PUNTO

Hay que distinguir tres clases de puntos: el *punto y seguido*, el *punto y aparte* y el *punto final*. Después de punto se escribe mayúscula.

El *punto final* indica que el escrito ha concluido en su totalidad.

Entre el *punto y seguido* y el *punto y aparte* la diferencia no es demasiado clara. En ocasiones, interviene la subjetividad del escritor. De todas formas, cuando en un texto se *cambia de idea o de asunto*, hay que colocar el *punto y aparte*. Y cuando se sigue hablando de la misma idea, pero se tocan aspectos diferentes, es preferible el *punto y seguido*.

Las abreviaturas siempre llevan punto: *Sr. D., Ilmo., Excmo., ptas., v. gr., etc.*
[87] 4. Los minutos se separan de las horas con un punto (¡nunca con una coa!:
18.40 h.
5. En las cifras que indican los años no se pone nunca el punto:
Año 1986 (no: año 1.986)

DLE, 1992, s. v. *punto*.

Nota ortográfica que se pone sobre la *i* y la *j*. || *Ortoqr.* Signo ortográfico (.) con que se indica el fin del sentido gramatical y lógico de un período o de una sola oración. **Se pone** también después de toda abreviatura; v. gr.: *Excmo. Sr. [...]*

Basulto, 1994: 99.

Este signo (.) señala una pausa larga (equivalente a tres tiempos), antecedida por una entonación descendente. Después de punto, la primera palabra se inicia con mayúscula.

Se utiliza en estos casos:

1. Al final de un enunciado, se pone punto para indicar su sentido completo. Si lo que sigue tiene una relación más o menos estrecha en cuanto al sentido, después del punto se continúa escribiendo en el mismo renglón («punto y seguido»):

No pierdas el tiempo. Ocupate siempre en alguna cosa útil. Abstente de toda acción que sea innecesaria. (Benjamín Franlin).

Pero cuando lo que sigue al punto constituye otro tema o presenta conceptos no ligados directamente con lo anterior, después del punto se escribe en renglón aparte («punto y aparte» o «punto final»):

Teotihuacan es el más grande conjunto de ruinas que existe en nuestro país y el más notable por las lecciones que nos ofrece.

Dos y medio kilómetros, en su mayor extensión, ocupan los edificios de Teotihuacan.

Todos, situados a ambos lados de una gran calle central, forman grupos en derredor de patios o plazas. (Federico E. Mariscal.)

2. Cuando no se escribe íntegramente una palabra, se usa el punto como signo de abreviatura:

atte. etc., Udes., id., Ma., Srta., Sta., nal., D. F., ej., O.E.A.

3. En las cantidades numéricas escritas en cifras, en el uso general se pone punto para separar las unidades de mil y de millón,

7.500; 1.155; 19.990; 155.970; 2.000.000; 6.600.000.000.000

4. En las cantidades numéricas escritas en cifras, en el uso mexicano se pone punto para separar los decimales:

0.55; 3.4; 788.50; 1,959.00; 195, 782.80; 5,950.847.35

Observación. *No se usan puntos en los números correspondientes a años o a teléfonos: entre ... 1910 y 1920; teléfono 226090 (en este último caso, por razones de claridad en algunos lugares emplean guiones separatorios: 22-60-90).*

Alvar y Medina, 1995: 195-198.

Punto (.)

1. Se escribe *punto y seguido* entre oraciones con sentido completo relacionadas entre sí [...].

2. El *punto y aparte* indica que tratamos de un asunto o tema deiferente del expuesto inmediatamente antes [...].

3. El *punto y final* marca la conclusión del texto [...].

4. Después de las abreviaturas siempre se escribe punto. Sin embargo, los símbolos del Sistema Internacional no van seguidos de punto [...].

5. Cuando el punto coincide con el cierre de paréntesis o de comillas, va detrás de estos signos auxiliares si se abrieron una vez iniciada la frase. En cambio, si el paréntesis o las comillas abarcan toda la frase, el punto se escribe antes del cierre de estos:

«Creo en mí y no creo en ella.» Ésta era su divisa.

Leopoldo Alas, «Clarín» [...].

6. Se puede escribir punto después de cada una de las letras que constituyen una sigla (R.A.E., C.S.I.C., T.V.E.; [...]), aunque la tendencia actual es la de no ponerla.

7. Se escribe punto antes de las fracciones de la hora (9.30 h, primera sesión), excepto cuando se indica el tiempo invertido en una competición [...].

8. El número que remite a una nota final o a pie de página se escribe antes del punto y volado.

NO SE PONE PUNTO

1. Después de los signos de interrogación o de exclamación nunca se escribe punto [...].

2. Los símbolos del Sistema Internacional no llevan punto.

3. Se escriben sin punto los números de cuatro o más cifras [...] y los números de teléfono.

4. No llevan punto los títulos y subtítulos, ni las líneas centradas de epígrafes o pies de figura⁶⁴

[Nota a pie de página: «Cfr. José Martínez de Sousa, *Diccionario de ortografía, op. cit., pág. 267*].

5. Tampoco deben llevar punto las listas de nombres o conceptos:

Las islas del archipiélago canario son las siguientes:

Tenerife

La Palma

Gomera

Hierro

Gran Canaria

Fuerteventura

Lanzarote

Seco, 1998: s. v. *puntuación*.

Punto. 1.1. Este signo de puntuación (.) se emplea al final de una oración para indicar que lo que precede forma un sentido completo. Señala una pausa, y entonación descendente en la última palabra pronunciada. Después de punto, la primera palabra se escribe con mayúscula.

1.2. También sirve para indicar abreviatura: *Sr.* = señor, *ptas.* = pesetas [...].

1.3. El *punto y aparte* indica una pausa más larga, ya que ha terminado de exponerse una idea completa (o un aspecto de una idea) y la que sigue va a constituir una exposición separada. Después de él no se escribe nada en el resto de la línea y se inicia un renglón nuevo, generalmente con un margen más amplio (*sangrado*) que el de los demás renglones.

El bloque constituido por las líneas comprendidas entre el comienzo del escrito y un *punto y aparte*, o entre un *punto y aparte* y otro, se llama *párrafo*.

Punto final es el punto que se escribe, no al término del párrafo, sino de un texto.

2.1. Cuando el punto coincide con *cierre de paréntesis* o de *comillas*, se escriben estos signos delante del punto si se abrieron después de iniciada la oración que concluye. Ejemplo:

Le respondieron que era «imposible atenderle hasta el mes siguiente». Era la primera vez que solicitaba sus servicios (después de siete años de estar abonado).

En cambio, se escriben dichos signos detrás del punto si el paréntesis o las comillas abarcan todo el enunciado desde el punto anterior. Ejemplo:

«Es imposible atenderle hasta el mes que viene.» Con estas palabras respondieron a su llamada. (Y hacía seis años que estaba abonado.)

Si la frase entre comillas sigue a *dos puntos*, esa frase forma parte del enunciado que se inició antes de los dos puntos. Por consiguiente, el punto se escribirá después de las comillas. Ejemplo:

Le respondieron: «Es imposible atenderle hasta el mes que vine.»

La *llamada* (número entre paréntesis o en voladita, que remite a una nota al pie de la página o final del texto) se escribe antes, no después del punto [...].

2.2. No se escribe nunca un punto después (ni antes) de un signo de cerrar interrogación o de cerrar exclamación, aunque estén en final de oración o en final de párrafo [...]. Sin embargo, si la frase terminada en interrogación o exclamación va entre comillas o entre paréntesis, se pone punto detrás de estos si lo incluido entre las comillas o paréntesis así lo exige [...].

Tampoco se pondrá, naturalmente, un punto detrás de puntos suspensivos.

3.1. En las cantidades numéricas escritas en cifras, se pone punto detrás de las unidades de mil y de las unidades de millón [...]. Pero no se escribe en los números de años, de páginas o de teléfonos [...].

3.2. Es conveniente no usar punto, sino coma, para separar las unidades enteras y los decimales. Por influencia de la lengua inglesa, esto se suele hacer, por ejemplo, tratándose de frecuencias de emisora: *104.6* (en vez de *104, 6*). En este caso, dándose solo décimas, no hay todavía problemas. Pero pueden producirse graves confusiones si se generaliza la práctica, ya que si en inglés el punto equivale a la coma del español, la coma del inglés desempeña la misma función que en español el punto [...].

Arroyo y Garrido, 1997: 390-391.

Punto

Indica el fin de una oración o de un período. Señala una pausa y obliga a escribir con mayúscula la siguiente palabra. Si hay cambio de párrafo se llama punto y aparte, y normalmente se deja un espacio vacío, que se denomina sangrado, previo al comienzo de la línea siguiente. El sangrado no es necesario cuando las características gráficas del texto bastan para indicar el cambio de párrafo; por ejemplo, al comienzo de apartados.

1. Se pone al final de las abreviaturas [*Felipe trabaja en el Ayto. de Madrid*].

2. Se escribe en las cifras, tras las unidades de millar y de millón [...], salvo en el numeral de cada año [...] y en los números de teléfono [...]. En el ámbito científico, el punto suele sustituir a la coma decimal.

3. El punto separa las horas de los minutos [...] y los minutos de los segundos [...]. En los aparatos, lo normal es encontrar los dos puntos como separación entre las distintas unidades [*17:45*].

4. El punto que cierra un paréntesis, un corchete, una raya o unas comillas va siempre detrás de estos signos, salvo que el paréntesis vaya precedido de punto, en cuyo caso lo corriente en tipografía es incluir el segundo punto dentro del paréntesis o el signo de que se trate [*Sebastián dijo que estaba dispuesto a aceptar. (Todos sabíamos que estaba deseándolo.) Así que le fue asignado y continuamos*].

5. Los puntos suspensivos y los signos de exclamación e interrogación ya llevan el punto incorporado [...]. Sin embargo, cuando detrás de estos signos se escribe paréntesis, corchete o comillas, vuelve a ser necesario el punto aunque se produzca una acumulación de signos [*Me pregunto: «¿Estás seguro?»*].

6. Los títulos no llevan punto final ni en el interior del documento ni en los índices. Sin embargo, el contenido de los apartados de los esquemas —que frecuentemente tienen una apariencia de índices por el laconismo de sus expresiones— sí se escribe con punto.

OLE, 1999: 56-58 y 89.

5.1. Uso del punto

El punto (.) señala la pausa que se da al final de un enunciado. Después de punto —salvo en el caso del utilizado en las abreviaturas— siempre se escribe mayúscula.

Hay tres clases de punto: el punto y seguido, el punto y aparte y el punto final [...].

5.1. Otro uso del punto

El punto se utiliza también después de las abreviaturas. Ejemplos: *Sra.*, *Excmo.*, *cf.*

5.1.2. Combinación del punto con otros signos

A menudo es necesario combinar el punto con otros signos que también cierran períodos, como son los paréntesis o las comillas. En estos casos, se coloca el punto siempre detrás de las comillas, corchetes o paréntesis de cierre. Por ejemplo:

Sus palabras fueran estas: «No quiero volver a verte». Después cerró de golpe la puerta de su casa. (Creo que estaba muy enojada).

Sobre la colocación del punto en comentarios y aclaraciones señaladas con raya, véase 5.9.3.

5.1.3. Uso incorrecto del punto

Los títulos y los subtítulos de libros, artículos, capítulos, obras de arte, etc., cuando aparecen aislados, no llevan punto final. Ejemplos:

El llano en llamas

La Venus del espejo

[Pág. 89] 5.13.1. Usos no lingüísticos del punto

a) Aunque todavía es práctica común separar los millares, millones, etc., mediante un punto (o una coma en algunos lugares de América), la norma internacional establece que se prescinda de él. Para facilitar la lectura de estas expresiones, especialmente cuando constan de muchas cifras, se recomienda separarlas mediante espacios por grupos de tres. Por ejemplo: 4 829 430. Sin embargo, no se utiliza nunca esta separación en la expresión de los años, en la numeración de páginas ni en los números de artículos, decretos o leyes. Ejemplos: *año 1942, página 1162, Real Decreto 1099/1986.*

b) Es aceptable, de acuerdo con la normativa internacional, el uso del punto para separar la parte entera de la parte decimal en las expresiones numéricas escritas con cifras. Por ejemplo: *3.1416*. Pero en este caso es preferible el uso de la coma (véase 5.13.3a).

c) En la expresión numérica del tiempo, el punto separa las horas de los minutos. Ejemplos: *15.30 H, 12.00 h.* En este uso pueden emplearse los dos puntos (véase 5.13.3a).

d) En Matemáticas, el punto indica la multiplicación de dos cantidades o expresiones, y se coloca siempre a media altura: $5 \cdot 4=20$; $2 \cdot (x+y)=30$.

DLE, 2001, s. v. punto.

DLE, 1992: s. v. *punto*.

DLE, 2014, s. v. *punto*.

Rasgo gráfico sobrescrito en la *i* y la *j* minúsculas, y que forma parte de estas letras. || Signo ortográfico (.) cuyo principal uso es señalar el final de un enunciado, de un párrafo o de un texto, así como marcar el cierre de las abreviaturas; por ej., en *Excmo. Sr.* Se emplea también como separador en expresiones numéricas como horas y fechas; p. ej., en *12:30 h* o *21.11.2002*.

Véase DOS PUNTOS; PUNTO FINAL; PUNTO REDONDO; PUNTO Y APARTE; PUNTO Y SEGUIDO; PUNTOS SUSPENSIVOS.

PUNTO AFECTIVO

Salleras, 1876: 422-423.

11. Cuando nuestra alma está poseída de una afección, no solo manifestamos su estado por medio de signos del lenguaje natural y articulado, sino que además usamos un tono elevado y más ó menos sentimental conforme á la pasión que nos agita.

No existiendo acentos gráficos que los representen, nos valemos del *punto afectivo*, que comunmente, y sin razón alguna, se llama de admiración.

Decimos que no hay razón para aplicarle la denominación particular de admirativo, porque, en efecto, lo mismo se usa para expresar el tono de admiración que el de otra cualquiera pasión del alma. Puede indicar *amenaza, indignación, amor, espanto, miedo, alegría, tristeza, etc.*, sin que por esto varíe su forma.

En rigor dicho signo es un verdadero acento; pero que no puede colocarse sobre ninguna vocal, porque no afecta las sílabas aisladas, sino las palabras enteras, y, mejor aún, las oraciones.

12. También hay punto afectivo de principio y final de frase, los cuales tienen esta forma: ¡!

Ejemplos:

«¡Dichosos una y mil veces los que lograron morir ante los muros de Troya!»

«¡Ay de ti si al Carpio vas!»

¡Oh dulce amada y mi bien querido!

13. El punto *interrogante* puede combinarse con el *afectivo*, usando aquél al principio de la frase, y éste al final de ella.

Ejemplos:

¿*Qué has hecho, desgraciado!*

¡*Desgraciado, qué has hecho?*

Véase ADMIRACIÓN; PUNTO DE ADMIRACIÓN (O ADMIRATIVO); EXCLAMACIÓN.

PUNTO AFIRMATIVO

Avendaño, **1849**: 190.

El [punto] afirmativo se ha de emplear exclusivamente al final de las frases puramente afirmativas [...].

Ejemplos del uso del punto afirmativo.

Tenia la diosa en la siniestra mano un cetro de oro con que mandaba las espumosas olas. Los tritones conducian su carro. Éolo aparecia en los aires diligente é inquieto.

Véase PUNTO; PUNTO FINAL.

PUNTO DE ADMIRACIÓN (O ADMIRATIVO)

Calleja, **1818**: 113-114.

Ademas del punto ordinario de que acabamos de hablar, hay otros dos puntos, uno llamado *punto interrogante, ó interrogacion*, que es el que termina la frase interrogativa ó una pregunta; y el *punto de admiracion*, que es el signo de la espresion de un alma que enuncia el movimiento que la agita. Vease en este trozo el uso de estos dos puntos: *Hombres, todos sois hermanos. ¿Para cuando dejais el llegaros á reconocer? ¿hasta cuando no vereis que la naturaleza, vuestra comun madre, presenta igualmente el alimento á todos sus hijos? ¿á que fin despedazaros unos á otros? ¿con que obgeto ensangrentar de continuo los pechos de vuestra nodriza? ¿temeis, por ventura, el llegar á ser demasiadamente numerosos? ¡Que locura!*

Martínez López, **1841**: 183.

La sorpresa, la estrañeza, el terror, la indignacion, la compasion, el amor, cualquier sentimiento que afecte el ánimo ha de espresarse con el auxilio de este signo, y colocado al revés (¡) delante de la palabra que comienza la esclamacion, cuando el período fuere largo. Por lo demas, sigue tambien las reglas del *punto final*, y como este, ha de pintarse cuando el sentido esté acabado.

ah! | Infame! | Oh Dios!

¡*Qué indignamente se ha portado!*

¡*Cómo suponer que ese hombre fuera capaz de tanta iniquidad!*

Dice á este propósito la Academia de Madrid en su Tratado de Ortografía, séptima edición [1792]:

Grandes son las mercedes que Dios hace á los *pecadores*, ¡pero cuánto mayores, cuánto mas especiales, y cuantos mas frecuentes son los beneficios que reciben los justos de su infinita bondad y paternal *amor!*

Nosotros hubieramos dicho, y estamos en que se debe decir:

Grandes son las mercedes que Dios hace á los *pecadores*, pero ¡cuánto, etc.

Illas y Figuerola, **1845**: 65.

P. Cuándo se usa del punto de admiracion ó exclamacion?

R. En vez de punto final se pone punto de admiracion, cuando queremos expresar algun violento afecto del ánimo: *tiene sed!*

P. No se coloca á veces signo inverso de interrogación ó exclamacion?

R. Se coloca signo inverso de interrogacion ó de exclamacion antes de la palabra en que empiezan, á lo menos siempre que á primera vista no aparezca claramente cual sea: *considerándo los beneficios que te he prodigado, ¡cuan bajo no aparece tu proceder!*

Monlau, **1870**: s. v. *punto admirativo* (180).

V. *Admiracion*.

Véase ADMIRACIÓN; EXCLAMACIÓN.

PUNTO DESIDERATIVO

Avendaño, **1849**: 190-191.

[Y] el [punto] desiderativo [ha de colocarse], al principio y al fin de las [frases] que revelen deseo, como todas las que expresan algun vivo movimiento de ánimo, ya sea de sorpresa, de terror, de indignacion, de ternura, de piedad, de alegría, etc. [...].

Ejemplos del uso del punto desiderativo.

¡Ay! yo caí de la elevada cumbre
En onda cima que á mis pies se abrió:
¡Grande es mi pena, larga mi agonía!....
¡Una mano! ¡ayudadme! ¡compasion!

.....

Y yo ¡pobre de mio! sigo tu lumbre,
Tambien ¡oh gloria! en busca de renombre.
(*Espronceda.*)

Véase ADMIRACIÓN; EXCLAMACIÓN; PUNTO DE ADMIRACIÓN.

PUNTO ENTERO

Gutiérrez de Terán, **1732**: 92-93.

P. Quando avemos de poner punto entero?

R. Punto entero, à quien el Griego llama periodo, que quiere dezir final. Y el Latino circuito, porque acaba la sentencia de la oracion, y tras èl se sigue luego otra clausula, debe ponerse quando el sentido de la clausula se acaba del todo, como, Hizo Ticio tantas insolencias, que no solo fuè dañoso con su persona, y exemplo à la Republica, sino fuè causa que otros hiziessen lo mismo, y le fuessen successores en la maldad. [...]

Gutiérrez de Terán, **1732**: 105-106.

Y con el final, o periodo, que llaman punto entero, donde la razon, ò clausula se cerrare.

Véase CIRCUITO; PUNTO; PUNTO FINAL.

PUNTO FINAL (O PUNTO Y FINAL)

Sánchez Montero, **1713**: 115-116.

Del punto final.

Punto final es aquel, con el qual se dà fin al período, clausula, y capitulo. Capitulo es aquel, que encierra en sí todos los discursos, de que se trata, assi clausulas, periodos, medios periodos,

admiraciones, è interrogaciones, y finaliza con *punto final*. Clausula es aquella, que siguiendo los discursos, de que se forma el capitulo, dà fin à alguno, y remata con *punto* redondo, antes de acabar el renglon, y se prosigue al principio del renglon, que se sigue, algo mas adentro del orden común, y se llama parte marginal.

Período es aquèl en que, siguiendo vn discurso dentro de la clausula, descansa, y toma aliento el que lee, el qual acaba siempre con punto redondo en qualquiera parte del renglon, y prosigue con letra grande, hasta dar fin al discurso, ù clausula.

El medio período se termina en los dos puntos, ô colon perfecto.

Mañer, **1725**: 90.

El *Periodo*, *punto final*, ò *redondo*, es con el que se le pone termino à la narrativa seguida: v. g. *Mas valor mostró Cesar en entrar en el Senado con la noticia de su muerte, que en el choque con sus enemigos en las hazañas de su vida.*

Ros, **1732**: 46.

Punto final, que se señala de este modo (.) se pone al fin de cada oracion, ô sentencia, quando no se aguarda otra cosa, ni para el regimen, ni para el sentido de ella, que por esso se llama final; pues en otras partes que por costumbre se pone, no es final, como en las abreviaturas, ô à los guarismos, que hay opiniones sobre si se ha de poner, ô no, y en esto no importa detenerse, porque es leve punto para litigio.

Gutiérrez de Terán, **1732**: 92-93.

P. Quando avemos de poner punto entero?

R. Punto entero, à quien el Griego llama periodo, que quiere dezir final. Y el Latino circuito, porque acaba la sentencia de la oracion, y tras èl se sigue luego otra clausula, debe ponerse quando el sentido de la clausula se acaba del todo, como, Hizo Ticio tantas insolencias, que no solo fuè dañoso con su persona, y exemplo à la Republica, sino fuè causa que otros hiziessen lo mismo, y le fuessen successores en la maldad. [...]

Aut., **1737**, s. v. *punto*.

En la Orthographía es aquella nota que se hace assentando en el papél el extrém del corte de la pluma: y sirve para señalar que allí se acaba la cláusula, periodo ò capítulo: y en las imprentas se figura deste modo (.) Suele llamarse Punto final ó punto redondo [...]. La cláusula es quando acaba uno de los discursos de cada capitulo, y entonces se hace *punto* redondo donde ella se termina, aunque sea à la mitad del renglon, y se comienza otro, y basta acabar con *punto* redondo, y sin rasgos ó rayas, que suelen señalar algunos.

OE, **1741**: 262.

Punto final, que se figura assi (.) (despues del qual siempre se escribe letra mayúscula) sirve, para denotar que está acabado el sentido de lo que queremos decir, y no falta nada, para explicar todo el concepto.

OLC², **1754**: 120.

Punto final, que se figura assí (.) debe ponerse en fin de aquellas oraciones, ó cláusulas en que está concluido y perfecto el sentido que queremos explicar.

Fernández de San Pedro, 1761: 76-77 y 81 (paginación repetida, errónea, cuarteta 400).

De el Punto final

Del *Punto final* usamos quando concludido havemos la Cláusula, y explicado bastantemente el concepto.

Yo imagino, que la Muerte es horrorosa en extremo: penas con penas me anuncia:

pena acabo, y pena empiezo.

Descansa en *punto* final, (.)
con mas espacio, y sossiego,
pues la Cláusula en él dexa
explicado su concepto.

OLC³, 1763: 133.

Punto final, que se figura *así* (.) debe ponerse en fin de aquellas oraciones, ó cláusulas en que está concluido y perfecto el sentido que queremos explicar.

Olod, 1768: 64.

OLC³, 1763: 133.

San Pedro, 1769: 207.

Estàn en uso las siguientes notas:

, Como o distincion.

; Punto i coma, o colon imperfecto.

: Dos puntos, o colon perfecto.

. Punto final.

¿ Interrogante.

! Admiracion.

Rodríguez de Aumente, 1770: 163-165.

Punto final es aquel, con el qual se dà fin à la clausula, y capitulo de que se trata. Capitulo es aquel, que encierra en sí todos los discursos de que se trata, assi clausulas, periodos, admiraciones, é interrogaciones, y acaba con punto final. Clausula es aquella, que siguiendo los discursos, de que se forma el capitulo, dà fin alguno de ellos, y remata con punto solo, aunque sea antes de acabar el renglon, y se prosigue, poniendo letra mayuscula para continuar, y otras veces se dexa el renglon, á donde ace el punto, se empieza otro un poco mas á dentro de los otros, que siguen el orden comun, y se llama parte marginal. Periodo es aquel: en que siguiendo vn discurso, dentro de la clausula descansa, y toma aliento el que lee, el qual acaba sienpre con punto redondo en qualquiera parte del renglon, y prosigue con letra grande asta dar fin al discurso, ò clausula.

El medio periodo se termina en los dos puntos, que llaman colon perfecto.

OLC⁴, 1770: 133; OLC⁵, 1775: 133.

Punto final que se figura *así* (.) debe ponerse en fin de aquellas *oraciones* ó cláusulas en que está concluido y perfecto el sentido que queremos explicar.

OLC⁶, 1779: 133.

Punto final que se figura *así* (.) debe ponerse en fin de aquellas *oraciones*, ó cláusulas en que está concluido y perfecto el sentido que queremos explicar.

DLC, 1780; 1783: *s. v. punto*.

Aquella nota que se hace asentando en el papel el extremo del corte de la pluma, y sirve para señalar que allí se acaba la cláusula, período, ó capítulo: y en las imprentas se figura de este modo (.) Suélese llamar PUNTO final, ó PUNTO redondo [...].

Sánchez Molina, 1789: 40.

... dicha puntuacion se divide comunmente en estos caracteres.

Coma _____ ,

Colon imperfecto _____ ;

Colon perfecto _____ :

Punto final _____ .

Interrogacion _____ ?

Delgado, **1790**: 47.

P. ¿Punto dónde se escribe?

R. Punto final se pone quando está acabado enteramente el concepto, que queremos explicar en quanto al sentido y oracion, despues del qual se escribe letra mayúscula.

Balbuena, **1791**: 25-26.

P. De que sirve el punto solo?

R. De manifestar que allí se acaba el sentido perfecto de la oracion, y que se ha de descansar allí, como si se hubiera ya acabado de leer.

P. Porque [sic] se llama punto final?

R. Porque finaliza con él la oracion, y parrafo.

DLC, **1791**: s. v. *punto*.

DLC, 1783: s. v. *punto*.

OLC⁷, **1792**: 132-133.

OLC⁶, 1779: 133.

Ballot, **1796**: 183.

P. Quando debemos poner el punto final?

R. El *punto final*, que se figura así (.), debe ponerse, quando está concluido y perfecto el sentido, como se puede ver en los exemplos antecedentes.

Torío de la Riva, **1798**: 384.

M[*aestro*]. ¿Quando usamos del *punto final* ó *periodo*?

D[*discipulo*]. Al fin de las oraciones ó cláusulas en que está concluido y perfecto el sentido que queremos explicar; v. g. *El que guarda los divinos preceptos participará de la gloria eterna*.

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 237.

D[*on*]. S[*andalio*]. El punto final se pone cuando el régimen y sentido de la oracion están perfectamente acabados, v. gr. *Dios persona á los pecadores arrepentidos. El maestro cuidadoso de la instruccion de sus discipulos merece elogios y premios*.

DLC, **1803**: s. v. *punto*.

DLC, 1791: s. v. *punto*.

OLC⁸, **1815**: 120-122.

Debe ponerse punto final cuando completo enteramente el sentido, se va á pasar á otro pensamiento; pues la variedad de asuntos pide que se dividan con la mayor de todas las pausas. No hay necesidad de poner ejemplo de esto, por lo mismo que son tan comunes, que siempre los tenemos á la vista.

Pero no será inoportuno decir aquí dos palabras del *aparte* que se hace en lo escrito ó impreso dejando sin llenar el renglon en que se ha puesto punto para cerrar el período, y empezando el renglon siguiente sangrado, esto es, metido un poco hácia la parte interior de la plana. Esta division solo se debe hacer en donde cómodamente se puede suspender la lectura, sin riesgo de la verdadera inteligencia: porque el hacerla mas á menudo no trae utilidad alguna; y sí los perjuicios de afejar la impresion ó escritura, de emplear mas papel que el necesario, y de multiplicar la incomodidad que sufre la vista saltando de un renglon á otro. Los que escriben sus obras descarnadas, como pared sin argamasa, son los que tambien han introducido este vicio de multiplicar los *apartes*.

García del Pozo, **1817**: 14, 94 y 113.

Punto ponemos cuando está concluido el período.

[94] Siendo el punto la pausa más importante ì considerable, es sinembargo [sic] la más diminuta, ì por consiguiente la más espuesta à perderse de vista ì à borrarse: por exemplo: el

escribir Agelio por Aulo Gelio proviene de no haber visto ò no haber hallado punto al leer A. GELIVS. Convendria sin duda acrecer esta nota; pues aunque en algunos impresos se halla algo aumentada, tódavía [*sic*] es mui pequeña; pero deberá ser de modo que no parezca una o cegada (así.).

[113] El figura del punto final es mui diminuta.

DLC, **1817**: s. v. *punto*.

OLC⁹, **1820**: 120-122.

OLC⁸, 1815: 120-122.

DLC, **1822**: s. v. *punto*.

DLC: 1817: s. v. *punto*.

Herranz, **1827**: 110.

P[regunta]. Cuándo se usa del punto final?

R[espuesta]. En fin de toda oracion, cláusula ó período en que se perfecciona el sentido que deseamos explicar; v. gr.: *Aquí teneis demostradas con la mayor sencillez, todas las reglas de la puntuacion pertenecientes á la segunda parte de la Ortografia castellana*.

Alemaný, **1829**: 143.

P. Cuándo se usa el punto final?

R. Cuando se ha completado el pensamiento con todas las palabras y proposiciones incidentes; v. gr. *Buscad primero el reino de Dios y las obras de virtud, y todo lo demas se os dará de añadidura*.

Salvá, **1830**: 390-391.

Cuando se completa el sentido de la cláusula tan cabalmente, que no puede ya introducirse en ella nada de lo que sigue, lo manifestamos con el punto final; el cual es interrogante, si la oracion lleva el tono de pregunta; y admiracion, si el de estrañeza, horror ó susto [...].

DLC, **1832**: s. v. *punto*.

DLC, 1822: s. v. *punto*.

DLC, **1837**, s. v. *punto*.

Aquella nota que se hace asentando en el papel el extremo de corte de la pluma, y sirve para señalar que allí se acaba la cláusula, período ó capítulo; y en las imprentas se figura de este modo (.). Suélese llamar PUNTO final ó PUNTO redondo [...].

Martínez López, **1841**: 181-182.

Punto final (.)

Ha de ponerse al fin de cada proposicion simple, y de perfecto sentido.

Yo amo á Dios.

Pero como la naturaleza, ó nuestra depravacion, nos hicieron esclavos de tantas necesidades, en proporcion de estas van tambien las ideas que concebimos, en igual proporcion las enunciaciones, y la conveniencia de un *punto final*, para que cada una guarde su perfecto sentido.

Yo amo á Dios. Mi padre está *enfermo*. Quiero ir á la *escuela*. Pienso ir esta tarde á *paseo*. El domingo próximo estrenaré un *vestido*. La ociosidad es madre los *vicios*. La virtud nunca queda sin *premio* [...].

Si de las proposiciones simple pasáremos á las compuestas, el *punto* abrirá la puerta á otros signos, sí, pero volverémos á emplearle cuando el sentido de la oracion haya llegado á su complemento por entre partes similares. A su tiempo lo veremos.

DLC, **1843**, s. v. *punto*.

DLC, 1832: s. v. *punto*.

POLC, **1844**: 33.

Del punto final.

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido en términos de poder pasar á otro nuevo sin quedar pendiente la comprension de aquel. Es esto tan claro que no son menester ejemplos, y solo nos queda que advertir que á mas del punto final suelen ponerse varios *apartes* en las cartas, y en toda clase de escritos. Esta division que consiste en no acabar el renglon final del último período, y en empezar el siguiente mas adentro de la plana que todos los demas, se llama *sangría*, y solo debe usarse cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo un aspecto diferente.

POLC, **1845**: 33.

Del punto final.

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido en términos de poder pasar á otro nuevo sin quedar pendiente la comprension de aquel. Es esto tan claro que no son menester ejemplos, y solo nos queda que advertir que á mas del punto final suelen ponerse varios *apartes* en las cartas, y en toda clase de escritos. Esta division que consiste en no acabar el renglon final del último período, y en empezar el siguiente mas adentro de la plana que todos los demas, se llama *sangría*, y solo debe usarse cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo un aspecto diferente.

Illas y Figuerola, **1845**: 64-65.

P. Qué indica el punto final?

R. El punto final indica que queda enteramente expresada una idea, sin que dependa en nada las que siguen: *tiene sed*. Cuando se pasa á otro asunto no se escribe á continuacion del punto final, y se pone aparte, empezando el siguiente renglon mas adentro de la plana que todos los demas; lo cual se llama *sangría*.

POLC, **1850**: 33.

POLC, 1845: 33.

DLC, **1852**: s. v. *punto*.

DLC, 1843: s. v. *punto*.

POLC, **1853**: 43-44.

Del punto final.

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido, en términos de poder pasar á otro nuevo sin quedar pendiente la comprension de aquel. Es esto tan claro que no son menester ejemplos; y solo nos queda que advertir que, á mas del punto final, suelen ponerse varios *apartes* en las cartas y en toda clase de escritos. Esta division que consiste en no acabar el renglon final del último período, y en empezar el siguiente más adentro de la plana que todos los demas, se llama *sangría*, y solo debe usarse cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo un aspecto diferente.

POLC, **1854**: 41-42.

Del punto final.

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar á otro nuevo sin quedar pendiente la comprension de aquel. Es esto tan claro que no son menester ejemplos; y solamente resta advertir que, á mas del punto final, suelen hacerse varias

separaciones en las cartas y en toda clase de escritos. **Consisten estas separaciones ó divisiones** en no acabar el renglon final del último período, y en empezar el siguiente más adentro de la plana que todos los demas; y solo debe usarse cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo un aspecto diferente.

POLC **1857**: 42-43; **1858**: 40-41; **1859**: 40-41; **1861**⁹: 40-41; **1861**¹⁰: 40-41.

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar á otro nuevo sin quedar pendiente la comprension de aquel. Es esto tan **claro, que** no son menester ejemplos; y solamente resta advertir que, á mas del punto final, suelen hacerse varias separaciones en las cartas y en toda clase de escritos. Consisten estas separaciones ó divisiones en no llenar el renglon final del último período, y en empezar el siguiente más adentro de la plana que todos los demas; y solo debe usarse cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo un aspecto diferente.

Pérez, **1863**: 23.

DEL PUNTO FINAL (.).

REGLA 1.^a El punto final se usa para cerrar los períodos simples, bien vayan solos, bien formen parte aislada de otros pensamientos. Ejemplos:

Conócete a ti mismo.

Ama a Dios.

Reverencia a tus padres.

La diosa llevaba en la mano un cetro de oro, i tenia un semblante sereno i majestuoso. Su carro, tirado por tritones, hendia fácilmente las ondas, i parecia un cisne jugando sobre la superficie de las aguas.

REGLA 2.^a Sirve tambien para cerrar las oraciones bimembres, trimembres &c.^a i los párrafos. Omitimos los ejemplos de esta regla por demasiado óbvios.

REGLA 3.^a Se emplea tambien el punto final al pié de las abreviaturas. Ejemplos:

Al S. estaba el cielo oscuro, i al N. limpio.

El miércoles llegaron SS. MM. a Madrid.

POLC, **1863**: 40-41; **866**¹²: 40-41; **1866**¹³: 40-41.

POLC, 1861¹⁰, 40-41.

Marroquín, **1869**: 122-123.

Punto final.

El punto final señala el fin de todo escrito y el de cada período que no tiene con lo que le sigue sino las relaciones ménos estrechas que pueden mediar entre proposiciones pertenecientes á un mismo razonamiento.

Empléase tambien despues de cada abreviatura y de toda inicial que se use á modo de abreviatura para representar un hombre o un apellido. Por regla general, en toda abreviatura debe haber tantos puntos finales como palabras se hallan representadas por ella. [...].

DLC, **1869**, s. v. *punto*.

La nota (.) que sirve para señalar el fin de un párrafo, capítulo, etc., y áun [sic] de una sola oracion. || Suélese llamar PUNTO final ó PUNTO redondo [...].

GLC, **1870**: 342.

Del punto final.

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar á otro nuevo, sin quedar pendiente la comprension de aquél: es esto tan claro, que no son menester ejemplos. Si despues de punto, se escribe algo, la primera letra debe ser mayúscula. Resta advertir que, á más del punto final, suelen hacerse varias separaciones, que se llaman *párrafos*, en toda

clase de escritos. Consisten estas separaciones ó divisiones en poner punto despues de la palabra última de un renglon, llénese con ella ó no se llene, y empezar el siguiente con letra mayúscula, más adentro de la plana que todos los demas, espacio que se suele llamar *sangría*, y *sangrar* al hacerlo. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

POCPR, 1870: 39-40.

Punto final.

P[regunta]. ¿Cuándo ha de usarse punto final?

R[respuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras ó de una sola, como los letreros, *Banco de España, Universidad Central, Senado*.

2.º Cuando, en escritos de alguna ó de mucha extension, un concepto queda cabal, en términos de poderse pasar á escribir otra oracion ó cláusula. Ésta y la anterior pueden servir de ejemplo.

P. Si despues de punto final se sigue escribiendo, ¿cómo ha de ser la primera letra?

R. Mayúscula; pero véase la primera nota de la página 56 [«En esta lista no era posible seguir siempre la regla de empezar con mayúscula la primera palabra despues de punto. Por ejemplo, *dl* es abreviatura de *decilitro*: si, porque dichas letras principian artículo, hubiéramos impreso *DL*, la abreviatura de *decalitro* resultaría doble, y *decilitro* carecería de la suya»].

P. Puesto punto final, y continuando la escritura, ¿se ha de seguir siempre escribiendo hasta el fin del renglon?

R. Es muy frecuente dejar vacío despues del punto lo demas de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demas renglones de la plana en el lado izquierdo.

P. ¿Cómo llaman á eso?

R. Dividir las planas en párrafos, ó sangrar los renglones.

P. ¿Cuándo conviene tal division?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comunmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

Monlau, 1870: *s. v. punto final* (180).

Signo ortográfico (.) para marcar el *fin* del período, cláusula ú oracion.—Tambien se pone punto final después de las *abreviaturas* (V.).

POCPR, 1872: 39-40.

Punto final.

P[regunta]. ¿Cuándo ha de usarse punto final?

R[respuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras ó de una sola, como los letreros, *Banco de España, Universidad Central, Senado*.

2.º Cuando, en escritos de alguna ó de mucha extension, un concepto queda cabal, en términos de poderse pasar á escribir otra oracion ó cláusula. Ésta y la anterior pueden servir de ejemplo.

P. Si despues de punto final se sigue escribiendo, ¿cómo ha de ser la primera letra?

R. Mayúscula; pero véase la primera nota despues de las abreviaturas [Pág. 56: «En esta lista no era posible seguir siempre la regla de empezar con mayúscula la primera palabra despues de punto. Por ejemplo, *dl* es abreviatura de *decilitro*: si, porque dichas letras principian artículo, hubiéramos impreso *DL*, la abreviatura de *decalitro* resultaría doble, y *decilitro* carecería de la suya»].

P. Puesto punto final, y continuando el escrito, ¿se ha de seguir siempre escribiendo hasta el fin del renglon?

R. Es muy frecuente dejar vacío despues del punto lo demas de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demas renglones de la plana en el lado izquierdo.

P. ¿Cómo llaman á eso?

R. Dividir las planas en párrafos, ó sangrar los renglones.

P. ¿Cuándo conviene tal division?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comunmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

POCPR, 1874: 39-40.

Punto final.

P[regunta]. ¿Cuándo ha de usarse punto final?

R[espuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras ó de una sola, como los letreros, *Banco de España, Universidad Central, Senado*.

2.º Cuando, en escritos de alguna ó de mucha extension, un concepto queda cabal, en términos de poderse pasar á escribir otra oracion ó cláusula. Ésta y la anterior pueden servir de ejemplo.

P. Si despues de punto final se sigue escribiendo, ¿cómo ha de ser la primera letra?

R. Mayúscula; pero véase la primera nota despues de las abreviaturas [Pág. 56: «En esta lista no era posible seguir siempre la regla de empezar con mayúscula la primera palabra despues de punto. Por ejemplo, *dl* es abreviatura de *decilitro*: si, porque dichas letras principian artículo, hubiéramos impreso *DL*, la abreviatura de *decalitro* resultaría doble, y *decilitro* carecería de la suya»].

P. Puesto punto final, y continuando el escrito, ¿se ha de seguir siempre escribiendo hasta el fin del renglon?

R. Es muy frecuente dejar vacío despues del punto lo demas de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demas renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llaman á eso?

R. **Párrafo aparte.**

P. ¿Cuándo conviene tal division?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comunmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

GLC, 1874: 367-368.

Del punto final.

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar á otro nuevo, sin quedar pendiente la comprension de aquél: es esto tan claro, que no ha menester ejemplos. Si despues de punto, se escribe algo, la primera letra debe ser **mayúscula**.

Resta advertir que, á más del punto final, suelen hacerse varias separaciones, que se llaman **párrafos**, en toda clase de escritos. Consisten estas separaciones ó divisiones en poner punto despues de la palabra última de un renglon, llénese con ella ó no se llene, y empezar el siguiente con letra mayúscula, más adentro que **los demas**. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

Salleras, 1876: 369, 371-374 y 421.

De los Signos puntuativos que expresan relaciones.

1. Dijimos que algunos signos de puntuacion eran otro de los medios de expresion del régimen ó de las relaciones que existen entre las partes del discurso. Pues bien; la *coma*, el *paréntesis*, el *punto y coma*, los *dos puntos* y el *punto*, se encuentran en este caso [...].

[371-374] *Punto y coma, dos puntos, punto*.

1. Estos signos solo pueden separar lógicamente oraciones principales.

2. El primero, ó sea el *punto y coma*, puede decirse que es el destinado á separar entre sí las oraciones correlativas, es decir, las relativas á una misma principal.

Los *dos puntos* cierran las principales absolutas, separándolas de otras absolutas, ó bien, de sus relativas.

Luego, al ver tanto el primer signo como el segundo, sabemos de cierto que en la frase hay por lo menos dos principales, una delante del signo y otra que viene después.

Sabemos igualmente que serán dos absolutas, ó una absoluta y su relativa, cuando veamos los dos puntos; y dos relativas de una misma principal, al encontrar el punto y coma.

3. No se crea, sin embargo, que esta regla carezca de excepciones; porque del modo que la coma, signo propio de los incidentes, sustituye á los signos de las oraciones principales cuando éstas son breves y muy semejantes, tambien el *punto y coma* sustituye á los *dos puntos* siempre que las oraciones absolutas sean de corta extensión y algo parecidas.

Esto da cierta vaguedad á los signos *coma*, *punto y coma*, *dos puntos*; pero vaguedad que perjudica bien poco si del contexto es fácil deducir la importancia lógica de las oraciones.

Ejemplos:

1.º «*Amor resonaron las grutas del río;
Amor en las selvas cantó el ruiseñor;
Amor las montañas, el bosque sombrío;
La tierra, los cielos repiten amor.*»
(Martínez de la Rosa.)

2.º «*A amar todo convida:
Amor da al hombre consuelo;
Amor al mundo da vida;
Aman la tierra y el cielo.*»

3.º «*Eran en aquella santa edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar su ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano, y alcanzarle de las robustas encinas que liberalmente les estaban convidando con su dulce y sazonado fruto.*»

(Quijote, p. 1.ª cap 11.)

4.º «*Si el hombre no supiese levantar las manos para llevar la comida á la boca; si no pudiese mover las piernas para huir de la intemperie y de las fieras; si no supiese trasladarse de un lugar á otro en busca de alimentos, moriría poco después de haber nacido.*»

(Pravicipini.)

4. En el ejemplo 4.º, en que parece que el punto y coma separa oraciones subordinadas, si se analiza cuál es debido, se verá que no es así, porque en cada subordinada se sobreentiende la oración principal que está después de la última subordinada. Tanto es así, que si cada subordinada no dependiese individualmente de la principal, sino que ésta fuese principal de las subordinadas tomadas colectivamente, no se podría más que coma entre cada una de éstas. V. gr.:

Si estudias mucho, si observas buena conducta y obtienes un premio á fin de curso, tus padres harán el sacrificio de pagar las deudas que has contraído.

Donde se ve que se ponen tres condiciones para que se verifique lo que se promete en la principal; no bastando ninguna de las tres condiciones, ni siquiera dos de ellas. Aquí no se sobreentiende la principal en cada subordinada, pues hay una principal para las tres; y por esto separamos las condiciones mediante la coma.

5. Para evitar dudas en la puntuación advertiremos que el uso prescribe, sin que tenga para ello ninguna razón lógica, que la conjunción rebaja en un grado el signo puntuativo. Quiere decir que cuando por las reglas lógicas que hemos sentado corresponde poner dos puntos, si hay conjunción, solo se pondrá punto y coma; si punto y coma, coma; y si coma, se omitirá todo signo puntuativo.

En el ejemplo último se suprime la coma delante de *y si obtienes* etc., por llevar la conjunción *y*.

6. *El punto final* separa un período de otro período. Cuando está al final de un escrito, no expresa relación.

Por lo demás está advertir que, siendo necesario que en todo período ó cláusula exista cuando ménos una oración independiente, el punto separa oraciones principales. Aquí conviene recordar lo dicho acerca de la composición de las cláusulas y su relación general con el pensamiento dominante en el discurso de que forman parte.

7. Bien se echa de ver que los signos puntuativos no dicen cuál sea la oración cuya especificación determinan: se limitan á indicar que detrás y más ó menos lejos, y ántes que se encuentre otro signo igual ó mayor, viene una oración de tal ó cual naturaleza lógica.

En fin, para comprender con perfección lo que venimos explicando, es necesario consultar el tratado de *Ortografía* que sigue, y tambien el de *Análisis* que se pondrá en el Complemento.

[421] 8. Fuera de los casos en que los dos puntos expresan relaciones, éstos se usan: en las cartas familiares después del *muy Señor mio*, y en las solicitudes, certificaciones y bandos,

después de las palabras *Excelentísimo Señor, dice, expone, suplica, certifico, ordeno y mando*, etc.

También se usan los dos puntos ántes de empezar las citas literales, V. g.: *Dice Salomon: «El número de los necios es infinito.»*

POCPR, 1876: 39-40.

Punto final.

P[regunta]. ¿Cuándo ó **dónde** ha de usarse punto final?

R[respuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras ó de una sola, como los letreros, *Banco de España, Universidad Central, Senado*.

2.º Cuando, en escritos de alguna ó de mucha extension, un concepto queda cabal, en términos de poderse pasar á escribir otra oracion ó cláusula. Ésta y la anterior pueden servir de ejemplo.

P. Si despues de punto final se sigue escribiendo, ¿cómo ha de ser la primera letra?

R. Mayúscula; —pero véase la primera nota despues de las abreviaturas [Pág. 56: «En esta lista no era posible seguir siempre la regla de empezar con mayúscula la primera palabra despues de punto. Por ejemplo, *dl* es abreviatura de *decilitro*: si, porque dichas letras principian artículo, hubiéramos impreso *Dl*, la abreviatura de *decalitro* resultaría doble, y *decilitro* carecería de la suya»].

P. Puesto punto final, y continuando el escrito, ¿se ha de seguir siempre escribiendo hasta el fin del renglon?

R. Es muy frecuente dejar vacío despues del punto lo demas de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demas renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llaman á eso?

R. **Hocer** [*sic*] ó formar párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal division?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comunmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

POCPR, 1878: 39-40.

Punto final.

P[regunta]. ¿Cuándo ó dónde ha de usarse punto final?

R[respuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras ó de una sola, como los letreros, *Banco de España, Universidad Central, Senado*.

2.º Cuando, en escritos de alguna ó de mucha extension, un concepto queda cabal, en términos de poderse pasar á escribir otra oracion ó cláusula. Esta y la anterior pueden servir de ejemplo.

P. Si despues de punto final se sigue escribiendo, ¿cómo ha de ser la primera letra?

R. Mayúscula; —pero véase la primera nota despues de las abreviaturas [Pág. 56: «En esta lista no era posible seguir siempre la regla de empezar con mayúscula la primera palabra despues de punto. Por ejemplo, *dl* es abreviatura de *decilitro*: si, porque dichas letras principian artículo, hubiéramos impreso *Dl*, la abreviatura de *decalitro* resultaría doble, y *decilitro* carecería de la suya»].

P. Puesto punto final, y continuando el escrito, ¿se ha de seguir siempre escribiendo hasta el fin del renglon?

R. Es muy frecuente dejar vacío despues del punto lo demas de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demas renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llaman á eso?

R. **Hacer** ó formar párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal division?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comunmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

GLC, 1878: 367-368.

GLC, 1874: 367-368.

GLC, 1880: 372.

Del punto final.

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar á otro nuevo, sin quedar pendiente la **comprensión** de aquél: es esto tan claro, que no ha menester **ejemplos**.

Resta advertir, que **en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones ó divisiones llamadas párrafos; cada uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana**. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

POCPR, 1880: 39-40.

POCPR, 1878: 39-40.

POCPR, 1881: 37-38.

Punto final.

P[regunta]. ¿Cuándo ó dónde ha de usarse punto final?

R[espuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras ó de una sola, como los **letreros: Banco de España, Universidad Central, Senado**.

2.º Cuando, en escritos de alguna ó de mucha **extensión**, un concepto queda cabal, en términos de poderse pasar á escribir otra **oración** ó cláusula. Esta y la anterior pueden servir de ejemplo.

P. Si **después** de punto final se sigue escribiendo, ¿cómo ha de ser la primera letra?

R. **Mayúscula; pero véase la primera nota después de las ABREVIATURAS** [Pág. 49: «En esta lista no es posible ni se debe **seguir la** regla de empezar con mayúscula la primera palabra después de punto. Por ejemplo, *dl* es abreviatura de *decilitro*: **si porque** dichas letras principian artículo, hubiéramos impreso *Dl*, **ésta no sería la abreviatura de decilitro, si no la de decalitra.**»].

P. Puesto punto final, y continuando el escrito, ¿se ha de seguir siempre escribiendo hasta el fin del **renglón**?

R. Es muy frecuente dejar vacío **después** del punto lo **demás** de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los **demás** renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llaman á eso?

R. Hacer ó formar párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal **división**?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comunmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

POCPR, 1883: 37-38.

Punto final.

P[regunta]. ¿Cuándo ó dónde ha de usarse punto final?

R[espuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras ó de una sola, como los **letreros: Banco de España. Universidad Central. Senado**.

2.º Cuando, en escritos de alguna ó de mucha **extensión**, un concepto queda cabal, en términos de poderse pasar á escribir otra **oración** ó cláusula. Esta y la anterior pueden servir de ejemplo.

P. Si después de punto final se sigue escribiendo, ¿cómo ha de ser la primera letra?

R. **Mayúscula; pero véase la primera nota después de las ABREVIATURAS** [Pág. 49: «En esta lista no es posible ni se debe seguir la regla de empezar con mayúscula la primera palabra después de punto. Por ejemplo, *dl* es abreviatura de *decilitro*: **si porque** dichas letras principian artículo, hubiéramos impreso *Dl*, **ésta no sería la abreviatura de decilitro, si no la de decalitra.**»].

P. Puesto punto final, y continuando el escrito, ¿se ha de seguir siempre escribiendo hasta el fin del renglón?

R. Es muy frecuente dejar vacío después del punto lo demás de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demás renglones de la plana en el lado izquierdo.

P. ¿Cómo llaman á eso?

R. Hacer ó formar párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal división?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comunmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

GLC, **1883**: 372-373.

Del punto final.

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar á otro nuevo, sin quedar pendiente la comprensión de aquél: es esto tan claro, que no ha menester ejemplos.

Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones ó divisiones llamadas *párrafos*; cada uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

Commelerán, **1883**: 93.

¿Para qué sirve el (.) punto final? Para señalar dónde termina el período. Cuando el siguiente no tiene conexión alguna con el anterior, se escribe aparte, comenzando otro renglón, y más adentro que los demás.

DLC, **1884**, s. v. *punto*.

final. Ortogr. Punto, 43.^a acep. [43.^a acep.: *Ortogr.* Signo ortográfico (.) con que se indica el fin del sentido gramatical y lógico del período ó de una sola oración. Pónese también después de toda abreviatura; v. gr.: *Excmo. Sr.*].

GLC, **1885**: 372-373.

Del punto final.

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar á otro **nuevo sin** quedar pendiente la comprensión de aquél: es esto tan claro, que no ha menester ejemplos.

Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones ó divisiones llamadas *párrafos*; cada uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

POCPR, **1885**: 31.

Punto final.

P[regunta]. ¿Cuándo ó dónde ha de usarse punto final?

R[espuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras ó de una sola, como los letreros: *Banco de España. Hospital General. Senado.*

2.º Cuando, en escritos de alguna ó de mucha extensión, un concepto queda cabal, en términos de poderse pasar á escribir otra oración ó cláusula. Esta y la anterior pueden servir de ejemplo.

P. Si después de punto final se sigue escribiendo, ¿cómo ha de ser la primera letra?

R. Mayúscula; pero véase la primera nota después de las ABREVIATURAS [Pág. 49: «En esta lista no es posible ni se debe seguir la regla de empezar con mayúscula la primera palabra después de punto. Por ejemplo, *dl* es abreviatura de *decilitro*: si porque dichas letras principian artículo, hubiéramos impreso *Dl*, ésta no sería la abreviatura de *decilitro*, si no la de *decalitro*.»].

P. Puesto punto final, y continuando el escrito, ¿se ha de seguir siempre escribiendo hasta el fin del renglón?

R. Es muy frecuente dejar vacío después del punto lo demás de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demás renglones de la plana en el lado izquierdo.

P. ¿Cómo llaman á eso?

R. Hacer ó formar párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal división?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comunmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

Herrainz, **1885** : 277-278.

PUNTO FINAL.—Es el medio gráfico de separacion entre las cláusulas independientes ó que se completan por sí mismas.

Cada uno de los asuntos generales comprendidos en el tema único que el discurso desenvuelve, y de las partes en que se divide un todo y han de ser explicadas detalladamente, exigen, no solo punto final, sinó que tambien pasar á otro renglon, que es lo que se llama *el aparte*. Algunos escritores del día, y principalmente los plagiarios de los franceses, acostumbran llenar de apartes sus escritos, muchas veces en donde basta la coma ó no existe pausa alguna. Tambien suele provenir este estilo cortado de la insaciable avaricia del editor, que pretende dar crecido número de entregas con escaso original, u es complacido por ciertos novelistas ramplones, que trabajan á jornal.

Si múltiples circunstancias especiales de la composicion varían notable y frecuentemente la oportunidad de cada cual de los signos puntuativos, sobre todas las reglas acerca de los mismos debe predominar la observacion atenta de lo que se exprese, y ha de marcarse la nota que mejor se ajuste á la pausa que haríamos al pronunciarlo.

Explícate bien, por lo tanto, la cordura y fundamento con que dice Salvá: «Infiérese de estos ejemplos que la más ó ménos pausa que ponemos en la oracion para dar buen sentido á sus partes, y la necesidad de tomar aliento, guían mejor para la recta puntuacion que el conocimiento gramatical de los miembros del período. Por eso, tengo la costumbre, y me atreveré á aconsejarla, de leer en voz alta lo que deseo puntuar con toda exactitud” [...].

En cuanto á que las notas puntuativas, á la vez que signos de de pausas, lo son de entonacion, lo evidencian: *Si vienes, te acompaño* y *Juan, escucha mi opinion—He encargado á tu hermano que se entienda con vuestros primos; porque tú eres poco diplomático para el caso* y *Si estudias, como te apliques mucho y con tal que obtengas nota de sobresaliente; te llevaré conmigo á veranear.*

POCPR, **1886**: 31-32.

Punto final.

P[regunta]. ¿Cuándo ó dónde ha de usarse punto final?

R[respuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras ó de una sola, como los letreros: *Banco de España. Hospital General. Senado.*

2.º Cuando, en escritos de alguna ó de mucha extensión, un concepto queda cabal, en términos de poderse pasar á escribir otra oración ó cláusula. Esta y la anterior pueden servir de ejemplo.

P. Si después de punto final se sigue escribiendo, ¿cómo ha de ser la primera letra?

R. Mayúscula; pero véase la primera nota después de las ABREVIATURAS [Pág. 49: «En esta lista no es posible ni se debe seguir la regla de empezar con mayúscula la primera palabra después de punto. Por ejemplo, *dl* es abreviatura de *decilitro*: si porque dichas letras principian artículo, hubiéramos impreso *DL*, ésta no sería la abreviatura de *decilitro*, si no la de *decalitro*.»].

P. Puesto punto final, y continuando el escrito, ¿se ha de seguir siempre escribiendo hasta el fin del renglón?

R. R[respuesta]. Es muy frecuente dejar vacío después del punto lo demás de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demás renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llaman á eso?

R. Hacer ó formar párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal división?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comúnmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

POCPR, 1887: 29-30.

Punto final.

P[regunta]. ¿Cuándo ó dónde ha de usarse punto final?

R[espuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras ó de una sola, como los letreros: Banco de España. Hospital General. Senado.

2.º Siempre que en lo escrito resulta completamente enunciado un concepto, y se ha de pasar á enunciar otro, no ligado con el anterior por ningún vínculo gramatical.

P. Puesto punto final, y continuando el escrito, ¿se ha de seguir siempre escribiendo hasta el fin del renglón?

R. Es muy frecuente dejar vacío después del punto lo demás de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demás renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo se llama á lo que se escribe de este modo?

R. Párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal división?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comúnmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

GLC, 1888: 372-373.

GLC, 1885: 372-373.

POCPR, 1889: 29-30.

Punto final.

P[regunta]. ¿Cuándo ha de usarse punto final?

R[espuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras ó de una sola, como los letreros: Banco de España. Hospital General. Senado.

2.º Siempre que en lo escrito resulta completamente enunciado un concepto, y se ha de pasar á enunciar otro, no ligado con el anterior por ningún vínculo gramatical.

P. Puesto punto final, y continuando el escrito, ¿se ha de seguir siempre escribiendo hasta el fin del renglón?

R. Es muy frecuente dejar vacío después del punto lo restante de la línea, y pasar á escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demás renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo se llama á lo que se escribe de este modo?

R. Párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal división?

R. Cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comúnmente, en los diálogos, como se ve en los de este librito.

GLC, 1890: 372-373.

GLC, 1888: 372-373.

POCPR, 1891: 29-30.

POCPR, 1889: 29-30.

Ruiz Morote, **1893**: 38-39.

Punto final (.)

¿Cómo se hace *el punto final* en la lectura?—Se baja progresivamente la voz en las últimas palabras, haciendo una pausa larga y concluyente para descansar y tomar aliento.

Si es punto y aparte, modúlese después la voz cambiando el tono, para indicar se pasa a otro asunto.

Cuándo se pone punto final?—Cuando el período forma completo sentido.

Se hace uso del *punto y aparte*, cuando se pasa á otro asunto, ó el mismo se considera bajo un aspecto diferente; en cuyo caso no se concluye el renglón, y se empieza el siguiente un poco más adentro.

POCPR, **1894**: 289-30

POCPR, 1891: 29:30.

GLC, **1895**: 372-373.

GLC, 1890: 372-373.

POCPR, **1896**: 29-30.

POCPR, 1894: 29-30.

Ortiz, **1897**: 169-172.

Del punto final

Regla I.

Se pone el punto al terminar cada una de las cláusulas de un escrito.

OBSERVACIÓN I.— *Cuando las cláusulas tienen entre sí una relación bastante estrecha, atendiendo al sentido general del discurso, se sigue escribiendo en el mismo renglón en que ha terminado una cláusula; y en este caso, el punto se llama punto y seguido [...].*

OBSERVACIÓN II.— *Si entre las diferentes cláusulas del escrito no hubiere un enlace tan estrecho, sea por tratarse en ellas de distintos asuntos, ó de uno mismo, pero considerado bajo diferente aspecto, no sólo se pondrá el punto al terminar cada cláusula, sino que la siguiente comenzará en nuevo renglón y un poco más adentro del comienzo de los demás renglones. En este caso, el punto se llama punto y aparte [...].*

[Referido al primer ejemplo] Aunque en todo escrito hay cierta unidad, puede ésta manifestarse con más ó menos laxitud ó estrechez entre las partes que lo componen, y de esto depende que el punto sea *seguido*, ó *aparte*. Además, debe tenerse presente que la manera de redactar y el enlace gramatical de las cláusulas influyen notablemente en la manifestación de la laxitud ó estrechez de que hemos hablado, aunque la unidad de pensamiento del discurso en general, sea la misma.

OBSERVACIÓN III.— *Los pronombres y los adjetivos demostrativos, los posesivos y los pronombres personales con que se encabeza una cláusula, referentes á algún término de otra anterior, se oponen generalmente al punto y aparte, por el estrecho enlace gramatical que tiene con sus antecedentes.*

OBSERVACIÓN IV.— *Se usará el punto y aparte cuando las cláusulas traten de asuntos enteramente diferentes; como sucede con los varios puntos de la correspondencia epistolar, en los artículos noticiosos ó de crónica, las máximas, proverbios, etc.*

POCPR, **1898**: 29-30.

POCPR, 1896: 29-30

DLC, **1899**, s. v. *punto*.

final. *Ortogr. Punto*, 41.^a acep. [41.^a acepc.]: Signo ortográfico (.) con que se indica el fin del sentido gramatical y lógico de un período ó de una sola oración. Pónese también después de toda abreviatura; v. gr.: *Excmo. Sr.*].

POCPR, 1900: 29-30.

POCPR, 1898: 29-30.

GLC, 1900: 372-373; 1901: 372-373.

GLC, 1895: 372-373.

POCPR, 1901: 29-30; 1903: 29-30.

POCPR, 1900: 29-30.

GLC, 1904: 366-367.

Del punto **final**

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar á otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquél: es esto tan claro, que no ha menester ejemplos.

Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones ó divisiones llamadas *párrafos*; cada uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

POCPR, 1905: 29-30.

POCPR, 1903: 29-30.

GLC, 1906: 366-367.

GLC, 1904: 366-367.

Henao, 1907: 28-29.

Punto final

Este signo es el primero en el orden natural, porque es indispensable para toda oración; no así los demás signos subalternos.

Regla 1.^a El punto se pone al fin de toda oración perfecta.

“El consejo antes daña que aprovecha, si el que lo da no tiene mucha cordura, y el que lo recibe mucha paciencia.” (Guevara.) [...].

2.^a El punto se pone al fin de todo razonamiento que no tiene con lo que sigue sino relaciones un poco remotas [...].

OBS.— El punto se coloca al fin de las oraciones con el objeto de conservar la unidad [...].

Se emplea el punto como signo de eliminación en toda abreviatura: S. A. R.

OBS.— Hácese con frecuencia distinción entre *punto seguido* y *punto final*. El primero parece que debe colocarse entre oraciones independientes entre sí pero de cuyo enlace, aunque débil, resulta la unidad de un período [...]. Cada oración se principia en este caso con mayúscula y en el mismo renglón.

El *punto final* se coloca al fin de todo párrafo independiente y se deja en blanco la parte siguiente del renglón. El párrafo que va después del punto final, se comienza en el renglón inmediato un poco más hacia el centro del papel [...]

POCPR, 1907: 29-30.

POCPR, 1905: 29-30.

GLC, 1908: 366-367; 1909: 366-367.

Del punto final.

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar á otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquél: es esto tan claro, que no ha menester ejemplos.

Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones ó divisiones llamadas *párrafos*, cada uno de los cuales ha de empezar en renglón

distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va á pasar á diverso asunto, ó bien á considerar el mismo bajo otro aspecto.

POCPR, 1909: 29-30; 1911: 29-30.

POCPR, 1907: 29-30.

GLC, 1911: 371-372; 1913: 371-372.

Del punto final

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar a otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquél: es esto tan claro, que no ha menester ejemplos.

Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones o divisiones llamadas *párrafos*, cada uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo bajo otro aspecto.

POCPR, 1913: 29-30.

P[regunta]. ¿Cuándo ha de usarse *punto final*?

R[espuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras o de una sola, como los letreros: *Banco de España. Hospital General. Senado.*

2.º Siempre que en lo escrito resulta completamente enunciado un concepto y se ha de pasar a enunciar otro no ligado con el anterior por ningún vínculo gramatical.

P. Es muy frecuente dejar vacío después del punto lo restante de la línea, y pasar a escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demás renglones de la plana en el lado izquierdo.

P[regunta]. ¿Cómo llama a lo que se escribe de este modo?

R. Párrafo aparte.

P. ¿Cuándo conviene tal división?

R. Cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo bajo otro aspecto.

P. ¿Cuándo más?

R. Comúnmente en los diálogos, como se ve en los de este librito.

DLC, 1914, s. v. *punto*.

final. *Ortogr. Punto*, 46.^a acep. [46.^a acep.: Signo ortográfico (.) con que se indica el fin del sentido gramatical y lógico de un período o de una sola oración. Pónese también después de toda abreviatura; v. gr.: *Excmo. Sr.*].

POCPR, 1915: 30.

POCPR, 1913: 30.

GLC, 1916: 371-372.

GLC, 1913: 371-372.

GLC, 1917: 496.

Del punto final

Se pone punto final cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar a otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquél: es esto tan claro, que no ha menester ejemplos.

a) Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después de punto final ciertas separaciones o divisiones llamadas *párrafos*, cada uno de los cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo bajo otro aspecto.

POCPR, 1918: 28; 1920: 28.
POCPR, 1915: 30.

GLC, 1920: 514.
GLC, 1917: 496.

POCPR, 1923: 28.
POCPR, 1920: 28.

GLE, 1924: 514.
GLC, 1920: 514.

Robles Dégano, 1924: 99.
Punto final
Se usa cuando una oración forma sentido completo o independiente de otra.
Punto y párrafo aparte
Se usa cuando se pasa a diverso asunto.
También se usa cuando es el mismo asunto considerado bajo otro aspecto.

DLE, 1925: *s. v. punto*.
DLC, 1914: *s. v. punto*.

POEPR, 1926: 28.
POCPR, 1923: 28.

DMILE, 1927, *s. v. punto*.
final. *Ortoqr. Punto*, fin de oración.

POEPR, 1928: 28-29.
POEPR, 1926: 28.

GLE, 1928: 534; 1931: 485-486.
GLE, 1924: 414.

POEPR, 1931: 31.
Del punto **final**
P[regunta]. ¿Cuándo ha de usarse *punto final*?
R[respuesta]. 1.º Al fin de un escrito, aunque sea de pocas palabras o de una sola, como los letreros: *Banco de España. Hospital General. Senado*.
2.º Siempre que en lo escrito resulta completamente enunciado un concepto y se ha de pasar a enunciar otro no ligado con el anterior por ningún vínculo gramatical.
P. Puesto punto final, y continuando el escrito, ¿se ha de seguir siempre escribiendo hasta el fin del renglón?
R. Es muy frecuente dejar vacío después del punto lo restante de la **línea** y pasar a escribir en otra, más adentro de la que forman de arriba abajo los demás renglones de la plana en el lado izquierdo.
P[regunta]. ¿Cómo llama a lo que se escribe de este modo?
R. Párrafo aparte.
P. ¿Cuándo conviene tal división?
R. Cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo bajo otro aspecto.
P. ¿Cuándo más?
R. Comúnmente en los diálogos, como se ve en los de este librito.

DLE, 1936, s. v. *punto*.

DLE, 1925: s. v. *punto*.

Epítome, 1938: 113-114. [cfr. POEPR, 1931].

POEPR, 1931: 31.

DLE, 1939; DLE, 1947: s. v. *punto*.

DLE, 1936: s. v. *punto*.

DMILE, 1950.

DMILE, 1927: s. v. *punto*.

Martínez Amador, 1954: s. v. *punto*.

Como signo de puntuación recibe también el nombre de *punto final*, y se emplea, según la Academia, «cuando el período forma completo sentido, en términos de poderse pasar a otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquél. Esto es tan claro que no ha menester ejemplos» (*Gram.*, 547).

DLE, 1956, s. v. *punto*.

DLE, 1947: s. v. *punto*.

Gili Gaya, 1965: 52.

Punto

Cuando el período forma sentido completo usamos el punto final. El período que sigue después de punto puede empezar en el mismo renglón o en el siguiente, según la mayor o menor relación que guarde con el objeto del período anterior.

Empleamos también el punto detrás de las abreviaturas. Ejemplo: *V.* (usted), *ptas.* (pesetas), *pral.* (principal), *kms.* (kilómetros).

Ortografía, 1969: 31. [cfr. GLE, 1931].

GLE, 1931: 485-486.

DLE, 1970, s. v. *punto*.

final. *Ortogr.* **Punto**, fin de oración.

Esbozo, 1973: 148-149. [cfr. *Ortografía*, 1969].

f) *Del punto*. 1.º Se pone punto cuando el período forma sentido completo, en términos de poderse pasar a otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquel. Es la mayor pausa sintáctica que la ortografía señala. En la lectura, la duración de la pausa indicada por el punto puede variar más o menos, según el sentido y la interpretación del lector; pero en todo caso, es mayor que la que señalan la coma y el punto y coma.

En la escritura, se le llama *punto y seguido* (o *punto seguido*), cuando el texto continúa inmediatamente después del punto en el mismo renglón, o en el siguiente sin blanco inicial; y *punto y aparte* (o *punto aparte*), cuando termina párrafo, y el texto continúa en otro renglón más entrado o más saliente que los demás de la plana. Por último, *punto final* es el que acaba un escrito o una división importante del texto (parte, capítulo, etc.).

2.º Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después del punto final ciertas separaciones o divisiones llamadas *párrafos*, cada una de las cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo desde otro aspecto.

Ortografía, 1974: 33-34. [cfr. *Ortografía*, 1969; cfr. también *Esbozo*, 1973, en PUNTO].

Del punto

Se pone punto cuando el período forma sentido completo, en términos de poderse pasar a otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquél. Es la mayor pausa sintáctica que la ortografía señala. En la lectura, la duración de la pausa indicada por el punto puede variar más o menos, según el sentido y la interpretación del lector; pero en todo caso, es mayor que la que señalan la coma y el punto y coma.

En la escritura, se le llama *punto y seguido* (o *punto seguido*), cuando el texto continúa inmediatamente después del punto en el mismo renglón, o en el siguiente sin blanco inicial; y *punto y aparte* (o *punto aparte*), cuando termina párrafo, y el texto continúa en otro renglón más entrado o más saliente que los demás de la plana. Los períodos separados por punto y seguido tienen entre sí mayor relación, en cuanto a continuidad del pensamiento, que los separados por punto y aparte. Por último, *punto final* es el que acaba un escrito o una división importante del texto (parte, capítulo, etc.).

Ejemplos.

Entrando en la dehesa de los Caballos, Platero ha comenzado a cojear. Me he echado al suelo...

—Pero hombre, ¿qué te pasa?

Platero ha dejado la mano derecha un poco levantada, mostrando la ranilla, sin fuerza y sin peso, sin tocar casi con el casco la arena ardiente del camino.

Con una solicitud mayuor, sin duda, que la del viejo Darbón, su médico, le he doblado la mano y le he mirado la ranilla roja. Una púa larga y verde, de naranjo sano, está clavada en ella como un redondo puñalillo de esmeralda. Estremecido del dolor de Platero, he tirado de la púa; y me lo he llevado al pobre al arroyo de los lirios amarillos para que el agua corriente le lama, con su larga lengua pura, la heridilla.

Después hemos seguido hacia la mar blanca, yo delante, él detrás, cojeando todavía y dándome suaves topadas en la espalda.

(J. RAMÓN JIMÉNEZ, *Platero y yo*)

DLE, 1984, s. v. *punto*.

final. *Ortogr.* El que acaba un escrito o una división importante del texto (parte, capítulo, etc.).

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *punto*.

Signo de puntuación consistente en una señal pequeña y generalmente redonda (.), que se utiliza para indicar gráficamente el fin de una oración o período o que una combinación de letras está usada como abreviatura.

1. Generalidades. 1. El DRAE de 1970 hace sinónimos *punto* y *punto final*; Moliner (1980, II, 888) define este último como el «Punto ortográfico que se pone al final de un párrafo», precisamente aquel que se menciona en el sintagma *punto (y) aparte*. En este sentido, la distinción de Moliner hace que el punto con que finaliza cada una de las oraciones o períodos de un párrafo no tenga el mismo valor que el que cierra el párrafo, tras el cual se hace una pausa más prolongada que en los anteriores. De aquí que el matiz no sea superfluo y deba tenerse en cuenta. A este respecto, Polo [...] establece una diferencia entre *punto final* y *punto y final*, considerando esta última denominación como la que pone el punto final del escrito. Tendríanse, pues, el *punto* o *punto (y) seguido* como elemento separador de oraciones dentro de un párrafo (unidad sintáctica); el *punto final*, como separador de párrafos (unidad semántica) y el *punto y final* como indicador del fin de un escrito (carta, dictado, artículo) o de una de sus partes (lección, capítulo, etcétera). El DRAE de 1984 introduce una nueva definición de *punto final*: «El que acaba un escrito o una división importante del texto (parte, capítulo, etcétera)». Como sinónimo de este, *punto redondo*, que antes era sinónimo de *punto* [...].

DMILE, 1985; 1989: s. v. *punto*;

final. *Ortogr.* El que acaba un escrito o una división importante del texto (capítulo, etc.).

Gómez Torrego, 1989: 73.

EL PUNTO

Hay que distinguir tres clases de puntos: el *punto y seguido*, el *punto y aparte* y el *punto final*. Después de punto se escribe mayúscula.

El *punto final* indica que el escrito ha concluido en su totalidad [...].

DLE, 1992; 2001: s. v. *punto*.

final. *Ortogr.* El que acaba un escrito o una división importante del texto.

Alvar y Medina, 1995: 195-198.

Punto (.)

[...] 3. El *punto y final* marca la conclusión del texto [...].

Seco, 1998: s. v. *puntuación*.

[...] *Punto final* es el punto que se escribe, no al término del párrafo, sino de un texto.

OLE, 1999: 57.

c) El punto final es el que cierra un texto.

DLE, 2014, s. v. *punto*.

~ **final. punto** con que se cierra un escrito o una división importante del texto.

Véase CIRCUITO; PERÍODO; PUNTO; PUNTO ENTERO.

PUNTO INTERROGANTE (O INTERROGATIVO)

Mayans, 1728-1734-35: manuscrito 1, págs. 80-81.

Las distinciones son doce, i sus nombres son los siguientes: [...] Interrogacion, o Punto interrogante, que se hace assi ? [...]

La interrogación [deve usarse], quando preguntamos, si no es que la fuerza de preguntar, que al principio del periodo estava clara, pierda despues su vigor por la extension de la clausula; que en tal caso puede mui bien omitirse la nota de interrogacion.

Gutiérrez de Terán, 1732: 97-98.

P. Què es Interrogante, y como le avemos de apuntar?

R. Interrogante es quando preguntamos, y tiene esta forma ? que es un punto, como el del periodo, y sobre èl una s, buelta al rebès, que se pone en fin de qualquiera razon, ò parte, ò miembro de ella, que se dize preguntando, como, sois vos Señor de esta Casa? Quereis vos la quenta de esto? Què maldad te moviò, traydor, à que hiziesse una tan grande injuria à un hombre tan innocente? No respondes? No hablas? Adonde porque el tono de la voz parece que se levanta preguntando, de que las letras por sì no pueden dàr noticia, para señal de ello se pone el sobredicho punto interrogante despues de la ultima palabra, que pregunta imitando su figura lo que la voz haze, que es casi lo mismo que admirandose.

P. Y acabase la clausula siempre con este punto?

R. Aunque se pone punto en la interrogacion, no se acaba siempre clausula, como algunos pensaron, sino unas vezes se acaba, y otras no, conforme al entero sentido, ò no entero de la mesma oracion donde cae.

San Pedro, 1769: 210-211.

El punto interrogante se pone al fin de la sentencia que expresa interrogacion: Como aquello de S. Tiago: *De donde ai en vosotros pleitos, i guerras, sino por causa de vuestros deseos malos?* I por quanto el aire de interrogacion al leer un periodo se deve tomar desde el principio del, se a introducido en nuestros dias el indicarlo con esta señal (¿) escribiendo como en este egemplo de San Pablo a los Romanos: *¿Quièn nos apartarà de la caridad i amor de Dios? ¿La tribulacion*

por ventura, o la angustia? ¿o la hambre? ¿o la desnudez? ¿o el peligro? ¿o la persecucion? ¿o el cuchillo?

Ballot, **1796**: 184-185.

P. Quando se debe poner punto interrogante?

R. El *punto interrogante*, que se figura así (?), se debe poner despues de aquella clausula en que se pregunta, como *Quien háy, que no haya errado en lo que mas quisiera acertar? Quien podrá presumir de saber, pues innumerables veces ha sido engañado? Que dirémos del mayor de los Romanos? Hubo por ventura alguno mas docto que Caton?* [...].

Adviértase que hay períodos tan largos, que no basta la nota de *interrogante* ó de *admiracion*, que se pone al ultimo, para se lean con su perfecto sentido; y así para indicar donde empieza el tono interrogante ó de admiracion, se ha introducido el poner la misma nota de interrogacion ó de admiracion inversa antes de la palabra, en que tienen principio dichos tonos, ademas de la que ha de llevar la clausula al fin en la forma regular, v. g. *Manes ilustres de los Fabricios y Camilos, imploro vuestro exemplo. Decidme ¿con que arte dichoso hicisteis á Roma señora del mundo, y por tantos siglos floreciente?*

DLC, **1803**: s. v. *interrogante*.

Adj. *Gram.* Se aplica á las notas y señales de interrogacion; y así se dice: punto INTERROGANTE.

OLC⁸, **1815**: 122-124.

Díjose al principio que cuando el período ó proposicion que se ha concluido es una pregunta, en vez del punto final se pone punto interrogante; y es conveniente advertir que en cuanto á la pausa lo mismo significa este punto que el otro, y su diferencia consiste en indicar la mudanza de tono que exige la pregunta; pues para preguntar se baja el tono de voz al empezar la pregunta, y se vuelve á levantar en la última sílaba. Por lo cual considerando la Academia que desde el principio de la proposicion interrogatoria empieza esta mudanza, creyó que no era bastante indicar la interrogacion al fin, sino que convenia indicarla ya desde el principio: y para esto propuso, que pues al fin se acostumbraba poner el signo en esta forma (?), al principio se pusiese el mismo, pero inverso de este modo (¿) [...]. Desde luego adoptó el público este oportuno pensamiento, aunque en la práctica se ha introducido algun abuso; pues la Academia lo propuso solamente para los períodos largos, en los cuales es necesario; pero ya se pone en preguntas de una ó dos palabras en que no se necesita. Sobre todo en aquellos pasages en que hay muchas preguntas seguidas, que todas forman un solo período, solo debe ponerse antes de la primera el interrogante inverso poniendo en el fin de cada una el interrogante final, pero comenzándolas con letra minúscula [...]. Con este ejemplo queda bastante claro el uso que se ha de hacer del punto interrogante y del interrogante inverso, para facilitar la lectura sin multiplicar con exceso los signos.

DLC, **1817**;

DLC, 1803: s. v. *interrogante*.

Calleja, **1818**: 113-114.

Ademas del punto ordinario de que acabamos de hablar, hay otros dos puntos, uno llamado *punto interrogante*, ó *interrogacion*, que es el que termina la frase interrogativa ó una pregunta; y el *punto de admiracion*, que es el signo de la espresion de un alma que enuncia el movimiento que la agita. Vease en este trozo el uso de estos dos puntos: *Hombres, todos sois hermanos. ¿Para cuando dejais el llegaros á reconocer? ¿hasta cuando no vereis que la naturaleza, vuestra comun madre, presenta igualmente el alimento á todos sus hijos? ¿á que fin despedazaros unos á otros? ¿con que obgeto ensangrentar de continuo los pechos de vuestra nodriza? ¿temeis, por ventura, el llegar á ser demasidamente numerosos? ¡Que locura!*

OLC⁹, **1820**: 122-124.

OLC⁸, 1820: 122-124.

DLC, 1822: s. v. *interrogante*.

DLC, 1817: s. v. *interrogante*.

Salvá, 1830: 390-391.

Cuando se completa el sentido de la cláusula tan cabalmente, que no puede ya introducirse en ella nada de lo que sigue, lo manifestamos con el punto final; el cual es interrogante, si la oracion lleva el tono de pregunta; y admiracion, si el de estrañeza, horror ó susto. La ortografia castellana ha introducido oportunamente que se ponga el signo inverso de la interrogacion ó de la esclamacion, ántes de la palabra donde empiezan. De esta manera el lector conoce fácilmente, si la oracion es afirmativa, ó si incluye duda ó admiracion, y el punto desde el cual ha de darle entonacion correspondiente. Hé aquí la razon de omitir estos signos en las oraciones muy cortas, en particular si los relativos *qué*, *quién*, *cuál*, ó las interjecciones *oh*, *ojalá*, etc., puestas al principio dan á entender suficientemente el rumbo de la cláusula. ¿De qué servirían, por ejemplo, en el pasage de González Carvajal que dejo copiado en la pág. 380? Pero ¡cuánto no ayudan al lector aquellos signos en las cláusulas que se parecen á esta de Muñoz en la *Historia del Nuevo-Mundo! Y si la distancia era menor y ocupada todo del grande océano, ¿con cuánta mayor brevedad y comodidad se haría el comercio de la India por la via de occidente?* Estas notas ortográficas, tan sencillas como útiles, merecen ser adoptadas por todas las naciones con preferencia á esa multitud de interrogantes y esclamaciones, con que los estrangeros pretenden á cada paso penetrarnos de la intensidad del afecto ó pasion que los posee. Verdad es que tanto los franceses como los ingleses usan, para casi todas sus oraciones de interrogante ó admiración, de una estructura particular que las da á conocer; pero se llega al fin del período sin haberle dado la entonacion correspondiente, en los casos, que no deja de haberlos, en que la construccion no se singulariza.

DLC, 1832; 1837: s. v. *interrogante*.

DLC, 1822: s. v. *interrogante*.

Martínez López, 1841: 182-183.

Punto interrogante (?)

Usámosle siempre que preguntamos, ó nos preguntamos á nosotros mismos, y sigue sujeto á las mismas reglas del *punto final*, aunque pide un tono de voz muy distinto.

Qué hora *es*? | Qué edad tiene *V*? | Sabes algo de *nuevo*?

Y como hay casos en que estas oraciones interrogantes suele ser muy complicadas, para que el lector no las confunda con otras de distinta naturaleza, llamamos su atencion poniendo de entrada aquel signo vuelto al revés en esta forma (¿)

Pero dime por tu vida: ¿Has tú visto mas valeroso caballero que yo en todo lo descubierto de la *tierra*? ¿Has leído en historias otro que tenga mas brio en acometer, mas aliento en el perseverar, mas destreza en el herir, ni mas maña en el *derribar*?

CERVANTES

Illas y Figuerola, 1845: 65.

P. Cuándo se pone punto interrogante?

R. En vez de punto final se pone punto interrogante, cuando con la frase terminada se pregunta: *tiene sed?* [...].

P. No se coloca á veces signo inverso de interrogación ó exclamacion?

R. Se coloca signo inverso de interrogacion ó de exclamacion antes de la palabra en que empiezan, á lo menos siempre que á primera vista no aparezca claramente cual sea: *considerándo los beneficios que te he prodigado, ¡cuan bajo no aparece tu proceder!*

Avendaño, **1849**: 190.

[E]l [punto] interrogativo [se ha de emplear], al principio y al fin de las [frases] interrogativas ó exclamativas [...].

Ejemplos del uso del punto interrogativo.

¿Quién calmará mi dolor?
¿Quién enjugará mi llanto?
¿No habrá alivio á mi quebranto?
¿Nadie escucha mi clamor?
(*Espronceda.*)

DLC, **1852; 1869**: s. v. *interrogante*.

DLC, 1837: s. v. *interrogante*.

Monlau, **1870**: s. v. *punto interrogante* (180).

V. *Interrogante*.

Salleras, **1876**: 422-423.

10. El signo *interrogante* se refiere al tono, ya explicado en la Prosodia. Todos conocen el tono que se usa cuando anunciamos una cosa como dudosa y deseamos que nos saquen de la duda; ó bien, cuando, para confundir al contrario, le retamos á que nos conteste lo que no puede contestar.

Pues bien; ese tono se representa por medio de estos signos gráficos: ¿? El primero se pone donde ha de principiar el tono interrogante; y el segundo, donde ha de concluir. Si la frase es corta, basta poner el signo de final; pero cuando es larga de mas de un renglon, se ponen los dos [...].

13. El punto *interrogante* puede combinarse con el *afectivo*, usando aquél al principio de la frase, y éste al final de ella.

Ejemplos:

¿Qué has hecho, desgraciado!
¡Desgraciado, qué has hecho?

DLC, **1884**: s. v. *interrogante*.

Adj. *Gram.* V. **Punto interrogante**. Ú.t.c.s.

DLC, **1884**: s. v. *punto*.

[Punto] **interrogante**. *Ortogr.* Interrogación, 2.^a acep.

Ortiz, **1897**: 199-206 y 210-211.

De la interrogación.

La palabra *interrogación* significa *pregunta*. El signo que se emplea para denotar que una frase debe leerse en el tono propio de las preguntas, también se llama *interrogación* ó *punto interrogante*.

Todas las preguntas no se leen con un mismo tono ni tienen todas un mismo valor.

Algún autor ha presentado el signo de interrogación bajo diferentes formas, según la intención y tono distinto con que deba leerse el pasaje interrogativo; á saber:

Este (¿?) para las verdaderas preguntas; es decir, aquellas que exigen contestación. Estas preguntas se leen con tono sostenido, con tendencia á subir.

ejemplo: ¿Quiere Ud. que vayamos al Teatro esta noche?

Este (s s) para indicar la interrogación retórica; es decir, aquella que se hace, no para exigir respuesta, sino para expresar indirectamente una afirmación ó una negación. Estas interrogaciones se leen en tono descendente.

Regla

El signo de interrogación se pone al principio y al fin de las cláusulas ó frases en que se hace una pregunta, cualquiera que sea su extensión [...].

OBSERVACIÓN I.— *Cuando concurren seguidas varias preguntas de corta extensión, de la segunda en adelante pueden principiar con letra minúscula, llevando el signo de interrogación al principio y al fin.*

Ejemplos:

¿Dónde has estado? ¿qué has hecho en tantos días? ¿cómo no te puiste en camino así que recibiste mi carta?” [...].

OBSERVACIÓN II.— *Si las preguntas sucesivas son de alguna extensión, todas deben comenzar con mayúscula [...].*

OBSERVACIÓN III.— *Las frases inrterrogativas de corta extensión que ocurren en serie, llevan repetido, en cada una, el signo de interrogación, cuando forman cláusulas por sí mismas; pero no cuando son miembros semejantes de una misma cláusula.*

Ejemplos:

“¿Habéis notado su artificio? ¿habéis comprendido su perfidia? ¿habéis medido el alcance de sus planes?”

““¿Habéis notado el artificio, habéis comprendido su perfidia, habéis medido el alcance de los planes de este advenedizo [sic]?”

OBSERVACIÓN IV.— *Entre dos preguntas sucesivas median á veces palabras ó partículas que no participan del tono interrogativo y que, por lo mismo, deben ir fuera de las interrogaciones.*

Ejemplos:

[...] “Dime ¿dónde los hallas, ignorante?, ó ¿cómo los aplicas, mentecato?”

OBSERVACIÓN V.— *El signo de principio de interrogación debe colocarse inmediatamente antes de la palabra en que empiece la pregunta, aunque allí no principie la cláusula.*

Ejemplos:

“Privado del racional discurso, ¿qué es el hombre sino una criatura débil, inferior á los brutos?”

OBSERVACIÓN VI.— *Cuando sólo refiere una pregunta ó no se hace mención de ella, que es lo que se llama interrogación indirecta ó subordinada, no se pinta el signo interrogante ni al principio ni al fin, y sólo se señala con el acento que debe llevar el pronombre ó adverbio relativo con que empieza [...].*

OBSERVACIÓN VII.— *No se escribe con letra mayúscula lo que sigue á una frase interrogativa, si es una frase citativa ó respuesta complementaria duda por el mismo que interroga. Si es frase citativa, se la separa por medio de la coma; si es respuesta complementaria, con los dos puntos.*

Ejemplos:

“¿Digo yo que no tengas razón?, contestó Blas á su amigo.

“¿Queréis cultivar vuestras almas?: vivid pobres, ó como si lo fueseis” [...].

OBSERVACIÓN VIII.— *Cuando una pregunta se inicia de una manera comprensiva, y luego se enuncian las disyuntivas que encierra, se ponen los dos puntos antes de las disyuntivas, sin cerrar la interrogación.*

“¿Qué prefieres: café con leche, ó leche con café?” [...].

OBSERVACIÓN IX.— *Cuando con propósito hostil se reproduce un escrito de otro, y no se quiere hacer comentario ó refutación explícita de él, se acostumbra intercalar en los lugares del caso un signo de interrogación dentro de paréntesis (?), para denotar una pregunta tácita, que en estos casos es de intención hiriente [...].*

OBSERVACIÓN X.— *Á veces sirve la interrogación simplemente para denotar que hay duda, que se ignora, ó que no se sabe á punto fijo aquello que se establece [...].*

OBSERVACIÓN XI.— *Como el tono es cosa muy distinta de la pausa, el signo de interrogación puede coincidir con todos los signos de pausa, tanto al principio como al fin.*

Ejemplos:

“Viajeros, ¿á dónde vas? —¡Á renacer!: morir es renacer en la eternidad” [...].

“Oh vosotros, sofistas y tribunos á quienes la pasión inspira y ciega, decidme: ¿qué queda en pie de una sociedad civilizada, si destruí el matrimonio? [...].

[210-211] OBSERVACIÓN VII.— *El signo de admiración puede coincidir con todos los signos de pausa, tanto al principio como al fin [...].*

OBSERVACIÓN VIII.— *Hay cláusulas que participan á la vez del tono interrogativo y del admirativo, inciándose con uno de ellos y terminando con el otro: en tales casos se pondrá, según convenga, nota admirativa al principio, é interrogativa al fin, ó al contrario [...].*

OBSERVACIÓN IX.— *También sucede á veces que una cláusula interrogativa termine con una exclamación intercalada; ó al contrario, que una cláusula admirativa termine con una interrogación intercalada: en estos casos se pone ambos signos al fin de la cláusula.*

Ejemplos:

“¿No tenemos sobrada razón para llenarnos de asombro y exclamar con el Apóstol: ¡Qué insondables son, Señor, los secretos de tu sabiduría!?” [...].

DLC, 1899: *s. v. interrogante.*

DLC, 1884: *s. v. interrogante.*

DLC, 1899: *s. v. punto.*

DLC, 1884: *s. v. punto.*

DLC, 1914: *s. v. interrogante.*

DLE, 1899: *s. v. interrogante.*

DLC, 1914: *s. v. punto.*

DLC, 1899: *s. v. punto.*

DLE, 1925: *s. v. interrogante.*

DLE, 1914: *s. v. interrogante.*

DLE, 1925: *s. v. punto.*

DLC, 1914: *s. v. punto.*

DMILE, 1927, *s. v. punto.*

[Punto] **interrogante**. *Ortoqr. Interrogación*, signo de ella.

DLE, 1936: *s. v. interrogante.*

DLE, 1925: *s. v. interrogante.*

DLE, 1936: *s. v. punto.*

DLE, 1925: *s. v. punto.*

DLE, 1939: *s. v. interrogante.*

DLE, 1936: *s. v. interrogante.*

DLE, 1939: *s. v. punto.*

DLE, 1936: *s. v. punto.*

DLE, 1947: *s. v. interrogante.*

DLE, 1939: *s. v. interrogante.*

DLE, 1947: *s. v. punto.*

DLE, 1939: *s. v. punto.*

DMILE, 1950, *s. v. punto.*

DMILE, 1927: *s. v. punto.*

DLE, 1956: *s. v. interrogante.*

DLE, 1947: *s. v. interrogante.*

DLE, 1956, *s. v. punto*.

DLE, 1947: *s. v. punto*.

DLE, 1970: *s. v. interrogante*.

DLE, 1956: *s. v. interrogante*.

DLE, 1970, *s. v. punto*.

[Punto] **interrogante**. *Ortogr. Interrogación, signo*.

DLE, 1984: *s. v. interrogante*.

DLE, 1970: *s. v. interrogante*.

DLE, 1984: *s. v. punto*.

DLE, 1970: *s. v. punto*.

DMILE, 1984: *s. v. interrogante*.

adj. Gram. V. punto interrogante. Ú. t. c. s.

DMILE, 1985: *s. v. punto*.

DMILE, 1950: *s. v. punto*.

DMILE, 1989: *s. v. interrogante*.

DMILE, 1984: *s. v. interrogante*.

DMILE, 1989: *s. v. punto*.

DMILE, 1985: *s. v. punto*.

DLE, 1992: *s. v. interrogante*.

DLE, 1984: *s. v. interrogante*.

DLE, 1992: *s. v. punto*.

DLE, 1984: *s. v. punto*.

DLE, 2001: *s. v. punto*.

DLE, 1984: *s. v. punto*.

DLE, 2014: *s. v. interrogante*.

[Véase] **punto** [interrogante].

DLE, 2014: *s. v. punto*.

~ **interrogante. interrogación (l signo)**

PUNTO REDONDO

Sánchez Montero, 1713: 115-116.

Del punto final.

Punto final es aquel, con el qual se dà fin al período, clausula, y capitulo. Capitulo es aquel, que encierra en sí todos los discursos, de que se trata, assi clausulas, períodos, medios períodos, admiraciones, è interrogaciones, y finaliza con punto final. Clausula es aquella, que siguiendo los discursos, de que se forma el capitulo, dà fin à alguno, y remata con punto redondo, antes de acabar el renglon, y se prosigue al principio del renglon, que se sigue, algo mas adentro del orden común, y se llama parte marginal.

Período es aquèl en que, siguiendo vn discurso dentro de la clausula, descansa, y toma aliento el que lee, el qual acava siempre con punto redondo en qualquiera parte del renglon, y prosigue con letra grande, hasta dar fin al discurso, ù clausula.

El medio período se termina en los dos puntos, ô colon perfecto.

Mañer, **1725**: 90.

El *Periodo, punto final, ô redondo*, es con el que se le pone termino à la narrativa seguida: v. g. *Mas valor mostró Cesar en entrar en el Senado con la noticia de su muerte, que en el choque con sus enemigos en las hazañas de su vida.*

Aut., **1737**, s. v. *punto*.

En la Orthographía es aquella nota que se hace assentando en el papel el extrémó del corte de la pluma: y sirve para señalar que alli se acaba la cláusula, periodo ô capítulo: y en las imprentas se figura deste modo (.) Suele llamarse Punto final ó punto redondo [...]. La cláusula es quando acaba uno de los discursos de cada capitulo, y entonces se hace *punto* redondo donde ella se termina, aunque sea à la mitad del renglón, y se comienza otro, y basta acabar con *punto* redondo, y sin rasgos ó rayas, que suelen señalar algunos.

Téllez de Acebedo: **1759**: 10.

Del punto (.)

Ponese punto redondo
quando queda la oracion
de todo punto cerrada,
con sonido y perfeccion.
Este exemplo lo demuestra:
Bien-aventurados son
los que lloran; por que à ellos
consolará siempre Dios.

Rodríguez de Aumente, **1770**: 163-165.

Punto final es aquel, con el qual se dà fin à la clausula, y capitulo de que se trata. Capitulo es aquel, que encierra en si todos los discursos de que se trata, assi clausulas, periodos, admiraciones, é interrogaciones, y acaba con punto final. Clausula es aquella, que siguiendo los discursos, de que se forma el capitulo, dà fin alguno de ellos, y remata con punto solo, aunque sea antes de acabar el renglon, y se prosigue, poniendo letra mayuscula para continuar, y otras veces se dexa el renglon, á donde ace el punto, se empieza otro un poco mas á dentro de los otros, que siguen el orden comun, y se llama parte marginal. Periodo es aquel: en que siguiendo vn discurso, dentro de la clausula descansa, y toma aliento el que lee, el qual acaba sienpre con punto redondo en qualquiera parte del renglon, y prosigue con letra grande asta dar fin al discurso, ô clausula.

El medio periodo se termina en los dos puntos, que llaman colon perfecto.

DLC, **1780**; DLC, **1783**: s. v. *punto*.

Aquella nota que se hace asentando en el papel el extremo del corte de la pluma, y sirve para señalar que allí se acaba la cláusula, período, ó capítulo: y en las imprentas se figura de este modo (.) Suélese llamar PUNTO final, ó PUNTO redondo [...].

Sánchez Molina, **1789**: 41 y 52-53.

El punto redondo sirve en la escritura para finalizar el periodo, que es aquella oracion perfecta, ú oraciones, que se encuentran en el contexto, ó intermedio del asunto principal, con el qual descansa, y toma aliento el que vá leyendo, con conocida gravitacion, como independiente de la clausula siguiente.

[52-53] P. Quando usaremos del periodo, ó punto redondo.

R. Al terminar, ó finalizar la narracion seguida; v. g. el Maestro del Cielo, desde la Cathedra de la Cruz, nos enseñó en siete palabras su Sabiduria Celestial. La primera: padre, perdonalos, que no saben lo que hacen.

DLC, **1791**; **1803**: s. v. *punto*.

DLC, **1783**: s. v. *punto*.

DLC, 1817; 1822; 1832: *s. v. punto*.

Aquella nota se se hace asentando en el papel el extremo del corte de la pluma, y sirve para señalar que allí se acaba la cláusula, período ó capítulo; y en las imprentas se figura de este modo (.). Suélese llamar PUNTO final ó PUNTO redondo [...].

Salvá, 1830: 385.

No es de ménos importancia que el saber las letras con que se escriben las palabras, y el modo de silabarlas, conocer las notas ó signos que se han adoptado, para que la escritura espese lo mejor que sea posible, las pausas é inflexiones de la voz en el modo ordinario de hablar ó de leer. Los signos que para las pausas usamos, son la *coma ó inciso* (,), el *punto y coma ó colon imperfecto* (;), los *dos puntos ó colon perfecto* (:), el *punto final ó redondo* (.) y el *paréntesis* (). Denotan la inflexion de la voz la *interrogacion ó punto interrogante* (?), la *admiracion* (!), los puntos suspensivos (...) y los acentos, de que hablaré mas adelante por separado.

DLC, 1832: *s. v. punto*.

DLC, 1822: *s. v. punto*.

DLC, 1837, *s. v. punto*.

Aquella nota que se hace asentando en el papel el extremo de corte de la pluma, y sirve para señalar que allí se acaba la cláusula, período ó capítulo; y en las imprentas se figura de este modo (.). Suélese llamar PUNTO final ó PUNTO redondo [...].

DLC, 1843; 1852. *s. v. punto*

DLC, 1832: *s. v. punto*.

DLC, 1869, *s. v. punto*.

Ortogr. La nota (.) que sirve para señalar el fin de un párrafo, capítulo, etc., y áun [sic] de una sola oracion. || Suélese llamar PUNTO final ó PUNTO redondo [...].

DLC, 1884; 1899; 1914; DLE, 1925: *s. v. punto*.

[Punto] **redondo**. *Ortogr.* **Punto final**.

DMILE, 1927: *s. v. punto*.

[Punto] **redondo**. *Ortogr.* **Punto final**.

DLE, 1936; 1939; 1947: *s. v. punto*.

DLE, 1925: *s. v. punto*.

DMILE, 1950: *s. v. punto*.

DMILE, 1927: *s. v. punto*.

DLE, 1956: *s. v. punto*.

DLE, 1947: *s. v. punto*.

DLE, 1970; 1984: *s. v. punto*.

[Punto] **redondo**. *Ortogr.* **punto final**.

DMILE, 1985: *s. v. punto*.

DMILE, 1950: *s. v. punto*.

DMILE, 1989, *s. v. punto*.

[Punto] **redondo**. **punto final** para poner fin a discusiones.

DLE, 1992: *s. v. punto*.

DLE, 1984: *s. v. punto*.

DLE, 2001; 2014: *s. v. punto*.

DLE, 1992: *s. v. punto*.

PUNTO Y APARTE

Monlau, 1870: *s. v. aparte*.

Cuando se dicta á un amanuense, y le decimos Punto..... y *aparte*, equivale esto á decirle: «Pon punto final, deja en blanco lo que falte del renglon, y empieza otro, metido un poco hácia adentro.» De esta manera queda mas distinta y separada, mas puesta á *parte*, la division de materias que nos proponemos al escribir una carta, un discurso, etc.—Los *apartes* se señalan, además, algunas veces, con número, y entónces se llaman mas bien *párrafos* (V.), y se consideran como divisiones especiales de un artículo ó capítulo.

Ruiz Morote, 1893: 38-39.

Punto final (.)

¿Cómo se hace *el punto final* en la lectura?—Se baja progresivamente la voz en las últimas palabras, haciendo una pausa larga y concluyente para descansar y tomar aliento.

Si es punto y aparte, modúlese después la voz cambiando el tono, para indicar se pasa a otro asunto.

Cuándo se pone punto final?—Cuando el período forma completo sentido.

Se hace uso del *punto y aparte*, cuando se pasa á otro asunto, ó el mismo se considera bajo un aspecto diferente; en cuyo caso no se concluye el renglón, y se empieza el siguiente un poco más adentro.

Ortiz, 1897: 169-172.

Del punto final

Regla I.

Se pone el punto al terminar cada una de las cláusulas de un escrito.

OBSERVACIÓN I.— *Cuando las cláusulas tienen entre sí una relación bastante estrecha, atendiendo al sentido general del discurso, se sigue escribiendo en el mismo renglón en que ha terminado una cláusula; y en este caso, el punto se llama punto y seguido [...].*

OBSERVACIÓN II.— *Si entre las diferentes cláusulas del escrito no hubiere un enlace tan estrecho, sea por tratarse en ellas de distintos asuntos, ó de uno mismo, pero considerado bajo diferente aspecto, no sólo se pondrá el punto al terminar cada cláusula, sino que la siguiente comenzará en nuevo renglón y un poco más adentro del comienzo de los demás renglones. En este caso, el punto se llama punto y aparte [...]*

OBSERVACIÓN III.— *Los pronombres y los adjetivos demostrativos, los posesivos y los pronombres personales con que se encabeza una cláusula, referentes á algún término de otra anterior, se oponen generalmente al punto y aparte, por el estrecho enlace gramatical que tiene con sus antecedentes.*

OBSERVACIÓN IV.— *Se usará el punto y aparte cuando las cláusulas traten de asuntos enteramente diferentes; como sucede con los varios puntos de la correspondencia epistolar, en los artículos noticiosos ó de crónica, las máximas, proverbios, etc.*

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 211-212.

PUNTO.— “A decir verdad, creo que hasta entonces nunca había examinado el porvenir, ni el objeto de estos cuatro años de ausencia fuera de mi tierra. Cada tantos meses escribía a mi casa, anunciando vagamente mi vuelta probable para “el año siguiente”. Y el año corría; sin traer ninguna resolución. Me constaba estar en regla con el servicio militar, habiendo mi padre pagado mi exoneración, conforme a la ley del Imperio. Podía, pues, volver cuando quisiera; pero no volvía”

PAUL GROUSSAC

José Manuel Estrada.

“Sí, nobilísimo amigo, sois un apóstol.

Reconocemos vuestra autoridad, la autoridad de una vida honesta, atormentada por todas las durezas de la senda fragosa y repelente que seguís.

Habláis en nombre de la libertad. Vuestra palabra no puede morir sin eco: habláis en tierra argentina. La inspiran profundas emociones: la cólera y el dolor: el culto de los mártires y el estimulante ejemplo del martirio.

JOSÉ MANUEL ESTRADA.

A Hostos.

Como se ve en estos párrafos, el punto separa oraciones cuando los pensamientos que ellas contienen, si bien relacionados, no lo están de modo inmediato. Cuando el pensamiento se ha desarrollado en una o más oraciones, formando un todo que se llama párrafo, se pone punto y aparte.

Al comenzar el nuevo párrafo debe dejarse sangría, o sea espacio en blanco equivalente a cuatro o cinco letras.

Marsá, 1961: 165.

El punto

Se usa al final de la oración u oraciones cuando se ha completado el sentido de lo que se expresa.

El llamado *punto y aparte* indica mayor separación y se emplea cuando se pasa a otro asunto o a considerar el mismo desde otro punto de vista.

Esbozo, 1973: 148-149. [cfr. Ortografía, 1969 en PUNTO FINAL].

1.º Se pone punto cuando el período forma sentido completo, en términos de poderse pasar a otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquel. *Es la mayor pausa sintáctica que la ortografía señala. En la lectura, la duración de la pausa indicada por el punto puede variar más o menos, según el sentido y la interpretación del lector; pero en todo caso, es mayor que la que señalan la coma y el punto y coma.*

En la escritura, se le llama *punto y seguido* (o *punto seguido*), cuando el texto continúa inmediatamente después del punto en el mismo renglón, o en el siguiente sin blanco inicial; y *punto y aparte* (o *punto aparte*), cuando termina párrafo, y el texto continúa en otro renglón más entrado o más saliente que los demás de la plana. Por último, *punto final* es el que acaba un escrito o una división importante del texto (parte, capítulo, etc.).

2.º Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después del punto final ciertas separaciones o divisiones llamadas *párrafos*, cada una de las cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo desde otro aspecto.

Ortografía, 1974: 33-34. [cfr. Ortografía, 1969 PUNTO FINAL; cfr. también Esbozo, 1973 PUNTO].

Se pone punto cuando el período forma sentido completo, en términos de poderse pasar a otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquél. Es la mayor pausa sintáctica que la ortografía señala. En la lectura, la duración de la pausa indicada por el punto puede variar más o menos, según el sentido y la interpretación del lector; pero en todo caso, es mayor que la que señalan la coma y el punto y coma.

En la escritura, se le llama *punto y seguido* (o *punto seguido*), cuando el texto continúa inmediatamente después del punto en el mismo renglón, o en el siguiente sin blanco inicial; y *punto y aparte* (o *punto aparte*), cuando termina párrafo, y el texto continúa en otro renglón más entrado o más saliente que los demás de la plana. *Los períodos separados por punto y seguido tienen entre sí mayor relación, en cuanto a continuidad del pensamiento, que los separados por punto y aparte.* Por último, *punto final* es el que acaba un escrito o una división importante del texto (parte, capítulo, etc.).

Ejemplos.

Entrando en la dehesa de los Caballos, Platero ha comenzado a cojear. Me he echado al suelo...

—Pero hombre, ¿qué te pasa?

Platero ha dejado la mano derecha un poco levantada, mostrando la ranilla, sin fuerza y sin peso, sin tocar casi con el casco la arena ardiente del camino.

Con una solicitud mayor, sin duda, que la del viejo Darbón, su médico, le he doblado la mano y le he mirado la ranilla roja. Una púa larga y verde, de naranjo sano, está clavada en ella como un redondo puñalillo de esmeralda. Estremecido del dolor de Platero, he tirado de la púa; y me lo he llevado al pobre al arroyo de los lirios amarillos para que el agua corriente le lama, con su larga lengua pura, la heridilla.

Después hemos seguido hacia la mar blanca, yo delante, él detrás, cojeando todavía y dándome suaves topadas en la espalda.

(J. RAMÓN JIMÉNEZ, *Platero y yo*)

DLE, 1984, s. v. *punto*.

[Punto] y **aparte**. *Ortogr.* El que se pone cuando termina párrafo y el texto continúa en otro renglón más entrado o más saliente que los demás de la plana.

DMILE, 1985, s. v. *punto*.

[Punto] y **aparte**. *Ortogr.* El que se pone cuando termina párrafo y el texto continúa en otro renglón más entrado o más saliente que los demás de la plana.

DMILE, 1989, s. v. *punto*.

[Punto] y **aparte**. *Ortogr.* El que se pone cuando termina párrafo y el texto continúa en otro renglón más entrado o más saliente que los demás de la plana.

Gómez Torrego, 1989: 73.

EL PUNTO

Hay que distinguir tres clases de puntos: el *punto y seguido*, el *punto y aparte* y el *punto final*. Después de punto se escribe mayúscula.

El *punto final* indica que el escrito ha concluido en su totalidad.

Entre el *punto y seguido* y el *punto y aparte* la diferencia no es demasiado clara. En ocasiones, interviene la subjetividad del escritor. De todas formas, cuando en un texto se *cambia de idea o de asunto*, hay que colocar el *punto y aparte*. Y cuando se sigue hablando de la misma idea, pero se tocan aspectos diferentes, es preferible el *punto y seguido*.

Las abreviaturas siempre llevan punto: *Sr. D., Ilmo., Excmo., ptas., v. gr., etc.*

DLE, 1992, s. v. *punto*.

DLE, 1984: s. v. *punto*.

Alvar y Medina, 1995: 195-198.

Punto (.)

[...]. 2. El *punto y aparte* indica que tratamos de un asunto o tema diferente del expuesto inmediatamente antes [...].

Arroyo y Garrido, 1997: 390-391.

Punto

Indica el fin de una oración o de un período. Señala una pausa y obliga a escribir con mayúscula la siguiente palabra. Si hay cambio de párrafo se llama punto y aparte, y normalmente se deja un espacio vacío, que se denomina sangrado, previo al comienzo de la línea siguiente. El sangrado no es necesario cuando las características gráficas del texto bastan para indicar el cambio de párrafo; por ejemplo, al comienzo de apartados [...].

Seco, 1998: s. v. *puntuación*.

Punto. 1.1. Este signo de puntuación (.) se emplea al final de una oración para indicar que lo que precede forma un sentido completo. Señala una pausa, y entonación descendente en la última palabra pronunciada. Después de punto, la primera palabra se escribe con mayúscula [...].

1.3. El *punto y aparte* indica una pausa más larga, ya que ha terminado de exponerse una idea completa (o un aspecto de una idea) y la que sigue va a constituir una exposición separada. Después de él no se escribe nada en el resto de la línea y se inicia un renglón nuevo, generalmente con un margen más amplio (*sangrado*) que el de los demás renglones.

El bloque constituido por las líneas comprendidas entre el comienzo del escrito y un *punto y aparte*, o entre un *punto y aparte* y otro, se llama *párrafo*.

OLE, 1999: 57.

b) El punto y aparte separa dos párrafos distintos, que suelen desarrollar, dentro de la unidad del texto, contenidos diferentes. Después de punto y aparte se escribe en una línea distinta. La primera línea del nuevo párrafo debe tener un margen mayor que el resto de las líneas que lo componen, es decir, ha de quedar sangrada. Por ejemplo:

El mar estaba embravecido aquel día. Los barcos bailaban sobre el agua sorteando las olas con dificultad.

Miguel, sentado en el muelle, esperaba el regreso de su padre. Atisbaba el horizonte buscando ansioso su barco con la mirada.

DLE, 2001: s. v. *punto*.

DLE, 1992: s. v. *punto*.

DLE, 2014, s. v. *punto*.

~ y aparte. **punto** que cierra un párrafo tras el que el texto continúa en uno nuevo.

Véase PÁRRAFO; PUNTO; PUNTO FINAL.

PUNTO Y COMA

Sánchez Montero, 1713: 114.

Del punto y coma, ó colon imperfecto.

El punto, y coma tiene su empleo en las sentencias contrarias, como son: La soberbia tropieza bolando; y la humildad vuela cayendo. El trabajo alcanza el premio; y el ocio la perdicion. [...] Y otras semejantes.

Mañer, 1725: 89.

El Colòn [sic] imperfecto, que vulgarmente se explica por punto, y coma (;) tiene su empleo en las cosas contrarias: v. g. Si la culpa fuè fatal en ser causa de nuestro original mal; también fuè feliz en motivar nuestro mayor bien. [...].

DPO, 1726: LXIII.

La coma y punto [sic] (que el Griego llama Colón [sic] imperfecto) se usa para dár à entender en la oración la implicación y contrariedad de las cosas que se refieren, ò que son entre sí diversas: como *A los padres se debe reverenciar; pero mucho mas à Dios. Pedro es sabio; mas lo desluce con su sobérbia.*

Bordázar, 1728: 48.

El punto i coma, o colon imperfeto, sirve para dividir en dos partes una clausula larga; i para el reparo, o razon con que previene el *pero*, o *porque*, siguiente a la propuesta: *Puede suceder, que alguno se irrite contra quien deve; pero con mayor intension i vehemencia, de lo que deve. La iracundia es mas aguda donde son menores las fuerzas; porque donde falta el poder, sobra el deseo.* Nunca se repite de punto a punto, sin mediar el colon perfeto.

Mayans, 1728-1734-35?, manuscrito 1, pág. 81.

El Punto i coma se deve usar quando la pausa es algo mayor [que la de la coma o inciso].

Ros, 1732: 45.

El punto, y coma, ô colon imperfecto, es una señal de esta manera (;) [S]e usa en palabras, y sentencias contrarias; ô para dividir en dos partes una clausula, y para el reparo, û razon conque [sic] previenen: pero, pues, como, û segun, amplificando con estas conjunciones mas el periodo.

OE, 1741: 264.

Punto y coma, que se figura assi (;) sirve para dar á entender en la oracion la implicacion, o contrariedad de las cosas, que se refieren, ó son entre si diversas, y por consiguiente antes de toda partícula adversativa, como *pero*, ó *mas*, v. g. *Suave es el camino de la virtud; pero se les hace muy áspero á los pecadores*.

Téllez de Acebedo, 1759: 11.

Del punto, y coma (;)

El punto, y coma se pone,
si la siguiente oracion
es contraria à la primera;
y es imperfecto colon.
Advierte aquestos exemplos:
Si tu ganas; pierdo yo.
Pedro vela; Antonio duerme.
Tu reiste; y Juan lloró.

OLC², 1754: 117-118.

Punto y Coma, que se figura assí (;) debe ponerse antes de aquel miembro principal de la cláusula, que modifica al antecedente, lo que es de varias maneras. Unas veces le modifica adversativamente, y limitando el sentido: y esto por lo comun se hace con las Partículas *pero*, *mas*, *aunque*, *sin embargo*, &c. como en este exemplo: *La recreacion es útil y necesaria para el descanso y alivio del ánimo fatigado; pero esto debe entenderse, siendo la recreacion honesta, conveniente y moderada*. Otras veces se hace esta modificacion ampliando el sentido, para lo que tambien se suele usar de las referidas Partículas, como *Pedro debió estar contento con el empleo que logró; mas no satisfecha con esto su ambicion, aspiró á mayores empleos y mercedes*.

Fernández de San Pedro, 1761: 73-74.

Casos de el Punto, y coma.

El *Punto*, y *Coma* se nota
quando en lo escrito ponemos
alguna razon contraria,
á lo que antes se ha puesto.
EX. Ya se acabaron las *burlas*;
y ya de *veras* comienzo:
disminuyo mis cuidados;
y mis cuidados *aumento*.
EX. El pecado desalienta;
y la virtud nos dá aliento:
la ocasion es quien nos vence;
la huida libra del riesgo.
Tambien en *adversativas*
particulas anotemos [sic]
Punto, y *Coma*, siempre en estas:
aunque; *sin embargo* [sic]; *pero*.

OLC³, 1763: 131-132.

Punto y Coma, que se figura así (;) debe ponerse antes de aquel miembro principal de la cláusula, que modifica al antecedente, lo que es de varias maneras. Unas veces le modifica adversativamente, y limitando el sentido: y esto por lo comun se hace con las *partículas* *pero*, *mas*, *aunque*, *sin embargo*, &c. como en este exemplo: *La recreacion es útil y necesaria para el descanso y alivio del ánimo fatigado; pero esto debe entenderse, siendo la recreacion honesta, conveniente y moderada*. Otras veces se hace esta modificacion ampliando el sentido, para lo que tambien se suele usar de las referidas *partículas*, como *Pedro debió estar contento con el empleo que logró; mas no satisfecha con esto su ambicion, aspiró á mayores empleos y mercedes*.

Olod, 1768: 64.

OLC³, 1763: 131-132.

San Pedro, 1769: 209.

Nos servimos del punto i coma ordinariamente, para separar las principales partes de un periodo, cuando estos son largos, i contienen otras partes separadas por comas: I tambien para distinguir las frases, cuando la una depende de su precedente como de su principio.

Rodríguez de Aumente, 1770: 161-162.

El punto, y coma, tienen su enpleo en las sentencias contrarias, como son: La Sobervia tropieza volando; y la Umildad, buela cayendo. El trabajo alcanza el premio; y el ocio la perdicion. [...]

OLC⁴, 1770: 130-131.

Punto y Coma, que se figura así (;) debe ponerse antes de aquel miembro principal de la cláusula, que modifica al antecedente, lo que es de varias maneras. Unas veces le modifica *adversativamente* y limitando el sentido: y esto por lo comun se hace con las *partículas* *pero*, *mas*, *aunque*, *sin embargo*, &c. como en este exemplo: *la recreacion es útil y necesaria para el descanso y alivio del ánimo fatigado; pero esto debe entenderse, siendo la recreacion honesta, conveniente y moderada*. Otras veces se hace esta modificacion ampliando el sentido, para lo que tambien se suele usar de las referidas *partículas*, como *Pedro debió estar contento con el empleo que logró; mas no satisfecha con esto su ambicion, aspiró á mayores empleos y mercedes*.

OLC⁵, 1775: 130-131.

Punto y coma, que se figura así (;) debe ponerse antes de aquel miembro principal de la cláusula, que modifica al antecedente, lo que es de varias maneras. Unas veces le modifica adversativamente y limitando el sentido: y esto por lo comun se hace con las *partículas* *pero*, *mas*, *aunque*, *sin embargo*, &c. como en este exemplo: *la recreacion es útil y necesaria para el descanso y alivio del ánimo fatigado; pero esto debe entenderse, siendo la recreacion honesta, conveniente y moderada*. Otras veces se hace esta modificacion ampliando el sentido, para lo que tambien se suele usar de las referidas *partículas*, como *Pedro debió estar contento con el empleo que logró; mas no satisfecha con esto su ambicion, aspiró á mayores empleos y mercedes*.

OLC⁶, 1779: 130-131.

Punto y coma, que se figura así (;) debe ponerse ántes de aquel miembro principal de la cláusula, que modifica al antecedente, lo que es de varias maneras. Unas veces le modifica adversativamente y limitando el sentido: y esto por lo comun se hace con las *partículas*, *pero*, *mas*, *aunque*, *sin embargo*, &c. como en este exemplo: *La recreacion es útil y necesaria para el descanso y alivio del ánimo fatigado; pero esto debe entenderse, siendo la recreacion honesta, conveniente y moderada*. Otras veces se hace esta modificacion ampliando el sentido, para lo que tambien se suele usar de las referidas *partículas*, como *Pedro debió estar contento con el empleo que logró; mas no satisfecha con esto su ambicion, aspiró á mayores empleos y mercedes*.

Delgado, 1790: 48.

P. ¿Dónde se pondrá *Punto y Coma*?

R. *El punto y coma* sirven para dar á entender la oposicion de algunas proposiciones, ó su diversidad de sentido; por tanto se pondrá ántes de las adversativas *con todo, pero, &c.* como *los hombres son criados para Dios; pero no le sirven*. Tambien para denotar una pausa del aliento mayor que la de la coma, como sucede en los periodos largos, que teniendo muchas comas, se viene á descansar con el sentido y tono, quando hace como mitad, ó parte mayor.

González de Valdés, 1791: quaderno III, 137.

Por lo que mira á la puntuacion de los periodos cosa tambien material y mecánica, pero mucho mas necesaria para significar con sus propias figuras convencionales los tonos y pausas de la oracion escrita; hay muchísimo descuido y poca instruccion en la gramática de la lengua en que ha de servir la puntuacion. Y así vemos por esta falta en casi todas las ediciones de Europa la señal de preguntar en las meras narraciones, quando no habla ni pregunta la primera persona á la segunda: equivocada la señal de admiracion con la de preguntar: unidas las partes de una proposicion con las partes correspondientes á otra particularmente las de las proposiciones interpuestas, que deben estar siempre divididas, y entre comas, como las del paréntesis en medio de sus medios círculos: la del fin de un miembro que es el punto y la coma, y la de la mitad del periodo, que son dos puntos el uno encima del otro, y así lo demás.

Balbuena, 1791: 25.

P. De que sirve el punto, y coma?

R. De significarnos que lo que se hà leído, y và à leerse, son cosas, y oraciones distintas, y alguna vez contrarias, y allí se hace un poco de pausa.

OLC⁷, 1792: 130-131.

OLC⁶, 1779: 130-131.

Ballot, 1796: 181-182.

P. Quando debemos poner punto y coma?

R. El *punto y coma*, que se figura así (;), sirve principalmente para significar las cosas opuestas, por exemplo *Tema la muerte el impio cargado de delitos; mas no el que ha vivido la vida del justo. Luego que llegué aquí escribí á mi padre; pero la carta no llegó a sus manos. Yo no puedo ayudarle con un solo maravedí; antes bien le pido que me franquee algunas cosa.*

Sirve tambien para significar la enumeracion de las partes, como *El orden publico consiste en el respeto paterno; en la fidelidad de los matrimonios; en la educacion y buen exemplo á los hijos; y en que cada uno cumpla con sus obligaciones particulares.*

Tambien se pone *punto y coma* antes de aquella clausula, que modifica la antecedente, como *El Christiano sirvase de las criaturas como de unos espejos, para ver en ellas la gloria de su Hacedor; pues, para esto fueron ellas criadas. Tomaré, para este encargo la ayuda de costa que me dieren; en la inteligencia que quedaré sumamente agradecido.*

Regularmente se pone *punto y coma* antes de las conjunciones *Pues, Mas, Pero, Aunque, Sin embargo, No obstante, Y así, &c.*

Algunas veces se substituye en su lugar la *coma*; mayormente quando la clausula es corta, por exemplo *Vino en fin, aunque estaba molido. Quedó satisfecho, pero no contento.*

Torío de la Riva, 1798: 384.

M[estro]. ¿Quando debe usar del *punto y coma* ó *colon imperfecto*?

D[iscípulo]. Antes de aquel miembro principal de la cláusula que modifica el antecedente, que por lo comun se hace con las partículas *pero, mas, aunque, sin embargo, &c.*, como en estos egemplos: *La recreacion es útil; pero debe ser honesta, conveniente y moderada: Pedro logró buen empleo; mas no satisfará con él su ambicion: Antonio es un disipador; aunque tiene caudal.* Tambien se usa el punto y coma cuando ponemos alguna razon contraria; v. g. *Ya se acabaron las chanzas; ya de veras lo digo.*

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 233-234.

D[on]. G[abriel]. El punto y coma se pone en palabras y sentencias contrarias; pero con la circunstancia que la segunda oracion contradiga alguna parte ó el todo de la primera ó sea totalmente opuesta aquella á los principios ó máximas de esta, v. gr. *cuando nosotros nos disponíamos con ayunos y penitencias para aplacar la ira del Señor, se preparaban los bárbaros con festejos y disoluciones para aumentar sus pecados y fanatismos*; tambien sirve el punto y coma para dividir los miembros mas principales del período, con tal que sean pequeños, v. gr. *los enemigos de Jesus le conducen á un tribunal supremo y extranjero; alli le preguntan y responde lo que ya habia dicho; el juez conoce la maldad de los judíos, y la inocencia del Salvador, por lo que le quiere librar; los magistrados se oponen á su sentencia y parecer &c.*; advirtiendo, que cuando estos miembros se dividen con punto y coma, en el penúltimo se pone coma[.]

López León, **1803**: 36.

II. Punto y Coma se figura así (;) y pone en sentencias opuestas: (a) Aquel perdió en público la gloria que adquirió en su retiro; este perdió en su retiro la adquirida en público. Fueron Calígula y Domiciano.

OLC⁸, **1815**: 106-110.

VI.

Si en el período bímembre cada uno de los miembros, ó á lo menos el uno tiene partes que van separadas con comas, entonces para distinguir el un miembro del otro, se pondrá entre ellos punto y coma. Véase claramente en este período de Alamos [...]. *Después escusándose variamente, agora con el invierno, agora con un negocio, y agora con otro; al principio engañó á los hombres prudentes, después al vulgo, y por muy largo tiempo á las provincias*. Cada uno de los miembros de este período tiene tres partes que van separadas con comas, según las reglas anteriores; pero como la pausa ó división que separa los dos miembros debe ser mayor que las de las partes, por eso la señalamos con punto y coma.

VII.

Cuando las partes semejantes, ó de una misma especie, de que se compone el período, no son tan sencillas como las que dijimos en la regla primera, sino que cada una ó algunas de ellas se componen de partes subalternas, que deben ir separadas con comas; en este caso las partes principales se dividirán unas de otras con punto y coma. Véase en este ejemplo del Ilmo. Yepes [...]: *Algunas religiosas de aquel monesterio habian visto algunas veces una estrella muy grande y resplandeciente encima de la iglesia; otra vió entre las ocho y nueve de la mañana pasar, junto á la ventana de la celda donde después murió la santa madre, un rayo de color de cristal muy hermoso; otra dos luces muy resplandecientes en la ventana de la misma celda; y aquel mismo verano, antes que la madre viniese á Alba, estando las religiosas en oracion, oian un gemido muy pequeño y agradable cabe sí; y eran tantas las cosas y señales que se vian, que las monjas andaban con grande temor de algun prodigioso suceso en la órden*.

VIII.

Muchas veces sucede que algunas de estas partes semejantes, que por su extensión pueden llamarse miembros, pertenecen á la protasis, que es la primera parte del período; y otras á la apodosis, que es la segunda. En este caso se podrán separar los miembros particulares con punto y coma, y la protasis de la apódosis con dos puntos. Véase en este período de Solís [...]: *Mi sentir es que los admitamos con benignidad, y se les conceda el paso que pretenden: si son hombres, porque está de su parte la razon; y si son algo mas, porque les basta para razon la voluntad de los dioses*. Este período es trimembre, pero el primer miembro por sí solo forma la protasis, y los otros dos la apodosis; por lo cual al fin del primero se ponen dos puntos, y entre los otros puntos y coma.

García del Pozo, **1817**: 14, 95 y 120.

Punto ì coma [ponemos] para miembros menos perfecto.

[95] La recreacion es útil; pero debe ser honesta, conveniente ì moderada. El primero de estos dos miembros necesita en grande manera de la modificacion del segundo para perfeccionar el sentido.

[120] *Las notas de puntuacion segun este sistema son las que siguen [...]*.

Pausa mediana, colon imperfecto, ò punto ì coma (;).

Calleja, **1818**: 111-112.

Se hace uso del *punto y coma* cuando, habiendo en una frase mas de una proposicion, cada una de estas puede ser separada de su complemento, con una coma. Entonces, como la separacion de dos proposiciones es mayor que la de una de estas dos proposiciones y de su complemento, es menester, para distinguir esta separacion, otro signo distinto del que usamos para la simple separación de la proposicion y del complementto; y este signo es el *punto y coma*. Eg. *Despues escusandose variamente, agora con el invierno, agora con un negocio y agora con otro; al principio engañó a los hombres prudentes, despues al vulgo, y por muy largo tiempo á las provincias.*

“Cuando despues de una proposicion general se hace una enumeracion de partes que “esplican ó confirman aquello mismo, conviene que la division de la principal sea mayor “que la de las particulares; para esto se pondrán al fin de la general *dos puntos*, y entre “las particulares *punto y coma*. Vease en este egemplo de Granada; *pues consideradas “todas estas cosas susodichas, siente de ti lo mas bajamente que sea posible: piensa que “no eres mas que una cañavera que se muda á todos vientos, sin peso, sin virtud, sin “firmeza, sin estabilidad, sin ninguna manera de ser; piensa que eres un Lázaro de cuatro “dias muerto, y un cuerpo hediondo y abominable, lleno de gusanos que todos cuantos “pasan se tapan las narices y los ojos por no lo ver, parécate que de esta manera hiedes “delante de Dios y de sus Angeles; y tente por inidigno de alzar los ojos al cielo, y de que “tu sustente la tierra, y de que te sirvan las criaturas, y del mesmo pan que comas, y de “la luz y aire que recibes.»*

OLC⁹, **1820**: 106-110.

OLC⁸, 1815: 106-110.

Herranz, **1827**: 109-110.

P[regunta]. Cuándo se usa del punto y coma?

R[respuesta]. En espresiones de sentidos contrarios, y antes de las partículas adversativas *pero, mas, aunque, sin embargo, no obstante*; v. gr. *Pedro vela; Antonio duerme*. Juan recibió buena educacion; *mas* no se aprovechó de ella.

Alemany, **1829**: 144-145.

P. Cuándo se usa del punto y coma?

R. I. Cuando se han de separar proposiciones que comprenden varios incidentes y no son absolutamente independientes una de otra, v. gr. *Cuando todo esto considere el hombre, verá que á la cama blanda sucede la tierra dura; á la vestidura preciosa, la pobre mortaja; á los suaves olores, la podre y la hediondez; y que en lugar de tantos manjares y servidores, ha de haber tantos gusanos y comedores.*

II. Delante de las conjunciones adversativas y transitivas; v. gr. *Eso no, dijo Sancho, vuesa merced se esté quedo; si no, por Dios verdadero, que nos han de oir los sordos.*

Salvá, **1830**: 388-389.

Tiene lugar el punto y coma despues de aquellos incisos ó miembros de la cláusula, en los cuales, si no quedamos en un reposo perfecto, nos detenemos algo mas de lo necesario para una simple respiracion. Nótese esto en el siguiente lugar de una de las *Cartas familiares* del P. Isla: *En Zamora no hay órden con órden sobre las tropas que se han arrimado á aquella plaza; y el mariscal Don N. Caraveo, que viene á mandar el que se llama cordon, no ha traído instrucciones por escrito; con que todo se va en disputas entre los ministros, las que ya han costado la vida al*

intendente Amorin. Por esto suele hallarse dicha distincion ántes de las partículas adversativas, si contraponen un miembro á otro del período, bastando una coma, si la contrariedad afecta solo á dos partes aisladas de la oracion. *Adquirió*, diríamos, *gran reputacion en esta breve, pero honorífica campaña. Sus émulos, envidiosos de su adelanto, le calumniaron en presencia del príncipe; pero este hizo la debida justicia á su mérito.*

Martínez López, 1841: 191-193.

Punto y coma (;)

Este es el signo que reclama la oracion.

PRIMERO, cuando la causa substancial de aquella produce dos distintos efectos.

Debieron los Españoles á la muerte de estos príncipes el primer desahogo de su turbacion, y el primer alivio de su *cansancio*; *pero la sintieron como una de sus mayores* PÉRDIDAS. SOLIS.

Acabado y perfecto queda el sentido á la palabra *cansancio*. PUNTO hubiera puesto Solís sino mirara á referirnos el segundo efecto de la *muerte*, causa substancial de la principal proposicion.

La *muerte* de los príncipes trae un *bien* á los Españoles.

Los Españoles lloran aquella *muerte* como si un *mal* para ellos fuera.

El precedente ejemplo ha debido recordar al discípulo la regla general que le dimos para el uso de la *coma*, cuyo oficio es ir arrojando siempre el *punto final* de su lugar, y colocarse ella con las incidentes que la siguen. Pues esto mismo veremos en el *punto y coma* cuando queramos omitir las palabras de enlace, y aun los substantivos relativos si los hubiere, en cuyo lugar pondremos los absolutos. Así, del ejemplo anterior pudiéramos sacar el siguiente.

Debieron los Españoles á la muerte de estos príncipes el primer desahogo de su turbacion, y el primer alivio de su *cansancio*. Sintieron *esta muerte* los Españoles como una de sus mayores *pérdidas*

La columna y sosten de un basto [*sic*] imperio,

El consuelo de un padre augusto, anciano,

Ante sus mismos ojos

Víctima cae de enemiga MANO;

Y en los campos testigos de su gloria,

Hundida en polvo vil la regia frente,

El caudillo bizarro

Exánime y sangriento

Del vengativo Aquiles sigue el carro.

MARTÍNEZ DE LA ROSA.

Mas no por esto pretendemos nosotros que aquellos ejemplos, supuesto el punto donde le pintamos, y el que pudiera pintarse despues de *mano*, esten tan conformes con las leyes de la elocuencia, solo si sentamos un principio lógico y sintáxico para que el discípulo nos comprenda.

Horacio, que es hombre de estudios, no debia creer los disparates que dice, ni los que añade Marcelo acerca de los espíritus, las brujas, los encantos y los planetas *siniestros*; (PERO) todo esto va dedicado al populacho de Londres, á quien Shakespeare quiso agradar contándole patrañas maravillosas. MORATIN.

SEGUNDO; se pondrá tambien *punto y coma* cuando dos, tres ó mas enunciaciones distintas se encaminan á un mismo fin, ó producen un mismo resultado, aunque cada cual, contenga una accion aparte, esto es, aislada y diferente de las demas.

El hombre que se conduce honradamente, y sufre resignado los males de la *vida*; el que lleno de un santo celo, acude á socorrer á sus semejantes, sin otro móvil que la caridad *cristiana*; el que sacrifica su bienestar, su propia vida, por salvar la de un *desgraciado*, en el cielo hallará el galardón, ya que la justicia humana se le rehuse [...]

En una palabra, dentro del *punto y coma* ha de haber siempre una proposición compuesta de uno ó mas incidentes, y cuyo sentido deje ya llena nuestra inteligencia y libre de equívocos [...]; pues la enunciación que ha de seguirla, aun cuando también lleve otros incidentes, solo va para ampliar, modificar, ó desvirtuar en cierto modo la principal.

Haré lo que V. me mande, y siempre me hallará dispuesto á *servirle*; pero me ha de pagar V. como corresponde.

ESTO ES, Quiero obedecer y servir.
PERO, Quiero que me paguen.

POLC, 1844: 29-31.

Regla 1.^a

Cuando en la primera parte de un período hay varios miembros divididos por comas, se pondrá punto y coma al fin del último para denotar que allí es mayor la pausa, y luego se terminará el período; v. g. *Cuando las leyes decaen de su primitivo vigor por el culpable disimulo de los encargados de su observancia, ó por el trascurso de los años, ó bien porque una opinion contraria y general las desconceptúa; entonces es indispensable su revision y reforma.*

Regla 2.^a

En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las partículas adversativas *mas, pero, aunque, etc.*; v. g. *Salieron las tropas á media noche, y colocándose en galeras los soldados, anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta bastará una simple coma antes de la partícula adversativa; como *vendrá, pero tarde.*

Regla 3.^a

Siempre que después de una cláusula que deja pendiente el sentido se sigue por medio de una conjunción otra cláusula que en orden á la idea que expresa no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de esta punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente. *Pero nada bastó para desalojar al enemigo hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo de tantos como fueron deshechos en este adaratorio se rindió á la merced de los españoles.* Si después de la palabra *artillería* solo pusiese coma, la oración y *se observó* etc. vendría regida de la preposición *hasta*, trastornando notablemente el sentido.

Regla 4.^a

También las proposiciones se suelen separar con punto y coma de los ejemplos que las comprueban, colocando dicha puntuación antes de las voces *como, v. g., por ejemplo.*

Illas y Figuerola, 1845: 66.

P. Qué denota el punto y coma?

R. El punto y coma sirve para unir dos períodos de perfecto sentido compuestos de varios incidentes las mas de las veces: y que expresan ó efectos de una misma causa, ó causas que concurren á un mismo efecto, ó dos ideas que mutuamente se desvirtúan: *un hombre de un talento tan extraordinario, y que ha recibido una educación tan esmerada; un escritor que ha sabido conquistarse una fama europea, sin mecenas ni adulaciones; el primer diplomático de la nación, no verá desatendidos sus ruegos.*

POLC, 1845: 29-31.

Regla 1.^a

Cuando en la primera parte de un período hay varios miembros divididos por comas, se pondrá punto y coma al fin del último para denotar que allí es mayor la pausa, y luego se terminará el período; v. g. *Cuando las leyes decaen de su primitivo vigor por el culpable disimulo de los*

encargados de su observancia, ó por el trascurso de los años, ó bien porque una opinion contraria y general las desconceptúa; entonces es indispensable su revision y reforma.

Regla 2.^a

En todo período de alguna extension se pondrá punto y coma antes de las partículas adversativas *mas, pero, aunque, &c.*; v. g. *Salieron las tropas á media noche, y colocándose en galeras los soldados, anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta bastará una simple coma antes de la partícula adversativa; como *vendrá, pero tarde.*

Regla 3.^a

Siempre que despues de una cláusula que deja pendiente el sentido se sigue por medio de una conjuncion otra cláusula que en órden á la idea que expresa no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de esta punto y coma, segun lo aclarará el ejemplo siguiente. *Pero nada bastó para desalojar al enemigo hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo de tantos como fueron deshechos en este adoratorio se rindió á la merced de los españoles.* Si despues de la palabra *artillería* solo pusiese coma, la oracion y *se observó &c.* vendria regida de la preposicion *hasta*, trastornando notablemente el sentido.

Regla 4.^a

Tambien las proposiciones se suelen separar con punto y coma de los ejemplos que las comprueban, colocando dicha puntuacion antes de las voces *como, v. g., por ejemplo.*

Avendaño, **1849**: 187-188.

EL PUNTO Y COMA se emplea:

1.º Para distinguir los términos compuestos paralelos, elementos de una frase compuesta.

Ejemplos:

Amor resonaron las grutas del rio;
Amor en las selvas cantó el ruiseñor;
Amor las montañas, el bosque sombrío,
La tierra, los cielos, repiten amor.

.....
Al jaspe ya cubren abrojos y espinas;
Do rosas crecieron, la zarza se ve;
A llanto provocan las míseras ruinas;
Los rotos escombros detienen el pié.

(Martinez de la Rosa.) [...].

2.º Para distinguir los términos compuestos accesorios, elementos de una frase compuesta, y colocados antes del término principal. Ejemplo:

Aunque te haya elevado la fortuna
Desde el polvo á los cuernos de la luna;
Si hablas, Fabio, á los hombres con desprecio,
Tanto como eres grande, serás necio.

POLC, **1850**: 29-31.

POLC, 1845: 29-31.

POLC, **1853**: 40-44.

Regla 1.^a

Cuando en la primera parte de un período hay varios miembros divididos por comas, se pondrá punto y coma al fin del último para denotar que allí es mayor la pausa, y luego se terminará el período, v. g. *Cuando las leyes decaen de su primitivo vigor por el culpable disimulo de los encargados de su observancia, ó por el trascurso de los años, ó bien porque una opinion contraria y general las desconceptúa; entonces es indispensable su revision y reforma.*

Regla 2.^a

En todo período de alguna extension se pondrá punto y coma **antes** de las **conjunciones** adversativas *mas, pero, aunque, &c.*, v. g. *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es **corta**, bastará una simple coma **antes** de la **conjuncion**, como *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

Regla 3.^a

Siempre que despues de una cláusula que deja pendiente el **sentido**, se sigue por medio de una conjuncion otra cláusula que en orden á la idea que expresa no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de esta punto y coma, segun lo aclarará el ejemplo siguiente. *Pero nada bastó para desalojar al enemigo hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo de tantos como fueron deshechos en este adoratorio se rindió á la merced de los españoles.* Si despues de la palabra *artillería* solo pusiese coma, la oracion y se **observó, &c.** vendria regida de la preposicion *hasta*, trastornando notablemente el **sentido**.

POLC, 1854: 38-40.

Regla 1.^a

Cuando en la primera parte de un período hay varios miembros divididos por comas, se pondrá punto y coma al fin del último para denotar que allí es mayor la pausa, y luego se terminará el período, v. g. *Cuando las leyes **decaen**; de su primitivo vigor por el culpable disimulo de los encargados de su observancia, ó por el trascurso de los años, ó bien porque una opinion contraria y general las desconceptúa; entónces es indispensable su revision y reforma.*

Regla 2.^a

En todo período de alguna extension se pondrá punto y coma **antes** de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque, &c.*, v. gr. *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es **corta**, bastará una simple coma **antes** de la conjuncion, como *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

Regla 3.^a

Siempre que despues de una cláusula que deja pendiente el **sentido**, se sigue por medio de una conjuncion otra cláusula que en orden á la idea que expresa no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de esta punto y coma, segun lo aclarará el ejemplo siguiente. *Pero nada bastó para desalojar al enemigo hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo de tantos como fueron deshechos en este adoratorio se rindió á la merced de los españoles.* Si despues de la palabra *artillería* sólo pusiese coma, la oracion y se **observó, &c.** vendria regida de la preposicion *hasta*, trastornando notablemente el **sentido**.

POLC, 1857: 39-40.

Regla 1.^a

Cuando en la primera parte de un período hay varios miembros divididos por comas, se pondrá punto y coma al fin del último para denotar que allí es mayor la pausa, y luégo se terminará el período, v. g. *Cuando las leyes **decaen** de su primitivo vigor por el culpable disimulo de los encargados de su observancia, ó por el trascurso de los años, ó bien porque una opinion contraria y general las desconceptúa; entónces es indispensable su revision y reforma.*

Regla 2.^a

En todo período de alguna extension se pondrá punto y coma **antes** de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque, &c.*, v. gr. *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es **corta**, bastará una simple coma **antes** de la conjuncion, como *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

Regla 3.^a

Siempre que despues de una cláusula que deja pendiente el **sentido**, se sigue por medio de una conjuncion otra cláusula **que, en** orden á la idea que **expresa, no** tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de esta punto y coma, segun lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo de tantos como fueron deshechos en este adoratorio se rindió*

á la merced de los españoles. Si despues de la palabra *artillería* sólo pusiese coma, la oracion y *se observó*, &c. vendria regida de la preposicion *hasta*, trastornando notablemente el sentido.

POLC, **1858**: 37-38; **1859**: 37-38.

Regla 1.^a

Cuando en la primera parte de un período hay varios miembros divididos por comas, se pondrá punto y coma al fin del **último**, **para** denotar que allí es mayor la **pausa**; y luégo se terminará el período, v. g. *Cuando las leyes decaen de su primitivo vigor por el culpable disimulo de los encargados de su observancia, ó por el trascurso de los años, ó bien porque una opinion contraria y general las desconceptúa; entónces es indispensable su revision y reforma.*

Regla 2.^a

En todo período de alguna extension se pondrá punto y coma ántes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque, &c.*, v. gr. *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma ántes de la conjuncion, como *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

Regla 3.^a

Siempre que despues de una cláusula que deja pendiente el sentido, se sigue por medio de una conjuncion otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de ésta punto y coma, segun lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno sólo de tantos como fueron deshechos en este adoratorio se rindió á la merced de los españoles.* Si despues de la palabra *artillería* sólo pusiese coma, la oracion y *se observó*, &c. vendria regida de la preposicion *hasta*, trastornando notablemente el sentido.

POLC, **1861**⁹: 37-38; **1861**¹⁰: 37-38; **1863**: 37-38.

Regla 1.^a

Cuando en la primera parte de un período hay varios miembros divididos por comas, se pondrá punto y coma al fin del último, para denotar que allí es mayor la **pausa porque** luégo se **termina** el período, v. g. *Cuando las leyes decaen de su primitivo vigor por el culpable disimulo de los encargados de su observancia, ó por el trascurso de los años, ó bien porque una opinion contraria y general las desconceptúa; entónces es indispensable su revision y reforma.*

Regla 2.^a

En todo período de alguna extension se pondrá punto y coma ántes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque, &c.*, v. gr. *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma ántes de la conjuncion, como *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

Regla 3.^a

Siempre que despues de una cláusula que deja pendiente el sentido, se sigue por medio de una conjuncion otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de ésta punto y coma, segun lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno sólo de tantos como fueron deshechos en este adoratorio se rindió á la merced de los españoles.* Si despues de la palabra *artillería* sólo pusiese coma, la oracion y *se observó*, &c. vendria regida de la preposicion *hasta*, trastornando notablemente el sentido.

Pérez, **1863**: 16-19.

DEL PUNTO I COMA (;).

Al salir ya de las oraciones simples se entra en las oraciones compuestas. Estas, por lo que hace puramente a su forma, pueden ser dos, tres o mas miembros.

REGLA 1.^a El punto i coma se emplea para separar entre sí los miembros de las oraciones compuestas, cuyas partes componentes necesitan de la coma o son de alguna estension. Ejemplos:

En las rejiones habitadas por las naturalezas anjélicas, se goza de una felicidad sin fin; fluye allí el gozo en perpetuo i abundante raudal, i no se le conoce dique capaz de contener su curso.

Odioso para todos e insoportable para sí mismo, reinó Tiberio veintidos años, i al cabo sintió que la muerte lo llamaba; entónces elijió para sucesor suyo a Calígula, tal vez con el pensamiento de que los crímenes de este hicieran olvidar los suyos.

Sed aquí el supremo intérprete de las leyes; haced el ministerio de ellas tan justo como vos mismo; enseñad la razon, la justicia i la paz [...].

REGLA 2.^a Sirve tambien el punto i coma en los períodos bimembres, para atenuar, minorar o contradecir abiertamente la idea espresada en el primer miembro. Ejemplos:

Yo le castigaré a Ud. por la falta cometida, no lo dude; pero no será tan duramente como a su hermano [...].

REGLA 3.^a Se pinta el punto i coma ántes de la palabra *luego* en el estilo argumentativo. Ejemplo:

La lei lo permite i tambien la costumbre; luego es lícito.

REGLA JENERAL. En los períodos bimembres, la *protasis*, o sea la primera parte del pensamiento, debe ir separada de la *apodosis* (que es la segunda) por medio de punto i coma.

Jeneralmente se cree que debe escribirse punto i coma delante de *pero* u otra partícula adversativa semejante; mas si la oracion es corta i no hay abierta contradiccion en las ideas solamente se pondrá coma. Ejemplos:

Precioso es el oro, mas la naturaleza lo ha encerrado en las entrañas de la tierra.
El agua abunda, pero no tiene valor.

Mas sí deberá ponerse el punto i coma en el caso siguiente i en los parecidos, porque las ideas pugnan de una manera clara:

Las pajas nadan en la superficie; pero las piedras yacen en el fondo.

Siendo el oficio del punto i coma, ademas del señalado en la regla segunda, ordenar i separar en grupos las diferentes ideas de un párrafo o de una porcion de párrafos ántes o despues de punto final, o despues de dos puntos cuando estas ideas concurren a la formacion de un mismo pensamiento, no hai razon para confundirlo en ningun caso con el empleo de los dos puntos.

Puntúan pues mal los que lo hacen del modo siguiente (error bastante jeneral):

Los rios del Estado de Tolima son cuarenta i uno. Uno de primer orden, que es el Magdalena; uno de segundo, que es el de Saldaña; i treinta i nueve de tercero, que son los enumerados.

Aquí la puntuacion lójica es:

Los rios del Estado del Tolima son cuarenta i uno: uno de primer orden, que es el Magdalena; uno de segundo, que es el de Saldaña; i treinta i nueve de tercero, que son los enumerados.

Hay tambien la práctica de algunos escritores, de separar los párrafos de una esplicacion por punto i coma, despues de dos puntos puestos en el principio de ella; no debe hacerse esto sino cuando los párrafos son pequeños, pues de lo contrario resultarian los dos puntos i el punto i coma rijiendo el punto final, lo que no sucede jamas en buena ortografía. El punto final no está subordinado a ninguno, por no poder estar subordinado jamas un signo mayor a otro menor. Ejemplo:

La naturaleza se divide en tres reinos, el mineral, el vegetal i el animal:
El primero comprende..... ;

El segundo ;
El tercero ;

Costumbre absurda e inconducente, pues al pasar de un reino a otro ya se ha olvidado esa especie de puntuacion artificial que se ha querido dar al escrito. Lo mejor en estos casos es evitar los dos puntos al principio, i poner punto final al pié de los párrafos en vez de punto i coma.

Al leer, la pausa indicada por el punto i coma debe ser igual al tiempo que se gastaria para decir *uno, dos*.

POLC, 1866¹²: 37-38; 1866¹³: 37-38.

Regla 1.^a

Cuando en la primera parte de un período hay varios miembros divididos por comas, se pondrá punto y coma al fin del último, para denotar que allí es mayor la pausa porque luégo se termina el período, v. g. *Cuando las leyes decaen de su primitivo vigor por el culpable disimulo de los encargados de su observancia, ó por el trascurso de los años, ó bien porque una opinion contraria y general las desconceptúa; entónces es indispensable su revision y reforma.*

Regla 2.^a

En todo período de alguna extension se pondrá punto y coma ántes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque, &c.*, v. gr. *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma ántes de la conjuncion, como *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

Regla 3.^a

Siempre que despues de una cláusula que deja pendiente el sentido, se sigue por medio de una conjuncion otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de ésta punto y coma, segun lo aclarará el ejemplo siguiente (1) [Nota a pie de página: «*Historia de Nueva España por D. Antonio Solís, lib. 3, cap. 7*»]: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno sólo de tantos como fueron deshechos en este adoratorio se rindió á la merced de los españoles.* Si despues de la palabra *artillería* sólo pusiese coma, la oracion y *se observó, &c.* vendria regida de la preposicion *hasta*, trastornando notablemente el sentido.

Marroquín, 1869: 117-119.

Punto y coma.

I.

Se escribe punto y coma para separar proposiciones semejantes que tengan alguna extensión ó que se compongan de partes que exijan comas.

Entendemos por proposiciones semejantes las que contribuyen de una misma manera al fin que su autor se ha propuesto al reunir las. Los rasgos que dan idea de cada una de las partes de un objeto que se quiere describir; los diferentes argumentos que prueban una verdad; los diversos datos que se suministran ó puntos que se exponen para aclarar ó confirmar un principio, son proposiciones semejantes. Éstas, paa que pueden ir separadas por el punto y coma, deben ser independientes, de suerte que, suprimida una, nada han de perder ni de ganar las otras en cuanto á fuerza, en cuanto á sentido ni en cuanto á circunstancia alguna.

Ejemplos. [...]

Hablar mucho y bien es el distintivo de la persona sábia y pretenciosa; hablar mucho y mal, el del necio vanidoso; hablar poco y bien, el del hombre sensato [...].

II.

Sepáranse con punto y coma los miembros principales de una enumeracion, cuando todos éstos ó alguno de ellos se componen de partes que exijan coma.

Ejemplos.

Distínguense diversas especies de estilo: el estilo llano, en el cual no se ven expresiones ni pensamientos notables; el estilo fácil, en el cual no se percibe ningún trabajo; el estilo natural, que no es rebuscado ni forzado; el estilo rápido, que persuade y cautiva el ánimo.

III.

Por medio del punto y coma se separan frases que, por haber de venir á figurar como sujetos ó como complementos directos ó indirectos de algún verbo, se quedan pendientes y sin sentido completo hasta que se expresa el verbo con que están enlazadas. El punto y coma es mas necesario en casos de éstos cuando aquellas frases son largas, y mas todavía cuando dentro de ellas hay comas.

Ejemplos.

Consumir los primeos años de la vida, que son los mejores; privarse de los desahogos juveniles; sacrificar la salud en largas vigiliass; sorberse el polvo de los archivos, para venir á quedar arrinconado y desconocido, es una perspectiva poco halagüeña para un desventurado autor [...].

IV.

El punto y coma no debe mediar entre el sujeto y el verbo ni entre el verbo y su complemento directo ó indirecto. Esta regla padece excepcion en el caso mencionado en el párrafo anterior, y en aquellos en que, estando ya enlazado el sujeto con un verbo expreso, ó el verbo con un complemento, puedan sobreentenderse dichas palabras (sujeto ó verbo respectivamente) ántes de cada uno de los verbos ó de los complementos subsiguientes.

Ejemplos. [...]

La moral cristiana nos enseña á ser ricos, habituándonos á no apetecer mas que lo que ya tenemos; á sentirnos ensalzados, limitando nuestra ambición á los honores que en mano de todos está conseguir; á vivir satisfechos, no dejándonos anhelar por deleites costosos y superiores á nuestros recursos [...].

[...] [D]espues que el verbo *enseña* se une sin que medio punto y coma al complemento á *ser ricos*, se sobreentiende ántes de los otros complementos, ya tiene cabida el punto y coma.

DLC, 1869, s. v. *punto*.

PUNTO Y COMA (;). Signo con que se indica el enlace de una cláusula con otra ú otras que la siguen.

GLC, 1870: 339-340.

Regla 1.^a

Cuando los miembros de un período constan de más de una oracion, por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos de otros, por ejemplo: *Vinieron los aquilones de Noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadan en su cabaña y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza.*

Regla 2.^a

En todo período de alguna extension se pondrá punto y coma ántes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, etc., v. gr.: *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma ántes de la conjuncion, como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

Regla 3.^a

Siempre que á una cláusula sigue por medio de una conjuncion otra cláusula que, en órden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de ésta punto y coma, segun lo aclarará el ejemplo siguiente [...]: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles.* Si despues de la palabra *artillería* solo se pusiese coma, la oracion y *se observó*, etc., vendría regida de la preposicion *hasta*, trastornando notablemente el sentido.

POCPR, 1870: 35-36.

P[regunta]. ¿Qué es punto y coma?

R[espuesta]. Uno con una coma debajo, así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa del punto y coma?

R. 1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oracion, por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma, se separan con punto y coma unos de otros, por ejemplo: *Vinieron los aquilones de Noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadan en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos, y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extension, se pondrá punto y coma ántes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, v. g. *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma ántes de la conjuncion, como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que á una cláusula sigue por medio de conjuncion otra cláusula que, en órden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]. *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles.* Si despues de la palabra *artillería*, solo se pusiese coma, la oracion y *se observó*, etc., vendría regida de la preposicion *hasta*, y cambiaría notablemente el sentido.

Monlau, 1870: s. v. *punto y coma* (180).

Signo de puntuacion (;) que marca una pausa mayor que la significada por la *coma*, pero menor que la significada por los *dos puntos*. El punto y coma separa los miembros de un período, que es decir oraciones ó frases subordinadas mas bien lógica que gramaticalmente.

POCPR, 1872: 36-37.

P[regunta]. ¿Qué es punto y coma?

R[espuesta]. Uno con una coma debajo, así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa del punto y coma?

R. 1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una **oracion** (**por** lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna **coma**), **se** separan con punto y coma unos de otros, por ejemplo: *Vinieron los aquilones de Noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadan en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos, y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extension, se pondrá punto y coma ántes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, v. g. *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma ántes de la conjuncion, como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que á una cláusula sigue, precedida de conjuncion, otra cláusula que, en órden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera

punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]. *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles.* Si despues de la palabra *artillería*, solamente se pusiera coma, la oracion y se observó, etc., vendría regida de la preposicion *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

POCPR, 1874: 36-37.

P[regunta]. ¿Qué es punto y coma?

R[espuesta]. Uno con una coma debajo, así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa del punto y coma?

R. 1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oracion (por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma), se separan con punto y coma unos de otros, por ejemplo: *Vinieron los aquilones de Noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadan en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos, y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extension, se pondrá punto y coma ántes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, v. g. *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma ántes de la conjuncion, como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que á una cláusula sigue, precedida de conjuncion, otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]. *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno sólo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles.* Si despues de la palabra *artillería*, solamente se pusiera coma, la oracion y se observó, etc., vendría regida de la preposicion *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

GLC, 1874: 365-366.

Regla 1.^a

Quando los miembros de un período constan de más de una oracion, por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos de otros, por ejemplo: *Vinieron los aquilones de Noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadan en su cabaña y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza.*

Regla 2.^a

En todo período de alguna extension se pondrá punto y coma ántes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, etc., v. gr.: *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma ántes de la conjuncion, como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

Regla 3.^a

Siempre que á una cláusula sigue precedida de conjuncion otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]: *Pero nada bastó par a desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles.* Si despues de la palabra *artillería*, sólo se pusiese coma, la oracion y se observó, etc., vendría regida de la preposicion *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

Salleras, 1876: 369 y 371-374.

De los Signos puntuativos que expresan relaciones.

1. Dijimos que algunos signos de puntuacion eran otro de los medios de expresion del régimen ó de las relaciones que existen entre las partes del discurso. Pues bien; la *coma*, el *paréntesis*, el *punto y coma*, los *dos puntos* y el *punto*, se encuentran en este caso [...].

[371-374] *Punto y coma, dos puntos, punto.*

1. Estos signos solo pueden separar lógicamente oraciones principales.

2. El primero, ó sea el *punto y coma*, puede decirse que es el destinado á separar entre sí las oraciones correlativas, es decir, las relativas á una misma principal.

Los *dos puntos* cierran las principales absolutas, separándolas de otras absolutas, ó bien, de sus relativas.

Luego, al ver tanto el primer signo como el segundo, sabemos de cierto que en la frase hay por lo menos dos principales, una delante del signo y otra que viene después.

Sabemos igualmente que serán dos absolutas, ó una absoluta y su relativa, cuando veamos los dos puntos; y dos relativas de una misma principal, al encontrar el punto y coma.

3. No se crea, sin embargo, que esta regla carezca de excepciones; porque del modo que la coma, signo propio de los incidentes, sustituye á los signos de las oraciones principales cuando éstas son breves y muy semejantes, tambien el *punto y coma* sustituye á los *dos puntos* siempre que las oraciones absolutas sean de corta extensión y algo parecidas.

Esto da cierta vaguedad á los signos *coma, punto y coma, dos puntos*; pero vaguedad que perjudica bien poco si del contexto es fácil deducir la importancia lógica de las oraciones.

Ejemplos:

1.º «*Amor resonaron las grutas del río;
Amor en las selvas cantó el ruiseñor;
Amor las montañas, el bosque sombrío;
La tierra, los cielos repiten amor.*»
(Martínez de la Rosa.)

2.º «*A amar todo convida:
Amor da al hombre consuelo;
Amor al mundo da vida;
Aman la tierra y el cielo.*»

3.º «*Eran en aquella santa edad todas las cosas comunes: á nadie le era necesario para alcanzar su ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano, y alcanzarle de las robustas encinas que liberalmente les estaban convidando con su dulce y sazonado fruto.*»

(Quijote, p. 1.ª cap 11.)

4.º «*Si el hombre no supiese levantar las manos para llevar la comida á la boca; si no pudiese mover las piernas para huir de la intemperie y de las fieras; si no supiese trasladarse de un lugar á otro en busca de alimentos, moriría poco después de haber nacido.*»

(Pravicipini.)

4. En el ejemplo 4.º, en que parece que el punto y coma separa oraciones subordinadas, si se analiza cuál es debido, se verá que no es así, porque en cada subordinada se sobreentiende la oracion principal que está despues de la última subordinada. Tanto es así, que si cada subordinada no dependiese individualmente de la principal, sino que ésta fuese principal de las subordinadas tomadas colectivamente, no se podría mas que coma entre cada una de éstas. V. gr.:

Si estudias mucho, si observas buena conducta y obtienes un premio á fin de curso, tus padres harán el sacrificio de pagar las deudas que has contraído.

Donde se ve que se ponen tres condiciones para que se verifique lo que se promete en la principal; no bastando ninguna de las tres condiciones, ni siquiera dos de ellas. Aquí no se sobreentiende la principal en cada subordinada, pues hay una principal para las tres; y por esto separamos las condiciones mediante la coma.

5. Para evitar dudas en la puntuacion advertiremos que el uso prescribe, sin que tenga para ello ninguna razón lógica, que la conjunción rebaja en un grado el signo puntuativo. Quiere decir que

cuando por las reglas lógicas que hemos sentado corresponde poner dos puntos, si hay conjunción, solo se pondrá punto y coma; si punto y coma, coma; y si coma, se omitirá todo signo puntuativo.

En el ejemplo último se suprime la coma delante de *y si obtienes* etc., por llevar la conjunción *y*.

6. *El punto final* separa un período de otro período. Cuando está al final de un escrito, no expresa relación.

Por lo demás está advertir que, siendo necesario que en todo período ó cláusula exista cuando ménos una oración independiente, el punto separa oraciones principales. Aquí conviene recordar lo dicho acerca de la composición de las cláusulas y su relación general con el pensamiento dominante en el discurso de que forman parte.

7. Bien se echa de ver que los signos puntuativos no dicen cuál sea la oración cuya especificación determinan: se limitan á indicar que detrás y más ó menos lejos, y ántes que se encuentre otro signo igual ó mayor, viene una oración de tal ó cual naturaleza lógica.

En fin, para comprender con perfección lo que venimos explicando, es necesario consultar el tratado de *Ortografía* que sigue, y también el de *Análisis* que se pondrá en el Complemento.

POCPR, 1876: 36-38.

P[regunta]. ¿Qué es punto y coma?

R[respuesta]. Uno con una coma debajo, así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa del punto y coma?

R. 1.º **Si** los miembros de un período constan de más de una oración (por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma), se separan con punto y coma unos de otros, por ejemplo: *Vinieron los aquilones de Noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadan en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos, y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión, se pondrá punto y coma ántes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, v. g. *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma ántes de la conjunción, como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que á una cláusula sigue, precedida de conjunción, otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]. *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno sólo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles.* Si después de la palabra *artillería*, solamente se pusiera coma, la oración *y se observó*, etc., vendría regida de la preposición *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

POCPR, 1878: 36-38.

POCPR, 1876: 36-38.

GLC, 1878: 365-366.

Regla 1.ª

Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos de otros, por ejemplo: *Vinieron los aquilones de Noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadan en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza.*

Regla 2.ª

En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma ántes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, etc., v. gr.: *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron*

nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa. Si la cláusula es corta, bastará una simple coma ántes de la conjuncion, como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana*.

Regla 3.^a

Siempre que á una cláusula sigue precedida de conjuncion otra cláusula que, en órden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, segun lo aclarará el ejemplo siguiente [...]: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles*. Si despues de la palabra *artillería*, sólo se pusiese coma, la oracion y *se observó*, etc., vendría regida de la preposicion *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

GLC, 1880: 370-371.

1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una **oración**, por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros; **por** ejemplo: *Vinieron los aquilones de **noviembre**, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el **rabadán** en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza*.

2.º En todo período de alguna **extensión** se pondrá punto y coma **antes** de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque, etc.*; **v. gr.**: *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa*. Si la cláusula es corta, bastará una simple coma **antes** de la **conjunción**, como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana*.

3.º Siempre que á una cláusula sigue precedida de **conjunción** otra cláusula que, en **orden** á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles*. Si **después** de la palabra *artillería*, sólo se pusiese coma, la **oración** y *se observó*, etc., vendría regida de la **preposición** *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

POCPR, 1880: 36-38.

POCPR, 1878: 36-38.

POCPR, 1881: 34-35; 1883: 34-35.

P[regunta]. ¿Qué es punto y coma?

R[espuesta]. El **signo compuesto de un punto y una coma debajo**, así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa del punto y coma?

R. 1.º Si los miembros de un período constan de más de una **oración** (por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma), se separan con punto y coma unos de otros, por ejemplo: *Vinieron los aquilones de **noviembre**, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el **rabadán** en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos, y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza*.

2.º En todo período de alguna **extensión**, se pondrá punto y coma **antes** de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque; v. g.*: *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa*. Si la cláusula es corta, bastará una simple coma **antes** de la **conjunción**; como: *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana*.

3.º Siempre que á una cláusula sigue, precedida de **conjunción**, otra cláusula que, en **orden** á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]. *Pero nada bastó para desalojar al*

enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó dignamente que sólo uno, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió voluntariamente á la merced de los españoles. Si después de la palabra *artillería*, solamente se pusiera coma, la *oración* y se observó, etc., vendría regida de la *preposición hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

GLC, 1883: 370-371.

GLC, 1880: 370-371.

Commelerán, 1883: 92-93.

¿Para qué sirve el (;) punto y coma? 1.º Para separar los miembros del período cuando constan de más de una oración.—2.º Para separar las cláusulas que, aunque tengan poca conexión entre sí, se hallan unidas por alguna conjunción.—3.º Escríbese también antes de las conjunciones *pero*, *más*, *aún*, y las expresiones conjuntivas *sin embargo*, *no obstante*, etc., sobre todo si el período es de mucha extensión.

DLC, 1884: s. v. *punto*.

[Punto] y **coma**. *Ortogr.* Signo ortográfico (;) con que se indica *pausa mayor que con la coma, y menor que con los dos puntos*. Empléase generalmente antes de *cláusula de sentido adversativo*.

GLC, 1885: 370-371.

1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas*, *pero*, *aunque*, etc.; v. gr.: *Salieron los soldados á media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa. Cuando la cláusula sea corta, bastará una simple coma antes de la conjunción, como en vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que á una cláusula sigue precedida de conjunción otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles.* Si después de la palabra *artillería*, sólo se pusiese coma, la oración y se observó, etc., vendría regida de la *preposición hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

POCPR, 1885: 28-29; 1886: 28-29.

P[regunta]. ¿Qué es punto y coma?

R[respuesta]. El signo compuesto de un punto y una coma debajo, así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa del punto y coma?

R. 1.º Si los miembros de un período constan de más de una oración (por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma), se separan con punto y coma unos de otros, por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos, y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión, se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas*, *pero*, *aunque*; v. gr.: *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es

corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como: *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que á una cláusula sigue, precedida de conjunción, otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó dignamente que sólo uno, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió voluntariamente á la merced de los españoles [...].* Si después de la palabra *artillería*, solamente se pusiera coma, la oración y *se observó*, etc., vendría regida de la preposición *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

Herrainz, **1885**: 275-276.

PUNTO Y COMA.— Separa los miembros principales de los subordinados: *Quedas exento de ir á Cuenca á lo que sabes; puesto que respondes de los gastos que tal viaje ocasione.* Á no ser que la extension de tales miembros sea tan corta, que baste una coma para marcar la pausa correspondiente: *No pago, porque no puedo.*

Tambien el punto y coma divide las cláusulas demasiado cortas ó ligadas por conjuncion copulativa: *Dichosos los ricos que pueden satisfacer todas sus exigencias; felices los que no dependen de un incierto destino; bien hayan los que se bastan á sí mismos—Pero ninguno fué suficiente para convencerle, impulsándole á la práctica del bien; y observé que nuestras reflexiones exacerbaban más y más su perversos instintos.*

Á veces el punto y coma sustituye á la coma, si la demasiada extension ó excesivo número de las partes, aumentan la intensidad de la pausa: *Cuando la obediencia filial queda destruida por una fatal indulgencia, cuando el capricho de un hijo es ley sagrada para sus padres, cuando las relaciones de la familia están bastardeadas; entónces el desórden lo invade todo dentro del hogar doméstico.*

POCPR, **1887**: 27-28.

P[regunta]. ¿Qué es punto y coma?

R[espuesta]. El signo compuesto de un punto y una coma debajo, así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa del punto y coma?

R. 1.º Si los miembros de un período constan de más de una oración (por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma), se separan con punto y coma unos de otros, por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos, y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión, se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*; v. gr.: *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como: *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que á una cláusula sigue, precedida de conjunción, otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó dignamente que sólo uno, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió voluntariamente á la merced de los españoles [...].* Si después de la palabra *artillería*, solamente se pusiera coma, la oración «y se observó, etc.» vendría regida de la preposición *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

GLC, **1888**: 370-371.

GLC, 1885: 370-371.

POCPR, 1889: 27-28.

POCPR, 1887: 27-28.

GLC, 1890: 370-371.

GLC, 1888: 370-371.

POCPR, 1891: 27-28.

POCPR, 1889: 27-28.

Ruiz Morote, 1893: 36-37.

Punto y coma (;)

Cómo se indica *el punto y coma* en la lectura?—Con una respiración más marcada que la coma, modulando después el tono de la voz, pero sin afectación [...].

Cuándo escribiremos *el punto y coma*?—1.º Antes de las conjunciones adversativas *pero, más, aunque, sin embargo, no obstante, con todo, sinó*, si la oración que enlaza es de alguna extensión, y cuando es corta se pone *coma*.

Nerón á lo menos ordenaba las atrocidades y apartaba la vista; pero la presencia de Domiciano aún es mas cruel para los reos que los suplicios.

No vale el cultivar mucho, sino cultivar bien.

2.º En oraciones que se contrarían ó modifican.

Un necio refuta á un sabio; un sabio no convence á un necio.

3.º Cuando uno ó varios miembros no dejan completo el sentido, aunque lo estén las partes gramaticales.

Cuando el clamor del pobre llega á los palacios; cuando sus querellas mueven al poderoso; entonces se abre una nueva era para la felicidad del pueblo.

4.º cuando hay cláusulas que comprenden varios incidentes; pero con cierta dependencia unas de otras.

Los hombres han abusado de todo: de los vegetales, para sacar los venenos; del hierro, para asesinarse; del oro, para comprar las iniquidades; de las artes, para multiplicar los medios de su destrucción; y de la brújula, para ir á esclavizar á sus semejantes.

POCPR, 1894: 27-28.

POCPR, 1891: 27-28.

GLC, 1895: 370-371.

GLC, 1890: 370-371.

POCPR, 1896: 27-28.

P[regunta]. ¿Qué es punto y coma?

R[espuesta]. El signo compuesto de un punto y una coma debajo, así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa del punto y coma?

R. 1.º Si los miembros de un período constan de más de una oración (por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma), se separan con punto y coma unos de otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos, y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión, se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*; v. gr.: *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa*. Si la cláusula es corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como: *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana*.

3.º Siempre que á una cláusula sigue, precedida de conjunción, otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó dignamente que sólo uno, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió voluntariamente á la merced de los españoles [...]*. Si después de la palabra *artillería*, solamente se pusiera coma, la oración «*y se observó, etc.*» vendría regida de la preposición *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

Ortiz, 1897: 141-147.

Regla I.

Se usa el punto y coma para separar las proposiciones semejantes de alguna extensión, ó que se compongan de partes que exijan comas.

Ejemplos:

“*Demos por supuesto que tuvimos entonces médicos, matemáticos, naturalistas y filósofos insignes; que no quedó ramo de actividad del espíritu en que no floreciésemos; que nuestros publicistas abrieron el camino á Grocio; que nuestros teólogos prevalecieron en Trento; que Melchor Cano [...]*».

Las proposiciones separadas por el punto y coma son semejantes, porque tienen un mismo oficio gramatical (complementos directos de la frase verbal *demos por supuesto*) y un mismo fin ideológico (concesiones en la discusión).

Regla II.

Se separan con punto y coma los rasgos descriptivos de alguna extensión, por ser también proposiciones semejantes [...].

Regla III.

Se separan con punto y coma los diferentes motivos ó considerandos de alguna resolución, decreto, etc. (1) [Nota a pie de página: «La Academia prescribe los dos puntos para este caso; pero nos decidimos por el punto y coma, atendiendo al uso más generalizado y á la razón de analogía, pues tales miembros son *proposiciones semejantes*»].

Regla IV.

Se separan con punto y coma los varios miembros de una enumeración en que se hacen apreciaciones de alguna extensión sobre cada cosa enumerada, ó sea lo que en retórica se llama enumeración con distribución.

Ejemplo: “*Satisfacía á todos nuestros cinco sentidos lo que mirábamos: á los ojos, con la belleza y la hermosura; á los oídos, con el ruido manso de las fuentes y arroyos, y con el són de los infinitos pajarillos [...]*”.

Regla V.

Cuando se empieza una cláusula con un nombre, ó pronombre, que ha de figurar como sujeto de la oración principal, y dicho nombre, o pronombre, va modificado por varias proposiciones determinativas encabezadas por un mismo relativo, con preposición ó si en ella, —dichas proposiciones se separan por medio del punto y coma.

Ejemplo: “*EL HOMBRE que combate por la razón, por la justicia y por la patria; que tiene la conciencia de haber merecido bien de su país; que no satisface [...]*”.

OBSERVACIÓN I.— *Á veces el nombre, ó pronombre, modificado por las proposiciones determinativas hace el oficio de complemento, directo ó indirecto.*

Ejemplos:

“*Á UN PUEBLO á quien no se le instruye en sus deberes religiosos, políticos y sociales; á quien no se le da participación directa ni indirecta en el sistema gubernativo del país á quien [...]*”.

OBSERVACIÓN II.— *Cuando se toman como sujetos frases enteras que representan sustantivamente hechos ó circunstancias que se enumeran, dejando pendiente el sentido de una en otra hasta la última, dichas frases se separan con punto y coma [...]*.

OBSERVACIÓN III.— *Á veces son complementos circunstanciales los que se anticipan, dejando pendiente el sentido.*

Ejemplos:

“En donde para el pobre no hay trabajo ni protección; en donde el rico no halla seguridad, ni movimiento industrial; en donde para el sabio y el artista [...]”.

Regla V.

Cuando después de estar enlazado un sujeto y su verbo con un complemento, directo ó indirecto, se repiten otros complementos de la misma naturaleza, dejando tácitos los mismos sujeto y verbo, se pone punto y coma antes de cada nuevo complemento, si son de alguna extensión, ó si encierran comas.

Ejemplos:

“La moral cristiana nos enseña á ser ricos, habituándonos á no apetecer más de lo que ya poseemos; á sentirnos ensalzados, limitando nuestra ambición á los honores [...]; á vivir satisfechos [...].”

Regla VI.

Cuando después de quedar enlazado un sujeto con su verbo, seguido de complemento de alguna extensión, se añaden, dejando tácito el mismo sujeto, otros verbos igualmente acompañados de complementos extensos, ó que encierren coma, —se pone punto y coma antes de cada nuevo verbo.

Ejemplos:

“Isabel la Católica, princesa capaz de comprender el pensamiento de Colón, vende sus joyas para que con su precio se forme y equipe la expedición; da de mano á los graves asuntos que á la sazón la ocupan; pone al esclarecido genovés en el camino del Nuevo Mundo, que para él es el de la gloria; y la luz del Evangelio se ilumina y redime á los innúmeros habitantes de esas ignoradas regiones” [...].

Regla VII.

Cuando terminado, al parecer, un período con un complemento circunstancial, se añade por vía de amplificación un complemento de la misma especie, regido por el mismo modificativo que el anterior, —se pone punto y coma para separar dichos complementos, si son de alguna extensión.

Ejemplo: “La lingüística no entró en el verdadero período científico *hasta que* se desechó la preocupación religiosa que presidió por mucho tiempo este género de estudios; *hasta que* la luz despejó el campo de la lucha; *hasta que* adversarios [...]”.

Regla VIII.

Cuando terminada una oración en que tratamos de expresar un concepto, insistimos en presentar la idea bajo otra forma que juzgamos más clara y expresiva, ó más atinada y completa, las ampliaciones van precedida de punto y coma.

Ejemplos:

“La contrición es el gozo sublime del arrepentimiento; es un dolor puro, suave, sin mala mezcla, que bulle y se agita en el alma para limpiarla y purificarla de las ofensas irrogadas á Dios”.

“La esperanza es un botón que se marchita á menudo antes de estar abierto; una flor que se deshoja”.

Regla IX.

Cuando después de una proposición de alguna extensión, sigue otra que la contraría, la última va precedida de punto y coma.

La contrariedad se anuncia casi siempre con las conjunciones adversativas pero, mas, aunque, con todo, sin embargo, etc.

Ejemplos:

“La pasión triunfa muchas veces de la conciencia; *pero* ésta se venga recordándonos eternamente su derrota” [...].

OBSERVACIÓN I.— *Cuando concurren varios miembros separados, por otro motivo, por punto y coma, y hubieren de ser seguidos de un miembro adversativo, éste irá precedido de punto y coma y raya.*

Ejemplo: “Sigamos á Sócrates cuando nos recomienda *que nos conozcamos á nosotros mismos*; escuchemos á Pitágoras y á Platón cuando nos dan preceptos inteligibles y razonables; recibamos los consejos de Zenón cuando los hallemos conformes á la naturaleza del hombre; dudemos con Pirrón de aquellas cosas cuyos principios no han sido hasta aquí bien desentrañados; empleemos las sutilezas de Aristóteles para descubrir lo verdadero, tan frecuentemente confundido con lo falso; —pero desde el momento mismo en que descubramos el error, no debe la autoridad de estos nombres respetables avasallarnos ni obsecarnos [*sic*] en manera alguna.”

OBSERVACIÓN II.— *Algunos creen que no puede haber pero sin que vaya precedido del punto y coma; sobre lo cual, observaremos:*

1.º *Que cuando los miembros separados son ambos de corta extensión, basta la coma.*

Ejemplos:

“Da, *pero escucha.*”

“Sí, *pero* después de misa” [...].

2.º *Si ambos miembros, ó uno de ellos, son de alguna extensión, se separan con punto y coma.*

Ejemplos:

“El hombre se sobrevive dando su nombre á los lugares que ha conquistado, que ha habitado, de cuyo solar ha sido dueño, y á cuya población su familia ha servido de primero ó principal núcleo; *pero* también frecuentemente lo recibe el lugar que le ha visto nacer [...]”.

3.º *Si lo que se contraría puede formar cláusula completa y está expresado en varios miembros de alguna extensión, ó que encierren puntuación mayor que la coma, se puede poner punto, y comenzar en seguida una nueva cláusula adversativa.*

4.º *Si las partes del concepto contrariado quedan expresadas en apartes distintos, también formará párrafo la parte adversativa.*

Regla X.

Cuando después de una proposición de alguna extensión, sigue otra, encabezada por la palabra porque ó por cualquier otra conjunción causal, en que se da la causa, razón ó explicación de lo que antecede, se pone punto y coma antes de la causal, sobre todo, si ésta es de alguna extensión.

Ejemplos:

“En fin señor y amigo mío, proseguí, yo determino que el señor Don Quijote quede sepultado en sus archivos de la Mancha, hasta que el cielo depare quien le adorne de tantas cosas como le faltan; *porque* yo me hallo incapaz de remediarlas, por mi insuficiencia y pocas letras [...]”.

Regla XI.

Se pone punto y coma, á pesar de la conjunción y, cuando después de una oración en que se sienta un principio general, se añade otra en que se da aplicación particular al mismo concepto, aplicándolo á determinado sujeto.

Ejemplos:

“La justicia y la caridad no permiten hacer irrisión de nadie; y los que contraen este hábito odioso, pecan contra estas dos virtudes” [...].

OBSERVACIÓN. *Con mayor razón se pondrá el punto y coma si la proposición que se añade á una que parece terminada, se refiere á un asunto distinto de lo anterior.*

Ejemplo: “Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno sólo de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á merced de los españoles.”

Regla XII.

Cuando después de una proposición principal, se añade otra deductiva, encabezada por alguna conjunción consecucional, como así que, de manera que, por tanto, etc. se pone punto y coma después de la principal.

Ejemplos:

“La vida de los héroes ha enriquecido á la historia, y la historia ha inmortalizado la vida de los héroes; *así que* no sé á quien deberemos más: si á los que han escrito la historia, ó á los que han suministrado los materiales” [...].

Regla XIII.

También se pone punto y coma antes de las proposiciones de carácter explicativo, siendo de alguna extensión, que se añaden á una principal, encabezadas por alguna conjunción explicativa, como esto es, es decir, á saber, por ejemplo.

Ejemplos:

“Si es que el hombre tiene derecho de envanecerse alguna vez, es sin duda cuando tiene conciencia de haber ejecutado alguna buena acción como debe hacerse; *esto es*, sin ningún bajo interés escondido en el fondo de ella” [...].

Regla XIV.

Se pone punto y coma después de una oración al parecer terminada, cuando va seguida de otra en que se continúa y amplifica la primera, empleando para reproducir su sentido palabras genéricas como caso, asunto, negocio, posición, circunstancia, etc.

Ejemplo: “Es preciso al tratar de enseñar la conjugación del verbo enumerar las formas que toma y el significado y uso de cada forma, como si no hubiese en el mundo otra lengua que la castellana; *posición* forzada respecto del niño, á quien se exponen las reglas de la sola lengua que está á su alcance, la nativa”.

OBSERVACIÓN. *Á veces la parte continuativa no se refiere á todo el concepto anterior, sino solamente á un término allí empleado. En este caso, se observa lo siguiente:*

1.º Si el nombre con que empieza la proposición continuativa queda expresado literalmente á alguna distancia en la principal, se pone punto y coma antes de la continuación.

Ejemplo: “Lo que ha dado lugar á esta absurda fábula fué una *montaña* Quimerífera, coronada por un volcán, al rededor [*sic*] del cual vagaban leones, en cuyas faldas pastaban cabras, y en cuyo pie se criaban serpientes; *montaña* que desmontó y pobló Belerefonte”.

2.º Si la proposición principal termina con un nombre propio, y la continuación principia con el nombre genérico correspondiente, se separan con coma solamente:

Ejemplo: “Las Musas habitaban la cumbre del *Parnaso*, *montaña* las más alta de la Fócida” [...].

Regla XV.

Cuando se quiere expresar el contraste que presentan los atributos de dos sujetos distintos, ó de uno mismo diversamente considerado, se separan con punto y coma los dos miembros del contraste.

El contraste puede referirse á *modo, tiempo, lugar, cantidad, circunstancias, etc.*

Ejemplos:

“Los ladrones nos gritan: ‘*La bolsa, ó la vida*’; los médicos nos quitan *la bolsa y la vida*”.

“La belleza del cuerpo nos inspira simpatías; la belleza del alma exige estimación”.

“Los hombres cuerdos, en lo que saben, hablan bien; en lo que no saben, ni bien ni mal”.

“Todos mis conciudadanos gozan de la fortuna inestimable de parecer inocentes á los ojos de la sospecha; sólo yo estoy tildado de aspirar á la tiranía”.

“Allá, erigen una estatua y colman de merecidos honores al padre de la independencia; acá, votan su proscripción y execran su memoria”.

Regla XVI.

Cuando después de una proposición negativa en que se expresa que tal atributo no conviene á un sujeto, sigue otra proposición afirmativa en que, por vía de corrección ó rectificación, se establece el atributo propio, —se pone punto y coma entre dichas proposiciones.

Ejemplos:

“El catolicismo *no es* como un vestido que puede cambiar, como todas las imágenes del mundo exterior; *es* la doctrina de la verdad inmutable, que debe permanecer y subsistir eternamente la misma” [...].

OBSERVACIÓN I.— *Á veces el segundo miembro es una proposición extensiva, en que no sólo se acepta el concepto negativo anterior, sino que se generaliza y extiende á otros la afirmación que entraña.*

Ejemplos:

“Los hombres *no viven* de solo pan; *viven* también de ideas, de máximas y de creencias” [...].

OBSERVACIÓN II.— *Cuando en vez de ser uno solo el concepto negativo precedente, se reúnen varios, y, por ser de alguna extensión, se separan con punto y coma, —se pone punto y coma y raya antes de la proposición afirmativa que se les contrapone.*

Ejemplo: “El verdadero patriotismo *no consiste* en el constante anhelo de ser siempre y por cualquier medio apoderados y delegatarios de la sociedad á que pertenecemos; *tampoco consiste* en una larga vida de servicios públicos, prestados tal vez con detrimento de la honra propia, ó de la patria; *no lo son tampoco* las bellas y estudiadas palabras pronunciadas en medio del festín; — *eslo* el sacrificio desinteresado de un Ricaurte, de un Bolívar, de un Wáshington”.

OBSERVACIÓN III.— *Se pone punto y coma y raya antes de la proposición afirmativa final, cuando ella precede á una adversativa de otra anterior separada de ella también por punto y coma.*

Ejemplo: “El sujeto, el verbo y el atributo admiten una bastante amplia libertad de colocación, sin que por su trasposición cambie ni se modifique el sentido de la cláusula; mas no sucede así con los elementos que son objeto de esta observación; —ellos tienen la peculiaridad de poder referirse á distintos términos, según su colocación”.

Regla XVII.

Se separan con el punto y coma los dos miembros de una disyunción ó dilema, cuando cada miembro consta de partes separadas por la coma.

Ejemplos:

“Cuando Ud. le dirija la palabra á otro hombre, ¿lo representará por *yo, me, mi, él, ella, la, se, sí;* ó por *tú, te, ti, vos, os Ud., se, sí?*” [...].

Regla XVIII.

Á veces concurren en serie varias proposiciones cortas al parecer semejantes y que, siéndolo, deberían ir separadas por coma solamente; pero que, atendiendo á su sentido, se descubre que no concurren del mismo modo al concepto general. En este caso se pone punto y coma antes de la proposición en que se introduce la modificación.

Ejemplo: “Hé aquí que se enseña que el dolor *es* un bien, que *es* santo y fecundo, que ennoblece al hombre y le prepara á más altos destinos; que él *no es* un signo de vergüenza y de abandono, sino un sello de elección y de gloria, una ley misteriosa que cierra el abismo y abre los cielos”.

POCPR, 1898: 27-28.

POCPR, 1896: 27-28;

DLC, 1899: s. v. *punto*.

DLC, 1884: s. v. *punto*.

POCPR, 1900: 27-28.

POCPR, 1898: 27-28.

GLC, 1900: 370-371; 1901: 370-371.

GLC, 1895: 370-371.

POCPR, 1901: 27-28; 1903: 27-28.

POCPR, 1900: 27-28.

GLC, 1904: 364-365.

1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la *seriedad* [sic] riquísima de la naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, etc.; v. gr.: *Salieron los soldados á media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Cuando la cláusula sea corta, bastará una simple coma antes de la conjunción, como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que á una cláusula sigue precedida de conjunción otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles.* Si después de la palabra *artillería*, sólo se pusiese coma, la oracion y *se observó*, etc., vendría regida de la preposición *hasta* y cambiaría mucho el sentido.

POCPR, 1905: 27-28.

POCPR, 1903: 27-28.

GLC, 1906: 364-365.

1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros; por ejemplo: *vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la seriedad [sic] riquísima de la naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, etc.; v. gr.: *Salieron los soldados á media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Cuando la cláusula sea corta, bastará una simple coma antes de la conjunción, como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que á una cláusula sigue precedida de conjunción otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles.* Si después de la palabra *artillería* sólo se pusiese coma, la oracion y *se observó*, etc., vendría regida de la preposición *hasta* y cambiaría mucho el sentido.

POCPR, 1907: 27-28.

POCPR, 1905: 27-28.

Henao, 1907: 43-52.

Punto y coma

Este signo establece relación estrecha entre las oraciones que liga. Es muy usado en los escritos destinados á enseñar.

Regla 1.ª Se separan con punto y coma las proposiciones que conspiran á un mismo fin, llamadas semejantes, cuando sean de alguna extensión.

“Tal paisajista da invariablemente un tinte sombrío á todos sus países; tal otro un aspecto alegre y risueño; tal poeta entiende el amor de un modo platónico y purísimo; tal otro de una manera sensual.” (Revilla.) [...].

OBS.— Si las proposiciones son de muy corta extensión, van separadas por comas. Comúnmente sucede que podemos suprimir una de las proposiciones sin que el sentido se altere.

2.ª Media este signo entre las proposiciones de alguna extensión que figuran como miembros de una enumeración descriptiva.

“La buena mujer en su casa reina y resplandece; y convierte así juntamente los ojos y los corazones de todos. Si pone en el marido los ojos, descansa en su amor; si los vuelve á sus hijos, alégrase con su virtud; si á sus criados, halla en ellos bueno y fiel servicio, y en la hacienda provecho y acrecentamiento.” (Fray Luis de León.) [...].

OBS.— Los rasgos generales empleados en la hipotiposis van separados por *punto y coma*; mas las frases especiales cortas que concurren á formar el rasgo total van separadas por coma; v. gr.:

“Cielos azules,
nubes de nácar,
limpios celajes
de oro y de grana;
campos floridos,
verdes montañas
valles amenos,
cumbres lejanas;
ricos paisajes
de sombras vagas
que misteriosos
pinceles trazan [...];
poca tristeza
y algunas lágrimas:
ésa, hijo mío,
ésa es la infancia.” (Selgas.)

3.^a Sepáranse con este signo las frases que por servir de sujetos, se quedan pendientes hasta que se expresa el verbo con que están enlazadas lógicamente; v. gr.:

Persuadir á una ó más personas á quienes se dirige la palabra; *contar* hechos verdaderos ó fingidos; *instruir* en algún objeto de ciencias ó artes; *hablar* por escrito con alguna persona ausente: he aquí, según Gil y Zárate, los fines á que se encaminan las composiciones en prosa.

OBS.— Si las proposiciones que quedan pendientes son frases complementarias, también se separan con punto y coma: “En donde para el pobre no hay trabajo ni protección; en donde para el rico no hay seguridad y movimiento industrial; en donde para el sabio y el artista no hay honra ni provecho, la civilización ha adelantado muy poco.” (Marroquín.) [...].

La sencilla figura retórica llamada *repetición*, si es de poca extensión, lleva coma antes de la palabra ó frases repetidas:

“Esto cantan los salmos, esto dicen los profetas, esto anuncian los apóstoles, esto predicán los evangelistas.” (Luis de Granada.)

Si las frases son largas, van separadas por punto y coma:

“Suyas han de llamar vuestras victorias; suya la tierra que habéis conquistado con vuestra sangre; suya la gloria de vuestras hazañas.” (Solís.)

4.^a Todo período de alguna extensión que limita, amplía ó desvirtúa el significado de su antecedente, va acarreado por el punto y coma. Esto se verifica casi siempre que uno de los miembros principia por las conjunciones *mas*, *pero*, *porque*, *sin embargo*, *que*, *aunque*, *empero*, *y*, etc., expresas ó sobreentendidas:

[...] “Merece el hecho respeto y acatamiento, no por lo que es en sí, sino por lo que representa; y si el uso no es más que un hecho, le seguiré por necesidad,” etc. (M. A. Caro.)

“Su ambición lo arrastró (á Baralt) á algunos actos vituperables; pero su patriotismo le inspiró bellos sentimientos.” (Torres Caicedo.) [...].

En casos como el de esta regla no es difícil encontrar en buenos escritores sustituido el signo de que tratamos por el punto seguido, ó por la coma si la proposición es corta.

“Algunas de sus composiciones líricas (las de Moratín) nos parecen de un orden muy elevado, á que no llegan sus mejores comedias. Mas no por eso estamos dispuestos á suscribir á los entusiásticos elegios de Hermosilla”, etc. (Bello.) [...].

5.^a Cuando en un período bímembre el segundo es adversativo se pondrá entre ellos punto y coma, aun cuando no principie expresamente por una de las palabras antedichas.

Esto sucede con frecuencia en las expresiones contrapuestas por antítesis:

[...] “La viuda, pues, que vive en estos locos placeres, en vida está muerta; y no es, hablando con propiedad, sino un ídolo de viudez.” (Quevedo.)

Sucede lo mismo cuando hay un contraste ó un paralelo entre dos ó más proposiciones.

[...] “Por medio de palabras expresa el hombre sus pensamientos; Dios por medio de cosas.” (E. Laserre.)

Si el contraste es de pocas palabras, van separadas sólo con coma las palabras que forman la antítesis:

Él ocaso, yo zenit,
él adelfa, yo clavel,
él la sombra, yo el matiz,
él la concha, yo la perla,
él Enero, yo el Abril”. (Calderón.)

6.^a Entre el sujeto con sus determinativos accesorios y el verbo de una proposición, se pone generalmente la coma; pero si hubiere en la oración más de un verbo, se pondrá punto y coma antes de aquellos verbos ó palabras que denoten que el sujeto está sobreentendido; v. gr.:

[...] “Las letras son en la amargura de la vida miel; en la vida de los pueblos, alimento; en el espíritu, cultura; en los anales del género humano, la única página sin mancha.” (C. Acosta.)

7.^a El punto y coma no debe mediar entre el verbo y su primer complemento; pero si hubiere en la frase más de uno, se pondrá este signo antes de aquellos complementos en que se sobreentiende el verbo.

“La ortología nos enseña á conocer los sonidos elementales; á acentuar convenientemente los vocablos; y á distinguir los diptongos de otras combinaciones de vocales.” (Marroquín.)

OBS.— Esta regla tiene aplicación aun en las clasificaciones numéricas:

“Ya lo hemos indicado (cómo se debe escribir); pero aquí añadiremos que conforme: 1.^o á la materia que se trata; 2.^o á la índole de los pensamientos ó afectos que se intenta expresar; 3.^o al carácter de la lengua; 4.^a al temple de sangre del que la maneja, sin forzar en modo alguno la naturaleza, madre de la verdad,” etc. (Baralt.)

8.^a El punto y coma se emplea, con preferencia, en las cláusulas de alguna extensión cuyo primer elemento está repetido.

[...] “Su nombre es Jehová; su naturaleza, espiritual; su inteligencia, infinita; su libertad, completa; su independencia absoluta; su voluntad, omnipotente.” (Donoso Cortés)

9.^a Cuando en un período hay más de dos proposiciones semejantes acarreadas por *punto y coma* se pone sólo *coma* entre la última y la penúltima, máxime si entre éstas hay una conjunción: Ejs. El buen estudiante es respetuoso y atento en la clase; prepara bien sus lecciones con anticipación; hace preguntas juiciosas á sus maestros, y goza con los triunfos de sus discípulos.

[...] OBS.— Si la conjunción estuviere repetida ante cada cláusula, ó estuviere seguida de un adverbio ó de una frase adverbial, ó de un complemento, como *así, finalmente, en suma, así como, de repente*, etc., se conserva el *punto y coma* entre las dos últimas cláusulas: “Pues está claro que es Padre, porque te crió; y Padre, porque te conserva en ese ser que te dió; y Padre, porque te redimió; y Padre, porque en la Cruz con tantos dolores le reengendrô; y Padre, porque en el santo bautismo te adoptó por hijo; y Padre, si después de perdido por el pecado este título, lo volvió á renovar con el beneficio del llamamiento.” (Granada.)

OBS.— En las obras científicas se emplea mucho aun en frases cortas el *punto y coma*, por exigirlo así la claridad de la exposición didáctica, cuando median ordinales sobre todo: v. gr.: “El sustantivo tiene régimen: 1.^o adjetivo; 2.^a verbal; 3.^a preposicional.”

OBS.— Es palmario que si en la repetición de palabras que encabezan cláusulas de alguna extensión se pone el punto y coma, en la repetición de un mismo pensamiento debe emplearse también; v. gr.:

“Á domeñar el África orgullosa
la fe, la patria, el pundonor me llama;
y en la ciudad a hueste numerosa
las armas ciñe y su adalidad me aclama;
ufanos todos á la lid gloriosa
sedientos vuelan de perpetua fama;
sólo yo triste, mísero, abatido,
mi fe, ni patria, mi promesa olvido.”
(M. de la Rosa.)

Las hipótesis y premisas de toda oración un poco largas, se separan de sus apódosis y conclusiones por medio del punto y coma.

OBS.— Si poniendo coma entre dos oraciones que tienen no muy estrecha dependencia, no quedare el pensamiento suficientemente claro, se usará entonces del punto y coma. [...]

“Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles.” (Solís, citado por la Real Academia.)

OBS.— Si dos oraciones se ponen en relación mediante un adjetivo demostrativo sustantivado, media entre ellas el punto y coma.

“Un solo interés, una sola acción, un solo enredo, un solo enlace; eso pide si ha de ser buena toda composición teatral.” (Moratín.) [...]

OBS.— Tiene este signo la propiedad de prestarse con flexible gracia y claridad, á aislar entre sí oraciones distributivas que concurren á la formación de una idea total.

[...] “Que se emplee el que es discreto
en hacer un buen soneto,
bien puede ser;
mas que un menguado no sea
el que en hacer dos se emplea,
no puede ser.
Que junte un rico avariento
los doblones ciento á ciento,
bien puede ser;
mas que el sucesor gentil
no los gaste mil á mil,
no puede ser.” (Góngora.)

OBS.— Los ejemplos con que se ilustran las reglas en las obras destinadas á enseñar, pueden considerarse como frases semejantes, y por tanto, separarse por coma si son de una palabra, y por punto y coma si constan de más de una, aunque sean cortas.

.... V. gr.: “*Guitarro*, guitarra muy pequeña; *jaco*, caballo diminuto y ruin, sacado de jaca [...]”.

GLC, 1908: 364-365.

1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la seriedad riquísima de la Naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, etc.; v. gr.: *Salieron los soldados á media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Cuando la cláusula sea corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que á una cláusula *sigue, precedida de conjunción, otra* cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno sólo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles.* Si después de la palabra *artillería* sólo se pusiese coma, la oracion y *se observó*, etc., vendría regida de la preposición *hasta* y cambiaría mucho el sentido.

GLC, 1909: 364-365.

1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la Naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, etc.; v. gr.: *Salieron los soldados á media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Cuando la cláusula sea corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que á una cláusula *sigue, precedida de conjunción, otra* cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno sólo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió á la merced de los españoles.* Si después de la palabra *artillería* sólo se pusiese coma, la oracion y *se observó*, etc., vendría regida de la preposición *hasta* y cambiaría mucho el sentido.

POCPR, 1909: 27-28.

POCPR, 1907: 27-28.

POCPR, 1911: 27-28.

P[regunta]. ¿Qué es punto y coma?

R[espuesta]. El signo compuesto de un punto y una coma debajo, así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa del punto y coma?

R. 1.º Si los miembros de un período constan de más de una oración (por lo cual, ó por otra causa, llevan ya alguna coma), se separan con punto y coma unos de otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas á los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos, y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión, se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*; v. gr.: *Salieron los soldados á media noche, y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como: *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que á una cláusula sigue, precedida de conjunción, otra cláusula que, en orden á la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó dignamente que sólo uno, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió voluntariamente á la merced de los españoles [...].* Si después de la palabra *artillería solamente* se pusiera coma, la oración «y se observó, etc.» vendría regida de la preposición *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

GLC, 1911: 369-370; 1913: 369-370.

1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual, o por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas a los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la Naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque, etc.*; v. gr.: *Salieron los soldados a media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Cuando la cláusula sea corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que a una cláusula sigue, precedida de conjunción, otra cláusula que, en orden a la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente [...]: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno sólo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió a la merced de los españoles.* Si después de la palabra *artillería* sólo se pusiese coma, la oracion y se observó, etc., vendría regida de la preposición *hasta* y cambiaría mucho el sentido.

POCPR, 1913: 27-28.

P[regunta]. ¿Qué es *punto y coma*?

R[espuesta]. El signo compuesto de un punto y una coma debajo, así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa del punto y coma?

R. 1.º Si los miembros de un período constan de más de una oración (por lo cual, o por otra causa, llevan ya alguna coma), se separan con punto y coma unos de otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas a los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la Naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*; v. gr.: *Salieron los soldados a media noche, y anduvieron nueve*

horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa. Si la cláusula es corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que **a** una cláusula sigue, precedida de conjunción, otra cláusula que, en orden **a** la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó dignamente a la merced de los españoles[...].* Si después de la palabra *artillería*, solamente se pusiera coma, la oración *y se observó, etc.*, vendría regida de la preposición *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

DLC, 1914: s. v. *punto*.

DLC, 1899: s. v. *punto*.

POCPR, 1915: 27-28.

POCPR, 1913: 27-28.

GLC, 1916: 369-370.

GLC, 1913: 369-370.

GLC, 1917: 494-495.

1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual, o por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas a los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la Naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque, etc.*; v. gr.: *Salieron los soldados a media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Cuando la cláusula sea corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que **a** una **oración** sigue, precedida de conjunción, otra oración que, en orden **a** la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno sólo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió a la merced de los españoles (SOLÍS, *Historia de Nueva España*, III, 7).* Si después de la palabra *artillería* sólo se pusiese coma, la oración *y se observó, etc.*, vendría regida de la preposición *hasta* y cambiaría mucho el sentido.

POCPR, 1918: 25-26; 1920: 25-26.

P[regunta]. ¿Qué es punto y coma?

R[respuesta]. El signo compuesto de un punto y una coma debajo; así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa del punto y coma?

R. 1.º Si los miembros de un período constan de más de una oración (por lo cual, o por otra causa, llevan ya alguna coma), se separan con punto y coma unos de otros; por ejemplo: Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas a los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la Naturaleza.

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque; v. gr.: Salieron los soldados a media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es

corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana*.

3.º Siempre que a una cláusula sigue, precedida de conjunción, otra cláusula que, en orden a la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó dignamente que sólo uno de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió voluntariamente a la merced de los españoles [...]*. Si después de la palabra *artillería*, solamente se pusiera coma, la oración y *se observó*, etc., vendría regida de la preposición *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

GLC, 1920: 512-513.

GLC, 1917: 494-495.

POCPR, 1923: 25-26.

POCPR, 1920: 25-26.

GLE, 1924: 512-513.

Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual, o por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas a los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la Naturaleza*.

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, etc.; v. gr.: *Salieron los soldados a media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa*. Cuando la cláusula sea corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana*.

3.º Siempre que a una oración sigue, precedida de conjunción, otra oración que, en orden a la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno sólo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió a la merced de los españoles* (SOLÍS, *Historia de Nueva España*, III, 7). Si después de la palabra *artillería* sólo se pusiese coma, la oración y *se observó*, etc., vendría regida de la preposición *hasta* y cambiaría mucho el sentido.

Robles Dégano, 1924. 208.

2.º Punto y coma.

a) Entre miembros de un período, si sus elementos van ya separados por comas.

b) Antes de oración adversativa (no exclusiva), si es algo larga.

c) Siempre que la coma sola pudiera dar ocasión a anfibología.

DLE, 1925: s. v. *punto*.

DLC, 1914: s. v. *punto*.

POEPR, 1926: 25-26.

POCPR, 1923: 25-26.

DMILE, 1927: s. v. *punto*.

[punto] y **coma**. *Ortogr.* Signo ortográfico (;) con que se indica pausa mayor que con la coma, y menor que con los dos **puntos**. Empléase generalmente antes de cláusula de sentido adversativo.

POEPR, 1928: 25-27.

P[regunta]. ¿Qué es punto y coma?

R[espuesta]. El signo compuesto de un punto en la parte superior del renglón y una coma debajo; así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa del punto y coma?

R. 1.º Si los miembros de un período constan de más de una oración (por lo cual, o por otra causa, llevan ya alguna coma), se separan con punto y coma unos de otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas a los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la Naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*; v. gr.: *Salieron los soldados a media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que a una cláusula sigue, precedida de conjunción, otra cláusula que, en orden a la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó dignamente que sólo uno de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió voluntariamente a la merced de los españoles* (1). Si después de la palabra *artillería*, solamente se pusiera coma, la oración *y se observó*, etc., vendría regida de la preposición *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

GLC, 1928: 532-533; GLE, 1931: 484-485.

GLE, 1924: 512-513.

POEPR, 1931: 28-29.

P[regunta]. ¿Qué es punto y coma?

R[espuesta]. El signo compuesto de un punto en la parte superior del renglón y una coma debajo; así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa el punto y coma?

R. 1.º Si los miembros de un período constan de más de una oración (por lo cual, o por otra causa, llevan ya alguna coma), se separan con punto y coma unos de otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas a los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la Naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*; v. gr.: *Salieron los soldados a media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que a una cláusula sigue, precedida de conjunción, otra cláusula que, en orden a la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó dignamente que sólo uno de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió voluntariamente a la merced de los españoles* (1). Si después de la palabra *artillería*, solamente se pusiera coma, la oración *y se observó*, etcétera, vendría regida de la preposición *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

DLE, 1936: s. v. *punto*.

DLE, 1925: s. v. *punto*.

Melús, 1937: 98.

Punto y coma

Se usa para separar pensamientos opuestos que no están unidos por conjunción:

Vengarse de una ofensa es descender al nivel del enemigo; perdonarle es elevarse sobre él.

Para separar frases u oraciones que tienen miembros inferiores con coma:

Es gran cosa, dígame lo que se quiera; es gran cosa, cuando nos sentimos abismados en el dolor, vernos consolados por un ser amado.

Epítome, 1938: 110-111. [*cf.* POEPR, 1931].

P[regunta]. ¿Qué es *punto y coma*?

R[respuesta]. El signo compuesto de un punto en la parte superior del renglón y una coma debajo; así (;).

P. ¿Cómo y cuándo se usa el punto y coma?

R. 1.º Si los miembros de un período constan de más de una oración (por lo cual, o por otra causa, llevan ya alguna coma), se separan con punto y coma unos de otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas a los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la Naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas*, *pero*, *aunque*; v. gr.: *Salieron los soldados a media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Si la cláusula es corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que a una cláusula sigue, precedida de conjunción, otra cláusula que, en orden a la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó dignamente que sólo uno de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió voluntariamente a la merced de los españoles* (1). Si después de la palabra *artillería*, solamente se pusiera coma, la oración y *se observó, etc.*, vendría regida de la preposición *hasta*, y cambiaría mucho el sentido.

DLE, 1939; 1947: s. v. *punto*.

DLE, 1936: s. v. *punto*.

DMILE, 1950: s. v. *punto*.

DMILE, 1927: s. v. *punto*.

Martínez Amador, 1954: s. v. *punto*.

Punto y coma

Las reglas que da la Academia para el empleo de este signo, que, como es sabido, consiste en una coma que lleva encima un punto, son las siguientes [...].

DLE, 1956: s. v. *punto*.

DLE, 1947: s. v. *punto*.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 210-211.

PUNTO Y COMA.— “Nacido en la pobreza, criado en la lucha por la existencia, más que mía de mi patria, endurecido a todas las fatigas, acometiendo todo lo que creí bueno, y coronada la

perseverancia por el éxito, he recorrido todo lo que hay de civilizado en la Tierra y toda la escala de los honores humanos en la modesta proporción de mi país y de mi tiempo; he sido favorecido con la estimación de muchos de los grandes hombres de la Tierra; he escrito algo bueno entre mucho indiferente; y, sin fortuna, que nunca codicié, porque era bagaje pesado para la incesante pugna, espero una buena muerte corporal, pues la que me vendrá en política es la que yo esperé y no deseé mejor...”

SARMIENTO
Autobiografía.

Obsérvese la serie de frases separadas por comas: *nacido...*, *criado...*, *endurecido...*, *acometiendo...*, y *coronada*; antes de la *y* se ha puesto coma, porque *coronada*, participio usado como adjetivo, está después de otro adjetivo, *bueno*, y deben evitarse confusiones. Después de las frases separadas por comas vienen oraciones importantes separadas por punto y coma: *he recorrido...*; *he sido favorecido...*; *he escrito...*; y, *sin fortuna...* Hay punto y coma antes de la *y*, porque sigue un grupo complejo de oraciones que debe quedar bien separado de la serie anterior.

“Hubiérase asignado su parte a la configuración del terreno y a los hábitos que ella engendra; su parte a las tradiciones españolas y a la conciencia nacional; su parte a la influencia de las ideas opuestas que han trastornado el mundo político; su parte a la barbarie indígena; su parte a la civilización europea; su parte, en fin, a la democracia consagrada por la Revolución de 1810”.

SARMIENTO
Introducción de 1845 a *Facundo*.

En este párrafo se han separado con punto y coma frases largas semejantes, en serie. Contribuyen a hacer conveniente la separación con punto y coma las oraciones que aparecen subordinadas a las frases; pero basta que la serie esté constituida por frases largas en serie para que esta puntuación se justifique.

En resumen, el punto y coma sirve para separar oraciones entre cuyos contenidos hay proximidad, y por excepción, frases largas, semejantes, en serie.

Marsá, **1961**: 163-164.

El punto y coma
Se usa en los siguientes casos:

1. Cuando se unen varias oraciones cuyas partes están separadas por comas, para evitar la confusión pueden algunas de ellas separarse por medio del punto y coma. Ejemplo:

Le advertí, sin darle demasiada importancia, que no era fácil, ni tal vez posible, resolver el caso; y él lo comprendió en seguida.

2. Suele ponerse punto y coma antes de las conjunciones adversativas; cuando la cláusula es corta, basta la coma. Ejemplos:

Se adoptaron todas las medidas de seguridad y se reunió el vecindario; pero todo resultó inútil.

Bastará la coma en:

Se lo repetí varias veces, pero no me hizo caso.

3. Cuando conviene separa una oración de otra, para que no pueda ser considerada parte de ella. Ejemplo:

Le han prometido que pagarán sus deudas y restituirán su hacienda; y cumplirán lo prometido.

Gili Gaya, **1965**: 50-51
Punto y coma

Generalmente indica una pausa un poco más larga que la de la coma. Se usa en los siguientes casos:

1.º Para dividir las diversas oraciones de una cláusula larga, que ya lleven una o más comas: *Aunque ya había trabajado toda la mañana, tenía empeño en acabar pronto su labor; se levantó de la mesa dispuesto a no dejarla, fuese por lo que fuese, hasta que quedara terminada.*

2.ª En cláusulas de alguna extensión, antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, etcétera: *Ésa es la pena que yo tengo y la que tú debes tener, Sancho; pero de aquí adelante yo procuraré haber a las manos alguna espada hecha por tal maestría, que al que la trujere consigo no le puedan hacer ningún género de encantamientos.* Cuando la cláusula es breve, basta con una coma: *Quería salir, pero no pude.*

3.ª Cuando a una oración sigue, precedida de conjunción, otra que no tiene perfecto enlace con la anterior: *Con esto terminó aquel impresionante discurso; y los cicunstantes fueron saliendo poco a poco.*

Ortografía, 1969: 29-30. [cfr. GLE, 1931].

1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual, o por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas a los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la Naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, etc.; v. gr.: *Salieron los soldados a media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Cuando la cláusula sea corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que a una oración sigue, precedida de conjunción, otra oración que, en orden a la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió a la merced de los españoles* (SOLÍS, *Historia de Nueva España*, III, 7). Si después de la palabra *artillería* sólo se pusiese coma, la oración y se observó, etc., vendría regida de la preposición *hasta* y cambiaría mucho el sentido.

DLE, 1970, s. v. *punto*.

[Punto] y **coma**. *Ortogr.* Signo ortográfico (;) con que se indica pausa mayor que **en** la coma, y menor que con los dos **puntos**. Empléase generalmente antes de cláusula de sentido adversativo.

Esbozo, 1973: 147. [cfr. *Ortografía, 1969*].

1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo **cual** o por otra **causa** **lleven** ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas a los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la Naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, etc.; v. gr.: *Salieron los soldados a media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Cuando la cláusula sea corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como en *Vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que a una oración sigue, precedida de conjunción, otra oración que, en orden a la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta*

que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió a la merced de los españoles (SOLÍS, *Historia de Nueva España*, III, 7). Si después de la palabra *artillería* solo se pusiese coma, la oración y se observó, etc., vendría regida de la preposición *hasta* y cambiaría mucho el sentido.

Ortografía, 1974: 32. [cfr. *Ortografía*, 1969].

1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual, o por otra causa, llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros; por ejemplo: *Vinieron los aquilones de noviembre, glaciales y recios; arrebataron sus hojas a los árboles, llevándolas, ya rodando por tierra, ya volando entre nubes de grueso polvo; se guareció el rabadán en su cabaña, y el labrador en su alquería; la nieve, descendiendo espesa sobre el monte y el valle, borró los caminos, llenó los barrancos y cubrió con su triste blancura todos los matices del suelo, toda la variedad riquísima de la Naturaleza.*

2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas*, *pero*, *aunque*, etc.; v. gr.: *Salieron los soldados a media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa.* Cuando la cláusula sea corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como en *vendrá, pero tarde; lo hizo, aunque de mala gana.*

3.º Siempre que a una oración sigue, precedida de conjunción, otra oración que, en orden a la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno sólo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió a la merced de los españoles* (SOLÍS, *Historia de Nueva España*, III, 7). Si después de la palabra *artillería* sólo se pusiese coma, la oración y se observó, etc., vendría regida de la preposición *hasta* y cambiaría mucho el sentido.

DLE, 1984: s. v. *punto*.

DLE, 1970: s. v. *punto*.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *punto y coma*.

Signo de puntuación que consiste en la combinación de un punto y una coma, aquel situado encima de esta (;).

1. Generalidades. El punto y coma representa una pausa intermedia entre la del punto y la de la coma, con un descenso tonal [...].

2. El uso de este signo tiene partidarios y detractores desde hace ya más de un siglo. Quienes desean evitar su empleo lo sustituyen, según los casos, por coma o por punto. Obsérvese, no obstante, que sustituir este signo por la coma suele resultar impropio, y por el punto supone practicar un estilo de escritura sincopado, telegráfico, de oraciones cortas y ritmo de lectura lento y poco ligado. En cualquier caso, en la prosa actual el punto y coma tiene un sentido propio e insustituible.

2. Grafía del punto y coma. 1. Se usa para separar los miembros de un período extenso, especialmente cuando tiene partes separadas por coma: *El terreno de granos finos se denomina arcilla; el de granos medianos, limo, y el de granos gruesos, arena.* Obsérvese que las tres oraciones de que consta el período se separan con punto y coma, puesto que, aunque entre la segunda y tercera hay solo coma, esta adquiere el valor de punto y coma cuando, en una sucesión de oraciones separadas con punto y coma, las dos últimas se separan con la conjunción *y*, es decir, que, en estos casos, *coma + y (o, e, u en su caso)=punto y coma*. Esto suele darse con más frecuencia en períodos formados por oraciones cortas y con verbo común a todas ellas, pues en otros casos, sobre todo si puede dar lugar a anfibología, puede usarse el punto y coma antes de *y*.

2. En oraciones o períodos extensos, antes de las conjunciones adversativas *mas*, *pero*, *aunque*, *sin embargo*, *no obstante*, *con todo*, etc. [...].

3. El punto que separa dos cláusulas estrechamente relacionadas puede sustituirse por punto y coma: *En 204, Escipión trasladó la guerra a África; se atrajo a Masinisa y venció e hizo prisionero a su antiguo aliado Sifax.*

4. Cuando interviene una aposición en una relación cuyos miembros normalmente se separarían con coma, se separan con punto y coma: *Asistieron al acto don Pedro Laín, director de la Academia Española; Manuel Gutiérrez Mellado, teniente general, y Miguel Boyer, ministro de Economía*. A veces, solo uno de los casos lleva aposición o cualquier otro tipo de explicación, y entonces todos los demás nombres, aunque no estén en igual situación, deben separarse por punto y coma.

DMILE, 1985; 1989: s. v. *punto*.

DMILE, 1950: s. v. *punto*.

Gómez Torrego, 1989: 71-73.

EL PUNTO Y COMA

Se suele decir que el *punto y coma* representa una pausa intermedia entre la de la coma y la del punto y seguido. Sin embargo, en muchos casos, la pausa del punto y coma es prácticamente igual a la de éste último: *el tonema final es descendente en ambos casos*, y es difícil precisar la mayor o menor duración de la pausa. Lo que sí parece claro es que mientras que el tonema final correspondiente a la pausa de una coma es ligeramente *ascendente o en suspensión* (lo que quiere decir que la coma no cierra cláusulas completas), el correspondiente al punto y coma es *descendente* como el del punto.

La preferencia por el *punto y coma* o por el *punto y seguido* suele deberse, más que a un tipo de entonación o pausa diferente, a la mayor o menor conexión semántica entre los elementos que se separan. Como esto es, en cierto modo, subjetivo, no es extraño que allí donde un escritor pone el punto y coma, otro ponga el punto y seguido. De todos modos, veamos algunos ejemplos en que el punto y coma se justificaría por la *vinculación semántica* entre los dos miembros separados:

a) Mi padre es carpintero; mi primo, médico; mi hermano, un obrero

La conexión semántica es evidente: en las dos últimas proposiciones el verbo omitido —de ahí la coma— es el mismo que el de la primera: *es*.

b) Este curso pienso estudiar mucho; por tanto, ya verás como apruebo

Parece claro que la *consecuencia* y aquello que la provoca suponen una relación *sintáctico-semántica* importante. De ahí que delante de locuciones como *por tanto*, *por consiguiente*, *en fin*, etc., se ponga el punto y coma, sobre todo si el componente que precede al punto y coma no es demasiado largo, pues, en caso contrario, parece preferirse el punto y seguido.

A veces se prefiere el *punto y coma* a la *coma* para unir *elementos de una misma serie*. Ello ocurre siempre que la inflexión tonal sea descendente, lo que suele ocurrir cuando tales elementos son bastante extensos y entre sus componentes ya hay varias comas, o cuando entre ellos existe algún elemento que refuerza la conexión semántica:

c) Ayer estuve en Madrid; hacía un calor enorme.

Se entiende que es en Madrid. Además, el tonema final el primer grupo fónico es descendente. Si hubiéramos puesto *coma*, el tonema quedaría en suspenso, y su lectura resultaría forzada:

d) Ayer estuve en Madrid, hacía un calor enorme.

Veamos un ejemplo de componentes largos, que exigen un tonema final descendente y, por tanto, el punto y coma:

e) Visitamos ayer la casa de un amigo en la sierra, que tenía una parcela con muchos árboles y una extraordinaria piscina; en el interior de la casa, el mobiliario era moderno y estaba puesto con mucho gusto; nada de lo que allí había desentonaba; todo en aquel lugar, donde el silencio era la nota más sobresaliente, invitaba a la contemplación y a la reflexión.

Es claro que si en lugar de los *punto y coma* colocamos *punto y seguido*, las diferencias serían inapreciables.

DLE, 1992, s. v. *punto*.

DLE, 1984: s. v. *punto*.

Basulto, 1994: 102-103.

Este signo (;) señala una pausa intermedia (equivalente a dos tiempo), con un descenso en la entonación. Indica una pausa mayor que la señalada por la coma, pero no tan notable como la del punto.

Actualmente se lo emplea menos que antes, desplazado en muchos casos por el punto, la coma o los dos puntos. Así:

Entre los conceptos del lenguaje y lengua existe la misma relación que entre el todo y sus partes; el lenguaje es lo genérico, el todo; las lenguas son lo específico, las partes.

Puede escribirse con ventaja de modernidad:

Entre los conceptos de lenguaje existe la misma relación que entre el todo y sus partes. El lenguaje es lo genérico, el todo. Las lenguas son lo específico, las partes.

O bien:

Entre los conceptos de lenguaje y lengua existe la misma relación que entre el todo y sus partes: el lenguaje es lo genérico, el todo, y las lenguas son lo específico, las partes.

Las normas de su uso se reducen a éstas:

1. Entre enunciados breves que podrían separarse con comas, se usa el punto y coma cuando se quiere señalar una separación más destacada:

El arte es «yo»; la ciencia es «nosotros». (Claude Bernard)

2. En las enumeraciones, cuando los elementos que deben separarse son de considerable extensión o ya contienen alguna coma, se usa punto y coma:

Oía la ruidosa algarabía de los loros que, parados sobre sus nidos, inmensos, parecían empeñados en un concierto de chillidos alegres; los gemidos de las torcaces, ocultas entre el ramaje tupido; el suspiro de los churrinches; los gritos alegres de los horneros y, más cerca, el zumbido de las avispas que saltaban de flor en flor. (José S. Álvarez, «Fray Mocho»)

3. Se escribe punto y coma entre enunciados coordinados adversativos, antes de las conjunciones *pero, mas, aunque, sin embargo, con todo*, cuando los enunciados son largos, especialmente si tienen comas:

Es tierno y mimoso igual que un niño, que una niña; pero fuerte y seco como de piedra. (Juan Ramón Jiménez)

Pero, si los enunciados enlazados por esas conjunciones son cortos, se usa coma en lugar de punto y coma:

Esa flor vivirá poco, Platero, pero su recuerdo ha de ser eterno. (Juan Ramón Jiménez)

4. Cuando a una oración sigue otra precedida de conjunción, la cual no tiene perfecto enlace con la anterior, se las separa con punto y coma:

Y el eco se llevó aquel himno, mezcla de gemido, ditirambo y carcajada; y como ya la noche oscura y fría había entrado, el eco resonaba en las tinieblas. (Rubén Darío)

Alvar y Medina, 1995: 200-201.

Punto y coma (;)

Se emplea punto y coma (;) en estos casos:

1. Entre los términos de una enumeración que ya tienen coma:

A la fiesta vinieron todos: Pedro, el amigo de Luis; Juan, el vecino de arriba, y María.

2. Delante de proposiciones adversativas o consecutivas de cierta extensión:

Pepe no ha venido aún de Madrid; pero le compraremos un regalo y se lo enviaremos por correo.

No ha salido el sol; por consiguiente, no podremos ir a comer al campo.

3. Normalmente, entre proposiciones yuxtapuestas:

No llueve; no cogeremos el paraguas.

4. Entre los miembros de un período largo:

El olivo se cultiva principalmente en Jaén; el girasol, en Córdoba y Sevilla; la vid, en Cádiz, y los cítricos, en Málaga.

Arroyo y Garrido, 1997: 391-392.

Punto y coma

El punto y coma señala una pausa entre dos períodos que no son plenamente independientes. Es un signo intermedio entre la coma y el punto, de escasa utilización la inseguridad que produce su ambigua definición. No obstante, hay situaciones en las que debe usarse.

1. Para separar períodos que ya llevan comas [*Desayunamos café, tostadas y zumo; comimos verduras, pollo y pastelillos; cenamos ensalada y merluza, y acabamos la noche con un café irlandés*]. Delante del último período, cuando va encabezado por una conjunción, basta con una coma.

2. Para separar los hechos de sus consecuencias [*Trabajó en el laboratorio casi todos los fines de semana; es lógico que lo haya conseguido*]. También pueden utilizarse en algunos casos la coma [*Pienso, luego existo*] y, más raramente, los dos puntos [*Lo estudió a fondo: sacó un sobresaliente*].

3. Para separar las adversativas de cierta extensión [*Estuvo enfermo toda la semana pasada; pero el lunes llegó el primero al departamento*]. Cuando son muy breves pueden separarse con una coma [*Estaba enfermo, pero acudió a la cita*]. Sin embargo, si la conjunción une directamente dos elementos de idéntica categoría y función no se escribe coma ni tampoco punto y coma [*Se esforzó pero fracasó en su intento. Es inteligente aunque vago*].

4. Para separar de la anterior una oración encabezada por la conjunción y, cuando ésta sirve de enlace lógico con ella [*Llegaron temprano y estuvieron paseando antes de comer; y, mientras tanto, yo estaba esperándolos en la oficina*].

5. Para referirse, a modo de explicación o resumen, a varias expresiones precedentes separadas por comas [*Largos editoriales, suplementos especiales, anuncios publicitarios, intervenciones radiofónicas y televisivas; la campaña se desarrolló mejor de lo que se esperaba*]. En estos casos alterna con los dos puntos.

6. Para separar los elementos de una enumeración que llevan complementos explicativos [*El tribunal estuvo compuesto por Isabel Herrera, catedrática de Relaciones Internacionales; Ernesto Suárez, titular de Historia Moderna; Juan Galindo, titular de Derecho Internacional, y Elena Barranco, titular de Macroeconomía*]. Sólo el último elemento, a cusa de la conjunción y, cambia el punto y coma por una coma.

Seco, 1998: s. v. puntuación.

Punto y coma. El punto y coma (;) señala una pausa y un descenso en la entonación, los cuales no suponen, como el punto, el fin de la oración completa, sino un mero descanso que separa dos de sus miembros.

1. Se emplea este signo para separar dos miembros de un período dentro de los cuales ya hay alguna coma: “*Vino, primero, pura, / vestida de inocencia; / y la amé como un niño*» (J. R. Jiménez).

2. Se escribe punto y coma entre oraciones coordinadas adversativas: *El camino no ofrecía grandes peligros; pero no me atreví*. No obstante, si son muy cortas, basta para separarlas una simple coma: *Lo hizo, pero de mala gana*.

3. Se usa punto y coma cuando a una oración sigue otra precedida de conjunción, que no tiene perfecto enlace con la anterior: «*Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió a la merced de los españoles*» (Solís, cit. Academia, Ortografía, § 45).

Lo que sigue a un punto y coma se escribe con minúscula, como se ve en los ejemplos citados en los párrafos anteriores.

OLE, 1999: 66-67.

5.4. Uso del punto y coma

El punto y coma (;) indica una pausa superior a la marcada por la coma e inferior a la señalada por el punto.

Se utiliza en estos casos:

5.4.1. Para separar los elementos de una enumeración cuando se trata de expresiones complejas que incluyen comas. Ejemplos:

La chaqueta es azul; los pantalones, grises; la camisa, blanca; y el abrigo, negro.

Cada uno de los grupos de trabajo preparará un taller: el primer grupo, el taller de cerámica; el segundo, el taller de telares; el tercero, el taller de cestería.

5.4.2. Para separar proposiciones yuxtapuestas, especialmente cuando en estas se ha empleado la coma. Ejemplos:

Era necesario que el hospital permaneciese abierto toda la noche; hubo que establecer turnos.

La muchacha, gozosa, corría hacia su casa; sus padres acababan de llegar.

La situación económica de la empresa, agravada en los últimos tiempos, era preocupante; se imponía una acción rápida y contundente, si se deseaba salvar los puestos de trabajo.

A las cinco de la madrugada aún había luz en su habitación; seguramente, se había quedado dormido leyendo.

En muchos de estos casos, se podría optar por separar los períodos con punto y seguido. La elección del punto y seguido o del punto y coma depende de la vinculación semántica que exista entre las oraciones o proposiciones. Si el vínculo es débil, se prefiere usar un punto y seguido; mientras que, si es más sólido, es conveniente optar por el punto y coma.

También sería posible separar los mencionados períodos con dos puntos, puesto que casi siempre subyacen las mismas relaciones expresadas en el apartado 5.3.4.

5.4.3. Se suele colocar punto y coma, en vez de coma, delante de conjunciones o locuciones conjuntivas como *pero*, *mas* y *aunque*, así como *sin embargo*, *por tanto*, *por consiguiente*, *en fin*, etc., cuando los períodos tienen cierta longitud y encabezan la proposición a la que afectan. Ejemplos:

Su discurso estuvo muy bien construido y fundamentado sobre sólidos principios; pero no consiguió convencer a muchos de los participantes en el Congreso.

Los jugadores se entrenaron intensamente durante todo el mes; sin embargo, los resultados no fueron los que el entrenador esperaba.

Las últimas pruebas que han llegado de la imprenta parecen muy limpias; por tanto, creo que no tardaré mucho en revisarlas y devolverlas.

Si los bloques no son muy largos, se prefiere la coma (véase el apartado 5.2.7). Ejemplos:

Vendrá, pero tarde.

Lo hizo, aunque de mala gana.

Si los períodos tienen una longitud considerable, es mejor separarlos con punto y seguido. Por ejemplo:

Este verano, varias vecinos del inmueble tienen previsto poner en venta sus respectivas viviendas. Por consiguiente, son previsibles numerosas visitas de posibles compradores.

DLE, 2001, s. v. *punto*.

~ **y coma**. m. *Ortogr.* Signo ortográfico (;) con que se indica pausa mayor que en la coma, y menor que con los dos **puntos**. **Se emplea** generalmente antes de cláusula de sentido adversativo.

DLE, 2014, s. v. *punto*.

~ **y coma**. m. Signo ortográfico (;) usado para separar oraciones sintácticamente independientes, pero con relación semántica directa entre sí; sirve también para separar los elementos de una enumeración que, por su complejidad, incluyen comas, y se coloca asimismo delante de conectores de sentido adversativo, concesivo o consecutivo.

PUNTO Y MEDIO

Bordázar, 1728: 45-46 y 48.

Las que están en uso, son las siguientes:

1. , Coma, distinción, inciso, cortadura, o diástole.
2. ; Punto i coma, punto i medio, colon imperfecto, o upocolon. [...]

[48] El punto i coma, o colon imperfecto, sirve para dividir en dos partes una cláusula larga; i para el reparo, o razón con que previene el *pero*, o *porque*, siguiente a la propuesta: *Puede*

sucedan, que alguno se irrite contra quien debe; pero con mayor intension i vehemencia, de lo que debe. La iracundia es mas aguda donde son menores ls fuerzas; porque donde falta el poder, sobre el deseo. Nunca se repite de punto a punto, sin mediar el colon perfeto.

PUNTO Y SEGUIDO (O PUNTO SEGUIDO)

Ortiz, **1897**: 169-172.

Del punto final

Regla I.

Se pone el punto al terminar cada una de las cláusulas de un escrito.

OBSERVACIÓN I.— *Cuando las cláusulas tienen entre sí una relación bastante estrecha, atendiendo al sentido general del discurso, se sigue escribiendo en el mismo renglón en que ha terminado una cláusula; y en este caso, el punto se llama punto y seguido [...].*

Henao, **1907**: 28-29.

Punto final

[...] OBS.— Hácese con frecuencia distinción entre *punto seguido* y *punto final*. El primero parece que debe colocarse entre oraciones independientes entre sí pero de cuyo enlace, aunque débil, resulta la unidad de un período [...]. Cada oración se principia en este caso con mayúscula y en el mismo renglón.

El *punto final* se coloca al fin de todo párrafo independiente y se deja en blanco la parte siguiente del renglón. El párrafo que va después del punto final, se comienza en el renglón inmediato un poco más hacia el centro del papel [...]

Esbozo, 1973: 148-149. [cfr. *Ortografía, 1969* en PUNTO FINAL].

1.º Se pone punto cuando el período forma sentido completo, en términos de poderse pasar a otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquel. *Es la mayor pausa sintáctica que la ortografía señala. En la lectura, la duración de la pausa indicada por el punto puede variar más o menos, según el sentido y la interpretación del lector; pero en todo caso, es mayor que la que señalan la coma y el punto y coma.*

En la escritura, se le llama *punto y seguido* (o *punto seguido*), cuando el texto continúa inmediatamente después del punto en el mismo renglón, o en el siguiente sin blanco inicial; y *punto y aparte* (o *punto aparte*), cuando termina párrafo, y el texto continúa en otro renglón más entrado o más saliente que los demás de la plana. Por último, *punto final* es el que acaba un escrito o una división importante del texto (parte, capítulo, etc.).

2.º Resta advertir que en toda clase de escritos suelen hacerse después del punto final ciertas separaciones o divisiones llamadas *párrafos*, cada una de las cuales ha de empezar en renglón distinto de aquel en que acabe el anterior, y más adentro que las otras líneas de la plana. Deben principalmente usarse tales divisiones cuando se va a pasar a diverso asunto, o bien a considerar el mismo desde otro aspecto.

Ortografía, 1974: 33-34. [cfr. *Ortografía, 1969* PUNTO FINAL; cfr. también *Esbozo, 1973*, en PUNTO].

Se pone punto cuando el período forma sentido completo, en términos de poderse pasar a otro nuevo sin quedar pendiente la comprensión de aquél. Es la mayor pausa sintáctica que la ortografía señala. En la lectura, la duración de la pausa indicada por el punto puede variar más o menos, según el sentido y la interpretación del lector; pero en todo caso, es mayor que la que señalan la coma y el punto y coma.

En la escritura, se le llama *punto y seguido* (o *punto seguido*), cuando el texto continúa inmediatamente después del punto en el mismo renglón, o en el siguiente sin blanco inicial; y *punto y aparte* (o *punto aparte*), cuando termina párrafo, y el texto continúa en otro renglón más entrado o más saliente que los demás de la plana. *Los períodos separados por punto y seguido tienen entre sí mayor relación, en cuanto a continuidad del pensamiento, que los separados por punto y aparte.* Por último, *punto final* es el que acaba un escrito o una división importante del texto (parte, capítulo, etc.).

Ejemplos.

Entrando en la dehesa de los Caballos, Platero ha comenzado a cojear. Me he echado al suelo...

—Pero hombre, ¿qué te pasa?

Platero ha dejado la mano derecha un poco levantada, mostrando la ranilla, sin fuerza y sin peso, sin tocar casi con el casco la arena ardiente del camino.

Con una solicitud mayor, sin duda, que la del viejo Darbón, su médico, le he doblado la mano y le he mirado la ranilla roja. Una púa larga y verde, de naranjo sano, está clavada en ella como un redondo puñalillo de esmeralda. Estremecido del dolor de Platero, he tirado de la púa; y me lo he llevado al pobre al arroyo de los lirios amarillos para que el agua corriente le lama, con su larga lengua pura

DLE, 1984: *s. v. punto*.

[1] [Punto] **seguido**. *Ortogr. punto y seguido*.

[2] [Punto] **y seguido**. *Ortogr.* El que se pone cuando termina un período y el texto continúa inmediatamente después del **punto** en el mismo renglón.

Martínez de Sousa, 1985: *s. v. punto*.

Signo de puntuación consistente en una señal pequeña y generalmente redonda (.), que se utiliza para indicar gráficamente el fin de una oración o período o que una combinación de letras está usada como abreviatura [...].

3. Cuando el escribiente, después de poner punto tras una oración o período, continúa la escritura en el mismo renglón (o al principio del siguiente si el anterior llega al límite del papel), el punto se denomina *punto seguido* o *punto y seguido* [...].

DMILE, 1985; 1989: *s. v. punto*.

[1] [Punto] **seguido**. *Ortogr. punto y seguido*.

[2] [Punto] **y seguido**. *Ortogr.* El que se pone cuando termina un período y el texto continúa inmediatamente después del **punto** en el mismo renglón.

Gómez Torrego, 1989: 73.

EL PUNTO

Hay que distinguir tres clases de puntos: el *punto y seguido*, el *punto y aparte* y el *punto final*. Después de punto se escribe mayúscula.

El *punto final* indica que el escrito ha concluido en su totalidad.

Entre el *punto y seguido* y el *punto y aparte* la diferencia no es demasiado clara. En ocasiones, interviene la subjetividad del escritor. De todas formas, cuando en un texto se *cambia de idea o de asunto*, hay que colocar el *punto y aparte*. Y cuando se sigue hablando de la misma idea, pero se tocan aspectos diferentes, es preferible el *punto y seguido*.

Las abreviaturas siempre llevan punto: *Sr. D., Ilmo., Excmo., ptas., v. gr., etc.*

DLE, 1992: *s. v. punto*.

DLE, 1984: *s. v. punto*.

Alvar y Medina, 1995: 195-198.

Punto (.)

1. Se escribe *punto y seguido* entre oraciones con sentido completo relacionadas entre sí [...].

OLE, 1999: 56-57.

El punto y seguido separa enunciados que integran un párrafo. Después de un punto y seguido se continúa escribiendo en la misma línea. Si el punto está al fin de renglón, se empieza en el siguiente sin dejar margen. Por ejemplo: *Salieron a dar un breve paseo. La mañana era espléndida.*

DLE, 2001: *s. v. punto*.

DLE, 1992: *s. v. punto*.

DLE, 2014: s. v. *punto*.

[1] ~ **seguido**. *Am. punto y seguido*.

[2] ~ y **seguido**. m. **punto tras el que comienza un nuevo enunciado**.

Véase PUNTO; PUNTO FINAL; PUNTO Y APARTE.

PUNTOS DIACRÍTICOS

Salvá, 1830: 392.

La crema ó puntos diacríticos sirven ya solo para avisarnos, si debe pronunciarse la *u* colocada entre la *g* y la *e* ó la *i*, v. g. *halagüeño*, *argüir*, pues no llevando aquellos puntos, debería liquidarse la *u*, como en *guedeja*, *aguijar*. Se usan además en las pocas voces en que se disuelve un diptongo, y ninguna de sus letras es la acentuada, lo cual se verifica en *embaïdor*, *embaïcar*, *embaïcador*; y nos sirven también en poesía para conocer, si los poetas han hecho dos sílabas de las vocales que formaban ántes un diptongo, e. g. *quiëto*, *süave*, *unïon*, cuando han de leerse en el verso como si tuvieran tres sílabas.

Martínez López, 1841: 198-199.

Puntos diacríticos (¨)

Cuando se ven sobre la *ü* después de *G*, quiere decir que la *U* no se liquida como en *guerra*, *guedeja*.

¡Qué *vergüenza!*....

En la villa de Güermeces....

Archivo de *antigüedades*, etc.

Suelen poner los poetas este signo cuando quieren que una palabra de dos sílabas, por ejemplo, tenga tres, desatando el diptongo, porque esta es una de las licencias poéticas que aquellos se toman.

Neptuno, el que del húmedo elemento
Modera la soberbia *impetüosa*. MELENDEZ.

Con un manso *rüido*.... FRAY LUIS DE LEON.

Al ímpetu *süave*. MELENDEZ.

Por áspero camino
Entra del mundo el *erial* desierto REINOSO.

Avendaño, 1849: 181-182.

Los puntos *diacríticos*, llamados también diéresis, son dos puntitos que se colocan encima de las vocales en esta forma: (*ü*).

Se emplea este signo:

1.º Cuando se quiere hacer sentir el sonido de la *u* colocada entre la *g* y las vocales *e*, *o*, *i*: v. gr. *agüero*, *argüir*.

2.º Cuando los poetas, usando de la licencia que les concede la figura *diéresis*, desatan el diptongo: v. gr.

Madera la soberbia *impetüosa*.

(*Melendez*.)

¿Tan *crüel* me juzgabas, tan ingrato?....

Con sed *insaciabile*.

(*Fr. Luis de Leon*.)

Pérez, 1863: 32-33.

Deben también reputarse como signos de puntuación la *etcétera* (&.^a) i los *puntos diacríticos*, que son dos puntos que se ponen sobre la *u* en ciertas combinaciones, o sobre alguna de las cinco vocales en general para ganar una sílaba en los versos. Ejemplos:

Vergüenza, antigüedad, argüir, agüita.
Modera la soberbia impetüosa.
El rojo labio de placer riente.

Marroquín, 1869: 127.

[p. 123] De los otros signos de puntuación.

El signo llamado *diéresis*, *crema* ó *puntos diacríticos* se pone:

1.^a Sobre la *u* que, hallándose en una de las combinaciones *gue*, *gui*, haya de pronunciarse; como en *antigüedad*, *agüita*.

2.^o Sobre la primera de las dos vocales que, formando diptongo, según las reglas generales de la ortología, se emplean, no obstante, en algún verso como si cada una constituyera una sílaba distinta [...].

GLC, 1870: 345.

De la diéresis ortográfica, ó crema.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando hería á la *e* ó la *i*, se interponía una *u* entre aquella consonante y estas vocales, como en *guerra* y *guia*, añadiendo que dicha *u* no tenía el menor sonido. Se había dicho ántes que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *agüero* y *esgüizaro* (ó con otros ejemplos, como en *argüir* y *antigüedad*), se expresa en lo escrito dicha pronunciación, poniendo sobre la *u* dos puntos, uno al lado del otro. Esta nota es la que se llama *diéresis ortográfica*, y también *crema* o *puntos diacríticos*, y en prosa solo se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa también siempre que es menester detenerse algo en la primera vocal de un diptongo, á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así, para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruido*, que tienen solo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*, con los dos puntos encima de la primera vocal del diptongo que se ha disuelto.

POCPR, 1870: 44.

Diéresis ortográfica, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ortográfica?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro que se ponen sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero* y *esgüizaro*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.^o Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entónces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*, y estas palabras, que solo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.^o Se usan en prosa también cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciación de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, se pronuncia de tres maneras: *pié*, *pie* y *pié*.

Monlau, 1870: s. v. *diacrítico* (53).

adj. De una voz *g.* que vale *distintivo*, destinado para hacer distinguir. Así, llámense puntos *diacríticos* los de la diéresis; *diacrítico* es el acento que ponemos en las partículas *é*, *é*, ó en los monosílabos homónimos, etc.

POCPR, 1872: 44-45.

Diéresis ortográfica, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ortográfica?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se ponen sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero* y *esgüizaro*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruído*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entónces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*, y estas palabras, que solo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa también cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciación de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, **tiene tres letras, una ó dos sílabas, y tres pronunciaciones: pié, píe y pïé.**

POCPR, 1874: 44-45.

Diéresis, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se ponen sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruído*, se usa en poesía pronunciando separadamente cada vocal. Entónces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*, y estas palabras, que solo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa **también, cuando** es preciso indicar indudablemente la pronunciación de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, tiene tres letras, una ó dos sílabas, y tres pronunciaciones: *pié, píe y pïé.*

GLC, 1874: 370-371.

De la diéresis, ó crema.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando hería á la *e* ó la *i*, se interponía una *u* entre aquella consonante y estas vocales, como en *guerra* y *guía*, añadiendo que dicha *u* no tenía el menor sonido. Se había dicho ántes que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *antigüedad* y *argüir*, se expresa en lo escrito dicha pronunciación, poniendo sobre la *u* dos puntos, uno al lado del otro. Esta nota es la que se llama *diéresis*, y también *crema* ó *puntos diacríticos*; y en prosa, **sólo** se emplea en el indicado caso; si bien en poesía se usa también siempre que es menester detenerse algo en la primera vocal de un diptongo, **y deshacerle**, á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así, para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruído*, que tienen **sólo** dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*, con los dos puntos encima de la primera vocal del diptongo que se ha disuelto.

Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, pudieran pronunciarse indebidamente; como, por ejemplo, *pïé*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferencia del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *píe*, y del nombre *pié*.

POCPR, 1876: 45.

Diéresis, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[espuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se ponen sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruído*, se usa en **poesía, pronunciando** separadamente cada vocal. Entónces se ponen los dos puntos sobre la primera del

que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y estas palabras, que sólo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa también, cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciación de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, tiene tres letras, una *o* dos sílabas, y tres pronunciaciones: *pié*, *pie* y *pié*.

POCPR, 1878: 45.

Diéresis, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se **pone** sobre la *u* cuando esta vocal precedida de *g* conserva su sonido, como en las palabras *agüero*, *antigüedad* y *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruído*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y estas palabras, que sólo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Se usan en prosa también, cuando es preciso indicar indudablemente la pronunciación de algunas palabras, como cuando se diga que *pié*, nombre y verbo, tiene tres letras, una *ó* dos sílabas, y tres pronunciaciones: *pié*, *pie* y *pié*.

GLC, 1878: 370-371.

De la **diéresis ó crema**.

Hablando del sonido suave de la *g*, se dijo que cuando **ha de preceder** á la *e* ó la *i*, se **interpone** una *u* entre aquella consonante y estas vocales, como en *guerra* y *guía*; y se **añadió** que dicha *u* no **tiene en tal caso** el menor sonido. Se había dicho **antes**, que en las voces en que la *u* pospuesta á la *g* se pronuncia, como en *antigüedad* y *argüir*, se expresa en lo escrito dicha pronunciación, poniendo sobre la *u* dos puntos, uno al lado del otro. Esta nota es la que se llama *diéresis*, y también *crema ó puntos diacríticos*; y en prosa, sólo se emplea en el indicado **caso**: en poesía se usa también siempre que es menester detenerse algo en la primera vocal de un diptongo, y deshacerle, á fin de dar una sílaba más á la palabra. Así, para usar como vocablos de tres sílabas las voces *suave* y *ruído*, que tienen sólo dos, se marca la *u* con la crema, escribiendo *süave* y *rüido*, con los dos puntos encima de la primera vocal del diptongo que se ha disuelto.

Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, pudieran pronunciarse indebidamente; como, por ejemplo, *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferencia del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pié*.

POCPR, 1880: 45.

POCPR, 1878: 45.

POCPR, 1881: 42-43.

Diéresis, crema, ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas **ha de pronunciarse esta vocal**; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruído*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y estas palabras, que sólo tienen dos sílabas en el uso ordinario, suenan como tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1883: 42-43.

Diéresis, crema ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como los de *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

DLC, 1884: s. v. *diacrítico*, *ca*.

adj. *Gram.* Aplícase á los signos ortográficos que sirven para distinguir unas letras ó unos sonidos de otros. Son, por ejemplo, acentos **diacríticos** los que se ponen sobre las partículas *á*, *é*, *ó*; y puntos **diacríticos** los que lleva la *u* de la palabra *vergüenza* y que también se llaman diéresis.

POCPR, 1885: 35; 1886: 35.

Diéresis, crema ó puntos diacríticos.

P[regunta]. ¿Qué es la diéresis ó crema?

R[respuesta]. Un signo formado con dos puntos, uno al lado del otro, que se pone sobre la *u* de las sílabas *gue*, *gui*, cuando en ellas ha de pronunciarse esta vocal; v. gr.: *agüero*, *antigüedad*, *argüir*.

P. ¿Cuándo más se usa?

R. 1.º Cuando un diptongo, como *ua* y *ui* en las voces *suave* y *ruido*, se usa en poesía, pronunciando separadamente cada vocal. Entonces se ponen los dos puntos sobre la primera del que era diptongo, escribiendo *süave* y *rüido*; y cada una de estas palabras, que sólo tiene dos sílabas en el uso ordinario, suena como de tres.

2.º Convendría también usar la diéresis en aquellas palabras que, de no puntuarse con ella, se pudieran pronunciar indebidamente; como, por ejemplo: *pié*, pretérito del verbo *piar*, que de este modo se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.

POCPR, 1887: 25; 1889: 25; 1891: 25; 1894: 25; 1896: 25.

Signos de puntuación.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuación.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuación?

R. Trece, á saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis ó crema ó puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.

P. ¿Para qué sirven?

R. Para ayudar á comprender la expresión y sentido de lo que se lee; para señalar las pausas con que se debe leer en alta voz, y para otros fines.

Ortiz, 1897: 252-254.

De la diéresis

Llámase *diéresis* una licencia prosódica que consiste en dividir las dos vocales de un diptongo, pronunciándolas en sílabas distintas. Este accidente se marca en lo escrito poniendo dos puntitos

sobre una de las vocales separadas (1) [Nota a pie de página: «Es varia la práctica en cuanto á la colocación de la crema: unos la colocan siempre sobre la primera vocal; otros siempre sobre la segunda; otros siempre sobre la llena; otros siempre sobre la débil; y otros, en fin, sin regla ninguna»], los cuales llevan el mismo nombre de la licencia, y también el de *crema* o *puntos diacríticos* [...].

OBSERVACIÓN I.— *Esta licencia sólo se usa en poesía, cuando el poeta necesita dar una sílaba más á un verso para ajustarlo á determinada medida; y á veces sin que haya tal necesidad, y sólo por simple propensión de algunos poetas [...].*

OBSERVACIÓN II.— *Se emplean también los puntos diacríticos, sea en prosa ó en verso, sobre la u de las sílabas gue, gui, cuando dicha vocal deba pronunciarse.*

Ejemplos:

“De vergüenza me muero.”

“Nada puedo *argüir*” [...].

OBSERVACIÓN.— *Aconseja la Academia que se pinte la diéresis “en aquellas palabras que, de no PUNTUARSE con ella, pudieran pronunciarse indebidamente.”*

De esto resultaría que debían llevarla muchos verbos, como *liar, fiar, criar, desviar, enviar, reuntar, acentuar, desvirtuar, continuar, reunir, valuar, variar*, etc., y todos sus derivados; además, muchísimas otras palabras, como *brioso, fruición, viaje*, etc. Pero nos da dicha corporación el ejemplo en práctica, pues precisamente en las palabras de ella que quedan transcritas, figura el verbo *puntuar* que debía llevar la diéresis, según su consejo. Pone en seguida como ejemplo la palabra *pié*, “pretérito del verbo *piar*, que de este modo (son sus palabras) se diferenciaría con toda claridad del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, *pie*, y del nombre *pie*.” Pero en estas palabras suyas figura el infinitivo *piar*, y lo escribe sin diéresis. Si el objeto es fijar la prosodia de ciertos vocablos, tratándose de verbos, parece natural y de regla fijar de preferencia la pronunciación del infinitivo, pues que, conocida la de la raíz, quedaría fijada la de todas las formas derivadas.

El propósito de diferenciar el pretérito *pié* (de tan rarísimo uso, por su significación) del imperativo ó subjuntivo del mismo verbo, es muy secundario y muy particular para que por sí solo motive una innovación tan rebuscada. Además, desde que la misma Academia, por una inconsecuencia inexplicable, ha privado del acento ortográfico al sustantivo *pie*, quedan perfectamente diferenciados, —*sin necesidad de la diéresis*, —los vocablos de que se trata: *pie* (imperativo ó subjuntivo del verbo *piar*); *pié* (pretérito perfecto de indicativo del mismo verbo); y *pie* (sustantivo).

POCPR, 1898: 25.

POCPR, 1896: 25.

DLC, 1899: s. v. *diacrítico, ca.*

DLC, 1884: s. v. *diacrítico, ca.*

POCPR, 1900: 25; 1901: 25; 1903: 25; 1905: 25; 1907: 25.

POCPR, 1898: 25.

Henao, 1907: 84.

Diéresis.

Regla. La crema ó diéresis se usa como signo ortográfico en las sílabas *güe güi*, cuando ha de sonar la *ü*: *agüero, argüir*.

Como signo de licencia poética sirve además para marcar la disolución de un diptongo; v. gr.: “Modera tu soberbia impetüosa.” (Meléndez.)

(La diéresis en este caso es un signo que pertenece á la Ortología, y no es oportuno tratar de él aquí por más necesidad que haya en atención á la anarquía que en el particular reina. Véase Bello, *Ortología*.)

OBS.— Es útil, según la Real Academia Española, la práctica de emplear los puntos diacríticos para la distinción gramatical de los vocablos homófonos: *pie, pié, pie; pio, piö, pío*.

POCPR, 1909: 25; 1911: 25.

POCPR, 1907: 25

POCPR, 1913: 25.

Signos de puntuación.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[espuesta]. El conocimiento de los signos de puntuación.

P. ¿Cuáles son los *signos de puntuación*?

R. Trece, a saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis o crema o puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.

P. ¿Para qué sirven?

R. Para ayudar a comprender la expresión y sentido de lo que se lee; para señalar las pausas con que se debe leer en alta voz, y para otros fines.

DLC, 1914: s. v. *diacrítico, ca.*

adj. *Gram.* Aplícase a los signos ortográficos que sirven para distinguir unas letras o unos sonidos de otros. Son, por ejemplo, acentos **diacríticos** los que se ponían hasta hace poco sobre las partículas *á, e, ó;* y puntos **diacríticos** los que lleva la *u* de la palabra *vergüenza* y que también se llaman diéresis.

POCPR, 1915: 25; 1918: 23; 1920: 23; 1923: 23.

POCPR, 1913: 25.

DLE, 1925: s. v. *diacrítico, ca.*

adj. *Gram.* Aplícase a los signos ortográficos que sirven para dar a una letra algún valor especial. Son, por ejemplo, puntos **diacríticos** los que lleva la *u* de la palabra *vergüenza* y que también se llaman crema o diéresis.

POEPR, 1926: 23.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[espuesta]. El conocimiento de los signos de puntuación.

P. ¿Cuáles son los *signos de puntuación*?

R. Trece, a saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis o crema o puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.

P. ¿Para qué sirven?

R. Para ayudar a comprender la expresión y sentido de lo que se lee, para señalar las pausas con que se debe leer en alta voz y para otros fines.

DMILE, 1927: s. v. *diacrítico, ca.*

adj. *Gram.* Aplícase a los signos ortográficos que sirven para dar a una letra algún valor especial. Puntos **diacríticos** son los que lleva la *u* de la palabra *vergüenza*.

POEPR, 1928: 23-24; 1931: 26.

POEPR, 1926: 24-24.

DLE, 1936: s. v. *diacrítico, ca.*

DLE, 1925: s. v. *diacrítico, ca.*

Epítome, 1938: 108-109. [*cf.* POEPR, 1931].

POEPR, 1931: 26.

DLE, 1939; 1947: *s. v. diacrítico, ca.*

DLE, 1936: *s. v. diacrítico, ca.*

DMILE, 1950: *s. v. diacrítico, ca.*

DMILE, 1927: *s. v. diacrítico, ca.*

DLE, 1956; DLE, 1970: *s. v. diacrítico, ca.*

DLE, 1947: *s. v. diacrítico, ca.*

DMILE, 1983: *s. v. diacrítico.*

DMILE, 1950: *s. v. diacrítico.*

DLE, 1984: *s. v. diacrítico.*

1970: *s. v. diacrítico.*

DMILE, 1989: *s. v. diacrítico.*

DMILE, 1983: *s. v. diacrítico.*

DLE, 1992: *s. v. diacrítico.*

DLE, 1984: *s. v. diacrítico.*

PUNTOS SEGUIDOS

OE, 1741: 276-277.

Quando en alguna palabra de Santo Padre, ó Autor extraño, que se traslada, se omiten algunas voces, ó alguna cláusula, por no hacer el propósito del asunto, de que se va hablando, ó al fin para que se citan, entonces para escribir menos, y manifestar la legalidad, con que se cita al Autor, y que no se desmiembra la autoridad con siniestro fin, y dar á entender que de propósito se omiten, se usan algunos puntos seguidos en el mismo perfil assi ó duplicados. [...] Tambien se usan los puntos sencillos, quando en el traslado de instrumento antiguo, ú de otro idioma se encuentran algunas voces, que no se pueden entender, y se dexan en blanco, por no errar lo que se denota con ellos.

OLC², 1754: 134-135.

Quando el texto, ó lugar que se traslada, es demasiadamente largo, se omiten por lo comun aquellas voces, ó cláusulas que no hacen al asunto: y para manifestar la legalidad de la cita se ponen en lugar de las palabras que se omiten, unos puntos seguidos en el mismo renglon así ó duplicados : : : Quando en el traslado de un instrumento se dexan en blanco algunas voces que no se entienden en el original, se usan tambien los puntos sencillos en el lugar que habían de ocupar las palabras que se dexan de poner, para prueba de la legalidad de la copia.

OLC³, 1763: 147-148.

Quando el texto, ó lugar que se traslada, es demasiadamente largo, se omiten por lo comun aquellas voces, ó cláusulas que no hacen al asunto: y para manifestar la legalidad de la cita se ponen en lugar de las palabras que se omiten, unos puntos seguidos en el mismo renglon así ó duplicados : : : Quando en el traslado de un instrumento se dexan en blanco algunas voces que no se entienden en el original, se usan tambien los puntos sencillos en el lugar que habian de ocupar las palabras que se dexan de poner, para prueba de la legalidad de la copia.

Olod, 1768: 67.

OLC³, 1763: 148.

OLC⁴, 1770: 147-148; 1775: 147-148.

Quando el **texto** ó lugar que se **traslada es** demasiadamente largo, se omiten por lo comun aquellas voces ó cláusulas que no hacen al asunto: y para manifestar la legalidad de la cita se ponen en lugar de las palabras que se **omiten unos** puntos seguidos en el mismo renglon así ó duplicados : : Quando en el traslado de un instrumento se dexan en blanco algunas voces que no se entienden en el original, se usan tambien los puntos sencillos en el lugar que habian de ocupar las palabras que se dexan de poner, para prueba de la legalidad de la copia.

OLC⁶, 1779: 147-148.

Quando el **texto**, ó lugar que se **traslada es** demasiadamente largo, se omiten por lo comun aquellas **voces**, ó cláusulas que no hacen al asunto: y para manifestar la legalidad de la cita se ponen en lugar de las palabras que se omiten unos puntos seguidos en el mismo renglon, así (...), ó duplicados (:::). Quando en el traslado de un instrumento se dexan en blanco algunas voces que no se entienden en el original, se usan tambien los puntos sencillos en el lugar que habian de ocupar las palabras que se dexan de poner, para prueba de la legalidad de la copia.

Balbuena, 1791: 31.

Quando se hallan en lo escrito quatro puntos seguidos, como estos (...) o duplicados, como estos (:::) significa que allí falta alguna palabra, ò palabras.

OLC⁷, 1792: 147-148.

OLC⁶, 1779: 147-148.

OLC⁸, 1815: 133.

Quando el **texto** ó lugar que se **traslada es** demasiadamente largo, se omiten por lo comun aquellas **voces** ó cláusulas que no hacen al asunto: y para manifestar la legalidad de la cita se ponen en lugar de las palabras que se omiten unos puntos seguidos en el mismo renglon, así (...), ó duplicados (:::). **Quando** en el traslado de un instrumento se dejan en blanco algunas voces que no se entienden en el original, se usan tambien para prueba de la legalidad de la copia los puntos sencillos en el lugar que habian de ocupar las palabras que se dejan de poner.

OLC⁹, 1820: 133.

Quando el texto ó lugar que se **traslada es** demasiadamente largo, se omiten por lo comun aquellas voces ó cláusulas que no hacen al asunto: y para manifestar la legalidad de la cita se ponen en lugar de las palabras que se omiten unos puntos seguidos en el mismo renglon, **asi** (...), ó duplicados (:::). Cuando en el traslado de un instrumento se dejan en blanco algunas voces que no se entienden en el original, se usan tambien para prueba de la legalidad de la copia los puntos sencillos en el lugar que habian de ocupar las palabras que se dejan de poner.

Véase CORCHETES; LÍNEA DE PUNTOS; PARÉNTESIS; PARÉNTESIS RECTANGULAR; PUNTOS SUSPENSIVOS.

PUNTOS SUSPENSIVOS

Delgado, 1790: 50.

P. ¿Qué significan los *Puntos suspensivos*?

R. Que la sentencia, ó texto es de otro Autor, y se han tomado solo aquellas palabras, que hacen á nuestro intento, y no las demas; y si es verso, que se toma una parte, y se omite lo demas. Tambien los enfasis, ó reticencias, que se dexa lo que se estaba diciendo, y se pasa de repente á otra cosa diversa: como *si me enfado* : : *pero mas vale callar*.

Balbuena, 1791: 28.

P. De que sirven los puntos suspensivos?

R. De señalarnos que allí se habia de poner alguna cosa mas que no se sabe, ò no se acuerda, ò no se quiere explicar mas, vg. Juan es hombre de bien, pero :::

Ballot, **1796**: 185-186.

Los puntos suspensivos, que se figura así (:::), se usan en lugar de algunas palabras, que se omiten en lo escrito.

Torío de la Riva, **1798**: 385.

M[astro]. Y los puntos suspensivos, ¿cuando se ponen?

D[iscipulo]. Cuando queremos callar algunas palabras en lo escrito, ó bien porque no conviene expresarlas, ó porque suponemos al lector sabedor de ellas, ó capaz de entenderlas, &c. v. g. *Tu tienes buena disposicion para escribir; pero.....*

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 239.

D[on]. *T[elesforo]*. Y puntos suspensivos, ¿que signos son, y para qué sirven?

D[on]. *S[andalio]*. Son seis puntos iguales, que se ponen para dar á entender que nos queda algo por decir, y que, aunque lo omitimos, no por eso dexamos imperfecto el sentido, esto es, que los que lo leen comprenden, ó bien que lo que se calla no importa para el asunto, ó bien se quedan enterados en lo mismo que no se expresa, v. gr. exemplos morales de don Juan Rubio: *los labradores, fol. 12. el susodicho Francisco nos enseña ::: Francisco. Hay padre mio, por Dios no lo diga vmd. Jesus :::* aqui en este exemplo se comprende muy bien quanto queria decir el padre de Francisco despues de la palabra *enseña*; y Francisco despues de la palabra *Jesus*. Tambien se ponen en las citas y autoridades, expresando solo las palabras que conducen al asunto, v. gr. se está hablando de que en lo antiguo se decia *facere* por hacer, y se quiere dar una autoridad, se pone de este modo: *Salazar, pág. 40. ::: el que lo ficiere abrie nuestra ira:::* igualmente se usa de este signo, cuando en lo escrito se necesita expresar alguna palabra indecente, y se calla por modestia, que en su lugar se ponen seis puntos.

García del Pozo, **1817**: 15 y 97.98.

Con la *interrupcion* ó puntos suspensivos significamos un discurso interrumpido, ó algun defecto que suplen.

[97-98] De este modo marcamos el vacío ó la falta de una ó más cosas del modo menos impropio que parece posible v. g. No quiero hablar, porque::: Ah, Señor, quién pudiera....! Se usa á veces para dar á entender la falta, ó la supresion de una ó muchas palabras ó letras que suponemos borradas, perdidas, ù omitidas por no convenir á nuestro propósito.

Calleja, **1818**: 114.

Los *puntos suspensivos*, son muchos puntos seguidos, que sirven para reemplazar lo que el alma demasiado agitada no puede espresar, dejando al lector el cuidado de advinar el sentido completo. eg. *¡ó hijo de Marco Aurelio! perdonmé: yo te hablo en nombre de los Dioses, en nombre del universo que te está confiado; te hablo por el bien y por la felicidad de los hombres, y por la tuya. No, no serás insensible á una gloria tan pura. Llego ya al término de mi vida; dentro de muy poco iré á juntarme con tu padre. Si has de ser justo, ¡ojalá viva yo todavía bastante para contemplar tus virtudes! mas si debes algun dia.....*

Herranz, **1827**: 111.

P[regunta]. Cuándo se debe usar de los puntos suspensivos?

R[espuesta]. Se pondrán en lugar de algunas palabras que se omiten en lo escrito, cuando se pueda deducir sobre poco mas ó menos lo que se omite; v. gr., observareis los preceptos divinos, porque de lo contrario:::

P. Qué palabras se pueden colegir omitidas en estos puntos suspensivos?

R. Las siguientes ú otras equivalentes: *Dios que lo sabe y lo ve todo, os tomará estrecha cuenta, castigándoos con las penas terribles del infierno.*

Salvá, **1830**: 391-392.

Los puntos suspensivos se emplean, ya para señalar las lagunas ó huecos de los pasages que citamos, ya para denotar la reticencia ó suspension del discurso. Nótense ambos usos en el

siguiente trozo de la *Ley agraria*: *Pero si otros pueblos conocieron la trashumacion y protegieron las cañadas, ninguno, que sepamos, conoció y protegió una congregacion de pastores reunidos bajo la autoridad de un magistrado público para hacer la guerra al cultivo y á la ganadería estante, y arruinarlos á fuerza de gracias y esenciones; ninguno permitió el goce de unos privilegios, dudosos en su origen, abusivos en su observancia, perniciosos en su objeto, y destructivos del derecho de propiedad;* (Aquí salto un largo inciso, que no es necesario para mi designio, á fin de acortar la cita.) *ninguno legitimó sus juntas, sancionó sus leyes, autorizó su representacion, ni la opuso á los defensores del público; ninguno.....* (Esta es oportuna reticencia del autor.) *Pero basta: la Sociedad ha descubierto el mal: calificarle y repremirle toca á V. A.*

Martínez López, **1841**: 196-197.

Puntos suspensivos (.....)

Sirven para indicar que omitimos algunas palabras ó frases de los pasages que citamos.

 Mi númen parlero
Al son del pandero,
Produjo este tono
.....
Que siempre repito.
¡Mira que bonito! IGLESIAS.

Para hacer conocer al lector que importa tal vez mas lo que se calla, que lo que se dice; tal es la fuerza que lleva la reticencia ó suspension.

Ni una sola *palabra*... Muerto *viene*... Ya digo, ni una sola *palabra*.... A mí me ha dado compasion verle asi, TAN..... MORATIN.

POLC, **1844**: 36-37.

De las líneas de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido lo denota con una serie de puntos, que se llaman suspensivos: v. g. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos mas perversos y corrompidos de la República para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... ¿Pero á que repetir lo que á todos es notorio?* Tambien se usan los puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos los claros ó lagunas de las palabras que se omiten.

Illas y Figuerola, **1845**: 66-67.

P. Para qué sirven los puntos suspensivos?

R. Los puntos suspensivos indican que omitimos algo de los pasages que citamos: Cervantes dijo: *Los gitanos nacieron en el mundo para ser ladrones, ..* Tambien sirven los puntos suspensivos para denotar reticencia ó suspension del discurso: *le llamó ladrón y hasta... pero chiton! porque si llega á saber que lo he dicho....*

POLC, **1845**: 36-37.

De las líneas de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido lo denota con una serie de puntos, que se llaman **suspensivos**; v. g. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos mas perversos y corrompidos de la República para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... ¿Pero á que repetir lo que á todos es notorio?* Tambien se usan los puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos los claros ó lagunas de las palabras que se omiten.

Avendaño, **1849**: 190-191.

Los *puntos suspensivos* sirven para dejar incompleta una frase, como también se observa en el anterior ejemplo [...].

Ejemplos del uso de los puntos suspensivos.

Un delator aquí yace.....
¡Chito! que el muerto se hace.
(Martínez de la Rosa.)

POLC, **1850**: 36-37.

POLC, 1845: 36-37.

POLC, **1853**: 48.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido, lo denota con una serie de puntos, que se llaman *suspensivos*, v. g. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿á que repetir lo que á todos es notorio?* También se usan los puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos los claros ó lagunas de las palabras que se omiten.

POLC, **1854**: 42.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido, lo denota con una serie de puntos, que se llaman *suspensivos*, v. gr. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿á que repetir lo que á todos es notorio?* También se usan los puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos lo que se omite.

POLC, **1857**: 43; **1858**: 41.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido, lo denota con una serie de puntos, que se llaman *suspensivos*, v. gr. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿á que repetir lo que á todos es notorio?* Asimismo, si envuelve temor ó duda una cláusula, aunque de completo sentido gramatical, se indicará esto con puntos suspensivos, v. gr. *Le diré que ha muerto su padre?.... No tengo valor para tanto.* También se usan los puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos lo que se omite.

POLC, **1859**: 41; **1861**⁹: 41; **1861**¹⁰: 41; **1863**: 41.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido, lo denota con una serie de puntos, que se llaman *suspensivos*, v. gr. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿á que repetir lo que á todos es notorio?* Asimismo, si envuelve temor ó duda una cláusula, aunque de completo sentido gramatical, se indicará esto con puntos suspensivos, v. gr. *Le diré que ha muerto su padre?.... No tengo valor para tanto.* También se usan *dichos* puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos lo que se omite.

Pérez, 1863: 26-27.

DE LOS PUNTOS SUSPENSIVOS (....).

REGLA 1.^a Los *puntos suspensivos* se emplean en todo caso de reticencia o parada del discurso.

Ejemplos:

Yo pudiera decir lo que pasó allí; pero mejor será callar....

Voto a....

REGLA 2.^a Para llenar los huecos que quedan en una inserción interrumpida a menudo.

Ejemplo:

“Lo maravilloso de esta ciencia, dice el autor citado, no se comprende bien sino es penetrando en su seno.... yo que lo he hecho puedo muy bien espresarme así.... es allí donde se comprende toda su hermosura.”

REGLA 3.^a Cuando el asombro o la grandiosidad del pasaje va sembrándose principalmente entre circunstancia i circunstancia, caso que ocurre con mas frecuencia en las narraciones solemnes. Ejemplo:

Cuando yo entré en el palacio todo estaba sombrío..... nadie parecia en las habitaciones..... las lámparas estaban apagadas. Ah! lo comprendí todo en el instante: era que el príncipe habia muerto!....

En donde no hay signo ortográfico que reemplace a los puntos suspensivos con ventaja, pues no solo pintan el asombro del que habla, sino que parece marcar el tiempo trascurrido ántes de que se notase cada una de las circunstancias de que se trata. El punto i coma quitaría aquí al pasaje la mitad de su fuerza.

REGLA 4.^a En los delirios i agonías de los dramas i novelas u otros escritos semejantes, i también para separar las palabras entrecortadas de las jentes ébrias. Ejemplos:

Sí.... él es!.... espectro horrible.... apartad!...

Adios!.... yo muero.... recordad.

Hombre.... vamos.... dame.... vi.... no.

REGLA 5.^a En ciertos pasajes equívocos i en sustitución de los dos puntos. Ejemplo:

Los malvados tienen también su dicha.... negra.

Algunos escritores suelen usar los puntos suspensivos como en el pasaje siguiente i sus análogos.

Entonces era un hombre original, hoy parece que está más adelantado.... se ha vuelto loco.

Más tal práctica no debe seguirse por carecer de razón. Escribiremos pues:

..... hoy parece que está más adelantado: se ha vuelto loco.

En donde los dos puntos ayudan a explicar la causa del mayor adelanto.

POLC, 1866¹²: 41; 1866¹³: 41.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido, lo denota con una *línea ó* serie de puntos, que se llaman suspensivos, v. gr. *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas.....*

Pero ¿á que repetir lo que á todos es notorio? Asimismo, si envuelve temor ó duda una cláusula, aunque de completo sentido gramatical, se indicará esto con puntos suspensivos, v. gr. *Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto.* También se usan dichos puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando con ellos lo que se omite.

Marroquín, 1869: 124-125.

[p. 123] De los otros signos de puntuacion.

Para indicar que callamos algo de lo que pudiéramos decir, y cuando omitimos alguna parte del principio, del medio ó del fin de los pasajes que citamos, se emplean algunos puntos, que se llaman *suspensivos* [...].

DLC, 1869, s. v. *punto*.

PUNTOS SUSPENSIVOS (...). Signo con que se indica que se omiten una ó más palabras, ó de propósito, ó por falta de memoria ó por interrupcion imprevista.

Monlau, 1870: s. v. *puntos suspensivos* (181).

Línea, más ó menos prolongada, de puntos, que sirve para marcar que queda *suspense* ó incompleto el sentido. Esta interrupcion repentina hace suponer que el escritor ó el interlocutor se hallan poseidos de una pasion viva, que les corta la palabra, ó se la hace cortar, produciendo el *énfasis*, ó una *reticencia* (V). Muy vivo ha de ser el afecto del ánimo que llega á embargar la voz, y á dejar abandonado el sentido: muy raros han de ser, pues, los casos en que proceda el uso de los *puntos suspensivos*. Los mas de estos puntos, que á veces (en las novelas sobre todo) llenan dos, tres y mas renglones, suelen ser indicio de escasa vena para componer, y del prurito de hacerse el enfático sin motivo, y el significativo no diciendo nada, por no saber qué decir.

—Sirven tambien los *puntos suspensivos* para indicar que se omite, ó se deja de copiar, el resto de alguna cita ó texto literal, viniendo á equivaler entonces al *etc.* ó *etcétera*.

GLC, 1870: 342-343.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleto el período y suspenso su sentido, lo denota poniendo á lo largo del renglon, y en la parte inferior de él, una línea ó serie de puntos, que se llaman *suspensivos*, v. gr.: *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿a qué repetir lo que á todos es notorio?* Asimismo, si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos, v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre? No tengo valor para tanto.*— *Se citó á junta, distribuyendo centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos..... cuatro personas.* También se usan dichos puntos cuando se copia alguna autoridad, la cual no hace al caso insertar íntegra, señalando [*sic*] con ellos dónde estaba lo que se omite.

POCPR, 1870: 40-41; 1872: 40-41; 1874:41.

Línea de puntos, ó puntos suspensivos.

P[regunta]. ¿Qué es línea de puntos?

R[espuesta]. Tres de ellos ó más, puestos seguidos en la parte inferior del renglon.

P. ¿Cuándo se emplean?

R. En tres ocasiones. 1.^a Cuando conviene al escritor dejar incompleta la cláusula y suspenso su sentido, v. g.

*Y no penséis que esto alcanza.
Por el pronto... pero al cabo,
Siempre... En fin, no digo nada.
Ello... Haced lo que os parezca¹.*

2.^a Cuando en la lectura de una cláusula de completo sentido gramatical conviene pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender con lo inesperado de la salida, v. g. *¿Le diré*

que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto.— Se citó á junta, distribuyéndose centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos... cuatro personas.

3.^a Cuando se cita alguna autoridad, y no se copia íntegra: los puntos indican dónde estaba lo que se omite.

GLC, 1874: 368.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar **incompleta la cláusula**, y suspenso su sentido, lo denota poniendo á lo largo del renglon, y en la parte inferior de él, una línea ó serie de puntos, que se llaman suspensivos, v. gr.: *El concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿a qué repetir lo que á todos es notorio?* Asimismo, si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos, v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre? No tengo valor para tanto.— Se citó á junta, distribuyendo centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos..... cuatro personas.* Tambien se usan dichos puntos cuando se copia **algún texto ó autoridad**, **los cuales** no hace al caso insertar **íntegros**, **señalando** así dónde estaba lo que se omite.

POCPR, 1876: 41.

POCPR, 1874: 41.

Salleras, 1876: 421-422.

9. Los *puntos suspensivos* se usan en tres casos: 1.º Cuando se empieza una frase y no se concluye por modestia, respeto ó miedo, y por ser además la parte que se calla muy conocida ó fácil de adivinar. 2.º Cuando se concluye la frase, pero se desea que los lectores hagan los comentarios naturales. 3.º Cuando se citan palabras textuales de otro y, entre los varios párrafos seguidos que tienen relacion con el asunto de que se trata, hay alguno que se ha de suprimir y se suprime por no ser oportuno.

Ejemplos:

1.º { *A quien te da el capon.....*
Si me acabas la paciencia.....

2.º *Y se rindió Luscinda; Luscinda se rindió!....*

3.º *En el principio crió Dios el cielo y la tierra.*

.....
.....
y dijo: *Hágase la luz.*

POCPR, 1878: 41.

Línea de **puntos ó puntos suspensivos**.

P[regunta]. ¿Qué es línea de puntos?

R[respuesta]. Tres de ellos ó más, puestos seguidos en la parte inferior del renglon.

P. ¿Cuándo se emplean?

R. En tres ocasiones. 1.^a Cuando conviene al escritor dejar incompleta la cláusula y suspenso su sentido, v. g.:

Y no penséis que esto alcanza.
Por el pronto... pero al cabo,
Siempre... En fin, no digo nada.
Ello... Haced lo que os parezca¹.

2.^a Cuando en la lectura de una cláusula de completo sentido gramatical conviene pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender con lo inesperado de la salida, v. g.: *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto.— Se citó á junta, distribuyéndose centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos... cuatro personas.*

3.^a Cuando se cita alguna autoridad, y no se copia íntegra: los puntos indican dónde estaba lo que se omite.

GLC, 1878: 368.

De la línea de puntos.

Cuando conviene al escritor dejar incompleta la **cláusula y suspenso** su sentido, lo denota poniendo á lo largo del renglon, y en la parte inferior de él, una línea ó serie de puntos, que se llaman suspensivos, v. gr.: *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más perversos y corrompidos de la República, para realizar con su auxilio sus proyectos ambiciosos; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿a qué repetir lo que á todos es notorio?* Asimismo, si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos, v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre? No tengo valor para tanto.— Se citó á junta, distribuyéndose centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos..... cuatro personas.* Tambien se usan dichos puntos cuando se copia algun texto ó autoridad, los cuales no hace al caso insertar íntegros, señalando así dónde estaba lo que se omite.

GLC, 1880: 373.

De los puntos suspensivos.

1.^o Cuando conviene al escritor dejar la **cláusula incompleta y el sentido suspenso**, lo denota con los puntos suspensivos; v. gr.: *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más corrompidos y perversos de la República, para subvertirla con su auxilio; él sobornó con oro y con promesas..... ¿Pero á qué repetir lo que á todos es notorio?*

2.^o Si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?..... No tengo valor para tanto. Se citó á junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos..... cuatro personas.*

3.^o También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto ó autoridad, los cuales no hace al caso insertar íntegros, señalando así dónde estaba lo que se omite.

POCPR, 1880: 41.

POCPR, 1878: 41.

POCPR, 1881: 38-39; 1883: 38-39.

Puntos suspensivos.

P[regunta]. ¿Qué son puntos suspensivos?

R[respuesta]. Tres puntos ó más, puestos seguidos en la parte inferior del renglón.

P. ¿Cuándo se emplean?

R. En tres ocasiones.

1.^a Cuando conviene al escritor dejar incompleta la cláusula y suspenso **su sentido**; v. g.:

Y no penséis que esto alcanza.

Por el pronto... pero al cabo,

Siempre... En fin, no digo nada.

Ello... Haced lo que os parezca [...].

2.^a Cuando en la lectura de una cláusula de completo sentido gramatical conviene pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender con lo inesperado de la salida; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto. Se citó á junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos... cuatro personas.*

3.^a Cuando se copia algún texto ó autoridad, que no hace al caso insertar íntegros: los puntos indican dónde estaba lo que se omite.

GLC, 1883: 373.

De los puntos suspensivos.

1.º Cuando conviene al escritor dejar la cláusula incompleta y el sentido suspenso, lo denota con los puntos suspensivos; v. gr.: *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más corrompidos y perversos de la República, para subvertirla con su auxilio; él sobornó con oro y con promesas..... ¿Pero á qué repetir lo que á todos es notorio?*

2.º Si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?..... No tengo valor para tanto. Se citó á junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos..... cuatro personas.*

3.º También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto ó autoridad, los cuales no hace al caso insertar íntegros, **indicando así lo** que se omite.

Commelerán, 1883: 92.

¿Para qué sirven los (...) puntos suspensivos? Para indicar que queda pendiente el sentido de la frase.

DLC, 1884, s. v. punto.

Puntos suspensivos. Signo ortográfico (...) con que se denota quedar incompleto el sentido de una oración ó cláusula. Pónese también después de oración ó cláusula de sentido cabal para indicar temor ó duda, ó lo inesperado y extraño de lo que ha de expresarse después. Se usan, por último, antes ó á continuación de cita ó autoridad sacadas de cláusulas que por el principio ó el fin no se copian enteras.

GLC, 1885: 372.

De los puntos suspensivos.

1.º Cuando conviene al escritor dejar la cláusula incompleta y el sentido suspenso, lo denota con los puntos suspensivos; v. gr.: *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más corrompidos y perversos de la República para subvertirla con su auxilio; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿á qué repetir lo que á todos es notorio?*

2.º Si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?..... No tengo valor para tanto. Se citó á junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos..... cuatro personas.*

3.º También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto ó autoridad, los cuales no hace al caso insertar íntegros, indicando así lo que se omite.

POCPR, 1885: 32; POCPR, 1886: 32.

Puntos suspensivos.

P[regunta]. ¿Qué son puntos suspensivos?

R[espuesta]. Tres puntos ó más, puestos seguidos en la parte inferior del renglón.

P. ¿Cuándo se emplean?

R. En tres ocasiones.

1.ª Cuando conviene al escritor dejar incompleta la cláusula y suspenso su sentido; v. gr.:

Y no penséis que esto alcanza.

Por el pronto... pero al cabo,

Siempre... En fin, no digo nada.

Ello... Haced lo que os parezca [...].

2.ª Cuando en la lectura de una cláusula de completo sentido gramatical conviene pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender con lo inesperado de la salida; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto. Se citó á junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos... cuatro personas.*

3.ª Cuando se copia algún texto ó autoridad, que no hace al caso insertar íntegros, los puntos indican dónde estaba lo que se omite.

Herrainz, **1885**: 278-279.

PUNTOS SUSPENSIVOS—Significan siempre omisión de parte de lo que habría de expresarse de palabra ó por escrito; mas por motivos diversos, tales como los siguientes:

En indicación de que se deja por consignar algo de una serie: *La B se emplea ántes de otra consonante: blusa, broma, absuelto.....*

Porque se sobrentiende lo omitido ó súbitamente se decide no terminar la expresión: *Lo que tú eres es..... =Gabriel me ha dicho.....—¿Qué!—mejor es que lo ignores.*

En son de amenaza: *¡Como vaya.....!*

En pausa para recordar ó para formar juicio: *Estuve en casa de Lorenza..... el trece de Abril del año último pasado—Importa la tela, á tres pesetas y cincuenta céntimos el metro, setenta justas de las primeras.*

En publicaciones ó copias, cuando no se necesita ó reputa inconveniente el traslado íntegro: *En la página 45, consignamos: “que á veces el plural de los sustantivos es de valor ideológico muy diferente al del respectivo singular.”*

¡Guerra! clamó ante el altar
el sacerdote con ira;

.....
.....

hasta las tumbas se abrieron,
gritando: ¡Venganza y guerra!

Es frecuente, con especialidad en las composiciones epigramáticas, colocar puntos suspensivos ántes de lo que ha de constituir sorpresa en el que lee ú oye, desvaneciendo su presunción, y, en muchos casos, excitando su hilaridad, cual en la siguiente redondilla popular que nos atrevemos á transcribir:

La novia dió á su futuro
un cantazo en la barriga:
si le pega más abajo.....
no le pega tan arriba.

Fácilmente puede observarse que en la mayoría de los empleos que citados quedan de los puntos suspensivos, éstos significan también rasgos diferenciales de entonación.

POCPR, **1887**: 30-31.

Puntos suspensivos.

P[regunta]. ¿Qué son puntos suspensivos?

R[respuesta]. Tres puntos ó más, puestos seguidos en la parte inferior del renglón.

P. ¿Cuándo se emplean?

R. En tres ocasiones.

1.^a Cuando conviene al escritor dejar incompleta la cláusula y suspenso su sentido; v. gr.: *He leído el libro que apadrinas, y á mí me parece... Hablemos de otra cosa.*

2.^a Cuando en la lectura de una cláusula de completo sentido gramatical conviene pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender con lo inesperado de la salida; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto.*

3.^a Cuando se copia algún texto ó autoridad, que no hace al caso insertar íntegros; y entonces los puntos indican lo que se omite.

GLC, **1888**: 373.

GLC, 1885: 373.

POCPR, **1889**: 30-31.

POCPR, 1887: 29-30.

GLC, **1890**: 373.

GLC, 1888: 373.

POCPR, **1891**: 30-31.

POCPR, 1889: 30-31.

Ruiz Morote, **1893**: 39.

Puntos suspensivos (...)

Cómo se indican en la lectura los *puntos suspensivos*?—Se hace una pausa, cortando la voz y el tono si han interrumpido el uso de la palabra: y prolongando la voz ó dejándola indecisa, cuando han suprimido algunas dicciones por prudencia, indignación, respeto, etc.

Cuándo se usan los *puntos suspensivos*?—1.º Cuando han interrumpido al que habla.

Señor, tengo un criado paralítico y padece... El señor le interrumpió diciendo: *Yo iré y le sanaré.*

2.º Cuando se omiten palabras por respeto, temor, urbanidad, ó se deja algo por decir. En las obras dramáticas hacen un gran papel, y sus oficios son muy complejos.

Un hombre, vacilando entre acusar á su ofensor ó guardar silencio, dijo: ¿Callaré mi afrenta ó publicaré?... ¿Si la callo, no será premiado el vicio?—Si lo digo...—Aprendamos á sufrir.

Cuándo se pone *línea de puntos*?—Cuando al copiar un escrito se omite algún trozo por no ser de interés. (1) [Nota a pie de página: «Se debieran marcar con tres *puntos* los suspensivos, y con *más* la línea de puntos. A la R. A corresponde determinar un número fijo para evitar dudas»].

POCPR, **1894**: 30-31.

POCPR, 1891: 30-31.

GLC, **1895**: 373.

GLC, 1890: 373.

POCPR, **1896**: 30-31.

POCPR, 1894: 30-31.

Ortiz, **1897**: 214-219.

De los puntos suspensivos.

Se usan los puntos suspensivos:

1 *Cuando interrumpimos el discurso dándole un corte inesperado á la cláusula, y manifestando al mismo tiempo la razón de ello. Este accidente retórico se llama reticencia. El término que precede á los puntos suspensivos se pronuncia siempre con un tono de intención especial y alargando el tiempo de enunciación [...].*

2 *Si después de expresada una idea, la hacemos objeto de nuestra consideración, manifestando temor, duda ó irresolución, la pausa que expresa esta consideración, se indica por medio de los puntos suspensivos [...].*

3 *Cuando para disminuir ó hacer menos viva la impresión que puede causar lo que tratamos de decir, manifestamos á medias nuestro pensamiento, los puntos suspensivos llenan el vacío de las palabras [...].*

4 *Cuando se cita una sentencia, adagio ó refrán, dejándolo inconcluso, por ser muy conocido [...].*

5 *Cuando al citar lo que otro autor dice sobre determinado asunto, omitimos, para abreviar, lo que no sea conducente á nuestro propósito, los lugares de la omisión marcados con puntos suspensivos [...].*

6 Cuando se termina una frase con un adjetivo precedido del adverbio TAN, usado como simple ponderativo, sin que concluya comparación ninguna.

Ejemplo:

“Yo no soy este don Silvestre que decís, de Almeudares; sino un pobre peregrino, y tan pobre.....”

7 cuando se prepara el ánimo con datos que hacen augurar un gran éxito en algún asunto, y antes de anunciar éste, se hace una pausa como para sorprendernos con el resultado, esta pausa se marca con los puntos suspensivos.

Ejemplo:

“Se citó á junta, se fijaron cartelones en las esquinas, se distribuyeron centenares de esuelas particulares, y llegamos á reunirnos..... ¡cuatro personas!”

8 Se emplean los puntos suspensivos después de un término usado en sentido irónico, y seguido de palabras que lo dan á entender.

Ejemplos:

“Los beodos tienen también su paraíso..... sombrío y aterrante” [...].

9 Cuando se suelta una frase con cierta intención y le sigue una observación escudriñadora ó exploradora del efecto que causa, dicha frase va seguida de puntos suspensivos.

Ejemplos:

Juana conserva algunas prendas de valor, recuerdo de sus padres, y su mal marido, discurrendo sobre la manera de poder salir de los urgentes apuros á que lo ha conducido su mala conducta, con voz indecisa le dice: “Si pudiéramos vender esas alhajas.....” [...].

10 Cuando se enumeran algunos términos ó conceptos, sin pretender agotar todos los que pudieran decirse, y dejando como en suspensión la enumeración.

Ejemplo:

“Después de haberte ido
Sin mi, cosa que nunca ha sucedido
Ni héchose con lacayo
De bien, vuelves á casa como un rayo,
Casi al amanecer, descolorido
Colérico, furioso, acontecido,
Airado.....”

11 Sirven los puntos suspensivos para denotar en los diálogos que un interlocutor ha sido interrumpido.

“Bruto. Y no á vosotros el romano solio
Deberá su esplendor; ni sois romanos,
ni sois.....
Colatino Romanos somos; no la frenta
Sin límite ha de ser”.

12 Sirven los puntos suspensivos para denotar una transición repentina, ocasionada por la aparición inesperada de alguna persona ó cosa importante.

Ejemplo:

“... No consiente
Mi impaciencia esperar... Pero... ¡qué miro!
Qué asombro! ¡qué furor! ¿Cómo mi hermana
Se atreve sin honor?” [...].

13 Para denotar las interrupciones propias de la angustia, el desconcierto, la desesperación, la agonía, etc., se usan los puntos suspensivos [...].

14 Se marcan con los puntos suspensivos las pausas que se hacen como para provocar el recuerdo de un nombre, que se repite de un modo aproximado.

Ejemplo:

“Dice que á las nueve en punto
En su escritorio os aguarda,
Y os entregará el dinero
Del importe de las granas
El inglés Anson.... Máson;

El inglés...”

15 Para denotar un respetuoso saludo, callando la frase de cumplido y expresando sólo el vocativo.

Ejemplo:

“Señora.....”

16 Para apostrofar en tono de reproche, empleando sólo el vocativo.

Ejemplo:

“Comandante Frías!.....”.

17 Para denotar una suspensión [sic] que envuelve una amenaza.

Ejemplos:

“Te engañas; Claudia es mía, y quien quisiere Contrdecirlo...”

18 Para denotar ponderación implícita.

Ejemplo:

“Está muy gorda; ¡si la vieras!....”

19 Para denotar misterio.

“¡Si supieras!”

20 Sorpresa y duda.

“¡Será posible?....”

POCPR, 1898: 30-31.

POCPR, 1896: 30-31.

DLC, 1899, s. v. punto.

Puntos suspensivos. Signo ortográfico (...) con que se denota quedar incompleto el sentido de una oración ó cláusula. Pónese también después de oración ó cláusula de sentido cabal, para indicar temor ó duda, ó lo inesperado y extraño de lo que ha de expresarse después. Se usa, por último, cuando se copia algún texto ó autoridad, los cuales no hace al caso insertar íntegros, indicando así lo que se omite.

POCPR, 1900: 30-31.

POCPR, 1898: 30-31.

GLC, 1900: 373; 1901: 373.

De los puntos suspensivos.

1.º Cuando conviene al escritor dejar la cláusula incompleta y el sentido suspenso, lo denota con los puntos suspensivos; v. gr.: *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más corrompidos y perversos de la República para subvertirla con su auxilio; él sobornó con oro y con promesas... Pero ¿á qué repetir lo que á todos es notorio?*

2.º Si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto. Se citó á junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos... cuatro personas.*

3.º También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto ó autoridad, los cuales no hace al caso insertar íntegros, indicando así lo que se omite.

POCPR, 1901: 30-31; 1903: 30-31.

POCPR, 1900: 30-31.

GLC, 1904: 367.

De los puntos suspensivos

1.º Cuando conviene al escritor dejar la cláusula incompleta y el sentido suspenso, lo denota con los puntos suspensivos; v. gr.: *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más corrompidos y perversos de la República para subvertirla con su auxilio; él sobornó con oro y con promesas... Pero ¿á qué repetir lo que á todos es notorio?*

2.º Si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto. Se citó á junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos... cuatro personas.*

3.º También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto ó autoridad, los cuales no hace al caso insertar íntegros, indicando así lo que se omite.

POCPR, 1905: 30-31.

POCPR, 1903: 30-31.

GLC, 1906: 367.

GLC, 1904: 367.

Henao, 1907: 30-33.

Regla 1.ª Denotan una prolongación indecisa de la voz, y se emplean en las reticencias ó suspensiones que nos imponen las sensaciones profundas, dejando incompleta la oración ó interrumpido el sentido.

“Al pie de un árbol sentada
pide por amor de Dios....
Y pasa uno.... y pasan dos....
mas ninguno le da nada.” (Campoamor.) [...].

2.ª Se señalan con puntos suspensivos las palabras ó pensamientos que omitimos, porque no debemos ó no queremos expresarlos.

“Más vale tarde que.... diablo!
Quede la sentencia trunca,
porque este maldito *nunca*
es *nirimable vocablo*.” (J. M. Marroquín.)

3.ª Se usa dicho signo para denotar, en cláusula de sentido completo, que callamos algo por temor ó duda, ó para sorprender al lector con una salida inesperada ó equívoca.

“Se citó a junta, distribuyendo centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos.... cuatro personas.” (Real Academia.) [...].

4.ª Cuando se omite, por brevedad ó decoro, parte de una cita, se ponen puntos suspensivos en el lugar de la omisión. Equivale en otros casos á *etcétera*. V. gr.:

“Tienen acentuada la cuarta sílaba los siguientes octosílabos:

“Que la oración es consuelo....
El alma á Dios ofrecía....
Y otro un puñal acerado....” (Coll y Vehí.)

“Que por buscar pareceres
revuelvan muy desvelados
los bártulos los letrados;

.....
Si en los estrados las vieres,
que ganan más que el varón.
Chitón.” (Quevedo.)

OBS.— Este signo es enfático cuando los suspensivos tiene el valor de una reticencia significativa, producida por una emoción muy viva; pero sin tales requisitos, tiene algo de empalagoso y semirridículo. Todos esos renglones de puntos que se estilan en los novelones

sentimentales, en las poesías lloronas y eróticas de versificadores adocenados, ó de escritores de escasa vena, no significan nada, si no es la ineptitud de quien los emplea para ocultarla [...].

OBS.— La naturaleza de los suspensivos hace que sean de grande uso en los epigramas. La reticencia que denotan entonces tiene mucho de picaresco.

“Cuñados en paz y juntos!...
No hay duda que están difuntos” (M. de la Rosa) [...].

Tienen frecuente empleo los *puntos suspensivos*, en las obras dramáticas, en los dialogos, novelas picarescas, pasajes equívocos, y, en general, en todo pasaje en que se denota desorden del pensamiento por terror ó por cualquier emoción profunda del ánimo, que obligue á interrumpir la ilación de las ideas. También se usan en las pausas prolongadas, para denotar cansancio, enfermedad.

POCPR, 1907: 30-31.

POCPR, 1905: 30-31.

GLC, 1908: 367.

De los puntos suspensivos

1.º Cuando conviene al escritor dejar la cláusula incompleta y el sentido suspenso, lo denota con los puntos suspensivos; v. gr.: *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más corrompidos y perversos de la República para subvertirla con su auxilio; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿á qué repetir lo que a todos es notorio?*

2.º Si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?..... No tengo valor para tanto. Se citó á junta; distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos..... cuatro personas.*

3.º También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto ó autoridad, los cuales no hace al caso insertar íntegros, indicando así lo que se omite.

GLC, 1909: 367.

De los puntos suspensivos

1.º Cuando conviene al escritor dejar la cláusula incompleta y el sentido suspenso, lo denota con los puntos suspensivos; v. gr.: *Él concitó á la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó á los mozos más corrompidos y perversos de la República, para subvertirla con su auxilio; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿á qué repetir lo que á todos es notorio?*

2.º Si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?..... No tengo valor para tanto. Se citó á junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos á reunirnos..... cuatro personas.*

3.º También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto ó autoridad, los cuales no hace al caso insertar íntegros, indicando así lo que se omite.

POCPR, 1909: 30-31.

POCPR, 1907: 30-31.

POCPR, 1911: 30-31.

Puntos suspensivos.

P[regunta]. ¿Qué son puntos suspensivos?

R[espuesta]. Tres puntos ó más, puestos seguidos en la parte inferior del renglón.

P. ¿Cuándo se emplean?

R. En tres ocasiones.

1.ª Cuando conviene al escritor dejar incompleta la cláusula y suspenso su sentido; v. gr.: *He leído el libro que apadrinas, y á mí me parece... Hablemos de otra cosa.*

2.^a Cuando en la lectura de una cláusula de completo sentido gramatical conviene pararse un poco, expresando temor ó duda, ó para sorprender con lo inesperado de la salida; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto.*

3.^a Cuando se copia algún texto ó **autoridad que** no hace al caso insertar **íntegros**, y entonces los puntos indican lo que se omite.

GLC, 1911: 372.

De los puntos suspensivos

1.º Cuando conviene al escritor dejar la cláusula incompleta y el sentido suspenso, lo denota con los puntos suspensivos; v. g.: *Él concitó a la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó a los mozos más corrompidos y perversos de la República, para subvertirla con su auxilio; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿a qué repetir lo que a todos es notorio?*

2.º Si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor o duda, o para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?..... No tengo valor para tanto. Se citó a junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos a reunirnos..... cuatro personas.*

3.º También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto o autoridad, los cuales no hace al caso insertar íntegros, indicando así lo que se omite.

GLC, 1913: 372.

De los puntos suspensivos

1.º Cuando conviene al escritor dejar la cláusula incompleta y el sentido suspenso, lo denota con los puntos suspensivos; v. gr.: *Él concitó a la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó a los mozos más corrompidos y perversos de la República, para subvertirla con su auxilio; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿a qué repetir lo que a todos es notorio?*

2.º Si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor o duda, o para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?..... No tengo valor para tanto.— Se citó a junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos a reunirnos..... cuatro personas.*

3.º También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto o autoridad, los cuales no hace al caso insertar íntegros, indicando así lo que se omite.

POCPR, 1913: 30-31.

Puntos suspensivos.

P[regunta]. ¿Qué son puntos suspensivos?

R[espuesta]. Tres puntos o más, puestos seguidos en la parte inferior del renglón.

P. ¿Cuándo se emplean?

R. En tres ocasiones.

1.^a Cuando conviene al escritor dejar incompleta la cláusula y suspenso su sentido; v. gr.: *He leído el libro que apadrinas, y a mí me parece... Hablemos de otra cosa.*

2.^a Cuando en la lectura de una cláusula de completo sentido gramatical conviene pararse un poco, expresando temor o duda, o para sorprender con lo inesperado de la salida; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto.*

3.^a Cuando se copia algún texto o autoridad que no hace al caso insertar íntegros, y entonces los puntos indican lo que se omite.

DLC, 1914: s. v. punto.

Puntos suspensivos. *Ortoqr.* Signo ortográfico (...) con que se denota quedar incompleto el sentido de una oración o cláusula. Pónese también después de oración o cláusula de sentido cabal, para indicar temor o duda, o lo inesperado y extraño de lo que ha de expresarse después. Se usa, por último, cuando se copia algún texto o **autoridad los** cuales no hace al caso insertar íntegros, indicando así lo que se omite.

POCPR, 1915: 30-31.

POCPR, 1913: 30-31.

GLC, 1916: 372.

GLC, 1913: 372.

GLC, 1917: 496.

De los puntos suspensivos

1.º Cuando conviene al escritor dejar la **oración** incompleta y el sentido suspenso, lo denota con los puntos suspensivos; v. gr.: *Él concitó a la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó a los mozos más corrompidos y perversos de la República para subvertirla con su auxilio; él sobornó con oro y con promesas..... Pero ¿a qué repetir lo que a todos es notorio?*

2.º Si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor o duda, o para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?..... No tengo valor para tanto.— Se citó a junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos a reunirnos..... cuatro personas.*

3.º También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto o **autoridad** los cuales no hace al caso insertar íntegros, indicando así lo que se omite.

POCPR, 1918: 28-29; 1920: 28-29.

POCPR, 1915: 30-31.

GLC, 1920: 514.

GLC, 1917: 496.

POCPR, 1923: 28-29.

POCPR, 1920: 28-20.

GLE, 1924: 514.

GLC, 1920: 514.

Robles Dégano, 1924: 209.

Otros signos.

[...] 2.º *Puntos suspensivos.*— Indican:

a) Que una cláusula o vocablo queda sin concluir.

b) Que se omita algo innecesario en un texto copiado.

c) Que se debe interrumpir la pronunciación, mas sin bajar la voz.

DLE, 1925: *s. v. punto.*

DLC, 1914: *s. v. punto.*

POEPR, 1926: 28-29.

POCPR, 1923: 28-29.

DMILE, 1927: *s. v. punto.*

Ortogr. Signo ortográfico (...) con que se denota quedar incompleto el sentido de una oración o cláusula. Pónese también después de oración o cláusula de sentido cabal, para indicar temor o duda, o lo inesperado y extraño de lo que ha de expresarse después. Se usa, por último, cuando se copia algún texto o autoridad que no hace al caso insertar íntegros, indicando así la omisión.

POEPR, 1928: 29-30.

POEPR, 1926: 28-29.

GLC, 1928: 534-535; 1931: 486.

De los puntos suspensivos.

1.º Cuando conviene al escritor dejar la oración incompleta y el sentido suspenso, lo denota con los puntos suspensivos; v. gr.: *Él concitó a la plebe contra los patricios; él acaudilló y*

juramentó a los mozos más corrompidos y perversos de la República para subvertirla con su auxilio; él sobornó con oro y con promesas... Pero ¿a qué repetir lo que a todos es notorio?

2.º Si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor o duda, o para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto.— Se citó a junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos a reunirnos... cuatro personas.*

3.º También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto o autoridad los cuales no hace al caso insertar íntegros, indicando así lo que se omite.

POEPR, 1931: 31-32.

Puntos **suspensivos**

P[regunta]. ¿Qué son *puntos suspensivos*?

R[respuesta]. Tres puntos o más, puestos seguidos en la parte inferior del renglón.

P. ¿Cuándo se emplean?

R. En tres ocasiones.

1.ª Cuando conviene al escritor dejar incompleta la cláusula y suspenso su sentido; v. gr.: *He leído el libro que apadrinas, y a mí me parece... Hablemos de otra cosa.*

2.ª Cuando en la lectura de una cláusula de completo sentido gramatical conviene pararse un poco, expresando temor o duda, o para sorprender con lo inesperado de la salida; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto.*

3.ª Cuando se copia algún texto o autoridad que no hace al caso insertar íntegros, y entonces los puntos indican lo que se omite.

DLE, 1936: s. v. *punto*.

DLE, 1925: s. v. *punto*.

Melús, 1937: 100-101.

Puntos suspensivos

Se usan cuando conviene dejar la cláusula incompleta y el sentido suspenso:

Él sobornó con oro y con promesas... Pero ¿a qué repetir lo que es notorio?

Cuando se omite algo al principio, en medio o al fin de un texto:

¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto.

Cuando se quiere indicar temor, duda o algo inesperado:

Se citó a Junta; distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos a reunirnos... cuatro personas.

Ampliación.— Cuando los puntos suspensivos van precedidos de abreviatura se suprime el punto de ésta.

Al principio de un texto no se ponen unidos a las letras: sepáranse con espacio mediano.

Cuando se usan en substitución de una palabra llevan, antes y después, el mismo espacio que las demás palabras; y entonces es preferible poner cinco puntos en vez de tres.

Cuando se omite un fragmento algo extenso es costumbre poner, entre dos párrafos, una o más líneas de puntos.

La coma, el punto y coma, los dos puntos van siempre detrás de los puntos suspensivos.

Los signos de interrogación o admiración se ponen después de los puntos suspensivos cuando la frase queda interrumpida.

Después de llamada de nota nunca van puntos suspensivos:

Y para la propuesta y aplicación de la ley vigente... [...].

En las obras litúrgicas aparece a menudo la abreviatura *etc.* después de algunas palabras de textos comocidos. Es preferible sustituirla con puntos:

Por la señal...

Gloria a Dios en los cielos...

Epítome, 1938: 114. [cfr. POEPR, 1931].

POEPR, 1931: 31-32.

DLE, 1939; DLE, 1947: s. v. *punto*.

DLE, 1936: s. v. *punto*.

DMILE, 1950: s. v. *punto*.

DMILE, 1927: s. v. *punto*.

Martínez Amador, 1954: s. v. *punto*.

Puntos suspensivos

Son por lo menos tres puntos seguidos, en sentido horizontal. Las reglas de su aplicación, según la Academia, son las siguientes [...].

DLE, 1956: s. v. *punto*.

DLE, 1947: s. v. *punto*.

Alonso y Henríquez Ureña, 1957: 213-214.

PUNTOS SUSPENSIVOS

Me dijo que... no estaba muy... seguro.

Quería que... ¡Ea! ¡Quién sabe lo que quería!

Grandes hombres dirigieron las campañas de independencia: San Martín, Bolívar, Hidalgo, Sucre, Belgrano, Morelos...

Si se observan las frases anteriores, se verá que los puntos suspensivos indican una interrupción en lo que se dice. Después de la interrupción, se continúa, como en el primer ejemplo, o no se continúa, como en el segundo. En el tercer ejemplo, hay una enumeración que podría continuarse pero que no se continúa: los puntos suspensivos están en lugar de *etc.*, forma que muchos escritores evitan, considerándola poco elegante.

Desde hace unos cincuenta años se ha hecho frecuente el uso de los puntos suspensivos para indicar matices de emoción, semejantes al de la exclamación: “Era una tarde plácida...” Pero este uso no es general.

Marsá, 1961: 165-166.

Los puntos suspensivos

Sirven para representar en la escritura las pausas que por interrupción u otras causas se producen en la expresión oral.

1. Al final de una oración incompleta:

Quise intervenir, pero...

2. Para llamar la atención sobre alguna cosa, retrasando su expresión:

Abrí la caja con mucho cuidado, metí la mano y encontré... una piedra.

3. Cuando se quiere indicar que un texto es más largo que el fragmento que se cita:

Dice la Ley: Abonarán derechos dobles los que no efectúen el pago en tiempo hábil...

4. Cuando en la reproducción de un texto se omite parte de éste:

Los hunos devastaron ciudades, ... dejando sólo ruinas y desolación por doquier.

Gil Gaya, 1965: 53-54.

Puntos suspensivos

Cuando queremos dejar incompleto el sentido de lo que decimos, empleamos los puntos suspensivos. En la lectura, la entonación de la voz permanece indecisa. Con ello expresamos diversos matices de incertidumbre, duda, temor: *Tiene V. razón, pero...*

A veces los puntos suspensivos producen, por contraste entre lo que precede y lo que les sigue, un efecto de ironía:

*Caló el chapeo, requirió la espada,
Miró al soslayo, fuese... y no hubo nada.*

También se usan cuando se quiere interrumpir un período, por creer innecesaria su continuación. Equivale en tal caso a las expresiones *etcétera*, y *así sucesivamente*, y otras: *La estancia era húmeda, oscura, triste..* Por eso los empleamos en las citas incompletas. Ejemplo: *Decía Cervantes: «Dichosa edad y siglos dichosos aquellos a quien la posteridad ha dado el nombre de dorados...»*

Ortografía, 1969: 31. [cfr. GLE, 1931].

GLE, 1931: 486.

DLE, 1970: s. v. *punto*.

Puntos suspensivos. *Ortogr.* Signo ortográfico (...) con que se denota quedar incompleto el sentido de una oración o **cláusula de sentido cabal**, para indicar temor o duda, o lo inesperado y extraño de lo que ha de expresarse después. Se usa, por último, cuando se copia algún texto o autoridad **que** no hace al caso insertar íntegros, indicando así **la omisión**.

Esbozo, 1973: 149. [cfr. *Ortografía*, 1969].

De los puntos suspensivos

1.º Cuando conviene al escritor dejar la oración incompleta y el sentido suspenso, lo denota con los puntos suspensivos; v. gr.: *Él concitó a la plebe contra los patricios; él acaudilló y juramentó a los mozos más corrompidos y perversos de la República para subvertirla con su auxilio; él sobornó con oro y con promesas... Pero ¿a qué repetir lo que a todos es notorio?*

2.º Si en una cláusula de completo sentido gramatical se necesita pararse un poco, expresando temor o duda, o para sorprender al lector con lo inesperado de la salida, se indicará la pausa con puntos suspensivos; v. gr.: *¿Le diré que ha muerto su padre?... No tengo valor para tanto; Se citó a junta, distribuyéronse centenares de esquelas, y llegamos a reunirnos... cuatro personas.*

3.º También se usan dichos puntos cuando se copia algún texto o autoridad los cuales no hace al caso insertar íntegros, indicando así lo que se omite.

Ortografía, 1974: 34-35. [cfr. *Ortografía*, 1969].

Ortografía, 1969: 31.

DLE, 1984: s. v. *punto*.

DLE, 1970: s. v. *punto*.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *puntos suspensivos*.

Signo de puntuación consistente en tres puntos seguidos situados en línea y sin espacios entre sí (...).

1. Generalidades. Al tratar de este signo, la ORAE (1974, 34-35) no establece el número de puntos que lo componen, aunque en los ejemplos utiliza siempre tres. Dice Carnicer (1969, 99 ss.) que la «tasa de los tres puntos es reciente», y que el momento culminante de la libertad en el

uso de esos puntos corresponde al romanticismo [...]. Desde el punto de vista tipográfico, Morato (1933, 55) aconsejaba tres puntos en medidas pequeñas [...] y cinco puntos en las más grandes. En la actualidad, los puntos son siempre tres, cualquiera que sea la media de la línea. Esa cantidad se mantiene sin variación cuando el signo sigue o precede a otro que también lleva punto (por ejemplo, exclamación, interrogación), pese a que necesariamente aparecerán escritos, impresos o mecanografiados cuatro puntos seguidos.

2. La pausa producida por los puntos suspensivos es igual a la del punto, con la única salvedad de que el tono de la palabra a la que afecta se alarga ligeramente, sosteniéndolo durante unos segundos. Su función es la de expresar varios estados de ánimo: duda, temor, emoción, expectación, o bien establece una suspensión del discurso porque lo que sigue se da por sobrentendido, es malsonante o por otra causa esperada o inesperada (aposiopesis).

2. Grafía de los puntos suspensivos. 1. En la aposiopesis, es decir, cuando el discurso se interrumpe por una de estas razones: a) lo que sigue se da por sobrentendido: *Y después de tanto batallar... Bien, el final ya lo conocen ustedes;* b) cuando la palabra que sigue es malsonante: *El conductor, en un arrebató de cólera, dijo que Fulano era un hijo de...;* c) cuando se quiere sorprender al lector con una salida inesperada: *Y después de tanta presentación, resultó que el invitado era... ¡una burra!*

2. Para expresar estados anímicos como duda, temor, expectación, emoción, etc. [...].

3. Para indicar titubeo: *Tenía que decirte..., ¡ejem!..., que tu madre...*

4. En una enumeración, para indicar que podrían citarse más datos semejantes a los enunciados o de la misma serie o especie, que el autor supone que el lector conoce o intuye [...]. En estos casos, el uso del signo es un recurso estilístico, bien para no mencionar más palabras o ideas que el lector intuye o conoce, bien para omitir la palabra *etcétera* y evitar su repetición; de aquí que el uso de *etc.* seguido de punto suspensivos sea una redundancia que debe evitarse, al igual que, en otros casos, los suspensivos cuando preceden a *etc.*: *Oporto, Lugo, Coimbra..., etc.*

5. Suelen emplearse los puntos suspensivos para indicar, en una relación, algo no acabado; por ejemplo, tras el año de una obra en curso de edición: *1955...*; con ello se da a entender que la obra fue empezada en 1955 y que siguen apareciendo volúmenes [...].

6. En ocasiones, los puntos suspensivos sustituyen a una palabra (generalmente malsonante) que el autor no quiere mencionar; los suspensivos se sitúan entonces entre espacios, seguidos de la puntuación que correspondería a la palabra omitida: *Aquel ... siempre me estaba molestando.* Existe otra variante, consistente en poner la inicial de la palabra y los suspensivos [...]; pero a veces es solución poco neta, al existir varias palabras, dentro de ese contexto, que podrían responder a la misma inicial: *Se preguntó qué c ... [coño, cojones, carajo] pasaba allí.*

3. Los puntos suspensivos en conjunción con otros signos. 1. Los suspensivos pueden ir seguidos, en los casos en que sea ortográficamente necesario, de coma, punto y coma y dos puntos, que se colocan inmediatamente detrás de ellos.

2. La exclamación y la interrogación, por el contrario, se colocan antes de los puntos suspensivos si el sintagma, oración o período tienen sentido cabal, y detrás si el sentido queda incompleto: *¿Le diré que ha muerto su padre?...; ¡Oh, Dios mío!...; ¿Pero no decías que...? ¡Os voy a partir la...!*

3. En las llamadas de nota, los suspensivos se colocan siempre antes de la llamada, cualquiera que sea la forma de hacerla [...].

4. Por lo que respecta al paréntesis, al corchete y al menos en función incidental, los puntos suspensivos preceden a los de apertura cuando corresponden al período anterior: *Aquel individuo... (he olvidado su nombre) merecía su desgraciada suerte.* Puede ir también dentro del paréntesis, antes del de cierre, si corresponden a lo intraparentético: *Los frutos que nos ofrecían (rábanos, melones, sandías, pepinillos...) no despertaban nuestro apetito.* Deben colocarse después del paréntesis de cierre cuando no corresponden a lo situado antes ni dentro del paréntesis, sino que más bien indican la continuidad de una serie [...].

5. Cuando los puntos suspensivos anteceden a una palabra, deben escribirse con un espacio intermedio entre unos y otra [...].

DMILE, 1985; 1989: s. v. *punto*.

puntos suspensivos. *Ortoqr.* Signo ortográfico (...) con que se denota **que queda** incompleto el sentido de una oración o cláusula. Pónese también después de oración o cláusula de sentido cabal, para indicar temor o duda, o lo inesperado y extraño de lo que ha de expresarse después. Se usa, por último, cuando se copia algún texto o autoridad que no hace al caso insertar íntegros, indicando así la omisión.

Gómez Torrego, 1989: 78-79 y 89.

LOS PUNTOS SUSPENSIVOS

Este signo de puntuación, que consiste en *tres* puntos seguidos en línea, tiene los siguientes usos:

1. Expresar estados de suspensión de ánimo, duda, temor, etc.
 - a) Entonces se acercó..., dió un paso..., crujió la puerta... Allí estaba ella.
 - b) Escucha: te han dado un... sobresaliente
2. El escritor corta una oración *dejándola incompleta*, bien porque presupone que el interlocutor conoce lo que había de poner, bien porque le interesa dejar el sentido sin completar:
 - a) Ya sabes que a buen entendedor...
 - b) Me gustaría contarte mis problemas, pero... no merece la pena.
 - c) Ayer me dijiste que era un inútil y... bien, para qué seguir.
3. Para indicar *vacilación, inseguridad, nerviosismo* en un hablante:
 - a) Y entonces... cómo te diría... me acerqué a él... ¿me entiendes?... la verdad es que no sé cómo decírtelo
4. Con el valor de *etcétera* en las enumeraciones:
 - a) Son muchos los turistas que viene a España: franceses, italianos, norteamericanos... [...].
5. Los puntos suspensivos entre corchetes [...] o entre paréntesis (...) indican la omisión de palabras u oraciones o párrafos, etc., que, sin embargo, sí se encuentran en el texto original que transcribimos o del que hemos sacado la cita en cuestión.

[89] 16. Los puntos suspensivos son sólo *tres*. Algunas personas ponen puntos a discreción.
17. No es aconsejable utilizar conjuntamente, por redundantes, los *puntos suspensivos* y el *etc.* [...] o se ponen aquéllos o se pone éste.
18. Los puntos suspensivos pueden ir seguidos de la coma, del punto y coma y los dos puntos [...].
- 19 Los signos de admiración e interrogación de cierre se colocan antes de los puntos suspensivos:
 - a) ¡Adelante!...
 - b) ¿Qué has hecho?...(Véase cómo los puntos suspensivos siguen siendo *tres*, ya que el punto que hay delante de ellos pertenece a los signos de admiración y de interrogación correspondientes).

Sólo si no se acaba una palabra o una frase, tales signos de admiración y de interrogación irán detrás de los puntos suspensivos:

 - a) ¡Eres un hijo de p...!
 - b) ¡Dime con quién andas...!

DLE, 1992, s. v. *punto*.

DLE, 1984: s. v. *punto*.

Basulto, 1994: 104-105.

Uso de los puntos suspensivos

Signo ortográfico múltiple (...) que indica una pausa muy prolongada (equivalente a cuatro o más tiempos), representa un tono sostenido, sin ascenso ni descenso de la voz. Su sentido básico es la suspensión expresiva, con varios propósitos.

Se emplean puntos suspensivos:

1. Para expresar diversos estados anímicos:
 - a) Duda:

Al recibidor de madera de mister Dougald, Lorenzo Cubilla, lo había conocido en Puerto Esperanza, un viernes santo... ¿Viernes? Sí, o jueves... (Horacio Quiroga)

b) Temor:

—Qué curioso mareo... —pensó el contador— Y lo peor es... Al levantarse e intentar dar un paso, se había visto obligado a caer de nuevo sobre el tronco. (Horacio Quiroga)

c) Emoción:

Yo ya sé que Jesucristo ha vuelto hogaño / para ver si su semilla floreció... / ¡Y llorando su terrible desengaño, / solo y triste se volvió!... (Fernández Ardavin)

d) Expectación

Cuando algunas partes de ese receptor maravilloso dejen de funcionar y toda la estación sea cubierta por las nieves del pesimismo y los hielos del descreimiento, entonces te volverán viejo. Entonces... ¡que Dios tenga piedad de tu alma! (Frank Crane)

2. Como recurso estilístico:

a) Para que se adivine lo que sigue:

¿Conque era cierto? ¡Todos contra mí! ¡Y mi mujer y mi hija con ellos! ¡Todos conjurados para robarme! ¡Prended a ese hombre, a esas mujeres, a ese impostor, o yo mismo...! (Jacinto Benavente)

b) Porque se da por conocido lo que se calla:

¡Hombre! Sí, por aquel lado anda con la madre; pero te aconsejo que no te les acerques, pues parece que van rezando un rosario, tan serias y adustas llevan las caras; y como la vieja es un pozo de devoción... (Vicente Fidel López)

c) Para sorprender al lector con algo inesperado:

Una mañana que me encontró sola barriendo me pidió la conversación. Yo le di... con la escoba en la cabeza. (Palacio Valdés)

d) Para sugerir dejando librado al lector añadir lo que le dicte su imaginación:

*Si la palmera supiera
que sus palmas algún día...*

*Si la palmera supiera
por qué la Virgen María
la mira... Si ella tuviera...*

Si la palmera pudiera...

... la palmera... (Gerardo Diego)

3. Como señal de interrupción o supresión real en el texto:

a) En diálogos, por una interrupción entre interlocutores:

—No es eso, sino que...

—Pues si no es eso —me interrumpe—, te espero a las dos; en casa se come a la española: temprano. (Mariano José de Larra)

b) En las enumeraciones, para indicar que hay más elementos, pero se omiten (Los puntos suspensivos sustituyen a *etcétera*, considerado poco elegante en literatura):

Come cuanto le doy. Le gustan las naranjas mandarinas, las uvas moscateles, todas de ámbar, los higos morados, con su cristalina gotita de miel.... (Juan Ramón Jiménez)

c) Para suplir partes omitidas, cuando se cita un texto ajeno:

(Puede ir al principio de la cita)

... «de cuyo nombre no quiero acordarme» es una frase muy intencionada de Cervantes para referirse a «un lugar de La Mancha».

(Puede ir en medio del texto: en este caso se colocan entre corchetes, para indicar que los puntos suspensivos no forman parte del texto)

En el grupo social [...] la lengua desempeña un papel de importancia capital. Es el lazo más fuerte que une a sus miembros; es a la vez el símbolo y la salvaguardia de una comunidad. ¿Hay algún instrumento más eficaz que la lengua para asegurar la existencia del grupo) (Vendryes)

Alvar y Medina, 1995: 201-202.

Puntos suspensivos (...)

Los puntos suspensivos se emplean:

1. Para expresar duda, temor, emoción, etc.:

Creo que Miguel Ángel llegó... el viernes... o tal vez el martes.

2. Para evitar palabras fáciles de sobrentender o malsonantes:

Al pan pan...

Lo hizo porque le dio la gana, por c...

3. En enumeraciones, para indicar que son muchos los términos que podrían citarse:

La dinastía de los Borbones (Felipe V, Fernando VI, Carlos III, Carlos IV...) sucedió a los Austrias.

4. Los puntos suspensivos se usan entre corchetes ([...])⁶⁶ [Nota a pie de página: «No debe usarse el paréntesis (...), pues cualquier manipulación que se haga del texto original debe ir entre corchetes. También conviene no olvidar que si en vez de sangrar el texto se utilizan las comillas, los puntos entre corchetes deben ir dentro de ellas, y que la puntuación antes y después de las comillas dependerá del contexto en que se encuentren] para indicar la omisión de parte de un texto copiado literalmente. Si los puntos suspensivos no se hallan al final de la cita, debe respetarse antes y después la puntuación del texto original:

Y con esto cumplirás con tu cristiana profesión, [...], y yo quedaré satisfecho y ufano de haber sido el primero que gozó el fruto de sus escritos [...].

Miguel de Cervantes, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha* [...].

Cuando los puntos suspensivos entre corchetes se encuentren al final de la cita, la puntuación detrás de las comillas dependerá del contexto; si la cita está sangrada, después de los puntos suspensivos entre corchetes puede escribirse punto [...].

Seco, 1998: s. v. puntuación.

Puntos suspensivos. 1. Signo ortográfico (...) que expresa una pausa inesperada o la conclusión vaga, voluntariamente imperfecta, de una frase. Representa un tono sostenido, sin ascenso ni descenso: *Tengo que decirte que... no me atrevo. Había leones, tigres, camellos, monos...* La interrupción puede deberse a que el oyente o lector ya conoce lo que sigue: *Ya sabes que quien a buen árbol se arrima...*

No deben ponerse más que tres puntos para escribir este signo.

2. También se usa este signo cuando se copia algún texto y se suprime algún pasaje innecesario, para indicar tal supresión. Hoy se suelen incluir entre corchetes los puntos suspensivos que se usan con este objeto: «*En un lugar de la Mancha [...], no ha mucho tiempo que vivía un hidalgo [...]*».

3. Otra función de los puntos suspensivos es la enfática. Con ellos no se denota la interrupción que deja en suspenso el enunciado normal, sino que se prolonga *expresivamente* lo que en realidad no se ha interrumpido. Véase este ejemplo poético: «*Salían del sueño..., o entraba él al sueño... O acaso no había soñado...*» (Hiero, *Antología*, 153).

4. Conviene distinguir entre las dos funciones de los puntos suspensivos expuestas en el apartado 1. y 3. Con frecuencia aparecen confundidas gráficamente en los textos narrativos y en el teatro en casos en que los puntos suspensivos van combinados con interrogaciones y exclamaciones. Si la frase interrogativa o exclamativa se interrumpe, los puntos suspensivos deben ir antes del signo de cerrar interrogación o exclamación.

¿Cómo íbamos a saber...?

¡Es un cobarde y un...!

En cambio, si los puntos suspensivos tienen el papel de resaltar expresivamente la exclamación o la pregunta, se escriben después del signo que corresponde:

¿Cómo íbamos a saber que eras tú?...

¡Es un cobarde y un miserable!...

OLE, 1999: 67-70.

5.5. Uso de los puntos suspensivos

Los puntos suspensivos (...) suponen una interrupción de la oración o un final impreciso.

Después de los puntos suspensivos, cuando cierran un enunciado, se escribe mayúscula. Por ejemplo:

El caso es que si lloviese... Mejor no pensar cosa tan improbable.

Estamos ante un bosque mediterráneo de encinas, alcornoques, pinos... Bajo estos árboles es fácil encontrar niscalos en otoños lluviosos.

Cuando los puntos suspensivos no cierran un enunciado y este continúa tras ellos, se escribe minúscula. Por ejemplo:

Estoy pensando que... aceptaré; en esta ocasión debo arriesgarme.

Se usan los puntos suspensivos en los siguientes casos:

5.5.1. Al final de enumeraciones abiertas o incompletas, con el mismo valor que la palabra *etcétera*. Ejemplos:

Su tienda es como las de los pueblos, donde se vende de todo: comestibles, cacharros, ropas, juguetes...

Puedes hacer lo que te apetezca más: leer, ver la televisión, escuchar música...

5.5.2. Cuando se quiere expresar que antes de lo que va a seguir ha habido un momento de duda, temor o vacilación. Ejemplos:

Iré; no iré... Debo decidirme pronto.

Espero una llamada del hospital... Seguro que son buenas noticias.

No sé... Creo que... bueno, sí, me parece que voy a ir.

En ocasiones, la interrupción del enunciado sirve para sorprender al lector con lo inesperado de la salida. Por ejemplo:

Se convocó a junta, se distribuyeron centenares de papeles anunciándola y, al final, nos reunimos... cuatro personas.

5.5.3. Para dejar un enunciado incompleto y en suspenso se utilizan los puntos suspensivos. Por ejemplo:

Fue todo muy violento, estuvo muy desagradable... No quiero seguir hablando de ello.

5.5.4. También se emplea este signo de puntuación cuando se reproduce una cita textual, sentencia o refrán, omitiendo una parte. Ejemplos:

En ese momento de indecisión, pensé: «Más vale pájaro en mano...» y acepté el dinero.

El escolar recitaba muy solemne: «Con diez cañones por banda...».

5.5.5. Se escriben tres puntos dentro de un paréntesis (...) o corchetes [...] cuando al transcribir literalmente un texto se omite una parte de él. Por ejemplo:

Yo fui loco y ya soy cuerdo; fui don Quijote de la Mancha y soy ahora [...] Alonso Quijano el Bueno. (Cervantes: Quijote, II, LXXIV)

5.5.6. *Combinación de los puntos suspensivos con otros signos*

Tras los puntos suspensivos no se escribe nunca punto. Sin embargo, sí pueden colocarse otros signos de puntuación, como la coma, el punto y coma y los dos puntos. Ejemplos:

Cuando decidas los colores, las telas, el tipo de mobiliario..., ven a verme y haremos un presupuesto.

Pensándolo bien...: mejor que no se presente.

Ya habían llegado los libros, los ordenadores, el papel...; al día siguiente empezaría a trabajar.

Los signos de interrogación o exclamación se escriben delante o detrás de los puntos suspensivos, dependiendo de que el enunciado que encierran esté completo o incompleto. Ejemplos:

¿Me habrá traído los libros?... Seguro que sí.

¡Si te dije que...! Es inútil, nunca haces caso a nadie.

Tanto la coma, el punto y coma y los dos puntos como los signos de interrogación y exclamación se escribirán inmediatamente, sin un espacio que los separe de los puntos suspensivos, tal y como muestran los ejemplos anteriores.

DLE, 2001, s. v. *punto*

~ **suspensivos**. *Ortogr.* Signo ortográfico (...) con que se denota quedar incompleto el sentido de una oración o cláusula de sentido cabal, para indicar temor o duda, o lo inesperado y extraño de lo que ha de expresarse después. || *Ortogr.* **U. cuando** se copia algún texto o autoridad que no hace al caso insertar íntegros, indicando así la omisión.

DLE, 2014, s. v. *punto*.

~ **suspensivos**. Signo ortográfico (...) usado para señalar la interrupción de un discurso, para darlo por conocido o sobrentendido, para indicar vacilación o para sugerir un final abierto.

Véase CORCHETES; INTERRUPCIÓN; LÍNEA DE PUNTOS; PARÉNTESIS; PUNTOS SEGUIDOS.

PUNTUACIÓN

Sánchez Montero, 1713: 108-109.

Es cosa muy notoria, que el hombre es compuesto de cuerpo, y alma: y en tanto es hombre, en quanto permanece la vnion de estas dos cosas, pues es assí, que en desenlazando la vnion, queda el cuerpo tronco, por la ausencia de quien le comunicava la vida. De la misma suerte se debe entender la *Escritura*, la qual se compone de cuerpo (que son los caractères) y del alma (que es la *Puntuacion*, *Colocacion de las letras propias, cada vna en su puesto, y abreviaturas claras*) y en tanto será buena *Escritura*, en quanto fuere bien ceñida con la apuntacion, como queda dicho. Para lo qual, tiene sus miembros mayores, y menores, que dan sentido à los discursos, como se irá viendo en la obra. Las señales son las siguientes.

<i>Acento</i> _____	`
<i>Coma</i> _____	,
<i>Punto, y coma, ô Colon imperfecto</i> _____	;
<i>Dos puntos, ô Colon perfecto</i> _____	:
<i>Punto final</i> _____	.
<i>Division, ô reclamo</i> _____	-
<i>Interrogacion</i> _____	?
<i>Admiracion</i> _____	!
<i>Parentesis, ô interposicion</i> _____	()

Estas son las señales, que manifiestan los afectos de las palabras. Estas son alma del cuerpo, que forma la letra: sin las quales, toda *Escritura* será *cuerpo*, y no mas.

Mañer, 1725: 85-86.

Es tan precissa la Puntuacion para la Orthographia, que sin ella no se conseguirà su perfeccion: de tal manera, que el P. Antonio de Vieyra dize, que preguntan los Controvertistas, si los puntos, y comas son de fee en la *Escritura Sagrada*? Y que responden, que si: porque sin ellos se destruyera el verdadero sentido del sacro texto: y assi se experimenta en el *surrexit, non est hìc: genitum, non factum*, y otros muchos; de donde se vè, quan necesario sea lo bien puntuado, para conseguir el acierto en lo divino, y prophano; para cuya inteligencia debemos suponer, que los nombres y carectères, con que se explican, son estos:

Coma.....	(,)
Colòn perfecto.....	(:)
Colòn imperfecto, vulgarmente	
punto, y coma	(;)
Intrrogacion.....	(¿)
Admiracion	(!)
Periodo, punto final, ò redondo....	(.)
Parentesis	()
Guion, division, ò reclamo	(-)
Acento	(`) (^)

DPO, 1726: LXI-LXII.

[...] [S]e divide la Orthographía en dos partes, de las quales la una pertenece à la observância de las reglas y preceptos que se deben guardar para escribir pura y correctamente las Voces, conformandolas, en quanto sea dable, al modo con que generalmente se pronúncian, y atendiendo al mismo tiempo à los orígenes de donde vienen, para no desfigurarlas: y la otra mira à la recta y

legítima puntuación con que se deben señalar, dividir y especificar las Cláusulas y Partes de la Oración, para que lo escrito manifieste y dé à conocer clara y distintamente lo que se propóne y discurre. Son tan forzosas è indispensables estas dos calidades, que la una sin la otra no es capáz de constituir por sí sola verdadera y cabál Orthographía: y la razón es, porque esta pide que lo que se escribe y trasláda al papél, corresponda à lo que se habla, y se pretende dár à entender: y mal se puede conseguir este fin, si por una parte las Palabras no están bien y fielmente escritas, y por otra las Cláusulas no están divididas y puntuadas con la rectitud competente, para que el concepto se entienda, y el discurso no se confunda, haciendo sentido equívoco, ù contráριο: como se experimenta en los escritos que no están perfectamente executados con las debidas reglas [...].

En orden à la recta puntuación no hai que añadir à lo que está tratado, notado y prevenido en vários Discursos y Epítomes orthográficos à fin de saber quando se debe usar de coma de punto, de coma y punto, de dos puntos y assi de otras señales, para la mejor inteligéncia y divisiones de las palabras y cláusulas, de los periodos y oraciones: solo se debe advertir, que assi como por la falta de la coma, punto, ù otra división queda imperfecto lo escrito, y sin claridad en el sentido de lo que se desea explicar, tambien lo queda por el exceso, y demasiadas comas, y otras divisiones con que algunos suelen cortar las cláusulas, juzgando que con esso hacen mas perceptibles y claros los significados, sucediendo tal al contráριο, que los dexan sujétos à equivocaciones, y à veces dán motivo à otras confusiones y absurdos.

Redúcense las partículas ò señáles que componen la legítima puntuación à ocho, que son las siguientes: Coma, ò enciso, vulgarmente llamada vírgula, que se figura assi (,): Punto, que es assi (.): Coma y punto assi (;): Dos puntos assi (:): Interrogante de esta manera (?): Admiración assi (!): Paréntesis de este modo () y Diéresis de esta suerte (¨) A estas se añade la división ò raya figurada assi (-), que se pone al fin del renglón quando se promedia la palabra, para que se conozca que no está acabada, y que parte de ella passa al renglón siguiente: como en estas *Ortho-graphia*, *Doctis-simo*, de que se hablará mas de propósito en el §. 7.

Mayans, 1728-1734-35?: manuscrito 1, pág. 79-80.

Aquí queria yo dejar la pluma, quando me vino al pensamiento que, aviendo yo interpretado el abece de tal modo, que para el cumplimiento de una perfeta ortografia, solo me quedava tratar de el adorno, i como ultima mano de la escritura; quiero decir, de la puntuacion, que ella deve tener. Consideracion que me oblige a tomar tinta nuevamente, para que ya que este tratado, no tenga en si algun adorno, sucediendo lo que dijo Manilio, *Ornari res ipsa vetat contenta doceri*; a lo menos, trate de el, aunque brevemente. Prosigamos pues [...].

Las distinciones son doce i sus nombres los siguientes: coma, o Distincion cuya figura es esta , Punto i coma que se hace assi ; Dos puntos de esta suerte : Punto de esta manera . Admiracion, i Exclamacion, cuya figura es esta ! Interrogacion, o punto interrogante, que se hace assi ? Accento, que si es agudo se forma de este modo ` , si es grave, assi ` Parenthesis, cuya figura es la de dos semicírculos, assi () Apostrofe, que se forma assii´ Dieresis o crema, segun la llaman los impresores, cuya nota es esta ¨ División, que no es mas que una rahíta [*sic*] que se hace assi -

Bordázar, 1728: 2-3 y 45-46.

Comprendemos perfetamente el argumento, dando significacion propia a las voces, cuando no las turba la impropia Ortografia; como es cierto entenderse cosa distinta, variando una sola letra. Atendemos al sentido que se quiso dar a la clausula, por el acento, i por la puntuacion; pudiendole invertir un apice, o distincion sola. [...]

[45-46] Otra parte principal de la dotrina de buena Ortografia, es la Puntuacion de las clausulas, esto es, el uso de las notas por las cuales se pausa mas, o menos en la oracion escrita, i se le dà aquel sentido con que se finge hablar en ella. Las que están oi en uso, son las siguientes:

- , Coma, distincion, enciso, cortadura, o diastole.
- ; Punto i coma, punto i medio, colon imperfecto, o upocolon.
- : Dos puntos, o colon perfeto.
- . Punto final, o estigme.
- ? Interrogacion.

- ! Admiracion.
- () Parentesis, o entreposicion.
- Division, ufen, o sounion.

Ros, **1732**: 45.

La puntuacion es otro de los principales puntos de la Orthographia, pues èste, la acentuacion, y el de las letras mayusculas, es todo el fundamento, y lo mas importante de esta Arte.

Gutiérrez de Terán, **1732**: A, 92-93 y 104-108.

[...] de donde se sacan dos partes principales, en que consiste la Ortografia: la primera, que trata del oficio, y uso de las letras: y la otra, de los puntos, y distinciones de la escritura, por cuya falta muchas veces se altera, y trueca el sentido verdadero de lo escrito. [...]

[92-93] P. Yà que me aveis dicho de la distincion, y apartamiento de las partes, dezidme ora, de quantos puntos, y divisiones usa nuestra escritura Española?

R. Nuestra escritura española usa de siete.

P. Quales son?

R. Punto entero, Medio punto, Coma, Sentencias contrarias, Interrogante, Admiracion, Parenthesis, Apostropho, Dieresis. [...]

[104-108]. P. Hazedme aquí las formas de los puntos todas juntas.

R. Punto entero . Medio punto : Coma, Sentencias contrarias ; Interrogante ? Parenthesis () Apotropho [*sic*] ‘ Dieresis ’ [.]

P. Esta puntuacion que me aveis dicho, à què tiene fin? y de què sirve en la escritura?

R. Sirve, y tiene fin à tres cosas.

P. Quales son?

R. La primera, à apartar los miembros de la oracion dudosos. La segunda, á señalar los lugares donde el haliento, y voz, hablando, ò leyendo haze pausa. Y la tercera, para distinguir las clausulas, partes, y miembros de ellas. Con la incision, ò coma, las menudas, y pequeñas, donde si se cortasse la oracion, quedaria imperfecta y suspensa. Con el colon, ù dos puntos, que llaman medio punto, se dividen los miembros más principales, donde se quiere dâr à entender, que la razon pasa adelante. Y con el final, o periodo, que llaman punto entero, donde la razon, ò clausula se cerrare [...].

P. Y fuera de estos lugares, que me aveis dicho, hase de poner punto en otra parte?

R. Fuera de estos lugares dichos, no se ha de poner punto ninguno en otra parte, porque echan à perder la escritura los que poco saben, y pensando que aciertan, ponen tras cada parte un punto, que dicen ellos se lo enseñaron, y lo enseñan assi sus Maestros.

Aut., **1737**: s. v. *puntuación*.

La colocación de las notas de Orthographía en los escritos, para distinguir las oraciones y sus miembros.

OE, **1741**: 1-2 y 41.

La Orthographía es facultad, que enseña a escribir recta, y científicamente, assi en la propiedad de las letras, con que se debe expresar cada voz, como en la division, y puntuacion de las clausulas [*sic*], acentuacion de las voces, notas, que indiquen el sentido, y todas las demás circunstancias, que pide la buena explicacion de los conceptos, y su clara expresion para la inteligencia de los que leen [...].

[41] Pero fuera de estos tan conocidos, y tan reprehensibles defectos, ha sido muy comun en nuestra lengua, y en sus escritos el abuso, ó la falta en la Orthographía, no solo en las puntuaciones, en que ha sido suma la desidia, sino aun en confundir letras, variandolas reptidas veces en un mismo libro [...].

Martínez Gómez Gayoso, **1743**: 21-22; 1769²: 23-24.

La *Puntuacion* de la clausula se compone de once caracteres, sin los cuales sería la escritura un cuerpo sin alma. Estos se señalan de esta forma: Coma, ò Inciso: (,) Punto, y coma, ò Colon

imperfecto: (;) Dos puntos, ò Colon perfeto. (:) Punto final, ò Periodo. (.) Interrogacion. (?) Admiracion (!) Parentesis. () Guion. (-) Accentos. (‘) Dieresis. (ë) Puntos suspensivos. (...)

Hemos puesto sola esta puntuacion, para que los niños sepan el nombre, y forma de cada uno de sus Caracteres, dexando para otro lugar su origen, y antigüedad. Y se siguen las nueve partes de la Oracion Castellana.

OLC², 1754: 93-94.

De la puntuacion.

El Oficio y Uso de las Letras, de que se ha tratado en la primera Parte, no satisfacen lo que es necesario para escribir con propiedad; porque no pueden declarar los accidentes de las palabras, como si estas se han de escribir con letras mayúsculas, y si han de tener los Puntos que llaman *de oracion*, los Acentos, y otras notas que varían muchas veces la significacion de las mismas palabras, y el sentido de lo escrito: y assí el tratar de ello corresponde á esta segunda Parte, en que tiene su complemento y perfeccion la Ortografía.

Fernández de San Pedro, 1761: ¶¶¶¶¶¶¶¶.

Las letras bien formadas, y hermosas son el cuerpo de la Escritura: el alma deste cuerpo es la buena Orthographía: y para que se constituye un todo perfecto, es necesario que haya un medio unitivo, que junte estas dos partes: el medio es la Puntuacion buena, y colocacion de letras cada una en su lugar [...].

La mudanza de una letra en otra: la colocacion de una Coma, ó de un Acento en tal, ó tal sitio, es bastante para variar el sentido de una proposicion, y la que es de Fé Católica, convertirla en Herética, segun el sitio donde se pone, como se verá en los casos siguientes.

Las palabras, con que Christo Señor nuestro Consagró, y convirtió el Pan en su Cuerpo, fueron estas: HOC EST CORPUS MEUM, (a) El malvado Lutero con sus sequaces temerarios, encaprichados dixeron se havia de leer: *Hic est Corpus meum*. Y con solo mudar la *o* en *i*, se muda el pronombre *Hoc* en el adverbio de lugar *Hic*, pues con esta mutacion abortó el abismo la Heregia mas perjudicial, que niega la verdad del siempre adorable Augusto Sacramento de la Eucharistia.

El Divino *Verbo fue engendrado, no hecho*. Esta proposicion es de Fé Católica, y como tal la Santa Iglesia nos lo expresa en el Credo de la Missa. (b) *El Divino Verbo fue engendrado no, hecho*. Esta proposicion es Herética: Y siendo las mismas palabras unas que otras, la colocacion de la Coma antes, ó despues de la particula *no* hace que se varíe el sentido de la proposicion.

En la primera se dice que el *Divino Verbo fue engendrado, no hecho*: Esto es, en quanto Dios fue engendrado de su Padre Celestial, que él solo en su seno, y de su propria substancia desde ab eterno lo engendró. Assi lo testifica la Divina Escritura, (c) cuya verdad declaran con mas extension los Sagrados Concilios generales. (d) Niceno, el Constantinopla, y otros.

En la segunda proposicion, puesta la Coma despues de la particula *no*, dice *que el Divino Verbo fue hecho, y no engendrado*. Todo lo qual es Heregia del perverso Arrio. [...]

Tambien los Hereges Jansenistas con sola la puntuacion de la Orthographía en la Escritura, han procurado destruir los Dogmas de Nuestra Santa Fé, y Religion. Por esso, un Eloqüentissimo Orador, Fenix del Pulpito, decia: (h) *Que en las palabras de Fé, los puntos, y virgulillas, tambien pertenecen á la Fé tanto, como las palabras*. [...] Y deste principio se forma un argumento no debil, quan importante es tratar desta materia: por que en nuestra lengua vulgar, puede ser de grande perjuicio añadir, ó quitar, ó mudar una letra, una coma, un punto, ó un acento, como varias veces se ha experimetado en los Tribunales.

OLC³, 1763: 100-101.

De la Puntuacion.

El oficio y uso de las Letras, de que se ha tratado en la primera Parte, no bastan por si solos para escribir con ; porque no pueden declarar los accidentes de las palabras, como si estas se han de escribir con letras mayúsculas, y si han de tener los Puntos que llaman *de oracion*, los Acentos, y otras notas que varían muchas veces la significacion de las mismas palabras, y el sentido de lo escrito: y así el tratar de ello corresponde á esta segunda Parte, en que tiene su complemento y perfeccion la Ortografía.

San Pedro, **1769**: 207 y 211.

La manera de escribir notando los lugares de la oracion, en que devemos hacer pausa, o parar el aliento se llama puntuacion inventada por los Gramaticos de los ultimos Siglos, para figurar en la escritura las diversas modificaciones de animo, que expresa la viva voz o pronunciacion. Es mui diminuta esta parte de la Orthographia; pues devieran ser las figuras de puntuacion tantas cuantas son las diferencias del animo, que pueden expressarse en el habla con distincion.

Estàn en uso las siguientes notas:

, Coma o distincion.

; Punto i coma, o colon imperfecto.

: Dos puntos, o colon perfecto.

. Punto final.

? Interrogante.

! Admiracion [...].

[211] A mas de estas notas de buena escritura derivadas del mismo aire de la pronunciacion se usan el *parenthesis*, i la *division*: aviendose desterrado la cedilla, el apostrophe, la manecilla, el calderon, de que usaron algunos de nuestros antiguos.

OLC⁴, **1770**: 100-101; OLC⁵, **1775**: 100-101; OLC⁶, **1779**: 100-101.

De la puntuacion.

El oficio y uso de las **letras**, de que se tratado en la primera **parte**, no bastan por si solos para escribir con **propiedad**: **porque** no pueden declarar los accidentes de las palabras, como si estas se han de escribir con letras **mayúsculas** y si han de tener los **puntos** que llaman *de oracion*, los **acentos** y otras notas que varían muchas veces la significación de las mismas **palabras** y el sentido de lo escrito: y así el tratar de ello corresponde á esta segunda parte en que tiene su complemento y perfeccion la Ortografía.

DLC, **1780**; **1783**: *s. v. puntuación*.

La colocacion de las notas de ortografía en los escritos, para distinguir las oraciones y sus miembros.

Sánchez Molina, **1789**: 40-41.

Dixe claridad, y sentido, por la mucha precision, y necesidad que las dicciones tienen de ser pronunciadas con voces acomodadas sin mas alteracion en su tono, ó sonido, que el que la puntuacion señale; cuya sensacion vivifica, y dà ser á lo escrito, sin la qual será la Orthographia como inanimado cuerpo para lo qual es de advertir, que dicha puntuacion se divide comunmente en estos caracteres.

Coma _____ ,
Colon imperfecto _____ ;
Colon perfecto _____ :
Punto final _____ .
Interrogacion _____ ?
Admiracion _____ !
Parentesis _____ ()

González de Valdés, **1791**: quaderno III, 137.

Por lo que mira á la puntuacion de los periodos cosa tambien material y mecánica, pero mucho mas necesaria para significar con sus propias figuras convencionales los tonos y pausas de la oracion escrita; hay muchísimo descuido y poca instruccion en la gramática de la lengua en que ha de servir la puntuacion. Y así vemos por esta falta en casi todas las ediciones de Europa la señal de preguntar en las meras narraciones, quando no habla ni pregunta la primera persona á la segunda: equivocada la señal de admiracion con la de preguntar: unidas las partes de una proposicion con las partes correspondientes á otra particularmente las de las proposiciones interpuestas, que deben estar siempre divididas, y entre comas, como las del paréntesis en medio

de sus medios círculos: la del fin de un miembro que es el punto y la coma, y la de la mitad del periodo, que son dos puntos el uno encima del otro, y así lo demás.

DLC, 1791: *s. v. puntuación.*

DLC, 1783: *s. v. puntuación.*

Balbuena, 1791: f. 6 y 7 y f. 23-25.

NOTAS, SIGNOS, O FIGURAS, Que inventaron los antiguos para distinguir, y separar las clausulas, ò periodos que forman las Oraciones; los parrafos; el tono que se ha de dar à la voz, quando se lee, si ha de ser preguntando, ò admirando; si ha de parar, ò en tono de proseguir.

A ESTAS FIGURAS, O caractères las llaman notas de puntuacion.

Esta ■ Se usa para que el que lee ponga particular atencion à las palabras, ó clausulas que la mano señala.

Esta , Se llama coma.

Esta ; Se llama punto, i coma.

Esta : Se llama dos puntos.

Esta . Se llama punto final.

Esta ¿ Se llama antepregunta.

Esta ? Se llama interrogacion, ó pregunta.

Esta ¡ Se llama ante admiracion.

Esta ! Se llama admiracion.

Esta () Se llama parentesis.

Esta – Se llama guión.

Esta ¨ Se llama dieresis.

Esta ` Se llama acento largo, ò agudo.

Esta ` Se llama acento breve.

OTRAS NOTAS, O FIGURAS que se hallan en los escritos impresos.

Esta &c. Se llama *etcetera*, i dà à entender que habia mas que decir, y se omite.

Esta § Denota parrafo.

Esta ¶ Llama calderon.

Esta N Se pone para señalar que no se acuerda el nombre de alguna persona, que se necesitaba nombrar.

Esta ... Denota que falta alguna palabra en el escrito.

Esta ::: Denota lo mismo, que falta alguna palabra.

Estas ,, Son comillas, y se usan para señaslar con ellas el principio de cada renglon que se copia de otra parte.

Esta ~ Se llama virgulilla, que se pone sobre las palabras para denotar que es abreviatura.

Etta [*sic*] † Es señal de cita, ò llamada.

Esta * Es para cita, ò señal.

Esta (a) (b) Se usan tambian [*sic*] para citas.

Esta (1) (2) Son numeros, que sirven tambien para que se vea la cita donde se halla otro igual, ò semejante, y lo mismo los numeros Romanos I. II. III. IV. V. VI. VII. VIII. IX. X.

[f. 23-25] Ya enseñé las notas, y cifras de la puntuacion à continuacion del abecedario, y como se llaman; por que sin conocer estos signos no se puede leer bien, y no podríamos distinguir las oraciones, confundiríamos unas con otras, y no sabríamos que palabras correspondian à una oracion, ni qual corresponde à la siguiente, y haríamos pausa donde no la debemos hacer, ò no la haríamos donde corresponde, que es el defecto que advertimos en los que leen mal.

P. Quantas son las notas, cifras, ò señales de la puntuacion?

R. Once.

P. Quales son?

R. Coma, ò inciso que es de esta figura. ,

Punto, y coma. ;

Dos puntos. :

Punto final .

Ante pregunta [*sic*], que ahora se pone antes para denotar que lo que se sigue se ha de leer como preguntando, y es de esta figura. ¿

Interrogacion, ò signo de pregunta, que se pone al fin de pregunta. ?

Ante Admiracion, ò signo, que se pone antes de la oracion que se ha de pronunciar admirandose. ¡

Parentesis. ()

Guion. –

Dieresis son dos puntos sobre una letra. ü

Acento para alargar el sonido es una rayita inclinada la cabeza ácia la derecha. ´

Y el acento para abreviar el sonido es al revés, y la cabeza ácia la izquierda. ` [*sic*]

Suspensivos, que son. :::

OLC⁷, **1792**: 100-101.

De la puntuacion.

El oficio y el uso de las letras, de que se ha tratado en la primera parte, no bastan por sí solos para escribir con propiedad: porque no pueden declarar los accidentes de las palabras, como son si estas se han de escribir con letras **mayúsculas**, y si han de tener los puntos que llaman de *oracion*, los acentos y otras notas que varían muchas veces la significacion de las mismas palabras y el sentido de lo escrito: y así el tratar de ello corresponde á esta segunda **parte**, **en** que tiene su complemento y perfeccion la Ortografía.

Ballot, **1796**: 173.

De la puntuacion.

P. Que entiende Vmd. por puntuacion?

R. Entiendo los puntos, comas, acentos y demas notas que, que indican la pausa y tono con que se deben leer los períodos, las clausulas, los incisos y las palabras, para su perfecto sentido.

Torío de la Riva, **1798**: 383.

M[astro]. ¿Qué es la puntuacion?

D[iscipulo]. El alma de lo escrito, pues por medio de ella se distinguen las oraciones y sus miembros, y se dá á la escritura el sentido y fuerza que la [*sic*] corresponde.

M. ¿Cuántas son las *notas ortográficas* ó de la puntuacion?

D. Las principales son estas once: coma ó inciso (,): punto y coma, ó colon imperfecto (;): dos puntos ó colon perfecto (:): punto final ó periodo (.): interrogante (¿): admiracion (!): paréntesis (): diéresis (ü): guion (-): puntos suspensivos (...); y acentos (´, `).

DLC, **1803**: s. v. *puntuación*.

La colocacion de las notas de ortografía en los **escritos para** distinguir las oraciones y sus miembros.

Calleja, **1813**: 109-110.

De la puntuacion.

Dice el Señor Sicard en su célebre gramática general, »que si el hombre despues de »haber empleado los primeros signos de sus ideas en espresar los juicios que formaba de »los obgetos, se hubiese limitado á la simple enunciacion de la proposicion, no existirian »reglas sobre el arte de puntuar. Pero el hombre fué mas lejos, y de muchas proposiciones «unidas que no eran en su principio mas que unos retazos aislados, formó un conjunto »completo, en que el pensamiento se encontró representado con toda la perfeccion de que »era susceptible.

» Estos signos, cuyo uso fué desde luego indicar estas distinciones entre los diferentes »miembros de un periodo, es una parte esencial de la sintáxis; conocida bajo el nombre »de *puntuacion*.»

La puntuacion se define por este mismo autor: » el arte de colocar oportunamente en »un periodo ò en una frase, ciertos signos convenidos para distinguir los sentidos »parciales; separando con ellos los miembros que sirven para la composicion del periodo »ó de la frase, y que indican las pausas que es menester hacer al leerlos. »

Estos signos son.

<i>Coma.</i>	(,)
<i>Punto y coma.</i>	(;)
<i>Punto.</i>	(.)
<i>Interrogacion.</i>	(?)
<i>Admiracion.</i>	(!)
<i>Puntos suspensivos.</i>	(...)
<i>Paréntesis.</i>	(())
<i>Comillas.</i>	(" ")
<i>Aparte.</i>	

OLC⁸, **1815**: 71-72 y 90-93.

De la puntuacion.

El oficio y el uso de las letras, de que se ha tratado en la primera parte, no bastan por sí solos para escribir con propiedad: porque no pueden declarar los accidentes de las palabras, como son si estas se han de escribir con letras mayúsculas, y si han de tener los puntos que llaman de *oracion*, los acentos y otras notas que varían muchas veces la significacion de las mismas palabras y el sentido de lo escrito: y así el tratar de ello corresponde á esta segunda parte, en que tiene su complemento y perfeccion la ortografía.

[90-93. Cap. III. De las notas que sirven para la puntuacion y pronunciacion].

Los verdaderos principios de la puntuacion deben arreglarse discretamente por la separacion formal del sentido de lo escrito, y por las pausas que ha de hacer la pronunciacion en su lectura. El pulmon necesita estos descansos para tomar aliento, y la claridad pide se hagan en las separaciones de las palabras segun lo exija el sentido; pues si para el pecho bastan unas pausas iguales hechas de cierto en cierto número de sílabas que se pueden proferir con un aliento, para el que oye serian muy desagradables por la monotonía que esta igualdad causaria en los intervalos; y de mucho perjuicio tambien, porque suspendiendo la lucucion en donde no tiene division el sentido, se confundirian los pensamientos é ideas que se quieren expresar. Infiérese de aqui naturalmente que las reglas de puntuacion se han de deducir de las pausas convenientes para respirar y para indicar al mismo tiempo las divisiones de los pensamientos.

2. Fuera de aquella pausa casi imperceptible con que se separa una palabra de otra, la cual no necesita mas signo que la division de las mismas palabras, se conocen otras cuatro que aumentan en progresion, y se indican con cuatro diversos caractéres: la menor con la *coma*, que se hace así (,): la que sigue á esta con *punto y coma* de este modo (;): otra algo mayor con *dos puntos* en esta forma (:); y últimamente la mayor de todas con el *punto final*, que en las locuciones ordinarias se hace así (.). Dícese en las locuciones ordinarias, porque si la proposicion es interrogativa, se pone en el fin esta señal (?) llamada *punto interrogante* ó *interrogacion*; y si es admirativa, se cierra con esta (!) que se llama *admiracion*.

DLC, **1817**: s. v. *puntuación*.

DLC, 1803: s. v. *puntuación*.

García del Pozo, **1817**: 11.

Llamamos *notas de puntuacion* à las marcas ò signos con que en la escritura distinguimos los accidentes de las letras, palabras, ò razonamientos. Las que actualmente están en uso, parece que son 22, á [*sic*, con acento agudo, en contra de lo habitual en la obra] saber: 6, que en especial podemos llamar de *modificacion*, ò son: el *acento agudo*, el *acento grave*, la *diéresis*, el *circunflexo*, la *interrogacion*, ò la *admiracion*=12, que llamaremos de *demarcacion*, à saber: las 4 *pausas del período*, el *paréntesis*, los *corchetes*, el *entrecorado*, ò los cinco *rayados*=I finalmente 4 de *suplemento*, que son la *interrupcion*, la *abreviacion*, las *citas*, ò el *punto de la i* vocal minúscula.

OLC⁹, **1820**: 71-72 y 90-92

OLC⁸, 1815: 71-72 y 90-93.

DLC, 1822: s. v. *puntuación*.

DLC, 1817: s. v. *puntuación*.

Herranz, 1827: 107-108.

P[regunta]. Qué es puntuación?

R[respuesta]. El conjunto de ciertos signos ortográficos que denotan las diferentes pausas, tonos y afectos con que deben leerse las palabras, cláusulas y períodos.

P. Cuántos son los signos ortográficos ó de la puntuación?

R. Los principales son once, á saber: coma (,); punto y coma (;); dos puntos (:); punto final (.); interrogación (?); admiración (!); paréntesis (); guion (-); acentos (´); diéresis (ü); y puntos suspensivos (...).

Salvá, 1830: 385, 392 y 387.

No es de ménos importancia que el saber las letras con que se escriben las palabras, y el modo de silabirlas, conocer las notas ó signos que se han adoptado, para que la escritura espese lo mejor que sea posible, las pausas é inflexiones de la voz en el modo ordinario de hablar ó de leer. Los signos que para las pausas usamos, son la *coma* ó *inciso* (,), el *punto y coma* ó *colon imperfecto* (;), los *dos puntos* ó *colon perfecto* (:), el *punto final* ó *redondo* (.) y el *paréntesis* (). Denotan la inflexión de la voz la *interrogación* ó *punto interrogante* (?), la *admiración* (!), los puntos suspensivos (...) y los acentos, de que hablaré mas adelante por separado.

[392] Entran en la puntuación otros signos, no para denotar las pausas y entonación que conviene hacer, sinó para indicar una modificación en el sonido de alguna vocal, como lo hace la *diéresis*, *puntos diacríticos* ó *crema* (¨), ó bien su elisión, segun lo significa la *apóstrofo* (‘). Otros sirven solo para llamar la atención hacia alguna circunstancia, como el *guion* (-), las *comillas* ó *virgulillas* (»), el *asterisco* ó *estrellita* (*), los *calderones* (¶ ¶), etc. etc.

[387] La mas ó menos pausa que ponemos en la oración para dar buen sentido á sus partes, y la necesidad de tomar aliento mejor para la recta puntuación, que el conocimiento gramatical de los miembros del período. Por eso tengo la costumbre, y me atreveré á aconsejarla, de leer en voz alta lo que deseo puntuar con toda exactitud. Nótese en efecto que no siendo necesaria la vírgula en los ejemplos antedichos, sería indispensable en este otro: *Ella, que hasta entónces había guardado el mas profundo silencio, no pudo ya mantener la cólera*. Las comas deben segun esto ponerse en todas las partes, en que descansa ligeramente la voz para separar unas frases de otras, ó bien las dicciones de que estas se componen.

DLC, 1832: s. v. *puntuación*.

DLC, 1822: s. v. *puntuación*.

Martínez López, 1841: 176-181 y 199.

Puntuación.

Es el arte que nos enseña á pintar en su lugar conveniente signos adoptados en la escritura para indicar las pausas que debemos hacer leyendo, quebrar ó fortalecer la voz pasando de un tono á otro, y evitar confusión en las enunciaciones, pues sin tales signos no fuera fácil ver el complemento y perfecto sentido ideológico, ni distinguiríamos tampoco los incidentes accesorios que han de acompañar siempre á todo razonamiento que se ayuda de la concluyente y satisfactoria prueba.

Debemos estudiar este arte con detención y discernimiento, y hablaremos de él con cuanta claridad podamos. Ojalá logremos sacarle del intrincado laberinto en que nos le dejó el señor Salvá.

Enlaza mal sus ideas quien mal puntúa, y prueba tambien que no sabe escribir, dando con esto ocasión á que el lector dude, yerre ó no comprenda, á que pierda enteramente el hilo de la narración y las principales circunstancias de ella.

En efecto, si vieramos escrito: *Vendrá mi padre á comer á las tres mi hermano irá al teatro*.— ¿Vendrá el padre á las tres, ó irá á las tres el hermano? Un signo nos sacará de la duda.— *Vendrá mi padre á comer á las tres. Mi hermano irá al teatro*... ¿Quise decir otra cosa? ...— *Vendrá mi padre á comer. A las tres mi hermano irá al teatro*.

Por lo tanto, no se inventaron los signos con la idea de remediar el defecto del órgano de la voz, como lo piensa Salvá, si para dar á la oratoria la distribucion clara y breve que la razon está pidiendo.

“La mas ó menos *pausa* que *ponemos* en la oracion [...] para dar sentido á sus partes »[...], y LA NECESIDAD DE TOMAR ALIENTO, [...] GUIAN MEJOR para la recta »puntuacion, *que el conocimiento gramatical* de los miembros del período. Por esto tengo »la costumbre, y me atreveré a aconsejarla, de leer en voz alta lo que deseo puntuar con »toda exactitud, (Salvá, pág. 395).

Y diez líneas despues:

“Y no se crea que por ser este signo (la coma) el menos notable de la puntuacion, no »puede INFLUIR, si se omite ó se coloca mal, EN ALTERAR el sentido de la frase como »se ve en, *tuvo una entrevista con él*, SOLO para explorar su ánimo; *tuvo una entrevista «con él* SOLO, para explorar su ánimo.”

INFLUIR EN ALTERAR EL SENTIDO, es tan bárbaro como aquello de *colgando de otra cosa*. La *influencia* es *causa* que no puede quedar sin *efecto*, y esto es lo que vale la *alteracion*.

Vengamos ahora á, LA NECESIDAD DE TOMAR ALIENTO. Esta regla mas bien parece regla de un *asmático*, que de un gramático, puesto que se funda en la menor ó mayor elasticidad *pulmoníaca* (a) [Nota a pie de página: «Hombre habrá capaz de leer diez líneas *sin necesidad de tomar aliento*, cuando otros sentirán esta necesidad antes de concluir dos: como hay quien sorbe dos azumbres de un trago, y quien cree ahogarse sin haber acabado un cortadillo: esta es cuestion de *tragadero*»], y como quiera, abre un vastisimo campo donde los *bofes* pueden dilatarse á placer, ó quedarse tan encojidos cuanto sea su voluntad, que en ninguno de los casos pondrá pleito la COMA.

Los ejemplos, *tuvo* y *tuvo* del MAESTRO Salvá, ó mejor, el SOLO del segundo, pudiera desgobernar mas de un *respiradero*, y otros habrá cuyo soplo no alcance mas alla de *entrevista* de *con*, de él..., y... y... y... “*en leyendo en voz alta puntüo con toda exactitud.*”

A fuera, pues, el *conocimiento gramatical de los miembros del período*, y para puntuar con TODA EXACTITUD, ... MEJOR es la *necesidad de tomar aliento*.

Lastima ver en un varon *tan sabio*, un juicio tan torcido, y un pulmon tan desorganizado. En su primer ejemplo, cuando debemos suponerle menos estenuado, ó, si se quiere, mas robusto para vocear y vocear mas tiempo, *anticipa la coma al solo*; y en el segundo, ya de hecho y de derecho mas apagado el *fuelle*, *sopla* todavía hasta despues de *solo*. ... ¡Ni sé como no quedó en la estacada, el pobre hombre!....

¡Ah! no: puso *coma* al *solo* de abajo, porque es un *adjetivo* inseparable del complemento Él, y pertenece por lo mismo á la primera proposicion de la frase; y puso *coma* á él, arriba, porque el *solo* es un *adverbio* complemento de la segunda proposicion de la frase.... Acabáramos con ello ¿luego es *lógica* la *coma*?... ¡Qué duda tiene!...

Ni la *coma* es tampoco la que alterará el sentido en los precedentes ejemplos eslo el medio violento que emplea el *gramático* invirtiendo el orden del complemento es una forma engañosa, *solo* por *solamente* ó por *tan solo*. Y estos medios rateros no son sino propios de hombres que no sabiendo enseñar, se esfuerzan para cubrir con embrollos hasta el mas imperceptible destello de la sana razon.

Ningun principiante dudará del sentido de aquellas sentencias puestas así.... (y sin la coma.....)

Tuvo una entrevista con él para explorar su ánimo *solamente* [...].

Tuvo una entrevista con él *tan solo* para explorar su ánimo.

Tuvo una entrevista con él *solo* para explorar su ánimo.

Si el *equivoco* acusa la *pobreza* de las lenguas, y si para evitarle nos vemos en la necesidad de recurrir á ciertos signos, verdaderos espejos en los cuales ve nuestro entendimiento el orden ó desorden de las ideas, y el valor de las palabras; ¿Cuánto más *pobres* no serán aquellas, cuando manoseadas por hombres inhábiles, á mas del equivoco de la inversion ó dislocacion, aparece el de la forma, como sucede en el *solo*, adjetivo; y, *solo*, adverbio?

Y ¿qué remedio contra tamaño mal? la coma.....

Luego la *coma* no es, el signo *menos notable*, al contrario, es el mas útil, el que mas que ningun otro significa porque sobre llevar, como los restantes, la razon lógica de la distribucion de los miembros de la frase, suple muchas veces tal ó cual parte de dichos miembros, y tambien una entera; circunstancia que no cabe en los demas signos, los cuales solo sirven para cerrar el sentido de la oracion. Si decimos,

Pedro es *virtuoso, sensible, afable, y caritativo.*

Las *comas* no estan ahí, porque la *respiracion me falta*, estan, sí, en lugar de PEDRO ES, cuyas partes hubiera tenido que repetir delante de cada *calidad*, á no suplirlas por medio de un signo convencional, cual es la *coma*, equivalente á la *conjuncion*, puesto que sin ella habríamos de decir forzosamente,

Pedro es virtuoso Y sensible Y afable Y caritativo.

Pruebe Salvá á convertir en *conjunciones* los otros signos de la puntuacion.

Hay en todos ellos un fundamento lógico, al cual no debemos ni podemos faltar si queremos que la palabra ostente y luzca entre nosotros su preciosa y conocida utilidad, esplicando nuestros conceptos de modo que advirtamos en la locucion unidad, armonía, claridad y fuerza, como nos lo recomienda la retórica.

Sentados ya estos principios, veamos cuales son los signos de puntuacion de que nos hemos de servir escribiendo.

- 1.º Punto final (.)
- 2.º Punto interrogante (?)
- 3.º Punto de admiracion..... (!)
- 4.º Coma (,)
- 5.º Punto y coma (;)
- 6.º Dos puntos (:)
- 7.º Puntos suspensivos (...)
- 8.º Comillas (“
- 9.º Guion (-)
- 10.º Paréntesis ()
- 11.º Puntos diacríticos (´)

Estraño parecerá que hayamos puesto el *punto* en primera línea, cuando todos le reservaron para la cuarta leccion, es decir, para cuando ya le fueran conocidos al discípulo el uso y lugar correspondientes á la *coma*, al *punto y coma*, y á los *dos puntos*.

Somos de parecer que el signo llamado *punto* no necesita recurrir al arte, ni reconoce otro que la propia naturaleza; cuando los demas signos son hijos, por decirlo así, de la lógica, de la retórica y de la elocuencia; las cuales nos enseñan la combinacion de los conceptos segun las leyes de la ideología, el modo de espresarlos en su sentido natural ó en el metafórico, siempre con gusto y claridad; en fin, el enlace de tantos y tan diversos incidentes como vienen á engalanar las enunciaciones, sin desvirtuar ni obscurecer el justo valor de una sentencia.

Por eso hemos dicho que el *punto* es el primero en el orden ideológico. No puede haber proposicion ninguna sin *punto*, pero miles y miles formariamos sin necesidad de apelar al uso de los otros signos. Siendo la naturaleza madre de nuestros conceptos, eslo tambien de las enunciaciones que de ellos hacemos; al arte pertenecen despues el adorno, pulimento, aliño y concadenamiento fraseológicos, y aquí entra la utilizad y la necesidad de los signos subalternos.

Pasemos, pues, á estudiar el uso de todos y cada uno de aquellos signos, de modo que puedan comprendernos los niños que comienzan á aprender nuestra lengua; porque emprendemos este trabajo mas deseosos de saber, que preciados de lo poquísimo que podemos enseñar.

[199] No hablamos de algunos otros signos, porque solo estan en uso entre impresores, y estos deben saber cuándo y para qué fin han de servirse de ellos.

DLC, 1843: s. v. *puntuación*.

DLC, 1837: s. v. *puntuación*.

POLC, 1844: 27; 1845: 27.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos seria defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los mas usuales en castellano son la coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), interrogacion (¿?), y admiracion (¡!). Los cuatro primeros indican las pausas mas ó menos cortas, que sirven para tomar aliento en la lectura, y dar á conocer el sentido de las frases: los otros dos denotan la entonacion particular con que preguntamos ó nos admiramos. Para el acierto en el modo de colocar unos y otros servirán las reglas siguientes.

Illas y Figuerola, 1845: 64.

(Puntuacion.)

P. Cuáles son los signos ortográficos que facilitan la acertada lectura de las oraciones?

R. Los signos que facilitan la acertada lectura de las oraciones son diez: punto final (.) punto interrogante (¿?) punto de admiracion (¡!) coma (,) punto y coma (;), colon ó dos puntos (:), puntos suspensivos ó linea de puntos (.....) comillas (« ») paréntesis () y guion mayor (—)

R. Los signos expresados indican las pausas que debemos verificar al leer un período, y el tono con que debemos pronunciar cada una de sus partes, para evitar confusion en las enunciaciones.

P. Que entiende V. por período?

R. Período es el conjunto de oraciones principales y accesorias, unidas por conjunciones ó relativos que forman un sentido completo.

Avendaño, 1849: 183-184 y 189-190.

Analizar la frase escrita es reconocer los signos que la distinguen y hacen permanente. Este estudio se llama en Gramática *puntuacion*, que va á ser el asunto inmediato de nuestras consideraciones [...].

1. Pausas progresivamente mayores, segun los grados de subordinacion de los pensamientos, distinguen en el lenguaje oral el diverso valor é importancia sucesiva de las ideas, separando las que constituyen el análisis de un pensamiento particular de las de otro, y ambos entre sí: luego para hacer permanente en el lenguaje escrito la situacion de las frases y sus partes son indispensables signos que denoten la duracion de estas pausas; y tal es el objeto de la PUNTUACION.

2. Dos son los fines principales de esta parte de la Gramática: 1.º distinguir las diferentes relaciones que existen entre las frases y sus partes; 2.º indicar el paraje en que debe hacerse pausa, y el valor y duracion relativa de las mismas.

Asi, la *puntuacion* descansa en dos principios: 1.º en el sentido de las frases; 2.º en la necesidad de la respiracion.

3. Analizando el discurso escrito en mayor latitud, observamos que la idea general ó sustancial de una obra entera recibe generalmente el nombre de TRATADO, que se subdivide en LIBROS, cuyos pensamientos se desarrollan sucesivamente en las diversas PARTES, TÍTULOS, CAPÍTULOOS, ARTÍCULOS Y PÁRRAFOS: estos á su vez se componen de pensamientos expresados en APARTES, y cuyas partes se separan entre sí por los signos puntuativos, llamados *punto*, *dos puntos*, *punto y coma*, y *coma*; signos destinados a la distincion de partes sucesivamente menos complicadas y de pausas cada vez menores. De lo cual se deduce, que los signos de puntuacion estan destinados á descomponer la proposicion en la frase, siendo el último término del análisis.

4. Por su medio separamos las palabras que componen una proposicion particular de las de otra; y las frases entre sí, segun sus grados de subordinacion del discurso.

5. Ahora, para determinar con acierto el uso de los signos puntuativos, y con especialidad de los tres mas subalternos, conviene tener presente que estan visiblemente destinados á denotar en cada pensamiento tres grados de subordinacion, natural producto de las facultades intelectuales

que hemos llamado *atencion, comparacion y raciocinio*: la coma es el producto de la primera; el punto y coma, de la segunda; y los dos puntos, de la tercera.

[...] De los signos de puntuacion y sus nombres.

Los signos de puntuacion son once, cuyos nombres y figura son asi:

Coma. ,
Punto y coma. ;
Dos puntos. :
Punto final.
Punto de interrogación ó interrogante. ¿?
Punto de admiracion ó desiderativo. ¡!
Puntos suspensivos.
Paréntesis. ()
Guion mayor. —
Comillas. « »
Párrafo. §

[189-190] OBSERVACION. Por lo general el empleo de las conjunciones *que é y* disminuyen en un grado los signos puntuativos [punto, dos puntos, punto y coma y coma], porque aunque dichas conjunciones enlazan las relaciones, el mismo enlace sirve para distinguirlas, al paso que los signos puntuativos producen idénticos efectos con la separacion que establecen. Ejemplos:

Honores, riquezas y consideraciones no bastaron, etc.

.....
En vano nuestro hombre le indica el peligro *que* corre; *que* la hora se acerca; *que* las precauciones estan tomadas; *que* es imposible huir, etc.

Demos otro giro á dichas frases, y nos veremos forzados á aumentar el grado de los signos puntuativos:

Honores, riquezas, consideraciones no bastaron, etc.

En vano nuestro hombre le indica el peligro *que* corre: la hora, le dice, se acerca: las precauciones estan tomadas: es imposible huir, etc.

POLC, 1850: 27.

POLC, 1845: 27.

DLC, 1852: *s. v. puntuación*.

DLC, 1843: *s. v. puntuación*.

POLC, 1853: 38.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos sería defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que *se usan* en castellano son la coma (,), *comillas* («»), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), *línea de puntos* (...), *interrogacion* (¿?), *admiracion* (¡!), *paréntesis* (), *crema ó diéresis* (¨), *guion* (-), y *guiones* (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la *interrogacion* y *admiracion* denotan el tono de pregunta, de maravilla, queja ó encarecimiento; la *diéresis* sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de omision de diptongo; las *comillas* marcan las citas; el *guion* es señal de palabra incompleta y de separacion; y esto último expresan tambien los *guiones*. Para el acierto en el modo de colocar tales notas, servirán las reglas siguientes.

POLC, 1854: 36.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos sería defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), comillas («»), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos (...), interrogacion (¿?), admiracion (¡!), paréntesis (), crema ó diéresis (¨), **guion (-) y guiones (=)**. La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion denotan el tono de pregunta, de maravilla, queja ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de omision de diptongo; las comillas marcan las citas; el guion es señal de palabra incompleta y de separacion; y esto último expresan tambien los guiones. Para el acierto en el modo de colocar tales notas, servirán las reglas siguientes.

POLC, 1857: 37.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos sería defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), comillas («»), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos (...), interrogacion (¿?), admiracion (¡!), paréntesis (), crema ó diéresis (¨), **guion (-) y guiones (=)**. La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion denotan el tono de pregunta, de maravilla, queja ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de omision de diptongo; las comillas marcan las citas; el guion es señal de palabra incompleta y de separacion **de palabras ó cláusulas**; y esto último expresan tambien los guiones. Para el acierto en el modo de colocar tales notas, servirán las reglas siguientes.

POLC, 1858: 35; 1859: 35; 1861⁹: 35; 1861¹⁰: 35; 1863: 35.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos sería defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), comillas («»), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos (...), interrogacion (¿?), admiracion (¡!), paréntesis (), crema ó diéresis (¨), **guion (-) y guiones (=)**. La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion denotan el tono de pregunta, de maravilla, queja ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de **separacion** de diptongo; las comillas marcan las citas; el guion es señal de palabra incompleta y de separacion de palabras ó cláusulas; y esto último expresan tambien los guiones. Para el acierto en el modo de colocar tales notas, servirán las reglas siguientes.

Pérez, 1863: 3-5, 33 y 39.

I.

La puntuacion es el alma del pensamiento escrito. Es por tanto un error creer que los signos que la componen no tiene mas oficio que determinar las *pausa*, mayores o menores, que deben hacerse al leer, i las inflexiones o tonos que deban darse a la voz, sin entrar para nada en la formacion de la idea.

Para valernos de un símil, diremos que la puntuacion desempeña en lo escrito el mismo importante papel que el claro-oscuro en los cuadros de los pintores, pues así como no hai expresion, forma ni objeto en una pintura sin sombras, tampoco hai sentido en un escrito sin puntuacion [...].

La puntuacion no rije pues solo el *aliento*, sino que hace parte integrante de la *idea*.

II.

De la misma manera, el mal uso de los signos de la puntuacion oscurece el pensamiento o lo hace cambiar de sentido. Ejemplos:

No está aquí, lo que yo buscaba.

Por

No está aquí lo que yo buscaba.

O

No; está aquí lo que yo buscaba.

—

No, señor Pedro, miente, yo se lo aseguro.

Por

No, señor, Pedro miente; yo se lo aseguro.

—

No ha resucitado.

Por

No: ha resucitado.

Si todos consienten yo no disiento.

Por

Si todos consienten, yo no; disiento.

III.

Los signos de la puntuacion son los siguientes:

La coma (,)

El punto i coma (;)

Los dos puntos (:)

El punto final (.)

El paréntesis ()

Los puntos suspensivos (....)

El interrogante (¿?)

La admiracion (¡!)

El guion mayor (—)

El guion menor (-)

Las comillas (“ “)

La manecilla (☛)

El asterisco (*)

Hablaremos de cada uno de estos signos en particular.

[33] Algunos escritores acostumbran emplear dos signos de puntuacion en un mismo punto del escrito, como el *paréntesis* i la *coma*, la *coma* i el *interrogante*, la *coma* i la *admiracion*. Mas nosotros aconsejamos que no se use nunca de la coma junto con el paréntesis por no ser este otra cosa, por decirlo así, que una *coma grande*; i que cuando concurren dos de los otros signos en un mismo paraje se prefiera el dominante. Sinembargo, si esto no fuere posible, entónces sí deberán pintarse ámbos.

El punto i coma, los dos puntos i el punto final sí deben pintarse despues del paréntesis.

[39] Terminaremos recomendando estas dos reglas jenerales:

1.^a Que no se deben multiplicar los signos sin necesidad; i

2.^a Que no debe hacerse uso de los signos mayores, cuando con los menores basta para la claridad y el sentido.

POLC, 1866¹²: 35.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos **podria ser** defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), comillas («»), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos (...), interrogacion (¿?), admiracion (¡!), paréntesis (), crema ó

diéresis (¨), guion (-) y guiones (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion denotan el tono de pregunta, de maravilla, queja ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de separacion de diptongo; las comillas marcan las citas; el guion es señal de palabra incompleta y de separacion de palabras ó cláusulas; y esto último expresan tambien los guiones. Para el acierto en el modo de colocar tales notas, servirán las reglas siguientes.

POLC, 1866¹³: 35.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos podria ser defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), comillas («»), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos (...), interrogacion (¿?), admiracion (¡!), paréntesis (), crema ó diéresis (¨), guion (-) y guiones (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos [*sic*] cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion denotan el tono de pregunta, de maravilla, queja ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de separacion de diptongo; las comillas marcan las citas; el guion es señal de palabra incompleta y de separacion de palabras ó cláusulas, y esto último expresan tambien los guiones. Para el acierto en el modo de colocar tales notas, servirán las reglas siguientes.

Marroquín, 1869: 110.

Puntuacion.

Los principales signos de la puntuacion son la *coma* (,), el *punto y coma* (;), los *dos puntos* (:), el *punto final* (.), la *interrogacion* (¿?), la *admiracion* (¡!), los *puntos suspensivos* (...), las *comillas* (“”), los *guiones* (- —), el *paréntesis* () y la *diéresis* (¨).

Estos signos sirven, ya para separar unas de otras las proposiciones ó sus partes; ya para dar idea de las relaciones que hay entre ellas; ya para indicar el tono en que han de leerse, y ya para mostrar el lugar en que terminan. Al mismo tiempo señalan las pausas que han de hacerse al leer.

DLC, 1869: *s. v. puntuación*.

DLC, 1852: *s. v. puntuación*.

GLC, 1870: 337.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos podría ser defectuosa la expresion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos, ó puntos suspensivos (...), principio de interrogacion (¿), fin de interrogacion (?), principio de admiracion (¡), fin de admiracion (!), paréntesis (), diéresis ortográfica ó crema (¨). Son las notas comillas («») y guiones (- — =). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas, ó las mudanzas de entonacion, que en la lectura sirven para dar á conocer el valor de las voces y el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion declaran el tono de pregunta, de maravilla, queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis ortográfica sirve en unos casos para manifestar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de separacion de diptongo; las comillas marcan las citas; de los guiones, uno es señal de palabra incompleta ó compuesta, y los otros de separacion de palabras, cláusulas ó párrafos. Para el acierto en el modo de colocar tales signos y notas, servirán las reglas que van á continuacion.

POCPR, 1870: 32.

Signos de puntuacion y notas auxiliares.

P[regunta]. Conocido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[espuesta]. El conocimiento de los signos de puntuacion y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuacion?

R. Estos nueve: la coma, el punto y coma, los dos puntos, el punto final, la línea de puntos ó puntos suspensivos, la interrogacion, la admiracion, el paréntesis, y la diéresis ortográfica ó crema.

P. ¿Cuáles son las notas auxiliares?

R. Dos: los guiones y las comillas.

P. ¿Para qué sirven estos signos y notas?

R. Para ayudar á conocer el sentido de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar leyendo en alta voz, y algun otro objeto.

Monlau, **1870**: s. v. *puntuación* (181-183).

Arte de marcar las *pausas*, de distinguir, por medio de signos usuales ó conocidos, las frases entre sí, los sentidos parciales ú oraciones, y los diferentes grados de subordinacion que convienen á cada uno de aquellos sentidos.—*Signos de puntuacion*, ó *notas ortográficas*, se llaman los que sirven para el caso;—y *Puntuacion* la parte de la Ortografia que da reglas para emplearlos oportunamente.—El fundamento de esta oportunidad es mas bien lógico que puramente gramatical: por esto son tan pocas las reglas fijas que pueden darse.

Y á la verdad, la *puntuacion* es una especie de escritura *ideográfica*, porque representa nuestra *idea* actual, nuestro modo de concebir el enlace ó la dependencia de nuestras frases, de nuestras proposiciones ú oraciones, y esto nadie lo sabe mejor que nosotros, y nosotros mismos somos los que hemos de hacerlo *notar* á los que nos leen. —Por eso, y fuera de las dependencias oracionales ó gramaticales mas constantes, cada autor ó escritor tiene su *puntuacion*, segun le agrada ligar mas ó menos las frases entre sí, ó desatarlas, presentándolas como independientes unas de otras. Así es que en unos escritos superabundan tal vez las notas ortográficas, y en otros hay tal desden por estos signos, que se pasan planas enteras sin ver una coma.—Hay que huir de ambos extremos, formar adecuado concepto de la relacion entre las ideas parciales que se van emitiendo, y marcar esta relacion por los signos apropiados.

La escritura, traduccion algebráica de la palabra, no seria mas que un *logogrifo* (V.), cuya interpretacion llevaria á mil contrasentidos, si no se indicase la índole de los elementos de la oracion, cláusula ó período, por medio de una notacion que corresponda á la gama del pensamiento [...].

POCPR, **1872**: 32-33.

Signos de puntuacion y notas auxiliares.

P[regunta]. Conocido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuacion y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuacion?

R. Estos nueve: la coma, el punto y coma, los dos puntos, el punto final, la línea de puntos ó puntos suspensivos, la interrogacion, la admiracion, el paréntesis, y la diéresis ortográfica ó crema.

P. ¿Cuáles son las notas auxiliares?

R. Dos: los guiones y las comillas.

P. ¿Para qué sirven estos signos y notas?

R. Para ayudar á conocer el **sonido** y el sentido de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar leyendo en alta voz, y algun otro objeto.

POCPR, **1874**: 33-34.

Signos de puntuacion y notas auxiliares.

P[regunta]. Conocido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuacion y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuacion?

R. Estos nueve: la coma, el punto y coma, los dos puntos, el punto final, la línea de puntos ó puntos suspensivos, la interrogacion, la admiracion, el paréntesis, y la **diéresis** ó crema.

P. ¿Cuáles son las notas auxiliares?

R. Dos: los guiones y las comillas.

P. ¿Para qué sirven esos signos y notas?

R. Para ayudar á conocer **la expresion y sentido** de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y **dar, leyendo** en alta voz, y algun otro objeto.

GLC, **1874**: 363.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos podría ser defectuosa la expresion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos, ó puntos suspensivos (.....), principio de interrogacion (¿), fin de interrogacion (?), principio de admiracion (¡), fin de admiracion (!), paréntesis (), diéresis ó crema ("). Las notas son las comillas (« ») y guiones (- — =). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas, ó las mudanzas de entonacion, que en la lectura sirven para dar á conocer el valor de las voces y el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion declaran el tono de pregunta, de maravilla, queja, énfasis ó encarecimiento; la **diéresis sirve** en unos casos para manifestar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de separacion de diptongo; las comillas marcan las citas; de los guiones, uno es señal de palabra incompleta ó compuesta, y los otros de separacion de palabras, cláusulas ó párrafos. Para el acierto en el modo de colocar tales signos y notas, servirán las reglas que van á continuacion.

Salleras, **1876**: 368 y 418-419.

De los signos puntativos que expresan relaciones.

1. Dijimos que algunos signos de puntuacion eran otro de los medios de expresion del régimen ó de las relaciones que existen entre las partes del discurso. Pues bien; la *coma*, el *paréntesis*, el *punto y coma*, los *dos puntos* y el *punto*, se encuentran en este caso [...].

[418-419] SIGNOS DE PUNTUACIÓN Y OTRAS NOTAS.

1. Hablamos de la *coma* y *paréntesis*, del *punto y coma*, *dos puntos* y *punto final*, como de uno de los medios de expresar relacion; podrán, pues, nuestros lectores ver las páginas desde 369 hasta 374, en donde encontrarán explicado cuanto en tal concepto á dichos signos puntativos se refiere.

Pero no expresando siempre relacion algunos de los signos puntativos, habrá que tratar de ellos en el sentido puramente ortográfico.

POCPR, **1876**: 33-34; **1878**: 33-34.

Signos de puntuacion y notas auxiliares.

P[regunta]. Conocido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuacion y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuacion?

R. Estos **diez: el punto**, la coma, el punto y coma, los dos puntos, el punto final, la línea de puntos ó puntos suspensivos, la interrogacion, la admiracion, el paréntesis, y la diéresis ó crema.

P. ¿Cuáles son las notas auxiliares?

R. Dos: los guiones y las comillas.

P. ¿Para qué sirven esos signos y notas?

R. Para ayudar á **comprender** la expresion y sentido de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar, leyendo en alta voz, y algun otro objeto.

GLC, **1878**: 363.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Los signos de puntuacion son indispensables en la **escritura**; **pues** sin ellos podría ser defectuosa la expresion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos, ó puntos suspensivos (.....), principio de interrogacion (¿), fin de interrogacion (?), principio de admiracion (¡), fin de admiracion (!), paréntesis (), diéresis ó crema ("). Las notas

son las comillas (« ») y guiones (- — =). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas, ó las mudanzas de entonacion, que en la lectura sirven para dar á conocer el valor de las voces y el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion declaran el tono de pregunta, de maravilla, queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para manifestar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de separacion de diptongo; las comillas marcan las citas; de los guiones, uno es señal de palabra incompleta ó compuesta, y los otros de separacion de palabras, cláusulas ó párrafos. Para el acierto en el modo de colocar tales signos y notas, servirán las reglas que van á continuacion.

GLC, 1880: 369.

De los signos de **puntuación** y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de **puntuación** en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y oscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: **coma** (,), **punto y coma** (;), **dos puntos** (:), **punto final** (.), **puntos suspensivos** (....), principio de **interrogación** (¿), fin de **interrogación** (?), principio de **admiración** (¡), fin de **admiración** (!), **paréntesis** (), **diéresis ó crema** (¨), **guión** (-), **comillas** (« »), **raya** (—), **dos rayas** (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó **menos** cortas, ó las mudanzas de **entonación**, que en la lectura sirven para dar á conocer el **sentido de las frases**; la **interrogación** y **admiración** declaran el tono de pregunta, de maravilla, queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros **se emplea para deshacer un diptongo**; las comillas marcan las citas; **el guión es señal de palabra incompleta**; la **raya lo es de diálogo ó de separación** de palabras, cláusulas ó párrafos; **las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.**

POCPR, 1880: 33-34.

POCPR, 1878: 33-34.

POCPR, 1881: 31-32; 1883: 31-32.

Signos de **puntuación** y notas auxiliares.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de **puntuación** y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de **puntuación**?

R. Trece, á saber: **coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis ó crema ó puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.**

P. ¿Para qué **sirven**?

R. Para ayudar á comprender la **expresión** y sentido de lo que se lee, para señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar, leyendo en alta voz, y para **algún** otro fin.

GLC, 1883: 369.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de **puntuación** en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y oscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: **coma** (,), **punto y coma** (;), **dos puntos** (:), **punto final** (.), **puntos suspensivos** (....), principio de **interrogación** (¿), fin de **interrogación** (?), principio de **admiración** (¡), fin de **admiración** (!), **paréntesis** (), **diéresis ó crema** (¨), **guión** (-), **comillas** (« »), **raya** (—), **dos rayas** (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó **menos** cortas, ó las mudanzas de **entonación**, que en la lectura sirven para dar á conocer el **sentido de las frases**; la **interrogación** y **admiración** declaran el tono de pregunta, de maravilla, queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros **se emplea para deshacer un diptongo**; las comillas señalan las citas; **el guión es signo** de palabra incompleta; la **raya lo es de diálogo ó de separación** de palabras, cláusulas ó

párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

DLC, 1884: s. v. *puntuación*.

Acción y efecto de puntuar.

GLC, 1885: 369.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y oscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (....), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos **cortas**, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración **denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja**, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1885: 26-27; 1886: 26-27.

Signos de puntuación y notas auxiliares.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuación y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuación?

R. Trece, á saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis ó crema ó puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.

P. ¿Para qué sirven?

R. Para ayudar á comprender la expresión y sentido de lo que se lee, para señalar las pausas y tonos **con que se debe leer** en alta voz, y para algún otro fin.

POCPR, 1887: 25.

Signos de **puntuación**.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuación.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuación?

R. Trece, á saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis ó crema ó puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.

P. ¿Para qué sirven?

R. Para ayudar á comprender la expresión y sentido de lo que se lee; para señalar las pausas con que se debe leer en alta voz, y para **otros fines**.

GLC, 1888: 369.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y **oscuro** el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (....), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas,

que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1889: 25.
POCPR, 1887: 25.

GLC, 1890: 369.
GLC, 1888: 369.

POCPR, 1891: 25.
POCPR, 1887: 25.

Ruiz Morote, 1893: 33-34.

Qué es PUNTUACIÓN?—La parte más esencial de la Ortografía que enseña á colocar debidamente ciertos signos destinados á separar las frases según su importancia, ó el sentido que quiere expresar el que escribe.

Cuales son los signos de puntuación, y cómo los clasificaremos *según* las pausas y modulaciones que pide *la lectura en alta voz*?—Los siguientes:

EPÍTETOS.	NOMBRES.	FIGURAS.
<i>De respiración.</i>	{ Coma ó inciso , Punto y coma, ó colón imperfecto ;	
<i>De pausa.....</i>	{ Dos puntos, ó colón perfecto : Punto final Puntos suspensivos ó de reticencia	
<i>De pausa y tono.</i>	{ Interrogación ó pregunta ¿? Admiración ó exclamación ¡!	
<i>De tono.....</i>	{ Paréntesis () Llamada ó cita (1) (a) Comillas « » Letra <i>subrayada ó diferente</i> Guion mayor —	
<i>De atención</i>	{ Diéresis ü Párrafo § Corchete { } Etcétera &. Abreviaturas S. E.	

Qué papel desempeñan los signos de puntuación en un escrito?—El más importante: sin saber su oficio, no podemos exponer con claridad nuestros pensamientos, ni comprender lo escrito, ni persuadir al auditorio; porque puede dársele diversa interpretación de la que se propuso el autor [...].

Puede y debe el lector demostrar á los oyentes los signos que lleva un escrito?—Sí, señor; y lo hará siempre que dé á las ideas y pensamientos la debida expresión, por medio de las pausas, melodía, sonoridad, suavidad ó fuerza que á cada uno en sí les pertenezca.

POCPR, 1894: 25.

POCPR, 1891: 25.

GLC, 1895: 369.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos **suspensivos** (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1896: 25.

POCPR, 1894: 25.

Ortiz, 1897: 66-70.

De la puntuación

De los signos de la puntuación y notas auxiliares

Puntuación es la parte de la Ortografía que tiene por objeto enseñar el uso acertado de ciertos signos convencionales, que se emplean para denotar en la escritura las pausas más ó menos largas que deben hacerse en la lectura, y el tono é inflexiones de la voz con que deben recitarse las frases, según el sentido que encierran, ó el sentimiento que con ellas se trata de expresar.

Estos signos son:

La coma ,

El punto y coma ;

Los dos puntos :

El punto final .

El paréntesis [] ()

La interrogación al principio ¿

La interrogación al fin ?

La admiración al principio ¡

La admiración al fin !

Los puntos suspensivos

Hay ciertos signos que tienen por objeto indicar accidentes distintos de los expresados en el párrafo anterior, de los cuales es costumbre tratar también en las obras sobre puntuación. Se llaman notas auxiliares, y son las siguientes:

El guión menor -

El guión mayor —

El doble guión —

La raya (en lo manuscrito)

La doble raya id.

La triple raya

Las manecillas ─

Las comillas “ “

Las medias comillas ‘ ’

El párrafo §
El calderón
El asterisco *
Las cruces ☒ †
La diéresis ¨
El acento agudo á
El acento grave à
El acento circunflejo â
El apóstrofo ’
La etcétera &
Las abrazaderas {}

Se clasifican los signos de la puntuación, en general, con las siguientes denominaciones:

I. SIGNOS DE PAUSA: la coma, el punto y coma, los dos puntos y el punto final.

Hay autores que para dar idea de la duración de las pausas indicadas por cada uno de estos signos, han establecido la gradación siguiente:

La *coma* indica una pausa igual en duración al tiempo que empleamos en decir: *uno*.

El *punto y coma*, igual al que empleamos en decir: *uno, dos*.

Los dos puntos, igual al que empleamos en decir: *uno, dos, tres*.

El *punto final*, igual al que empleamos en decir *uno, dos, tres, cuatro*.

Tal gradación lo que quiere decir es que la pausa que indica la coma debe durar un tiempo; la del punto y coma, dos tiempos; la de los dos puntos, tres tiempos; y la del puntofinal, cuatro tiempos [...].

La verdad es que las pausas indicadas no tienen una duración absoluta determinada; sólo tienen una duración relativa entre sí, cuyo valor depende de la mayor ó menor rapidez con que se lee. Además, no bastan las pausas: el tono con que se sostienen y la transición que con ellas coincide muchas veces, ha cen un papel importante en la buena lectura [...].

[...] [L]a Puntuación necesita apoyarse en el sentido ideológico y en la relación recíproca de las frases y oraciones, para determinar el signo que debe emplearse en determinado caso; de manera que no se pone tal signo en tal parte para que se haga una pausa, sino porque allí hay una pausa reclamada por el sentido. El sentido ideológico es, pues, el que determina el uso convencional de los signos [...].

II. SIGNOS QUE INDICAN TONOS DE LA VOZ: la interrogación y la admiración. También indican cierto tono é inflexión de la voz: la coma, cuando es enfática; el paréntesis; las comas y las rayas, cuando hacen oficio de paréntesis; los puntos suspensivos; y aun el acento, cuando es enfático.

III. SIGNOS DE INTERCALACIÓN EXPLICATIVA: la coma, el paréntesis y las rayas cuando hacen oficio de paréntesis. Estos signos, en este caso, ú la vez que una pausa, indican variación de tono.

IV. SIGNOS DENOTATIVOS DE IMPORTANCIA, ó que sirven para llamar la atención: el subrayado, sencillo, doble ó triple, que en lo manuscrito sirve para indicar lo que en lo impreso ha de ir, respectivamente, en *bastardilla*, *VERSALILLA*, ó *MAYÚSCULAS*; y, por último, las manecillas.

V. SIGNOS DE REMISIÓN, ó que sirven para llamar la atención del lector á otro lugar: los asteriscos, las cruces, y también letras y números.

VI. SIGNOS DE DIVISIÓN Ó SEPARACIÓN: el punto, la raya, el párrafo, el calderón y los números romanos.

VII. SIGNOS DE INDICACIONES DIVERSAS: el guión menor, el guión mayor ó raya, el doble guión, las comillas, las medias comillas, la diéresis, los acentos, el apóstrofo, la etcétera y la llave ó corchete.

No existen signos convencionales suficientes para denotar todos los tonos, inflexiones y modulaciones de que es capaz la voz humana, ni los sentimientos é intenciones que pueden animar al discurso. El lenguaje de las grandes pasiones, de la ironía, de las tiernas afecciones, de las finas reconvenções, etc. tiene tonos tan variados, tan significativos, tan delicadamente expresivos, que solo un lector inteligente y capaz de penetrar bien los sentimientos del corazón humano, puede interpretar y expresar con propiedad, y por su propia cuenta, lo que los signos no pueden indicarle suficientemente [...].

POCPR, 1898: 25.
POCPR, 1896: 25.

DLC, 1899: *s. v. puntuación*.

- [1] Acción y efecto de puntuar.
- [2] Conjunto de los signos que sirven para puntuar.

POCPR, 1900: 25.
POCPR, 1898: 25.

GLC, 1900; 1901: 369.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos **suspensivos** (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1901: 25; 1903: 25.
POCPR, 1900: 25.

GLC, 1904: 363.

De los signos de puntuación y notas **auxiliares**

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1905: 25.
POCPR, 1903: 25.

GLC, 1906: 363.

De los signos de puntuación y notas auxiliares

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, **dos** [*sic*] puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y

admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1907: 25.

POCPR, 1905: 25.

Henao, 1907: 24-26

La puntuación tiene, pues, dos objetos principales: evitar la confusión en el enlace de las ideas, facilitando así la claridad y bondad de la expresión; y señalar las pausas que debemos hacer al leer. En ella se unen el arte y la naturaleza, para ofrecer un medio gráfico á la exposición genuina del pensamiento [...].

Los signos y notas que se usan en castellano son: el punto (.), los puntos suspensivos (...), los dos puntos (:), el punto y coma (;), la coma (,), la interrogación (¿?), la admiración (¡!), el paréntesis [()], la diéresis (¨), las comillas (“ ”), los guiones (=) y el guión moderno (—). Cada uno de estos signos tiene una ó más funciones especiales, que se irán indicando al tratar de cada cual en particular (2) [Nota a pie de página: «No se habla de la *tilde* porque, aunque es *signo* ortográfico de grande importancia en la lengua, no es signo de puntuación. // La Real Academia apunta además el *apóstrofo* (‘), signo anticuado; el *párrafo* (§), que se usa en los documentos oficiales; el *calderón* (¶), el *asterisco* (*) y la *llave* ó *corchete* (}), de todos los cuales se hablará en su lugar»].

Como regla aproximativa puede decirse que la pausa del punto final debe durar el doble de la que se hace en los dos puntos; la de los dos puntos, el doble de la del punto y coma; la del punto y coma, el doble de la de la coma, y ésta debe durar tanto cuanto dure la pronunciación natural de la palabra *uno*. La mayor de las pausas gramaticales es la de los suspensivos, que denotan un apagamiento vacilante de la voz [...].

Puede decirse que en la puntuación hay tres elementos que forman su índole: uno natural, que señala ya pausas respiratorias para el descanso de la voz, ya rítmicas indicadas por el oído; otro fonético, que señala tonos y localiza inflexiones; y el último ideográfico ó de sentido, que da importancia á la idea, claridad y distinción al pensamiento. Los dos primeros caracteres le dan cierta variabilidad personal; el último le da cierta fijeza que la pone á cubierto de esos cambios profundos que se notan en la Ortografía cada dos siglos próximamente, como apunta Cantú.

Las lenguas no se corresponden exactamente en su puntuación aun tratándose de un mismo pensamiento expresado con palabras, ya porque aquélla depende de la sintaxis propia de cada una y de su índole peculiar, ya porque su estructura material sea desemejante.

GLC, 1908: 363; 1909: 363.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos **suspensivos** (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, dos [*sic*] puntos y paréntesis indican las **pausas**, **más** ó menos cortas, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1909: 25; 1911: 25.
POCPR, 1907: 25.

GLC, 1911: 368; 1913: 368.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (.....), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, dos [*sic*] puntos y paréntesis indican las **pausas más o menos cortas que** en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis o encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo o de separación de palabras, cláusulas o párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1913: 25.

Signos de puntuación.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuación.

P. ¿Cuáles son los **signos de puntuación**?

R. Trece, a saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis o crema o puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.

P. ¿Para qué sirven?

R. Para ayudar a comprender la expresión y sentido de lo que se lee; para señalar las pausas con que se debe leer en alta voz, y para otros fines.

DLC, 1914: *s. v. puntuación*.

DLC, 1899: *s. v. puntuación*.

POCPR, 1915: 25.

POCPR, 1913: 25.

GLC, 1916: 368.

GLC, 1913: 368.

GLC, 1917: 493.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

a) Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (.....), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más o menos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis o encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo o de separación de palabras, cláusulas o

párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1918: 23; 1920: 23.
POCPR, 1915: 25.

GLC, 1920: 511.
GLC, 1917: 493.

POCPR, 1923: 23.
POCPR, 1920: 23.

GLE, 1924: 511.
GLC, 1920: 511.

DLE, 1925: *s. v. puntuación*.
DLC, 1914: *s. v. puntuación*.

POEPR, 1926: 23.
P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?
R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuación.
P. ¿Cuáles son los *signos de puntuación*?
R. Trece, a saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis o crema o puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.
P. ¿Para qué sirven?
R. Para ayudar a comprender la expresión y sentido de lo que se lee, para señalar las pausas con que se debe leer en alta voz y para otros fines.

DMILE, 1927: *s. v. puntuación*.
[1] Acción y efecto de puntuar.
[2] Conjunto de los signos que sirven para puntuar.

POEPR, 1928: 23-24.
POEPR, 1926: 24-24.

GLE, 1928: 531; GLE, 1931: 483.
De los signos de puntuación y notas auxiliares.
Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.
a) Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más o menos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis o encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo o de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POEPR, 1931: 26.
POEPR, 1928: 23-24.

DLE **1936**: s. v. *puntuación*.

DLE, 1925: s. v. *puntuación*.

Epítome, **1938**: 108-109. [cfr. POEPR, 1931].

POEPR, 1931: 26.

DLE, **1939**; **1947**; s. v. *puntuación*.

DLE, 1936: s. v. *puntuación*.

DMILE **1950**: s. v. *puntuación*.

DMILE, 1927: s. v. *puntuación*.

Martínez Amador, **1954**: s. v. *signos de puntuación*.

Según el *Diccionario* oficial de la Academia, es puntuación, en una de las acepciones, el «conjunto de los signos que sirve para puntuar», verbo que a su vez significa «poner en la escritura los signos ortográficos necesarios para distinguir el valor prosódico de las palabras y el sentido de las oraciones y de cada uno de sus miembros», por lo que se ve que la definición del *Diccionario* incluye también el acento; pero la *Gramática* no incluye como tales signos sino la coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis o crema (¨), comillas («»), guión (-), raya (—) y dos rayas (=) [...].

Como dice la Academia, «hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y oscuro el significado de las cláusulas». Esto es tan cierto que de confusiones por mala puntuación podrían citarse inúmeros ejemplos, como el famoso de «señor muerto, esta tarde llegamos», por «señor, muerto está; tarde llegamos». Todos ellos resumidos en el no menos famoso de las comas, puesto en boca del actuario, en *Los intereses creados*, de Jacinto Benavente.

DLE, **1956**: s. v. *puntuación*.

DLE, 1947: s. v. *puntuación*.

Marsá, **1961**: 161-162.

La voz y la escritura

La lengua hablada cuenta con muchos recursos con que enriquecer el valor expresivo de las palabras y las frases.

La entonación de la voz, las pausas (largas o breves, según convenga), la modulación, el gesto, todo contribuye a prestar a lo dicho variedad de matices, diversidad de intención.

La lengua escrita carece de estos recursos de un modo directo, pero cuenta con unos signos que en algún modo los representan, logrando en el que lee parecidos efectos a los producidos por la viva voz.

Los signos de puntuación usados en español son coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis o crema (¨), comillas («»), guión (-), raya (—), dos rayas (=).

Las pausas vienen indicadas por los puntos y paréntesis.

La interrogación indica pregunta; y la admiración, estado de ánimo.

La diéresis sirve para indicar que la *u* (única vocal que es a veces muda) tiene sonido en tal ocasión.

Las comillas sirven para indicar las citas.

El guión indica que la palabra está incompleta y que debe seguirse la lectura en el renglón siguiente.

La raya (más larga que el guión) indica diálogo o separación de palabras o frases.

Las dos rayas tienen un uso muy limitado; apenas si se usan en las copias para indicar los párrafos que van aparte en el original.

Gili Gaya, 1965: 49.

Signos de puntuación

Los signos de puntuación sirven para marcar las pausas, aclarar el sentido de lo escrito o indicar algunos matices de la expresión.

Los más usuales son los siguientes:

Coma..... ,
Punto y coma;
Dos puntos:
Punto
Puntos suspensivos
Interrogación ¿?
Exclamación ¡!
Paréntesis ()
Diéresis o crema ¨
Comillas «»
Guión -
Raya —

Ortografía, 1969: 27-28. [cfr. GLE, 1931]

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

a) Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »; “ “; , “ “; ‘ ’; · ’), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más o menos cortas que en la lectura sirven para dar a conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis o encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las **citas, o dan significado especial a las palabras que comprenden**; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo o de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias para denotar los párrafos que en el original van aparte.

DLE, 1970: s. v. *puntuación*.

DLE, 1956: s. v. *puntuación*.

Esbozo, 1973: 146. [cfr. *Ortografía*, 1969].

De los signos de **puntuación**.— a) Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y **oscuro** el significado de las **cláusulas**. **Los** que se usan en castellano son **estos**: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »; “ “; , “ “; ‘ ’; · ’), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más o menos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis o encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido (§ 1.8.1A, 2.º) y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas, o dan significado especial a las palabras que comprenden; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo o de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas **solo** se usan ya en las copias para denotar los párrafos que en el original van aparte.

Ortografía, 1974: 30. [cfr. *Ortografía*, 1969].

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto (.), puntos suspensivos (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »; “ ”; „“; „”); raya (—), dos rayas (=). La coma (,) [Nota 1: «La coma no siempre representa pausa; por ejemplo en *No, señor; Sí, señor*, es frecuente que no la haya; cosa semejante ocurre en algunos otros casos. La presencia obligatoria de coma obedece entonces a los motivos que se indican el § 44»], los puntos y paréntesis indican las pausas más o menos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis o encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho (v. § 19, 2.1 a), y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas, o dan significado especial a las palabras que comprenden; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo o de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias para denotar los párrafos que en el original van **aparte, o como signo de igualdad**.

DLE, 1984: s. v. *puntuación*.

DLE, 1970: s. v. *puntuación*.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *puntuación*.

Acción de colocar adecuadamente los signos puntuarios y de entonación para indicar al lector el sentido y el tono de las oraciones y de cada uno de los miembros.

1. Generalidades. Uno de los aspectos más complejos de la ortografía es la de puntuar, pues de ello depende en muchos casos el sentido exacto y la entonación adecuada de lo escrito. Puesto que los signos no son aditamentos fijos de las palabras, oraciones o períodos, la puntuación se convierte, en cierta manera, en algo subjetivo [...]. Sin embargo, la subjetividad queda matizada por el conocimiento del código puntuario del español. Como dice Polo [...], «[...] toda puntuación, por “literaria” o revolucionaria que sea, deberá partir siempre de la norma».

2. Estilos de puntuación. Polo [...] analiza los siguientes estilos de puntuación: a) *suelta*, cuando se utilizan en la escritura menos signos de puntuación de los que sería posible si se llevaran hasta sus últimas consecuencias las posibilidades de colocación de signos de puntuación; b) *trabada*, cuando se utilizan todos los signos posibles, algunos de los cuales podrían suprimirse sin que se alterara el sentido del texto; c) *neutra, funcional o básica*, cuando los signos puntuarios utilizados son los normativos, sin que objetivamente sobren ni falten signos; d) *semántica*, cuando la puntuación descompone el sentido del texto en virtud de las relaciones sintácticas de sus componentes; no marca pausas, aunque coma y pausa puedan coincidir; se imbrica en parte con la puntuación prosódica, corregida en algunos casos o contextos de excesiva extensión o en ortografía intencional, con soluciones fonéticas; e) *prosódica*, excepción de la puntuación semántica, que permitiría, por ejemplo, incluir signos, como la coma, entre un sujeto extenso y el verbo; no siempre coincide con la puntuación semántica; en *sí, señor*, por ejemplo, la fonética no hace la pausa indicada por el signo puntuario; f) *estilística*, cuando depende del estilo del escrito; puede ser *suelta* o *trabada*; se distingue de la neutra, funcional o básica en que esta responde exactamente a las normas ortográficas de colocación de los signos, mientras que aquella admite una utilización no subjetiva de estos.

DMILE, 1985; 1989: s. v. *puntuación*.

[1] Acción y efecto de puntuar. *En el examen, mi PUNTUACIÓN ha sido 8.*

[2] Conjunto de los signos que sirven para puntuar.

[3] *Conjunto de reglas y normas para puntuar bien.*

Gómez Torrego, 1989: 57-61.

La puntuación se suele estudiar como un apartado de la *ortografía*, pero participa, asimismo, de la *fonética* (la entonación) y, en ocasiones, de la *sintaxis* (vocativos, proposiciones adjetivas explicativas, aposiciones explicativas...).

[...] Las reglas de puntuación son menos objetivas que las de acentuación; puede haber un cierto margen de subjetividad en algunos casos, de forma que un mismo texto puede presentar algún signo de puntuación diferente (una coma en vez de un punto y coma; un punto y coma en vez de un punto...) según quien lo haya escrito, sin que se resientan el sentido y la entonación. Así, por ejemplo, se dice que entre sujeto y predicado no puede ponerse coma a no ser que aquél sea demasiado largo; pero ¿cuándo es demasiado largo? ¿Dónde está el límite? Por otra parte, ciertos complementos circunstanciales al principio de una oración pueden llevar coma o no: “El otro día estuve con tu hermano” y “El otro día, estuve con tu hermano”.

A pesar de todo, las reglas de puntuación son necesarias y, en un porcentaje muy elevado, objetivas.

[...] Ese pequeño carácter subjetivo de la puntuación hace que algunos tratadistas hablen de *puntuación estilística*. Incluso, algunos escritores se valen en ocasiones de la puntuación para conseguir ciertos efectos estilísticos [...].

Nosotros vamos a fijarnos sólo en la *puntuación normativa*.

DLE, 1992: s. v. *puntuación*.

DLE, 1984.

Seco, 1998: s. v. *puntuación*.

Conviene distinguir entre signos ortográficos y signos de puntuación. Signos ortográficos son genéricamente todos los que, sin ser letras ni números, forman parte de los textos escritos para ayudar a su buena lectura y a su adecuada comprensión. Dentro de ellos, los de *puntuación* sirven para ayudar a la debida entonación de las frases y a la precisión de su sentido. Gracias a los signos de puntuación, por ejemplo, podemos distinguir el diferente sentido y la diferente entonación de dos o más frases constituidas por unas mismas palabras:

No tengo mucho tiempo. / *No; tengo mucho tiempo.*

Come, Andrés. / *Come Andrés.* / *¿Come Andrés?*

Los signos de puntuación son el *punto*, los *dos puntos*, el *punto y coma*, los *puntos suspensivos*, la *coma*, la *interrogación*, la *exclamación*, el *paréntesis*, los *corchetes*, la *raya* y las *comillas*. (Los otros signos ortográficos, los que no son de puntuación —tilde o acento ortográfico, *diéresis* y *guión*—, se explican en su lugar alfabético correspondiente.)

OLE, 1999: 55-56.

La puntuación de los textos escritos, con la que se pretende reproducir la entonación de la lengua oral, constituye un capítulo importante dentro de la ortografía de cualquier idioma. De ella depende en gran parte la correcta expresión y comprensión de los mensajes escritos. La puntuación organiza el discurso y sus diferentes elementos y permite evitar la ambigüedad en textos que, sin su empleo, podrían tener interpretaciones diferentes.

El español cuenta con los siguientes signos de puntuación:

punto .	signos de exclamación ¡!
coma ,	paréntesis ()
punto y coma ;	corchetes []
dos puntos:	raya —
puntos suspensivos	comillas « »; “ “; ‘ ‘
signos de interrogación ¿?	

El punto, la coma, el punto y coma, los dos puntos y los puntos suspensivos se escriben siempre sin dejar un espacio de separación con respecto a la palabra o el signo que precede, y separados por un espacio de la palabra o el signo que sigue, a no ser que este sea de cierre.

Los signos dobles, como los de interrogación y exclamación, los paréntesis, los corchetes, las comillas y las rayas que encierran aclaraciones e incisos, todos ellos compuestos por un signo de apertura y uno de cierre, se escriben de la manera siguiente:

- a) Los de apertura se separan por medio de un espacio de la palabra o signo al que siguen, y se escriben sin espacio de separación con respecto a la palabra a la que anteceden.
- b) Por el contrario, los signos de cierre se escriben sin espacio de separación con respecto a la palabra o signo al que siguen, separados por un espacio de la palabra a la que preceden y sin este espacio si lo que sigue es un signo de puntuación.

Ejemplos:

¿Se trató el asunto en la reunión?; ¿concretaron algo?

Ya conoces su refrán preferido: «Agua que no has de beber...».

La boda se celebrará en la parroquia de la Asunción (plaza de la Prosperidad, n.º 3), a la una de la tarde.

Cuando decidimos trasladarnos a Buenos Aires —una decisión muy meditada—, el negocio iba viento en popa.

DLE, 2001: s. v. *puntuación*.

DLE, 1992: s. v. *puntuación*.

DLE, 2014: s. v. *puntuación*.

[1] Acción y efecto de puntuar.

[2] Conjunto de los signos **ortográficos utilizados** para puntuar.

Véase APUNTAÇÃO; APUNTAÇÃO; NOTA; SIGNO DE PUNTAÇÃO; SIGNO ORTOGRÁFICO.

RAYA

Fernández de San Pedro, 1761: 80-81 (numeración repetida, errónea, cuartetos 396 y 397).

El pronunciar á pedazos
la palabra, es vicio: y esto
se evita con la rayita, (-)
que al fin del renglon ponemos.

Pues si la Dicción se parte,
conforme á su deletréo,
la raya, ó guion avisa,
que entera la pronunciamos.

Delgado, 1790: 51-52.

P. ¿Qué uso tienen las *Comillas*, ó *Rayas*?

R. El denotar que todo aquello, que se señala á la márgen con comas ó por abaxo con rayas, son palabras originales traidas de otra parte, ó de persona, que pruebe, y haga fuerza el razonamiento. Por lo que tienen uso en las autoridades, y citas.

GLC, 1880: 377.

De la raya.

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el Capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de cláusulas intercalares, completamente desligadas por el sentido, del período en que se introducen: *Los Celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, como en la LISTA de la página 289, ó en principio de línea, como en la TABLA ALFABÉTICA de este libro.

POCPR, **1881**: 46-47; **1883**: 46-47.

Raya.

P[regunta]. ¿Raya qué es?

R[espuesta]. Una de mayor longitud que el guión, y parecida á él.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el capitán dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente: *¿Cómo te llamas?— Andrés Pereda. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para hacer resaltar las cláusulas intercalares, completamente desligadas del período en que se introducen; v. gr.: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los Escipiones.*

3.º Para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposición* (GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA). Allí (pág. 289), «*Acabar con su hacienda —de venir —en bien —por negarse,*» equivale á «*Acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse.*»

4.º En principio de línea y en un índice, equivale á la palabra ó palabras con que principia el párrafo anterior.

GLC, **1883**: 377.

De la raya.

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de cláusulas intercalares, completamente desligadas por el sentido, del período en que se introducen: *Los Celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, como en la LISTA de la página 289, ó en principio de línea, como en la TABLA ALFABÉTICA de este libro.

Commelerán, **1883**: 94.

¿Para qué se usa la (—) raya? Úsase en los diálogos para distinguir lo que dice cada uno de los interlocutores.

GLC, **1885**: 377.

De la raya.

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de cláusulas intercalares, completamente desligadas por el sentido, del período en que se introducen: *Los Celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, como en la LISTA de la página 291, ó en principio de línea, como en la TABLA ALFABÉTICA de este libro.

POCPR, **1885**: 38-39; **1886**: 38-39.

Raya.

P[regunta]. ¿Raya qué es?

R[espuesta]. Una de mayor longitud que el guión, y parecida á él.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el capitán dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente: *¿Cómo te llamas?— Andrés Pereda. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para hacer resaltar las cláusulas intercalares, completamente desligadas del período en que se introducen; v. gr.: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los Escipiones.*

3.º Para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposición* (GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA). Allí, por ejemplo, «Acabar con su hacienda —de venir —en bien — por negarse,» equivalen á «Acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse.»

4.º En principio de línea y en un índice, equivale á la palabra ó palabras con que principia el párrafo anterior.

POCPR, 1887: 36-37.

Raya.

P[regunta]. *Raya ¿qué es?*

R[espuesta]. Una de mayor longitud que el guión, y parecida á él.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el capitán dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente: *¿Cómo te llamas?— Andrés Pereda. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para hacer resaltar las cláusulas intercalares, completamente desligadas del período en que se introducen; v. gr.: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los Escipiones.*

3.º Para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposición* (GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA). Allí, por ejemplo, «Acabar con su hacienda —de venir —en bien — por negarse,» equivalen á «Acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse.»

4.º En principio de línea y en un índice, equivale á la palabra ó palabras con que principia el párrafo anterior.

GLC, 1888: 377.

De la raya.

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de cláusulas intercalares, completamente desligadas por el sentido, del período en que se introducen: *Los Celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, como en la LISTA de la página 289, ó en principio de línea, como en la TABLA ALFABÉTICA de este libro.

POCPR, 1889: 36-37.

POCPR, 1887: 36-37.

GLC, 1890: 377.

GLC, 1888: 377.

POCPR, 1891: 36-37; 1894.

POCPR, 1889: 36-37.

GLC, 1895: 377.

De la raya.

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de cláusulas intercalares, completamente **desligadas, por** el sentido, del período en que se introducen: *Los Celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, como en la LISTA de la página 289, ó en principio de línea, como en la TABLA ALFABÉTICA de este libro.

POCPR, 1896: 36-37.

Raya.

P[regunta]. Raya ¿qué es?

R[espuesta]. Una de mayor longitud que el guión, y parecida á él.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el capitán dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente: *¿Cómo te llamas?— Andrés Pereda. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para hacer resaltar las cláusulas intercalares, completamente desligadas del período en que se introducen; v. gr.: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los Escipiones.*

3.º Para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposición* (GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA). Allí, por ejemplo, «*Acabar con su hacienda —de venir —en bien — por negarse*», equivalen á «*Acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse*».

4.º En principio de línea y en un índice, equivale á la palabra ó palabras con que principia el párrafo anterior.

Ortiz, 1897: 232-242.

De la raya ó guión mayor

[...] *Se usa de la raya sola:*

I.— En las frases explicativas, si son de alguna extensión y, sobre todo, si encierra comas ú otra puntuación mayor.

Ejemplo:

“Este picacho —el más hermoso, por su brillante cono de perpetua nieve; el más temible para el viajero de aquellas regiones, por las brisas heladas y cortantes, á quienes presta su frígido aliento; y el más elevado, sin duda, de la cordillera central —se descubre desde las llanuras orientales, descollando por encima de la línea azulada que perfila á la cordillera oriental.”

II.— Cuando después de un nombre que sintetiza una idea générica, siguen otros que no son más que particularizaciones de la misma idea, anotadas por vía de esclarecimiento.

Ejemplos:

“Todo lo que llamamos *civilización —progreso, bienestar, prosperidad, cultura—* depende la laboriosidad bien aplicada” [...].

Se emplea la raya acompañada de la coma:

I.— Cuando se desea llamar la atención sobre una frase explicativa, cualquiera que sea su extensión.

Ejemplos:

“Marat, —el apóstol del asesinato en masa,— abogó un día por la abolición de la pena de muerte” [...].

II.— Cuando la prótasis de una cláusula es de alguna extensión, ó es compleja, ó comprende frases intercalares, ó alguna puntuación mayor, —se pone coma y raya antes de la apódosis [...].

Se emplea la raya acompañada del punto y coma:

I.— La regla XIV. sobre *el punto y coma* dice:

“Cuando después de una proposición negativa en que se expresa que tal atributo no conviene á un sujeto, sigue otra proposición afirmativa en que, por vía de corrección ó rectificación, se establece el atributo propio, —se pone punto y coma entre dichas proposiciones.”

La observación II, de la regla anterior es la siguiente:

“*Cuando en vez de ser uno solo el concepto negativo anterior, se reúnen varios, y, por ser de alguna extensión, se separan con punto y coma, —se pone punto y coma y raya antes de la proposición afirmativa que se les contrapone [...].*

La Observación III. de la misma regla dice así:

“*También se pone punto y coma y raya antes de la proposición afirmativa final, cuando ella está después de una adversativa de otra anterior, separada de ella por punto y coma [...].*

La regla III de los dos puntos dice:

“Se ponen los dos puntos después de una proposición general seguida de detalles.”

La observación I. de dicha regla es la siguiente:

“*Cuando los detalles preceden á la proposición general, los dos puntos van después de los detalles.*”

La III observación de dicha regla dice:

“*Si los detalles precedentes son reproducidos colectivamente por los indefinidos todo ó nada, y, por ser cortos, van separados por coma solamente, se pone coma y raya antes de dichos indefinidos.*”

“La hora, la soledad, la voz y la destreza del que cantaba, —todo causó admiración y contentó á los que escuchaban.”

Sirve la raya acompañada del punto:

I.— Para indicar en los diálogos la parte que corresponde á cada interlocutor; evitándose así, cuando son dos solamente, la fastidiosa repetición de *fulano dijo, zutano respondió [...].*

II.— Cuando en las composiciones dramáticas el discurso de un mismo interlocutor va dirigido alternativamente á diferentes personas, se pone el guión para indicar cuándo pasa de una á otra, aunque no se exprese nominalmente ésta, por no ser indispensable para el caso, ó porque el contexto lo haga innecesario [...].

III.— Cuando en las obras dramáticas se anota solamente lo que uno de los interlocutores, que se supone dialogando con otro cuyas palabras no se citan, se pone la raya para denotar el fraccionamiento del discurso á que dan lugar las supuestas contestaciones é interpelaciones del otro [...].

IV.— Cuando dentro de un mismo párrafo se considera un asunto bajo distintos aspectos, se pone punto y raya al pasar de una á otra manera de considerarlo.

Ejemplo:

“Encuentro á un amigo, *lo* saludo, *le* hago compañía, y dándole la mano, *lo* dejo al cabo de un rato. —Encuentro á unos amigos, *los* saludo, *les* hago compañía, y dándoles la mano, *los* dejo.— Tomo un libro, *le* examino la encuadernación, *lo* abro, *le* noto incorrecciones, y *lo* dejo.”

V.— Cuando á la cabeza de la primera línea de una cláusula se pone una palabra ó frase que indica la materia de que en ella va á tratarse, lo cual sucede por lo genral en las enumeraciones clasificadas, — se pone punto y raya después del encabezamiento [...].

VI.— En las composiciones en verso sucede con frecuencia que la cláusula gramatical termina en medio de una estancia; y no siendo posible formar párrafo aparte, aunque se vaya á cambiar el asunto, ó la manera de considerarlo, —se pone punto y raya para indicar tal accidente [...].

VII.— Cuando al copiar un diálogo que viene entre comillas, introduce el que lo refiere palabras suyas, se cierran las comillas y se pone la raya, antes de las palabras extrañas al diálogo, y al reanudar éstas, se vuelve á poner la raya y á abrirse las comillas; pero si las palabras añadidas son explicaciones complementarias de lo que antecede del mismo diálogo y forman una misma cláusula con lo anterior, se pone coma solamente, después de cerrar las comillas [...].

OBSERVACIÓN.— *Se emplea también la raya para llenar el lugar en que debe considerarse repetida una palabra ó frase, ya en la escritura seguida y dentro de los renglones, ya al principi de ellos [...].*

Para estos mismos casos se usa la palabra latina *idem*, que significa *lo mismo*, ó su abreviatura *id.*; y aun puede usarse ésta á vez que la raya [...].

POCPR, **1898**: 36-37; **1900**: 36-37.

POCPR, 1896: 36-37.

GLC, **1900**: 377; **1901**: 377.

GLC, 1895: 377.

POCPR, **1901**: 36-37; 1903: 36-37.

POCPR, 1900: 36-37.

GLC, **1904**: 371.

De la **raya**

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de cláusulas intercalares, completamente desligadas, por el sentido, del período en que se introducen: *Los Celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, como en la LISTA de la página 283, ó en principio de línea, como en la TABLA ALFABÉTICA de este libro.

POCPR, **1905**: 36-37.

POCPR, 1903: 36-37.

GLC, **1906**: 371.

GLC, 1904: 371.

Henao, **1907**: 80-83.

Guiones

Divídese el guión para mayor claridad en *mayor* y *menor*. El primero es más largo y se emplea en los casos 2.º y 3.º El menor, en los demás aquí apuntados.

Regla 1.ª Usamos del guión menor para dividir al fin del renglón una palabra que no cabe en él entera, *guiando* hacia el final del vocablo.

2.ª Cuando ponemos en juego dos ó más interlocutores por medio del diálogo, se usa del *guión mayor* para evitar la tediosa repetición de *fulano dijo, mengano contestó, zutano respondió*, etc.

—”¿Sólo el cordero la acompañaba?
—También con ella iba un pastor.
—Lísidas? —Ése: Lísidas era:
—Mas qué te asusta? ¿qué mal te dió?
—¡Ay vaquerillo qué feliz eres!” (Moratín). [...].

3.ª Cuando á un punto final sigue algo consecuencial, correlativo ó muy en relación con lo que se ha dicho, se suele poner *guión mayor*, antes:

“En Grecia se llamaba *gramatista* al que enseñaba las letras, ó á deletrear, á leer y á escribir.
—Hoy se entiende por *gramatista* el preceptor de gramática que la enseña empíricamente y sin conocer el fundamento de las reglas.” (Monláu.)

OBS.— El guión mayor antecede á las palabras de cada interlocutor; únicamente se suprime antes de las del primero que habla [...].

OBS.— Nuestros escritores anteriores al siglo de oro (XVI) de la lengua, no conocieron guión mayor, por lo cual es tan embarazosa la forma de los diálogos escritos.

4.^a Se usa del guión entre las palabras que se hallan en aposición: *hombre-león; poeta-rey; carta-prólogo*.

5.^a Se usa el guión para separar las sílabas de las palabras que es necesario dividir; v. gr.: *Sub-si-guien-te, ca-rre-ta, des-o-var* [...].

OBS.— La Academia llama *raya* al guión mayor y señala á este signo un uso muy útil, es á saber: sirve para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón; v. gr.:

“Donde: uso de este adverbio.

— Conjunción condicional.” (Real Academia.)

Es práctica muy generalizada entre la gente culta poner entre guiones los nombres de los autores que cita; v. gr.: “Disminuyendo el número de divergencias entre varios idiomas —ha dicho con razón Bello— se facilita su adquisición” [...].

OBS.— Cuando en un escrito vamos á pasar á otra cosa que tiene poca relación con lo que antecede, se acostumbra poner entre los dos párrafos una raya larga en medio, lo cual nos parece útil.

Sirve el *guión mayor* ó *raya*, en sentido vertical, para separar un verso de otro puesto de seguida por economía de espacios. “Se ha ido; y la noche avanza, | Y mi pensamiento ocupan | Los esplendores del cielo | Las tristezas de la tumba.” (M. A. Caro.)

En las copias llamadas á *dos rayas*, se usa poner dos rayas horizontales y paralelas para indicar que en el original se pasa a párrafo aparte y ahorrar espacios, sobre todo en las copias en papel timbrado de suyo costoso.

En los Diccionarios dos rayas verticales paralelas indican las diferentes acepciones de las palabras.

Cuando se omiten palabras ó frases, en lo manuscrito, se usa la raya larga en lugar de lo omitido, como se observa en los libros comerciales, sobre todo.

POCPR, 1907: 36-37.

Raya.

P[regunta]. *Raya, ¿qué es?*

R[espuesta]. Una de mayor longitud que el guión, y parecida á él.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el capitán dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente: *¿Cómo te llamas?— Andrés Pereda. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para hacer resaltar las cláusulas intercalares, completamente desligadas del período en que se introducen; v. gr.: *Los celtiberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los Escipiones.*

3.º Para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposición* (GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA). Allí, por ejemplo, «*Acabar con su hacienda —de venir —en bien —por negarse*», equivalen á «*Acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse*».

4.º En principio de línea y en un índice, equivale á la palabra ó palabras con que principia el párrafo anterior.

GLC, 1908: 371.

De la raya

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Cómo*

te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.

2.º Empléase también al principio y al fin de cláusulas intercalares, completamente desligadas, por el sentido, del período en que se introducen: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, como en la LISTA de la página 283, ó en principio de línea, como en la TABLA ALFABÉTICA de este libro.

GLC, 1909: 371.

De la raya

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir á su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de cláusulas intercalares completamente desligadas, por el sentido, del período en que se introducen: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, como en la LISTA de la página 283, ó en principio de línea, como en la TABLA ALFABÉTICA de este libro.

POCPR, 1909: 36-37; 1911: 36-37.

POCPR, 1907: 36-37.

GLC, 1911: 376; 1913: 376.

De la raya

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir a su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de cláusulas intercalares completamente desligadas, por el sentido, del período en que se introducen: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, como en la LISTA de la página 290, o en principio de línea, como en la TABLA ALFABÉTICA de este libro.

POCPR, 1913: 37; 1915: 37.

Raya.

P[regunta]. Raya, ¿qué es?

R[espuesta]. Una de mayor longitud que el guión, y parecida a él.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el capitán dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente: *¿Cómo te llamas? — Andrés Pereda. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para hacer resaltar las cláusulas intercalares completamente desligadas del período en que se introducen; v. gr.: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los Escipiones.*

3.º Para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposición* (GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA). Allí, por ejemplo, «Acabar con su hacienda —de venir —en bien — por negarse», equivalen a «Acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse».

4.º En principio de línea y en un índice, equivale a la palabra o palabras con que principia el párrafo anterior.

GLC, 1916: 376.

GLC, 1913: 376.

GLC, 1917: 499-500.

De la raya

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir a su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de oraciones intercalares completamente desligadas, por el sentido, del período en que se introducen: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, como en la LISTA de la página 217, o en principio de línea, como en la TABLA ALFABÉTICA de este libro.

POCPR, 1918: 35; 1920.

POCPR, 1915: 37.

GLC, 1920: 517-518.

De la raya

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir a su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de oraciones intercalares completamente desligadas, por el sentido, del período en que se introducen: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, como en la LISTA de la página 237, o en principio de línea, como en la TABLA ALFABÉTICA de este libro.

POCPR, 1923: 35.

POCPR, 1920: 35.

GLE, 1924: 517-518.

GLC, 1920: 517-518.

Robles Dégano, 1924: 209.

Otros signos.

[...] 4.º La *raya* se suele emplear en los diálogos, al comienzo de lo que dice cada uno de los que hablan. También se usa a veces en lugar del paréntesis, y después del título de un párrafo que comienza en la misma línea.

DLE, 1925: s. v. *raya*.

Gram. Guión algo más largo que se usa para separar oraciones incidentales o indicar el diálogo en los escritos.

POEPR, 1926: 35.

Raya.

P[regunta]. Raya, ¿qué es?

R[espuesta]. Una de mayor longitud que el guión, y parecida á él.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el capitán dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente: *¿Cómo te llamas?— Andrés Pereda. —¿De dónde eres? —De. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para hacer resaltar las **oraciones** intercalares completamente desligadas del período en que se introducen; v. gr.: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los Escipiones.*

3.º Para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposición* (GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA). Allí, por ejemplo, «*Acabar con su hacienda —de venir —en bien —por negarse*», equivalen a «*Acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse*».

4.º En principio de línea y en un índice, equivale a la palabra o palabras con que principia el párrafo anterior.

DMILE, 1927: s. v. *raya*.

Gram. Guión algo más largo que se usa para separar oraciones incidentales o indicar el diálogo en los escritos.

POEPR, 1928: 35-36.

POEPR, 1926: 35-36.

GLE, 1928: 538; 1931: 489-490.

De la *raya*

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir a su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de oraciones intercalares completamente desligadas, por el sentido, del período en que se introducen: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, como en la LISTA de la página 242, o en principio de línea, como en la TABLA ALFABÉTICA de este libro.

POEPR, 1931: 38.

Raya

P[regunta]. *Raya* ¿qué es?

R[espuesta]. Una de mayor longitud que el guión, y parecida á él.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el capitán dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente: *¿Cómo te llamas?— Andrés Pereda. —¿De dónde eres? —De. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para hacer resaltar las oraciones intercalares completamente desligadas del período en que se introducen; v. gr.: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los Escipiones.*

3.º Para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposición* (GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, POR LA ACADEMIA ESPAÑOLA). Allí, por ejemplo, «*Acabar con su hacienda, —de venir, —en bien, —por negarse*», equivalen a «*Acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse*».

4.º En principio de línea y en un índice, equivale a la palabra o palabras con que principia el párrafo anterior.

DLE, 1936: s. v. *raya*.

DLE, 1925: s. v. *raya*.

Melús, 1937: 104-106.

Raya o guión largo

(En tipografía, *menos*)

La *raya* o *menos* se usa (siempre con espacio mediano) para distinguir los interlocutores en el diálogo:

- Os repito que vuestro honor nada perderá en volver con recato a este aposento.
- ¿De veras?
- Os lo juro.
- Pues menos perderá no volviendo hasta mañana.

Cuando el diálogo va todo seguido es preferible poner entre comillas lo que dice cada interlocutor:

«No te alarmes, replicó Margarita. No se trata ahora de los secretos del Estado.» «¡Mis secretos!», murmuró el carcelero. «Entonces...»

En poesía se emplearán también las comillas en el diálogo:

«Caí en la tentación: comí del trigo.»
«¡Del trigo! ¡Y un jumento!»
Gritó la zorra: «¡Horrible atrevimiento!»
Los cortersanos claman: «¡Éste, éste
irrita al cielo, que nos da la peste!»

Sirve también para separar del texto el nombre de los interlocutores:

LUCIO.— ¿De veras?
BENITA.— Sí. Pero me voy a marchar...

Las diversas partes de los sumarios se separan con una raya:

Las orillas del río.— Una piragua.— Las islas.— Una venganza.

En este último género de composición debe evitarse que la raya quede a principio de línea. Si no ha de haber confusión, lo mejor será suprimirla también del final.

Hacen el oficio de comas o de paréntesis en los incisos:

Durante su estancia en Cervera —que al parecer duró diez años— pudo cursar en aquella flamante Universidad.

Cuando la raya hace de paréntesis, la que va en primer lugar no puede quedar a fin de renglón. Por el contrario, si el inciso terminan el párrafo, como ocurre en los diálogos, la primera raya debe ir precisamente a fin de línea, y se suprime la segunda.

La coma, punto y coma, dos puntos y punto final correspondientes a la oración principal van siempre después del segundo *menos* y separados por un espacio fino:

Los socios son responsables de todo —responsabilidad ilimitada —; no puede ser socio...

Las cifras romanas o las letras de los títulos y subtítulos centrados deben ir separadas por un *menos*:

XXVII.— EL GRABADO ARTÍSTICO
A.— TALLA DULCE

Si el subtítulo va metido en línea se correrá el menos y en lugar de punto póngase paréntesis:

A) TALLA DULCE.— Su origen histórico no ha podido precisarse de un modo absoluto, aunque haya sido objeto de numerosas discusiones.

Úsase muchísimo en los catálogos, tablas o índices:

Eje delantero

— — terminal derecho.

— — — izquierdo.

Epítome, 1938: 120-121. [*cf.* POEPR, 1931].

Raya

P[regunta]. *Raya* ¿qué es?

R[espuesta]. Una de mayor longitud que el guión, y parecida á él.

P. ¿Para qué se usa?

R. 1.º Para dividir los diálogos, excusando la repetición de advertencias, como *el capitán dijo, respondió el soldado*, en el ejemplo siguiente: *¿Cómo te llamas?— Andrés Pereda. —¿De dónde eres? —De. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Para hacer resaltar las oraciones intercalares completamente desligadas del período en que se introducen; v. gr.: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los Escipiones.*

3.º Para significar supresiones repetidas de una misma voz, como se nota en la *Lista de palabras que se construyen con preposición* (GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, POR LA ACADEMIA ESPAÑOLA). Allí, por ejemplo, “*Acabar con su hacienda —de venir,, —en bien, —por negarse*”, equivalen a “*Acabar con su hacienda, acabar de venir, acabar en bien, acabar por negarse*”.

4.º En principio de línea y en un índice, equivale a la palabra o palabras con que principia el párrafo anterior.

DLE, 1939; 1947: *s. v. raya*.

DLE, 1936: *s. v. raya*.

DMILE, 1950: *s. v. raya*.

DMILE, 1927: *s. v. raya*.

Martínez Amador, 1954: *s. v. raya*.

Es un signo de puntuación, algo más largo que el guión, y que, según la *Gramática* de la Academia (543, *a*), «lo es de diálogo o de separación de palabras, cláusulas o párrafos». Acerca de él dice más adelante la Academia [...].

«Las dos rayas, dice también la Academia, sólo se usan ya en las copias para denotar los párrafos que en el original van aparte. En lo antiguo se empleaban también para dividir algunas palabras compuestas.» Hoy las usamos como signo matemático, incluso en Gramática, para expresar la igualdad de dos voces.

DLE, 1956: *s. v. raya*.

DLE, 1947: *s. v. raya*.

Marsá, 1961: 168-169.

La raya o guión largo

Se emplea este signo en la reproducción escrita del diálogo. Se señala con él el principio de la intervención de una persona en la conversación, o una interrupción en el curso de la misma, para expresar quién es el que habla u otra circunstancia. Ejemplo:

—Hombre! —exclamó Ignacio—. ¿Crees que el comunismo es una transformación?

—¡Cómo! —crujió los dedos— ¡Caray si lo es! El otro día me contaban...

—¿Qué te contaban?

—Que en España no se atreven a... En fin, que se sirven del socialismo.

—No entiendo.

—Sí, hombre, aquí no hay disciplina, ¿comprendes? Ya lo ves. Tú, individualista. Y el Komintern lo sabe.

—¿El Komintern sabe que yo soy individualista?

—¡No seas burro! Sabe que lo eres tú —le señaló—, que lo soy yo —señaló. Que todos somos individualistas. Por eso ha ordenado lo que te he dicho. —Con la diestra se dio un golpe en la otra muñeca, obligando a la mano izquierda a que se levantara—. El socialismo como trampolín.

(De la obra *Los cipreses creen en Dios*, de José M.^a Gironella.)

Gili Gaya, 1965: 57.

La raya se emplea en los diálogos para indicar el cambio de interlocutor, como puede verse en el siguiente ejemplo:

Abro los ojos asombrado y me encuentro a mi elegante de pie, vestido y en mi casa a las ocho de la mañana.

—Joaquín, ¿tú a estas horas?

—¡Querido tío, muy buenos días!

—¿Vas de viaje?

—No, señor.

—¿Qué madrugar es ése?

—¿Yo madrugar, tío? Todavía no me he acostado.

—¡Ah, ya decía yo!

En las obras teatrales no se usa la raya, porque el nombre del personaje que habla la hace innecesaria [...].

Según hemos dicho anteriormente, también se emplea la raya en vez de paréntesis para encerrar palabras o frases intercaladas en una cláusula.

Ortografía, 1969: 36-37. [cfr. GLE, 1931].

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir a su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de oraciones intercalares completamente desligadas, por el sentido, del período en que se introducen: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, ejemplo: *Sanar de la enfermedad. — por ensalmo. Secar al aire. — con un paño. Seguir con la empresa. — de cerca. — en el intento. — para Cádiz, etc.*

O en renglones diferentes, como en el índice alfabético de un libro:

Verbos: intransitivos.

— transitivos.

— irregulares.

— regulares.

— reflexivos.

— recíprocos.

etc.

DLE, 1970: s. v. *raya*.

DLE, 1956: s. v. *raya*.

Esbozo, 1973: 153. [cfr. *Ortografía*, 1969].

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir a su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de oraciones intercalares completamente desligadas, por el sentido, del período en que se introducen: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, ejemplo: *Sanar de la enfermedad. — por ensalmo. Secar al aire. — con un paño. Seguir con la empresa. — de cerca. — en el intento. — para Cádiz, etc.*

O en renglones diferentes, como en el índice alfabético de un libro:

Verbos: intransitivos.

- transitivos.
- irregulares.
- regulares.

Ortografía, 1974: 39-40. [cfr. *Ortografía*, 1969].

1.º Este signo se emplea en los diálogos, como puede verse en el ejemplo siguiente: *Maravillado el capitán del valor de aquel soldado, le mandó venir a su presencia y le dijo: ¿Cómo te llamas? —Andrés Pereda, contestó el valiente. —¿De dónde eres? —De Castilla. —¿De qué pueblo? —De Bercimuel.*

2.º Empléase también al principio y al fin de oraciones intercalares no pertenecientes al período cuyo decurso interrumpen: *Los celtíberos —no siempre habían de ser juguete de Roma— ocasionaron la muerte de los dos Escipiones. Especialmente frecuentes son casos como Tus proyectos —dijo el anciano— merecen cumplirse. Pronto llegarían —pensaba Juan— los meses de verano. ¡Eso no! —exclamó indignada la madre.*

3.º Sirve asimismo para indicar la palabra que se ha de entender suplida dentro de un mismo renglón, ejemplo: *Sanar de la enfermedad. — por ensalmo. Secar al aire. — con un paño. Seguir con la empresa. — de cerca. — en el intento. — para Cádiz, etc.*

O en renglones diferentes, como en el índice alfabético de un libro:

Verbos: intransitivos.

- transitivos.
- irregulares.
- regulares.
- reflexivos.
- recíprocos.
- etc.

DLE, 1984: s. v. *raya*.

DLE, 1970: s. v. *raya*.

DMILE, 1985; DMILE, 1989: s. v. *raya*.

DMILE, 1950: s. v. *raya*.

Gómez Torrego, 1989: 84-85.

LA RAYA

Este signo es denominado también por algunos tratadistas *menos*, y por otros *guión mayor*. Consiste en una raya horizontal sensiblemente más larga que la del guión de partición de palabra, por lo que no hay que confundir estos dos signos:

Se utiliza en los siguientes casos:

1. Para encerrar ciertos *incisos*, con un grado algo mayor de separación que el de las comas:
a) Los distintos estamentos de este Centro —Dirección, profesorado, alumnado— deberán estar siempre en contacto.

b) Ayer te vi en tu casa —¿quién lo iba a decir— estudiando por primera vez.

c) Un médico —¿quién será capaz de ponderar el tratamiento que muchos médicos aplican al idioma?— escribe un artículo divulgador sobre los riesgos de la gripe, que puede desencadenar complicaciones...

(En algunos casos, como en el primero de los ejemplos, la diferencia entre la *raya* y el *paréntesis* no es clara).

2. Para indicar la intervención de los hablantes en los *diálogos* sin tener que poner en cada momento del nombre del hablante [...].

3. Para encerrar también en los diálogos las frases con los verbos declarativos correspondientes, o simplemente para aclarar quién es o fue el hablante o pensador en una cita en estilo directo:

a) —¿Le abriste la puerta? —preguntó él con tono irónico.

—Naturalmente; no le iba a dejar en la calle —contestó ella con desprecio.

DLE, 1992: *s. v. raya*.

DLE, 1984: *s. v. raya*.

Basulto, 1994: 109-110.

Uso de la *raya* (guión largo)

La *raya* (—) —llamada también *guión largo*, para diferenciarla del guión común— es un signo doble que modernamente ha remplazado en muchos casos al paréntesis, aunque también tiene sus propias funciones.

Se emplea *raya*:

1. En casos en que podría usarse paréntesis, especialmente cuando lo aclarado o explicado guarda mucha relación con el texto:

Más allá de la puerta, en la galería, estaba detenido —contenido, me pareció— un niño. (Antonio di Benedetto)

2. En algunos usos literarios, en remplazo de la coma:

*«Después de Duchamp podemos empezar a pintar. Digo empezar y no continuar: la pintura será lo que no ha sido —o no será¹ [Nota a pie de página: «Nótese esta forma moderna de prescindir de la *raya* final cuando a la frase encerrada sigue un punto»].*

3. Cuando dentro de un paréntesis se da una explicación, a modo de otro paréntesis interno:

Después de este descenso a su mundo y a sus soledades, tal vez usted deba renunciar a llegar a ser poeta (basta sentir —como queda dicho— que se podría vivir sin escribir, para no permitírsele en absoluto). (Rainer María Rilke)

4. En los diálogos, para señalar el cambio de interlocutor (se usa sólo la *raya* inicial) [...].

5. En los diálogos, separan lo hablado de las explicaciones o comentarios adicionales [...].

Alvar y Medina, 1995: 215-217.

Raya (—)

Este signo no debe confundirse con el guión; es ligeramente más largo que éste.

Se usa en los siguientes casos:

1. En los diálogos, para indicar las intervenciones de los personajes y también para separar las frases en que aparezcan verbos declarativos [...].

2. Se emplea, como el paréntesis, para insertar *incisos* o aclaraciones sin conexión gramatical con el resto del período:

Las meninas —una de las obras más representativas de Velázquez— será expuesta próximamente en nuestra ciudad.

4. Para suplir una palabra escrita anteriormente; por ejemplo, el nombre del autor de varias obras en una bibliografía [...].

5. Puede emplearse en enumeraciones de conceptos o ejemplos:

Un buen representante debe poseer, entre otras, las siguientes cualidades:

- *facilidad de palabra*
- *poder de convicción*
- *buena presencia*, etc.

Para el correcto uso de este signo han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las rayas, como el paréntesis, no guardan espacio, excepto en la enumeración de conceptos o ejemplos, con lo que se escribe dentro de ellas, sí lo guardan con la palabra que le antecede y le sigue (si la hay).

2. Por razones estéticas, se suele suprimir la segunda raya cuando coincide con punto y aparte o punto final.

3. Hay que procurar que no quede al final o principio de línea, ni dividir palabras con guiones cerca de las rayas.

4. En cuanto a la puntuación dentro y fuera de la raya, debe tenerse en cuenta:

a) Los signos de puntuación correspondientes al período en el que van insertas las rayas se colocan detrás de éstas (sólo los puntos suspensivos pueden ir delante de las rayas):

Se llevaron a cabo algunas de las ideas que nos dio Pedro —organizar un rifa, celebrar una verbena, recogida de roma y alimento, etc.—, todas con gran éxito.

b) La puntuación dentro de las rayas es independiente del resto del período.

Arroyo y Garrido, 1997: 403-404.

Raya

Es un guión largo. La raya se usa con estos fines:

1. Para sustituir al paréntesis cuando se requiere un menor grado de aislamiento del inciso — próximo al que produce las comas— o cuando ya hay paréntesis. Es preferible a las comas para incisos o aclaraciones de gran extensión [*Siempre le ha gustado mucho la jardinería —cuya afición debe a su padre, que siempre que podía, aunque sólo fueran cinco minutos, se refugiaba en el jardín de la parte de atrás de la casa—, así que no es de extrañar que se haya hecho su propio jardín*].

2. Para señalar cada intervención en un diálogo narrativo o teatral.

3. Para interrumpir la narración cuando hay que precisar el sujeto de la acción o resaltar su actitud [*Siempre creyó que se mantendría al margen, pero ese sueño —reconocía Esteban con gesto desalentado— estaba ya olvidado*].

Seco, 1998: s. v. *puntuación*.

Raya. Signo ortográfico que desempeña dos funciones diferentes:

1. Equivale al paréntesis: «*Las sombras —la del alero de un tejado, la de un viejo muro— adquieren imperceptibles colores*» (Azorín, *Margen*, 25). Con frecuencia, en estos casos, sirve para prestar énfasis a la frase incluida «*El encanto —inquietante y misterioso— de una de esas mujeres que, no siendo hermosas [...]*».

2. En un diálogo, sobre todo novelesco, precede a la frase pronunciada por cada uno de los interlocutores, iniciando siempre párrafo [...].

OLE, 1999: 77-78.

La raya o guion largo (—) se puede usar aisladamente, o bien, como en el caso de otros signos de puntuación, para servir de signo de apertura y cierre que aísle un elemento o enunciado.

Este signo se utiliza con los fines siguientes:

5.9.1. Para encerrar aclaraciones o incisos que interrumpen el discurso. En este caso se coloca siempre una raya de apertura antes de la aclaración y otra de cierre al final. Por ejemplo:

Llevaba la fidelidad a su maestro —un buen profesor— hasta extremos insospechados.

Esperaba a Emilio —un gran amigo—. Lamentablemente, no vino.

En este uso, las rayas pueden ser sustituidas por los paréntesis e incluso por comas (véanse 5.71., 5.7.2 y 5.2.5). La diferencia entre una u otra opción depende de cómo perciba quien escribe el grado de conexión que el inciso mantiene con el resto del enunciado.

5.9.2. Para señalar cada una de las intervenciones de un diálogo sin mencionar el nombre de la persona o personaje al que corresponde. En este caso se escribe una raya delante de las palabras que constituyen la intervención. Por ejemplo:

—¿Qué has hecho esta tarde?

—Nada especial. He estado viendo la televisión un rato.

5.9.3. Para introducir o encerrar los comentarios o precisiones del narrador a las intervenciones de los personajes. Se coloca una sola raya delante del comentario del narrador, sin necesidad de cerrarlo con otra, cuando las palabras del personaje no continúan inmediatamente después del comentario. Por ejemplo:

—Espero que todo salga bien —dijo Azucena con gesto ilusionado.

Se escriben dos rayas, una de apertura y otra de cierre, cuando las palabras del narrador interrumpen la intervención del personaje y esta continúa inmediatamente después. Por ejemplo:

—Lo principal es sentirse viva —añadió Pilar—. Afortunada o desafortunada, pero viva.

Tanto en un caso como en el otro, si fuese necesario poner detrás de la intervención del narrador un signo de puntuación, una coma o un punto, por ejemplo, se colocará después de sus palabras y tras la raya de cierre (si la hubiese). Por ejemplo:

—Deberíamos hablar con él? —preguntó Juan—. Es el único que no lo sabe.

—Sí —respondió la secretaria—, pero no podemos decirle toda la verdad.

5.9.4. En algunas listas, como índices alfabéticos de libros o bibliografías, la raya sirve para indicar que en ese renglón se omite una palabra, ya sea un concepto antes citado o el nombre de un autor que se repite. Ejemplos:

Verbos intransitivos

—transitivos

—irregulares

—regulares

Ortega y Gasset, J: *España invertebrada* (1929-22).

— : *La rebelión de las masas* (1930).

— : *Idea del teatro* (1946).

DLE, 2001: s. v. *raya*.

Ortoqr. **Guion** algo más largo que se usa para separar oraciones incidentales o indicar el diálogo en los escritos.

DLE, 2014: s. v. *raya*.

Signo ortográfico (—) más largo que el guion, que se utiliza como signo doble para encerrar unidades lingüísticas de carácter complementario o aclaratorio, y como signo simple precediendo a cada una de las intervenciones en un diálogo o a los elementos de las enumeraciones en forma de lista.

Véase **GUION**; **GUION LARGO**; **GUION MAYOR**; **MENOS**.

RAYADO

García del Pozo, 1817: 14-15.

Por *rayado* entendemos lo que se distingue con rayas horizontales ò tendidas. Es de 5 maneras. El 1.º colocado en la altura media de las letras, se emplea con el nombre de *guion* ò el de *reclamo* en fin de renglon, para denotar unida una palabra que dividimos por entre dos sílabas cuando no cabe allí toda entera. Tambien se usa para distinguir entre dos ò más palabras, que unidas por el rayado componen una sola.

El 2.º al pié de las letras, se usa à veces para difereciar entre el que habla ì el que contesta, ì puede llamarse rayado *de diálogos*.

El 3.º, *doble*, demarca una serie de firmas copiadas, cantidades, cláusulas notables, ì lo que el punto final no alcanza à distinguir suficientemente.

El 4.º marca por debaxo en lo manuscrito lo que pide particular atencion.

El 5.º es una línea que llaman *pleca*, ì sirve unas veces de adorno, ì otras de hacer más notable la separacion de dos párrafos, capítulos ò tratados.

RAYADO DE DIÁLOGOS

García del Pozo, **1817**: 15 y 97.

El 2.º [rayado] al pié de las letras, se usa à veces para diferenciar entre el que habla ì el que contesta, ì puede llamarse rayado *de diálogos*.

[97] Con él se evitan las prevenciones repetidas de respondió, contextó [*sic*], replicó.... v. g. Cómo te llamas? _Diego. _De dónde eres? _De Cádiz.- _Mala tierra! _No es sino muy buena. Podría escusarse con el que sigue [rayado *doble*].

RAYADO DOBLE

García del Pozo, **1817**: 15 y

El 3.º [rayado], *doble*, demarca una serie de firmas copiadas, cantidades, cláusulas notables, ì lo que el punto final no alcanza à distinguir suficientemente.

[92] I lo firman=Don José Ruiz=Luís Perez=Gil Saenz=Por su mandado=Blas Tellez=. Los números de los lotes son los siguientes=15931=542=15932=20634=ì 24881=. La cláusula del primer testamento es la siguiente=Del resto de mis bienes dexo heredero à mi sobrino Pablo=Pero esta fué en el segundo revocada.

RAYAR (O PONER RAYAS O SEÑALAR CON RAYAS)

Aut., **1737**: s. v. *rayar*.

Vale tambien notar alguna cosa, especialmente alguna voz ò clausula en lo escrito, con una raya por debaxo, para distinguirla de las otras, ò para explicar su especialidad, lo que corresponde en lo impresso à la diversa letra con que esto se nota.

OE, **1741**: 271.

Para claridad de lo escrito, y distinguir cláusulas de algùn texto, ó lengua extraña, y dar á entender, que lo que alli se escribe, no es proprio del Autor de la obra; sino, ú de la lengua extraña, ú del Santo Padre, ó Autor, que se cita, en la Imprenta se usa de distinto châracter, ó género de letra: porque si el libro está en letra redonda, como generalmente se imprime, el texto se debe imprimir en letra bastardilla; pero si el impresso está en bastardilla, la voz, ó texto, que se quiere notar, se ha de imprimir en letra redonda: de suerte que la distincion de la letra llame la atencion del que lee.

En el manuscrito, donde no es tan fácil la distincion de letras, se rayan por debaxo del renglon las palabras, que se citan: y si en en ellas hubiesse alguna voz, ó cláusula, que pida especial atencion, esta se dexará de rayar.

OLC², **1754**: 132.

1. Para distinguir en lo impresso, y en lo escrito de mano las palabras que se citan literalmente como notables, están admitidas y usadas varias Señales que lo manifiesten, y llamen la atencion á su lectura.

2. Las cláusulas de agena obra, ó de Lengua estraña se distinguen en lo impresso con letra bastardilla, ó con redonda si el impresso está en bastardilla: y en lo manuscrito, por no ser fácil la diversidad de letras, se rayan por debaxo las palabras que se citan.

Fernández de San Pedro, **1761**: 87-88.

De las Cifras.

Quando en lo escrito quisieres
llamar la atencion, es bueno,
el que por debaxo rayes
el dicho, ó razonamiento.
Mas sino quieres rayarlo

„ por ser largo; toma el sesgo
„ de notarlo con las *Comas*
„ al margen, como en el verso.

OLC³, 1763: 146.
OLC², 1754: 132.

Olod, 1768: 66.
OLC³, 1763: 146.

OLC⁴, 1770: 145-146; OLC⁵, 1775: 145-146.

Para distinguir en lo **impreso** y en lo escrito de mano las palabras que se citan literalmente como notables, están admitidas y usadas varias **señales** que lo manifiesten, y llamen la atención a su lectura.

2. Las cláusulas de agena **obra** ó de lengua estraña se distinguen en lo impreso con letra **bastardilla** ó con redonda si el impreso está en bastardilla: y en lo manuscrito, por no ser fácil la diversidad de letras, se rayan por debaxo las palabras que se citan.

OLC⁶, 1779: 145-146;

Para distinguir en lo impreso y en lo escrito de mano las palabras que se citan literalmente como notables, están admitidas y usadas varias señales que lo **manifiesten** y llamen la atención a su lectura.

2. Las cláusulas de agena **obra**, ó de lengua extraña se distinguen en lo impreso con letra **bastardilla**, ó con redonda, si el impreso está en bastardilla: y en lo manuscrito, por no ser fácil la diversidad de letras, se rayan por debaxo las palabras que se citan.

DLC, 1780; 1783; 1791: *s. v. rayar*.

Notar alguna cosa, especialmente alguna voz, ó cláusula en lo escrito, con una raya por debajo, para distinguirla de las otras, ó para explicar su especialidad, lo que corresponde en lo impreso á la diversa letra con que esto se nota.

OLC⁷, 1792: 145-146.
OLC⁶, 1779: 145-146.

Ballot, 1796: 185.

Las cláusulas de agena obra, los textos y autoridades se distinguen en lo impreso con la letra bastardilla, y en lo manuscrito se rayan por debaxo, ó se ponen comillas al principio del renglon de esta manera. (,,)

Torío de la Riva, 1798: 385.

M[astro]. ¿Se usan algunas otras notas en lo escrito

D[iscipulo]. Sí Señor, las cláusulas de lengua extraña ó de obra agena se copian de letra diversa; se rayan por abajo, ó, para mayor facilidad, se anotan desde que empiezan hasta que acaban con dos *comillas*, puestas al principio de cada renglon de este modo (,,). Tambien se usa al mismo fin de un *asterisco* ó estrella en esta forma (*), puesta al principio y fin de las palabras que se indican como notables. Igualmente se usan con el mismo objeto los *calderones*; pero esta señal (¶¶) no se usa ya por lo regular mas que para la *signatura* que sirve de gobierno á los impresores y libreros encuadernadores para arreglar los principios, ó introducciones de las obras. El *asterisco*, las *letras* y *números arábigos* sirven tambien en lo escrito para denotar que lo que les antecede ó sigue se comprueba por las autoridades, dichos ó doctrina de los autores, ó por las cláusulas que se citan al márgen ó en la parte inferior de la palabra donde se hallan puestas.

DLC, 1803: *s. v. rayar*
DLC, 1791: *s. v. rayar*.

OLC⁸, 1815: 131.

3 Para distinguir en lo impreso y en lo **manuscrito** las palabras que se citan literalmente como notables, **estan** admitidas y usadas varias señales que lo manifiesten y llamen la atención á su lectura.

4 Las cláusulas de agena obra ó de lengua estraña se distinguen en lo impreso con letra **bastardilla** ó con redonda, si el impreso está en bastardilla: y en lo manuscrito, por no ser fácil la diversidad de letras, se rayan por **debajo** las palabras que se citan.

García del Pozo, 1817: 15 y 97.

El 4.º [*rayado*] marca por debaxo en lo manuscrito lo que pide particular atención.

[97] A veces se usa para denotar que se refieren algunas palabras sin alteración: en lo impreso en vez del *subrayado* ó rayado por debajo se emplea diferente clase de letra; i aun en lo manuscrito, cuando entre las palabras rayadas por notables hai alguna que lo es entre ellas mimas: i finalmente antes de ahora, ya de una mano en el márgen, ya de las comillas, puntos, ó rayitas dobles, ó del asterisco.

OLC⁹, 1820: 131.

OLC⁸, 1815: 131.

DLC, 1817; 1822: s. v. *rayar*.

Notar alguna cosa, especialmente alguna **voz** ó cláusula en lo escrito, con una raya por debajo para distinguirla de las otras, ó para explicar su especialidad, lo que corresponde en lo impreso á la diversa letra con que esto se nota.

Salvá, 1830: 393-394.

Para distinguir los pasages que se copian de cualquier escrito ó conversacion, hora los ponemos de carácter opuesto al del testo, es decir, de cursiva, si este va de redondo, ó al reves; hora notamos la cita con comillas marginales, añadiéndolas al principio y fin. Sirva de ejemplo el siguiente de las *Cartas marruecas* de Cadahalso en la octava: *Porqué no entendió el verdadero sentido de unas cuantas cláusulas que leyó en una carta recibida por pascuas, sinó que tomó al pié de la letra aquello de: »Celebraré que nos veamos »cuanto ántes por acá, pues el particular conocimiento que en la corte tenemos de sus »apreciables circunstancias, largo mérito, servicio de sus antepasados y aptitud para el »desempeño de cualquier encargo, serían justos motivos de complacerle en las pretensiones que quisiese entablar.»* Los ejemplos de las obras didácticas, los títulos de las que se citan, y las palabras á que se quiere dar una particular fuerza, van siempre de carácter diverso del que tiene el testo en que van intercaladas; de lo cual abundan las muestras en todas las páginas de este libro.— En lo manuscrito señalamos con una raya por debajo estos mismos pasages ó palabras.

DLC, 1832: s. v. *rayar*.

DLC, 1822: s. v. *rayar*.

DLC, 1837; 1843: s. v. *rayar*.

Notar alguna cosa, especialmente alguna voz ó cláusula en lo escrito, con una raya por debajo para distinguirla de las otras, ó para explicar su **especialidad**; lo que corresponde en lo impreso á la diversa letra con que esto se nota.

POLC, 1844: 36; 1845: 36; 1850: 36.

De las comillas (“)

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables y las literales de alguna cita se rayan por bajo. Mas cuando estas tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces tambien antes de cada uno de los renglones que ocupan [...].

DLC, 1852: s. v. *rayar*.

DLC, 1843: s. v. *rayar*.

POLC, **1853**: 47; **1854**: 46-47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables y las literales de alguna cita, se rayan por **bajo**, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando estas tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces también **antes** de cada uno de los renglones que ocupan [...].

POLC, **1857**: 48.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables y las literales de alguna cita, se rayan por **debajo**, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando estas tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces también **antes** de cada uno de los renglones que ocupan [...].

POLC, **1858**: 46; **1859**: 46-47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables y las literales de alguna cita, se rayan por **debajo**, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando **éstas** tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces también **antes** de cada uno de los renglones que ocupan [...].

POLC, **1861**⁹: 46-47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras **notables**, y las literales de alguna cita, se rayan por **debajo**, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando éstas tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se marcan con comillas al principio y al fin; y á veces también **antes** de cada uno de los renglones que ocupan [...].

POLC, **1861**¹⁰: 46-47; **1863**: 46-47; **1866**¹²: 46-47; **1866**¹³: 46-47.

Para distinguir en lo manuscrito las palabras notables, y las literales de alguna cita, se rayan por **debajo**, y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*. Mas cuando éstas tienen razonable extensión y llenan varias líneas, **se les ponen** comillas al principio y al fin; y á veces también **antes** de cada uno de los renglones que ocupan [...].

1869: s. v. *rayar*.

DLC, 1852: s. v. *rayar*.

POCPR, **1870**: 49-50.

Comillas.

[...] *P[regunta]*. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R[espuesta]. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto (cursiva ó mayúscula) para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una raya **debajo**, **raya** ó variedad de letra que se usa en otros muchos casos; y lo último se ve á cada instante en este cuaderno.

POCPR, **1872**: 49-50; **1874**: 49-50.

Comillas.

[...] *P[regunta]*. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R[espuesta]. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto (cursiva ó mayúscula) para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una **raya** **debajo**: **raya** ó variedad de letra que se usa en otros muchos **casos**, y lo último se ve á cada instante en este cuaderno.

POCPR, **1876**: 49-50; **1878**: 49-50; **1880**: 49-50.

POCPR, 1874: 49-50.

POCPR, **1881**: 43-44; POCPR, **1883**: 43-44.

Comillas.

[...] *P[regunta]*. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R[espuesta]. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra **distinto** para esas citas dentro de otras; y en lo manuscrito, ponerles una raya **debajo**.

DLC, **1884**: *s. v. rayar*.

Subrayar.

POCPR, **1885**: 35-36; **1886**: 35-36; **1887**: 34-35.

POCPR, 1883: 43-44.

POCPR, **1889**: 34-35; **1891**: 34-35; **1894**: 34-35; **1896**: 34-35; **1898**: 34-35; **1900**: 34-35; **1901**: 34-35; **1903**: 34-35; **1905**: 34-35; **1907**: 34-35; **1909**: 34-35; **1911**: 34-35.

POCPR, 1887: 34-35.

DLC, **1899**: *s. v. rayar*

DLC, 1884: *s. v. rayar*.

POCPR, **1913**: 34-35;

POCPR, 1911: 34-35.

DLE, **1914**: *s. v. rayar*.

DLC, 1899: *s. v. rayar*.

POCPR, **1915**: 34-35; **1918**: 32-33; **1920**: 32-33; **1923**: 32-33.

POCPR, 1913: 34-35.

DLE, **1925**: *s. v. rayar*.

DLC, 1914: *s. v. rayar*.

POEPR, **1926**: 32-33.

POCPR, 1923: 32-33.

DMILE, **1927**: *s. v. rayar*.

Subrayar.

POEPR, **1928**: 33-34.

POEPR, 1926: 32-33.

POEPR, **1931**: 35-36.

Comillas

[...] *P[regunta]*. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R[espuesta]. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto para esas citas dentro de **otras, y** en lo **manuscrito** ponerles una raya debajo.

DLE, **1936**: *s. v. rayar*.

DLE, 1925: *s. v. rayar*.

Epítome, **1938**: 118-119. [*cf.* POEPR, 1931].

Comillas

P[regunta]. ¿Y cuando dentro de lo que se copia hay otra cita?

R[espuesta]. Lo más claro y sencillo es, en lo impreso, emplear carácter de letra distinto para esas citas dentro de otras, y en lo manuscrito ponerles una raya debajo.

DLE, **1939; 1947**: s. v. *rayar*.
DLE, 1936: s. v. *rayar*.

DMILE, **1950**: s. v. *rayar*.
DMILE, 1927: s. v. *rayar*.

DLE, **1956**: s. v. *rayar*.
DLE, 1947: s. v. *rayar*.

DLE, **1970; 1984**: s. v. *rayar*.
subrayar.

DMILE, **1985; 1989**: s. v. *rayar*.
subrayar.

DLE, **1992**: s. v. *rayar*.
DLE, 1984: s. v. *rayar*.

DLE, **2001; 2014**: s. v. *rayar*.
DLE, 1992: s. v. *rayar*.

Véase COMILLAS; LETRA CURSIVA; LETRA VERSAL; SUBRAYAR.

RECLAMO

Mañer, **1725**: 91.

El *Guion*, *division*, ò *reclamo*, se practica en dos lugares: vno, en la dicciones, que se explican de dos vnidas, y otro en el fin de los renglones, si se parte la diccion. Quanto al segundo, en que la dicción se parte al fin de los renglones, tambien se pone tendida la raya, para significar que se continúa con la parte, que se pone al principio del renglon, que se sigue [...].

Cristóbal Jaramillo, **1800**: 239.

D[on]. T[elesforo]. ¿Que es guion, division ó reclamo?

D[on]. S[andalio]. Ya sé que tiene esos tres nombres: es una rayita que se pone al fin del renglon para dividir las sílabas de las palabras, no las letras de las sílabas, y leer de una vez la palabra dividida, v. gr. *pri-me-ra-men-te*; hay que advertir, que los diptongos, triptongos y dos vocales juntas, aunque vayan separadas en la pronunciacion, no se dividen al fin del renglon.

García del Pozo, **1817**: 14-15. y 97.

Por *rayado* entendemos lo que se distingue con rayas horizontales ò tendidas. Es de 5 maneras. El 1.º colocado en la altura media de las letras, se emplea con el nombre de *guion* ò el de *reclamo* en fin de renglon, para denotar unida una palabra que dividimos por entre dos sílabas cuando no cabe allí toda entera. Tambien se usa para distinguir entre dos ò más palabras, que unidas por el rayado componen una sola.

[97] *horizontales ò tendidas*: V. g. el non-plus-ultra; êx-ministro; Berg-op-Zoom; Villar-Don-Pardo (más comun Villardompardo); teórico-prácticas; histórico-crítico-apologéticas. Es el úfen (hyphen) mencionado en las pág^s. 56 ì 57.

SIGNO AUXILIAR

Alvar y Medina, **1995**: 211.

Para facilitar la lectura y la correcta comprensión del texto no sólo se emplean los signos de puntuación y los de entonación, sino también los signos auxiliares. Los más usuales de estos últimos son los que siguen:

- a) comillas (« ») (“ ”) (‘ ’)
- b) guión (-)
- c) raya (—)
- d) paréntesis [()]
- e) corchete ([])
- f) barra diagonal (/)
- g) igual (=)
- h) llave ({ })
- i) asterisco (*)
- j) flecha (→)
- k) párrafo (§)

Otros signos auxiliares usados en manuscritos e impresos antiguos son:

- a) antilambda (< >)
- b) apóstrofo (’)
- c) calderón (¶)
- d) manecilla (☞)

SIGNO DE ENTONACIÓN

Commelerán, **1883**: 90.

¿Qué son signos ortográficos? Ciertas notas, señales ó caracteres gráficos, que indican la entonación que en la lectura debe darse á las palabras y la relación que media entre las oraciones que forman el período.

¿Cómo se dividen los signos ortográficos? En signos de entonación y signos de relación.

¿Cuáles son los signos de entonación? El acento, la diéresis ó crema, el guión, interrogante, admiración y puntos suspensivos.

¿Cuáles son los signos de relación? La coma, punto y coma, dos puntos, punto final, comillas, paréntesis y raya.

Martínez de Sousa, **1985**: s. v. *signos de entonación*.

Aunque todos los signos de puntuación son, por su función, entonatorios, específicamente se llaman *signos de entonación* a los que indican énfasis o estado emocional; es decir, la exclamación y la interrogación.

Alvar y Medina, **1995**: 205-206

Los signos de entonación son los de *exclamación* (¡!) e *interrogación* (¿?). En español, a diferencia de otras lenguas, los signos de exclamación e interrogación se ponen al principio y al final de la palabra, sintagma, frase u oración que deban llevarlos. Los signos de apertura son (¡) y (¿) y los de cierre, (!) y (?).

La exclamación expresa un estado de ánimo: alegría, tristeza, dolor, sorpresa [...].

Los signos de interrogación abren y cierran una pregunta directa [...].

Las indirectas no llevan signos de interrogación [...].

Véase SIGNO ORTOGRÁFICO; SIGNO DE PUNTUACIÓN.

SIGNO DE PUNTUACIÓN

Aut., **1739**: s. v. *signo*.

Señal, índice, ò nota de alguna cosa.

DLC, **1780**; **1783**; **1791**: s. v. *signo*.

Señal, índice, ó nota de alguna cosa.

DLC, **1803; 1817; 1822**: *s. v. signo*.
Señal, **indicio** ó nota de alguna cosa.

Herranz, **1827**: 107-108.

P[regunta]. Qué es puntuacion?

R[respuesta]. El conjunto de ciertos signos ortográficos que donotan las diferentes pausas, tonos y afectos con que deben leerse las palabras, cláusulas y períodos.

P. Cuántos son los signos ortográficos ó de la puntuación?

R. Los principales son once, á saber: coma (,); punto y coma (;); dos puntos (:); punto final (.); interrogacion (?¿); admiracion (!¡); paréntesis (); guion (-); acentos (á à); diéresis (ü); y puntos suspensivos (:::).

DLC, **1832; 1837; 1843**: *s. v. signo*.

DLC, 1822: *s. v. signo*.

Martínez López, **1841**: 180 y 199.

Sentados ya estos principios, veamos cuales son los signos de puntuacion de que nos hemos de servir escribiendo.

- 1.º Punto final (.)
- 2.º Punto interrogante (?)
- 3.º Punto de admiracion..... (!)
- 4.º Coma (,)
- 5.º Punto y coma (;)
- 6.º Dos puntos (:)
- 7.º Puntos suspensivos (...)
- 8.º Comillas (“”)
- 9.º Guion (-)
- 10.º Paréntesis ()
- 11.º Puntos diacríticos (¨)

[...] [199] No hablamos de algunos otros signos, porque solo estan en uso entre impresores, y estos deben saber cuándo y para qué fin han de servirse de ellos.

POLC, **1844**: 27: 27.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos seria defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los mas usuales en castellano son la coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), interrogacion (¿?), y admiracion (¡!). Los cuatro primeros indican las pausas mas ó menos cortas, que sirven para tomar aliento en la lectura, y dar á conocer el sentido de las frases: los otros dos denotan la entonacion particular con que preguntamos ó nos admiramos. Para el acierto en el modo de colocar unos y otros servirán las reglas siguientes.

Illas y Figuerola, **1845**: 64 y 67.

(Puntuacion.)

P. Cuáles son los signos ortográficos que facilitan la acertada lectura de las oraciones?

R. Los signos que facilitan la acertada lectura de las oraciones son diez: punto final (.) punto interrogante (¿?) punto de admiracion (¡!) coma (,) punto y coma (;), colon ó dos puntos (:), puntos suspensivos ó linea de puntos (.....) comillas (« ») paréntesis () y guion mayor (—)

R. Los signos expresados indican las pausas que debemos verificar al leer un período, y el tono con que debemos pronunciar cada una de sus partes, para evitar confusion en las enunciaciones.

P. Que entiende V. por período?

R. Período es el conjunto de oraciones principales y accesorias, unidas por conjunciones ó relativos que forman un sentido completo.

[67] P. Como se llaman los signos de que se ha hecho mencion?

R. Los signos que facilitan la acertada lectura del período se llaman signos de puntuacion. El acento, la crema, los dos guiones, el guion pequeño se llaman notas ortográficas.

POLC, 1845: 27; 1850: 27.

POLC, 1844: 27.

DLC, 1852: s. v. *signo*.

DLC, 1843.

POLC, 1853: 38.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos sería defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), comillas (»), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos (...), interrogacion (¿?), admiracion (¡!), paréntesis (), crema ó diéresis (¨), guion (-), y guiones (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion denotan el tono de pregunta, de maravilla, queja ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de omision de diptongo; las comillas marcan las citas; el guion es señal de palabra incompleta y de separacion; y esto último expresan tambien los guiones. Para el acierto en el modo de colocar tales notas, servirán las reglas siguientes.

POLC, 1854: 36.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos sería defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), comillas (»), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos (...), interrogacion (¿?), admiracion (¡!), paréntesis (), crema ó diéresis (¨), guion (-) y guiones (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion denotan el tono de pregunta, de maravilla, queja ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de omision de diptongo; las comillas marcan las citas; el guion es señal de palabra incompleta y de separacion; y esto último expresan tambien los guiones. Para el acierto en el modo de colocar tales notas, servirán las reglas siguientes.

POLC, 1857: 37.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos sería defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), comillas (»), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos (...), interrogacion (¿?), admiracion (¡!), paréntesis (), crema ó diéresis (¨), guion (-) y guiones (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion denotan el tono de pregunta, de maravilla, queja ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de omision de diptongo; las comillas marcan las citas; el guion es señal de palabra incompleta y de separacion de palabras ó cláusulas; y esto último expresan tambien los guiones. Para el acierto en el modo de colocar tales notas, servirán las reglas siguientes.

POLC, 1858: 35; 1859: 35; 1861⁹: 35; 1861¹⁰: 35; 1863: 35.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos sería defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), comillas («»), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos (...), interrogacion (¿?), admiracion (¡!), paréntesis (), crema ó diéresis (¨), guion (-) y guiones (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion denotan el tono de pregunta, de maravilla, queja ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de **separacion** de diptongo; las comillas marcan las citas; el guion es señal de palabra incompleta y de separacion de palabras ó cláusulas; y esto último expresan tambien los guiones. Para el acierto en el modo de colocar tales notas, servirán las reglas siguientes.

POLC, 1866¹²: 35.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos **podria ser** defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), comillas («»), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos (...), interrogacion (¿?), admiracion (¡!), paréntesis (), crema ó diéresis (¨), guion (-) y guiones (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion denotan el tono de pregunta, de maravilla, queja ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de separacion de diptongo; las comillas marcan las citas; el guion es señal de palabra incompleta y de separacion de palabras ó cláusulas; y esto último expresan tambien los guiones. Para el acierto en el modo de colocar tales notas, servirán las reglas siguientes.

POLC, 1866¹³: 35.

De las notas ó signos de puntuación.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos podria ser defectuosa la pronunciacion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), comillas («»), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos (...), interrogacion (¿?), admiracion (¡!), paréntesis (), crema ó diéresis (¨), guion (-) y guiones (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos [*sic*] cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion denotan el tono de pregunta, de maravilla, queja ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de separacion de diptongo; las comillas marcan las citas; el guion es señal de palabra incompleta y de separacion de palabras ó **cláusulas**, y esto último expresan tambien los guiones. Para el acierto en el modo de colocar tales notas, servirán las reglas siguientes.

DLC, 1869: *s. v. signo*.

Señal, **indicio**, **nota ó representacion** de alguna cosa.

GLC, 1870: 337.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos podría ser defectuosa la expresion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos, ó puntos suspensivos (.....), principio de interrogacion (¿), fin de interrogacion (?), principio de admiracion (¡), fin de admiracion (!), paréntesis (), diéresis ortográfica ó crema (¨). Son las notas comillas («») y guiones (- — =). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas, ó las mudanzas de entonación, que en la lectura sirven para dar á conocer el valor de las voces y el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion declaran el

tono de pregunta, de maravilla, queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis ortográfica sirve en unos casos para manifestar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de separacion de diptongo; las comillas marcan las citas; de los guiones, uno es señal de palabra incompleta ó compuesta, y los otros de separacion de palabras, cláusulas ó párrafos. Pera el acierto en el modo de colocar tales signos y notas, servirán las reglas que van á continuacion.

POCPR, 1870: 32.

Signos de puntuacion y notas auxiliares.

P[regunta]. Conocido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuacion y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuacion?

R. Estos nueve: la coma, el punto y coma, los dos puntos, el punto final, la línea de puntos ó puntos suspensivos, la interrogacion, la admiracion, el paréntesis, y la diéresis ortográfica ó crema.

P. ¿Cuáles son las notas auxiliares?

R. Dos: los guiones y las comillas.

P. ¿Para qué sirven estos signos y notas?

R. Para ayudar á conocer el sentido de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar leyendo en alta voz, y algun otro objeto.

POCPR, 1872: 32-33.

Signos de puntuacion y notas auxiliares.

P[regunta]. Conocido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuacion y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuacion?

R. Estos nueve: la coma, el punto y coma, los dos puntos, el punto final, la línea de puntos ó puntos suspensivos, la interrogacion, la admiracion, el paréntesis, y la diéresis ortográfica ó crema.

P. ¿Cuáles son las notas auxiliares?

R. Dos: los guiones y las comillas.

P. ¿Para qué sirven estos signos y notas?

R. Para ayudar á conocer el **sonido** y el sentido de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar leyendo en alta voz, y algun otro objeto.

POCPR, 1874: 33-34.

Signos de puntuacion y notas auxiliares.

P[regunta]. Conocido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuacion y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuacion?

R. Estos nueve: la coma, el punto y coma, los dos puntos, el punto final, la línea de puntos ó puntos suspensivos, la interrogacion, la admiracion, el paréntesis, y la **diéresis** ó crema.

P. ¿Cuáles son las notas auxiliares?

R. Dos: los guiones y las comillas.

P. ¿Para qué sirven esos signos y notas?

R. Para ayudar á conocer **la expresion y sentido** de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y **dar, leyendo** en alta voz, y algun otro objeto.

GLC, 1874: 363.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Los signos de puntuacion son indispensables en la escritura, pues sin ellos podría ser defectuosa la expresion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos, ó puntos suspensivos (.....), principio de interrogacion (¿), fin de interrogacion (?), principio de admiracion (¡), fin de admiracion (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨). Las notas son las comillas (« ») y guiones (- — =). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas, ó las mudanzas de entonación, que en la lectura sirven para dar á conocer el valor de las voces y el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion declaran el tono de pregunta, de maravilla, queja, énfasis ó encarecimiento; la **diéresis sirve** en unos casos para manifestar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de separacion de diptongo; las comillas marcan las citas; de los guiones, uno es señal de palabra incompleta ó compuesta, y los otros de separacion de palabras, cláusulas ó párrafos. Para el acierto en el modo de colocar tales signos y notas, servirán las reglas que van á continuacion.

Salleras, **1876**: 418-419.

SIGNOS DE PUNTUACION Y OTRAS NOTAS.

[...] Hablamos de la *coma* y *paréntesis*, del *punto y coma*, *dos puntos* y *punto final*, como de uno de los medios de expresar relacion [...].

Pero no expresando siempre relacion algunos de los signos puntuativos, habrá que tratar de ellos en el sentido puramente ortográfico.

POCPR, **1876**: 33-34; **1878**: 33-34.

Signos de puntuacion y notas auxiliares.

P[regunta]. Conocido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuacion y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuacion?

R. Estos **diez**: el **punto**, la **coma**, el punto y coma, los dos puntos, el punto final, la línea de puntos ó puntos suspensivos, la interrogacion, la admiracion, el paréntesis, y la diéresis ó crema.

P. ¿Cuáles son las notas auxiliares?

R. Dos: los guiones y las comillas.

P. ¿Para qué sirven esos signos y notas?

R. Para ayudar á **comprender** la expresion y sentido de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar, leyendo en alta voz, y algun otro objeto.

GLC, **1878**: 363.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Los signos de puntuacion son indispensables en la **escritura**; **pues** sin ellos podría ser defectuosa la expresion de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado.

Los que se usan en castellano son la coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), línea de puntos, ó puntos suspensivos (.....), principio de interrogacion (¿), fin de interrogacion (?), principio de admiracion (¡), fin de admiracion (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨). Las notas son las comillas (« ») y guiones (- — =). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó ménos cortas, ó las mudanzas de entonación, que en la lectura sirven para dar á conocer el valor de las voces y el sentido de las frases; la interrogacion y admiracion declaran el tono de pregunta, de maravilla, queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para manifestar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros es signo de separacion de diptongo; las comillas marcan las citas; de los guiones, uno es señal de palabra incompleta ó compuesta, y los otros de separacion de palabras, cláusulas ó párrafos. Para el acierto en el modo de colocar tales signos y notas, servirán las reglas que van á continuacion.

GLC, **1880**: 369.

De los signos de **puntuación** y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la **escritura**, **porque** sin ellos podría **resultar dudoso y oscuro el significado de las cláusulas**.

Los que se usan en castellano son éstos: **coma** (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), **puntos** suspensivos (.....), principio de **interrogación** (¿), fin de **interrogación** (?), principio de

admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas, ó las mudanzas de entonación, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración declaran el tono de pregunta, de maravilla, queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas marcan las citas; el guión es señal de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1880: 33-34.

POCPR, 1878: 33-34.

POCPR, 1881: 31-32; 1883: 31-32.

Signos de puntuación y notas auxiliares.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuación y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuación?

R. Trece, á saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis ó crema ó puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.

P. ¿Para qué sirven?

R. Para ayudar á comprender la expresión y sentido de lo que se lee, para señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar, leyendo en alta voz, y para algún otro fin.

GLC, 1883: 369.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y oscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (.....), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas, ó las mudanzas de entonación, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración declaran el tono de pregunta, de maravilla, queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

DLC, 1884: *s. v. signo*.

DLC, 1869: *s. v. signo*.

GLC, 1885: 369.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y oscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (.....), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la

diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1885: 26-27; 1886: 26-27.

Signos de puntuación y notas auxiliares.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuación y notas auxiliares.

P. ¿Cuáles son los signos de puntuación?

R. Trece, á saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis ó crema ó puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.

P. ¿Para qué sirven?

R. Para ayudar á comprender la expresión y sentido de lo que se lee, para señalar las pausas y tonos **con que se debe leer** en alta voz, y para algún otro fin.

POCPR, 1887: 25.

Signos de **puntuación**.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de **puntuación**.

P. ¿Cuáles son los signos de **puntuación**?

R. Trece, á saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis ó crema ó puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.

P. ¿Para qué sirven?

R. Para ayudar á comprender la expresión y sentido de lo que se lee; para señalar las pausas con que se debe leer en alta voz, y para **otros fines**.

GLC, 1888: 369.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y **oscuro** el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (.....), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1889: 25.

POCPR, 1887: 25.

GLC, 1890: 369.

GLC, 1888: 369.

POCPR, 1891: 25.

POCPR, 1889: 25.

Ruiz Morote, 1893: 33-34.

Qué es PUNTUACIÓN?—La parte más esencial de la Ortografía que enseña á colocar debidamente ciertos signos destinados á separar las frases según su importancia, ó el sentido que quiere expresar el que escribe.

Cuales son los signos de puntuación, y cómo los clasificaremos *según* las pausas y modulaciones que pide *la lectura en alta voz*?—Los siguientes:

EPÍTETOS.	NOMBRES.	FIGURAS.
<i>De respiración.</i>	Coma ó inciso	,
	Punto y coma, ó colón imperfecto	;
<i>De pausa.....</i>	Dos puntos, ó colón perfecto	:
	Punto final
	Puntos suspensivos ó de reticencia
<i>De pausa y tono.</i>	Interrogación ó pregunta	¿?
	Admiración ó exclamación	¡!
<i>De tono.....</i>	Paréntesis	()
	Llamada ó cita	(1) (a)
	Comillas	« »
	Letra <i>subrayada ó diferente</i>	
	Guion mayor	—
<i>De atención</i>	Diéresis	ü
	Párrafo	§
	Corchete	{ }
	Etcétera	&
	Abreviaturas	S. E.

Qué papel desempeñan los signos de puntuación en un escrito?—El más importante: sin saber su oficio, no podemos exponer con claridad nuestros pensamientos, ni comprender lo escrito, ni persuadir al auditorio; porque puede dársele diversa interpretación de la que se propuso el autor [...].

Puede y debe el lector demostrar á los oyentes los signos que lleva un escrito?—Sí, señor; y lo hará siempre que dé á las ideas y pensamientos la debida expresión, por medio de las pausas, melodía, sonoridad, suavidad ó fuerza que á cada uno en sí les pertenezca.

POCPR, 1894: 25.

POCPR, 1891: 25.

GLC, 1895: 369.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos *suspensivos* (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se

emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1896: 25; 1898: 25.

POCPR, 1894: 25.

DLC, 1899: *s. v. signo*.

Cosa que, por su naturaleza ó convencionalmente, evoca en el entendimiento la idea de otra.

POCPR, 1900: 25.

POCPR, 1898: 25.

GLC, 1900; 1901: 369.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos **suspensivos (...)**, principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1901: 25; 1903: 25.

POCPR, 1900: 25.

GLC, 1904: 363.

De los signos de puntuacion y notas **auxiliares**

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos **suspensivos (...)**, principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1905: 25.

POCPR, 1903: 25.

GLC, 1906: 363.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos **suspensivos (...)**, principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de

admiración (;), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, **dos** [*sic*] puntos y paréntesis indican las pausas más ó menos cortas, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, **1907**: 25.

POCPR, 1905: 25.

GLC, **1908**: 363; **1909**: 363.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos **suspensivos** (.....), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (;), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, **dos** [*sic*] puntos y paréntesis indican las **pausas, más** ó menos cortas, que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis ó encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo ó de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, **1909**: 25; **1911**: 25.

POCPR, 1907: 25.

GLC, **1911**: 368; **1913**: 368.

De los signos de puntuacion y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos **suspensivos** (.....), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (;), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, **dos** [*sic*] puntos y paréntesis indican las **pausas más o menos cortas que** en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis **o** encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo **o** de separación de palabras, cláusulas **o** párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias, para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, **1913**: 25.

Signos de puntuación.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[respuesta]. El conocimiento de los signos de puntuación.

P. ¿Cuáles son los **signos de puntuación**?

R. Trece, a saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis o crema o puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.

P. ¿Para qué sirven?

R. Para ayudar a comprender la expresión y sentido de lo que se lee; para señalar las pausas con que se debe leer en alta voz, y para otros fines.

DLC, 1914: s. v. *signo*.

Cualquiera de los caracteres que se emplean en la escritura y en la imprenta.

POCPR, 1915: 25.

POCPR, 1913: 25.

GLC, 1916: 368.

GLC, 1913: 368.

GLC, 1917: 493.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

a) Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (.....), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más o menos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis o encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo o de separación de palabras, cláusulas o párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POCPR, 1918: 23; 1920: 23.

POCPR, 1915: 25.

GLC, 1920: 511.

GLC, 1917: 493.

POCPR, 1923: 23.

POCPR, 1920: 23.

GLE, 1924: 511.

GLC, 120: 511.

DLE, 1925: s. v. *signo*.

DLC, 1914: s. v. *signo*.

POEPR, 1926: 23.

P[regunta]. Sabido el uso de las letras y de los acentos, ¿qué más se necesita para escribir bien?

R[espuesta]. El conocimiento de los signos de puntuación.

P. ¿Cuáles son los *signos de puntuación*?

R. Trece, a saber: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis o crema o puntos diacríticos, comillas, guión, raya y dos rayas.

P. ¿Para qué sirven?

R. Para ayudar a comprender la expresión y sentido de lo que se lee, para señalar las pausas con que se debe leer en alta voz y para otros fines.

DMILE, 1927: s. v. *signo*.

Cualquiera de los caracteres que se emplean en la escritura y en la imprenta.

POEPR, 1928: 23-24.

POEPR, 1926: 24-24.

GLE, 1928: 531; GLE, 1931: 483.

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

a) Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos *suspensivos* (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más o menos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis o encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo o de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias para denotar los párrafos que en el original van aparte.

POEPR, 1931: 26.

POEPR, 1928: 23-24.

DLE, 1936: s. v. *signo*.

DLE, 1925: s. v. *signo*.

Epítome, 1938: 108-109. [cfr. POEPR, 1931].

POEPR, 1931: 26.

DLE, 1939; 1947: s. v. *signo*.

DLE, 1936: s. v. *signo*.

DMILE, 1950: s. v. *signo*.

DMILE, 1927: s. v. *signo*

Martínez Amador, 1954: s. v. *signos de puntuación*.

Según el *Diccionario* oficial de la Academia, es puntuación, en una de las acepciones, el «conjunto de los signos que sirve para puntuar», verbo que a su vez significa «poner en la escritura los signos ortográficos necesarios para distinguir el valor prosódico de las palabras y el sentido de las oraciones y de cada uno de sus miembros», por lo que se ve que la definición del *Diccionario* incluye también el acento; pero la *Gramática* no incluye como tales signos sino la coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis o crema (¨), comillas («»), guión (-), raya (—) y dos rayas (=) [...].

Como dice la Academia, «hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas». Esto es tan cierto que de confusiones por mala puntuación podrían citarse inúmeros ejemplos, como el famoso de «señor muerto, esta tarde llegamos», por «señor, muerto está; tarde llegamos». Todos ellos resumidos en

el no menos famoso de las comas, puesto en boca del actuari, en *Los intereses creados*, de Jacinto Benavente.

DLE, 1956: s. v. *signo*.

DLE, 1947: s. v. *signo*.

Gili Gaya, 1965: 49.

Signos de puntuación

Los signos de puntuación sirven para marcar las pausas, aclarar el sentido de lo escrito o indicar algunos matices de la expresión.

Los más usuales son los siguientes:

Coma..... ,
Punto y coma;
Dos puntos:
Punto
Puntos suspensivos
Interrogación ¿?
Exclamación ¡!
Paréntesis (
Diéresis o crema ¨
Comillas «»
Guión -
Raya —

Ortografía, 1969: 27-28. [cfr. GLE, 1931]

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y oscuro el significado de las cláusulas.

a) Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »; “ “; „ „; ‘ ’), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más o menos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis o encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho, y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las **citas, o dan significado especial a las palabras que comprenden**; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo o de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias para denotar los párrafos que en el original van aparte.

DLE, 1970: s. v. *signo*.

DLE, 1956: s. v. *signo*.

Esbozo, 1973: 146. [cfr. *Ortografía*, 1969].

De los signos de **puntuación**.— a) Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y **oscuro** el significado de las **cláusulas**. Los que se usan en castellano son **estos**: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), puntos suspensivos (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (¡), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »; “ “; „ „; ‘ ’), raya (—), dos rayas (=). La coma, los puntos y paréntesis indican las pausas más o menos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis o encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido (§ 1.8.1A, 2.º) y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas, o dan significado especial a las palabras que comprenden; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de

diálogo o de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas **solo** se usan ya en las copias para denotar los párrafos que en el original van aparte.

Ortografía, 1974: 30. [cfr. *Ortografía, 1969*].

De los signos de puntuación y notas auxiliares.

Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura, porque sin ellos podría resultar dudoso y obscuro el significado de las cláusulas.

Los que se usan en castellano son éstos: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), **punto** (.), puntos suspensivos (...), principio de interrogación (¿), fin de interrogación (?), principio de admiración (!), fin de admiración (!), paréntesis (), diéresis ó crema (¨), guión (-), comillas (« »); “ “; , “ “; “ “; ‘ ’), raya (—), dos rayas (=). La coma (,) [Nota 1: «La coma no siempre representa pausa; por ejemplo en *No, señor*; *Sí, señor*, es frecuente que no la haya; cosa semejante ocurre en algunos otros casos. La presencia obligatoria de coma obedece entonces a los motivos que se indican el § 44»], los puntos y paréntesis indican las pausas más o menos cortas que en la lectura sirven para dar á conocer el sentido de las frases; la interrogación y admiración denotan lo que expresan sus nombres, y la segunda, además queja, énfasis o encarecimiento; la diéresis sirve en unos casos para indicar que la *u* tiene sonido, como ya se ha dicho (v. § 19, 2.1 a), y en otros se emplea para deshacer un diptongo; las comillas señalan las citas, o dan significado especial a las palabras que comprenden; el guión es signo de palabra incompleta; la raya lo es de diálogo o de separación de palabras, cláusulas ó párrafos; las dos rayas sólo se usan ya en las copias para denotar los párrafos que en el original van **aparte, o como signo de igualdad**.

DLE, 1984: s. v. *signo*.

DLE, 1970: s. v. *signo*.

DMILE, 1985: s. v. *signo*.

DMILE, 1950: s. v. *signo*.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *signos de puntuación*.

Los que sirven para indicar las pausas. Afectan siempre a un sintagma, frase u oración, y por ello se incluyen entre los sintagmáticos [...].

1. Generalidades. La RAE no recoge ni define el sintagma *signos de puntuación*, si bien, en el DRAE, bajo *puntuación*, dice que es el «Conjunto de los signos que sirven para puntuar», y bajo *puntuar*, «Poner en la escritura los signos ortográficos necesarios para distinguir el valor prosódico de las palabras y el sentido de las oraciones y cada uno de sus miembros». La ORAE (1974, 30) considera signos de puntuación, entre los que lo son, la diéresis, las comillas, el guión, la raya (menos), las dos rayas (igual); es obvio que estos no son signos de puntuación, puesto que no indican pausas.

DMILE, 1989: s. v. *signo*.

DMILE, 1985: s. v. *signo*.

DLE, 1992: s. v. *signo*.

DLE, 1984: s. v. *signo*.

Alvar y Medina, 1995: 191.

Utilizamos los signos de puntuación para indicar ortográficamente las pausas.

Los signos de puntuación son los siguientes:

a) coma (,)

b) punto (.)

c) dos puntos (:)

d) puntos suspensivos.

OLE, 1999: 55-56.

La puntuación de los textos escritos, con la que se pretende reproducir la entonación de la lengua oral, constituye un capítulo importante dentro de la ortografía de cualquier idioma. De ella depende en gran parte la correcta expresión y comprensión de los mensajes escritos. La puntuación organiza el discurso y sus diferentes elementos y permite evitar la ambigüedad en textos que, sin su empleo, podrían tener interpretaciones diferentes.

El español cuenta con los siguientes signos de puntuación:

punto .	signos de exclamación ¡!
coma ,	paréntesis ()
punto y coma ;	corchetes []
dos puntos:	raya —
puntos suspensivos	comillas « »; “ “; ‘ ‘
signos de interrogación ¿?	

El punto, la coma, el punto y coma, los dos puntos y los puntos suspensivos se escriben siempre sin dejar un espacio de separación con respecto a la palabra o el signo que precede, y separados por un espacio de la palabra o el signo que sigue, a no ser que este sea de cierre.

Los signos dobles, como los de interrogación y exclamación, los paréntesis, los corchetes, las comillas y las rayas que encierran aclaraciones e incisos, todos ellos compuestos por un signo de apertura y uno de cierre, se escriben de la manera siguiente:

- Los de apertura se separan por medio de un espacio de la palabra o signo al que siguen, y se escriben sin espacio de separación con respecto a la palabra a la que anteceden.
- Por el contrario, los signos de cierre se escriben sin espacio de separación con respecto a la palabra o signo al que siguen, separados por un espacio de la palabra a la que preceden y sin este espacio si lo que sigue es un signo de puntuación.

Ejemplos:

¿Se trató el asunto en la reunión?; ¿concretaron algo?

Ya conoces su refrán preferido: «Agua que no has de beber...».

La boda se celebrará en la parroquia de la Asunción (plaza de la Prosperidad, n.º 3), a la una de la tarde.

Cuando decidimos trasladarnos a Buenos Aires —una decisión muy meditada—, el negocio iba viento en popa.

DLE, 2001; 2014: s. v. *signo*.

Señal o figura que se emplea en la escritura y en la imprenta.

Véase NOTA; PUNTUACIÓN.

SIGNO ORTOGRÁFICO

Cristóbal Jaramillo, 1800: 227-229.

D[on]. T[elesforo]. ¡Que deseos tenía de que habláramos de los signos ortográficos!

D[on]. S[andalio]. Pues hoy se le cumple á vmd. ese gusto: apuradamente traygo estudiado el uso de la coma.

C[atadrático]. ¿Y según se ha dicho en el curso?

D[on]. S[andalio]. Lo mismo.

D[on]. T[elesforo]. ¿Cuáles son los signos ortográficos?

D[on]. S[andalio]. Coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), admiración (!), interrogación (¿?), paréntesis (), guion (-), diéresis (ü), acentos (á à), puntos suspensivos (:::), dos comas seguidas (,,), asterisco (*), manecilla (☞), párrafo (§), calderón (¶) y citas (1, 2, 3. &c., a, b, c, d &c.)

D[on]. T[elesforo]. ¿No sacó vmd. dos cuartetitas acerca de estos signos?

D[on]. S[andalio]. En efecto, se las diré á ustedes.

Las oraciones divido
en un sentido perfecto
con varios signos, que aclaran
á todos mi pensamiento.

Los nombres de aquestos signos
son corrientes y usuales,
dan el alma á los conceptos
aunque pequeños ó grandes.
[...]

D[on]. E[lías]. No siga vmd.: quiero que antes me diga ¿por que ha mezclado los acentos y la crema con los signos ortográficos, respecto á que se ha hecho párrafo aparte de los unos y de los otros?

D[on]. S[andalio]. Por dos razones: la primera, porque en realidad son signos ortográficos, aunque pertenecientes á la parte superior de las vocales, siendo los otros los que pertenece á la parte siguiente de las palabras; y la segunda porque siendo todos signos deben ir juntos, para que los principiantes los tengan todos unidos y prontos á la vista para cuando los hayan de buscar, ú aprender á formarlos.

Alemaný, **1829**: 137-143.

De los signos ortográficos.

P. Qué son signos ortográficos?

R. Ciertas figuras de que se valen los gramáticos en la escritura, ya para la notacion de las sílabas, ya para la distincion de las palabras y proposiciones.

P. Cuáles son los signos que sirven para la notacion de las sílabas?

R. El acento, el circunflejo, y el guion [...].

P. Cuáles son los signos que sirven para la distincion de las palabras y proposiciones?

R. El punto final (.), la coma (,), los dos puntos (:), el punto y coma (;), el interrogante (?), la admiración (!), y el paréntesis ().

Illas y Figuerola, **1845**: 64 y 67.

(Puntuacion.)

P. Cuáles son los signos ortográficos que facilitan la acertada lectura de las oraciones?

R. Los signos que facilitan la acertada lectura de las oraciones son diez: punto final (.) punto interrogante (¿?) punto de admiracion (¡!) coma (,) punto y coma (;), colon ó dos puntos (:) puntos suspensivos ó línea de puntos (.....) comillas (« ») paréntesis () y guion mayor (—)

R. Los signos expresados indican las pausas que debemos verificar al leer un período, y el tono con que debemos pronunciar cada una de sus partes, para evitar confusion en las enunciaciones.

P. Que entiende V. por período?

R. Período es el conjunto de oraciones principales y accesorias, unidas por conjunciones ó relativos que forman un sentido completo.

[67] P. Cómo se llaman los signos de que se ha hecho mencion?

R. Los signos que facilitan la acertada lectura de un período se llaman signos de puntuacion. El acento, la crema, los dos guiones, el guion pequeño se llaman notas ortográficas.

P. Hay algo mas que observar sobre la puntuacion?

R. Lo único que hay que observar es sobre el buen uso de las letras mayúsculas. Los casos en que deberemos ponerlas son tres [...].

Avendaño, **1849**: 175 y 180.

La ORTOGRAFÍA castellana tiene por objeto combinar bien las letras del alfabeto para escribir con propiedad las sílabas del idioma castellano.

Comprende dos partes: 1.^a la ortografia de las letras ó uso acertado de las del alfabeto; 2.^a ortografia de los signos ó uso correcto de los que modifican la pronunciacion de la palabra.

[180] Ortografía, ó uso acertado de los principales signos que modifican la pronunciaci3n de las palabras.

1. Los principales signos ortográficos son el *acento* (´), los *puntos diacríticos* ó *diéresis* (¨), el *guion menor* (-) (1) [Nota a pie de página: «Nos hemos visto obligados á distinguir dos guiones: el *guion menor* y el *guion mayor*, puesto que el primero es signo ortográfico y el segundo de puntuación»].

Commelerán, 1883: 90.

¿Qué son signos ortográficos? Ciertas notas, señales ó caracteres gráficos, que indican la entonación que en la lectura debe darse á las palabras y la relación que media entre las oraciones que forman el período.

¿Cómo se dividen los signos ortográficos? En signos de entonación y signos de relación.

¿Cuáles son los signos de entonación? El acento, la diéresis ó crema, el gui3n, interrogante, admiraci3n y puntos suspensivos.

¿Cuáles son los signos de relaci3n? La coma, punto y coma, dos puntos, punto final, comillas, paréntesis y raya.

Martínez de Sousa, 1985: s. v. *signos ortográficos*.

Son *ortográficos* los signos de que se vale la escritura bien sea para indicar la pronunciaci3n de una palabra o para conferirle un valor distinto del que tendría sin ellos (*signos diacríticos*); para afectar a una o más palabras sin variar su sentido (*signos ortográficos auxiliares*), o bien para indicar las pausas, las entonaciones u otros efectos (*signos sintagmáticos*).

1. Generalidades. Hasta el presente, con algunas excepciones notables (por ejemplo, Polo), lo normal es que cualquier ortografía, incluida la ORAE (1974), incluya estos signos bajo el epígrafe genérico de *signos de puntuación*, sin distinguir entre los que tienen esa funci3n y los restantes. En esta obra, siguiendo el camino trazado por Polo (1974), se distinguen netamente los signos ortográficos que no afectan al sintagma, frase u oraci3n (*signos sintagmáticos*) y aquellos otros que no tienen esa funci3n. Los signos ortográficos se dividen [...] en *diacríticos*, *auxiliares* y *sintagmáticos*. Los primeros pueden establecer una oposici3n significativa (por ejemplo, *médico/medico/medicó*, *pingue/pingüe*); Los segundos afectan a una o más palabras, y los terceros, a la frase.

Alvar y Medina, 1995:165-166.

Signos ortográficos

Los *signos ortográficos* nos permiten indicar en la escritura la pronunciaci3n de las palabras (*tilde*, *diéresis*), la entonaci3n (*exclamaci3n* o *interrogaci3n*) o las pausas de la frase (*punto*, *coma*, *punto y coma*...) etc., haciendo más fácil ágil la lectura de los textos y, por lo tanto, su comprensi3n.

En el español actual los más usados son los siguientes:

1. Tilde o acento ortográfico (´)
2. Diéresis o crema (¨)
3. Signos de puntuaci3n
 - punto (.)
 - dos puntos (:)
 - punto y coma (;)
 - puntos suspensivos (...)
 - coma (,)
4. Signos de entonaci3n:
 - exclamaci3n (!)
 - interrogaci3n (¿?)
5. Signos auxiliares:
 - comillas (« ») (“ ”) (‘ ’)
 - gui3n (-)
 - raya (—)
 - paréntesis [()]

- corchete ([])
- barra diagonal (/)
- igual (=)
- llave ({})
- asterisco (*)
- flecha (→)
- párrafo (§)

Menos usados son otros signos auxiliares, a saber:

- antilambda (< >)
- apóstrofo (')
- calderón (¶)
- manecilla (☛)

Seco, 1998: s. v. *puntuación*.

Conviene distinguir entre signos ortográficos y signos de puntuación. Signos ortográficos son genéricamente todos los que, sin ser letras ni números, forman parte de los textos escritos para ayudar a su buena lectura y a su adecuada comprensión. Dentro de ellos, los de *puntuación* sirven para ayudar a la debida entonación de las frases y a la precisión de su sentido. Gracias a los signos de puntuación, por ejemplo, podemos distinguir el diferente sentido y la diferente entonación de dos o más frases constituidas por unas mismas palabras:

No tengo mucho tiempo. / No; tengo mucho tiempo.

Come, Andrés. / Come Andrés. / ¿Come Andrés?

Los signos de puntuación son el *punto*, los *dos puntos*, la *coma*, la *interrogación*, la *exclamación*, el *paréntesis*, los *corchetes*, la *raya* y las *comillas*. (Los otros signos ortográficos, los que son de puntuación —tilde o acento ortográfico, *diéresis* y *guión*—, se explican en su lugar alfabético correspondiente.)

Véase APUNTACIÓN; APUNTUACIÓN; NOTA; PUNTUACIÓN; SIGNO DE PUNTUACIÓN.

SOUNIÓN

Bordázar, 1728: 45-46.

Otra parte principal de la dotrina de buena Ortografia, es la Puntuacion de las clausulas, esto es, el uso de las notas por las cuales se pausa mas, o menos en la oracion escrita, i se le dà aquel sentido con que se finge hablar en ella. Las que estàn oi en uso, son las siguientes:

, Coma, distincion, enciso, cortadura, o diastole.

; Punto i coma, punto i medio, colon imperfecto, o upocolon.

: Dos puntos, o colon perfeto.

. Punto final, o estigme.

? Interrogacion.

! Admiracion.

() Parentesis, o entreposicion.

- Division, ufen, o sounion.

Véase DIVISIÓN; GUIÓN; RAYA; UFEN.

SUBRAYADO

Mañer, 1725: 96 [cap. XIV. De la abreviatura, Nota, ò Zifra.].

Lo *subrayado* se practica en lo manuscrito, para exprimir las palabras textuales, con lo qual se dà à entender, que son ajenas: y sus exemplares explican los Móldes con la letra bastarda.

García del Pozo, **1817**: 15 y 97.

El 4.º [*rayado*] marca por debaxo en lo manuscrito lo que pide particular atencion.

[97] A veces se usa para denotar que se refieren algunas palabras sin alteracion: en lo impreso en vez del *subrayado* ò rayado por debajo se emplea diferente clase de letra; ì aun en lo manuscrito, cuando entre las palabras rayadas por notables hai alguna que lo es entre ellas mimas: ì finalmente antes de ahora, ya de una mano en el márgen, ya de las comillas, puntos, ò rayitas dobles, ò del asterisco.

Ruiz Morote, **1893**: 42.

Letra diferente ó sub-rayado.

Cómo ha de leerse la letra diferente o sub-rayado?—La letra diferente ó sub-rayado en el manuscrito, se lee con cierta afectación, ó con más énfasis; para que los oyentes comprendan claramente la importancia que el autor quiere se dé á aquellas palabras.

En dónde se pone *letra diferente ó sub-rayado*?—En las palabras ó frases de más importancia del escrito.

Marsá, **1961**: 167.

Las comillas

Cuando se reproducen en un escrito frases escritas o dichas por otro, o por el mismo en distinta ocasión, lo reproducido se pone entre comillas.

También pueden emplearse para destacar una palabra o frase, sea por su interés, o bien por pertenecer a otra lengua:

Entonces él me llamó «beduino».

La palabra fútbol procede de la inglesa «foot-ball».

En la escritura a mano o mecanográfica suele emplearse el subrayado para destacar una palabra o frase; en la escritura impresa se emplea un tipo de letra distinto, ordinariamente la cursiva.

Gómez Torrego, **1989**: 88.

LAS COMILLAS

[...] [88-89] 11. Hay que procurar no abusar del signo de las *comillas*. Para resaltar una palabra o expresión determinadas [...], es preferible el *subrayado* cuando se escribe a mano o máquina, y un tipo de letra especial (negrita, cursiva...) en textos impresos.

SUBRAYAR

Illas y Figuerola, **1845**: 67.

P. Y las comillas de qué sirven?

R. Las comillas sirven para aislar los pasages que copiamos de otros autores: «Los gitanos y gitanas, dice Cervantes, parece que solamente nacieron el mundo para ser ladrones»; ó bien: «*los gitanos y gitanas, dice Cervantes, parece que solamente nacieron »en el mundo para ser ladrones.*» En los manuscritos, las citas y palabras notables se subrayan.

DLC, **1869**: s. v. *subrayar*.

Poner en lo escrito una raya debajo de una ó más palabras para llamar la atencion sobre ellas. En lo impreso, en lugar de poner la raya se emplea con el mismo objeto la letra llamada cursiva, ó la redonda si va de cursiva la página ó párrafo que contiene dichas palabras notables.

Marroquín, **1869**: 127-130.

Uso de la letra bastardilla ó cursiva.

Se subrayan en lo manuscrito y se ponen en bastardilla en lo impreso:

1.º Las palabras y las frases sobre que se quiere llamar la atencion de un modo particular.

Ejemplo.

¿Cómo quiere el tal alemán estar exento del pago de esta contribución, cuando la ley que la impuso habla de nacionales y *extranjeros*?

2.º Toda palabra ó frase que se emplea como nombre ella misma. Esto sucede, por ejemplo, siempre que en las gramáticas ó en otras obras de igual naturaleza se nombran las dicciones, ya para exponer doctrinas acerca de ellas, ya para usarlas como ejemplos. [...]

3.º Las palabras ó frases ajenas que se emplean sin hacer la cita; ó, lo que es lo mismo, los pasajes ó expresiones ya conocidos que por alusión empleamos en un escrito nuestro [...].

4.º Las dicciones ó frases defectuosas que empleamos adrede, los vocablos que inventamos nosotros y las sílabas ó combinaciones de sílabas que no sean palabras castellanas.

Ejemplos.

Le dijo: “Dí conmigo:

¡Yo no soy digno.....’

“*Ajá!*

Le interrumpió el enfermo.

Sí soy *dino*; lo que hay

Es que estoy pelado.....” [...].

5.º Las dicciones y frases extranjeras que introducimos en los escritos.

Ejemplos.

Se ha de mover el registro hácia la palabra *slow* en los relojes ingleses, y hácia la palabra *avance* en los franceses, cuando se adolentan [...].

GLC, 1870: 345-346.

Regla 1.ª

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*, y á veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplos. Mas cuando las cláusulas de este género tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

Monlau, 1870: s. v. *cursiva* (*letra*) (44-45).

[...] —Pónense de *cursiva* las palabras ó frases sobre las cuales se quiere llamar la atención del lector.—En la escritura de mano, se suele indicar la *cursiva* tirando una línea ó raya por debajo de la palabra ó frase, esto es, *subrayándola*.

GLC, 1874: 371-372.

Regla 1.ª

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*, y á veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal también de otras en castellano, con los títulos de **libros**, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplos. Mas cuando las cláusulas de este género tienen razonable extensión y llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

Salleras, **1876**: 423-424.

1. El *subrayado* del manuscrito, que corresponde á la letra *cursiva* de los impresos, se usa para distinguir las palabras sobre las cuales se quiere llamar particularmente la atención del lector. También se emplea en las voces ó citas de idioma extraño; en los textos literales cortos que se copian de autores nacionales; en los títulos de los libros, y en las voces y frases que se ponen como ejemplos.

V. g.: *El oro todo lo alcanza*; L' ARGENT FAIT TOUT, como dicen los franceses; *Segunda parte de la Geometría*.

2. Hasta aquí hemos supuesto que se trataba de frases cortas; porque si fueran largas, en vez del subrayado suelen emplearse las *comillas*.

Ejemplo: *Cervantes escribió el siguiente hermosísimo período*: «Apenas había el rubicundo Apolo tendido por la faz de la ancha y espaciosa tierra las doradas hebras de sus hermosos cabellos, etc.»

3. Si dentro de un trozo textual de un autor se citan palabras textuales de otro, el todo se encerrará con comillas, pero la cita encerrada en la cita se marcará con el subrayado.

V. g.: *Dice Balmes en su Criterio*: «Dos hábiles jugadores de ajedrez están empeñados en una complicada partida.» Uno de ellos hace una jugada al parecer tan indiferente..... *Tiempo perdido*, dicen los espectadores.»

GLC, **1878**: 371-372.

Regla 1.^a

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*, y á veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal también de otras en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplos. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna **extensión** ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, **1880**: 375-376; **1883**: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la **atención** del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra *cursiva*, y á veces mayúscula. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal **de citas** en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna **extensión** ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y ordinarias al fin; y á veces **también** comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que **ocupan** [...].

DLC, **1884**: s. v. *subrayar*.

Hacer ó tirar en lo escrito una raya **por** debajo de una ó más **palabras**, **para** llamar la atención sobre ellas **ó para denotar su especialidad**; **palabra ó palabras que en lo impreso van de letra cursiva, ó bien de letra distinta de la empleada generalmente en la impresión.**

GLC, **1885**: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen, de letra *cursiva*, y á veces, **con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño**. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y, **en ocasiones**, al fin; y, á veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1888: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y, en ocasiones, al fin; y, á veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1890: 375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas, cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y, en ocasiones, al fin; y, á veces, tambien comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1895: 375.

GLC, 1888: 375.

Ortiz, 1897: 220-225.

De las letras bastardilla, versalilla y mayúsculas.

Se emplea la letra bastardilla:

I. *Cuando se quiere llamar la atención de un modo particular sobre una palabra ó una frase, en lo manuscrito, se subraya; lo cual es señal convenida para indicar que en lo impreso debe ir en bastardilla [...].*

OBSERVACIÓN I.— *Si sólo queremos llamar la atención sobre algunas de las palabras de que consta el pasaje de que se trata, y éstas no están seguidas, se dejarán sin subrayar las palabras intermediarias [...].*

OBSERVACIÓN II.— *Si en el pasaje que marcamos con batarilla, hay algunas frases que más particularmente reclaman la atención, éstas irán con dos rayas sublineales, que indican tipo de VERSALILLA en lo impreso; y con tres, que indican en lo impreso tipo de MAYÚSCULAS, las palabras y frases que reclamen una atención proporcionalmente mayor aún [...].*

OBSERVACIÓN III.— *No es necesario que haya gradación en la importancia de las palabras de una cláusula, para llegar al uso de las mayúsculas; pueden éstas emplearse directamente, para llamar fuertemente la atención; y si van acompañadas de manecillas, expresan el grado máximo de importancia [...].*

La importancia de los diversos pasajes está expresada en la gradación siguiente:

- 1.º Con coma y raya, en la frase intercalar;
- 2.º Con una raya sublineal, ó bastardilla;
- 3.º Con dos rayas sublineales, ó versalilla;
- 4.º Con tres rayas sublineales, ó mayúsculas; y
- 5.ª Con manecilla y mayúsculas.

II.— *Las frases, palabras, y aun letras ó combinaciones de letras que se anuncian como nombres de ellas mismas, van subrayadas en lo manuscrito, y en lo impreso, en bastardilla.*

Ejemplo:

“Las palabras *bienaventurados los pobres* no pudieron venir sino del cielo” [...].

III.— *Cuando en nuestros escritos empleamos, sin expresar que hacemos una cita, palabras muy conocidas, tomadas de otro autor, se las pone en bastardilla.*

Ejemplos:

[...] “Retirado en su quinta, con sus árboles y sus flores, sus hijos y sus libros, iba por donde han ido los pocos sabios que en el mundo han sido”.

IV.— *Cuando se citan palabras de otro, imitando su mala pronunciación, las palabras incorrectas van en bastardilla [...].*

V.— *Van también en bastardilla las palabras de nuestra propia invención ó de humorística formación.*

Ejemplos:

[...] “Ya le pasó la manía patrioter, y hoy está entregado al yoísmo más desesperado”.

VI.— *Cuando por ser muy conocidas, empleamos en nuestras escritos palabras ó frases de un idioma extranjero, éstas van en bastardilla.*

Ejemplos:

“Durante toda esa temporada estuvimos entregados al *dolce far niente*, en medio de las delicias de la estación” [...].

VII.— *Aunos autores acostumbran poner en bastardilla las palabras y frases que en las gramáticas ó estudios sobre el lenguaje se ponen como ejemplos; otros usan comillas solamente; y otros, comillas y bastardilla á la vez.*

DLC, 1899: *s. v. subrayar.*

Señalar por debajo con una raya alguna letra, palabra ó frase escrita, para llamar la atención sobre ella ó con cualquiera otro fin; letra, palabra ó frase que en lo impreso va de carácter cursivo ó de otro distinto del empleado generalmente en la impresión.

GLC, 1900: 375; 1901: 375; 1904: 369-370; 1906: 369-370.

GLC, 1895: 375.

GLC, 1908: 369.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros, y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas, cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio y, en ocasiones, al fin; y, á veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1909: 369.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y á veces con versales ú otras que resalten por su figura ó su tamaño. Se practica lo mismo con las voces ó citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión ó llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio y, en ocasiones, al fin; y, á veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, 1911: 374-375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio y, en ocasiones, al fin; y, a veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

GLC, **1913**: 374-375.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces, también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

DLC, **1914**: s. v. *subrayar*.

Señalar por debajo con una raya alguna letra, palabra o frase escrita, para llamar la atención sobre ella o con cualquiera otro fin; letra, palabra o frase que en lo impreso va de carácter cursivo o de otro distinto del empleado generalmente en la impresión.

GLC, **1916**: 374-375.

GLC, 1913: 374-375.

GLC, **1917**: 498; **1920**: 516; **1924**: 516.

Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

Roblés Dégano, **1924**: 209.

Otros signos.

5.º *Comillas*.— las comillas sirven para señalar lo que otro dijo textualmente.

En lo escrito, las palabras que tienen particular importancia, se subrayan; en lo impreso, se ponen de letra cursiva o de otra distinta de la ordinaria.

DLE, **1925**: s. v. *subrayar*.

DLC, 1914: s. v. *subryar*.

DMILE, **1927**: s. v. *subrayar*.

Señalar por debajo con una raya alguna letra, palabra o frase escrita, palabra o frase que en lo impreso va de carácter cursivo o de otro distinto del empleado generalmente en la impresión.

GLE, **1928**: 536-337; **1931**: 488.

GLE, 1924: 516.

DLE, **1936**; **1939**; **1947**: s. v. *subrayar*.

DLE, 1925: s. v. *subrayar*.

DMILE, **1950**: s. v. *subrayar*.

Señalar por debajo con una raya alguna letra, palabra o frase escrita, para llamar la atención sobre ella. A esto corresponde en lo impreso el empleo de carácter cursivo o de otro distinto del empleado generalmente en la impresión.

DLE, **1956**: s. v. *subrayar*.

Señalar por debajo con una raya alguna letra, palabra o frase escrita, para llamar la atención sobre ella o con cualquier otro fin.

Ortografía, 1969: 34. [cfr. GLE, 1931].
GLE, 1931: 488.

DLE, 1970; 1984: s. v. *subrayar*.
DLE, 1956: s. v. *subrayar*.

Esbozo, 1973: 151. [cfr. *Ortografía*, 1969].

De las comillas

a) Para distinguir las palabras sobre las cuales quiere el que escribe llamar particularmente la atención del lector, se subrayan en lo manuscrito; y en lo impreso se ponen de letra cursiva, y a veces con versales u otras que resalten por su figura o su tamaño. Se practica lo mismo con las voces o citas de idioma extranjero, con el texto literal de citas en castellano, con los títulos de libros y con las dicciones y cláusulas que en las obras de enseñanza y otras se ponen por ejemplo. Mas cuando las cláusulas de este género tienen alguna extensión o llenan varias líneas, se les suelen poner comillas inversas al principio, y en ocasiones al fin; y a veces también comillas ordinarias al principio de cada uno de los renglones que ocupan [...].

Ortografía, 1974: 37-38. [cfr. *Ortografía*, 1969].
Ortografía, 1969: 34.

DMILE, 1985; 1989: s. v. *subrayar*.

Señalar por debajo con una raya alguna letra, palabra o frase escrita, para llamar la atención sobre ella. || [En lo impreso, se transcribe lo subrayado con un carácter de letra distinto del de la impresión.

DLE, 1992: s. v. *subayar*.
DLE, 1984: s. v. *subrayar*.

OLE, 1999: 79-82.

Uso de las comillas

[...] 5.10.3. Para indicar que una palabra o expresión es impropia, vulgar o de otra lengua, o que se utiliza irónicamente o con un sentido especial. Ejemplos:

Dijo, cargado de razón, que el asunto tenía algunas «prorrogativas».

En el salón han puesto una «boiserie» que les ha costado un dineral⁴⁸ [Nota 48: «En textos impresos en letra redonda es más frecuente reproducir los extranjerismos con cursiva. Véase 2.12»].

Últimamente está muy ocupado con sus «negocios».

5.10.4. Para citar títulos de artículos, poemas, cuadros...⁴⁹ [Nota 49: «En los textos impresos, los títulos de los libros, sin embargo, suelen escribirse con letra cursiva; en los textos manuscritos o mecanografiados es frecuente subrayarlos»]. Ejemplos:

El artículo de Amado Alonso titulado «Noción, emoción, acción y fantasía en los diminutivos» está recogido junto con otros en un volumen antológico: Estudios lingüísticos. Temas españoles.

Nos leyó en voz alta el «Romance sonámbulo» del Romancero Gitano.

En esta sala se puede ver el «Esopo» de Velázquez.

5.10.5. Cuando en un texto se comenta o se trata una palabra en particular, esta se aísla escribiéndola entre comillas⁵⁰ [Nota 50: «También se puede distinguir la palabra escribiéndola subrayada o con un tipo de letra diferente, si esto es posible. Por ejemplo: *La palabra* entre, incluida tradicionalmente en la lista de preposiciones, no funciona a veces como tal]. Por ejemplo:

Como modelo de la primera conjugación, se utiliza usualmente el verbo «amar» [...].

DLE, 2001; 2014: s. v. *subrayar*.
DLE, 1992: s. v. *subrayar*.

DLE, 1956: s. v. *subrayar*.

Señalar por debajo con una raya alguna letra, palabra o frase escrita, para llamar la atención sobre ella o con cualquier otro **fin**.

TABIQUE ORTOGRÁFICO

Ortiz, 1897: 245.

Dos rayitas verticales, ó tabique ortográfico

Se acostumbra ponerlas en los Diccionarios, para indicar que va á psarse de una acepción á otra, del mismo vocablo.

Ejemplo:

“ORDEN. La colocación que tiene las cosas que están puestas en el lugar que les corresponde. || Concierto y buena disposición. || Regla para hacer alguna cosa [...]”.

Véase BARRA VERTICAL O PLECA; DOBLE BARRA VERTICAL O PLECA DOBLE.

TILDE

Aut., 1739: s. v. *tilde*.

s. m. La virgulita, ò nota, que se pone sobre alguna letra, para significar abreviatúra en la voz, ó distinguirla de otras, ò explicar el acento.

DLC, 1780; 1783; 1791: s. v. *tilde*.

s. m. La virgulita, ó nota que se pone sobre alguna letra, para significar abreviatura en la voz, ó distinguirla de otras, ó explicar el acento.

DLC, 1803: s. v. *tilde*.

s. m. La **virgulita** ó nota que se pone sobre alguna letra, para significar abreviatura en la voz, ó distinguirla de otras, ó explicar el acento.

DLC, 1817; 1822: s. v. *tilde*.

s. m. La virgulita ó nota que se pone sobre alguna **letra para** significar abreviatura en la voz, ó distinguirla de otras, ó explicar el acento.

Monlau, 1830: s. v. *tilde*.

m. ó f., pero mas generalmente usado como f. Virgulita, nota ó signo *diacrítico* (V.) cualquiera, que se pone sobre alguna letra para significar abreviatura en el vocablo, distinguir este de otros, ó explicar el acento.— Covarrubias dice que *tilde* vale como *title*, ó *título*, que se pone sobre las letras ó abreviaturas.

DLC, 1832; 1837; 1843; 1852; 1869: s. v. *tilde*.

amb. La virgulita ó nota que se pone sobre alguna letra para significar abreviatura en la voz, ó distinguirla de otras, ó explicar el acento.

DLC, 1884: s. v. *tilde*.

amb. **Virgulilla** ó **rasgo** que se pone sobre algunas abreviaturas; el que lleva la **ñ**, y cualquiera otro signo que sirva para distinguir una letra de otra ó denotar su acentuación.

DLC, 1899: s. v. *tilde*.

amb. Virgulilla ó rasgo que se pone sobre algunas abreviaturas, el que lleva la **ñ**, y cualquiera otro signo que sirva para distinguir una letra de otra ó denotar su acentuación.

DLC, 1914; DLE, 1925: s. v. *tilde*.

amb. Virgulilla o rasgo que se pone sobre algunas abreviaturas, el que lleva la **ñ** y cualquiera otro signo que sirva para distinguir una letra de otra o denotar su acentuación.

DMILE, 1927: *s. v. tilde*.

amb. **Ú. m. c. f.** Rasgo que se pone sobre algunas abreviaturas, el que lleva la ñ y cualquiera otro signo análogo.

DLE, 1936; 1939; 1947: *s. v. tilde*.

amb. **Ú. m. c. f.** Virgulilla o rasgo que se pone sobre algunas abreviaturas, el que lleva la ñ y cualquiera otro signo que sirva para distinguir una letra de otra o denotar su acentuación.

DMILE, 1950: *s. v. tilde*.

DMILE, 1927: *s. v. tilde*.

DLE, 1956; 1970: *s. v. tilde*.

DLE, 1947: *s. v. tilde*.

Esbozo, 1973: 134. [*cf. Ortografía*, 1969].

Acento ortográfico.— Como hemos visto en otros capítulos, las palabras se caracterizan en la lengua española por un solo acento de intensidad (las inacentuadas constituyen un número reducido, véase el § 1.5.4, aunque poseen un elevado índice de frecuencia de uso), el cual afecta a una sílaba fija de cada palabra. La escritura utiliza en determinados casos el signo ortográfico llamado tilde, que se coloca sobre el núcleo de la cima silábica y se omite en otros, con arreglo al sistema siguiente.

DLE, 1984: *s. v. tilde*.

DLE 1970: *s. v. tilde*.

DMILE, 1985: *s. v. tilde*.

DMILE, 1950: *s. v. tilde*.

Martínez de Sousa, 1985: *s. v. tilde*.

Aunque la RAE define esta palabra como «Virgulilla o rasgo que se pone sobre algunas abreviaturas, el que lleva la ñ y cualquier otro signo que sirva para distinguir una letra de otra o denotar su acentuación», en la actualidad se ha reservado exclusivamente para esta última función, es decir, para denominar el rasgo que se traza de derecha a izquierda y de arriba abajo sobre la letra que en la palabra lleva acento de intensidad (´) [...].

DMILE, 1989: *s. v. tilde*.

amb. **Ú. m. c. f.** Rasgo que se pone sobre algunas abreviaturas, **el acento**, el que lleva la ñ y cualquier otro signo análogo.

Gómez Torrego, 1989: 17-19.

11. La enseñanza de la colocación de tildes está bastante descuidada en las aulas en los últimos años. Muchas personas miran con cierto desdén esta parcela fónico-ortográfica de la acentuación con el argumento ingenuo de que el contexto y la situación siempre se encargan de aclarar cualquier posible ambigüedad.

1.2. Sin embargo, saber colocar la tilde es útil por varias razones:

a) Se evitan vacilaciones al leer en voz alta [...].

b) Muchas palabras son mal pronunciadas, y mal escritas, por desconocimiento de las reglas de colocación de tilde [...].

1.3. En contra de lo que suele creerse, tanto la acentuación como la puntuación son los aspectos más importantes de la *Ortografía* y a los que mayor atención habría que prestar. No hay que olvidar que el castellano es una lengua cuyas palabras pueden tener como sílaba *tónica* la última, la penúltima, la antepenúltima y la anterior a la antepenúltima, por lo que la acentuación es un rasgo *pertinente*. Así pues, se hacen imprescindibles unas *reglas* de colocación de tilde.

1.4. No obstante, conviene tener presentes las siguientes consideraciones:

a) Las reglas de acentuación que nos da la RAE son *arbitrarias*, pero necesarias, como ocurre, por ejemplo, con las normas de tráfico. De ahí, la obligación de aprenderlas.

b) Las palabras pueden ser *tónicas* (una de sus sílabas destaca de entre las demás por su intensidad y nitidez articulatoria) o *átonas* (ninguna de sus sílabas sobresale de las demás). Cualquier palabra pronunciada sola, sin contexto, es tónica. Sabremos si una palabra es átona en un contexto o secuencia de palabras.

c) Las reglas académicas de colocación de tilde se refieren a la *lengua estándar*; por tanto, se prescinde de usos regionales y estilísticos [...].

d) Siguiendo el folleto «Terminología Gramatical para su empleo en la E. G. B.», editado por el Ministerio de Educación y Ciencia, llamaremos *tilde* a la rayita (antes, acento ortográfico); y *acento*, a la «tonicidad» o intensidad (antes, acento prosódico o golpe de voz).

DLE, 1992: s. v. *tilde*.

amb. Ú. m. c. f. Virgulilla o rasgo que se pone sobre algunas abreviaturas, el que lleva la ñ, y cualquier otro signo que sirva para distinguir una letra de otra o denotar su acentuación.

Alvar y Medina, 1995, 167-168.

El acento fonético y el acento gráfico o tilde

Las sílabas pueden ser acentuadas (*sílabas tónicas*) o inacentuadas (*sílabas átonas*), según lleven o no acento. Tradicionalmente se ha identificado el acento con la intensidad, por lo que recibe el nombre de *acento de intensidad*, *acento prosódico* o *fonético*, aunque en él intervengan otros elementos, como el tono o la mayor duración de la vocal [...].

En ocasiones, de acuerdo con ciertas normas [...], este acento se representa gráficamente, y recibe el nombre de *acento gráfico* o *tilde*. En español se representa mediante una rayita oblicua de derecha a izquierda (´) escrita sobre la vocal a la que afecta.

Seco, 1998: s. v. *tilde*.

Tilde no solo es el nombre que recibe el rasgo ondulado (~) que sobre el signo *N* se traza para formar la letra *Ñ*, sino también el nombre del rasgo oblicuo (´) que en la lengua corriente se llama *acento ortográfico* o simplemente *acento* y que, escrito sobre una vocal, indica que esta se pronuncia con mayor intensidad que la de las sílabas de su entorno.

Aquí nos referimos a esta *tilde*, o *acento ortográfico*, o *acento*. De las tres denominaciones, es preferible la de *tilde*, por ser más breve que *acento ortográfico* y por ser más inequívoca que *acento*.

OLE, 1999: 41.

Para señalar la sílaba tónica de una palabra, el español emplea en ciertos casos el acento gráfico, llamada también tilde (´), signo colocado sobre la vocal de la sílaba tónica de la palabra según reglas bien establecidas.

DLE, 2001: s. v. *tilde*.

amb. Virgulilla o rasgo que se pone sobre algunas abreviaturas, el que lleva la ñ, y cualquier otro signo que sirva para distinguir una letra de otra o denotar su acentuación. U. m. en f.

DLE, 2014: s. v. *tilde*.

[1] f. **acento** (|| signo ortográfico español). *Raúl se escribe con tilde en la u.* Era u. t. c. m.

[2] f. Signo en forma de rayita, a veces ondulada, que forma parte de algunas letras, como la ñ, y que antiguamente se usaba en algunas abreviaturas. Era u. t. c. m.

UFEN

Bordázar, 1728: 45-46.

Otra parte principal de la doctrina de buena Ortografía, es la Puntuacion de las clausulas, esto es, el uso de las notas por las cuales se pausa mas, o menos en la oracion escrita, i se le dà aquel sentido con que se finge hablar en ella. Las que están oi en uso, son las siguientes:

, Coma, distincion, enciso, cortadura, o diastole.
; Punto i coma, punto i medio, colon imperfecto, o upocolon.
: Dos puntos, o colon perfeto.
. Punto final, o estigme.
? Interrogacion.
! Admiracion.
() Parentesis, o entreposicion.
- Division, ufen, o sounion.

García del Pozo, **1817**: 14-15 y 97.

Por *rayado* entendemos lo que se distingue con rayas horizontales ò tendidas. Es de 5 maneras. El 1.º colocado en la altura media de las letras, se emplea con el nombre de *guion* ò el de *reclamo* en fin de renglon, para denotar unida una palabra que dividimos por entre dos sílabas cuando no cabe allí toda entera. Tambien se usa para distinguir entre dos ò más palabras, que unidas por el rayado componen una sola.

[97] *horizontales ò tendidas*: V. g. el non-plus-ultra; êx-ministro; Berg-op-Zoom; Villar-Don-Pardo (más comun Villardompardo); teórico-prácticas; histórico-crítico-apologéticas. Es el úfen (hyphen) mencionado en las pág^s. 56 ì 57.

UPOCOLON

Bordázar, 1728: 45-46.

Otra parte principal de la doctrina de buena Ortografia, es la Puntuacion de las clausulas, esto es, el uso de las notas por las cuales se pausa mas, o menos en la oracion escrita, i se le dà aquel sentido con que se finge hablar en ella. Las que estàn oi en uso, son las siguientes:

, Coma, distincion, enciso, cortadura, o diastole.
; Punto i coma, punto i medio, colon imperfecto, o upocolon.
: Dos puntos, o colon perfeto.
. Punto final, o estigme.
? Interrogacion.
! Admiracion.
() Parentesis, o entreposicion.
- Division, ufen, o sounion.

VERSAL

Véase LETRA VERSAL.

VERSALITA (O VERSALILLA)

Véase LETRA VERSALITA (O VERSALILLA).

VÍRGULA

DPO, **1726**: LXII.

Coma, ò enciso, vulgarmente llamada vírgula, que se figura assi (,).

VIRGULILLA

Pérez Castiel, 1727: 12-13.

El noveno es la *division*, ò *virgulilla*, y se usa, quando en el vocablo se explican dos nombres: como, Juan-Bautista. Y tambien es precisa, quando al fin de la linea, que se escribe, rompe el vocablo, dándole à entender al letor con este signo, que passa el vocablo al rengon [*sic*] de abaxo: exceptando [*sic*] en los diftongos [*sic*], y tritongos [*sic*], que se pondrán las letras que les forman à la parte de arriba, y las restantes del vocablo al renglon que se seguirá. Esta materia tratarè mas por extenso al fin del tratado siguiente, con especiales reglas, para mas claridad.

2. RELACIÓN DE TÉRMINOS DEFINIDOS EN EL VOCABULARIO

Acento (p. 155)
~ **circunflejo** (p. 184)
Admiración (p. 194)
Antepregunta (p. 221)
Antilambda (p. 221)
Aparte (p. 222)
Ápice (p. 222)
Apóstrofo (p. 223)
Apuntación (p. 231)
Apuntar (p. 232)
Apuntuación (p. 234)
Asterisco (p. 235)
Asterismo (p. 241)
Barra (o barra diagonal) (p. 241)
Barra doble (p. 244)
Bastarda (o bastardilla) (p. 244)
Cacografía (p. 244)
Calderón (p. 245)
Capacete (p. 250)
Capucha (p. 250)
Circuito (p. 252)
Cita (p. 252)
Claudátor (p. 252)
Colon (p. 253)
~ **imperfecto** (p. 256)
~ **perfecto** (p. 258)
Coma (p. 261)
~ **y punto** (p. 372)
Comas (p. 372)
Comillas (p. 373)
Corchete (p. 401)
Cortadura (p. 407)
Crema (p. 408)
Cruz (p. 422)
Cursiva (p. 422)
Diástole (p. 422)
Diéresis (p. 423)
Diple (p. 439)
Distinción (p. 439)
Distinción y punto (p. 440)
División (p. 440)
Dos guiones (o guion doble o guiones) (p. 445)

Dos puntos (p. 446)
Dos rayas (p. 498)
Enciso (p. 501)
Entrecomado (p. 501)
Estrella (p. 501)
Etcétera (p. 502)
Exclamación (p. 504)
Flecha (p. 509)
Gramatística (p. 510)
Guion (p. 510)
~ **doble** (p. 534)
~ **largo** (p. 534)
~ **mayor** (p. 540)
Guiones (p. 546)
Igual (p. 546)
Incisión (p. 547)
Inciso (p. 547)
Interposición (p. 549)
Interrogación (p. 549)
Interrogante (p. 583)
Interrupción (p. 589)
Letra bastarda (o bastardilla) (p. 590)
~ **cursiva** (p. 599)
~ **versal** (p. 609)
~ **versalita (o versalilla)** (p. 614)
Línea de puntos (p. 615)
Llave (p. 620)
Manecilla (manecica o mano) (p. 623)
Medio punto (p. 627)
Medios círculos (p. 628)
Menos (p. 628)
Miembro (p. 630)
Nota (p. 630)
Ortografía (p. 637)
Parágrafo (p. 652)
Paréntesis (p. 653)
~ **rectangular (cuadrado o de líneas angulares)** (p. 684)
Párrafo (p. 688)
Período (p. 699)
Pleca (p. 700)

~ **doble** (p. 700)
Pregunta (p. 701)
Punto (p. 701)
~ **afectivo** (p. 712)
~ **afirmativo** (p. 713)
~ **de admiración (o admirativo)** (p. 713)
~ **desiderativo** (p. 714)
~ **entero** (p. 714)
~ **final (o punto y final)** (p. 714)
~ **interrogante (o interrogativo)** (p. 735)
~ **redondo** (p. 741)
~ **y aparte** (p. 744)
~ **y coma** (p. 747)
~ **y medio** (p. 790)
~ **y seguido (o punto seguido)** (p. 791)
Puntos diacríticos (p. 793)
~ **seguidos** (p. 800)
~ **suspensivos** (p. 801)
Puntuación (p. 826)
Raya (p. 857)
Rayado (p. 873)
~ **de diálogos** (p. 874)
~ **doble** (p. 874)
Rayar (poner rayas o señalar con rayas) (p. 874)
Reclamo (p. 879)
Signo auxiliar (p. 879)
~ **de entonación** (p. 880)
~ **de puntuación** (p. 880)
~ **ortográfico** (p. 895)
Sounión (p. 898)
Subrayado (p. 898)
Subrayar (p. 899)
Tabique ortográfico (p. 906)
Tilde (p. 906)
Ufen (p. 908)
Upocolon (p. 909)
Versal (o versalilla) (p. 909)
Vírgula (p. 909)
Virgulilla (p. 909)

